

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

3563 *Resolución de 25 de noviembre de 2009, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2003.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2003, acuerda:

Instar al Gobierno a que:

1. El Ministerio de Educación, en coordinación con las Consejerías de los Gobiernos autonómicos competentes en Universidades, acuerden que en los modelos de financiación correspondientes a todas las universidades, le den más relevancia a la financiación asignada a actividades y resultados en cada una de las funciones. A tal efecto, las universidades deberán contar con un Plan Estratégico donde la definición de objetivos, instrumentos y medios queden debidamente precisados en su desarrollo temporal. Dicho Plan recogerá igualmente las líneas institucionales de investigación que cada universidad establezca.

Para ello, las universidades deben mejorar y diferenciar, de acuerdo con las competencias profesionales, la asignación de las funciones de gestión en el ámbito de la Institución.

2. Las Universidades limiten el número de entidades de ellas dependientes bajo diferentes formas jurídicas a las que resulten de estricta necesidad, de modo que la gestión pública por ellas desarrollada no pueda verse afectada por una reducción de los mecanismos de garantía y control a los que debieran estar sometidos. Las Universidades deberán rendir cuentas consolidadas de todo el grupo de entidades con las de la Institución universitaria.

3. El Ministerio de Educación, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con el Consejo de Universidades, acuerde la implantación de un Plan de Contabilidad en todas las universidades que permita un tratamiento uniforme y un análisis comparativo de la actividad desarrollada en todas las Universidades públicas, así como la implantación de una contabilidad analítica que facilite el seguimiento y evaluación de su actividad ordinaria, su actividad docente en cada una de las especialidades académicas y de su actividad investigadora.

4. El Ministerio de Educación elabore y publique periódicamente información detallada sobre el excedente de capacidad disponible de la oferta de las enseñanzas universitarias.

5. Las Universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas adecuen la oferta interna a la demanda social de las enseñanzas mediante la asignación eficiente de los recursos necesarios para la provisión de los servicios docentes, teniendo, además, en cuenta la tasa de abandono de los estudios universitarios. Asimismo, las Universidades ajustarán su capacidad productiva a la realidad de su demanda y de su capacidad financiera.

6. El Ministerio de Educación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a través de su modelo de financiación, establezca políticas de financiación diferenciadas dirigidas a mejorar los rendimientos académicos de los estudios universitarios para acercarlos a la media de los países de nuestro entorno.

7. Las Universidades elaboren con rigor sus presupuestos antes del comienzo del correspondiente ejercicio económico, incluyendo en los mismos toda su actividad docente e investigadora, de modo que, en su caso, las modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales sean las menos posibles y, en todo caso, debidamente justificadas y acompañadas de la correspondiente financiación.

8. Las Universidades mantengan permanentemente actualizado y adecuadamente valorado el inventario de bienes, tanto en propiedad como cedidos, y que los importes deducidos del mismo coincidan con los reflejados en los respectivos estados contables.

9. Las Universidades, para la eficaz materialización de las inversiones realizadas en Investigación por las Universidades Públicas, lleven a cabo una mejora de los sistemas de información correspondientes a los recursos empleados y los resultados obtenidos de la actividad investigadora.

10. Las Universidades elaboren las Relaciones de Puestos de Trabajo, diferenciando las funciones docentes e investigadoras para garantizar de esta manera las recomendaciones expuestas por el Tribunal de Cuentas.

Instar al Tribunal de Cuentas a que:

11. Exija que todas las Universidades públicas y entidades de ellas dependientes rindan cuentas en el primer semestre del ejercicio siguiente al que hacen referencia, así como a remitir la información establecida en la vigente normativa en relación con los contratos que hubieran suscrito.

12. Por haberse manifestado el presente informe como un instrumento muy útil para el conocimiento del funcionamiento de las Universidades públicas, se elabore con carácter general cada cinco años un informe de fiscalización de las mismas, sin perjuicio de la realización de los informes sectoriales de las Universidades públicas que pueda realizar con periodicidad diferente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2009.–La Presidenta de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, María Isabel Pozuelo Meño.–El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Luis Ábalos Meco.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. EJERCICIO 2003

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12

de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 17 de enero de 2008 el Informe de fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2003, y ha acordado su envío a las Cortes Generales.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN:
 - I.1 Iniciativa de la fiscalización.
 - I.2 Marco jurídico:
 - I.2.1 Marco jurídico estatal.
 - I.2.2 Estatutos de las universidades públicas.
 - I.3 Metodología.
 - I.4 Estructura del Informe.
- II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES:
 - II.1 Objetivos.
 - II.2 Alcance.
 - II.3 Limitaciones.
- III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS UNIVERSIDADES:
 - III.1 Panorama histórico de la universidad.
 - III.2 Catálogo de universidades:
 - III.2.1 Universidades públicas.
 - III.2.2 Universidades privadas.
 - III.3 Aspectos generales:
 - III.3.1 Organización.
 - III.3.2 Actividad económico-financiera.
 - III.3.3 Gestión.
- IV. RENDICIÓN DE CUENTAS.
- V. TRÁMITE DE ALEGACIONES.
- VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:
 - VI.1 Desarrollo normativo.
 - VI.2 Área de organización:
 - VI.2.1 Organización interna de la universidad.
 - VI.2.2 Organismos dependientes de la universidad.
 - VI.2.3 Coordinación y cooperación interuniversidades.
 - VI.2.4 Autonomía, planificación y evaluación y control.
 - VI.3 Área Económico financiera:
 - VI.3.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003.
 - VI.3.2 Contabilidad presupuestaria.
 - VI.3.3 Situación patrimonial. Balance.
 - VI.3.4 Resultado económico-patrimonial.
 - VI.3.5 Remanente de tesorería.
 - VI.4 Área de Gestión:
 - VI.4.1 Docencia.
 - VI.4.2 Gestión de la investigación.

- VI.4.3 Gestión de Personal.
- VI.4.4 Costes.
- VI.4.5 Informática.
- VI.4.6 Contratación.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- VII.1 Conclusiones.
- VII.2 Recomendaciones.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES.

ANEXOS.

FICHAS.

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 1: Estatutos de las Universidades.
- Cuadro 2: Año de aprobación de los Estatutos.
- Cuadro 3: Aprobación de los informes individuales de fiscalización.
- Cuadro 4: Universidades Públicas del siglo XX.
- Cuadro 5: Universidades privadas.
- Cuadro 6: Órganos de Gobierno y Representantes.
- Cuadro 7: Entes Dependientes de las UUPP.
- Cuadro 8: Resumen de la Liquidación Presupuestaria.
- Cuadro 9: Estructura de las Fuentes de Financiación.
- Cuadro 10: Balance a 31 de diciembre de 2003.
- Cuadro 11: Resultado económico patrimonial 2003.
- Cuadro 12: Indicadores de Docencia.
- Cuadro 13: Indicadores de Investigación.
- Cuadro 14: Actividad investigadora por ramas.
- Cuadro 15: Personal de las Universidades Públicas presenciales.
- Cuadro 16: Universidades en más de una provincia.
- Cuadro 17: Centros Universitarios.
- Cuadro 18: Campus, centros y departamentos.
- Cuadro 19: Órganos de gobierno y representación de las Universidades.
- Cuadro 20: Órganos colegiados de gobierno de ámbito general.
- Cuadro 21: Vicerrectores.
- Cuadro 22: Distribución de los Departamentos y PDI por ramas.
- Cuadro 23: Distribución sectorial en los Consejos de departamentos.
- Cuadro 24: N.º de universidades según personal en Consejos de departamentos.
- Cuadro 25: Miembros de los órganos de gobierno.
- Cuadro 26: Características de la gerencia por universidad.
- Cuadro 27: Dependencia de la UCI.
- Cuadro 28: Dependencia orgánica-funcional de la UCI.
- Cuadro 29: Recursos Humanos de las universidades.
- Cuadro 30: Entes con participación directa de las UUPP.
- Cuadro 31: Número Entes dependientes indirectamente.
- Cuadro 32: Entes dependientes.
- Cuadro 33: Situación de los Planes estratégicos de las UUPP.
- Cuadro 34: UUPP con Plan estratégico.
- Cuadro 35: Universidades con actividades de planificación.
- Cuadro 36: Universidades con contrato-programa.
- Cuadro 37: Resumen liquidación de los presupuestos de gastos.
- Cuadro 38: Resumen obligaciones reconocidas 2003.
- Cuadro 39: Obligaciones reconocidas.
- Cuadro 40: Resumen liquidación de los presupuestos de ingresos.

- Cuadro 41: Derechos reconocidos en concepto de matrículas.
- Cuadro 42: Derechos Reconocidos. Clasificación Económica. 2000/03.
- Cuadro 43: Evolución de los derechos reconocidos.
- Cuadro 44: Variación de las obligaciones y derechos reconocidos. 2000/03.
- Cuadro 45: Evolución de las fuentes de financiación.
- Cuadro 46: Resultado y Saldo Presupuestario del ejercicio.
- Cuadro 47: Alumnos equivalentes y aportaciones del estado y las CCAA.
- Cuadro 48: Límite de endeudamiento.
- Cuadro 49: Balance agregado.
- Cuadro 50: Cuenta del resultado económico-patrimonial agregado.
- Cuadro 51: Remanente de Tesorería.
- Cuadro 52: Proporción de plazas de nuevo ingreso.
- Cuadro 53: Plazas de nuevo ingreso por CCAA.
- Cuadro 54: Distribución de universidades según plazas de nuevo ingreso.
- Cuadro 55: Proporción de titulaciones ofertadas.
- Cuadro 56: Titulaciones impartidas por CCAA.
- Cuadro 57: Distribución de universidades según titulaciones impartidas.
- Cuadro 58: Plazas ofertadas por titulación.
- Cuadro 59: Plazas ofertadas por titulación por CCAA.
- Cuadro 60: Títulos propios por CCAA.
- Cuadro 61: Proporción de alumnos de nuevo ingreso.
- Cuadro 62: Alumnos de nuevo ingreso por CCAA.
- Cuadro 63: Distribución de universidades según alumnos de nuevo ingreso.
- Cuadro 64: Evolución de alumnos de nuevo ingreso por CCAA.
- Cuadro 65: Satisfacción de la oferta.
- Cuadro 66: Satisfacción de la oferta por CCAA.
- Cuadro 67: Proporción de créditos impartidos.
- Cuadro 68: Créditos impartidos por CCAA.
- Cuadro 69: Distribución de universidades según créditos impartidos.
- Cuadro 70: Evolución de los créditos impartidos por CCAA.
- Cuadro 71: Proporción de créditos matriculados.
- Cuadro 72: Créditos matriculados por CCAA.
- Cuadro 73: Evolución de los créditos matriculados por CCAA.
- Cuadro 74: Proporción de alumnos matriculados.
- Cuadro 75: Alumnos matriculados por CCAA.
- Cuadro 76: Distribución de universidades según alumnos matriculados.
- Cuadro 77: Evolución de los alumnos matriculados por CCAA.
- Cuadro 78: Dedicación del alumnado.
- Cuadro 79: Dedicación del alumnado por CCAA.
- Cuadro 80: Alumnos teóricos por grupo.
- Cuadro 81: Alumnos teóricos por grupo por CCAA.
- Cuadro 82: Proporción de alumnos equivalentes.
- Cuadro 83: Alumnos equivalentes por CCAA.
- Cuadro 84: Distribución de universidades según alumnos equivalentes.
- Cuadro 85: Proporción de alumnos graduados.
- Cuadro 86: Alumnos graduados por CCAA.
- Cuadro 87: Distribución de universidades según alumnos graduados.
- Cuadro 88: Evolución de los alumnos graduados por CCAA.
- Cuadro 89: Proporción de abandonos.
- Cuadro 90: Períodos medios por CCAA.
- Cuadro 91: Grupos de investigación por CCAA.
- Cuadro 92: El personal contratado y sexenios en investigación.
- Cuadro 93: Proyectos de investigación.
- Cuadro 94: Evolución del n.º de proyectos adjudicados en el ejercicio.
- Cuadro 95: Evolución del personal funcionario y laboral por CCAA.
- Cuadro 96: Evolución del PAS funcionario y laboral por CCAA.
- Cuadro 97: Evolución del PDI funcionario y laboral por CCAA.

- Cuadro 98: Plazas vinculadas.
- Cuadro 99: Créditos impartidos por PDI.
- Cuadro 100: Distribución de universidades según créditos impartidos PDI equivalente.
- Cuadro 101: Evolución de los gastos de personal.
- Cuadro 102: Incremento de los gastos de personal por CCAA.
- Cuadro 103: Coste estimado de la Universidad por CCAA.
- Cuadro 104: Coste estimado de la enseñanza y de la investigación por CCAA.
- Cuadro 105: Coste estimado de la enseñanza oficial por ramas y por CCAA.
- Cuadro 106: Coste medio del crédito impartido.
- Cuadro 107: Distribución de universidades según coste del crédito impartido.
- Cuadro 108: Coste medio del crédito matriculado.
- Cuadro 109: Distribución de universidades según coste del crédito matriculado.
- Cuadro 110: Coste medio por curso del alumno equivalente a curso completo.
- Cuadro 111: Distribución de universidades según coste alumno equivalente.
- Cuadro 112: Distribución de universidades según coste profesor equivalente.
- Cuadro 113: Coste del titulado.
- Cuadro 114: Distribución de universidades según coste titulado 1.º ciclo.
- Cuadro 115: Distribución de universidades según coste titulado 1.º y 2.º ciclo.
- Cuadro 116: Distribución de universidades según coste titulado 2.º ciclo.
- Cuadro 117: Contratación.
- Cuadro 118: Formas de Contratación.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico 1: Universidades Públicas y Privadas.
- Gráfico 2: Clasificación del personal.
- Gráfico 3: Centros y población de 18 a 24 años.
- Gráfico 4: Distribución de departamentos y PDI.
- Gráfico 5: Modificaciones presupuestarias y grado de ejecución.
- Gráfico 6: Evolución de transferencias, gastos y precios públicos.
- Gráfico 7: Plazas de nuevo ingreso.
- Gráfico 8: Distribución de universidades según plazas de nuevo ingreso.
- Gráfico 9: Titulaciones ofertadas.
- Gráfico 10: Proporción de titulaciones impartidas y catálogo oficial.
- Gráfico 11: Distribución de universidades según titulaciones impartidas.
- Gráfico 12: Alumnos de nuevo ingreso-Diversificación.
- Gráfico 13: Distribución de universidades según alumnos de nuevo ingreso.
- Gráfico 14: Plazas y alumnos de nuevo ingreso.
- Gráfico 15: Créditos impartidos-Diversificación.
- Gráfico 16: Distribución de universidades según créditos impartidos.
- Gráfico 17: Créditos matriculados-Diversificación.
- Gráfico 18: Alumnos matriculados-Diversificación.
- Gráfico 19: Distribución de universidades según alumnos matriculados.
- Gráfico 20: Alumnos equivalentes-Diversificación.
- Gráfico 21: Distribución de universidades según alumnos equivalentes.
- Gráfico 22: Alumnos matriculados y población de 18 a 24 años – 2001/03.
- Gráfico 23: Alumnos graduados-Diversificación.
- Gráfico 24: Distribución de universidades según alumnos graduados.
- Gráfico 25: Tasa de éxito.
- Gráfico 26: Tasa de abandono.
- Gráfico 27: Períodos medios de estudios.
- Gráfico 28: Financiación de los proyectos de investigación.
- Gráfico 29: Proporción de funcionarios y laborales.
- Gráfico 30: Proporción de PDI y PAS.
- Gráfico 31: Evolución del PAS funcionario y laboral.
- Gráfico 32: Evolución del PDI funcionario y laboral.

- Gráfico 33: N.º de universidades y créditos impartidos por PDI.
Gráfico 34: Créditos impartidos por PDI equivalente por ramas de enseñanza.
Gráfico 35: Incremento gastos de personal 2000/03.
Gráfico 36: Evolución de transferencias, gastos, personal y alumnos.
Gráfico 37: Coste de la enseñanza por ramas.
Gráfico 38: Distribución de universidades según coste del crédito impartido.
Gráfico 39: Distribución de universidades según coste del crédito matriculado.
Gráfico 40: Costes, créditos impartidos y créditos matriculados por ramas.
Gráfico 41: Distribución de universidades según coste del alumno equivalente.
Gráfico 42: Distribución de universidades según coste profesor equivalente.
Gráfico 43: Coste del titulado.
Gráfico 44: Distribución de universidades según coste titulado 1.º ciclo.
Gráfico 45: Distribución de universidades según coste titulado 1.º y 2.º ciclo.
Gráfico 46: Distribución de universidades según coste titulado 2.º ciclo.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
Art.	Artículo/s.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
CA	Comunidad Autónoma.
CCAA	Comunidades Autónomas.
CE	Constitución Española.
CNEAI	Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.
CRE	Conferencia de Rectores Europeos.
CRUE	Conferencia de Rectores de las universidades Españolas.
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Cto.	Contrato/s.
D.	Decreto.
DURSI	Departamento de Universidades Investigación y Sociedades de la Información..
ES	Escuela Superior.
ETC	Equivalente a Tiempo Completo.
ETS	Escuela Técnica Superior.
EU	Escuela Universitaria.
EUP	Escuela Universitaria Politécnica.
FUE	Fundación Universidad-Empresa.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IUI	Instituto Universitario de Investigación.
LH	Ley de Hacienda.
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LGP	Ley General Presupuestaria (Texto Refundido)..
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.
LOU	Ley Orgánica 6/2001, de Universidades..
LRU	Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia.
OCU	Oficina de Cooperación Universitaria.
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
PDI	Personal Docente e Investigador.
PE	Plan Estratégico.
PEI	Programa de Evaluación Institucional.
POD	Plan de Ordenación Docente.
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas.

PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RD	Real Decreto.
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado.
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
RRHH	Recursos Humanos.
TACA	Tasa acumulativa de crecimiento anual.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
UCI	Unidad de Control Interno.
UE	Unión Europea.
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
UP	Universidad Pública.
UUPP	Universidades Públicas.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa de la fiscalización

La fiscalización del conjunto de las universidades públicas, en adelante UUPP, responde a la iniciativa ejercida por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas; quien, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2001, acordó «solicitar del Tribunal de Cuentas la remisión a las Cámaras de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las universidades públicas, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

La fiscalización del conjunto de las UUPP se incluyó en el Programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para 2003 y la determinación de un nuevo ámbito temporal (ejercicio 2003), en el Programa para 2004 aprobado por Acuerdo del Pleno de 17 de diciembre de 2003, dentro del epígrafe V.1. «A realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora ejercida por las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las comunidades autónomas, de acuerdo con lo previsto en el art. 45 de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo (LOTCu)».

De conformidad con lo establecido en el art. 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del TCu (LFTCu), el Pleno del Tribunal aprobó, por Acuerdo de 30 de abril de 2003, las Directrices Técnicas a las que debía sujetarse la fiscalización.

Las Directrices Técnicas tuvieron presente que los OCEX tienen competencias fiscalizadoras en el ámbito del sector público autonómico, en el que se insertan las UUPP, por lo que la fiscalización del conjunto de las UUPP la realiza este Tribunal de Cuentas en coordinación y colaboración con estos órganos. A tal efecto se celebraron sucesivas reuniones, a partir de septiembre de 2003, entre funcionarios del Tribunal de Cuentas y

de los Órganos Autonómicos de Control Externo con el objeto de estudiar el programa de dicha fiscalización, a ejecutar en cada Universidad Pública, cuyos resultados, sirvieran de base para la confección del informe del conjunto de las UUPP.

De dichas actuaciones de coordinación surgieron diversas consideraciones, que fueron objeto de propuesta, debate y aprobación por los Órganos correspondientes, particularmente en lo que se refiere a los siguientes aspectos:

— La elección del ejercicio 2003 como ámbito temporal de la fiscalización. Como consecuencia de que en el ejercicio 2002 entró en vigor la LOU, son necesarios cambios en la organización de las universidades que se plasman, en su mayoría, en el ejercicio 2003. No obstante, para los aspectos de gestión e información estadística y de indicadores, el ámbito temporal comienza en el ejercicio 2000.

— Se establecieron tres grandes áreas de actuación:

a. Organización:

- Organización interna
- Entes dependientes y relacionados con la universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Actividad económico-financiera

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Análisis de la situación económico-financiera

c. Gestión:

- Docencia
- Investigación
- Personal
- Contratación

- Informática
- Costes

Se fijaron los procedimientos y pruebas mínimas de fiscalización a aplicar en el conjunto de las UUPP para cada una de las áreas anteriores.

Esta fiscalización ha seguido el procedimiento establecido en las Directrices Técnicas y el programa general de fiscalización adoptado para el conjunto de universidades.

I.2 Marco jurídico

La descripción del marco jurídico de las universidades, en el ámbito temporal a que se refiere esta fiscalización, presenta cierta complejidad debido a que los niveles de competencia que la normativa vigente atribuye al Estado, a las comunidades autónomas y a la propia universidad, no estaban precisadas de manera concluyente y completa.

La Constitución Española reconoce en el número 10 de su artículo 27 la autonomía de las universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

Las transferencias generalizadas de la educación universitaria habidas en 1995 y 1996 culminaron el proceso de descentralización con el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a las comunidades autónomas en materia de universidades, asumiendo las Administraciones autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior, en virtud de lo previsto en el Título VIII de la Constitución y en los respectivos Estatutos de Autonomía. Este proceso de descentralización fue acompañado por la creación de centros universitarios en la práctica totalidad de las poblaciones de más de cincuenta mil habitantes.

Dentro del citado ámbito temporal, las universidades se han regido por la LOU y por las normas del Estado y de las comunidades autónomas, dictadas en el ejercicio de sus respectivas competencias (LOU. art. 6.1). Las del Estado vienen reconocidas en el art. 149.1 de la CE, en los apartados 1, 18 y 30, y las correspondientes a las comunidades autónomas, en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

La mencionada normativa define, en consonancia con su ámbito competencial, el marco jurídico de la organización y de la actividad de las universidades públicas, el cual se completa con las correspondientes leyes de creación de cada universidad, y con sus estatutos.

En relación con la solicitud transcrita de la Comisión Mixta, el artículo 1 de la LOU, reiterando lo previsto por la LRU, establece que el servicio público de la

educación superior corresponde a la universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación, especificando que son funciones de la universidad al servicio de la sociedad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.
- c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las comunidades autónomas.
- d) La extensión de la cultura universitaria.

Por su parte, el artículo 2 de la LOU señala que las universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas; comprendiendo dicha autonomía, entre otros extremos, la elaboración de sus Estatutos y restantes normas de régimen interno, la elección de los órganos de gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, así como la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, junto con la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

El punto siguiente recoge la normativa más relevante dentro del marco jurídico estatal. El ámbito normativo de las CCAA respecto de sus UUPP, se expone en el Anexo 1.1.

I.2.1 Marco jurídico estatal

El resumen de la normativa estatal, es el siguiente:

- Ley 8/1983, de 29 de junio, sobre medidas urgentes en materia de Órganos de Gobierno de las universidades
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de universidades.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, sobre Escuelas Universitarias
- Decreto Ley 9/1975, para el funcionamiento institucional de la universidad, modificado por el Real Decreto Ley 8/1975, de 16 de junio.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984 sobre departamentos universitarios, modificado por el Real Decreto 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, de Reglamento del Consejo de universidades.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado parcialmente por el Real Decreto 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1212/1985, de 17 de julio, de la Secretaría General del Consejo de universidades.
- Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Registro Central de Personal y las normas de coordinación con las restantes Administraciones públicas.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a en materia de universidades.
- Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios. (modificado por los Reales Decretos, 990/2000, de 2 de junio, y 1025/2002, de 4 de octubre, respectivamente).
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.
- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.
- Orden 30 de julio de 1992, por la que se dan instrucciones para la confección de nóminas de los funcionarios públicos.
- Resolución de 2 de enero de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios.

I.2.2 Estatutos de las universidades públicas

En el cuadro 1 siguiente, figura, por comunidades autónomas, la aprobación de los estatutos de las universidades públicas.

Cuadro 1
ESTATUTOS DE LAS UNIVERSIDADES

Comunidades Autónomas	Universidades	Estatutos aprobados por:
Andalucía	Almería	D. 343/2003, de 9 de diciembre
	Cádiz	D. 281/2003, de 7 de octubre
	Córdoba	D. 280/2003, de 7 de octubre
	Granada	D. 325/2003, de 25 de noviembre
	Huelva	D. 299/2003, de 21 de octubre
	Jaén	D. 230/2003, de 29 de julio
	Málaga	D. 145/2003, de 3 de junio
	Sevilla	D. 324/2003, de 25 de noviembre
	Pablo de Olavide (Sevilla)	D. 298/2003, de 21 de octubre
Aragón	Zaragoza	D. 1/2004, de 13 de enero
	La Laguna	D. 89/2004, de 6 de julio
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	D. 30/2003, de 10 de marzo
	Cantabria	D. 169/2003, de 25 de septiembre
Castilla-La Mancha	Castilla La Mancha	D. 160/2003, de 22 de julio
Castilla y León	Burgos	Acuerdo 262/2003, de 26 diciembre
	León	Acuerdo 243/2003, de 23 octubre
	Salamanca	Acuerdo 19/2003, de 30 enero
	Valladolid	Acuerdo 104/2003, de 10 julio
	Autónoma de Barcelona	D. 237/2003, de 8 de octubre
Cataluña	Barcelona	D. 246/2003, de 8 de octubre
	Girona	D. 200/2003, de 26 de agosto
	Lleida	D. 201/2003, de 26 de agosto
	Pompeu Fabra (Barcelona)	D. 209/2003, de 9 de septiembre
	Politécnica de Cataluña	D. 225/2003, de 29 de septiembre
	Rovira i Virgili (Tarragona)	D. 202/2003, de 26 de agosto
	Extremadura	D. 65/2003, de 8 de mayo
Galicia	A Coruña	D. 101/2004, de 13 de mayo
	Santiago de Compostela	D. 28/2004, de 22 de enero
	Vigo	D. 421/2003, de 13 de noviembre
Illes Balears	Illes Balears	D.170/2003, de 26 de septiembre
La Rioja	La Rioja	Acuerdo Consejo de Gobierno de la CA. de 26 de marzo de 2004
Madrid	Alcalá de Henares	D. 221/2003, de 23 de octubre
	Autónoma de Madrid	D. 214/2003, de 16 de octubre
	Carlos III (Madrid)	D.1/2003, de 9 de enero
	Complutense (Madrid)	D.58/2003, de 8 de mayo
	Politécnica de Madrid	D.215/2003, de 10 de octubre
	Rey Juan Carlos (Madrid)	D.22/2003, de 27 de febrero
	Pública de Navarra	D. Foral 110/2003, de 12 de mayo
Foral de Navarra	Pública del País Vasco	D.322/2003, de 23 de diciembre
	Oviedo	D.233/2003, de 28 de noviembre
País Vasco	Murcia	D.85/2004, de 19 de junio
Principado de Asturias	Politécnica de Cartagena	D.111/2005, de 30 de septiembre
	Alicante	D. 73/2004, de 7 de mayo
Región de Murcia	Jaime I (Castellón)	D. 252/2003, de 19 de diciembre
	Miguel Hernández (Elche)	D. 208/2004, de 8 de octubre
	Politécnica de Valencia	D. 253/2003, de 19 de diciembre
Comunidad Valenciana	Valencia	D. 128/2004, de 30 de julio

Salvo los estatutos de 10 universidades, comprendidas entre las pertenecientes a las CCAA de Aragón, Canarias, Galicia, Región de Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana, el resto de los Estatutos de las uni-

versidades públicas han sido aprobados antes de finalizar el ejercicio 2003.

En definitiva y como resumen en el cuadro siguiente figura el número de universidades en el período en que han sido aprobados sus Estatutos.

Cuadro 2
AÑO DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

2003		2004		2005	
1er semestre	2º semestre	1er semestre	2º semestre	1er semestre	2º semestre
6	31	6	3	-	1

I.3 Metodología

Los trabajos se han desarrollado de acuerdo con las Directrices Técnicas y el Plan general de la fiscalización y siguiendo las Normas Internas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, así como los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, en el caso de los OCEX que han adoptado este documento.

Conforme al procedimiento establecido, se ha partido de los resultados individuales obtenidos de la aplicación del programa de fiscalización sobre cada universidad. El Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo también han aprobado informes individuales que se enumeran en el cuadro 3.

Cuadro 3
APROBACIÓN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE FISCALIZACIÓN

UNIVERSIDADES PÚBLICAS	SIGLAS	ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO	Fecha aprobación Informe
1. Almería	UAL		17.10.2006
2. Cádiz	UCA		20.12.2006
3. Córdoba	UCO		17.05.2007
4. Granada	UGR		17.05.2007
5. Huelva	UHU	Cámara de Cuentas de Andalucía	17.05.2007
6. Jaén	UJA		17.05.2007
7. Málaga	UMA		17.07.2007
8. Sevilla	US		26.09.2007
9. Pablo de Olavide	UPO		26.09.2007
10. Zaragoza	UZ	Tribunal de Cuentas	28.09.2006
11. La Laguna Tenerife	ULL		04.07.2006
12. Las Palmas Gran Canaria	ULPGC	Audiencia de Cuentas de Canarias	04.07.2006
13. Cantabria	UC	Tribunal de Cuentas	09.05.2006
14. Castilla La Mancha	UCLM	Sindicatura de Cuentas de Castilla - La Mancha	27.12.2005
15. Burgos	UBU		20.12.2006
16. León	ULE	Consejo de Cuentas de Castilla y León	19.04.2007
17. Salamanca	USAL		19.04.2007
18. Valladolid	UVA		21.06.2007
19. Autónoma de Barcelona	UAB		14.02.2006
20. Barcelona	UB		18.10.2005
21. Girona	UDG		24.10.2006
22. Lleida	UDL	Sindicatura de Cuentas de Cataluña	27.09.2006
23. Pompeu Fabra	UPF		23.05.2006
24. Politécnica Cataluña	UPC		26.10.2005
25. Rovira I Virgili	URV		20.06.2006
26. Extremadura	UEX	Tribunal de Cuentas	28.11.2006
27. A Coruña	UDC		12.07.2006
28. Santiago de Compostela	USC	Consejo de Cuentas de Galicia	12.07.2006
29. Vigo	UVI		12.07.2006

UNIVERSIDADES PÚBLICAS	SIGLAS	ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO	Fecha aprobación Informe
30. Illes Balears	UIB	Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears	13.02.2006
31. La Rioja	UR	Tribunal de Cuentas	24.10.2006
32. Alcalá de Henares	UAH		28.12.2006
33. Autónoma de Madrid	UAM		28.12.2006
34. Carlos III	UC3M		28.12.2006
35. Complutense	UCM	Cámara de Cuentas de Madrid	28.12.2006
36. Politécnica de Madrid	UPM		28.12.2006
37. Rey Juan Carlos	URJC		28.12.2006
38. Pública de Navarra	UPNA	Cámara de Comptos de Navarra	21.07.2005
39. País Vasco	UPV	Tribunal Vasco de Cuentas	19.12.2005
40. Oviedo	UO	Tribunal de Cuentas	09.05.2006
41. Murcia	UMU	Tribunal de Cuentas	28.09.2006
42. Politécnica de Cartagena	UPC		24.10.2006
43. Alicante	UA		21.12.2004
44. Jaime I de Castellón	UJI		21.12.2004
45. Miguel Hernández	UMH	Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana	21.12.2004
46. Politécnica de Valencia	UPVa		21.12.2004
47. Valencia	UV		21.12.2004
No presenciales			
48. UNED		Tribunal de Cuentas	28.11.2006
49. Oberta de Catalunya		Sindicatura de Cuentas de Cataluña	04.10.2006

I.4 Estructura del Informe

Los resultados de la fiscalización que se exponen en el presente Informe están agrupados en seis apartados. El primero de ellos, de carácter introductorio, expone las características de la iniciativa fiscalizadora, el ámbito normativo estatal que afecta al marco jurídico de la fiscalización, así como el estatutario de cada una de ellas. El ámbito normativo de las comunidades Autónomas respecto de sus universidades se incluye detallado por comunidades autónomas en un anexo. El segundo apartado refleja los objetivos, el alcance temporal y material de la fiscalización, así como las limitaciones que le afectan. El tercero, recoge una breve reseña histórica de la Institución universitaria junto con un resumen general de la información que, a modo de sinopsis, contiene el cuerpo principal del Informe en relación con el resultado de cada una de las áreas fiscalizadas. El cuarto se ocupa de la rendición de cuentas de las UUPP. El quinto se reserva a la exposición de los resultados de la fiscalización, distribuidos por todas y cada una de las tres áreas establecidas al efecto en las Directrices Técnicas de la Fiscalización: organización, actividad económico-financiera y gestión. Las conclusiones y recomendaciones que se derivan del resultado fiscalizador, como

es de uso generalmente aceptado en este tipo de informes, se contienen en el sexto y último apartado del mismo.

Asimismo, acompañan al Informe como anexos los correspondientes a cada una de las anteriores áreas citadas, sin omitir, en las primeras páginas, los correspondientes índices de cuadros y gráficos insertados en los textos, así como el significado de cada una de las numerosas siglas utilizadas.

Igualmente se acompaña un anexo por cada universidad, donde figuran los parámetros y datos más relevantes en cada una de ellas. Al final se incluye, bajo el epígrafe «Nomenclatura y definiciones», la descripción y explicación de una serie de términos utilizados a lo largo del informe.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1 Objetivos

De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno el 30 de abril de 2003, los objetivos generales esta fiscalización son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa general y específica, en relación con las áreas a examinar

que se indican en el subapartado I.1. Iniciativa de la fiscalización.

2. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

3. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

5. Evaluar la gestión llevada a cabo por las UUPP, en relación con los «principios de economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

II.2 Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

1. El análisis y revisión de las cuentas de las universidades correspondientes al ejercicio 2003, que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2000/03.

2. El análisis y revisión de la organización de las universidades y del control interno implantado en la mismas, así como de la documentación que refleja la actividad de los órganos que las componen.

3. El análisis y revisión de la gestión de las universidades, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

4. El alcance temporal de la fiscalización está referido, al ejercicio 2003 o curso 2003/04 para los análisis estáticos. No obstante, para los análisis de tendencia e indicadores, se refiere a los ejercicios 2000 a 2003 o cursos 1999/00 a 2003/04.

II.3 Limitaciones

Las limitaciones al alcance más relevantes son las siguientes:

a) Área de organización

La falta generalizada de información y control sobre los entes dependientes y participados por las UUPP, unido a la ausencia de registros actualizados al efecto,

no ha permitido llegar al conocimiento de todos ellos ni a la obtención de la mayoría de sus cuentas anuales, ni a precisar la naturaleza y grado de participación en un gran número de los relacionados en el informe.

b) Área económico-financiera

1. Las universidades de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén Sevilla, A Coruña y País Vasco no llevan contabilidad financiera, o no presentan balance de situación ni cuenta de resultados; por lo que, además de no adaptar el contenido de sus cuentas anuales a las normas establecidas para el sector público (art.81.4 de la LOU), se limita el adecuado conocimiento de la variación y situación económico-financiera, de su patrimonio y de sus resultados.

2. Las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Sevilla, La Laguna, La Rioja y Oviedo, no han elaborado el inventario de sus bienes, o existen debilidades de control interno relacionadas con el mismo, que impiden conocer la situación y el valor contable de su inmovilizado.

c) Área de gestión

1. Las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Pablo de Olavide, Las Palmas de Gran Canaria, Cantabria, Santiago de Compostela, Vigo, País Vasco y Oviedo no han elaborado planes plurianuales de actuación ni han fijado objetivos e indicadores en los presupuestos del ejercicio que permitan valorar su cumplimiento. Estas debilidades impiden llevar a cabo el análisis de la actividad desarrollada por algunas UUPP, desde la perspectiva de los principios de economía, eficacia y eficiencia.

2. La carencia de contabilidad analítica en las UUPP ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

c.1 Docencia

Los datos cuantitativos referidos a la actividad docente y costes están elaborados con base en la información proporcionada por las propias universidades. La documentación en la que se fundamenta dicha información ha puesto de manifiesto numerosas diferencias entre los datos aportados e incoherencias de los mismos, que se deben a los diferentes momentos en los que la información fue obtenida de sus propios sistemas. Esta circunstancia ha impedido el análisis de la gestión de la actividad docente del conjunto de UUPP, limitándose el análisis evolutivo a una muestra de las mismas.

c.2 Investigación

La falta de información, en unos casos, y de claridad, coherencia y homogeneidad, en otros, respecto a la gestión llevada a cabo por las UUPP de la actividad

investigadora, especialmente, la referida al ámbito del art. 83 de la LOU, no ha permitido obtener un grado de fiabilidad suficiente para abordar su fiscalización y emitir una opinión respecto a la razonabilidad de los procedimientos habilitados para su gestión y los correspondientes a la disposición de fondos para la investigación y su aplicación definitiva.

c.3 Personal

1. Las universidades no aplican sistemas objetivos para controlar la asistencia, presencia y cumplimiento de horarios de los efectivos pertenecientes al PDI. Esta debilidad generalizada del control interno, no permite la obtención de datos con la objetividad necesaria para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las compatibilidades de este colectivo en relación con el ejercicio de sus funciones docentes e investigadoras que la ley señala ni, en consecuencia, ofrece información objetiva sobre las horas totales trabajadas e imputadas a una u otra actividad.

2. Las universidades no han elaborado las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) del PDI de conformidad con la normativa de aplicación; su carencia impide el análisis y la verificación de los requerimientos de las plazas cubiertas, existencia de plazas no cubiertas y la razonabilidad de las contrataciones temporales, entre otros aspectos de la gestión.

Las limitaciones indicadas, a pesar de su relevancia, no han impedido alcanzar resultados ni deducir las consiguientes conclusiones y recomendaciones. En ocasiones, los referidos resultados, conclusiones y recomendaciones se podrán ver afectados por la menor representatividad de la correspondiente muestra tomada en consideración para los análisis.

Aunque no con el alcance de una limitación, sí conviene dejar constancia de algunas cuestiones que, derivadas del origen, alcance y procedimiento de elaboración del informe del conjunto de las universidades públicas, han supuesto una dificultad añadida a lo largo de los trabajos.

La fiscalización, con origen en la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, tiene un ámbito subjetivo —las 49 universidades públicas— y objetivo —la organización, la actividad económico-financiera y la gestión— que por sí solos demandan un elevado volumen de trabajo y la consiguiente disposición de medios.

En cuanto al procedimiento, desde el inicio se pusieron en funcionamiento los mecanismos de coordinación y colaboración que se deducen de los artículos 27 y 29 de la LFTCu, que tuvieron reflejo en las Directrices técnicas aprobadas. Pese a los excelentes niveles de coordinación y colaboración entre el Tribunal de Cuentas y los once órganos de control externo de otras tantas Comunidades autónomas, plasmados en las sucesivas reuniones de la Comisión técnica constituida al efecto, es una realidad la existencia de distintos marcos norma-

tivos, de diferentes programas de fiscalización y de variados procedimientos y técnicas de fiscalización. Además, no siempre se da una correspondencia entre la disponibilidad de medios por parte de los OCEX y el número y tamaño de las universidades de su ámbito autonómico.

Como consecuencia de las circunstancias reseñadas, no todos los trabajos han podido ser llevados a cabo con la misma extensión e intensidad en todas y cada una de las Comunidades autónomas y de las universidades fiscalizadas. Esto, unido a la ausencia de la información a que se hace mención entre las limitaciones al alcance y a la carencia de una serie de indicadores homologados para el conjunto de las universidades, hace que determinados resultados y conclusiones de la fiscalización hayan de ser tomados en consideración y valorados con referencia a una determinada muestra de universidades o como tendencias y parámetros predominantes en el conjunto de las universidades públicas.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS UNIVERSIDADES

III.1 Panorama histórico de la universidad

Instituto público en donde se hacían enseñanzas mayores (superiores en el momento actual) de ciencias y letras. Así reza la definición que el diccionario de nuestra Lengua atribuye a la voz universidad.

En este contexto, y por orden cronológico, la primera universidad que la historia reconoce como tal, datada en el año 970 de nuestra era, es la de El Cairo, en el continente africano. En Europa, ocupando el segundo lugar cronológico, se crea en Francia, en el siglo XII (año 1181), la Universidad de Montpellier. En la península Ibérica, en España, es la Universidad de Salamanca la que un siglo más tarde (año 1243) ocupa el octavo lugar del citado orden, seguidas, ya en el siglo XIV, por las de Coimbra, en Portugal (1309) y Valladolid (1346), que ocupan, respectivamente, el vigésimo cuarto y vigésimo octavo puesto en la cronología de las universidades más antiguas del mundo.

Desde entonces y hasta la actualidad, la universidad en España ha experimentado un crecimiento constante, incorporando nuevos grados y títulos, extendiéndose hasta configurar un mapa docente definido por un amplio número de universidades, campus universitarios, centros propios y asociados.

En los últimos años las universidades públicas han incrementando su oferta académica con nuevas titulaciones y especialidades. Proceso que ha ido acompañado de un incremento de los efectivos de personal docente y de administración; así como de dotación presupuestaria.

En el ejercicio 2003, las UUPP que imparten títulos oficiales son 49 (47 presenciales y 2 no presenciales). Su relación se acompaña, detallada por comunidades autónomas, en el cuadro 1.

III.2 Catálogo de universidades

El catálogo del conjunto de las universidades se puede dividir en dos grupos: el de las universidades públicas y el de las privadas. Entre las primeras, figuran las que cabe catalogar como «universidades antiguas», las diez creadas entre los siglos XIII y XVII. Las restantes 37 fueron creadas a lo largo del siglo XX. A este grupo de 47 universidades, hay que añadir las dos de enseñanza no presencial (la UNED y la Universidad Oberta de Cataluña).

El segundo grupo lo constituyen las 21 universidades privadas existentes al finalizar el ejercicio 2003, desde que en 1886 se creara en España la Universidad de Deusto, la primera institución de educación superior no pública de nuestro país. Las universidades privadas suponen aproximadamente un 30% del total de centros de Educación Superior. Los alumnos que eligen este tipo de instituciones para realizar sus estudios superiores se aproxima a un 8% en el curso académico 2002-2003.

III.2.1 Universidades públicas

A continuación se relacionan las 47 universidades públicas presenciales objeto de la fiscalización.

a) Universidades antiguas

1243 Salamanca

Cabe fechar la fundación de la antigua escuela en 1218. El primer diploma conservado de la universidad es una cédula del rey San Fernando, de 1243, en la que trata de la fundación de la misma por su padre el rey Alfonso IX de León.

1292 Valladolid

En 1292, Sancho IV otorga al Estudio de Valladolid, para su mantenimiento, las tercias de Valladolid y sus aldeas así como otras rentas. En 1346, el Papa Clemente VI, a petición de Alfonso XI, convirtió en Generales los Estudios vallisoletanos. Aparecen los primeros estatutos en latín (1517). En el siglo XVI es declarada, junto a la de Salamanca y la de Alcalá, como una de las tres universidades Mayores del Reino.

1450 Barcelona

Un privilegio del rey Alfonso el Magnánimo de 1450 autoriza al Consell de Cent a fundar un estudio general en Barcelona.

1499 Complutense Madrid

Se fundó en Alcalá de Henares, la antigua Complutum, por el Cardenal Cisneros mediante Bula Pontificia concedida por el Papa Alejandro VI en 1499. Su origen se remonta al 20 de mayo de 1293, fecha en que el rey

Sancho IV de Castilla crea, mediante Carta Real, el Estudio de Escuelas Generales de Alcalá, que daría lugar dos siglos después a la Universidad Complutense de Cisneros. En 1836, con Isabel II, fue trasladada a Madrid donde toma el nombre de Universidad Central. En 1970 volverá a denominarse Complutense, recuperando la denominación de su lugar de origen.

1501 Valencia

La fundación de la Universitat de València se remonta al 30 de abril de 1499 en que aparecían las Constituciones, redactadas a instancias del Consejo de la ciudad. La bula pontificia del Papa Alejandro VI, del año 1501, junto con el privilegio real de Fernando II, fechado en el año 1502, llevaron a la inauguración oficial del Estudio General de Valencia.

1504 Santiago Compostela

Fundada como Estudio de Gramática por don Lope Gómez de Marzoa en el año 1495. Consolidada con la Bula del Papa Julio II en 1504. Los primeros Estatutos de la universidad se aprueban en 1555.

1505 Sevilla

Se crea por Bula del Papa Julio II a instancias de Maese Rodrigo de Santaella, fechada el 12 de julio de 1505. Se consolida y amplía por otra Bula del mismo Papa de 1508.

1531 Granada

Se crea por Bula de 14-7-1531 del Papa Clemente VII. Por carta ejecutoria de la misma fecha le concede las mismas prerrogativas y privilegios que a las de Bolonia, París, Salamanca y Alcalá y nombra al arzobispo de Granada protector y administrador de la institución. Posiblemente venía impartiendo algunas clases desde 1530.

1542 Zaragoza

El día 10 de septiembre de 1542, el Emperador Carlos V —Rey de los Aragoneses con su madre Juana— suscribió con su «Yo el Rey» el documento —privilegio— que permitía contar, «de iure», con las Facultades de Teología, Derecho Canónico y Civil, Medicina, Filosofía, Artes y todas cualesquiera que estuvieran aprobadas en el mundo universitario. Se confirmó por el papa Julio III por bula de 6-3-1554, ratificada por Paulo IV el 28-4-1555. La creación de facto debió esperar 40 años, pues hasta 1583 no se nombró al primer Rector y se comenzaron las clases.

1608 Oviedo

La Universidad de Oviedo fue inaugurada el 21 de septiembre de 1608 con la facultad menor de Artes y las

tres mayores de Cánones, Leyes y Teología. Se cumplía así con la voluntad de Fernando Valdés Salas, expresada en su testamento. Este religioso había desempeñado los cargos de Presidente del Consejo de Castilla, Arzobispo de Sevilla e Inquisidor General durante los reinados de

Carlos I y Felipe II. Ya había fundado antes el Colegio de San Gregorio, para el estudio de Gramática y Latinidad y el Colegio de Niñas Huérfanas Recoletas.

b) Universidades públicas del siglo XX

Cuadro 4
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL SIGLO XX

Año de creación	Universidad
1915	Murcia
1927	La Laguna
1968	Autónoma de Barcelona Autónoma de Madrid País Vasco
1971	Politécnica de Cataluña Politécnica de Madrid Politécnica de Valencia
1972	Cantabria Córdoba Málaga
1973	Extremadura
1977	Alcalá de Henares
1978	Islas Baleares
1979	Alicante Cádiz Las Palmas de Gran Canaria León
1982	Castilla-La Mancha
1987	Navarra
1989	A Coruña Carlos III (Madrid) Vigo
1990	Pompeu Fabra (Barcelona)
1991	Girona Jaime I (Castellón) Lleida
1992	La Rioja Rovira i Virgili (Tarragona)
1993	Almería Huelva Jaén
1994	Burgos
1996	Miguel Hdez. (Elche) Rey Juan Carlos (Madrid)
1997	Pablo de Olavide (Sevilla)
1998	Politécnica de Cartagena

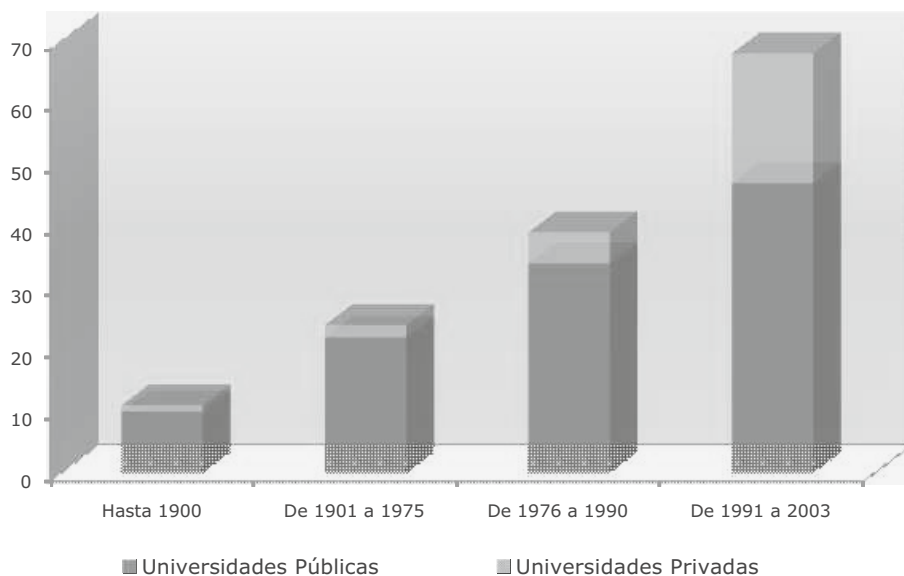
III.2.2 Universidades privadas.

Cuadro 5
UNIVERSIDADES PRIVADAS

Año	Universidad
1254	Universidad Pontificia de Salamanca
1886	Deusto (Bilbao)
1952	Navarra
1977	Pontificia de Comillas SEK (Segovia)
1991	Ramon Llull (Barcelona)
1993	San Pablo CEU (Madrid) Alfonso X El Sabio (Madrid)
1995	Europea de Madrid Antonio de Nebrija (Madrid)
1997	VIC Internacional de Cataluña Mondragón Unibertsitatea
1998	Católica San Antonio de Murcia Camilo José Cela (Madrid)
1999	Cardenal Herrera-CEU (Valencia)
2001	Francisco de Vitoria (Madrid)
2002	Europea Miguel de Cervantes (Valladolid)
2003	Abat Oliba CEU (Barcelona) Católica de Valencia Católica de Ávila

En el gráfico siguiente figuran el número de universidades públicas y privadas según los distintos años.

Gráfico 1
UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS



De este gráfico se desprende un crecimiento significativo del número de universidades a partir de 1990 (16 privadas y 14 públicas).

III.3 Aspectos generales

III.3.1 Organización

La estructura organizativa en las universidades se caracteriza, entre otros aspectos, por la existencia de un significativo número de órganos colegiados de los que forman parte un elevado número de representantes:

Cuadro 6
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTANTES

Organos de Gobierno	Nº Personas	Nº universidades
- Consejo Social	948	42
- Consejo de Gobierno	2.168	43
- Claustro Universitario	10.887	43
- Consejos de Departamento	46.043	27

Los centros básicos de enseñanza, centros adscritos y resto de unidades académicas y de investigación, que se cuantifican a continuación, se estructuran de manera diversa en cada universidad:

• Número de departamentos	2.260 (45 univ.)
• Centros docentes propios:	
- Facultades	394
- E.T. Superior	117
- E.U. y E.U Politécnicas	173
Total centros docentes propios	684 (47 univ.)
• Centros de Investigación, de Títulos propios y no presenciales	337
• Grupos de investigación	4.659
• Centros adscritos	163

Además, las universidades han ido creando e incorporando entes a los que encomiendan distintas actividades centradas, normalmente, en la formación de posgrado, la investigación y las relaciones con el sector empresarial. El número de entes dependientes detectados en las universidades presenciales es el siguiente:

Cuadro 7
ENTES DEPENDIENTES DE LAS UUPP

	Participación > capital o fondo dotacional	Influencia > órganos de Gobierno	Influencia órganos de gobierno < 50%	Totales
Fundaciones	76	11	58	145
Sociedades	80	0	19	99
Otros	27	2	16	45
TOTAL	183	13	93	289

III.3.2 Actividad económico-financiera

A) Información presupuestaria

La liquidación agregada del presupuesto del ejercicio de 2003 correspondiente al conjunto de UUPP, que incluye 47 universidades presenciales y la UNED (no se incluye la Oberta de Cataluña, ya que, al tener forma jurídica de fundación, su régimen presupuestario no es el recogido en el PGCP) se resume a continuación:

Cuadro 8
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
(miles de euros)

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	5.588.281	8,9	5.137.715	8,2	450.566
Operaciones de capital	1.022.570	10,9	1.545.604	7,3	-523.034
Total operaciones no financieras	6.610.851	9,2	6.683.319	8,0	-72.468
Activos financieros	85.152	1,0	23.213	17,6	61.939
Resultado Presupuestario	6.696.003		6.706.532		-10.529
Pasivos financieros	538.777	21,3	124.768	38,5	414.009
SALDO PRESUPUESTARIO	7.234.780	9,8	6.831.300	8,4	403.480

— El resultado presupuestario del conjunto de las universidades ha resultado negativo y el déficit ha sido enjugado con endeudamiento.

— Este resultado deficitario se produce por las operaciones de capital, ya que en el resto de las operaciones se ha producido un resultado positivo.

— Básicamente, las operaciones de capital son financiadas por las comunidades autónomas.

— Tanto las obligaciones reconocidas como los derechos reconocidos han crecido, en el periodo 2000-2003, en términos reales a una tasa anual acumulada del 9% aproximado.

— En el ejercicio, el remanente de tesorería del conjunto de estas universidades ha resultado positivo en 1.210.601 miles de euros, pero el 68% está afectado para gastos que han sido previamente financiados.

El siguiente cuadro pone de manifiesto las fuentes de financiación del ejercicio 2003 resultante de los derechos reconocidos en el presupuesto de ingresos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería de 47 UUPP, ya que la UNED no ha presentado información concreta de estas fuentes:

Cuadro 9
ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
(miles de euros)

	Ejercicio 2003	TACA %
Tasas y precios públicos	1.238.216	5.2
Ingresos Patrimoniales	33.254	(3.6)
Enajenación inversiones reales	48.195	139.3
Activos financieros	734.318	1.9
Fuentes de financia propias	2.053.983	4.6
Transferencias corrientes	4.189.100	10.3
Transferencias de capital	960.413	9.0
Pasivos financieros	478.464	17.5
Fuentes de financia ajena	5.627.977	10.6
Total Fuentes de financiación	7.681.960	8.9

La capacidad de financiación del presupuesto del conjunto de universidades fiscalizadas ha crecido a una tasa anual acumulada media del 8,9%, si bien la financiación propia ha crecido a una tasa del 4,6% mientras que la financiación ajena al 10,6%.

B) Información económica

Las universidades en su conjunto presentan, a 31 de diciembre de 2003, una situación financiera caracterizada por:

- Un volumen de activos de 12.691.180 miles de euros, de los que un 85% son bienes de inmovilizado.
- Unas deudas a pagar por un importe de 3.596.111 miles de euros, que representan un 28% del total de los pasivos.
- Un ahorro de 298.167 miles de euros.

El resumen de los estados financieros agregados de 39 UUPP (Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Sevilla, A Coruña y País Vasco no tienen implantada contabilidad financiera) más la UNED y Oberta de Cataluña, correspondientes al ejercicio 2003, es el que figura en los cuadros siguientes:

Cuadro 10

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(miles de euros)

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	10.763.112	85
Realizable	1.339.665	10
Disponible	588.403	5
TOTAL ACTIVO	12.691.180	100
PASIVO		
Recursos Propios	8.788.445	70
Resultado ejercicio	306.624	2
Acreedores	3.596.111	28
TOTAL PASIVO	12.691.180	100

Cuadro 11

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2003

(miles de euros)

Concepto	Importe
(+) Ingresos ordinarios	1.135.725
Gastos	
De personal	3.356.767
Otros gastos ordinarios	1.078.072
(-)Gastos ordinarios	4.434.839
(=) Margen	(3.299.114)
(-) Amortizaciones	363.562
(-) Gastos financieros	85.250
(+) Transf. y sub netas	4.022.446
(+) Ganan/pérd.extraord.	23.647
(=) Ahorro/(Desahorro)	298.167

La diferencia entre el resultado del ejercicio del balance con el resultado económico-patrimonial se debe a una reclasificación realizada indebidamente en el balance por la Universidad de Lleida.

III.3.3 Gestión

A) Actividad docente

El cuadro siguiente recoge los datos e indicadores principales del conjunto de las universidades presenciales para el curso académico 03/04 agrupados en los parámetros que serán objeto de análisis en los epígrafes correspondientes de este informe.

Cuadro 12
INDICADORES DE DOCENCIA

Parámetros	Humanidades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Total
Oferta académica						
Plazas nuevo ingreso	34.848	126.804	24.053	17.098	75.428	278.231
Titulaciones	343	779	230	155	697	2.204
Plazas Ofertas/Titulc.	109	170	115	122	113	134
Demanda Académica						
Alumno nuevo ingreso	21.591	116.137	17.969	19.299	63.047	238.043
Satisfacc. Oferta	55%	82%	66%	98%	81%	78%
Créditos Impartidos	187.660	369.995	126.696	165.395	395.099	1.244.845
Alumnos y Créditos Matriculados						
Créditos matriculados	6.657.730	30.618.863	5.889.173	6.796.007	19.326.923	69.288.695
Alumnos matriculados	112.423	531.570	98.648	90.794	326.942	1.160.377
Dedicación/alumno	59	58	60	75	59	60
Alumnos teorico/grupo	34	79	43	39	41	51
Alumnos equivalentes.	108.893	469.599	90.923	88.673	259.597	1.017.685
Alumno Eq/ Profesor Eq.	10	23	8	10	13	14
Tasa de éxito						
1º Ciclo		82%	55%	88%	80%	
1º y 2º Ciclo	72%	73%	71%	70%	86%	
2º Ciclo	63%	64%	86%	108%	107%	
Tasa de abandono						
1º Ciclo		29%	20%	9%	43%	
1º y 2º Ciclo	36%	34%	31%	12%	36%	
2º Ciclo	42%	30%	18%	47%	41%	
Periodo medio obtención títulos (cursos)						
1º Ciclo		4,25	3,62	3,58	5,63	
1º y 2º Ciclo	5,94	6,13	6,36	6,56	7,15	
2º Ciclo	2,85	2,98	2,45	2,94	3,70	

B) Investigación

En el ejercicio 2003, la actividad investigadora se realiza directamente por todas las universidades y, además, en algunas universidades a través de entidades con personalidad jurídica propia. En el siguiente cuadro se pone de manifiesto el número de proyectos, la financiación y el número de patentes, atendiendo a la realización por la propia universidad o externa.

Cuadro 13
INDICADORES DE INVESTIGACIÓN
(miles de euros)

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº de proyectos	40.677	6.144	46.821
Financiación:			
- Privada	135.225	65.685	200.910
- Europea	54.077	38.122	92.199
- Estatal	274.244	7.896	282.140
- Autonómica	122.010	9.490	131.500
- Propia	15.060		15.060
- Sin desglose	41.748	21.017	62.765
TOTAL	642.364	142.210	784.574
Número de patentes	965	264	1.229

La información del número de proyectos gestionados directamente por las universidades corresponde al conjunto de las 49 universidades fiscalizadas, mientras que el número de proyectos gestionados externamente corresponden a la información facilitada por 18 universidades.

En relación con la financiación, los importes corresponden a 46 universidades, ya que no han facilitado información 3 universidades. La información sin desglose corresponde a 2 universidades en cuanto a la gestión directa y a 3 universidades en cuenta a la gestión externa.

Las patentes de gestión directa corresponden a 32 universidades, mientras que las de gestión externa a 4 universidades.

Como indicadores de la actividad investigadora desarrollada por la universidad, distribuidos por ramas, se recogen los porcentajes referentes a los grupos de investigación, personal dedicado en exclusiva, y sexenios reconocidos al PDI:

Cuadro 14
ACTIVIDAD INVESTIGADORA POR RAMAS

	%					
	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	Varias
Grupos de investig.	17	16	20	12	9	26
Personal	13	16	29	10	13	19
Sexenios	19	17	28	11	9	17

Los grupos de investigación constituidos a 31.12.2003 por 31 universidades ascienden a 5.702.

El personal contratado en exclusiva asciende a 14.502 (en 38 universidades) y los sexenios reconocidos a 21.263 (en 31 universidades).

C) Recursos humanos

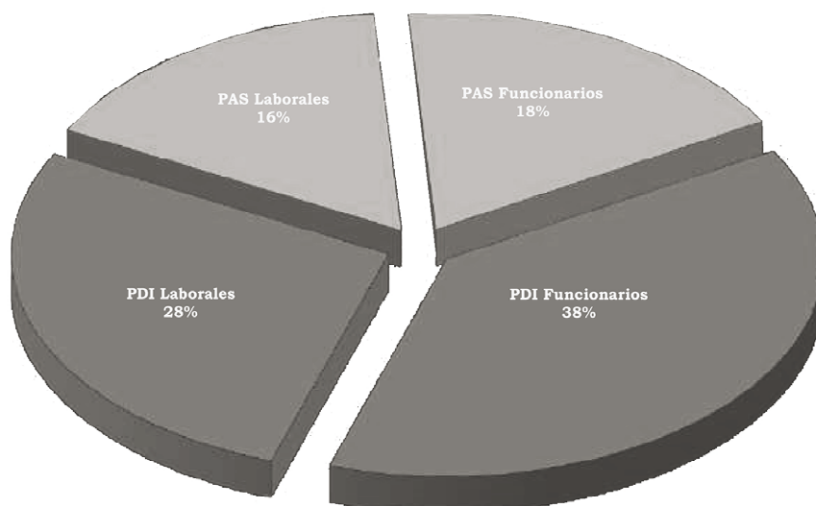
Agrupadas en torno a los colectivos PAS (Personal de Administración y Servicios) y PDI (Personal Docente e Investigador), el número de personas que prestaban sus servicios en las 47 universidades presenciales a 31.12.2003, es de 132.732:

Cuadro 15
PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PRESENCIALES

	Funcionarios	Laborales	Sin clasificar	Total
PDI	50.457	36.395	1.167	88.019
PAS	23.457	21.256		44.713
Total	73.914	57.651	1.167	132.732

(*) El personal sin clasificar corresponde a la Universidad Rey Juan Carlos por no disponer de su desglose.

Gráfico 2
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL



A este total de efectivos procede añadir los que prestan servicios en las universidades no presenciales al finalizar el ejercicio 2003; Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 2.439 personas de las que el 50% son PDI y Universidad Oberta de Cataluña, en la que prestan servicio 454 personas, 126 de ellas PDI (28%).

En el apartado VI.3.3, se analiza la estructura de los recursos humanos de las universidades, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

D) Coste

El coste estimado del conjunto de las universidades públicas presenciales en el ejercicio 2003 asciende a 6.242 millones de euros.

El coste medio estimado de un alumno equivalente por curso es de 5.185 euros.

El coste medio estimado de un titulado de 1.º ciclo es de 24.090 euros, el de un titulado de 1.º y 2.º ciclo de 33.066 euros y de uno de sólo 2.º ciclo, de 17.119 euros.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las Leyes de Ordenación Universitaria, de 29 de julio de 1943 y General de Educación, de 4 de agosto de 1970, recogen el sometimiento de la información financiero-presupuestaria de las universidades públicas al Tribunal de Cuentas.

A partir del ejercicio de 1984 se inicia el traspaso a las CCAA de competencias en materia de enseñanza universitaria, que finaliza en el ejercicio 1996.

El Tribunal de Cuentas ha venido efectuando hasta la fecha la fiscalización de las cuentas de aquellas universidades públicas pertenecientes a comunidades autónomas que no han creado Órgano de Control Externo, o que habiéndolo hecho, éste no había iniciado su actividad fiscalizadora.

La LOU recoge la obligatoriedad para las universidades públicas de la rendición de sus cuentas así como el procedimiento y órgano ante el que ha de efectuarse la rendición en su art. 81.5: «Las universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, las universidades enviarán al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales en el plazo establecido por las normas aplicables a cada Comunidad Autónoma o, en su defecto, en la legislación general. Recibidas las cuentas en la Comunidad Autónoma, se remitirán al órgano de fiscalización de cuentas de la misma o, en su defecto, al Tribunal de Cuentas».

En el ejercicio 2003, de las 49 universidades, 24 han rendido sus cuentas en los plazos previstos en la normativa, 16 han rendido las cuentas fuera de plazo y 9 no han rendido las cuentas, aunque han sido facilitadas a los OCEX «in situ» para su fiscalización.

No obstante, la fiscalización ha puesto de manifiesto la ausencia, en la mayoría de los casos, de una normativa, que debiera haber sido elaborada por las CCAA, reguladora del proceso de rendición de cuentas de las UUPP, lo que ha dado origen a una falta de sincronización en la puesta en marcha del citado mecanismo. Esto se configura como uno de los factores más significativos entre las deficiencias detectadas en la rendición de cuentas.

V. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Respecto de las universidades fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas se ha procedido de acuerdo con lo previsto al efecto en el art. 44 de la LFTCu, sin que se hayan producido incidencias dignas de mención.

De conformidad con sus respectivas normas, los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas han remitido los resultados de las actuaciones practicadas, que se contienen en los informes individuales de fiscalización que han servido de base para el presente informe, a los responsables actuales de cada universidad o al que ejerciese el cargo en el ejercicio fiscalizado a fin de que formularan las correspondientes alegaciones. En los referidos informes individuales no se recogen incidencias en el trámite de alegaciones que deban ser objeto de mención en el presente informe.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 Desarrollo normativo

En el ejercicio fiscalizado existe un solapamiento entre la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria (LRU) y la LOU, habida cuenta que esta última entró en vigor a mediados de enero del ejercicio 2002, por lo que no ha dispuesto de tiempo material para producir la totalidad de los efectos jurídicos pretendidos por el legislador en el ámbito del derecho universitario. Por este motivo, el trabajo de fiscalización llevado a cabo se ha desenvuelto en un plano de cierta imprecisión jurídica a la hora de verificar los distintos niveles de cumplimiento, en la medida que, entre otros aspectos, las CCAA y las propias UUPP no habían contado con tiempo suficiente para implantar en su totalidad los mandatos legislativos contenidos en la LOU, ni hecho uso de la totalidad de facultades otorgadas por la misma en lo relativo, fundamentalmente, a la adaptación de los correspondientes estatutos, la contratación del PDI (art. 48 de la LOU) y las retribuciones de dicho colectivo relacionadas con su promoción profesional y su actividad investigadora (arts. 55 y 69 de la LOU). Asimismo,

al finalizar el ejercicio 2003, en el conjunto general de las universidades públicas no se ha desarrollado el art. 82 de la LOU relativo al desarrollo y ejecución de los presupuestos.

Los hechos posteriores a la verificación efectuada en orden al cumplimiento de la legalidad vigente, en relación con los distintos aspectos que regula la LOU, ponen de manifiesto que, en su mayor parte, estos han sido desarrollados normativamente a lo largo del ejercicio 2004. Al finalizar el ejercicio 2003 las cuestiones más significativas observadas, son las siguientes:

— Los estatutos de las universidades públicas han sido aprobados antes de finalizar el ejercicio 2003, salvo en 10 universidades.

— 15 CCAA han desarrollado el mandato contenido en el art. 48.1 de la LOU, relativo al personal docente e investigador contratado. No consta la existencia de esta normativa en las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid.

— Los arts. 55.1 y 2 y 69.3 de la LOU disponen que, en el marco de sus competencias, las CC.AA. establecerán el régimen retributivo del personal docente e investigador, contratado y funcionario de sus universidades, así como las retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. Esta facultad ha sido ejercida por 12 Comunidades Autónomas.

— Al finalizar el ejercicio 2003, con carácter general las CC.AA. no habían establecido las normas y procedimientos para el control, a través de técnicas de auditoría, al que se refiere el art. 82 de la LOU; aspecto que se une a las debilidades generalmente apreciadas en esta fiscalización relacionadas con el control interno de la gestión de las universidades públicas.

— En cuanto a los estatutos de las universidades, la LOU los contempla desde un doble plano. En primer lugar, como fuente de derecho en el ámbito del derecho universitario, después del propio contenido de la LOU y de la normativa de las CCAA. En segundo lugar, concede a los estatutos ciertas facultades de carácter reglamentario en materia de elaboración de determinados procedimientos; por ejemplo, para la elección de representantes de la comunidad universitaria, la creación de centros docentes e institutos de investigación, establecimiento y ampliación de funciones de determinados órganos (Consejo de Gobierno, Junta de Facultad, Junta Consultiva, Rector, Decanos), etc.

— Entre los estatutos que han sido adaptados al mandato de la LOU antes de finalizar el ejercicio 2003, se ha verificado el grado y nivel en el que se ha visto recogido el mandato legal sobre aquellos artículos de la LOU que se han considerado más significativos. Del examen practicado sobre una muestra de universidades, cabe deducir que, en términos generales, los estatutos vigentes de las UUPP reflejan, razonablemente, la mayor parte de los aspectos normativos que la LOU les encomienda.

VI.2 Área de organización

El análisis de la organización de la universidad se ha realizado desde varias perspectivas: organización interna, organismos dependientes así como coordinación y cooperación interuniversidades y autonomía y planificación.

VI.2.1 Organización interna de la universidad

A) Distribución territorial: Campus y centros

El sistema Universitario público español está constituido en 2003 por un total de 47 universidades públicas presenciales a las que se debe añadir la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) y la Universidad Oberta de Cataluña, que imparten exclusivamente enseñanzas universitarias no presenciales.

La universidad pública española considerada en su conjunto, está presente en la totalidad de las CC.AA., concentrándose el mayor número de ellas en las Comunidades más pobladas (Andalucía, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana) o más extensas territorialmente (Castilla y León).

Las universidades públicas están integradas por Facultades, Escuelas Técnicas (ET) o Politécnicas Superiores (ETPS) y Escuelas Universitarias (EU) o Escuelas Universitarias Politécnicas (EUP), que son centros encargados de la organización de la enseñanza y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos oficiales, así como de otras funciones que determinan los Estatutos de cada universidad. También forman parte de la estructura de la universidad los Departamentos e Institutos de Investigación, los centros de obtención de títulos propios y los centros de enseñanza no presencial.

Las universidades pueden clasificarse, atendiendo a un criterio geográfico y de extensión, en los siguientes grupos:

- Universidades cuyas infraestructuras y actividades se localizan exclusivamente en una provincia o en una comunidad autónoma uniprovincial.
- Universidades cuyas infraestructuras y actividades se localizan principalmente en una provincia pero que tienen centros donde se imparte alguna docencia en otras provincias de la misma comunidad autónoma.
- Universidades que distribuyen sus actividades docentes de manera uniforme en todo el territorio de la comunidad autónoma.
- Universidades de las comunidades autónomas insulares. En las Illes Balears hay una sola universidad con centros en las tres islas principales, mientras que en las Islas Canarias hay dos universidades, una por provincia, pero en cuatro islas no tienen ningún centro universitario.
- Existe el caso particular de la Universidad de Alcalá de Henares, la única en todo el Estado que radicada en el territorio de una comunidad autónoma, Madrid, tiene

un campus en una provincia que pertenece a otra comunidad autónoma (Guadalajara). Por otra parte las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla tienen campus que corresponden a la Universidad de Granada.

Todas las provincias españolas cuentan con algún tipo de centro universitario, lo que indica una gran dispersión geográfica. Al mismo tiempo se constata un fenómeno de concentración universitaria, al existir siete provincias donde tienen su sede más de una universidad y que suman en total 20 universidades (Madrid: 6; Barcelona: 4; Valencia: 2; Sevilla: 2; A Coruña: 2; Murcia: 2; Alicante: 2).

Estas universidades corresponden a las cuatro ciudades españolas de mayor población (Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla) y a provincias con una estructura

bipolar en las que existen dos grandes núcleos de población que compiten entre sí (Coruña-Santiago; Murcia-Cartagena; Alicante-Elche).

En el anexo 1-2 figuran las universidades con el número de campus y el número de provincias en las que tienen sede. Igualmente figura la distancia media que separa los campus del rectorado del que dependen.

A nivel nacional la distancia media entre los diferentes campus y el rectorado es de 24,46 Km. Sin embargo en aquellas Comunidades no uniprovinciales con una sólo universidad, la distancia varía entre los 65,4 Km. y los 129 Km., lo que indica la gran dispersión y separación de recursos y alumnos (181 Km. entre los campus de Teruel y Zaragoza, 175 Km. entre Plasencia y Badajoz y entre Toledo y Ciudad Real) con la consiguiente repercusión sobre los costes.

Cuadro 16

UNIVERSIDADES EN MÁS DE UNA PROVINCIA

CCAA	Exten. (Kms2)	Población 18-24 años	Radio Kms	Nº Campus
Aragón	47.720	106.369	65.4	4
Castilla La Mancha	79.463	172.668	129	7
Extremadura	41.634	106.322	83.8	4

La Universidad Pública cuenta con 161 campus, cuyo detalle es el que figura en los anexos 1-2 y en el cuadro 18, a los que hay que añadir los centros adscritos regulados en el art. 11 de la LOU, cuyo detalle es el que figura en el anexo 1-4.

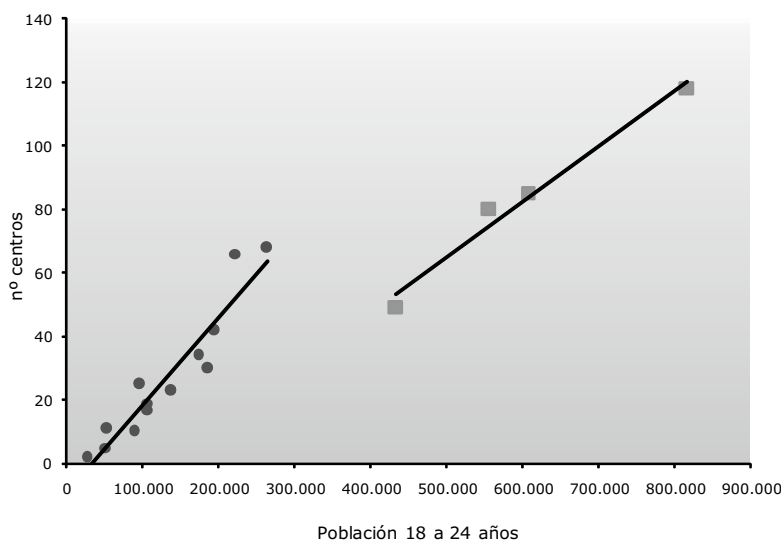
El gráfico siguiente, que relaciona los centros docentes de las universidades públicas y la población de 18 a 24 años de cada comunidad autónoma, presenta dos situaciones: por una parte, las 4 comunidades con mayor

población entre los 18 y 24 años (Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía), y por otra, el resto de comunidades. Se deduce que para un número de centros determinado, las comunidades más pobladas atienden a una mayor población entre 18 y 24 años.

Esta circunstancia podría ser tenida en cuenta en la planificación de los recursos universitarios adecuados para atender a las futuras necesidades de enseñanza universitaria.

Gráfico 3

CENTROS Y POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS



Las universidades públicas presenciales analizadas cuentan con los centros académicos, centros adscritos, institutos de investigación, centros no presenciales,

centros de títulos propios y otros (p.e centros de obtención del tercer ciclo) que figuran en el anexo 1-4 y cuyo resumen es el siguiente:

Cuadro 17
CENTROS UNIVERSITARIOS

Concepto	Nº universidades	TOTAL	Media/univer
Departamentos:	45 (*)	2.260	50.2
Centros docentes:			
- Facultades		394	8.4
- ETS		117	2.5
- EU + EU Politécnicas		173	3.7
TOTAL	47	684	4.6
Otros Centros	47	500	10.6

(*) No se dispone del número de departamentos de las Universidades Miguel Hernández y Politécnica de Valencia.

Cuadro 18
CAMPUS, CENTROS Y DEPARTAMENTOS

UNIVERSIDADES	Nº Univer- sidades	Nº Campus	Nº Centros	Nº IU Investigación	Nº Depar- tamentos
Andalucía	9	25	118	15	496
Aragón	1	4	19	3	54
Canarias	2	10	42	11	99
Cantabria	1	3	11	1	31
Castilla-La Mancha	1	7	34	8	25
Castilla y León	4	15	66	12	190
Cataluña	7	31	85	54	265
Extremadura	1	4	17	0	41
Galicia	3	8	68	24	165
Illes Balears	1	4	10	0	17
La Rioja	1	1	2	0	12
Madrid	6	17	80	37	141
Foral de Navarra	1	2	5	1	20
País Vasco	1	3	30	13	107
Principado de Asturias	1	8	25	9	35
Región de Murcia	2	5	23	11	96
Comunidad Valenciana	5	14	49	73	166(*)
TOTAL	47	161	684	272	2.260

(*) 3 universidades

B) Órganos de gobierno y representación

El Título III, Capítulo I de la LOU, establece los órganos de gobierno de la institución universitaria pública. En el cuadro siguiente figuran los órganos que como mínimo deben establecer los estatutos de cada universidad.

Cuadro 19

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

Ámbito	Órgano Colegiado	Órgano unipersonal
General	Consejo Social Consejo de Gobierno Claustro Universitario Junta Consultiva	Rector Vicerrector Secretario general Gerente
Particular	Juntas de Facultad o Escuela Consejos de Departamentos	Decanos de Facultad Directores de Escuela Universitaria Directores de Departamento Directores Inst. de Investigación

La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria en el Claustro Universitario, en las Juntas de Facultad o Escuela, y en los Consejos de Departamento, se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Los Estatutos establecerán las normas electorales aplicables.

Los órganos de gobierno de las UUPP gozan de una gran homogeneidad en sus funciones y composición. Por otra parte, se caracterizan por que entre sus miembros concurre la triple condición de ser redactores de las normas que les van a regir, ejecutores de estas, al ser miembros de dichos órganos de gobierno y destinatarios de esas propias normas.

a) Órganos de gobierno colegiados de ámbito general

El Consejo Social:

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad. Ejerce las siguientes funciones:

- Supervisar las actividades de carácter económico de la universidad y el rendimiento de sus servicios.
- Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social.
- Aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- Aprobar las cuentas anuales de la universidad y las de las entidades que de ella puedan depender.

La LOU establece que una Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social. Se ha podido verificar que estas leyes se han promulgado bien mediante Leyes específicas que regulan el Consejo Social de las universidades de cada Comunidad Autónoma o bien como Leyes que regulan el sistema Universitario de forma global donde uno de los aspectos a considerar son los órganos de Gobierno y entre ellos el Consejo Social.

En cuanto a la composición del Consejo Social, la designación de sus miembros se realiza entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no pertenezcan a la comunidad universitaria, siendo nombrado el presidente del Consejo Social por el gobierno de la comunidad autónoma. Además son miembros del Consejo Social el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros.

Por tanto el Consejo Social cuenta con miembros pertenecientes a la comunidad universitaria y miembros ajenos a la misma, cuyo número varía en un intervalo considerable de unas universidades a otras, como se puede observar en el anexo 1-5, oscilando entre los 30 de la Universidad de Zaragoza y los 13 de la Universidad Miguel Hernández.

En el anexo 1-5 figuran, por universidad, el número de miembros que integran los órganos de gobierno, y cuyo resumen, por CCAA, figura en el cuadro siguiente:

Cuadro 20

ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DE ÁMBITO GENERAL

COMUNIDADES	Consejo Social		Consejo de Gobierno		Claustro Universitario	
	Nº Univ	Miembros	Nº Univ	Miembros	Nº Univ	Miembros
Andalucía	9	225	9	462	9	2.521
Aragón	1	30	1	55	1	300
Canarias	2	52	2	108	2	443
Cantabria	1	20	1	55	1	300
Castilla-La Mancha	1	20	1	56	1	222
Castilla y León	3	81	4	199	4	997
Cataluña	7	105	3	153	5	1.293
Extremadura	1	20	1	56	1	278
Galicia	3	82	3	160	3	851
Illes Balears	1	20	1	56	1	210
La Rioja	1	20	1	26	1	102
Madrid	4	86	6	323	6	1.462
Foral de Navarra	1	20	1	26	1	151
País Vasco	1	30	1	39	1	303
Principado de Asturias	1	25	1	56	1	303
Región de Murcia	2	50	2	74	1	303
Comunidad Valenciana	3	62	5	264	4	848
TOTAL	42	948	43	2.168	43	10.887
Media		22,6		50,4		253,2

El Consejo de Gobierno:

Es el órgano de gobierno de la universidad cuyas funciones son:

- Establecer las líneas estratégicas y programáticas de la universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos
- Elaborar los presupuestos
- Ejercer las funciones previstas en la Ley y las que establezcan los Estatutos

La LOU establece que el Consejo de Gobierno estará constituido por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General y el Gerente, y un máximo de cincuenta miembros de la propia comunidad universitaria. De éstos, el 30 % será designado por el Rector; el 40 % elegido por el Claustro, de entre sus miembros, reflejando la composición de los distintos sectores del mismo, y el 30 % restante elegido o designado de entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela y Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, según establezcan los Estatutos. Además, serán miembros del Consejo de Gobierno, tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria.

En el anexo 1-5 figura, por universidad, el número de miembros del Consejo de Gobierno, que asciende a 2.168 (43 universidades), correspondiente a una media de 50,4 personas por universidad.

El Claustro Universitario:

Es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria, siendo sus funciones:

- Elaborar los estatutos y ejercer las funciones que le atribuye la LOU.
- Convocar elecciones a Rector con carácter extraordinario, a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios. La aprobación de la iniciativa llevará consigo la disolución del Claustro y el cese del Rector que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Rector.

Está compuesto por un máximo de trescientos miembros. En los estatutos de cada universidad se regula la composición y duración del mandato del Claustro, en el que estarán representados los distintos sectores de la comunidad universitaria, siendo al menos el 51 % de sus miembros funcionarios doctores de los cuerpos docentes universitarios. Entre sus miembros se encuentran el Rector, que lo presidirá, el Secretario General y el Gerente.

En el anexo 1-5, figura el número de miembros que componen el claustro en cada universidad, y en el cuadro n.º 20 el resumen por autonomías.

El número total de representantes en los claustros es de 10.887 (en 43 universidades), lo que supone una media de 253 personas por universidad.

La Junta Consultiva y el Consejo de Dirección:

Junto a los tres órganos principales de gobierno existen otros dos órganos colegiados de menor implantación en el sistema universitario español: La Junta Consultiva y el Consejo de Dirección.

La Junta Consultiva es un órgano ordinario de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica, y está facultada para formular propuestas a los mismos. Presidida por el Rector, estará constituida por el Secretario general y un máximo de cuarenta miembros designados por el Consejo de Gobierno entre profesores e investigadores de reconocido prestigio.

El Consejo de Dirección aparece regulado en el art 20.4 donde se establece que el Rector, para el desarrollo de sus competencias será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

La existencia del Consejo de Dirección y de la Junta Consultiva no se encuentra generalizada en el conjunto de las universidades españolas como muestra el anexo 1-5.

b) Órganos unipersonales de ámbito general

Los órganos unipersonales de gobierno existentes en las universidades son: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

El Rector

Regulado por el artículo 20 de la LOU, constituye la máxima autoridad académica de la universidad, y ostenta la representación de ésta.

Sus funciones son:

- Ejercer la dirección, gobierno y gestión de la universidad.
- Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecutar sus acuerdos.
- Las competencias no expresamente atribuidas a otros órganos.

El Rector es elegido por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal libre y secreto, entre funcionarios del cuerpo de Catedráticos de universidad. Se fija la ponderación del voto entre los sectores de la comunidad universitaria de forma que el voto conjunto de los profesores-doctores tendrá el valor

de, al menos, el 51%. Los Estatutos regularán el procedimiento para su elección, la duración de su mandato y los supuestos de su sustitución en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Para el ejercicio de sus funciones cuenta con el asesoramiento del Consejo de Dirección.

Los Vicerrectores

Al frente de las principales áreas de Gobierno se encuentran los Vicerrectores cuyo número y funciones no se encuentran desarrolladas en la LOU por lo que se producen importantes variaciones en su número y funciones de una universidad a otra. Algunas universidades disponen de Vicerrectores específicos para Campus, alumnado, investigación, etc. En el anexo 1-5 figura el número de Vicerrectores por universidad y en el cuadro siguiente un resumen por comunidades autónomas:

Cuadro 21
VICERRECTORES

UNIVERSIDADES	Vicerrectores
Andalucía	64
Aragón	11
Canarias	14
Cantabria	8
Castilla-La Mancha	12
Castilla y León	32
Cataluña	59
Extremadura	7
Galicia	25
Illes Balears	9
La Rioja	6
Madrid	46
Foral de Navarra	7
País Vasco	12
P. de Asturias	8
Región de Murcia	12
Comunidad Valenciana	52
TOTAL	384

La media de Vicerrectores por universidad es de 8,2.

El Secretario general:

Regulado por el artículo 22 de la LOU, es el encargado de custodiar las actas de las reuniones de los órganos colegiados y actúa como fedatario de los actos y acuerdos de los órganos de gobierno colegiados en los que actúa como tal.

El Secretario general, nombrado por el Rector entre funcionarios públicos del grupo A que presten servicios en la universidad, lo es también del Consejo de Gobierno y de la Junta Consultiva.

El Gerente:

Le corresponde la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad.

Será propuesto por el Rector y nombrado por éste de acuerdo con el Consejo Social. Con carácter general, los estatutos establecen que el Gerente ejercerá, por delegación del Rector, la jefatura del personal de administración y servicios y la ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno en materia económica y administrativa. Durante el ejercicio de su cargo, que será con dedicación a tiempo completo, el Gerente no podrá desempeñar funciones docentes.

c) Órganos de ámbito particular

La Junta de Facultad o Escuela y el Consejo de Departamento son los órganos colegiados de ámbito particular, mientras que Decanos de Facultad, Directores de Escuela, Directores de Departamento y Directores de Institutos Universitarios de Investigación son los órganos de gobierno unipersonales de ámbito particular.

De entre los anteriores, merece destacar los Consejos de Departamentos, dada la importancia que los mismos han alcanzado en el sistema universitario actual, basado en una organización horizontal frente a la tradi-

cional organización vertical donde el peso de la docencia recaía en las Facultades.

Los Consejos de Departamento, presididos por su Director correspondiente, son los órganos de gobierno de los mismos, están integrados por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor en la forma que determinen los estatutos. En todo caso, los estatutos garantizarán la presencia de una representación de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

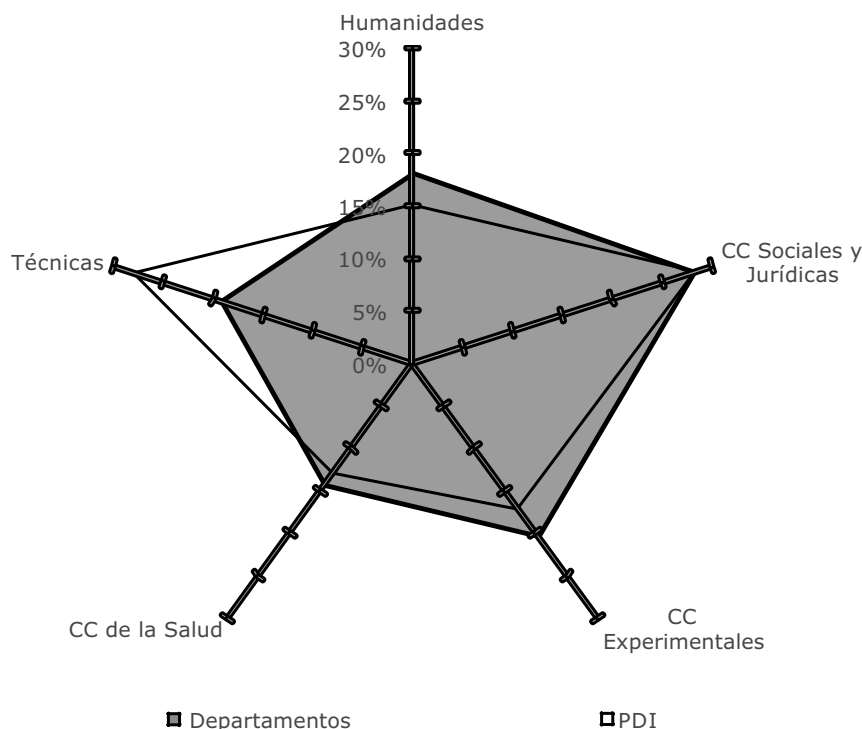
Estos centros regulados en el art. 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos.

El adscribir los Departamentos a ramas de conocimiento, permite determinar, si existe, y en que grado, especialización de las enseñanzas impartidas por cada universidad.

El gráfico y cuadros siguientes muestran las diferencias existentes en el conjunto de las universidades de las cinco ramas de conocimiento en relación con la distribución de los Departamentos y el PDI equivalente a tiempo completo.

Gráfico 4

DISTRIBUCIÓN DE DEPARTAMENTOS Y PDI



Cuadro 22

DISTRIBUCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS Y PDI POR RAMAS

	Nº Dptos	Departamentos %	Nº PDI	PDI %	PDI por Dpto
Humanidades	361	18,1	9.623,26	14,9	26,6
CC Sociales y Jurídicas	561	28,1	18.018,47	28,0	32,1
CC Experimentales	405	20,3	10.860,82	16,9	26,8
CC de la Salud	285	14,3	8.166,22	12,7	28,6
Técnicas	383	19,2	17.726,95	27,5	46,3
Totales asignados	1.995	100	64.395,73	100	32,3
No asignado	265				
TOTAL	2.260				

El mayor porcentaje de PDI equivalente se encuentra adscrito a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (28,0%) que además se corresponde con el mayor número de departamentos (28,1%). Sin embargo, los departamentos adscritos a las ramas de Ciencias de la Salud y Técnicas son los que cuentan con mayor número de PDI equivalente, 28,6% y 46,3% respectivamente.

El número total de personas que formaban los consejos de departamentos ascendía a 46.043 (con datos

de 27 universidades), distribuidos sectorialmente en 35.583 PDI, 2.449 PAS y 8.011 alumnos, lo que proporciona una media total por universidad de 1.705,29 personas y una media por grupo de 1.317,88 PDI, 90,70 PAS y 296,70 alumnos por universidad.

El anexo 1-5 recoge el número de PDI, PAS y alumnos que intervienen en la composición de los consejos de departamentos, cuyo resumen por CCAA se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro 23

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL EN LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTOS

UNIVERSIDADES	Nº Univer- sidades	Composición Consejo Departamento			Total
		PDI	PAS	Alumnos	
Andalucía	7	6.994	280	2.527	9.801
Aragón	1	2.976	111	378	3.465
Canarias	2	2.946	335	890	4.171
Cantabria	1	1.097	63	113	1.273
Castilla-La Mancha	1	1.173	52	246	1.471
Castilla y León	3	3.433	131	904	4.468
Cataluña		s/d	s/d	s/d	s/d
Extremadura	1	1.132	65	199	1.396
Galicia	1	1.402	28	208	1.638
Illes Balears	1	651	17	112	780
La Rioja	1	445	12	31	488
Madrid	2	6.111	954	1.024	8.089
Foral de Navarra	1	442	18	82	542
País Vasco		s/d	s/d	s/d	s/d
Principado de Asturias	1	1.825	64	173	2.062
Región de Murcia	2	2.308	94	959	3.361
Comunidad Valenciana	2	2.648	225	165	3.038
TOTAL	27	35.583	2.449	8.011	46.043

El 82,2% de media de la plantilla docente de las universidades forman parte de los consejos de departamentos. La distribución de universidades en función del

porcentaje de PDI y PAS que forman parte de dichos órganos es la siguiente:

Cuadro 24

N.º DE UNIVERSIDADES SEGÚN PERSONAL EN CONSEJOS DE DEPARTAMENTOS

% PDI miembros en Consejo	Nº universidades 27	% PAS miembros en Consejo	Nº universidades 27
< 75%	9	< 6%	10
75% - 85%	3	6% - 8%	8
85% - 95%	8	8% - 10%	3
> 95%	6	> 10%	5
Media: 82,2%		Media: 7,97%	

Examinado el contenido de los puntos anteriores, se observa que el conjunto de órganos colegiados que conforman la organización interna de las universidades y que han de establecerse con carácter mínimo según sus estatutos pueden suponer una acusada complejidad para abordar con criterios racionales la orga-

nización de su gobierno. Además en sus miembros concurre la condición de redactores, ejecutores y destinatarios de las normas y acuerdos adoptados por dichos órganos de gobierno. La composición de los órganos colegiados de las universidades se resume a continuación:

Cuadro 25

MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Órganos de Gobierno	Nº universidades	TOTAL	Media
Consejo Social	42	948	22.6
Consejo de Gobierno	43	2.168	50.4
Claustro Universitario	43	10.887	253.2
Consejos de Departamento:			
- personal	27	38.032	1.408.6
- alumnos	27	8.011	296.7

C) Organización administrativa y control interno

C.1 Gerencia

La LOU no hace referencia en su articulado a la gerencia de la universidad como tal, sino a la figura del gerente. El artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2001 de universidades establece que al gerente le corresponde la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad. Para llevar a cabo sus funciones, el gerente precisa de una organización dotada con suficientes medios materiales y humanos.

En la universidad no puede establecerse un modelo general de gerencia, pues las características propias de

cada universidad, como el número de alumnos, las titulaciones impartidas, el número de campus y departamentos y su extensión geográfica, entre otras, condicionan que las actividades de gestión varíen de unas universidades a otras y que, por tanto, sean también diferentes las estructuras organizativas de las gerencias encargadas de llevarlas a cabo.

No existe, por tanto, un modelo de gerencia en la universidad; lo que dificulta su análisis. Éste ha de limitarse a comentar, de una manera general, los aspectos más significativos: número de unidades, existencia de organigramas, existencia de manuales de procedimiento y modelo de descentralización bancario, aspectos que se recogen en el siguiente cuadro para cada una de las 47 UUPP presenciales.

Cuadro 26
CARACTERÍSTICAS DE LA GERENCIA POR UNIVERSIDAD

	UNIDADES GERENCIA		DOCUMENTOS		SISTEMA BANCARIO		
	Total	Sin dependenci a funcional	Manual procedimientos	Organigrama	TIPO	Udes que gestionan cuentas	Nº de ctas gestionadas
Almería	118	101	NO	NO	C	1	14
Cádiz	40	33	NO	si	D	22 (1-19-2)	40 (18-20-2)
Córdoba	63	17	ALGUNO	SI	D	911 (1-90-820)	931 (21-90-820)
Granada	105	87	NO	SI	D	28 (2-20-6)	93 (66-20-7)
Huelva	46	19	NO	NO	D	197 (25-56-116)	218 (10-54-154)
Jaén	70	52	NO	NO	C	1	20
Málaga	31	0	NO	NO	D	44 (28-16-0)	65 (49-16-0)
Sevilla	32	0	SI	SI	D	172 (30-136-6)	276 (93-177-6)
Pablo de Olavide	33	24	NO	SI	C	1	29
Zaragoza	49	6	SI	SI	D	578 (3-165-410)	592 (17-165-410)
La Laguna	15	1	NO	NO	D	106 (14-92)	107 (21-86)
Las Palmas	21	0	SD	SD	D	145 (45-100)	94 (8-86)
Cantabria	54	29	SI	SI	D	60 (2-58)	68 (10-58)
Castilla-La Mancha	SD	SD	ALGUNO	SD	D	SD	112 (32-80)
Burgos	13	SD	NO	SI	D	7 (2-5)	33 (12-27)
León	9	3	NO	SI	D	133 (5-99-29)	133 (5-99-29)
Salamanca	19	19	NO	SI	D	158 (33-104-21)	162 (36-105-21)
Valladolid	21	0	ALGUNO	SI	SD	SD	SD
Autónoma Barc	38	SD	SI	SI	D	SD	SD
Barcelona	18	SD	SD	SI	SD	SD	SD
Girona	SD	SD	NO	NO	SD	SD	SD
Lleida	SD	SD	NO	NO	SD	SD	SD
Pompeu Fabra	16	SD	SI	SI	SD	SD	SD
Politécnica Cataluña	SD	SD	SD	SI	SD	SD	SD
Rovira i Virgili	12	SD	SD	SI	SD	SD	SD
Extremadura	8	1	NO	NO	D	27 (4-23)	166 (72-94)
A Coruña	SD	SD	NO	SI	D	135 (41-94)	38 (15-23)
Santiago	SD	SD	SI	NO	D	56 (1-55)	96 (34-62)
Vigo	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Illes Balears	55	19	SI	SD	SD	SD	SD
La Rioja	38	0	SI	SI	D	16 (2-14)	23 (9-14)

	UNIDADES GERENCIA		DOCUMENTOS		SISTEMA BANCARIO		
	Total	Sin dependencia funcional	Manual procedimientos	Organigrama	TIPO	Udes que gestionan cuentas	Nº de ctas gestionadas
Alcalá de Henares	21	2	ALGUNO	SI	D	31 (23-8)	34 (21-13)
Autónoma Madrid	51	25	NO	NO	D	19 (8-11)	49 (40-9)
Carlos III	21	18	ALGUNO	SI	C	3 (1-3)*	20 (14-6)
Complutense	SD	SD	SD	SD	SD	SD	135 (10-125)
Politécnica Madrid	24	18	NO	SI	SD	SD	81
Rey Juan Carlos	13	0	SD	SD	SD	5 (2-4)*	28
Pública de Navarra	29	9	NO	NO	C	SD	SD
País Vasco	SD	SD	SD	SD	D	1880 (44-152-1684)	SD
Oviedo	21	4	SD	SD	D	118 (1-147)	142 (25-117)
Murcia	65	44	ALGUNO	SI	D	SD	135 (17-118)
Politécnica Cartagena	12	10	NO	NO	D	31 (1-30)	31 (1-30)
Alicante	14	0	SD	SD	D	101 (3-97-1)	117 (17-99-1)
Jaime I de Castellón	5	SD	SI	SI	D	10 (1-9)	47 (22-25)
Miguel Hernández	14	SD	SD	SD	D	6 (1-5)	43 (38-5)
Politécnica de Valencia	SD	SD	SD	NO	SD	SD	SD
Valencia	SD	SD	SD	SI	SD	SD	SD

LEYENDA Y NOTAS:

SD= sin datos

C= sistema de cuentas centralizado

D= sistema de cuentas descentralizado

Los números entre paréntesis corresponden a :

unidades o cuentas centrales

unidades periféricas permanentes

unidades periféricas temporales

* Datos discordantes pero suministrados con esos valores por la UP

1) Unidades

El cuadro n.º 26 recoge para cada universidad en su primera columna, el número de unidades que conforman la gerencia mientras que la segunda muestra el número de unidades que dependiendo orgánicamente de la gerencia no dependen funcionalmente de ella y ambas muestran la heterogeneidad a la que se ha hecho referencia.

El número de unidades de gerencia varía considerablemente de unas universidades a otras; mientras universidades como las de Almería y Granada sobrepasan el centenar con 118 y 105 unidades respectivamente, otras como la Jaume I de Castellón sólo tienen 5.

Si el número de unidades es dispar también lo es la estructura de la Gerencia y los niveles que en ella se articulan, al variar considerablemente de unas a otras el número de servicios y secciones y las tareas encomen-

dadas a cada una de dichas unidades; aunque es habitual la existencia de la figura de Vicegerentes que en número de uno o dos apoyan al gerente en su labor y sustituyen a éste en su ausencia, estando especializado uno de ellos en asuntos económicos.

Algo similar sucede con el número de unidades que dependiendo orgánicamente de Gerencia no dependen funcionalmente de ella, con valores que sobrepasan el centenar, como en la universidad de Almería y que suponen el 85,5 % del total de las existentes, o universidades donde todas las unidades dependientes orgánicamente de la Gerencia también lo son funcionalmente como Las Palmas, Valladolid, La Rioja, Rey Juan Carlos, Alicante, Málaga y Sevilla.

En cuanto a las funciones que desarrolla la Gerencia a través de dichas unidades, con independencia del número de las mismas, las principales se resumen en:

- Dirección del personal de administración y servicios.
- Programación y desarrollo de la gestión económica y financiera.
- Programación, ejecución y seguimiento de la gestión patrimonial. Contratación administrativa
- Gestión de las infraestructuras y espacios universitarios.
- Organización y funcionamiento de los servicios administrativos y de soporte a la gestión.

Por último, hay que señalar que es habitual el encontrar entre las unidades dependientes de la Gerencia la unidad de control interno.

2) Manual de procedimientos

Los manuales de procedimiento son documentos que permiten guiar la actuación individual de cada uno de las personas que conforman la gerencia en el desarrollo de sus funciones, estableciendo protocolos para cada una de las tareas a realizar que llevan aparejadas las ventajas de la reducción de errores en la gestión y ahorros de tiempos en la realización de las tareas. Para la elaboración y posterior actualización de los procedimientos y de sus manuales se debe seguir una acción participativa de toda la organización de la gerencia.

Se estima conveniente que las gerencias de las universidades desarrollen dichos documentos para establecer los objetivos, las políticas a seguir, la estructura y funciones, las técnicas, métodos y sistemas para el desarrollo propio de las funciones de la gerencia.

Del cuadro n.º 26 se desprende que en 9 de las 47 universidades presenciales consta la existencia en la Gerencia de manuales de procedimiento establecidos con carácter general, mientras que otras 6 sólo tienen manuales para algún aspecto concreto de su gestión. En 19 universidades no existe manual de procedimiento alguno y de 13 no se dispone de datos.

3) Organigrama

Los organigramas son también documentos que permiten conocer la organización de la gerencia al representar gráficamente la estructura organizativa de la misma, ya que al ser ésta compleja requiere un ordenamiento jerárquico que especifique la función que cada uno debe ejecutar en la entidad y las relaciones de mando y subordinación existentes entre cada uno de los miembros de la misma, indicando la líneas de autoridad y responsabilidad, los canales de comunicación y supervisión, los puestos de mayor y menor importancia, las vías de supervisión, las unidades de asesoramiento, las relaciones entre las unidades estructurales, etc.

Son muchas las universidades que no cuentan con organigrama de la Gerencia. De las 47 universidades presenciales, 24 cuentan con dicho organigrama, 13 no

lo tienen definido y de otras 10 no se dispone de información.

4) Gestión descentralizada de la tesorería

Un aspecto común a las Gerencias y que está presente en la práctica totalidad de las universidades españolas es el alto grado de descentralización en la gestión de las cuentas bancarias.

Este modelo descentralizado tiene su origen en la gestión de los capítulos 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, y 6, Inversiones reales, del presupuesto de gastos, que anualmente se distribuye por Centros de Gastos (Rectorado, Campus, Facultades, Centros y Departamentos y Servicios Centrales) y que se gestiona por sistema de anticipos de caja fija, lo que implica la existencia de una cuenta bancaria para cada uno de los centros. Además muchos Departamentos, Grupos de Investigación e investigadores responsables de los proyectos disponen de cuentas bancarias para la gestión individualizada o globalizada de los proyectos. También existen cuentas bancarias titularidad de Facultades y Centros y con la finalidad de que los alumnos efectúen los ingresos por matriculación, tanto en enseñanzas oficiales como en títulos propios.

Este excesivo número de cuentas bancarias representa un riesgo y una dificultad de cara al control interno.

En el cuadro n.º 26 se recogen para cada universidad el número de unidades que gestionan cuentas y el número de cuentas gestionadas, figurando entre paréntesis si son centrales, periféricas o periféricas temporales. Del mismo se desprende que sólo tres universidades andaluzas: las Universidades de Almería, Pablo de Olavide y Jaén tienen un sistema centralizado con una sola unidad que gestiona 14 y 20 cuentas respectivamente, frente al extremo opuesto de Córdoba con 911 unidades y 931 cuentas o del País Vasco con 1.880 unidades de gastos autorizados, tal como las denominan.

C.2 Unidad de Control Interno (UCI)

En el Título XI de la LOU, que regula el régimen económico y financiero de las universidades públicas, el art. 82 establece, refiriéndose al desarrollo y ejecución de los presupuestos, lo siguiente:

«Las comunidades autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales. Será legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público».

Por tanto, la única referencia existente en la LOU a mecanismos de control se limita al aspecto económico, no mencionándose en ningún caso la existencia de un

control de los procedimientos de gestión, completándose la normativa legal con la regulación específica de cada comunidad autónoma y la propia de cada universidad.

De las 47 UUPP presenciales, 34 universidades disponen de unidad de control interno, mientras que 13 no disponen de dicha unidad. Llama la atención el caso de la Universidad de Barcelona, que suprimió el departamento de auditora interna en mayo de 2002.

1) Dependencia

El Art. 82 citado hace referencia expresa a la supervisión de los Consejos Sociales respecto de los mecanismos y unidades de control en el desarrollo y ejecución de los presupuestos y el art.14 establece:

«Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios.

Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84 de la LOU, le

corresponde aprobar las cuentas anuales de la universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.»

Solamente una de las 34 universidades, la Universidad de Oviedo, hace depender la UCI del Consejo Social; tanto orgánica, como funcionalmente. Asimismo, los nuevos Estatutos de la Universidad de Córdoba en sus artículos 242 y 244 prevén dicha unidad administrativa, haciéndola depender del Consejo Social aunque hasta entonces dependiesen orgánica y funcionalmente de la gerencia, mientras que estatutos nuevos como los de la Universidad de Granada fijan la dependencia del rector. El resto no secunda esa opción y es del Rector y de la Gerencia, y en algunos casos de la Vicegerencia, de quienes dependen las unidades de control interno; lo que puede afectar a la necesaria independencia de la UCI respecto a las instancias gestoras.

En el cuadro siguiente figuran las universidades con implantación de la UCI y la dependencia orgánica o funcional:

Cuadro 27
DEPENDENCIA DE LA UCI

	ORGÁNICA	FUNCIONAL	Nº Personas
Cádiz	NC	NC	4
Córdoba	G	G	NC
Granada	G	G	NC
Huelva	G	G	1
Jaén	R	G	1
Málaga	NC	NC	5
Zaragoza	G	G	3
Cantabria	G	R	1
La Laguna Tenerife	R	NC	3
Castilla La Mancha	G	R	5
Burgos	G	R	2
León	G	R	4
Salamanca	R	G	3
Valladolid	G	G	2
Autónoma de Barcelona	G	NC	6
Politécnica Cataluña	G	NC	3
Extremadura	R	R	4
A Coruña	G	G	6
Santiago de Compostela	G	VR	3
Vigo	R	G	7
La Rioja	G	NC	2
Pública de Navarra	G	NC	1
Autónoma	G	G	8
Complutense	R	R	12
Politécnica	R	R	7
Rey Juan Carlos	R	R	3
País Vasco	VR	G	5
Oviedo	CS	CS	4
Murcia	G	G	5
Politécnica de Cartagena	R	G	2
Jaime I de Castellón	G	NC	4
Miguel Hernández	R	NC	1
Politécnica de Valencia	VG	NC	5
Valencia	R	NC	8

R= Rector; VR= Vicerrectorado; G= gerencia; VG= Vicegerencia; CS= Consejo Social; NC = No consta

Las universidades que se citan a continuación no tienen implantación de la UCI: Almería, Sevilla, Pablo de Olavide, Las Palmas, Girona, Lleida, Pompeu y

Fabra, Rovira i Virgil, Barcelona, Alcalá de Henares, Carlos III, Alicante e Illes Balears.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 28

DEPENDENCIA ORGÁNICA-FUNCIONAL DE LA UCI

Dependencia	Orgánica	Funcional
Gerencia	18	13
Rector	11	8
Vicerrectorados de tipo Económicos	1	1
Vicegerencia	1	0
Consejo Social	1	1
No disponibles	2	9
TOTAL	34	34

Un caso particular lo constituye la Universidad de Navarra, donde desapareció como tal la Unidad de Intervención Interna, pasando su personal a depender directamente de la Gerencia, que se constituye, de acuerdo con la nueva redacción estatutaria, en el responsable máximo de la función de auditoría interna.

La dependencia de las UCI de la Gerencia puede constituir una debilidad significativa en el sistema de control interno de la universidad.

Tal como cabe deducir de lo establecido en la LOU se estima que las UCI deberían mantener algún tipo de nexo con los Consejos Sociales; órgano que goza del nivel jerárquico suficiente para permitir que surtan efecto las observaciones y reparos y ello contribuya al cumplimiento eficaz de sus funciones.

2) Dotación de recursos

No basta con la existencia de UCI y su adecuada ubicación en el organigrama, además para que las funciones de control se desarrollen de forma adecuada, es necesario dotarlas de los medios humanos y materiales; medios que, de forma general, se pueden calificar de insuficientes, como se desprende del siguiente cuadro con el personal adscrito a las funciones de control:

Cuadro 29

RECURSOS HUMANOS DE LAS UNIVERSIDADES

Nº Personas	Nº universidades
0	13
1	5
2	3
3	7
4	5
5	5
6	2
7	2
8	2
14	1
Sin datos	2
TOTAL	47

En general, los recursos humanos que se destinan son insuficientes para que las UCI realicen las funciones que le son propias y no guardan relación con el volumen económico de los gastos e ingresos de la universidad; lo que se evidencia aún más si consideramos las entidades vinculadas a ella. Al frente de la UCI figura siempre un responsable que pertenece al grupo A y cuyo nombramiento o cese lo lleva a cabo el Rector.

Los medios técnicos, especialmente informáticos, también son un aspecto a considerar en el buen funcionamiento del control interno. La existencia de documentos contables que no van acompañados de una resolución de órgano competente, la ausencia generalizada de un sistema informático de contabilidad analítica o el uso de sistemas de información con deficiencias como el SOROLLA, con sus problemas referidos a la vinculación de ingresos y gastos y sus consecuencias sobre las generaciones de crédito complican la labor de la unidad de control interno.

3) Planes de actuación

Las funciones de control interno exigen asimismo que sus actuaciones antes, durante y después de su desarrollo se realicen atendiendo a unos instrumentos adecuados que se concretan en una adecuada planificación, unos métodos de trabajo normalizados y unos informes adecuados.

En el análisis del sistema universitario español se observa que de las 34 universidades que disponen de unidad de control interno sólo ocho disponen de plan de actuación (Cádiz, Zaragoza, Castilla-La Mancha, Burgos, Salamanca, Autónoma de Barcelona, Politécnica de Cataluña y Valencia).

Merece destacarse la planificación efectuada por la Universidad de Castilla-La Mancha en la que se incluyen indicadores de tiempo y de la que además se realiza un informe de seguimiento. La Universidad de la Rioja, que en el 2003 no tenía un plan de actuación de la UCI,

lo creó en el 2004 dentro de las bases de ejecución del presupuesto.

4) Manuales de procedimiento

Los métodos de trabajo normalizados tienen su soporte en los manuales de procedimiento que existen en ocho universidades (Cádiz, Burgos, Autónoma de Barcelona, La Rioja, Pública de Navarra, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid y Oviedo —considerando como tal la existencia de diversas instrucciones y circulares—).

En algunas universidades la carencia de manuales de procedimiento es sustituida por procedimientos de gestión económica que se encuentran recogidos en las bases de ejecución del presupuesto o en los manuales de gestión presupuestaria para el ejercicio.

Los manuales de procedimiento y las normas internas de funcionamiento de las UCI, deberían definirse para configurar a estas unidades como un verdadero órgano de control; sin incluir términos imprecisos y no atribuyéndoles funciones de gestión y control indistintamente; lo que desnaturaliza su verdadera esencia, dificultando la consecución de los objetivos propios de una UCI.

Por tanto, sería aconsejable la elaboración por cada universidad de un manual de procedimiento que recoja las distintas actuaciones y pautas a seguir por la Unidad de Control Interno.

5) Elaboración de informes y funciones

Los trabajos de la unidad de control interno se deberían concretar en un informe o memoria anual, independientemente de la elaboración de otros informes parciales que atiendan áreas más reducidas. También aquí se observa que es general la ausencia de informes globales, ya que sólo se da en cinco universidades (Zaragoza, Castilla-La Mancha, Universidad Pública de Navarra, Oviedo y Valencia).

El informe anual debería incluir, por un lado, un análisis de los procedimientos de gestión y, por otro, un análisis de los aspectos económicos con opinión sobre las Cuentas Anuales de la universidad (Balance, Cuenta de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto), teniendo como objetivos comprobar que las cuentas anuales se ajustan a lo establecido en la normativa y los Estatutos, revisar la coherencia interna de los saldos, verificar el respeto a los principios de la Contabilidad del sector Público y analizar el grado de ejecución presupuestaria y sus variaciones. En ninguna de las universidades se dan simultáneamente los tres instrumentos de trabajo necesarios para una adecuada labor de control interno: manual de procedimientos, plan anual y memoria anual.

Junto al informe anual, la unidad de control interno debería elaborar otros informes de carácter parcial para el seguimiento de determinados gastos y expedientes

(nóminas, becas y ayudas, expedientes de modificación, contratación, etc.) donde se pongan de manifiesto las deficiencias observadas en la gestión proponiendo las soluciones adecuadas. En algunas universidades, como La Laguna, los informes aparecen expresamente citados y regulados en un reglamento (Informe del anteproyecto de presupuesto, Informe cierre de cuentas, Memoria final del ejercicio, con los resultados más relevantes de la función interventora); pero no llegan a realizarse.

La realización de estos informes se ve dificultada al no aparecer, con carácter general, en un documento expresamente citadas y desarrolladas las funciones de las UCI, o venir mencionadas en soportes inadecuados, como los documentos de plantilla donde se definen las funciones del puesto de Jefe de la UCI y de los auditores, o en las bases de ejecución presupuestaria para el ejercicio. La definición de dichas funciones debería obrar en un documento aprobado por el órgano competente, que podría ser el Consejo Social.

La no definición de funciones trae consigo que no estén delimitadas las áreas de actuación del análisis a efectuar por la UCI, variando de una universidad a otra. Se observa que los aspectos de control se limitan a unas áreas determinadas, escapándose del mismo otras; y siendo habitual que no se analicen aspectos tan importantes como el área de personal o los ingresos. Los tipos de control varían de una universidad a otra. Hay universidades con fiscalización previa, otras que sólo ejercen control posterior, mientras que otras realizan una intervención mixta dependiendo del área a analizar; lo que conlleva repercusiones sobre los reparos y sus efectos, pues la no realización de fiscalización previa impide la realización de reparos con efectos suspensivos. Sus efectos se tienen en cuenta sólo en expedientes similares en el futuro, con el fin de no reiterar los mismos errores en ejercicios sucesivos.

6) Reparos

En cuanto a los reparos, se observa uniformidad a sus efectos suspensivos y en recurrir a elevar el expediente, en aquellos casos en los que no hayan sido subsanados, al Rector, a quien corresponde levantar o confirmar el reparo formulado por la Unidad de Control Interno.

VI.2.2 Organismos dependientes de la universidad

En la primera parte del bloque de Organización se ha analizado la extensión del sistema Universitario español en una doble vertiente: geográfica, que atiende al número de universidades, a la localización de las mismas y a su mayor o dispersión según el número de Campus que la constituyen; y estructural, haciendo referencia al número de Centros que componen las mismas y a su tipología conforme al art. 7 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

El sistema universitario español se compone también de una serie de entes que dependen de la universidad o mantienen con ella relaciones de diversos tipos, y que tienen como objetivo, la colaboración en el cumplimiento de los diversos fines que la universidad tiene encomendados.

Debe señalarse la escasa regulación en la LOU, ya que sólo se hace referencia a ellos en su art. 84, en los términos siguientes:

«Para la promoción y desarrollo de sus fines, las universidades, con la aprobación del Consejo Social podrán crear, por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable.

La dotación funcional o la aportación al capital social y cualesquiera otras aportaciones a las entidades que prevé el párrafo anterior, con cargo a los presupuestos de la universidad, quedarán sometidas a las normas que, a tal fin, establezca la Comunidad Autónoma.

Las entidades en las que las universidades tengan participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las propias universidades.»

Completan la regulación de la LOU a este respecto las legislaciones autonómicas y los Estatutos de cada una de las universidades.

La condición de dependencia entendida en un sentido estricto reduciría los entes dependientes a aquellos en los que la universidad ejerce una posición dominante, enten-

didada ésta como la participación en más del 50 % en el capital o dotación fundacional. A los efectos de este informe se amplía el análisis a aquellos en los que la posición dominante la ejerce la universidad mediante el control en la toma de decisiones a través de mayoría en el número de representantes en Consejos de Administración, número de patronos, votos, etc.

Este análisis se ve limitado por la falta de información sobre algunos de los entes dependientes. En ocasiones no se han podido obtener las cuentas anuales de algunos de ellos y, lo que es más significativo, los porcentajes de participación en el capital o dotación fundacional.

La relación de entes dependientes y/o participados de cada una de las universidades aparece como anexo 1-6 y el siguiente cuadro que muestra, agrupados por comunidades autónomas, el número de organismos dependientes directamente de cada una de las universidades, diferenciando los dependientes en razón de su participación en el capital de aquéllos otros que lo son atendiendo al criterio de influencia entendida ésta como número de patronos, número de miembros en el Consejo de Administración, número de votos, etc. En aquellos entes en los que concurren ambas circunstancias prevalece el criterio de participación en capital o dotación fundacional. Por último, figuran aquellos entes que mantienen con la universidad una relación de dependencia directa pero de los que no se dispone de datos sobre su grado de participación o vinculación. Asimismo, los entes dependientes directamente se distribuyen atendiendo a la posición mayoritaria o minoritaria que tiene la universidad respecto del mismo y a la tipología de su persona jurídica.

Cuadro 30

ENTES CON PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LAS UAPP

	TOTAL	TOTALES POR TIPO			CON PARTICIPACIÓN EN CAPITAL						SIN PARTICIPACIÓN EN CAPITAL						OTROS		
		Fundaciones	Sociedades	Otros	> 50 Capital			< 50 Capital			Influencia >50			Influencia <50			Fundaciones	Sociedades	Otros
					Fundaciones	Sociedades	Otros	Fundaciones	Sociedades	Otros	Fundaciones	Sociedades	Otros	Fundaciones	Sociedades	Otros			
Andalucía	30	17	11	2	2	2	8	8	1								8	1	1
Aragón	2	1		1					1		1								
Canarias	2	2					1						1						
Cantabria	2	1	1					1		1									
Castilla-La Mancha	11	8	3		1		6	2									1	1	
Castilla y León	32	13	11	9	4	2	6	8	5								3	1	
Cataluña	94	37	35	21	13	9	2	23	9	1			2		2		19	4	10
Extremadura	1	1					1												
Galicia	25	16	6	3	1	2		2									15	2	3
Illes Balears	9	5	1	3	2			1	3								3		
La Rioja	1	1			1														
Madrid	40	17	17	6	8	3	3	4	3								6	10	2
Foral de Navarra	6	3	3		1		2	2	1										
País Vasco	5	4	1				1	1									3		
Principado de Asturias	2	1	1					1					1						
Región de Murcia	11	8	3		2		2	3		1			3						
Comunidad Valenciana	16	10	6		3	4	7	2											
TOTAL	289	145	99	45	38	22	4	39	58	23	4	7	2	58	19	16			

En ocasiones, de los entes dependientes directamente de la universidad dependen otros entes, por los que éstos mantienen una relación indirecta con las universidades. El cuadro que figura a continuación recoge, agrupados

por comunidades autónomas, los entes vinculados indirectamente a las universidades. Es importante señalar que muchas universidades desconocen la vinculación de sus entes participados con otras entidades.

Cuadro 31

NÚMERO ENTES DEPENDIENTES INDIRECTAMENTE

	> 50 Capital			< 50 Capital			SIN DATOS		
	Funda- ciones	Socie- dades	Otros	Funda- ciones	Socie- dades	Otros	Funda- ciones	Socie- dades	Otros
Andalucía		6			4				
Aragón									
Canarias									
Cantabria									
Castilla-La Mancha									
Castilla y León					3				
Cataluña	3	5		2	1		2		
Extremadura									
Galicia		4			36			1	
Illes Balears									
La Rioja									
Madrid					2				
Foral de Navarra									
País Vasco									
Principado de Asturias									
Región de Murcia									
Comunidad Valenciana									
TOTAL	3	15		2	46		2	1	

Del análisis a estas entidades, se extraen las siguientes consideraciones:

1. Existen entes que, dependientes de la universidad, son creados para desarrollar fines distintos a los estrictamente universitarios.

El art. 84 de la LOU establece que la creación por parte de las universidades de entes vinculados está asociada al cumplimiento de los fines de la universidad,

fines que se recogen en el art 1 del citado texto legal que establece, que la universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

Sin embargo, el objeto social de muchos de los entes dependientes no se corresponde estrictamente con los fines que la LOU establece, desarrollando actividades que guardan poca relación con las universitarias (ver cuadro 32).

Cuadro 32

ENTES DEPENDIENTES CON FINALIDAD NO ESTRICAMENTE UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD	ENTE	FINALIDAD
Universidades de Castilla y León	Instituto de la Construcción de Castilla y León	asesoramiento en la regulación y control de actividades relacionadas con edificación, restauración y obras públicas
Salamanca	Fundación Hispano-Brasileña	fomento y desarrollo de la cultura brasileña en España
Salamanca	Siresa Salmantina SA	promoción inmobiliaria, viviendas destinadas a estudiantes y profesores
Autónoma de Barcelona	Fundació Privada Gespa	guardería personal y alumnos
Autónoma de Barcelona	Hotel Campus SL	explotación del Hotel Campus
Barcelona	Cultura Innovadora i Científica, SL Unipersonal	compra, suscripción, tenencia, gestión, administración, permuta y venta de valores mobiliarios y participaciones sociales
Barcelona	Catalana de Marketing Telefònic SL	servicios de telemarketing mediante operadores telefónicos
Politécnica de Cataluña	AIDIT SL	servicios para la deducción de actividades de investigación en el impuesto de sociedades.
La Coruña	Inst. Galego Coop. Iberoamericana	fomento conocimiento entre los pueblos galaico-iberoamericanos
Universidades Gallegas	Unirisco Galicia SCR SA	promover el desarrollo de nuevos proyectos empresariales bajo la fórmula del capital riesgo
Santiago de Compostela	UNIXEST SL	tenencia y administración de acciones y participaciones sociales. Promoción de compañías mercantiles para actividades o prestación de servicios. Actividades de producción y/o comercialización de productos
Santiago de Compostela	Galeras-Entrerríos S L	promoción y gestión de proyectos urbanísticos y venta de suelo
Baleares	Fundació Càtedra Iberoamericana	Relación con países iberoamericanos. Fundación privada
Navarra	Oficina de Congresos de Pamplona: Convent. Boureau, SA	promoción turística y de ciudad de congresos de Pamplona
Jaime I de Castellón	Fundación Isonomia	igualdad mujeres y hombres y apoyo a otros colectivos

2. El uso de la figura de la fundación permite desarrollar tareas encomendadas a la universidad de una forma externa a la misma, lo que, si bien permite escapar a las rigideces de la institución universitaria, lleva aparejado una pérdida de control y de la información.

El 48% de los entes dependientes directamente adoptan la forma de fundación, persona jurídica para la realización de funciones básicas de la universidad, como la investigación o la cooperación con empresas para la integración en el mercado de trabajo de nuevos titulados. Ello implica una cierta «externalización» de los fines básicos de la universidad con la consecuente pérdida de control. Se observa que muchas de las fundaciones tienen su domicilio social en la universidad utilizando sus servicios y suministros sin contrapartida económica alguna. Asimismo, aunque en la dotación fundacional no figure la universidad, es habitual la realización de transferencias desde ésta al ente vinculado.

3. La existencia de entidades para las que debería contemplarse la posibilidad de disolución, bien porque no realizan actividad o bien porque son sociedades donde los fondos propios son inferiores al 50% del capital social.

4. La ausencia en las universidades de un registro de entes participados y de su mantenimiento actualizado, lo que ocasiona dificultades a la hora de conocer en cada momento los entes dependientes y su grado de participación. Las universidades deberían confeccionar un registro actualizado, que contribuya a mejorar la información de los entes dependientes en relación con sus participaciones.

5. La dificultad en el conocimiento de las participaciones lleva a que en ocasiones se detectan entes vinculados a una universidad a través de los datos facilitados por otra que también participa en la dotación fundacional o en el capital del ente participado.

VI.2.3 Coordinación y cooperación interuniversitarias.

Coordinación de universidades en el ámbito de competencia de las CC.AA.

La LOU atribuye a las CCAA la tarea de coordinar las universidades de su competencia (art.2.5). Al finalizar el ejercicio 2003 todas Las CC.AA que en su ámbito de competencia tienen más de una universidad (Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Región de Murcia, y Comunidad Valenciana), han cumplimentado el mandato legal mediante la promulgación de la correspondiente normativa. Al efecto, esta normativa se recoge en el anexo 1-1 del informe.

Consejo de Coordinación Universitaria

Es el máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario, creado por la LOU. Asume las funciones de consulta, coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en política y en materias relativas al sistema universitario, además de aquéllas que determinen la Ley y sus disposiciones de desarrollo.

Preside este Consejo el Ministro de Educación, Cultura y Deporte y estará compuesto por:

— Los responsables de la enseñanza universitaria en los Consejos de Gobierno de las comunidades autónomas.

— Los Rectores de las universidades.

— Veintiún miembros, por período de cuatro años, nombrados entre personalidades de la vida académica, científica, cultural, profesional, económica y social. Siete designados por el Congreso de los Diputados, siete por el Senado y siete por el Gobierno, entre estos últimos podrán figurar miembros de la Administración General del Estado.

La Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA)

Integra las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía que deciden libre y voluntariamente integrarse, representadas por sus respectivos Rectores. Es una asociación sin ánimo de lucro, de duración indefinida, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (BOE del 26) Reguladora del Derecho de Asociación.

Sus fines son:

- La promoción, gestión y desarrollo de la educación superior, que se configura por la investigación, la docencia y el estudio, y que se proyecta hacia la sociedad por medio de la extensión universitaria.

- El fomento de la cooperación entre las universidades andaluzas, españolas y extranjeras, así como con

las diferentes administraciones y poderes públicos andaluces, españoles y extranjeros, y con las personas físicas y jurídicas que le ayuden al mejor desarrollo de sus actividades.

- La potenciación de la participación de las universidades en la configuración de una sociedad del conocimiento sin fronteras.

- El refuerzo de la proyección social de la universidad y del compromiso de las universidades con la sociedad.

- El incremento de la cohesión de las universidades y el estrechamiento de contactos entre las respectivas comunidades universitarias, con respeto de sus singularidades.

Consortio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía «Fernando de los Ríos»

Este Consorcio se suscribe entre la Consejería de Educación y Ciencia, la totalidad de las Universidades Públicas Andaluzas y la Empresa Pública Radio Televisión Andaluza.

Fue creado para potenciar la enseñanza a distancia en la Comunidad Andaluza, y con la vocación de ocupar un importante espacio en la formación de todos los andaluces. El Consorcio vio la luz en diciembre de 1999, por iniciativa de las partes implicadas.

Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía

Las diez Universidades públicas andaluzas constituyen este Consorcio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria.

Consortio «Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas» (UCUA)

Se crea por convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y las universidades públicas andaluzas. La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas tiene como objetivos:

- Promover y difundir la cultura de la calidad en las Universidades Andaluzas.

- Salvaguardar la calidad de la enseñanza superior en la docencia, la investigación, la gestión y la prestación de servicios.

- Ayudar a los centros de enseñanza superior a utilizar las técnicas de garantía de calidad.

- Velar por que los sistemas de garantía de la calidad se basen en los principios de autonomía e independencia de las autoridades.

- Promover las medidas para que permitan a los centros de enseñanza superior aplicar sus planes de mejora.

- Velar por dar prioridad al intercambio permanente de experiencias y cooperación en materia de garantía de calidad.

RedIRIS

El Plan Nacional de Investigación y Desarrollo inició un programa horizontal especial -IRIS-cuyo objeto sería la Interconexión de los Recursos Informáticos de las universidades y centros de investigación. Hasta finales de 1993 la gestión del programa corrió a cargo de Fundesco.

A partir de 1991, considerada finalizada la etapa de promoción y lanzamiento, el citado programa se transforma en RedIRIS (Red académica y de investigación nacional) bajo el patrocinio del Plan Nacional de I+D. Desde enero de 1994 hasta 2003, ha sido gestionada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

A partir de 2004, RedIRIS se configura como un departamento, con autonomía e identidad propias en el seno de la Entidad Pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Son 250 las instituciones afiliadas, principalmente universidades y Organismos Públicos de Investigación.

RedIRIS ofrece a la comunidad académica y científica española los servicios de comunicaciones que requieren el soporte de una infraestructura básica de transporte, adaptada tecnológicamente a las necesidades de los centros e instituciones usuarias. Estos servicios se proporcionan además en colaboración con otras redes académicas y foros internacionales.

Conferencia de Rectores de las universidades Españolas (CRUE)

Constituida en diciembre de 1994 como asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal. Está integrada por las universidades públicas y privadas españolas asociadas a tenor de la Ley 191/64, de 24 de diciembre, y normas complementarias del Decreto 1440/65, de 20 de mayo (ahora Ley Orgánica 1/2002).

Tal y como refleja el preámbulo de sus Estatutos, dentro del máximo respeto a la autonomía universitaria, promueve la reflexión sobre las finalidades y problemas universitarios.

Grupo 9 de universidades

Es una asociación sin ánimo de lucro formada por las universidades públicas de: Catabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears, La Rioja, Navarra, Oviedo, País Vasco y Zaragoza; constituida el 16 de mayo de 1997.

Las universidades del G9, tal y como reflejan sus estatutos, tienen como objetivo social común, promover la colaboración entre las instituciones universitarias pertenecientes al Grupo, tanto en lo que respecta a las

actividades docentes e investigadoras como a las de gestión y servicios.

Entre otros proyectos, el Grupo 9 hace una oferta conjunta de asignaturas de libre configuración que se imparten a través de sistemas telemáticos de acuerdo con los proyectos de utilización y explotación de las Tecnologías de la Información y Comunicación de cada una de las universidades ofertantes.

VI.2.4 Autonomía, planificación y evaluación y control

VI.2.4.A Estrategia y planificación

Aunque es habitual que las universidades realicen algunas labores para planificar ciertos aspectos de sus actividades, como pueden ser aquéllas que están relacionadas con la investigación o con las inversiones futuras a realizar en instalaciones, muy pocas desarrollan una planificación estratégica y global en un marco plurianual mediante la elaboración, aprobación, desarrollo, implantación y revisión de un Plan estratégico que permita a largo plazo planificar adecuadamente su gestión y la totalidad de sus actividades.

Esta ausencia de planificación estratégica a largo plazo tiene como consecuencia principal la rigidez en la toma de decisiones y configura a la universidad carente de ella como un ente incapaz de adaptarse o al menos de reaccionar con la suficiente rapidez a elementos tan importantes como la evolución demográfica, las variaciones en la demanda de enseñanzas universitarias, la creación de nuevas titulaciones, bien por el desarrollo tecnológico o bien por el ámbito normativo (espacio universitario europeo) o a aspectos más puntuales como las jubilaciones de profesores en determinadas materias cuyo reemplazo puede tener dificultades.

Por ello, se estima razonable que todas las universidades cuenten con un Plan Estratégico en el que se contemple, entre otros aspectos, la adecuación de la carga docente a la demanda y la previsión de la investigación, con el objeto de aprovechar al máximo los recursos disponibles, debiendo contener unos objetivos, estrategias y líneas de acción, claramente definidos y medibles.

En general la planificación se halla poco extendida en el sistema universitario español. Algunas universidades han realizado esfuerzos para implantar una planificación estratégica que abarque la totalidad de las actividades universitarias, aunque la mayoría sigue considerando y denominando planificación a la mera existencia de programaciones plurianuales vinculadas al presupuesto o a tareas que se limitan a un solo ejercicio académico.

De las 47 UUPP presenciales, únicamente 14 habían desarrollado e implantado en el año 2003 un plan estratégico de carácter plurianual, aunque en algunos casos el Plan no adopte esta denominación.

Se pueden clasificar, en los siguientes cuatro grupos:

- Universidades que cuentan con Plan Estratégico en el 2003: 14.
- Universidades que, no contando con Plan Estratégico en el 2003, lo tenían en proceso de elaboración o lo han implantado con posterioridad: 11.

- Universidades que no tenían Plan en el 2003 ni lo han desarrollado con posterioridad: 21.
- Universidades que no han facilitado datos sobre la existencia o no de este instrumento: 1.

El siguiente cuadro muestra la ubicación de cada una de las universidades españolas en los referidos grupos.

Cuadro 33

SITUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LAS UUPP

GRUPO 1 Cuentan con plan	GRUPO 2 Plan en curso o elaborado posteriormente	GRUPO 3 Sin plan y no previsto	GRUPO 4 Sin datos
Zaragoza	Almería	Cantabria	Carlos III
Las Palmas G.C.	Córdoba	León	
Autónoma Barcelona	Granada	Salamanca	
Pompeu Fabra	La Laguna Tenerife	Valladolid	
Politécnica Cataluña	Castilla La Mancha	Barcelona	
Santiago Compostela	Burgos	Girona	
Illes Balears	Oviedo	Lleida	
La Rioja	Cádiz	Rovira i Virgili	
Autónoma de Madrid	Málaga	Extremadura	
Pública de Navarra	Sevilla	A Coruña	
País Vasco	Pablo de Olavide	Vigo	
Jaime I de Castellón		Alcalá de Henares	
Huelva		Complutense	
Jaén		Politécnica de Madrid	
		Rey Juan Carlos	
		Murcia	
		Politécnica de	
		Cartagena	
		Alicante	
		Miguel Hernández	
		Politécnica de	
		Valencia	
		Valencia	
14	11	21	1

Con carácter general, los Planes estratégicos se articulan en torno a tres ejes: objetivos a lograr, estrategias para conseguir dichos objetivos y líneas de acción que conforman dichas estrategias.

La vigencia de los Planes estratégicos de las doce universidades españolas que cuentan con este instrumento de planificación es la siguiente:

Cuadro 34

UUPP CON PLAN ESTRATÉGICO

Universidad	Período
Zaragoza	2002/05
Las Palmas Gran Canaria	2002/06
Autónoma de Barcelona	2002/06
Pompeu Fabra	2003/05
Politécnica Cataluña	2003/06
Santiago de Compostela	2000/10
Illes Balears	2002/06

Universidad	Período
La Rioja	2003/07
Autónoma de Madrid	2003/06
Pública de Navarra	2001/04
País Vasco	2000/03
Jaime I de Castellón	2000/02
Huelva	2003/07
Jaén	2003/10

Es habitual que en los Planes estratégicos se definan unas áreas básicas de actividad universitaria a partir de los cuales se definen los objetivos y su naturaleza:

- La Universidad de Las Palmas establece los objetivos en base a cuatro ejes estratégicos: docencia, investigación, gestión de servicios e impacto social.
- La Universidad Autónoma de Barcelona distingue entre tres ejes finalistas (formación, investigación, rela-

ción con entorno y sociedad) y tres instrumentales (personas, recursos, dimensión y organización).

- La Universidad Pompeu Fabra fija cinco bloques de actuación: docencia, investigación, profesorado, comunidad universitaria y relaciones con la sociedad, y gestión y diseño institucional.

- La Universidad de Santiago distingue entre objetivos básicos en la áreas de docencia e investigación y objetivos instrumentales para alumnos, recursos humanos, financiación, servicios, gestión, infraestructuras, y tecnologías de la información. Un aspecto a destacar es la elaboración de Planes estratégicos en cada unidad de la institución. De los 76 departamentos, 68 elaboraron y aprobaron su plan en coordinaron con el Vicerrectorado de calidad y planificación estratégica.

- La Universidad de las Illes Balears establece 9 ejes de actuación y 4 líneas. Los ejes son: formación, investigación e innovación, lengua, personas (alumnos, PDI y PAS), campus, captación de recursos y gestión, relaciones con la sociedad balear, relaciones exteriores e innovación y valores culturales y sociales. Las líneas de trabajo: turismo, medio ambiente, calidad de vida y tecnología de la información.

- La Universidad de Navarra tiene cinco líneas: el proceso formativo y la oferta docente, servicios universitarios, recursos institucionales, la calidad y la orientación al entorno.

- La Universidad Jaume I distingue entre 14 objetivos estratégicos institucionales, 10 objetivos estratégicos en tres centros, otros 10 objetivos estratégicos en departamentos y más de 200 entre todos los servicios.

- La Universidad del País Vasco diagnostica el sistema público universitario, analizando el descenso del número de estudiantes matriculados en la universidad, la diversificación de titulaciones, el bilingüismo, la investigación, la calidad docente, las nuevas tecnologías en el espacio docente universitario, las relaciones con la sociedad y la financiación del sistema universitario.

- La Universidad de La Rioja no contiene objetivos cifrados ni fechados que permitan establecer con claridad la estrategia de la universidad.

- El Plan estratégico 2003/07 de la Universidad de Huelva se asienta sobre la base de siete ejes estratégicos y se estructura en tres niveles de desarrollo: diez objetivos estratégicos, 44 Estrategias y 273 Líneas de

acción. Sin embargo, no se cuantifica el coste que implica las acciones a realizar, ni se establecen los criterios que se han de seguir para la valoración de los resultados. Tampoco se cuantifica en términos absolutos o en términos relativos los objetivos, el grado de ejecución o alcance a lograr en cada ejercicio presupuestario. No se cuantifica tampoco, las previsiones de costes y recursos necesarios por objetivos, estrategias y/o líneas de acción. Además el Presupuesto para 2003, único documento de planificación anual, no incluye un Plan Anual de Actuaciones como parte del Plan estratégico, ni menciona las actuaciones que se pretendían abordar en dicho ejercicio vinculadas al Plan estratégico.

- Durante el ejercicio 2003 la Universidad de Jaén completó la elaboración del Plan Estratégico que fue aprobado, el 5 de marzo, por el Consejo de gobierno, dándose tramite de información, con fecha 26 de marzo, al Consejo Social. El Plan se configura para el escenario temporal 2003/10 y se estructura en cuatro niveles de desarrollo: 4 Ejes estratégicos, 26 Objetivos estratégicos, 96 Línea de actuación y 214 Proyectos. Sin embargo, no muestra una prioridad o importancia entre los objetivos fijados, ni establece la periodificación de los distintos objetivos, líneas de actuación y proyectos, a lo largo de los años para los que se ha previsto el Plan, que vincularían al Presupuesto de cada ejercicio. No se recoge los indicadores que permiten realizar el seguimiento y la valoración del grado de avance o consecución de los objetivos, ni establece los criterios que han de seguirse para la valoración de los resultados. Tampoco contiene las previsiones de costes y recursos necesarios por objetivos, líneas de actuación o proyectos. Asimismo el Presupuesto para 2003, no incluye un Plan Anual de Actuaciones como parte del Plan Estratégico.

Si la elaboración de un Plan estratégico es importante no lo es menos establecer mecanismos de control que indiquen si el mismo ha sido llevado a cabo y con qué grado de éxito. Sin embargo, sólo se tiene constancia de la existencia de estos mecanismos en algunas universidades.

Algunas universidades con Plan estratégico realizan, además, otras tareas de planificación que se relacionan a continuación:

Cuadro 35

UNIVERSIDADES CON ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN

Universidad	Otras Actividades de planificación
Zaragoza	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La planificación de las actividades de enseñanza. ✓ La planificación de las actividades investigadora. ✓ La planificación de la integración con el entorno. ✓ La planificación de otras actividades como la relación con las empresas e instituciones, potenciar el papel de la universidad como motor de progreso social y cultural, impulsar la dimensión internacional de la universidad en todos sus niveles o lograr un modelo de financiación suficiente
Las Palmas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el período 2003/06. ✓ Se desarrollan proyectos de investigación englobados en planes de otro ámbito de carácter plurianual, tales como el Plan Nacional de Investigación, el Plan Nacional de I+D+I, o diferentes Programas Europeos.
Pompeu Fabra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Investigación: Dentro del plan de actuaciones 2003/05 se incluyen diversos objetivos relacionados con la investigación y que han sido desarrollados en el Programa 3 del Plan de Objetivos de gestión de la UPF. Los dos ejes estratégicos en que se basa el desarrollo del mismo son: participaciones en grandes iniciativas de infraestructura de investigación (parques científicos) y promoción de grupos de investigación altamente competitivos. ✓ El plan plurianual de inversiones que constituye la fuente principal de financiación de las inversiones universitarias (el PPI 2001/06) y fue aprobado por Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de 12 de junio de 2001.
Santiago	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otros instrumentos de planificación son: programación plurianual 2004/06, el plan estratégico de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, el plan de calidad de la UP, y el plan de equilibrio económico y financiero
Navarra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Plan Estratégico de la universidad incluye un plan de investigación básica y aplicada de forma que permita el "desarrollo del conocimiento y transferencia científica innovadora, responsable y eficaz al entorno". ✓ Como actividades complementarias de planificación se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> • la firma en julio de 2000 de un Acuerdo "sobre las bases de negociación que determinarán las condiciones de empleo del personal de la Universidad Pública de Navarra (2000-2003)" • En la actualidad se están concluyendo los trabajos del II Plan Estratégico de la universidad para el periodo 2005 a 2008
País Vasco	<ul style="list-style-type: none"> ✓ "Plan de Inversiones Plurianuales de Desarrollo de Campus de la UPV/EHU",
Jaime I	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan anual de objetivos referidos a la investigación
Huelva	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Universidad de Huelva tiene un plan propio de investigación aprobado en junio de 2003, cuya vigencia es de dos cursos académicos 2003/2004 y 2004/2005 ✓ Para la adaptación del PDI a la demanda futura, la UHU cuenta con un Plan de Ordenación Docente, elaborado por el Vicerrectorado de ordenación Académica a partir de los criterios aprobados, en sesión de Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2003, y de la información que le remiten los departamentos.
Jaén	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de apoyo a la investigación con objetivos diferentes a los del Plan estratégico.

De las universidades que no contaban con un plan estratégico en el 2003, pero que lo estaban desarrollando en ese año o lo implantaron con posterioridad, se señalan las siguientes particularidades:

La Universidad de Almería desarrolló sólo la fase preliminar y la fase de desarrollo y participación del

Plan Estratégico denominado «Futural» siendo aprobado el desarrollo e implantación de su primer Plan Estratégico de la UAL en marzo de 2004.

La Universidad de Cádiz en 2003 dispuso de un documento guía del Plan estratégico, ya que éste se estaba elaborando a partir de una propuesta del Consejo de Dirección. Su elaboración corresponde a la Comi-

sión Estratégica y, la gestión y seguimiento al Vicerrectorado de Planificación Económica e Infraestructura. Vinculado al Plan estratégico, la Universidad debería contar con un Plan Anual de Actuación donde aparecieran en términos cualitativos y cuantitativos los objetivos esperados, las actividades necesarias para su consecución, los recursos a emplear y los indicadores que permiten controlar su nivel de cumplimiento. Al finalizar el ejercicio su memoria deberá dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Plan Anual. Que es puesto en práctica sólo a partir del ejercicio 2005 con la elaboración del Plan Estratégico para el periodo 2005-2010. Además tiene un plan propio de investigación de carácter plurianual (desde enero de 2002 hasta diciembre de 2003).

La Universidad de Córdoba se encontraba en proceso de elaboración del I Plan Estratégico aunque disponía de un Plan de evaluación de la calidad de titulaciones y de un plan de investigación.

La Universidad de Granada tenía su Plan Estratégico en elaboración, aunque sí ha contado en los ejercicios 2002 y 2003 con un Plan propio de investigación de carácter plurianual que lleva a cabo una serie de actuaciones de apoyo a la Investigación.

La Universidad de Málaga pone en marcha en el 2004 la elaboración de su primer Plan estratégico aunque dispone de un plan de investigación cuyos objetivos globales no cuentan con unos indicadores definidos que permitan hacerles su seguimiento.

La Universidad de Sevilla estaba elaborando en el 2003 un Plan Estratégico, con diversas estrategias y planes: Plurianual de Inversiones 2001-2005, de Espacios, de Investigación, de Relaciones Internacionales y de Acción Social. Asimismo tiene un plan propio de investigación 2001-2004, cuyos objetivos globales son facilitar ayudas y recursos humanos a los departamentos para la investigación pero su seguimiento, sin embargo, no se realiza a través de indicadores, por ello no hay una medida que controle los objetivos que se persiguen con el plan y por consiguiente no se posibilita el análisis de su eficacia.

La Universidad Pablo de Olavide no contó con ningún Plan Anual de Actuaciones durante el ejercicio 2003, siendo a partir de 2005 cuando, en cumplimiento del artículo 92 de la LAU pone en marcha la elaboración de su primer Plan Estratégico. En relación con otras actividades de planificación como los referentes a planes y políticas de actuación en materia de recursos humanos, al PDI se le aplican criterios de Planificación de Plantilla y Acuerdos suscritos entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, las UUAA y las Centrales Sindicales, para la adaptación y estabilización del personal docente e investigador contratado de las UUAA. Asimismo la Universidad Pablo de Olavide tiene un plan propio de investigación de carácter plurianual (desde enero de 2002 hasta diciembre de 2005), aprobado por la Comisión Gestora de la UPO en febrero de 2002. Los

objetivos de dicho Plan se fijaron individualmente en cada convocatoria y en cada una de ellas, se establecen los criterios para su seguimiento.

La Universidad de La Laguna elaboró su Plan Estratégico en 2005, y tiene su antecedente en la aprobación el día 18 de diciembre de 2003 por el Consejo Social de un documento preliminar del Plan estratégico de dicha universidad para el período 2005 a 2008.

En la Universidad de Castilla-La Mancha no se comienza a elaborar el Plan estratégico hasta el 2004, plan global donde se encontrarán todos los planes sectoriales de la universidad respecto a la gestión y a todas sus áreas aunque sí disponía de un Plan de Inversiones 2000/04 para poner en marcha diez nuevas enseñanzas, de una planificación con objetivos a medio plazo en la investigación que se basa en el contrato programa 2001-2003 y en materia de personal hay una planificación contenida en el plan de consolidación y ampliación de la universidad de 1997 y en el Plan de consolidación para el profesorado con contrato administrativo de 2003.

La Universidad de Burgos inició el proceso de redacción del Plan Estratégico 2004/08, que fue aprobado en el año 2004 y que abarca el periodo 2004/08 en el que se definieron las principales líneas estratégicas y programáticas y uno de cuyos ejes fundamentales es la investigación teniendo como objetivo la consecución de un aumento del volumen de I+D+i.

La Universidad de Oviedo desarrolló un Plan que se extiende del año 2005 al 2010 y para el que fue necesario la elaboración previa de un libro blanco de la Universidad de Oviedo en el que se recogía el diagnóstico de la universidad y se valoraba su realidad en el ámbito del sistema universitario español. Junto a este libro blanco y también como antecedentes del Plan estratégico actual hay que destacar otras actuaciones: el estudio sobre nuevas titulaciones, el estudio de la imagen interna de la universidad, la realización de jornadas, etc.

Entre las universidades que no cuentan con Plan estratégico ni lo tiene en fase de elaboración, las de León y de Salamanca han expresado su intención de elaborarlo. Otras realizan ciertas actividades de planificación.

La Universidad de Cantabria realiza una planificación de las actividades de enseñanza con carácter anual coincidente con el curso académico basándose en el plan docente y la programación de estudios de doctorado y postgrado. Desde 1998, la Gerencia viene desarrollando planes de mejora de los servicios al usuario y de la gestión interna, realizando autoevaluaciones de diferentes unidades que en algunos casos han desembocado en evaluaciones independientes externas y en la obtención de certificados de calidad tanto en el ámbito de la gestión como en el académico. El Consejo Social, con fecha 9 de septiembre de 1999, aprobó un documento denominado «II Estudio de Organización y Administración», que constituye un Plan estratégico de la gestión.

La Universidad de Valladolid en el año 2003 no disponía de un Plan general o estratégico de investigación,

aunque desde el año 2000 estaban vigentes unas Líneas de actuación (para el periodo 2000-2004) que funcionaban como Plan específico de investigación, con unos objetivos explícitos de actuación.

La Universidad de Barcelona tiene un plan plurianual de inversiones y durante el curso 2003/04 diseñó un plan de investigación que entraría en vigor en el 2005.

La Universidad Rovira i Virgili limita la planificación al Plan plurianual de Inversiones.

La Universidad de Murcia elabora cada curso académico un Plan de actuaciones que es presentado por el Consejo de Dirección al Claustro, junto con una Memoria del curso anterior y que es un documento estructurado orgánicamente, que contempla una serie de actuaciones que han de llevarse a cabo en cada uno de los Vicerrectorados y en la Gerencia. Dentro de cada una de estas estructuras orgánicas se concretan una serie de objetivos, indicándose a qué otros departamentos implica, explicándose el contenido del proyecto y, concretándose en unas líneas de acción que han de llevarse a cabo para su consecución. Los seis ejes del plan de actuación para el ejercicio 2003/04 son: fortalecer la estructura del personal, gestión, información y nuevas tecnologías, apoyo a la investigación, compromiso social, convergencia europea, calidad y acreditación y nuevas infraestructuras.

En resumen, de la información suministrada por las universidades y de los resultados alcanzados por los órganos de control externo se puede deducir:

1. El Plan estratégico no es un instrumento suficientemente extendido en el sistema universitario español.
2. No existe un modelo tipo de Plan estratégico implantado en la universidad española. Los objetivos, estrategias y líneas de acción a considerar varían mucho de una universidad a otra en función de las circunstancias particulares y geográficas de cada una de ellas, que influyen en gran medida en su concepción, especialmente en aspectos tan relevantes como la relación con el entorno y la adaptación de la docencia a los estudiantes de áreas limítrofes.
3. Existen profundas diferencias en aspectos como la existencia o no de memorias o informes de seguimiento, el alcance y la profundidad de la planificación, las estructuras de apoyo al Plan, la existencia de indicadores de cumplimiento de objetivos con su calendario, etc.

VI.2.4.B Autonomía financiera y precios públicos

Entre los instrumentos presentes en el marco de la autonomía financiera universitaria que requieren actividades de planificación, figuran:

- El contrato programa que ha de enmarcarse en un contexto de planificación soportado en un Plan estratégi-

co que contemple este mecanismo de financiación como un medio de mejora en la calidad de la gestión, la docencia y la investigación mediante la determinación de unos objetivos a conseguir medibles por indicadores.

- Los precios públicos que pueden fijar las universidades, que también ofrecen una faceta de la financiación asociada a la planificación, ya que en su determinación es necesario el análisis de aspectos como la demanda de los cursos de títulos propios, docencia no reglada, y de otros servicios que presta la universidad, los ingresos que de ellos se esperan y los costes que de ellos se derivan, faceta ésta que se ve dificultada por la inexistencia general de módulos y planes de contabilidad analítica en la inmensa mayoría de las universidades españolas.

La diferencia entre ambos instrumentos radica en el origen de los fondos transferidos, en el primer caso, desde las comunidades autónomas o que tienen su origen en las personas que utilizan los servicios de la universidad en el caso de los precios públicos.

EL CONTRATO-PROGRAMA

El art. 81.1 de la LOU establece textualmente lo siguiente:

«En el marco de lo establecido por las comunidades autónomas, las universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las comunidades autónomas, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos.»

Al amparo de lo anterior, la figura del contrato-programa se ha extendido por el sistema universitario español, ya que este medio de financiación no sólo permite dotar a las universidades de una parte importante de los recursos que necesitan para desarrollar sus actividades, sino que, vincula la obtención de los mismos a la consecución de objetivos de muy diverso tipo que afectan a aspectos de la actividad universitaria como docencia, investigación, infraestructuras, calidad, etc.

Medir si los objetivos han sido o no conseguidos y en qué grado, requiere, en primer lugar, de la existencia de una serie de indicadores y objetivos cuantificables que permitan comparar los objetivos esperados con los realmente conseguidos, estableciendo la diferencia que los separa para adecuar la liberación de recursos hacia la universidad en función de la consecución de los mismos. Es necesario, en segundo lugar, que existan unas unidades de control previamente definidas en cuanto a número y composición que, mediante unos procedimientos establecidos, sean las responsables de llevar a cabo dicha medición.

Vincular la financiación con la consecución de resultados incentiva la mejora en la gestión de la universidad, pero, a pesar de los aspectos positivos que

ofrece el uso del contrato-programa como mecanismo de financiación y de lo generalizado de su utilización, hay que señalar que una parte importante de los recursos que financian la actividad universitaria siguen desvinculados de la consecución de resultados, a lo que hay que añadir que no todas las universidades hacen uso del mismo, tal y como queda reflejado a continuación en un breve análisis a través de las comunidades autónomas y de sus universidades.

El siguiente cuadro recoge aquellas universidades que utilizan el mecanismo del contrato-programa:

Cuadro 36

UNIVERSIDADES CON CONTRATO-PROGRAMA

Comunidad Autónoma	UNIVERSIDAD
Andalucía	Almería
	Cádiz
	Córdoba
	Granada
	Huelva
	Jaén
	Málaga
	Sevilla
Aragón	Pablo de Olavide
Aragón	Zaragoza
Canarias	La Laguna Tenerife
	Las Palmas Gran Canaria
Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha
Cataluña	Autónoma de Barcelona
	Barcelona
	Girona
	Lleida
	Pompeu Fabra
	Politécnica Cataluña
La Rioja	Rovira i Virgili
La Rioja	La Rioja
Madrid	Alcalá de Henares
	Autónoma de Madrid
	Carlos III
	Complutense
	Politécnica de Madrid
País Vasco	Rey Juan Carlos
País Vasco	País Vasco
Principado de Asturias	Oviedo
Región de Murcia	Murcia
	Politécnica de Cartagena
Comunidad Valenciana	Jaime I de Castellón

El análisis de los contratos programas en las CCAA es el siguiente:

Comunidad Autónoma de Andalucía:

Todas las universidades andaluzas tienen suscritos contratos-programa externos con la entonces Conseje-

ría de Educación y Ciencia, cuyo objetivo principal es impulsar el desarrollo de las bases para implementar sistemas de planificación estratégica que permitan la plena aplicación del modelo de financiación para el período 2002/2006, al mismo tiempo que vincula el mecanismo público de financiación a la consecución de objetivos concretos que promuevan la mejora de la calidad en todos los ámbitos de la actividad universitaria.

Por otro lado todas ellas, exceptuando las de Almería y Granada, tienen contratos programa internos.

Comunidad Autónoma de Aragón:

La Universidad de Zaragoza, incorpora la figura del contrato programa, pero no de una forma general, sino refiriéndose a aspectos más concretos de la actividad universitaria vinculados a su Plan estratégico y estableciendo una serie de indicadores para verificar el grado de cumplimiento cuya valoración corre a cargo de la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento del Gobierno de Aragón con la universidad. Dispone de los siguientes Contratos-Programa:

- Contrato-Programa de Reordenación de la Oferta Académica de 02.12.2003 que, con una duración de 2 años (2003 y 2004), tiene como objetivo contribuir a la mejora de la oferta académica de la universidad, financiando la implantación de nuevas titulaciones.

- Contrato-Programa Ley de Calidad de 30.12.2002 que, con una duración de 9 meses, tiene por objetivo fomentar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión universitaria mediante la efectiva implantación de las líneas de acción previstas en el Plan Estratégico. Se concreta en la definición de 8 objetivos desarrollados en estrategias concretas con definición de plazos y asignación de recursos. La valoración corre a cargo de la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento.

- Contrato-Programa de Retribuciones del Profesorado de 10.09.2002 que, con una duración de 6 años, tiene por objetivo incentivar y reconocer la mejora de la formación continua y la calidad en el desarrollo de las tareas docentes e investigadoras del PDI, mediante un sistema de complementos retributivos: de formación permanente, de investigación y de mejora de la docencia que serán aportados por la Comunidad Autónoma de Aragón previa justificación por la universidad, con unos límites máximos para cada ejercicio.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias:

Los acuerdos de 25.10.2000 entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo, determinan que en los presupuestos de 2001, 2002 y 2003 se incluirá una partida de 601 miles de euros en concepto de Contrato-programa.

Dispone pues la Universidad de Oviedo en el 2003 de un contrato-programa suscrito con la Consejería de

Educación y Cultura el 11.04.03, cuya vigencia es de un año y que destina recursos financieros a proyectos de calidad, innovación y reequilibrio de la plantilla universitaria siempre que se consigan determinados objetivos, sin perjuicio de la ampliación de esta partida con la dotación de aquellos recursos necesarios para la implantación de nuevas titulaciones y que no puedan lograrse por la optimización de los recursos existentes.

Para medir su consecución y definir sus líneas de actuación se constituye una Comisión de seguimiento formada por el Rector de la Universidad de Oviedo, el Consejero de Educación y Ciencia, y dos representantes de cada una de las dos instituciones.

Comunidad Autónoma de Canarias:

Las universidades de La Laguna y la de Las Palmas de Gran Canaria tienen suscritos sendos contratos programa con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para el periodo 2001-2004. Dichos contratos programa, que incluyen además una línea presupuestaria excepcional para el saneamiento del déficit presupuestario acumulado por la ULL, se configuran como un instrumento de programación plurianual, en el que se fijan las principales metas para mejorar la calidad y la eficiencia de la universidades, todo ello en un marco de financiación fijado en el mismo, cuya evaluación y control se realizan por una Comisión de Seguimiento.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

La Universidad de Castilla-La Mancha firmó el 20/11/01 con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha un contrato programa para el período 2001-2003 que vinculaba la financiación pública a la consolidación y mejora de las enseñanzas universitarias mediante la consecución de objetivos concretos que promuevan la mejora de la calidad en todos los ámbitos de actividad universitaria. Para lograr los objetivos referidos a cuatro áreas -investigación, organización interna, docencia y relaciones laborales- se seleccionaron una serie de actuaciones a llevar a cabo y una serie de indicadores con los valores a alcanzar en cada ejercicio, estableciéndose una relación entre la financiación a obtener y el grado de cumplimiento de los objetivos de tal forma que si lo conseguido se encuentra entre el 85,5 % y 115 % la subvención es otorgada, mientras que si se halla por debajo o por encima de éstos parámetros se revisa la financiación, para lo cual una comisión de seguimiento realiza al final de cada ejercicio la evaluación de la consecución de los objetivos.

Comunidad Autónoma de Cataluña:

La Generalitat de Cataluña ha desarrollado el sistema de contrato-programa entendido como un convenio de carácter plurianual que abarca los años 2002 a 2005

y que se perfila dentro del nuevo modelo de distribución de financiación de las universidades públicas catalanas, fijando los objetivos que deben alcanzar en los próximos años y determinando los acuerdos y los compromisos mutuos que se establecen con las universidades de su ámbito territorial durante su vigencia.

Los contratos-programas en Cataluña inciden en la consecución de objetivos institucionales de mejora derivados de las prioridades del sistema universitario catalán en torno a cinco ámbitos estratégicos que son:

1. La formación y el proceso de aprendizaje.
2. La receptividad y la proyección social, la mejora de los servicios y la internacionalización.
3. La investigación y la transferencia de tecnología y de los conocimientos.
4. La calidad lingüística.
5. La calidad de la gestión y de los procesos administrativos.

La consecución de los objetivos por parte de cada universidad es objeto de evaluación por las respectivas Comisiones de Seguimiento, órganos de composición mixta entre cada universidad y el DURSI, que se encargan también de la revisión y ajuste de los sistemas de ponderaciones y de los valores a alcanzar en cada objetivo. A partir de los resultados y del peso específico de cada uno de los indicadores, y de la ponderación, que en función de las prioridades y las políticas de actuación de la universidad se otorga a cada uno de los objetivos, se establece el grado de consecución anual global del contrato-programa.

Con carácter general el importe transferido a las universidades depende del cumplimiento de sus objetivos y de las particularidades de cada una de ellas que no puedan incluirse en el modelo general. Para cada anualidad del contrato-programa, el DURSI, dentro de sus disponibilidades presupuestarias y a partir de variables de magnitud y otras estrategias particulares, establecerá un importe máximo a percibir. También garantiza a la universidad un importe mínimo a percibir, que será decreciente a lo largo de los años y que se calculará sobre la base de la subvención recibida por el contrato-programa en el ejercicio anterior.

El importe exacto que el DURSI transferirá a la universidad durante cada ejercicio estará determinado por el grado de cumplimiento global de los objetivos medido por los indicadores y expresado en un porcentaje. En el supuesto de que el grado de cumplimiento sea inferior al porcentaje que supone el importe mínimo garantizado para el periodo de referencia, el DURSI transferirá la cantidad correspondiente al importe mínimo garantizado.

Autónoma de Barcelona

El contrato-programa entre la UAB y la Generalidad, vigente en el ejercicio 2003, se firmó el 30 de

diciembre de 2002 para el período 2002-2005 con tres finalidades: coadyuvar a la implementación del Plan director 2002-2006 de la UAB; profundizar en las mejoras cualitativas y cuantitativas de la actividad académica, de investigación y de gestión de la UAB; y obtener una parte de la financiación adicional a la recibida como subvención básica.

Universidad de Barcelona

El contrato-programa entre la UB y la Generalidad, vigente en el ejercicio 2003, se firmó el 30 de diciembre de 2002.

Este contrato-programa parte de la base de los cinco grandes ejes estratégicos determinados por el DURSI y, en torno a éstos, ambas instituciones han consensuado, priorizado y ponderado nueve objetivos de mejora, la consecución de los cuales se medirá con una selección de treinta y seis indicadores mayoritariamente cualitativos.

Universidad de Girona

El contrato-programa entre la UG y la Generalidad, vigente en el ejercicio 2003, se firmó el 20 de diciembre de 2002. Este contrato-programa parte de la base de los cinco grandes ejes estratégicos determinados por el DURSI y, en torno a éstos, ambas instituciones han consensuado, priorizado y ponderado nueve objetivos de mejora, la consecución de los cuales se medirá con una selección de 26 indicadores.

Universidad de Lleida

El contrato-programa entre la UG y la Generalidad, vigente en el ejercicio 2003, se firmó el 30 de diciembre de 2002 y tiene doce objetivos.

Universidad Politécnica de Cataluña

El contrato-programa entre la UPC y la Generalidad de Cataluña, vigente en el ejercicio 2003, se firmó el 23 de diciembre de 2002. Este contrato-programa parte de la base de los cinco grandes ejes estratégicos determinados por el DURSI y, a su alrededor, la Universidad y la Generalidad han consensuado, priorizado y ponderado diez objetivos de mejora, cuyo logro se medirá con una selección de 32 indicadores.

Universidad Pompeu Fabra

El contrato-programa entre la UPF y la Generalidad, vigente en el ejercicio 2003, se firmó el 30 de diciembre de 2002 para el período 2002-2005. El contrato-programa se estructura en dos bloques vertebradores, diez objetivos y treinta y cinco indicadores.

Universidad Rovira i Virgili

El contrato-programa, vigente en el ejercicio 2003, se firmó el 29 de noviembre de 2002 y abarcaba del 2002 al 2005. Partiendo de los grandes ejes estratégicos determinados por el DURSI ambas instituciones han consensuado doce objetivos de mejora evaluables a través de 17 indicadores cuantitativos y 29 cualitativos.

Comunidad Autónoma de Galicia:

No hay ninguna referencia al uso de contratos-programas en las universidades gallegas en el ejercicio 2003.

Como hecho posterior destaca que el nuevo plan de financiación universitario gallego aprobado para el período 2005-2010 parte de la consideración de que todas las aportaciones públicas procedentes de la Comunidad Autónoma integran la financiación de las universidades. De esta forma se distingue dentro de la financiación total (FT), entre la financiación principal (FP) y las aportaciones adicionales (AD) al sistema. La financiación principal aparece integrada por cuatro componentes diferenciadas:

- Un Fondo de financiación incondicionado (FFI), que evolucionará en función de la tasa de variación de los ingresos no financieros del presupuesto consolidado de la Xunta, excluidos los que corresponden a la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado.
- Un Fondo de calidad (FC) de carácter condicionado, que se compone de cuatro elementos: una financiación de la calidad docente e investigación a través de los complementos retributivos autonómicos y de los sexenios de investigación; una financiación de contratos-programa vinculados a objetivos; una financiación al apoyo a la investigación y desarrollo universitario; el Plan Gallego de I+D, gestionado por la Consellería de Innovación, Industria e Comercio.
- Un Fondo de inversiones (FI) de carácter finalista, que se fija en un importe de 17.429.352 euros y que permanecerá inalterable durante todo el período de vigencia del plan de financiación.
- Un Fondo de nivelación (FN), destinado a la equiparación entre las tres universidades gallegas con la finalidad de apoyar la convergencia interna en el seno del SUG (Sistema universitario gallego). Va dirigido a las universidades de A Coruña y Vigo, con una dotación inicial de 5.000.000 de euros. Su evolución a lo largo del período será la misma que experimente el FFI.

Comunidad Autónoma de La Rioja:

Vinculado a la línea 1 de su Plan estratégico, la Universidad de La Rioja firma, el 20.12.2002, con la Consejería de Educación el convenio de cooperación para financiar planes de mejora. En base a lo anterior se pro-

dujo una primera convocatoria de contratos programa firmados entre la Universidad de la Rioja y el Gobierno de la CA que dio lugar a la firma de 12 contratos programa que implican a 9 departamentos y 3 servicios universitarios, estableciendo unos objetivos de calidad y una financiación en función de los resultados con el fin de favorecer la rendición de cuentas a la sociedad y la planificación de la actividad universitaria.

El importe total de los mismos fue de 120 miles de euros y su efectividad está sujeta al cumplimiento de unos requisitos que regulan la subvención. El objeto del convenio es financiar el gasto corriente de diversos programas de mejora en el curso 2002/03 propuestos por diversas unidades de la UR, aprobados por el Comité de calidad y supervisados por la Junta de Gobierno, comprometiéndose la UR a aportar junto a los justificantes del gasto una memoria de lo realizado con el grado de cumplimiento de los objetivos.

Cada uno de estos contratos programa tiene una hoja de seguimiento donde se recogen los objetivos generales, las subacciones, los responsables, los plazos y los indicadores que permiten conocer el logro de los objetivos. En alguno de ellos, como el correspondiente al Departamento de Derecho, al no cumplirse los objetivos previstos no se ha liberado la totalidad del importe.

Comunidad de Madrid:

Con fecha 16 de julio de 2001, se firmó el «Contrato-Programa Marco de Financiación Global entre la Comunidad de Madrid y las universidades públicas para el periodo 2001-2005».

Este Contrato-Programa Marco establece la asignación nominativa, para gastos corrientes, de la Comunidad de Madrid a las universidades públicas, con el fin de alcanzar la cobertura total de los gastos de personal mediante la ejecución de un Plan plurianual de financiación, con vigencia durante el periodo 2001-2005.

Se pretende que este Contrato-Programa Marco sirva de instrumento para la gestión de las dotaciones económicas destinadas a la cobertura del gasto de personal de las universidades públicas, resolviendo sus necesidades básicas de financiación, dentro del respeto a la autonomía en la determinación de sus objetivos y funciones.

En particular, se fijan como objetivos de este Contrato-Programa Marco los siguientes:

1. Alcanzar en el 2002, y mantener hasta el 2005, la cobertura íntegra de los gastos de personal de las universidades.

2. Dar cumplimiento a los compromisos de eliminación del déficit y amortización de la deuda de las universidades públicas en los términos establecidos en el Convenio de colaboración, suscrito el 18 de diciembre de 2000, entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid y las universidades públicas para la consecución del equilibrio presupuestario y

contención del endeudamiento, no incrementándose el importe de la deuda en el periodo de vigencia de este Contrato-Programa Marco.

3. Conseguir la adecuada planificación de la actividad docente y el establecimiento de programas de mejora e innovación de la enseñanza.

El cumplimiento de los compromisos de eliminación del déficit y deuda de las universidades fijados en el convenio comentado, es uno de los objetivos del Contrato-Programa Marco de Financiación Global firmado entre la CM y las seis universidades públicas madrileñas. Además de éste, los otros dos objetivos son: alcanzar en el período de aplicación del Contrato-Programa Marco (2001-2005) la cobertura íntegra de la totalidad de los gastos de personal con cargo a la asignación nominativa de la Comunidad de Madrid, conseguir la adecuada planificación de la actividad docente y el establecimiento de programas de mejora de innovación de la enseñanza.

Así se reconoce en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2001, relativo a la financiación del Contrato-Programa Marco, en el que se establece que la aprobación del mismo, el 12 de julio de 2001, se hizo «En aplicación del artículo 42.1 (Ley 17/2000 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2001) y en desarrollo del Convenio firmado el 18 de diciembre de 2000 entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid y las universidades públicas de Madrid para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las universidades».

Comunidad Foral de Navarra:

La Universidad de Navarra no tiene firmado un contrato programa con la Comunidad Foral aunque sí existe, para el periodo 2001 a 2003, un convenio de financiación con el citado Gobierno, articulándose dos vías de financiación: la docente e investigadora y la de inversiones; la primera de ellas se fijará en dos niveles, uno el básico y otro, mediante mecanismos correctores ligados a proyectos con entidades dependientes de la universidad si tienen firmados con ella contratos-programa.

Comunidad Autónoma del País Vasco:

El 14 de noviembre de 2000 el Gobierno Vasco aprobó el Primer Plan Universitario para el periodo 2000-2003, en el que se analizan diferentes aspectos relativos al sistema público universitario: descenso del número de estudiantes matriculados en la universidad, diversificación de titulaciones, el bilingüismo, la investigación, calidad docente, nuevas tecnologías en el espacio docente universitario, relaciones con la sociedad y financiación del sistema universitario.

Este Plan Universitario contempla seis contratos-programa:

1. Euskaldunización
2. Reciclaje profesorado
3. Investigación
4. Organización y gestión
5. Servicios a la comunidad
6. Oferta docente de la UPV/EHU

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Las dos universidades de la Región, la Universidad de Murcia y la Universidad de Cartagena, cuentan con un contrato programa en el 2003 suscrito el 3 de diciembre del 2003, que abarca el periodo 2003-2006 y que tiene su antecedente en el Acuerdo por el que se aprueban las Bases del programa de Financiación de las universidades públicas de la Región de Murcia suscrito el 19.06.2002, en el que se determinaba que el 5 % de las subvenciones a universidades excluidas las inversiones en infraestructuras y equipamientos se destinase al establecimiento de contratos-programa basándose esta financiación complementaria en el cumplimiento de objetivos de calidad para incentivar la transformación de sus sistemas de gestión interna.

El contrato programa de las universidades de la Región de Murcia tiene por objetivos:

- Vincular la financiación a la consecución de objetivos mediante indicadores previamente establecidos que serán evaluados por una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la universidad de Murcia y tres de la comunidad Autónoma.
- Establecer un sistema de información objetivo.
- Consolidar la planificación estratégica.

El contrato-programa tiene un plazo de vigencia hasta el 31.12.06 y de acuerdo con la cláusula cuarta del mismo todos los años se suscribe un protocolo anual en el que se determinan para cada ejercicio los objetivos, indicadores, valores y el peso asignado a cada uno de los objetivos para la obtención de financiación. Si los objetivos definidos en el mismo no se hubieran cumplido en su totalidad debería la universidad proceder al reintegro de cantidades a la Comunidad Autónoma.

Comunidad Valenciana:

La Universidad Jaume I firmó en octubre del ejercicio 1999 un contrato-programa con la Generalitat Valenciana en el marco del Programa Plurianual para la Financiación del Sistema Público Universitario.

LOS PRECIOS PÚBLICOS PROPIOS

El Art. 81.1 de la LOU establece lo siguiente:

«El presupuesto de las universidades contendrá en su estado de ingresos:

a. Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio.

Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.

b. Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.»

La limitación para fijar precios por parte de las universidades a las enseñanzas propias y a la prestación de ciertos servicios implica que el volumen de recursos financieros cuya fijación depende de las universidades no es muy alto si lo comparamos con la totalidad de sus ingresos, lo cual no es óbice para que se deban realizar ciertas tareas de planificación que permitan que los cursos de títulos propios y los servicios impartidos tengan un cierto equilibrio financiero mediante la realización de estudios que en una gran mayoría de universidades no se llevan a cabo.

Las universidades no realizan estos estudios o si los realizan no se ha puesto de manifiesto en la información suministrada.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una normativa de estudios propios, aprobada por Junta de Gobierno el 8.3.1999 en cuyo art. 15 se establece que el importe de los precios públicos de los estudios propios será fijado por el Consejo Social así como el importe de las tarifas de secretaría y apertura de expediente académico y de los títulos y diplomas que se expidan. La universidad efectúa un estudio de viabilidad económica de cada titulación propia en una ficha en la que figuran, por una parte, los ingresos, que pueden provenir de las matriculaciones (número mínimo de alumnos de cada título propio por el importe de la matrícula), subvenciones de organismos u otros ingresos y por otro lado, los gastos, con su distribución en gastos de personal, corrientes e inversiones reales.

Existe una Memoria final con contenido económico, por cada uno de los títulos propios en la que constan los ingresos y gastos reales y en consecuencia el resultado económico de cada titulación.

La Universidad de Cantabria fija los precios de los programas de estudio propios de postgrado en función

de los costes de los mismos, debiendo autofinanciarse tal y como establece la normativa de estudios propios de postgrado.

La Universidad de Castilla-La Mancha fija precios públicos propios que permiten la autofinanciación de las enseñanzas propias.

En la Universidad de Extremadura, la fijación de los precios públicos es competencia de los directores de cada servicio o unidad; mientras que son competencia del gerente fijar los precios públicos por el uso de locales de la UP para actividades extra académicas, las tarifas por el servicio de bibliotecas, los derechos de examen, los precios de los estudios conducentes a certificados y títulos propios.

Para la fijación de cada uno de los precios públicos existen estudios previos que se proponen al correspondiente Vicerrectorado para su remisión al Consejo de Gobierno y posterior aprobación por parte del Consejo Social, de acuerdo con las normas de ejecución presupuestaria.

Cada plan de estudios de una titulación en la Universidad de la Rioja lleva aparejada una memoria económica donde se analizan aspectos diversos relativos al coste de sus locales, instalaciones, fondos bibliográficos, personal, etc. El pleno del Consejo Social es el encargado de aprobar las tasas de las matrículas.

En las Universidades andaluzas sólo se fijan para la docencia no reglada. El resto de precios públicos de docencia, de acuerdo con el artículo 81.3 de la LOU, conducente a la obtención de títulos de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional, los fija la Comunidad Autónoma, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria.

VI.2.4.C Funciones de evaluación y control

El título V de la LOU introduce los conceptos de evaluación, certificación y acreditación en las UUPP. Su art. 31 aborda los objetivos para la promoción y garantía de la calidad de las universidades españolas, a la vez que trata de perfilar las funciones a través de las cuales se deberán hacer efectivos los objetivos señalados. Asimismo, instituye la «Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA– (art. 31.3) como órgano al que corresponden la función de velar por dicha calidad y autoriza al gobierno para su creación (art. 32 de la LOU), todo ello, sin perjuicio de las competencias que puedan desarrollar otras agencias de evaluación, del propio Estado o de las CC.AA.

La «Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación», es una fundación estatal creada el 19 de julio de 2002. Según el art. 5 de sus estatutos, «tiene como fin primordial contribuir, mediante informes de evaluación y otros conducentes a la certificación y acreditación, a la medición y del rendimiento del servicio público de la educación superior conforme a procedimientos objetivos y procesos transparentes, y reforzar la transparencia y comparabilidad de nuestro sistema

universitario, como medio para la promoción y garantía de la calidad de las universidades, así como para el establecimiento de criterios para la rendición de cuentas a la sociedad».

Los antecedentes próximos se sitúan en el Plan Experimental de Evaluación de la Calidad (1992-1994), —Consejo de universidades— el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las universidades (1996-2000) —Consejo de Coordinación de universidades— que ha evaluado un total de 41 universidades, la Recomendación para la Cooperación en materia de aseguramiento de la calidad entre instituciones de enseñanza superior-(1998) —Consejo de la Unión Europea— la declaración de Bolonia (1999), por la que se llama a incrementar la visibilidad, transparencia y comparabilidad en la educación superior y, más recientemente (2001), el denominado comunicado de Praga, que reafirma la declaración de Bolonia y establece un marco de convergencia para el ejercicio 2010 con el compromiso de establecer un «Espacio Europeo de Enseñanza Superior», promoviendo la calidad y el establecimiento de redes para su aseguramiento.

Estos antecedentes extendieron sus efectos entre las universidades españolas creando una cierta cultura de la calidad a través de la evaluación. A este proceso pertenecen el II Plan de calidad de las universidades, aprobado por el RD 408/2001, de 20 de abril, que se complementa con la Orden ministerial de 3 de agosto del mismo año, así como el contenido del título V de la LOU en el que se crea la ANECA, y al que se une el título VI de la misma, que abre un nuevo proceso de homologación de planes de estudio y títulos oficiales. Más reciente es el PEI (Programa de Evaluación Institucional), cuyas fases de autoevaluación, de evaluación externa y elaboración de informes, tenía previsto su desarrollo durante los años académicos 2003-2004 y 2004-2005. El PEI tiene como objetivos la mejora continua en las enseñanzas a través de la promoción de los procesos de evaluación, facilitar futuros procesos de evaluación, así como la promoción de la información a estudiantes, familias y al conjunto de la sociedad. El PEI consta de tres fases: la de autoevaluación, la evaluación externa y, por último, la elaboración de los informes correspondientes. El Programa de Acreditación, es una línea de generación de conocimiento sobre la calidad de la educación superior en el ámbito nacional e internacional. Esta línea ha ejercido su actividad con el desarrollo del Proyecto Piloto del Programa de Acreditación, cuya finalidad ha sido la validación metodológica del modelo propuesto.

En el área de la calidad la mayoría de universidades españolas se limitan a realizar encuestas a los alumnos donde se pone de manifiesto la mayor o menor aptitud de los profesores para impartir docencia, siendo pocas las universidades que han implantado mecanismos o estructuras que analicen otros aspectos.

Por ello, son de destacar iniciativas como las que llevan a cabo las Comunidades de Andalucía, Castilla y

León y Galicia que han desarrollado tareas encaminadas a mejorar la calidad de forma conjunta en el ámbito de las universidades de su territorio.

La Comunidad de Andalucía ha desarrollado el denominado Plan Andaluz de la Calidad de las universidades, plan de evaluación que afecta tanto a titulaciones como a departamentos y servicios que, aprobado para el sexenio 2001-2006, tenía por objetivo evaluar todas las titulaciones de cada universidad en un periodo de seis años, y que se concreta para el año 2003 en las universidades analizadas en las siguientes actuaciones.

La Universidad de Almería en la convocatoria 2003 del Plan Andaluz de la Calidad de las universidades, realizada por la UCUA, incorporó al proceso de evaluación ocho titulaciones, una ingeniería superior, seis ingenierías técnicas y una diplomatura. Además se evalúa anualmente la actividad docente que realiza el profesorado, mediante indicadores que forman parte del Contrato-Programa de financiación con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

En la Universidad de Cádiz el plan de evaluación para el sexenio 2001-2006 fue aprobado por el Consejo de Calidad, a propuesta de la Unidad para la Calidad (actualmente Unidad Técnica de Evaluación), especificándose anualmente las titulaciones, departamento y servicios que pretende evaluar la Universidad en cada año concreto que para el 2003 ascendieron a 9 titulaciones

La Universidad de Córdoba evaluó cuatro titulaciones mientras que el total de titulaciones propuestas por la Universidad de Granada fue de diez, aunque sólo el 30% de las unidades comprometidas para ser evaluadas finalizaron sus informes de autoevaluación y habían dado paso a la visita de los comités externos.

La Universidad de Huelva para el ejercicio 2003 propuso la evaluación de siete Titulaciones, de las cuales fueron evaluadas cinco mientras que la Universidad de Jaén propuso la evaluación de siete Titulaciones, las cuales fueron evaluadas todas.

La Universidad de Málaga en el ejercicio 2003 propuso la evaluación de nueve Titulaciones, evaluándose sólo dos, ya que las 7 restantes se trasladaron a la convocatoria de 2004 y la de Sevilla propuso para la Universidad de Sevilla la evaluación de dos Titulaciones, evaluándose ambas:

Por último, en el ejercicio 2003 la Universidad Pablo de Olavide propuso y evaluó dos titulaciones: Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Frente a la elaboración de un plan común de calidad, la Comunidad Autónoma de Castilla y León opta por el enfoque de una estructura común con la creación por Acuerdo de 15 de noviembre de 2001 del Consorcio «Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León». La situación de cada una de las universidades de su ámbito respecto a los mecanismos de evaluación es muy variable:

- La Universidad de Burgos cuenta con El Comité de Calidad y la Unidad Técnica de Calidad, que se constituyeron en 1996, y que sirve de soporte a las acciones en materia de Evaluación y Mejora de la Calidad en la Universidad de Burgos. Como consecuencia de la participación en los diferentes planes de Evaluación de la Calidad, promovidos por el Consejo de universidades (CU), el Consejo de Coordinación Universitaria (CCU) y la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) se han evaluado la mayor parte de las titulaciones oficiales que se imparten en la Universidad de Burgos, así como todos sus Departamentos y Servicios de Gestión.

- La Universidad de León cuenta con el II Plan de calidad de la ULE (2001-2006), aprobado por el Consejo Social en septiembre de 2001 donde, entre otras cuestiones, se evalúa la calidad docente del profesorado a través de unos cuestionarios cumplimentados por los alumnos. Las encuestas de valoración de la actividad docente proporcionan la valoración de cada profesor en cada asignatura, la valoración de la actividad docente de cada titulación y la valoración media de la actividad docente de la universidad en su conjunto.

- La Universidad de Valladolid se limita a participar en los diferentes Planes de Evaluación Institucional, promovidos por el Consejo de universidades (CU), el Consejo de Coordinación Universitaria (CCU) y la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

En la Comunidad Autónoma de Galicia, el 30 de enero de 2001 se creó la Agencia para la calidad del sistema universitario de Galicia con el objetivo de promover y garantizar la calidad de la educación superior. En el ejercicio 2004 la Universidad de A Coruña había evaluado el cien por cien de sus titulaciones, la Universidad de Santiago el 73% y la Universidad de Vigo el 67%.

Frente a las acciones conjuntas anteriores, otras tres universidades públicas únicas en el ámbito de su Comunidad, también destacan por sus actividades de evaluación de la calidad y han desarrollado planes propios de calidad:

- La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con la Oficina de evaluación de calidad. Depende del Vicerrectorado de Convergencia Europea y desarrolla cuatro planes de calidad docente: mejora de titulaciones, plan de acreditación de titulaciones, estudio de la inserción laboral de titulados, y encuestas de opinión. Se convoca anualmente al profesorado para la evaluación de la calidad académica. En 2003 solicitaron la revisión, 1.175 profesores, de los que el 95 % obtuvieron informe favorable. Asimismo en el año 2003 se puso en marcha el plan de promoción y consolidación para el profesorado con contrato administrativo, una de cuyas acciones fue impulsar la creación de la agencia regional de evaluación de la calidad y acreditación. Además se implantó el complemento de calidad docente.

- La Universidad de Extremadura aprobó, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26.07.2001, el

Plan de desarrollo de la calidad de la UEX, cuya vigencia es de seis años y que pretende una evaluación global de la institución universitaria conjugando la evaluación externa con la autoevaluación frente al tradicional mecanismo de las encuestas, para señalar los puntos fuertes y débiles de la organización, aplicando la metodología del Segundo Plan Nacional de Calidad de las universidades, y aprobándose el 19.10.2001 la participación de la Universidad de Extremadura en el mismo. Por Acuerdo de 11.07.2003 se suspende la participación en el II Plan de Calidad citado y se decide tomar parte en la convocatoria 2003/2005 del Programa de Evaluación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que evalúa las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales y validez en todo el territorio nacional y cuya vigencia es de 3 años.

- En la Universidad de las Illes Balears, al amparo de la Ley 2/2003, de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario, surge la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUIB) creada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13.12.02, que es un Consorcio constituido por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno Balear y la Universidad donde participa el Consejo Social y que es independiente del Gobierno autonómico y de los órganos de gobierno de la universidad.

Sin embargo, las encuestas siguen siendo el principal medio y, en muchos casos, el único, para evaluar la calidad. Su campo de actuación se limita a la docencia, al plantear a los alumnos que han cursado estudios diferentes cuestiones relativas a la utilización de recursos adecuados por parte del profesor, dominio de los contenidos de la materia, actitud del profesor ante preguntas y sugerencias de los alumnos, etc., reconociendo los aspectos positivos e identificando los susceptibles de mejora.

En su realización hay diferencias entre universidades que afectan al ámbito de aplicación (sobre la totalidad de la población o solamente una muestra), como en el ente encargado de las mismas; por ejemplo, en la Universidad de Zaragoza se encarga la Comisión de Control y Evaluación de la docencia con el apoyo del centro de cálculo, en la Universidad de Las Palmas el Gabinete de Evaluación y Mejora, en la Universidad de Cantabria el Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Educativa, etc.

En cuanto a los resultados que se derivan de las mismas, es habitual la realización de diferentes tipos de informes, como se observa en las universidades de Cantabria, La Rioja, Murcia y Extremadura:

- Informe personal para el profesor evaluado en cada una de las asignaturas que imparte
- Un informe del Departamento con los resultados de los profesores adscritos al mismo.

- Un informe del centro con los resultados de los profesores que imparten docencia en las titulaciones adscritas al centro.
- Informe global de la universidad

Dichos informes suelen ser elevados al Rector o a una Comisión de evaluación, como en Extremadura, a fin de que se adopten las medidas que considere oportunas.

Hay que destacar la vinculación entre evaluaciones y retribuciones, distinguiendo entre los funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes Universitarios y el resto del personal docente e investigador.

En cuanto a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios, tienen conceptos retributivos dependientes de evaluaciones, como son:

- El componente por méritos docentes del complemento específico.
- El complemento de productividad ligado a la función investigadora.
- Complementos retributivos individuales.

La Universidad Pública del País Vasco, dentro de los sistemas de evaluación de la calidad, anualmente hace pública una convocatoria para solicitar la evaluación de los méritos docentes de su profesorado. Para el complemento retributivo individual se han realizado tres convocatorias al objeto de evaluar la actividad docente, investigadora y de gestión del profesorado afectado. Para el resto de personal docente e investigador, durante 2003 la normativa no recogía sistemas de evaluación que tengan su reflejo en sus retribuciones. Sin embargo, con fecha 12 de marzo de 2004, se publicó en el BOPV la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, que en los apartados 1.º y 3.º de su artículo 34 prevé retribuciones adicionales para este personal.

Universidades como Murcia tienen en cuenta las evaluaciones para la concesión del complemento docente. La Universidad de la Laguna no cuenta a 31 de diciembre de 2003 con un sistema de evaluación de la calidad docente, que es preceptiva para la retribución en nómina a este personal de los denominados quinquenios regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre Retribuciones del Profesorado Universitario, siendo la ACECAU (Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) quien lleva a cabo la evaluación necesaria para el pago de complementos retributivos al PDI fijado por la Administración Autonómica.

Algunas universidades evalúan la calidad de otros aspectos, entre ellas destacan:

- La Universidad de Las Palmas trimestralmente evalúa el trabajo realizado por el PAS. Entre los aspectos susceptibles de evaluación, figuran la existencia o no de quejas recibidas, la innovación del personal con relación al trabajo desarrollado, el incumplimiento de

las medidas de prevención, la predisposición de la persona en cuestión, etc., Esta evaluación la realiza una comisión nombrada al efecto y de conformidad con un protocolo suscrito el 12 de marzo de 2002 entre el comité de empresa y la universidad.

- En la Universidad de La Rioja se realiza una encuesta de evaluación docente en cada uno de los dos cuatrimestres donde a los alumnos se les entrega un cuestionario con tres bloques de preguntas referidas al cumplimiento de las obligaciones del profesor, a la evaluación docente del mismo y a aspectos complementarios. Las encuestas no se realizan por muestreo sino que se evalúa a toda la población docente y los resultados obtenidos de las mismas son tratados por la Comisión de Evaluación de la Docencia y derivan en la realización de tres tipos de informes: informe individual, informe departamental e informe global.

La fiscalización llevada a cabo sobre las funciones de evaluación y control pone de manifiesto lo siguiente:

- La fiscalización se ha desarrollado en fechas en las cuales la ANECA y el escaso número de agencias creadas por las CCAA llevaban poco tiempo de existencia, por lo que no es viable el análisis de su gestión a los efectos de los objetivos de este informe (la primera memoria de la ANECA data del ejercicio 2003).

- La dispersión en sus objetivos y falta de cohesión y seguimiento de los resultados que han aportado las distintas acciones desarrolladas por algunas universidades o por la ANECA y las agencias de las CC.AA creadas, que al cierre del ejercicio 2003 no estaban instauradas en su totalidad, no permite un análisis suficiente de los posibles efectos sobre la planificación, los recursos, procesos y procedimientos ni sobre el contenido de los programas formativos de la enseñanza superior, fin primordial del control de la calidad de la enseñanza.

- Las universidades han tenido dificultades para aplicar criterios comunes y uniformes tendentes a la evaluación de méritos en todos los campos disciplinares. Esta dificultad hay que situarla en las prácticas y tradiciones establecidas por las comunidades científicas, que a lo largo de los tiempos no han establecido criterios unívocos, tanto en lo que respecta al alcance, proyección internacional, medios de publicación y otros aspectos de la actividad investigadora, como también a la concreción y desarrollo de la carrera docente universitaria.

VI.2.4.D Inserción laboral y bolsa de trabajo

Cuentan con instrumentos relacionados con la inserción laboral entre las universidades analizadas, las siguientes:

Comunidad Autónoma de Castilla y León

La Universidad de Burgos, a través de la colaboración con el Servicio de Empleo de la Comunidad Autó-

noma de Castilla y León, con sede dentro de las instalaciones de la universidad, proporciona atención personalizada en la búsqueda de empleo y la creación de empresas.

Desde la Unidad de Empleo, la universidad cuenta con un sistema informatizado para la gestión laboral de ofertas que se reciben para titulados universitarios

Existen Grupos de Trabajo en los que se puede participar, denominados «Búsqueda de Empleo», «Taller de Entrevista de Selección», «Desarrollo de Aspectos Personales para la Ocupación» e «Información y Motivación para el Autoempleo».

La Universidad de León cuenta con un servicio de orientación profesional para la búsqueda de empleo, con programas de inserción laboral, para los alumnos que finalizan los estudios universitarios; incluido el «Programa Europeo Leonardo Da Vinci», destinado a la realización de prácticas en empresas.

La Universidad de Valladolid, a través de la sección del Centro de Orientación e Información del Estudiante (COIE), realiza labores de información a futuros alumnos, estudiantes y postgraduados y desarrolla la inserción laboral de las personas que finalizan sus estudios a partir del programa de prácticas formativas en empresas para estudiantes de último curso. En esa labor también interviene la Fundación General de la Universidad. El COIE ha elaborado estudios sobre la realización de prácticas por los alumnos, con el objeto de conocer el nivel de satisfacción de las mismas y el grado de inserción laboral.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Los contratos programa entre las universidades Catalanas y la Generalitat de Cataluña incluyen entre sus objetivos estratégicos favorecer la inserción laboral de los graduados y el mantenimiento de los vínculos de los egresados con sus universidades, poniendo al alcance de los estudiantes y recién titulados mecanismos activos de orientación y acompañamiento para su inserción en el mercado de trabajo y de fomento del espíritu innovador y emprendedor.

La Universidad Autónoma de Barcelona creó en el curso 1988-1989 el Servicio Trabajo Campus como Bolsa de Trabajo que depende orgánicamente de la Vicegerencia de Ordenación Académica y que realiza acciones dirigidas a facilitar la integración de los graduados universitarios en el mercado de trabajo y a adecuar las necesidades de los mundos académico y laboral.

Cuenta con el Observatorio De Graduados, herramienta para conocer el entorno social y la situación profesional de los titulados de la UAB, que desde el año 1997 ha realizado varios informes sobre la inserción de los graduados de diferentes titulaciones y promociones. El último de ellos se hizo en el año 2004 y analiza la inserción de los titulados de Humanidades, Filosofía, Filología francesa, Pedagogía y Derecho de la promoción del curso 1999-2000. Del mismo se desprende que la mayo-

ría de los encuestados volverían a escoger la misma carrera y están razonablemente satisfechos con el trabajo que hacen y con la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias durante la carrera, excepto en los aspectos relativos a la adquisición de habilidades prácticas, capacidad para la incorporación de nuevas tecnologías y capacidad de liderazgo.

Por otro lado, durante el ejercicio 2001, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña elaboró un estudio global sobre la inserción laboral de los graduados que finalizaron sus estudios en las universidades públicas catalanas durante el curso 1997-1998. En este informe se incluyeron cuarenta y seis titulaciones de la UAB.

La Universidad de Girona cuenta con la Oficina de Promoción de la ocupación dependiente del Vicerrectorado de estudiantes y relaciones exteriores que fue creada en el curso 1992-1993 con la finalidad de facilitar la inserción laboral de estudiantes y graduados y que funciona como una Bolsa de trabajo y como una oficina de orientación al empleo, tramitando ofertas de trabajo de diferentes empresas. No dispone de datos sobre el número de contratos laborales que llegan a materializarse.

La Universidad de Lleida dispone de un servicio dependiente del Vicerrectorado de Docencia y estudiantes para facilitar la transición al mercado laboral de sus graduados, aunque los datos que puede ofrecer se limitan a la oferta y demanda y no a los contratos formalizados.

La Universidad Politécnica de Cataluña cuenta con la Oficina de Orientación e Inserción laboral (OOIL) que se creó en 1995 gracias al impulso de la Asociación de Amigos de la UPC, una entidad sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, constituida en 1991. La OOIL trabaja para establecer mecanismos que ayuden a los recién titulados de los últimos cursos a buscar trabajo y a acercarlos al sistema productivo. También pone a su alcance todas las herramientas que les permitan afrontar el paso del mundo académico al laboral entre las que se pueden citar: sesiones en grupo de orientación para la búsqueda de empleo, entrevistas individuales de asesoramiento y orientación profesional, diseño del itinerario de búsqueda de empleo, observatorio de las empresas (OE), observatorio del mercado de trabajo (OMT), etc.

La Universidad Pompeu Fabra dispone de la Oficina de Inserción Laboral creada en el año 1994 que depende orgánicamente de la Fundación Universidad Pompeu Fabra y que facilita la inserción laboral a los futuros graduados. Proporciona herramientas para su desarrollo profesional mediante tres áreas de actuación: actividades de información; actividades de formación y asesoramiento y actividades de conexión profesional, donde se desarrolla una serie de programas que tienen la voluntad de poner en contacto al estudiante con su futuro entorno laboral y profesional.

La Oficina de Inserción Laboral ha trabajado durante todo el curso 2003-2004, junto con el Servicio de Informática de la UPF, en la construcción de una nueva aplicación informática para la gestión de la Bolsa de Trabajo y la publicación de los currículos de los graduados de la UPF en Internet, llamada «Campus Treball», que permite una gestión mucho más rápida y ágil de las ofertas de trabajo, de las prácticas en empresas y la visualización de los currículos de los candidatos en tres formatos y en tres idiomas diferentes.

Además, en el año 2004 se ha creado el Servicio de Carreras Profesionales como un nuevo instrumento para dar respuesta a las necesidades del mercado laboral y que, a través de un único portal, permite a las empresas acceder de manera ágil y personalizada a los perfiles profesionales de cualquiera de las áreas en las que está especializada la UPF.

La Oficina de Inserción Laboral ha elaborado, promovidos por el Consejo Social, desde el año 1996 varios informes sobre la inserción de los graduados universitarios de la UPF. El último informe disponible se hizo en el año 2004 y analiza, de una manera desglosada por estudios y promociones, la inserción profesional de diplomados y licenciados de un total de 16 titulaciones, e incluye una amplia serie temporal.

La Universidad Rovira i Virgili realiza a través de la Oficina de Atención a los Estudiantes los procesos encaminados a la inserción laboral de los estudiantes y titulados mediante la orientación personalizada y colectiva en la búsqueda de empleo, la gestión de las ofertas de empleo, el fomento de la autoocupación, la organización de prácticas y la colaboración con los servicios públicos de empleo para lo que dispone de una Bolsa de Trabajo en la que se pueden inscribir los estudiantes del último curso de diplomatura y de los dos últimos de licenciatura. Asimismo hay una bolsa de empleos sin cualificación universitaria para estudiantes que aun no hayan aprobado el 50 % de los créditos.

La Universidad de Barcelona dispone de diferentes servicios para facilitar la inserción laboral de los estudiantes y de los titulados. Se enmarcan en dos líneas de actuación:

- los servicios de inserción laboral, que engloban la Bolsa de Trabajo, los convenios de prácticas y el Servicio de Ocupación de Cataluña;
- y los servicios de orientación profesional, que engloban formación, las entrevistas personalizadas y las jornadas doctorales.

Durante el curso 2003-2004 se firmaron cerca de 2.500 convenios de cooperación educativa para hacer prácticas en empresas y se hicieron 200 entrevistas de asesoramiento laboral. Por otra parte, se organizan ferias de trabajo en algunos centros, jornadas de intercambio entre el mundo empresarial y los estudiantes.

Comunidad Autónoma de Extremadura

La realización de estudios sobre la incorporación de titulados a la vida laboral es competencia de la Unidad Técnica de Evaluación de la Calidad que ha elaborado un informe de inserción laboral del curso 2002/2003.

En el ejercicio 2003 no existían acuerdos para la inserción laboral de los estudiantes que han finalizado los estudios, aunque sí se mantenían convenios con empresas para la realización de prácticas laborales como elemento formativo dentro de las enseñanzas regladas. Con posterioridad al ejercicio fiscalizado, en el año 2004, dispuso de una plataforma, la web Pathfinder, que pretende poner en contacto alumnos y empresas y que está gestionada por el servicio de orientación laboral que depende del Vicerrectorado de Estudiantes. En el 2005 se diseña el programa «Valor Añadido», que contempla diversas acciones formativas mediante cursos impartidos por profesores universitarios, expertos externos y consultores que intentan potenciar habilidades como la elaboración del curriculum vitae, técnicas de entrevistas de trabajo, hablar en público, etc.

Comunidad Autónoma de Galicia

El Consejo Social de la Universidad de Santiago encargó en el ejercicio 2003 un estudio sobre la inserción laboral de los titulados de esta universidad. El objetivo principal era estudiar la adecuación de los titulados universitarios a las necesidades de recursos humanos de diversos sectores, desde la óptica de los agentes del sistema productivo. Concluye el trabajo que, desde la óptica de los empleadores, parece que la USC acredita de forma solvente la formación académica de los titulados, pero no está suficientemente desarrollada en lo tocante a la competencia profesional.

La Universidad de A Coruña facilita a través del servicio de asesoramiento y promoción del estudiante (SAPE) orientación laboral para recién titulados, así como recursos de apoyo para el autoempleo y canaliza a través de la FUAC sus actividades de apoyo a la inserción laboral de sus recién titulados. La Fundación gestiona con carácter anual unos programas de cooperación educativa y de bolsas de formación que tienen como objetivos, respectivamente, la realización de prácticas en empresas, por parte de alumnos que tengan cursado por lo menos el 50% de los créditos de su carrera o diplomatura, y la inserción laboral dirigida a recién titulados. Con relación a la eficacia de estos programas, cabe señalar que una vez finalizado el período de prácticas, un porcentaje bastante elevado de universitarios consiguen su primera contratación laboral en la misma empresa.

La Universidad de Vigo no tiene implantados programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral. La única actividad llevada a cabo fue la realización de un estudio sobre la formación universitaria y la demanda empresarial en el año 2000 por encargo del Consejo

social de la Universidad de Vigo, la Confederación de empresarios de Pontevedra y la Dirección general de formación y colocación de la Consellería de Familia e Promoción do Emprego.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

El Plan estratégico 2002-2006 incluye como objetivo en el eje destinado al personal y al alumnado favorecer la inserción laboral de los titulados, aumentar su ocupación de acuerdo con su nivel formativo y facilitar una mejor formación para acceder al mercado de trabajo. Al efecto se establecen una serie de medidas como promover la realización de prácticas en empresas y en la administración, la creación de un observatorio de graduados y la creación de un servicio de orientación universitaria integrado en la Fundación universidad empresa.

Comunidad Autónoma de La Rioja

La Universidad de La Rioja realiza un importante seguimiento de la incorporación de sus egresados al mercado laboral a través del I Observatorio de Tendencias profesionales Emergentes, que realiza un cuestionario de seguimiento de los titulados referente a la inserción laboral. Su objeto es el seguimiento anual de una muestra de 20 titulados por cada una de las ramas de enseñanza salvo la de salud. Para facilitar la realización de la misma se tomó como referencia la Asociación de Antiguos Egresados de la Universidad de la Rioja dado que su implicación con la universidad facilitarían las respuestas. El objetivo de la encuesta es medir, en base a una escala de 1 a 5, diversos aspectos como la satisfacción con las enseñanzas recibidas, la valoración de la institución, la búsqueda de trabajo y el tiempo que tardaron en conseguirlo, el trabajo actual, la relación entre estudios y trabajo, la valoración del trabajo y la ampliación de estudios y formación.

Comunidad Autónoma de Madrid

Existen en las universidades públicas de la CAM programas de inserción laboral para los alumnos que finalizan sus estudios, con 17.516 estudiantes usuarios del servicio (de ellos 9.451 son estudiantes y 8.065 titulados) y 2.862 empresas. En cuanto a la oferta de puestos de trabajo, a lo largo del curso 2004/2005 se han ofertado 1.100 y se han firmado 3.193 convenios de colaboración educativa.

Comunidad Autónoma del País Vasco

La universidad cuenta con un Servicio de orientación e inserción laboral abierto en 2002 en colaboración con la Fundación BBK Gaztelanbidean, denominado UNILAN. Este servicio tiene como objetivo principal orientar y apoyar la inserción laboral de los

titulados a través de diversos mecanismos y líneas de actuación diseñados para esta finalidad.

El Servicio de Integración Laboral plantea un itinerario personalizado, adaptado a las necesidades particulares de cada usuario, siendo los beneficiarios los estudiantes de los últimos cursos y los titulados por la UPV/EHU.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sólo la Universidad de Murcia, desde la Unidad para la Calidad, lleva a cabo un estudio periódico en el que se analiza el grado de inserción laboral de los titulados, así como el grado de satisfacción de los estudios recibidos. Dicho estudio ha culminado en la publicación del informe «La Inserción Laboral de los Titulados de la Universidad de Murcia».

Junto a lo anterior, el COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo) es un centro de la Universidad de Murcia, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que, con el objetivo de la inserción laboral, presta servicio a alumnos, titulados y organizaciones públicas y privadas en base a tres líneas de acción:

- La orientación e información profesional: atención personalizada, organización de seminarios y jornadas, programas formativos, realización del salón de Orientación y Empleo, etc.
- Prácticas en empresas.
- Bolsa de trabajo para los titulados.

Comunidad Autónoma Valenciana

La Universidad Miguel Hernández desarrolla sus programas de inserción laboral a través del Observatorio Ocupacional, que cuenta con las siguientes cuatro unidades: estudios, formación e información, empleo y prácticas.

La Unidad de Estudios ha realizado varios trabajos sobre la satisfacción en los distintos programas de inserción laboral llevados a cabo por el Observatorio Ocupacional, destacando el estudio sobre la satisfacción de las prácticas en empresas y el estudio sobre inserción laboral UMH 2002.

La Universidad Politécnica de Valencia, a través del Servicio Integrado de Empleo del Vicerrectorado de Empleo de la Universidad, ha desarrollado los siguientes Programas de Inserción Laboral durante el curso 2003-04: Cooperación educativa para la realización de prácticas y proyectos fin de carrera en empresas e Instituciones, premios Bancaja-UPV a Proyectos fin de carrera realizados en empresas e instituciones, formación para el empleo e intermediación laboral.

La Universidad de Alicante desarrolla dos programas de inserción laboral a través del GIPE:

- Prácticas curriculares, realizadas en virtud del Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre, que esta-

blece la posibilidad de valorar como créditos la realización de prácticas en empresas e instituciones públicas y privadas.

- Bolsa de trabajo del GIPE.

La universidad ha proporcionado como índice de inserción laboral el PEM-Tasa de alumnos que realizan prácticas en empresas, que relaciona el número de alumnos que realizan prácticas en empresas e instituciones y el número de alumnos que podrían realizarlas (50% de los créditos de la titulación aprobados), siendo el valor del curso 2002-2003 de 36,3%.

La Universidad Jaume I lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- Programa de Estancias en Prácticas: Según la encuesta sobre titulados de 1998 a 2000 realizada por el Observatorio Ocupacional de la UJI, un 24% de los titulados de la universidad trabajaron en el mismo puesto donde realizaron las prácticas durante el curso escolar.
- Programa de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia al Autoempleo.

VI.3 Área Económico financiera

VI.3.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003

De acuerdo con el art. 81 de la LOU, en el ejercicio 2003 las UUPP tenían implantado el PGCP, excepto las universidades de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Sevilla y la Universidad de A Coruña, la Universidad Pública del País Vasco y la Universidad Oberta de Cataluña, si bien ésta última al adoptar la forma jurídica de Fundación su plan contable se adapta al previsto para las instituciones sin fines de lucro.

Sólo las comunidades autónomas de Cataluña y Valenciana han emitido normas que, en cumplimiento del citado art. 81 de la LOU, regularan el régimen económico-financiero y el sistema contable de sus UUPP. Esta ausencia normativa ha permitido que 21 universidades hayan continuado con el sistema contable que tenían adoptado antes del traspaso de las competencias en materia de educación superior a las comunidades autónomas, que era la adaptación del PGCP a los Organismos Autónomos, y cuyo contenido no incluye aspectos relevantes en la actividad económico-financiera como son los estados relativos al personal, tasas y precios públicos y endeudamiento. Otras 5 universidades, por propia iniciativa, han aplicado el PGCP establecido para las entidades públicas de las comunidades autónomas.

Las entidades dependientes de las universidades, de acuerdo con el art. 84 de la LOU, quedan sometidas al mismo régimen que las propias universidades. Sus cuentas no están incluidas, en la mayoría de los casos, ni en las cuentas de las universidades ni en las de las comunidades autónomas. Además, en algunos casos, sus cuentas no han sido aprobadas por el Consejo Social

de la universidad de la que dependen, incumpliendo el art. 14 de la LOU.

Aunque no está previsto que las universidades consoliden sus cuentas con estas entidades, han realizado una consolidación las universidades de las comunidades autónomas de Cataluña, Illes Balears y Foral de Navarra. Esta consolidación, prevista para el sector público estatal, sería conveniente en el ámbito universitario, dado que una parte importante de la actividad universitaria se realiza a través de estas entidades.

En relación con las adaptaciones contables a las universidades aprobadas por las comunidades autónomas de Cataluña y Valenciana, incluyen la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», que no está prevista en el PGCP, y cuya contabilización no se ajusta a los Principios Contables Públicos al no aplicar al presupuesto las subvenciones cuando se produce el incremento de tesorería o el ente concedente haya dictado el acto de reconocimiento de la obligación.

Por lo que se refiere a la Memoria, la mayoría de las universidades no la ha cumplimentado con todos los apartados y la información requerida en los planes contables, debido, fundamentalmente, a que los sistemas informáticos implantados no permiten obtenerla automáticamente, y su confección manual resulta laboriosa.

La mayoría de las cuentas de las universidades han sido objeto de una auditoría externa, por empresas privadas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, o por la Intervención de sus comunidades autónomas, de acuerdo con la previsión normativa autonómica. Estas auditorías han resultado valiosas para determinar si los estados financieros reflejan la imagen fiel de la situación económico-financiera de las UUPP. Las salvedades recogidas en sus informes han sido reflejadas en los informes individuales de las universidades, realizadas por los OCEX y por el Tribunal de Cuentas, y las más importantes están incluidas en los siguientes apartados de este informe.

De todo lo manifestado en este apartado, se deduce que con carácter general, de acuerdo con lo previsto en los art. 81 y 84 de la LOU, las comunidades autónomas deben revisar o deben emitir la normativa que afecta a sus universidades con el objeto de incluirlas en el sector público autonómico, estableciendo que su sistema contable se adapte plenamente al PGCP.

VI.3.2 Contabilidad presupuestaria

Uno de los aspectos en que se manifiesta la autonomía universitaria es la aprobación de sus presupuestos, competencia otorgada por la LOU al Consejo Social, si bien el art. 81 establece que los Consejos de Gobierno de las comunidades autónomas deberán aprobar, previamente, los costes de personal de sus UUPP. En el ejercicio 2003, 30 universidades han prorrogado los presupuestos del ejercicio 2002, como

consecuencia de que sus Consejos Sociales aprobaron los presupuestos una vez comenzado el ejercicio 2003, debido a que los Consejos de Gobierno de las comunidades autónomas no han autorizado expresamente los costes de personal o lo han efectuado mediante sus Leyes de Presupuestos Generales para el ejercicio 2003, que, en la mayoría de los casos, se han aprobado en los últimos días del año 2002.

Por ello, sería conveniente que estas autorizaciones se efectuaran provisionalmente con la suficiente antelación que permita a las universidades aprobar sus presupuestos antes del comienzo del ejercicio económico de aplicación, y que en el caso de que los Parlamentos Autonómicos aprobaran finalmente unos importes distintos, las universidades tuvieran que modificar sus presupuestos tramitando los oportunos expedientes de modificaciones presupuestarias.

En el conjunto de las 47 universidades presenciales y la UNED fiscalizadas, los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos y las previsiones iniciales incluidas en el presupuesto de ingresos ascendieron a 6.472.123 miles de euros, anexos 2-1 y 2-2. Por su parte, el conjunto de los créditos finales ascendieron a 8.201.273 miles de euros mientras que las previsiones finales de ingresos ascendieron a 8.209.711 miles de euros. Esta diferencia se produce en la Universidad de Girona y se debió a una incorrecta tramitación presupuestaria de las incorporaciones de crédito.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas reales del conjunto de las UUPP, según la liquidación agregada del presupuesto de gastos, ascendieron a 1.729.150 miles de euros, lo que supuso un grado medio de modificaciones del 26,7%. Este elevado grado pone de manifiesto la deficiente presupuestación inicial, que se manifiesta en la mayoría de las universidades por la excesiva tramitación de transferencias de crédito y por la falta de presupuestación inicial de los gastos e ingresos derivados de la actividad investigadora.

Asimismo, en muchos informes individuales se pone de manifiesto la ausencia de expedientes o expedientes incompletos, la aprobación de expedientes a final del ejercicio o incluso en el ejercicio siguiente, la tramitación sin sujetarse estrictamente a la normativa aplicable y la ausencia de financiación.

B) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas por el conjunto de UUPP ascendieron a 6.831.300 miles de euros, y que representa un grado de ejecución sobre los créditos finales del 83%. El siguiente cuadro presenta la ejecución del presupuesto de gastos agregada por comunidades autónomas. En el anexo 2-1 figura el resumen de la liquidación de los presupuestos de gastos por universidades:

Cuadro 37
RESUMEN LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles de euros)

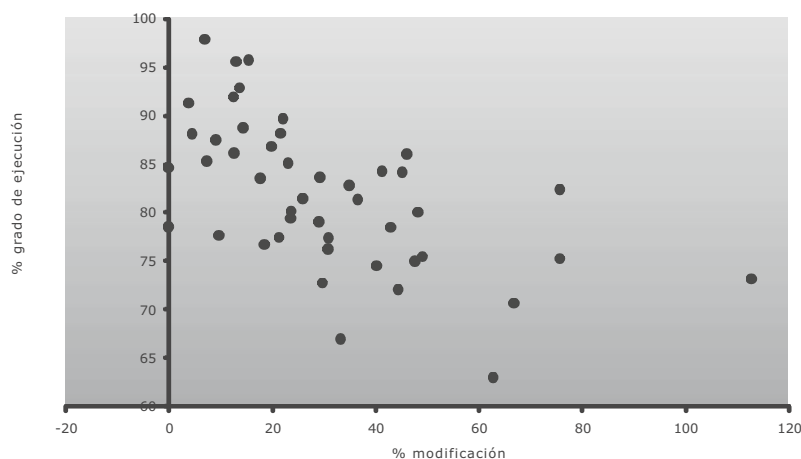
CCAA	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Andalucía	1.130.910	300.294	1.431.201	1.147.914
Aragón	188.794	27.271	216.065	191.606
Canarias	230.420	30.813	261.233	245.981
Cantabria	75.540	22.044	97.584	77.049
Castilla-La Mancha	143.474	70.264	213.738	161.381
Castilla y León	412.555	65.929	478.484	417.311
Cataluña	942.107	314.534	1.256.641	1.002.022
Extremadura	108.152	20.072	128.224	98.418
Foral de Navarra	66.750	20.578	87.328	66.549
Galicia	370.904	127.605	498.509	387.695
Illes Balears	66.373	15.655	82.028	65.183
La Rioja	29.679	6.418	36.097	31.848
Madrid	1.242.573	117.681	1.360.254	1.232.872
País Vasco	223.232	100.551	323.783	272.287
Principado de Asturias	166.809	15.188	181.997	159.187
Región de Murcia	173.664	32.304	205.968	178.384
Valenciana	754.321	403.413	1.157.734	915.187
TOTAL PRESENCIALES	6.326.257	1.690.614	8.016.871	6.650.874
UNED	145.866	38.536	184.402	180.426
TOTAL UUPP	6.472.123	1.729.150	8.201.273	6.831.300

Varios informes individuales ponen de manifiesto imputaciones incorrectas en capítulos de la clasificación económica, fundamentalmente por operaciones de la actividad investigadora. Asimismo, hay que señalar la ausencia de imputaciones de las operaciones de préstamo al personal, la imputación al presupuesto de obligaciones de ejercicios anteriores y la no imputación al

presupuesto de obligaciones con origen en el ejercicio por falta de crédito presupuestario.

En el gráfico siguiente figura la representación de las UUPP donde puede observarse la dispersión de las modificaciones presupuestarias y el grado de ejecución, que tiene una tendencia inversa, es decir, a mayor grado de modificación, menor grado de ejecución.

Gráfico 5
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y GRADO DE EJECUCIÓN



En relación con la evolución respecto a ejercicios anteriores, en el anexo 2.3 se recoge la evolución de cada universidad en el periodo 2000/03, desglosado por el tipo de operaciones, y su agregación por comunidades autónomas se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro 38
RESUMEN OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2003
(miles de euros)

CCAA	OPERACIONES CORRIENTES						OPERACIONES DE CAPITAL						ACTIVOS FINANCIEROS						PASIVOS FINANCIEROS						TOTAL					
	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003		
Andalucía	680.356	730.848	792.221	858.980	174.590	182.873	186.255	255.762	7.765	1.039	1.090	1.728	4.275	12.791	6.688	31.444	866.956	927.551	985.255	1.477.914	0	0	0	0	0	0	0	0		
Aragón	118.466	129.313	143.731	157.820	29.448	30.954	29.872	33.751	0	0	0	0	14	14	15	35	147.918	159.381	173.619	191.606	0	0	0	0	0	0	0	0		
Canarias	168.140	188.540	200.716	212.617	22.980	30.950	29.786	32.024	1.361	1.383	1.192	1.063	10.901	3.415	2.753	287	203.382	224.288	234.447	245.981	0	0	0	0	0	0	0	0		
Cantabria	47.596	50.910	53.490	57.745	21.679	15.598	16.195	19.203	100	116	113	101	0	0	0	0	69.375	66.624	69.798	77.049	0	0	0	0	0	0	0	0		
Castilla-La Mancha	78.847	92.844	103.029	118.797	35.984	34.406	36.319	38.460	190	247	207	219	0	1.448	3.905	3.905	115.020	128.344	143.460	161.381	0	0	0	0	0	0	0	0		
Castilla y León	282.792	301.087	319.324	348.038	84.574	80.467	77.390	67.416	180	331	287	488	0	360	1.081	1.359	367.546	382.246	398.052	417.311	0	0	0	0	0	0	0	0		
Cataluña	632.442	672.298	722.820	775.255	179.834	201.641	217.882	220.241	955	13.004	6.727	1.691	90	1.753	16.441	4.835	813.321	888.997	963.870	1.002.022	0	0	0	0	0	0	0	0		
Extremadura	66.584	72.481	80.071	84.344	15.181	17.417	11.638	14.043	29	36	36	31	0	0	0	0	81.794	89.934	91.745	98.413	0	0	0	0	0	0	0	0		
Galicia	236.870	252.581	272.223	288.205	104.573	97.299	104.143	98.665	1.333	741	138	45	0	195	780	780	342.746	350.816	377.233	387.695	0	0	0	0	0	0	0	0		
Illes Balears	38.075	40.411	44.678	49.151	11.105	19.542	17.756	15.774	0	0	0	0	0	0	0	0	258	49.160	59.953	62.692	0	0	0	0	0	0	0	0		
La Rioja	20.960	21.535	25.400	26.082	9.181	3.649	3.305	4.864	82	0	1.535	0	0	0	0	0	902	30.824	25.185	31.141	0	0	0	0	0	0	0	0		
Madrid	717.999	822.909	860.400	924.515	226.863	237.401	264.417	291.965	1.507	11.624	1.922	16.362	3.865	32.304	5.894	30	950.234	1.104.236	1.132.633	1.232.872	0	0	0	0	0	0	0	0		
Foral de Navarra	38.777	42.372	46.061	51.541	7.822	7.925	15.938	15.008	31	0	0	0	0	0	0	0	46.431	50.297	61.999	66.549	0	0	0	0	0	0	0	0		
País Vasco	198.843	217.871	225.410	240.595	32.808	34.493	49.794	31.605	87	87	87	87	0	0	0	0	231.738	252.452	275.292	272.287	0	0	0	0	0	0	0	0		
Principado de Asturias	104.923	111.299	116.246	121.246	49.493	43.970	43.535	37.596	3	429	246	345	0	0	0	0	154.419	155.688	160.027	159.187	0	0	0	0	0	0	0	0		
Región de Murcia	98.263	108.227	119.973	130.322	51.945	45.039	41.342	44.636	4	4.122	18	125	903	1.816	2.690	3.301	150.714	159.203	164.023	178.384	0	0	0	0	0	0	0	0		
Comunidad Valenciana	413.138	462.491	507.434	557.918	135.219	203.396	253.756	279.902	522	559	240	493	21.390	23.465	7.216	76.874	620.268	689.820	768.647	915.187	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL PRESENCIALES	3.943.070	4.317.947	4.633.228	5.002.171	1.243.140	1.286.120	1.399.324	1.500.915	14.119	33.719	13.838	22.778	41.438	77.532	48.622	124.010	5.741.867	5.715.318	6.095.012	6.650.874	0	0	0	0	0	0	0	0		
UNED	109.635	122.320	131.162	134.543	8.383	11.203	7.975	44.689	139	129	149	147	0	0	0	0	1.047	118.357	133.652	139.286	180.476	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL UUPP	4.052.705	4.440.267	4.764.390	5.137.714	1.251.523	1.297.323	1.407.299	1.545.604	14.258	33.848	13.987	22.925	41.438	77.532	48.622	125.057	5.760.224	5.848.970	6.234.298	6.831.300	0	0	0	0	0	0	0	0		

La tasa acumulada de crecimiento anual se sitúa en el 8,4%. Por encima están la UNED (15,1%), las universidades de la Comunidad Valenciana (13,8%), Foral de Navarra (12,7%) y Andalucía (9,8%), mientras que por debajo están las universidades de La Rioja y Principado de Asturias (1%), Castilla y León (4,3%) y Galicia (4,2%).

Las operaciones corrientes crecieron de media, igualmente, a una tasa del 8,2%, situándose por encima en las universidades de Castilla-La Mancha (14,6%), Comunidad Valenciana (10,5%), Aragón (10,0%), Foral de Navarra (9,9%) y Región de Murcia (9,9%). Ninguna creció a una tasa inferior al 5%.

Las operaciones de capital crecieron de media a una tasa del 7,3%, destacando los crecimientos de la UNED (73,3%) y de las universidades de la Comunidad Foral de Navarra (25,3%), Comunidad Valenciana (14,8%),

Andalucía (13,6%) y Canarias (11,6) e Illes Balears (12,4%). En el período tuvieron tasas negativas las universidades de La Rioja (21%), Principado de Asturias (9%), Castilla y León (7%), Región de Murcia (5%), Cantabria (4%), Extremadura (3%), Galicia (2%) y País Vasco (1%).

En relación con las operaciones de activos financieros, la tasa media de crecimiento ha resultado el 17,3%, pero tiene un carácter errático ya que le 73% del saldo corresponde a las universidades de Madrid. Asimismo, hay que señalar que sobre el total de las obligaciones reconocidas las correspondientes a operaciones con activos financieros representan el 0,4%, y las de pasivos financieros el 4%.

En el cuadro siguiente figuran las obligaciones reconocidas agregadas en el período 2000/03, según su clasificación económica.

Cuadro 39
OBLIGACIONES RECONOCIDAS
(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
1- Gastos de personal	3.118.581	3.407.561	3.634.183	3.898.259	7,7
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	746.759	818.349	882.730	979.992	9,5
3- Gastos Financieros	60.583	73.400	85.453	95.276	16,3
4- Transferencias corrientes	126.782	140.957	162.024	164.187	9,0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.052.705	4.440.267	4.764.390	5.137.714	8,2
6- Inversiones reales	1.231.000	1.270.826	1.383.474	1.505.318	6,9
7- Transferencias de capital	20.823	26.497	23.825	40.286	24,6
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.251.823	1.297.323	1.407.299	1.545.604	7,3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.304.528	5.737.590	6.171.689	6.683.318	8,0
8- Activos financieros	14.258	33.848	13.987	22.925	17,6
9- Pasivos financieros	41.438	77.532	48.622	125.057	38,5
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	55.696	111.380	62.609	147.982	38,5
TOTAL	5.360.224	5.848.970	6.234.298	6.831.300	8,4

Del mismo se desprende que los crecimientos han sido muy semejantes, en torno al 8,4%, en los capítulos más significativos en cuanto a su importe.

C) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos por el conjunto de UUPP ascendieron a 7.234.780 miles de euros, y representa

un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 88%. En el anexo 2-2 figura el resumen de la liquidación de los presupuestos de ingresos por universidades y el siguiente cuadro presenta la ejecución del presupuesto de ingresos agregada por comunidades autónomas:

Cuadro 40

RESUMEN LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(miles de euros)

CCAA	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS
Andalucía	1.130.910	300.294	1.431.204	1.384.029
Aragón	188.794	27.271	216.065	192.774
Canarias	230.420	30.813	261.233	255.866
Cantabria	75.540	22.044	97.584	83.684
Castilla-La Mancha	143.474	70.264	213.738	152.089
Castilla y León	412.555	65.929	478.484	446.292
Cataluña	942.107	322.972	1.265.079	1.035.379
Extremadura	108.152	20.072	128.224	96.550
Galicia	370.904	127.605	498.509	383.813
Illes Balears	66.373	15.655	82.028	66.176
La Rioja	29.679	6.418	36.097	33.334
Madrid	1.242.573	117.681	1.360.254	1.264.157
Foral de Navarra	66.750	20.578	87.328	70.222
País Vasco	223.232	100.551	323.783	307.145
Principado de Asturias	166.809	15.188	181.998	167.683
Región de Murcia	173.664	32.304	205.968	179.204
Comunidad Valenciana	754.321	403.413	1.157.734	950.162
TOTAL PRESENCIALES	6.326.257	1.699.052	8.025.309	7.032.559
UNED	145.866	38.536	184.402	202.221
TOTAL UUPP	6.472.123	1.737.588	8.209.711	7.234.780

La mayoría de los informes individuales ponen de manifiesto el incumplimiento generalizado de los Principios Contables Públicos en el reconocimiento de los derechos por transferencias, y en algunas universidades, el incumplimiento del principio del devengo en el reconocimiento de los derechos por matrículas.

En relación con los ingresos por matrícula se ha observado falta de homogeneidad, tanto en la clasificación económica del presupuesto de ingresos, como en el momento en que son imputados los derechos. Hay universidades que los imputan como tasas y otras como precios públicos, unas incluyen las matrículas de los títulos propios y otras las imputan como prestaciones de servicios.

En cuanto al momento de imputación, algunas universidades contabilizan los derechos en el ejercicio en el que se produce la matriculación, independientemente del fraccionamiento de su importe en el ejercicio siguiente. La mayoría de las universidades imputan los derechos de los solicitantes de becas en el ejercicio de la matriculación, sin embargo, la transferencia de estos importes por el MEC siempre se produce en el ejercicio siguiente.

El siguiente cuadro pone de manifiesto los derechos reconocidos en concepto de matrículas por el conjunto de las 45 universidades públicas que han facilitado información.

Cuadro 41

DERECHOS RECONOCIDOS EN CONCEPTO DE MATRÍCULAS

(miles de euros)

Curso	Alumnos	MEC	Otros	Período/Ampl.	TOTAL
02/03	78.300	35.565	3.221	811	117.897
03/04	584.079	130.866	33.814	0	748.459
Anteriores	4.266	1.788	18	0	6.072
Otras tasas	5.730	0	25.458	0	31.188
TOTAL	672.375	168.219	62.511	811	903.916

De los precios públicos el 74,4% se ingresan directamente por los alumnos, y el 18,6% son becas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo, cabe deducir que el 86,9% de los derechos imputados por ingresos directos de los alumnos corresponde al curso 2003/04 y el 11,6% al curso 2002/03. En cuanto a los derechos imputados por becas del MEC, un 77,8% corresponde al curso 2003/04 y un 21,1% al curso 2002/03.

En relación con los derechos reconocidos por transferencias, en los informes individuales se pone de manifiesto la necesidad de que las universidades los concien-

lien, al final de ejercicio, con las obligaciones reconocidas por las comunidades autónomas, con objeto de cumplir los Principios Contables Públicos.

Las universidades Autónoma de Barcelona, Barcelona y País Vasco han reconocido indebidamente derechos por remanente de tesorería, aumentando de forma ficticia los ingresos presupuestarios, ya que fueron reconocidos como derechos en ejercicios anteriores.

En el anexo 2-4 se recoge la evolución de cada universidad en el periodo 2000-2003 desglosado por el tipo de operaciones. Su agregación por comunidades autónomas se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro 42
DERECHOS RECONOCIDOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. 2000/03
(miles de euros)

CCAA	OPERACIONES CORRIENTES				OPERACIONES DE CAPITAL				ACTIVOS FINANCIEROS				PASIVOS FINANCIEROS				TOTAL			
	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003
Aragón	121.653	135.048	146.046	160.956	26.334	26.526	31.602	31.753	0	0	0	0	15	16	68	55	148.002	151.990	177.716	192.774
Canarias	177.509	203.805	213.331	228.627	17.423	10.096	16.974	19.840	952	1.200	1.279	1.254	11.009	15.048	6.282	6.145	206.894	230.089	241.866	255.866
Cantabria	55.279	59.358	62.810	67.484	12.687	6.713	13.998	16.096	101	104	120	104	0	0	0	0	68.056	66.175	76.926	83.664
Castilla-La Mancha	91.746	108.994	121.945	131.296	25.367	5.995	20.632	16.538	211	206	203	1.197	24.569	11.726	18.327	5.352	141.833	126.922	161.407	152.089
Castilla y León	290.518	321.209	334.155	359.596	59.688	51.362	63.902	66.316	175	228	326	375	4.605	598	10	19.405	354.996	373.388	398.475	445.292
Cataluña	677.327	722.991	771.257	818.275	74.776	93.330	134.670	124.566	33.663	51.537	61.930	44.174	117.970	148.160	25.939	48.384	903.737	1.016.018	993.296	1.035.379
Extremadura	71.970	74.983	81.456	85.772	14.530	8.386	10.473	10.742	29	36	1	36	0	0	0	0	16.530	83.605	91.970	95.550
Galicia	271.612	286.408	303.947	299.929	42.853	55.445	60.941	70.505	252	249	93	-1	0	0	5.429	13.380	314.717	342.101	370.410	383.833
Illes Balears	40.342	44.571	49.229	55.186	9.667	16.276	14.267	10.990	0	0	0	0	2.502	1.104	0	0	52.511	61.951	63.497	66.116
La Rioja	22.253	23.358	27.839	28.051	5.995	1.689	2.775	4.805	3.079	46	0	478	108	0	0	0	31.456	25.103	30.614	33.334
Madrid	725.881	812.551	935.553	1.026.945	193.444	193.992	277.528	223.123	1.389	1.573	1.489	8.416	23.355	152.099	1.245	5.673	944.069	1.170.155	1.155.819	1.284.157
Fuero de Navarra	41.079	52.294	57.077	62.511	8.421	2.881	6.502	7.711	0	0	0	0	0	0	0	0	49.499	55.175	63.579	70.222
País Vasco	208.970	222.050	237.663	252.255	26.392	27.655	37.723	25.124	33.948	37.072	34.325	25.765	0	0	0	0	268.810	286.776	306.711	307.145
Principado de Asturias	110.831	125.511	132.900	134.539	33.831	26.811	16.840	20.981	0	105	345	528	0	0	10.627	11.535	144.663	152.427	170.772	167.683
Región de Murcia	103.694	111.073	125.226	136.381	35.961	35.609	39.568	37.163	0	240	3.871	0	10.697	3.171	3.706	5.080	130.352	150.094	171.181	179.204
Comunidad Valenciana	302.757	368.022	425.867	470.245	59.015	50.011	74.556	100.433	0	182	0	0	81.499	77.374	97.830	146.484	644.272	695.608	808.435	930.162
TOTAL Presenciales	4.218.428	4.616.131	5.061.469	5.460.496	745.190	722.622	916.864	1.008.606	82.484	83.446	105.180	84.994	295.116	459.721	208.203	478.463	5.340.888	5.891.920	6.311.716	7.032.559
UNED	108.707	113.568	116.157	127.787	4.355	6.387	12.183	13.962	139	145	142	159	6.950	2.362	752	60.313	120.151	122.262	129.244	202.221
TOTAL UIPP	4.326.735	4.729.499	5.177.636	5.588.283	749.545	729.009	919.047	1.022.568	82.623	83.591	105.322	85.153	302.116	462.083	208.955	538.716	5.461.039	6.014.182	6.440.960	7.234.780

La tasa acumulada de crecimiento anual media de todas las comunidades autónomas y de la UNED se sitúa en el 9,8%, situándose muy por encima en la UNED (19%), las Comunidades de Andalucía (17,5%) y Valenciana (13,8%), Foral de Navarra (12,4%) y Madrid (10,2%), mientras muy por debajo están Castilla-La Mancha (2,3%), La Rioja (2,0%) y Extremadura (3,7%).

Las operaciones corrientes crecieron de media, a una tasa del 8,9%: situándose por encima en la Comunidad Foral de Navarra (15,0%), Castilla-La Mancha (12,7%), Madrid (12,3%), Valenciana (11,8%) y las Illes Balears (11,0%), mientras que muy por debajo está Galicia (3,4%).

Las operaciones de capital crecieron de media a una tasa del 10,9%, destacando los crecimientos de la UNED (47,5%) y de las Universidades de Andalucía (31,0%), Cataluña (18,5), Valenciana (19,4%) y Galicia (18,1%). En el período tuvieron tasas negativas las Universidades de Principado de Asturias (14,7%), Castilla-La Mancha (13,1%), Extremadura (9,6%), La Rioja (7,1%), Foral de Navarra (2,9%) y País Vasco (2,2%).

En las operaciones con activos financieros registradas en 11 comunidades autónomas, la tasa media

de crecimiento ha resultado el 1%, pero tiene un carácter errático, ya que el 54% del saldo corresponde a las universidades de la Comunidad de Cataluña y el 33% a la Universidad del País Vasco, como consecuencia de que, tanto esta última universidad como las universidades Autónoma de Barcelona y de Barcelona han contabilizado indebidamente como derechos reconocidos el importe del remanente de tesorería incorporado al presupuesto de ingresos, en ejercicios anteriores.

En relación a los derechos reconocidos correspondientes a operaciones con pasivos financieros: 16 universidades no han realizado estas operaciones en el período. Las Universidades de Cantabria, Extremadura, Galicia, Navarra, País Vasco y Oviedo no han realizado operaciones de endeudamiento a 31.12.2003. Las Universidades cuyos derechos han crecido a una tasa mayor han sido los de las siguientes Comunidades: Cataluña (277,3%) y Andalucía (94,5%). Madrid y Canarias han tenido una tasa negativa.

En el cuadro siguiente figura, a título de resumen, los derechos reconocidos agregados en el período 2000/03, por capítulos presupuestarios:

Cuadro 43
EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS
(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.128.751	1.193.749	1.230.750	1.302.034	4,9
4- Transferencias corrientes	3.160.699	3.496.332	3.911.051	4.251.069	10,4
5- Ingresos patrimoniales	37.285	39.418	35.835	35.180	-1,9
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.326.735	4.729.499	5.177.636	5.588.283	8,9
6- Enajenación Inversiones reales	3.516	10.513	2.150	49.540	141,6
7- Transferencias de capital	746.029	718.496	946.897	973.028	9,3
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	749.545	729.009	949.047	1.022.568	10,9
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.076.280	5.458.508	6.126.683	6.610.851	9,2
8- Activos financieros	82.623	93.591	105.322	85.153	1,0
9- Pasivos financieros	302.136	462.083	208.955	538.776	21,3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	384.759	555.674	314.277	623.929	17,5
TOTAL	5.461.039	6.014.182	6.440.960	7.234.780	9,8

De este cuadro se desprende que mientras las transferencias corrientes han experimentado crecimientos

del 10,4%, las tasas han crecido al 4,9% y los ingresos patrimoniales han descendido a una tasa del 1,9%.

En el siguiente cuadro se recoge, agregado por capítulos, la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el periodo 2000/03:

Cuadro 44

VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS. 2000/03

(miles de euros)

Variación de OBLIGACIONES RECONOCIDAS			Variación de DERECHOS RECONOCIDOS		
Capítulo	TACA	Incremento	Capítulo	TACA	Incremento
1-Gastos de personal	7,7	779.678	3-Tasas, precios públicos y otros ingresos	4,9	173.283
2-Gastos corrientes en bienes y servicios	9,5	233.233	4-Transferencias corrientes	10,4	1.090.370
3-Gastos financieros	16,3	34.693	5-Ingresos patrimoniales	-1,9	-2.105
4-Transferencias corrientes concedidas	9,0	37.405	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8,9	1.261.548
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8,2	1.085.009	6-Enajenación Inversiones reales	141,6	46.024
6-Inversiones reales	6,9	274.318	7-Transferencias de capital	9,3	226.999
7-Transferencias de capital concedidas	24,6	19.463	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10,9	273.023
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7,3	293.781	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9,2	1.534.571
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8,0	1.378.790	8-Activos financieros	1,0	2.530
8-Activos financieros	17,6	8.667	9-Pasivos financieros	21,3	236.640
9-Pasivos financieros	44,4	83.619	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	17,5	239.170
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	38,5	92.286	TOTAL	9,8	1.773.741
TOTAL	8,4	1.471.076			

El incremento de las transferencias corrientes ha financiado, prácticamente, el incremento de las obligaciones en operaciones corrientes.

En el gráfico siguiente se representa la evolución que las distintas magnitudes han seguido, tomando como base el año 2000. Las transferencias corrientes

experimentan un crecimiento superior a los de los gastos corrientes, mientras los precios públicos tienen el crecimiento menor, es decir, en la financiación de los gastos corrientes se ha incrementado el peso específico de las transferencias corrientes en detrimento del de los precios públicos.

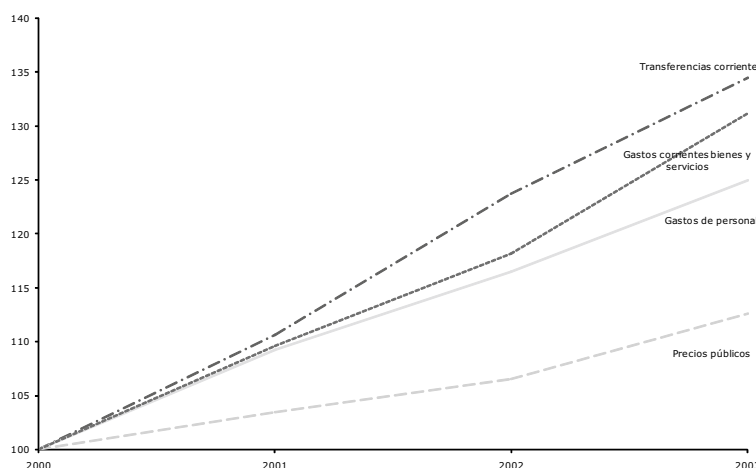


Gráfico 6: Evolución de transferencias, gastos y precios públicos

Por lo que se refiere a la financiación de los presupuestos de las universidades, el siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de las fuentes de financiación medidas por la capacidad de financiación del

periodo 2000-2003 resultante de los derechos reconocidos en el presupuesto de ingresos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería de las 47 universidades presenciales.

Cuadro 45
EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
(miles de euros)

	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.					
31. PRECIOS PÚBLICOS	813.676	841.955	867.107	916.591	4,0
Matrículas Ordinarias	601.833	664.348	660.779	728.797	6,6
Matrículas Extraordinarias	91.830	36.693	72.245	39.951	-24,2
Otros ingresos	120.013	140.914	134.083	147.843	7,2
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	181.478	207.597	228.099	249.955	11,3
Contratos y convenios	118.088	141.858	155.449	167.705	12,4
Residencias	16.783	17.733	17.857	18.284	2,9
Otros ingresos	46.607	48.006	54.793	63.966	11,1
33. VENTAS DE BIENES	8.604	8.220	7.422	7.840	-3,1
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	58.795	67.958	63.909	63.830	2,8
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.062.553	1.125.730	1.166.537	1.238.216	5,2
5. INGRESOS PATRIMONIALES					
52. INTERESES DE DEPOSITOS	16.139	17.336	13.879	10.864	-12,4
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	11.237	14.301	13.659	12.325	3,1
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	9.773	7.495	8.148	10.065	1,0
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	37.149	39.132	35.686	33.254	-3,6
6. ENAJENAC. INVERS. REALES	3.515	10.514	2.150	48.195	139,3
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
87. REMANENTES DE TESORERÍA	677.232	638.501	677.207	719.221	2,0
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	16.147	5.273	15.191	15.097	-2,2
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	693.379	643.774	692.398	734.318	1,9
TOTALFUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	1.796.596	1.819.150	1.896.771	2.053.983	4,6
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.959.630	3.263.508	3.717.763	4.037.834	10,9
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	159.106	187.852	141.422	151.266	-1,7
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	3.118.736	3.451.360	3.859.185	4.189.100	10,3
7. TRANSF. DE CAPITAL					
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	411.121	352.212	416.649	463.412	4,1
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	330.566	359.927	518.025	497.001	14,6
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	741.687	712.139	934.674	960.413	9,0
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	291.600	459.058	206.620	477.418	17,9
A C/P	40.644	55.907	71.859	70.871	20,4
A L/P	248.500	403.151	121.085	331.616	10,1
Sin desglosar	2.456		13.676	74.931	212,5
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	3.211	663	1.583	1.046	-31,2
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	294.811	459.721	208.203	478.464	17,5
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	4.155.234	4.623.220	5.002.062	5.627.977	10,6
FUENTES DE FINANCIACION	5.951.830	6.442.370	6.898.833	7.681.960	8,9

Como puede observarse, la capacidad de financiación del presupuesto del conjunto de universidades presenciales ha crecido a una tasa anual acumulada media del 8,9%, si bien la financiación propia ha crecido a una tasa del 4,6% mientras que la financiación ajena al 10,6%.

Dentro de la financiación propia, las tasas y precios públicos crecieron a una tasa media del 5,2% mientras que el remanente de tesorería ha crecido el 2%. En la financiación ajena las transferencias corrientes han crecido a una tasa media del 10,3% mientras que las de capital la han efectuado al 9,0% y el endeudamiento al 17,9%.

La financiación propia ha pasado del 30,2% en el ejercicio 2000 al 26,7% en el ejercicio 2003.

El crecimiento de la proporción de las fuentes de financiación ajena se debe fundamentalmente al crecimiento de las transferencias corrientes, que han pasado del 52,4 al 54,5%.

Dentro de la financiación ajena destacan las transferencias de las comunidades autónomas que alcanzan de media el 80% en el ejercicio 2003. De ellas el 71,7% financian operaciones corrientes y el 8,2% operaciones de capital. La importancia creciente de la financiación de las comunidades autónomas ha provocado, dada la dependencia de las universidades a ésta, la suscripción

de contratos-programa en los que se relacionan aumentos de la financiación con el cumplimiento de objetivos específicos por parte de las universidades. Como se menciona en el apartado VI.1.4 de este informe, son 10 las comunidades autónomas que han suscrito contratos-programa con sus universidades y la Comunidad Valenciana sólo lo ha suscrito con una universidad de su Comunidad y 6 no lo habían suscrito en el ejercicio 2003.

D) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario del ejercicio arroja un superávit agregado de 430.480 miles de euros, sin embargo, ha sido deficitario en 9 universidades, tal y como puede observarse en el anexo 2.5. El resultado presupuestario agregado del ejercicio, en cambio, ha sido deficitario por un importe de 10.529 miles de euros, siendo 19 UUPP las que han obtenido déficit en el ejercicio.

No se ha podido determinar el superávit o déficit de financiación como consecuencia de que muchas universidades no tenían un registro de las obligaciones reconocidas con financiación afectada.

El siguiente cuadro muestra los Resultados y saldos presupuestarios agregados por comunidades autónomas:

Cuadro 46
RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(miles de euros)

Comunidades Autónomas	DERECHOS RECONOCIDOS (Caps 1 a 8)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (Caps 1 a 8)	RESULTADO PRESUPUESTARIO	INCREMENTO DEL ENDEUDAMIENTO	SALDO PRESUPUESTARIO
Andalucía	1.131.020	1.116.471	14.549	185.566	200.115
Aragón	192.719	191.571	1.148	20	1.168
Canarias	249.721	245.981	3.740	6.145	9.885
Cantabria	83.684	77.049	6.635	0	6.635
Castilla-La Mancha	146.736	157.476	(10.740)	1.448	(9.292)
Castilla y León	426.887	415.951	10.936	18.045	28.981
Cataluña	987.015	997.187	(10.172)	43.529	33.357
Extremadura	96.550	98.418	(1.868)	0	(1.868)
Galicia	370.433	386.915	(16.482)	12.600	(3.882)
Illes Balears	66.176	64.925	1.251	-258	993
La Rioja	33.334	30.946	2.388	-902	1.486
Madrid	1.258.484	1.232.842	25.642	5.643	31.285
Foral de Navarra	70.222	66.549	3.673	0	3.673
País Vasco	307.145	272.287	34.858	0	34.858
Principado de Asturias	156.148	159.187	(3.039)	11.535	8.496
Región de Murcia	174.144	175.084	(940)	1.760	820
Comunidad Valenciana	803.678	838.314	(34.636)	69.611	34.975
Total Presencial	6.554.096	6.527.153	26.943	354.742	381.685
UNED	141.907	179.379	(37.472)	59.267	21.795
TOTAL UUPP	6.696.003	6.706.532	(10.529)	414.009	403.480

El resultado presupuestario del ejercicio 2003 ha sido deficitario en el conjunto de 7 comunidades autónomas, empeorando la situación respecto al ejercicio anterior, año a partir del cual las UUPP se habían comprometido a no tener déficit en virtud de los convenios de estabilidad. En diciembre de 2000, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte suscribe convenios con todas las comunidades autónomas y con las universidades públicas establecidas en su territorio, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los compromisos generales de estabilidad económica contraídos por el Estado con la Unión Europea, en base al art. 149.1, apartados 13 y 14 de la Constitución Española que establece la competencia exclusiva del Estado en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y Hacienda General y Deuda del Estado.

Los convenios tenían carácter plurianual, periodo 2000-2003, y las universidades se comprometían a la progresiva consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento en el año 2002. Por su parte, la Administración General del Estado, realizaría aportaciones en el periodo por un montante de 126.213 miles de euros, repartido entre las comuni-

dades autónomas de acuerdo con criterios objetivos representativos del volumen del alumnado y del coste de las enseñanzas, dentro del programa de estabilidad y promoción del profesorado universitario abordado por las Administraciones de las comunidades autónomas con sus universidades públicas.

Las aportaciones a realizar por el Estado y las comunidades autónomas al conjunto de las universidades públicas se distribuyeron en función del número de alumnos equivalentes matriculados en los centros propios de cada universidad, que es una media ponderada según el coste por alumno de cada rama de enseñanza y la duración de los estudios. Las ponderaciones de las ramas técnicas, experimentales y de salud son iguales a 1 para los alumnos de ciclo largo y 0,75 para los de ciclo corto, y las ramas de humanidades, sociales y jurídicas son 0,66 para el ciclo largo y 0,5 para el ciclo corto. Los alumnos de doctorado se ponderan por el valor 3.

En el siguiente cuadro figuran los alumnos equivalentes y el porcentaje de las aportaciones recibidas por cada Comunidad Autónoma, así como los importes, en miles de euros, de las aportaciones previstas a realizar por la Administración General del Estado y por las Administraciones de las comunidades autónomas:

Cuadro 47
ALUMNOS EQUIVALENTES Y APORTACIONES DEL ESTADO Y LAS CCAA
(miles de euros)

CCAA	Nº de Universidades	Alumnos equivalentes	%	Aportación AGE	Aportación CCAA	Total
Andalucía	9	212.983	19,56	24.687	9.051	33.738
Aragón	1	34.989	3,21	4.051	1.484	5.536
Canarias	2	41.260	3,79	4.783	1.755	6.538
Cantabria	1	12.482	1,15	1.451	529	1.980
Castilla-La Mancha	1	22.985	2,11	2.663	974	3.637
Castilla y León	4	80.334	7,38	9.314	3.414	12.728
Cataluña	7	141.924	13,2	16.660	6.106	22.766
Extremadura	1	20.445	1,88	2.373	871	3.244
Galicia	3	74.546	6,85	8.646	3.167	11.813
Illes Balears	1	9.140	0,84	1.060	391	1.451
La Rioja	1	4.725	0,43	543	198	741
Madrid	6	194.207	17,84	22.516	8.258	30.774
Foral de Navarra	1	7.134	0,85	1.073	391	1.463
País Vasco	1	49.667	4,56	5.755	2.110	7.865
Principado de Asturias	1	32.798	3,01	3.799	1.394	5.193
Región de Murcia	2	28.684	2,63	3.319	1.214	4.533
Comunidad Valenciana	5	116.609	10,71	13.517	4.958	18.476
Total	47	1.084.912	100	126.213	46.266	172.478

Como puede observarse, del total de las aportaciones, corresponde un 73% a la Administración General del Estado y el 27% a la Administración de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Por su parte, las universidades públicas se comprometieron a eliminar el déficit en el ejerci-

cio 2002, calculado por las obligaciones reconocidas menos los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 7, y a no sobrepasar el endeudamiento, que por comunidades autónomas se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 48
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO
(miles de euros)

COMUNIDADES	Límite del Endeudamiento
Andalucía	224.067
Aragón	0
Canarias	121.392
Cantabria	0
Castilla-La Mancha	69.399
Castilla y León	46.189
Cataluña	663.372
Extremadura	0
Galicia	9.200
Illes Balears	3.606
La Rioja	10.217
Madrid	139.850
Foral de Navarra	0
País Vasco	0
Principado de Asturias	66.111

COMUNIDADES	Límite del Endeudamiento
Región de Murcia	32.455
Comunidad Valenciana	756.055
Total	2.141.914

Finalizadas las liquidaciones, y según información facilitada por el Ministerio de Educación, los compromisos asumidos por las universidades públicas fueron cumplidos excepto por 4 universidades de Andalucía, una universidad de Madrid y por las 5 universidades de la Comunidad Valenciana.

VI.3.3. Situación patrimonial. Balance

En el anexo 2.6 se ofrece el balance resumido del conjunto de las UUPP, en el que no figuran datos de las universidades de Jaén, Huelva, Sevilla, Almería, Córdoba y Granada de la Comunidad de Andalucía, ni de las Universidades de A Coruña y País Vasco, ya que no tienen implantado en su sistema contable la contabilidad financiera.

El balance agregado por comunidades autónomas es el que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro 49
BALANCE AGREGADO
(miles de euros)

CCAA	ACTIVO		PASIVO		ACTIVO=PASIVO
	INMOVILIZADO	CIRCULANTE	FONDOS PROPIOS	ACREEDORES	
Andalucía	510.060	135.937	437.571	208.426	645.997
Aragón	307.568	34.114	303.248	38.434	341.682
Canarias	391.443	36.430	294.723	133.150	427.873
Cantabria	141.496	33.509	155.531	19.474	175.005
Castilla-La Mancha	307.739	53.408	277.950	83.197	361.147
Castilla y León	814.828	138.591	825.996	127.423	953.419
Cataluña	1.863.715	326.444	1.116.400	1.073.759	2.190.159
Extremadura	189.825	26.653	209.171	7.307	216.478
Galicia	641.595	108.259	630.037	119.817	749.854
Illes Balears	84.608	21.282	89.874	16.016	105.890
La Rioja	43.029	11.730	42.091	12.668	54.759
Madrid	2.969.037	351.718	2.737.254	583.501	3.320.755
Foral de Navarra	137.736	30.481	156.607	11.610	168.217
País Vasco	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Principado de Asturias	335.288	33.315	291.699	76.904	368.603
Región de Murcia	250.836	40.691	227.382	64.145	291.527
Comunidad Valenciana	1.587.395	474.342	1.169.351	892.386	2.061.737
Total PRESENCIALES	10.576.196	1.856.906	8.964.885	3.468.217	12.433.102
UNED	163.234	24.213	106.581	80.866	187.447
Oberta Cataluña	23.680	46.951	23.603	47.028	70.631
TOTAL UUPP	10.763.110	1.928.070	9.095.069	3.596.111	12.691.180

A) Activo

Las principales incidencias que aparecen en los informes individuales se refieren a que los inventarios de los bienes de inmovilizado no están conectados con los saldos del balance, razón por la cual algunas universidades no dotan las correspondientes amortizaciones, o a valoraciones de los bienes distintas a los precios de adquisición.

Asimismo, algunas universidades no tienen activadas las participaciones que tienen de distintas entidades, o no dotan provisiones por las depreciaciones experimentadas como consecuencia de las pérdidas que han obtenido.

Algunas universidades tampoco dotan provisiones por insolvencias de las deudas a cobrar, tal y como puede observarse en el anexo 2.7, donde se muestra el desglose de los deudores, a pesar de que en la mayoría aparecen contabilizadas deudas de ejercicios anteriores de dudoso cobro.

En relación con la tesorería, en la mayoría de los informes se pone de manifiesto la existencia de un número elevado de cuentas bancarias como consecuencia de la gestión descentralizada por Centros y Departamentos de los capítulos 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 6 «Inversiones reales» del presupuesto. Este último capítulo, para gestionar proyectos de investigación, cuya gestión debería realizarse centralizadamente.

El sistema de gestión descentralizada se realiza a través de anticipos de caja fija, si bien en algunos informes se pone de manifiesto la incorrecta contabilización a final de ejercicio, ya que no se incluyen sus saldos finales en la tesorería.

B) Pasivo

Como media, los Fondos Propios representan el 72% de pasivo. En el anexo 2-8 figuran los saldos del patrimonio acumulado a 31.12.2003, menos el Resultado del ejercicio, que figura en una columna diferenciada. Respecto al ejercicio anterior, se han incrementado un 30 y un 73%, respectivamente.

Los Acreedores del conjunto de universidades ascienden a 3.596.111 miles de euros, de los que más del 63% corresponden a deudas contraídas con Entidades financieras.

El endeudamiento financiero de 39 universidades y su evolución respecto al ejercicio 2002 se refleja en el anexo 2-9, en el que se puede observar que el 89% está contabilizado a largo plazo, si bien la mayor parte de éste se ha suscrito para financiar inversiones, y tanto el principal como la carga financiera son afrontados por la Comunidad Autónoma, una vez se han justificado las inversiones.

Los informes individuales ponen de manifiesto que algunas universidades no recogen los compromisos futuros que tienen con el personal laboral por los premios de jubilación previstos en los Convenios Colectivos, falta de reclasificación de las operaciones a largo por el vencimiento al ejercicio siguiente, saldos antiguos sin depurar, así como incorrecta contabilización de las operaciones de endeudamiento.

VI.3.4. Resultado económico-patrimonial

En el anexo 2-10 figura el Resultado económico-patrimonial obtenido por el conjunto de las 41 UUPP, que tienen implantada la contabilidad financiera, y cuyo resumen por comunidades autónomas se expone en el siguiente cuadro.

Cuadro 50
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADO
(miles de euros)

CCAA	GASTOS				INGRESOS		AHORRO (DESAHORRO)
	De funcionamiento	Transferencias Subvenciones	Extraordinarios	Ordinario	Transferencias Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	252.535	7.108	9.058	58.325	248.269	12.398	50.291
Aragón	182.324	817	3.598	44.795	148.856	1	6.913
Canarias	225.785	4.688	382	30.409	218.297	-186	17.665
Cantabria	74.835	2.135	931	15.600	56.862	1.819	-3.620
Castilla-La Mancha	128.603	3.789	1.881	23.645	120.936	67	10.375
Castilla y León	369.759	10.065	6.921	81.173	323.052	16.588	34.068
Cataluña	918.209	37.249	24.028	226.468	649.784	44.385	-58.849
Extremadura	91.151	1.125	776	21.032	75.236	237	3.453
Galicia	270.668	6.898	40.229	43.433	194.817	16.665	-62.880
Illes Balears	63.322	897	5.172	10.606	54.950	282	-3.553
La Rioja	31.537	819	2.655	5.578	26.456	8.939	5.962
Madrid	1.062.966	59.046	19.902	246.105	1.013.668	57.787	175.646
Foral de Navarra	55.741	2.897	9	9.936	59.959	802	12.050
País Vasco							
Principado de Asturias	146.594	2.502	9.255	32.185	122.322	239	-3.605
Región de Murcia	149.736	2.192	61	34.955	140.146	0	23.112
Comunidad Valenciana	696.356	18.828	21.388	141.143	679.467	3.715	87.753
Total Presenciales	4.720.121	161.055	146.246	1.025.388	4.133.077	163.738	294.781
UNED	118.985	25.638	2.286	65.818	76.062	8.912	3.883
Oberta de Cataluña	44.544		614	44.518		143	-497
TOTAL UUPP	4.883.650	186.693	149.146	1.135.724	4.209.139	172.793	298.167

Este cuadro estaría afectado por la falta de reflejo, en algunas universidades, de dotaciones a amortización del inmovilizado y de provisiones para riesgos y gastos.

Los gastos de funcionamiento son 4,3 veces los ingresos ordinarios lo que resulta un margen muy negativo que es compensado con las transferencias netas.

Asimismo, el ahorro está sobrevalorado por las operaciones de gastos no contabilizadas con origen en el propio ejercicio, y por los derechos indebidamente contabilizados de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

Por último, el ahorro estaría afectado por la falta de periodificación de los ingresos por matrícula, como consecuencia de que una parte de los derechos contabilizados en un ejercicio financian gastos que se produ-

cen en el ejercicio siguiente. Hay otras universidades que no periodifican las pagas extraordinarias de su personal laboral cuyo devengo se produce en parte en el ejercicio siguiente.

La mayoría de las universidades no periodifican los ingresos que financian la investigación y que tienen carácter plurianual, incumpliendo, de nuevo, el principio de correlación de ingresos y gastos.

VI.3.5. Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería agregado a 31.12.2003 obtenido por el conjunto de las UUPP analizadas, excepto por la Oberta de Cataluña, se ofrece en el anexo 2.-11, y un resumen por comunidades autónomas se ofrece en el siguiente cuadro.

Cuadro 51

REMANENTE DE TESORERÍA

(miles de euros)

CCAA	DCHOS. PENDIENTES	OBLIGAC. PENDIENTES	FONDOS LÍQUIDOS	REMANENTE DE TESORERÍA		
				AFECTADO	NO AFECTADO	TOTAL
Andalucía	347.221	194.464	68.220	140.490	80.487	220.977
Aragón	30.883	15.842	2.481	13.281	4.241	17.522
Canarias	16.584	31.607	16.528	13.339	-11.834	1.505
Cantabria	7.238	3.786	26.208	20.601	9.059	29.660
Castilla-La Mancha	8.008	12.906	44.522	8.123	31.501	39.624
Castilla y León	122.425	53.084	15.952	50.957	34.336	85.293
Cataluña	297.512	122.085	54.724	264.745	-34.594	230.151
Extremadura	27.338	4.924	-3.074	18.015	1.325	19.340
Galicia	82.300	50.536	47.246	81.700	-2.690	79.010
Illes Balears	7.287	4.862	15.650	4.685	13.390	18.075
La Rioja	8.216	4.797	3.701	6.126	994	7.120
Madrid	123.961	135.241	206.556	120.237	75.039	195.276
Foral de Navarra	11.042	11.597	19.426	5.279	13.592	18.871
País Vasco	49.475	25.046	5.082	42.574	-13.063	29.511
Principado de Asturias	28.272	34.884	5.610	7.255	-8.257	-1.002
Región de Murcia	31.664	14.764	7.821	15.562	9.159	24.721
Comunidad Valenciana	195.029	80.885	92.214	19.509	186.849	206.358
Total Presenciales	1.394.456	801.310	628.867	820.936	401.077	1.222.013
UNED	12.558	35.501	11.531		-11.412	-11.412
TOTAL UUPP	1.407.014	836.811	640.398	820.936	389.665	1.210.601

Los importes de remanentes de tesorería que figuran en el cuadro están afectados por las incidencias puestas de manifiesto en este informe que se refieren a defectos en la contabilización de derechos y obligaciones, y que se reflejan en los informes individuales.

La UNED y la Universidad de Oviedo han obtenido en el ejercicio remanentes de tesorería negativos, lo que implica que no podrán en el ejercicio 2004 utilizar esta fuente para financiar modificaciones presupuestarias, que se agrava en esta última, ya que deberá obtener recursos para financiar el remanente afectado a 31.12.2003.

También se deduce del cuadro que si se descuenta del remanente a 31.12.2003 el que se encuentra afectado a la realización de gastos, las universidades de las Comunidades de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Madrid País Vasco y Oviedo, también tendrán dificultades para financiar los gastos con financiación afectada, y no podrán financiar modificaciones presupuestarias de gastos generales. Si bien, tal y como puede verse en el anexo 2-11, en las universidades de la Comunidad Andaluza sólo afecta a las de Almería, Granada y Huelva, de la Comunidad Autónoma de Canarias afecta a las dos universidades en las de la Comunidad Autónoma de Galicia a la Universidad de A Coruña, en las de Madrid a la Complutense y en las de la Comunidad Autónoma de Cataluña a la Autónoma de Barcelona, Politécnica de Barcelona y Rovira i Virgili.

Hay 7 universidades que no han diferenciado el remanente afectado a la financiación de gastos, funda-

mentalmente, por la falta de seguimiento específico de los gastos con financiación afectada.

VI.4. Área de Gestión

La gestión de la universidad se ha analizado desglosada en los siguientes apartados:

- Docencia
- Investigación
- Personal
- Costes
- Informática
- Contratación

Los indicadores que se obtienen en las distintas áreas de gestión analizadas constituyen una aproximación a valores reales y se deben considerar orientativos, pero no concluyentes, ya que existen diferencias entre los modelos organizativos, contables y de gestión de las universidades, que hacen que la información presentada por las diferentes universidades no sea totalmente homogénea.

Sería conveniente el desarrollo de la contabilidad analítica con criterios comunes en las distintas universidades, y el establecimiento de criterios para la separación entre costes de docencia y de investigación a fin de obtener costes por titulación. Por último, sería conveniente que las universidades presentasen, además de

sus cuentas individuales completas y auditadas, las cuentas del grupo consolidado.

VI.4.1. Docencia

La actividad docente de la Universidad Pública ha sido analizada desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia:

- A) Oferta académica
- B) Demanda académica
- C) Créditos impartidos
- D) Alumnos y créditos matriculados
- E) Graduados y abandonos

Como notas distintivas de la Universidad Pública, cabe decir que en el curso 03/04 tiene 1.017.685 alumnos equivalentes matriculados en las universidades presenciales y 86.272 profesores, con una tasa media anual de reducción de alumnos en los últimos 3 cursos del 3%. Los créditos impartidos en este periodo han experimentado una reducción media anual del 2%.

A) Oferta académica

Plazas de nuevo ingreso:

La oferta de plazas en la Universidad Pública se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada universidad fijará

el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las comunidades autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

En el análisis que exponemos a continuación, no ha sido posible obtener los datos de 2 universidades (anexo 3.1-1). La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Oberta de Cataluña (UOC), dada su característica de educación no presencial, no tienen limitación respecto a la oferta de plazas.

Las plazas ofertadas por la Universidad Pública, excluyendo las ya citadas 2 universidades, para nuevo ingreso en el curso 03/04 ascienden a 278.231. En aquellas titulaciones en las que no existe «numerus clausus», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de las universidades que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

La oferta de plazas se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 46% de las plazas, seguida de Técnicas con un 27%. Las titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud sólo suponen un 6% (anexo 3.1-1).

Las plazas de nuevo ingreso de 1.º y 2.º ciclo suponen el 47% del total. El resto de plazas se dividen entre 1.º ciclo, con un 44%, y 2.º ciclo, con un 9% (anexo 3.1-2).

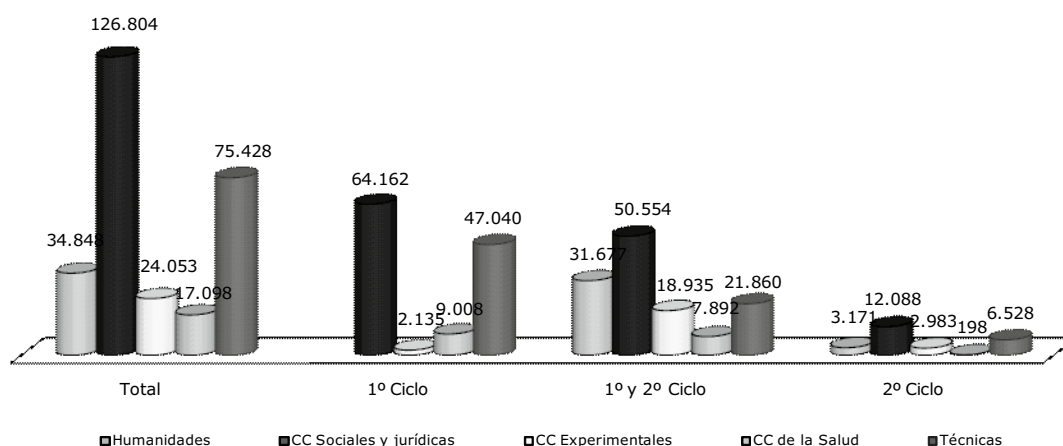


Gráfico 7: Plazas de nuevo ingreso

En el cuadro siguiente figuran las proporciones absolutas de plazas de nuevo ingreso por ramas y ciclos en el curso 03/04.

Cuadro 52

PROPORCIÓN DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	12%		11%	1%
CC Sociales y Jurídicas	46%	23%	18%	4%
CC Experimentales	9%	1%	7%	1%
CC de la Salud	6%	3%	3%	0%
Técnicas	27%	17%	8%	2%
	100%	44%	47%	9%

La distribución de estas plazas por comunidades autónomas, presenta algunos datos de interés. En Andalucía, la oferta en Ciencias Experimentales presenta proporciones superiores a la media, mientras que en Aragón, las tiene Ciencias de la Salud. Canarias, oferta una mayor proporción de plazas en Ciencias de la Salud, mientras que se queda muy por debajo de la media en Ciencias Experimentales. Cantabria, presenta una gran proporción de oferta en Técnicas, mientras que se queda por debajo de la media en Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud. Castilla-La Mancha destaca por pre-

sentar proporciones muy inferiores a la media en titulaciones de Ciencias Experimentales. Las Illes Balears es la comunidad con más alto porcentaje de variación y se produce en la rama de Ciencias de la Salud, mientras que la Técnicas son más bajas que la proporción media. La Rioja no posee titulaciones de Ciencias de la Salud por lo que no oferta ninguna plaza, sin embargo parece ofertar mayores proporciones en Humanidades y Técnicas. Por último, Navarra, presenta proporciones muy superiores a la media en Técnicas, mientras que no oferta Humanidades ni Ciencias Experimentales.

Cuadro 53

PLAZAS DE NUEVO INGRESO POR CCAA

	Nº Univer- sidades	Humani- dades	Sociales y Jurídicas	Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	1 ^o ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
ANDALUCIA	9	8.471	30.765	6.933	3.898	14.341	27.999	29.642	6.767	64.408
ARAGON	1	1.185	3.885	720	646	1.815	4.170	3.616	465	8.251
CANARIAS	2	976	4.854	421	886	2.819	4.844	4.456	656	9.956
CANTABRIA	1	300	1.175	300	168	1.875	2.100	1.443	275	3.818
CASTILLA-LA MANCHA	1	1.340	5.040	335	660	2.415	5.465	3.930	395	9.790
CASTILLA Y LEON	4	4.082	10.699	1.843	1.346	7.226	12.226	10.498	2.472	25.196
CATALUÑA	7	4.831	14.212	3.193	2.224	9.621	12.361	17.610	4.110	34.081
EXTREMADURA	1	907	3.505	962	675	2.299	4.294	3.051	1.003	8.348
GALICIA	3	2.815	7.930	1.560	1.557	4.328	7.279	9.415	1.496	18.190
ILLES BALEARS	1	353	1.568	255	419	510	1.816	1.135	154	3.105
LA RIOJA	1	240	670	170		560	910	610	120	1.640
MADRID	5	2.140	13.448	2.135	1.552	11.419	11.888	15.776	3.030	30.694
FORAL DE NAVARRA	1		845		100	675	1.030	590		1.620
PAIS VASCO	1	829	5.426	872	653	3.638	5.351	4.832	1.235	11.418
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1.680	5.117	1.330	491	2.717	5.330	5.425	580	11.335
REGION DE MURCIA	2	1.225	5.881	1.010	590	3.005	5.010	5.796	905	11.711
CA VALENCIANA	4	3.474	11.784	2.014	1.233	6.165	10.272	13.093	1.305	24.670
TOTAL	45	34.848	126.804	24.053	17.098	75.428	122.345	130.918	24.968	278.231

Analizando el comportamiento de las universidades respecto a esta variable, se puede afirmar que para todas las ramas, excepto para Ciencias Sociales y Jurídicas, el mayor grupo de universidades se encuentra en el seg-

mento de menos de 1.000 plazas de nuevo ingreso. Las ramas que concentran más universidades en segmentos más altos son Ciencias Sociales y Jurídicas, seguido de Técnicas:

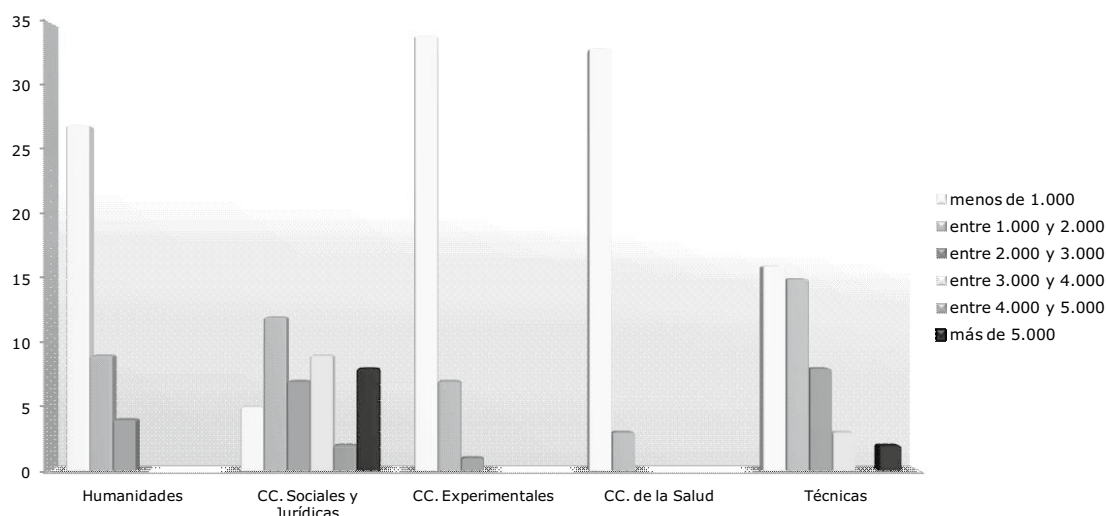


Gráfico 8: Distribución de universidades según plazas de nuevo ingreso

Cuadro 54

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN PLAZAS DE NUEVO INGRESO

Segmentos	Humanidades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 1.000	27	5	34	33	16
entre 1.000 y 2.000	9	12	7	3	15
entre 2.000 y 3.000	4	7	1		8
entre 3.000 y 4.000		9			3
entre 4.000 y 5.000		2			
más de 5.000		8			2
Nº de universidades	40	43	42	36	44

Titulaciones:

Las universidades presenciales ofertan un total de 2.204 titulaciones oficiales (anexo 3.1-3). El mayor volumen de títulos se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 35%, seguido de Técnicas, con un 32%. El volumen más bajo se da en Ciencias de la Salud, con un 7%.

Por ciclos, el 2.º ciclo oferta un 14% de las titulaciones. En 1.º ciclo, el 45% de las titulaciones se concentra en las ramas de Técnicas y el 43% en Ciencias Sociales y Jurídicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones se produce en la rama de Humanidades con un 33%, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 28% (anexo 3.1-4).

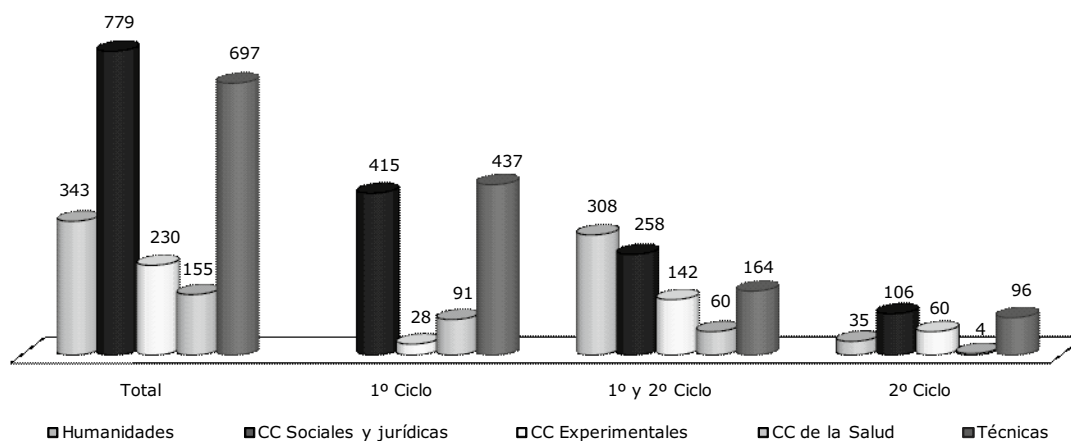


Gráfico 9: Titulaciones ofertadas

En el cuadro siguiente figuran las proporciones absolutas de titulaciones ofertadas por ramas y ciclos en el curso 03/04.

Cuadro 55

PROPORCIÓN DE TITULACIONES OFERTADAS

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	16%		14%	2%
CC Sociales y Jurídicas	35%	19%	12%	5%
CC Experimentales	10%	1%	6%	3%
CC de la Salud	7%	4%	3%	0%
Técnicas	32%	20%	7%	4%
	100%	44%	42%	14%

La universidad oferta, en números, 16 veces el catálogo oficial de titulaciones, sin embargo, la proporción de titulaciones por ramas presenta diferencias entre las titulaciones impartidas por el conjunto de universidades públicas presenciales y las titulaciones ofrecidas por el catálogo oficial, como puede observarse en el gráfico siguiente:

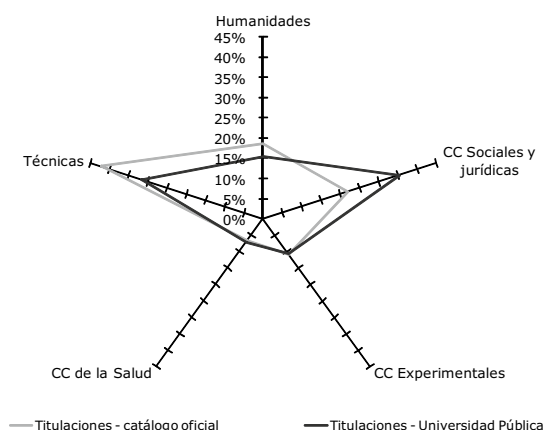


Gráfico 10: Proporción de titulaciones impartidas y catálogo oficial

La distribución de las titulaciones impartidas por comunidades autónomas revela que Illes Balears tiene una proporción muy elevada de titulaciones de Ciencias de la Salud, Cantabria la tiene de titulaciones Técnicas, en detrimento de las titulaciones de la rama de Humanidades, y Aragón presenta proporciones supe-

riores a la media en titulaciones de la rama de Experimentales. Por ciclos, las titulaciones de 1.^{er} ciclo presentan promedios superiores a la media en Navarra, Castilla-La Mancha y la Rioja; las titulaciones de 1.^o y 2.^o ciclo, presentan sin embargo promedios inferiores a la media en las universidades de La Rioja y Navarra.

Cuadro 56

TITULACIONES IMPARTIDAS POR CCAA

	Nº Univer- sidades	Humani- dades	Sociales y Jurídicas	Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
ANDALUCÍA	9	63	146	46	26	114	181	159	55	395
ARAGON	1	8	16	8	5	13	24	23	3	50
CANARIAS	2	16	35	8	11	49	60	43	16	119
CANTABRIA	1	2	10	4	2	18	18	15	3	36
CASTILLA-LA MANCHA	1	9	17	3	5	20	31	19	4	54
CASTILLA Y LEON	4	36	79	22	14	70	107	78	36	221
CATALUÑA	7	64	111	32	15	88	116	149	45	310
EXTREMADURA	1	11	22	10	7	25	35	26	14	75
GALICIA	3	25	61	14	13	40	69	69	15	153
ILLES BALEARS	1	7	14	5	4	8	19	16	3	38
LA RIOJA	1	3	8	3		7	12	7	2	21
MADRID	6	41	108	25	23	84	101	138	42	281
FORAL DE NAVARRA	1		12		1	11	15	8	1	24
PAIS VASCO	1	13	24	9	4	28	29	37	12	78
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	10	19	6	6	21	28	28	6	62
REGION DE MURCIA	2	9	27	8	6	23	31	33	9	73
CA VALENCIANA	5	26	70	27	13	78	95	84	35	214
TOTAL	47	343	779	230	155	697	971	932	301	2.204

En cuanto a las universidades, lo primero que destaca es que 46 universidades imparten titulaciones en la rama de Técnicas y otras 46 en la de Ciencias Sociales y Jurídicas. En lo relativo al número de titulaciones impartidas, es, de nuevo, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguido de Técnicas, donde se acumulan más universidades en los segmentos más elevados de titulaciones impartidas.

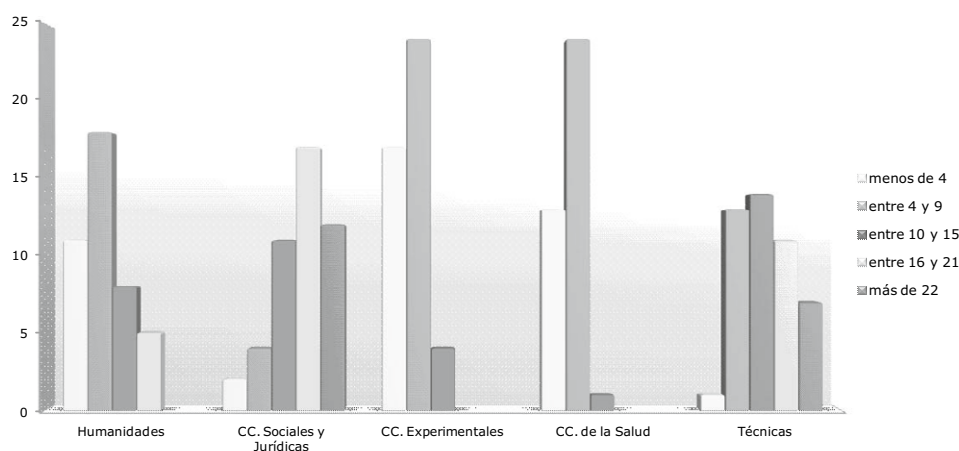


Gráfico 11: Distribución de universidades según titulaciones impartidas

Cuadro 57

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN TITULACIONES IMPARTIDAS

	Humani- dades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experi- mentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 4	11	2	17	13	1
entre 4 y 9	18	4	24	24	13
entre 10 y 15	8	11	4	1	14
entre 16 y 21	5	17			11
más de 22		12			7
Nº de universidades	42	46	45	38	46

Respecto a la educación no presencial, la UNED oferta 29 titulaciones oficiales concentrándose un 48% de las mismas en Ciencias Sociales y Jurídicas.

Plazas ofertadas por titulación:

La media se sitúa en 134 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas, tanto en 1.º ciclo, con 158, como en 1.º y 2.º ciclo, con 208, y en solo 2.º ciclo, con una media de 125.

Cuadro 58

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Ramas	Medias			
	Total	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	109	--	109	106
CC Sociales y Jurídicas	170	158	208	125
CC Experimentales	115	89	139	61
CC de la Salud	122	109	146	66
Técnicas	113	110	141	78
Media	134	130	149	95

La distribución de las plazas ofertadas por titulación por comunidades autónomas revela que el Principado de Asturias presenta proporciones bastante elevadas de plazas ofertadas por titulación en las ramas de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales, destacando también Castilla-La Mancha en Ciencias Sociales y Jurídicas.

Cuadro 59

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN POR CCAA

	Nº Univer- sidades	Humani- dades	Sociales y Jurídicas	Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
ANDALUCÍA	9	134	211	151	150	126	155	186	123	163
ARAGON	1	148	243	90	129	140	174	157	155	165
CANARIAS	2	61	139	53	81	58	81	104	41	84
CANTABRIA	1	150	118	75	84	104	117	96	92	106
CASTILLA-LA MANCHA	1	149	296	112	132	121	176	207	99	181
CASTILLA Y LEON	4	113	135	84	96	103	114	135	69	114
CATALUÑA	7	75	128	103	148	113	107	121	91	111
EXTREMADURA	1	82	159	96	96	92	123	117	72	111
GALICIA	3	113	130	111	120	108	105	136	100	119
ILLES BALEARS	1	50	112	51	105	64	96	71	51	82
LA RIOJA	1	80	84	57		80	76	87	60	78
MADRID	5	107	155	142	119	148	138	161	108	145
FORAL DE NAVARRA	1		70		100	68	69	74		70
PAIS VASCO	1	64	226	97	163	130	185	131	103	146
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	168	269	222	82	129	190	194	97	183
REGION DE MURCIA	2	136	235	126	98	131	173	176	101	165
CA VALENCIANA	4	145	196	118	154	104	124	179	109	147
TOTAL	45	109	170	115	122	113	130	149	95	134

Títulos propios:

La oferta de títulos propios correspondiente a 27 universidades de las que se disponen de información es

de 2.038 títulos, lo que resulta una media de 75 títulos por universidad. Las medias más elevadas se localizan en las universidades de Castilla-La Mancha, de la Región de Murcia y la de Alcalá de Henares.

Cuadro 60
TÍTULOS PROPIOS POR CCAA

	Nº Univer- sidades	Titulos Propios
ANDALUCIA	6	443
ARAGON	1	51
CANARIAS		
CANTABRIA	1	18
CASTILLA-LA MANCHA	1	377
CASTILLA Y LEON	4	84
CATALUÑA		
EXTREMADURA		
GALICIA	2	64
ILLES BALEARS	1	34
LA RIOJA		
MADRID	1	317
FORAL DE NAVARRA	1	10
PAIS VASCO	1	37
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	42
REGION DE MURCIA	2	443
COMUNIDAD VALENCIANA	4	118
TOTAL	26	2.038

La iniciativa para la creación de los títulos propios en las universidades analizadas corresponde, fundamentalmente, a los departamentos y a los órganos rectores. Aunque en menor medida, también puede ser propuesta su creación por agentes externos o profesores.

B) Demanda académica

Alumnos de nuevo ingreso:

El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la Universidad Pública, en el curso 03/04, asciende a 238.043. Por ramas de enseñanza (anexos 3.1-5, 3.1-6

y 3.1-7), la demanda se centra, al igual que la oferta, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 49% y un 26%, respectivamente, del total. Los alumnos de nuevo ingreso en el resto de las ramas no superan el 10%.

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1.º y 2.º ciclo con un 48% de los alumnos de nuevo ingreso, siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que más absorbe, con un 44% (anexo 3.1-6). En la enseñanza de 1.º ciclo, un 44%, destacan la demanda en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 54% y un 35% del total (anexo 3.1-5). En solo 2.º ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 8% del total.

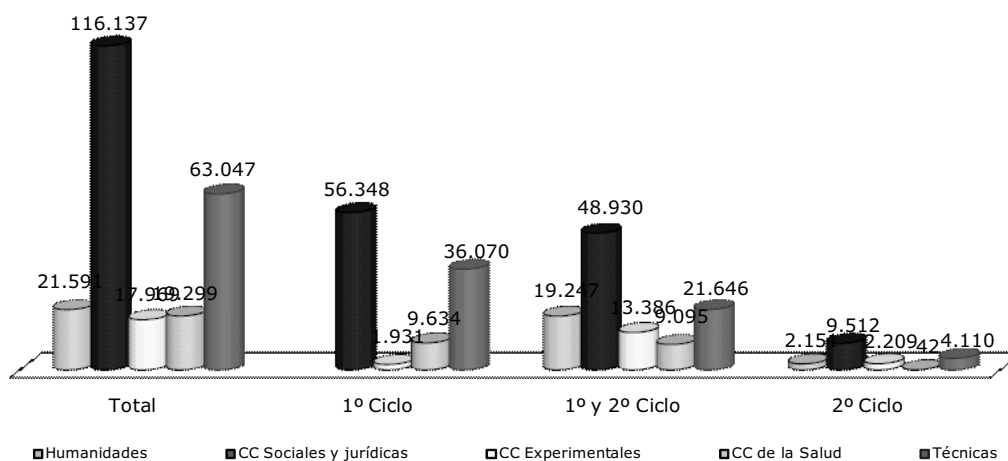


Gráfico 12: Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

En el cuadro siguiente figuran las proporciones absolutas de alumnos de nuevo ingreso por ramas y ciclos en el curso 03/04.

Cuadro 61

PROPORCIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo
Humanidades	9%		8%	1%
CC Sociales y Jurídicas	49%	24%	21%	4%
CC Experimentales	8%	1%	6%	1%
CC de la Salud	8%	4%	4%	0%
Técnicas	26%	15%	9%	2%
	100%	44%	49%	7%

Respecto a la distribución regional, se puede apreciar que, por ramas, las comunidades que proporcionalmente incorporan más alumnos nuevos son las de Cantabria y Foral de Navarra, en Técnicas, y La Rioja, en Ciencias Experimentales, quizá como compensación, por ser la única comunidad autónoma que no tiene

alumnos de nuevo ingreso en Ciencias de la Salud. Por ciclos, Illes Balears, presenta una proporción muy superior a la media en 1^{er} ciclo y Extremadura en solo 2.º ciclo; y presentan proporciones inferiores a la media, en solo 2.º ciclo, la Comunidad Foral de Navarra, Castilla-La Mancha y Canarias.

Cuadro 62

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO POR CCAA

	Nº Universidades	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
ANDALUCIA	9	4.073	23.978	3.551	3.921	10.088	21.021	20.440	4.150	45.611
ARAGON	1	423	3.002	439	648	1.411	3.033	2.510	380	5.923
CANARIAS	2	825	4.141	373	809	2.074	4.025	4.043	154	8.222
CANTABRIA	1	61	1.037	40	169	958	1.220	850	195	2.265
CASTILLA-LA MANCHA	1	552	2.674	203	618	1.099	2.963	2.125	58	5.146
CASTILLA Y LEON	4	1.827	7.863	859	1.742	5.004	8.072	7.330	1.893	17.295
CATALUÑA	7	4.346	15.326	2.932	2.122	9.147	12.246	18.975	2.652	33.873
EXTREMADURA	1	326	2.692	441	664	1.487	3.534	1.431	645	5.610
GALICIA	3	1.016	7.005	1.108	1.528	3.460	6.382	6.906	829	14.117
ILLES BALEARS	1	351	2.416	281	260	511	2.466	1.200	153	3.819
LA RIOJA	1	58	525	116		302	638	292	71	1.001
MADRID	6	3.515	21.652	3.660	3.005	12.067	13.955	23.517	2.695	43.899
FORAL DE NAVARRA	1		881		107	695	1.053	620	10	1.683
PAIS VASCO	1	830	5.374	859	732	3.544	5.467	4.774	1.098	11.339
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	342	2.576	404	376	1.813	3.191	1.969	351	5.511
REGION DE MURCIA	2	479	3.339	475	587	1.397	3.351	2.459	467	6.277
CA VALENCIANA	5	2.567	11.656	2.228	2.011	7.990	11.366	12.863	2.223	26.452
TOTAL	47	21.591	116.137	17.969	19.299	63.047	103.983	112.304	18.024	238.043

Una universidad no facilita los datos por ciclos

El cuadro y gráficos siguientes muestran que las ramas de Humanidades, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud presentan el mayor número de universidades en el segmento de entre 100 y 500 alumnos,

la rama de Técnicas en los segmentos entre 500 y 2.000 y la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas concentra 38 universidades en los segmentos de más de 1.000 alumnos de nuevo ingreso.

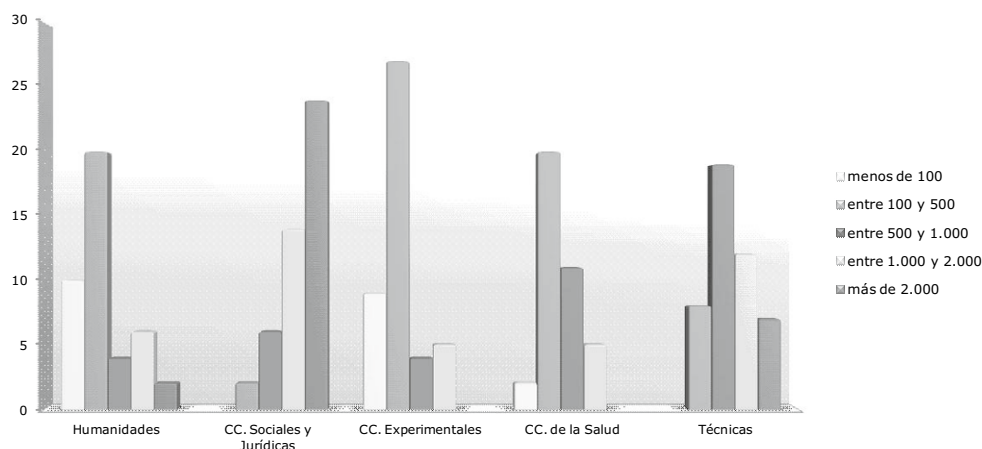


Gráfico 13: Distribución de universidades según alumnos de nuevo ingreso

Cuadro 63

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Segmentos	Humani- dades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experi- mentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 100	10	2	9	2	8
entre 100 y 500	20	6	27	20	19
entre 500 y 1.000	4	14	4	11	12
entre 1.000 y 2.000	6	24	5	5	7
más de 2.000	2	42	45	38	46
Nº de universidades	42	46	45	38	46

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos tres años ha experimentado una reducción de 15.831 para las 47 universidades presenciales, lo que supone en tasa anual de crecimiento acumulado del -3% (anexo 3.1-8). Las titulaciones de Ciencias Experimentales han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso a una tasa media del 7% anual, las de Humanidades a un 6% y Ciencias Sociales y Jurídicas a un 4%.

En 1.º y 2.º ciclo ha experimentado una reducción del 6% y sólo 2.º ciclo un incremento del 3% (anexo 3.1-9).

Con respecto a la evolución por comunidades autónomas, hay que destacar el País Vasco y Madrid, por el lado negativo y La Rioja e Illes Balears, por el lado positivo.

Cuadro 64

EVOLUCIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO POR CCAA

	Nº Univer- sidades	Humani- dades	Sociales y Jurídicas	Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
ANDALUCÍA	9	-11%	-2%	-10%	1%	-4%	-3%	-5%	4%	-4%
ARAGON	1	-8%	0%	-7%	-1%	-6%	-2%	-4%	-2%	-3%
CANARIAS	2	-9%	0%	-13%	0%	1%	2%	-4%	2%	-1%
CANTABRIA	1	-14%	1%	-21%	13%	5%	2%	5%	-8%	2%
CASTILLA-LA MANCHA	1	-1%	1%	3%	0%	-5%	-1%	0%	18%	0%
CASTILLA Y LEON	4	-2%	-1%	-9%	4%	-1%	0%	-2%	0%	-1%
CATALUÑA	7	0%	0%	-2%	0%	2%	1%	-1%	5%	0%
EXTREMADURA	1	-10%	-3%	-7%	-3%	-6%	-3%	-8%	-7%	-5%
GALICIA	3	-11%	-7%	-6%	0%	-2%	-6%	-6%	5%	-5%
ILLES BALEARS	1	-9%	4%	11%	19%	7%	8%	-4%	22%	4%
LA RIOJA	1	-8%	2%	14%		10%	4%	8%	-3%	5%
MADRID	6	2%	-10%	-3%	1%	-1%	-1%	-8%	-2%	-5%
FORAL DE NAVARRA	1	-1%	-1%	-2%	3%	-2%	0%	-5%		-1%
PAIS VASCO	1	-17%	-20%	-26%	0%	2%	6%	-29%	12%	-14%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	-13%	-3%	-9%	2%	2%	1%	-8%	6%	-2%
REGION DE MURCIA	2	-15%	-4%	-9%	-3%	0%	1%	-8%	-13%	-4%
CA VALENCIANA	5	-3%	2%	-3%	5%	-1%	-1%	0%	9%	0%
TOTAL	47	-6%	-4%	-7%	1%	-1%	-1%	-6%	3%	-3%

Respecto a la educación no presencial, la UNED presenta 54.496 alumnos de nuevo ingreso en el curso 03/04. El 55% de los alumnos de nuevo ingreso se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de Humanidades con un 22%. El crecimiento acumulado de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos 5 años ha sido un 30%; los mayores incrementos corresponden a las ramas de Humanidades y Técnicas, con un 146% y un 40%, respectivamente.

Satisfacción de la oferta

Entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, alcanza, en las 45 universidades públicas presenciales, un 78% de media en el curso 03/04. Este porcentaje es del 80% en las titulaciones de 1^{er} ciclo, del 76% en 1.º y 2.º ciclo y del 65% en sólo 2.º ciclo.

Por ramas, Ciencias de la Salud tiene el mejor grado de satisfacción con un 98%, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con el 82%.

Cuadro 65

SATISFACCIÓN DE LA OFERTA

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	55%	--	54%	57%
CC Sociales y Jurídicas	82%	81%	83%	72%
CC Experimentales	66%	71%	63%	63%
CC de la Salud	98%	94%	98%	21%
Técnicas	81%	75%	96%	58%
	78%	80%	76%	65%

La distribución de la satisfacción de la oferta por comunidades autónomas se expone en el siguiente cuadro.

Cuadro 66

SATISFACCIÓN DE LA OFERTA POR CCAA

	Nº Universidades	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
ANDALUCÍA	9	48%	78%	51%	101%	70%	75%	69%	61%	71%
ARAGON	1	36%	77%	61%	100%	78%	73%	69%	82%	72%
CANARIAS	2	85%	85%	89%	91%	74%	83%	91%	23%	83%
CANTABRIA	1	20%	88%	13%	101%	51%	58%	59%	71%	59%
CASTILLA-LA MANCHA	1	41%	53%	61%	94%	46%	54%	54%	15%	53%
CASTILLA Y LEON	4	45%	73%	47%	129%	69%	66%	70%	77%	69%
CATALUÑA	7	90%	108%	92%	95%	95%	99%	108%	65%	99%
EXTREMADURA	1	36%	77%	46%	98%	65%	82%	47%	64%	67%
GALICIA	3	36%	88%	71%	98%	80%	88%	73%	55%	78%
ILLES BALEARS	1	99%	154%	110%	62%	100%	136%	106%	99%	123%
LA RIOJA	1	24%	78%	68%		54%	70%	48%	59%	61%
MADRID	5	62%	78%	81%	77%	98%	70%	79%	46%	84%
FORAL DE NAVARRA	1		104%		107%	103%	102%	105%		104%
PAIS VASCO	1	100%	99%	99%	112%	97%	102%	99%	89%	99%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	20%	50%	30%	77%	67%	60%	36%	61%	49%
REGION DE MURCIA	2	39%	57%	47%	99%	46%	67%	42%	52%	54%
CA VALENCIANA	4	66%	94%	97%	104%	116%	102%	89%	127%	96%
TOTAL	45	55%	82%	66%	98%	81%	80%	76%	65%	78%

Esta situación, pone de manifiesto que, salvo en las titulaciones de Ciencias de la Salud y de Técnicas de 1.º y 2.º ciclo, existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la Universidad Pública frente a la demanda de formación universitaria.

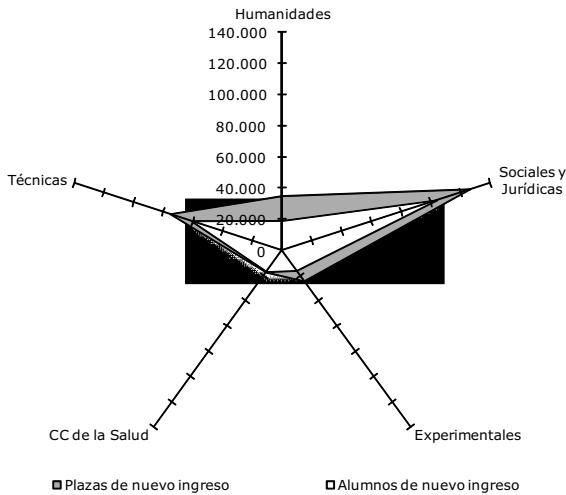


Gráfico 14: Plazas y alumnos de nuevo ingreso

C) Créditos Impartidos

El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la

universidad entre las distintas titulaciones (anexos 3.1-10, 3.1-11 y 3.1-12). El análisis sólo dispone de datos completos de 33 universidades. Para las universidades de Cataluña se ha dispuesto de datos por departamentos, por lo que no es posible disponer de los créditos por ciclos. Su asignación a ramas de enseñanza ha sido realizada por el equipo de fiscalización del Tribunal de Cuentas, no en función de las titulaciones en las que se han impartido, sino en función de la posible rama de adscripción de los departamentos. Para las universidades de Cádiz, de las Illes Balears y de la Comunidad Valenciana sólo se dispone de datos por ramas de enseñanza. Considerando estas salvedades, el 36% por ciento de los créditos se imparten en titulaciones de 1º ciclo y el 58% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo. Los créditos impartidos en 2.º ciclo alcanzan sólo un 6%.

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Técnicas, con un 32% de los créditos impartidos, y en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 30%. El alto índice de créditos impartidos en la rama de Técnicas es debido a que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de estas titulaciones tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.

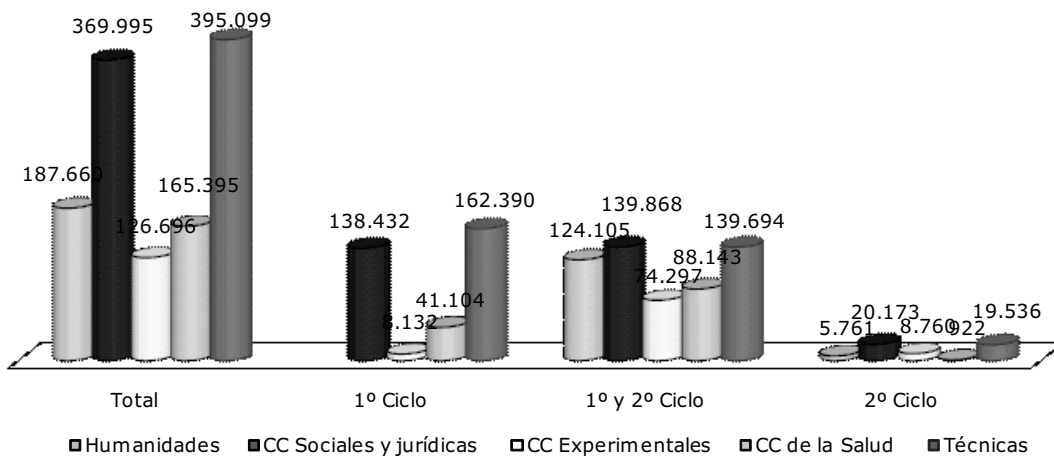


Gráfico 15: Créditos impartidos – Diversificación

En el cuadro siguiente figuran las proporciones absolutas de créditos impartidos por ramas y ciclos en el curso 03/04.

Cuadro 67

PROPORCIÓN DE CRÉDITOS IMPARTIDOS

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	15%		13%	1%
CC Sociales y Jurídicas	30%	14%	14%	2%
CC Experimentales	10%	1%	8%	1%
CC de la Salud	13%	4%	9%	0%
Técnicas	32%	17%	14%	2%
	100%	36%	58%	6%

Respecto a la distribución por comunidades autónomas, se aprecia que, por ramas, las comunidades de Aragón y Cantabria, tienen bajas proporciones de créditos impartidos en Humanidades; Madrid y Navarra presentan una gran proporción de créditos impartidos en Ciencias Sociales y Jurídicas; Extremadura e Illes Balears en Ciencias Experimentales; Cantabria, Mur-

cia, Extremadura y Castilla y León en Ciencias de la Salud; siendo baja la proporción de créditos impartidos en esta rama en Navarra, Aragón y Comunidad Valenciana. En la rama de Técnicas destaca la proporción de Aragón y Comunidad Valenciana, siendo baja la de Illes Balears y Madrid.

Cuadro 68

CRÉDITOS IMPARTIDOS POR CCAA

	Nº Univer- sidades	Humani- dades	Sociales y Jurídicas	Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	1 ^o ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
ANDALUCIA	9	35.399	88.079	29.619	51.351	64.370	80.532	144.423	13.223	268.817
ARAGON	1	5.294	14.039	6.501	3.616	50.511	32.606	46.079	1.276	79.961
CANARIAS	2	10.546	17.964	3.751	10.136	18.137	21.112	36.084	3.337	60.533
CANTABRIA	1	1.054	3.294	867	7.259	6.301	7.348	10.950	478	18.775
CASTILLA-LA MANCHA	1	5.616	9.922	979	2.870	7.677	13.407	13.090	566	27.062
CASTILLA Y LEON	4	18.769	30.995	8.567	22.667	26.575	40.702	60.196	6.675	107.573
CATALUÑA	7	39.172	40.439	22.495	13.103	59.004				174.212
EXTREMADURA	1	3.387	8.712	4.613	7.649	9.810	13.323	18.290	2.557	34.170
GALICIA	3	17.692	27.753	9.657	7.713	34.971	30.298	58.646	8.842	97.786
ILLES BALEARS	1	2.944	6.165	2.342	2.095	1.829				15.375
LA RIOJA	1	864	2.607	922		2.530	3.769	2.740	414	6.922
MADRID	4	12.089	44.379	8.884	7.645	12.515	26.928	50.785	7.798	85.512
FORAL DE NAVARRA	1		5.043		352	4.432	4.962	4.865		9.827
PAIS VASCO	1	10.037	23.130	9.781	10.339	21.446	23.151	48.471	3.111	74.733
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	2.866	4.171	1.676	1.652	7.557	6.507	10.628	787	17.922
REGION DE MURCIA	2	4.728	14.087	5.714	9.390	9.919	15.581	25.904	2.354	43.838
CA VALENCIANA	3	17.205	29.218	10.329	7.558	57.516	29.833	34.957	3.735	121.826
TOTAL	43	187.660	369.995	126.696	165.395	395.099	350.058	566.107	55.152	1.244.845

Diez universidades no facilitan los datos por ciclos

El gráfico y cuadro siguientes se observa que todas las ramas excepto Ciencias Sociales y Jurídicas presentan el mayor número de universidades en el segmento de entre 1.000 y 5.000 créditos impartidos. La rama de

Técnicas, en los segmentos entre 1.000 y 10.000 créditos impartidos, concentra 31 universidades y la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, 32 universidades en los segmentos de más de 5.000 créditos impartidos.

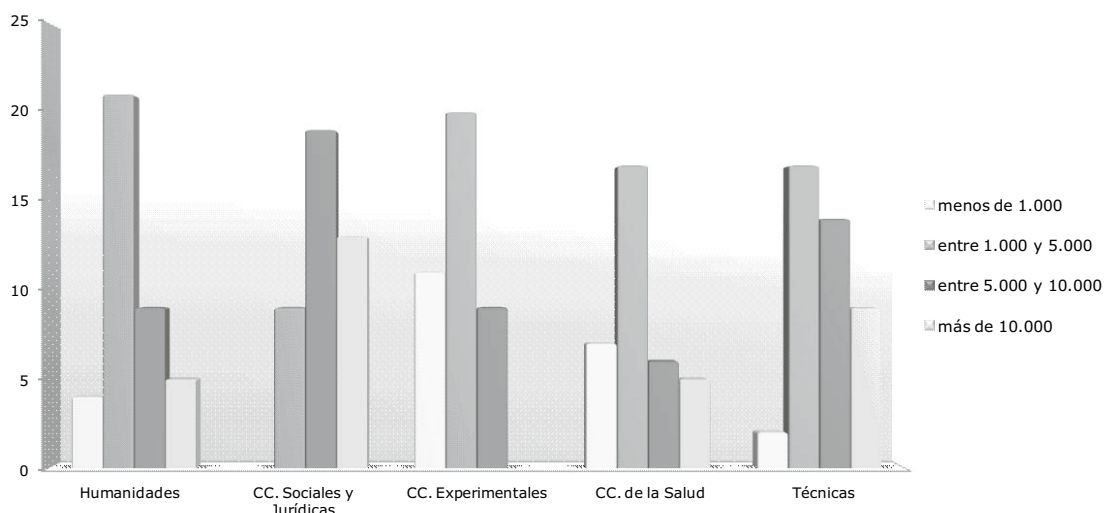


Gráfico 16: Distribución de universidades según créditos impartidos

Cuadro 69

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN CRÉDITOS IMPARTIDOS

Segmentos	Humani- dades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experi- mentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 1.000	4		11	7	2
entre 1.000 y 5.000	21	9	20	17	17
entre 5.000 y 10.000	9	19	9	6	14
más de 10.000	5	13		5	9
Nº de universidades	39	41	40	35	42

La evolución de los créditos impartidos, cuenta con las salvedades de no disponer de datos de los cursos 01/02 y 02/03 para las universidades de Las Palmas de Gran Canaria, León y País Vasco. Las universidades de Cataluña no aportan datos para el curso 01/02. El análisis realizado revela una reducción del esfuerzo docente a una tasa anual acumulada en los tres últimos cursos del 2%. Destaca el incremento producido en la rama de Humanidades, el 3%, y la reducción experi-

mentada en Técnicas, del 8% (anexo 3.1-13). Por ciclos, es relevante el hecho de que 1.º y 2.º ciclo se reduce un 6%, mientras que 1.º ciclo se eleva un 3% (anexo 3.1-14).

La evolución por comunidades autónomas en términos de tasa anual de crecimiento acumulado en los tres últimos cursos, revela que, mientras en Aragón los créditos impartidos se reducen a una tasa 24% anual, en Extremadura crecen al 15%.

Cuadro 70

EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS IMPARTIDOS POR CCAA

	Nº Univer- sidades	Humani- dades	Sociales Y Jurídicas	Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
ANDALUCÍA	9	2%	3%	0%	4%	1%	4%	1%	10%	2%
ARAGON	1	-8%	1%	6%	6%	-32%	29%	-38%	36%	-24%
CANARIAS	2	9%	0%	-7%	10%	7%	0%	7%	-2%	4%
CANTABRIA	1	1%	-2%	47%	-1%	4%	2%	1%	11%	2%
CASTILLA-LA MANCHA	1		-17%	-14%	21%	-5%	-13%	-1%		-7%
CASTILLA Y LEON	4	-1%	-4%	-2%	3%	2%	-1%	0%	-5%	-1%
CATALUÑA	7	-2%	11%	4%	-2%	3%				3%
EXTREMADURA	1	30%	19%	14%	9%	12%	12%	14%	37%	15%
GALICIA	3	9%	-1%	-10%	-23%	0%	0%	-5%	4%	-3%
ILLES BALEARS	1	8%	8%	8%	8%	8%				8%
LA RIOJA	1	-2%	2%	-9%		0%	-2%	1%	-1%	-1%
MADRID	4	-3%	6%	2%	-5%	5%	2%	3%	4%	3%
FORAL DE NAVARRA	1		2%		16%	6%	6%	3%		4%
PAIS VASCO	1									
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1				11%	20%		14%	11%	8%
REGION DE MURCIA	2	8%	3%	-3%	2%	3%	0%	3%	16%	2%
CA VALENCIANA	3	7%	3%	5%	7%	-2%	1%	1%	10%	2%
TOTAL	43	3%	2%	0%	1%	-8%	3%	-6%	7%	-2%

D) Alumnos y créditos matriculados

Créditos matriculados

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (anexos 3.1-15, 3.1-16 y 3.1-17).

Los créditos matriculados en el curso 03/04 en la Universidad Pública ponen de manifiesto que el mayor

volumen de demanda docente por parte de la sociedad se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 44% del total de los créditos matriculados y en Técnicas, con un 28%. El resto de ramas no superan el 10%.

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.º y 2.º ciclo, con un 59% de los créditos matriculados, 1.º ciclo alcanza el 37% y las titulaciones de solo 2.º ciclo, únicamente recogen un 4% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en todos los ciclos.

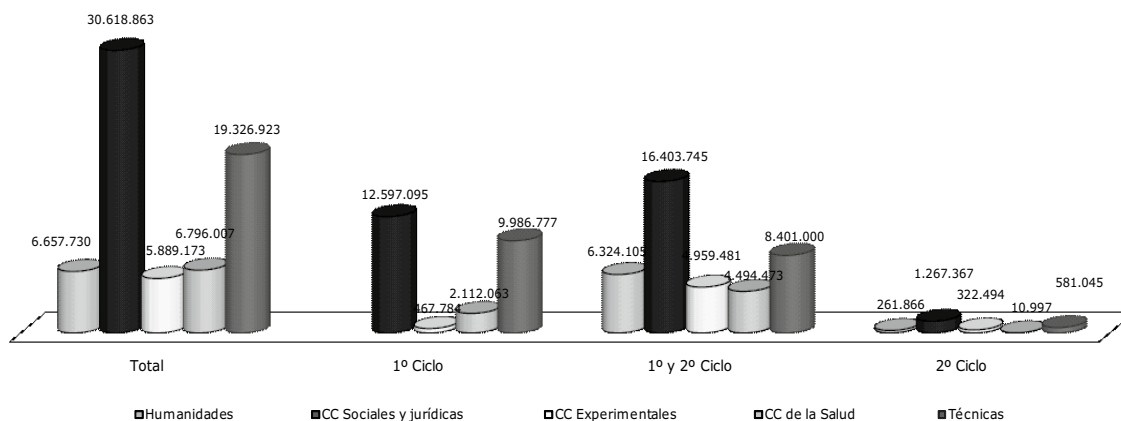


Gráfico 17: Créditos matriculados - Diversificación

En el cuadro siguiente figuran las proporciones absolutas de créditos matriculados por ramas y ciclos en el curso 03/04.

Cuadro 71

PROPORCIÓN DE CRÉDITOS MATRICULADOS

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	10%		9%	0%
CC Sociales y Jurídicas	44%	18%	24%	2%
CC Experimentales	8%	1%	7%	0%
CC de la Salud	10%	3%	7%	0%
Técnicas	28%	15%	12%	1%
	100%	37%	59%	4%

El estudio por comunidades autónomas revela que presentan proporciones muy inferiores a la media en la rama de Experimentales, Cantabria y Castilla-La Mancha, y en Técnicas, Illes Balears. En esta rama, las proporciones de créditos matriculados son muy superiores

a la media en Cantabria y Navarra. Por ciclos, Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears y La Rioja presentan proporciones muy superiores a la media en créditos matriculados en 1.^{er} ciclo, en detrimento de 1.^o y 2.^o ciclo.

Cuadro 72

CRÉDITOS MATRICULADOS POR CCAA

	Nº Univer- sidades	Humani- dades	Sociales y Jurídicas	Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	1 ^o ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
ANDALUCIA	9	1.400.244	6.414.138	1.349.599	1.551.657	3.382.873	5.272.667	8.335.280	490.564	14.098.510
ARAGON	1	145.326	893.643	169.435	265.065	474.261	783.583	1.142.172	21.975	1.947.730
CANARIAS	2	306.713	1.343.946	145.185	316.084	753.905	1.153.302	1.634.023	78.508	2.865.833
CANTABRIA	1	32.779	249.555	15.336	68.632	283.631	298.508	318.368	33.056	649.932
CASTILLA-LA MANCHA	1	165.348	860.325	72.568	170.841	460.455	903.791	790.926	34.819	1.729.536
CASTILLA Y LEON	4	522.132	2.028.357	325.350	603.249	1.534.089	2.223.819	2.545.049	244.310	5.013.177
CATALUÑA	7	1.114.261	3.604.065	795.781	786.861	2.169.108	2.478.841	5.667.819	323.416	8.470.075
EXTREMADURA	1	88.867	521.531	104.233	198.858	268.911	638.427	471.648	72.325	1.182.400
GALICIA	3	368.724	2.391.546	431.030	567.819	1.368.765	1.891.084	3.111.928	124.871	5.127.883
ILLES BALEARS	1	76.288	480.958	56.523	45.128	86.408	442.711	285.729	16.865	745.304
LA RIOJA	1	22.385	128.976	29.682	0	83.303	153.939	99.809	10.598	264.346
MADRID	6	988.584	5.418.017	1.109.025	992.554	3.584.215	3.130.666	7.441.288	422.036	12.092.394
FORAL DE NAVARRA	1	0	249.153	0	27.012	228.689	262.665	242.189	0	504.854
PAIS VASCO	1	251.376	1.363.684	287.991	231.866	894.978	1.140.043	1.727.771	162.081	3.029.895
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	116.086	599.862	138.415	88.983	547.469	598.847	851.129	40.839	1.490.814
REGION DE MURCIA	2	187.594	938.884	188.692	232.790	423.580	840.429	1.067.582	63.529	1.971.540
CA VALENCIANA	5	871.025	3.132.224	670.330	648.610	2.782.285	2.950.400	4.850.095	303.980	8.104.475
TOTAL	47	6.657.730	30.618.863	5.889.173	6.796.007	19.326.923	25.163.719	40.582.803	2.443.769	69.288.695

Una universidad no facilita los datos por ciclos

La evolución de los créditos matriculados entre los cursos 01/02 y 03/04, con las salvedades expresadas anteriormente, presenta una tasa anual acumulada de reducción del 2%. Por ramas de enseñanza, Humanidades y Ciencias Experimentales evolucionan con tasas de reducción del 7% y 4%, respectivamente (anexo 3.1-18). Por ciclos, los créditos matriculados de 1.^{er} ciclo han disminuido a la misma tasa que el total, los de 1.^o y 2.^o ciclo a

una tasa del 3% y sólo presenta una tasa anual acumulada de crecimiento el 2.^o ciclo, donde los créditos matriculados han aumentado a una tasa del 3% (anexo 3.1-19).

Por comunidades autónomas, la mayor tasa de reducción anual acumulada se da en Aragón, Navarra y Principado de Asturias. Destaca el hecho de tasas de crecimiento de créditos matriculados dos comunidades: Illes Balears y Madrid.

Cuadro 73

EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS MATRICULADOS POR CCAA

	Nº Univer- sidades	Humani- dades	Sociales Y Jurídicas	Experi- mentales	CC de la Salud	Técnicas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
ANDALUCÍA	9	-9%	-3%	-5%	-2%	-3%	-2%	-4%	-3%	-4%
ARAGON	1	-17%	-4%	-17%	-2%	-5%	-5%	-8%	15%	-7%
CANARIAS	2	-7%	-3%	-14%	0%	-4%	-1%	-5%	-6%	-4%
CANTABRIA	1	-18%	-6%	30%	1%	5%	-3%	0%	6%	-1%
CASTILLA-LA MANCHA	1	-14%	-5%	-7%	5%	-3%	-2%	-7%	0%	-5%
CASTILLA Y LEON	4	-5%	-6%	-7%	3%	-2%	-6%	-2%	4%	-4%
CATALUÑA	7	-6%	-1%	-1%	-2%	-1%	-2%	-2%	6%	-2%
EXTREMADURA	1	0%	-1%	-7%	10%	-19%	-9%	1%	-6%	-5%
GALICIA	3	-8%	-7%	-9%	1%	-1%	-5%	-5%	-2%	-5%
ILLES BALEARS	1	-5%	-1%	-3%	25%	13%	5%	-6%	17%	1%
LA RIOJA	1	-8%	-7%	-1%	-3%	-3%	-4%	-7%	-3%	-5%
MADRID	6	-3%	5%	8%	-4%	-2%	-3%	3%	7%	1%
FORAL DE NAVARRA	1		-11%		2%	-5%	-5%	-10%		-8%
PAIS VASCO	1	-3%	-6%	-10%	2%	1%	3%	-8%	3%	-4%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	-12%	-6%	-6%	2%	-6%	-7%	-6%	10%	-6%
REGION DE MURCIA	2	-11%	-2%	-6%	-1%	2%	0%	-4%	-2%	-2%
CA VALENCIANA	5	-5%	1%	-2%	-2%	0%	1%	-2%	10%	-1%
TOTAL	47	-7%	-2%	-4%	-1%	-2%	-2%	-3%	3%	-2%

En la educación no presencial, la UNED presenta en el curso 03/04 8.404.686 créditos matriculados, de los que un 67% corresponde a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. La UOC presenta 744.553 créditos matriculados en el curso 03/04.

Respecto a la evolución, en la UOC los créditos matriculados han aumentado en los últimos cursos un 84%, sin embargo, en la UNED han experimentado una disminución del 2% durante el periodo 2000-2003.

Alumnos matriculados

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matri-

culados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en las universidades tomadas en consideración, tras aplicar las mismas salvedades que para los créditos matriculados, ascienden para el curso 03/04 a 1.160.377. El reparto por ramas de enseñanza es similar a lo expresado con relación a los créditos matriculados (anexos 3.1-20, 3.1-21 y 3.1-22).

En la distribución de alumnos por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar.

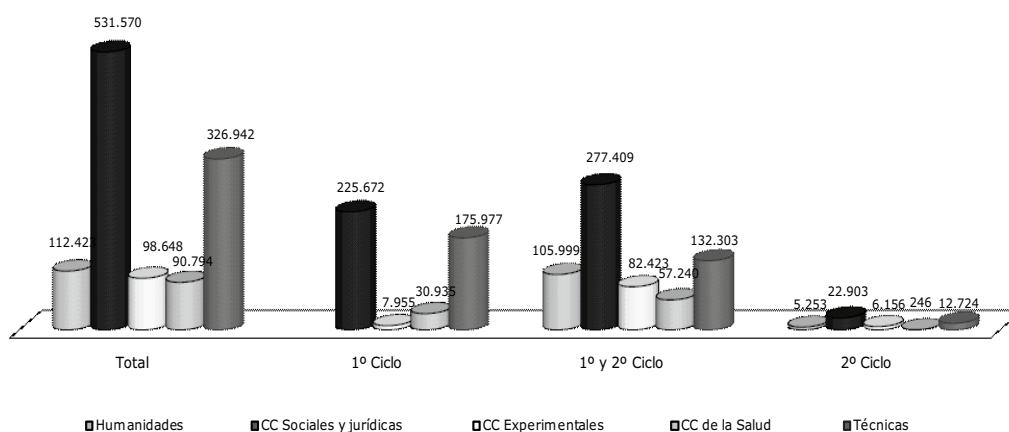


Gráfico 18: Alumnos matriculados - Diversificación

En el cuadro siguiente figuran las proporciones absolutas de alumnos matriculados por ramas y ciclos en el curso 03/04.

Cuadro 74
PROPORCIÓN DE ALUMNOS MATRICULADOS

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	10%		9%	0%
CC Sociales y Jurídicas	46%	20%	24%	2%
CC Experimentales	8%	1%	7%	1%
CC de la Salud	8%	3%	5%	0%
Técnicas	28%	15%	12%	1%
	100%	39%	57%	4%

En la distribución por comunidades autónomas, no se aprecian diferencias significativas, salvo lo indicado para los créditos matriculados, que Cantabria presenta una proporción muy inferior a la media en alumnos matriculados en Humanidades y Extremadura una proporción muy superior en Ciencias de la Salud.

Cuadro 75
ALUMNOS MATRICULADOS POR CCAA

	Nº Universidades	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	1 ^o ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
ANDALUCÍA	9	24.375	108.476	22.315	19.413	55.629	90.364	130.215	9.629	230.208
ARAGON	1	2.644	14.414	2.698	3.479	8.514	13.610	17.703	436	31.749
CANARIAS	2	4.947	22.699	2.484	4.207	11.975	19.260	25.466	1.586	46.312
CANTABRIA	1	556	4.917	507	827	5.025	5.454	5.763	615	11.832
CASTILLA-LA MANCHA	1	2.966	14.659	1.099	2.395	8.150	15.418	13.141	710	29.269
CASTILLA Y LEÓN	4	8.159	33.430	5.140	7.676	25.626	37.184	38.285	4.562	80.031
CATALUÑA	7	19.355	63.933	13.749	10.717	41.546	47.612	94.574	7.114	149.300
EXTREMADURA	1	1.711	10.566	2.228	2.958	6.781	13.614	9.018	1.612	24.244
GALICIA	3	6.373	39.633	7.175	7.474	24.464	33.415	48.992	2.712	85.119
ILLES BALEARS	1	1.388	8.841	1.049	672	1.484	7.994	5.106	334	13.434
LA RIOJA	1	357	2.261	493	0	1.746	3.026	1.584	247	4.857
MADRID	6	15.907	98.890	18.340	13.803	54.152	51.729	125.217	6.964	201.092
FORAL DE NAVARRA	1	0	3.619	0	366	3.703	4.107	3.571	10	7.688
PAIS VASCO	1	4.132	22.523	4.197	3.275	15.173	19.568	27.419	2.313	49.300
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	2.630	13.502	2.829	1.378	10.722	13.291	16.696	1.074	31.061
REGION DE MURCIA	2	3.063	16.529	3.233	3.052	7.111	14.376	17.277	1.335	32.988
CA VALENCIANA	5	13.860	52.678	11.112	9.102	45.141	50.517	75.347	6.029	131.893
TOTAL	47	112.423	531.570	98.648	90.794	326.942	440.539	655.374	47.282	1.160.377

Una universidad no facilita los datos por ciclos

Por universidades, se aprecia que el segmento de entre 1.000 y 5.000 alumnos matriculados es el que más universidades acumula excepto en Ciencias Sociales y Jurídicas, donde el mayor número de universidades se da entre los 10.000 y los 20.000 alumnos matriculados.

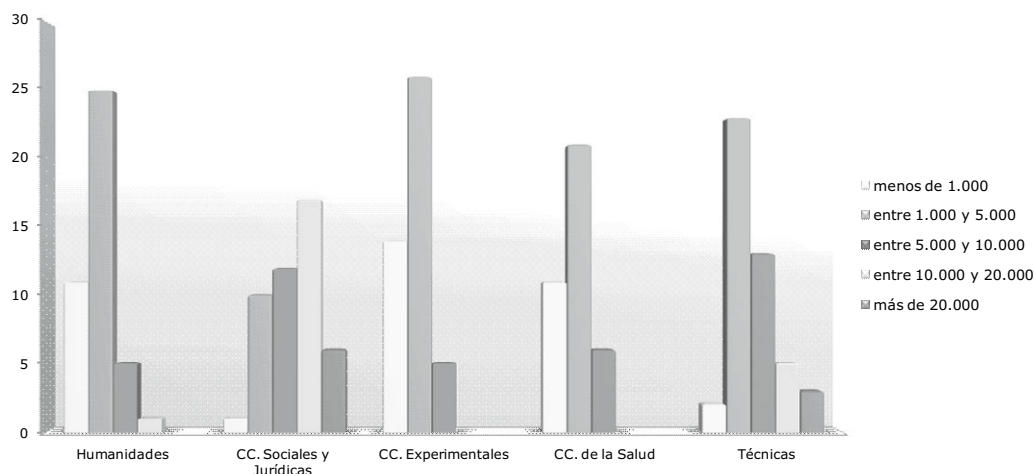


Gráfico 19: Distribución de universidades según alumnos matriculados

Cuadro 76

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN ALUMNOS MATRICULADOS

Segmentos	Humanidades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 1.000	11	1	14	11	2
entre 1.000 y 5.000	25	10	26	21	23
entre 5.000 y 10.000	5	12	5	6	13
entre 10.000 y 20.000	1	17			5
más de 20.000		6			3
Nº de universidades	42	46	45	38	46

Los alumnos matriculados con las salvedades puestas de manifiesto, entre el curso 01/02 y el curso 03/04 evolucionan con una tasa anual de reducción del 3%, un punto superior a la de los créditos matriculados.

Por ramas, presentan tasas anuales acumuladas de crecimiento negativo en todas, si bien en Humanidades se encuentra la más alta tasa de reducción y Ciencias de

la Salud presenta una tasa anual de crecimiento positivo del 1% (anexo 3.1-23). Por ciclos, 1.º y 2.º ciclo es el de con más alta tasa de reducción, un 4% (3.1-24).

Por comunidades autónomas, Canarias y La Rioja se incorporan a las mencionadas en créditos matriculados con peor tasa anual de reducción acumulada de alumnos matriculados.

Cuadro 77

EVOLUCIÓN DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS POR CCAA

	Nº Universidades	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
ANDALUCIA	9	-6%	-3%	-5%	-1%	-1%	-2%	-4%	5%	-3%
ARAGON	1	-11%	-4%	-12%	-2%	-2%	-3%	-7%	17%	-5%
CANARIAS	2	-5%	-1%	-11%	1%	-12%	0%	-4%	-42%	-5%
CANTABRIA	1	-15%	-6%	-11%	1%	-1%	-3%	-6%	1%	-4%
CASTILLA-LA MANCHA	1	-6%	-4%	-2%	4%	-2%	-2%	-4%	7%	-3%
CASTILLA Y LEON	4	-4%	-5%	-7%	3%	-1%	-5%	-2%	5%	-3%
CATALUÑA	7	-5%	-1%	-1%	0%	-1%	-1%	-2%	9%	-1%
EXTREMADURA	1	-1%	3%	-3%	11%	3%	4%	1%	4%	3%
GALICIA	3	-8%	-5%	-7%	0%	1%	-2%	-5%	3%	-4%
ILLES BALEARS	1	-3%	0%	-1%	30%	10%	6%	-5%	10%	1%
LA RIOJA	1	-7%	-6%	-4%		-4%	-4%	-7%	-2%	-5%
MADRID	6	-4%	-9%	-3%	0%	-3%	-3%	-9%	9%	-6%
FORAL DE NAVARRA	1		-11%		1%	-2%	-5%	-8%		-6%
PAIS VASCO	1	-2%	-4%	-9%	2%	3%	3%	-6%	11%	-2%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	-12%	-7%	-8%	2%	0%	-4%	-6%	14%	-5%
REGION DE MURCIA	2	-8%	-1%	-2%	-2%	3%	1%	-3%	3%	-1%
CA VALENCIANA	5	-3%	1%	-1%	3%	2%	2%	-1%	12%	1%
TOTAL	47	-5%	-4%	-4%	1%	-1%	-1%	-4%	3%	-3%

Relacionando la evolución de los alumnos y créditos matriculados con la de los créditos impartidos, se deduce que las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas presentan tasas de crecimiento anual de créditos impartidos del 3% y 2%, respectivamente, tienen tasas anuales de reducción de créditos matriculados del 7% y 2% y de alumnos matriculados del 5% y 4%, respectivamente, y mientras en 1º ciclo los créditos impartidos crecen a una tasa anual del 3%, los créditos matriculados se reducen a una tasa anual del 2% y los alumnos matriculados a una tasa del 1%, sin que estén explícitas las causas de esta discordancia.

En relación a la educación no presencial, el análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con los créditos matriculados, debido a la existencia de un número considerable de alumnos que no se matriculan de cursos completos.

El número total de alumnos matriculados en la universidad no presencial en el curso 2003-2004 asciende a 161.673 de los cuales un 83% corresponden a la UNED.

En la UNED se observa que el número de alumnos matriculados en las diferentes titulaciones se ha mantenido muy estable en los últimos 5 años. En la UOC se observa una clara tendencia al alza en el mismo periodo, debido fundamentalmente al incremento de los estudiantes de segundo ciclo, donde esta universidad ofreció nuevas titulaciones para los cursos 01/02, 02/03 y 03/04.

Dedicación del alumnado

Las dos magnitudes anteriormente analizadas permiten obtener el grado de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Cuadro 78
Dedicación del alumnado

Ramas	Media			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	59		60	50
CC Sociales y Jurídicas	58	56	59	55
CC Experimentales	60	59	60	52
CC de la Salud	75	68	79	45
Técnicas	59	57	63	46
Media	60	57	62	52

Con la excepción de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.º y 2.º ciclo, y Ciencias de la Salud en ambos ciclos, los créditos matriculados por alumno son inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso.

Por comunidades autónomas, se observa que Navarra presenta ratios superiores a la media, sobre todo en

Ciencias Sociales y Jurídicas, el Principado de Asturias se queda por debajo, básicamente en Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, Extremadura en Ciencias Experimentales y Técnicas y Cantabria en Ciencias Experimentales.

Cuadro 79
Dedicación del alumnado por CCAA

	Nº Universidades	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
ANDALUCIA	9	57	59	60	80	61	58	64	51	61
ARAGON	1	55	62	63	76	56	58	65	50	61
CANARIAS	2	62	59	58	75	63	60	64	50	62
CANTABRIA	1	59	51	30	83	56	55	55	54	55
CASTILLA-LA MANCHA	1	56	59	66	71	56	59	60	49	59
CASTILLA Y LEON	4	64	61	63	79	60	60	66	54	63
CATALUÑA	7	58	56	58	73	52	52	60	45	57
EXTREMADURA	1	52	49	47	67	40	47	52	45	49
GALICIA	3	58	60	60	76	56	57	64	46	60
ILLES BALEARS	1	55	54	54	67	58	55	56	50	55
LA RIOJA	1	63	57	60		48	51	63	43	54
MADRID	6	62	55	60	72	66	61	59	61	60
FORAL DE NAVARRA	1		69		74	62	64	68	0	66
PAIS VASCO	1	61	61	69	71	59	58	63	70	61
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	44	44	49	65	51	45	51	38	48
REGIÓN DE MURCIA	2	61	57	58	76	60	58	62	48	60
CA VALENCIANA	5	63	59	60	71	62	58	64	50	61
TOTAL	47	59	58	60	75	59	57	62	52	60

En la universidad no presencial el número medio de créditos por alumno en el curso 03/04 asciende a 62,3 en la UNED y a 28 en la UOC.

Alumnos teóricos por grupo

El indicador de alumnos teóricos por grupo (ver Nomenclatura y definiciones) se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Cuadro 80
Alumnos teóricos por grupo

Ramas	Medias			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	34	--	36	31
CC Sociales y Jurídicas	79	70	89	50
CC Experimentales	43	39	49	25
CC de la Salud	39	39	38	12
Técnicas	41	46	39	22
Media	51	55	52	33

En Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que Humanidades se da la menor. Con respecto a las ramas de Ciencias de la Salud y Técnicas, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

El análisis por comunidades autónomas pone de manifiesto que Madrid concentra el mayor número de alumnos por grupo. También destacan Castilla-La Mancha, en Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Técnicas, y el Principado de Asturias, en Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales y Técnicas.

Cuadro 81
Alumnos teóricos por grupo por CCAA

	Nº Universidades	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	1 ^o ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
ANDALUCIA	9	40	73	46	30	53	59	55	33	52
ARAGON	1	27	64	26	73	9	24	25	17	24
CANARIAS	2	29	75	39	31	42	55	45	24	47
CANTABRIA	1	31	76	18	9	45	41	29	69	35
CASTILLA-LA MANCHA	1	29	87	74	60	60	67	60	62	64
CASTILLA Y LEON	4	28	65	38	27	58	55	42	37	47
CATALUÑA	7	28	89	33	60	38				49
EXTREMADURA	1	26	60	23	26	27	48	26	28	35
GALICIA	3	21	86	45	74	39	62	53	14	52
ILLES BALEARS	1	26	78	24	22	47				48
LA RIOJA	1	26	49	32		33			26	38
MADRID	4	76	112	108	106	71	83	117	51	100
FORAL DE NAVARRA	1		49		77	52	53	50		51
PAIS VASCO	1	25	59	29	22	42	49	36	52	41
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	41	144	83	54	72	92	80	52	83
RÉGION DE MURCIA	2	40	67	33	25	43	54	41	27	45
CA VALENCIANA	3	35	73	42	56	38	43	46	29	47
TOTAL	43	34	79	43	39	41	55	52	33	51

Alumnos equivalentes:

El número medio de alumnos equivalentes por curso completo, igual al cociente entre créditos matriculados y el número medio de créditos por curso, asciende a 1.017.685 en las universidades objeto de análisis (anexo 3.1-25, 3.1-26 y 3.1-27). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 46% y un 26%, respectivamente. Las otras ramas no superan el 11%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.^o y 2.^o ciclo, con un 61%. Los alumnos equivalentes de 1^{er} ciclo representan un 35%.

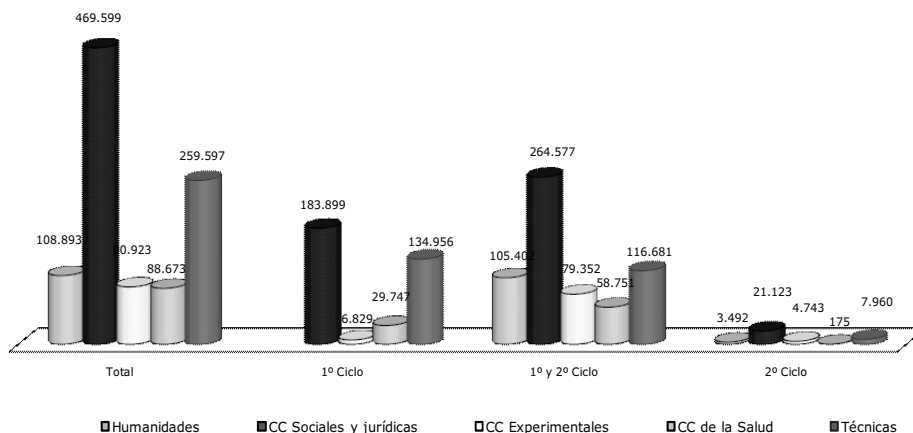


Gráfico 20: Alumnos equivalentes - Diversificación

En el cuadro siguiente figuran las proporciones absolutas de alumnos equivalentes por ramas y ciclos en el curso 03/04.

Cuadro 82
Proporción de alumnos equivalentes

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	11%		10%	1%
CC Sociales y Jurídicas	46%	18%	26%	2%
CC Experimentales	9%	1%	8%	0%
CC de la Salud	9%	3%	6%	0%
Técnicas	26%	13%	11%	1%
	100%	35%	61%	4%

El análisis por comunidades autónomas revela que en Humanidades las proporciones son menores a la media de alumnos equivalentes en Aragón, Cantabria, Extremadura y Galicia y superiores en Cataluña. En Ciencias Sociales y Jurídicas, Illes Balears tiene proporciones superiores a la media. En Experimentales, tiene proporciones superiores a la media La Rioja, y bastante inferiores Cantabria. En Ciencias de la Salud destaca por su proporción Extremadura y en Técnicas Navarra y Cantabria.

Cuadro 83
Alumnos equivalentes por CCAA

	Nº Universidades	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
ANDALUCIA	9	23.154	99.191	21.463	20.700	46.251	74.692	128.374	7.693	210.759
ARAGON	1	2.422	13.737	2.666	3.534	6.493	11.133	17.378	341	28.852
CANARIAS	2	5.112	20.885	2.318	4.240	10.272	16.224	25.397	1.207	42.828
CANTABRIA	1	546	3.813	245	915	3.886	4.202	4.690	514	9.406
CASTILLA-LA MANCHA	1	2.722	13.173	1.155	2.367	6.277	12.790	12.400	504	25.695
CASTILLA Y LEON	4	8.629	31.231	5.129	8.074	20.917	31.292	39.001	3.687	73.980
CATALUÑA	7	18.336	56.235	12.589	10.461	29.750	35.053	87.486	4.832	127.371
EXTREMADURA	1	1.446	7.924	1.655	2.711	3.660	9.052	7.221	1.123	17.396
GALICIA	3	6.145	37.160	6.854	7.627	18.727	26.714	47.903	1.897	76.514
ILLES BALEARS	1	1.271	7.282	896	636	1.169	6.353	4.643	258	11.253
LA RIOJA	1	373	1.964	468	0	1.127	2.163	1.619	150	3.932
MADRID	5	15.054	79.613	15.239	10.911	44.330	44.203	114.357	6.586	165.146
FORAL DE NAVARRA	1	0	3.832	0	380	3.134	3.697	3.649	0	7.346
PAIS VASCO	1	4.163	21.132	4.557	3.093	12.244	16.103	26.608	2.478	45.188
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1.909	9.317	2.215	1.206	7.475	8.366	13.154	601	22.121
REGION DE MURCIA	2	3.127	14.458	2.977	3.131	5.781	11.935	16.531	1.008	29.473
CA VALENCIANA	5	14.482	48.650	10.498	8.688	38.105	41.460	74.352	4.613	120.424
TOTAL	46	108.893	469.599	90.923	88.673	259.597	355.432	624.762	37.491	1.017.685

El cuadro y gráfico inferiores no hacen sino confirmar los resultados vistos para los alumnos matriculados, pues las universidades se distribuyen de forma muy similar entre los segmentos de alumnos matriculados.

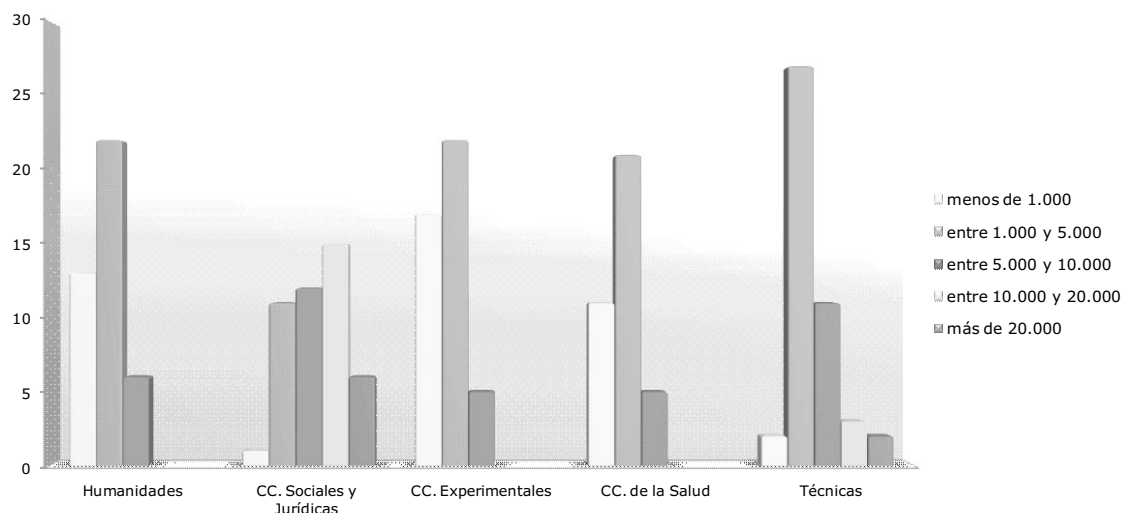


Gráfico 21: Distribución de universidades según alumnos equivalentes

Cuadro 84 Distribución de universidades según alumnos equivalentes

Segmentos	Humanidades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 1.000	13	1	17	11	2
entre 1.000 y 5.000	22	11	22	21	27
entre 5.000 y 10.000	6	12	5	5	11
entre 10.000 y 20.000		15			3
más de 20.000		6			2
Nº de universidades	41	45	44	37	45

Alumnos equivalentes por profesor equivalente

En el curso 03/04, la media de alumnos por profesor, con referencia a las 41 universidades de las que se ha podido disponer de los datos necesarios para calcular este indicador, es de 14 alumnos, destacando, por la parte superior, Ciencias Sociales y Jurídicas y, por la inferior, Ciencias Experimentales.

Humanidades	10
CC Sociales y Jurídicas	23
CC Experimentales	8
CC de la Salud	10
Técnicas	13

Población de 18 a 24 años y Alumnos matriculados:

Poniendo en relación los alumnos matriculados en los cursos 01/02 a 03/04 en las universidades públicas presenciales, agrupados por comunidades autónomas, con los datos de la población con edades comprendidas entre los 18 y 24 años en los años 2001 a 2003 (obtenida de la Encuesta de Población del INE), se observa que entre ambas variables puede establecerse la curva de regresión que se especifica en el gráfico siguiente, con un índice de correlación del 97%.

Se observa que los alumnos matriculados en la Comunidad Autónoma de Cataluña son inferiores a los que le correspondería según la tendencia, por el contrario los de la Comunidad Autónoma de Madrid son superiores.

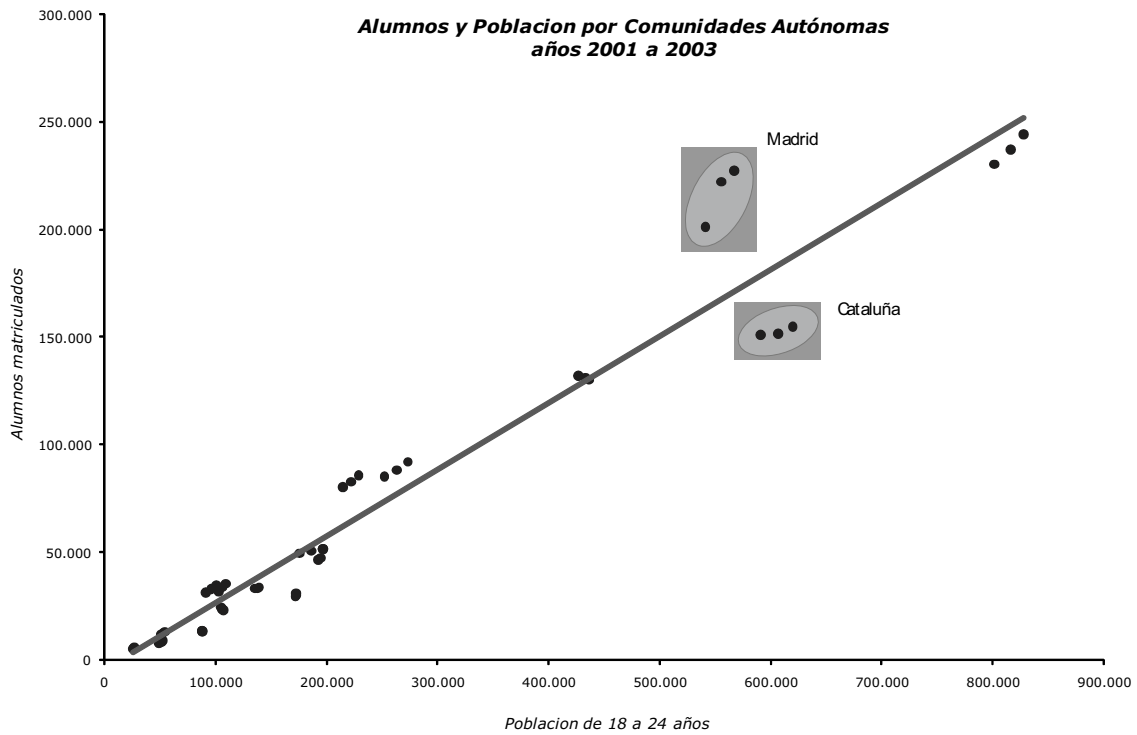


Gráfico 22: Alumnos matriculados y población de 18 a 24 años - 2001/03

En la citada encuesta se pueden obtener las previsiones de población para los años 2005 y 2015, observándose que la misma sufre una disminución del 5,36% y del 22,12% respectivamente. Además, desde el punto de vista territorial, la disminución es menos acusada en las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana.

De mantenerse las condiciones actuales, esta disminución de población tendrá que ser gestionada por la Universidad Pública con una ampliación de la demanda docente o bien adecuando sus recursos docentes a la situación prevista.

E) Graduados, abandonos y periodos medios

Alumnos graduados

El número de alumnos graduados en las universidades objeto de análisis, para el curso 03/04 asciende a 147.787 (anexos 3.1-28, 3.1-29 y 3.1-30). Por ramas de enseñanza, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 49% y un 25%, del total, respectivamente.

Los graduados de 1.º ciclo representan el 43% y los de 1.º y 2.º ciclo el 51%, mientras que los de 2.º ciclo un 6% del total.

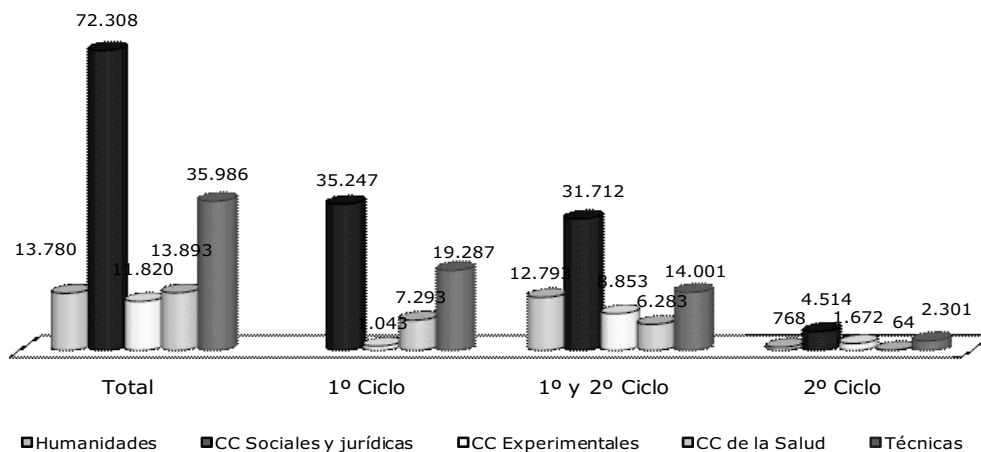


Gráfico 23: Alumnos graduados - Diversificación

En el cuadro siguiente figuran las proporciones absolutas de alumnos graduados por ramas y ciclos en el curso 03/04.

Cuadro 85
Proporción de alumnos graduados

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	9%		9%	1%
CC Sociales y Jurídicas	49%	24%	22%	3%
CC Experimentales	8%	1%	6%	1%
CC de la Salud	9%	5%	4%	0%
Técnicas	25%	13%	10%	2%
	100%	43%	51%	6%

En la distribución por comunidades autónomas, se aprecia que los alumnos graduados en Humanidades, presentan proporciones inferiores a la media en Aragón y Cantabria, y superiores en Castilla y León, Cataluña y Murcia. En Ciencias Sociales y Jurídicas, la proporción es muy superior en Illes Balears y muy inferior en la Comu-

nidad Valenciana. En Ciencias de la Salud, presentan proporciones muy superiores a la media en Extremadura, Murcia y Aragón, e inferior en Illes Balears y Comunidad Valenciana. En Técnicas, destacan, por la parte superior, la Comunidad Valenciana, Navarra y Cantabria y con proporciones muy inferiores a la media, Illes Balears.

Cuadro 86
Alumnos graduados por CCAA

	Nº Univer-sidades	Humani-dades	Sociales y Jurídicas	Experi-mentales	CC de la Salud	Técnicas	1 ^o ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo	Total
ANDALUCIA	8	2.302	11.347	1.848	2.227	4.498	10.288	10.742	1.192	22.222
ARAGON	1	311	2.276	399	635	1.091	2.242	2.370	100	4.712
CANARIAS	2	478	2.389	455	646	1.109	2.428	2.410	239	5.077
CANTABRIA	1	94	868	118	154	837	861	1.062	148	2.071
CASTILLA-LA MANCHA	1	347	2.418	145	613	1.044	3.018	1.443	106	4.567
CASTILLA Y LEON	4	1.369	5.619	746	1.344	3.089	6.146	5.112	909	12.167
CATALUÑA	7	2.772	10.217	1.908	1.847	5.217	7.975	12.793	1.193	21.961
EXTREMADURA	1	301	1.811	266	509	652	2.100	1.088	351	3.539
GALICIA	3	934	5.938	914	1.321	2.465	5.184	5.888	500	11.572
ILLES BALEARS	1	162	1.441	145	87	136	1.217	664	90	1.971
LA RIOJA	1	59	369	80	0	224	437	224	71	732
MADRID	6	2.289	15.804	2.476	2.313	6.445	8.521	17.302	1.548	29.327
FORAL DE NAVARRA	1	0	699	0	100	546	740	605	0	1.345
PAIS VASCO	1	532	3.515	596	625	1.636	2.813	3.450	641	6.904
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	340	2.264	331	343	1.212	2.206	2.103	181	4.490
REGION DE MURCIA	2	502	2.156	338	606	686	1.998	2.078	212	4.288
CA VALENCIANA	4	988	3.177	1.055	523	5.099	4.696	4.308	1.838	10.842
TOTAL	45	13.780	72.308	11.820	13.893	35.986	62.870	73.642	9.319	147.787

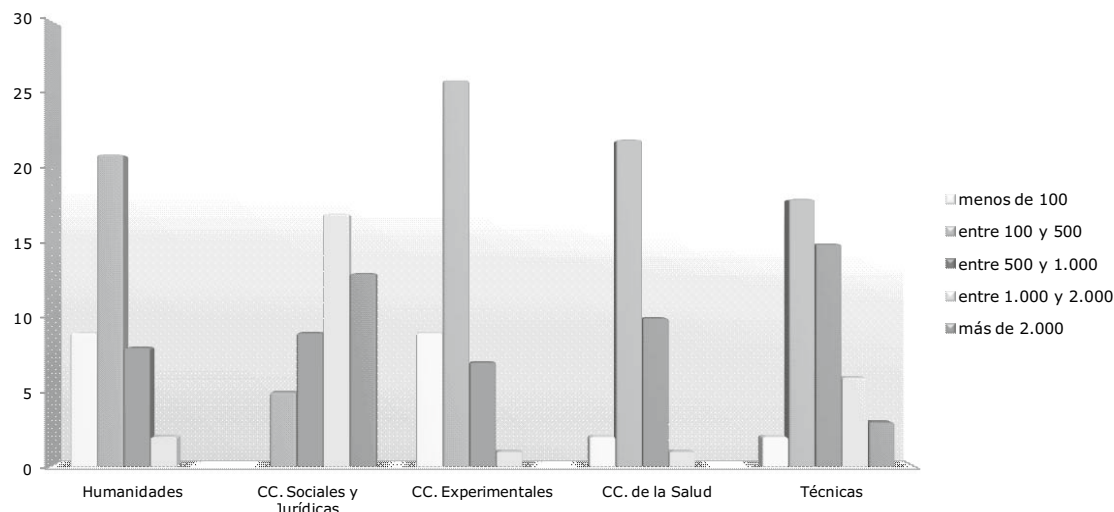
Una universidad no facilita los datos por ciclos

El cuadro y gráfico inferiores revelan que las universidades se concentran en los segmentos más altos de alumnos graduados en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas. El segmento comprendido entre 100 y 500 alumnos graduados es donde más uni-

versidades se concentran en las ramas de Humanidades, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, sin embargo el de más concentración de universidades en Ciencias Sociales y Jurídicas es el de más de 1.000 alumnos graduados.

Gráfico 24

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN ALUMNOS GRADUADOS



Cuadro 87
Distribución de universidades según alumnos graduados

Segmentos	Humanidades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 100	9		9	2	2
entre 100 y 500	21	5	26	22	18
entre 500 y 1.000	8	9	7	10	15
entre 1.000 y 2.000	2	17	1	1	6
más de 2.000		13			3
Nº de universidades	40	44	43	35	44

Los alumnos graduados se han reducido en los últimos 3 años con una tasa anual media del 2%. Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas con tasas del 5% y 3%, respectivamente, mientras Ciencias de la Salud y Técnicas han aumentado a tasas

anuales medias del 2% y 1%, respectivamente (anexo 3.1-31).

Por ciclos, 1º ciclo se reduce con una tasa del 2% y 1.º y 2.º se reduce con una tasa del 3%, mientras que sólo 2.º ciclo aumenta con una tasa del 12% (anexo 3.1-32).

Cuadro 88
Evolución de los alumnos graduados por CCAA

	Nº Universidades	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC de la Salud	Técnicas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	Total
ANDALUCÍA	8	4%	-5%	1%		5%		-3%	4%	-1%
ARAGON	1	-28%	1%	-19%	2%	16%	7%	-9%	27%	-2%
CANARIAS	2	-6%	-3%	14%	-7%	-7%	-3%	-3%	-10%	-3%
CANTABRIA	1	-20%	-4%	3%	-1%	14%	-4%	5%	14%	2%
CASTILLA-LA MANCHA	1	-20%	-8%	5%	9%	4%	-3%	-9%	-3%	-5%
CASTILLA Y LEON	4	2%	-7%	-7%	4%	2%	-5%	-2%	3%	-3%
CATALUÑA	7	-2%		-6%	-1%	-7%	-1%	-4%	4%	-3%
EXTREMADURA	1	143%	19%	104%	32%	40%	10%	752%	17%	33%
GALICIA	3	-6%	-2%	-10%	1%	-6%	-5%	-3%	-2%	-4%
ILLES BALEARS	1	4%	7%	6%	3%	3%	11%	-8%	12%	4%
LA RIOJA	1	2%	-5%	12%		8%	2%	-8%	33%	
MADRID	6	-13%	-1%	-3%	-2%	1%	-1%	-4%	10%	-2%
FORAL DE NAVARRA	1		-18%	-5%	2%		-13%	-8%		-11%
PAIS VASCO	1	-4%	-11%	-6%	1%	-7%	-10%	-10%	8%	-9%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	-14%	-8%	-8%	6%	5%	-7%	-2%	9%	-4%
REGION DE MURCIA	2	-9%	-2%	13%	3%	7%		-1%	8%	
CA VALENCIANA	4	-1%	2%	27%	14%	5%	-2%	3%	53%	6%
TOTAL	45	-5%	-3%	-1%	2%	1%	-2%	-3%	12%	-2%

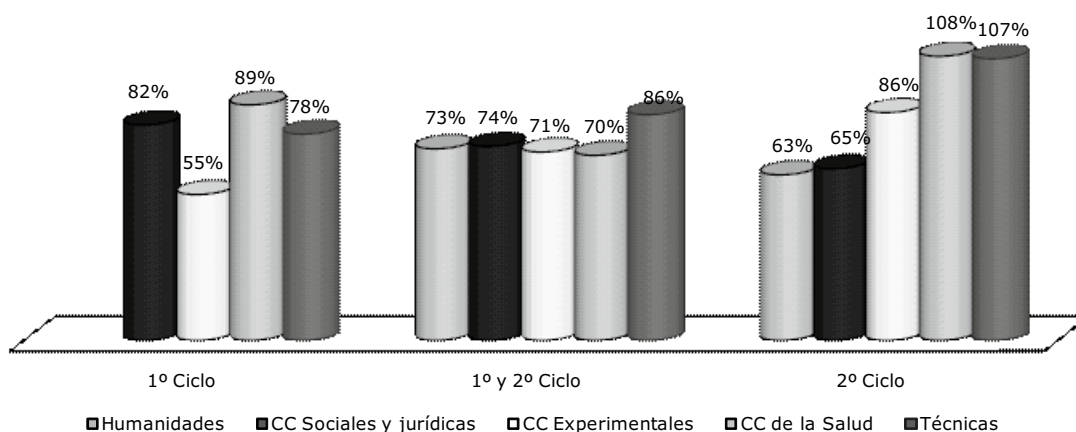
Respecto a la educación no presencial, el número de alumnos graduados en el curso 03/04 en la UNED ascendió a 4.379, destacando la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 79% del total. En la UOC, el número de titulados en el curso 02/03 fue de 680.

En ambas universidades se observa que el número de alumnos titulados ha experimentado un incremento en los últimos años.

Tasa de éxito

Este ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias de la Salud y Técnicas.

Gráfico 25
TASA DE ÉXITO



Abandonos

El número de abandonos, es decir, alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos, ha sido para el curso 03/04 de 59.468. Por ramas de enseñanza (anexos 3.1-33, 3.1-34 y 3.1-35), el mayor volumen se da en Ciencias Sociales y

Jurídicas, seguido de Técnicas. El resto, no supera el 12%.

Los abandonos de 1.º ciclo suponen un 40%, los de 1.º y 2.º ciclo un 54% y los de 2.º ciclo un 6% del total.

En el cuadro siguiente figuran las proporciones absolutas de abandonos por ramas y ciclos en el curso 03/04.

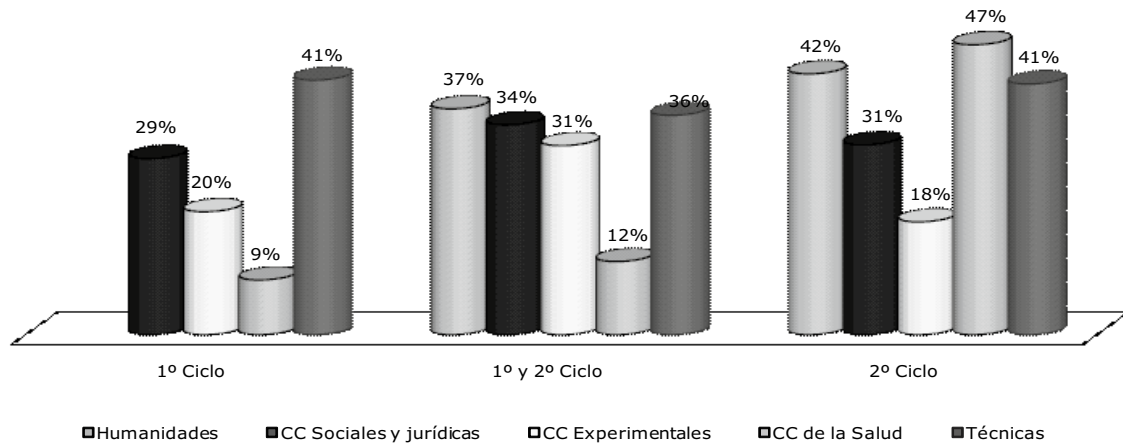
Cuadro 89
Proporción de abandonos

Ramas	Total	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	12%		11%	1%
CC Sociales y Jurídicas	49%	21%	25%	4%
CC Experimentales	8%	1%	6%	1%
CC de la Salud	3%	1%	2%	0%
Técnicas	28%	17%	10%	1%
	100%	40%	54%	6%

Tasa de abandono

Entendida como el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes por curso, presenta sus valores mínimos en las titulaciones de Ciencias de la Salud de ambos ciclos y de Ciencias Experimentales de 1.º ciclo y sólo 2.º ciclo.

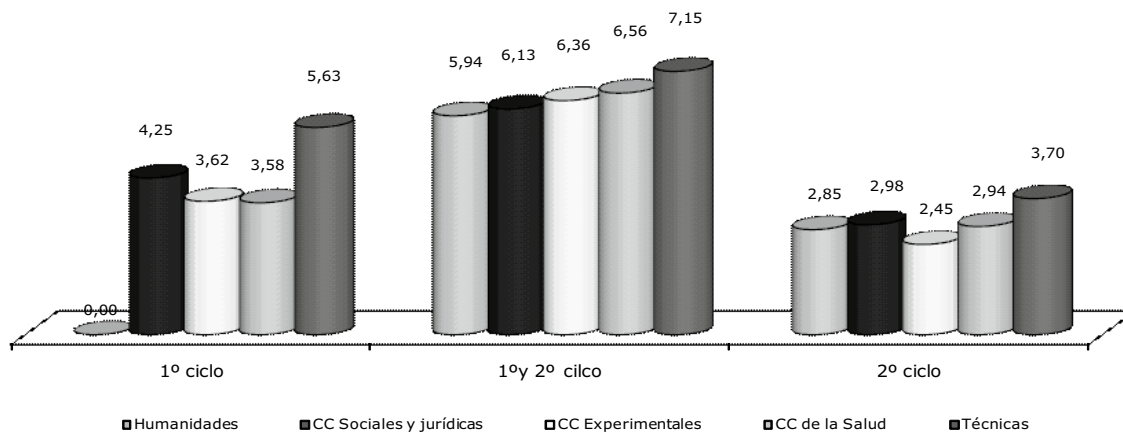
Gráfico 26
TASA DE ABANDONO



Periodos medios

Los periodos medios de estudio (en cursos académicos) para que un alumno obtenga su titulación se resumen a continuación (anexo 3.1-36).

Gráfico 27
PERÍODOS MEDIOS DE ESTUDIOS



El análisis por comunidades autónomas y utilizando los alumnos matriculados para ponderar los periodos de las distintas universidades que imparten en una misma comunidad, arroja los siguientes valores:

Cuadro 90
Períodos medios por CCAA

	Nº de Universidades	Humanidades			CCSociales y jurídicas			CC Experimentales			CC de la Salud			Técnicas		
		1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
ANDALUCÍA	3		6,75	4,52	4,46	6,72	3,50		6,77	3,34	4,14	7,10	2,90	5,30	7,14	4,17
ARAGON	1		5,25	0,00	4,33	6,32	2,33	5,85	8,00	2,62	3,13	6,49	0,00	5,27	6,87	2,57
CANARIAS	2		6,21		4,73	7,18	3,48		6,61	3,91	3,50	7,23		7,34	8,18	4,67
CANTABRIA	1		5,89	0,00	3,50	6,22	2,68	0,00	6,80	0,00	3,08	6,34	0,00	5,75	7,78	3,67
CASTILLA-LA MANCHA	1		6,01	2,56	3,69	6,68	3,28	0,00	5,76	2,67	3,37	6,00	0,00	7,02	6,25	4,02
CASTILLA Y LEON	4		5,48	1,64	4,56	6,66	2,70	4,83	6,35	3,46	3,35	6,47		6,13	7,43	3,38
CATALUÑA	7		6,19	3,09	4,50	6,22	2,73	1,85	6,13	2,70	4,59	6,37		5,04	7,15	3,49
EXTREMADURA	1		6,12	2,91	4,33	5,44	2,66	0,00	5,92	4,00	3,62	7,92	0,00	5,23	6,95	3,80
GALICIA	3		5,64		4,23	6,58	2,88	4,12	6,84	3,03	3,31	7,17		6,33	8,55	3,33
ILLES BALEARS	1		6,00	0,00	4,20	6,20	2,90	0,00	6,40	1,40	3,40	0,00	0,00	5,30	0,00	4,40
LA RIOJA	1		5,38	0,00	4,27	6,15	0,00	0,00	7,24	2,87	0,00	0,00	0,00	7,25	0,00	4,68
MADRID	5		5,13	1,17	3,30	5,40	2,94	2,07	5,53	0,61	3,17	5,83		5,53	6,51	4,34
FORAL DE NAVARRA	1		0,00	0,00	4,38	5,64	0,00	0,00	0,00	0,00	3,69	0,00	0,00	6,08	6,98	0,00
PAIS VASCO	1		5,24	3,91	3,86	5,38	3,51	3,94	6,83	3,11	3,42	5,98	0,00	5,07	6,36	3,82
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1		7,21	2,89	4,33	5,96	2,73	0,00	6,79	0,00	3,44	6,40	2,97	5,98	8,54	4,00
REGION DE MURCIA	2		5,74		4,32	6,77	2,63	5,29	7,10	2,98	3,38	7,10		5,88	7,75	4,66
CA VALENCIANA	3		5,50	3,00	4,57	5,60	2,42	5,60	5,56	2,33	3,20	5,70		4,98	7,20	2,94
TOTAL	38		5,94	2,85	4,25	6,13	2,98	3,62	6,36	2,45	3,58	6,56	2,94	5,63	7,15	3,70

En relación a la educación no presencial, el periodo medio de obtención del título en la UNED oscila entre los 7 y 9 años para las titulaciones de 1.º y 2.º ciclo y entre los 3 y 5 años para las de 1.º ciclo.

VI.4.2. Gestión de la investigación

La investigación se considera, junto a la actividad docente, una función primordial de la universidad. El art. 1 de la LOU incluye, dentro de las funciones de la universidad al servicio de la sociedad, «la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura», y «la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico».

Según la estadística sobre actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D), —elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE); las universidades españolas ejecutaron en el ejercicio 2003 el 30,3% del gasto interno de I+D por un importe de 2.492 millones de euros.

La implantación de la investigación es bastante desigual en el conjunto de UUPP, ya que en algunas universidades el personal viene dedicando una parte importante de su tiempo a esta función desde hace muchos años, mientras que las universidades de nueva creación están empezando a dotar de recursos a esta función.

A) Planificación de la investigación

A pesar de la importancia teórica y práctica que tiene esta función en la actividad universitaria, en la mayoría de las universidades la investigación no está planificada de forma específica: las universidades que cuentan con un plan estratégico sí la incluyen como elemento específico, pero sus objetivos no se cuantifi-

can adecuadamente, ni se realiza un seguimiento anual sobre los resultados obtenidos.

En el marco del art. 2 de la LOU, que establece los términos que comprende la autonomía universitaria, la mayoría de las universidades elaboran anualmente, junto a sus presupuestos, un plan de actuación en materia de investigación que recoge únicamente las líneas de trabajo en que se invertirán los fondos que tiene presupuestados para esta materia y que se financian por la propia universidad.

Estos planes se dirigen fundamentalmente a la formación de los investigadores y a la dotación de medios complementarios a la actividad que realizan éstos con financiación externa. Esta es la fuente de financiación más importante y se concreta en la realización de proyectos de investigación que se derivan de concursos o convocatorias efectuadas por las entidades públicas o privadas que los financian mediante los contratos o convenios suscritos por las universidades con entidades públicas o privadas al amparo de lo previsto en el art. 83 de la LOU que prevé la celebración de estos contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

En relación con estos contratos, algunos informes individuales señalan la inclusión en la actividad investigadora de contratos que amparan prestaciones de servicios, que, por su naturaleza y forma de realizarse, podrían entrar en colisión con la libre competencia.

B) Organización

El art. 2 de la LOU concreta, entre los rasgos que definen la autonomía universitaria, «la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación». Como consecuencia de ello, en todas las UUPP hay un Vicerrectorado de Investiga-

ción que dirige la actividad investigadora, auxiliado por las oficinas de transferencias de resultados de la investigación (OTRI'S) y por los Servicios de Investigación, existentes en la mayoría de las universidades. Estos órganos gestionan la actividad investigadora impulsada directamente por la universidad, sin embargo una parte importante de esta actividad en las grandes UUPP se gestiona externamente por entidades con personalidad jurídica propia creadas o participadas por la universidad.

La actividad investigadora se configura en la LOU como un derecho y un deber del profesorado docente (libertad de cátedra, de investigación y de estudio) que la realiza individualmente, en grupos de investigación o adscritos a Institutos Universitarios de Investigación. La universidad, para la ejecución de los proyectos enco-

mendados al PDI, puede contratar a expertos y disponer de becarios.

En el anexo 3.2.1 figuran los grupos de investigación, Institutos Universitarios de Investigación, el personal contratado y los proyectos realizados en el ejercicio 2003. En la mayoría de ellas, como consecuencia de los deficientes registros de la actividad investigadora, la información no ha podido ser verificada.

La distribución por ramas de conocimiento de los grupos, institutos y personal contratado se expone en el anexo 3.2.2.

Los grupos de investigación recogidos en el catálogo del año 2003 en el conjunto de UUPP que han presentado datos son 4.659, repartidos en ramas y agrupados por comunidades autónomas según el siguiente cuadro:

Cuadro 91
Grupos de investigación por CCAA

	Humanidades		CC Sociales y Jurídicas		CC Experimentales		CC de la Salud		Técnicas		Varias		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Andalucía	529	31%	304	18%	456	28%	253	15%	176	10%			1.718	30
Aragón	14	9%	33	21%	51	33%	32	21%	24	16%			154	3
Canarias	24	7%	27	8%	25	7%	28	8%	15	4%	234	66%	353	6
Cantabria	13	11%	21	18%	18	16%	19	17%	44	38%			115	2
Castilla y León	86	22%	67	17%	145	37%	33	9%	57	15%			388	7
Castilla-La Mancha			97	100%									97	2
Cataluña											193	100%	193	3
Extremadura	4	3%	32	21%	58	37%	37	24%	25	16%			156	3
Galicia											325	100%	325	6
Illes Balears	13	16%	22	27%	25	30%	13	16%	9	11%			82	2
La Rioja														
Madrid														
Foral de Navarra	24	27%	18	20%			27	30%	21	23%			90	2
País Vasco	18	11%	26	15%	76	44%	25	15%	26	15%			171	3
Principado de Asturias	38	14%	71	26%	54	20%	56	21%	50	19%			269	5
Región de Murcia	53	16%	84	25%	85	25%	65	19%	50	15%			337	6
Comunidad Valenciana	134	11%	132	11%	146	12%	121	10%			721	57%	1.254	22
Total	950	17%	934	16%	1.139	20%	709	12%	497	9%	1.473	26%	5.702	100

Si del total del grupo, eliminamos la columna «Varias», que correspondan a universidades que no han facilitado el desglose por ramas de conocimiento, se deduce que de los 4.229 grupos adscritos, el 27% lo están en Experimentales, 22% en Sociales y Jurídicas y en Humanidades, 17% en Ciencias de la Salud y un 12% en Técnicas.

En relación con la participación del personal en la actividad investigadora, el siguiente cuadro pone de manifiesto a nivel agregado la distribución por ramas del personal contratado exclusivamente para realizar actividades investigadores, así como los sexenios reconocidos al PDI por haber realizado estas actividades:

Cuadro 92
El personal contratado y sexenios en investigación

RAMAS	Personal en exclusiva		Sexenios	
	Nº	%	Nº	%
Humanidades	1.944	13	3.995	19
CC Sociales y Jurídicas	2.319	16	3.524	17
CC Experimentales	4.154	29	6.032	28
Biológicas y de la Salud	1.482	10	2.273	11
Técnicas	1.913	13	1.930	9
Varias	2.690	19	3.509	17
TOTAL	14.502	100	21.263	100

Hay que señalar que en la información referida al personal contratado se recoge la remitida por 38 universidades (14.502 personas) y la referida a los sexenios de 31 universidades (21.263 sexenios).

C) Gestión

La actividad investigadora se gestiona directamente por la universidad o externamente a ésta por entidades con personalidad jurídica propia creadas o participadas por las propias universidades.

En el anexo 3.2-3 se ofrece el importe de los derechos reconocidos en el ejercicio por cada universidad por la gestión de proyectos de investigación, desglosados los de gestión directa de los de gestión externa y, a su vez, desglosando los proyectos realizados por convocatorias y concursos, de los contratos realizados al amparo del art. 83 de la LOU.

El 94% de los proyectos de investigación financiados mediante convocatoria se realizan directamente por la universidad, mientras que en los contratos suscritos al amparo del art. 83 ese porcentaje se sitúa en el 63%.

Muchas universidades no han informado de la actividad realizada externamente, como consecuencia de que las entidades externas no son controladas por las universidades, ni rinden información de forma periódica.

Esta deficiencia podría subsanarse mediante la centralización y control de la gestión de la investigación, por ejemplo en los Vicerrectorados de Investigación, con el objeto de mejorar el control interno y de evitar la dispersión de las unidades y entidades que gestionan los proyectos de investigación. La actividad gestionada por entidades externas debería regularse, en todos los casos, mediante la suscripción de convenios o contratos en los que se establecieran las obligaciones de estas entidades en cuanto al control y a la información periódica que deberían suministrar a las universidades.

El siguiente cuadro muestra el número de proyectos vivos y finalizados, los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas por el conjunto de las universidades que han presentado datos referidos a la ejecución de los proyectos de investigación gestionados directamente por unidades de las propias universidades.

Cuadro 93
Proyectos de investigación

(miles de euros)

	Gestión Directa		
	Total	Art. 83	Concurso
Nº Proyectos	40.677	14.961	20.076
Derechos reconocidos	443.870	142.537	301.333
Obligaciones reconocidas	255.294	76.951	178.343

Si bien el número total de proyectos vivos y finalizados corresponden a los datos suministrados por el conjunto de UUPP que figuran en el cuadro, el desglose entre los proyectos contratados al amparo del art. 83 y los adjudicados por concurso sólo corresponde a 39 universidades.

En relación con los derechos reconocidos, los importes totales se refieren a 38 universidades, debido a que en 2 universidades la actividad investigadora se gestiona externamente, y en otras 9 no se ha podido obtener esta información.

Por último, el importe de las obligaciones reconocidas incluye los datos de 27 universidades, como consecuencia de que el resto de las universidades no han podido desglosar las obligaciones reconocidas. La ausencia de contabilidad analítica impide conocer la totalidad de los costes imputables a esta actividad.

Todo ello, pone de manifiesto las carencias de las universidades a la hora de realizar los registros, el control y el seguimiento de los proyectos de investigación.

D) Liquidación presupuestaria de los gastos de investigación

La mayoría de las unidades que gestionan la actividad investigadora emplean registros deficientes e incompletos, los servicios de contabilidad tampoco presupuestan la totalidad de los gastos e ingresos que se derivan de esta actividad, ni se realizan cruces ni conciliaciones periódicas entre ambas unidades.

La mayoría de las universidades que derivan la gestión de esta actividad a entidades externas no reflejan en sus presupuestos los gastos e ingresos gestionados por dichas entidades; a lo sumo, imputan el canon que cobran a esa entidad por la gestión, o el resultado obtenido; lo que conlleva el incumplimiento del principio contable público de no compensación, no permitido por el art. 81.3 de la LOU, que prescribe que los presupuestos de ingresos contendrá entre otros «todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el art. 83» y que las cuentas no reflejan adecuadamente los resultados de la actividad realizada.

La ausencia de presupuestación de los proyectos de investigación que gestionan directamente las universidades, implica que los derechos y obligaciones se imputen al presupuesto mediante expedientes de modificaciones presupuestarias cuando se genera el ingreso, provocando un aumento significativo del número de expedientes de modificaciones presupuestarias y ofrece una imagen distorsionada de los presupuestos iniciales que aprueban los Consejo Sociales.

Aunque la mayoría de las universidades tienen un programa presupuestario para imputar todos los gastos

de la actividad investigadora, sin embargo, en los informes individuales se pone de manifiesto la existencia de obligaciones reconocidas que no corresponden a actividades investigadoras, así como gastos de estas actividades imputados en otros programas presupuestarios. Asimismo, las imputaciones en los programas de investigación se realizan de forma global, fundamentalmente en el capítulo 6 «Inversiones reales», en lugar de imputar los créditos por su naturaleza económica en los distintos capítulos. Esta indebida ejecución presupuestaria provoca que las obligaciones reconocidas agregadas de todos los programas no se correspondan con su clasificación económica, fundamentalmente, en el capítulo 1.º, que no refleja la totalidad de los gastos de personal en que incurre la universidad.

E) Análisis y evolución de los proyectos

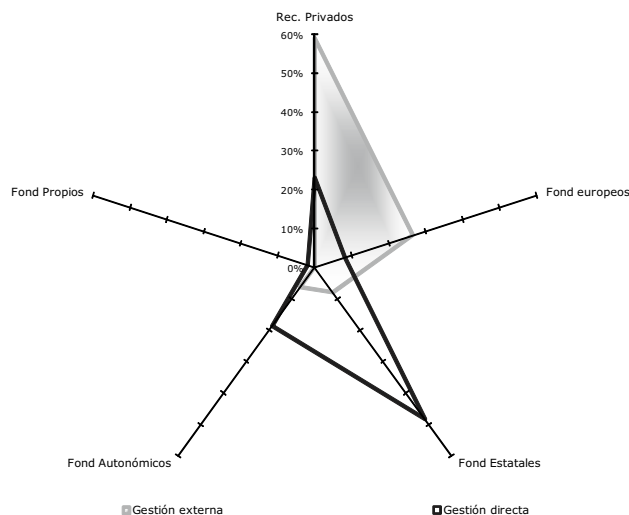
El anexo 3.2.4 ofrece la distribución de los proyectos de investigación vivos y finalizados en el ejercicio 2003 según el origen de la financiación, que en el conjunto de universidades alcanzó un importe de 784.574 miles de euros. Este importe es diferente al registrado en el anexo 2.3-3, que distribuye los recursos obtenidos por la naturaleza de la adjudicación, convocatorias o contratos al amparo del art. 83, ya que varias universidades no han podido deducir de sus registros la diferente naturaleza de sus recursos o no han podido distinguir los sujetos origen de la financiación, o ambas insuficiencias.

Como puede observarse en el anexo, hay 3 universidades que no han facilitado el importe obtenido con la realización de esta actividad y asimismo hay 4 universidades que no han podido desglosar la totalidad de la financiación recibida entre las distintas fuentes de financiación, por lo que en el anexo los subtotales de la última fila no suman el total de la última columna.

Como puede observarse, en el gráfico siguiente, el 39% de los proyectos están financiados con fondos estatales, el 28% tiene su origen en empresas privadas, un 18% con fondos autonómicos, un 13% fondos de la Unión Europea y un 2% tiene su origen en recursos propios de las universidades.

Gráfico 28

FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



La tasa de crecimiento anual acumulada de los proyectos adjudicados en el período 2000/03 media, de las 41 universidades presenciales, es del 14%, tal y como figura en el anexo 3.2.5.

Si tenemos en cuenta los proyectos adjudicados en el ejercicio y gestionados directamente por la universidad, la tasa es también del 14%, mientras que el número

de proyectos gestionados externamente crecerían a una tasa del 14%. Los datos de estos últimos corresponden sólo a 15 universidades.

El siguiente cuadro muestra la evolución del número de proyectos adjudicados en el ejercicio de las 29 universidades que han ofrecido información completa de los 4 ejercicios, desglosado por el origen de la financiación.

Cuadro 94
Evolución del nº de proyectos adjudicados en el ejercicio

Financiación	2000	2001	2002	2003	TACA %
Autonómicos	2.696	2.859	2.687	3.464	9
Estatales	2.244	1.966	2.290	2.611	5
Europeos	348	305	421	307	(4)
Privada	3.581	4.067	3.843	4.306	6
Recursos Propios	469	294	508	668	13
Total	9.338	9.491	9.731	11.356	7

Como puede observarse ha crecido el número de proyectos adjudicados financiado por las entidades públicas y privadas con la excepción de los financiados en la Unión Europea.

VI.4.3. Gestión de Personal

De conformidad con los resultados de las fiscalizaciones individuales llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas y los OCEX, en este epígrafe se analiza la estructura de

los Recursos Humanos de las universidades, sus gastos y los instrumentos aplicados para su gestión.

Para la información estadística, el ámbito temporal de la fiscalización se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003, ambos inclusive. No obstante, el trabajo de fiscalización llevado a cabo por los OCEX se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de los ejercicios citados, al cual se refieren la mayor parte de las observaciones que siguen a continuación. En cuanto a las que analizan aspectos evolutivos (período 2000

al 2003), las dificultades para obtener datos homogéneos en los resultados de las fiscalizaciones llevadas a cabo no han permitido integrar los de la totalidad de las universidades públicas, por lo que las conclusiones que de ellos se derivan recogen, exclusivamente, el resultado de 38 universidades presenciales.

VI.4.3.1. Estructura de los recursos humanos en las universidades públicas

1) Planteamiento general

En el ámbito de esta fiscalización el principal activo de las universidades públicas para llevar a cabo el desarrollo del servicio público que la Ley les encomienda está constituido por sus recursos humanos -en adelante RRHH-. Ello se deduce, no sólo del análisis del contenido propio de dicho servicio, la enseñanza superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, sino también del elevado número de personas que lo integran, unido a la representativa repercusión que dicho activo tiene en el conjunto de los gastos de cada universidad y en el agregado de todas ellas, elementos que, entre otros aspectos, las convierte en una de las mayores empresas del territorio en el que se ubican.

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las universidades públicas se agrupan en torno a dos colectivos que le son propios: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos que los regulan y que más adelante se analizan. En ambos colectivos coexiste el personal funcionario con el laboral, a lo que cabe añadir la existencia de personal contratado para obra o servicio determinado, de personal docente, investigador, personal técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos de investigación científica o técnica (art. 48.3 de la LOU). También existe personal becario que procede de las convocatorias propias de cada universidad y de otros organismos, así como aquellos becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la universidad.

Asimismo, al finalizar el ejercicio 2003, en algunas universidades, pueden existir otros colectivos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir recogidas en el derecho transitorio de la LOU (Disposiciones Transitorias 4.^a a la 7.^a ambas inclusive) entre otros, los profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los arts. 33.3 y 34 de la LRU cuyos contratos, con carácter excepcional, se regían por lo dispuesto en dicha Ley y por las normas del Derecho Administrativo que les fuesen de aplicación, así como por los estatutos de cada universidad.

A estos colectivos cabe añadir, el formado a su vez por los funcionarios de los cuerpos de Maestros de

Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas así como los de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica, también a extinguir, que aún está presente en algunas universidades.

Además, a las universidades acuden, cada uno con su propio estatuto, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes de variado contenido que, junto con los restantes colectivos anteriormente señalados, configuran el plural conjunto de actividades retribuidas que se llevan a cabo en las universidades con cargo a sus presupuestos.

Junto a las retribuciones que satisfacen las universidades a todo este personal en función del distinto trabajo realizado, éstas deben tener presente las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y otras entidades de previsión, las retenciones fiscales que afectan al rendimiento del trabajo de las personas físicas, al efecto de procurar su correcto cálculo, así como las prestaciones sociales que se deriven de la acción social que proceda, y que, en conjunto, tienen su origen en las distintas y variadas situaciones jurídicas en las que se encuentra dicho personal dentro de su respectivo régimen jurídico y económico. De otra parte, los gastos de personal se caracterizan, entre otros aspectos, por su acumulación y reflejo en un único documento, la nómina, sometido a requisitos y a plazos rigurosos.

De lo que antecede, cabe deducir que la gestión de los RRHH en las universidades públicas es, cuando menos, compleja y dificultosa necesitando, en consecuencia, la puesta en práctica de estrategias que permitan su detallada planificación, así como la aplicación de mecanismos de control interno que garanticen la objetividad y transparencia en la determinación de sus plantillas, descripción de procedimientos y actividades, régimen retributivo y el debido registro contable de los gastos, de forma que los estados financieros reflejen con fidelidad su situación.

Por último, dentro de este contexto, hay que tener presente que en el ejercicio objeto de la fiscalización, la LOU llevaba vigente desde mediados del mes de enero de 2002, por lo que el desarrollo de su contenido normativo en dicho ejercicio, no ha sido completo, como ya se ha dicho anteriormente. En consecuencia, las universidades se han visto compelidas a tener que acudir en ocasiones a las fórmulas establecidas en la derogada LRU para la gestión de los RRHH.

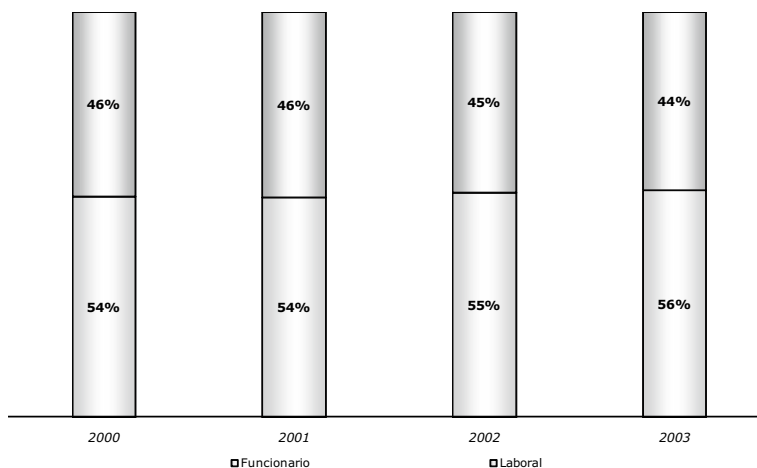
a) Estructura del PAS y del PDI

El anexo 3.3.-3 recoge, a 31 de diciembre de 2003, el total de efectivos que componen los RRHH de las 47 universidades presenciales. El total agregado asciende a 132.732 personas.

Al finalizar el ejercicio 2003, el 56% de los efectivos totales de las UUPP eran funcionarios y el resto laborales, como puede observarse en el gráfico siguiente:

Gráfico 29

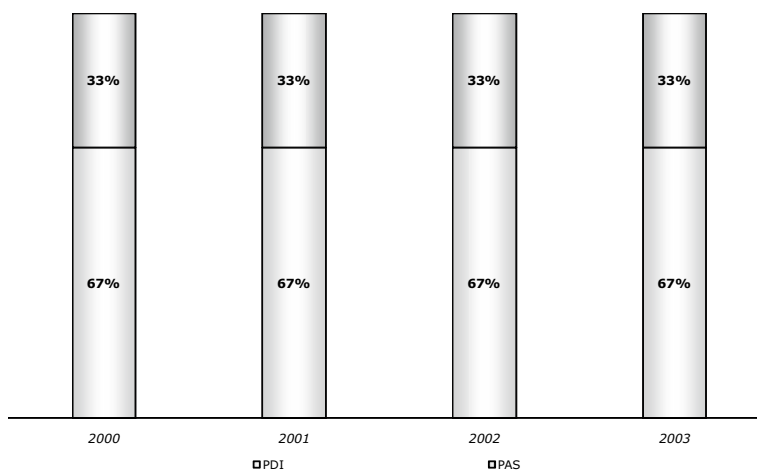
PROPORCIÓN DE FUNCIONARIOS Y LABORALES



En el ámbito organizativo, aproximadamente más de dos tercios de los efectivos totales, en su mayoría PDI, están adscritos a la función docente, distribuidos entre los Departamentos existentes en las universidades.

Gráfico 30

PROPORCIÓN DE PDI Y PAS



A estos datos procede añadir los correspondientes a las universidades no presenciales (UNED y Oberta de Cataluña), cuyos efectivos totales ascienden a 2.893 personas, de las cuales 1.357 pertenecen al colectivo PDI (47%) y el resto (1.536) al PAS. Procede observar que esta estructura resulta inversa, a la de las universidades de carácter presencial, en las cuales es significativamente mayor la relación de PDI por cada PAS. El fenómeno se explica por la distinta organización de estas universidades con relación a las denominadas presenciales, en la medida que, en aquellas, prima una estructura administrativa que debe ser necesariamente mayor, habida cuenta que implica la existencia de un complejo sistema de comunicaciones y de procedi-

mientos, capaz de asumir con efectividad la relación a distancia profesor-alumno.

La estructura de los colectivos PAS y PDI en el periodo 2000-2003, correspondiente a las 38 universidades de las que se dispone de datos estadísticos homogéneos, lo que equivale al 77,3% sobre el total de los efectivos de las universidades presenciales, permite el análisis desde una doble perspectiva: la de los valores absolutos sobre el total de los datos de las citadas 38 universidades, y la de los valores relativos, detallados por universidades y CCAA.

El total agregado de los efectivos en estas 38 universidades asciende a 102.202. De entre ellos, 68.446 están encuadrados en el colectivo PDI (67%) y 33.756 en el PAS

(33%). Con oscilaciones poco significativas en el conjunto de universidades, el índice que pone en relación el número de PDI por cada PAS presenta una media del 2,03.

El cuadro siguiente muestra la variación experimentada en el número total de efectivos, detallado por su respectivo régimen jurídico y por CCAA.

Cuadro 95
Evolución del personal funcionario y laboral por CCAA

PDI y PAS	Nº Univ.	2000			2001			2002			2003			TACA %		
		Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total
Andalucía	9	11.432	11.131	22.563	11.869	11.441	23.310	12.354	11.644	23.998	12.734	12.165	24.899	3,7	3,0	3,3
Aragón	1	2.085	1.772	3.857	2.181	1.945	4.126	2.206	1.921	4.127	2.310	1.783	4.093	3,5	0,2	2,0
Canarias	2	2.598	2.128	4.726	2.705	2.162	4.867	2.743	2.104	4.847	2.819	2.130	4.949	2,8	0,0	1,5
Cantabria	1	881	636	1.517	908	692	1.600	917	702	1.619	936	704	1.640	2,0	3,4	2,6
Castilla-La Manc	1	1.589	1.029	2.618	1.702	1.138	2.840	1.788	1.170	2.958	1.942	1.177	3.119	6,9	4,6	6,0
Castilla y León	4	4.573	4.063	8.636	4.757	4.083	8.840	5.071	4.094	9.165	5.179	4.176	9.355	4,2	0,9	2,7
Cataluña	5	7.168	6.528	13.696	7.399	6.672	14.071	7.637	6.987	14.624	7.896	7.039	14.935	3,3	2,5	2,9
Extremadura	1	1.098	1.546	2.644	1.129	1.747	2.876	1.253	1.754	3.007	1.317	1.591	2.908	6,2	1,0	3,2
Galicia																
Illes Balears	1	474	571	1.045	495	596	1.091	534	564	1.098	547	598	1.145	4,9	1,6	3,1
La Rioja	1	356	248	604	374	291	665	390	272	662	413	285	698	5,1	4,7	4,9
Madrid	3	5.790	4.284	10.074	5.844	4.626	10.470	6.002	4.426	10.428	6.143	4.729	10.872	2,0	3,3	2,6
Foral de Navarr	1	610	364	974	630	392	1.022	661	387	1.048	703	413	1.116	4,8	4,3	4,6
País Vasco	1	3.189	1.790	4.979	3.375	1.739	5.114	3.572	1.683	5.255	3.517	1.849	5.366	3,3	1,1	2,5
P. de Asturias	1	1.879	1.057	2.936	1.944	1.005	2.949	2.004	994	2.998	2.030	1.004	3.034	2,6	-1,7	1,1
Región de Murci	2	1.777	1.395	3.172	1.875	1.551	3.426	2.008	1.589	3.597	2.257	1.473	3.730	8,3	1,8	5,6
Valenciana	4	5.517	3.610	9.127	5.779	3.832	9.611	6.283	3.634	9.917	6.622	3.721	10.343	6,3	1,0	4,3
TOTAL	38	51.016	42.152	93.168	52.966	43.912	96.878	55.423	43.925	99.348	57.365	44.837	102.202	4,0	2,1	3,1

Como puede observarse, pone de manifiesto, en primer lugar, la sensible variación de las universidades de unas comunidades autónomas a otras. En segundo lugar, dicha variación experimenta un incremento sig-

nificativo en términos absolutos, 9,7%, lo que representa una tasa anual acumulada de crecimiento anual (TACA) equivalente a un 3,1%.

Su detalle, es el siguiente:

PDI y PAS	Nº Univ.	% absoluto			TACA (%)		
		Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total
PDI		12,0	6,5	9,7	3,9	2,1	3,1
PAS		13,4	6,1	9,8	4,3	2,0	3,2
TOTAL	38	12,4	6,4	9,7	4,0	2,1	3,1

Los datos que preceden guardan relación inversa con la evolución experimentada por el número de alumnos y créditos matriculados a los que se refieren los distintos puntos del apartado VI.3.1.

- b) Vías de acceso del conjunto de los efectivos a las plantillas de las UUPP

La convergencia de personal sujeto a regímenes jurídicos y retributivos distintos bajo un mismo empleador supone siempre una dificultad añadida a cualquier administración y, sin duda, a la ya compleja gestión de la administración universitaria. Esta dualidad obliga a mantener siempre la máxima atención y un control eficaz a la hora de poner en marcha cualquier tipo de acción que afecte a cualquiera de los colectivos, para evitar favorecer la existencia de agravios comparativos que, en todo caso, no supongan una discriminación

entre los empleados, todo ello, unido a las diferencias existentes entre los distintos regímenes jurídicos involucrados, cuyo trasvase, sobre todo en el ámbito retributivo, resulta jurídicamente incompatible.

En el colectivo PAS esta convergencia viene siendo una realidad desde hace años y, en términos generales, no ha producido problemas de especial envergadura, en la medida que ha existido un fenómeno de ósmosis entre las dos familias laborales existente (funcionarios y laborales), de forma que el quehacer diario de sus funciones a lo largo de los años de convivencia ha permitido consolidar la tendencia hacia una cierta homogenización efectiva de las mismas.

En relación con el PDI, si bien la figura del personal contratado no es novedosa (contratos administrativos), su presencia es menor que en el colectivo PAS. No obstante, la aportación que hace la LOU, aumentando las distintas figuras de este personal y acrecentando, a la vez, el límite

de contratados sobre funcionarios que establecía la LRU (20%) hasta el 49% (art. 48.1), induce a pensar que, en un futuro no lejano, las universidades se verán avocadas a una mayor contratación de este personal.

Los datos contenidos en el cuadro que precede ponen de manifiesto una tendencia generalizada, en todos los ejercicios analizados, hacia la elección de la vía funcional para el acceso del conjunto de sus efectivos, aspecto que es coherente con lo expresado al efecto en el art. 48.1 —segundo párrafo— de la LOU, que fija el máximo de PDI contratado sobre el total de este colectivo en los términos ya expresados.

Los datos analizados no permiten precisar con claridad y objetividad la causa o causas a las que pudiese obedecer dicha tendencia, en la medida que, aun pudiendo entrañar una opción organizativa en la gestión de RRHH por el conjunto de las universidades, no es menos cierto que las UUPP, al menos hasta la finalización del ejercicio 2003, no han dispuesto de tiempo suficiente para reaccionar con la agilidad necesaria en este terreno, a lo que se une la progresiva puesta en funcionamiento de los criterios aportados por la LOU, en cuanto a la contratación del PDI se refiere.

2) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El PAS de las universidades está formado por personal funcionario, de las escalas propias o perteneciente a los cuerpos y escalas de otras administraciones, y por

personal laboral contratado por cada universidad, por lo que en las universidades públicas el régimen jurídico y económico aplicable a este colectivo (art. 73 de la LOU), se remite, respectivamente, a la legislación general de funcionarios y sus disposiciones de desarrollo elaboradas por las CCAA o, en su caso, a la legislación laboral, todo ello sin perjuicio del propio contenido normativo de la LOU y de los estatutos de cada universidad.

Con carácter general, el régimen retributivo del PAS laboral, así como sus condiciones básicas de trabajo se regulan a través de la negociación colectiva instrumentada mediante los correspondientes convenios colectivos suscritos por las distintas universidades. Las observaciones en relación con estos instrumentos se exponen en el apartado VI.3.1.3.C).

Al PAS, «Corresponde el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus objetivos» (art. 73.2 de la LOU).

La evolución experimentada en este colectivo, en las universidades analizadas y a lo largo del período que se está considerando en la presente fiscalización es la que se extrae del anexo 3.3-4. Su resumen, por CCAA, se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro 96
Evolución del PAS funcionario y laboral por CCAA

PAS	Nº Univ.	2000			2001			2002			2003			TACA %		
		Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total
Andalucía	9	3.571	4.313	7.884	3.649	4.545	8.194	3.738	4.593	8.331	3.791	4.727	8.518	2,0	3,1	2,6
Aragón	1	567	741	1.308	593	797	1.390	659	788	1.447	659	657	1.316	5,1	-3,9	0,2
Canarias	2	647	809	1.456	679	837	1.516	682	806	1.488	707	857	1.564	3,0	1,9	2,4
Cantabria	1	287	205	492	300	215	515	308	216	524	316	211	527	3,3	1,0	2,3
Castilla-La Manc	1	831	199	1.030	903	223	1.126	940	203	1.143	967	239	1.206	5,2	6,3	5,4
Castilla y León	4	1.209	1.653	2.862	1.242	1.653	2.895	1.354	1.628	2.982	1.388	1.644	3.032	4,7	-0,2	1,9
Cataluña	5	2.132	2.424	4.556	2.198	2.518	4.716	2.229	2.674	4.903	2.337	2.657	4.994	3,1	3,1	3,1
Extremadura	1	353	611	964	346	726	1.072	346	668	1.014	348	664	1.012	-0,5	2,8	1,6
Galicia																
Illes Balears	1	11	130	141	14	132	146	17	118	135	16	135	151	13,3	1,3	2,3
La Rioja	1	130	100	230	139	109	248	141	97	238	143	106	249	3,2	2,0	2,7
Madrid	3	1.432	1.830	3.262	1.408	1.866	3.274	1.522	1.805	3.327	1.593	2.009	3.602	3,6	3,2	3,4
Foral de Navarr	1	273	10	283	287	13	300	313	1	314	341	4	345	7,7	-26,3	6,8
País Vasco	1	841	439	1.280	941	411	1.352	965	429	1.394	978	481	1.459	5,2	3,1	4,5
P. de Asturias	1	536	412	948	546	417	963	570	427	997	570	433	1.003	2,1	1,7	1,9
Región de Murci	2	540	520	1.060	569	551	1.120	664	551	1.215	766	485	1.251	12,4	-2,3	5,7
Valenciana	4	2.111	885	2.996	2.259	916	3.175	2.393	894	3.287	2.630	897	3.527	7,6	0,4	5,6
TOTAL	38	15.471	15.281	30.752	16.073	15.929	32.002	16.841	15.898	32.739	17.550	16.206	33.756	4,3	2,0	3,2

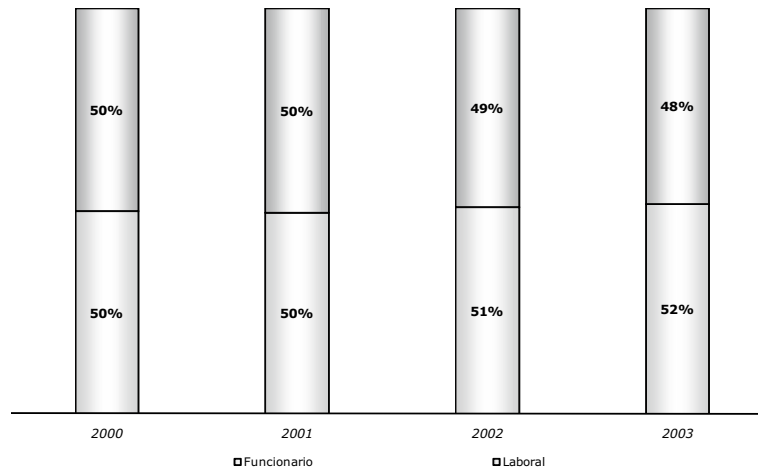
Los datos que aporta este cuadro en relación con el anterior muestran la tendencia que experimenta el conjunto de este colectivo en orden, también, a su funcionalización; hecho que resulta coherente con los datos que corresponden al análisis efectuado sobre el conjunto de los efectivos de la universidad. No obstante, también se aprecia la marcada diferencia de esta tendencia entre las distintas universidades de las CCAA.

En cuanto al incremento total experimentado, la tasa acumulada de crecimiento anual (TACA total 3,2%), que corresponde a un incremento en términos absolutos del 9,8, es ligeramente superior al del colectivo PDI, pero no aporta datos relevantes que permitan analizar y ofrecer una información adicional.

En el gráfico siguiente figura la composición del personal PAS a lo largo del período 2000/03.

Gráfico 31

EVOLUCIÓN DEL PAS FUNCIONARIO Y LABORAL



Con carácter general, en relación con este colectivo la fiscalización no ha detectado irregularidades ni deficiencias relevantes, excepto por la existencia de premios de jubilación recogidos en distintos convenios colectivos para el PAS laboral, que alguna universidad de las CCAA de Aragón, País Vasco y Región de Murcia, han hecho extensivos al PAS funcionario, lo que no está previsto en la normativa reguladora de las retribuciones de dicho personal.

3) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la LOU (art.47) el personal docente e investigador de las universidades públicas está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado. En cada uno de sus respectivos apartados se exponen las características más significativas de los correspondientes regímenes reguladores.

El régimen retributivo de este colectivo, para el PDI funcionario, el establecido por la legislación general de

funcionarios y vendrá determinado por el Gobierno (RD. 1086/1989, de 28 de agosto), con carácter uniforme para todas las universidades (LOU art. 69.1). Asimismo, el citado punto de este artículo incluye la facultad del Gobierno de la Nación para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo.

Para el PDI contratado, dicho régimen, sin perjuicio de estar ligado a una relación jurídico contractual que se encuadra en el Estatuto de los Trabajadores, será regulado por las CCAA (art. 55.1 de la LOU).

A su vez, con relación al régimen retributivo del PDI, funcionario y contratado, los arts. 55.2 y el 69.3 de la LOU, atribuyen, respectivamente, facultades al Gobierno, a las CCAA e, incluso, al Consejo Social para establecer retribuciones adicionales, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

Como se pone de manifiesto en el apartado I.2 de este informe, esta facultad ha sido ejercida por 12 CCAA. Las disposiciones que recogen y desarrollan estas retribuciones, por CCAA, son las siguientes:

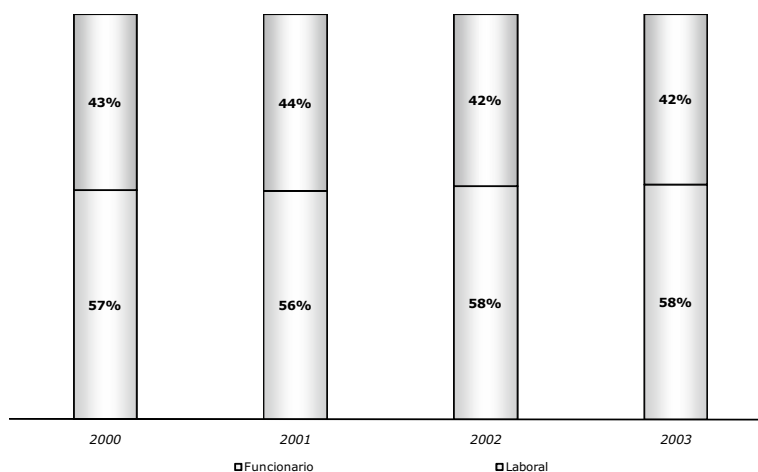
Comunidad	Disposición
Aragón	Acuerdo Consejo Social, 28 de noviembre 2002
Canarias	Decreto 140/2002, de 27 de octubre.
Cantabria	Acuerdo Consejo Gobierno, de 24 octubre 2002
Castilla y León	Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, y Resolución de 19 de diciembre de 2003 (Dirección General de Relaciones Internacionales de la Junta de Castilla y León)
Cataluña	Ley 1/2003, de 19 de febrero.
Extremadura	Acuerdo Consejo de Gobierno de 11 y 12 de marzo 2002
Illes Balears	Decreto 104/2002, de 2 de agosto.
La Rioja	Acuerdo Consejo Social, de 1 febrero 2003
Madrid	Acuerdo Consejo de Gobierno, de 31 de mayo 2001.
País Vasco	Acuerdo Consejo Social, de 30 de noviembre 2002
Región de Murcia	Acuerdo Consejo Gobierno, de 23 de mayo 2002
Comunidad Valenciana	Decreto 174/2002, de 15 de octubre

El cuadro siguiente muestra el resumen, por CCAA, de la evolución del colectivo PDI del conjunto de las universidades que se deducen del anexo 3.3-5. Lo más significativo es la tasa anual acumulada de incremento (3.1%) que se corresponde con un incremento en valores absolutos del 9,5%. Ello refuerza la observación general que se pone de manifiesto en el apartado VI.4.3.1 a),

sobre el incremento de los efectivos totales en las UUPP durante el periodo fiscalizado. También se pueden apreciar en el cuadro las diferencias entre las universidades por CCAA, si bien estas son menos acusadas que las observadas en el PAS. La presencia de funcionarios dentro del colectivo PDI, representa el 58% del total, como puede observarse en el gráfico siguiente:

Gráfico 32

EVOLUCIÓN DEL PDI FUNCIONARIO Y LABORAL



Cuadro 97
Evolución del PDI funcionario y laboral por CCAA

PDI	Nº Univ.	2000			2001			2002			2003			TACA %		
		Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total	Func.	Lab.	total
Andalucía	9	7.861	6.818	14.679	8.220	6.896	15.116	8.616	7.051	15.667	8.943	7.438	16.381	4,4	2,9	3,7
Aragón	1	1.518	1.031	2.549	1.588	1.148	2.736	1.547	1.133	2.680	1.651	1.126	2.777	2,8	3,0	2,9
Canarias	2	1.951	1.319	3.270	2.026	1.325	3.351	2.061	1.298	3.359	2.112	1.273	3.385	2,7	-1,2	1,2
Cantabria	1	594	431	1.025	608	477	1.085	609	486	1.095	620	493	1.113	1,4	4,6	2,8
Castilla-La Manc	1	758	830	1.588	799	915	1.714	848	967	1.815	975	938	1.913	8,8	4,2	6,4
Castilla y León	4	3.364	2.410	5.774	3.515	2.430	5.945	3.717	2.466	6.183	3.791	2.532	6.323	4,1	1,7	3,1
Cataluña	5	5.036	4.104	9.140	5.201	4.154	9.355	5.408	4.313	9.721	5.559	4.382	9.941	3,3	2,2	2,8
Extremadura	1	745	935	1.680	783	1.021	1.804	907	1.086	1.993	969	927	1.896	9,2	-0,3	4,1
Galicia																
Illes Balears	1	463	441	904	481	464	945	517	446	963	531	463	994	4,7	1,6	3,2
La Rioja	1	226	148	374	235	182	417	249	175	424	270	179	449	6,1	6,5	6,3
Madrid	3	4.358	2.454	6.812	4.436	2.760	7.196	4.480	2.621	7.101	4.550	2.720	7.270	1,4	3,5	2,2
Foral de Navarr	1	337	354	691	343	379	722	348	386	734	362	409	771	2,4	4,9	3,7
País Vasco	1	2.348	1.351	3.699	2.434	1.328	3.762	2.607	1.254	3.861	2.539	1.368	3.907	2,6	0,4	1,8
P. de Asturias	1	1.343	645	1.988	1.398	588	1.986	1.434	567	2.001	1.460	571	2.031	2,8	-4,0	0,7
Región de Murci	2	1.237	875	2.112	1.306	1.000	2.306	1.344	1.038	2.382	1.491	988	2.479	6,4	4,1	5,5
Valenciana	4	3.406	2.725	6.131	3.520	2.916	6.436	3.890	2.740	6.630	3.992	2.824	6.816	5,4	1,2	3,6
TOTAL	38	35.545	26.871	62.416	36.893	27.983	64.876	38.582	28.027	66.609	39.815	28.631	68.446	3,9	2,1	3,1

3.1. PDI funcionario

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada LRU, son los siguientes:

- Catedráticos de universidad
- Profesores Titulares de universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

El profesorado universitario se rige por la LOU, así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada universidad (art. 56.2).

Entre las particularidades del régimen retributivo del PDI funcionario cabe recoger las siguientes:

- El desempeño de ciertos cargos académicos (Rector, Vicerrector, Decano, Directores de Departamentos e Institutos etc.), suponen un componente singular del complemento específico.

— También forman parte del mencionado complemento los denominados «quinquenios», retribución que se devenga cada cinco años de servicio en dedicación a tiempo completo o equivalente y desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, por los méritos docentes que, antes de ser reconocidos, suponen el sometimiento por parte del profesorado universitario a la valoración de los mismos.

— Este colectivo puede someter a evaluación la actividad investigadora realizada cada seis años, por lo que percibirán, una vez reconocidos, un complemento de productividad ligado a dicha actividad, que constituya una cantidad fija por cada período (sexenios) que, de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989, se abonan en función del cuerpo al que perteneció el profesor cuando éstos se reconocieron.

En relación con los conceptos retributivos incorporados a las distintas muestras de las nóminas verificadas, se observa lo siguiente:

— La mayoría de los informes de fiscalización ponen de manifiesto que, con carácter general, se cumple la normativa en materia de retribuciones del personal, salvo carencias y omisiones en la documentación contenida en alguno de los expedientes de personal verificados que sirven de soporte a los citados conceptos.

— Las excepciones a esta observación general se han producido en algunas universidades de las comunidades autónomas de Cataluña y Galicia, en las que la fiscalización llevada a cabo pone de manifiesto la existencia de conceptos retributivos que no se adecuan a la normativa de aplicación, sea esta de ámbito estatal o de las comunidades autónomas afectadas. Los hechos más significativos están relacionados con determinados pluses, complementos y gratificaciones no recogidos en la citada normativa o, en su caso, no debidamente aprobados.

— En la Universidad de Extremadura existe un complemento autonómico denominado «de homologación», aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta, en sesión extraordinaria celebrada los días 11 y 12 de marzo de 2002, el cual tiene como finalidad equiparar las retribuciones del profesorado de la universidad con el de otras universidades y se viene percibiendo por el PDI desde la fecha de entrada en vigor de la LOU (enero de 2002), para lo cual se consignó el oportuno crédito en los presupuestos generales de la Comunidad para el ejercicio 2002. El citado complemento, del que no consta su existencia en otras universidades públicas, no se contempla entre los distintos conceptos retributivos del profesorado universitario regulados en el R.D. 1086/1989, ni, en principio, guarda relación directa con el contenido de los arts. 55 y 69 de LOU, anteriormente citados.

— Asimismo, la ausencia de control del PDI por parte de las UUPP no permite verificar de forma objetiva la razonabilidad de ciertos devengos vinculados a las actividades contempladas en los artículos 68.1 y 83.1 de la LOU.

3.2. PDI contratado

Las CCAA establecerán el régimen del personal docente e investigador contratado, y podrán contratar en régimen laboral personal docente e investigador, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada universidad (art. 48.1, segundo párrafo, de la LOU).

Las figuras entre las que podrán contratar a este personal, son las siguientes:

- Ayudante
- Profesor ayudante doctor
- Profesor colaborador
- Profesor contratado doctor
- Profesor asociado
- Profesor visitante
- Profesores eméritos

Salvo los Profesores eméritos, cuya figura se crea por la Ley 30/1984 (Disposición adicional séptima), las que introduce la LOU respecto a la LRU son las siguientes: Profesores Ayudantes Doctores, Profesores, Colaboradores y Profesores Contratados Doctores.

Dentro del PDI contratado subsiste, como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU. Dicho colectivo no está presente entre el personal de todas las universidades. Estos contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los Estatutos de su universidad.

La Disposición Adicional 4.^a de la Ley 30/1984 establece, con carácter general, la prohibición a todas las Administraciones públicas de celebrar contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo. Sin perjuicio de lo anterior, la Disposición Adicional vigésima de la Ley 30/1984, determina que, no obstante lo dispuesto en el número 1 de la Disposición Adicional 4.^a, en función de las particularidades singulares del personal docente a las que hace referencia el art. 1.2 de la misma Ley, «los contratos docentes universitarios de los profesores y ayudantes previstos en los arts. 33.3 y 34 de la LRU, así como de los profesores eméritos, tendrán con carácter excepcional naturaleza administrativa y se regirán por lo dispuesto en la LRU y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los Estatutos de su universidad».

En consecuencia, se puede considerar que es esta Disposición Adicional vigésima de la Ley 30/1984 la que habilita a las universidades para seguir contratando profesorado en régimen de derecho administrativo. Por su parte, el RD, 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario (modificado por los RD. 1200/1986, 554/1991 y 70/2000), a través de su

art. 24 otorga naturaleza jurídico-administrativa a todos los contratos del profesorado que su articulado contempla, incluidos los ayudantes y eméritos. Las Disposiciones Transitorias 4.^a y 5.^a de la LOU permiten a los profesores ayudantes y asociados, a la entrada en vigor de la misma, permanecer en su situación hasta la finalización de sus contratos, que podrán ser renovados, conforme a la legislación que venía siendo aplicable, hasta un máximo de cuatro años desde la citada entrada en vigor de la Ley (enero de 2002). Con posterioridad, el RD. Ley 9/2005, de 6 de junio, amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria 5.^a de la LOU para este profesorado hasta el curso académico 2008-2009, manteniendo los plazos de validez de los mismos, así como el régimen jurídico de contratos administrativos. También añade que, agotado dicho plazo, sólo podrán ser, contratados en los términos previstos en la LOU (régimen laboral según previene el art. 48).

Las CCAA establecerán el régimen del PDI contratado de sus universidades (art. 48.1 de la LOU). La contratación del personal docente e investigador laboral ha de hacerse, en todo caso, mediante concurso público al que se dará la necesaria publicidad en todas las universidades (art. 48.2 de la LOU).

Por otra parte, las universidades pueden contratar para obra o servicio determinados a personal docente, personal investigador, personal técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (art. 48.3 de la LOU).

Las verificaciones efectuadas han evidenciado lo siguiente:

- En el conjunto de las universidades públicas, y en términos generales, se cumple por las universidades la normativa de aplicación, excepto por lo que se refiere, por una parte, a la observación de los principios de publicidad y concurrencia en la contratación de personal investigador y, por otra, las de las correspondientes convocatorias para la selección de becarios destinados a actividades de investigación, incluidos los vinculados a proyectos de investigación celebrados al amparo del art. 83 de la LOU, en la medida que tan sólo se suelen hacer públicas a través de los tablones de anuncios de los Rectorados y de los Departamentos, así como en los Boletines de la Universidad, y no en todos los casos examinados, lo que restringe su difusión al ámbito interno de la misma.

- En la revisión de los expedientes de este personal contratado, no se detecta documentación que ponga de manifiesto la existencia de actuaciones encaminadas a favorecer y afianzar la concurrencia.

- Respecto de los contratos de personal laboral para obra o servicio determinado, en algunas universidades se ha observado que no se identifica con suficiencia y claridad la obra o el servicio, e, incluso, se desborda la duración del tiempo contratado, por lo que se incumple y desvirtúa, en su caso, lo exigido en el art. 2.2.a) del

RD 2720/1998, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores.

- En las universidades de Almería, Castilla-La Mancha, Barcelona, Gerona, Pompeu Fabra, Alcalá de Henares, Carlos III, Pública de Navarra, Politécnica de Cartagena, Alicante, Jaime I de Castellón y Miguel Hernández, el colectivo PDI contratado ha superado en alguno de los ejercicios examinados el límite establecido por el art. 48.1 —segundo párrafo— de la LOU (49%).

- Por lo que al régimen jurídico del PDI contratado se refiere 14 CCAA han desarrollado el art. 48.1 de la LOU. No consta la existencia de esta normativa en las CC.AA de Castilla-La Mancha, Madrid y Principado de Asturias.

Las fechas de aprobación de las disposiciones referenciadas son las siguientes:

Comunidad	Disposición
Andalucía	Ley 15/2003, de 22 de diciembre.
Aragón	Decreto 84/2003, de 29 de septiembre (deroga el decreto 224/2002, de 25 de mayo)
Canarias	Decreto 140/2002, de 27 de octubre
Cantabria	Orden de 26 de junio 2002.
Castilla y León	Decreto 85/2002, de 27 de junio.
Cataluña	Ley 1/2003, de 19 de febrero.
Extremadura	Decreto 94/2002, de 8 de julio.
Galicia	Decreto 266/2002, de 6 de septiembre.
Illes Balears	Decreto 104/2002, de 2 de agosto.
La Rioja	Orden 64/2003, de 15 de julio.
Foral de Navarra	Decreto Foral 194/2002, de 9 de septiembre
País Vasco	Decreto 183/2002, de 23 de julio.
Región de Murcia	Decreto 150/2003, de 25 de julio.
Comunidad Valenciana	Decreto 174/2002, de 15 de octubre

- Asimismo, se da aquí por reproducida la observación relativa al PDI funcionario, en cuanto a los efectos derivados de la ausencia de control del PDI por parte de las universidades.

- Por último, procede señalar que la contratación de profesorado por parte de las universidades públicas prevista en la LOU entra en contradicción con el contenido del art. 15.c) de la Ley 30/1984.

3.3. PDI. Plazas Vinculadas

El art. 61 de la LOU contempla la situación de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que, además, ocupan un puesto de trabajo en las Instituciones Sanitarias. En el ámbito universitario son conocidas como «plazas vinculadas».

Los distintos convenios entre las universidades y estas Instituciones se han llevado a cabo tras la regulación de sus bases por el Real Decreto 1558/1986.

Sus principales características generales son las siguientes:

- Las plazas vinculadas se consideran a todos los efectos como un solo puesto de trabajo.
- La retribución de este personal corre de forma exclusiva a cargo de las universidades, sin perjuicio de que los mecanismos de compensación presupuestaria a los que hubiere lugar puedan contemplarse en los coniertos.
- Sus titulares comparten: la jornada de trabajo, que es única para ambas funciones (docente y asistencial), los derechos y deberes propios de cada uno de los regímenes estatutarios a los que pertenecen (Universidad y Seguridad Social) y sistemas de promoción profesional de cada una de las administraciones.

El análisis efectuado pone de manifiesto la existencia de una problemática laboral y financiera para ambas organizaciones que tiene su origen en la duplicidad de funciones que conlleva este régimen especial, lo que complica los controles y la valoración objetiva del trabajo que desempeñan sus titulares en cada una de ellas, sobre todo teniendo en cuenta que en las universidades públicas, no se aplica un control objetivo de asistencia y permanencia del profesorado en los centros de trabajo (VI.4.3.3.G). Por otro lado, las universidades actúan como entes pagadores de estos efectivos, debiendo recibir de las instituciones sanitarias la parte alícuota del montante al que ascienden las retribuciones devengadas en dichas instituciones, hecho que, en general, no se produce con la diligencia y coordinación necesaria, dando origen a desfases de tesorería en algunas universidades.

Con referencia al ejercicio 2003, no se ha obtenido una información homogénea sobre el total de estas plazas en el conjunto de universidades; por lo que la información de la que se dispone al efecto no es suficiente para ofrecer una visión sobre su representatividad en dicho conjunto. De una muestra de cinco universidades fiscalizadas (Cantabria, Extremadura, Murcia, Oviedo y Zaragoza) cuyos efectivos totales en el colectivo PDI ascendían a 9.732 personas, al finalizar el ejercicio 2003, las plazas vinculadas representaban el 6%, siendo su detalle el siguiente:

Cuadro 98
PLAZAS VINCULADAS

Plazas vinculadas	Total
Catedrático de universidad	79
Profesor universidad	180
Catedrático de Escuela Universitaria	7
Profesor de Escuela Universitaria	340
Total	606

3.4. PDI y la investigación

Como peculiaridad del PDI, procede señalar que participa del régimen retributivo derivado del desarrollo de la actividad investigadora que permite el art. 83 de la LOU, que, a su vez, está en relación con el contenido del art. 68.1 de la citada Ley, el cual contempla la necesidad de hacer compatible las funciones propias del PDI (docente e investigadora) con las contenidas en el citado art. 83.

La inclusión del artículo 11 en el contenido normativo de la LRU, por medio del cual el Profesorado quedaba facultado para contratar con personas físicas o jurídicas la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, supuso un revulsivo para los regímenes jurídico y retributivo del profesorado universitario, en la medida que vino a alterar el esquema del régimen de dedicación de los mismos en la esfera ordinaria de la docencia e investigación, esquema considerado preferentemente a tiempo completo por esta Ley (art. 45) y cuyas funciones, atribuidas a este colectivo, se constituyen como un derecho y un deber del profesorado en el ámbito de la universidad.

Resultaba evidente la necesidad de articular un sistema que permitiese clarificar esta situación de forma que el profesorado pudiese hacer compatible su dedicación a la docencia e investigación a tiempo completo, con los trabajos contratados a los que la propia LRU le autorizaba en virtud del contenido del citado art. 11.

Con este fin se promulgó el RD. 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrollaba el régimen de dedicación del profesorado universitario contenido en el art. 45 de la LRU, estableciendo un mecanismo basado en el reconocimiento de compatibilidad a través de la previa autorización de este tipo de contratos, de conformidad con los procedimientos establecidos en los Estatutos de cada universidad (art. 2.1), siempre y cuando los mencionados contratos no hubiesen sido suscritos por el Rector o persona en quien delegue, en cuyo caso la compatibilidad debe entenderse concedida automáticamente (art. 2.2).

En este sentido, procede poner de manifiesto que la fiscalización llevada a cabo ha evidenciado que la mayor parte de los contratos de este tipo han sido suscritos por los Rectores.

Lo más relevante del RD. 1930/1984 se desprende del contenido de sus artículos 1.º y 4.º. El primero deja claro que los profesores universitarios podrán realizar los trabajos que se deriven de los contratos suscritos al amparo del art. 11 de la LRU, cualesquiera que sea el régimen de su dedicación. El segundo exige que los trabajos estén al nivel exigible al profesorado universitario, que no deben interferir en su labor docente, a la vez que previene ante la posibilidad de que estos trabajos puedan llegar a constituir una relación de trabajo estable. En otro caso, la compatibilidad deberá ser denegada.

Otro aspecto que contempla la mencionada normativa es la posibilidad de remuneración al profesorado por la realización de estos trabajos (art.5), estableciendo con ello, de forma expresa, su compatibilidad con el régimen retributivo ordinario y articulando al efecto una fórmula cuya aplicación no permite una remuneración que exceda en un 50% de la retribución anual que pudiera corresponder a la máxima categoría docente, en régimen de dedicación a tiempo completo, por todos los conceptos previstos en el régimen retributivo del profesorado universitario.

En el ámbito normativo vigente, constituido fundamentalmente por la LOU, toda la argumentación anterior es perfectamente válida, en la medida que esta Ley recoge el mismo contenido normativo de los artículos 11 y 45 de la LRU (arts. 83 y 68, respectivamente, de la LOU). Dado que persiste la necesidad del sistema articulado por el RD. 1930/1984 para hacer compatible la dedicación del profesorado con la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos a los que se refiere el art. 83 de la LOU (anterior art. 11 de la LRU), y no oponerse su contenido normativo a lo dispuesto en la LOU, el citado RD está vigente a tenor de lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única de la citada Ley.

El sistema de compatibilidades comentado no va acompañado de un mecanismo de control que permita, con objetividad, verificar el grado de cumplimiento en el ejercicio de la compatibilidad que nos ocupa; aspecto que se pone de manifiesto de forma reiterada en los respectivos informes de fiscalización de las universidades públicas.

En las fiscalizaciones efectuadas al efecto sobre el régimen de este personal, se observa lo siguiente:

- Por regla general, la contratación se realiza de forma directa por parte del investigador principal del proyecto, quien, además suele establecer la categoría y retribución, lo que evidencia una importante debilidad en el control interno de este procedimiento, en la medida que supone concentrar en una sola persona diversas facultades.

- En algunas universidades, una parte de este personal contratado con cargo a proyectos de investigación, ha estado durante un largo periodo, pasando de un proyecto a otro de forma sucesiva, pero realizando funciones semejantes.

- Las universidades no aplican un sistema que permita ejercer de forma objetiva el control sobre el cum-

plimiento de horarios y jornada laboral de su PDI, por lo que, entre otros aspectos, se carece de una información, con base objetiva suficiente para sustentar el conocimiento de la dedicación del mencionado colectivo a la actividad investigadora, en general y, en particular, a la contemplada en el art. 83 de la LOU (VI.4.3.3.G).

- La información aportada por las universidades sobre la actividad de investigación no es suficientemente clara, completa, ni homogénea, lo que no facilita su análisis, ni, en consecuencia, permite ofrecer datos suficientes para asumir la razonabilidad de los gastos que se imputan a la docencia y a la investigación del profesorado, con especial énfasis en lo que se refiere a las retribuciones devengadas en función de las horas realmente trabajadas en la actividad investigadora.

- Durante el ejercicio 2003, la información aportada por las universidades, a pesar de sus carencias, pone de manifiesto la existencia de numerosos contratos o convenios que corresponden a proyectos de investigación celebrados al amparo del art. 83 de la LOU.

- Las retribuciones del PDI correspondientes de investigación, incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU, se imputan en la mayoría de las universidades fiscalizadas al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiendo en el capítulo 1 (gastos de personal).

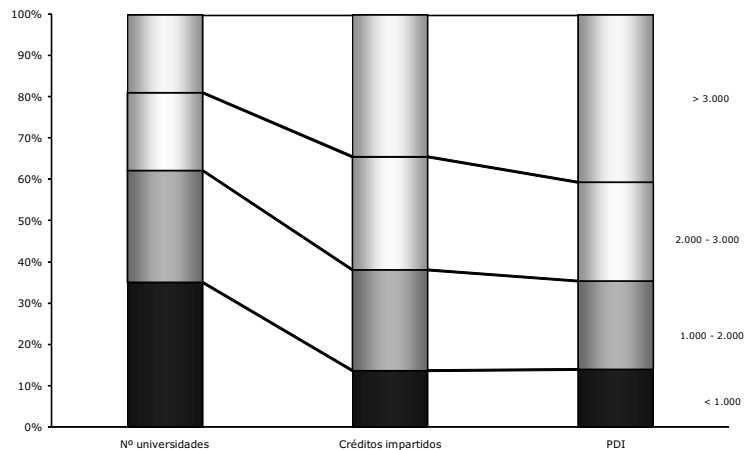
- Relacionado con esta última observación, procede poner de manifiesto que el PDI tiene asignadas funciones docente e investigadora sin distinción alguna entre ellas. Asimismo, la legislación aplicable no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita, ampare o aconseje un tratamiento presupuestario diferenciado del que corresponde a la función docente, por lo que la imputación de las retribuciones derivadas de la actividad investigadora a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal desnaturaliza la información que debe ofrecer la liquidación del presupuesto, permitiendo a la vez la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

3.5. Indicadores de PDI

En una muestra de 31 universidades de las que se tiene datos secuenciales suficientes, los cuadros y gráficos que siguen exponen los distintos ratios que recogen los valores por PDI (a tiempo completo y equivalente —PDI-ETC—) en relación con los créditos impartidos.

Gráfico 33

N.º DE UNIVERSIDADES Y CRÉDITOS IMPARTIDOS POR PDI



Cuadro 99
Créditos impartidos por PDI

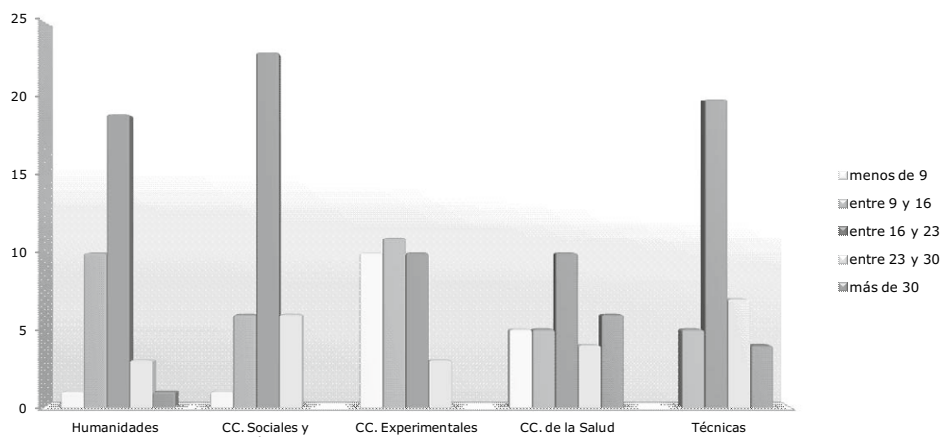
Segmentos de PDI	Univer- sidades	Créditos impartidos	PDI	Créd impart / PDI
menos de 1.000	13	148.517	10.010	14,84
entre 1.000 y 2.000	10	263.230	15.259	17,25
entre 2.000 y 3.000	7	294.071	17.103	17,19
más de 3.000	7	371.725	28.970	12,83
Total / Media	37	1.077.543	71.342	15,10

Como puede observarse, dentro de la muestra, el mayor número de universidades se concentra en el segmento de hasta 1000 PDI., cuyo ratio arroja un valor de 14,83 créditos impartidos por cada PDI; procede observar que las horas de docencia anuales a impartir son 240 horas (8 horas lectivas durante 30 semanas), equivalentes a 24 créditos.

A medida que las universidades disponen de un mayor número de profesorado, los datos evidencian que los créditos impartidos por PDI experimentan un crecimiento paulatino, hasta llegar al nivel de aquellas universidades que tienen más de mil y menos de dos mil profesores, cuyo indicador de créditos impartidos por cada PDI es de 17,25. A partir de este nivel el indicador cae hasta 12,83 créditos impartidos para aquellas universidades con más de 3000 PDI.

Gráfico 34

CRÉDITOS IMPARTIDOS POR PDI EQUIVALENTE POR RAMAS DE ENSEÑANZA



Cuadro 100

Distribución de universidades según créditos impartidos PDI equivalente

Segmentos	Humanidades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 9	1	1	10	5	
entre 9 y 16	10	6	11	5	5
entre 16 y 23	19	23	10	10	20
entre 23 y 30	3	6	3	4	7
más de 30	1			6	4
Nº de universidades	34	36	34	30	36

En la muestra utilizada, se puede apreciar que en todas las ramas de enseñanza el mayor número de universidades se concentra entre 16 y 23 créditos impartidos por PDI equivalente. El siguiente tramo es el comprendido entre los 9 y 16 créditos, existiendo universidades en las que su profesorado no alcanza los 9 créditos impartidos anualmente en todas las ramas señaladas.

Sobre este aspecto y a título de ejemplo, en alguna de las universidades pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña se evidencia que en algunos Departamentos la docencia impartida está, generalmente, por debajo de las mencionadas 240 horas. En la Universidad Politécnica de Cataluña, curso académico 2003-2004, en 3 Departamentos no se alcanzan 5 horas a la semana. En la Universidad de Barcelona, el número de horas que de media ha impartido un profesor equivalente a tiempo completo ha sido de 3,66, muy por debajo de las 8 horas de clase que se considera que debe impartir en condiciones normales. Además, en 57 departamentos los profesores imparten de media entre 2 y 4 horas de clase.

En cierta manera, de todo ello se desprende que la evolución del profesorado es independiente de las necesidades del servicio público encomendado a las UUPP, habida cuenta que la oferta presenta una cierta rigidez que no se adecúa, en principio, a la evolución que experimenta la demanda.

4) Otro personal

Dentro de estos colectivos cabe detenerse en el de los becarios, y, dentro de ellos, en aquellos que no se encuentran en el ámbito del personal en formación y especialización científica o técnica, que se recogen en el art. 1.2 del RD 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación, cuyo régimen financiero, ayudas económicas así como los derechos y deberes de los mismos quedan regulados en la correspondiente convocatoria de cada Beca, convocada esta, bien por la propia universidad o por otras instituciones. No obstante, debe destacarse que el ámbito de aplicación del mencionado RD queda limitado a un concepto estricto de becario de investigación, aquél que, además de otros requisitos, disfrute de una beca concedida en virtud de programas inscritos en el Registro de becas que crea el RD (art. 5).

Respecto a estos becarios de investigación, las verificaciones efectuadas ponen de manifiesto, de una parte, que no todas las universidades han creado el Registro de becas que preceptúa el citado RD. Asimismo, aún existiendo el mismo, la inscripción es voluntaria por parte de las universidades, por lo que, en todo caso, se limita la identificación de las becas y becarios a los que se permite aplicar el contenido del RD.

De otra parte, algunas universidades han elaborado una normativa de variada denominación que, a modo de reglamentos de régimen interior y estando vigentes dentro del ámbito temporal de esta fiscalización, persiguen el fin de regular las distintas situaciones en las que se pueden encontrar los becarios y, en concreto, los asignados a la investigación de la universidad

En dichas normativas se regulan los distintos tipos de becas y las características de sus respectivas convocatorias y, en concreto, «las becas de convenios/contratos de investigación», o, en su caso, «Becas con cargo a proyectos, contratos o convenios de investigación», en la nomenclatura adoptada en algunos de sus contenidos. Ambos tipos de normativa tienen como referencia los contratos o convenios celebrados al amparo del art. 83 de la vigente LOU, (anteriormente art. 11 de la LRU).

En relación con este tipo de becas, los aspectos más significativos de las citadas normativas son los siguientes:

- Los becarios, que serán Doctores, Licenciados y Diplomados, obtienen su condición mediante nombramiento efectuado por el Rector o, en su caso, por el Vicerrector de Investigación quién, a su vez, entrega la correspondientes «credenciales de becario».
- Las convocatorias se publican, generalmente, a través de los tabloneros de anuncios del Rectorado y del Departamento y, en algunos casos, en el Boletín Oficial de la Universidad durante unos periodos mínimos (aproximadamente 15 días naturales) antes de la fecha de inicio del proceso de selección de candidatos.
- Para la selección mencionada, de forma habitual, se constituye una comisión presidida por algún órgano competente en materia de Investigación, un variado número de investigadores de la universidad, uno de los cuales siempre es el responsable del proyecto, contrato o convenio.
- La dedicación para estos becarios puede ser a tiempo completo (aproximadamente 40 horas semana-

les) o parcial. El seguimiento de estas becas se encomienda ordinariamente al Servicio de Gestión de la Investigación que corresponda en cada universidad.

El análisis de estas normativas y en particular algunos de sus términos, ponen de manifiesto que, en todo caso, existe una aportación de servicios por parte del becario y a favor de la universidad, que se materializa a través del trabajo que realiza en el proyecto de investigación concreto y sujeto a un horario homologable a todos los efectos con la jornada habitual de trabajo, resultando ser ésta la nota diferencial que concurre respecto a los proyectos contratados o convenidos al amparo del art. 83 de la LOU. De todo ello se deduce que se dan los elementos exigidos para calificar la existencia de una relación laboral que, a priori, no puede ser descartada en estos casos, con independencia de que se nombre o denomine becario a la persona que presta dichos servicios.

Asimismo, las convocatorias se hacen públicas en un ámbito restrictivo, en la medida que son publicitadas, no en todos los casos, a través del Boletín de la universidad y de los tablones de anuncios del edificio del Rectorado y del Departamento correspondiente, sin hacerse extensiva a otros medios de difusión existentes que permiten mayor publicidad. En cuanto al ámbito de la gestión se refiere, se observan debilidades de control interno en dicha gestión, en la medida que los distintos Servicios o, en su caso unidades, de RRHH dependientes de la Gerencia de las universidades, a pesar de elaborar las correspondientes nóminas y de proceder a su pago, no ejercen un control directo sobre este colectivo, en la medida que no participan del proceso de análisis de necesidades que origina su incorporación, ni en el de su selección y, en su caso, formación, lo que se desprende del contenido de las normas analizadas. En consecuencia, no se tienen constancia del perfil académico y características que se requieren para la incorporación a la universidad de este contingente o de cualquier otra consideración que podría ser considerada como razonable para su contratación, incluida la prevención de riesgos laborales.

VI.4.3.2 Gastos de personal

A) Gasto presupuestario de personal

En el gasto presupuestario agregado a 31.12.2003 correspondiente al capítulo 1 (gastos de personal) de las 47 universidades presenciales fiscalizadas de las que se dispone de datos al cierre de dicho ejercicio, según se recoge en sus liquidaciones presupuestarias y expresado en término de obligaciones reconocidas, asciende a un importe total de 3.820.251 miles de euros (anexo 3.3-1). A este importe procede añadir 76.011 miles de euros, registrado en dicho capítulo por la universidad no presencial UNED y 17.658 miles de euros contabilizados como gastos de personal en su contabilidad financiera por la Universidad Oberta de Cataluña, también no presencial. En consecuencia, el montante total de los gastos de personal correspondiente a las retribuciones del personal del conjunto de UUPP fiscalizadas, al finalizar el ejercicio 2003, asciende a 3.913.920 miles de euros.

Con relación a las universidades presenciales, teniendo en cuenta que el importe total de las operaciones corrientes de las mismas asciende a 5.003.173, miles de euros, (anexo 3.3-2) el peso específico de los gastos de personal contabilizados en el capítulo 1 dentro del total de dichas operaciones, representan el 76,4% al finalizar el ejercicio 2003.

El análisis de una muestra de universidades evidencia que existen gastos de personal que se contabilizan en capítulos presupuestarios distintos del capítulo 1; normalmente en los capítulos 6, 4 y 2 (inversiones reales, trasferencias corrientes y compra de bienes y servicios, respectivamente). Adicionando al montante total agregado del capítulo 1 los gastos de personal indebidamente contabilizados en otros capítulos, el total de estos gastos supondría, aproximadamente, 5 puntos porcentuales añadidos al 76% anteriormente expresado.

En cuanto a los gastos presupuestarios de las 38 universidades que se analizan de forma evolutiva (periodo 2000-2003), el montante total agregado de su capítulo 1 (gastos de personal) se detalla en el cuadro siguiente, por ejercicios y expresado en miles de euros.

Cuadro 101
Evolución de los gastos de personal

(miles de euros)

Nº universidades	Ejercicio			
	2000	2001	2002	2003
38 universidades	2.361.730	2.558.465	2.735.423	2.937.809

El cuadro siguiente, al que sigue su representación gráfica, sintetiza el análisis de los incrementos experimentados en las 41 universidades de las que se tienen

datos completos agrupadas por CC.AA durante el periodo 2000/2003.

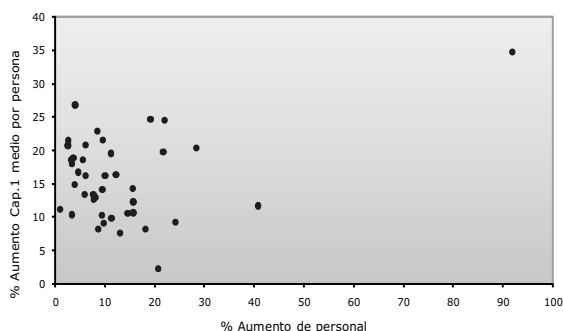
Cuadro 102
Incremento de los gastos de personal por CCAA

CCAA	Nº Universidades	Incremento por		TOTAL	TACA
		Personal	Gasto Medio		
Andalucía	9	10,4	10,3	20,7	6,5%
Aragón	1	6,1	20,8	26,9	8,3%
Canarias	2	4,7	23,1	27,8	8,5%
Cantabria	1	8,1	12,9	21,0	6,6%
Castilla-La Mancha	1	19,1	24,7	43,8	12,9%
Castilla y León	4	8,3	14,7	23,1	7,2%
Cataluña	5	9,0	13,3	22,3	7,0%
Extremadura	1	10,0	16,2	26,1	8,0%
Galicia	3	4,9	17,4	22,3	6,9%
Illes Balears	1	9,6	21,5	31,1	9,4%
La Rioja	1	15,6	14,2	29,8	9,1%
Madrid	3	7,9	18,9	26,8	8,2%
Foral de Navarra	1	14,6	10,5	25,1	7,8%
País Vasco	1	7,8	12,6	20,4	6,4%
Principado de Asturias	1	3,3	10,3	13,6	4,4%
Región de Murcia	2	17,6	14,9	32,5	9,8%
Comunidad Valenciana	4	13,3	20,0	33,4	10,1%
Total sector	41	9,4	15,5	24,9	7,7%

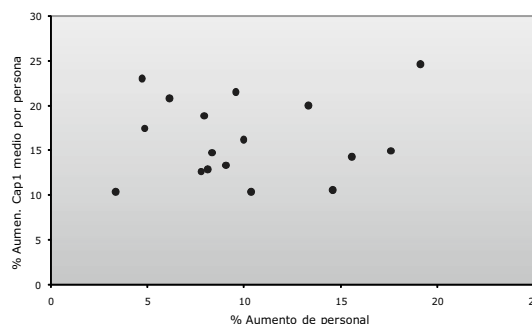
Gráfico 35

INCREMENTO GASTOS DE PERSONAL 2000/03

por universidades



por comunidades autónomas



Como puede apreciarse, el incremento en los gastos de personal en las 41 universidades consideradas, dentro del periodo analizado, ha supuesto un incremento absoluto del 24,9%, equivalente a una tasa anual acumulada (TACA) del 7,7%, datos que se corresponden a la totalidad de las universidades presenciales (anexo 3.3.-1). Del análisis de los factores que inciden en este incremento se deduce que, por una parte, tiene origen en el aumento que han experimentado los efectivos de las universidades(9%); y, por otra, en los compromisos salariales establecidos en el marco jurídico vigente y en la actualización de las percepciones rela-

cionadas con la antigüedad. El incremento correspondiente a estos segundos factores se estima en un 15,9% a lo largo del periodo.

Las debilidades existentes en materia de control del colectivo PDI (VI.4.3.3 G) no permiten verificar la coherencia y regularidad de las imputaciones correspondientes a los devengos procedentes del ejercicio de las funciones docente e investigadora del PDI, por lo que no es posible determinar con objetividad suficiente las causas del expresado incremento, que pudiera no estar en consonancia con los habidos con carácter general en el ámbito del sector público en base a las corres-

pendientes leyes anuales de PGE; sin olvidar, que las CC.AA, a tenor de lo previsto en los arts. 55 y 69.3 de la LOU relativos al PDI contratado y funcionario, respectivamente, podrán «establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión».

B) Otros gastos relacionados con los de personal

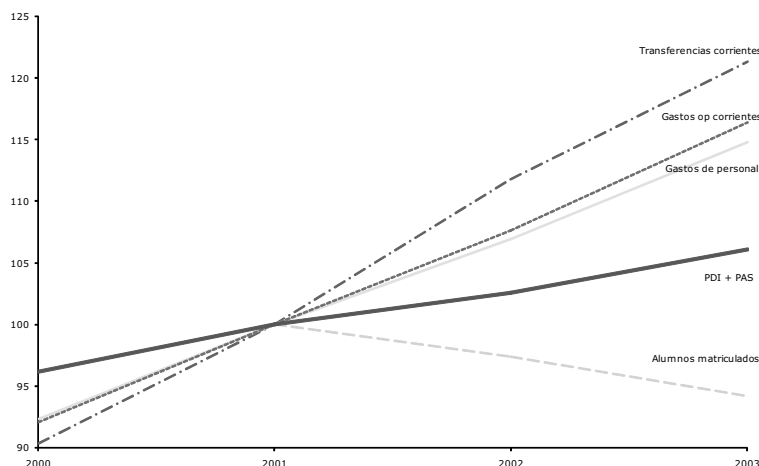
Las obligaciones reconocidas y contabilizadas por las universidades en el artículo 23 de la clasificación económica del presupuesto de gastos, recogen las indemnizaciones por razón de servicio (dietas, locomoción y otras indemnizaciones). En algunas universida-

des, se ha observado que se contabilizan indebidamente otros gastos de gestión y, por lo tanto, de distinta naturaleza, cuyo montante individual y agregado no resulta significativo, excepto por lo que pone de manifiesto en orden a las debilidades de control interno respecto de estos pagos que no se satisfacen de forma centralizada, sino por cajas pagadoras controladas por distintos servicios o departamentos de las universidades.

En definitiva, teniendo en cuenta todo lo que antecede, el gráfico siguiente describe el gasto existente entre los distintos factores analizados dentro de la fiscalización llevada a cabo con relación a la gestión de recursos humanos.

Gráfico 36

EVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS, GASTOS, PERSONAL Y ALUMNOS



VI.4.3.3. Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

Con excepciones no significativas en cuanto a su número, se ha detectado que las universidades carecen de un Plan estratégico. En cuanto a los planes y políticas de actuación a medio y largo plazo en materia de RRHH se refiere, al finalizar el ejercicio 2003 y durante el periodo analizado, además de la carencia referenciada, no se ha constatado la existencia de documentos que contengan políticas o planes de actuación concretos y definidos para esta área, de manuales de procedimiento cuyos contenidos definiesen modos de actuación de normas de coordinación y de control interno en relación con las distintas fases y elementos de la gestión de los RRHH de las UUPP.

En consecuencia, las plantillas correspondientes al PAS vienen siendo actualizadas en función de las necesidades que surgen de los acontecimientos que tienen origen en el desarrollo del curso académico.

En relación con el PDI, con carácter general, en las universidades está instalado un sistema, cuya denominación más usual es «Documento de Plantilla del Profesorado», que, en principio, permite la estimación de la carga docente y su planificación por cursos académicos. Dicha planificación debe ser recogida en el Plan de Ordenación Docente (POD) de cada curso. No obstante, no en todas las universidades existe un procedimiento establecido que permita el seguimiento de forma objetiva de lo plasmado en el POD, por lo que en éstas no se efectúa su control a efecto de planificaciones posteriores.

Estas carencias de planificación ponen de manifiesto la inexistencia en las UUPP de una adecuada estrategia y el debido control interno en materia de RRHH, lo que impide evaluar, en primer lugar, si las acciones en relación con la gestión de los RRHH pertenecientes al colectivo PDI, puestas en marcha a lo largo de cada ejercicio, responden a necesidades relacionadas con los datos procedentes de la actividad académica registrada en ejercicios o cursos académicos precedentes, de

forma que se permita valorar sus resultados. Asimismo, tampoco permite prever, valorar ni controlar el grado de incidencia que corresponde a los distintos factores que pueden afectar a la evolución e incremento de los efectivos totales, fundamentalmente del colectivo PDI, así como de la presupuestación de los gastos del personal que de ello se derivan.

B) Organización de la gestión de personal

La normativa vigente atribuye a los Rectores las facultades de dirección, gobierno y gestión de la de la universidad (art. 20.1 de la LOU). Asimismo, los Estatutos de las distintas universidades suelen atribuir, entre otras y además de las señaladas, expresamente la jefatura del PAS, que, también de forma expresa, se delegan en el Gerente.

Los Estatutos no suelen mencionar atribución delegada de jefatura alguna respecto al PDI, por lo que, en principio, podría deducirse que la misma sigue siendo competencia del Rector, excepto por la existencia de delegaciones expresas, alguna de ellas instrumentada en escrituras públicas, en las que se delegan todas y cada una de sus competencias estatutarias en determinados Vicerrectores, entre las que se encuentran las relativas al PDI que recaen generalmente en los Vicerrectores de Ordenación Académica y Profesorado, o similares denominaciones.

En el conjunto de universidades públicas es habitual que colaboren con el Gerente en la gestión de los RRHH, Jefes de Servicio de los que dependen, según los casos, Secciones de Gestión, de Retribuciones y Seguridad Social, de Gestión de Personal, de Acción Social y de Formación, etc., así como Negociados. El número de estas unidades varía en función de cada universidad.

Las funciones de los distintos servicios de RRHH conllevan, generalmente, la gestión en todos los aspectos que afectan al PAS, mientras que en lo referente al PDI tienen competencia, exclusivamente, en la gestión administrativa, entendiéndose por tal la expedición de escritos que contienen las correspondientes notificaciones de los actos que les afectan, así como la elaboración de la nómina y su pago, en la medida que el resto de las que tienen como destinatarios a los efectivos de este colectivo (elaboración, en su caso, del documento de referencia de plantilla, gestión de la promoción del Profesorado y de la carrera docente del mismo, años sabáticos, formalización de algunos contratos, etc.) suelen ser competencia, bien de algunos Rectores, o por delegación del mismo, de Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (según la más común de las denominaciones detectadas).

A ello, cabe añadir las observaciones hechas en el apartado VI.3.3.1.b), en relación con el colectivo de becarios en formación y al resto del personal contratado para actividades de investigación en proyectos propios de las universidades, incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU, en las que se pone de manifiesto la

falta de participación y de control de estas unidades de personal en la gestión global de estos RRHH.

Lo que antecede evidencia que existen diferentes órganos que gestionan el gasto de personal de las universidades, el más relevante en el total de los incurridos por las mismas, sin que se tenga constancia de la existencia de normas internas o manuales de organización que estructuren la necesaria coordinación y velen por un adecuado control interno en todos aquellos aspectos y instrumentos que afectan a la gestión de la totalidad de los RRHH.

C) Negociación colectiva

Desde la entrada en vigor de la LRU hasta la fecha a la que se extiende el ámbito temporal de esta fiscalización, las universidades están sometidas a un cambio progresivo en la negociación con su personal. Desde el inicial Convenio único para todas las universidades que es para todo el PAS, formalizó el Ministerio de Educación y Ciencia, hasta esta fecha, ha existido un cambio de los partícipes en la negociación en el que cada universidad, por separado o formando un colectivo determinado de ellas, han sido parte de las negociaciones colectivas, haciendo frente a ellas como cualquier otra empresa realiza en sectores distintos.

De conformidad con lo expuesto, a 31 de diciembre de 2003, el régimen retributivo del PAS laboral de la universidades, así como el de sus condiciones de trabajo viene regulado por convenios colectivos con un abanico de situaciones que abarcan desde la existencia en alguna universidad de convenio colectivo datado en 1990 y signados por el MEC (Ministerio de Educación y Ciencia) en representación de todas las universidades, casos en los cuales existe un convenio de ámbito interuniversitario, al que algunas universidades se han adherido posteriormente. Un tercer campo de esta casuística es el formado por las universidades que han formalizado un convenio propio, bien de ámbito regional o de forma individualizada.

En cuanto a la negociación colectiva para el PDI, no consta que al finalizar ejercicio 2003 se hubiese iniciado la negociación de convenio alguno, a pesar de resultar necesario dicho instrumento, habida cuenta que, a partir de la entrada en vigor de la LOU, la contratación del profesorado (art. 48.1) será en régimen laboral.

Como datos más significativos de entre los contenidos en el mencionado cuadro de modalidades de convenios, cabe citar los siguientes aspectos: la previa negociación con el Comité de Empresa de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo; la expresa exclusión de su ámbito de aplicación obligatoria en materia de selección, retribuciones y jornada de trabajo respecto de los contratos de trabajadores vinculados exclusivamente a proyectos de investigación; la consignación de un premio de jubilación al producirse la jubilación forzosa o, en otro caso, al personal que opte por la jubilación a partir de los sesenta años. Procede observar

que algunas universidades han hecho extensivo estos beneficios sobre la jubilación al PAS funcionario, desbordando con ello las facultades gestoras que la Ley vigente otorga a los órganos de gobierno de las UUPP, en la medida que no están recogidos en la normativa que es de aplicación al régimen retributivo del mencionado colectivo.

D) Relación de Puestos de Trabajo

El análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo que conlleva la elaboración de una RPT constituye, además de una exigencia legal en el caso de las administraciones públicas, un instrumento de planificación, desarrollo y de gestión de los RRHH de cualquier institución.

El establecimiento y modificación de la RPT, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i) de la LOU), viniendo obligadas estas instituciones a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigador y al no docente (art. 81.4 -segundo párrafo- de la LOU).

La fiscalización llevada a cabo pone de manifiesto que la práctica totalidad de las universidades han elaborado la RPT del colectivo PAS, en algunos casos, de forma conjunta recogen los puestos correspondientes al personal funcionario y laboral del citado colectivo. En otros, elaboran las RPT de forma específica para cada colectivo, habiendo sido, generalmente, aprobadas de conformidad con la normativa de aplicación. Desde su aprobación por los órganos competentes, estas RPT han sido objeto de diversas modificaciones. No obstante, su elaboración no suele estar precedida de los estudios previos en relación con las necesidades de efectivos, llevándose a cabo las sucesivas modificaciones mediante la inclusión de nuevos puestos de trabajo o, en su caso, la alteración de los establecidos, en función de las necesidades surgidas en cada momento, las cuales se someten a los órganos representativos del personal y a los de gobierno respectivo.

Con carácter general, se observa que no se ha acometido la elaboración de la RPT correspondiente al PDI, por lo que, además de no cumplir el mandato legal al efecto, (art. 70 de la LOU), la universidad no cuenta con la utilidad que la RPT del profesorado pone a su alcance como instrumento de disciplina en la gestión del gasto de personal y su carencia impide el análisis y la verificación de los requerimientos de las plazas cubiertas, existencia de plazas no cubiertas y la razonabilidad de las contrataciones temporales, entre otros aspectos de la gestión.

E) Elaboración de la nómina

La mayor parte de las universidades fiscalizadas elaboran un documento de nómina en el que se incluye la totalidad de las personas que reciben retribuciones a

su cargo, con independencia del capítulo presupuestario al que se imputen, todo ello auxiliado por alguna aplicación de sistemas informáticos. En algunas ocasiones, el citado documento se desdobra en los denominados «nómina interna» o, en su caso, «externa» o «complementaria», según comprenda las retribuciones ordinarias de personal de plantilla o retribuciones por conceptos de variada naturaleza, entre otros: reuniones, conferencias, cursos de verano, dietas de asistencia a tribunales, becas para la formación de investigadores, movilidad del profesorado, retribuciones al PDI, PAS y a becarios por su participación en proyectos de investigación en proyectos vinculados al art. 83 de la LOU.

No obstante el esfuerzo de las universidades para incorporar, de conformidad con la normativa aplicable, en un documento de nómina todas estas retribuciones, con carácter general se observan debilidades significativas de control interno que no permiten garantizar que en las nóminas elaboradas por todas las universidades fiscalizadas se recoja el total de dichas retribuciones y, en consecuencia, que se contabilice correctamente el gasto correspondiente. Así, en algunas universidades se observa que no se efectúan controles sobre la totalidad de las retribuciones derivadas de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (art. 83 de la LOU). En otros casos, estas se abonan, en parte o en su totalidad, directamente por los servicios de contabilidad, en su caso, por la OTRI o por fundaciones, no incorporándose a las correspondientes nóminas, lo que impide a estas universidades controlar estas retribuciones, entre otros aspectos, a los efectos de verificar su razonabilidad, su conformidad con los límites establecidos en el RD. 1930/1984 y, además, al efecto de practicar las retenciones por IRPF y las cotizaciones sociales, correctamente.

Asimismo, los sistemas informáticos utilizados, también con carácter general y al menos hasta la finalización del ejercicio 2003, no permiten su conexión directa con el correspondiente al aplicado en la gestión económica, por lo que los datos procesados para la elaboración de la nómina dependen de los facilitados por la gestión, sin que exista la posibilidad de su captación directa ni de su control posterior, hecho que pone de manifiesto una debilidad significativa en cuanto al control interno se refiere.

F) Sistemas de selección y acceso del personal

La selección de personal funcionario, sea PAS o PDI, se llevará a cabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose en todo caso garantizar la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral se ha de garantizar la aplicación de los mismos principios.

Con relación a los efectivos encuadrados en el colectivo PAS, la existencia de RPT, generalmente elaboradas y actualizadas de conformidad con la normativa aplicable por la mayoría de las universidades, permite

asumir que ha habido un mínimo análisis del planteamiento de necesidades, previas a la incorporación de dichos efectivos y, por lo tanto, con anterioridad a las convocatorias para su selección y acceso, con independencia del carácter funcional o laboral de las mismas. En términos generales, la fiscalización de los expedientes de este colectivo ponen de manifiesto que no se han planteado deficiencias relevantes en orden al cumplimiento de los requisitos generalmente exigidos para las distintas convocatorias. También se ha constatado la existencia de un control interno en la gestión de los recursos de este colectivo, que no presenta debilidades significativas.

En relación con el colectivo PDI, el procedimiento ordinario de acceso a cuerpos de funcionarios docentes sigue el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas de habilitación, que son públicas, las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por Comisiones cuyos miembros son elegidos por sorteo público celebrado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Finalizadas las pruebas, las Comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo de Coordinación Universitaria, que procede a la habilitación de los candidatos.

La habilitación faculta para concurrir a concursos de acceso a cuerpo de funcionarios docentes universitarios. Las universidades públicas acuerdan las plazas que serán provistas mediante concurso de acceso entre habilitados. Una vez que el candidato habilitado ha sido seleccionado por una universidad en el correspondiente concurso de acceso, adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate.

En el ámbito temporal de la fiscalización del conjunto de las universidades públicas se ha evidenciado la coexistencia de profesores docentes y de investigación cuyos contratos son, en unos casos sujetos a las normas de Derecho Administrativo, y, en otros, a la normativa laboral a partir de la entrada en vigor de la LOU.

Este hecho, tal y como se ha puesto de manifiesto en los respectivos informes de fiscalización, supone una mayor complejidad en la gestión de los RRHH dependientes de las universidades, a lo que se une la existencia de distintos órganos encargados de su gestión, lo que da origen a que, en algunos casos, no se controle el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la contratación, o no se garantice la publicidad y concurrencia de algunas convocatorias; esta última observación se hace extensiva a las contrataciones del personal que realizan las universidades al amparo del art. 48.3 de la LOU.

Del análisis de la normativa relacionada con la contratación del profesorado, se evidencia que, tanto en el ámbito de la derogada LRU, como de la LOU vigente, la contratación de profesorado por parte de las universidades públicas colisiona con el contenido del art. 15.c) de la Ley 30/1984, también vigente, en la medida que dicha disposición, con carácter general, atribuye a los

funcionarios el desempeño de los puestos de trabajo en la función pública, con la excepción de «aquellos en los que se requieran de conocimientos específicos, siempre y cuando no existan cuerpos o escalas de funcionarios que estén en posesión de dichos conocimientos».

Cabe cuestionar la aplicación en la Universidad Pública de la excepción comentada, habida cuenta de la existencia del Profesorado de los cuerpos docentes universitarios. A no ser por el alcance que se pueda atribuir al término «con carácter general» manejado por el citado artículo de la Ley en cuestión, en relación con su art. 1.2, que previene la posibilidad de dictar normas específicas para adecuar la Ley, entre otros colectivos, al personal docente e investigador, en función de sus peculiaridades, hecho que, en este caso, no tiene una referencia normativa específica.

G) Control del personal

Al finalizar el ejercicio 2003, la información general examinada pone de manifiesto la existencia y aplicación por las universidades de mecanismos objetivos de control, aplicados, al colectivo PAS. En las universidades públicas presenciales, no existen sistemas de control del colectivo PDI que permita a las mismas conocer de una forma objetiva la asistencia y permanencia en los centro de trabajo respecto de este colectivo; por lo que no se puede asegurar que se conozcan de forma objetiva las horas efectivamente trabajadas por el mismo que se imputan a la actividad docente y a la investigadora.

En general, se utiliza un sistema de «partes de firma», generalmente así denominados por las universidades. Dichos partes suelen ser recogidos por los decanos al efecto de controlar las ausencias producidas e informar de ellas al Decano de cada centro, en primera instancia y, posteriormente, a los Vicerrectorados competentes. Este sistema, tradicionalmente utilizado por numerosas instituciones en todos los sectores de actividad, no garantiza su verificación y valoración a través de procedimientos objetivos, por lo que ha sido progresivamente sustituido por sistemas mecanizados o informáticos que tienden a eliminar en su aplicación todo componente subjetivo, a la vez que permiten aportar a la gestión de personal mayor número de datos y, también, un mayor grado de fiabilidad.

En consecuencia, la falta de un sistema efectivo para el control del colectivo PDI, no permite garantizar objetivamente el conocimiento sobre la asistencia y presencia del mismo dentro del horario fijado por la Institución, comprometiendo la elaboración de aquellos datos necesarios para garantizar las compatibilidades del PDI, a las que hace referencia el RD. 1930/1984, de 10 de octubre, en orden al desempeño de las funciones de docencia, tutoría e investigación, así como las retribuciones que se deriven de ellas, especialmente la investigación vinculada a los proyectos del art. 83 de la LOU en los casos que proceda.

Se ha observado que las universidades no disponen de un servicio de inspección de personal docente, órgano de supervisión y de disciplina académica cuya constitución es preceptiva según previene el art. 16 del RD.898/1985, de 30 de abril. Consecuentemente, dicha inexistencia hace que se debilite todo el sistema disciplinario que contempla la citada disposición.

VI.4.4. Costes

A pesar de las dificultades derivadas de la falta de información sobre el coste imputable a los distintos centros o actividades, en el resultado de la fiscalización se incluyen estimaciones consideradas de utilidad en orden a los objetivos derivados del mandato de las Cortes Generales.

A) Coste de la universidad

La estimación del coste de la Universidad Pública en el ejercicio 2003, sobre la base de las 47 universidades presenciales, arroja la cifra de 6.242.076 miles de euros (anexo 3.4-1).

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de las liquidaciones presupuestarias de las universidades
- costes calculados en base a datos contables

(miles de euros)

COSTES DEL PRESUPUESTO	5.531.223
COSTES CALCULADOS	710.853
TOTAL COSTES	6.242.076

Hay que hacer la salvedad de que los costes calculados no han podido ser estimados en las universidades de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Sevilla, A Coruña y País Vasco, por no disponer de contabilidad financiera.

La distribución de estos costes por comunidades autónomas, pone de manifiesto que la mayor parte del coste de la Universidad Pública se concentra en Andalucía, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana.

Cuadro 103 Coste estimado de la Universidad por CCAA

(miles de euros)

	Nº de Universidades	UNIVERSIDAD					
		Costes Presupuesto		Costes Calculados		Total	
ANDALUCIA	9	946.404	17%	31.654	4%	978.058	16%
ARAGON	1	172.845	3%	20.540	3%	193.385	3%
CANARIAS	2	242.415	4%	14.028	2%	256.443	4%
CANTABRIA	1	69.566	1%	13.173	2%	82.739	1%
CASTILLA-LA MANCHA	1	122.711	2%	24.803	3%	147.514	2%
CASTILLA Y LEON	4	377.260	7%	53.593	8%	430.853	7%
CATALUÑA	7	868.681	16%	106.341	15%	975.022	16%
EXTREMADURA	1	92.827	2%	7.820	1%	100.647	2%
GALICIA	3	324.619	6%	84.852	12%	409.471	7%
ILLES BALEARS	1	59.700	1%	9.360	1%	69.060	1%
LA RIOJA	1	28.375	1%	5.129	1%	33.504	1%
MADRID	6	1.011.793	18%	182.258	26%	1.194.051	19%
FORAL DE NAVARRA	1	55.454	1%	12.438	2%	67.892	1%
PAIS VASCO	1	245.941	4%	0	0%	245.941	4%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	133.685	2%	30.038	4%	163.723	3%
REGION DE MURCIA	2	142.181	3%	14.788	2%	156.969	3%
CA VALENCIANA	5	636.767	12%	100.038	14%	736.804	12%
TOTAL	47	5.531.223		710.853		6.242.076	

De esta cifra total, en las 47 universidades presenciales, se ha extraído el coste incurrido de manera exclusiva por la investigación, un 12%, resultando por diferencia el coste que puede ser atribuido a la otra actividad fundamental realizada por la universidad: la docencia. Este coste, ha sido separado entre la enseñanza oficial y los títulos propios en 29 universidades, en las que se ha dispuesto de información y criterios adecuados para ello, obteniendo la siguiente distribución (anexo 3.4-2):

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	5.490.115
Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	5.305.695
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	184.420
Coste de la INVESTIGACIÓN	751.962

Desde el punto de vista territorial, estas cifras revelan que las Comunidades Autónomas que proporcional-

mente destinan más recursos a la investigación son las que proporcionalmente destinan más recursos a la docencia son Castilla-La Mancha y La Rioja.

Cuadro 104 Coste estimado de la enseñanza y de la investigación por CCAA

(miles de euros)

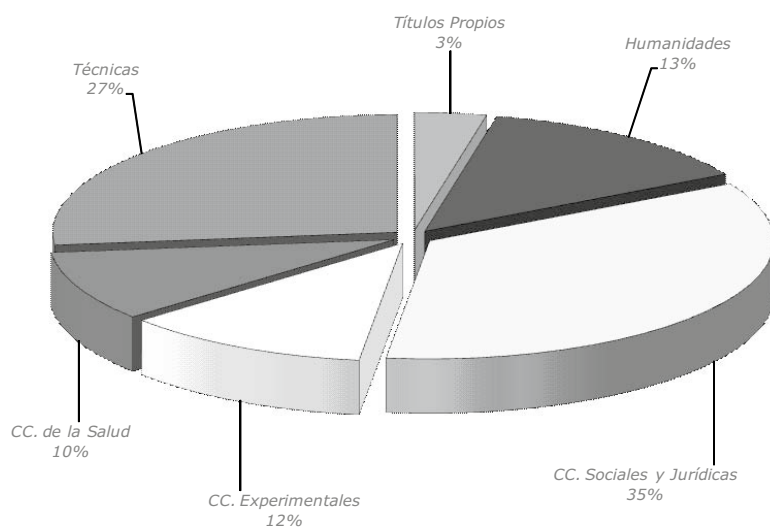
	Nº de Universidades	INVESTIGACIÓN		ENSEÑANZA					
				Enseñanza Oficial		Títulos Propios		Total	
ANDALUCIA	9	120.252	16%	797.579	15%	60.228	33%	857.807	16%
ARAGON	1	22.704	3%	165.373	3%	5.308	3%	170.681	3%
CANARIAS	2	33.669	4%	222.774	4%	0	0%	222.774	4%
CANTABRIA	1	14.059	2%	66.888	1%	1.792	1%	68.680	1%
CASTILLA-LA MANCHA	1	6.964	1%	81.244	2%	59.306	32%	140.550	3%
CASTILLA Y LEON	4	48.413	6%	368.272	7%	14.168	8%	382.440	7%
CATALUÑA	7	126.762	17%	846.759	16%	1.500	1%	848.259	15%
EXTREMADURA	1	9.230	1%	91.417	2%	0	0%	91.417	2%
GALICIA	3	47.994	6%	361.449	7%	28	0%	361.477	7%
ILLES BALEARS	1	12.322	2%	56.595	1%	143	0%	56.739	1%
LA RIOJA	1	2.886	0%	29.936	1%	681	0%	30.617	1%
MADRID	6	107.945	14%	1.086.106	20%	0	0%	1.086.106	20%
FORAL DE NAVARRA	1	9.609	1%	56.568	1%	1.715	1%	58.283	1%
PAIS VASCO	1	22.856	3%	219.907	4%	3.178	2%	223.085	4%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	15.874	2%	142.937	3%	4.911	3%	147.849	3%
REGION DE MURCIA	2	21.949	3%	103.708	2%	31.311	17%	135.020	2%
CA VALENCIANA	5	128.473	17%	608.183	11%	148	0%	608.331	11%
TOTAL	47	751.962		5.305.695		184.420		5.490.115	

B) Coste de la Enseñanza

El coste de la enseñanza en las 47 universidades públicas, para cada una de las ramas de enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanza las siguientes proporciones:

Gráfico 37

COSTE DE LA ENSEÑANZA POR RAMAS



En la distribución regional del coste por ramas, las Comunidades destinan en mayor proporción más recursos de la forma siguiente: Extremadura, Cantabria, Illes Balears y Aragón, en Ciencias de la Salud; Illes Balears, País Vasco y Comunidad Valenciana en Ciencias Experimentales; Cantabria, La Rioja y Principado de Asturias en Técnicas y Canarias, Castilla-La Mancha y Galicia en Humanidades.

Cuadro 105
Coste estimado de la enseñanza oficial por ramas y por CCAA
(miles de euros)

	Nº de Universidades	ENSEÑANZA OFICIAL					Total
		Humanidades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	
ANDALUCÍA	9	104.699	292.893	110.076	106.140	183.771	797.579
ARAGON	1	16.499	54.101	17.442	24.921	52.410	165.373
CANARIAS	2	49.116	91.654	19.332	19.809	42.864	222.774
CANTABRIA	1	5.888	17.915	4.525	11.251	27.308	66.888
CASTILLA-LA MANCHA	1	15.140	31.963	3.517	8.183	22.441	81.244
CASTILLA Y LEON	4	51.817	122.353	43.562	46.622	103.918	368.272
CATALUÑA	7	109.105	357.608	76.664	61.970	241.413	846.759
EXTREMADURA	1	8.956	28.949	12.271	16.091	25.149	91.417
GALICIA	3	70.469	123.326	36.620	32.721	98.312	361.449
ILLES BALEARS	1	8.832	21.774	14.360	8.931	2.698	56.595
LA RIOJA	1	3.605	12.223	3.970	0	10.138	29.936
MADRID	6	161.933	394.126	126.595	89.745	313.707	1.086.106
FORAL DE NAVARRA	1	785	24.636	5.848	2.863	22.435	56.568
PAIS VASCO	1	28.406	77.750	34.425	22.093	57.233	219.907
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	16.141	45.128	19.995	13.801	47.872	142.937
REGION DE MURCIA	2	10.144	35.213	14.454	12.268	31.629	103.708
CA VALENCIANA	5	82.881	195.550	95.029	50.234	184.489	608.183
TOTAL	47	744.418	1.927.162	638.686	527.643	1.467.787	5.305.695

C) Indicadores de coste

Los datos del apartado anterior permiten establecer una serie de indicadores sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la universidad.

El coste medio del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que los más costosos son los impartidos en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (anexo 3.4-3):

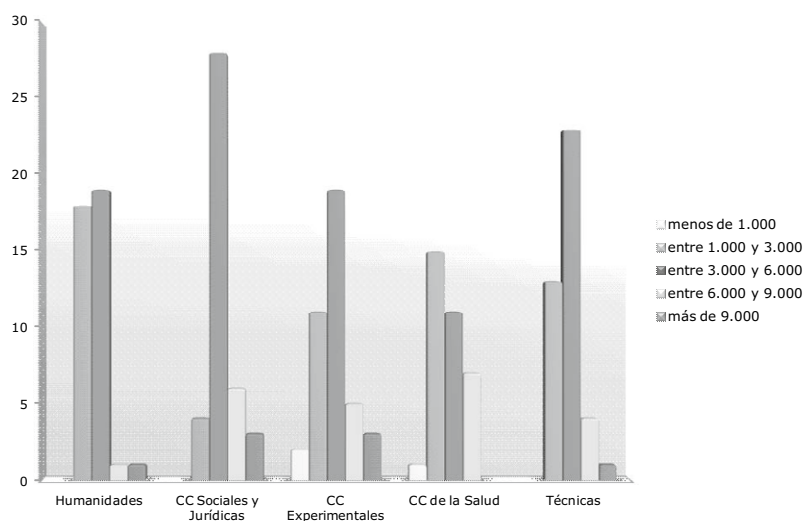
Cuadro 106
Coste medio del crédito impartido

	euros	índice
Humanidades	3.831	96
CC Sociales y Jurídicas	5.027	126
CC Experimentales	4.951	124
CC de la Salud	3.683	92
Técnicas	4.047	101
Coste medio	3.992	100

Según la distribución del número de universidades existentes dentro de cada segmento de costes, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de Ciencias Experimentales, se almacena un mayor número de universidades con coste del crédito impartido más elevado. El mayor número de universidades se concentra en el segmento de coste medio comprendido entre 3.000 y 6.000 euros.

Gráfico 38

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO



Cuadro 107

Distribución de universidades según coste del crédito impartido

(en euros)

Segmentos de coste	Humani- dades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experi- mentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 1.000			2	1	
entre 1.000 y 3.000	18	4	11	15	13
entre 3.000 y 6.000	19	28	19	11	23
entre 6.000 y 9.000	1	6	5	7	4
más de 9.000	1	3	3		1
Nº de universidades	39	41	40	34	41

El coste medio del crédito matriculado revela que los más onerosos son los de Ciencias Experimentales, seguidos de Humanidades (anexo 3.4-4):

Cuadro 108

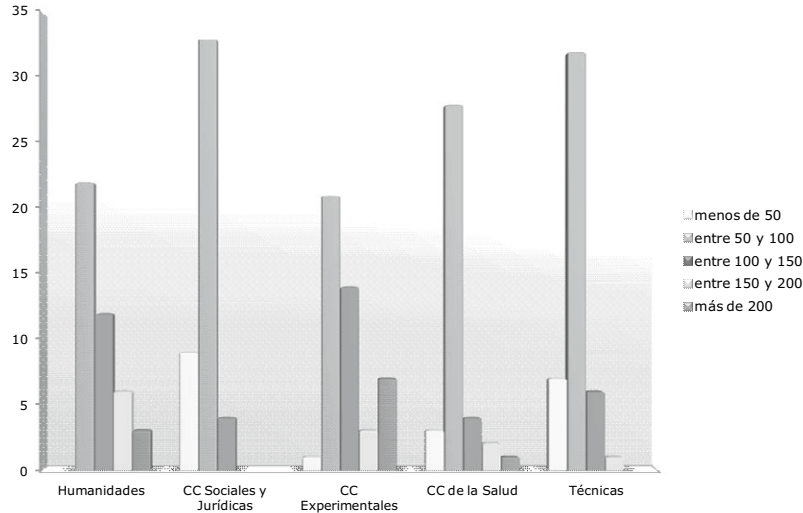
Coste medio del crédito matriculado

	euros	índice
Humanidades	148	193
CC Sociales y Jurídicas	67	88
CC Experimentales	277	361
CC de la Salud	83	108
Técnicas	78	101
Coste medio	77	100

La distribución del número de universidades existentes dentro de cada segmento de costes, expresa que en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de Técnicas, se almacena un mayor número de universidades con coste del crédito matriculado inferior. El mayor número de universidades se concentra en el segmento de coste medio comprendido entre 50 y 100 euros.

Gráfico 39

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN COSTE DEL CRÉDITO MATRICULADO



Cuadro 109

Distribución de universidades según coste del crédito matriculado

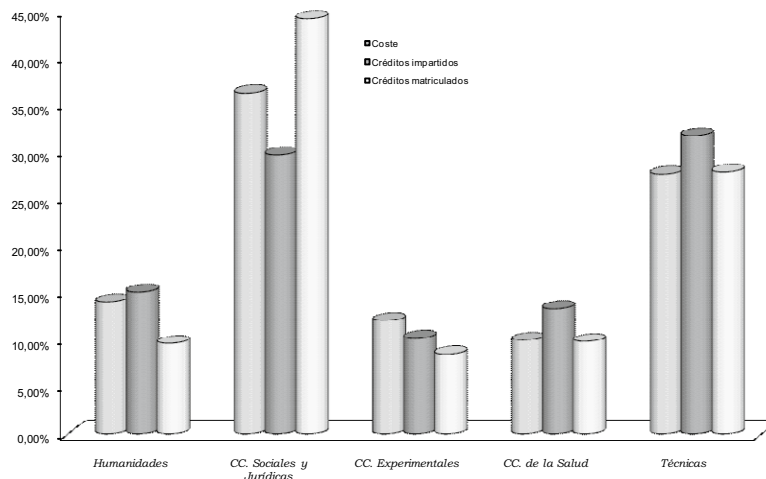
(en euros)

Segmentos de coste	Humanidades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 50		9	1	3	7
entre 50 y 100	22	33	21	28	32
entre 100 y 150	12	4	14	4	6
entre 150 y 200	6		3	2	1
más de 200	3		7	1	
Nº de universidades	43	46	46	38	46

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:

Gráfico 40

COSTES, CRÉDITOS IMPARTIDOS Y CRÉDITOS MATRICULADOS POR RAMAS



El coste medio por curso de un alumno equivalente a curso completo pone de manifiesto que los alumnos más costosos son los de Ciencias Experimentales seguido de Humanidades (anexos 3.4-5 y 3.4-6).

Cuadro 110
Coste medio por curso del alumno equivalente a curso completo

(en euros)

Ramas	1 ^{er} , 1 ^o y 2 ^o y 2 ^o ciclos	3 ^{er} ciclo
Humanidades	6.697	2.795
CC Sociales y Jurídicas	4.350	1.262
CC Experimentales	8.074	5.062
CC de la Salud	6.138	1.375
Técnicas	5.695	2.587
Coste medio	5.185	1.514

El coste medio de un alumno de títulos propios por curso completo es de 4.585 euros (anexo 3.4-7).

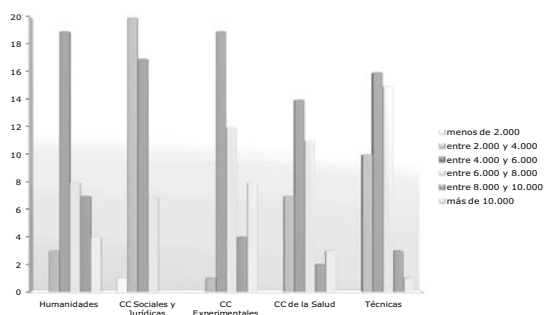
El cociente de las matrículas ordinarias recaudadas por 45 universidades, 584.079 miles de euros, entre los alumnos matriculados en esas mismas universidades en el curso 03/04, 1.114.065, es de 524,28 euros de matrícula media por alumno, lo que representa un 10% de su coste medio estimado.

La distribución del número de universidades existentes dentro de cada segmento de costes indica que en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de Técnicas, se almacena el mayor número de universidades con menor coste del alumno equivalente a curso completo. En 1.^o y 2.^o ciclo, el segmento de coste medio comprendido entre 4.000 y 8.000 euros aglutina el 65,09% de las universidades, y en 3.^{er} ciclo, el 57,52% se concentra en el segmento de coste medio comprendido entre los 500 y los 1.500 euros.

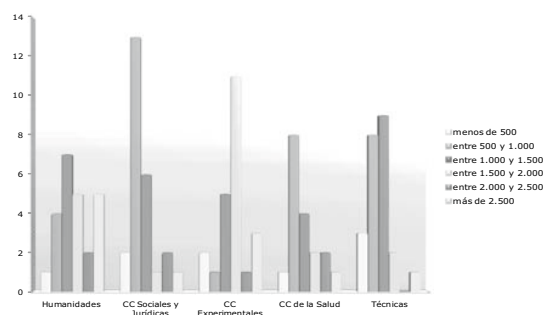
Gráfico 41

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN COSTE DEL ALUMNO EQUIVALENTE

1^{er}, 1^o y 2^o y 2^o ciclos



3^{er} ciclo



Cuadro 111
Distribución de universidades según coste alumno equivalente

(en euros)

1^{er}, 1^o y 2^o y 2^o ciclos

Segmentos de coste	Humanidades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 2.000		1			
entre 2.000 y 4.000	3	20	1	7	10
entre 4.000 y 6.000	19	17	19	14	16
entre 6.000 y 8.000	8	7	12	11	15
entre 8.000 y 10.000	7		4	2	3
más de 10.000	4		8	3	1
Nº de universidades	41	45	44	37	45

3^{er} ciclo

Segmentos de coste	Humanidades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 500	1	2	2	1	3
entre 500 y 1.000	4	13	1	8	8
entre 1.000 y 1.500	7	6	5	4	9
entre 1.500 y 2.000	5	1	11	2	2
entre 2.000 y 2.500	2	2	1	2	0
más de 2.500	5	1	3	1	1
Nº de universidades	24	25	23	18	23

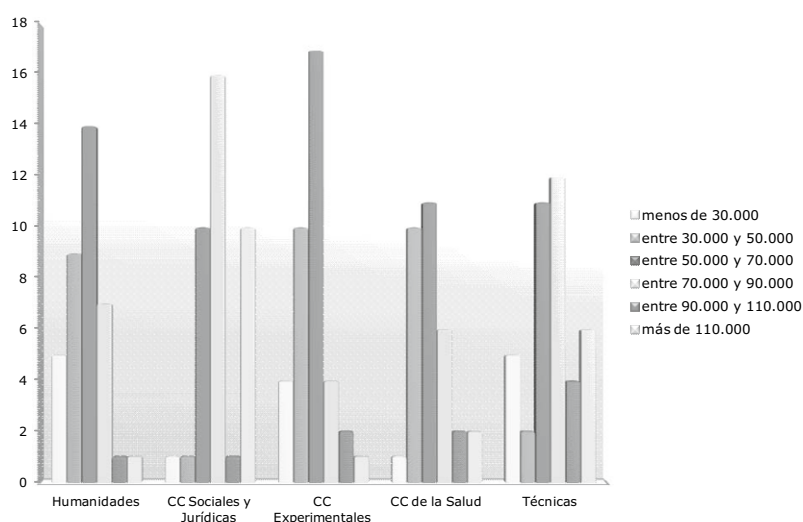
El coste medio por profesor equivalente, por curso, detallado más abajo, revela que el más elevado es de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguido de Técnicas (anexo 3.4-8):

	euros	índice
Humanidades	59.322	81
CC Sociales y Jurídicas	92.071	126
CC Experimentales	56.454	77
CC de la Salud	67.967	93
Técnicas	78.454	107
Coste medio	73.155	100

La distribución del número de universidades existentes dentro de cada segmento de costes indica que en la rama de Ciencias Experimentales, seguida de Humanidades se almacena un mayor número de universidades con menor coste por profesor equivalente por curso. El segmento de coste medio comprendido entre 50.000 y 90.000 euros aglutina el 58,06% de las universidades.

Gráfico 42

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN COSTE PROFESOR EQUIVALENTE



Cuadro 112

Distribución de universidades según coste profesor equivalente
(en euros)

Segmentos de coste	Humani- dades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experi- mentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 30.000	5	1	4	1	5
entre 30.000 y 50.000	9	1	10	10	2
entre 50.000 y 70.000	14	10	17	11	11
entre 70.000 y 90.000	7	16	4	6	12
entre 90.000 y 110.000	1	1	2	2	4
más de 110.000	1	10	1	2	6
Nº de universidades	37	39	38	32	40

Con base del periodo medio de estudios, el coste medio del titulado sería, (anexos 3.4-9, 3.4-10 y 3.4-11):

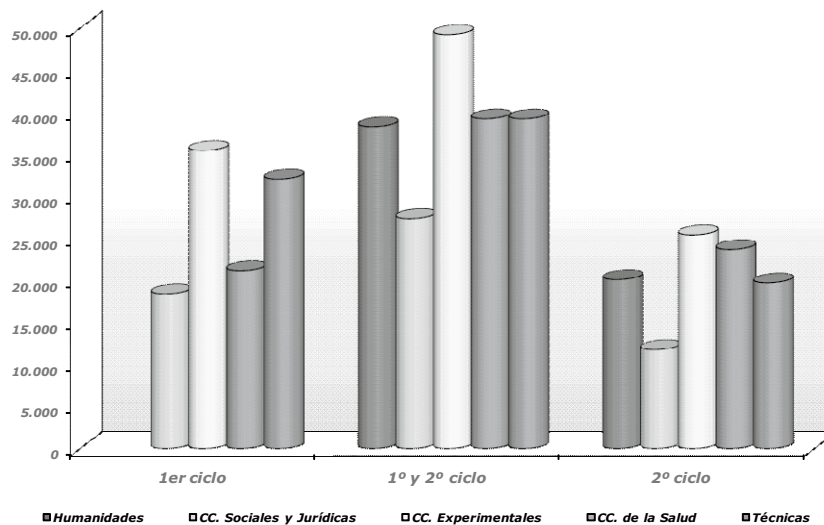
Cuadro 113 Coste del titulado

(en euros)

Ramas	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	--	38.289	20.101
CC Sociales y Jurídicas	18.418	27.371	11.766
CC Experimentales	35.460	49.245	25.413
CC de la Salud	21.162	39.233	23.677
Técnicas	32.044	39.227	19.715
Coste medio	24.090	33.066	17.119

De forma gráfica:

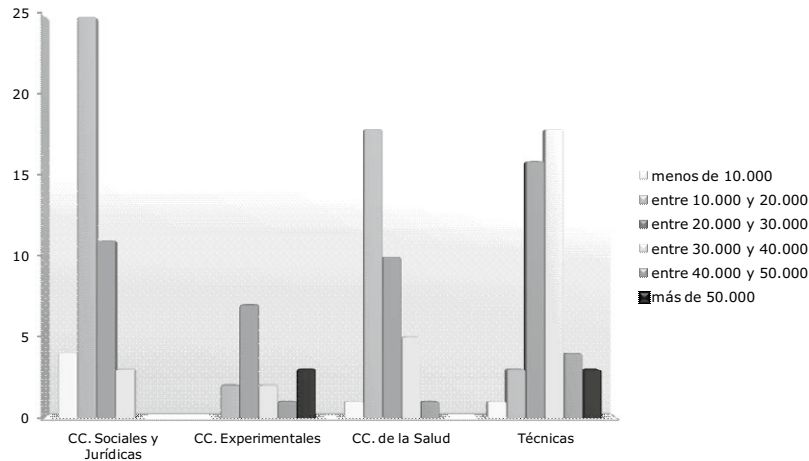
Gráfico 43
COSTE DEL TITULADO



En 1.^{er} ciclo, los titulados más costosos, por término medio, son los de Ciencias Experimentales seguidos de los de Técnicas y la distribución del número de universidades existentes dentro de cada segmento de costes indica que en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de Ciencias de la Salud, se concentra un mayor número de universidades con menor coste medio del titulado de 1.^{er} ciclo. El segmento de coste medio comprendido entre 10.000 y 30.000 euros aglutina el 66,67% de las universidades.

Gráfico 44

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN COSTE TITULADO 1.º CICLO



Cuadro 114

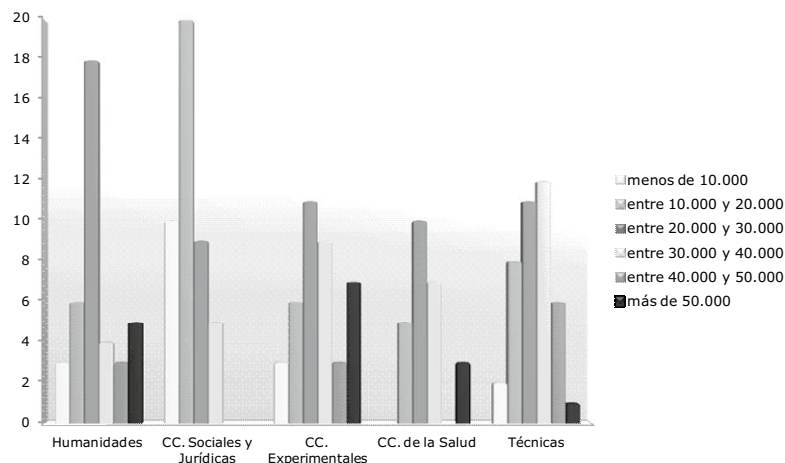
Distribución de universidades según coste titulado 1.º ciclo
 (en euros)

Segmentos de coste	Humanidades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 10.000		4		1	1
entre 10.000 y 20.000		25	2	18	3
entre 20.000 y 30.000		11	7	10	16
entre 30.000 y 40.000		3	2	5	18
entre 40.000 y 50.000			1	1	4
más de 50.000			3		3
Nº de universidades		43	15	35	45

En 1.º y 2.º ciclo, los titulados más costosos, por término medio son los de Ciencias Experimentales, seguidos de los de Ciencias de la Salud y Técnicas muy igualados, y la distribución del número de universidades existentes dentro de cada segmento de costes indica que en la rama de Ciencias Experimentales, seguida de Humanidades, se almacena un mayor número con mayor coste medio del titulado de 1.º y 2.º ciclo. El segmento de coste medio comprendido entre 20.000 y 50.000 euros aglutina el 75,40% de las universidades.

Gráfico 45

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN COSTE TITULADO 1.º Y 2.º CICLO



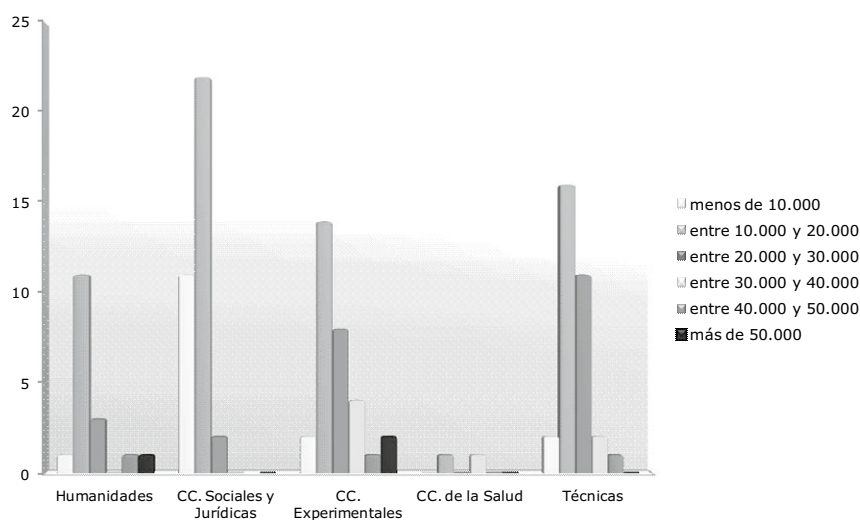
Cuadro 115
Distribución de universidades según coste titulado 1º y 2º ciclo
(en euros)

Segmentos de coste	Humani- dades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experi- mentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 20.000	3	10	3		2
entre 20.000 y 30.000	6	20	6	5	8
entre 30.000 y 40.000	18	9	11	10	11
entre 40.000 y 50.000	4	5	9	7	12
entre 50.000 y 60.000	3		3		6
más de 60.000	5		7	3	1
Nº de universidades	39	44	39	25	40

En 2.º ciclo, los titulados más costosos, por término medio son los de Ciencias Experimentales, seguidos de los de Ciencias de la Salud. La distribución del número de universidades dentro de cada segmento de costes indica que en Ciencias Experimentales y Humanidades se concentra un mayor número de universidades con mayor coste medio del titulado de sólo 2.º ciclo. El segmento de coste medio comprendido entre 10.000 y 30.000 euros aglutina el 75,21% de las universidades.

Gráfico 46

DISTRIBUCIÓN DE UNIVERSIDADES SEGÚN COSTE TITULADO 2.º CICLO



Cuadro 116
Distribución de universidades según coste titulado 2º ciclo
(en euros)

Segmentos de coste	Humani- dades	CC. Sociales y Jurídicas	CC. Experi- mentales	CC. de la Salud	Técnicas
menos de 10.000	1	11	2		2
entre 10.000 y 20.000	11	22	14	1	16
entre 20.000 y 30.000	3	2	8		11
entre 30.000 y 40.000			4	1	2
entre 40.000 y 50.000	1		1		1
más de 50.000	1		2		
Nº de universidades	17	35	31	2	32

VI.4.5. Informática

Los sistemas informáticos que cubren las distintas áreas de gestión de las universidades presenciales son (anexo 3.5-1):

— Áreas de contabilidad presupuestaria y financiera: las universidades cuentan con los siguientes sistemas informáticos:

- 13 universidades tienen instalado el sistema UNIVERSITAS XXI, antes SOROLLA.
- 14 universidades tienen sistemas propios o diferentes entre ellas.
- 17 tienen aplicación de contabilidad presupuestaria pero sin especificar que sistema siguen.

— Área de gestión de inventario: las 19 universidades de las que se dispone de datos aplican los siguientes sistemas:

- 7 universidades siguen el sistema UNIVERSITAS XXI (SOROLLA)
- 5 universidades tienen sistemas propios o diferentes entre ellas.
- 7 indican tener informatizado el sistema de inventario pero no señalan que aplicación siguen.

— Área de gestión académica: las universidades aplican los siguientes sistemas:

- 7 universidades siguen el sistema UNIVERSITAS XXI (SOROLLA)
- 3 el GAUSS
- 4 el SIGMA
- 10 universidades tienen sistemas propios o diferentes entre ellas.
- 16 indican tener aplicación académica pero sin especificar que sistema siguen.
- De 5 no se cuentan con datos.

— Área de recursos humanos: aplican los siguientes sistemas:

- 17 siguen el sistema UNIVERSITAS XXI (SOROLLA)
- 8 universidades tienen sistemas propios o diferentes entre ellas.
- 13 indican tener informatizado el área de recursos humanos pero no señalan que aplicación.
- De 7 no se cuenta con datos.

Respecto a la rendición de cuentas, el resultado del análisis de las 39 universidades es el siguiente:

- 18 universidades pueden obtener a través de sus sistemas informáticos la totalidad de los estados y cuentas anuales.
- 8 pueden obtenerlos parcialmente.

- 5 no pueden obtenerlos.
- De 14 se carece de datos.

El servicio de informática de las universidades analizadas presenta los siguientes rasgos distintivos (anexo 3.5-2):

1. El Servicio de Informática depende funcionalmente de algún Vicerrectorado (20 universidades), de Gerencia (8 universidades) de ambos —Vicerrectorado y Gerencia— (5 universidades), del Rectorado (2 universidades) y de Vicepresidencia (1 universidad).

2. Del análisis de 39 universidades se obtiene una media de 45 personas trabajando a tiempo completo en el Servicio de Informática, de las cuales 31 son titulados superiores o medios.

3. Gestión de compra:

- Se realiza centralizadamente para todo el campus en el caso de 14 universidades.
- En 13 universidades se realiza centralizadamente sólo para el área de gestión.
- No se realiza centralizadamente ni para todo el campus ni para el área de gestión en el caso de 8 universidades.

4. Número de ordenadores personales y centrales: respecto al número de ordenadores personales, la media obtenida es de 3.608 ordenadores por universidad, que supone una media de 7 alumnos por cada ordenador. En cuanto al número de ordenadores centrales, se constata una media de 45 ordenadores centrales por cada universidad, que nos conduce a una media de 1.169 alumnos por cada ordenador central.

5. Número de cuentas de correo electrónico:

• Alumnos: La media de cuentas de correo electrónico para alumnos de las 35 universidades de las que se dispone de datos es de 19.810. Puesto en relación este dato con el de alumnos matriculados se obtiene una media de 0,88 cuentas de correo electrónico por alumno.

• PDI y PAS: La media de cuentas de correo electrónico para PDI de las 36 universidades de las que se dispone de datos es de 2.265. Considerando el PDI de cada universidad se obtiene una media de 1,20 cuentas por cada docente o investigador.

Respecto al PAS, el número medio de cuentas de correo electrónico es de 1.049, que, relacionado con el número de efectivos, se obtiene una media de 1,17 cuenta por cada persona de administración y servicios.

VI.4.6. Contratación

Durante el ejercicio 2003 las 47 universidades presenciales y la Oberta de Cataluña han suscrito 5.336 contratos por un importe de 729.375 miles de euros, (anexo 3.6-1) cuyo desglose por tipo de contratos se señalan en el siguiente cuadro:

Cuadro 117 Contratación

(miles de euros)

UNIVERSIDADES	OBRAS		SUMINISTROS		GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS		CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Andalucía	96	43.066	487	46.969	76	3.250	91	5.492	750	98.777
Aragón	15	6.408	83	10.631	25	467	40	9.544	163	27.050
Canarias	0	0	0	0	0	0	41	11.548	41	11.548
Cantabria	7	7.618	54	2.374	0	0	38	517	99	10.509
Castilla-La Mancha	17	8.427	56	1.845	10	90	14	959	97	11.321
Castilla y León	55	24.468	184	16.111	0	0	72	13.053	311	53.632
Cataluña	127	48.418	382	19.334	5	0	312	24.036	826	91.788
Extremadura	6	3.453	78	2.633	12	0	48	4.219	144	10.305
Galicia	35	15.372	214	16.643	3	0	144	6.343	396	38.358
Illes Balears	3	143	23	2.426	0	0	26	1.689	52	4.258
La Rioja	0	0	29	1.443	3	0	7	850	39	2.293
Madrid	105	46.887	385	37.826	15	966	258	40.082	763	125.761
Foral de Navarra	34	2.281	326	5.989	1	145	33	712	394	9.127
País Vasco	10	7.632	121	7.257	0	0	93	17.246	224	32.135
P. de Asturias	24	2.971	106	8.236	2	32	34	4.747	166	15.986
Región de Murcia	38	17.341	87	5.757	6	1.049	67	4.455	198	28.602
Valenciana	86	107.556	340	27.069	3	2	180	20.502	609	155.129
TOTAL	658	342.041	2.955	212.543	161	6.001	1.498	165.994	5.272	726.579
UNED										
Oberta de Catalunya	1	224	4	30			59	2.542	64	2.796
TOTAL UUPP	659	342.265	2.959	212.573	161	6.001	1.557	168.536	5.336	729.375

El 56% de los contratos suscritos por el conjunto de las universidades han sido de suministros, el 29% de consultoría, asistencia y servicios, el 12% de obras, y el 3% de gestión de servicios públicos.

El 29% del importe de la contratación efectuada por el conjunto de las universidades se ha formalizado en contratos de suministros, el 47% en contratos de obra, el 23% en contratos de consultoría, asistencia y servicios y el 1% en gestión de servicios públicos.

El siguiente cuadro, que resume el anexo 3.6-2, pone de manifiesto los procedimientos y formas en que se ha realizado la contratación, conformado por la información suministrada por las mismas UUPP del cuadro anterior, si bien surgen diferencias, que se comentan más adelante.

Cuadro 118 Formas de Contratación

(miles de euros)

UNIVERSIDADES	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		Sin desglose		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Andalucía	235	63.303	3	830	503	34.644	9		750	98.777
Aragón	64	19.673	2	309	97	7.068			163	27.050
Canarias	5	4.609	0	0	5	1.180	30	5.759	40	11.548
Cantabria	27	700	3	7.343	69	2.466			99	10.509
Castilla-La Mancha	22	4.356	0	0	75	6.965			97	11.321
Castilla y León	133	44.481	0	0	178	9.151			311	53.632
Cataluña	218	56.678	0	0	608	35.110			826	91.788
Extremadura	28	7.231	0	0	116	3.074			144	10.305
Galicia	110	25.306	0	0	287	13.052			397	38.358
Illes Balears	4	1.899	0	0	48	2.359			52	4.258
La Rioja	25	1.875	0	0	14	418			39	2.293
Madrid	233	100.228	7	1.263	447	23.394	76	876	763	125.761
Foral de Navarra	36	5.851	1	37	357	3.239			394	9.127
País Vasco	63	7.962	1	73	160	24.100			224	32.135
P. de Asturias	39	7.834	0	0	127	8.152			166	15.986
Región de Murcia	56	21.465	31	978	111	6.159			198	28.602
Valenciana	287	129.521	1	216	321	25.392			609	155.129
TOTAL	1.585	502.972	49	11.049	3.523	205.923	115	6.635	5.272	726.579
UNED										
Oberta de Catalunya	2	253			62	2.543			64	2.796
TOTAL UUPP	1.587	503.225	49	11.049	3.585	208.466			5.336	729.375

Procedimientos	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		Sin desglose		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Abierto	1.566	501.842	18	10.071	132	5.712			1.716	517.625
Restringido	9	905	31	978					40	1.883
Negociado	10	226			3.391	200.208			3.401	200.434
Sin desglose	2	252			62	2.546	115	6.635	179	9.433
TOTAL	1.587	503.225	49	11.049	3.585	208.466	115	6.635	5.336	729.375

Las universidades de Córdoba, Carlos III y Politécnica de Madrid han suministrado información del número de contratos distinta de la información remitida por tipos, y las dos últimas referidas además a los importes contratados.

Del conjunto de los datos obtenidos se deduce que el 68% de la contratación se ha utilizado el procedimiento negociado, el concurso se ha utilizado el 31% de los contratos, y sólo en el 1% de los contratos se ha utilizado el procedimiento de subasta.

Por lo que se refiere a las formas, en el 66% de los contratos se ha efectuado de forma negociada, el 33% de forma abierta, y sólo el 1% de forma restringida.

VI.4.6.1. Funcionamiento y organización de los servicios gestores

En el conjunto de las universidades públicas fiscalizadas, se observan las siguientes deficiencias más generalizadas en la gestión de la contratación administrativa:

— Inexistencia de normas internas de carácter permanente o de manuales de procedimientos que desarrollen y complementen la regulación de esta materia contenida en las disposiciones jurídicas de carácter general, en los que se regulen los aspectos de particular incidencia en esta área en atención a las particulares circunstancias concurrentes en la estructura y funcionamiento de las diferentes dependencias, unidades y servicios implicados en su gestión.

Cuando dicha normativa existe, en algunos casos no es plenamente coherente con la legislación aplicable.

— Inexistencia de oficinas o unidades técnicas de supervisión de proyectos y/o insuficiente dotación de personal técnico con funciones de supervisión y control de los proyectos y de la ejecución de obras; carencia que implica una frecuente y excesiva externalización de estos servicios

— Deficiente planificación de las inversiones y, en algunos casos, inexistencia de la misma.

VI.4.6.2. Resultados del examen de expedientes

A continuación se indican, en relación con cada una de las etapas de los procedimientos de contratación, las deficiencias, anomalías o irregularidades más frecuentemente observadas.

A) Actuaciones preparatorias y tramitación de expedientes

— Falta de justificación de la tramitación de urgencia establecida en el artículo 71 del TRLCAP y, en algunos casos, incongruencia de la misma con las demoras observadas en la ejecución de los contratos.

— Falta de justificación de la necesidad de los contratos para el Servicio público o justificaciones carentes de concreción.

— Insuficiente justificación de la insuficiencia de medios personales o materiales propios o de la no ampliación de los mismos como requisito previo para la celebración de contratos de asistencia, consultoría o servicios o justificaciones carentes de concreción.

— Deficiente contenido de los PPT y, por tanto, insuficiente determinación de las características de las prestaciones objeto de algunos contratos de asistencia y servicios.

— Cláusulas contrarias a la normativa o carentes de cobertura normativa, en los PCAP, referentes a la prórroga de contratos de suministro de publicaciones periódicas y bases de datos para las bibliotecas o a la realización de pagos anticipados a los suministradores, así como a la revisión de precios de contratos de servicios en función de los futuros convenios colectivos.

B) Procedimientos y formas de adjudicación

— Falta de justificación de la elección del procedimiento y forma de adjudicación.

— No utilización de la subasta como forma de adjudicación de los contratos de obras a pesar de que la normativa le atribuye carácter ordinario y de ser la forma que, generalmente, prima la obtención de las mayores bajas económicas, además de implicar un menor riesgo para la selección objetiva de los adjudicatarios por el carácter absolutamente reglado del procedimiento.

— Establecimiento en los PCAP de los concursos de criterios de adjudicación de excesivamente genéricos, imprecisos y sin determinarse la forma de asignación de los puntos, lo que no es conforme con los principios de publicidad, transparencia y objetividad, informadores de la contratación pública, de valoración de los precios de las ofertas que priman su aproximación a las bajas medias en lugar de a las mayores bajas, lo que resulta contrario al principio de economía en la gestión de fondos públicos, así como de criterios referentes a la experiencia o los medios de las empresas, que no deben utilizarse en la fase de valoración de ofertas por referirse a aspectos de solvencia o capacidad.

— Deficientes valoraciones de las ofertas presentadas en los concursos por utilizarse fórmulas de valoración de los precios que minimizan la relevancia de las bajas o por no motivarse adecuadamente las puntuaciones otorgadas.

— Falta de justificación de la utilización de procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia, particularmente en determinados suministros o asistencias en los que se considera que existe un único empresario capacitado para realizar las prestaciones con base, exclusivamente, en certificaciones expedidas por los empresarios interesados. También se observa una indebida utilización de este procedimiento mediante fraccionamientos indebidos con la finalidad de disminuir las cuantías de los contratos para eludir los procedimientos con publicidad y concurrencia, así como mediante la invocación de diversas circunstancias de imperiosa urgencia que no se han acreditado.

— Incumplimiento generalizado de la preceptiva formulación por las Mesas a los licitadores de invitaciones para exponer observaciones o reservas contra las propuestas de adjudicación para que los órganos de contratación puedan pronunciarse sobre las mismas previamente a la adjudicación de los contratos (art. 87.1 del RGLCAP).

C) Ejecución de los contratos

— Numerosas e importantes desviaciones temporales, algunas de ellas amparadas en la concesión de prórrogas o en suspensiones insuficientemente justificadas y otras sin constancias de los correspondientes expedientes de prórroga, que ponen de manifiesto en muchos casos deficiencias e imprevisiones en las actuaciones administrativas preparatorias de los contratos (replanteo previos de proyectos, posesión y disponibilidad de terrenos, falta de licencias municipales de obras, etc.).

— Frecuentes modificaciones de contratos en ejecución con significativos incrementos de costes y de plazos que, en la mayoría de los casos, no responden a circunstancias imprevisibles y sobrevenidas durante la ejecución sino a la deficiente preparación administrativa de los contratos (deficientes evaluaciones de las necesidades existentes, proyectos defectuosamente redactados, supervisados o replanteados, etc.), así como modificaciones indebidamente tramitadas como prestaciones complementarias. En algunos casos, se han ejecutado modificaciones sin la previa tramitación de los preceptivos expedientes y, en otros, se han incluido en modificaciones o en contratos complementarios prestaciones ajenas a los respectivos contratos originarios y que, por tanto, deberían haberse adjudicado mediante contratos independientes con publicidad y concurrencia.

— Pagos a la firma o inmediatamente después de la firma de contratos, anticipadamente a la ejecución de las prestaciones, lo que está prohibido por la normativa.

— Pagos abonados por la ejecución de prestaciones sin la previa tramitación de los preceptivos expedientes de contratación y, por tanto, con infracción generalizada de la normativa sobre contratación pública.

— Falta de formalización de recepciones de contratos de consultoría, asistencia y servicios y retrasos en las recepciones de obras y en su posterior y consiguiente entrega al uso público.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1. Conclusiones

Relativas al área de organización

1. El número de universidades públicas existentes y el de los «campus» y centros que las conforman, así como la dispersión geográfica de los mismos, permiten concluir que el sistema universitario español está ampliamente extendido y descentralizado (apartado VI.2.1-A).

2. La existencia de múltiples órganos colegiados en las universidades públicas con funciones homogéneas y en algún caso solapadas, puede incidir negativamente en el proceso de elaboración y toma de decisiones. A ello se suma la presencia en dichos órganos de un número significativo de personas, fundamentalmente profesores, que participan en la elaboración y aplicación de las normas internas de su universidad y al mismo tiempo son destinatarios de las mismas; lo que puede afectar a la necesaria objetividad a la hora de gestionar los intereses generales de la universidad (apartado VI.2.1-B).

3. En relación con la organización administrativa de las universidades públicas, destaca la diversa configuración de las gerencias y, dentro del ámbito de sus competencias, la gestión descentralizada de la tesorería, con la presencia de numerosas unidades que gestionan cuentas y gran número de cuentas gestionadas (apartado VI.2.1-C.1).

4. De las 47 universidades presenciales, 13 no cuentan con unidad de control interno. De entre las que sí disponen de dicha unidad, esta depende en la generalidad de los casos, tanto funcional como orgánicamente, de la gerencia o del rector. Únicamente en un supuesto la dependencia es del Consejo social (apartado VI.2.1-C.2).

5. Los recursos humanos con que cuentan las unidades de control interno son insuficientes para realizar las funciones que le son propias y no guardan relación con el volumen económico de los gastos e ingresos de las universidades. Estas unidades, por lo general, no tienen planes de actuación y manuales de procedimientos, ni realizan un informe anual sobre sus actividades (apartado VI.2.1-C.2).

6. Al finalizar el ejercicio 2003, se constata la existencia de un número significativo de entes dependientes de las universidades públicas. La falta de datos

y registros actualizados por parte de las universidades, permite deducir la existencia de otros no localizados. El análisis llevado a cabo pone de manifiesto que una buena parte de dichos entes adopta la forma de fundación y que, en ocasiones, sus fines y objetivos no guardan relación con los estrictamente universitarios; lo que puede no ser conforme con lo previsto en la LOU (art. 84). De los mencionados entes dependen a su vez otros que, de forma indirecta, también mantienen relaciones de diversa naturaleza con las universidades. Salvo en tres comunidades autónomas, las universidades no consolidan los estados financieros de los entes dependientes de ellas (apartado VI.2.2).

7. El plan estratégico no es un instrumento suficientemente extendido en el sistema universitario durante el periodo analizado. No existe un modelo tipo de plan estratégico para el conjunto de las universidades públicas. (apartado VI.2.4-A)

8. Las universidades, en general, no realizan estudios sobre los precios públicos de las titulaciones oficiales, ni sobre la adecuación de los recursos en función de la oferta y la demanda docentes previstas. Gran parte de los recursos que financian la actividad universitaria (contratos-programa y transferencias) están desvinculados de la consecución de resultados (apartado VI.2.4-B).

9. La mayoría de las universidades analizadas no tenían implantados mecanismos de evaluación durante el periodo objeto de análisis. A lo sumo se limitan a realizar encuestas a los alumnos tratando de averiguar su opinión acerca de la mayor o menor aptitud docente de los profesores (apartado VI.2.4-C).

Relativas al área económico financiera

1. De las 47 universidades públicas presenciales, nueve no tenían implantado el Plan General de Contabilidad Pública. (apartado VI.3.1).

2. Las cuentas de la mayoría de las entidades dependientes de las universidades públicas no están incluidas en las cuentas de éstas ni en las cuentas de las comunidades autónomas, en detrimento de la representatividad de las cuentas públicas (apartado VI.3.1).

3. En el ejercicio 2003 han aprobado los presupuestos una vez iniciado el mismo ejercicio 30 universidades públicas, lo que resta eficiencia al presupuesto como instrumento planificador (apartado VI.3.2).

4. En el conjunto de las universidades públicas analizadas, las modificaciones presupuestarias han incrementado el presupuesto en un 27%, lo que pone de manifiesto una deficiente presupuestación inicial. Además, muchas universidades han modificado el presupuesto sin ajustarse a la normativa aplicable. Por otra parte, se han dejado de reconocer obligaciones por falta de crédito presupuestario y se han reconocido derechos en exceso sin ajustarse a lo previsto en los Principios Contables Públicos (apartado VI.3.2).

5. Las obligaciones reconocidas por el conjunto de las universidades ascendieron a 6.831.300 miles de

euros, con un grado de ejecución sobre los créditos finales del 83%.

La tasa anual de crecimiento acumulado de las obligaciones reconocidas ha sido del 8,4%. Por su importe, destaca la tasa de crecimiento del capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, que ha sido del 9,5% (apartado VI.3.2-B).

6. Los derechos reconocidos agregados ascendieron a 7.234.780 miles de euros y representa un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 88%.

La tasa acumulada anual media de los derechos reconocidos agregados, en el período 2000/2003, ha sido del 9,8%. Las transferencias corrientes han experimentado un crecimiento del 10,4%, las tasas el 4,9% y los ingresos patrimoniales han ascendido a una tasa del 1,9% (apartado VI.3.2-C).

7. Las fuentes de financiación del presupuesto del conjunto de universidades presenciales en el período 2000/2003, han crecido a una tasa anual acumulada media del 8,9%. La financiación propia ha crecido a una tasa del 4,6%, mientras que la financiación ajena al 10,6%.

En la financiación propia, las tasas y precios públicos crecieron a una tasa media del 4,0% mientras que el remanente de tesorería ha crecido al 2%. En la financiación ajena las transferencias corrientes han crecido a una tasa media del 10,3% mientras que las de capital la han efectuado al 9% y el endeudamiento al 17,5%.

La financiación propia ha pasado del 30,2% en el ejercicio 2000 al 26,7% en el ejercicio 2003.

El crecimiento de la proporción de las fuentes de financiación ajena se debe fundamentalmente al crecimiento de las transferencias corrientes, que han pasado del 52,4 al 54,5%.

Dentro de la financiación ajena destacan las transferencias de las CCAA que alcanzan de media el 80% en el ejercicio 2003. De ellas el 71,7% financiaron operaciones corrientes y el 8,2% operaciones de capital.

De los precios públicos, el 74% se ingresa directamente por los alumnos y el 19% en concepto de becas del Ministerio de Educación y Ciencia.

En el período 2000/2003, el aumento de las transferencias corrientes ha financiado, en exceso, al incremento de las obligaciones en operaciones corrientes (apartado VI.3.2.C).

8. El saldo presupuestario del ejercicio arroja un superávit agregado de 403.480 miles de euros, sin embargo, ha sido deficitario en 9 universidades. El resultado presupuestario agregado del ejercicio ha sido deficitario por un importe de 10.529 miles de euros, siendo 19 las universidades que han obtenido déficit en el ejercicio (VI.3.2.D).

9. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte firmó convenios de colaboración con todas las CCAA y con sus universidades con el objeto de contribuir al cumplimiento de los compromisos generales de estabilidad económica contraídos por el Estado con la Unión Europea. Las universidades se comprometían a la pro-

gresiva consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento en el año 2002. El resultante de la aportación fue de 172.478 miles de euros, correspondiendo un 73% a la Administración General del Estado y el 27% a la Administración de las Comunidades Autónomas. Los compromisos han sido cumplidos con carácter general, salvo en el caso de 10 universidades a tenor de las liquidaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación (apartado VI.3.2.D).

10. El balance agregado por comunidades autónomas asciende a 12.691.180 miles de euros representando el activo circulante el 15,2% del activo y los fondos propios el 71,7% del pasivo.

Del endeudamiento financiero de 39 universidades, el 89% está contabilizado a largo plazo. La mayor parte de éste se ha suscrito para financiar inversiones (apartado VI.3.3).

11. Los gastos de funcionamiento son 4,3 veces los ingresos ordinarios. Este margen negativo es compensado con las transferencias netas (apartado VI.3.4).

12. El remanente de tesorería agregado obtenido por el conjunto de las universidades públicas es de 1.210.601 miles de euros (apartado VI.3.5).

Relativas al área de gestión

Docencia

1. La oferta de plazas se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de Técnicas.

Las plazas de nuevo ingreso de 1.º y 2.º ciclo suponen el 47% del total (apartado VI.4.1-A).

2. La media de plazas ofertadas por titulación es de 134 plazas. Destaca Ciencias Sociales y Jurídicas con una media de 170 plazas. El total de titulaciones ofertadas en las universidades objeto de análisis es de 2.204, lo que equivale a multiplicar por 16 el catálogo oficial de titulaciones (apartado VI.4.1-A).

3. El número de alumnos de nuevo ingreso en el curso 03/04 asciende a 238.043; siendo destacable que en Humanidades, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud no superan en cada rama el 10% del total.

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1.º y 2.º ciclo y en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Las ramas de Humanidades, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud presentan el mayor número de universidades en el segmento de entre 100 y 500 alumnos de nuevo ingreso, la rama de Técnicas en los segmentos entre 500 y 2.000 y la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas concentra 38 universidades en los segmentos de más de 1.000 alumnos de nuevo ingreso (apartado VI.4.1-B).

4. Los alumnos de nuevo ingreso han experimentado, en los últimos tres años, una tasa anual de crecimiento negativo acumulado del 3%, disminuyendo Ciencias

Experimentales un 7%, Humanidades un 6% y Ciencias Sociales y Jurídicas un 4% (apartado VI.4.1-B).

5. El porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas (expresión del grado de satisfacción de la oferta), alcanza un 78% de media en el curso 03/04, siendo superior en las titulaciones de 1.º ciclo que en las de 1.º y 2.º ciclo.

Por ramas, Ciencias de la Salud se eleva al 98%, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas con el 82% y de Técnicas con el 81% (apartado VI.4.1-B).

6. El 36% por ciento de los créditos se imparten en titulaciones de 1.º ciclo y el 58% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo, lo que parece guardar una cierta proporción lógica.

El esfuerzo docente se reduce a una tasa anual acumulada en los tres últimos cursos del 2%, destacando la reducción experimentada en Técnicas (8%). Sin embargo, la rama de Humanidades a experimentado un incremento del 3%. Es relevante el hecho de que 1.º y 2.º ciclo se reduce, mientras que 1.º ciclo se eleva (apartado VI.4.1-C).

7. Los créditos matriculados en el curso 03/04, ponen de manifiesto que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas con un 44% y 28%, respectivamente.

El mayor volumen se centra en 1.º y 2.º ciclo, 59% de los créditos matriculados, y 1.º ciclo que alcanza el 37%.

Los créditos matriculados han disminuido en los tres últimos cursos a una tasa anual acumulada del 2%. Los créditos impartidos mantienen una tasa de reducción en sintonía con los créditos matriculados. Sin embargo, el análisis por comunidades autónomas y por universidades pone de manifiesto que esta sintonía no siempre se produce (apartado VI.4.1-D).

8. El segmento de entre 1.000 y 5.000 alumnos matriculados por ramas es el que más universidades acumula excepto en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, donde el mayor número de universidades se da entre los 10.000 y los 20.000 alumnos matriculados.

La evolución de los alumnos matriculados entre los cursos 01/02 y 03/04 supone una tasa anual de reducción del 3% (apartado VI.4.1-D).

9. La demanda representada por los créditos matriculados y por los alumnos matriculados presenta tasas de reducción en el periodo analizado, que son más acusadas en las ramas de Humanidades y Ciencias Experimentales. Por ciclos, se observa una tendencia a demandar estudios cortos (1.º ciclo) pero sobre todo se incrementa la especialización a través del 2.º ciclo que es el único que presenta tasas de variación positivas en ambas variables.

En lo relativo a la oferta, se observa que la universidad, en su conjunto, incrementa los créditos impartidos en la rama de Humanidades y los reduce en la de Técnicas. Del mismo modo que con la demanda, en la oferta docente hay una tendencia a reducir los créditos impar-

tidos en 1.º y 2.º ciclo, incrementando los de 1.º ciclo y en mayor medida los de 2.º ciclo (apartado VI.4.1-D).

10. La rama de Ciencias Sociales y Jurídicas es la que tiene el mayor número de alumnos por grupo —79—, dándose el menor número en la rama de Humanidades —34—. (apartado VI.4.1-D).

11. Las universidades se concentran en los segmentos más altos de alumnos graduados en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas.

Los alumnos graduados se han reducido en los últimos 3 años a una tasa anual media del 2%. Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales han reducido el número de graduados, mientras Ciencias de la Salud y Técnicas lo han aumentado (apartado VI.4.1-E).

Investigación

1. La actividad investigadora, en la mayoría de las universidades públicas carece de planificación o ésta es deficiente debido fundamentalmente a su dependencia de la financiación externa, que no es conocida hasta el momento en que reciben la adjudicación o concesión (apartado VI.4.2).

2. Se han detectado contratos suscritos con entidades y empresas catalogados como de investigación, que se apartan del contenido científico, artístico y técnico previsto en el art. 83 de la LOU (apartado VI.4.2).

3. El Vicerrectorado de Investigación, órgano que dirige la actividad investigadora en todas las universidades, no controla ni tiene constancia, en la mayoría de las universidades, de la actividad gestionada por entidades externas, con personalidad jurídica propia e independiente de la universidad (apartado VI.4.2).

4. Los presupuestos de la mayoría de las universidades no reflejan la totalidad de los ingresos y gastos relativos al desarrollo de la actividad investigadora (apartado VI.4.2).

Personal

1. El personal al servicio de una muestra de 41 UUPP presenciales ha experimentado un aumento del 9,4% en el período 2000/03 (taca del 3,0%) y revela una tendencia generalizada a favor de la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario, siendo el 2002 el ejercicio a partir del cual se confirma y acrecienta esta tendencia (apartado VI.4.3.1a).

2. Los gastos de personal suponen más de la mitad de sus presupuestos y más del 76% de sus operaciones corrientes. Dichos gastos se distribuyen entre varios capítulos presupuestarios, fundamentalmente entre los capítulos 1 y 6 (gastos de personal y de inversión respectivamente), en función de la estructura del presupuesto de cada universidad y del modelo elegido para la gestión de la actividad investigadora. Este hecho, además de no favorecer la transparencia informativa en las fases de elaboración, ejecución y liquidación del presu-

puesto ni su posterior control, desnaturaliza la liquidación presupuestaria del estado de gastos, sin que existan fundamentos objetivos que lo justifiquen (apartados VI.4.3.1-3.4 y VI.4.3.2-A).

3. Los distintos factores analizados en relación con la gestión de los recursos humanos ponen de manifiesto la existencia de discrepancias relevantes entre ellos, sobre todo a partir del ejercicio 2001, año en el que se experimentan diferencias significativas entre el crecimiento de los efectivos totales y la evolución del conjunto de datos académicos. Al finalizar el ejercicio 2003, las universidades públicas se encuentran en una situación en la que, teniendo en cuenta el aumento de sus efectivos y el de sus correspondientes retribuciones, sus gastos de personal han tenido un incremento absoluto cercano al 25%, hecho que no parece estar en consonancia con las tendencias negativas que marcan los datos académicos analizados (apartados VI.4.3.1-3.5 y VI.4.3.2-A).

4. En relación con los instrumentos para la gestión de personal aplicados por la universidad, se concluye lo siguiente:

a) Con carácter general, las universidades públicas no han elaborado Planes Estratégicos ni constan políticas o estrategias específicas que contemplen objetivos concretos encaminados a la determinación del contingente de personal necesario, y su correspondiente valoración, en función de las necesidades reales que la prestación del servicio público encomendado demanda, por lo que las plantillas de los colectivos propios de la universidad se conforman y desarrollan en función de los acontecimientos que acaecen durante los distintos cursos académicos (apartado VI.4.3.3-A).

b) Las unidades que gestionan los recursos humanos, dependientes de las Gerencias, generalmente no tienen competencias en la toma de decisiones que afectan al colectivo PDI, exceptuando las de mera gestión administrativa. Asimismo, se contrata personal ajeno a las universidades, concretamente a personal becario a propuesta del PDI que contrata o conviene proyectos al amparo del art. 83 de la LOU, no constando la existencia de medidas de control que permitan garantizar que los servicios o departamentos de personal de las universidades, según el caso, conozcan los perfiles académicos o profesionales exigidos, así como las características u otros aspectos que garanticen los principios de publicidad, concurrencia y aptitud, que se requieren para su contratación (apartado VI.4.3.3.-B).

c) La división de competencias en materia de recursos humanos, según sea para el colectivo PAS o el PDI, pone de manifiesto la existencia de diferentes órganos que gestionan el gasto de personal, sin que se tenga constancia de la aplicación generalizada de normas internas o manuales de organización que estructuran su coordinación, con el objetivo de velar por un adecuado control interno de la gestión de la totalidad de estos recursos (apartado VI.4.3.3-B).

d) En relación con el personal becario que presta sus servicios en la realización de proyectos de investigación contratados o convenidos al amparo del art. 83 de la LOU, se ha detectado que las condiciones bajo las que dichos servicios se prestan, generalmente se corresponden con la naturaleza de una relación de trabajo por cuenta ajena, con independencia del aprendizaje del que se beneficie el trabajador, por lo que, en estos casos, el régimen jurídico aplicable a estos denominados becarios debiera ser regulado en el marco de las previsiones del Estatuto de los Trabajadores (apartado VI.4.3.1-4).

e) El sistema informático aplicado con carácter general para la gestión de personal no permite llevar a cabo un control objetivo y eficaz sobre la totalidad de los efectivos que debieran estar consignados en las nóminas ni sobre los distintos elementos retributivos que se deben reflejar en las mismas, a pesar de que son elaboradas por los servicios o departamentos de personal, limitándose en numerosos casos a recoger los datos remitidos por otros órganos de las universidades que también gestionan personal al servicio de las mismas (apartados VI.4.3.1.3-1 y VI.4.3.3-E).

f) Con carácter general, las universidades públicas no han acometido la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a su profesorado, por lo que, además de no cumplir el mandato legal correspondiente, no cuentan con la utilidad que suponen como instrumento de disciplina en la gestión del gasto de personal. Entre otros aspectos de la gestión a los que puede afectar su carencia, está el impedimento para el análisis y la verificación de los requerimientos de las plazas cubiertas, existencia de plazas no cubiertas y la razonabilidad de las contrataciones temporales llevadas a cabo durante el periodo analizado (apartados II.3.-c3. y VI.4.3.3-D).

g) La normativa relacionada con la contratación del profesorado, tanto en el ámbito de la derogada LRU, como en el de la vigente LOU, difiere del contenido del art. 15.c) de la Ley 30/1984, también vigente, en la medida que dicha disposición, con carácter general, atribuye a los funcionarios el desempeño de los puestos de trabajo en la función pública, con la excepción de «aquellos en los que se requieran de conocimientos específicos, siempre y cuando no existan cuerpos o escalas de funcionarios que estén en posesión de dichos conocimientos». La aplicación de la excepción comentada en la Universidad Pública debería modularse teniendo presente la existencia del Profesorado de los cuerpos docentes universitarios (apartados VI.4.3.3-F).

h) El sistema de controles de presencia y cumplimiento de horarios fijados respecto al PDI no se sustenta en procedimientos que permitan una valoración objetiva de los datos que proporcionan. Esta significativa debilidad de control interno no permite determinar con la objetividad requerida los datos sobre la concesión y seguimiento de las compatibilidades a las que hace referencia el RD. 1930/1984 (apartados VI.3.3.3- G).

Costes

1. La estimación del coste en el ejercicio 2003, sobre la base de las 47 universidades presenciales arroja la cifra de 6.242 millones de euros, de los cuales, un 12,05% ha podido ser identificado como coste exclusivo de investigación, asignándose el resto a la docencia, 5.490 millones de euros (apartado VI.4.4).

2. El coste medio estimado del crédito impartido es de 3.992 euros, revelándose como el de más alto coste el impartido en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (apartado VI.4.4).

3. El coste medio estimado de un crédito matriculado es de 77 euros. El más elevado corresponde a los de Ciencias Experimentales y Humanidades (apartado VI.4.4).

4. El coste medio estimado de un alumno equivalente a curso completo es de 5.185 euros, para los de 1.º y 2.º ciclo, y de 1.514 euros, para los de 3.º ciclo (apartado VI.4.4).

5. El coste medio estimado de un curso de la universidad por profesor equivalente a tiempo completo es de 73.155 euros. Los más elevados son los de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguido de Técnicas (apartado VI.4.4).

6. El coste medio estimado de un titulado es de 24.090 euros para los de 1.º ciclo, 33.066 euros para los de 1.º y 2.º ciclo y de 17.119 euros para los de 2.º ciclo.

En 1.º ciclo, los titulados con coste más elevado, por término medio, son los de Ciencias Experimentales, seguidos de los de Técnicas, y la distribución del número de universidades existentes dentro de cada segmento de costes indica que en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de Ciencias de la Salud, es donde se concentra un mayor número de universidades con menor coste medio del titulado de 1.º ciclo.

En 1.º y 2.º ciclo, los titulados con más alto coste, por término medio, son los de Ciencias Experimentales, seguidos de los de Ciencias de la Salud y Técnicas y la distribución del número de universidades existentes dentro de cada segmento de costes indica que en la rama de Ciencias Experimentales, seguida de Humanidades, es donde se almacena un mayor número de universidades con mayor coste medio del titulado de 1.º y 2.º ciclo.

En 2.º ciclo, los titulados con más elevado coste, por término medio, son los de Ciencias Experimentales, seguidos de los de Ciencias de la Salud. El segmento de coste medio comprendido entre 10.000 y 30.000 euros aglutina el 75% de las universidades (apartado VI.4.4).

Informática

1. El conjunto de Universidades Públicas presenta una media de 7 alumnos por cada ordenador personal, siendo 45 la media de ordenadores centrales por universidad. La media de cuentas de correo electrónico por

universidad se sitúa en 19.810, lo que da una media por alumno matriculado de 0,88. La media para el PDI es de 1,20 y de PAS es de 1,17 (apartado VI.4.5)

2. Los sistemas informáticos de gestión y control no están integrados generalmente en las universidades. No existen desarrollos comunes implantados para todas las universidades.

Contratación

1. Se observa una utilización excesiva del concurso para la adjudicación de los contratos en detrimento de la subasta, que no se utilizó a pesar de ser la forma ordinaria de adjudicación de obras públicas que, por el carácter absolutamente reglado de su procedimiento, implica un menor riesgo de conculcación de los principios de objetividad y transparencia y que, generalmente, permite obtener las mayores bajas sin perjuicio de asegurar los medios, la capacidad y la solvencia de las empresas licitadoras mediante el previo establecimiento de los adecuados requisitos de clasificación y, en su caso, de otros requisitos adicionales mediante la posible utilización del procedimiento restringido, así como la adecuada calidad en la ejecución mediante la previa y rigurosa elaboración, replanteo y supervisión de los correspondientes proyectos (apartado VI.4.62).

2. Con frecuencia, los criterios de adjudicación de los contratos no se expresaron con precisión ni, en ocasiones, con objetividad en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los concursos examinados ni se especificaron las formas de asignación de puntos de los correspondientes baremos, lo que no es conforme con los principios de transparencia, publicidad y objetividad, informadores de la contratación pública, y las bajas de los precios de las ofertas fueron insuficientemente valoradas en los pliegos y/o en los informes de valoración, sin que consten circunstancias que pudieran justificar esta actuación que no es conforme con el principio de economía en la gestión de fondos públicos (apartado VI.4.6.2).

3. En los procedimientos negociados sin publicidad, que implican la exclusión de los contratos así tramitados de los principios de publicidad y libre concurrencia, la máxima discrecionalidad en la selección de los adjudicatarios y en los que, además, no suelen obtenerse bajas apreciables, no siempre se justificó la concurrencia de los supuestos legales invocados para su utilización, particularmente, cuando se invocó la existencia de una imperiosa urgencia o de un único empresario capacitado para la realización de las correspondientes prestaciones (apartado VI.4.6.2).

VII.2. Recomendaciones

Relativas al área de organización

1. Debería profundizarse en el análisis de la estructura del sistema universitario español, su organi-

zación territorial y los procedimientos de gestión, tanto a nivel estatal como de comunidad autónoma, a fin de poder valorar si la demanda del servicio público que prestan las universidades públicas, se corresponde en cada momento con los medios puestos a su disposición en términos de eficacia, eficiencia y economía y a la vista de los datos que se derivan del presente informe. Los referidos análisis, respetuosos con la autonomía universitaria y las competencias de las comunidades autónomas., deberían ser impulsados y llevarse a cabo en el seno de los órganos de coordinación previstos en la LOU.

2. Sería conveniente proceder al análisis del conjunto de órganos colegiados existente en las universidades públicas, de forma que, sin menoscabo de la democracia interna que debe presidir la actividad de estas instituciones, se pueda establecer un núcleo reducido de órganos capaces de elaborar y tomar decisiones con la agilidad que exige la eficacia, eficiencia y economía aplicadas a la gestión de un servicio público actual.

3. En el ámbito de los órganos de gobierno unipersonales, deberían analizarse con carácter general, las distintas unidades de gestión que dependen de ellos, con especial énfasis a las respectivas gerencias, definiendo con claridad y precisión las competencias y necesidades de todas ellas en normas de procedimiento elaboradas al efecto, de forma que se eviten solapamientos funcionales, duplicidades de dependencia con relación a los distintos efectivos y descoordinaciones innecesarias que generan debilidades de control interno.

4. Con relación a los entes dependientes o participados creados por las universidades públicas, deberían limitarse su número al estrictamente necesario para los fines del servicio público que se encomienda a las universidades, sin desbordar los mismos, así como proceder a la creación y, en su caso, actualización de un registro de estos entes en el que se contengan los datos necesarios a fin de facilitar la información clara y precisa, cuando menos de sus fines u objeto social, naturaleza jurídica, sede o domicilio social, grado de participación por parte de cada universidad, bien sea en su capital o en sus órganos de gobierno, personas físicas o jurídicas que componen dichos órganos, así como el reflejo de sus estados financieros anuales debidamente aprobados.

5. La consolidación de los estados financieros de las entidades dependientes, prevista para el sector público estatal, sería conveniente en el ámbito universitario, dado que una parte importante de la actividad universitaria se realiza a través de las entidades dependientes.

6. Las universidades deberían contar con un Plan estratégico en el que se contemple, entre otros aspectos, la adecuación de la carga docente a la demanda y la previsión de la investigación, con el objeto de aprovechar al máximo los recursos disponibles, debiendo contener unos objetivos, estrategias, metas y líneas de acción, claramente definidas y mensurables.

Relativas al área económico financiera

1. Las comunidades autónomas deberían emitir normas expresas que regulen la actividad económico-financiera de sus universidades públicas y de sus entidades dependientes, el plan contable que deben aplicar, así como normas de consolidación de las cuentas con las de sus entidades dependientes.

2. Las universidades deberían conciliar las transferencias, a final de ejercicio, con sus comunidades autónomas.

3. Los inventarios de los bienes de inmovilizado deberían conectarse con el sistema contable, y deberían conciliarse con los saldos contables.

Relativas al área de gestión

a) Docencia

Teniendo presente las plazas ofertadas, titulaciones impartidas, los alumnos de nuevo ingreso y los alumnos matriculados y su evolución, deberían impulsarse medidas en el marco de la coordinación prevista en la LOU que permitan, con respeto a la autonomía universitaria y a las competencias de las comunidades autónomas, conciliar la oferta y la demanda docentes en el conjunto del sistema universitario y en el ámbito de cada comunidad autónoma. Máxime, tomando en consideración las relaciones existentes entre los alumnos matriculados y la población entre 18 y 24 años, así como las proyecciones de ésta para la próxima década. (apartado VI.4.1.D).

b) Investigación

1 Las universidades deberían centralizar y controlar toda la actividad investigadora. La actividad gestionada por entidades externas a la universidad debería ampararse en contratos o convenios en los que se garantizase la información y el debido control por parte de la universidad de esta actividad.

2 Las unidades que gestionan la actividad investigadora deberían conciliar, al menos a final de ejercicio, los gastos e ingresos que se han obtenido.

3 Se deberían establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para que los costes y los ingresos derivados del desarrollo de la actividad investigadora se reflejen en las cuentas de las universidades, bien directamente o por consolidación con las cuentas de las entidades externas que gestionan esta actividad.

c) Personal

1. Las universidades públicas deberían planificar los recursos humanos que demanda el servicio público que prestan, de forma que se pueda llevar a cabo la oportuna programación y presupuestación de los gastos del PDI.

2. Debería ser abordada sin dilación la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo, en los términos que la Ley prevé, teniendo en cuenta la relevancia que este instrumento tiene en la gestión de los recursos humanos.

3. Todas las retribuciones del personal de las universidades públicas se deben presupuestar y contabilizar dentro del capítulo 1 del presupuesto de gastos, de forma que permita mayor transparencia en las fases de elaboración, ejecución, y especialmente en la de liquidación del presupuesto, evitando con ello su desnaturalización y favoreciendo, al mismo tiempo, su control.

4. Se debería profundizar en el análisis de las competencias de las Gerencias de las universidades en materia de personal, de forma que se faculte a la misma para la toma de decisiones en la universidad respecto de todos aquellos instrumentos que componen la gestión y dirección de RRHH, todo ello con independencia del colectivo al que puedan afectar y sin perjuicio del asesoramiento al que hubiere lugar.

5. Las universidades deberían clarificar la relación jurídica con los becarios, con especial énfasis en aquellos que prestan sus servicios en proyectos de investigación, y, en concreto, los que se convienen o contratan al amparo del art. 83 de la LOU.

6. Se debería establecer y aplicar por todas las universidades públicas un sistema objetivo de control de horarios y de presencia para el colectivo PDI a su servicio, de forma que permita efectuar, sobre datos objetivos, el análisis y seguimiento de su dedicación a las actividades docentes e investigadoras, el cumplimiento de las normas relativas a la jornada laboral de los mismos, así como el cumplimiento de la normativa vigente sobre compatibilidades y su correspondiente reflejo en el devengo de las retribuciones.

d) Costes

Sería conveniente la implantación de una contabilidad analítica con criterios comunes en las distintas universidades y, especialmente, el establecimiento de criterios para la imputación de los costes de docencia y los de investigación.

e) Contratación

1. Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras habida cuenta de que, generalmente, permite obtener mayores bajas, además de garantizar mejor los principios de transparencia y objetividad en la selección de los contratistas, sin perjuicio de la adecuada calidad en la ejecución de las obras mediante una elaboración y supervisión más rigurosas de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los adecuados requisitos de clasificación de contratistas.

2. En los Pliegos de cláusulas administrativas particulares de los concursos, deberían establecerse criterios precisos de valoración de ofertas y especificarse la forma o método de asignación de las puntuaciones establecidas para cada criterio, de forma que los licitadores puedan elaborar sus ofertas con un conocimiento más completo de los aspectos que van a ser valorados por la Administración. Asimismo, debería otorgarse en los concursos una mayor relevancia a los precios de las ofertas y valorarse las ofertas económicas en función de su proximidad a las mayores bajas no incursas en presunción de temeridad.

3. Debería dotarse a los servicios técnicos encargados de la gestión y control de la contratación de los medios personales y materiales adecuados para el ejercicio de sus funciones. En particular, deberían establecerse unidades técnicas especializadas en la supervisión de proyectos de obras.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El Presidente,
Manuel Nuñez Pérez.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES

ABANDONO

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos al menos en cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos alumnos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de

Créditos medios por curso

	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o	2 ^o ciclo
Humanidades		60,0	75,0
CC Sociales y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación económica, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catálogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que esta estructurado un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar

en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que incluyen proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye al aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. (Ver profesor funcionario y profesor doctor)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 ó más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que haya prestado servicios destacados a la universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondiente oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito)

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SOLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de sólo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

TACA: TASA ACUMULADA DE CRECIMIENTO ANUAL

Indica la evolución de un factor para un período de tiempo determinada, siendo «n» el número de años transcurridos en el tiempo inicial y final.

$$TACA = [(V_n / V_0) \exp 1/n - 1] \times 100$$

Valor año inicial (V_0)

Valor año final (V_n)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquéllos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitaria y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la universidad, han sido declaradas equivalentes, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1-1	Marco jurídico autonómico	Anexo 2-8	Fondos propios
Anexo 1-2	Universidades públicas, campus, provincias y distancias	Anexo 2-9	Acreedores financieros
Anexo 1-3	Alumnos matriculados en centros propios y adscritos	Anexo 2-10	Cuenta del resultado económico-patrimonial agregado
Anexo 1-4	Departamentos, Centros docentes y otros centros	Anexo 2-11	Remanente de tesorería
Anexo 1-5	Organos de gobierno	Anexo 3.1-1	Plazas de nuevo ingreso. Diversificación por ramas
Anexo 1-6	Relación de entes dependientes por Comunidades Autónomas y universidades	Anexo 3.1-2	Plazas de nuevo ingreso. Diversificación por ciclos
Anexo 2-1	Resumen liquidación de los presupuestos de gastos. Clasificación económica	Anexo 3.1-3	Titulaciones impartidas. Diversificación por ramas
Anexo 2-2	Resumen liquidación de los presupuestos de ingresos. Clasificación económica	Anexo 3.1-4	Titulaciones impartidas. Diversificación por ciclos
Anexo 2-3	Resumen obligaciones reconocidas. Clasificación económica. Ejercicios 2000 a 2003	Anexo 3.1-5	Alumnos de nuevo ingreso en 1.º ciclo
Anexo 2-4	Resumen derechos reconocidos. Clasificación económica. Ejercicios 2000 a 2003	Anexo 3.1-6	Alumnos de nuevo ingreso en 1.º y 2.º ciclo
Anexo 2-5	Resultados y saldo presupuestario del ejercicio	Anexo 3.1-7	Alumnos de nuevo ingreso en 2.º ciclo
Anexo 2-6	Balance agregado	Anexo 3.1-8	Alumnos de nuevo ingreso. Evolución por ramas
Anexo 2-7	Deudores	Anexo 3.1-9	Alumnos de nuevo ingreso. Evolución por ciclos
		Anexo 3.1-10	Créditos impartidos en 1.º ciclo
		Anexo 3.1-11	Créditos impartidos en 1.º y 2.º ciclo
		Anexo 3.1-12	Créditos impartidos en 2.º ciclo
		Anexo 3.1-13	Créditos impartidos: evolución por ramas
		Anexo 3.1-14	Créditos impartidos: evolución por ciclos
		Anexo 3.1-15	Créditos matriculados en 1.º ciclo
		Anexo 3.1-16	Créditos matriculados en 1.º y 2.º ciclo
		Anexo 3.1-17	Créditos matriculados en 2.º ciclo
		Anexo 3.1-18	Créditos matriculados: evolución por ramas
		Anexo 3.1-19	Créditos matriculados: evolución por ciclos
		Anexo 3.1-20	Alumnos matriculados en 1.º ciclo
		Anexo 3.1-21	Alumnos matriculados en 1.º y 2.º ciclo
		Anexo 3.1-22	Alumnos matriculados en 2.º ciclo
		Anexo 3.1-23	Alumnos matriculados: evolución por ramas
		Anexo 3.1-24	Alumnos matriculados: evolución por ciclos
		Anexo 3.1-25	Alumnos equivalentes curso completo en 1.º ciclo
		Anexo 3.1-26	Alumnos equivalentes curso completo en 1.º y 2.º ciclo
		Anexo 3.1-27	Alumnos equivalentes curso completo en 2.º ciclo
		Anexo 3.1-28	Alumnos graduados en 1.º ciclo
		Anexo 3.1-29	Alumnos graduados en 1.º y 2.º ciclo
		Anexo 3.1-30	Alumnos graduados en 2.º ciclo
		Anexo 3.1-31	Alumnos graduados: evolución por ramas
		Anexo 3.1-32	Alumnos graduados: evolución por ciclos
		Anexo 3.1-33	Abandonos en 1.º ciclo

Anexo 3.1-34	Abandonos en 1.º y 2.º ciclo	Anexo 3.4-3	Coste del crédito impartido por ramas
Anexo 3.1-35	Abandonos en 2.º ciclo	Anexo 3.4-4	Coste del crédito matriculado por ramas
Anexo 3.1-36	Períodos medios	Anexo 3.4-5	Coste por curso del alumno equivalente de 1.º y 2.º ciclo por ramas
Anexo 3.2-1	Actividad investigadora	Anexo 3.4-6	Coste por curso del alumno equivalente de 3.º ciclo por ramas
Anexo 3.2-2	Grupos, institutos y personal de investigación por ramas	Anexo 3.4-7	Coste de títulos propios por alumno y curso
Anexo 3.2-3	Tipos de proyectos de investigación vivos y finalizados	Anexo 3.4-8	Coste del profesor equivalente a curso completo por ramas
Anexo 3.2-4	Financiación de los proyectos de investigación vivos y finalizados. Gestión directa y externa	Anexo 3.4-9	Coste del titulado de 1.º ciclo por ramas
Anexo 3.2-5	Evolución de los proyectos de investigación adjudicados	Anexo 3.4-10	Coste del titulado de 1.º y 2.º ciclo por ramas
Anexo 3.3-1	Evolución del capítulo 1	Anexo 3.4-11	Coste del titulado de 2.º ciclo por ramas
Anexo 3.3-2	Evolución de los gastos corrientes (cap I al IV)	Anexo 3.5-1	Sistemas informáticos
Anexo 3.3-3	Evolución de los colectivos PDI y PAS	Anexo 3.5-2	Servicio de informática
Anexo 3.3-4	Evolución del colectivo PAS	Anexo 3.6-1	Número de contratos por tipo
Anexo 3.3-5	Evolución del colectivo PDI	Anexo 3.6-2	Contratación por forma de adjudicación
Anexo 3.4-1	Costes de las Universidades		
Anexo 3.4-2	Costes de la enseñanza y de la investigación		

Anexo 1-1

2003

MARCO JURÍDICO AUTONÓMICO

Andalucía

- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 1/1992, de 21 de mayo. Coordinación del sistema universitario.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de universidades.
- Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio. Traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de universidades.
- Decreto 218/1994, de 30 de agosto. Aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de universidades.
- Decreto 478/1994, de 27 de diciembre. Composición de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía.
- Decreto 88/2000, de 29 de febrero. Aprueba el III Plan Andaluz de Investigación.
- Orden 9 de marzo 2000. Subvenciones en materia de Inversiones en universidades.
- Orden 23 de agosto 2001. Subvenciones para la Ejecución de Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones.
- Orden de 27 de septiembre de 2001. Becas para formación e Investigación.
- Orden de 4 de abril de 2002. Procedimiento reglado para la distribución de los créditos destinados a financiar la aplicación del Plan Plurianual de inversiones en las universidades.
- Orden de 10 de abril de 2002. Ayudas en universidades y Organismos Públicos de Investigación en el marco del III Plan Andaluz de Investigación.
- Resolución de 28 de noviembre de 1991. Convenio Colectivo para el personal laboral de las universidades andaluzas.
- Acuerdo de 3 de octubre de 1995. Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de las Investigaciones Sanitarias en la investigación y en la docencia.

Aragón

- Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.
- Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón de medidas tributarias, financieras y administrativas.

- Ley 21/2003, de 24 de octubre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Zaragoza para 2003.
- Real Decreto 96/1996, de 26 de enero, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de universidades a la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 224/2000, de 19 de diciembre. Aprueba el Reglamento Regulador de los contratos-programa con la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 116/2001, de 22 de mayo. Establece el modelo de financiación básica de la Universidad de Zaragoza para el período 2001-2003.
- Decreto 224/2002, de 25 de junio, por el que se adopta medidas para la Contratación de Personal Docente e Investigador por la Universidad de Zaragoza (derogado por el Decreto 84/2003).
- Decreto 269/2002, de 23 de julio. Fija los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2002-2003.
- Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de 28 de febrero de 2002. Aprueba la normativa para la contratación de profesores asociados por procedimiento de urgencia.

Canarias

- Ley 10/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley 6/1984, de 30 de noviembre. Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de Creación de universidades, Centros y Estudios Universitarios.
- Ley 5/1989, de 4 de mayo. Reorganización Universitaria de Canarias.
- Ley 8/1994, de 20 de julio. Aprueba el Plan de Inversiones Universitarias de canarias para 1994-1999.
- Ley 3/1995, de 6 de febrero. Medidas de Apoyo a los Estudios Universitarios.
- Ley 6/1995, de 6 de abril. Plantillas y Titulaciones Universitarias.
- Ley 5/2001, de 9 de julio. Promoción y Desarrollo de la Investigación científica y la Innovación.
- Ley 2/2002, de 27 de marzo. Establecimiento de Normas Tributarias y de medidas en materia de organización Administrativa y de Gestión, relativas al personal de la Comunidad y de carácter sancionador. Artículo 5. Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre. Traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de universidades.
- Decreto 109/1992, de 9 de julio, por el que se regula el Consejo Universitario de Canarias.
- Decreto 31/1995, de 24 de febrero. Creación y Regulación del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.
- Decreto 3/1996, de 12 de enero. Criterios de inicio, continuación o supresión de titulaciones y definición de la financiación en materia de plantillas de las universidades.
- Decreto 122/1999, de 17 de junio. Establece las Condiciones de Financiación por la Comunidad de complementos retributivos a asignar por los consejos sociales al personal docente de las universidades.
- Decreto 156/2001, de 23 de julio. Regula Becas y Ayuda a los Estudiantes universitarios.
- Decreto 103/2002, de 26 de julio. Regula la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- Decreto 140/2002, de 27 de octubre. Régimen del PDI contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias.
- Resolución de 16 de julio de 2002. Dispone la publicación del reglamento de contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna.
- Real Decreto 324/1996, de 23 de febrero. Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a Castilla-La Mancha en materia de universidades.
- Resolución de 6 de octubre de 1998. Adecua a la ley 30/1992, de 26 de noviembre, los procedimientos administrativos universitarios.
- Resolución de 6 de abril de 2001. Concierto con el Instituto Nacional de la Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias.

Castilla y León

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
 - Ley 2/1998, de Coordinación Universitaria de Castilla y León.
 - Ley 4/1999, de Investigación y Ciencia de Castilla y León.
 - Ley 3/2003, de universidades de Castilla y León.
 - Decreto 97/1987, por el que se establecen criterios reguladores de las convocatorias de ayuda a la investigación, proyectos y programas de investigación científica y técnica, formación de investigación y becas.
 - Real Decreto 907/1995, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de universidades.
 - Decreto Legislativo 1/1999, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Castilla y León.
 - Decreto 279/1999, de 28 de octubre. Aprueba el Reglamento Regulador de la composición de la Comisión Asesora de Investigación y Ciencia.
 - Decreto 37/2001 de 15 de febrero. Crea la Comisión permanente de Ciencia y Tecnología.
 - Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado en las universidades públicas de Castilla y León.
 - Decreto 82/2002, de 20 de junio, por el que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios en el año académico 2002/2003, y se regula su percepción.
 - Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario de las universidades públicas de Castilla y León.
 - Decreto 6/2003, por el que se fijan las cantidades retributivas para el año 2003.
 - Decreto 70/2003, de 10 de julio, por el que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios en el año académico 2003/2004, y se regula su percepción.
 - Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General de relaciones e Intermediación Laboral, por la que se ordena la publicación, registro y depósito del Acuerdo de la Junta de Castilla y León, las uni-
- ### Cantabria
- Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - Ley 10/1998, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.
 - Ley 9/2002, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2003.
 - Real decreto 1382/1996, de 7 de junio. Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado de Cantabria en materia de universidades.
 - Decreto 91/1999, de 23 de agosto. Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.
 - Orden 26 junio 2002. Aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de universidades, a la contratación de profesorado en la Universidad de Cantabria.
 - Resolución de 7 de marzo de 2002. Implanta el distrito abierto en el Curso 2002-2003.
- ### Castilla-La Mancha
- Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

versidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid y las Organizaciones Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las universidades públicas de Castilla y León.

- Acuerdo de 15 de noviembre de 2001, por el que se aprueba la creación del Consorcio «Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León», así como sus Estatutos.

Cataluña

- Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía para Cataluña.
- Ley 26/1984, de 19 de diciembre. Coordinación Universitaria y creación de Consejos Sociales.
- Ley 21/1987, de 26 de noviembre. Funcionarios de la Generalidad. Incompatibilidades del personal al servicios de la Administración.
- Ley 1/1998, de 7 de enero. Política lingüística.
- Ley 15/1998, de 28 de diciembre. Consejo Universitario de Cataluña.
- Ley 16/1998, de 28 de diciembre. Consejos Sociales de las universidades públicas Catalanas.
- Ley 7/2001, de 31 de mayo. Creación de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias de Investigación.
- Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña.
- Decreto 217/1980, de 5 de noviembre. Creación de la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación tecnológica.
- Real Decreto 305/1985, de 6 de febrero. Traspaso de Servicios del Estado a Cataluña en materia de universidades.
- Decreto 355/1996, de 29 de octubre. Constitución del Consejo Agencia para la Calidad del sistema Universitario de Cataluña.
- Decreto 390/1996, de 2 de diciembre. Régimen de Adscripción a las Públicas de los Centros Docentes de Enseñanza Superior.
- Decreto 258/1997, de 30 de septiembre. Programación Universitaria y Procedimientos de Creación o Reconocimiento y de Reordenación de Centros Docentes Universitarios y de Implantación de enseñanzas.
- Decreto 66/2001, de 20 de febrero. Establece la modalidad de profesor asociado habilitado, dentro de la categoría de profesorado asociado, de las universidades públicas de Cataluña y se crea la Comisión de Habilitación.
- Orden UNI/115/2002, de 26 de marzo. Bases que deben referir la concesión de becas y subvenciones.
- Resolución de 27 de febrero de 2001. Convenio Colectivo de Personal Laboral de las universidades públicas.

- Resolución de 24 de julio de 2001. Crea el Programa de promoción del Profesorado Funcionario de las universidades públicas.

Extremadura

- Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero. Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- Ley 3/1985, de 19 de abril. Normas reguladoras de la Hacienda Pública de la Comunidad de Extremadura.
- Ley 4/1998, de 30 de abril. Consejo Social de la Universidad de Extremadura.
- Ley 18/2001, de 14 de diciembre. Normas reguladoras de las Tasas y Precios Públicos.
- Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2003.
- Real Decreto 634/1995, de 21 de abril. Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a Extremadura en materia de universidades.
- Decreto 18/1995, de 16 de mayo. Asignación de funciones y servicios en materia de universidades a la Consejería de Educación y Juventud.
- Decreto 58/1995, de 16 de mayo. Procedimiento para la tramitación de expedientes de autorización de titulaciones, modificación de planes de estudios y creación y supresión de centros.
- Decreto 177/1996, de 23 de diciembre. Crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología y establece el Plan Extremeño de Investigación.
- Decreto 94/2002, de 8 de julio. Regula el Régimen de Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Extremadura.
- Orden de 4 de julio de 2001. Regula el acceso a segundos ciclos que no constituyan continuación directa de un primer ciclo o a enseñanzas de solo segundo ciclo.
- Resolución de 15 de julio de 1997. Normativa para la contratación de profesorado.
- Resolución de 9 de febrero de 2001. Convenio de colaboración con la Administración General del Estado para la consecución del equilibrio presupuestario y contención de su endeudamiento.

Galicia

- Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril. Estatuto de Autonomía para Galicia.
- Ley 5/1987, de 27 de mayo. Consejo Social de la Universidad y Consejo Universitario de Galicia.
- Ley 11/1989, de 20 de julio. Ordenación del Sistema Universitario de Galicia.
- Ley 12/1993, de 6 de agosto. Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico de Galicia.
- Ley 7/2001, de 2 de julio. Normas Reguladoras del Control en materia de Creación y Reconocimiento de universidades, Centros Universitarios y Autorización de Estudios.

- Real Decreto 1754/1987, de 18 de diciembre. Traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de los Servicios e Instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios en materia de universidades.
- Decreto 240/1992, de 30 de julio. Aprueba el Reglamento del Consejo Universitario de Galicia.
- Decreto 250/1994, de 29 de julio. Ajuste de titulaciones y autorización de nuevos estudios en el sistema universitario de Galicia.
- Decreto 14/1998, de 15 de enero. Composición del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Decreto 266/2002, de 6 de septiembre. Contratación Profesorado Universitario.
- Resolución de 30 de septiembre de 1996. Convenio Colectivo de personal laboral.
- Resolución de 12 de noviembre de 1998. Refunde las normas de gestión académica.
- Resolución 12 de marzo de 2001, de la Dirección General de universidades. Aprueba el Convenio de Colaboración para la creación del consorcio «Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia».
- Resolución de 15 de marzo de 2002. Plan Gallego de Investigación Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Illes Balears

- Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero. Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares
- Ley 30/1998, de 29 de julio. Régimen especial de las Illes Balears.
- Ley 7/1997, de 20 de noviembre. Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Ley 3/2000, de 20 de marzo. Consejo Social de la Universidad de las Islas Baleares.
- Real Decreto 2243/1996, de 18 de octubre. Traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de universidades a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Decreto 104/2002, de 2 de agosto. Regulación del Régimen Jurídico y retributivo del Personal Docente contratado de la Universidad de las Illes Balears.

La Rioja

- Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de La Rioja.
- Ley 2/1996, de 17 de octubre. Creación del Consejo Social de la Universidad de la Rioja (derogada por Ley 6/2003, de 26 de marzo).
- Ley 3/1998, de 16 de marzo. Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Rioja.
- Real Decreto 95/1996, de 26 de enero. Traspaso de Funciones y Servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de la Rioja en materia de universidades.
- Decreto 61/1998, de 6 noviembre. Desarrolla la Ley 16 de marzo 1998, de Fomento, Coordinación y De-

sarrollo, en lo relativo a la Organización y Planificación de la Política Científica y Tecnológica, los Centros y el Registro de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

- Decreto 7/2000, de 18 de febrero. Creación del Registro de Títulos Académicos y Profesionales.
- Orden 64/2002, de 15 julio, Autoriza a la Universidad de la Rioja la contratación de Personal Docente e Investigador aludido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de universidades.

Madrid

- Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero. Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- Ley 4/1998, de 8 de abril. Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/1997, de 1 de abril. Reguladora del Consejo Social de las universidades de Madrid.
- Ley 5/1998, de 7 de mayo. Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica.
- Ley 3/2001, de 21 de junio. Normas Reguladoras del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Madrid: aplicación a los bienes y derechos pertenecientes a las universidades de competencia de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 942/1995, de 9 de junio. Traspaso de Funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de universidades.
- Decreto 243/1999, de 22 de julio. Aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 153/2002, de 12 septiembre. Régimen del PDI comparado por las universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo.
- Orden 3966/2000, de 3 de agosto. Programa de incorporación temporal a la universidad de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de profesores.
- Orden 2222/2002, de 20 mayo. Crea el Consejo de Estudiantes Universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 30 de mayo de 1997. Estatuto del estudiante de la Universidad Complutense de Madrid.
- Resolución de 28 de mayo de 1999. Establece criterios interpretativos sobre diversos aspectos del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, el sistema de convalidaciones entre los programas efectuados conforme al mismo y los realizados de conformidad con el Real Decreto 185/1985, de 21 de enero, y se determina el período transitorio de aplicación de este último.
- Resolución de 4 de agosto de 1999. Convenio Colectivo de las universidades públicas.
- Acuerdo de 17 de febrero 2000, sobre condiciones de trabajo de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Acuerdo 31 de mayo de 2001 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Determina las condicio-

nes básicas necesarias para la compensación por las asignaciones retributivas que se establezcan en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

- Acuerdo de 5 de julio de 2001. Mesa Sectorial de negociación de condiciones de trabajo del personal de administración y servicios de la Comunidad y sus organismos autónomos (Acuerdo de 29 de junio de 2001).

Foral de Navarra

- Ley orgánica 13/1982, de 10 de agosto. Integración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra.
- Ley Foral 20/1994, de 9 de diciembre. Creación del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.
- Ley Foral 19/1998, de 1 de diciembre. Retribuciones del Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.
- Real Decreto 948/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de Funciones y servicios de la Administración del Estado.
- Decreto Foral 298/1998, de 13 de octubre. Establece el Procedimiento para la Creación o Reconocimiento de Centros Universitarios y para autorización de estudios superiores en la Comunidad Foral.
- Decreto Foral 194/2002, de 9 de septiembre. Autoriza a la Universidad Pública de Navarra la contratación de PDI, hasta que la Comunidad Foral de Navarra desarrolle el régimen de personal a que se refiere el art. 48 de la LOU.
- Orden Foral 130/1992, de 12 de agosto. Establece los baremos de méritos que se aplican en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Orden Foral 467/2001, de 23 de octubre. Realización en los centros sanitarios de las prácticas requeridas para la formación correspondiente a titulaciones universitarias oficialmente reconocidas.

País Vasco

- Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía para el País Vasco.
- Ley 32/1983, de 20 de diciembre. Incompatibilidades por el ejercicio de funciones públicas.
- Ley 6/1985, de 27 de junio. Crea y regula el Consejo Social de la Universidad del País Vasco.
- Ley 3/1989, de 6 de julio. Normas reguladoras en materia de funcionarios de la Comunidad Autónoma, modificada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre.
- Ley 19/1998, de 29 de junio. Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo. Traspaso de Funciones y Servicios del Estado en materia de universidades.

- Decreto 489/1994, de 27 de diciembre. Traspaso de Bienes adscritos a la Universidad del País Vasco.
- Decreto 314/1998, de 17 de noviembre. Regula el Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria del País Vasco.
- Decreto 315/1998, de 17 de noviembre. Regula el Consejo Vasco de universidades.
- Decreto 179/2000, de 19 de septiembre. Aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Vasco de universidades.
- Decreto 7/2001, de 2 de mayo. Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo para el 2001 en materia de Funcionarios de la Comunidad Autónoma.
- Decreto 183/2002, de 23 de julio. Contratación del Personal Docente e investigador Universitario para el curso académico 2002-2003.
- Resolución de 31 de marzo de 1998. Convenio Colectivo del personal laboral de la Universidad del País Vasco.
- Acuerdo del Consejo Social de la Universidad Pública del País Vasco, de 30 de noviembre de 2002, por el que se aprueba la asignación a título individual al personal docente funcionario de complementos retributivos específicos en atención a méritos relevantes en docencia, en investigación o de carácter institucional.

Principado de Asturias

- Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre. Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
- Ley 2/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.
- Ley 4/2000, de 30 de diciembre, de Medidas presupuestarias administrativas y fiscales, por las que se introducen determinadas pautas encaminadas a garantizar la fluidez de las relaciones financieras en lo que respecta a la Universidad de Oviedo.
- Ley 14/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2003.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo. Traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de universidades.
- Decreto 13/1998, de 12 de marzo. Procedimientos de creación de centros universitarios y titulaciones, así como de autorización de estudios conducentes a titulaciones extranjeras.
- Decreto 14/1999, de 11 de marzo, sobre el régimen de publicidad de los acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo.
- Decreto 2/2003, de 23 de enero, por el que se fijan las retribuciones del personal funcionario del Principado de Asturias.

Región de Murcia

- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

- Ley 2/1999, de 30 de marzo. Normas Regulatoras del Consejo Social de las universidades públicas de la Región de Murcia.
- Ley 4/1999, de 21 de abril. Coordinación de universidades.
- Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2003.
- Real Decreto 948/1995, de 9 de junio. Traspaso de Funciones y Servicios del Estado en materia de universidades.
- Decreto 24/1996, de 22 de mayo. Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento.
- Decreto 124/1999, de 9 de septiembre. Transferencias de Servicios, medios materiales y Recursos Humanos a la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Decreto 108/2000, de 28 de julio. Crea la Comisión Coordinadora del Distrito único y aprueba las normas para su organización y gestión.
- Decreto 150/2003, de la Consejería de Cultura, de 25 de julio, sobre régimen jurídico del PDI contratado de la Universidad de Murcia.
- Orden 30.6.2001 de creación de la mesa consultiva para PDI de Murcia. (Acuerdos de 23 de mayo de 2002 y 21 de mayo de 2003).
- Acuerdos, de 14 de junio y 30 de agosto de 2002, del Consejo de Gobierno de la región de Murcia. Adoptan medidas urgentes para la contratación de profesores asociados a tiempo parcial y ayudantes por las universidades de la Región de Murcia, respectivamente, durante el curso académico 2002-2003.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de julio de 2002 por el que se aprueban normas sobre becas de colaboración para la investigación financiadas con cargo a proyectos en la Universidad de Murcia.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2003, por el que se aprueban las normas para la provisión de puestos de trabajo del personal de Gobierno, de Administración y Servicios.
- Acuerdo del Consejo de 24 de septiembre de 2003 por el que se acuerdan las normas provisionales para la Contratación del personal Docente e investigador Contratado a que se refieren los artículos 48 a 55 de la LOU.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 16 de julio de 2002 por el que se aprueban normas sobre becas de colaboración para investigación financiadas con cargo a proyectos de la Universidad de Murcia.

Comunidad Valenciana

- Ley Orgánica 4/1982, de 1 de julio, Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- Ley 3/1985, de 9 de marzo, de Coordinación Interuniversitaria en la Comunidad Valenciana.
- Ley 4/1985, de 16 de marzo. Creación de los Consejos Sociales de las universidades de la Comunidad Valenciana.
- Ley 7/1997, de 9 de diciembre. Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana.
- Ley 5/2002, de 19 de junio. Creación del Consejo Valenciano de universidades y de la Comisión Valenciana de acreditación y evaluación de la calidad en el sistema universitario valenciano.
- Real Decreto 2633/1985, de 10 de noviembre. Traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de universidades.
- Decreto 209/1992, de 23 de noviembre. Modifica el Decreto de 17 de septiembre de 1984, de creación de la Comisión de Investigación Científica.
- Decreto 211/1993, de 9 de noviembre. Becas y Ayudas a Estudios Universitarios.
- Decreto legislativo de 24 de octubre 1995. Texto refundido de la Función Pública Valenciana.
- Decreto 252/1997, de 23 de septiembre. Aprueba la Ordenación de titulaciones Universitarias y regula el procedimiento de autorización de su implantación en las públicas de la Comunidad.
- Decreto 307/1997, de 24 de diciembre. Reglamento de organización, funcionamiento y personal del organismo Público Valenciano de Investigación.
- Decreto 40/2002, de 5 de marzo. Medidas de apoyo a los estudiantes universitarios en la Comunidad Valenciana.
- Decreto 174/2002, de 15 de octubre. Régimen y retribuciones del PDI contratado laboral de las universidades públicas Valencianas y sobre Retribuciones Adicionales del Profesorado Universitario.
- Orden de 12 de mayo de 1997. Regulación de la adscripción a universidades públicas de centros docentes de Enseñanza Superior.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001. Régimen de Contabilidad y rendición de Cuentas al que están sujetas las Entidades de la Generalidad y las universidades Pública.

ANEXO 1-2

2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CAMPUS, PROVINCIAS Y DISTANCIAS**

	Campus	Provincias	Distancia media al rectorado
Almería	1	1	nd
Cádiz	4	1	nd
Córdoba	3	1	nd
Granada	6	3 (*)	nd
Huelva	1	1	nd
Jaén	2	1	nd
Málaga	2	1	nd
Sevilla	5	1	nd
Pablo de Olavide	1	1	nd
Zaragoza	4	3	65,4
La Laguna Tenerife	5	1	insular
Las Palmas Gran Canaria	5	1	insular
Cantabria	3	1	8
Castilla La Mancha	7	4	128,9
Burgos	2	1	nd
León	2	1	56,5
Salamanca	7	3	35,3
Valladolid	4	4	91
Autónoma de Barcelona	2	1	5
Barcelona	5	1	nd
Girona	4	1	8,3
Lleida	5	1	2,4
Pompeu Fabra	4	1	0,9
Politécnica Cataluña	6	1	31,8
Rovira I Virgili	5	1	9,3
Extremadura	4	2	83,7
A Coruña	2	1	29,5
Santiago de Compostela	2	2	nd
Vigo	4	2	33,2
Illes Balears	4	1	insular
La Rioja	1	1	-
Alcalá de Henares	3	2	10,3
Autónoma de Madrid	2	1	9,3
Carlos III	3	1	20
Complutense	2	1	6
Politécnica de Madrid	3	1	8,3
Rey Juan Carlos	4	1	12
Pública de Navarra	2	1	1
País Vasco	3	3	nd
Oviedo	8	1	11
Murcia	3	1	3
Politécnica de Cartagena	2	1	-
Alicante	1	1	-
Jaime I de Castellón	1	1	-
Miguel Hernández	5	1	41,1
Politécnica de Valencia	4	2	43
Valencia	3	1	4,3
TOTAL	161	63	
UNED			
Oberta de Calalunya			

(*) Provincia de Granada y ciudades Autónomas de Ceúta y Melilla

ANEXO 1-3

2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS PROPIOS Y ADSCRITOS**

Centros	Alumnos matriculados	Alumnos en Centros Adscritos
Almería	6	11.775
Cádiz	15	17.964
Córdoba	11	15.501
Granada	24	55.633
Huelva	9	11.216
Jaén	7	13.810
Málaga	16	36.477
Sevilla	25	60.772
Pablo de Olavide	5	6.770
Zaragoza	19	35.595
La Laguna Tenerife	24	24.244
Las Palmas Gran Canaria	17	21.762
Cantabria	11	12.884
Castilla La Mancha	34	29.441
Burgos	5	9.089
León	17	15.491
Salamanca	22	31.898
Valladolid	25	30.715
Autónoma de Barcelona	15	32.021
Barcelona	20	50.827
Girona	8	10.295
Lleida	7	8.061
Pompeu Fabra	10	8.162
Politécnica Cataluña	15	28.362
Rovira I Virgili	11	11.880
Extremadura	17	25.306
A Coruña	20	24.973
Santiago de Compostela	25	33.370
Vigo	23	26.161
Illes Balears	10	11.842
La Rioja	2	6.300
Alcalá de Henares	18	17.182
Autónoma de Madrid	8	30.633
Carlos III	3	16.926
Complutense	26	86.627
Politécnica de Madrid	21	36.003
Rey Juan Carlos	4	15.071
Pública de Navarra	5	7.688
País Vasco	30	51.487
Oviedo	25	31.058
Murcia	17	27.955
Politécnica de Cartagena	6	5.942
Alicante	11	26.617
Jaime I de Castellón	3	13.347
Miguel Hernández	8	11.799
Politécnica de Valencia	15	36.621
Valencia	22	49.747
TOTAL	697	1.183.300
UNED	11	136.081
Oberta de Catalunya	1	27.843

NF = no facilitado

ANEXO 1-4
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
DEPARTAMENTOS, CENTROS DOCENTES Y OTROS CENTROS

Departamentos	CENTROS DOCENTES				Total	Centros Adscritos	Inst. de Investig.	CNP	COTP	Otros
	Facultades	Esc. Técn. Superiores	Esc. Univers. Un. Polit.	Esc.						
Almería	31	4	1	1	6	1			1	1
Cádiz	45	9	2	4	15	5	2		2	
Córdoba	51	7	2	2	11	2			1	
Granada	109	17	3	4	24	4	11		2	
Huelva	29	6	1	2	9					
Jaén	30	3	1	3	7	1		1		
Málaga	79	9	3	4	16	3	1			
Sevilla	116	17	3	5	25	6			2	
Pablo de Olavide	6	4		1	5					
Zaragoza	54	10	2	7	19	4	3			
La Laguna Tenerife	63	16	4	3	23	1	7			
Las Palmas Gran Canaria	36	12	3	4	19	1	4			
Cantabria	31	6	2	3	11	1	1			
Castilla La Mancha	25	14	5	15	34		8	1		
Burgos	16	4	1		5	2				
León	33	8	3	3	14	1			3	
Salamanca	62	16	3	3	22	3	5			2
Valladolid	79	9	5	11	25	4	7			
Autónoma de Barcelona	50	11	1	2	14	14	31			16
Barcelona	100	18		2	20	9	2			
Girona	20	7	1	2	10	3	4			2
Lleida	25	3	9	3	15	7	3			
Pompeu Fabra	8	5	1	2	8	1	8			20
Politécnica Cataluña	40	4	2	1	7	5	3			
Rovira I Virgili	22	7	2	2	11	5	3			
Extremadura	41	11		6	17	2				
A Coruña	43	10	3	7	20	5	6			3
Santiago de Compostela	76	19	2	4	25	3	17			1
Vigo	46	15	4	4	23	5	1			
Illes Balears	17	6	1	3	10	4				
La Rioja	12	2			2	3				
Alcalá de Henares	42	9	4	5	18	3	2			
Autónoma de Madrid	59	7	1		8	7				
Carlos III	26	2	1		3		10			
Complutense	184	20		6	26	18	8			
Politécnica de Madrid	111	2	10	9	21	3	6			
Rey Juan Carlos	19	3	1		4	2	4		6	
Pública de Navarra	20	2	2	1	5		1			
País Vasco	107	12	3	15	30	7	13			
Oviedo	35	12	4	9	25	6	9			
Murcia	72	15		2	17	3	3			
Politécnica de Cartagena	24	1	4	1	6	1	8		1	
Alicante	53	5	1	5	11	1	9			
Jaime I de Castellón	21	2	1		3		4			
Miguel Hernández		6	2		8	1	6			
Politécnica de Valencia		3	12		15	5	40	1		
Valencia	92	4	1	7	12	1	14			
TOTAL	2.260	394	117	173	684	163	272	2	18	45

UNED

Oberta de Calalunya

CNP = Centro de enseñanza no presencial

COTP = Centro de obtención de títulos propios

ANEXO 1-5
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ORGANOS DE GOBIERNO

	Número de personas								Existencia	
	Consejo Social	Consejo de Gobierno	Claustro Universitario	Vicerrec-tores	Consejos de departamentos			Total	Junta Consultiva	Consejo de Dirección
					PDI	PAS	Alumnos			
Almería	25	56	277	7	763	27	120	910	NO	NO
Cádiz	25	54	265	7	1.358	41	116	1.515	SI	SI
Córdoba	25	46	303	8	1.043	61	183	1.287	NO	SI
Granada	25	56	408	8					NO	SI
Huelva	25	56	255	9	756	44	165	965	NO	NO
Jaén	25	46	301	7	690	22	125	837	SI	SI
Málaga	25	56	300	3	1.974	79	1.724	3.777	NO	NO
Sevilla	25	56	303	8					NO	NO
Pablo de Olavide	25	36	109	7	410	6	94	510	NO	NO
Zaragoza	30	55	300	11	2.976	111	378	3.465	NO	SI
La Laguna Tenerife	26	56	253	7	1.824	281	701	2.806	NO	SI
Las Palmas Gran Canaria	26	52	190	7	1.122	54	189	1.365	NO	SI
Cantabria	20	55	300	8	1.097	63	113	1.273	SI	SI
Castilla La Mancha	20	56	222	12	1.173	52	246	1.471	SI	SI
Burgos	27	40	103	6	570	20	87	677	NO	NO
León	27	51	297	8	865	49	96	1.010	NO	NO
Salamanca	27	49	300	7	1.998	62	721	2.781	NO	NO
Valladolid		59	297	11					SI	SI
Autónoma de Barcelona	15	56	241	9					NO	SI
Barcelona	15		299	11					NO	SI
Girona	15	43		7					SI	NO
Lleida	15		250	6					SI	SI
Pompeu Fabra	15	54		8					SI	SI
Politécnica Cataluña	15		300	8					NO	SI
Rovira I Virgili	15		203	10					SI	NO
Extremadura	20	56	278	7	1.132	65	199	1.396	NO	SI
A Coruña	27	53	300	9					NO	NO
Santiago de Compostela	27	56	300	8					NO	NO
Vigo	28	51	251	8	1.402	28	208	1.638	NO	NO
Illes Balears	20	56	210	9	651	17	112	780	NO	NO
La Rioja	20	26	102	6	445	12	31	488	NO	NO
Alcalá de Henares	23	55	223	10					NO	SI
Autónoma de Madrid	23	53	303	10	2.426	762	540	3.728		
Carlos III		57	181						SI	NO
Complutense		56	303	11	3.685	192	484	4.361	SI	SI
Politécnica de Madrid	21	56	303	5					NO	NO
Rey Juan Carlos	19	46	149	8					NO	NO
Pública de Navarra	20	26	151	7	442	18	82	542	NO	NO
País Vasco	30	39	303	12					SI	NO
Oviedo	25	56	303	8	1.825	64	173	2.062	NO	SI
Murcia	25	56	303	7	1.898	72	825	2.795	SI	NO
Politécnica de Cartagena	25	18		5	410	22	134	566	NO	SI
Alicante	24	56		9	1.997	184	133	2.314	NO	NO
Jaime I de Castellón		56	140	10	651	41	32	724	NO	NO
Miguel Hernández	13	40	111	9					NO	NO
Politécnica de Valencia		56	300	13					NO	NO
Valencia	25	56	297	11					NO	NO
TOTAL	948	2.168	10.887	374	35.583	2.449	8.011	46.043		
UNED										
Oberta de Catalunya										

Anexo 1-6

2003

RELACIÓN DE ENTES DEPENDIENTES Y/O PARTIPADOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDADES**ANDALUCÍA****Universidad de Almería**

- Fundación Mediterránea de la UAL (25%).
Funciones: Colaborar en el cumplimiento de los fines.
- Iniciativas Leader Comarca de los Vélez, S.A. (13,89%).
Funciones: En proceso de liquidación.
- Parque de Innovación y Tecnología de Almería, S.A. (0,3%).
Funciones: Promocionar el desarrollo urbanístico en el parque tecnológico de Almería.
- Portal Universia, S.A. (s/d).
Funciones: Portal universitario de Internet.

Universidad de Cádiz

- Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA). (5,5%).
Funciones: fomentar y desarrollar el diálogo y la colaboración entre la UCA y las empresas.
- Consorcio Tecnológico de Cádiz. (25%).
Funciones: gestión de las actividades del Centro Suratlántico de Tecnología y el Centro de Formación y Apoyo a las Nuevas Tecnologías de la Información.
- Portal Universia, S.A. (1%).
Funciones: Portal universitario de internet.
- Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (s/d).
- Fundación CEEI «Bahía de Cádiz» (s/d).
- Fundación Migres (s/d).
- FUNDETEC (s/d).

Universidad de Córdoba

- Corporación empresarial de la universidad de Córdoba, S.A. (100%).
Funciones: promoción de compañías mercantiles, para la realización de actividades y prestación de servicios que cumplan con los fines de la Universidad de Córdoba.

Indirecta: A través de ella participa indirectamente en 9 sociedades (5 con un 100% y 4 por debajo del 50%).

Universidad de Granada

- Fundación Empresa UGR (50%).
Funciones: contribuir al fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad de Granada y las empresas de su ámbito geográfico.
- Formación y Gestión de Granada S. L. U. (100%).
Funciones: impartir cursos de español.
Indirecta: A través de ella participa indirectamente en el 100% del capital de la sociedad La Bóveda de la Universidad, S.L.

Universidad de Huelva

- Portal Universia, S.A. (s/d).
Funciones: Portal universitario de internet.

Universidad de Jaén

- Portal Universia, S.A. (0,63%).
Funciones: Portal universitario de internet.
- El Parque del Aceite y del Olivar SA. (3,17%).
Funciones: creación, promoción y gestión de parques industriales, la generación, difusión y transferencia de tecnología del sector del aceite de oliva.
- Fundación CITOLIVA (9,09%).
Funciones: mejora de la competitividad y productividad de las empresas del sector del aceite de oliva.
- Fundación ANDALTEC (3,4%).
Funciones: desarrollo de la tecnología del plástico y afines en Andalucía.

Universidad de Málaga

- Fundación Universidad de Málaga.
Funciones: creación, desarrollo y ejecución de actividades docentes, formativas e investigadoras, así como las actividades de carácter cultural y social.

Universidad de Sevilla

- Fundación «Instituto de Desarrollo Regional» –IDR (100%).

Funciones: investigación, docencia y formación especializada, prestación de asesoramiento, publicación de estudios y trabajos y cualquier otra actividad dirigida al desarrollo económico y social de Andalucía..

- Sevilla Seed Capital, S.A (3,25%).

Funciones: toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores.

- Fundación Francisco Ayala.
- Fundación Cámara Urzáiz.
- Fundación Andalusí.
- Fundación Alberto Jiménez Becerril.
- Fundación UnivEspaña.

Universidad Pablo de Olavide

- «Fundación Universidad-Sociedad Pablo de Olavide», (100%).

Funciones: fomento y desarrollo del dialogo y la comunicación entre la Universidad Pablo de Olavide y los distintos agentes económicos y sociales, la promoción, protección y fomento de toda clase de estudios e investigaciones, de interés para dichas instituciones, así como fomentar la relación de la Universidad con las empresas a través de prácticas para la formación de los titulados y facilitar la integración de los mismos en el mundo empresarial.

- Fundación Pablo de Olavide, (50%).
- UPOGEST S.L. (100%).

ARAGÓN**Universidad de Zaragoza**

- Asociación de Interés Económico SIGMA (16,3%).

Funciones: Informática para la Gestión.

- Fundación Empresa-Universidad (El Rector es Vicepresidente del patronato y 4 vocales).

Funciones: Investigación, Docencia, Relaciones con empresas.

CANARIAS**Universidad de La Laguna (*)**

- Fundación Canaria Empresa Universidad de La Laguna (20%).

Funciones: fomentar el acercamiento entre la Universidad de La Laguna y su entorno.

Universidad de Las Palmas

- Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (1% de los votos).

Funciones: Investigación, Docencia, Relaciones con empresas.

CANTABRIA**Universidad de Cantabria**

- Portal Universia (1%).

Funciones: Portal universitario de internet.

- Fundación Leonardo Torres Quevedo (El Rector es presidente del Patronato, Vicepresidente del Patronato y 4 vocales son tb de la Universidad).

Funciones: Investigación y docencia

CASTILLA-LA MANCHA**Universidad de Castilla La Mancha (**)**

- Fundación Centro Europeo de Empresas e innovación de Ciudad Real (16,67% de gastos).

Funciones: Fomento de la actividad económica, social y de investigación en el ámbito empresarial..

- Fundación General de la UCLM (40% de capital, 82% de representación).

Funciones: Cooperar al cumplimiento de los fines de la UCLM.

- Fundación Univespaña (7,69% de capital, 8% de representación).

Funciones: Fondos editoriales universitarios.

- Fundación Insula Barataria (20% de capital, 13% de representación).

Funciones: Sociedad de la información y el conocimiento.

- Fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Albacete (2,17% de capital, 6% de representación).

Funciones: Fomento de la actividad económica, social y de investigación en el ámbito empresarial.

- Fundación Parque Científico Tecnológico de Albacete (7,40% de capital, 17% de representación).

Funciones: Gestionar el parque e impulsar la investigación de la Universidad y su interacción con grupos de investigación empresariales.

- Fundación VIRTUS de Formación, Innovación y Desarrollo Tecnológico (50% de capital, 14% de representación).

Funciones: Desarrollo de acciones formativas de tipo ocupacional. Promocionar un conjunto de infraestructuras dirigidas a la formación, la innovación y el desarrollo tecnológico.

- Fundación Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha (20% de capital, 18% de representación).

Funciones: Gestión del centro. Impulso a la competitividad de las empresas de la región. Difusión del diseño.

- Portal UNIVERSIA, S.A. (3,33%).

Funciones: Portal universitario de internet.

- Oficina de Cooperación Universitaria, S.A. (18,45 en capital, 18% en representación).

Funciones: Aplicaciones informáticas para Universidades.

CASTILLA Y LEÓN

Universidad de Burgos

- Fundación General de la Universidad de Burgos (46%).

Funciones: cooperar en el cumplimiento de los fines de la Universidad de Burgos.

- Portal Universia, S.A. (s/d, se conoce por otras Universidades).

Funciones: Portal universitario de internet.

- Fundación Instituto de la Construcción de Castilla y León (s/d, se conoce por otras Universidades).

Funciones: asesoramiento en la regulación y control de actividades relacionadas con edificación, restauración y obras públicas.

Universidad de León

- Asociación de Investigación Instituto de Automática y Fabricación. (100% y el Rector es Presidente de la Asociación).

Funciones: actividades de investigación vinculada a las actividades de Automática y Fabricación..

- Asociación de Investigación Instituto de Investigación Biomédicas INBIOMED (50% y el Rector es Presidente de la Asociación).

Funciones: investigación vinculada a las ciencias médicas.

- Asociación de Investigación Energética y Minera ENERMITEC. (11% y el Rector es Presidente de la Asociación).

Funciones: investigación, vinculadas a las actividades energéticas o minera.

- Asociación de Investigación INBIOTEC. Instituto de Biotecnología de León (9% y el Rector es Presidente de la Asociación).

Funciones: investigación, las actividades de biotecnología.

- Asociación de Investigación INTOXCAL, Instituto de Toxicología de Castilla y León (25% y el Rector es Presidente de la Asociación).

Funciones: investigación, actividades relacionadas con la toxicología.

- Asociación Parque Científico de León (25% y el Rector es Presidente de la Asociación).

Funciones: interacción entre los distintos agentes que participan en los sistemas de ciencia-tecnología-industria.

- Fundación Investigación Sanitaria en León (14% y Rector Pte de la Fundación).

Funciones: promoción científica en el campo de la Salud.

- Fundación para el desarrollo agropecuario de Castilla y León (7% y un patrono).

Funciones: promocionar y mejorar las diferentes actividades empresariales vinculadas al sector agropecuario.

- Fundación Instituto de la Construcción de Castilla y León (10% y rector como patrono).

Funciones: asesoramiento en la regulación y control de actividades relacionadas con edificación, restauración y obras públicas.

- Fundación General de Universidad de León y de la Empresa (4,93% y el Rector es Presidente).
Funciones: cooperación entre la Universidad y la Empresa.
- Centro Tecnológico de Inseminación Artificial, S.A. –CENTROTEC (26% y Rector miembro del Consejo de Administración).
Funciones: reproducción y comercialización de semen porcino.
- Portal Universia, S.A. (0,25%).
Funciones: Portal universitario de internet.
- BioGes Starters, S.A (10% y Rector miembro del Consejo de Administración).
Funciones: industria alimentaria, agropecuaria, medioambiental y farmacéutica.
- Oficina de Cooperación Universitaria, S.A. (18%, Rector y Gerente forman parte de su Consejo de Administración).
Funciones: apoyo instrumental a las actividades que la Ley encomienda a la Universidad.
Indirecta: A través de ella participa indirectamente en 3 sociedades.
- Siresa Salmantina, S.A (40%, 4 miembros en Consejo de Administración).
Funciones: promoción inmobiliaria, viviendas destinadas a estudiantes y profesores.

Universidad de Salamanca

- Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A. (100% y El Rector es Presidente del Consejo de Administración).
Funciones: apoyo a la Universidad, para impartir cursos de español a extranjeros y cursos de idiomas.
- Universitatis Salmantinae Mercatus S.R.L (100% y Rector Administrador único y Presidente de la Junta General de la Sociedad).
Funciones: comercialización de productos, bienes o servicios vinculados a la Universidad de Salamanca.
- Agrupación Deportiva Universidad de Salamanca (100% y el Rector es Presidente de la Junta Directiva).
Funciones: Difusión práctica deporte.
- Fundación General de la Universidad de Salamanca (100% y el Rector es Presidente del Patronato).
Funciones: cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad.
- Fundación de Investigación del Cáncer (100% y el Rector es Presidente del Patronato).
Funciones: investigación oncológica.
- Fundación Hispano-Brasileña (50% y el Rector es Presidente del Patronato).
Funciones: fomento y desarrollo de la cultura brasileña en España.

Universidad de Valladolid

- Fundación General de la Universidad de Valladolid (100% del fondo y el Rector es el presidente del Patronato de la Fundación, siendo prácticamente la totalidad de los patronos miembros de diversos estamentos universitarios).
Funciones: fines educativos, culturales, científicos y de fomento de la investigación. comunicación entre la Universidad y la Empresa.
- La Agrupación de interés económico SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA (15% del capital y el Gerente vocal del Consejo de Administración).
Funciones: Informática para la Gestión.
- Fundación Casa de la India (25% y Vicerrectora de Relaciones Internacionales es vocal del Patronato).
Funciones: divulgación de la cultura de la India.
- Oficina de Cooperación Universitaria, S.A. (18%. El Rector y el Gerente en el Consejo de Administración).
Funciones: apoyo instrumental a las actividades que la Ley encomienda a la Universidad,.
- Fundación Instituto de la Construcción de Castilla y León (s/d, se conoce por otras Universidades).
- Portal Universia, S.A. (s/d).
Funciones: Portal universitario de internet.

CATALUÑA**Universidad Autónoma de Barcelona**

- Fundación Universitat Autònoma de Barcelona (FUAB) (100%).

Funciones: colaboración en el fomento y realización de actividades docentes e investigación.

Indirecta: A través de ella participa indirectamente en 6 fundaciones y 5 sociedades: Fundació Escola de Prevenció i Seguretat Integral (100%) dedicada a la formación de profesionales en prevención y seguridad; Fundació Dr. Robert (57,69%) dedicada a la formación en ciencias de la salud; Fundació Institut Català de l'Envel·liment (63,64%) dedicada a la investigación del envejecimiento; Escola Idiomes Moderns Casa Convalescència, SL (100%) dedicada a la enseñanza de idiomas; Plaça Cívica, SA (77,07%) dedicada a la construcción y explotación en el campus; Hotel Campus, SL (100%) dedicada a la explotación del hotel del mismo nombre; Vila Universitària, SA (70,6%) dedicada a la construcción y explotación de alojamientos y locales en terrenos de la UAB; Serveis de Turisme i Hosteleria Campus, SA (STHC) (100%) dedicada a la docencia, a través de la Escuela Universitaria de Turismo; Fundación Indústries de la Informació (s/d) en extinción y dedicada a la promoción y desarrollo de las industrias de la información; Fundació Universitària de Turisme i de Lleure (s/d) dedicada a la investigación en los ámbitos de hostelería, ocio, cultura, deporte; Fundación privada Josep Laporte (27,27%) dedicada a la gestión de la biblioteca del mismo nombre.

- Fundación Privada Gesta (66,67%).
Funciones: guardería personal y alumnos.
- Fundación Autónoma Solidaria (85,71%).
Funciones: políticas de integración social, voluntariado y solidaridad.
- Fundación Centre de Recerca en Sanitat Animal (CRESA) (50%).
Funciones: sanidad animal.
- Fundació Empresa i Ciència (53,85%).
Funciones: acercamiento mundo económico y universitario.
- Consorcio CESTIC (42,86%).
Funciones: Construir y gestionar el edificio CESTIC.

- Instituto Universitario de Postgrado, SA (16%).
Funciones: Enseñanza on line.
- Asociación de Interés económico SIGMA (15,70%).
Funciones: Informática para la Gestión.
- MATGAS 2000, AIE (12%).
Funciones: Investigación, producción y comercialización.
- Fundació Institut Català de Farmacología (9,09%).
Funciones: prescripción racional de los medicamentos.
- Asociación Amigos de la UAB (7,75%).
Funciones: antiguos alumnos, profesores y amigos de la UAB.
- Barcelona Tecnologia, SA (2,11%).
Funciones: explotación comercial de productos desarrollados en la Universidad.
- Portal Universia, SA (1,05%).
Funciones: Portal universitario de internet.
- Societat Catalana d'Inversió en Empreses de Base Tecnològica (0,75%).
Funciones: promoción de proyectos de empresas de base tecnológica en Cataluña.
- Consorcio Geocampus (s/d).
- Fundació Triptòlemus (s/d).
- Fundació X-Tratus (s/d).
- Fundació Privada Institut Català de Nanotecnologia (s/d).
- Fundació Privada Institut Barcelona d'Estudis Internacionals (s/d).
- Fundació motivació Recursos Humans (s/d).
- Fundació GIN (s/d).
- Fundació FUCI (s/d).

Universidad de Barcelona (**)**

Con posición dominante aunque se desconocen en algunos casos%:

- Fundació Bosch i Gimpera (FBG) (s/d).
Funciones: gestionar los convenios con entidades públicas y privadas o con personas físicas, relativos a la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.
- Fundació Parc Científic de Barcelona (s/d).

Funciones: puesta en funcionamiento y gestión de un parque científico que disponga de los espacios y las infraestructuras personales y materiales necesarias para el desarrollo de las tareas de investigación básica y aplicada y de las nuevas tecnologías. Fondos propios negativos.

- Fundació Solidaritat UB (s/d).

Funciones: fomentar los valores de solidaridad, promover la participación social y canalizar acciones de cooperación para el desarrollo y para la defensa de los derechos humanos.

- Fundació Universitària Agustí Pedro i Pons (s/d).

Funciones: concesión de becas para estudios de postgrado.

- Fundació Josep Finestres (96,54% directa y 3,46% indirecta a través de la FBG).

Funciones: promoción y el desarrollo de las actividades docentes teóricas y prácticas de las enseñanzas que se imparten en la UB y la colaboración con la UB en la gestión de actividades relacionadas con la prestación de servicios.

- Fundació Privada Universitat de Barcelona Virtual (s/d).

Funciones: enseñanza no presencial.

Indirecta: A través de ella participa indirectamente en el 10, 11% de Catalana de Màrqueting Telefònic, SL, sociedad que presta, por cuenta de terceros, servicios de telemarketing mediante operadores telefónicos.

- Fundació Montcelimar (s/d).

Funciones: investigación científica.

- Edicions de la Universitat de Barcelona, SL (100%).

Funciones: edición de obras educativas.

- Punt UB, SL Unipersonal (antes Balmes 21, SL) (100%).

Funciones: servicio de librería además del de venta de todo tipo de objetos con la imagen institucional de la UB. Fondos propios inferiores al 50% del capital social.

- Universitat de Barcelona Virtual, SL (54,18% a través de FBG y 18,06 a través de Fund UB VIR-TUAL).

Funciones: formación no presencial y colaborar en el apoyo a la docencia presencial de la UB con medios virtuales.

- Cultura Innovadora i Científica, SL Unipersonal (100%).

Funciones: compra, suscripción, tenencia, gestión, administración, permuta y venta de valores mobiliarios y participaciones sociales.

- Fundació Guasch Coranty (s/d, domina en representación).

Funciones: concesión anual de becas de realización artística para el alumnado de la Facultad de Bellas Artes de la UB.

No dominante:

- Parc Tecnològic del Vallès, SA (0,52%).

Funciones: entidad gestora Área Tecnológica de Cerdanyola.

- Societat Catalana d'Inversió en Empreses de Base Tecnològica, SA (INVERTEC) (0,78%).

Funciones: invertir en empresas de base tecnológica en las fases más iniciales de su desarrollo.

- Barcelona Emprèn SCR, SA (0,91%).

Funciones: creación de nuevas empresas tecnológicas e innovadoras.

- Oleoyl-Estrone Developments, SL (10,15%).

Funciones: spin-off de la UB dedicada a la investigación de fármacos para el tratamiento de la obesidad y las enfermedades asociadas.

- Instituto de Investigaciones Biomédicas August Pi i Sunyer (IDIBAPS).

Funciones: investigación clínica (es un centro de investigación).

- Fundació August Pi i Sunyer.

Funciones: Investigación biomédica. Fundación privada.

- Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge.

Funciones: investigación biomédica en el Campus de la Ciudad Sanitaria y Universitaria de Bellvitge. Entidad privada.

- Fundación Triptólemos para el Desarrollo Agroalimentario.

Funciones: Fundación privada que nace para crear un espacio transversal de diálogo y actividades entre todos los grupos implicados, desde el productor primario hasta el consumidor.

- Portal Universia (s/d).

Funciones: portal de internet.

- Escuela Virtual de Salud, SA (50%).

Notas: disuelta en el ejercicio 2004.

Universidad de Girona

Posición dominante:

- UdG Iniciatives, SL (100%).

Funciones: participación accionarial en empresas spin-offs i.

- Fundació Privada Universitat de Girona: Innovació i Formació (s/d).

Funciones: fomento investigación científica y docencia y transferencia de conocimientos a la sociedad.

- Parc Científic i Tecnològic de la UdG, Fundació Privada (s/d).

Funciones: fomento investigación.

No dominantes:

- Fundación Triptólemos para el Desarrollo Agroalimentario (s/d).

Funciones: fomento y promoción de actividades agroalimentarias.

- Agents Inspired Technologies, SA (5%).

Funciones: investigación en el ámbito de las tecnologías de la información.

- Fundació Campus Arnau d'Escala (s/d).

Funciones: Formación e investigación en discapacidad de las personas.

- Portal Universia, SA (3,30%).

Funciones: Portal de internet (0,75%).

- Societat Catalana d'Inversió en Empreses de Base Tecnològica, SA (Invertec).

Funciones: Promover empresas de base tecnológica.

Universidad de Lleida

Posición dominante:

- Fundació 700 Aniversari de la Universitat de Lleida Estudi General (s/d).

Funciones: fomentar las relaciones entre la UdL, la sociedad y el entorno socioeconómico y cultural.

No dominantes:

- Consorci de l'Estany d'Ivars-Vilasana (1%).
- Laboratori d'Anàlisi de sòls (1%).
- Consorci d'Estudis Porcins (2%).
- Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya (2%).

Universidad Pompeu Fabra

- Fundació Universitat Pompeu Fabra (FUPF) (s/d).

Funciones: cooperación en el cumplimiento de las finalidades de la UPF.

Indirecta: A través de ella participa indirectamente en el 33% de la Fundación Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB) dedicado a reforzar el papel de Barcelona i Catalunya en ámbito de la biomedicina.

- Fundación Institut d'Educació Contínua (IDEC) (s/d, el Rector es Presidente pte del patronato y 14 de los 42 patronos).

Funciones: intermediario con las empresas y administraciones para facilitar la incorporación al trabajo de licenciados y diplomados.

- Fundació Universitat Nova (FUN) (s/d, el Rector es Pte del patronato y el presidente del CS Vicepresidente).

Funciones: fomentar actividades al servicio de la ciencia y la cultura.

- Fundació Centre de Regulació Genòmica (CRG) (0.66%).

Funciones: investigación en ámbito de la biomedicina.

- Consorci Centre de Recerca en Economia Internacional (CREI) (s/d).

Funciones: estudios sobre política económica internacional.

- Consorci de l'Escola Superior de Comerç Internacional (ESCI) (s/d).
- Consorci Institut d'Estudis Territorials (IET) (s/d).

Funciones: Estudios sobre situación territorial de Cataluña.

- Agrupación de interés económico SIGMA (12,3%).

Funciones: Informática para la gestión universitaria.

Universidad Politécnica Cataluña

Mayoritarias:

- Edicions de la UPC SL (99,93%).

Funciones: Edición de publicaciones científicas fondos propios negativos debería disolverse.

- Parc mediterrani de Isa Tecnología SL (99,91%).

Funciones: Gestión de la construcción de edificios para ubicar centros tecnológicos.

- UPCNET servicio de acceso a Internet de la UPC, SL (99,90%).

Funciones: Comercializar productos relacionados con la tecnología de la información.

- Fundación UPC (s/d).

Funciones: Fomento y mejoras y promoción de empresas.

- Asociación de amigos de la UPC (s/d).

Funciones: Lazos comunidad universitaria sociedad.

Minoritarias:

- AIDIT SL (50%).

Funciones: Servicios para la deducción de actividades de investigación en el impuesto de sociedades. Debería estar disuelta por patrimonio negativo.

- Innova 31 SCR SA (37%).

Funciones: Participación en el capital de empresas tecnológicas.

- Alea Business Softyware SA (10%).
- Barcelonesa de ingeniería del Softyware (2,5%).

- Servicio de análisis del suelo Diputación de Lleida SA (2,5%).
- Barcelona Tecnología SA (2,11%).
- CAD/CAM SA. (1%).
- INVERTEC SA (0,75%).
- VISCONTEX SA (0,50%).
- Parque tecnológico del Valles SA (0,1%).
- Portal Universia (s/d).

Funciones: Portal universitario de internet.

- Visiometros SL (s/d).
- Barcelona Centro logistic (s/d).

Universidad Rovira I Virgili

Mayoritaria:

- Fundació URV (100%).

Funciones: Relaciones entre la Universidad y la sociedad, impulsar la investigación y la formación.

Minoritaria:

- Edis, SA (8%).
- Portal Universia, SA (1%).
- Fundació IRCIS (s/d).
- Fundació Tarraco Energia Local (s/d).
- Fundació Ramon Muntaner (s/d).
- Xarxa de Parcs Científics i Tecnològics de Catalunya (s/d).
- Institut Català d'Arqueologia Clàssica (s/d).
- Institut Català d'Investigació Química (s/d).
- Escola Universitària de Relacions Laborals «Santa Maria Maris» (s/d).
- Escola Universitària de Turisme Bettatur (s/d).

EXTREMADURA:

Universidad de Extremadura

- Fundación Biblioteca Alonso Zamora Vicente (24% y Rector Pte de la Fundación).

Funciones: Conservación de fondos bibliográficos.

GALICIA:

A Coruña

- Fundación UDC (FUAC) (s/d).

Funciones: Colaboración con la UP en sus fines.

Indirecta: A través de ella participa indirectamente en el 50% de Corporación UDC, S.L dedicada a la Creación o participación en empresas, relaciones mercantiles y comerciales, marketing corporativo, etc. No tenía actividad.

- Inst. Galego Coop. Iberoamericana (s/d).

Funciones: fomento conocimiento entre los pueblos galaico-iberoamericanos.

- Corporación UDC SL (s/d).

Funciones: socioedad para comercializar la imagen corporativa de la Universidad.

- Unirisco Galicia SCR, S.A. (20, 08%).

Funciones: promover el desarrollo de nuevos proyectos empresariales bajo la fórmula del capital riesgo.

Indirecta: A través de ella participa indirectamente en 11 sociedades (40%) dedicada a la Síntesis química GALICIA BANNER (27,27%).dedicada a la Publicidad On Line. PHARMATOOLS DIGITAL INTERACTIVE SERVICES, S.L (31%) dedicada a Software biomédico. BALNEARIO DO RÍO PAMBRE, S.L (29,91%) dedicada a Complejo balneario. HIFAS DA TERRA, S.L. (32,82%) dedicado a Producción hortofrutícola. 41,63% Gestión de Fondos europeos. CELTINOVA, S.L. (31,03%). SIGNO SISTEMAS DE INFORMACIÓN (21,03%) dedicado a Sistema Información cartográfica. ENXENIO, S.L (30,00)% dedicado a Ingeniería Informática. ADVACED IN VITRO CELL TECHNOLOGIES, S.L. (1,85%) dedicado a Cultivos celulares in Vitro. KERAMAT, S.L. (20,34%) dedicado a Biomateriales cerámicos.

- Fundación de Ingeniería Civil (s/d).
- Fundación Empresa-Univ. Galega (s/d).
- Fundación Río Pozo-Parq. Cien. Tec. (s/d).

Funciones: gestión del Parque Científico Tecnológico ubicado en el Ayuntamiento de Narón.

Universidad de Santiago de Compostela

- UNIXEST S.L. (100%).

Funciones: Tenencia y administración de acciones y participaciones sociales. Promoción de compañías mercantiles para actividades o prestación de servicios. Actividades de producción y/o comercialización de productos.

Indirecta: A través de ella participa indirectamente en Sociedades para a promoción de iniciativas empresariales. (UNINOVA, S.L.) (51%) dedicada a actividades relacionadas con la investigación e integración de alumnos titulados en las actividades laborales y apoyar la creación, formación y desarrollo de empresas; Unirisco Galicia SCRSA (20,08%) dedicada a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas. Facilitar préstamos participativos y que participa a su vez en las 11 sociedades citadas en la U.Coruña; Cursos Internacionales, S.A (50%) dedicada a impartir cursos de español y gallego a estudiantes extranjeros; Uni-

dixital, S.L. (51%) dedicada a Servicio de Edición digital de la USC; Sociedades SPIN OFF (s/d) dedicada a Actividades investigación Galeras-Entrerriós, S. L (50%) dedicada a promoción y gestión de proyectos urbanísticos y venta de suelo.

- Fundación Empresa-Universidade Galega (FEUGA) (s/d).

Funciones: Actividades relacionadas con la investigación y docencia.

- Consorcio del Parque Científico-Tecnológico Universitario de Galicia (s/d).

Funciones: Actividades relacionadas con la investigación.

- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia (s/d).

Funciones: Mejorar la calidad de los servicios de bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria.

- Centro Tecnológico del Mar-Fundación CETMAR (s/d).

Funciones: Coordinación y gestión de la investigación.

- Fundación Observatorio Eixo Atlántico (s/d).

Funciones: Creación del observatorio urbano del Eixo Atlántico.

- Fundación Torrente Ballester (s/d).

Funciones: Estudio de la obra Gonzalo Torrente Ballester.

- Fundación Camilo José Cela (s/d).

Funciones: Estudio de la obra de Camilo José Cela.

- Fundación Univ. España (s/d).

Funciones: Difusión de la investigación universitaria de los fondos editoriales universitarios.

- Fundación Melenio (s/d).

Funciones: Coordinación en materias de políticas activas de empleo.

- Fundación Rof-Codina (s/d).

Funciones: Apoyo a la docencia clínica de la facultad de Veterinaria de Lugo.

- Fundación Aguae Querquennae-Vía Nova (s/d).

Funciones: Promover el complejo arqueológico Aguae Querquennae así como los sectores de la Vía Nova XVIII Romana.

Universidad de Vigo

- Fundación Universidad de Vigo (100%).

Funciones: Impulsar y completar las actuaciones que corresponden a la Universidad permaneció inactiva desde a su constitución. Debería extinguirse.

- CIUDAD UNIVERSITARIA, S.A (50,50%).

Funciones: promoción inmobiliaria de los campus.

Indirecta: Que a su vez tiene el 100% de TIENDA UNIVERSITARIA, S.L dedicada a la distribución y compra-venta de artículos de papelería, librería.

- Fundación empresa-Universidad Gallega (FEUGA).

Funciones: Investigación. Representación: Aportación de carácter inmaterial.

- Unirisco (4,10%).

Funciones: Sociedad Capital riesgo toma de participaciones temporales. Participa a su vez en 11 sociedades (Ver en la Universidad de La Coruña).

- Portal universitario (s/d).

Funciones: Desarrolla iniciativas en el campo de internet y nuevas tecnologías.

- Club financiero de Vigo (s/d).

ISLAS BALEARES

Universidad de Illes Balears

- Fundació Universitat Empresa de les IB (100%).

Funciones: Fomento cultura y deporte en Baleares.

- Fundació General de la UIB (100%).

Funciones: Fomento cultura y educación, colaborar con empresas.

- Consorci Escola d'Hoteleria (50%).
- Fundació Càtedra Iberoamericana (s/d).

Funciones: Relación con países iberoamericanos. Fundación privada.

- Fundació Art a la Seu (s/d).
- ParcBit Energia i Altres Serveis, SCL (16,7%).
- Agència de Qualitat Universitària de les IB (AQUIB) (50%).
- Consorci Foment Infraestructures Universitàries (50%).
- Fundació Estudi General Lul·lia.

LA RIOJA

Universidad de La Rioja

- Fundación General de la Universidad de La Rioja (100% y 100% de patronos).

Funciones: fomentar, impulsar y difundir las actividades relacionadas con el estudio y la investigación, colaborar con la Universidad de La Rioja.

MADRID:

Universidad de Alcalá de Henares

- CIUDAD RESIDENCIAL UNIVERSITARIA S.A. (CRUSA S.A.) (100%).

Funciones: Promoción, construcción y gestión de alojamientos residenciales.

- ALCALINGUA, S.L. (100%).

Funciones: Apoyo impartir cursos de idiomas.

- FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (100%).

Funciones: Difusión de la cultura.

- FUNDACIÓN CIFF (s/d).

Funciones: Docencia Integración.

- FUNDACIÓN UNIVESPAÑA (s/d).
- OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA S.A. (OCU S.A) (20%).

- Hostelería XXI, S.A., (s/d).

- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, (S.A.) (s/d).

- Agrupación de Interés Económico Sigma Gestión Universitaria (s/d).

Universidad Autónoma de Madrid.

- Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid (59%).

Funciones: Apoyo a la investigación, gestión de master, patrocinio.

- Fundación Parque Científico (16,66%).

Funciones: Fomentar Servicios Científicos de la UAM y Ayuda al Desarrollo Empresarial Universitario, creación spin-off.

- Agrupación de Interés Económico Sigma Gestión Universitaria (15,2%).

Funciones: Software para Gestión Académica de la Universidad.

- Consorcio de Universidades de la CAM y de la UNED para la Cooperación (16,66%).

- Portal Universia, S.A. (s/d).

Funciones: Portal universitario de internet.

Universidad Carlos III

- Oficina de Cooperación Universitaria S.A. (18,45%).

Funciones: Apoyo instrumental a las actividades de la Universidad.

- EYCA Maestría 2.000 S.L. (100%).

Funciones: Apoyo a la docencia no presencial. Sin actividad.

- Portal Universia S.A. (0.70%).

Funciones: Portal colaboración información universitaria.

- Instituto Universitario de Postgrado S.A. (16%).

Funciones: Colaboración editorial.

- Agrupación de Interés Económico Sigma Gestión Universitaria. (13%).

Funciones: Mejorar y explotar SIGMA (B.D. Gestión Académica).

- Consorcio Urbanístico del PAU-2 autovía Toledo Norte (s/d).
- Fundación Universidad-Empresa (s/d).

Universidad Complutense

- Gestión Universitas S.A (s/d).

Funciones: Realización actividades Culturales.

- Residencial Universitas S.L. (s/d).

Funciones: Promoción Complejo Residencial.

- Tienda Complutense S.L. (s/d).

Funciones: Comercialización de Artículos Universitarios.

- Televisión Universitas Producciones S.L. (s/d).

Funciones: Producción, compra, exhibición, venta de documentos y/o películas.

- Editorial Complutense S.A. (s/d) (s/d).

Funciones: Edición y distribución de libros.

- Fundación Fernando Gonzalez Bernaldez (s/d).

Funciones: Investigación espacios naturales.

- Fundación General UCM (s/d).

Funciones: Consecución fines de la UCM (s/d).

- Formación Universitas Complutense S.L. Unipersonal (s/d).

Funciones: Realización de actividades de carácter formativo.

Universidad Politécnica de Madrid

- As. Instituto Juan de Herrera Investigación y docencia (control de la gestión 100%).
- Fundación Gómez Pardo (control de la gestión 44%).

Funciones: Investigación.

- Fundación Marques de Suanzes (control de la gestión 80%).

Funciones: Investigación y docencia.

- Fundación Conde del Valle de Salazar.

Funciones: Investigación (control de la gestión 80%).

- Fundación Agustin de Bentancourt (control de la gestión 50%).

Funciones: Investigación y docencia.

- Fundación Premio Arce (control de la gestión 60%).

Funciones: Investigación y docencia.

- Fundación Rogelio Segovia (FUNDETEL) (control de la gestión 96%).

Funciones: Investigación.

- Fundación General de la UPM (control de la gestión 86%).

Funciones: Investigación y docencia.

Indirecta: A través de ella participa indirectamente en INTERBIZ S.A. (2%), AGENCIA DE ACREDITACIÓN FGUPM-UPC S. (50%) dedicadas respectivamente a Investigación y Agencia de acreditación.

- Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (control de la gestión 75%).

Rey Juan Carlos

- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (s/d).

Funciones: Docencia.

- Portal Universia (s/d).

Funciones: Portal universitario de Internet.

NAVARRA**Universidad Pública de Navarra**

- Fundación Universidad Sociedad (100% dotación y 100% de patronos).

Funciones: Integración de titulados en empresas, Gestión del Centro Superior de Idiomas y de Títulos Propios.

- Fundación Amado Alonso (33,3%).

Funciones: divulgar la vida y obra de su fundador.

- Fundación «Escuela de Práctica Jurídica Estanislao de Aranzadi» (50%).

Funciones: formación de los licenciados en derecho.

- Oficina de Congresos de Pamplona Convent. Boureau, SA (5%).

Funciones: promoción turística y de ciudad de congresos de Pamplona.

- Start Up Capital (1%).

Funciones: fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital.

- Agrupación de interés económico SIGMA (s/d, 12,6% obtenido de Pompeu fabra).

Funciones: instrumentos gestión universitaria.

PAIS VASCO:**Universidad del País Vasco**

- Fundación Cursos de Verano.
- Fundación Museo Vasco de Historia de la Medicina.
- Fundación Universidad Empresa Euskoiker (50%).
- Fundación Donostia International Physics Center.
- Portal Universia, SA (0,32% capital social).

Funciones: Portal universitario de Internet.

PRINCIPADO DE ASTURIAS**Universidad de Oviedo**

- Empresa belga ELIAS (19,4%).

Funciones: desarrollo, comercialización e instalación de sistemas de información de gestión de documentos de bibliotecas.

- Fundación Universidad de Oviedo (40% votos y Rector es Pte).

Funciones: Investigación y relaciones entre la Universidad y la sociedad.

REGION DE MURCIA**Universidad de Murcia**

- Universia (0,7%).

Funciones: Portal universitario de internet.

- CYUM Tecnologías y Comunicaciones SL (50% y 5 representantes).

Funciones: prestación de servicios relativos al desarrollo de soluciones en informática.

- La Verdad Radio y TV (8% y 1 vocal de 12).

Funciones: actividades de comunicación social.

- Fundación INTEGRA (1,88% y un patrono de 11).

Funciones: proyectos de interés para integrar la Región de Murcia en la sociedad de la información.

- FUNDACIÓN INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN (Cede instalaciones).

Funciones: estudio, formación e investigación sobre los medios de comunicación.

- FUNDACIÓN RUIZ FUNES (Vpte de la fundación y dos vocales).

Funciones: edición y publicación de la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de la Audiencia Provincial y de los demás tribunales de la región.

- FUNDACIÓN ESTEBAN ROMERO (el Presidente del patronato es el Rector y 6 patronos).

Funciones: la formación científica especializada de postgraduados en España.

- FUNDACIÓN EMPRESA-UNIVERSIDAD (4 vocales y secretario).

Funciones: relaciones con las empresas.

Universidad Politécnica de Cartagena

- Fundación para el Progreso Científico y Tecnológico (100% y Pte, Vpte y SG de la Fundación son de la UP).

Funciones: Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de la CARM.

- La Fundación FEID (60% y rector es Pte).

Funciones: integración y autonomía de los discapacitados y mayores.

- La Fundación INTEGRAL (1,88% y 1 vocal).

Funciones: identificación de proyectos de interés para integrar la Región de Murcia en la Sociedad de la Información.

COMUNIDAD VALENCIANA

Universidad de Alicante

- Fundación General de la Universidad de Alicante (100%).

Funciones: cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad.

- Sociedad de Relaciones internacionales (100%).

Funciones: Impartir cursos de idiomas. Organizar exámenes de Títulos oficiales de Español.

- Taller de imagen de la Universidad de Alicante (100%).

Funciones: Promoción y cursos audiovisuales.

- Portal Universia, S.A. (1,50%).

- Instituto Universitario de Postgrado (16%).
- Fundación Universitaria Investigación Arqueológica, La Alcedia (31,9%).
- Fundación Colegio Mayor U. de Alicante, (6,8%).

Universidad Jaime I de Castellón

- Fundación Isonomia (100%).

Funciones: igualdad mujeres y hombres y apoyo a otros colectivos.

- Fundació Germà Colón Doménech (100%).

Funciones: promoción de todas las actividades relacionadas con la Filología Románica.

- L'Agora Universitaria S.L (66%).

Funciones: construcción, y explotación un área prestación de servicios a la comunidad universitaria.

- Fundación Universitat Jaume I-Empresa (Menos de 5%).

Funciones: fomentar la investigación científica y la docencia.

- Fundación Cátedra Enric Soler i Godes (18,21%).

Funciones: historia de la pedagogía y a la práctica escolar.

- Fundación Penyalgosa para el desarrollo rural de la Comunidad Valenciana (16,70%).

Funciones: fomentar el desarrollo rural.

Universidad Miguel Hernández

- No hay participaciones.

Universidad Politécnica de Valencia

- Sin datos.

Universidad de Valencia (*****)

- Centro de Idiomas de la Universidad de Valencia (100%).

Funciones: impartir cursos de idiomas modernos.

- Fundación Universidad Empresa de Valencia (7%)
- Fundación General de la Universitat de Valencia (37%)

NOTAS:

(*) Además tiene un convenio con Instituto de Astrofísica de Canarias, para investigación en materia de astronomía y astrofísica.

(**) Se desconoce las participaciones indirectas que pueda tener a través de las entidades en las que tiene participación directa.

(***) Además 15 centros de investigación en diferentes ámbitos con participación de otras entidades donde desarrollan investigación personal de la UP.

(****) Además tres Colegios mayores (Penyafort, Montserrat y Ramon Llull) y el Colegio Mayor Universitario Sant Jordi.

(*****) Además • Centros mixtos con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, • Centro de Investigación sobre la Desertificación (CIDE); • Instituto Universitario de Historia de la Ciencia y Documentación López Piñero; • Instituto Universitario de Física Corpuscular.

ANEXO 2-1

2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
RESUMEN LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

miles de euros

	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS FINALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Almería	55.580	23.936	79.516	62.431
Cádiz	123.843	-66	123.777	104.801
Córdoba	87.670	66.244	153.914	115.895
Granada	266.631	19.706	286.337	243.997
Huelva	63.033	47.316	110.349	57.919
Jaén	61.966	18.197	80.163	66.987
Málaga	149.003	29.755	178.758	155.283
Sevilla	283.534	50.456	333.990	278.819
Pablo de Olavide	39.650	44.750	84.400	61.782
Zaragoza	188.794	27.271	216.065	191.606
La Laguna Tenerife	124.224	16.894	141.118	131.125
Las Palmas Gran Canaria	106.196	13.919	120.115	114.856
Cantabria	75.540	22.044	97.584	77.049
Castilla La Mancha	143.474	70.264	213.738	161.381
Burgos	55.828		55.828	43.810
León	63.108	29.142	92.250	79.304
Salamanca	146.697	18.151	164.848	151.633
Valladolid	146.922	18.636	165.558	142.564
Autónoma de Barcelona	211.271	54.937	266.208	216.590
Barcelona	273.231	99.546	372.777	303.099
Girona	60.028	17.789	77.817	56.630
Lleida	46.880	31.352	78.232	55.307
Pompeu Fabra	68.199	32.565	100.764	75.469
Politécnica Cataluña	219.322	50.387	269.709	229.308
Rovira I Virgili	63.176	27.958	91.134	65.619
Extremadura	108.152	20.072	128.224	98.418
A Coruña	84.075	29.466	113.541	93.980
Santiago de Compostela	182.894	56.250	239.144	184.977
Vigo	103.935	41.889	145.824	108.738
Illes Balears	66.373	15.655	82.028	65.183
La Rioja	29.679	6.418	36.097	31.848
Alcalá de Henares	100.485	15.407	115.892	110.835
Autónoma de Madrid	185.677	7.308	192.985	176.287
Carlos III	117.444	24.903	142.347	110.289
Complutense	435.678	30.802	466.480	456.768
Politécnica de Madrid	290.749	12.731	303.480	267.185
Rey Juan Carlos	112.540	26.530	139.070	111.508
Pública de Navarra	66.750	20.578	87.328	66.549
País Vasco	223.232	100.551	323.783	272.287
Oviedo	166.809	15.188	181.997	159.187
Murcia	125.868	27.649	153.517	137.637
Politécnica de Cartagena	47.796	4.655	52.451	40.747
Alicante	138.250	66.803	205.053	164.191
Jaime I de Castellón	87.476	28.962	116.438	77.931
Miguel Hernández	69.169	43.344	112.513	70.830
Politécnica de Valencia	218.614	165.238	383.852	316.000
Valencia	240.812	99.066	339.878	286.235
TOTALES	6.326.257	1.690.614	8.016.871	6.650.874
UNED	145.866	38.536	184.402	180.426
Oberta de Calalunya				

ANEXO 2-2

2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
RESUMEN LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

miles de euros

	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS
Almería	55.580	23.936	79.516	83.733
Cádiz	123.843	-66	123.777	164.993
Córdoba	87.670	66.244	153.914	140.183
Granada	266.631	19.706	286.337	245.208
Huelva	63.033	47.316	110.349	63.254
Jaén	61.966	18.197	80.163	89.133
Málaga	149.003	29.755	178.758	163.588
Sevilla	283.534	50.456	333.990	327.697
Pablo de Olavide	39.650	44.750	84.400	70.240
Zaragoza	188.794	27.271	216.065	192.774
La Laguna Tenerife	124.224	16.894	141.118	136.577
Las Palmas Gran Canaria	106.196	13.919	120.115	119.289
Cantabria	75.540	22.044	97.584	83.684
Castilla La Mancha	143.474	70.264	213.738	152.089
Burgos	55.828		55.828	46.256
León	63.108	29.142	92.250	83.547
Salamanca	146.697	18.151	164.848	168.372
Valladolid	146.922	18.636	165.558	148.117
Autónoma de Barcelona	211.271	54.937	266.208	255.622
Barcelona	273.231	99.546	372.777	314.813
Girona	60.028	26.227	86.256	56.598
Lleida	46.880	31.352	78.232	53.740
Pompeu Fabra	68.199	32.565	100.764	76.915
Politécnica Cataluña	219.322	50.387	269.709	219.992
Rovira I Virgili	63.176	27.958	91.134	57.699
Extremadura	108.152	20.072	128.224	96.550
A Coruña	84.075	29.466	113.541	86.741
Santiago de Compostela	182.894	56.250	239.144	197.422
Vigo	103.935	41.889	145.824	99.650
Illes Balears	66.373	15.655	82.028	66.176
La Rioja	29.679	6.418	36.097	33.334
Alcalá de Henares	100.485	15.407	115.892	116.261
Autónoma de Madrid	185.677	7.308	192.985	178.881
Carlos III	117.444	24.903	142.347	117.562
Complutense	435.678	30.802	466.480	462.116
Politécnica de Madrid	290.749	12.731	303.480	277.481
Rey Juan Carlos	112.540	26.530	139.070	111.856
Pública de Navarra	66.750	20.578	87.328	70.222
País Vasco	223.232	100.551	323.783	307.145
Oviedo	166.809	15.188	181.997	167.683
Murcia	125.868	27.649	153.517	138.796
Politécnica de Cartagena	47.796	4.655	52.451	40.408
Alicante	138.250	66.803	205.053	164.272
Jaime I de Castellón	87.476	28.962	116.438	92.089
Miguel Hernández	69.169	43.344	112.513	84.147
Politécnica de Valencia	218.614	165.238	383.852	318.373
Valencia	240.812	99.066	339.878	291.281
TOTALES	6.326.257	1.699.052	8.025.309	7.032.559
UNED	145.866	38.536	184.402	202.221
Oberta de Calalunya				

ANEXO 2-4
2003

RESUMEN DERECHOS RECONOCIDOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. EJERCICIOS 2000 A 2003
miles de euros

	OPERACIONES CORRIENTES				OPERACIONES DE CAPITAL				ACTIVOS FINANCIEROS				PASIVOS FINANCIEROS				TOTAL			
	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003
Almería	35.248	35.686	47.271	49.238	3.764	9.806	8.951	13.889	10	8	9	10	2.824	10	1.070	20.596	41.846	45.500	57.301	83.733
Cádiz	61.297	64.158	71.326	78.052	6.192	10.252	14.376	30.700	8.945	110	89	95	1.116	1.545	1.524	56.146	76.434	74.520	75.733	164.983
Córdoba	63.544	66.868	72.053	77.351	6.300	17.306	23.796	28.951	33.881	70.960	85.719	97.373	140.183	207.619	207.262	235.566	245.208	245.208	245.208	245.208
Granada	177.631	190.409	193.619	209.758	29.485	15.474	27.732	34.829	503	572	630	621	7.660	26.105	9.120	5.246	45.653	65.390	59.643	63.254
Huelva	32.325	35.356	40.034	44.259	5.668	3.929	10.489	13.749	78	72	76	74	2.817	2.441	19.800	43.860	47.691	54.217	89.133	
Jae'n	36.983	40.185	45.438	52.349	3.982	4.983	8.703	16.910	140	140	186	231	1.983	3.76	6.410	113.486	124.539	147.521	163.588	
Málaga	95.381	103.234	123.007	134.936	15.982	20.789	24.328	22.011	7	19	26	30	2.456	8.961	4.060	46.400	208.419	222.797	254.479	327.697
Sevilla	187.983	191.653	210.663	234.440	17.980	22.183	39.736	46.857	7	19	26	30	2.456	8.961	4.060	46.400	208.419	222.797	254.479	327.697
Pablo de Olavide	13.214	16.334	19.586	28.355	8.953	4.962	5.921	13.324	7	19	26	30	2.456	8.961	4.060	46.400	208.419	222.797	254.479	327.697
Zaragoza	121.653	135.048	146.046	160.866	26.334	25.526	31.602	31.753	10	10	10	10	2.824	10	1.070	20.596	41.846	45.500	57.301	83.733
La Laguna Tenerife	96.737	108.628	116.942	122.509	14.012	6.863	10.057	9.434	803	999	1.056	983	1.502	8.568	4.225	3.651	113.054	125.058	132.279	136.577
Las Palmas Gran Canaria	80.773	95.177	101.389	106.118	3.411	3.184	6.916	10.066	149	201	224	271	9.507	6.479	2.494	93.840	105.041	109.587	119.289	
Cantabria	55.279	59.358	62.810	67.484	12.687	6.713	13.998	16.096	101	104	120	104	104	6.479	2.494	93.840	105.041	109.587	119.289	
Castilla La Mancha	91.746	108.594	121.945	131.296	25.367	5.996	20.632	16.538	211	206	203	-1.197	24.569	11.726	18.627	5.352	141.893	126.922	161.407	152.089
Burgos	28.465	32.109	32.375	38.270	11.766	4.780	16.518	7.260	96	137	182	200	385	40.231	37.477	526	56.440	66.366	70.526	83.547
León	45.216	52.145	54.260	57.941	10.743	14.084	16.083	25.806	80	91	144	175	4.220	18.879	10	18.879	133.654	142.774	147.002	168.372
Salamanca	108.629	122.613	129.113	135.576	20.725	20.070	17.734	13.742	80	91	144	175	4.220	18.879	10	18.879	133.654	142.774	147.002	168.372
Valladolid	108.207	114.343	118.407	128.009	16.454	12.428	13.646	20.108	33.382	51.102	55.665	45.809	30.541	20.521	1.067	13.477	188.059	243.985	288.420	355.622
Autónoma de Barcelona	135.897	145.095	153.413	161.489	21.622	27.267	38.276	34.867	14	11	18	21	7.858	16.465	367	13.898	294.427	283.057	287.521	314.813
Barcelona	229.040	238.113	254.663	270.197	13.668	17.903	32.858	30.718	14	11	18	21	7.858	16.465	367	13.898	294.427	283.057	287.521	314.813
Girona	41.761	43.496	47.703	49.689	3.721	4.012	4.938	5.780	139	280	6.095	2.258	5.331	12.201	43	5.115	44.037	54.407	50.337	52.740
Lleida	35.998	38.165	39.880	41.753	2.069	3.161	4.319	4.612	28	27	29	33	13.204	19.501	13.224	5.534	69.694	79.351	76.728	76.915
Ponpeu Fabra	42.910	47.197	50.999	53.682	2.452	3.637	4.576	7.666	100	117	123	138	23.472	34.480	10.698	9.232	82.434	288.164	222.864	247.992
Politécnica Cataluña	149.389	163.677	174.935	188.183	23.54	28.957	37.381	26.662	100	117	123	138	23.472	34.480	10.698	9.232	82.434	288.164	222.864	247.992
Escuela I Virgili	71.970	76.983	81.269	85.772	14.570	8.858	10.473	10.743	28	36	36	36	13.445	35.951	86.430	88.605	91.970	96.580	101.270	
Extremadura	63.368	68.710	72.659	72.655	13.432	15.187	18.277	14.073	186	207	44	44	2.210	12.688	692	692	82.665	86.603	107.995	99.650
Extremadura	134.229	140.310	146.626	145.953	21.034	27.084	22.589	38.781	66	42	49	-1	2.902	1.104	3.219	692	82.665	86.603	107.995	99.650
Santiago	74.015	77.358	84.652	81.310	8.384	9.204	20.075	17.449	66	42	49	-1	2.902	1.104	3.219	692	82.665	86.603	107.995	99.650
Santiago de Compostela	40.342	44.571	49.229	55.186	9.667	16.276	14.267	10.900	3.079	46	478	478	1.08	2.902	1.104	3.219	692	82.665	86.603	107.995
Tiles Balcázar	22.253	23.368	27.839	28.051	5.995	1.669	2.775	4.805	31	42	67	67	6.076	5.202	47.594	144.296	122.761	116.261	116.261	
Alcalá de Henares	65.999	72.204	80.682	93.959	23.801	24.456	32.012	16.226	31	42	67	67	6.076	5.202	47.594	144.296	122.761	116.261	116.261	
Autónoma de Madrid	102.169	119.760	126.375	147.813	28.258	27.818	33.176	30.883	295	254	227	185	30.250	30.250	3.706	5.060	33.841	29.848	128.579	138.796
Carlos III	50.643	61.126	73.635	85.316	22.821	23.796	31.205	31.862	13	19	18	34	6.965	5.067	1.191	350	80.442	90.008	106.049	178.881
Complutense	290.105	320.379	370.086	404.739	38.725	37.145	48.649	50.880	1.050	1.188	1.122	1.174	4	66.362	58	5.323	329.884	425.074	419.915	462.116
Politécnica de Madrid	183.176	201.997	225.820	239.800	29.969	34.624	42.204	36.774	3	907	1.184	12.836	4	66.362	58	5.323	329.884	425.074	419.915	462.116
Rey Juan Carlos	33.789	37.095	46.955	55.318	49.870	46.153	30.282	56.698	52	40	40	40	1.184	12.836	4	5.323	329.884	425.074	419.915	462.116
Política de Navarra	41.079	52.294	57.077	62.511	8.421	2.881	6.502	7.711	37.072	34.325	29.766	29.766	29.766	29.766	29.766	29.766	29.766	29.766	29.766	29.766
Pais Vasco	208.970	222.050	237.663	252.255	26.892	37.723	25.124	32.948	37.072	34.325	29.766	29.766	29.766	29.766	29.766	29.766	29.766	29.766	29.766	29.766
País Vasco	110.831	125.511	132.960	134.639	33.831	26.811	26.840	20.981	105	105	345	345	528	7.813	2.404	10.627	114.663	152.427	170.772	167.683
Murcia	85.846	91.387	101.586	112.364	22.852	26.456	26.993	26.432	7.813	2.404	10.627	114.663	152.427	170.772	167.683	167.683	167.683	167.683	167.683	167.683
Politécnica de Cartagena	17.847	19.687	23.650	24.617	13.109	9.154	12.375	10.731	240	3.871	182	182	15.315	15.315	4.340	28.921	122.012	127.399	126.441	164.272
Alicante	95.418	97.742	110.117	121.951	26.594	14.342	11.802	13.400	6.010	24.910	18.000	126.441	15.315	15.315	4.340	28.921	122.012	127.399	126.441	164.272
Jaime I de Castellón	41.016	49.861	58.200	67.816	1.831	1.205	3.010	6.273	6.010	24.910	18.000	126.441	15.315	15.315	4.340	28.921	122.012	127.399	126.441	164.272
Miguel Hernández	35.924	39.518	50.814	59.535	5.373	5.677	10.040	14.379	18.030	7.284	14.874	10.233	59.327	52.479	75.728	84.147	84.147	84.147	84.147	84.147
Politécnica de Valencia	148.319	175.958	198.419	217.739	12.635	11.589	19.202	45.394	29.806	14.481	23.541	55.240	29.806	14.481	23.541	55.240	190.760	202.028	241.162	318.373
Valencia	183.080	204.944	218.316	236.204	12.582	17.199	30.502	30.874	27.652	27.652	30.166	34.090	30.166	34.090	30.166	34.090	223.315	262.637	278.985	291.281
TOTALES	4.218.028	4.616.131	5.061.469	5.460.496	745.150	722.622	936.864	1.008.605	82.484	93.446	105.180	84.994	295.186	453.721	208.203	478.463	5.340.888	5.891.920	6.311.716	7.032.559
UNED	108.707	113.368	116.167	127.787	4.355															

ANEXO 2-5

2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO

miles de euros

	DERECHOS RECONOCIDOS (Caps 1 a 8)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (Caps 1 a 8)	RESULTADO PRESUPUES- TARIO	INCREMENTO DEL ENDEUDAMIENTO	SALDO PRESUPUES- TARIO
Almería	63.137	62.431	706	20.596	21.302
Cádiz	108.847	104.801	4.046	56.146	60.192
Córdoba	106.302	115.514	(9.212)	33.500	24.288
Granada	245.208	243.997	1.211		1.211
Huelva	58.008	57.919	89	5.246	5.335
Jaén	69.333	63.546	5.787	16.359	22.146
Málaga	157.178	155.154	2.024	6.281	8.305
Sevilla	281.297	267.252	14.045	34.833	48.878
Pablo de Olavide	41.709	45.857	(4.148)	12.606	8.458
Zaragoza	192.719	191.571	1.148	20	1.168
La Laguna Tenerife	132.926	131.125	1.801	3.651	5.452
Las Palmas Gran Canaria	116.795	114.856	1.939	2.494	4.433
Cantabria	83.684	77.049	6.635		6.635
Castilla La Mancha	146.736	157.476	(10.740)	1.448	(9.292)
Burgos	45.730	43.810	1.920	526	2.446
León	83.547	79.304	4.243		4.243
Salamanca	149.493	150.273	(780)	17.519	16.739
Valladolid	148.117	142.564	5.553		5.553
Autónoma de Barcelona	242.145	213.439	28.706	10.326	39.032
Barcelona	300.915	301.429	(514)	12.228	11.714
Girona	55.490	56.630	(1.140)	1.108	(32)
Lleida	48.625	55.303	(6.678)	5.111	(1.567)
Pompeu Fabra	71.381	75.459	(4.078)	5.524	1.446
Politécnica Cataluña	210.760	229.308	(18.548)	9.232	(9.316)
Rovira I Virgili	57.699	65.619	(7.920)		(7.920)
Extremadura	96.550	98.418	(1.868)		(1.868)
A Coruña	86.741	93.980	(7.239)		(7.239)
Santiago de Compostela	184.734	184.197	537	11.908	12.445
Vigo	98.958	108.738	(9.780)	692	(9.088)
Illes Balears	66.176	64.925	1.251	(258)	993
La Rioja	33.334	30.946	2.388	(902)	1.486
Alcalá de Henares	116.261	110.835	5.426		5.426
Autónoma de Madrid	178.881	176.287	2.594		2.594
Carlos III	117.212	110.289	6.923	350	7.273
Complutense	456.793	456.738	55	5.293	5.348
Politécnica de Madrid	277.481	267.185	10.296		10.296
Rey Juan Carlos	111.856	111.508	348		348
Pública de Navarra	70.222	66.549	3.673		3.673
País Vasco	307.145	272.287	34.858		34.858
Oviedo	156.148	159.187	(3.039)	11.535	8.496
Murcia	138.796	135.929	2.867	(1.708)	1.159
Politécnica de Cartagena	35.348	39.155	(3.807)	3.468	(339)
Alicante	135.351	144.191	(8.840)	8.921	81
Jaime I de Castellón	74.089	73.023	1.066	13.092	14.158
Miguel Hernández	73.914	70.830	3.084	10.233	13.317
Politécnica de Valencia	263.133	287.035	(23.902)	26.275	2.373
Valencia	257.191	263.235	(6.044)	11.090	5.046
TOTALES	6.554.095	6.527.153	26.942	354.743	381.685
UNED	141.907	179.379	(37.472)	59.267	21.795
Oberta de Calalunya					

ANEXO 2-6

2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
BALANCE AGREGADO

miles de euros

	ACTIVO		PASIVO		ACTIVO=PASIVO
	INMOVILIZADO	CIRCULANTE	FONDOS PROPIOS	ACREEDORES	
Almería					
Cádiz	153265	44349	120074	77540	197.614
Córdoba					
Granada					
Huelva					
Jaén					
Málaga	178662	69539	152046	96155	248.201
Sevilla					
Pablo de Olavide	178133	22049	165451	34731	200.182
Zaragoza	307.568	34.114	303.248	38.434	341.682
La Laguna Tenerife	259.288	19.217	229.124	49.381	278.505
Las Palmas Gran Canaria	132.155	17.213	65.599	83.769	149.368
Cantabria	141.496	33.509	155.531	19.474	175.005
Castilla La Mancha	307.739	53.408	277.950	83.197	361.147
Burgos	111.489	24.632	109.880	26.241	136.121
León	153.399	31.043	167.302	17.140	184.442
Salamanca	277.100	39.800	263.765	53.135	316.900
Valladolid	272.840	43.116	285.049	30.907	315.956
Autónoma de Barcelona	363.399	65.028	207.991	220.436	428.427
Barcelona	483.383	94.670	293.609	284.444	578.053
Girona	111.498	15.029	106.886	19.641	126.527
Lleida	28.857	30.219	28.084	30.992	59.076
Pompeu Fabra	286.995	24.497	178.274	133.218	311.492
Politécnica Cataluña	441.378	73.978	202.174	313.182	515.356
Rovira I Virgili	148.203	23.025	99.382	71.846	171.228
Extremadura	189.825	26.653	209.171	7.307	216.478
A Coruña					
Santiago de Compostela	439.734	56.946	396.938	99.742	496.680
Vigo	201.861	51.313	233.099	20.075	253.174
Illes Balears	84.608	21.282	89.874	16.016	105.890
La Rioja	43.029	11.730	42.091	12.668	54.759
Alcalá de Henares	249.971	36.597	210.317	76.251	286.568
Autónoma de Madrid	150.791	62.620	111.463	101.948	213.411
Carlos III	226.625	43.639	249.752	20.512	270.264
Complutense	1.777.757	74.261	1.646.202	205.816	1.852.018
Politécnica de Madrid	341.303	85.804	273.866	153.241	427.107
Rey Juan Carlos	222.590	48.797	245.654	25.733	271.387
Pública de Navarra	137.736	30.481	156.607	11.610	168.217
País Vasco					
Oviedo	335.288	33.315	291.699	76.904	368.603
Murcia	174.600	28.150	164.415	38.335	202.750
Politécnica de Cartagena	76.236	12.541	62.967	25.810	88.777
Alicante	181.120	37.640	82.063	136.697	218.760
Jaime I de Castellón	234.121	37.159	153.904	117.376	271.280
Miguel Hernández	122.675	45.868	53.147	115.396	168.543
Politécnica de Valencia	417.461	284.606	446.664	255.403	702.067
Valencia	632.018	69.069	433.573	267.514	701.087
TOTALES	10.576.196	1.856.906	8.964.885	3.468.217	12.433.102
UNED	163.234	24.213	106.581	80.866	187.447
Oberta de Catalunya	23.680	46.951	23.603	47.028	70.631

ANEXO 2-7
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
DEUDORES
miles de euros

	PRESUPUESTARIOS		EXTRAPRESUPUESTARIOS		OTROS		PROVISIONES		TOTAL	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Almería										
Cádiz	14.245	35.518	824	655	1.324	1.010			16.393	37.183
Córdoba										
Granada										
Huelva										
Jaén										
Málaga	17.365	42.206	37	222	520	311			17.922	42.739
Sevilla										
Pablo de Olavide	16.404	21.350	201	113	21				16.626	21.463
Zaragoza	22.854	29.243	1.492	1.440					24.346	30.683
La Laguna Tenerife	10.599	10.343	208	258	4	2			10.811	10.603
Las Palmas Gran Canaria		5.742		3.130		242				9.114
Cantabria	4.796	6.949	179	288					4.975	7.237
Castilla La Mancha	38.103	8.012	294	96	698	18			39.095	8.126
Burgos	17.728	22.638	28	31	224	181		42	17.980	22.808
León	27.843	23.297	361	281	13	10	689	343	27.528	23.245
Salamanca	37.417	39.157	105	162	78	75	3.716	310	33.884	39.084
Valladolid	26.516	37.185	119	135	124				26.759	37.320
Autónoma de Barcelona	38.635	43.888	4.084	3.924	6.997	9.532	232	482	49.484	56.862
Barcelona	53.310	63.461	4.452	5.316	25.413	22.945		1.482	83.175	90.240
Girona	9.452	11.703	174	224	18.374	7.059			28.000	18.986
Lleida		14.515		681		4.721				19.917
Pompeu Fabra		20.489		186		9.069		52	59	-52
Politécnica Cataluña	50.748	50.925	2.980	4.872			1.569	2.213	52.159	53.584
Rovira I Virgili		9.265		63		14.708		98	118	-98
Extremadura	24.456	26.413	1.543	953	2.278	2.331			28.277	29.697
A Coruña										
Santiago de Compostela	41.338	41.287	909	8.579			1.064	1.878	41.183	47.988
Vigo	10.602	9.445	765	1.834	3.188	3.188			14.555	14.467
Ílles Balears	6.509	6.879	763	408			469	1.656	6.803	5.631
La Rioja	6.625	8.139	206	153				330	6.831	7.962
Alcalá de Henares										
Autónoma de Madrid										
Carlos III										
Complutense										
Politécnica de Madrid										
Rey Juan Carlos										
Pública de Navarra	13.704	12.016	138	184	59	15	793	1.160	13.108	11.055
País Vasco										
Oviedo	40.003	29.514	515	441	103	42	4.513	1.691	36.108	28.306
Murcia	20.690	20.200	949	1.006	620	401			22.259	21.607
Politécnica de Cartagena	8.938	9.700	289	163	379	1.211			9.606	11.074
Alicante										
Jaime I de Castellón										
Miguel Hernández										
Politécnica de Valencia		79.651		181.061				949		259.763
Valencia		55.319		1.811						57.130
TOTALES	558.880	794.449	21.615	218.670	60.417	77.071	13.195	12.713	627.717	1.077.477
UNED	7.616	12.843	497	402	975	19	235	649	8.853	12.615
Oberta de Catalunya										

ANEXO 2-8
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS

miles de euros

	PATRIMONIO			RESULTADOS		
	2002	2003	VARIACIÓN RELATIVA	2002	2003	VARIACIÓN ABSOLUTA
Almería						
Cádiz	83.033	90.571	9%	7.538	29.503	21.965
Córdoba						
Granada						
Huelva						
Jaén						
Málaga	141.811	141.811		(6.523)	10.235	16.758
Sevilla						
Pablo de Olavide	141.679	141.679		19.742	23.772	4.030
Zaragoza	282.507	296.335	5%	7.406	6.913	(493)
La Laguna Tenerife	197.254	216.946	10%	21.691	12.178	(9.513)
Las Palmas Gran Canaria		60.112			5.487	5.487
Cantabria	172.917	159.151	(8)%	(13.766)	(3.620)	10.146
Castilla La Mancha	223.557	267.575	20%	23.536	10.375	(13.161)
Burgos	92.175	106.786	16%	13.013	3.094	(9.919)
León	141.340	151.660	7%	9.211	15.642	6.431
Salamanca	237.574	253.069	7%	15.495	10.696	(4.799)
Valladolid	276.981	280.412	1%	3.431	4.637	1.206
Autónoma de Barcelona	234.485	230.982	(1)%	(5.648)	(22.991)	(17.343)
Barcelona	297.272	307.757	4%	(7.943)	(14.148)	(6.205)
Girona	101.119	108.578	7%	7.458	(1.692)	(9.150)
Lleida	25.707	28.386	10%	3.198	(302)	(3.500)
Pompeu Fabra	172.303	178.626	4%	(1.296)	(352)	944
Politécnica Cataluña	279.593	219.385	(22)%	(56.831)	(17.211)	39.620
Rovira I Virgili	95.777	101.777	6%	(1.109)	(2.395)	(1.286)
Extremadura	200.288	205.718	3%	5.429	3.453	(1.976)
A Coruña						
Santiago de Compostela	388.345	457.103	18%	3.853	(60.165)	(64.018)
Vigo	222.537	235.814	6%	13.277	(2.715)	(15.992)
Illes Balears	89.939	93.427	4%	3.488	(3.553)	(7.041)
La Rioja	35.776	36.129	1%	353	5.962	5.609
Alcalá de Henares	176.569	209.711	19%	21.428	606	(20.822)
Autónoma de Madrid	101.414	94.107	(7)%	(7.307)	17.356	24.663
Carlos III	164.525	193.258	17%	21.289	56.494	35.205
Complutense		1.626.542			19.660	19.660
Politécnica de Madrid	306.472	239.610	(22)%	(73.805)	34.256	108.061
Rey Juan Carlos	188.335	198.382	5%	23.773	47.272	23.499
Pública de Navarra	133.874	144.557	8%	10.683	12.050	1.367
País Vasco						
Oviedo	281.807	295.304	5%	13.498	(3.605)	(17.103)
Murcia	126.991	142.257	12%	14.923	22.158	7.235
Politécnica de Cartagena	56.354	62.014	10%	5.659	953	(4.706)
Alicante	84.131	81.531	(3)%	(2.601)	532	3.133
Jaime I de Castellón	106.072	138.672	31%	30.055	15.232	(14.823)
Miguel Hernández	39.743	45.129	14%	6.982	8.018	1.036
Politécnica de Valencia	351.054	386.963	10%	35.909	59.701	23.792
Valencia	382.469	429.302	12%	23.834	4.271	(19.563)
TOTALES	6.633.778	8.657.128	31%	189.324	307.757	118.433
UNED	95.186	102.698	8%	(9.711)	3.883	13.594
Oberta de Calalunya	21.183	24.100	14%	3	(497)	(500)

ANEXO 2-9
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ACREEDORES FINANCIEROS

miles de euros

	ACREEDORES L/P		ACREEDORES C/P		TOTAL	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Almería		17.503	1.070	4.163	1.070	21.666
Cádiz		46.115	59.464	31.425	59.464	77.540
Córdoba	2.189	35.707	14.877		17.066	35.707
Granada			13.585	14.025	13.585	14.025
Huelva	40374	45619			40.374	45.619
Jaén					3.441	19.800
Málaga	236	63328	129	6265	365	69.593
Sevilla	3358	49717			3.358	49.717
Pablo de Olavide		22221	9616		9.616	22.221
Zaragoza						
La Laguna Tenerife	47.249	29.481	23		47272	29.481
Las Palmas Gran Canaria		50.505				50.505
Cantabria						
Castilla La Mancha	41.515	36.438	22.531	29.356	64.046	65.794
Burgos				4.200		4.200
León				9		9
Salamanca	23.772	17.188	894	20.778	24.666	37.966
Valladolid						
Autónoma de Barcelona	102.867	103.716			102.867	103.716
Barcelona	156.723	168.474	1.669	8.019	158.392	176.493
Girona	5.430	9.130			5.430	9.130
Lleida	12.211	18.024			12.211	18.024
Pompeu Fabra	89.684	94.235	10	1.496	89.694	95.731
Politécnica Cataluña	195.153	190.682			195.153	190.682
Rovira I Virgili	37.075	47.449	120	912	37.195	48.361
Extremadura						
A Coruña						
Santiago de Compostela	14.766	6.046	780	780	15.546	6.826
Vigo						
Illes Balears	3.091	2.833	258	258	3.349	3.091
La Rioja		1.803	3.606	902	3.606	2.705
Alcalá de Henares	47.594	41.645		5.949	47.594	47.594
Autónoma de Madrid	38.144	38.144		7.308	38.144	45.452
Carlos III						
Complutense		57.850		8.507		66.357
Politécnica de Madrid	12.675	11.090		1.584	12.675	12.674
Rey Juan Carlos						
Pública de Navarra						
País Vasco						
Oviedo	10.627	22.162	2.412	2.319	13.039	24.481
Murcia	13.256	11.547			13.256	11.547
Politécnica de Cartagena	9.282	7.746	1.536	5.977	10.818	13.723
Alicante	110.466	119.388			110.466	119.388
Jaime I de Castellón	77.401	95.400	6.165	1.267	83.566	96.667
Miguel Hernández	93.586	93.586	693	10.926	94.279	104.512
Politécnica de Valencia	186.977	200.421	1.270	14.189	188.247	214.610
Valencia	181.673	206.204	31.310	17.868	212.983	224.072
TOTAL PRESENCIALES	1.557.374	1.961.397	172.018	198.482	1.732.833	2.179.679
UNED	10.064	45.260		23.491	10.064	68.751
Oberta de Calalunya	22.254	26.683	613	5.068	22.867	31.751

ANEXO 2-10
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADO
miles de euros

	GASTOS			INGRESOS		AHORRO (DESAHORRO)
	de Funcionamiento	Transferencias Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias Subvenciones	
Almería						
Cádiz	76.238	2.615	1.000	15.154	93.598	604
Córdoba						
Granada						
Huelva						
Jaén						
Málaga	147.813	3.390	745	36.801	120.156	11.749
Sevilla						
Pablo de Olavide	28.484	1.103	7.313	6.370	34.515	45
Zaragoza	182.324	817	3.598	44.795	148.856	1
La Laguna Tenerife	117.852	1.535	349	16.270	115.840	(196)
Las Palmas Gran Canaria	107.933	3.153	33	14.139	102.457	10
Cantabria	74.835	2.135	931	15.600	56.862	1.819
Castilla La Mancha	128.603	3.789	1.881	23.645	120.936	67
Burgos	38.266	1.023	37	6.302	36.117	1
León	63.739	2.404	248	12.004	55.557	14.472
Salamanca	130.248	3.710	5.835	32.834	116.466	1.189
Valladolid	137.506	2.928	801	30.033	114.912	926
Autónoma de Barcelona	199.140	9.540	1.482	52.449	123.416	11.306
Barcelona	280.840	13.446	9.736	66.095	214.023	9.756
Girona	46.899	1.821	8.439	13.602	41.865	1
Lleida	43.114	1.489	1.399	10.434	35.504	3
Pompeu Fabra	68.004	1.604	143	11.422	45.239	12.738
Politécnica Cataluña	222.088	5.773	1.385	61.569	143.229	7.237
Rovira I Virgili	58.124	3.576	1.444	10.897	46.508	3.344
Extremadura	91.151	1.125	776	21.032	75.236	237
A Coruña						
Santiago de Compostela	170.786	4.194	40.128	29.034	110.807	15.101
Vigo	99.882	2.704	101	14.399	84.010	1.564
Illes Balears	63.322	897	5.172	10.606	54.950	282
La Rioja	31.537	819	2.655	5.578	26.456	8.939
Alcalá de Henares	93.299	6.464	8.800	13.346	90.806	5.017
Autónoma de Madrid	153.592	9.782	1.847	27.569	149.605	5.404
Carlos III	95.947	5.479	4.523	20.186	99.189	43.068
Complutense	394.624	31.648	999	83.272	363.467	193
Politécnica de Madrid	264.444	3.808	3.071	88.043	213.986	3.550
Rey Juan Carlos	61.060	1.865	662	13.689	96.615	555
Pública de Navarra	55.741	2.897	9	9.936	59.959	802
País Vasco						
Oviedo	146.594	2.502	9.255	32.185	122.322	239
Murcia	115.869	1.697	60	27.653	112.131	
Politécnica de Cartagena	33.867	495	1	7.302	28.015	
Alicante	127.091	4.435	2.175	22.691	111.542	
Jaime I de Castellón	61.645	2.157	856	10.720	69.127	43
Miguel Hernández	57.557	627	7.392	7.888	65.537	169
Politécnica de Valencia	208.103	5.550	1.852	49.666	224.658	882
Valencia	241.960	6.059	9.113	50.178	208.603	2.621
TOTALES	4.720.121	161.055	146.246	1.025.388	4.133.077	163.738
UNED	118.985	25.638	2.286	65.818	76.062	8.912
Oberta de Catalunya	44.544		614	44.518		143

ANEXO 2-11
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
REMANENTE DE TESORERÍA

miles de euros

	DCHOS. PENDIENTES	OBLIGAC. PENDIENTES	FONDOS LÍQUIDOS	REMANENTE DE TESORERÍA		
				AFECTADO	NO AFECTADO	TOTAL
Almería	16.856	4.754	179	13.441	(1.160)	12.281
Cádiz	36.158	21.363	8.096	13.729	9.162	22.891
Córdoba	50.237	26.792	16.454		39.899	39.899
Granada	77.571	49.931	3.751	42.095	(10.704)	31.391
Huelva	13.708	23.854	4.763	3.970	(9.353)	(5.383)
Jaén	23.308	7.866	19	14.357	1.104	15.461
Málaga	42.281	26.103	26.533	21.992	20.719	42.711
Sevilla	65.631	21.287	7.837	26.662	25.519	52.181
Pablo de Olavide	21.471	12.514	588	4.244	5.301	9.545
Zaragoza	30.883	15.842	2.481	13.281	4.241	17.522
La Laguna Tenerife	10.601	17.156	8.615	10.587	(8.527)	2.060
Las Palmas Gran Canaria	5.983	14.451	7.913	2.752	(3.307)	(555)
Cantabria	7.238	3.786	26.208	9.059	20.601	29.660
Castilla La Mancha	8.008	12.906	44.522	8.123	31.501	39.624
Burgos	22.736	21.517	1.820	629	2.410	3.039
León	23.247	7.976	7.736	5.510	17.497	23.007
Salamanca	39.009	10.949	714	27.145	1.629	28.774
Valladolid	37.433	12.642	5.682	17.673	12.800	30.473
Autónoma de Barcelona	57.309	32.952	14.674	50.319	(11.288)	39.031
Barcelona	91.722	26.328	2.817	68.211		68.211
Girona	18.986	5.997	8.197	18.497	2.689	21.186
Lleida	19.917	7.135	10.143	22.274	651	22.925
Pompeu Fabra	29.744	12.661	3.193	20.164	112	20.276
Politécnica Cataluña	55.797	27.403	5.397	60.109	(26.318)	33.791
Rovira I Virgili	24.036	9.609	10.303	25.171	(441)	24.730
Extremadura	27.338	4.924	-3.074	18.015	1.325	19.340
A Coruña	20.970	18.719	6.399	15.842	(7.192)	8.650
Santiago de Compostela	42.863	22.100	8.249	29.012		29.012
Vigo	18.467	9.717	32.598	36.846	4.502	41.348
Illes Balears	7.288	4.862	15.650	4.685	13.391	18.076
La Rioja	8.216	4.797	3.701	6.126	994	7.120
Alcalá de Henares	21.793	11.490	13.809	3.660	20.452	24.112
Autónoma de Madrid	12.849	20.168	38.777		31.458	31.458
Carlos III	24.396	9.201	18.863	13.439	20.619	34.058
Complutense	31.330	58.308	38.489	25.191	(13.680)	11.511
Politécnica de Madrid	15.115	18.278	66.469	49.334	13.972	63.306
Rey Juan Carlos	18.478	17.796	30.149	28.613	2.218	30.831
Pública de Navarra	11.042	11.597	19.426	5.279	13.592	18.871
País Vasco	49.475	25.046	5.082	42.574	(13.063)	29.511
Oviedo	28.272	34.884	5.610	7.255	(8.257)	(1.002)
Murcia	21.755	12.011	6.395	10.058	6.081	16.139
Politécnica de Cartagena	9.909	2.753	1.426	5.504	3.078	8.582
Alicante	16.800	10.407	20.836		27.229	27.229
Jaime I de Castellón	15.366	9.069	18.845	8.293	16.849	25.142
Miguel Hernández	25.245	7.355	21.171	11.216	27.845	39.061
Politécnica de Valencia	80.488	32.010	23.668		72.146	72.146
Valencia	57.131	22.044	7.694		42.781	42.781
TOTALES	1.394.456	801.310	628.867	820.936	401.077	1.222.013
UNED	12.558	35.501	11.531		(11.412)	(11.412)
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.1-1
2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN POR RAMAS**

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	420	2.285	270	128	870	3.973
Cádiz	875	2.404	458	485	2.321	6.543
Córdoba	231	1.260	303	390	703	2.887
Granada	2.811	8.635	2.810	1.193	1.655	17.104
Huelva	225	1.551	300	130	1.110	3.316
Jaén	375	2.453	600	160	1.880	5.468
Málaga	25	4.682	710	419	2.215	8.051
Sevilla	211	400	2.235	724	3.222	6.792
Pablo de Olavide	973	510	680			2.163
Zaragoza	1.185	3.885	720	646	1.815	8.251
La Laguna Tenerife	478	2.852	307	579	1.086	5.302
Las Palmas Gran Canaria	498	2.002	114	307	1.733	4.654
Cantabria	300	1.175	300	168	1.875	3.818
Castilla-La Mancha	1.340	5.040	335	660	2.415	9.790
Burgos	210	1.490	210	50	1.209	3.169
León	800	1.928	340	325	1.932	5.325
Salamanca	2.248	3.816	970	571	1.760	9.365
Valladolid	824	3.465	323	400	2.325	7.337
Autónoma de Barcelona	1.335	3.470	1.023	510	680	7.018
Barcelona	2.015	5.690	1.280	1.063	255	10.303
Girona	290	1.325	365	80	853	2.913
Lleida	504	785	40	305	700	2.334
Pompeu Fabra	387	1.562	60		206	2.215
Politécnica Cataluña			275		6.025	6.300
Rovira I Virgili	300	1.380	150	266	902	2.998
Extremadura	907	3.505	962	675	2.299	8.348
A Coruña	545	1.796	280	422	1.743	4.786
Santiago de Compostela	1.980	3.590	855	875	1.075	8.375
Vigo	290	2.544	425	260	1.510	5.029
Illes Balears	353	1.568	255	419	510	3.105
La Rioja	240	670	170		560	1.640
Alcalá de Henares	330	2.135	455	490	1.273	4.683
Autónoma de Madrid	1.730	3.913	1.450	702	405	8.200
Carlos III	80	3.245	80		2.475	5.880
Complutense						
Politécnica de Madrid					6.626	6.626
Rey Juan Carlos		4.155	150	360	640	5.305
Pública de Navarra		845		100	675	1.620
País Vasco	829	5.426	872	653	3.638	11.418
Oviedo	1.680	5.117	1.330	491	2.717	11.335
Murcia	1.225	5.256	1.010	590	650	8.731
Politécnica de Cartagena		625			2.355	2.980
Alicante	855	3.442	637	188	1.172	6.294
Jaime I de Castellón	280	1.605	95		795	2.775
Miguel Hernández						
Politécnica de Valencia	357	614	69		3.723	4.763
Valencia	1.982	6.123	1.213	1.045	475	10.838
TOTALES	32.523	120.219	25.486	16.829	75.063	270.120
UNED						
Oberta de Catalunya						

ANEXO 3.1-2

2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN POR CICLOS**

	TOTAL		1er CICLO		1º Y 2º CICLO		2º CICLO	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Almería	3.973	1,43	2.073	52,18	1.225	30,83	675	16,99
Cádiz	6.543	2,35	3.454	52,79	1.883	28,78	1.206	18,43
Córdoba	2.887	1,04	1.376	47,66	1.222	42,33	289	10,01
Granada	17.104	6,15	6.228	36,41	9.301	54,38	1.575	9,21
Huelva	3.316	1,19	2.131	64,26	985	29,70	200	6,03
Jaén	5.468	1,97	3.438	62,87	1.555	28,44	475	8,69
Málaga	9.239	3,32	3.995	43,24	4.860	52,60	384	4,16
Sevilla	14.028	5,04	4.429	31,57	7.711	54,97	1.888	13,46
Pablo de Olavide	1.850	0,66	875	47,30	900	48,65	75	4,05
Zaragoza	8.251	2,97	4.170	50,54	3.616	43,82	465	5,64
La Laguna Tenerife	5.302	1,91	2.355	44,42	2.382	44,93	565	10,66
Las Palmas Gran Canaria	4.654	1,67	2.489	53,48	2.074	44,56	91	1,96
Cantabria	3.818	1,37	2.100	55,00	1.443	37,79	275	7,20
Castilla-La Mancha	9.790	3,52	5.465	55,82	3.930	40,14	395	4,03
Burgos	3.169	1,14	1.830	57,75	889	28,05	450	14,20
León	5.325	1,91	2.780	52,21	1.830	34,37	715	13,43
Salamanca	9.365	3,37	3.904	41,69	4.876	52,07	585	6,25
Valladolid	7.337	2,64	3.712	50,59	2.903	39,57	722	9,84
Autónoma de Barcelona	7.018	2,52	1.470	20,95	4.803	68,44	745	10,62
Barcelona	10.303	3,70	3.070	29,80	6.118	59,38	1.115	10,82
Girona	2.913	1,05	1.485	50,98	1.168	40,10	260	8,93
Lleida	2.334	0,84	1.195	51,20	679	29,09	460	19,71
Pompeu Fabra	2.215	0,80	636	28,71	1.379	62,26	200	9,03
Politécnica Cataluña	6.300	2,26	2.935	46,59	2.375	37,70	990	15,71
Rovira I Virgili	2.998	1,08	1.570	52,37	1.088	36,29	340	11,34
Extremadura	8.348	3,00	4.294	51,44	3.051	36,55	1.003	12,01
A Coruña	4.786	1,72	2.035	42,52	2.150	44,92	601	12,56
Santiago de Compostela	8.375	3,01	2.470	29,49	5.335	63,70	570	6,81
Vigo	5.029	1,81	2.774	55,16	1.930	38,38	325	6,46
Illes Balears	3.105	1,12	1.816	58,49	1.135	36,55	154	4,96
La Rioja	1.640	0,59	910	55,49	610	37,20	120	7,32
Alcalá de Henares	4.683	1,68	2.053	43,84	2.200	46,98	430	9,18
Autónoma de Madrid	8.200	2,95	2.005	24,45	5.325	64,94	870	10,61
Carlos III	5.880	2,11	2.450	41,67	2.520	42,86	910	15,48
Complutense								
Politécnica de Madrid	6.626	2,38	3.290	49,65	3.086	46,57	250	3,77
Rey Juan Carlos	5.305	1,91	2.090	39,40	2.645	49,86	570	10,74
Pública de Navarra	1.620	0,58	1.030	63,58	590	36,42		
País Vasco	11.418	4,10	5.351	46,86	4.832	42,32	1.235	10,82
Oviedo	11.335	4,07	5.330	47,02	5.425	47,86	580	5,12
Murcia	8.731	3,14	3.010	34,47	5.041	57,74	680	7,79
Politécnica de Cartagena	2.980	1,07	2.000	67,11	755	25,34	225	7,55
Alicante	6.294	2,26	2.900	46,08	2.984	47,41	410	6,51
Jaime I de Castellón	2.775	1,00	1.495	53,87	1.280	46,13		
Miguel Hernández								
Politécnica de Valencia	4.763	1,71	2.496	52,40	2.267	47,60		
Valencia	10.838	3,90	3.381	31,20	6.562	60,55	895	8,26
TOTALES	278.231	100,00	122.345	43,97	130.918	47,05	24.968	8,97
UNED								
Oberta de Catalunya								

ANEXO 3.1-3
2003
UNIVERSIDADES PÚBLICAS
TITULACIONES IMPARTIDAS - DIVERSIFICACIÓN POR RAMAS

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	3	13	3	1	11	31
Cádiz	8	15	6	3	19	51
Córdoba	5	11	6	4	12	38
Granada	19	25	12	6	9	71
Huelva	3	16	2	1	17	39
Jaén	3	15	4	1	12	35
Málaga	8	24	4	4	16	56
Sevilla	13	20	8	6	18	65
Pablo de Olavide	1	7	1			9
Zaragoza	8	16	8	5	13	50
La Laguna Tenerife	9	17	7	6	20	59
Las Palmas Gran Canaria	7	18	1	5	29	60
Cantabria	2	10	4	2	18	36
Castilla-La Mancha	9	17	3	5	20	54
Burgos	1	13	2	1	10	27
León	6	19	3	3	15	46
Salamanca	17	26	9	6	20	78
Valladolid	12	21	8	4	25	70
Autónoma de Barcelona	17	27	10	4	7	65
Barcelona	21	25	9	5	4	64
Girona	7	16	4	1	10	38
Lleida	7	14	1	2	12	36
Pompeu Fabra	5	10	1		3	19
Politécnica Cataluña			4		40	44
Rovira I Virgili	7	19	3	3	12	44
Extremadura	11	22	10	7	25	75
A Coruña	4	18	2	5	19	48
Santiago de Compostela	15	23	7	6	12	63
Vigo	6	20	5	2	9	42
Illes Balears	7	14	5	4	8	38
La Rioja	3	8	3		7	21
Alcalá de Henares	4	25	3	5	12	49
Autónoma de Madrid	14	19	8	4	4	49
Carlos III	2	27	3		14	46
Complutense	21	20	9	10	7	67
Politécnica de Madrid		1	1		40	42
Rey Juan Carlos		16	1	4	7	28
Pública de Navarra		12		1	11	24
País Vasco	13	24	9	4	28	78
Oviedo	10	19	6	6	21	62
Murcia	9	25	8	6	4	52
Politécnica de Cartagena		2			19	21
Alicante	9	17	6	1	9	42
Jaime I de Castellón	3	14	1		8	26
Miguel Hernández	2	7	6	5	11	31
Politécnica de Valencia	1	6	4		45	56
Valencia	11	26	10	7	5	59
TOTALES	343	779	230	155	697	2.204
UNED	5	14	4		6	29
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.1-4
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
TITULACIONES IMPARTIDAS - DIVERSIFICACIÓN POR CICLOS

UNIVERSIDADES	1er CICLO		1º Y 2º CICLO		2º CICLO			
	Titulos impartidos	%	Titulos impartidos	%	Titulos impartidos	%		
Almería	31	1,41	16	51,61	10	32,26	5	16,13
Cádiz	51	2,31	25	49,02	17	33,33	9	17,65
Córdoba	38	1,72	17	44,74	15	39,47	6	15,79
Granada	71	3,22	22	30,99	36	50,70	13	18,31
Huelva	39	1,77	28	71,79	9	23,08	2	5,13
Jaén	35	1,59	22	62,86	9	25,71	4	11,43
Málaga	56	2,54	25	44,64	25	44,64	6	10,71
Sevilla	65	2,95	22	33,85	34	52,31	9	13,85
Pablo de Olavide	9	0,41	4	44,44	4	44,44	1	11,11
Zaragoza	50	2,27	24	48,00	23	46,00	3	6,00
La Laguna Tenerife	59	2,68	24	40,68	23	38,98	12	20,34
Las Palmas Gran Canaria	60	2,72	36	60,00	20	33,33	4	6,67
Cantabria	36	1,63	18	50,00	15	41,67	3	8,33
Castilla-La Mancha	54	2,45	31	57,41	19	35,19	4	7,41
Burgos	27	1,23	16	59,26	6	22,22	5	18,52
León	46	2,09	24	52,17	12	26,09	10	21,74
Salamanca	78	3,54	34	43,59	34	43,59	10	12,82
Valladolid	70	3,18	33	47,14	26	37,14	11	15,71
Autónoma de Barcelona	65	2,95	15	23,08	38	58,46	12	18,46
Barcelona	64	2,90	16	25,00	36	56,25	12	18,75
Girona	38	1,72	18	47,37	17	44,74	3	7,89
Lleida	36	1,63	19	52,78	14	38,89	3	8,33
Pompeu Fabra	19	0,86	5	26,32	12	63,16	2	10,53
Politécnica Cataluña	44	2,00	21	47,73	16	36,36	7	15,91
Rovira I Virgili	44	2,00	22	50,00	16	36,36	6	13,64
Extremadura	75	3,40	35	46,67	26	34,67	14	18,67
A Coruña	48	2,18	25	52,08	18	37,50	5	10,42
Santiago de Compostela	63	2,86	25	39,68	32	50,79	6	9,52
Vigo	42	1,91	19	45,24	19	45,24	4	9,52
Illes Balears	38	1,72	19	50,00	16	42,11	3	7,89
La Rioja	21	0,95	12	57,14	7	33,33	2	9,52
Alcalá de Henares	49	2,22	24	48,98	19	38,78	6	12,24
Autónoma de Madrid	49	2,22	14	28,57	25	51,02	10	20,41
Carlos III	46	2,09	13	28,26	28	60,87	5	10,87
Complutense	67	3,04	15		39		13	
Politécnica de Madrid	42	1,91	24	57,14	13	30,95	5	11,90
Rey Juan Carlos	28	1,27	11	39,29	14	50,00	3	10,71
Pública de Navarra	24	1,09	15	62,50	8	33,33	1	4,17
País Vasco	78	3,54	29	37,18	37	47,44	12	15,38
Oviedo	62	2,81	28	45,16	28	45,16	6	9,68
Murcia	52	2,36	17	32,69	29	55,77	6	11,54
Politécnica de Cartagena	21	0,95	14	66,67	4	19,05	3	14,29
Alicante	42	1,91	18	42,86	21	50,00	3	7,14
Jaime I de Castellón	26	1,18	13	50,00	11	42,31	2	7,69
Miguel Hernández	31	1,41	12		11		8	
Politécnica de Valencia	56	2,54	31	55,36	12	21,43	13	23,21
Valencia	59	2,68	21	35,59	29	49,15	9	15,25
TOTALES	2.204	100,00	971	44,06	932	42,29	301	13,66
UNED	29		7	24,14	20	68,97	2	6,90
Oberta de Calalunya								

ANEXO 3.1-5
2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN 1er CICLO**

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería		817		118	303	1.238
Cádiz		1034		295	668	1.997
Córdoba		595		123	505	1.223
Granada		2864	268	510	689	4.331
Huelva		908		127	315	1.350
Jaén		1012	4	154	543	1.713
Málaga		2123		314	1.666	4.103
Sevilla		2.365	27	297	1.643	4.332
Pablo de Olavide		734				734
Zaragoza		1.933	73	291	736	3.033
La Laguna Tenerife		839		214	737	1.790
Las Palmas Gran Canaria		1.188		188	859	2.235
Cantabria		601		75	544	1.220
Castilla-La Mancha		1.663		534	766	2.963
Burgos		431		55	732	1.218
León		741		217	451	1.409
Salamanca		1.408	34	282	687	2.411
Valladolid		1.582	85	281	1.086	3.034
Autónoma de Barcelona		1.088	23	78	309	1.498
Barcelona		2.739	30	361	82	3.212
Girona		774		92	578	1.444
Lleida		677		81	348	1.106
Pompeu Fabra		517			129	646
Politécnica Cataluña			170		2.566	2.736
Rovira I Virgili		806	80	166	552	1.604
Extremadura		1.892		464	1.178	3.534
A Coruña		885		308	765	1.958
Santiago de Compostela		1.174	80	262	448	1.964
Vigo		1.357		297	806	2.460
Illes Balears		1.699	40	260	467	2.466
La Rioja		367			271	638
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid		794	83	36	79	992
Carlos III		685	24		829	1.538
Complutense		4.114	393	541	319	5.367
Politécnica de Madrid					3.705	3.705
Rey Juan Carlos		1.385		311	333	2.029
Pública de Navarra		540		107	406	1.053
País Vasco		2.993	78	279	2.117	5.467
Oviedo		1.600		249	1.342	3.191
Murcia		1.881	59	345	277	2.562
Politécnica de Cartagena		119			670	789
Alicante		1.689	169	202	772	2.832
Jaime I de Castellón		817			470	1.287
Miguel Hernández		100	18	343	442	903
Politécnica de Valencia		314			2.707	3.021
Valencia		2.504	193	453	173	3.323
TOTALES		56.348	1.931	9.310	36.070	103.659
UNED		7.104			5.499	12.603
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.1-6
2003
UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN 1º y 2º CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	50	338	90		36	514
Cádiz	176	172	325	159	36	868
Córdoba	231	333	290	253	118	1.225
Granada	1.312	2.487	871	693	890	6.253
Huelva	49	289	112		18	468
Jaén	57	384	204			645
Málaga	561	1.935	438	147	564	3.645
Sevilla	1.058	2.219	603	714	1.576	6.170
Pablo de Olavide	55	469	128			652
Zaragoza	423	944	267	357	519	2.510
La Laguna Tenerife	388	1.133	273	285	36	2.115
Las Palmas Gran Canaria	437	874	93	122	402	1.928
Cantabria	61	312	40	94	343	850
Castilla-La Mancha	514	1.006	193	84	328	2.125
Burgos	26	279	35		137	477
León	256	558	270	143	172	1.399
Salamanca	994	1.035	227	634	229	3.119
Valladolid	367	945	106	130	787	2.335
Autónoma de Barcelona	1.000	2.352	798	432	341	4.923
Barcelona	1.881	2.972	1.093	704	73	6.723
Girona	247	419	263		152	1.081
Lleida	85	170		106	290	651
Pompeu Fabra	390	1.155	69		98	1.712
Politécnica Cataluña			59		2.773	2.832
Rovira I Virgili	134	619		102	198	1.053
Extremadura	217	454	337	200	223	1.431
A Coruña	94	850	178		570	1.692
Santiago de Compostela	481	1.407	433	661	78	3.060
Vigo	441	886	312		515	2.154
Illes Balears	351	637	212			1.200
La Rioja	58	158	76			292
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	880	1.818	832	228	333	4.091
Carlos III	48	1.575			743	2.366
Complutense	1.898	6.392	1.348	949	439	11.026
Politécnica de Madrid		206			3.437	3.643
Rey Juan Carlos		1.786	155	88	362	2.391
Pública de Navarra		341			279	620
País Vasco	770	1.906	637	453	1.008	4.774
Oviedo	283	851	373	102	360	1.969
Murcia	479	932	375	242	139	2.167
Politécnica de Cartagena		89			203	292
Alicante	604	1.111	301		438	2.454
Jaime I de Castellón	193	595	77		239	1.104
Miguel Hernández	214	354	112	390	186	1.256
Politécnica de Valencia	372	353	69		1.809	2.603
Valencia	1.112	2.830	712	623	169	5.446
TOTALES	19.247	48.930	13.386	9.095	21.646	112.304
UNED	6.784	19.259	1.217		849	28.109
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.1-7
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN 2º CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	5	61	4		27	97
Cádiz	24	239	14		104	381
Córdoba		227	13	14	35	289
Granada	281	675	114		22	1.092
Huelva		274				274
Jaén	14	251	1		52	318
Málaga		354			62	416
Sevilla	200	761	45	3	216	1.225
Pablo de Olavide		58				58
Zaragoza		125	99		156	380
La Laguna Tenerife		43	7		13	63
Las Palmas Gran Canaria		64			27	91
Cantabria		124			71	195
Castilla-La Mancha	38	5	10		5	58
Burgos		83	24		85	192
León	53	351	41		301	746
Salamanca	75	176			164	415
Valladolid	56	274	37		173	540
Autónoma de Barcelona	284	230	96		69	679
Barcelona	274	485	115		27	901
Girona		67	23			90
Lleida		108	18			126
Pompeu Fabra	17	53				70
Politécnica Cataluña			35		532	567
Rovira I Virgili	34	95	60		30	219
Extremadura	109	346	104		86	645
A Coruña		57			1	58
Santiago de Compostela		184	61		213	458
Vigo		205	44		64	313
Illes Balears		80	29		44	153
La Rioja			40		31	71
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	199	282	145			626
Carlos III		199	19			218
Complutense	297	720	192		83	1.292
Politécnica de Madrid			26		147	173
Rey Juan Carlos		349			37	386
Pública de Navarra					10	10
País Vasco	60	475	144		419	1.098
Oviedo	59	125	31	25	111	351
Murcia		318	41			359
Politécnica de Cartagena					108	108
Alicante		255	20			275
Jaime I de Castellón						
Miguel Hernández	58	143	146		219	566
Politécnica de Valencia		73	278		325	676
Valencia	14	518	133		41	706
TOTALES	2.151	9.512	2.209	42	4.110	18.024
UNED	4.995	3.794			4.995	13.784
Oberta de Catalunya						

ANEXO 3.1-8
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS DE NUEVO INGRESO: EVOLUCIÓN POR RAMAS

	HUMANIDADES			CC SOCIALES Y JURÍDICAS			CC EXPERIMENTALES			CC DE LA SALUD			TÉCNICAS		
	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04
Almería	115	96	55	1.294	1.186	1.216	125	97	94	117	108	118	426	405	366
Cádiz	277	239	200	1.381	1.398	1.445	384	351	339	352	424	454	841	792	808
Córdoba	276	236	231	976	1.182	1.155	322	324	303	427	437	390	744	700	658
Granada	1.625	1.598	1.593	6.099	5.743	6.026	1.274	1.344	1.253	1.230	1.213	1.203	1.343	1.424	1.601
Huelva	83	58	49	1.632	1.396	1.471	162	160	112	128	125	127	611	437	333
Jaén	156	101	71	1.727	1.785	1.647	363	302	209	102	149	154	791	692	595
Málaga	849	669	561	4.705	4.581	4.412	679	565	438	467	472	461	2.766	2.518	2.292
Sevilla	1.655	1.377	1.258	5.795	5.516	5.345	927	788	675	1.021	991	1.014	3.518	3.452	3.435
Pablo de Olavide	132	72	55	1.156	1.189	1.261	162	133	128	667	652	648	1.585	1.534	1.411
Zaragoza	500	429	423	2.976	2.878	3.002	511	510	439	497	489	499	751	733	786
La Laguna Tenerife	565	460	388	2.057	1.869	2.015	340	293	280	305	313	310	1.287	1.351	1.288
Las Palmas Gran Canaria	440	431	437	2.043	2.061	2.126	148	313	93	133	167	169	862	919	958
Cantabria	82	80	61	1.024	918	1.037	64	42	40	616	602	618	1.216	1.234	1.099
Castilla-La Mancha	562	500	552	2.603	2.565	2.674	192	180	203	203	203	203	616	602	618
Burgos	40	39	26	864	767	793	96	67	59	55	55	55	919	919	954
León	328	371	309	1.609	1.613	1.650	312	324	311	381	351	360	724	707	924
Salamanca	1.089	1.129	1.069	2.736	2.746	2.619	395	242	261	868	912	916	1.066	1.080	1.080
Valladolid	447	446	423	2.765	2.652	2.801	230	263	228	349	405	411	2.384	2.194	2.046
Autónoma de Barcelona	1.110	1.149	1.284	3.609	3.613	3.670	885	848	917	541	533	510	699	718	719
Barcelona	2.308	2.305	2.155	6.769	6.419	6.196	1.309	1.272	1.238	1.127	1.087	1.065	196	189	182
Girona	235	276	247	1.186	1.287	1.260	346	330	286	83	88	92	665	783	730
Leida	114	108	85	775	772	955	24	21	18	195	196	187	702	630	638
Pompeu Fabra	372	435	407	1.715	1.711	1.725	67	64	69	235	269	264	5.565	5.744	5.871
Politécnica Cataluña	233	209	168	1.308	1.497	1.520	177	281	140	175	169	268	713	697	780
Rovira I Virgili	405	362	326	2.851	2.659	2.692	512	492	441	711	669	664	1.700	1.552	1.487
Extremadura	117	103	94	2.163	2.004	1.792	208	184	178	296	290	308	1.414	1.430	1.336
A Coruña	612	520	481	3.169	2.772	2.765	619	577	574	942	897	923	751	687	739
Santiago de Compostela	549	497	441	2.767	2.590	2.448	429	373	356	287	282	297	1.429	1.346	1.385
Vigo	428	388	351	2.227	2.109	2.416	227	265	281	184	222	260	444	517	511
Illes Balears	69	61	58	509	516	525	89	101	116	530	531	528	249	329	302
La Rioja	199	177	193	1.373	1.318	1.347	415	409	443	530	531	528	1.362	1.374	1.221
Alcalá de Henares	821	1.034	1.079	3.058	2.992	2.894	1.195	1.078	1.060	589	584	588	326	467	412
Autónoma de Madrid	119	100	48	2.654	2.732	2.459	36	62	43	1.518	1.495	1.490	1.692	1.783	1.572
Carlos III	2.260	2.216	2.195	15.697	15.501	11.226	2.011	1.988	1.933	308	308	308	712	747	841
Complutense				209	196	206	73	64	26	100	105	107	728	658	695
Politécnica de Madrid				3.469	3.383	3.520	162	157	155	727	727	732	3.422	3.422	3.544
Rey Juan Carlos	1.216	455	372	8.322	2.444	5.374	1.576	483	404	360	376	376	1.739	1.871	1.813
Pública de Navarra	670	530	479	3.342	3.149	3.131	569	522	475	628	586	587	176	144	416
País Vasco				262	222	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208
Oviedo	635	647	604	3.167	3.212	3.055	563	508	490	194	193	202	1.233	1.221	1.210
Murcia	219	200	193	1.397	1.490	1.412	84	97	77	730	730	730	730	762	709
Politécnica de Cartagena	249	254	272	495	592	597	286	292	276	651	676	733	998	953	847
Alicante	395	393	372	507	503	740	332	314	347	986	1.093	1.076	4.891	4.927	4.841
Jaime I de Castellón	1.239	1.251	1.126	5.696	5.919	5.852	1.106	1.102	1.038	866	866	866	357	367	383
Miguel Hernández															
Politécnica de Valencia															
Valencia															
TOTALES	24.250	21.918	21.591	125.755	114.701	116.137	20.704	18.406	17.969	18.792	18.292	19.299	64.440	60.997	63.047
JNEB	7.098	6.333	11.749	28.362	29.821	30.157	1.315	1.345	1.217	7.166	7.166	7.166	11.348	11.348	11.343
Oberta de Calalunya															

ANEXO 3.1-9
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS DE NUEVO INGRESO: EVOLUCIÓN POR CICLOS

	1er CICLO				1º Y 2º CICLO				2º CICLO			
	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04
Almería	1.362	1.215	1.238	668	578	514	47	47	99	99	97	
Cádiz	1.943	1.970	999	884	868	350	293	350	381	381	381	
Córdoba	1.337	1.351	1.223	1.194	1.251	1.225	214	214	277	277	289	
Granada	4.214	4.117	4.331	6.212	6.081	6.253	1.145	1.145	1.124	1.145	1.092	
Huelva	1.839	1.476	1.350	476	432	468	301	268	274	301	268	
Jaén	1.823	1.831	1.713	954	865	645	362	362	333	362	318	
Málaga	4.708	4.429	4.103	4.497	4.018	3.645	261	358	416	261	358	
Sevilla	4.600	4.431	4.332	7.137	6.438	6.170	1.179	1.225	1.225	1.179	1.225	
Pablo de Olavide	730	688	734	720	625	652	81	81	58	81	58	
Zaragoza	3.143	3.056	3.033	2.702	2.562	2.510	394	385	385	394	380	
La Laguna Tenerife	1.769	1.743	1.790	2.400	2.056	2.115	41	45	45	41	63	
Las Palmas Gran Canaria	2.130	2.368	2.235	1.985	1.938	1.928	108	163	163	108	91	
Cantabria	1.170	1.127	1.220	764	806	850	231	193	193	231	193	
Castilla-La Mancha	3.009	2.944	2.963	2.138	2.088	2.125	42	49	49	42	58	
Burgos	1.096	1.196	1.218	482	357	477	341	239	239	341	192	
León	1.362	1.239	1.409	1.409	1.489	1.399	583	638	638	583	746	
Salamanca	2.479	2.386	2.411	3.219	3.328	3.119	456	395	415	456	415	
Valladolid	3.119	3.034	3.034	2.527	2.385	2.335	529	541	541	529	540	
Autónoma de Barcelona	1.556	1.479	1.498	4.768	4.823	4.923	520	559	559	520	679	
Barcelona	3.499	3.436	3.212	7.256	6.950	6.723	954	886	886	954	901	
Girona	1.336	1.484	1.444	1.109	1.138	1.081	70	142	142	70	90	
Lleida	1.014	1.008	1.106	691	669	651	105	105	50	105	126	
Pompeu Fabra	701	704	646	1.626	1.690	1.712	60	52	70	60	70	
Politécnica Cataluña	2.613	2.759	2.736	2.708	2.803	2.832	479	451	567	479	567	
Rovira I Virgili	1.288	1.507	1.604	1.105	1.153	1.053	213	193	193	213	219	
Extremadura	3.767	3.644	3.534	1.673	1.431	1.431	739	593	645	739	593	
A Coruña	2.295	2.111	1.958	1.880	1.841	1.692	23	59	59	23	58	
Santiago de Compostela	2.239	1.885	1.964	3.430	3.038	3.060	424	530	458	424	530	
Vigo	2.714	2.569	2.466	2.445	2.226	2.154	302	293	313	302	293	
Illes Balears	2.103	2.172	2.466	1.304	1.218	1.200	103	111	153	103	111	
La Rioja	591	661	638	249	270	292	76	76	76	76	71	
Alicia de Henares	1.365	1.361	992	4.153	4.310	4.091	471	484	484	471	626	
Autónoma de Madrid	1.704	1.580	1.538	2.514	2.720	2.366	283	377	377	283	218	
Carlos III	5.261	5.520	5.367	15.530	15.167	11.026	1.407	1.260	1.292	1.407	1.292	
Complutense	4.031	4.332	3.705	3.793	3.597	3.643	125	151	173	125	173	
Politécnica de Madrid	1.971	1.995	2.029	1.995	2.159	2.391	509	432	386	509	432	
Rey Juan Carlos	1.052	937	1.053	681	620	620	10	10	10	10	10	
Pública de Navarra	4.843	3.107	3.058	5.467	9.549	4.774	871	871	1.098	871	1.098	
Pais Vasco	3.107	3.058	3.191	2.331	2.082	1.969	311	361	351	311	351	
Oviedo	2.336	2.505	2.562	2.526	2.268	2.167	523	456	359	523	456	
Murcia	977	820	789	398	356	292	97	66	108	97	108	
Politécnica de Cartagena	2.972	2.944	2.832	2.615	2.580	2.454	205	257	275	205	275	
Alicante	1.297	1.378	1.287	1.133	1.171	1.104	544	649	566	544	649	
Jaime I de Castellón	1.002	977	903	1.133	1.141	1.256	563	675	676	563	675	
Miguel Hernández	3.041	3.175	3.021	2.547	2.547	2.603	675	675	675	675	675	
Politécnica de Valencia	3.252	3.349	3.323	5.583	5.710	5.446	549	549	706	549	706	
Valencia	105.760	99.951	103.659	127.182	113.925	112.304	17.053	16.629	18.024	17.053	16.629	
TOTALES	105.760	99.951	103.659	127.182	113.925	112.304	17.053	16.629	18.024	17.053	16.629	
UNED	10.151	4.823	12.603	29.150	29.137	28.109	4.740	4.823	13.784	4.740	4.823	
Oberta de Catalunya												

ANEXO 3.1-10
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CRÉDITOS IMPARTIDOS EN 1er CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería		3.362	48	671	3.015	7.095
Cádiz						
Córdoba		2.174		1.454	3.044	6.672
Granada		8.425	1.180	2.473	3.335	15.412
Huelva		3.862		703	4.065	8.630
Jaén		4.243	209	365	3.067	7.884
Málaga		7.952		1.545	4.828	14.325
Sevilla		5.738	381	3.555	8.017	17.691
Pablo de Olavide		2.822				2.822
Zaragoza		9.027	564	838	22.177	32.606
La Laguna Tenerife		3.710		998	4.196	8.904
Las Palmas Gran Canaria		3.077		2.552	6.579	12.208
Cantabria		2.065		2.289	2.994	7.348
Castilla-La Mancha		6.099		2.370	4.938	13.407
Burgos		2.453		70	2.316	4.838
León		2.952		885	2.770	6.607
Salamanca		6.488	246	1.763	4.451	12.948
Valladolid		6.322	780	2.722	6.486	16.309
Autónoma de Barcelona						
Barcelona						
Girona						
Lleida						
Pompeu Fabra						
Politécnica Cataluña						
Rovira I Virgili						
Extremadura		5.117		2.576	5.631	13.323
A Coruña		2.601	976	1.743	7.281	12.601
Santiago de Compostela		4.704	127	772	2.680	8.282
Vigo		4.875		471	4.069	9.415
Illes Balears						
La Rioja		1.466			2.303	3.769
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid		1.696	218	1.717	232	3.863
Carlos III		2.751	389		2.076	5.216
Complutense		8.402	2.100	2.264	1.242	14.007
Politécnica de Madrid						
Rey Juan Carlos		1.274		1.270	1.298	3.842
Pública de Navarra		2.407		352	2.203	4.962
País Vasco		9.377	121	1.491	12.162	23.151
Oviedo		2.612		607	3.288	6.507
Murcia		5.989	794	2.591	1.119	10.493
Politécnica de Cartagena		479			4.610	5.088
Alicante						
Jaime I de Castellón		3.180			2.558	5.738
Miguel Hernández						
Politécnica de Valencia		733			23.361	24.095
Valencia						
TOTALES		138.432	8.132	41.104	162.390	350.058
UNED						
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.1-11
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CRÉDITOS IMPARTIDOS EN 1º y 2º CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	120	2.528	1.347		473	4.467
Cádiz						
Córdoba	2.697	1.439	3.429	3.980	2.816	14.360
Granada	8.714	9.286	7.234	8.571	5.214	39.019
Huelva	1.251	1.462	1.334		460	4.507
Jaén	1.464	2.065	1.412			4.941
Málaga	5.870	8.097	2.510	2.706	4.003	23.186
Sevilla	9.158	9.885	6.012	12.532	12.233	49.820
Pablo de Olavide	642	2.762	720			4.124
Zaragoza	5.294	4.754	5.342	2.778	27.911	46.079
La Laguna Tenerife	7.049	6.361	2.696	2.064	827	18.996
Las Palmas Gran Canaria	3.497	3.907	692	4.522	4.471	17.088
Cantabria	1.054	1.090	867	4.971	2.968	10.950
Castilla-La Mancha	5.490	3.683	829	500	2.589	13.090
Burgos	773	827	505		482	2.585
León	1.875	2.128	1.936	2.366	778	9.083
Salamanca	11.044	2.541	2.241	2.463	847	19.136
Valladolid	4.416	4.629	2.048	12.258	6.041	29.392
Autónoma de Barcelona						
Barcelona						
Girona						
Lleida						
Pompeu Fabra						
Politécnica Cataluña						
Rovira I Virgili						
Extremadura	3.063	3.036	3.609	5.073	3.509	18.290
A Coruña	3.711	3.745	1.588	1.743	10.425	21.212
Santiago de Compostela	9.678	4.680	2.786	2.984	787	20.915
Vigo	3.237	5.004	3.024		5.255	16.520
Illes Balears						
La Rioja	864	1.141	735			2.740
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	4.853	2.913	1.965	636	697	11.064
Carlos III	649	13.239			3.575	17.463
Complutense	5.688	6.235	2.981	1.569	1.268	17.741
Politécnica de Madrid						
Rey Juan Carlos		3.362	459	163	533	4.517
Pública de Navarra		2.636			2.229	4.865
País Vasco	9.803	12.958	8.974	8.610	8.126	48.471
Oviedo	2.716	1.559	1.538	855	3.960	10.628
Murcia	4.728	5.811	4.401	6.799	1.478	23.217
Politécnica de Cartagena		524			2.163	2.687
Alicante						
Jaime I de Castellón	1.430	3.409	870		2.504	8.211
Miguel Hernández						
Politécnica de Valencia	3.279	2.176	216		21.075	26.745
Valencia						
TOTALES	124.105	139.868	74.297	88.143	139.694	566.107
UNED						
Oberta de Catalunya						

ANEXO 3.1-12
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CRÉDITOS IMPARTIDOS EN 2º CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	1.267	433			503	2.202
Cádiz*						
Córdoba		561	197	326	308	1.391
Granada	702	1.645	690		252	3.287
Huelva		672				672
Jaén		381			350	731
Málaga		1.375			1.248	2.623
Sevilla	334	835	434		461	2.064
Pablo de Olavide		254				254
Zaragoza		258	595		423	1.276
La Laguna Tenerife		677	363		1.607	2.647
Las Palmas Gran Canaria		233			458	690
Cantabria		139			339	478
Castilla-La Mancha	126	140	150		150	566
Burgos		413	237		404	1.053
León	149	827	280		631	1.887
Salamanca	206	725		141	786	1.858
Valladolid	306	692	295		584	1.877
Autónoma de Barcelona						
Barcelona						
Girona						
Lleida						
Pompeu Fabra						
Politécnica Cataluña						
Rovira I Virgili						
Extremadura	324	560	1.004		670	2.557
A Coruña	1.066	1.144	612		3.204	6.026
Santiago de Compostela		383	270		1.019	1.672
Vigo		618	275		252	1.145
Illes Balears						
La Rioja			187		227	414
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	819	942	396			2.157
Carlos III		2.688	230		1.404	4.322
Complutense	80	343	146	27	20	616
Politécnica de Madrid						
Rey Juan Carlos		533			170	703
Pública de Navarra						
País Vasco	234	795	686	238	1.158	3.111
Oviedo	150		138	190	309	787
Murcia		1.285	519			1.804
Politécnica de Cartagena					550	550
Alicante						
Jaime I de Castellón		333				333
Miguel Hernández						
Politécnica de Valencia		292	1.056		2.053	3.402
Valencia						
TOTALES	5.761	20.173	8.760	922	19.536	55.152
UNED						
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.1-13
2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CRÉDITOS IMPARTIDOS: EVOLUCIÓN POR RAMAS**

	HUMANIDADES						CC SOCIALES Y JURÍDICAS						CC EXPERIMENTALES						CC DE LA SALUD						TÉCNICAS					
	01/02		02/03		03/04		01/02		02/03		03/04		01/02		02/03		03/04		01/02		02/03		03/04		01/02		02/03		03/04	
	01/02	02/03	02/03	03/04	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	
Almería	1.386	1.367	1.386	1.386	6.112	6.322	1.635	1.492	1.395	706	687	671	3.832	3.926	3.990															
Cádiz	3.509	3.181	3.181	6.802	5.823	5.823	3.361	2.483	3.987	9.987	12.471	12.471	7.395	7.395	6.681															
Córdoba	2.547	2.297	2.697	3.649	3.649	4.173	3.496	3.403	3.625	5.425	5.144	5.760	6.821	6.632	6.168															
Granada	9.167	9.298	9.416	19.948	19.676	19.356	8.736	8.981	9.104	10.099	10.743	11.044	7.763	9.699	8.800															
Huelva	1.264	1.269	1.251	5.433	5.862	5.996	1.403	1.395	1.334	698	698	703	4.414	4.419	4.525															
Jaén	1.592	1.576	1.464	3.931	4.331	6.689	1.435	1.324	1.621	230	237	365	3.425	3.422	3.417															
Málaga	4.733	4.891	5.870	15.936	15.767	17.424	2.419	2.348	2.510	4.534	4.321	4.251	9.904	9.462	10.079															
Sevilla	9.539	9.613	9.492	16.429	17.011	16.458	6.699	6.823	6.827	15.512	17.099	16.087	20.000	21.973	20.711															
Pablo de Olavide	550	642	642	4.270	5.101	5.838	687	783	720																					
Zaragoza	6.206	5.408	5.294	13.803	14.992	14.039	5.835	5.090	6.501	3.206	3.238	3.616	109.347	96.997	50.511															
La Laguna Tenerife	5.939	6.995	7.049	10.703	11.409	10.748	3.508	3.419	3.059	2.509	2.769	3.062	5.762	5.586	6.630															
Las Palmas Gran Canaria			3.497		7.217				692			7.074			11.507															
Cantabria	1.043	979	1.054	3.420	3.255	3.294	404	587	367	7.347	7.172	7.259	5.852	6.010	6.301															
Castilla-La Mancha	5.616	5.616	5.616	14.253	10.334	9.922	1.312	1.312	979	1.970	1.970	2.870	8.465	7.677	7.677															
Burgos	695	626	773	4.815	3.690	3.692	632	716	742			70	3.375	3.431	3.201															
Leon			2.024		5.907				2.216			3.251			4.179															
Salamanca	11.628	11.852	11.250	11.402	11.337	9.754	2.932	2.398	2.487	3.693	4.195	4.367	5.518	5.746	6.084															
Valladolid	4.905	4.848	4.722	11.200	11.483	11.643	3.004	2.955	3.123	14.774	14.836	14.980	12.788	12.657	13.111															
Autónoma de Barcelona	11.931	11.912	11.912	12.848	14.822	8.029	8.133	8.029	8.133	4.710	4.135	4.135	3.562	4.330	4.330															
Barcelona	19.434	17.768	17.768	7.251	7.881	7.748	8.389	7.748	8.389	4.637	4.665	4.637	1.730	2.026	2.026															
Girona	2.238	2.238	2.225	5.445	5.803	5.803	2.537	2.470	2.470	462	462	473	4.621	4.738	4.738															
Lleida	2.364	2.364	2.523	2.433	2.480	2.213	2.256	2.213	2.256	2.316	2.316	2.385	1.051	1.117	1.117															
Pompeu Fabra	2.449	2.571	2.571	4.440	4.538	4.538	716	741	741				646	794	794															
Politécnica Cataluña															43.228	43.342														
Rovira I Virgili	1.656	2.173	2.173	4.025	4.916	4.916	460	460	506			1.248	1.248	2.246	2.657															
Extremadura	2.020	2.911	3.387	6.124	8.977	8.712	3.549	4.734	4.613	6.491	8.247	7.649	7.826	9.609	9.810															
A Coruña	4.420	4.715	4.777	7.432	7.164	7.490	3.008	2.944	3.176	3.046	3.286	3.486	20.290	20.328	20.910															
Santiago de Compostela	7.018	6.786	6.978	10.172	10.194	9.767	6.726	6.545	3.183	9.489	9.543	3.756	4.996	4.975	4.485															
Vigo	3.500	3.509	3.237	10.465	10.782	10.497	2.146	1.868	3.299	479	473	471	10.013	9.491	9.576															
Iles Balears	2.523	3.001	2.944	5.283	6.284	6.165	2.007	2.387	2.342	1.795	2.136	2.095	1.567	1.864	1.829															
La Rioja	900	929	864	2.498	2.705	2.607	1.106	1.002	922				2.527	2.517	2.530															
Alcalá de Henares		193			1.347				443						1.221															
Autónoma de Madrid	5.331	5.751	5.672	5.043	5.191	5.551	2.460	1.368	2.579	3.117	2.516	2.353	622	766	929															
Carlos III	649	649	649	17.402	18.286	18.678	649	619	619				6.745	6.944	7.055															
Complutense	6.830	6.401	5.768	13.642	13.436	14.981	5.154	5.271	5.227	4.540	4.171	3.859	2.488	2.533	2.530															
Politécnica de Madrid																														
Rey Juan Carlos				3.491	4.225	5.169	235	319	459	735	1.152	1.433	1.499	1.796	2.001															
Pública de Navarra				4.853	4.827	5.043				260	583	352	3.922	4.460	4.432															
País Vasco																														
Oviedo	2.866	2.866	2.866	4.171	4.171	4.171	1.676	1.676	1.676	1.337	1.652	1.652	5.227	7.557	7.557															
Murcia	4.037	3.726	4.728	12.315	11.853	13.085	6.076	5.795	5.714	8.968	9.326	9.390	2.542	2.535	2.597															
Politécnica de Cartagena				1.002	1.002	1.002							6.849	7.115	7.322															
Alicante																														
Jaime I de Castellón	1.460	1.439	1.430	6.747	6.902	6.922	874	852	870				4.658	4.878	5.062															
Miguel Hernández																														
Politécnica de Valencia	3.150	3.129	3.279	2.052	2.533	3.201	959	1.073	1.272				46.386	46.095	46.489															
Valencia	10.313	10.832	12.497	18.588	19.639	19.095	7.470	8.038	8.188	6.613	5.608	7.558	8.377	6.673	5.965															
TOTALES	125.333	167.364	187.660	283.410	325.790	369.995	91.590	112.143	126.696	127.558	148.200	165.395	351.194	403.900	395.099															

UNED

Obierta de Catalunya

ANEXO 3.1-14
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CRÉDITOS IMPARTIDOS: EVOLUCIÓN POR CICLOS

	1er CICLO			1º y 2º CICLO			2º CICLO		
	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04
Almería	7.120	7.214	7.095	5.815	5.520	4.467	762	850	2.202
Cádiz									
Córdoba	6.013	5.912	6.672	14.516	13.813	14.360	1.410	1.399	1.391
Granada	14.463	14.947	15.412	38.006	40.177	39.019	3.243	3.274	3.287
Huelva	8.410	8.571	8.630	4.456	4.509	4.507	346	563	672
Jaén	6.018	6.327	7.884	3.863	3.924	4.941	731	639	731
Málaga	13.522	12.721	14.325	21.731	21.407	23.186	2.273	2.661	2.623
Sevilla	17.530	18.519	17.691	48.458	51.824	49.820	2.191	2.175	2.064
Pablo de Olavide	1.966	2.285	2.822	3.541	4.082	4.124		159	254
Zaragoza	19.512	29.390	32.606	118.199	95.013	46.079	686	1.321	1.276
La Laguna Tenerife	8.990	8.505	8.904	16.666	19.449	18.996	2.764	2.223	2.647
Las Palmas Gran Canaria			12.208			17.088			690
Cantabria	7.000	6.880	7.348	10.676	10.633	10.950	390	490	478
Castilla-La Mancha	17.626	13.707	13.407	13.423	13.423	13.090	566	566	566
Burgos	6.201	5.028	4.838	2.274	2.377	2.585	1.042	1.058	1.053
León			6.607			9.083			1.887
Salamanca	13.402	13.924	12.948	19.205	19.554	19.136	2.566	2.050	1.858
Valladolid	14.995	15.755	16.309	29.951	29.094	29.392	1.725	1.930	1.877
Autónoma de Barcelona									
Barcelona									
Girona									
Lleida									
Pompeu Fabra									
Politécnica Cataluña									
Rovira I Virgili									
Extremadura	10.595	13.759	13.323	14.061	18.348	18.290	1.353	2.372	2.557
A Coruña	12.200	12.212	12.601	20.312	20.543	21.212	5.684	5.682	6.026
Santiago de Compostela	8.814	8.521	8.282	28.109	27.859	20.915	1.478	1.664	1.672
Vigo	9.461	9.437	9.415	16.162	15.691	16.520	979	994	1.145
Illes Balears									
La Rioja	3.909	3.922	3.769	2.703	2.812	2.740	419	419	414
Alcalá de Henares									
Autónoma de Madrid	4.448	3.803	3.863	10.480	9.885	11.064	1.645	1.904	2.157
Carlos III	4.726	5.139	5.216	16.710	17.175	17.463	4.009	4.184	4.322
Complutense	13.721	13.163	14.007	17.820	17.824	17.741	1.113	825	616
Politécnica de Madrid									
Rey Juan Carlos	2.937	3.407	3.842	2.576	3.514	4.517	447	571	703
Pública de Navarra	4.425	5.414	4.962	4.610	4.456	4.865			
País Vasco			23.151			48.471			3.111
Oviedo	6.507	6.507	6.507	8.128	10.628	10.628	642	787	787
Murcia	10.500	10.076	10.493	22.090	21.631	23.217	1.348	1.528	1.804
Politécnica de Cartagena	4.962	5.088	5.088	2.484	2.624	2.687	405	405	550
Alicante									
Jaime I de Castellón	5.675	5.574	5.738	7.904	8.166	8.211	160	329	333
Miguel Hernández									
Politécnica de Valencia	23.495	23.299	24.095	26.110	26.517	26.745	2.943	3.015	3.402
Valencia									
TOTALES	289.140	299.003	350.058	551.035	542.469	566.107	43.317	46.035	55.152
UNED									
Oberta de Calalunya									

ANEXO 3.1-15
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CRÉDITOS MATRICULADOS EN 1er CICLO

	RAMAS				TOTAL	
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD TÉCNICAS		
Almería		247.095		32.305	129.696	409.095
Cádiz		250.063		69.102	210.549	529.714
Córdoba		138.075		32.616	160.771	331.461
Granada		531.056	45.754	55.708	268.197	900.714
Huelva		264.986		31.265	160.491	456.742
Jaén		252.461	2.633	34.624	193.781	483.499
Málaga		440.192		62.013	319.275	821.480
Sevilla		590.439	15.837	78.867	471.767	1.156.910
Pablo de Olavide		183.052				183.052
Zaragoza		445.002	20.580	67.926	250.075	783.583
La Laguna Tenerife		267.290		59.635	239.698	566.622
Las Palmas Gran Canaria		264.804		47.279	274.597	586.680
Cantabria		145.828		17.767	134.913	298.508
Castilla-La Mancha		462.400		131.936	309.455	903.791
Burgos		117.612		2.926	238.341	358.879
León		174.824		52.961	152.613	380.398
Salamanca		355.267	17.516	64.289	248.171	685.243
Valladolid		360.754	19.411	65.658	353.476	799.299
Autónoma de Barcelona		223.458	4.543	16.300	68.542	312.843
Barcelona		564.306	8.770	83.149	12.497	668.721
Girona		130.035		18.924	125.716	274.675
Lleida		120.018		18.374	98.968	237.359
Pompeu Fabra		93.976			20.414	114.390
Politécnica Cataluña			35.882		523.522	559.403
Rovira I Virgili		151.347	9.555	36.164	114.386	311.451
Extremadura		333.493		109.927	195.007	638.427
A Coruña		280.981		74.373	328.687	684.041
Santiago de Compostela		282.091	18.282	61.584	163.088	525.045
Vigo		380.727		65.894	235.378	681.999
Illes Balears		313.534	4.004	45.128	80.045	442.711
La Rioja		76.093			77.846	153.939
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid		167.827	15.350	88.739	19.240	291.156
Carlos III		151.108	4.439		194.112	349.659
Complutense		845.071	114.262	112.593	73.112	1.145.037
Politécnica de Madrid					891.468	891.468
Rey Juan Carlos		310.434		64.602	78.310	453.346
Pública de Navarra		121.881		27.012	113.772	262.665
País Vasco		592.410	17.487	61.218	468.928	1.140.043
Oviedo		238.157		26.616	334.074	598.847
Murcia		432.611	23.424	87.330	67.872	611.237
Politécnica de Cartagena		30.398			198.795	229.193
Alicante		413.875	50.717	46.756	219.743	731.091
Jaime I de Castellón		224.135			150.535	374.670
Miguel Hernández		24.199	5.957	65.867	130.463	226.486
Politécnica de Valencia		45.197			851.415	896.611
Valencia		558.538	33.383	94.641	34.979	721.541
TOTALES		12.597.095	467.784	2.112.063	9.986.777	25.163.719
UNED			818.576		963.176	1.781.752
Oberta de Catalunya						322.526

ANEXO 3.1-16
2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CRÉDITOS MATRICULADOS EN 1º y 2º CICLO**

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	36.986	99.845	42.335		12.818	191.983
Cádiz	92.076	119.776	134.770	88.080	21.180	455.882
Córdoba	85.109	113.889	132.191	189.952	114.069	635.209
Granada	405.137	871.806	327.019	376.343	346.245	2.326.549
Huelva	37.828	93.650	58.448		16.351	206.277
Jaén	43.779	184.796	102.943			331.518
Málaga	173.504	640.204	144.860	140.035	200.005	1.298.608
Sevilla	439.649	914.712	251.813	355.313	678.784	2.640.271
Pablo de Olavide	31.209	158.221	59.553			248.983
Zaragoza	145.326	439.461	136.060	197.139	224.186	1.142.172
La Laguna Tenerife	167.707	426.509	102.084	124.431	19.021	839.750
Las Palmas Gran Canaria	139.006	342.135	39.625	84.740	188.767	794.273
Cantabria	32.779	83.067	15.336	50.865	136.323	318.368
Castilla-La Mancha	155.354	389.152	68.036	38.905	139.480	790.926
Burgos	10.624	73.960	18.108		32.820	135.511
León	61.868	160.178	89.126	98.610	45.458	455.240
Salamanca	282.234	343.600	95.899	245.316	71.923	1.038.972
Valladolid	145.584	331.508	65.876	73.489	298.868	915.326
Autónoma de Barcelona	292.466	732.003	260.142	222.876	103.723	1.611.209
Barcelona	521.742	897.146	312.653	280.370	22.255	2.034.164
Girona	53.996	100.207	85.006		31.287	270.496
Lleida	35.190	43.283		50.903	50.563	179.937
Pompeu Fabra	92.287	264.312	18.314		19.178	394.091
Politécnica Cataluña			13.886		826.563	840.449
Rovira I Virgili	48.090	155.810		59.804	73.770	337.473
Extremadura	78.410	145.564	94.190	88.931	64.553	471.648
A Coruña	45.165	376.192	70.811		315.926	808.094
Santiago de Compostela	205.183	629.615	189.837	365.968	31.806	1.422.408
Vigo	118.376	383.632	139.191		240.228	881.427
Illes Balears	76.288	159.300	50.141			285.729
La Rioja	22.385	52.883	24.541			99.809
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	262.209	702.173	309.444	111.563	101.175	1.486.564
Carlos III	24.356	540.675			214.501	779.532
Complutense	562.237	1.646.465	418.377	426.691	125.160	3.178.929
Politécnica de Madrid		80.686			1.438.818	1.519.504
Rey Juan Carlos		366.218	40.421	9.892	60.228	476.759
Pública de Navarra		127.272			114.917	242.189
País Vasco	243.412	690.570	249.911	170.648	373.230	1.727.771
Oviedo	108.358	350.880	138.415	56.807	196.670	851.129
Murcia	187.594	409.521	157.796	145.460	71.791	972.161
Politécnica de Cartagena		22.526			72.896	95.421
Alicante	215.103	400.268	114.241		166.971	896.583
Jaime I de Castellón	78.401	221.015	47.607		117.925	464.948
Miguel Hernández	40.569	100.829	40.513	111.475	72.397	365.783
Politécnica de Valencia	141.335	109.987	12.835		876.327	1.140.483
Valencia	385.196	908.250	287.132	329.871	71.849	1.982.298
TOTALES	6.324.105	16.403.745	4.959.481	4.494.473	8.401.000	40.582.803
UNED	995.376	4.440.054	272.220		160.310	5.867.960
Oberta de Catalunya						213.513

ANEXO 3.1-17
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CRÉDITOS MATRICULADOS EN 2º CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERTI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	4.188	27.670	599		15.616	48.072
Cádiz	2.700	27.632	2.489		22.401	55.222
Córdoba		28.494	3.595	5.436	3.207	40.732
Granada	29.664	74.476	18.018		5.647	127.805
Huelva		40.030				40.030
Jaén		25.071			9.777	34.848
Málaga		36.034			7.797	43.831
Sevilla	18.416	51.501	6.744		14.450	91.111
Pablo de Olavide		8.914				8.914
Zaragoza		9.180	12.795			21.975
La Laguna Tenerife		35.367	3.476		26.220	65.063
Las Palmas Gran Canaria		7.842			5.603	13.445
Cantabria		20.661			12.395	33.056
Castilla-La Mancha	9.994	8.773	4.532		11.521	34.819
Burgos		13.815	7.164		12.248	33.226
León	3.356	36.826	5.716		36.479	82.377
Salamanca	10.164	24.259	964		20.013	55.400
Valladolid	8.302	35.755	5.571		23.680	73.307
Autónoma de Barcelona	30.606	25.897	13.717		7.864	78.083
Barcelona	33.249	55.976	15.118		5.159	109.502
Girona		8.689	3.423			12.112
Lleida		8.474	3.159			11.633
Pompeu Fabra	955	20.488				21.443
Politécnica Cataluña			4.100		59.932	64.031
Rovira I Virgili	5.681	8.643	7.516		4.773	26.613
Extremadura	10.457	42.474	10.043		9.351	72.325
A Coruña		2.206			7.901	10.107
Santiago de Compostela		25.290	5.004		36.342	66.635
Vigo		30.813	7.906		9.411	48.130
Illes Balears		8.124	2.378		6.363	16.865
La Rioja			5.141		5.457	10.598
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	23.612	42.938	19.842			86.392
Carlos III		51.323	3.827			55.150
Complutense	44.411	112.700	33.446		14.291	204.847
Politécnica de Madrid			10.203		11.721	21.924
Rey Juan Carlos		49.745			3.978	53.723
Pública de Navarra						
País Vasco	7.964	80.704	20.593		52.820	162.081
Oviedo	7.728	10.826		5.561	16.725	40.839
Murcia		43.830	7.473			51.302
Politécnica de Cartagena					12.227	12.227
Alicante		31.288	2.667			33.955
Jaime I de Castellón		12.506				12.506
Miguel Hernández	9.075	15.928	19.419		35.547	79.969
Politécnica de Valencia		10.130	37.361		47.401	94.892
Valencia	1.347	56.080	18.499		6.733	82.659
TOTALES	261.866	1.267.367	322.494	10.997	581.045	2.443.769
UNED	293.569	355.941			105.464	754.974
Oberta de Calalunya						208.514

ANEXO 3.1-18
2003**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CRÉDITOS MATRICULADOS: EVOLUCIÓN POR RAMAS**

	HUMANIDADES							CC SOCIALES Y JURIDICAS							CC EXPERIMENTALES							CC DE LA SALUD							TÉCNICAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	01/02	02/03	03/04	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Almería	53.975	49.550	41.174	440.598	448.671	400.598	374.609	74.337	66.252	42.933	33.234	30.027	32.305	171.968	178.908	158.130	126.182	111.374	94.776	423.987	406.249	397.471	143.300	140.264	137.259	127.497	145.727	157.182	281.339	267.036	254.130	107.451	85.021	85.109	391.800	391.800	280.457	145.738	141.091	135.786	290.380	228.003	236.380	296.108	298.300	278.407	278.407	278.407	471.094	438.599	434.801	1.587.488	1.516.170	1.477.338	470.488	470.488	390.790	472.892	433.479	432.050	568.813	585.893	585.893	620.089	620.089	620.089	42.180	38.190	37.828	462.387	443.255	398.666	34.386	36.094	58.448	32.269	31.265	30.567	190.281	176.842	176.842	203.558	203.558	203.558	257.934	226.423	173.504	1.200.382	1.186.977	1.116.430	61.559	157.826	144.860	221.905	213.515	202.048	563.315	560.249	527.077	527.077	527.077	530.409	504.027	458.065	1.653.564	1.631.185	1.556.632	267.151	281.072	274.394	415.356	431.340	434.180	1.262.727	1.227.396	1.165.001	1.165.001	1.165.001																																																																																																																																																																																																																
Zaragoza	211.001	171.054	145.326	971.444	926.929	893.643	244.554	196.802	169.435	275.032	266.579	265.065	530.445	501.501	474.261	208.488	189.327	167.707	779.686	751.043	729.165	127.744	117.632	105.560	185.643	185.425	184.065	275.455	283.140	284.938	149.695	143.216	139.006	635.101	614.517	614.781	66.780	54.927	39.625	132.939	132.403	132.019	540.607	491.004	468.967	48.803	39.934	32.779	282.553	265.365	249.555	9.069	12.257	15.336	67.832	68.827	68.827	255.568	271.609	283.631	222.226	197.338	165.348	953.871	877.112	860.325	83.338	74.769	72.568	156.208	164.716	170.841	490.008	479.731	460.455	16.704	13.630	10.624	221.276	194.835	205.386	37.685	29.570	25.272	143.841	147.435	151.571	231.675	231.226	234.508	82.472	72.357	65.224	409.125	390.546	371.828	92.298	92.535	94.842	300.601	303.090	309.605	373.688	359.962	340.107	273.481	289.206	292.398	854.200	770.017	723.126	137.667	123.436	114.379	300.601	303.090	309.605	373.688	359.962	340.107	209.669	183.693	153.886	791.349	750.105	728.017	108.391	99.272	90.858	126.719	144.041	139.147	706.335	738.497	676.024	342.663	301.223	323.072	1.009.764	1.006.096	981.358	274.008	274.008	278.401	248.377	239.176	164.928	176.787	180.129	634.780	597.278	554.991	1.563.110	1.556.716	1.517.427	369.556	348.039	336.541	392.659	380.335	363.518	37.837	38.294	39.910	67.293	61.871	53.996	240.623	240.482	238.931	92.590	89.204	88.429	17.597	18.419	18.924	180.057	170.737	157.003	53.611	45.073	35.190	185.526	173.948	171.774	3.742	3.296	3.159	62.948	66.194	69.276	182.477	167.246	149.530	91.705	95.895	93.242	374.089	381.375	378.776	15.969	17.460	18.314	33.675	33.675	33.675																																																																																																																								
Autónoma de Barcelona	73.235	64.500	53.771	325.905	316.056	315.800	7.134	12.860	17.071	92.535	94.746	95.967	203.743	195.586	192.928	89.407	99.144	88.867	534.655	545.150	521.531	119.993	113.907	104.233	165.479	185.642	198.858	405.141	277.153	268.911	246.932	222.523	205.183	1.086.353	997.583	936.996	258.681	233.909	213.123	418.057	425.873	427.552	286.047	257.201	231.235	127.747	127.266	118.376	880.548	840.636	795.171	172.652	161.175	147.097	66.410	65.840	65.894	450.804	474.979	485.017	84.986	82.535	76.288	492.734	476.107	480.958	60.650	58.529	56.523	28.945	35.450	45.128	67.712	77.863	86.408	26.423	23.389	22.385	148.419	142.426	128.976	30.536	30.226	29.682	89.384	86.155	83.303	96.710	83.660	71.759	368.650	361.467	350.655	139.775	133.721	139.414	146.934	160.566	178.475	319.359	345.131	358.102	304.157	290.335	285.821	855.722	800.290	912.938	288.720	317.805	344.636	341.029	196.941	200.302	98.520	113.713	120.415	29.176	27.234	24.356	657.786	689.551	743.106	10.120	9.081	8.266	342.645	370.960	408.613	622.284	613.776	606.648	2.349.041	2.115.962	2.604.235	484.787	521.047	566.085	522.581	535.834	539.283	175.352	194.901	212.562	Rev. Juan Carlos	83.261	82.947	80.686	8.282	10.827	10.203	64.764	69.538	74.494	105.239	123.662	142.516	Pública de Navarra	311.392	270.785	249.153	359.373	316.904	287.991	23.959	25.154	27.012	254.328	237.083	228.689	País Vasco	153.546	142.048	136.684	1.420.448	1.363.684	1.284.701	230.073	231.866	231.866	894.978	Oviedo	684.127	630.077	599.862	157.503	148.170	138.415	85.271	85.983	85.983	622.972	583.829	547.469	Múrcia	909.223	893.223	885.961	214.041	201.198	188.692	237.124	238.036	233.790	121.857	132.528	139.663	Politécnica de Cartagena	58.773	55.262	52.923	182.660	174.460	167.625	46.111	45.985	46.756	283.443	285.146	283.917	Alicante	253.243	235.980	215.103	903.748	878.938	845.431	43.519	44.056	47.607	357.059	373.470	386.714	Jaime I de Castellón	85.194	80.705	78.401	459.955	461.471	457.656	64.972	65.889	65.889	255.610	262.922	268.460	Miguel Hernández	48.453	49.644	49.644	99.124	122.726	140.956	128.024	154.001	177.342	50.196	184.713	1.821.914	Politécnica de Valencia	147.198	140.956	141.335	108.730	139.846	165.313	37.177	43.073	50.196	1.847.173	1.821.914	1.775.143	Valencia	424.922	421.082	386.543	1.528.863	1.536.281	1.522.868	368.597	356.172	339.014	504.990	467.706	424.512	TOTALES	7.673.544	7.142.751	6.657.730	31.819.269	30.643.381	30.618.866	6.332.575	6.100.887	5.889.173	6.886.966	6.752.765	6.796.007	20.171.187	19.660.565	19.326.923	795.668	917.513	1.228.950	9.135.452	5.374.845	5.616.571	300.525	289.650	272.220	1.057.053	1.303.045	1.288.945	UNED Oberta de Calalunya	795.668	917.513	1.228.950	9.135.452	5.374.845	5.616.571	300.525	289.650	272.220	1.057.053	1.303.045	1.288.945
TOTALES	7.673.544	7.142.751	6.657.730	31.819.269	30.643.381	30.618.866	6.332.575	6.100.887	5.889.173	6.886.966	6.752.765	6.796.007	20.171.187	19.660.565	19.326.923	795.668	917.513	1.228.950	9.135.452	5.374.845	5.616.571	300.525	289.650	272.220	1.057.053	1.303.045	1.288.945	UNED Oberta de Calalunya	795.668	917.513	1.228.950	9.135.452	5.374.845	5.616.571	300.525	289.650	272.220	1.057.053	1.303.045	1.288.945																																																																																																																																																																																																																																																																																														

ANEXO 3.1-19

2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CRÉDITOS MATRICULADOS: EVOLUCIÓN POR CICLOS

	1er CICLO			1º y 2º CICLO			2º CICLO		
	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04
Almería	472.839	436.176	409.095	251.821	217.610	191.983	40.674	42.072	48.072
Cádiz	533.157	531.048	529.714	524.759	488.805	455.882	44.389	50.797	55.222
Córdoba	337.281	461.889	331.461	651.993	614.292	635.209	107.938	37.851	40.732
Granada	909.547	894.219	900.714	2.531.412	2.375.875	2.326.549	129.816	124.614	127.805
Huelva	534.761	502.344	456.742	233.547	228.263	206.277	40.564	39.483	40.030
Jaén	504.757	496.169	483.499	374.180	355.435	331.518	36.918	35.028	34.848
Málaga	876.790	874.947	821.480	1.494.195	1.431.703	1.298.608	34.110	38.340	43.831
Sevilla	1.181.283	1.198.251	1.156.910	2.858.644	2.787.546	2.640.271	89.280	89.224	91.111
Pablo de Olavide	167.221	170.461	183.052	198.383	231.407	248.983			8.914
Zaragoza	868.736	807.403	783.583	1.347.141	1.235.998	1.142.172	16.599	19.464	21.975
La Laguna Tenerife	550.880	564.788	566.622	954.037	895.291	839.750	72.098	66.486	65.063
Las Palmas Gran Canaria	637.103	605.137	586.680	870.939	821.467	794.273	17.080	9.033	13.445
Cantabria	317.552	303.856	298.508	316.822	320.803	318.368	29.452	33.333	33.056
Castilla-La Mancha	950.669	907.808	903.791	920.300	853.080	790.926	34.682	32.778	34.819
Burgos	375.129	351.674	358.879	153.571	133.078	135.511	33.472	33.429	33.226
León	438.484	404.156	380.398	467.058	462.173	455.240	53.869	67.770	82.377
Salamanca	884.133	763.173	685.243	993.479	1.025.608	1.038.972	62.025	56.930	55.400
Valladolid	805.957	805.042	799.299	1.061.756	1.038.322	915.326	74.749	72.244	73.307
Autónoma de Barcelona	319.431	133.105	312.843	1.652.492	653.447	1.611.209	67.818	1.232.927	78.083
Barcelona	671.654	681.955	668.721	2.222.004	2.129.003	2.034.164	104.283	109.703	109.502
Girona	294.320	288.823	274.675	297.555	280.698	270.496	6.286	11.192	12.112
Lleida	257.252	249.379	237.359	213.338	194.374	179.937	17.713	12.003	11.633
Pompeu Fabra	114.848	119.277	114.390	375.869	388.781	394.091	16.939	20.347	21.443
Politécnica Cataluña	580.680	573.330	559.403	822.482	833.390	840.449	52.481	60.082	64.031
Rovira i Virgili	322.169	307.587	311.451	358.093	352.070	337.473	22.290	24.090	26.613
Extremadura	770.662	647.066	638.427	461.352	491.711	471.648	82.661	82.219	72.325
A Coruña	727.567	701.198	684.041	915.212	869.526	808.094	21.814	21.897	10.107
Santiago de Compostela	629.616	575.125	525.045	1.598.409	1.493.113	1.422.408	68.045	68.851	66.635
Vigo	736.879	408.413	681.999	920.731	917.806	881.427	40.551	43.678	48.130
Illes Balears	399.469	414.278	442.711	323.183	302.074	285.729	12.374	14.131	16.865
La Rioja	168.240	162.401	153.939	115.263	108.765	99.809	11.259	11.040	10.598
Alcalá de Henares									
Autónoma de Madrid	402.930	271.182	291.156	1.418.961	1.451.136	1.486.564	66.257	76.766	86.392
Carlos III	317.005	317.887	349.659	677.483	725.599	779.532	45.239	53.340	55.150
Complutense	1.131.243	1.133.048	1.145.037	2.830.495	2.653.388	3.178.929	192.306	195.084	204.847
Politécnica de Madrid	1.022.671	863.570	891.468	1.781.942	1.602.187	1.519.504	15.465	18.815	21.924
Rey Juan Carlos	429.160	442.524	453.346	295.604	392.306	476.759	49.752	52.691	53.723
Pública de Navarra	292.442	261.731	262.665	299.236	271.290	242.189			
País Vasco	1.082.816	1.075.420	1.140.043	2.031.006	1.872.351	1.727.771	151.906	165.123	162.081
Oviedo	697.518	635.720	598.847	968.429	911.649	851.129	33.728	37.608	40.839
Murcia	605.057	603.153	611.237	1.060.886	998.596	972.161	51.943	54.316	51.302
Politécnica de Cartagena	240.530	236.843	229.193	87.144	91.488	95.421	14.543	12.077	12.227
Alicante	730.941	737.407	731.091	986.562	940.684	896.583	25.318	30.742	33.955
Jaime I de Castellón	371.239	374.928	374.670	467.480	463.790	464.948	5.559	10.407	12.506
Miguel Hernández	207.944	223.186	226.486	294.893	330.894	365.783	73.232	79.391	79.969
Politécnica de Valencia	897.349	905.462	896.611	1.156.598	1.147.671	1.140.483	86.330	92.655	94.892
Valencia	687.812	703.130	721.541	2.190.024	2.116.231	1.982.298	58.988	74.553	82.659
TOTALES	26.455.715	25.125.664	25.163.719	43.026.758	40.500.772	40.582.803	2.312.788	3.514.597	2.443.769
UNED	1.286.453	1.570.846	1.781.752	9.971.591	5.968.455	5.867.960	191.658	345.751	754.974
Oberta de Catalunya	242442	283986	322526	128494	166327	213513	127654	176788	208514

ANEXO 3.1-20
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS MATRICULADOS EN 1er CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería		4.125		444	2.154	6.723
Cádiz		4.661		951	3.918	9.530
Córdoba		2.525		474	2.737	5.736
Granada		9.886	767	873	3.736	15.262
Huelva		4.378		419	2.686	7.483
Jaén		4.327	40	466	3.575	8.408
Málaga		8.498		955	6.002	15.455
Sevilla		9.640	313	1.016	7.746	18.715
Pablo de Olavide		3.052				3.052
Zaragoza		7.688	347	944	4.631	13.610
La Laguna Tenerife		4.747		945	4.042	9.734
Las Palmas Gran Canaria		4.636		655	4.235	9.526
Cantabria		2.698		241	2.515	5.454
Castilla-La Mancha		7.781		1.932	5.705	15.418
Burgos		1.683		55	3.589	5.327
León		3.431		688	2.482	6.601
Salamanca		6.166	261	933	4.769	12.129
Valladolid		5.874	312	890	6.051	13.127
Autónoma de Barcelona		4.025	95	261	1.372	5.753
Barcelona		11.428	201	1.331	218	13.178
Girona		2.612		271	2.501	5.384
Lleida		2.236		247	1.074	3.557
Pompeu Fabra		1.792			320	2.112
Politécnica Cataluña			660		11.100	11.760
Rovira I Virgili		2.995	162	554	2.157	5.868
Extremadura		6.833		1.687	5.094	13.614
A Coruña		5.039		1.126	5.412	11.577
Santiago de Compostela		4.993	296	845	3.212	9.346
Vigo		6.387		890	5.215	12.492
Illes Balears		5.890	75	672	1.357	7.994
La Rioja		1.433			1.593	3.026
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid		3.619	246	1.490	335	5.690
Carlos III		2.353	81		3.103	5.537
Complutense		14.740	1.870	1.699	1.187	19.496
Politécnica de Madrid					13.980	13.980
Rey Juan Carlos		4.864		918	1.244	7.026
Pública de Navarra		1.850		366	1.891	4.107
País Vasco		10.398	315	942	7.913	19.568
Oviedo		5.928		497	6.866	13.291
Murcia		7.523	431	1.225	1.094	10.273
Politécnica de Cartagena		617			3.486	4.103
Alicante		7.480	816	597	3.579	12.472
Jaime I de Castellón		3.711			2.391	6.102
Miguel Hernández		372	92	1.013	2.007	3.484
Politécnica de Valencia		952			15.090	16.042
Valencia		9.806	575	1.423	613	12.417
TOTALES		225.672	7.955	30.935	175.977	440.539
UNED		12.821			14.830	27.651
Oberta de Calalunya						13.649

ANEXO 3.1-21
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS MATRICULADOS EN 1º y 2º CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	584	2.556	716		205	4.061
Cádiz	1.479	2.012	2.180	1.013	659	7.343
Córdoba	1.481	1.682	2.058	2.092	1.694	9.007
Granada	7.499	14.420	5.531	5.069	5.095	37.614
Huelva	533	1.419	893		253	3.098
Jaén	622	2.830	1.536			4.988
Málaga	3.538	9.787	2.836	1.192	2.937	20.290
Sevilla	6.975	14.489	3.932	4.339	10.502	40.237
Pablo de Olavide	487	2.180	910			3.577
Zaragoza	2.644	6.541	2.100	2.535	3.883	17.703
La Laguna Tenerife	2.714	6.916	1.805	1.680	329	13.444
Las Palmas Gran Canaria	2.233	5.628	570	927	2.664	12.022
Cantabria	556	1.869	507	586	2.245	5.763
Castilla-La Mancha	2.762	6.723	1.018	463	2.175	13.141
Burgos	182	1.159	279		423	2.043
León	1.026	2.550	1.345	906	632	6.459
Salamanca	4.184	5.638	1.487	3.373	1.083	15.765
Valladolid	2.338	5.015	1.074	831	4.760	14.018
Autónoma de Barcelona	4.675	11.346	4.113	2.702	1.823	24.659
Barcelona	9.192	15.733	5.662	4.112	456	35.155
Girona	1.051	1.902	1.283		574	4.810
Lleida	613	807		588	1.273	3.281
Pompeu Fabra	1.385	3.822	296		285	5.788
Politécnica Cataluña			298		15.286	15.584
Rovira I Virgili	895	2.614		651	1.137	5.297
Extremadura	1.494	2.815	1.988	1.271	1.450	9.018
A Coruña	722	6.114	1.201		4.855	12.892
Santiago de Compostela	3.633	10.178	3.340	4.613	513	22.277
Vigo	2.018	5.556	2.079		4.170	13.823
Illes Balears	1.388	2.803	915			5.106
La Rioja	357	828	399			1.584
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	3.901	10.580	5.344	1.337	1.462	22.624
Carlos III	338	6.505			3.203	10.046
Complutense	9.323	39.812	7.060	5.829	1.850	63.874
Politécnica de Madrid		1.159			20.417	21.576
Rey Juan Carlos		5.525	554	157	861	7.097
Pública de Navarra		1.769			1.802	3.571
País Vasco	3.960	11.460	3.571	2.333	6.095	27.419
Oviedo	2.468	7.273	2.829	745	3.381	16.696
Murcia	3.063	7.128	2.656	1.827	1.105	15.779
Politécnica de Cartagena		342			1.156	1.498
Alicante	3.194	6.171	1.779		2.529	13.673
Jaime I de Castellón	1.167	3.387	652		1.745	6.951
Miguel Hernández	626	1.551	623	1.715	1.114	5.629
Politécnica de Valencia	2.037	1.812	210		13.068	17.127
Valencia	6.662	15.003	4.794	4.354	1.154	31.967
TOTALES	105.999	277.409	82.423	57.240	132.303	655.374
UNED	14.576	71.544	4.341		2.177	92.638
Oberta de Catalunya						6.756

ANEXO 3.1-22
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS MATRICULADOS EN 2º CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	97	543	16		335	991
Cádiz	63	541	46		441	1.091
Córdoba		513	43	110	92	758
Granada	655	1.581	360		162	2.758
Huelva		635				635
Jaén		453			250	703
Málaga		614			118	732
Sevilla	362	988	138		332	1.820
Pablo de Olavide		141				141
Zaragoza		185	251			436
La Laguna Tenerife		565	109		595	1.269
Las Palmas Gran Canaria		207			110	317
Cantabria		350			265	615
Castilla-La Mancha	204	155	81		270	710
Burgos		272	123		264	659
León	78	654	95		680	1.507
Salamanca	200	388	43		432	1.063
Valladolid	151	600	121		461	1.333
Autónoma de Barcelona	623	534	275		177	1.609
Barcelona	780	1.255	311		148	2.494
Girona		183	62			245
Lleida		169	58			227
Pompeu Fabra	17	310				327
Politécnica Cataluña			115		1.520	1.635
Rovira I Virgili	124	170	158		125	577
Extremadura	217	918	240		237	1.612
A Coruña		337			127	464
Santiago de Compostela		475	125		801	1.401
Vigo		554	134		159	847
Illes Balears		148	59		127	334
La Rioja			94		153	247
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	365	779	316			1.460
Carlos III		734	55			789
Complutense	809	1.761	520		230	3.320
Politécnica de Madrid			180		267	447
Rey Juan Carlos		873			75	948
Pública de Navarra					10	10
País Vasco	172	665	311		1.165	2.313
Oviedo	162	301		136	475	1.074
Murcia		919	146			1.065
Politécnica de Cartagena					270	270
Alicante		596	41			637
Jaime I de Castellón		271				271
Miguel Hernández	140	245	299		547	1.231
Politécnica de Valencia		236	825		1.168	2.229
Valencia	34	1.085	406		136	1.661
TOTALES	5.253	22.903	6.156	246	12.724	47.282
UNED	5.009	6.527			2.005	13.541
Oberta de Calalunya						7.442

ANEXO 3.1-24
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS MATRICULADOS: EVOLUCIÓN POR CICLOS

	1er CICLO			1º y 2º CICLO			2º CICLO		
	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04
Almería	7.596	7.194	6.723	4.816	4.392	4.061	868	897	991
Cádiz	9.664	9.654	9.530	7.836	7.495	7.343	968	1.088	1.091
Córdoba	5.545	5.792	5.736	9.905	9.426	9.007	658	731	758
Granada	15.601	15.181	15.262	39.301	38.120	37.614	2.742	2.626	2.758
Huelva	8.809	8.336	7.483	3.460	3.237	3.098	612	609	635
Jaén	8.891	8.730	8.408	5.699	5.409	4.988	701	716	703
Málaga	15.529	15.828	15.455	22.495	21.318	20.290	533	632	732
Sevilla	19.748	19.366	18.715	44.961	42.229	40.237	1.699	1.763	1.820
Pablo de Olavide	2.855	2.871	3.052	3.063	3.340	3.577		86	141
Zaragoza	14.583	14.070	13.610	20.250	19.047	17.703	319	373	436
La Laguna Tenerife	9.088	9.422	9.734	14.822	14.073	13.444	1.426	1.295	1.269
Las Palmas Gran Canaria	9.999	9.660	9.526	12.588	12.483	12.022	3.358	307	317
Cantabria	5.754	5.565	5.454	6.572	6.141	5.763	599	598	615
Castilla-La Mancha	16.151	15.668	15.418	14.131	13.616	13.141	619	651	710
Burgos	5.676	5.459	5.327	2.304	2.058	2.043	685	672	659
León	7.607	6.973	6.601	6.603	6.600	6.459	1.073	1.279	1.507
Salamanca	14.469	13.239	12.129	15.416	15.712	15.765	1.138	1.082	1.063
Valladolid	13.420	13.317	13.127	15.882	14.898	14.018	1.209	1.288	1.333
Autónoma de Barcelona	5.749	5.757	5.753	25.161	24.766	24.659	1.301	1.420	1.609
Barcelona	13.058	13.175	13.178	38.183	36.758	35.155	2.303	1.361	2.494
Girona	5.499	5.456	5.384	5.169	5.005	4.810	122	229	245
Lleida	4.725	4.634	3.557	3.667	3.454	3.281	287	225	227
Pompeu Fabra	2.096	2.134	2.112	5.422	5.644	5.788	249	299	327
Politécnica Cataluña	11.693	11.395	11.760	15.423	15.146	15.584	1.211	1.429	1.635
Rovira I Virgili	5.809	5.794	5.868	5.378	5.416	5.297	483	532	577
Extremadura	12.585	12.658	13.614	8.851	8.940	9.018	1.495	1.552	1.612
A Coruña	11.502	11.527	11.577	13.853	13.498	12.892	378	391	464
Santiago de Compostela	10.489	9.994	9.346	24.992	23.455	22.277	1.435	1.449	1.401
Vigo	13.106	12.300	12.492	15.338	14.562	13.823	737	786	847
Illes Balears	7.078	7.381	7.994	5.717	5.345	5.106	278	287	334
La Rioja	3.310	3.218	3.026	1.843	1.703	1.584	259	257	247
Alcalá de Henares									
Autónoma de Madrid	5.284	5.301	5.690	23.532	23.029	22.624	1.001	1.239	1.460
Carlos III	5.094	5.208	5.537	9.078	9.653	10.046	614	760	789
Complutense	21.148	20.588	19.496	88.048	85.126	63.874	3.205	3.232	3.320
Politécnica de Madrid	17.282	13.983	13.980	24.484	23.316	21.576	279	338	447
Rey Juan Carlos	6.340	6.724	7.026	4.504	5.793	7.097	809	888	948
Pública de Navarra	4.524	4.225	4.107	4.215	3.869	3.571			10
País Vasco	18.609	18.949	19.568	31.025	29.283	27.419	1.889	2.153	2.313
Oviedo	14.512	13.989	13.291	18.946	17.836	16.696	833	981	1.074
Murcia	10.112	10.050	10.273	16.792	16.183	15.779	972	1.075	1.065
Politécnica de Cartagena	4.002	4.073	4.103	1.387	1.440	1.498	280	260	270
Alicante	12.146	12.459	12.472	14.648	14.144	13.673	464	558	637
Jaime I de Castellón	5.924	6.099	6.102	6.791	6.925	6.951	115	210	271
Miguel Hernández	3.199	3.430	3.484	4.536	5.090	5.629	1.127	1.221	1.231
Politécnica de Valencia	15.234	15.637	16.042	16.119	16.510	17.127	1.919	2.167	2.229
Valencia	11.968	12.081	12.417	34.648	33.097	31.967	1.168	1.459	1.661
TOTALES	453.062	444.544	440.539	717.854	694.580	655.374	44.420	43.451	47.282
UNED	18.673	24.019	27.651	99.028	94.967	92.638	4.742	6.551	13.541
Oberta de Catalunya	9.068	10.161	13.649	4.438	5.313	6.752	5.539	5.897	7.442

ANEXO 3.1-25
2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS EQUIVALENTES CURSO COMPLETO EN 1er CICLO**

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería		3.607		455	1.753	5.815
Cádiz		3.651		973	2.845	7.469
Córdoba		2.016		459	2.173	4.648
Granada		7.753	668	785	3.624	12.829
Huelva		3.868		440	2.169	6.478
Jaén		3.686	38	488	2.619	6.830
Málaga		6.426		873	4.315	11.614
Sevilla		8.620	231	1.111	6.375	16.337
Pablo de Olavide		2.672				2.672
Zaragoza		6.496	300	957	3.379	11.133
La Laguna Tenerife		3.902		840	3.239	7.981
Las Palmas Gran Canaria		3.866		666	3.711	8.242
Cantabria		2.129		250	1.823	4.202
Castilla-La Mancha		6.750		1.858	4.182	12.790
Burgos		1.717		41	3.221	4.979
León		2.552		746	2.062	5.360
Salamanca		5.186	256	905	3.354	9.701
Valladolid		5.266	283	925	4.777	11.251
Autónoma de Barcelona		3.262	66	230	926	4.484
Barcelona		8.238	128	1.171	169	9.706
Girona		1.898		267	1.699	3.864
Lleida		1.752		259	1.337	3.348
Pompeu Fabra		1.372			276	1.648
Politécnica Cataluña			524		7.075	7.598
Rovira I Virgili		2.209	139	509	1.546	4.404
Extremadura		4.869		1.548	2.635	9.052
A Coruña		4.102		1.048	4.442	9.591
Santiago de Compostela		4.118	267	867	2.204	7.456
Vigo		5.558		928	3.181	9.667
Illes Balears		4.577	58	636	1.082	6.353
La Rioja		1.111			1.052	2.163
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid		2.450	224	1.250	260	4.184
Carlos III		2.206	65		2.623	4.894
Complutense		12.337	1.668	1.586	988	16.579
Politécnica de Madrid					12.047	12.047
Rey Juan Carlos		4.532		910	1.058	6.500
Pública de Navarra		1.779		380	1.537	3.697
País Vasco		8.648	255	862	6.337	16.103
Oviedo		3.477		375	4.515	8.366
Murcia		6.315	342	1.230	917	8.805
Politécnica de Cartagena		444			2.686	3.130
Alicante		6.042	740	659	2.970	10.410
Jaime I de Castellón		3.272			2.034	5.306
Miguel Hernández		353	87	928	1.763	3.131
Politécnica de Valencia		660			11.506	12.165
Valencia		8.154	487	1.333	473	10.447
TOTALES		183.900	6.829	29.747	134.956	355.432
UNED						
Oberta de Calalunya						6.826

ANEXO 3.1-26
2003
UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS EQUIVALENTES CURSO COMPLETO EN 1º y 2º CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	616	1.610	677		178	3.082
Cádiz	1.535	1.932	2.156	1.151	294	7.068
Córdoba	1.418	1.837	2.115	2.483	1.584	9.438
Granada	6.752	14.061	5.232	4.920	4.809	35.774
Huelva	630	1.510	935		227	3.303
Jaén	730	2.981	1.647			5.357
Málaga	2.892	10.326	2.318	1.831	2.778	20.144
Sevilla	7.327	14.753	4.029	4.645	9.428	40.182
Pablo de Olavide	520	2.552	953			4.025
Zaragoza	2.422	7.088	2.177	2.577	3.114	17.378
La Laguna Tenerife	2.795	6.879	1.633	1.627	264	13.198
Las Palmas Gran Canaria	2.317	5.518	634	1.108	2.622	12.199
Cantabria	546	1.340	245	665	1.893	4.690
Castilla-La Mancha	2.589	6.277	1.089	509	1.937	12.400
Burgos	177	1.193	290		456	2.116
León	1.031	2.584	1.426	1.289	631	6.961
Salamanca	4.704	5.542	1.534	3.207	999	15.986
Valladolid	2.426	5.347	1.054	961	4.151	13.939
Autónoma de Barcelona	4.874	11.806	4.162	2.913	1.441	25.197
Barcelona	8.696	14.470	5.002	3.665	309	32.142
Girona	900	1.616	1.360		435	4.311
Lleida	586	698		665	702	2.652
Pompeu Fabra	1.538	4.263	293		266	6.361
Politécnica Cataluña			222		11.480	11.702
Rovira I Virgili	802	2.513		782	1.025	5.121
Extremadura	1.307	2.348	1.507	1.162	897	7.221
A Coruña	753	6.068	1.133		4.388	12.341
Santiago de Compostela	3.420	10.155	3.037	4.784	442	21.838
Vigo	1.973	6.188	2.227		3.337	13.724
Illes Balears	1.271	2.569	802			4.643
La Rioja	373	853	393			1.619
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	4.370	11.325	4.951	1.458	1.405	23.510
Carlos III	406	8.721			2.979	12.106
Complutense	9.371	26.556	6.694	5.578	1.738	49.937
Politécnica de Madrid		1.301			19.984	21.285
Rey Juan Carlos		5.907	647	129	837	7.519
Pública de Navarra		2.053			1.596	3.649
País Vasco	4.057	11.138	3.999	2.231	5.184	26.608
Oviedo	1.806	5.659	2.215	743	2.732	13.154
Murcia	3.127	6.605	2.525	1.901	997	15.155
Politécnica de Cartagena		363			1.012	1.376
Alicante	3.585	6.456	1.828		2.319	14.188
Jaime I de Castellón	1.307	3.565	762		1.638	7.271
Miguel Hernández	676	1.626	648	1.457	1.006	5.413
Politécnica de Valencia	2.356	1.774	205		12.171	16.506
Valencia	6.420	14.649	4.594	4.312	998	30.973
TOTALES	105.402	264.577	79.351	58.751	116.681	624.762
UNED						
Oberta de Calalunya						3.376

ANEXO 3.1-27
2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS EQUIVALENTES CURSO COMPLETO EN 2º CICLO**

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	56	461	9		214	740
Cádiz	36	461	37		307	840
Córdoba		475	53	86	44	658
Granada	396	1.241	265		77	1.979
Huelva		667				667
Jaén		418			134	552
Málaga		601			107	707
Sevilla	246	858	99		198	1.401
Pablo de Olavide		149				149
Zaragoza		153	188			341
La Laguna Tenerife		589	51		359	1.000
Las Palmas Gran Canaria		131			77	207
Cantabria		344			170	514
Castilla-La Mancha	133	146	67		158	504
Burgos		230	105		168	503
León	45	614	84		500	1.242
Salamanca	136	404	14		274	828
Valladolid	111	596	82		324	1.113
Autónoma de Barcelona	408	432	202		108	1.149
Barcelona	443	933	222		71	1.669
Girona		145	50			195
Lleida		141	46			188
Pompeu Fabra	13	341				354
Politécnica Cataluña			60		821	881
Rovira I Virgili	76	144	111		65	396
Extremadura	139	708	148		128	1.123
A Coruña		37			108	145
Santiago de Compostela		421	74		498	993
Vigo		514	116		129	759
Illes Balears		135	35		87	258
La Rioja			76		75	150
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	315	716	292			1.322
Carlos III		855	56			912
Complutense	592	1.878	492		196	3.158
Politécnica de Madrid			150		161	311
Rey Juan Carlos		829			54	884
Pública de Navarra						
País Vasco	106	1.345	303		724	2.478
Oviedo	103	180		88	229	601
Murcia		730	110			840
Politécnica de Cartagena					167	167
Alicante		521	39			561
Jaime I de Castellón		208				208
Miguel Hernández	121	265	286		487	1.159
Politécnica de Valencia		169	549		649	1.368
Valencia	18	935	272		92	1.317
TOTALES	3.491	21.123	4.743	175	7.960	37.491
UNED						
Oberta de Calalunya						3.721

ANEXO 3.1-28
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS GRADUADOS EN 1er CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería		670		113	264	1.047
Cádiz		782		257	381	1.420
Córdoba		433		112	273	818
Granada						
Huelva		812		123	451	1.386
Jaén		746	5	111	387	1.249
Málaga		1.082		226	309	1.617
Sevilla		1.394	40	245	671	2.350
Pablo de Olavide		401				401
Zaragoza		1.339	67	272	564	2.242
La Laguna Tenerife		583		238	323	1.144
Las Palmas Gran Canaria		630		176	478	1.284
Cantabria		472		78	311	861
Castilla-La Mancha		1.684		541	793	3.018
Burgos		388			455	843
León		588		160	343	1.091
Salamanca		1.235	43	268	546	2.092
Valladolid		1.210	68	244	598	2.120
Autónoma de Barcelona		734	19	59	135	947
Barcelona		1.818	30	275	5	2.128
Girona		512		74	289	875
Lleida		429		80	284	793
Pompeu Fabra		397			31	428
Politécnica Cataluña			165		1.583	1.748
Rovira I Virgili		650		153	253	1.056
Extremadura		1.220		364	516	2.100
A Coruña		792		282	509	1.583
Santiago de Compostela		874	52	231	441	1.598
Vigo		1.204		250	549	2.003
Illes Balears		1.014		87	116	1.217
La Rioja		260			177	437
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid		620	43	348	332	1.343
Carlos III		406	22		225	653
Complutense		2.962	267	420	166	3.815
Politécnica de Madrid					1.633	1.633
Rey Juan Carlos		729		246	102	1.077
Pública de Navarra		382		100	258	740
País Vasco		1.722	50	247	794	2.813
Oviedo		1.261		207	738	2.206
Murcia		1.115	58	306	79	1.558
Politécnica de Cartagena		68			372	440
Alicante		980	97	183	275	1.535
Jaime I de Castellón		539			222	761
Miguel Hernández		56	17	217	326	616
Politécnica de Valencia		54			1.730	1.784
Valencia						
TOTALES		35.247	1.043	7.293	19.287	62.870
UNED		242			248	490
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.1-29
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS GRADUADOS EN 1º y 2º CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	99	306	120			525
Cádiz	306	240	215	128	64	953
Córdoba	221	150	246	220	162	999
Granada						
Huelva	90	115	111		27	343
Jaén	92	333	220			645
Málaga	422	1.023	237	146	209	2.037
Sevilla	944	1.878	433	513	1.151	4.919
Pablo de Olavide	66	109	146			321
Zaragoza	311	899	270	363	527	2.370
La Laguna Tenerife	259	529	200	138	30	1.156
Las Palmas Gran Canaria	219	499	244	94	198	1.254
Cantabria	94	302	118	76	472	1.062
Castilla-La Mancha	338	705	121	72	207	1.443
Burgos	44	180	60		22	306
León	148	303	188	108	59	806
Salamanca	605	664	157	431	110	1.967
Valladolid	469	597	121	133	713	2.033
Autónoma de Barcelona	622	1.556	534	394	158	3.264
Barcelona	1.229	2.038	653	657	57	4.634
Girona	194	233	161		74	662
Lleida	93	129	18	84	270	594
Pompeu Fabra	231	871	58		23	1.183
Politécnica Cataluña			41		1.655	1.696
Rovira I Virgili	179	354		71	156	760
Extremadura	250	377	212	145	104	1.088
A Coruña	128	834	139		326	1.427
Santiago de Compostela	510	1.241	441	558	61	2.811
Vigo	296	709	249		396	1.650
Illes Balears	162	390	112			664
La Rioja	59	109	56			224
Acalá de Henares						
Autónoma de Madrid	610	1.280	783	172	152	2.997
Carlos III	49	1.114			290	1.453
Complutense	1.229	6.225	834	874	175	9.337
Politécnica de Madrid		160			2.811	2.971
Rey Juan Carlos		446	25		73	544
Pública de Navarra		317			288	605
País Vasco	491	1.486	432	378	663	3.450
Oviedo	296	956	331	105	415	2.103
Murcia	502	800	233	300	94	1.929
Politécnica de Cartagena		53			96	149
Alicante	403	598	207		121	1.329
Jaime I de Castellón	164	369	70		174	777
Miguel Hernández	43	113	57	123	64	400
Politécnica de Valencia	326	122			1.354	1.802
Valencia						
TOTALES	12.793	31.712	8.853	6.283	14.001	73.642
UNED	460	3.148	151		47	3.806
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.1-30
2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS GRADUADOS EN 2º CICLO**

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	14	93	1			108
Cádiz	11	127	3		72	213
Córdoba		95	25	33	13	166
Granada						
Huelva		139				139
Jaén		106			15	121
Málaga		99			17	116
Sevilla	37	183	46		32	298
Pablo de Olavide		31				31
Zaragoza		38	62			100
La Laguna Tenerife		92	11		76	179
Las Palmas Gran Canaria		56			4	60
Cantabria		94			54	148
Castilla-La Mancha	9	29	24		44	106
Burgos		79	37		28	144
León	5	143	24		94	266
Salamanca	60	93	16		66	235
Valladolid	38	139	32		55	264
Autónoma de Barcelona	84	108	91		24	307
Barcelona	126	245	77		25	473
Girona		33	13			46
Lleida		43				43
Pompeu Fabra		29				29
Politécnica Cataluña			16		176	192
Rovira I Virgili	14	38	32		19	103
Extremadura	51	214	54		32	351
A Coruña		53			32	85
Santiago de Compostela		127	19		124	270
Vigo		104	14		27	145
Illes Balears		37	33		20	90
La Rioja			24		47	71
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	57	141	99			297
Carlos III		171	11			182
Complutense	125	528	129		40	822
Politécnica de Madrid			11		42	53
Rey Juan Carlos		187			7	194
Pública de Navarra						
País Vasco	41	307	114		179	641
Oviedo	44	47		31	59	181
Murcia		120	47			167
Politécnica de Cartagena					45	45
Alicante		97	14			111
Jaime I de Castellón		45				45
Miguel Hernández	52	36	79		149	316
Politécnica de Valencia		168	514		684	1.366
Valencia						
TOTALES	768	4.514	1.672	64	2.301	9.319
UNED		81			2	83
Oberta de Calalunya						

ANEJO 3.1-31
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS GRADUADOS: EVOLUCIÓN POR RAMAS

	HUMANIDADES				CC SOCIALES Y JURÍDICAS				CC EXPERIMENTALES				CC DE LA SALUD				TÉCNICAS					
	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	
Almería	85	82	113	1.193	1.213	1.069	127	130	121	102	110	113	242	258	264							
Cádiz	255	289	317	1.059	1.093	1.149	216	227	218	283	282	385	446	510	517							
Córdoba	258	177	221	786	827	678	257	304	271	401	435	390	390	518	448							
Granada																						
Huelva	68	81	90	1.044	1.221	1.066	84	79	111	128	103	123	232	509	478							
Jaén	115	115	92	1.219	1.215	1.185	143	264	225	96	110	111	334	368	402							
Málaga	412	467	422	2.725	2.662	2.204	245	241	237	396	405	372	594	583	535							
Sevilla	963	1.167	981	3.976	3.774	3.455	752	688	519	813	850	758	1.859	1.861	1.854							
Pablo de Olavide	51	66	66	497	475	541		104	146													
Zaragoza	597	485	311	2.239	2.366	2.276	614	429	399	608	651	635	817	1.251	1.091							
La Laguna Tenerife	307	316	259	1.327	1.342	1.204	242	229	211	429	360	376	311	354	429							
Las Palmas Gran Canaria	233	246	219	1.190	1.190	1.185	109	106	244	318	282	270	962	798	680							
Cantabria	147	136	94	951	975	868	111	117	118	157	141	154	641	638	837							
Castilla-La Mancha	539	556	347	2.876	2.591	2.418	132	177	145	520	549	613	962	917	1.044							
Burgos	40	39	44	724	697	647	119	103	97				487	456	505							
León	153	166	153	1.020	1.042	1.034	236	188	212	257	241	268	410	434	496							
Salamanca	606	590	685	2.591	2.567	1.992	259	245	216	631	657	699	677	732	722							
Valladolid	522	558	507	2.228	2.222	1.946	255	204	221	350	408	377	1.401	1.357	1.366							
Autónoma de Barcelona	728	653	706	2.444	2.554	2.398	647	642	644	497	498	453	251	171	317							
Barcelona	1.512	1.647	1.355	4.441	4.093	4.101	1.012	895	760	970	971	932	43	37	87							
Girona	121	176	194	642	676	778	184	187	174	70	76	74	353	416	363							
Lleida	143	144	93	586	683	601	19	18	18	140	136	164	499	552	554							
Pompeu Fabra	195	247	231	1.201	1.180	1.297		58	58				13	25	54							
Politécnica Cataluña							228	201	222				4.404	3.311	3.414							
Rovira i Virgili	209	187	193	922	1.030	1.042	48	26	32	202	204	224	418	403	428							
Extremadura	51	231	301	1.272	1.698	1.811	64	183	266	291	330	509	332	523	652							
A Coruña	174	133	128	1.610	1.578	1.679	138	94	139	275	251	282	1.341	1.477	867							
Santiago de Compostela	556	473	510	2.553	2.460	2.242	680	594	512	756	810	789	585	606	626							
Vigo	324	361	296	2.075	2.082	2.017	309	303	263	266	253	250	893	932	972							
Illes Balears	162	160	162	1.339	1.340	1.441	126	157	145	78	70	87	129	173	136							
La Rioja	57	44	59	412	383	369	64	89	80				193	197	224							
Alcalá de Henares	197	219	219	882	773	835	292	267	252	299	284	253	314	364	397							
Autónoma de Madrid	763	721	667	2.104	1.902	2.041	1.023	987	925	477	516	520	403	448	484							
Carlos III	57	73	49	1.390	1.445	1.691	51	61	33				385	453	515							
Complutense	2.024	1.381	1.354	10.842	9.645	9.715	1.236	1.175	1.230	1.353	1.324	1.294	330	360	381							
Politécnica de Madrid				193	219	160	7	1	11				4.837	4.721	4.486							
Rey Juan Carlos				862	1.029	1.362	25	25	25	255	24	246	98	161	182							
Pública de Navarra				1.050	999	699				111	89	100	528	453	546							
País Vasco	579	551	532	4.482	4.056	3.515	681	609	596	616	578	625	1.910	1.561	1.636							
Oviedo	455	448	340	2.663	2.494	2.264	395	415	331	306	320	343	1.093	1.212	1.212							
Murcia	611	371	502	2.141	2.013	2.035	266	273	338	572	580	606	153	172	173							
Politécnica de Cartagena				124	117	121							450	400	513							
Alicante	480	516	403	1.817	1.933	1.675	284	323	318	195	176	183	523	494	396							
Jaime I de Castellón	154	166	164	1.012	957	953	45	65	70	45	75	275	315	396	396							
Miguel Hernández	109	87	95	109	87	205	156	175	153	210	225	340	316	388	539							
Politécnica de Valencia	262	298	326	124	234	344	166	308	514				3.497	3.821	3.768							
Valencia																						
TOTALES	15.210	14.808	13.780	76.937	75.132	72.308	12.022	11.941	11.820	13.428	13.299	13.893	35.331	35.737	35.986							

UNED
Obierta de Calalunya

ANEXO 3.1-32
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ALUMNOS GRADUADOS: EVOLUCIÓN POR CICLOS

	1er CICLO			1º y 2º CICLO			2º CICLO		
	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04	01/02	02/03	03/04
Almería	1.104	1.136	1.047	526	547	525	119	110	108
Cádiz	1.262	1.258	1.420	816	969	953	181	174	213
Córdoba	849	905	818	1.049	1.191	999	194	165	166
Granada									
Huelva	1.113	1.496	1.386	322	351	343	121	146	139
Jaén	1.217	1.215	1.249	655	667	645	94	124	121
Málaga	1.677	1.076	1.617	2.585	2.284	2.037	110	98	116
Sevilla	2.706	2.805	2.350	5.379	5.307	4.919	278	228	298
Pablo de Olavide	419	351	401	78	279	321			31
Zaragoza	1.949	2.404	2.242	2.864	2.689	2.370	62	89	100
La Laguna Tenerife	1.053	1.085	1.144	1.366	1.320	1.156	197	196	179
Las Palmas Gran Canaria	1.507	1.323	1.284	1.204	1.244	1.254	101	55	60
Cantabria	926	969	861	967	907	1.062	114	131	148
Castilla-La Mancha	3.192	2.940	3.018	1.725	1.734	1.443	112	116	106
Burgos	871	839	843	360	328	306	139	128	144
León	1.093	1.023	1.091	811	819	806	172	229	266
Salamanca	2.439	2.526	2.092	2.033	1.987	1.967	292	278	235
Valladolid	2.340	2.231	2.120	2.168	2.232	2.033	248	286	264
Autónoma de Barcelona	955	900	947	3.378	3.334	3.264	234	284	307
Barcelona	2.240	2.089	2.128	5.250	5.047	4.634	488	507	473
Girona	765	842	875	585	655	662	20	34	46
Lleida	712	819	793	603	636	594	72	78	43
Pompeu Fabra	448	401	428	961	1.081	1.183		28	29
Politécnica Cataluña	2.059	1.592	1.748	2.370	1.716	1.696	203	204	192
Rovira I Virgili	998	1.026	1.056	708	749	760	93	75	103
Extremadura	1.738	1.981	2.100	15	636	1.088	257	348	351
A Coruña	1.884	1.844	1.583	1.571	1.611	1.427	83	78	85
Santiago de Compostela	1.726	1.766	1.598	3.101	2.890	2.811	303	287	270
Vigo	2.118	2.172	2.003	1.613	1.611	1.650	136	148	145
Illes Balears	984	1.034	1.217	778	781	664	72	85	90
La Rioja	420	422	437	266	243	224	40	48	71
Alcalá de Henares									
Autónoma de Madrid	1.146	1.156	1.343	3.401	3.142	2.997	223	276	297
Carlos III	649	716	653	1.115	1.162	1.453	119	154	182
Complutense	4.223	3.847	3.815	10.798	9.222	9.337	764	816	822
Politécnica de Madrid	1.851	1.776	1.633	3.145	3.140	2.971	41	25	53
Rey Juan Carlos	913	701	1.077	177	357	544	125	156	194
Pública de Navarra	968	873	740	721	668	605			
País Vasco	3.467	2.988	2.813	4.252	3.853	3.450	549	514	641
Oviedo	2.569	2.473	2.206	2.192	2.285	2.103	151	178	181
Murcia	1.620	1.536	1.558	1.985	1.676	1.929	138	197	167
Politécnica de Cartagena	391	349	440	139	131	149	44	37	45
Alicante	1.684	1.739	1.535	1.531	1.587	1.329	84	116	111
Jaime I de Castellón	795	756	761	691	744	777		3	45
Miguel Hernández	413	464	616	230	275	400	257	223	316
Politécnica de Valencia	1.960	2.139	1.784	1.643	1.730	1.802	446	792	1.366
Valencia									
TOTALES	65.413	63.983	62.870	78.127	75.817	73.642	7.476	8.244	9.319
UNED	166	179	490	4.379	4.130	3.806			83
Oberta de Catalunya									

ANEXO 3.1-33
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ABANDONOS EN 1er CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería		699		13	541	1.253
Cádiz		211		10	184	405
Córdoba		265		10	255	530
Granada						
Huelva						
Jaén		323	6	14	295	638
Málaga						
Sevilla		1.257	54	46	821	2.178
Pablo de Olavide		276				276
Zaragoza		1.519	31	66	757	2.373
La Laguna Tenerife		445		42	451	938
Las Palmas Gran Canaria		383		19	273	675
Cantabria		250		3	225	478
Castilla-La Mancha		429		98	394	921
Burgos		137			237	374
León		114		4	111	229
Salamanca						
Valladolid		464	15	30	353	862
Autónoma de Barcelona						
Barcelona						
Girona						
Lleida						
Pompeu Fabra						
Politécnica Cataluña						
Rovira I Virgili						
Extremadura		528		48	518	1.094
A Coruña		207		20	160	387
Santiago de Compostela						
Vigo		671		35	305	1.011
Illes Balears		366		22	202	590
La Rioja		90			91	181
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid		120	6	18	8	152
Carlos III		59			75	134
Complutense		690	209	71	115	1.085
Politécnica de Madrid					2.203	2.203
Rey Juan Carlos		510		66	137	713
Pública de Navarra						
País Vasco		601	13	11	252	877
Oviedo		858		26	750	1.634
Murcia		384	21	35	92	532
Politécnica de Cartagena		32			104	136
Alicante		175	18	3	82	278
Jaime I de Castellón		261			129	390
Miguel Hernández		27	4	16	86	133
Politécnica de Valencia						
Valencia						
TOTALES		12.351	377	726	10.206	23.660
UNED					4.889	4.889
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.1-34
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ABANDONOS EN 1º y 2º CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	64	416	115		24	619
Cádiz	138	80	141	77	20	456
Córdoba	242	167	156	101	193	859
Granada						
Huelva						
Jaén	83	236	106			425
Málaga						
Sevilla	1.380	2.160	460	103	946	5.049
Pablo de Olavide	46	182	24			252
Zaragoza	346	1.328	307	107	284	2.372
La Laguna Tenerife	594	1.009	366	130	28	2.127
Las Palmas Gran Canaria	148	350	28	19	72	617
Cantabria	42	187	45	13	116	403
Castilla-La Mancha	314	510	51	3	117	995
Burgos	30	94	25		40	189
León	33	95	65	18	45	256
Salamanca						
Valladolid	223	445	64	15	307	1.054
Autónoma de Barcelona						
Barcelona						
Girona						
Lleida						
Pompeu Fabra						
Politécnica Cataluña						
Rovira I Virgili						
Extremadura	126	86	78	33	207	530
A Coruña	56	350	38		194	638
Santiago de Compostela						
Vigo	208	360	145		105	818
Illes Balears	205	352	112			669
La Rioja	22	49	15			86
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	299	408	217	9	19	952
Carlos III	27	117			100	244
Complutense	884	2.979	535	309	91	4.798
Politécnica de Madrid		71			2.164	2.235
Rey Juan Carlos		538	22		60	620
Pública de Navarra						
País Vasco	282	663	229	35	191	1.400
Oviedo	357	621	280	38	277	1.573
Murcia	178	514	130	48	54	924
Politécnica de Cartagena		21			38	59
Alicante	64	87	31		33	215
Jaime I de Castellón	62	203	16		101	382
Miguel Hernández	13	34	9	7	9	72
Politécnica de Valencia						
Valencia						
TOTALES	6.466	14.712	3.810	1.065	5.835	31.888
UNED	4.230	22.124	1.866		1.029	29.249
Oberta de Catalunya						

ANEXO 3.1-35
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ABANDONOS EN 2º CICLO

	RAMAS					TOTAL
	HUMANI- DADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	46	131	9		50	236
Cádiz						
Córdoba		53		13	15	81
Granada						
Huelva						
Jaén		92			59	151
Málaga						
Sevilla	146	278	14		75	513
Pablo de Olavide						
Zaragoza		308	22		26	356
La Laguna Tenerife		149	45		112	306
Las Palmas Gran Canaria		8			3	11
Cantabria		28			40	68
Castilla-La Mancha	14	28	7		31	80
Burgos		32	16		39	87
León						
Salamanca						
Valladolid	21	62	9		43	135
Autónoma de Barcelona						
Barcelona						
Girona						
Lleida						
Pompeu Fabra						
Politécnica Cataluña						
Rovira I Virgili						
Extremadura	80	36	54		58	228
A Coruña						
Santiago de Compostela						
Vigo		67	16		13	96
Illes Balears						
La Rioja			6		5	11
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	49	77	11			137
Carlos III		73	12			85
Complutense	104	156	50		20	330
Politécnica de Madrid			14		37	51
Rey Juan Carlos		213			9	222
Pública de Navarra						
País Vasco	11	80	22		136	249
Oviedo	14	44		15	47	120
Murcia		150	19			169
Politécnica de Cartagena					14	14
Alicante		11	1			12
Jaime I de Castellón		36				36
Miguel Hernández	34	28	28		46	136
Politécnica de Valencia						
Valencia						
TOTALES	519	2.140	355	28	878	3.920
UNED						
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.1-36
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
PERIODOS MEDIOS

	HUMANIDADES			CC SOCIALES Y JURÍDICAS			CC EXPERIMENTALES			CC DE LA SALUD			TÉCNICAS		
	1er CICLO	2º CICLO	3º CICLO	1er CICLO	2º CICLO	3º CICLO	1er CICLO	2º CICLO	3º CICLO	1er CICLO	2º CICLO	3º CICLO	1er CICLO	2º CICLO	3º CICLO
Almería	6,53	4,52		4,56	6,53		4,56	6,53		4,52	6,53		4,56	6,53	4,52
Cádiz															
Córdoba	7,10	2,90		4,40	7,10		4,40	7,10		2,90	4,40		4,40	7,10	2,90
Granada															
Huelva	6,00			4,40	6,60		6,20			3,40			6,80	7,90	
Jaén															
Málaga															
Sevilla															
Pablo de Olavide															
Zaragoza	5,25	2,40		4,33	6,32		2,33	8,00		2,62	3,13		5,27	6,87	2,57
La Laguna Tenerife	6,13			4,63	6,79		3,51	7,43		3,91	3,51		7,46	7,83	4,91
Las Palmas Gran Canaria	6,31			4,84	7,65		3,39	4,00		4,00	3,48		7,23	8,22	3,40
Cantabria	5,89			3,50	6,22		2,68	6,80		6,80	3,08		5,75	7,78	3,67
Castilla-La Mancha	6,01	2,56		3,19	6,68		3,28	5,76		2,67	3,37		7,02	6,25	4,02
Burgos	6,34			5,13	8,02		3,44	7,92		3,88	4,40		4,40	6,76	3,00
León	5,92			5,29	6,29		2,44	5,55		2,58	3,41		6,94	5,00	3,24
Salamanca	5,12			4,25	5,73		2,66	4,53		3,87	3,35		6,98	5,28	3,91
Valladolid	5,85	3,42		4,30	7,58		2,66	5,09		3,59	3,50		6,15	8,30	3,31
Autónoma de Barcelona	6,90	3,10		4,10	6,90		3,10	6,90		3,10	4,10		4,10	6,20	3,10
Barcelona	6,23	3,20		4,80	6,23		3,20	4,80		6,23	4,80		4,80	6,40	3,20
Girona	4,90	2,59		4,28	4,90		2,59	4,28		2,59	4,28		4,28	4,90	2,59
Lleida	5,00	3,20		4,64	5,00		3,20	4,64		5,00	4,64		4,64	6,54	3,20
Pompeu Fabra	5,07			3,70	5,07			3,70		5,07	3,70		3,70	5,07	
Politécnica Cataluña															
Rovira i Virgili	6,21	2,83		4,44	6,21		2,83	4,44		6,21	4,44		4,44	6,68	2,83
Extremadura	6,12	2,91		4,33	5,44		2,66	5,92		4,00	3,62		5,23	6,95	3,80
A Coruña	5,60			4,20	7,30		2,90	6,60		6,60	3,30		6,10	8,50	2,90
Santiago de Compostela	5,79			4,03	6,42		2,62	4,12		2,84	3,44		6,42	5,28	3,56
Vigo	5,40			4,40	6,10		3,10	6,80		3,20	3,20		6,50	9,00	2,50
Iles Balears	6,00			4,20	6,20		2,90	6,40		1,40	3,40		5,30	4,40	4,40
La Rioja	5,38			4,27	6,15			7,24		2,87	7,25		7,25	4,68	
Alcalá de Henares	6,19			3,78	6,67		3,37	5,97		5,97	3,46		6,02	6,98	4,46
Autónoma de Madrid	5,50	2,80		3,20	5,20		3,20	3,00		2,20	3,50		4,40	5,40	
Carlos III	3,13			3,21	7,60		2,77	5,50		2,57	3,42		5,67	7,59	3,73
Complutense	4,92	2,12		2,82	5,11		1,63	4,15		1,89	2,45		3,79	5,06	1,89
Politécnica de Madrid															
Rey Juan Carlos				4,33	3,95		2,77	4,96		4,96	3,26		4,76	4,25	2,43
Pública de Navarra				4,38	5,64						3,69		6,08	6,98	
País Vasco	5,24	3,91		3,86	5,38		3,51	3,94		6,83	3,11		5,07	6,36	3,82
Oviedo	7,21	2,89		4,33	5,96		2,73	6,79		6,40	3,44		5,98	8,54	4,00
Murcia	5,74			4,26	6,75		2,63	5,29		2,98	3,38		5,86	6,65	
Politécnica de Cartagena				5,11	7,25								5,89	8,80	4,66
Alicante															
Jaime I de Castellón	5,70			4,66	6,23		2,20	7,21					5,78	6,60	
Miguel Hernández	5,50	3,00		3,80	4,90		2,90	5,60		2,80	3,20		5,40	6,20	4,20
Politécnica de Valencia	5,39			4,52	5,02		2,16	2,16		2,16			4,80	7,36	2,35
Valencia															
TOTALES	5,85	2,71		4,22	6,05		2,93	3,62		2,43	3,53		5,63	6,89	3,67
UNED	8,20			3,00	9,20		2,50	7,80					5,20	8,90	2,00
Oberta de Catalunya															

ANEXO 3.2-1
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ACTIVIDAD INVESTIGADORA

	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	PERSONAL INVESTIGADOR	Nº DE PROYECTOS	
				VIVOS	FINALIZADOS
Almería	100		179	288	137
Cádiz	138		117	538	233
Córdoba	185		512	490	81
Granada	390		525	1.009	227
Huelva	81		102	149	76
Jaén	98		134	253	101
Málaga	222		413	776	224
Sevilla	467		473	1.861	1267
Pablo de Olavide	37		132	307	150
Zaragoza	154	3	912	1.900	1062
La Laguna Tenerife	234	7	1130	567	74
Las Palmas Gran Canaria	119	8		543	222
Cantabria	115	1	347	532	279
Castilla La Mancha	97	25	320	715	279
Burgos	48		31	310	130
León	203	9	510	616	275
Salamanca		7	25	644	307
Valladolid	137	25	323	1.027	83
Autónoma de Barcelona			46	752	1010
Barcelona	193		1024	916	619
Girona			49	222	184
Lleida				380	120
Pompeu Fabra			44	648	
Politécnica Cataluña			55	792	20
Rovira I Virgili				256	66
Extremadura	156		125	595	124
A Coruña		6	12	291	90
Santiago de Compostela	325	25		1.592	676
Vigo				191	90
Illes Balears	82	3	125	404	117
La Rioja			55	167	104
Alcalá de Henares		1		502	233
Autónoma de Madrid		8	1669	981	263
Carlos III		4	39	888	263
Complutense		45	750	1.376	798
Politécnica de Madrid		5		1.698	683
Rey Juan Carlos			38	198	110
Pública de Navarra	90	1	201	155	120
País Vasco	171	18	967	1.174	147
Oviedo	269	4	2026	1.233	346
Murcia	277			750	272
Politécnica de Cartagena	60	1	60	331	107
Alicante	128	9	9	256	271
Jaime I de Castellón	165	3	92	494	209
Miguel Hernández	113	5	361	547	329
Politécnica de Valencia	315	12	570	1.019	542
Valencia	533	14		1.596	598
TOTAL PRESENCIALES	5.702	249	14.502	32.929	13.718
UNED		4		89	49
Oberta de Calalunya		1		36	

ANEXO 3.2-2
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
GRUPOS, INSTITUTOS Y PERSONAL DE INVESTIGACIÓN POR RAMAS

	HUMANIDADES		CC. SOCIALES Y JURÍDICAS		CC. EXPERIMENTALES		CC. DE LA SALUD		TÉCNICAS		VARIAS		TOTAL			
	GRUPOS	INSTITUTOS PERSONAL	GRUPOS	INSTITUTOS PERSONAL	GRUPOS	INSTITUTOS PERSONAL	GRUPOS	INSTITUTOS PERSONAL	GRUPOS	INSTITUTOS PERSONAL	GRUPOS	INSTITUTOS PERSONAL	GRUPOS	INSTITUTOS PERSONAL		
Almería	24	23	29	21	37	105	3	3	7	27			100	179		
Cádiz	43	33	21	14	32	57	27	4	15	9			138	117		
Córdoba	38	64	20	25	71	253	42	89	14	66	15		185	512		
Granada	140	131	40	76	126	194	61	81	23	43			390	525		
Huelva	18	13	29	49	27	30	3		4	10			81	102		
Jaeén	17	27	30	14	35	58	3	2	13	11	22		96	134		
Málaga	58	72	67	67	36	148	18	29	43	62	35		222	413		
Sevilla	180	68	54	58	80	195	96	59	57	93			467	473		
Pablo de Olavide	11	33	14	29	12	70							37	132		
Zaragoza	14	131	33	261	51	261	32	96	24	345	3		154	912		
La Laguna Tenerife	1	186		3	189	2	541	1	178	36	234		234	7		
Las Palmas Gran Canaria	24	4	27		25		28	1	15	3			119	1.130		
Cantabria	13	23	21	33	18	52	19	72	44	167			115	347		
Castilla La Mancha	72	97	25	86		82		71			9		97	320		
Burgos	6	19	5	3	31	9		6					48	31		
León	49	62	41	46	75	4	302	16	3	61	22	2	203	9		
Salamanca	2	4		2	2	3		2	15	1			7	25		
Valladolid	31	6	75	21	3	20	39	1	82	17	8	57	29	7		
Autónoma de Barcelona													46	46		
Barcelona													193	1.024		
Girona													49	49		
Lleida													44	44		
Pompeu Fabra													55	55		
Politécnica Cataluña																
Rovira i Virgili																
Extremadura																
A Coruña	4	13	32	11	58	2	54	37	14	25	33	1	156	125		
Santiago de Compostela													325	25		
Vigo													82	3		
Iles Balears	13	9	22	16	25	76	13	1	20	9	4	2	125	55		
La Rioja													1	1		
Alcalá de Henares																
Autónoma de Madrid	1	401	4	532	2	579	1	81		76		1	8	1.669		
Carlos III													4	39		
Complutense	5									23			45	750		
Politécnica de Madrid													5	5		
Rev Juan Carlos													38	38		
Pública de Navarra	24	16	18	37		59	27	4	21	71	1	14	90	201		
País Vasco	18	160	26	229	76	325	25	113	26	140	18	171	18	967		
Oviedo	38	265	71	581	54	437	56	2	388	50	1	355	269	4		
Murcia	53		74		73		65		12		26		277			
Politécnica de Cartagena													1	60		
Alicante													9	9		
Jaime I de Castellón													128	128		
Miguel Hernández													165	165		
Politécnica de Valencia													113	3		
Valencia	134	3	132	5	146	6	121						315	5		
TOTAL PRESENCIALES	950	18.944	934	48.2319	1.139	19.4154	709	20.1482	497	14.1913	1.473	130	2.690	5.702	249	14.502
UNED													4			
Obierta de Catalunya													1			

ANEXO 3.2-3
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
TIPOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VIVOS Y FINALIZADOS

miles de euros

	DIRECTA		EXTERNA		TOTAL	
	CONCURSO	ART. 83	CONCURSO	ART. 83	CONCURSO	ART. 83
Almería	2.703	1.275		227	2.703	1.502
Cádiz	4.226	2.108			4.226	2.108
Córdoba	6.301	3.887			6.301	3.887
Granada	7.328	7.484		3.342	7.328	10.826
Huelva	724	1893			724	1.893
Jaén	1504	1282			1.504	1.282
Málaga		14049				14.049
Sevilla	26263	4195	2364	6280	28.627	10.475
Pablo de Olavide	9729	849			9.729	849
Zaragoza	12.614	9.540	290	1.813	12.904	11.353
La Laguna Tenerife	2.737	139			2737	139
Las Palmas Gran Canaria	2.364	95	320	6.884	2684	6.979
Cantabria	8860	4922		3320	8860	8242
Castilla La Mancha	9.176	1.781			9.176	1.781
Burgos	927	381			927	381
León	2.206	730			2206	730
Salamanca	8.074	2.024			8.074	2.024
Valladolid			1255	3973	1255	3973
Autónoma de Barcelona						
Barcelona						
Girona						
Lleida						
Pompeu Fabra						
Politécnica Cataluña						
Rovira I Virgili	3.120		1.580	2.710	4.700	2.710
Extremadura	6.396	2.502			6.396	2.502
A Coruña	5208	2943				
Santiago de Compostela	14.636	9.873		2302	14.636	12.175
Vigo	793	3608			793	3608
Illes Balears	2.883	610		1.166	2.883	1.776
La Rioja	1.156	622			1.156	622
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	21.117			11.219		
Carlos III	6.739	4.639			6.739	4.639
Complutense	16.877		13.873	18.738	30.750	18.738
Politécnica de Madrid	28.242	19.594		17.156	28.242	36.750
Rey Juan Carlos	2336	4379			2336	4379
Pública de Navarra						
País Vasco	24074	4037		2100	24074	6137
Oviedo	10.822	4.296			10.822	4.296
Murcia	6.374	3.224			6.374	3.224
Politécnica de Cartagena	2.030	1.348			2.030	1.348
Alicante						
Jaime I de Castellón	8.958	2.524		1.381	8.958	3.905
Miguel Hernández	5.380	2.095			5.380	2.095
Politécnica de Valencia	15.962	13.090			15.962	13.090
Valencia	12.494	6.519			12.494	6.519
TOTAL PRESENCIALES	301.333	142.537	19.682	82.611	321.015	225.148
UNED				63		
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.2.-4
2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VIVOS Y FINALIZADOS. GESTIÓN DIRECTA Y EXTERNA**
miles de euros

	Nº PROYECTOS VIVOS Y FINALIZADOS		PRIVADA		EUROPEA		ESTATAL		AUTONÓMICA		PROPIA		TOTAL	
	DIRECTA	EXTERNA	DIRECTA	EXTERNA	DIRECTA	EXTERNA	DIRECTA	EXTERNA	DIRECTA	EXTERNA	DIRECTA	EXTERNA	DIRECTA	EXTERNA
Almería	418	7	689	227	137		2.322		771		59		3.978	227
Cádiz	538		2.293		990		2.353		464		234		6.334	
Córdoba	532	39	1.243		1.201		4.868		2.876				10.188	
Granada	677	559	5.047	2.313	1.090		7.017	408	1.659	621			14.813	3.342
Huelva	225		889		185		594		949				2.617	
Jaén	354		671		89		904		845		108		2.617	
Málaga	1000		4179		509		2760		6585		15		14048	
Sevilla	2866	262	6691	4945	4.212	2.233	8567	646	10988	820			30458	8644
Pablo de Olavide	457		525		6.623		861		1996		573		10578	
Zaragoza	2.764	198	1.813		147		1.940		705				22.154	2.103
La Laguna Tenerife	343	224			92		1.940		1021	4.058			2.737	1.885
Las Palmas Gran Canaria	228	537	95	2.623	439	862	904	103	1304				2.459	7.646
Cantabria	717	94	3017	1438	442		9019	1882	4.992				13782	3320
Castilla La Mancha	994		1.937		474		3.554		493				10.957	
Burgos	440		360		140		315		611		16		1308	
León	891		516		230		1.563		976				2.936	
Salamanca	951		2.024		519		6.580		2977	1715			10.099	
Valladolid	570	540	1750	3210	537	134	5299	164	3.589		1.569		10563	5223
Autónoma de Barcelona	1.762		13.655		1.033		25.240		71				45.086	
Barcelona	703	832	1.391	16.187	224	19.433	45.733		898		1.364		47.195	35.620
Girona	406		2.538		583		7.005		2.385				11.131	
Lleida	500		1.311		2.089		5.955		609		1.558		4.772	
Pompeu Fabra	648		1.079		7.051		15.220		2.370				13.066	
Politécnica Cataluña	812	199	21.590	2.710	1.580		2.511		1673		225		43.861	
Rovira I Virgili	123		2.743		2.181		1.604		5117				8.898	4.290
Extremadura	719		2943		318		2992		734				8151	
A Conuña	381		9873	2302	1.165		8.354		805	178	29		24.509	2.302
Santiago de Compostela	1.953	315	3608		59				463		150		4401	
Vigo	281		272	645	470	37	1.917	306	3493				3.493	1.166
Illes Balears	400	121	272		249		680						1.928	
La Rioja	271		386											
Alcalá de Henares	735		323	11.219	1.492		13.265		2816		3.221		21.117	11.219
Autónoma de Madrid	785	459	3122		2.056		5.287		778		135		11.378	
Carlos III	1.151		1.186		13.696		14.297	4.348	1.961	1.995	619		16.877	32.611
Complutense	988		12.572		5.519		15.751		6731		241		47.836	
Politécnica de Madrid	2.381		2217		7		2972		1520		863		7579	
Rey Juan Carlos	308		1836		963		1.653		9229		4081		17762	
Publica de Navarra	275		4037	2100	1919		7110		15045				28111	2100
País Vasco	1077	244	3.755		1.340		4.093		5.930				15.118	1.976
Oviedo	1.345	234	3.225		551		1.504		315				9.598	
Murcia	1.022		1.348		161		1.554						3.378	
Politécnica de Cartagena	438													
Alicante	527		4.536	1.381	1.359		5.055		532				11.482	1.381
Jaime I de Castellón	609	94	1.711		972		3.022		1.770				7.475	
Miguel Hernández	876		11.540		2.990		7.479		8.816				30.825	
Politécnica de Valencia	1.561		3.692		1.226		8.427		5.668				19.013	
Valencia	2.194		65.685		53.886		272.894		7.896	121.541	15.060		639.786	125.055
TOTAL PRESENCIALES	40.196	6.144	134.657	65.685	53.886	38.122	272.894	7.896	121.541	9.491	15.060		639.786	125.055
UNED	89		567		193		1.349		469				2.578	
Obierta de Catalunya														

ANEXO 3.2-5
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS

	Ejercicios				TACA
	2000	2001	2002	2003	
Almería	143	147	151	155	3%
Cádiz	223	268	259	265	6%
Córdoba	222	237	222	198	(4)%
Granada	304	380	377	363	6%
Huelva	78	67	73	98	8%
Jaén	92	109	141	179	25%
Málaga	430	435	289	691	17%
Sevilla	1.198	1.136	791	1.239	1%
Pablo de Olavide	47	102	212	162	51%
Zaragoza	907	997	975	1.174	9%
La Laguna Tenerife		98	85	156	
Las Palmas Gran Canaria	65	79	92	226	51%
Cantabria	275	244	317	292	2%
Castilla La Mancha	187	210	374	346	23%
Burgos	67	92	86	99	14%
León	198	268	198	127	(14)%
Salamanca	164	344	209	339	27%
Valladolid	435	497	533	562	9%
Autónoma de Barcelona					
Barcelona					
Girona					
Lleida					
Pompeu Fabra					
Politécnica Cataluña				811	
Rovira I Virgili					
Extremadura	141	191	204	209	14%
A Coruña				127	
Santiago de Compostela	880	829	767	800	(3)%
Vigo	248	155	128	179	(10)%
Illes Balears	91	96	168	163	21%
La Rioja	8	34	37	110	140%
Alcalá de Henares				287	
Autónoma de Madrid	225	220	248	273	7%
Carlos III	250	281	360	555	30%
Complutense	702	596	762	890	8%
Politécnica de Madrid	330	310	412	895	39%
Rey Juan Carlos		45	71	144	
Pública de Navarra	210	177	191	173	(6)%
País Vasco	160	183	166	336	28%
Oviedo	778	555	584	462	(16)%
Murcia	277	237	232	297	2%
Politécnica de Cartagena		120	206	168	
Alicante					
Jaime I de Castellón	153	176	218	242	17%
Miguel Hernández	189	230	318	327	20%
Politécnica de Valencia	428	371	492	429	0%
Valencia		415	465	446	
TOTAL	10.105	10.931	11.413	14.994	14%
UNED				80	
Oberta de Calalunya					

ANEXO 3.3-1

2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
EVOLUCIÓN DEL CAPITULO 1**

miles euros

	Ejercicios				TACA
	2000	2001	2002	2003	
Almería	29.066	31.373	33.536	35.907	7,3%
Cádiz	50.480	56.299	55.843	56.619	3,9%
Córdoba	48.299	50.877	53.651	56.367	5,3%
Granada	140.125	150.623	159.533	167.498	6,1%
Huelva	25.575	26.822	27.926	30.347	5,9%
Jaén	29.975	32.444	34.189	36.642	6,9%
Málaga	74.083	80.090	86.481	91.065	7,1%
Sevilla	152.191	162.328	171.113	181.573	6,1%
Pablo de Olavide	7.127	9.582	13.235	16.147	31,3%
Zaragoza	97.263	103.839	113.198	123.459	8,3%
La Laguna Tenerife	75.960	87.727	93.165	99.339	9,4%
Las Palmas Gran Canaria	63.355	69.830	74.459	78.663	7,5%
Cantabria	37.977	39.878	42.225	45.939	6,6%
Castilla La Mancha	57.093	66.040	72.556	82.106	12,9%
Burgos	21.446	23.390	24.809	26.260	7,0%
León	32.441	34.437	38.509	43.219	10,0%
Salamanca	84.696	89.913	94.462	102.475	6,6%
Valladolid	81.586	85.693	90.067	98.977	6,7%
Autónoma de Barcelona	101.921	106.488	116.174	124.941	7,0%
Barcelona	158.047	166.273	180.068	191.658	6,6%
Girona	28.626	30.892	33.823	36.131	8,1%
Lleida	21.603	23.562	25.456	28.368	9,5%
Pompeu Fabra	30.003	32.132	33.516	35.747	6,0%
Politécnica Cataluña	95.291	98.984	106.701	114.835	6,4%
Rovira I Virgili	28.091	30.167	33.086	35.462	8,1%
Extremadura	56.607	61.331	67.879	71.403	8,0%
A Coruña	44.714	48.663	51.448	54.108	6,6%
Santiago de Compostela	88.390	94.516	103.321	108.910	7,2%
Vigo	49.784	55.039	59.374	60.645	6,8%
Illes Balears	28.164	30.774	34.331	36.920	9,4%
La Rioja	15.138	16.237	18.054	19.648	9,1%
Alcalá de Henares	45.859	50.837	55.431	59.947	9,3%
Autónoma de Madrid	82.613	92.529	97.779	105.649	8,5%
Carlos III	32.075	38.438	44.248	49.299	15,4%
Complutense	250.263	288.412	284.216	300.849	6,3%
Politécnica de Madrid	138.915	153.670	162.932	172.370	7,5%
Rey Juan Carlos	22.580	27.706	32.707	37.480	18,4%
Pública de Navarra	25.439	27.134	28.967	31.827	7,8%
País Vasco	149.055	166.245	169.412	179.419	6,4%
Oviedo	83.396	86.540	90.222	94.771	4,4%
Murcia	66.059	70.801	78.310	84.916	8,7%
Politécnica de Cartagena	13.094	16.079	18.645	19.952	15,1%
Alicante	52.895	58.882	66.301	74.803	12,2%
Jaime I de Castellón	23.884	27.433	31.289	34.999	13,6%
Miguel Hernández	18.619	20.715	23.201	27.690	14,1%
Politécnica de Valencia	77.236	93.015	102.318	110.463	12,7%
Valencia	121.597	128.195	134.579	144.439	5,9%
TOTAL	3.058.696	3.342.874	3.562.745	3.820.251	7,7%

ANEXO 3.3-2

2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES (cap I al IV)

miles euros

	Ejercicios				TACA
	2000	2001	2002	2003	
Almería	35.807	38.163	40.702	47.490	9,9%
Cádiz	61.637	68.169	71.711	73.181	5,9%
Córdoba	60.819	64.460	69.086	75.731	7,6%
Granada	162.678	175.689	187.666	196.996	6,6%
Huelva	33.790	35.251	41.730	43.136	8,5%
Jaén	37.870	40.328	42.501	47.437	7,8%
Málaga	95.820	102.672	114.692	131.788	11,2%
Sevilla	181.038	191.342	203.577	218.530	6,5%
Pablo de Olavide	10.876	15.043	20.556	24.691	31,4%
Zaragoza	118.486	129.313	143.731	157.820	10,0%
La Laguna Tenerife	90.198	102.714	109.290	115.186	8,5%
Las Palmas Gran Canaria	77.942	85.826	91.426	97.431	7,7%
Cantabria	47.596	50.910	53.490	57.745	6,7%
Castilla La Mancha	78.847	92.844	103.029	118.797	14,6%
Burgos	27.501	29.957	31.966	33.831	7,1%
León	43.194	46.397	51.926	58.377	10,6%
Salamanca	113.475	121.241	126.674	137.365	6,6%
Valladolid	98.622	103.493	108.759	118.466	6,3%
Autónoma de Barcelona	134.628	140.454	152.822	163.193	6,6%
Barcelona	212.163	223.408	239.703	252.520	6,0%
Girona	37.574	40.128	44.164	47.457	8,1%
Lleida	32.707	34.971	37.598	40.239	7,2%
Pompeu Fabra	44.116	48.770	51.103	54.485	7,3%
Politécnica Cataluña	132.960	141.557	150.498	167.212	7,9%
Rovira I Virgili	38.294	43.010	46.931	50.149	9,4%
Extremadura	66.584	72.481	80.071	84.344	8,2%
A Coruña	58.030	62.865	65.510	70.452	6,7%
Santiago de Compostela	116.040	120.013	131.363	138.899	6,2%
Vigo	62.800	69.704	75.350	78.854	7,9%
Illes Balears	38.075	40.412	44.678	49.151	8,9%
La Rioja	20.960	21.535	25.400	26.082	7,6%
Alcalá de Henares	65.835	75.833	82.566	85.347	9,0%
Autónoma de Madrid	104.807	117.437	126.095	137.699	9,5%
Carlos III	47.771	57.309	65.712	75.983	16,7%
Complutense	303.975	352.188	349.274	368.266	6,6%
Politécnica de Madrid	166.492	184.128	193.100	204.110	7,0%
Rey Juan Carlos	29.119	36.014	43.653	53.110	22,2%
Pública de Navarra	38.777	42.372	46.061	51.541	9,9%
País Vasco	198.843	217.871	225.410	240.595	6,6%
Oviedo	104.924	111.290	116.246	121.246	4,9%
Murcia	79.839	86.235	95.033	103.120	8,9%
Politécnica de Cartagena	18.424	21.991	24.940	27.202	13,9%
Alicante	77.567	85.565	94.923	104.440	10,4%
Jaime I de Castellón	35.275	41.159	46.715	53.779	15,1%
Miguel Hernández	29.738	34.244	39.213	45.696	15,4%
Politécnica de Valencia	107.786	129.745	144.379	157.071	13,4%
Valencia	162.772	171.718	182.204	196.933	6,6%
TOTAL	3.943.071	4.318.219	4.633.227	5.003.173	8,3%

ANEXO 3.3-3
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS PDI Y PAS

	2000			2001			2002			2003			TACA		
	Func.	Lab.	Total	Func.	Lab.	Total	Func.	Lab.	Total	Func.	Lab.	Total	Func.	Lab.	Total
Almería	551	750	1.301	589	838	1.427	643	779	1.422	708	716	1.424	87%	716	3.1%
Cádiz	1.156	1.144	2.300	1.096	1.096	2.260	1.182	1.099	2.281	1.187	1.136	2.323	0,9%	1.136	0,2%
Córdoba	1.083	949	2.032	1.082	1.012	2.094	1.117	974	2.091	1.112	1.095	2.207	0,9%	1.095	4,9%
Granada	2.653	2.285	4.938	2.725	2.444	5.169	2.771	2.483	5.254	2.813	2.585	5.398	2,0%	2.585	4,2%
Huelva	531	627	1.158	544	613	1.157	564	641	1.205	607	663	1.270	4,6%	663	1,9%
Jae'n	656	608	1.264	690	629	1.319	693	732	1.425	789	552	1.341	6,3%	552	3,2%
Málaga	1.581	1.466	3.047	1.709	1.396	3.105	1.913	1.394	3.218	1.913	1.765	3.678	6,6%	1.765	6,4%
Sevilla	3.037	3.082	6.119	3.109	3.109	6.252	3.287	3.118	6.405	3.286	3.197	6.483	2,7%	3.197	1,2%
Zaragoza	184	220	404	223	304	527	273	421	697	319	456	775	20,1%	456	27,5%
Zaragoza	2.085	1.772	3.857	2.181	1.945	4.126	2.206	1.921	4.127	2.310	1.783	4.093	3,5%	1.783	0,2%
La Laguna Tenerife	1.497	1.058	2.555	1.549	1.044	2.593	1.568	1.029	2.597	1.585	1.072	2.657	1,9%	1.072	0,4%
Las Palmas Gran Canaria	1.101	1.070	2.171	1.156	1.118	2.274	1.175	1.075	2.250	1.234	1.058	2.292	3,9%	1.058	0,4%
Cantabria	881	636	1.517	908	692	1.600	917	702	1.619	936	704	1.640	2,0%	704	3,4%
Castilla La Mancha	1.589	1.029	2.618	1.702	1.138	2.840	1.788	1.170	2.958	1.942	1.177	3.119	6,9%	1.177	4,6%
Burgos	529	411	940	551	418	969	560	411	971	576	398	974	2,9%	398	1,1%
León	625	583	1.208	695	646	1.341	758	676	1.434	819	680	1.499	9,4%	680	5,3%
Salamanca	1.721	1.436	3.157	1.776	1.442	3.218	1.927	1.397	3.324	1.925	1.472	3.397	3,8%	1.472	0,8%
Valladolid	1.698	1.633	3.331	1.735	1.577	3.312	1.826	1.610	3.436	1.859	1.626	3.485	3,1%	1.626	0,1%
Autónoma de Barcelona (1)	3.407	2.823	6.230	3.442	2.827	6.269	3.491	2.937	6.428	3.616	2.823	6.439	2,0%	2.823	1,1%
Barcelona	568	755	1.323	634	712	1.346	637	813	1.440	723	807	1.530	8,4%	807	2,2%
Girona	556	412	968	669	732	1.401	670	771	1.441	684	803	1.487	3,6%	803	1,6%
Pompeu Fabra (1)	1.955	1.902	3.857	2.033	2.011	4.044	2.145	2.082	4.227	2.179	2.180	4.359	3,7%	2.180	4,7%
Politécnica Cataluña	682	636	1.318	719	701	1.420	737	752	1.489	760	797	1.557	3,7%	797	7,8%
Rovira I Virgili	1.098	1.546	2.644	1.129	1.747	2.876	1.253	1.754	3.007	1.317	1.591	2.908	6,2%	1.591	1,0%
Extremadura	1.063	1.003	2.066	1.063	1.003	2.066	1.063	1.003	2.066	1.063	1.003	2.066	1,1%	1.003	0,8%
A Coruña (2)	474	571	1.045	495	586	1.081	534	564	1.098	547	588	1.145	4,9%	588	1,6%
Santiago de Compostela (3)	356	248	604	374	291	665	390	272	662	413	285	698	5,1%	285	4,9%
Vigo (4)	1.133	1.133	2.266	1.039	1.173	2.212	1.083	1.178	2.261	1.097	1.244	2.341	4,1%	1.244	3,2%
Illes Balears	1.481	1.217	2.698	1.516	1.486	3.002	1.568	1.297	2.865	1.569	1.552	3.121	1,9%	1.552	8,4%
Alcalá de Henares	300	715	1.015	333	573	906	360	640	1.000	693	1.130	1.823	32,2%	1.130	16,5%
Autónoma de Madrid	3.353	2.558	5.911	3.351	2.538	5.889	3.515	2.290	5.805	5.499	4.199	9.698	17,9%	4.199	18,0%
Carlos III (5)	3.337	1.934	5.271	3.289	1.967	5.256	3.351	1.951	5.302	3.477	1.933	5.410	1,4%	1.933	0,0%
Complutense (5)	610	364	974	630	392	1.022	661	387	1.048	703	413	1.116	4,8%	413	4,3%
Politécnica de Madrid	3.189	1.790	4.979	3.375	1.739	5.114	3.572	1.683	5.255	3.517	1.849	5.366	3,3%	1.849	1,1%
Rey Juan Carlos (6)	1.879	1.057	2.936	1.944	1.005	2.949	2.004	994	2.998	2.030	1.004	3.034	2,6%	1.004	1,7%
Murcia	1.467	1.106	2.573	1.522	1.184	2.706	1.652	1.188	2.840	1.876	1.011	2.887	8,5%	1.011	2,9%
Politécnica de Cartagena	310	289	599	353	367	720	356	401	757	381	462	843	7,1%	462	16,9%
Alicante	1.034	1.343	2.377	1.149	1.433	2.582	1.304	1.414	2.718	1.477	1.416	2.893	12,6%	1.416	1,8%
Jaime I de Castellón	656	544	1.200	727	589	1.316	787	604	1.391	810	654	1.464	7,3%	654	6,3%
Miguel Hernández	344	547	891	352	638	990	448	597	1.045	518	626	1.144	14,6%	626	4,6%
Politécnica de Valencia (1)	3.483	1.176	4.659	3.551	1.172	4.723	3.744	1.019	4.763	3.817	1.025	4.842	3,1%	1.025	4,5%
TOTAL	55.732	46.428	102.123	61.835	51.327	120.425	64.901	51.046	124.683	73.566	57.596	132.732			1,3%

(1) s/d PAS y PDI año 2000
 (2) PAS y PDI de los años 2000, 2001 y 2002, totales sin distinguir laboral y funcionario
 (3) PAS de los años 2000, 2001 y 2002, totales sin distinguir laboral y funcionario. En PDI solo en 2001 y 2002
 (4) PDI de los años 2001 y 2002, totales sin distinguir laboral y funcionario
 (5) s/d PAS años 2000, 2001 y 2002
 (6) s/d PAS años 2000 y 2001. Para PDI totales de 2002 y 2003, sin distinguir funcionario y laboral

ANEXO 3.3-4
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
EVOLUCIÓN DEL COLECTIVO PAS

	2000			2001			2002			2003			TACA		
	Func.	Lab.	Total	Func.	Lab.	Total	Func.	Lab.	Total	Func.	Lab.	Total	Func.	Lab.	Total
Almería	194	265	459	202	346	548	217	326	543	215	314	529	3,5%	5,8%	4,8%
Cádiz	351	309	660	354	310	664	356	315	671	354	322	676	0,3%	1,4%	0,8%
Córdoba	294	423	717	293	463	756	302	473	775	301	524	825	0,8%	7,4%	4,8%
Granada	671	1.044	1.715	664	1.177	1.841	659	1.184	1.843	663	1.171	1.834	(0,4)%	3,9%	2,3%
Huelva	224	157	381	218	152	370	218	155	373	218	166	411	3,0%	1,7%	2,6%
Jaén	200	158	358	210	159	369	217	164	381	226	166	392	4,2%	1,7%	3,1%
Málaga	514	710	1.224	540	677	1.217	554	741	1.295	564	843	1.407	3,1%	5,9%	4,8%
Sevilla	996	1.208	2.204	1.013	1.226	2.239	1.030	1.193	2.223	1.028	1.183	2.211	0,1%	(0,7)%	0,1%
Pablo de Olavide	127	39	166	155	35	190	185	42	227	195	38	233	15,4%	(3,9)%	12,0%
Zaragoza	567	741	1.308	593	797	1.390	659	788	1.447	659	657	1.316	5,1%	(0,2)%	0,2%
La Laguna Tenerife	333	415	748	358	415	773	358	415	773	374	433	807	3,9%	1,4%	2,6%
Las Palmas Gran Canaria	314	394	708	321	422	743	324	391	715	333	424	757	2,0%	2,5%	2,3%
Cantabria	287	205	492	300	215	515	308	216	524	316	211	527	3,3%	1,0%	2,3%
Castilla La Mancha	831	199	1.030	903	223	1.126	940	203	1.143	967	239	1.206	5,2%	6,3%	5,4%
Burgos	188	129	317	192	132	324	201	131	332	194	138	332	1,1%	2,3%	1,6%
León	166	336	502	175	362	537	172	375	547	193	375	568	5,2%	3,7%	4,2%
Salamanca	462	510	972	493	504	997	582	481	1.063	594	488	1.082	8,7%	(1,5)%	3,6%
Valladolid	393	678	1.071	382	655	1.037	399	641	1.040	407	643	1.050	1,2%	(1,8)%	(0,7)%
Autónoma de Barcelona				730	628	1.358	783	674	1.457	805	676	1.481			
Barcelona	941	1.035	1.976	911	1.069	1.980	893	1.095	1.988	925	1.066	1.991	(0,6)%	1,0%	0,3%
Girona	213	245	458	257	203	460	234	250	484	278	249	527	9,3%	0,5%	4,8%
Lleida	189	108	297	192	119	311	211	115	326	191	124	315	0,4%	4,7%	2,0%
Pompeu Fabra				366	186	552	365	183	548	381	173	554			
Politécnica Cataluña	593	860	1.453	616	928	1.544	659	1.002	1.661	698	1.019	1.717	5,6%	5,8%	5,7%
Rovira i Virgili	196	176	372	222	199	421	232	212	444	245	199	444	7,7%	4,2%	6,1%
Extremadura	353	611	964	346	726	1.072	346	668	1.014	348	664	1.012	(0,5)%	2,8%	1,6%
A Coruña				536		536			729	303	390	693			8,9%
Santiago de Compostela				1.100		1.115			1.134	391	757	1.148			1,4%
Vigo	254	340	594	255	373	628	257	377	634	302	332	634	5,9%	(0,8)%	2,3%
Iles Balears	11	130	141	14	132	146	17	118	135	16	135	151	13,3%	1,3%	2,3%
La Rioja	130	100	230	139	109	248	141	97	238	143	106	249	3,2%	2,0%	2,7%
Alcalá de Henares	308	300	608	312	335	647	318	372	690	319	411	730	1,2%	11,1%	6,3%
Autónoma de Madrid	268	434	702	268	434	702	275	319	594		257	568	1,5%	1,6%	1,5%
Carlos III										311	257	568			
Complutense										1.889	1.912	3.901			
Politécnica de Madrid	856	1.096	1.952	828	1.097	1.925	929	1.114	2.043	994	1.143	2.137	5,1%	1,4%	3,1%
Rey Juan Carlos							308	76	384	348	55	403			
Pública de Navarra	273	10	283	287	13	300	313	1	314	341	4	345	7,7%	(26,3)%	6,8%
País Vasco	841	439	1.280	941	411	1.352	965	429	1.394	978	481	1.459	5,2%	3,1%	4,5%
Oviedo	536	412	948	546	417	963	570	427	997	570	433	1.003	2,1%	1,7%	1,9%
Murcia	425	421	846	454	440	894	547	407	954	648	324	972	13,1%	(8,4)%	4,7%
Politécnica de Cartagena	115	99	214	115	111	226	117	144	261	118	148	279	0,9%	17,6%	9,2%
Alicante	365	467	832	446	461	907	525	429	954	592	471	1.063	17,5%	0,3%	8,5%
Jaime I de Castellón	315	52	367	352	53	405	353	97	450	381	112	493	6,5%	29,1%	10,3%
Miguel Hernández	97	112	209	97	149	246	128	138	266	197	91	288	26,6%	(6,7)%	11,3%
Politécnica de Valencia				788	583	1.371	1.028	447	1.475	1.077	498	1.575			
Valencia	1.334	254	1.588	1.364	253	1.617	1.387	230	1.617	1.460	223	1.683	3,1%	(4,2)%	2,0%
TOTAL	15.725	15.621	32.982	18.212	17.699	37.685	19.582	17.655	39.100	23.457	21.256	44.713			

ANEXO 3.3-5
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
EVOLUCIÓN DEL COLECTIVO PDI

	2000			2001			2002			2003			TACA		
	Func.	Lab.	Total	Func.	Lab.	Total	Func.	Lab.	Total	Func.	Lab.	Total	Func.	Lab.	Total
Almería	357	485	842	387	492	879	426	453	879	493	402	895	11,4%	6,1%	2,1%
Cádiz	805	835	1.640	810	786	1.596	826	784	1.610	833	814	1.647	1,1%	0,8%	0,1%
Córdoba	789	526	1.315	789	549	1.338	815	501	1.316	811	571	1.382	0,9%	2,8%	3,4%
Granada	1.982	1.241	3.223	2.061	1.267	3.328	2.112	1.299	3.411	2.150	1.414	3.564	2,7%	4,4%	3,4%
Huelva	307	470	777	326	461	787	346	486	832	362	497	859	3,6%	1,9%	3,4%
Jaén	456	450	906	480	470	950	476	568	1.044	563	386	949	7,3%	5,0%	1,6%
Málaga	1.067	756	1.823	1.169	719	1.888	1.270	653	1.923	1.349	922	2.271	8,1%	6,8%	7,6%
Sevilla	2.041	1.874	3.915	2.130	1.883	4.013	2.257	1.925	4.182	2.258	2.014	4.272	3,4%	2,4%	3,0%
Pablo de Olavide	57	181	238	68	337	405	88	382	470	124	418	542	29,6%	32,2%	31,6%
Zaragoza	1.518	1.031	2.549	1.588	1.148	2.736	1.547	1.133	2.680	1.651	1.126	2.777	2,8%	3,0%	2,9%
La Laguna Tenerife	1.164	643	1.807	1.191	629	1.820	1.210	614	1.824	1.211	639	1.850	1,3%	0,2%	0,8%
Las Palmas Gran Canaria	787	676	1.463	835	696	1.531	851	684	1.535	901	634	1.535	4,6%	2,1%	1,6%
Cantabria	594	431	1.025	608	477	1.085	609	486	1.095	620	493	1.113	1,4%	4,6%	2,8%
Castilla La Mancha	758	830	1.588	799	915	1.714	848	967	1.815	975	938	1.913	8,8%	4,2%	6,4%
Burgos	341	282	623	359	286	645	359	280	639	382	260	642	3,9%	2,7%	1,0%
León	459	247	706	520	284	804	586	301	887	626	305	931	10,9%	7,3%	9,7%
Salamanca	1.259	926	2.185	1.289	938	2.227	1.345	916	2.261	1.331	984	2.315	1,9%	2,0%	1,9%
Valladolid	1.305	955	2.260	1.353	922	2.275	1.427	969	2.396	1.452	983	2.435	3,6%	1,0%	2,5%
Autónoma de Barcelona	2.466	1.788	4.254	2.531	1.598	4.129	2.598	1.487	4.085	2.691	1.522	4.213	3,0%	0,6%	1,5%
Barcelona	355	510	865	377	509	886	393	563	956	445	558	1.003	7,8%	3,0%	5,1%
Girona	367	304	671	379	302	681	426	288	714	427	308	735	5,2%	0,4%	3,1%
Pompeu Fabra	1.362	1.042	2.404	1.417	1.083	2.500	1.486	1.080	2.566	1.481	1.161	2.642	2,8%	3,7%	3,2%
Politécnica Cataluña	486	460	946	497	502	999	505	540	1.045	515	598	1.113	2,0%	9,1%	5,6%
Rovira i Virgili	745	935	1.680	783	1.021	1.804	807	1.086	1.893	969	927	1.896	9,2%	0,3%	4,1%
Extremadura	226	148	374	235	182	417	249	175	424	270	179	449	6,1%	6,5%	6,3%
A Coruña	809	663	1.472	837	464	1.301	857	446	1.303	906	593	1.499	3,3%	4,6%	0,5%
Santiago de Compostela	463	441	904	481	464	945	517	446	963	531	463	994	3,8%	3,7%	0,6%
Vigo	664	833	1.497	727	838	1.565	765	806	1.571	778	833	1.611	5,4%	2,5%	2,5%
Alcalá de Henares	1.213	783	1.996	1.248	1.052	2.300	1.293	978	2.271	1.289	1.097	2.386	2,0%	11,9%	6,1%
Autónoma de Madrid	300	715	1.015	333	573	906	360	640	1.000	382	873	1.255	8,4%	6,9%	7,3%
Carlos III	3.353	2.558	5.911	3.351	2.538	5.889	3.515	2.290	5.805	3.510	2.287	5.797	1,5%	3,7%	0,6%
Complutense	2.481	838	3.319	2.461	870	3.331	2.422	837	3.259	2.483	790	3.273	0,0%	1,9%	0,5%
Politécnica de Madrid	337	354	691	343	379	722	348	386	734	362	409	771	2,4%	4,9%	3,7%
Rey Juan Carlos	2.348	1.351	3.699	2.434	1.328	3.762	2.607	1.254	3.861	2.539	1.368	3.907	2,6%	0,4%	1,8%
Pública de Navarra	1.343	645	1.988	1.398	588	1.986	1.434	567	2.001	1.460	571	2.031	2,8%	4,0%	0,7%
Oviedo	1.042	685	1.727	1.068	744	1.812	1.105	781	1.886	1.238	687	1.915	5,6%	0,1%	3,5%
Murcia	195	190	385	238	256	494	239	257	496	263	301	564	10,5%	16,6%	13,6%
Politécnica de Cartagena	669	876	1.545	703	952	1.655	779	985	1.764	885	945	1.830	9,8%	2,6%	5,8%
Alicante	341	492	833	375	536	911	434	507	941	434	542	971	8,0%	3,3%	5,2%
Jaime I de Castellón	247	435	682	255	489	744	320	459	779	321	535	856	9,1%	7,1%	7,9%
Miguel Hernández	2149	922	3.071	2.187	919	3.106	2.357	789	3.146	2.357	802	3.159	3,1%	4,5%	0,9%
Politécnica de Valencia	41.359	31.603	72.962	43.878	34.001	77.879	45.884	33.844	85.583	50.457	36.395	88.019			
Valencia	2.149	922	3.071	2.187	919	3.106	2.357	789	3.146	2.357	802	3.159	3,1%	4,5%	0,9%
TOTAL	41.359	31.603	72.962	43.878	34.001	77.879	45.884	33.844	85.583	50.457	36.395	88.019			

ANEXO 3.4-1

2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
COSTES DE LAS UNIVERSIDADES**

miles de euros

	COSTES DE PRESUPUESTO	COSTES CALCULADOS	TOTAL
Almería	49.969		49.969
Cádiz	83.208	9.379	92.587
Córdoba	90.984		90.984
Granada	218.767		218.767
Huelva	43.635		43.635
Jaén	50.499		50.499
Málaga	135.919	12.466	148.385
Sevilla	242.708		242.708
Pablo de Olavide	30.715	9.809	40.524
Zaragoza	172.845	20.540	193.385
La Laguna Tenerife	129.266	10.942	140.208
Las Palmas Gran Canaria	113.148	3.086	116.234
Cantabria	69.566	13.173	82.739
Castilla La Mancha	122.711	24.803	147.514
Burgos	37.765	8.482	46.247
León	68.151	11.334	79.485
Salamanca	141.367	11.365	152.732
Valladolid	129.977	22.412	152.389
Autónoma de Barcelona	185.867	28.564	214.432
Barcelona	267.571	38.115	305.686
Girona	50.372	4.594	54.966
Lleida	42.018	3.282	45.300
Pompeu Fabra	58.300	7.499	65.800
Politécnica Cataluña	200.328	18.185	218.513
Rovira I Virgili	64.223	6.103	70.326
Extremadura	92.827	7.820	100.647
A Coruña	74.387		74.387
Santiago de Compostela	162.562	53.887	216.450
Vigo	87.670	30.965	118.635
Illes Balears	59.700	9.360	69.060
La Rioja	28.375	5.129	33.504
Alcalá de Henares	93.041	16.154	109.195
Autónoma de Madrid	156.895	16.514	173.409
Carlos III	75.891	18.250	94.141
Complutense	380.469	88.929	469.398
Politécnica de Madrid	246.613	25.585	272.198
Rey Juan Carlos	58.884	16.827	75.711
Pública de Navarra	55.454	12.438	67.892
País Vasco	245.941		245.941
Oviedo	133.685	30.038	163.723
Murcia	115.275	7.194	122.469
Politécnica de Cartagena	26.906	7.594	34.500
Alicante	124.347	7.383	131.730
Jaime I de Castellón	53.514	18.471	71.985
Miguel Hernández	47.104	15.205	62.308
Politécnica de Valencia	188.635	17.199	205.835
Valencia	223.166	41.780	264.946
TOTALES	5.531.223	710.853	6.242.076
UNED			
Oberta de Calalunya			

ANEXO 3.4-2

2003

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
COSTES DE LA ENSEÑANZA Y DE LA INVESTIGACIÓN**

miles de euros

	COSTE DE LA INVESTIGACIÓN		COSTE DE LA ENSEÑANZA		TOTAL
	Enseñanza	Oficial	Títulos Propios	Total	
Almería	5.610	41.730	2.629	44.359	49.969
Cádiz	11.523	70.595	10.469	81.064	92.587
Córdoba	18.128	71.883	973	72.856	90.984
Granada	22.227	178.040	18.500	196.540	218.767
Huelva	3.990	38.592	1.053	39.645	43.635
Jaén	3.614	45.809	1.076	46.885	50.499
Málaga	18.005	124.813	5.568	130.381	148.386
Sevilla	28.560	197.452	16.696	214.148	242.708
Pablo de Olavide	8.595	28.665	3.264	31.929	40.524
Zaragoza	22.704	165.373	5.308	170.681	193.385
La Laguna Tenerife	16.124	124.084		124.084	140.208
Las Palmas Gran Canaria	17.544	98.690		98.690	116.234
Cantabria	14.059	66.888	1.792	68.680	82.739
Castilla La Mancha	6.964	81.244	59.306	140.550	147.514
Burgos	5.507	39.320	1.420	40.740	46.247
León	13.388	61.180	4.917	66.097	79.485
Salamanca	14.457	134.257	4.018	138.275	152.732
Valladolid	15.061	133.515	3.813	137.328	152.389
Autónoma de Barcelona	30.564	183.868		183.868	214.432
Barcelona	22.518	283.168		283.168	305.686
Girona	3.414	51.552		51.552	54.966
Lleida	2.337	42.962		42.962	45.300
Pompeu Fabra	8.764	57.036		57.036	65.800
Politécnica Cataluña	42.390	174.623	1.500	176.123	218.513
Rovira I Virgili	16.775	53.551		53.551	70.326
Extremadura	9.230	91.417		91.417	100.647
A Coruña	3.937	70.439	11	70.450	74.387
Santiago de Compostela	32.008	184.425	17	184.442	216.450
Vigo	12.050	106.585		106.585	118.635
Illes Balears	12.322	56.595	143	56.739	69.060
La Rioja	2.886	29.936	681	30.617	33.504
Alcalá de Henares	10.721	98.474		98.474	109.195
Autónoma de Madrid	23.187	150.221		150.221	173.409
Carlos III	1.444	92.697		92.697	94.141
Complutense	17.812	451.586		451.586	469.398
Politécnica de Madrid	47.356	224.842		224.842	272.198
Rey Juan Carlos	7.425	68.285		68.285	75.711
Pública de Navarra	9.609	56.568	1.715	58.283	67.892
País Vasco	22.856	219.907	3.178	223.085	245.941
Oviedo	15.874	142.937	4.911	147.849	163.723
Murcia	21.946	73.491	27.031	100.522	122.469
Politécnica de Cartagena	3	30.217	4.280	34.497	34.500
Alicante	27.625	104.106		104.106	131.730
Jaime I de Castellón	5.300	66.685		66.685	71.985
Miguel Hernández	7.317	54.848	143	54.991	62.308
Politécnica de Valencia	44.440	161.394	0	161.394	205.835
Valencia	43.791	221.150	5	221.155	264.946
TOTALES	751.962	5.305.695	184.420	5.490.115	6.242.077
UNED					
Oberta de Calalunya					

ANEXO 3.4-3
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO POR RAMAS

	RAMAS					MEDIA
	HUMANIDADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI-MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	2.626	3.294	2.883	2.305	2.793	2.992
Cádiz	2.470	3.853	3.939	1.719	2.596	2.758
Córdoba	2.788	3.877	2.986	2.947	3.225	3.184
Granada	3.040	3.130	3.399	2.866	2.762	3.084
Huelva	2.524	3.110	3.013	2.374	2.390	2.774
Jaén	2.127	2.867	4.542	4.623	4.144	3.356
Málaga	2.292	3.202	4.618	2.741	3.049	3.070
Sevilla	3.413	3.466	3.708	1.713	2.539	2.801
Pablo de Olavide	3.890	3.683	5.679			3.901
Zaragoza	2.631	3.644	2.399	5.462	1.013	1.951
La Laguna Tenerife	3.944	4.636	3.624	3.681	3.635	4.062
Las Palmas Gran Canaria	4.694	5.350	7.424	1.103	1.554	3.425
Cantabria	5.450	5.415	5.033	1.499	4.299	3.524
Castilla La Mancha	2.321	2.989	2.687	2.764	2.688	5.193
Burgos	3.066	3.939	5.387	3.858	5.496	
León	2.970	3.523	3.959	240	4.066	
Salamanca	1.900	3.283	4.251	6.205	3.508	
Valladolid	3.205	3.591	3.597	1.225	3.424	
Autónoma de Barcelona	2.544	6.149	3.162	4.303	4.369	4.243
Barcelona	3.130	19.977	4.091	6.753	2.217	6.957
Girona	2.315	3.959	2.817	3.008	3.176	3.282
Lleida	1.458	7.645	152	2.321	12.932	3.992
Pompeu Fabra	3.809	9.035	2.746		5.300	6.599
Politécnica Cataluña					3.894	4.029
Rovira I Virgili	2.104	5.309	2.843	4.009	5.847	4.567
Extremadura	2.340	3.093	2.425	2.005	2.493	2.511
A Coruña	1.460	2.322	1.601	1.587	1.696	1.768
Santiago de Compostela	5.330	6.429	6.010	6.337	5.793	5.974
Vigo	3.679	4.110	3.760	4.795	3.850	3.936
Illes Balears	3.611	4.843	3.316	3.378	6.440	3.948
La Rioja	3.789	4.579	4.092		3.899	4.084
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	3.443	5.955	8.372	4.102	5.807	5.358
Carlos III	4.236	3.325	2.770		3.703	3.433
Complutense	6.864	8.052	7.348	7.354	7.688	7.530
Politécnica de Madrid						
Rey Juan Carlos		8.046	7.191	6.630	6.942	7.535
Pública de Navarra	26.175	4.821	23.116	7.953	5.014	
País Vasco						
Oviedo	5.434	10.754	11.568	8.070	6.289	7.873
Murcia	1.736	2.173	2.174	1.110	2.031	1.818
Politécnica de Cartagena		3.292			3.138	3.157
Alicante						
Jaime I de Castellón	4.116	4.501	113		4.307	4.366
Miguel Hernández						
Politécnica de Valencia	2.664	6.323	21.266		2.267	2.976
Valencia	3.831	4.566	3.988	4.188	3.650	4.149
UNED						
Oberta de Catalunya						

ANEXO 3.4-4
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
COSTE DEL CRÉDITO MATRICULADO POR RAMAS

	RAMAS					MEDIA
	HUMANIDADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI-MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	88	56	94	48	70	63
Cádiz	83	54	71	73	74	67
Córdoba	88	58	80	74	72	71
Granada	66	41	79	73	39	53
Huelva	83	47	69	53	61	54
Jaén	71	43	70	49	70	54
Málaga	78	50	80	58	58	57
Sevilla	71	37	92	63	45	50
Pablo de Olavide	80	61	69			64
Zaragoza	109	60	101	91	109	84
La Laguna Tenerife	166	68	105	61	85	84
Las Palmas Gran Canaria	151	68	208	65	40	70
Cantabria	175	71	284	159	95	102
Castilla La Mancha	90	37	48	48	49	81
Burgos	223	71	158	92	62	
León	92	57	93	52	73	
Salamanca	139	62	89	88	70	
Valladolid	98	57	124	132	66	
Autónoma de Barcelona	94	93	92	74	105	92
Barcelona	100	104	102	86	113	101
Girona	95	96	79	75	96	93
Lleida	105	110	109	80	97	100
Pompeu Fabra	105	108	111		106	107
Politécnica Cataluña			109		72	73
Rovira I Virgili	85	83	84	62	81	79
Extremadura	89	52	107	77	91	77
A Coruña	154	26	72	74	54	47
Santiago de Compostela	251	67	90	58	112	92
Vigo	101	54	84	34	76	66
Illes Balears	116	45	254	198	31	76
La Rioja	153	93	131		121	111
Alcalá de Henares	150	71	186	88	59	90
Autónoma de Madrid	98	60	116	85	52	78
Carlos III	113	84	207		64	78
Complutense	188	73	112	98	98	98
Politécnica de Madrid		92	93		92	92
Rey Juan Carlos		57	82	128	97	69
Pública de Navarra	1.703	98	7.211	104	97	
País Vasco	110	57	118	93	63	
Oviedo	134	75	140	150	87	95
Murcia	53	35	76	51	39	44
Politécnica de Cartagena		77			91	89
Alicante	78	52	104	89	57	63
Jaime I de Castellón	90	71	90		83	78
Miguel Hernández	61	81	210	81	51	82
Politécnica de Valencia	62	122	539		59	76
Valencia	124	57	96	75	192	79
UNED						
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.4-5
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE DE 1º Y 2º CICLO POR RAMAS

	RAMAS					MEDIA
	HUMANIDADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI-MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	5.414	3.668	5.862	3.397	5.195	4.273
Cádiz	5.009	3.574	4.450	5.406	5.450	4.526
Córdoba	5.301	3.738	4.993	5.604	5.234	4.842
Granada	4.005	2.628	5.628	5.550	2.856	3.482
Huelva	5.009	3.084	4.298	3.789	4.514	3.667
Jaén	4.268	2.798	4.468	3.455	5.143	3.648
Málaga	4.653	3.215	5.001	4.309	4.269	3.796
Sevilla	4.227	2.354	6.132	4.787	3.286	3.365
Pablo de Olavide	4.801	4.002	4.291			4.103
Zaragoza	6.542	3.914	7.237	6.799	7.989	5.705
La Laguna Tenerife	9.945	4.382	6.581	4.570	6.239	5.595
Las Palmas Gran Canaria	9.055	4.366	13.008	4.814	2.912	4.749
Cantabria	10.516	4.678	17.780	11.892	6.969	7.034
Castilla La Mancha	5.437	2.418	3.022	3.448	3.558	3.144
Burgos	13.377	4.631	10.112	6.506	4.576	
León	5.586	3.710	5.810	3.867	5.320	
Salamanca	8.432	4.000	5.771	6.609	5.115	
Valladolid	5.965	3.730	9.888	9.732	4.852	
Autónoma de Barcelona	5.737	5.880	5.804	5.661	7.646	5.964
Barcelona	6.085	6.660	6.410	6.475	8.186	6.507
Girona	5.723	6.278	4.933	5.338	7.055	6.159
Lleida	6.271	7.317	7.401	5.989	7.082	6.943
Pompeu Fabra	6.315	6.860	6.938		7.764	6.820
Politécnica Cataluña			7.234		5.243	5.291
Rovira I Virgili	5.212	5.363	5.731	4.574	5.894	5.397
Extremadura	5.481	3.400	6.761	5.657	6.682	5.248
A Coruña	9.267	1.704	4.488	5.283	3.967	3.191
Santiago de Compostela	15.085	4.273	5.660	4.411	8.267	6.089
Vigo	6.036	3.519	5.294	2.433	5.547	4.414
Illes Balears	6.946	2.990	17.152	14.051	2.309	5.055
La Rioja	9.166	6.101	8.322		8.921	7.470
Alcalá de Henares	9.166	4.450	12.269	6.640	3.568	6.781
Autónoma de Madrid	5.963	3.752	7.309	6.315	3.756	5.035
Carlos III	6.773	5.271	14.105		4.664	5.175
Complutense	11.452	4.654	7.140	7.412	7.131	6.346
Politécnica de Madrid		5.727	6.305		6.724	6.683
Rey Juan Carlos		3.691	5.105	9.145	7.124	4.582
Pública de Navarra		6.345		7.358	7.092	
País Vasco						
Oviedo	8.158	4.815	8.754	11.058	6.358	6.379
Murcia	3.180	2.263	5.413	6.810	2.880	2.970
Politécnica de Cartagena		5.029			6.699	6.410
Alicante	4.650	3.348	9.371	6.314	4.195	4.263
Jaime I de Castellón	5.396	4.638	5.643		6.067	5.188
Miguel Hernández	3.821	5.084	14.837	6.048	3.720	5.704
Politécnica de Valencia	3.708	7.776	35.839		4.332	5.373
Valencia	7.437	3.673	6.711	5.607	13.933	5.234
UNED						
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.4-6
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE DE 3er CICLO POR RAMAS

	RAMAS					MEDIA
	HUMANIDADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	1.073	907	1.622		1.220	1.083
Cádiz	796	578	732	738	870	736
Córdoba	36	21	85	23	26	34
Granada	1.180	736	1.503	1.367	732	1.161
Huelva						
Jaén	1.000	660	1.181	727	1.118	893
Málaga	1.592	1.231	1.988	1.279	1.278	1.457
Sevilla	884	493	1.278	964		919
Pablo de Olavide	2.672	2.142	1.954			2.267
Zaragoza	1.597	920	1.709	1.388	1.821	1.299
La Laguna Tenerife						
Las Palmas Gran Canaria	2.166	1.015			678	614
Cantabria	1.937	992	2.953	1.659	1.353	1.222
Castilla La Mancha	1.235	503	468	533	619	610
Burgos	2.738	1.632	1.565		642	
León	1.268	867	1.506	793	1.024	
Salamanca	2.788	1.236	1.770	1.753	139	
Valladolid	1.596	914	1.951	2.192	1.097	
Autónoma de Barcelona						
Barcelona						
Girona						
Lleida						
Pompeu Fabra						
Politécnica Cataluña						
Rovira I Virgili						
Extremadura	11.192	7.860	20.434	5.367	38.504	9.849
A Coruña						
Santiago de Compostela						
Vigo						
Íles Balears						
La Rioja	1.870	2.483	1.774		1.890	1.994
Alcalá de Henares						
Autónoma de Madrid	1.271	831	1.787	1.128	702	1.081
Carlos III						
Complutense	1.291	586	1.034	796	1.238	772
Politécnica de Madrid						
Rey Juan Carlos						
Pública de Navarra	23.095	1.317	64.269	911	747	
País Vasco						
Oviedo	2.103	1.199	2.277	2.253	1.422	1.505
Murcia	787	508	1.417	869	426	696
Politécnica de Cartagena		1.266			1.279	1.308
Alicante						
Jaime I de Castellón	908	644	1.173		687	775
Miguel Hernández						
Politécnica de Valencia						
Valencia						
UNED						
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.4-7
2003**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
COSTE DE TÍTULOS PROPIOS POR ALUMNO Y CURSO**

	IMPORTE (euros)
Almería	
Cádiz	
Córdoba	
Granada	
Huelva	
Jaén	
Málaga	
Sevilla	
Pablo de Olavide	
Zaragoza	4.914
La Laguna Tenerife	
Las Palmas Gran Canaria	
Cantabria	5.383
Castilla La Mancha	2.706
Burgos	
León	
Salamanca	
Valladolid	
Autónoma de Barcelona	
Barcelona	
Girona	
Lleida	
Pompeu Fabra	
Politécnica Cataluña	6.026
Rovira I Virgili	
Extremadura	
A Coruña	2.852
Santiago de Compostela	5.585
Vigo	
Illes Balears	4.213
La Rioja	5.824
Alcalá de Henares	
Autónoma de Madrid	
Carlos III	
Complutense	
Politécnica de Madrid	
Rey Juan Carlos	
Pública de Navarra	
País Vasco	
Oviedo	4.428
Murcia	2.594
Politécnica de Cartagena	4.977
Alicante	
Jaime I de Castellón	
Miguel Hernández	5.302
Politécnica de Valencia	
Valencia	4.803
UNED	
Oberta de Calalunya	

ANEXO 3.4-8
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
COSTE DEL PROFESOR EQUIVALENTE A CURSO COMPLETO POR RAMAS

	HUMANIDADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERIMENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	MEDIA
Almería	44.388	60.194	80.091	67.193	52.310	57.751
Cádiz	38.497	70.113	33.158	55.757	70.761	54.567
Córdoba	49.144	88.889	34.255	82.392	96.104	67.094
Granada	51.118	61.326	59.500	51.641	54.248	56.900
Huelva	29.791	67.077	32.416	40.689	75.630	55.359
Jaén	32.439	71.287	36.978	33.040	66.464	54.941
Málaga	49.832	86.238	58.537	46.057	72.138	68.687
Sevilla	57.232	57.616	46.879	51.307	50.903	53.160
Pablo de Olavide	58.076	73.392	51.756			67.032
Zaragoza	63.420	75.749	67.021	48.251	75.544	67.886
La Laguna Tenerife						
Las Palmas Gran Canaria						
Cantabria	48.914	110.470	55.705	84.376	72.927	77.146
Castilla La Mancha	43.282	63.586	9.723	47.730	81.215	49.020
Burgos	62.890	73.112	50.414	72.627	68.649	
León	29.811	38.119	34.491	33.294	28.227	
Salamanca	60.284	74.872	64.717	57.547	65.447	
Valladolid	56.205	63.165	60.216	68.454	64.130	
Autónoma de Barcelona	52.247	142.405	60.504	45.854	122.061	84.035
Barcelona	51.346	186.760	34.698	47.883	31.851	76.326
Girona	46.399	82.633	53.931	64.669	68.100	67.743
Lleida	31.981	138.397	2.232	55.908	215.602	75.109
Pompeu Fabra	52.096	126.149	44.197		92.523	94.274
Politécnica Cataluña					72.680	75.204
Rovira I Virgili	80.220	155.351	28.776	48.014	107.879	98.802
Extremadura	55.077	59.633	50.612	41.501	51.468	48.623
A Coruña						
Santiago de Compostela						
Vigo	103.322	120.501	92.544	148.088	110.252	111.374
Illes Balears	62.196	80.645	104.820	212.635	25.219	81.082
La Rioja	29.117	74.206	49.756		27.064	34.248
Alcalá de Henares	86.561	107.615	83.936	100.362	115.152	97.984
Autónoma de Madrid	72.003	81.525	60.012	83.015	85.675	73.051
Carlos III	18.329	126.745	22.561		48.475	73.862
Complutense	159.131	137.502	68.962	64.204	182.796	111.788
Politécnica de Madrid					77.163	80.158
Rey Juan Carlos		62.480	55.845	51.488	53.909	58.514
Pública de Navarra						
País Vasco						
Oviedo	77.250	82.166	76.213	56.409	78.969	76.686
Murcia	84.644	191.353	182.074	92.498	14.847	84.709
Politécnica de Cartagena		69.394			70.125	70.010
Alicante	62.913	70.887	59.510	61.145	68.261	66.436
Jaime I de Castellón	54.241	126.163	37.707		174.056	105.123
Miguel Hernández	89.587	79.812	65.972	79.690	100.091	79.605
Politécnica de Valencia	76.619	64.662	57.190		78.459	71.955
Valencia	74.317	88.567	77.359	81.234	70.805	80.477
UNED						
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.4-9
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
COSTE DEL TITULADO DE 1er CICLO POR RAMAS

	RAMAS				MEDIA	
	HUMANIDADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI-MENTALES	CC DE LA SALUD		TÉCNICAS
Almería		17.489		11.753	28.102	19.424
Cádiz		17.153		15.678	39.242	22.477
Córdoba		16.000		18.325	29.122	21.166
Granada						
Huelva		13.478		12.843	30.560	17.759
Jaén		10.613	15.190	11.783	33.070	15.366
Málaga		13.312		14.480	32.356	
Sevilla		6.991	19.071	10.101	7.427	10.898
Pablo de Olavide		17.287				17.287
Zaragoza		16.935	42.353	21.274	42.086	31.722
La Laguna Tenerife		20.290		16.040	46.545	29.092
Las Palmas Gran Canaria		21.130		16.751	21.052	24.598
Cantabria		16.373		36.627	40.073	28.909
Castilla La Mancha		8.923		11.621	24.978	14.756
Burgos		16.368		35.598	40.130	
León		18.055		15.837	26.833	
Salamanca		23.755			20.136	
Valladolid		19.810		13.172	36.927	
Autónoma de Barcelona		24.107	23.795	23.209	31.347	24.451
Barcelona		31.966	30.767	31.082	39.291	31.233
Girona		26.868		22.846	30.193	26.362
Lleida		33.949		27.789	32.862	32.214
Pompeu Fabra		25.382			28.728	25.235
Politécnica Cataluña			21.703		28.991	22.594
Rovira I Virgili		23.811	25.446	20.309	26.169	23.964
Extremadura		14.724		20.450	34.948	21.680
A Coruña		7.155		17.433	24.198	14.453
Santiago de Compostela		17.221	23.319	15.175	53.077	27.400
Vigo		15.485		7.787	36.057	20.744
Illes Balears		12.559		47.773	12.236	21.738
La Rioja		26.053			64.676	43.028
Alcalá de Henares		16.822		22.975	21.481	29.972
Autónoma de Madrid		12.008	21.926	22.101	16.526	17.773
Carlos III		16.921	77.579		26.444	24.789
Complutense		13.125	29.632	18.160	27.028	20.958
Politécnica de Madrid					33.619	33.619
Rey Juan Carlos		15.984		29.813	33.911	18.878
Pública de Navarra					33.619	
País Vasco		15.984		28.813	33.911	
Oviedo		20.844		37.992	38.017	29.215
Murcia		9.642	28.632	12.877	16.879	13.960
Politécnica de Cartagena		25.703			39.458	35.252
Alicante		18.517	51.820	34.915	23.198	23.576
Jaime I de Castellón		21.613			35.068	27.081
Miguel Hernández		19.318	83.085	19.354	20.089	25.666
Politécnica de Valencia		35.149			20.791	25.037
Valencia		17.116	37.580	17.943	80.531	25.177
UNED						
Oberta de Catalunya						

ANEXO 3.4-10
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
COSTE DEL TITULADO DE 1º y 2º CICLO POR RAMAS

	RAMAS					MEDIA
	HUMANIDADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI-MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	30.954	25.277	40.890			27.894
Cádiz	29.053	22.871	13.349	35.140	45.237	27.153
Córdoba	30.903	28.374	32.442	42.170	41.113	34.182
Granada						
Huelva	30.253	20.418	26.649		35.932	24.585
Jaén	23.047	16.407	24.974			20.357
Málaga	25.451	18.939	34.705	32.407	36.284	
Sevilla	10.480	6.356	19.991	21.063	9.169	13.412
Pablo de Olavide	25.589	22.730	22.485			23.601
Zaragoza	34.347	24.747	57.899	44.139	54.844	38.284
La Laguna Tenerife	60.965	29.756	48.893	32.994	48.853	39.610
Las Palmas Gran Canaria		33.397	52.032	34.947	23.934	32.196
Cantabria	61.939	29.098	120.905	75.395	54.220	46.494
Castilla La Mancha	32.677	16.154	17.404	20.691	22.239	19.304
Burgos	84.810	37.137	80.083		30.937	
León	33.063	23.348	32.235	28.106	26.598	
Salamanca	43.173	22.918	35.203	41.639	27.009	
Valladolid	34.894	28.274	72.184	61.215	40.271	
Autónoma de Barcelona	39.582	40.571	40.045	39.059	52.754	41.150
Barcelona	37.907	41.489	39.932	40.341	50.997	40.538
Girona	33.766	37.038	29.102		41.622	36.340
Lleida	39.255	45.802		39.168	46.318	44.433
Pompeu Fabra	32.018	34.780	35.176		39.366	34.579
Politécnica Cataluña			36.171		39.267	33.071
Rovira I Virgili	32.369	33.304		28.405	36.601	33.517
Extremadura	33.542	18.498	40.027	44.803	46.442	31.953
A Coruña	51.896	12.437	29.623		33.719	22.334
Santiago de Compostela	87.341	27.434	39.336	31.629	43.652	38.482
Vigo	32.592	21.468	35.999		49.925	30.144
Illes Balears	41.677	18.539	109.775			31.343
La Rioja	49.314	37.524	60.253			46.763
Alcalá de Henares	56.738	29.683	73.245	43.360	24.906	43.872
Autónoma de Madrid	32.797	19.513	41.659	37.888	20.281	27.994
Carlos III	21.199	40.061			35.398	31.621
Complutense	56.346	23.783	37.915	42.027	36.085	33.089
Politécnica de Madrid		46.582			47.066	46.824
Rey Juan Carlos		14.581	25.322		30.277	20.515
Pública de Navarra		35.786			49.505	
País Vasco						
Oviedo	58.831	28.671	59.472	70.768	54.271	44.524
Murcia	18.251	15.278	38.429	27.050	19.155	19.812
Politécnica de Cartagena		36.467			58.953	51.469
Alicante	32.088	23.105	64.658		28.945	29.417
Jaime I de Castellón	30.759	28.895	40.688		40.043	33.385
Miguel Hernández	21.016	24.910	84.568	34.474	23.065	31.940
Politécnica de Valencia	19.986	39.038	179.195		31.880	30.571
Valencia	42.392	22.883	47.646	31.960	91.956	32.820
UNED						
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.4-11
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
COSTE DEL TITULADO DE 2º CICLO POR RAMAS

	RAMAS					MEDIA
	HUMANIDADES	CC SOCIALES Y JURÍDICAS	CC EXPERI- MENTALES	CC DE LA SALUD	TÉCNICAS	
Almería	40.607	13.013	17.587		20.884	19.301
Cádiz	16.029	9.649	28.479		21.256	18.329
Córdoba		10.654	12.558	14.514	19.732	14.193
Granada						
Huelva		9.407				11.183
Jaén		7.608			26.744	14.346
Málaga		8.251			19.081	
Sevilla	5.347	4.826	9.566		5.357	6.274
Pablo de Olavide		8.003				8.003
Zaragoza		9.135	18.926			14.984
La Laguna Tenerife		15.382	25.730		30.635	22.994
Las Palmas Gran Canaria	57.135	14.799			9.900	20.752
Cantabria		12.537			25.577	22.368
Castilla La Mancha	13.919	7.932	8.067		14.304	10.449
Burgos		15.929	39.233		13.729	
León	13.406	9.054	15.010		17.261	
Salamanca	18.270	10.639	22.333		20.001	
Valladolid	20.399	9.922	35.499		16.060	
Autónoma de Barcelona	17.783	18.227	17.991		23.701	18.487
Barcelona	19.471	21.311	20.511		26.194	20.822
Girona		16.259	12.775			15.953
Lleida		23.413	23.684			22.216
Pompeu Fabra	12.631	13.720				13.641
Politécnica Cataluña			14.468		18.978	14.869
Rovira I Virgili	14.751	15.177	16.219		16.680	15.274
Extremadura	15.949	9.045	27.045		25.393	16.465
A Coruña		4.941			11.504	9.253
Santiago de Compostela		11.196	16.074		29.432	18.327
Vigo		10.910	16.941		13.868	12.932
Illes Balears		8.671	24.013		10.158	14.661
La Rioja			23.885		41.750	28.237
Alcalá de Henares		14.997			15.914	26.581
Autónoma de Madrid	16.697	12.008	16.079			13.745
Carlos III		14.601	36.250			13.818
Complutense	24.279	7.586	13.495		13.478	11.947
Politécnica de Madrid			86.000		23.533	54.767
Rey Juan Carlos		10.225			17.312	11.913
Pública de Navarra						
País Vasco						
Oviedo	23.577	13.144		32.841	25.432	20.093
Murcia		5.953	16.129			8.346
Politécnica de Cartagena					31.218	31.128
Alicante		12.691	35.515			16.158
Jaime I de Castellón		10.204				11.414
Miguel Hernández	11.463	14.743	41.542		15.625	18.423
Politécnica de Valencia		16.797	77.412		10.179	11.928
Valencia		8.081	18.790			13.086
UNED						
Oberta de Calalunya						

ANEXO 3.5-1
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
SISTEMAS INFORMÁTICOS

	ECONOMICO-FINANCIERO			RENDICIÓN DE CUENTAS	ACADEMICO	RECURSOS HUMANOS
	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CONTABILIDAD FINANCIERA	GESTIÓN INVENTARIO			
Almería	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	NC	X	UNIVERSITAS XXI
Cádiz	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	NC	X	UNIVERSITAS XXI
Córdoba	SIGE	SIGE	SIGE	NC	SIGA	SIRHU
Granada	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	NC	X	UNIVERSITAS XXI
Huelva	X	X		NC	X	X
Jaén	X	X		NC	X	X
Málaga	X	X		NC	X	X
Sevilla	X	X		NC	X	X
Pablo de Olavide	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI		NC	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI
Zaragoza	X	X	X	NC	X	X
La Laguna Tenerife	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	X	UNIVERSITAS XXI		X
Las Palmas Gran Canaria	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	SI	GAUSS	X
Cantabria	X	X	X	X	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI
Castilla La Mancha	SIGED	SIGED	SIGED	SIC-II	ACADEMICO	UNIVERSITAS XXI
Burgos	X	X		SI		
León	X	X		SI	X	X
Salamanca	X	X		SI	X	X
Valladolid	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	NO	X	X
Autónoma de Barcelona	X	X		SI	SIGMA	UNIVERSITAS XXI
Barcelona	SICUB	SICUB		CL	SIGMA	UNIVERSITAS XXI
Girona	ALIGA	ALIGA		CL	GIGA	X
Lleida	X	X		CL	GAUSS	UNIVERSITAS XXI
Pompeu Fabra	ABAC	ABAC		CL	SIGMA	UNIVERSITAS XXI
Politécnica Cataluña				CL		
Rovira I Virgili	SUMER	SUMER		CL	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI
Extremadura	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI		UNIVERSITAS XXI
A Coruña						
Santiago de Compostela	SIC	SIC	SICUS, BENUS, POSIDON	SI		E-MIND DE META-4
Vigo	X	X		SI	X	X
Illes Balears	CTB	CTB		NO	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI
La Rioja	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	CL	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI PICASSO
Alicá de Henares	X	X		NO	X	X
Autónoma de Madrid	X	X	X	NO		
Carlos III	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI		SI	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI
Complutense	X	X		SI	X	
Politécnica de Madrid	X	X		SI	X	
Rey Juan Carlos	X	X		SI	X	
Pública de Navarra	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	SIGMA	X
País Vasco	X	X	X	NO	X	GINPIX
Oviedo	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI	CL	GAUSS	UNIVERSITAS XXI
Murcia	JUSTO	CONTRA, JUSTO, RECICLATI CA	INVENTA	SI	GUINDA, ORMUZ, GESTION DEL CAP	CATEDRA, CENSOS, GENTE, GESPER, KRON, CLAUSTRO, MATILDE
Politécnica de Cartagena	X	X	X	CL	MINERVA WEB, SIVA, REGISTRO E/S	X
Alicante	SIC 2	SIC 2	SIC 2	NC	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI
Jaime I de Castellón	E-UJER	E-UJER		NC		
Miguel Hernández	UNIVERSITAS XXI	UNIVERSITAS XXI		NC	X	X
Politécnica de Valencia	X	X		SI	X	X
Valencia	X	X	X	SI	X	X

(X) Tiene informatizada esta área - no nombre aplicación

ANEXO 3.5.2-
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
SERVICIO DE INFORMÁTICA

ORGANICA	DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE		Nº TITULADOS	Nº PERSONAS	GESTIÓN COMPIRA CENTRALIZADA	Nº ORDENADORES PERSONALES	Nº ORDENADORES CENTRALES	PRESUPUESTO PROPIO	Nº CUENTAS CORREO ELECTRONICO	
	ORGANICA	FUNCIONAL							ALUMNOS	PAS
ALMERIA	VICERRECTORADO		26	41	NO	466		NC	4.845	1.801
CADIZ	RECTORADO		28	44	SI	4.609	76	NC	13.336	2.357
CORDOBA	VICERRECTORADO		33	44	SI	723	76	NC	10.550	1.266
GRANADA	VICERRECTORADO		50	50	SI	3.000	NC	NC	27.000	7.000
HUELVA	VICERRECTORADO		12	16	NO	2.000	15	NC	13.000	900
JAEN	VICERRECTORADO		20	35	NO	475	NC	NC	870	399
MALAGA	VICERRECTORADO		40	44	PARA EL AREA DE GESTION	940	NC	NC	35.000	2.207
SEVILLA	VICERRECTORADO		46	51	PARA EL AREA DE GESTION	2.824	NC	NC	1.110	3.518
PABLO DE OLAVIDE	NC		13	17	SI	1.300	42	NC	1.231	860
ZARAGOZA	RECTORADO		43	83	SI	1.664	37	SI	39.000	3.100
LA LAGUNA TENERIFE	VICERRECTORADO		10	22	PARA EL AREA DE GESTION	147	39	NO	1.743	657
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	VICERRECTORADO		30	40	SI	3.500	20	SI	23.000	1.400
CANTABRIA	VICERRECTORADO		19	30	SI	700	37	SI	17.000	1.470
CASTILLA LA MANCHA	NC		40	67	NC	6.419	NC	NC	30.981	1.942
BURGOS	VICERRECTORADO		18	25	PARA EL AREA DE GESTION	2.400	20	NC	11.000	600
LEON	VICERRECTORADO		20	23	SI	2.500	25	SI	SI	926
SALAMANCA	VICERRECTORADO		26	45	SI	4.000	108	SI	4.132	2.088
VALLADOLID	GERENCIA Y VICERRECTORADO		30	44	SI	3.500	24	SI	2.100	1.700
AUTONOMA DE BARCELONA	GERENCIA		NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
BARCELONA	GERENCIA		NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
GERONA	GERENCIA		NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
LERIDA	NC		NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
POMPEU FABRA	GERENCIA		NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
POLITECNICA DE CATALUÑA	NC		NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
ROVIRA I VIRGILI	GERENCIA		NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
EXTREMADURA	VICERRECTORADO		19	21	NO	1.000	37	SI	845	2.100
LA CORUÑA	NC		21	57	PARA EL AREA DE GESTION	7.000	50	SI	29.000	5.696
SANTIAGO DE COMPOSTELA	GERENCIA Y VICERRECTORADO		4	9	NO	NC	NC	NC	NC	NC
VIGO	RECTORADO		36	39	PARA EL AREA DE GESTION	576	5	SI	11.643	950
ISLAS BALEARES	GERENCIA Y VICERRECTORADO		15	17	SI	275	65	SI	7.000	445
LA RIOJA	GERENCIA		21	28	PARA EL AREA DE GESTION	3.812	55	SI	16.337	2.176
ALCALA DE HENARES	NC		33	69	PARA EL AREA DE GESTION	6.000	49	SI	40.000	2.500
AUTONOMA	GERENCIA Y VICERRECTORADO		30	58	PARA EL AREA DE GESTION	3.000	25	SI	19.000	1.150
CARLOS III	NC		96	151	PARA EL AREA DE GESTION	15.000	120	SI	8.588	2.711
COMPLUTENSE	NC		68	68	NO	NC	40	SI	7.500	3.200
POLITECNICA	GERENCIA		22	48	PARA EL AREA DE GESTION	4.600	70	SI	22.777	1.246
REY JUAN CARLOS	GERENCIA (HASTA MITAD DEL 2003 TAMBIEN DE VICERRECTORADO)		23	36	SI	3.630	NC	SI	SI	SI
PUBLICA DE NAVARRA	GERENCIA		49	85	NC	NC	NC	NC	NC	NC
PAIS VASCO	VICERRECTORADO		20	36	NO	1.834	2	SI	41.247	2.789
OVIEDO	VICERRECTORADO		45	51	NO	971	11	SI	43.430	1.883
MURCIA	VICEPRESIDENCIA		13	15	PARA EL AREA DE GESTION	250	11	SI	1.700	650
POLITECNICA DE CARTAGENA	NC		57	61	NC	4.500	NC	NC	71.500	2.000
ALICANTE	VICERRECTORADO		23	40	SI	4.900	69	SI	12.900	971
JAIME I DE CASTELLON	NC		13	13	NC	821	NC	NC	14.743	873
MIGUEL HERNANDEZ	VICERRECTORADO		45	63	SI	20.557	30	SI	40.447	2.565
POLITECNICA DE VALENCIA	GERENCIA		70	70	PARA EL AREA DE GESTION	10.000	98	SI	80.000	6.000
VALENCIA										

ANEXO 3.6-1
2003UNIVERSIDADES PÚBLICAS
Nº DE CONTRATOS POR TIPO
miles de euros

	OBRAS		SUMINISTROS		GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS		CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Almería	1	57	38	2.647			2	123	41	2.827
Cádiz	2	780	72	2.636			34	1.052	108	4.468
Córdoba	8	2.896	63	3.505	8		32	3.257	111	9.658
Granada	36	5.715	122	8.819			14	594	172	15.128
Huelva	5	4.627	23	4.396	10	1.064			38	10.087
Jaén	8	5.903	12	847			3	30	23	6.780
Málaga	12	3.065	31	7.961	17	431	4	100	64	11.557
Sevilla	21	8.530	124	11.447	39	1.413			184	21.390
Pablo de Olavide	3	11.493	2	4.711	2	342	2	336	9	16.882
Zaragoza	15	6.408	83	10.631	25	467	40	9.544	163	27.050
La Laguna Tenerife							30	5.759	30	5.759
Las Palmas Gran Canaria							10	5.788	10	5.788
Cantabria	7	7.618	54	2.374			38	517	99	10.509
Castilla La Mancha	17	8.427	56	1.845	10	90	14	959	97	11.321
Burgos	14	4.866	36	2.954			18	4.080	68	11.900
León	12	1.332	55	5.467			22	3.633	89	10.432
Salamanca	4	5.389	27	1.823			16	4.025	47	11.237
Valladolid	25	12.881	66	5.867			16	1.315	107	20.063
Autónoma de Barcelona	48	17.673	118	5.492	1		75	7.248	242	30.413
Barcelona	24	9.189	28	2.611			60	4.952	112	16.752
Girona	11	4.031	37	1.137	1		47	2.538	96	7.706
Lleida	9	2.266	56	2.884	1		48	2.821	114	7.971
Pompeu Fabra	11	4.728	21	1.270			26	2.452	58	8.450
Politécnica Cataluña	19	8.880	76	3.323			37	2.783	132	14.986
Rovira I Virgili	5	1.651	46	2.617	2		19	1.242	72	5.510
Extremadura	6	3.453	78	2.633	12		48	4.219	144	10.305
A Coruña	6	1.440	66	5.487			115	2.863	187	9.790
Santiago de Compostela	15	5.251	107	7.701			12	1.733	134	14.685
Vigo	14	8.681	42	3.454	3		17	1.747	76	13.882
Illes Balears	3	143	23	2.426			26	1.689	52	4.258
La Rioja			29	1.443	3		7	850	39	2.293
Alcalá de Henares	15	1.379	37	2.015	11	772	6	219	69	4.385
Autónoma de Madrid	14	5.195	57	6.508	4	194	9	785	84	12.682
Carlos III	3	316	45	5.507			10	517	58	6.340
Complutense	21	2.967	67	3.870			95	19.273	183	26.110
Politécnica de Madrid	47	6.908	114	5.557			113	11.577	274	24.042
Rey Juan Carlos	5	30.122	65	14.369			25	7.711	95	52.202
Pública de Navarra	34	2.281	326	5.989	1	145	33	712	394	9.127
País Vasco	10	7.632	121	7.257			93	17.246	224	32.135
Oviedo	24	2.971	106	8.236	2	32	34	4.747	166	15.986
Murcia	31	15.767	51	2.189	4	206	55	3.190	141	21.352
Politécnica de Cartagena	7	1.574	36	3.568	2	843	12	1.265	57	7.250
Alicante	32	1.191	121	249			55	9	208	1.449
Jaime I de Castellón	12	35.137	47	5.587	1		47	9.502	107	50.226
Miguel Hernández	3	5.341	13	664	1	2	17	2.195	34	8.202
Politécnica de Valencia	19	55.835	87	8.995	1		23	4.024	130	68.854
Valencia	20	10.052	72	11.574			38	4.772	130	26.398
TOTALES	658	342.041	2.956	212.542	161	6.001	1.497	165.993	5.272	726.577
UNED										
Oberta de Calalunya	1	224	4	30			59	2.542	64	2.796

ANEXO 3.6-2
2003

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN POR FORMA DE ADJUDICACIÓN
miles de euros

	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Almería	29	2.067			12	760	41	2.827
Cádiz	24	2.218			84	2.250	108	4.468
Córdoba	33	6.998			69	2.660	102	9.658
Granada	34	6.313			138	8.815	172	15.128
Huelva	25	8.401			13	1.686	38	10.087
Jaén	14	6.467			9	313	23	6.780
Málaga	27	9.640			37	1.917	64	11.557
Sevilla	45	13.096	3	830	136	7.464	184	21.390
Pablo de Olavide	4	8.103			5	8.779	9	16.882
Zaragoza	64	19.673	2	309	97	7.068	163	27.050
La Laguna Tenerife							30	5.759
Las Palmas Gran Canaria	5	4.609			5	1.180	10	5.789
Cantabria	27	700	3	7.343	69	2.466	99	10.509
Castilla La Mancha	22	4.356			75	6.965	97	11.321
Burgos	30	10.939			38	961	68	11.900
León	36	8.108			53	2.324	89	10.432
Salamanca	20	8.800			27	2.437	47	11.237
Valladolid	47	16.634			60	3.429	107	20.063
Autónoma de Barcelona	66	20.496			176	9.917	242	30.413
Barcelona	37	9.984			75	6.768	112	16.752
Girona	19	3.314			77	4.392	96	7.706
Lleida	11	1.685			103	6.286	114	7.971
Pompeu Fabra	19	7.002			39	1.448	58	8.450
Politécnica Cataluña	38	11.250			94	3.736	132	14.986
Rovira I Virgili	28	2.947			44	2.563	72	5.510
Extremadura	28	7.231			116	3.074	144	10.305
A Coruña	56	7.118			131	2.672	187	9.790
Santiago de Compostela	22	6.895			112	7.790	134	14.685
Vigo	32	11.293			44	2.590	76	13.883
Illes Balears	4	1.899			48	2.359	52	4.258
La Rioja	25	1.875			14	418	39	2.293
Alcalá de Henares	16	1.925	3	95	50	2.365	69	4.385
Autónoma de Madrid	34	5.941	4	1.168	46	5.573	84	12.682
Carlos III	12	3.094			58	3.507	70	6.601
Complutense	38	21.939			145	4.171	183	26.110
Politécnica de Madrid	55	17.435			131	5.470	186	22.905
Rey Juan Carlos	78	49.894			17	2.308	95	52.202
Pública de Navarra	36	5.851	1	37	357	3.239	394	9.127
País Vasco	63	7.962	1	73	160	24.100	224	32.135
Oviedo	39	7.834			127	8.152	166	15.986
Murcia	31	15.435			110	5.917	141	21.352
Politécnica de Cartagena	25	6.030	31	978	1	242	57	7.250
Alicante	99	1.263			109	186	208	1.449
Jaime I de Castellón	71	48.369			36	1.857	107	50.226
Miguel Hernández	8	7.190			26	1.012	34	8.202
Politécnica de Valencia	46	59.641			84	9.213	130	68.854
Valencia	63	13.058	1	216	66	13.124	130	26.398
TOTALES	1.585	502.972	49	11.049	3.523	205.923	5.187	725.703
UNED								
Oberta de Calalunya	2	253			62	2.543	64	2.796

FICHAS

ÍNDICE DE FICHAS

Comunidad Autónoma**Universidad**

Andalucía:

Universida de Almería
Universidad de Cádiz
Universidad de Córdoba
Universidad de Granada
Universidad de Huelva
Universidad de Jaén
Universidad de Málaga
Universidad de Sevilla
Universidad Pablo de Olavide

Aragón:

Universidad de Zaragoza

Canarias

Universidad de La Laguna
Universidad de Las Palmas
de Gran Canaria

Cantabria

Universidad de Cantabria

Castilla-La Mancha

Universidad de Castilla-La Mancha

Castilla y León

Universidad de Burgos

Universidad de León

Universidad de Salamanca

Universidad de Valladolid

Cataluña

Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad de Barcelona

Universidad de Girona

Universidad de Lleida

Universidad Pompeu Fabra

Universidad Oberta de Cataluña

Universidad Politécnica de Cataluña

Universidad Rovira i Virgili

Extremadura

Universidad de Extremadura

Galicia

Universidad de A Coruña

Universidad de Santiago de Compostela

Universidad de Vigo

Illes Balears

Universidad de las Illes Balears

La Rioja

Universidad de La Rioja

Madrid

Universidad de Alcalá de Henares

Universidad Autónoma de Madrid

Universidad Carlos III

Universidad Complutense

Universidad Politécnica de Madrid

Universidad Rey Juan Carlos

Foral de Navarra

Universidad Pública de Navarra

País Vasco

Universidad Pública del País Vasco

Principado de Asturias

Universidad de Oviedo

Murcia

Universidad de Murcia

Universidad Politécnica de Cartagena

Comunidad Valenciana

Universidad de Alicante

Universidad Jaime I

Universidad Miguel Hernández

Universidad Politécnica de Valencia

Universidad de Valencia

Universidad Nacional de Educación a Distancia.



Universidad de Almería

Comunidad Autónoma de Andalucía
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA etc.	Importe	TACA etc.	
Operaciones corrientes	49.238	12	47.490	10	1.748
Operaciones de capital	13.889	55	14.902	24	(1.012)
Total operaciones no financieras	63.127	17	62.392	13	736
Activos financieros	10	(2)	39	113	(30)
Resultado Presupuestario	63.137	17	62.431	13	706
Pasivos financieros	20.596	94			20.596
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	83.733	26	62.431	13	21.302

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		25	4	992	10	1.031
- Propios		1.102				1.102
- Otras aportaciones públicas		6.025				6.025
- Aportaciones privadas						
- Otros recursos		2.871		(3.038)		(167)
TOTAL		9.998	16.880	±1.363	(2.942)	23.936

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado		
Realizable		
Disponibles		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
Recursos Propios		
Resultado ejercicio		
Acreedores		
TOTAL PASIVO		

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios					
Gastos					
De personal					
Otros gastos ordinarios					
(-) Total gastos ordinarios					
(=) Margen					
(-) Amortizaciones					
(-) Gastos financieros					
(+) Transf. y sub netas					
(+) Ganar/pérd.extraord.					
(=) Ahorro/(Desahorro)					

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso nuevo prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	2.626	5.414	44.388	0	30.954	40.607
CC Sociales y Jurídicas	3.294	3.668	60.194	17.589	25.277	13.013
CC Experimentales	2.883	5.862	80.091	0	40.890	17.587
CC de la Salud	2.305	3.397	67.193	11.753	0	0
Técnicas	2.793	5.195	52.310	28.102	0	20.884

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos técnicos por grupo
Humanidades	3	420	55	41.174	681	672	30
CC Sociales y Jurídicas	13	2.285	1.216	374.609	7.224	5.679	59
CC Experimentales	3	270	94	42.933	732	686	31
CC de la Salud	1	128	118	32.305	444	455	48
Técnicas	11	870	366	158.130	2.694	2.145	40
Total	31	3.973	1.849	649.150	11.775	9.637	47

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus único	6	100	11.775	100
Total				

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	3	82	27
CC Sociales y Jurídicas	14	346	25
CC Experimentales	3	49	16
CC de la Salud	1	23	23
Técnicas	10	213	21
TOTAL	31	713	23

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	493	402	895
PAS	215	314	529
Total	708	716	1.424

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	282	6	288
Nº proyectos Nuevos	149	6	155
Nº proyectos Finalizados	136	1	137
Derechos reconocidos	3.978	227	4.205
Patentes 31/12/03	9		9

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	1	57
Suministros	38	2.647
Gestión de servicios públicos		
Consultoría, asistencia y servicios	2	123
Total	41	2.827
FORMAS		
Concurso	29	2.067
Subasta		
Negociada	12	760
Total	41	2.827

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	13.441
No afectado	(1.160)
% Financiación propia	29
% Financiación autonómica	45
Transferencias corrientes	36.634
Transferencias de capital	8.664
Período Plan estratégico	2003-2010
Período Contrato Programa CCAA	2002 renov
Convenio colectivo	2003-2006

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Cádiz
Comunidad Autónoma de Andalucía
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA ec.	Importe	TACA ec.	
Operaciones corrientes	78.052		73.181		4.871
Operaciones de capital	30.700		31.563		(863)
Total operaciones no financieras	108.752		104.744		4.008
Activos financieros	95		57		38
Resultado Presupuestario	108.847		104.801		4.046
Pasivos financieros	56.146		0		56.146
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	164.993		104.801		60.192

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	248			(1.193)	(945)
- Propios	176			(767)	(591)
- Otras aportaciones públicas	4.978			(3.450)	1.528
- Aportaciones privadas	60			12	72
- Otros recursos				(130)	(130)
TOTAL	5.462		±3.562	(5.528)	(66)

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	153.265	78
Realizable	37.248	19
Disponible	7.101	3
TOTAL ACTIVO	197.614	100
PASIVO		
Recursos Propios	90.571	46
Resultado ejercicio	29.503	15
Acreedores	77.540	39
TOTAL PASIVO	197.614	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	15.526	15.404	14.992	15.154	
Gastos					
De personal	52.117	57.875	57.811	60.799	
Otros gastos ordinarios	11.414	11.756	13.499	15.146	
(-) Total gastos ordinarios	63.531	69.631	71.310	75.945	
(=) Margen	(48.005)	(54.227)	(56.318)	(60.791)	
(-) Amortizaciones	0	0	0	0	
(-) Gastos financieros	20	719	2.712	293	
(+) Transf. y sub netas	50.285	54.303	68.358	90.983	
(+) Ganar/pérd.extraord.	(9)	(8)	(1.790)	(396)	
(=) Ahorro/(Desahorro)	2.251	(651)	7.538	29.503	

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	2.470	5.009	38.947	29.053	16.029	
CC Sociales y Jurídicas	3.853	3.574	70.113	17.153	22.871	9.649
CC Experimentales	3.939	4.450	33.158	13.349	28.479	
CC de la Salud	1.719	5.406	55.757	15.678	35.140	
Técnicas	2.596	5.450	70.761	39.242	45.237	21.256

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	8	875	200	94.776	1.542	1.571	30
CC Sociales y Jurídicas	15	2.404	1.445	397.471	7.214	6.043	68
CC Experimentales	6	458	339	137.617	2.226	2.198	55
CC de la Salud	3	485	454	157.182	1.964	2.125	13
Técnicas	19	2.321	808	262.129	5.018	3.557	38
Total	51	6.543	3.246	1.049.175	17.964	15.494	34

Campus

Centros	Alumnos Matriculados	
	Número	%
Campus de Algeciras	2	13
Campus de Cádiz	6	40
Campus de Jerez	2	13
Campus de Puerto Real	5	34
Total	15	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	5	202	40
CC Sociales y Jurídicas	13	308	24
CC Experimentales	11	295	27
CC de la Salud	7	206	29
Técnicas	9	274	30
TOTAL	45	1.285	29

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	833	814	1.647
PAS	354	322	676
Total	1.187	1.136	2.323

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03			
Nº proyectos Nuevos			
Nº proyectos Finalizados			
Derechos reconocidos			
Patentes 31/12/03			

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	2	780
Suministros	72	2.636
Gestión de servicios públicos	-	-
Consultoría, asistencia y servicios	34	1.052
Total	108	4.468
FORMAS		
Concurso	24	2.218
Subasta	-	-
Negociada	84	2.250
Total	108	4.468

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	13.729
No afectado	9.162
% Financiación propia	18
% Financiación autonómica	45
Transferencias corrientes	61.448
Transferencias de capital	21.578
Periodo Plan estratégico	2005/2010
Periodo Contrato Programa CCAA	2002 renovable
Convenio colectivo	2003-2006

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €



Universidad de Córdoba

Comunidad Autónoma de Andalucía
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA etc.	Importe	TACA etc.	
Operaciones corrientes	77.351	7	75.731	8	1.620
Operaciones de capital	28.951	66	39.189	33	(10.238)
Total operaciones no financieras	106.302	15	114.920	14	(8.618)
Activos financieros			594	79	(594)
Resultado Presupuestario	106.302	15	115.514	14	(9.212)
Pasivos financieros	33.881	212	381	(27)	33.500
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	140.183	25	115.895	14	24.288

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
	10	2	9	3	24
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		24.774			24.774
- Propios	11.215		6		11.221
- Otras aportaciones públicas	15.119		(4.030)		11.089
- Aportaciones privadas					
- Otros recursos	19.168		(8)		19.160
TOTAL	45.502	24.774	±5.556	(4.032)	66.244

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado		
Realizable		
Disponible		
TOTAL ACTIVO		

PASIVO

Recursos Propios	
Resultado ejercicio	
Acreedores	
TOTAL PASIVO	

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios					
Gastos					
De personal					
Otros gastos ordinarios					
(-) Total gastos ordinarios					
(=) Margen					
(-) Amortizaciones					
(-) Gastos financieros					
(+) Transf. y sub netas					
(+) Ganar/pérd.extraord.					
(=) Ahorro/(Desahorro)					

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
				Humanidades	2.788	5.301
CC Sociales y Jurídicas	3.877	3.738	88.889	16.000	28.374	10.654
CC Experimentales	2.986	4.993	34.255	0	32.442	12.558
CC de la Salud	2.947	5.604	82.392	18.325	42.170	14.514
Técnicas	3.225	5.234	96.104	29.122	41.113	19.732

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	5	231	231	85.109	1.481	1.418	32
CC Sociales y Jurídicas	11	1.260	1.155	280.457	4.720	4.327	67
CC Experimentales	6	303	303	135.786	2.101	2.168	37
CC de la Salud	4	390	390	228.003	2.676	3.029	40
Técnicas	12	703	658	278.047	4.523	3.801	45
Total	31	2.887	2.737	1.007.401	15.501	14.743	45

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Rabanales	3	27	5.764	37
Campus Menéndez Pidal	4	36	4.895	31
Campus Histórico	3	27	4.285	28
No vinculado a campus	1	10	557	4
Total	11		15.501	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	9	152	17
CC Sociales y Jurídicas	8	182	23
CC Experimentales	17	316	19
CC de la Salud	8	206	26
Técnicas	9	207	23
TOTAL	51	1.064	21

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	811	571	1.382
PAS	301	524	825
Total	1.112	1.095	2.207

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	462	28	490
Nº proyectos Nuevos	189	9	198
Nº proyectos Finalizados	70	11	81
Derechos reconocidos	10.188		101.883
Patentes 31/12/03	45		45

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	8	2.895
Suministros	63	3.505
Gestión de servicios públicos	8	
Consultoría, asistencia y servicios	32	3.257
Total	111	9.657
FORMAS		
Concurso	33	6.998
Subasta	4	72
Negociada	65	2.587
Total	102	9.657

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	
No afectado	39.899
% Financiación propia	21
% Financiación autonómica	69
Transferencias corrientes	53.266
Transferencias de capital	10.371
Periodo Plan estratégico	2006-2015
Periodo Contrato Programa CCAA	2002 renov
Convenio colectivo	2003-2006

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Granada

Comunidad Autónoma de Andalucía
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA etc.	Importe	TACA etc.	
Operaciones corrientes	209.758	6	196.996	7	12.762
Operaciones de capital	34.829	6	46.390		(11.559)
Total operaciones no financieras	244.587	6	243.386	5	1.201
Activos financieros	621	7	611	(4)	10
Resultado Presupuestario	245.208	6	243.997	5	1.211
Pasivos financieros					
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	245.208	6	243.997	5	1.211

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	1	1	6	5	13
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	150	13.407		1.865	15.422
- Propios	3.280			(5.061)	(1.781)
- Otras aportaciones públicas	7.170			916	8.086
- Aportaciones privadas	227				227
TOTAL	10.827	13.407	+6.203	(2.280)	21.954

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado		
Realizable		
Disponible		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
Recursos Propios		
Resultado ejercicio		
Acreedores		
TOTAL PASIVO		

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios					
Gastos					
De personal					
Otros gastos ordinarios					
(-) Total gastos ordinarios					
(=) Margen					
(-) Amortizaciones					
(-) Gastos financieros					
(+) Transf. y sub netas					
(+) Ganar/pérd.extraord.					
(=) Ahorro/(Desahorro)					

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3.040	4.005	51.118			
CC Sociales y Jurídicas	3.130	2.628	61.326			
CC Experimentales	3.399	5.628	59.500			
CC de la Salud	2.866	5.550	51.641			
Técnicas	2.762	2.856	54.248			

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	19	2.811	1.593	434.801	8.154	7.148	46.2
CC Sociales y Jurídicas	25	8.635	6.026	1.447.338	25.887	23.055	76.3
CC Experimentales	12	2.810	1.253	390.790	6.658	6.165	42.9
CC de la Salud	6	1.193	1.203	432.050	5.942	5.704	39.1
Técnicas	9	1.655	1.601	620.089	8.993	8.511	70.5
Total	71	17.104	11.676	3.355.067	55.634	50.583	58.1

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Cartuja	7	29	24.205	44
Campus Fuentenueva	3	13	11.194	20
Campus de Centro	5	21	10.007	18
Campus de Aynadamar	3	13	5.242	9
Campus de Melilla	2	8	653	1
Campus de Ceuta	1	4	579	1
No vinculado a campus	3	12	3.753	7
Total	24		55.633	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	23	560	24
CC Sociales y Jurídicas	33	988	30
CC Experimentales	21	520	25
CC de la Salud	20	613	31
Técnicas	12	448	37
TOTAL	109	3.129	29

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	2.150	1.414	3.564
PAS	663	1.171	1.834
Total	2.813	2.585	5.398

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
	Nº proyectos Vivos 31/12/03	557	452
Nº proyectos Nuevos	198	65	263
Nº proyectos Finalizados	120	107	227
Derechos reconocidos	14.812	3.342	18.154
Patentes 31/12/03	13		13

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	36	5.715
Suministros	122	8.819
Gestión de servicios públicos		
Consultoría, asistencia y servicios	14	594
Total	172	15.128
FORMAS		
Concurso	34	6.313
Subasta		
Negociada	138	8.815
Total	172	15.128

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	42.095
No afectado	(10.704)
% Financiación propia	21
% Financiación autonómica	69
Transferencias corrientes	147.315
Transferencias de capital	22.589
Periodo Plan estratégico	2006-2010
Periodo Contrato Programa CCAA	2002 renov
Convenio colectivo	2003-2006

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Huelva

Comunidad Autónoma de Andalucía
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA etc.	Importe	TACA etc.	
Operaciones corrientes	44.259		43.136		1.123
Operaciones de capital	13.749		14.783		(1.034)
Total operaciones no financieras	58.008		57.919		89
Activos financieros	0		0		0
Resultado Presupuestario	58.008		57.919		89
Pasivos financieros	5.246		0		5.246
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	63.254		57.919		5.335

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
				cias		
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	138	100	35			273
- Propios		706				706
- Otras aportaciones públicas		2.189				2.189
- Aportaciones privadas		5				5
- Otros recursos						
TOTAL	2.900	44.416	±2.905			47.316

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado		
Realizable		
Disponible		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
Recursos Propios		
Resultado ejercicio		
Acreedores		
TOTAL PASIVO		

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios					
Gastos					
De personal					
Otros gastos ordinarios					
(-) Total gastos ordinarios					
(=) Margen					
(-) Amortizaciones					
(-) Gastos financieros					
(+) Transf. y sub netas					
(+) Ganar/pérd.extraord.					
(=) Ahorro/(Desahorro)					

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	2.524	5.009	29.791	0	30.253	0
CC Sociales y Jurídicas	3.110	3.084	67.077	13.478	20.418	9.407
CC Experimentales	3.013	4.298	32.416		26.649	0
CC de la Salud	2.374	3.789	40.689	12.843		0
Técnicas	2.390	4.515	75.630	30.560	35.560	0

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	3	225	49	37.828	533	631	30
CC Sociales y Jurídicas	16	1.551	1.471	398.666	6.432	6.046	66
CC Experimentales	2	300	112	58.448	893	935	44
CC de la Salud	1	130	127	31.265	419	440	44
Técnicas	17	1.110	333	176.841	2.939	2396	39
Total	39	3.316	2.092	703.047	11.216	10448	51

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus "El Carmen"	6	63	6.116	54
No vinculado a campus	3	37	5.100	46
Total	9	100	11.216	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	5	106	21
CC Sociales y Jurídicas	11	278	25
CC Experimentales	6	124	21
CC de la Salud	1	41	41
Técnicas	6	143	24
TOTAL	29	692	24

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	362	497	859
PAS	245	166	411
Total	607	663	1.270

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03			
Nº proyectos Nuevos			
Nº proyectos Finalizados			
Derechos reconocidos			
Patentes 31/12/03			

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	5	4.627
Suministros	23	4.396
Gestión de servicios públicos	10	1.064
Consultoría, asistencia y servicios		
Total	38	10.087
FORMAS		
Concurso	25	8.401
Subasta		
Negociada	13	1.686
Total	38	10.087

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	3.970
No afectado	(9.353)
% Financiación propia	51
% Financiación autonómica	38
Transferencias corrientes	32.744
Transferencias de capital	8.526
Periodo Plan estratégico	2003/2010
Periodo Contrato Programa CCAA	2002 renovable
Convenio colectivo	2003/2006

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €



Universidad de Jaén

Comunidad Autónoma de Andalucía
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	52.349		47.437		4.912
Operaciones de capital	16.910		16.012		898
Total operaciones no financieras	69.259		63.449		5.810
Activos financieros	74		97		-23
Resultado Presupuestario	69.333		63.546		5.787
Pasivos financieros	19.800		3.441		16.359
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	89.133		66.987		22.146

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
	1	2	4	1	8
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		10.421			10.421
- Propios	1.546			1.564	3.110
- Otras aportaciones públicas	2.423			2.243	4.666
- Aportaciones privadas					
- Otros recursos					
TOTAL	3.969	10.421	+/- 2005	3.807	18.197

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado		
Realizable		
Disponible		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
Recursos Propios		
Resultado ejercicio		
Acreedores		
TOTAL PASIVO		

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios					
Gastos					
De personal					
Otros gastos ordinarios					
(-) Total gastos ordinarios					
(=) Margen					
(-) Amortizaciones					
(-) Gastos financieros					
(+) Transf. y sub netas					
(+) Ganar/pérd.extraord.					
(=) Ahorro/(Desahorro)					

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	2.127	4.268	32.439	0	23.047	
CC Sociales y Jurídicas	2.867	2.798	71.287	10.613	16.407	7.608
CC Experimentales	4.542	4.468	36.978	15.190	24.974	28.479
CC de la Salud	4.623	3.455	33.040	11.783		21.256
Técnicas	4.144	5.143	66.464	33.070		26.744

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matricu-lados	Alumnos matricu-lados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	3	375	71	43.779	622	730	30
CC Sociales y Jurídicas	15	2.453	1.647	462.327,5	7.610	7.084	69
CC Experimentales	4	600	209	105.575,5	1.576	1.685	65
CC de la Salud	1	160	154	34.623,5	466	488	95
Técnicas	12	1.880	595	203.557,5	3.825	2.753	60
Total	35	5.468	2.676	849.863	14.099	12.740	63

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus Las Lagunillas	4	57	9.605	69
Campus de Linares	2	29	1.610	12
No vinculado a campus	1	14	2.594	19
Total	7	100	13.809	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	4	96	24
CC Sociales y Jurídicas	10	269	27
CC Experimentales	8	199	25
CC de la Salud	1	51	51
Técnicas	7	213	30
TOTAL	30	828	28

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	563	386	949
PAS	226	166	392
Total	789	552	1.341

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03			
Nº proyectos Nuevos			
Nº proyectos Finalizados			
Derechos reconocidos			
Patentes 31/12/03			

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	8	5.903
Suministros	12	847
Gestión de servicios públicos		
Consultoría, asistencia y servicios	3	30
Total	23	6.780
FORMAS		
Concurso	14	6.467
Subasta		
Negociada	9	313
Total	23	6.780

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	14.357
No afectado	1.104
% Financiación propia	25
% Financiación autonómica	52
Transferencias corrientes	37.050
Transferencias de capital	14.829
Periodo Plan estratégico	2003-2010
Periodo Contrato Programa CCAA	2002 renovable
Convenio colectivo	2003-2006

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €



Universidad de Málaga

Comunidad Autónoma de Andalucía
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TAC A %	Importe	TAC A %	
Operaciones corrientes	134.936		131.788		3.148
Operaciones de capital	22.011		23.066		(1.055)
Total operaciones no financieras	156.947		154.854		2.093
Activos financieros	231		299		(68)
Resultado Presupuestario	157.178		155.153		2.025
Pasivos financieros	6.410		130		6.280
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	163.588		155.283		8.305

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
	2	1	4		7
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		13.268			13.268
- Propios	794				794
- Otras aportaciones públicas	10.217				10.217
- Aportaciones privadas	176				176
- Otros recursos	5.300				5.300
TOTAL	16.487	13.268	+/-10.193		29.755

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	178.662	72
Realizable	43.006	17
Disponible	26.533	11
TOTAL ACTIVO	248.201	100
PASIVO		
Recursos Propios	135.288	54
Resultado ejercicio	16.758	7
Acreedores	96.155	39
TOTAL PASIVO	248.201	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	31.595	32.400	37.475	36.801	
Gastos					
De personal	74.083	80.090	86.481	91.065	
Otros gastos ordinarios	26.769	70.259	(2.007)	39.281	
(-) Total gastos ordinarios	100.852	150.349	84.474	130.346	
(=) Margen	(69.257)	(117.949)	(46.999)	(93.545)	
(-) Amortizaciones	5.067	2.006	4.175	5.106	
(-) Gastos financieros	1.139	428	3.793	12.361	
(+) Transf. y sub netas	77.499	88.031	106.492	116.766	
(+) Ganar/pérd.extraord.	917	3.410	(35.507)	11.004	
(=) Ahorro/(Desahorro)	2.953	(28.942)	16.018	16.758	

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	2.292	4.655	49.832		25.451	
CC Sociales y Jurídicas	3.202	3.215	86.238	13.312	18.939	8.521
CC Experimentales	4.618	5.001	58.537		34.705	
CC de la Salud	2.741	4.309	46.057	14.480	32.407	
Técnicas	3.049	4.269	72.138	32.356	36.284	19.081

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	8	1.213	561	173.504	3.538	2.893	30
CC Sociales y Jurídicas	24	4.682	4.412	1.116.429	18.899	17.353	64
CC Experimentales	4	710	438	144.860	2.836	2.318	58
CC de la Salud	4	419	461	202.048	2.147	2.704	48
Técnicas	16	2.215	2.292	527.078	9.057	7.199	52
Total	56	9.239	8.164	2.163.919	36.477	32.465	54

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus "El Ejido"	4	25	9.443	26
Campus "Teatinos"	10	63	24.492	67
No vinculado a campus	2	12	2.542	7
Total	16	100	36.477	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	12	270	23
CC Sociales y Jurídicas	29	647	22
CC Experimentales	12	198	17
CC de la Salud	12	253	21
Técnicas	14	426	30
TOTAL	79	1.794	23

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.349	922	2.271
PAS	564	843	1.407
Total	1.913	1.765	3.678

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03			
Nº proyectos Nuevos			
Nº proyectos Finalizados			
Derechos reconocidos			
Patentes 31/12/03			

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	12	3.065
Suministros	31	7.961
Gestión de servicios públicos	17	431
Consultoría, asistencia y servicios	4	100
Total	64	11.557
FORMAS		
Concurso	27	9.640
Subasta	31	1.917
Negociada	37	1.917
Total	64	11.557

Otra información financiera y de gestión

Remanente de tesorería	31.12.2003
Afectado	21.992
No afectado	20.719
% Financiación propia	28
% Financiación autonómica	62
Transferencias corrientes	97.756
Transferencias de capital	11.454
Periodo Plan estratégico	2003-2010
Periodo Contrato Programa CCAA	2002 renovable
Convenio colectivo	2003-2006

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €



Universidad de Sevilla

Comunidad Autónoma de Andalucía
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	234.440		218.530		15.910
Operaciones de capital	46.857		48.722		(1.865)
Total operaciones no financieras	281.297		267.252		14.045
Activos financieros					
Resultado Presupuestario	281.297		267.252		14.045
Pasivos financieros	46.400		11.567		34.833
Saldo Presupuestario del Ejercicio	327.697		278.819		48.878

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	539	1.100		81	1.720
POR RECURSOS		45.235		(685)	44.550
- Propios	761			(6)	755
- Otras aportaciones públicas	4.862			(307)	4.555
- Aportaciones privadas	596				596
- Otros recursos					
TOTAL	6.219	45.235		(998)	50.456

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado		
Realizable		
Disponible		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
Recursos Propios		
Resultado ejercicio		
Acreedores		
TOTAL PASIVO		

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios					
Gastos					
De personal					
Otros gastos ordinarios					
(-) Total gastos ordinarios					
(=) Margen					
(-) Amortizaciones					
(-) Gastos financieros					
(+) Transf. y sub netas					
(+) Ganar/pérd.extraord.					
(=) Ahorro/(Desahorro)					

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3.413	4.227	57.232	10.480	5.347	5.347
CC Sociales y Jurídicas	3.466	2.354	57.616	6.991	6.356	4.826
CC Experimentales	3.708	6.132	46.879	19.071	19.991	9.566
CC de la Salud	1.713	4.787	51.307	10.101	21.063	
Técnicas	2.539	3.286	50.903	7.427	9.169	5.357

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	18	2.091	1.258	458.065	7.337	7.573	48
CC Sociales y Jurídicas	20	6.015	5.345	1.556.652	25.117	24.231	95
CC Experimentales	8	1.342	675	274.394	4.383	4.359	40
CC de la Salud	6	993	1.014	434.180	5.355	5.755	27
Técnicas	18	3.587	3.435	1.165.001	18.580	16.001	56
Total	65	14.028	11.727	3.888.292	60.772	57.920	56

Campus

Centros	Alumnos Matriculados	
	Número	%
Campus de la Cartuja	2	8
Campus Salud	3	12
Campus Ramón y Cajal	4	16
Campus Rectorado	3	12
Campus Reina Mercedes	8	32
No vinculado a campus	5	20
Total	25	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	24	566	24
CC Sociales y Jurídicas	30	990	33
CC Experimentales	20	540	27
CC de la Salud	16	537	34
Técnicas	26	1.033	40
TOTAL	116	3.666	32

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	2.258	2.014	4.272
PAS	1.028	1.183	2.211
Total	3.286	3.197	6.483

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03			
Nº proyectos Nuevos			
Nº proyectos Finalizados			
Derechos reconocidos			
Patentes 31/12/03			

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	21	8.530
Suministros	124	11.447
Gestión de servicios públicos	39	1.413
Consultoría, asistencia y servicios		
Total	184	21.390
FORMAS		
Concurso	45	13.096
Subasta	3	830
Negociada	136	7.464
Total	184	21.390

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	26.662
No afectado	25.519
% Financiación propia	27
% Financiación autonómica	56
Transferencias corrientes	176.152
Transferencias de capital	31.290
Periodo Plan estratégico	2006-2010
Periodo Contrato Programa CCAA	2002
	renovable
Convenio colectivo	2003-2006

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €



Universidad de Pablo de Olavide

Comunidad Autónoma de Andalucía
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	28.355		24.691		3.664
Operaciones de capital	13.324		21.135		(7.811)
Total operaciones no financieras	41.679		45.826		(4.147)
Activos financieros	30		31		(1)
Resultado Presupuestario	41.709		45.857		(4.148)
Pasivos financieros	28.531		15.925		12.606
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	70.240		61.782		8.458

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
	Nº de Expedientes	208	138	42	2
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	41	15.816			15.857
- Propios	932			3	935
- Otras aportaciones públicas	5.227			20	5.247
- Aportaciones privadas					
- Otros recursos	22.711				22.711
TOTAL	28.911	15.816	23	44.750	

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	178.133	89
Realizable	21.461	11
Disponible	588	
TOTAL ACTIVO	200.182	100
PASIVO		
Recursos Propios	152.721	76
Resultado ejercicio	12.730	6
Acreedores	34.731	18
TOTAL PASIVO	200.182	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios			5.501	6.370	
Gastos					
De personal			13.235	16.147	
Otros gastos ordinarios			7.669	9.400	
(-) Total gastos ordinarios			20.904	25.547	
(=) Margen			(15.403)	(19.177)	
(-) Amortizaciones			1.767	2.470	
(-) Gastos financieros			391	468	
(+) Transf. y sub netas			18.236	33.413	
(+) Ganar/pérd.extraord.			12	(7.268)	
(=) Ahorro/(Desahorro)			687	4.030	

No hay información de 2000 y 2001

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3.890	4.801	58.076		25.589	
CC Sociales y Jurídicas	3.683	4.002	73.392	17.287	22.730	8.003
CC Experimentales	5.679	4.291	51.756		22.485	
CC de la Salud						
Técnicas						

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	1	230	55	31.209	487	520	49
CC Sociales y Jurídicas	7	1.480	1.261	350.187	5.373	5.373	60
CC Experimentales	1	140	128	59.554	910	953	83
CC de la Salud							
Técnicas							
Total	9	1.850	1.444	440.950	6.770	6.846	61

Campus

Centros	Alumnos Matriculados	
	Número	%
Campus "Pablo de Olavide"	5	100
Total	5	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	1	43	43
CC Sociales y Jurídicas	4	297	74
CC Experimentales	1	79	79
CC de la Salud			
Técnicas			
TOTAL	6	419	70

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	124	418	542
PAS	195	38	233
Total	319	456	775

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03			
Nº proyectos Nuevos			
Nº proyectos Finalizados			
Derechos reconocidos			
Patentes 31/12/03			

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	3	11.493
Suministros	2	4.711
Gestión de servicios públicos	2	342
Consultoría, asistencia y servicios	2	336
Total	9	16.882
FORMAS		
Concurso	4	8.103
Subasta		
Negociada	5	8.779
Total	9	16.882

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	4.244
No afectado	5.301
% Financiación propia	26
% Financiación autonómica	33
Transferencias corrientes	21.652
Transferencias de capital	6.919
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €



Universidad de Zaragoza

Comunidad Autónoma de Aragón
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	160.966	10	157.820	10	3.146
Operaciones de capital	31.753	6	33.751	5	(1.998)
Total operaciones no financieras	192.719	9	191.571	9	1.148
Activos financieros					
Resultado Presupuestario	192.719	9	191.571	9	1.148
Pasivos financieros	55	54	35	37	20
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	192.774	9	191.606	9	1.168

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos		Incorporación remanentes de crédito		Transferencias		Otras		Total
REMANENTE DE TESORERÍA	-	16.271	-	-	-	-	-	-	16.271
POR RECURSOS									
- Propios	-	-	-	-	11.000	-	-	-	11.000
- Otras aportaciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aportaciones privadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		16.271		-	11.000				27.271

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	307.568	90
Realizable	31.633	9
Disponible	2.481	1
TOTAL ACTIVO	341.682	100
PASIVO		
Recursos Propios	296.335	87
Resultado ejercicio	6.913	2
Acreedores	38.434	11
TOTAL PASIVO	341.682	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	22.530	38.656	40.349	44.795	26
Gastos					
De personal	101.845	110.747	120.274	131.283	9
Otros gastos ordinarios	25.710	36.111	36.364	41.934	18
(-) Total gastos ordinarios	127.555	146.858	156.638	173.217	11
(=) Margen	(105.025)	(108.202)	(116.289)	(128.422)	7
(-) Amortizaciones	10.544	8.473	13.125	7.868	(9)
(-) Gastos financieros	111	2.618	587	1.239	124
(+) Transf. y sub netas	108.102	122.476	136.920	148.039	11
(+) Ganar/pérd.extraord.	(325)	(543)	487	(3.597)	(123)
(=) Ahorro/(Desahorro)	(7.903)	2.640	7.406	6.913	196

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	2.631	6.542	63.420		34.347	
CC Sociales y Jurídicas	3.644	3.914	75.749	16.935	24.747	9.135
CC Experimentales	2.399	7.237	67.021	42.353	57.899	18.926
CC de la Salud	5.462	6.798	48.251	21.274	44.139	
Técnicas	1.013	7.989	75.546	42.086	54.844	

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos técnicos por grupo
Humanidades	8	1.185	423	145.326	2.644	2.422	27
CC Sociales y Jurídicas	16	3.885	3.002	893.643	14.414	13.737	64
CC Experimentales	8	720	439	169.435	2.698	2.668	26
CC de la Salud	5	646	648	265.065	3.479	3.534	73
Técnicas	13	1.815	1.411	474.261	8.514	6.493	9
Total	26	8251	5923	1.947.730	31.749	28.852	24

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
No vinculados	2		5.236	14,71
Campus 1 Pza de San Fco	7		16.338	45,90
Campus 2 Río Ebro	3		9.476	26,62
Campus 3 Huesca	4		2.933	8,24
Campus 4 Teruel	3		1.612	4,53
Total	19		35.595	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	12	449	37,4
CC Sociales y Jurídicas	11	685	62,3
CC Experimentales	12	650	50
CC de la Salud	11	736	67
Técnicas	8	506	63,3
TOTAL	54	2.976	55,1

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.651	1.126	2.777
PAS	659	657	1.316
Total	2.310	1.783	4.093

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	1.824	76	1.900
Nº proyectos Nuevos	1.079	95	1.174
Nº proyectos Finalizados	940	122	1.062
Derechos reconocidos	22.154	2.102	24.256
Patentes 31/12/03	70		70

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	15	6.408
Suministros	83	10.631
Gestión de servicios públicos	25	467
Consultoría, asistencia y servicios	40	9.544
Total	163	27.050
FORMAS		
Concurso	64	19.673
Subasta	2	309
Negociada	97	7.068
Total	163	27.050

Otra información financiera de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	13.281
No afectado	4.241
% Financiación propia	23
% Financiación autonómica	63
Transferencias corrientes	111.569
Transferencias de capital	10.109
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de La Laguna

Comunidad Autónoma de Canarias
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA etc.	Importe	TACA etc.	
Operaciones corrientes	122.509	8	115.186	8	7.323
Operaciones de capital	9.434	(12)	14.886	17	(5.452)
Total operaciones no financieras	131.943	6	130.072	9	1.871
Activos financieros	983	7	1.053	(4)	(70)
Resultado Presupuestario	132.926	6	131.125	9	1.801
Pasivos financieros	3.651	34		(100)	3.651
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	136.577	7	131.125	6	5.452

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos		Incorporación remanentes de crédito		Transfe-rencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA			8.487			649	9.149
POR RECURSOS							
- Propios							
- Otras aportaciones públicas							
- Aportaciones privadas							
- Otros recursos							
TOTAL	6.154	8.487	±2.688	2.253			16.894

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	259.288	93
Realizable	10.601	4
Disponible	8.616	3
TOTAL ACTIVO	278.505	100
PASIVO		
Recursos Propios	216.946	78
Resultado ejercicio	12.178	4
Acreedores	49.381	18
TOTAL PASIVO	278.505	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	15.913	15.851	16.732	16.270	1
Gastos					
De personal	75.960	87.727	93.165	99.339	9
Otros gastos ordinarios	13.907	15.892	16.257	17.728	8
(-) Total gastos ordinarios	89.867	103.619	109.422	117.067	9
(=) Margen	(73.954)	(87.768)	(92.690)	(100.797)	(11)
(-) Amortizaciones					
(-) Gastos financieros	1.387	1.294	1.022	785	(17)
(+) Transf. y sub netas	94.417	97.241	107.552	114.305	7
(+) Ganar/pérd. extraord.	(923)	(308)	(20)	(545)	16
(=) Ahorro/(Desahorro)	18.153	7.871	13.820	12.178	(12)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3.944	9.945	ND	0	60.965	0
CC Sociales y Jurídicas	4.636	4.382	ND	20.290	29.756	15.382
CC Experimentales	3.624	6.581	ND	0	48.893	25.730
CC de la Salud	3.681	4.570	ND	16.040	32.994	0
Técnicas	3.635	6.239	ND	46.545	48.853	30.635

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	9	478	388	167.707	2.714	2.795	24
CC Sociales y Jurídicas	17	2.852	2.015	729.165	12.228	11.371	68
CC Experimentales	7	307	280	105.560	1.914	1.684	35
CC de la Salud	6	579	499	184.065	2.625	2.466	60
Técnicas	20	1.086	786	284.938	4.966	3.863	43
TOTAL	59	5.302	3.968	1.471.435	24.447	22.179	

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Anchieta	8	35	5.883	24
Campus Central	2	9	4.413	18
Campus de Guajara	9	39	11.651	48
Campus de Ofra	2	9	1.313	5
Campus de Santa Cruz	2	9	984	4
Total	23		24.244	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	11	337	30,6
CC Sociales y Jurídicas	22	579	26,3
CC Experimentales	17	498	29,3
CC de la Salud	7	130	18,6
Técnicas	6	280	46,6
TOTAL	63	1.824	

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1211	639	1850
PAS	374	433	807
Total	1585	1072	2657

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	343	224	567
Nº proyectos Nuevos	156		156
Nº proyectos Finalizados	74		74
Derechos reconocidos	2.737	1.885	4.622
Patentes 31/12/03	0	0	0

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras		
Suministros		
Gestión de servicios públicos		
Consultoría, asistencia y servicios	30	5.759
Total	30	5.759
FORMAS		
Concurso	0	0
Subasta	0	0
Negociada	0	0
Total	0	0

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	10.587
No afectado	(8.527)
% Financiación propia	13
% Financiación autonómica	81
Transferencias corrientes	105.527
Transferencias de capital	5.754
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comunidad Autónoma de Canarias
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA eq.	Importe	TACA eq.	
Operaciones corrientes	106.118	10	97.431	8	8.687
Operaciones de capital	10.406	45	17.138	8	(6.732)
Total operaciones no financieras.	116.524	11	114.569	8	1.955
Activos financieros	271	22	287	17	(16)
Resultado Presupuestario	116.795	11	114.856	8	1.939
Pasivos financieros	2.494	(36)			2.494
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	119.289	6	114.856	8	4.433

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
	REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	186	29	49	
- Propios					
- Otras aportaciones públicas					
- Aportaciones privadas					
- Otros recursos					
TOTAL	12.167	1.752	+562		13.919

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	132.155	88
Realizable	9.299	6
Disponible	7.914	5
TOTAL ACTIVO	149.368	100
PASIVO		
Recursos Propios	60.112	40
Resultado ejercicio	5.487	4
Acreeedores	83.769	56
TOTAL PASIVO	149.368	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios					14.139
Gastos					
De personal			78.728		
Otros gastos ordinarios			15.357		
(-) Total gastos ordinarios					94.085
(=) Margen					(79.946)
(-) Amortizaciones			10.467		
(-) Gastos financieros			3.381		
(+) Transf. y sub netas			99.304		
(+) Ganar/pérd.extraord.			(23)		
(=) Ahorro/(Desahorro)					5.487

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	4.694	9.055	ND	0	0	57.135
CC Sociales y Jurídicas	5.350	4.366	ND	21.130	33.397	14.799
CC Experimentales	7.424	13.008	ND	0	52.032	0
CC de la Salud	1.103	4.814	ND	16.751	34.947	0
Técnicas	1.554	2.912	ND	21.052	23.934	9.900

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	7	498	437	139.006	2.233	2.317	40
CC Sociales y Jurídicas	18	2.002	2.126	614.781	10.471	9.515	85
CC Experimentales	1	114	93	39.625	570	634	57
CC de la Salud	5	307	310	132.019	1.582	1.774	19
Técnicas	29	1.733	1.288	468.967	7.009	6.409	41
Total	60	4.654	4.254	1.394.398	21.865	20.648	47

Campus

Centros	Alumnos Matriculados	
	Número	%
Campus del Obelisco	4	22
Campus de Lanzarote	1	5,5
Campus de Arucas	1	5,5
Campus de San Cristóbal	1	5,5
Campus de Tarifa	11	61
Total	18	21.167

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	4	192	48
CC Sociales y Jurídicas	10	337	34
CC Experimentales	(*)	(*)	
CC de la Salud	9	328	36
Técnicas	13	285	25
TOTAL	36	1.122	

(*) Includidos en Cc. De la Salud

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	901	634	1535
PAS	333	424	757
Total	1234	1058	2292

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	178	393	571
Nº proyectos Nuevos	55	171	226
Nº proyectos Finalizados	48	195	243
Derechos reconocidos	2.459	7.645	10.104
Patentes 31/12/03	4	0	4

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras		
Suministros		
Gestión de servicios públicos		
Consultoría, asistencia y servicios	10	5.788
Total	10	5.788
FORMAS	Número	Importe
Concurso	5	4.609
Subasta		
Negociada	5	1.179
Total	10	5.788

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	2.752
No afectado	(3.307)
% Financiación propia	12
% Financiación autonómica	79
Transferencias corrientes	88.302
Transferencias de capital	5.968
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Cantabria

Comunidad Autónoma de Cantabria
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	67.484	7	57.745	7	9.739
Operaciones de capital	16.096	8	19.203	(4)	(3.107)
Total operaciones no financieras	83.580	7	76.948	4	6.632
Activos financieros	104	1	101	1	3
Resultado Presupuestario	83.684	7	77.049	4	6.635
Pasivos financieros					0
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	83.684	7	77.049	4	6.635

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	-	15.132	-	-	15.132
POR RECURSOS					
- Propios	294	-	-	-	294
- Otras aportaciones públicas	5.670	-	-	-	5.670
- Aportaciones privadas	948	-	-	-	948
TOTAL	6.912	15.132	-	-	22.044

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	141.496	81
Realizable	7.301	4
Disponible	26.208	15
TOTAL ACTIVO	175.005	100
PASIVO		
Recursos Propios	159.150	91
Resultado ejercicio	(3.619)	(2)
Acreedores	19.474	11
TOTAL PASIVO	175.005	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	15.651	17.022	14.096	15.600	
Gastos					
De personal	40.137	42.183	44.728	48.598	7
Otros gastos ordinarios	15.529	17.021	17.493	18.893	7
(-) Total gastos ordinarios	55.666	59.204	62.221	67.491	7
(=) Margen	(40.015)	(42.182)	(48.125)	(51.891)	(9)
(-) Amortizaciones	5.244	5.822	7.502	7.343	12
(-) Gastos financieros	-	-	-	-	-
(+) Transf. y sub neta	50.422	47.154	57.047	54.727	3
(+) Gananc./pérd.extraord.	(36)	(106)	(15.186)	888	(390)
(=) Ahorro/(Desahorro)	5.127	(956)	(13.766)	(3.620)	(189)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	5.450	10.516	48.914	0	61.939	0
CC Sociales y Jurídicas	5.415	4.678	110.470	16.373	29.098	12.537
CC Experimentales	5.033	17.780	55.705	0	120.905	0
CC de la Salud	1.499	11.892	84.376	36.627	75.395	0
Técnicas	4.299	6.969	72.927	40.073	54.220	25.577

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos técnicos por grupo
Humanidades	2	300	61	32.779	556	546	31
CC Sociales y Jurídicas	10	1.175	1.037	249.555	4.917	3.813	76
CC Experimentales	2	300	40	15.336	507	245	18
CC de la Salud	2	168	169	68.632	827	915	9
Técnicas	17	1.875	958	283.631	5.025	3.886	45

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Las Llamas	7	80,7	10.467	81,2
Campus de Torrelavega	1	0	237	1,8
Campus de Medicina	1	12,9	586	4,6
No vinculado a Campus	2	6,5	1.594	12,4
Total	11		12.884	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	5	158	31,6
CC Sociales y Jurídicas	4	198	49,5
CC Experimentales	6	159	26,5
CC de la Salud	6	241	40,2
Técnicas	10	341	34,1
TOTAL	31	1097	35,4

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	620	493	1.113
PAS	316	211	527
Total	936	704	1.640

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	469	63	532
Nº proyectos Nuevos	240	52	292
Nº proyectos Finalizados	248	31	279
Derechos reconocidos	13.782	3.320	17.102
Patentes 31/12/03	21		21

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	7	7.618
Suministros	54	2.374
Gestión de servicios públicos	-	-
Consultoría, asistencia y servicios	38	517
Total	99	10.509
FORMAS		
Concurso	27	700
Subasta	3	7.343
Negociada	69	2.466
Total	99	10.509

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	20.601
No afectado	9.059
% Financiación propia	36
% Financiación autonómica	48
Transferencias corrientes	44.522
Transferencias de capital	4.552
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de León

Comunidad Autónoma de Castilla y León
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA etc.	Importe	TACA etc.	
Operaciones corrientes	57.541	8	58.378	11	(836)
Operaciones de capital	25.806	34	20.603	11	5.203
Total operaciones no financieras	83.347	14	78.981	11	4.366
Activos financieros	200	28	323	48	(123)
Resultado Presupuestario	83.547	14	79.304	11	4.243
Pasivos financieros					
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	83.547	14	79.304	11	4.243

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos		Incorporación remanentes de crédito	Transfe-rencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	349	23	14	39	425		
- Propios	3.257	8.622	-	3.491	15.370		
- Otras aportaciones públicas	314	-	-	-	314		
- Aportaciones privadas	12.650	-	-	-	12.650		
OTRAS	808	-	-	-	808		
TOTAL	17.029	8.622	-	3.491	29.142		

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	153.399	83
Realizable	23.307	13
Disponible	7.736	4
TOTAL ACTIVO	184.442	100
PASIVO		
Recursos Propios	151.660	82
Resultado ejercicio	15.642	9
Acreedores	17.140	9
TOTAL PASIVO	184.442	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	10.042	7.539	12.192	12.004	6
Gastos					
De personal	32.441	34.437	39.409	43.890	11
Otros gastos ordinarios	13.101	14.353	15.707	16.088	7
(-) Total gastos ordinarios	45.542	48.790	55.116	59.978	10
(=) Margen	(35.500)	(41.251)	(42.924)	(47.974)	11
(-) Amortizaciones		1.841	3.208	3.735	
(-) Gastos financieros	78	5		26	(30)
(+) Transf. y sub netas	44.527	51.091	55.384	53.153	6
(+) Ganar/pérd.extraord.	(48)	(287)	(41)	14.224	(767)
(=) Ahorro/(Desahorro)	8.901	7.707	9.211	15.642	(21)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	2.970	5.586	29.811	33.063	13.406	
CC Sociales y Jurídicas	3.523	3.710	38.119	18.055	23.348	9.054
CC Experimentales	3.959	5.810	34.491	32.235	15.010	
CC de la Salud	240	3.867	33.294	15.837	28.106	
Técnicas	4.066	5.320	28.227	26.833	26.598	17.261

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matricu-lados	Alumnos matricu-lados	Alumnos ETC	Alumnos técnicos por grupo
Humanidades	6	800	309	65.224	1.104	1.076	14
CC Sociales y Jurídicas	19	1.928	1.650	371.828	6.635	5.749	53
CC Experimentales	3	340	311	94.842	1.440	1.510	48
CC de la Salud	3	325	360	151.571	1.594	2.035	71
Técnicas	15	1.932	924	234.550	3.794	3.193	50
Total	46	5.325	3.554	918.015	14.567	13.564	40

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Vegazana	14		13.562	
Campus de Ponferrada	3		1.117	
Total	17		14.679	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTA-MENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	7	207	
CC Sociales y Jurídicas	7	235	
CC Experimentales	8	209	
CC de la Salud	8	141	
Técnicas	3	135	
TOTAL	33	927	

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	626	305	931
PAS	193	375	568
Total	819	680	1.499

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	616		616
Nº proyectos Nuevos	127		127
Nº proyectos Finalizados	275		275
Derechos reconocidos	2.936		2.936
Patentes 31/12/03	-		-

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	12	1.332
Suministros	55	5.467
Gestión de servicios públicos	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	22	3.633
Total	89	10.432
FORMAS		
Concurso	36	8.108
Subasta	0	0
Negociada	53	2.324
Total	89	10.432

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	5.510
No afectado	17.497
% Financiación propia	46
% Financiación autonómica	45
Transferencias corrientes	42.147
Transferencias de capital	3.705
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Burgos

Comunidad Autónoma de Castilla y León
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	38.470	11	33.830	7	4.640
Operaciones de capital	7.260	(15)	9.980	(19)	(2.720)
Total operaciones no financieras	45.730	4	43.810	(2)	1.920
Activos financieros					0
Resultado Presupuestario	45.730	4	43.810	(2)	1.920
Pasivos financieros	526	100			526
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	46.256	5	43.810	(2)	2.446

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA			4		4

POR RECURSOS
- Propios
- Otras aportaciones públicas
- Aportaciones privadas
- Otros recursos
OTRAS

TOTAL

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	111.489	82
Realizable	22.812	17
Disponible	1.820	1
TOTAL ACTIVO	136.121	100

PASIVO		
Recursos Propios	106.786	78
Resultado ejercicio	3.094	2
Acreedores	26.241	20
TOTAL PASIVO	136.121	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	4.893	5.915	5.584	6.302	9
Gastos					
De personal	21.446	23.390	24.809	26.430	7
Otros gastos ordinarios	5.957	6.736	7.273	7.694	9
(-) Total gastos ordinarios	27.403	30.126	32.082	34.124	8
(=) Margen	(22.510)	(24.211)	(26.498)	(27.822)	7
(-) Amortizaciones	2.242	2.497	2.809	3.944	21
(-) Gastos financieros				198	
(+) Transf. y sub netas	34.420	30.085	42.335	35.094	1
(+) Ganar/pérd.extraord.	(2)	(16)	(15)	(36)	(183)
(=) Ahorro/(Desahorro)	9.666	3.361	13.013	3.094	(32)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3.066	13.377	62.890		84.810	
CC Sociales y Jurídicas	3.939	4.631	73.112	16.368	37.137	15.929
CC Experimentales	5.387	10.112	50.414		80.083	39.233
CC de la Salud	3.858	6.506	72.627	35.598		
Técnicas	5.496	4.576	68.469	40.130	30.937	13.729

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	1	210	26	10.624	182	177	14
CC Sociales y Jurídicas	13	1.490	793	205.386	3.114	3.140	56
CC Experimentales	2	210	59	25.272	402	395	34
CC de la Salud	1	50	55	2.926	55	41	42
Técnicas	10	1.209	954	283.408	4.276	3.844	89
Total	27	3.169	1.887	527.616	8.029	7.598	62

Campus¹

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de San Amaro				
Campus de Río Vena				
Campus de				
Campus de				
Total				

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	2	59	
CC Sociales y Jurídicas	6	218	
CC Experimentales	3	116	
CC de la Salud	1	25	
Técnicas	4	224	
TOTAL	16	642	

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	382	260	642
PAS	194	138	332
Total	576	398	974

Proyectos de investigación en 2003

Concepto	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	221		221
Nº proyectos Nuevos	99		99
Nº proyectos Finalizados	130		130
Derechos reconocidos	1.308		1.308
Patentes 31/12/03	0		0

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	14	4.866
Suministros	36	2.954
Gestión de servicios públicos	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	18	4.080
Total	68	11.900
FORMAS		
Concurso	30	10.939
Subasta	0	0
Negociada	38	961
Total	68	11.900

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	629
No afectado	2.410
% Financiación propia	19
% Financiación autonómica	65
Transferencias corrientes	26.713
Transferencias de capital	3.513
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Salamanca

Comunidad Autónoma de Castilla y León
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA eq.	Importe	TACA eq.	
Operaciones corrientes	135.576	8	137.364	7	(1.788)
Operaciones de capital	13.742	(13)	12.734	(17)	1.008
Total operaciones no financieras	149.318	5	150.098	3	(780)
Activos financieros	175	30	175	30	-
Resultado Presupuestario	149.493	5	150.273	3	(780)
Pasivos financieros	18.879	65	1.359	-	17.520
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	168.372	8	151.633	4	16.739

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	-	13.618	-	-	13.618
POR RECURSOS	-	-	-	-	-
- Propios	-	-	-	-	-
- Otras aportaciones públicas	614	-	-	3.919	4.533
- Aportaciones privadas	-	-	-	-	-
- Otros recursos	-	-	-	-	-
TOTAL	614	13.618	-	3.919	18.151

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	277.100	88
Realizable	39.086	12
Disponible	714	0
TOTAL ACTIVO	316.900	100
PASIVO		
Recursos Propios	253.069	80
Resultado ejercicio	10.696	3
Acreedores	53.135	17
TOTAL PASIVO	316.900	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	30.214	35.415	34.512	32.834	3
Gastos					
De personal	75.338	89.913	94.462	102.474	11
Otros gastos ordinarios	24.527	25.630	30.831	26.667	3
(-) Total gastos ordinarios	99.865	115.543	125.293	129.141	9
(=) Margen	(69.651)	(80.128)	(90.781)	(96.307)	11
(-) Amortizaciones					
(-) Gastos financieros	1.012	1.363	1.216	1.107	3
(+) Transf. y sub netas	95.273	103.664	108.000	112.755	6
(+) Ganar/pérd.extraord.	(14.659)	3.498	(508)	(4.645)	(32)
(=) Ahorro/(Desahorro)	9.951	25.671	15.495	10.696	2

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	1.900	8.432	60.284	0	43.173	18.720
CC Sociales y Jurídicas	3.283	4.000	74.872	16.999	22.918	10.639
CC Experimentales	4.251	5.771	64.717	26.142	35.203	22.333
CC de la Salud	6.205	6.609	57.547	22.142	41.639	0
Técnicas	3.508	5.115	65.447	35.705	27.009	20.001

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	17	2.248	1.069	292.398	4.384	4.839	14
CC Sociales y Jurídicas	26	3.816	2.619	723.126	12.192	11.133	53
CC Experimentales	9	970	261	114.379	1.791	1.804	48
CC de la Salud	6	571	916	309.605	4.306	4.112	71
Técnicas	20	1.760	1.080	340.107	6.284	4.627	50
Total	78	9.365	5.945	1.779.615	28.957	26.515	40

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus Centro Histórico	5		7.111	
C. Miguel de Unamuno	9		12.449	
Campus Canalejas	1		1.622	
Campus Ciudad Jardín	2		2.178	
Campus Viriato	2		2.794	
Campus Avila	2		1.200	
Campus Béjar	1		1.000	
Total	22		28.354	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	19	561	35
CC Sociales y Jurídicas	13	507	39
CC Experimentales	14	484	35
CC de la Salud	15	566	38
Técnicas	4	171	43
TOTAL	62	2.289	

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.331	984	2.315
PAS	594	488	1.082
Total	1.925	1.472	3.397

Proyectos de investigación en 2003

Concepto	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	644	561	644
Nº proyectos Nuevos	339		339
Nº proyectos Finalizados	307		307
Derechos reconocidos	10.098		10.098
Patentes 31/12/03	0		0

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	4	5.389
Suministros	27	1.823
Gestión de servicios públicos	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	16	4.025
Total	47	11.237
FORMAS		
Concurso	20	8.800
Subasta	0	0
Negociada	27	2.437
Total	47	11.237

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	27.145
No afectado	1.629
% Financiación propia	26
% Financiación autonómica	55
Transferencias corrientes	95.952
Transferencias de capital	3.314
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Valladolid

Comunidad Autónoma de Castilla y León
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	128.009	6	118.465	6	9.544
Operaciones de capital	20.108	7	24.099	(5)	(3.991)
Total operaciones no financieras	148.117	6	142.564	4	5.553
Activos financieros	0	0	0	0	0
Resultado Presupuestario	148.117	6	142.564	4	5.553
Pasivos financieros	0	0	0	0	0
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	148.117	6	142.564	4	5.553

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	-	1	1	22	24
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	-	2.669	-	12.752	15.421
- Propios	-	-	-	284	284
- Otras aportaciones públicas	-	-	-	796	796
- Aportaciones privadas	-	-	-	-	-
- Otros recursos	-	-	-	2.135	2.135
TOTAL	-	2.669	-	15.967	18.636

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	272.840	86
Realizable	37.433	12
Disponible	5.683	2
TOTAL ACTIVO	315.956	100

PASIVO		
Recursos Propios	280.413	89
Resultado ejercicio	4.636	1
Acreedores	30.907	10
TOTAL PASIVO	315.956	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	28.833	30.374	30.677	30.033	1
Gastos					
De personal	82.410	85.924	90.159	103.406	8
Otros gastos ordinarios	23.425	26.100	25.928	22.908	(1)
(-) Total gastos ordinarios	105.835	112.024	116.087	126.314	6
(=) Margen	(77.002)	(81.649)	(85.410)	(96.281)	8
(-) Amortizaciones	7.235	10.367	10.305	11.176	16
(-) Gastos financieros	21	66	60	16	(9)
(+) Transf. y sub netas	92.014	92.870	99.328	111.984	7
(+) Ganar/perd.extraord.	(173)	6.774	(122)	125	190
(=) Ahorro/(Desahorro)	7.583	7.563	3.431	4.636	(15)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso nuevo prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3.205	5.965	56.205	34.894	20.399	
CC Sociales y Jurídicas	3.591	3.730	63.165	19.810	28.274	9.922
CC Experimentales	3.597	9.888	60.216	0	72.184	35.499
CC de la Salud	1.225	9.732	68.454	13.172	61.215	0
Técnicas	3.454	4.852	64.130	36.927	40.271	16.060

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	12	824	423	153.886	2.489	2.537	33
CC Sociales y Jurídicas	21	3.465	2.801	728.017	11.489	11.209	63
CC Experimentales	8	323	228	90.858	1.507	1.419	29
CC de la Salud	4	400	411	139.147	1.721	1.885	9
Técnicas	25	2.325	2.046	676.024	11.272	9.252	52
Total	44	7.337	5.909	1.787.932	28.478	26.303	38

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Valladolid	13		22.043	77
Campus de Palencia	3		2.744	10
Campus de Segovia	3		2.272	8
Campus de Soria	6		1.419	5
Total	25		28.478	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	14	351	25
CC Sociales y Jurídicas	22	669	30
CC Experimentales	18	414	23
CC de la Salud	9	443	49
Técnicas	16	543	34
TOTAL	79	2.420	

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.452	983	2.435
PAS	407	643	1.050
Total	1.859	1.626	3.485

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	512	515	1.027
Nº proyectos Nuevos	340	222	562
Nº proyectos Finalizados	350	22	372
Derechos reconocidos	10.563	5.223	15.786
Patentes 31/12/03		55	55

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	25	12.881
Suministros	66	5.867
Gestión de servicios públicos	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	16	1.315
Total	107	20.063
FORMAS		
Concurso	47	16.634
Subasta	0	0
Negociada	60	3.429
Total	107	20.063

Otra información financiera y de gestión

Remanente de tesorería	31.12.2003
Afectado	17.673
No afectado	12.800
% Financiación propia	33
% Financiación autonómica	56
Transferencias corrientes	92.639
Transferencias de capital	3.865
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Castilla-La Mancha

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA eq.	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	131.296	13	118.797	15	12.499
Operaciones de capital	16.638	(13)	38.460	2	(21.822)
Total operaciones no financieras	147.934	8	157.257	11	(9.323)
Activos financieros	(1.197)	(278)	219	5	(1.416)
Resultado Presupuestario	146.737	8	157.476	11	(10.739)
Pasivos financieros	3.352	(40)	3.905		1.447
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	152.089	2	161.381	12	(9.292)

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
		266	195	97	27
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	1.143	23.764		19.421	44.328
- Propios	1.165	477			1.642
- Otras aportaciones públicas	14.781	3.719			18.500
- Aportaciones privadas	435	7			442
- Otros recursos		2.990		2.362	5.352
TOTAL	17.524	30.957	+/- 4324	21.783	70.264

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	307.739	85
Realizable	8.886	2
Disponible	44.522	13
TOTAL ACTIVO	361.147	100

PASIVO		
Recursos Propios	267.575	74
Resultado ejercicio	10.375	3
Acreeedores	83.197	23
TOTAL PASIVO	361.147	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	24.518	24.543	22.362	23.645	(1)
Gastos					
De personal	57.152	66.062	72.556	82.579	13
Otros gastos ordinarios	18.672	22.200	25.276	31.722	19
(-) Total gastos ordinarios	75.824	88.262	97.832	114.301	15
(=) Margen	(51.306)	(63.719)	(75.470)	(90.656)	(21)
(-) Amortizaciones			10.468	12.124	
(-) Gastos financieros	492	1.993	2.088	2.178	64
(+) Transf. y sub netas	90.531	88.227	111.802	117.147	9
(+) Ganar/pérd.extraord.	(264)	(800)	(241)	(1.814)	(90)
(=) Ahorro/(Desahorro)	38.469	21.715	23.535	10.375	(35)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
				Humanidades	2.321	5.437
CC Sociales y Jurídicas	2.989	2.418	63.586	8.923	16.154	7.932
CC Experimentales	2.687	3.022	9.723		17.404	8.067
CC de la Salud	2.764	3.448	47.730	11.621	20.691	
Técnicas	2.688	3.558	81.215	24.978	22.239	14.304

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	9	1.340	552	165.348	2.966	2.722	29
CC Sociales y Jurídicas	17	5.040	2.674	860.325	14.659	13.173	87
CC Experimentales	3	335	203	72.568	1.099	1.155	74
CC de la Salud	5	660	618	170.841	2.395	2.367	60
Técnicas	20	2.415	1.099	460.455	8.150	6.277	60
TOTAL	54	9.790	5.146	1.729.536	29.269	25.695	64

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Albacete	19	28	9.285	31
Campus de C. Real	28	41	9.618	33
Campus de Cuenca	10	14	3.787	13
Campus de Toledo	12	17	6.751	23
Total	69		29.441	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	8	372	46,5
CC Sociales y Jurídicas	4	574	143,5
CC Experimentales	6	258	43
CC de la Salud	1	92	92
Técnicas	6	383	63,8
TOTAL	25	1.679	67,2

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	975	938	1.913
PAS	967	239	1.206
Total	1.942	1.177	3.119

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	715		715
Nº proyectos Nuevos	346		346
Nº proyectos Finalizados	279		279
Derechos reconocidos	10.957		10.957
Patentes 31/12/03	9		9

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	17	8.427
Suministros	56	1.845
Gestión de servicios públicos	10	90
Consultoría, asistencia y servicios	14	959
Total	97	11.321
FORMAS		
Concurso	22	4.356
Subasta		
Negociada	75	6.965
Total		11.321

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	8.123
No afectado	31.501
% Financiación propia	37
% Financiación autonómica	51
Transferencias corrientes	100.472
Transferencias de capital	421
Periodo Plan estratégico	2000-2004
Periodo Contrato Programa CCAA	2001-2003
Convenio colectivo	5/10/1990

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Autónoma de Barcelona

Comunidad Autónoma de Cataluña
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	161.469	6	163.193	7	(1.724)
Operaciones de capital	34.867	17	49.029	13	(14.162)
Total operaciones no financieras	196.336	8	212.222	8	(15.886)
Activos financieros	45.809	11	1.217	37	44.592
Resultado Presupuestario	242.145	8	213.439	8	28.706
Pasivos financieros	13.477	(24)	3.151	251	10.326
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	255.622	5	216.590	9	39.032

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA		51.843			51.843
POR RECURSOS					
- Propios				1.372	1.372
- Otras aportaciones públicas				(1.795)	(1.795)
- Aportaciones privadas	466			2.444	2.910
- Otros Recursos				607	607
TOTAL	466	51.843	2.628	54.937	

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	363.399	84,82
Realizable	47.468	11,08
Disponibles	17.560	4,10
TOTAL ACTIVO	428.427	100
PASIVO		
Recursos Propios	230.982	53,91
Resultado ejercicio	-22.991	-5,36
Acreedores	220.436	51,45
TOTAL PASIVO	428.427	100

Concepto	Ejercicio			TACA %	
	2000	2001	2002		
(+) Ingresos ordinarios	45.840	51.618	59.669	52.449	5
Gastos					
De personal	112.382	118.836	125.573	137.027	7
Otros gastos ordinarios	30.764	31.903	36.570	40.404	10
(-) Total gastos ordinarios	-143.146	-150.739	-162.143	-177.431	7
(=) Margen	-97.306	-99.121	-102.474	-124.982	9
(-) Amortizaciones	-14.922	-16.109	-17.187	-17.891	6
(-) Gastos financieros	-3.792	-4.355	-4.189	-3.818	0
(+) Transf. y sub netas	100.500	108.651	112.923	113.876	4
(+) Gananc/pérd.extraord.	2.007	4.037	5.279	9.824	70
(=) Ahorro/(Desahorro)	-13.513	-6.897	-5.648	-22.991	19

	Coste			Coste titulado		
	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	2.544	5.737	52.247	39.582	17.783	
CC Sociales y Jurídicas	6.149	5.880	142.405	24.107	40.571	18.227
CC Experimentales	3.162	5.804	60.504	23.795	40.045	17.991
CC de la Salud	4.303	5.661	45.854	23.209	39.059	0
Técnicas	4.369	7.646	122.061	31.347	52.754	23.701
Media (en euros)	4.243	5.964	84.035	24.451	41.150	18.487

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	17	1.335	1.284	323.072	5.298	5.283	
CC Sociales y Jurídicas	27	3.470	3.670	981.358	15.905	15.500	
CC Experimentales	10	1.023	917	278.401	4.483	4.430	
CC de la Salud	4	510	510	239.176	2.963	3.143	
Técnicas	7	680	719	180.129	3.372	2.475	
TOTAL	65	7.018	7.100	2.002.135	32.021	30.831	ND

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Bellaterra	13	86,67	29.457	91,99
Campus de Sabadell	2	13,33	2.564	8,01
Total	15	100	32.021	100

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades			
CC Sociales y Jurídicas			
CC Experimentales			
CC de la Salud			
Técnicas			
TOTAL	50	3.009	60,2

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.487	1.522	3.009
PAS	805	676	1.481
Total	2.292	2.198	4.490

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos vivos 31/12/03	752	ND	752
Nº proyectos nuevos	ND	ND	ND
Nº proyectos finalizados	1.010	ND	1.010
Derechos reconocidos	45.087	ND	45.087
Patentes 31/12/03	ND	ND	ND

TIPO	Número	Importe
Obras	48	17.673
Suministros	118	5.492
Gestión de servicios públicos	1	0
Consultoría, asistencia y servicios	67	7.248
Homologación	8	0
Total	242	30.413
FORMAS		
Concurso	66	20.496
Subasta	0	0
Negociada	176	9.917
Total	242	30.413

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	50.319
No afectado	(11.288)
% Financiación propia	35
% Financiación autonómica	45
Transferencias corrientes	111.324
Transferencias de capital	4.205
Periodo Plan estratégico	2002-2006
Periodo Contrato Programa CCAA	2002-2005
Convenio colectivo	Univ.catalanas
- PAS	1999-2003
- PDI	No tiene convenio

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Barcelona

Comunidad Autónoma de Cataluña
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA e.l.	Importe	TACA e.l.	
Operaciones corrientes	270.197	6	252.520	6	17.677
Operaciones de capital	30.718	30	48.834	9	(18.116)
Total operaciones no financieras	300.915	7	301.354	6	(439)
Activos financieros	-	-	75	-	(75)
Resultado Presupuestario	300.915	7	301.429	6	(514)
Pasivos financieros	13.898	6	1.670	-	12.228
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	314.813	7	303.099	7	11.714

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
POR RECURSOS	46.002			(6.472)	39.530
- Propios	20.581			(3.465)	17.116
- Otras aportaciones públicas	24.133			(3.007)	21.126
- Aportaciones privadas	1.288				1.288
TOTAL	46.002	60.016		(6.472)	99.546

Balance a 31 de diciembre de 2003

Importe		%	
ACTIVO			
Inmovilizado	483.383	84	
Realizable	89.079	15	
Disponibles	5.591	1	
TOTAL ACTIVO	578.053	100	
PASIVO			
Recursos Propios	307.757	53	
Resultado ejercicio	(14.148)	(2)	
Acreeedores	284.444	49	
TOTAL PASIVO	578.053	100	

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio			TACA %
	2000	2001	2002	
(+) Ingresos ordinarios	57.769	61.364	63.270	66.095
Gastos				
De personal	158.942	168.992	185.277	199.101
Otros gastos ordinarios	44.378	47.710	49.629	56.410
(-) Total gastos ordinarios	203.320	216.702	234.906	255.511
(=) Margen	(145.551)	(155.338)	(171.636)	(189.416)
(-) Amortizaciones	20.125	20.232	20.613	20.671
(-) Gastos financieros	5.571	6.277	5.720	4.658
(+) Transf. y sub netas	162.265	169.676	187.266	200.577
(+) Ganar/pérd.extraord.	9.767	8.191	2.760	20
(=) Ahorro/(Desahorro)	785	(3.980)	(7.943)	(14.148)

Costes

Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
			1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3.130	6.085	51.346	37.907	19.471
CC Sociales y Jurídicas	19.977	6.660	186.760	31.966	41.489
CC Experimentales	4.061	6.410	34.698	30.767	39.392
CC de la Salud	6.753	6.475	47.883	31.082	40.341
Técnicas	2.217	8.186	31.851	39.291	50.997
MEDIA	6.957	6.507	76.326	31.233	40.538

Docencia

Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo	
							Humanidades
CC Sociales y Jurídicas	25	5.690	6.196	1.517.427	28.416	23.641	193
CC Experimentales	9	1.280	1.238	336.541	6.174	5.353	40
CC de la Salud	5	1.063	1.065	363.518	5.443	4.836	78
Técnicas	4	255	182	39.910	822	549	20
TOTAL	64	10.303	10.836	2.812.386	50.827	38.545	69

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Núm ero	%	Nº	%
Campus de Plaza Universidad	5	22,73	5.244	10,32
Campus de Bellvitge	2	9,09	1.709	3,36
Campus de Diagonal	11	0,50	34.773	68,41
Campus de Hogares Mundet	3	13,64	8.196	16,13
Campus de Sants	1	4,54	905	1,78
Total	22	100	50.827	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades			
CC Sociales y Jurídicas			
CC Experimentales			
CC de la Salud			
Técnicas			
TOTAL	100	4.448	44,48

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	2.691	1.757	4.448
PAS	925	1.066	1.991
TOTAL	3.616	2.823	6.439

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	536	380	916
Nº proyectos Nuevos	ND	ND	ND
Nº proyectos Finalizados	167	452	619
Derechos reconocidos	47.195	35.620	82.815
Patentes 31/12/03	ND	ND	ND

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	24	9.189
Suministros	28	2.611
Gestión de servicios públicos		
Consultoría, asistencia y servicios	60	4.952
Total	112	16.752
FORMAS		
Concurso	37	9.984
Subasta	0	0
Negociada	75	6.768
Total	112	16.752

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	68.211
No afectado	ND
% Financiación propia	24
% Financiación autonómica	63
Transferencias corrientes	191.709
Transferencias de capital	7.282
Periodo Plan estratégico	No dispone
Periodo Contrato Programa CCAA	2002-2005
Convenio colectivo	Univ.catalanas: 1999-2003
- PAS	No tiene convenio
- PDI	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Girona
Comunidad Autónoma de Cataluña
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	49.689	6	47.457	8	2.232
Operaciones de capital	5.780	16	9.127	16	(3.347)
Total operaciones no financieras	55.469	7	56.584	9	(1.115)
Activos financieros	21	14	46	(11)	(25)
Resultado Presupuestario	55.490	7	56.630	9	(1.140)
Pasivos financieros	1.108	(48)	0	-	1.108
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	56.598	2	56.630	9	(32)

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
	1.339	211	1.214	128	2.892
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		21.051			21.051
- Propios	175				175
- Otras aportaciones públicas	3.893				3.893
- Aportaciones privadas	1.108				1.108
TOTAL	5.176	21.051			26.227

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	111.498	88
Realizable	6.831	5
Disponible	8.198	7
TOTAL ACTIVO	126.527	100
PASIVO		
Recursos Propios	108.578	86
Resultado ejercicio	-1.692	(1)
Acreedores	19.642	15
TOTAL PASIVO	126.527	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	11.330	11.133	13.362	13.602	6
Gastos					
De personal	28.649	30.916	33.854	36.189	8
Otros gastos ordinarios	8.479	8.724	9.650	10.497	7
(-) Total gastos ordinarios	37.128	39.640	43.504	46.686	8
(=) Margen	(25.798)	(28.507)	(30.142)	(33.084)	9
(-) Amortizaciones	0	0	0	0	-
(-) Gastos financieros	35	68	222	213	83
(+) Transf. y sub netas	33.271	35.323	37.863	40.044	6
(+) Ganar/pérd.extraord.	(203)	(249)	(40)	(8.438)	246
(=) Ahorro/(Desahorro)	7.235	6.499	7.459	(1.691)	(162)

(euros)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	2.315	5.723	46.399		33.766	0
CC Sociales y Jurídicas	3.959	6.278	82.633	26.868	37.038	16.259
CC Experimentales	2.817	4.933	53.931	0	29.102	12.775
CC de la Salud	3.008	5.338	64.669	22.846	0	0
Técnicas	3.176	7.055	215.602	30.193	41.622	0
TOTAL (en euros)	2.757	5.270	ND	22.663	31.096	12.122

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	7	290	247	53.996	1.051	900	24
CC Sociales y Jurídicas	16	1.325	1.260	238.931	4.697	3.659	41
CC Experimentales	4	365	286	88.429	1.345	1.410	36
CC de la Salud	1	80	92	18.924	271	267	40
Técnicas	10	853	730	157.003	3.075	2.133	33
TOTAL	38	2.913	2.615	557.282	10.439	8.219	35

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus Barrio Antiguo	1	12,5	995	9,53
Campus Centro	2	25	1.981	18,98
Campus Montilivi	4	50	7.027	67,31
Campus San Feliu	1	12,5	436	4,18
Total	8	100	10.439	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades			
CC Sociales y Jurídicas			
CC Experimentales			
CC de la Salud			
Técnicas			
TOTAL	20	1003	50,15

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	445	558	1.003
PAS	278	249	527
Total	723	807	1.530

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	222	ND	222
Nº proyectos Nuevos	ND	ND	ND
Nº proyectos Finalizados	184	ND	184
Derechos reconocidos	11.131	ND	11.131
Patentes 31/12/03	ND	ND	ND

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	11	4.031
Suministros	37	1.137
Gestión de servicios públicos	1	0
Consultoría, asistencia y servicios	47	2.538
Total	96	7.706
FORMAS		
Concurso	19	3.314
Subasta	0	0
Negociada	77	4.392
Total	96	7.706

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	18.497
No afectado	2.689
% Financiación propia	24
% Financiación autonómica	65
Transferencias corrientes	35.272
Transferencias de capital	1.387
Periodo Plan estratégico	No dispone
Periodo Contrato Programa CCAA	2002-2005
Convenio colectivo	
- PAS	Univ. Catalanas 1999-2003
- PDI	No tiene convenio

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Lleida

Comunidad Autónoma de Cataluña
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	41.755	5	40.239	7	1.516
Operaciones de capital	4.612	31	15.064	24	(10.452)
Total operaciones no financieras	46.367	7	55.303	11	(8.936)
Activos financieros	2.258	153			2.258
Resultado Presupuestario	48.625	8	55.303	11	(6.678)
Pasivos financieros	5.115	(4)	4		5.111
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	53.740	7	55.307	11	(1.567)

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes					
REMANENTE DE TESORERÍA		24.321			24.321
POR RECURSOS					
- Propios	4.126			(4.778)	(652)
- Otras aportaciones públicas				6.726	6.726
- Aportaciones privadas				154	154
- Otros recursos				803	803
TOTAL	4.126	24.321		2.905	31.352

Balanza a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	28.857	49
Realizable	20.074	34
Disponible	10.145	17
TOTAL ACTIVO	59.076	100
PASIVO		
Recursos Propios	28.385	48
Resultado ejercicio	(301)	
Acreedores	30.992	52
TOTAL PASIVO	59.076	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	10.269	10.350	10.965	10.393	
Gastos					
De personal	23.169	25.004	26.695	29.448	8
Otros gastos ordinarios	9.581	10.063	10.995	11.108	5
(-) Total gastos ordinarios	32.750	35.067	37.690	40.556	7
(=) Margen	(22.481)	(24.717)	(26.725)	(30.163)	10
(-) Amortizaciones	8.948	1.893	1.874	2.093	(38)
(-) Gastos financieros	6	2	189	389	302
(+) Transf. y sub netas	29.263	29.740	32.439	34.015	5
(+) Ganar/pérd.extraord.	1.123	318	(223)	(1.431)	208
(=) Ahorro/(Desahorro)	(1.049)	3.446	3.428	(61)	(61)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	1.458	6.271	31.981	0	39.255	0
CC Sociales y Jurídicas	7.645	7.317	138.397	33.949	45.802	23.413
CC Experimentales	152	7.401	2.232	0	0	23.684
CC de la Salud	2.321	5.989	55.908	27.789	39.608	0
Técnicas	12.932	7.082	215.602	32.862	46.318	0
TOTAL(en euros)	3.467	6.276	ND	29.121	39.539	20.083

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	7	504	85	35.190	613	586	14
CC Sociales y Jurídicas	14	785	955	171.774	3.212	2.591	69
CC Experimentales	1	40	18	3.159	58	46	1
CC de la Salud	2	305	187	69.276	835	924	29
Técnicas	12	700	638	149.530	2.347	2.040	134
TOTAL	36	2.334	1.779	428.929	7.065	5.945	40

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de la Salud	2	28,58	897	11,08
Campus de ETSEA	1	14,28	2.439	30,12
Campus de Ciencias de la Educación	1	14,28	1.372	16,94
Campus de Cappoint	2	28,58	2.733	33,74
Campus del Rectorado	1	14,28	658	8,12
Total	7	100	8.099	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades			
CC Sociales y Jurídicas			
CC Experimentales			
CC de la Salud			
Técnicas			
TOTAL	25	735	29,4

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	427	308	735
PAS	191	124	315
Total	618	432	1.050

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	380	ND	380
Nº proyectos Nuevos	ND	ND	ND
Nº proyectos Finalizados	120	ND	120
Derechos reconocidos	4.772	ND	4.772
Patentes 31/12/03	ND	ND	ND

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	9	2.266
Suministros	56	2.884
Gestión de servicios públicos	1	0
Consultoría, asistencia y servicios	48	2.821
Total	114	7.971
FORMAS		
Concurso	11	1.685
Subasta	0	0
Negociada	103	6.285
Total	114	7.971

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	22.274
No afectado	651
% Financiación propia	47
% Financiación autonómica	38
Transferencias corrientes	29.641
Transferencias de capital	421
Periodo Plan estratégico	No dispone
Periodo Contrato Programa CCAA	2002-2005
Convenio colectivo	Univ. catalanas:
- PAS	1999-2003
PDI	No tiene convenio

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universitat Oberta de Catalunya

Universidad Oberta de Catalunya

Comunidad Autónoma de Cataluña

Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	40.900	16	40.842	17	58
Operaciones de capital	9.363	25	9.407	25	(44)
Total operaciones no financieras	50.263	18	50.249	18	14

Activos financieros

Resultado Presupuestario

Pasivos financieros

SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes					
REMANENTE DE TESORERÍA	NA	NA	NA	NA	NA
POR RECURSOS	NA	NA	NA	NA	NA
- Propios					
- Otras aportaciones públicas					
- Aportaciones privadas					
TOTAL	NA	NA	NA	NA	NA

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	23.680	33
Realizable	43.846	62
Disponible	3.105	4
TOTAL ACTIVO	70.631	100
PASIVO		
Recursos Propios	24.100	34
Resultado ejercicio	(497)	(1)
Acreedores	47.028	67
TOTAL PASIVO	70.631	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	29.825	34.396	38.732	44.518	14
Gastos					
De personal	10.931	13.368	15.680	17.658	17
Otros gastos ordinarios	13.899	15.760	17.801	20.857	14
(-) Total gastos ordinarios	24.830	29.128	33.481	38.515	16
(=) Margen	4.995	5.268	5.251	6.003	6
(-) Amortizaciones	3.596	3.993	4.565	5.305	14
(-) Gastos financieros	440	650	708	724	18
(+) Transf. y sub netas					-
(+) Ganar/pérd.extraord.	(57)	1.302	25	(471)	102
(=) Ahorro/(Desahorro)	902	1.927	3	(497)	(182)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades						
CC Sociales y Jurídicas						
CC Experimentales						
CC de la Salud						
Técnicas						
TOTAL(en euros)	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades							
CC Sociales y Jurídicas							
CC Experimentales							
CC de la Salud							
Técnicas							
TOTAL	17	ND	8.998	744.553	27.843	13.922	ND

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus Principal	1	100	27.843	100
Total	1	100	27.843	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades			
CC Sociales y Jurídicas			
CC Experimentales			
CC de la Salud			
Técnicas			
TOTAL	NA	126	NA

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	0	126	126
PAS	0	328	328
Total	0	454	454

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	36	ND	36
Nº proyectos Nuevos	ND	ND	ND
Nº proyectos Finalizados	ND	ND	ND
Patentes 31/12/03	ND	ND	ND

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	1	224
Suministros	4	30
Gestión de servicios públicos	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	59	2.542
Total	64	2.796
FORMAS		
Concurso	2	253
Subasta	0	0
Negociada	62	2.543
Total	64	2.796

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	NA
No afectado	NA
% Financiación propia	ND
% Financiación autonómica	ND
Transferencias corrientes	ND
Transferencias de capital	ND
Periodo Plan estratégico	No dispone
Periodo Contrato Programa CCAA	2001-2004
Convenio colectivo	
- PAS	No tiene
- PDI	No tiene

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Politécnica de Catalunya

Comunidad Autónoma de Cataluña
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria					
Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	188.183	8	167.212	8	20.971
Operaciones de capital	26.662	4	61.921	4	(35.259)
Total operaciones no financieras	214.845	8	229.133	7	(14.288)
Activos financieros	-4.085	-	175	(15)	(4.260)
Resultado Presupuestario	210.760	7	229.308	7	(18.548)
Pasivos financieros	9.232	(32)	0	-	9.232
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	219.992	3	229.308	7	(9.316)

Financiación de las modificaciones presupuestarias					
Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
- Propios	9.962			-2.852	7.110
- Otras aportaciones públicas	14.825			-14.299	526
- Aportaciones privadas	2.144			-5.126	-2.982
- Otros recursos	2.625				2.625
TOTAL	29.556	43.108		-22.277	50.387

Balance a 31 de diciembre de 2003		
	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	441.378	86
Realizable	56.599	11
Disponible	17.379	3
TOTAL ACTIVO	515.356	100
PASIVO		
Recursos Propios	219.385	42
Resultado ejercicio	-17.211	(3)
Acreedores	313.182	61
TOTAL PASIVO	515.356	100

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	50.727	52.193	55.824	61.569	7
Gastos					
De personal	115.599	123.673	138.675	149.578	9
Otros gastos ordinarios	40.505	48.804	49.585	52.024	9
(-) Total gastos ordinarios	156.104	172.477	188.260	201.602	9
(=) Margen	(105.377)	(120.284)	(132.436)	(140.033)	10
(-) Amortizaciones	13.364	13.982	14.570	14.736	3
(-) Gastos financieros	6.270	7.067	7.814	5.750	(3)
(+) Transf. y sub netas	115.300	140.102	141.813	137.456	6
(+) Ganar/pérd.extraord.	6.044	3.755	(43.824)	5.852	(1)
(=) Ahorro/(Desahorro)	(3.667)	2.524	(56.831)	(17.211)	67

Costes						
	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades						
CC Sociales y Jurídicas						
CC Experimentales		7.234		21.703	36.171	14.468
CC de la Salud						
Técnicas	3.894	5.243	72.680	28.991	39.267	18.978
MEDIA (en euros)	3.356	7.251	72.680	22.594	33.071	14.859

Docencia							
	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades							
CC Sociales y Jurídicas							
CC Experimentales	4	275	264	53.867	1.073	806	
CC de la Salud							
Técnicas	40	6.025	5.871	1.410.016	27.906	19.949	34
TOTAL	44	6.300	6.135	1.463.883	28.979	20.182	34

Campus				
	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Barcelona	10	55,56	18.480	65,16
Campus de Tarrasa	4	22,20	4.519	15,93
Campus del Bajo Llobregat	1	5,56	1.182	4,17
San Cugat del Vallés	1	5,56	1.091	3,85
Vilanova y la Geltrú	1	5,56	2.186	7,71
Manresa	1	5,56	904	3,18
Total	18	100	28.362	100

Departamentos por ramas de enseñanza			
RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades			
CC Sociales y Jurídicas			
CC Experimentales			
CC de la Salud			
Técnicas			
TOTAL	40	2.774	69,35

Personal			
	Funcionarios		Total
	Laborales		
PDI	1.481	1.161	2.642
PAS	698	1.019	1.717
Total	2.179	2.180	4.359

Proyectos de investigación en 2003				
		Gestión		Total
		Directa	Externa	
Nº Proyectos Vivos(*) 31/12/03	Número	792	ND	792
	Importe	36.212	ND	36.212
Nº Proyectos Nuevos(*)	Número	811	ND	811
	Importe	37.090	ND	37.090
Nº Proyectos Finalizados(*)	Número	20	ND	20
	Importe	881	ND	881
Recursos destinados a investigación		43.860	ND	43.860
Patentes 31/12/03		ND	ND	ND

(*) Incluye exclusivamente los formalizados en el 2003

Contratos		
TIPO	Número	Importe
Obras	19	8.880
Suministros	76	3.322
Gestión de servicios públicos	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	37	2.783
Total	132	14.985

FORMAS		
	Número	Importe
Concurso	38	11.249
Subasta	0	0
Negociada	94	3.736
Total	132	14.985

Otra información financiera y de gestión	
Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	60.109
No afectado	(26.318)
% Financiación propia	26
% Financiación autonómica	55
Transferencias corrientes	117.521
Transferencias de capital	2.521
Periodo Plan estratégico	2003-2006
Periodo Contrato Programa CCAA	2002-2005
Convenio colectivo	
- PAS	Univ.catalanas: 1999-2003
- PDI	No tiene convenio

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Pompeu Fabra

Comunidad Autónoma de Cataluña
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA eq.	Importe	TACA eq.	
Operaciones corrientes	53.682	8	54.485	7	(803)
Operaciones de capital	17.666	33	20.934	1	(3.268)
Total operaciones no financieras	71.348	12	75.419	8	(4.071)
Activos financieros	33	6	40	11	(7)
Resultado Presupuestario	71.381	12	75.459	19	(4.078)
Pasivos financieros	5.534	(34)	10	(16)	5.524
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	76.915	3	75.469	3	1.446

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
	44	16	49		
REMANENTE DE TESORERÍA		18.849			18.849
POR RECURSOS	13.716				13.716
- Propios	376				376
- Otras aportaciones públicas	7.807				7.807
- Aportaciones privadas	5.533				5.533
TOTAL	13.716	18.849			32.565

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	286.995	92
Realizable	21.289	7
Disponibles	3.208	1
TOTAL ACTIVO	311.492	100
PASIVO		
Recursos Propios	178.626	57
Resultado ejercicio	(352)	
Acreedores	133.218	43
TOTAL PASIVO	311.492	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio			TACA %
	2000	2001	2002	
(+) Ingresos ordinarios		8.501	9.845	11.422
Gastos				
De personal	34.128	36.889	40.141	
Otros gastos ordinarios	13.033	14.174	15.952	
(-) Total gastos ordinarios	47.161	51.063	56.093	
(=) Margen	(38.660)	(41.218)	(44.671)	
(-) Amortizaciones	6.698	8.986	8.485	
(-) Gastos financieros	3.919	3.489	3.426	
(+) Transf. y sub netas	40.144	41.700	43.635	
(+) Gananc./pérd.extraord.	7368	10.697	12.595	
(=) Ahorro/(Desahorro)	(1.765)	(1.296)	(352)	

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3.809	6.315	52.096	0	32.018	12.631
CC Sociales y Jurídicas	9.035	6.860	126.149	25.382	34.780	13.720
CC Experimentales	2.746	6.938	44.197	0	35.176	0
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0
Técnicas	5.300	7.764	92.523	28.728	39.366	0
TOTAL(en euros)	5.687	6.684	ND	22.109	27.905	ND

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	5	387	407	93.242	1.402	1.551	36
CC Sociales y Jurídicas	10	1.562	1.725	378.776	5.924	5.976	83
CC Experimentales	1	60	69	18.314	296	293	25
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0
Técnicas	3	206	227	39.592	605	542	50
TOTAL	19	2.215	2.428	529.924	8.227	8.362	61

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Ciudadela	6	60	6.107	74,23
Campus del Mar	1	10	294	3,58
Campus de Francia-Rambla	3	30	1.826	22,19
Total	10	100	8.227	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades			
CC Sociales y Jurídicas			
CC Experimentales			
CC de la Salud			
Técnicas			
TOTAL	8	933	116,62

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	303	630	933
PAS	381	173	554
Total	684	803	1.487

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Vivos 31/12/03	Número 648	ND	648
	Importe ND	ND	ND
Nuevos	Número ND	ND	ND
	Importe ND	ND	ND
Finalizados	Número ND	ND	ND
	Importe ND	ND	ND
Recursos destinados a investigación	13.066	ND	13.066
Patentes 31/12/03	ND	ND	ND

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	11	4.728
Suministros	21	1.270
Gestión de servicios públicos	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	26	2.451
Total	58	8.449
FORMAS		
Concurso	19	7.001
Subasta	0	0
Negociada	39	1.448
Total	58	8.449

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	20.164
No afectado	112
% Financiación propia	32
% Financiación autonómica	49
Transferencias corrientes	41.165
Transferencias de capital	5.533
Periodo Plan estratégico	2003-2005
Periodo Contrato Programa CCAA	2002-2005
Convenio colectivo	
- PAS	Univ.catalanas: 1999-2003
- PDI	No tiene convenio

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Rovira i Virgili

Comunidad Autónoma de Cataluña
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos			Obligaciones reconocidas			Resultado
	Importe	TACA	%	Importe	TACA	%	
Operaciones corrientes	53.300	8		50.149	9		3.151
Operaciones de capital	4.261	18		15.332	(5)		(11.071)
Total operaciones no financieras	57.561	9		65.481	5		(7.920)
Activos financieros	138	11		138	11		
Resultado Presupuestario	57.699	9		65.619	5		(7.920)
Pasivos financieros							
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	57.699			65.619	5		(7.920)

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
	REMANENTE DE TESORERÍA		23.276		
POR RECURSOS	5.408			-726	4.682
- Propios	685			-152	533
- Otras aportaciones públicas	4.723			-574	4.149
- Aportaciones privadas	0			0	0
TOTAL	5.408	23.276		-726	27.958

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	148.203	87
Realizable	12.722	7
Disponible	10.303	6
TOTAL ACTIVO	171.228	100
PASIVO		
Recursos Propios	101.777	59
Resultado ejercicio	-2.395	(1)
Acreedores	71.846	42
TOTAL PASIVO	171.228	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios			10.337	10.897	
Gastos					
De personal			33.991	36.492	
Otros gastos ordinarios			11.085	11.664	
(-) Total gastos ordinarios			45.076	48.156	
(=) Margen			(34.739)	(37.259)	
(-) Amortizaciones			8.161	8.717	
(-) Gastos financieros			1.303	1.251	
(+) Transf. y sub netas			40.539	42.932	
(+) Ganar/pérd.extraord.			2.555	1.900	
(=) Ahorro/(Desahorro)			(1.109)	(2.395)	

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	2.104	5.212	80.220	0	32.369	14.751
CC Sociales y Jurídicas	5.309	5.363	155.351	23.811	33.304	15.177
CC Experimentales	2.843	5.731	28.776	25.446	0	16.219
CC de la Salud	4.009	4.754	48.014	20.309	28.405	0
Técnicas	5.847	5.894	107.879	26.169	36.601	16.680
TOTAL(en euros)	3.055	4.725	ND	20.979	27.830	13.372

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	7	300	168	53.771	1.019	877	25
CC Sociales y Jurídicas	19	1.380	1.520	315.800	5.779	4.867	64
CC Experimentales	3	150	140	17.071	320	250	34
CC de la Salud	3	266	268	95.967	1.205	1.291	65
Técnicas	12	902	780	192.928	3.419	2.636	73
TOTAL	44	2.998	2.876	675.537	11.742	9.707	58

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Sescelades	5	45,46	5.297	45,09
Campus Centro	3	27,27	3.218	27,40
Campus de Vilaseca	1	9,09	159	1,35
Campus de Bellisens(Reus)	1	9,09	2.013	17,14
Campus de Vapor Nuevo(Reus)	1	9,09	1.059	9,02
Total	11	100	11.746	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades			
CC Sociales y Jurídicas			
CC Experimentales			
CC de la Salud			
Técnicas			
TOTAL	22	1.113	50,59

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	515	598	1.113
PAS	245	199	444
Total	760	797	1.557

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	57	199	256
Nº proyectos Nuevos	ND	ND	ND
Nº proyectos Finalizados	66	ND	66
Recursos destinados a investigación	3.120	4.290	7.410
Patentes 31/12/03			

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	5	1.651
Suministros	46	2.617
Gestión de servicios públicos	2	0
Consultoría, asistencia y servicios	19	1.242
Total	72	5.510
FORMAS		
Concurso	28	2.947
Subasta	0	0
Negociada	44	2.563
Total	72	5.510

Otra información financiera y de gestión

Remanente de tesorería	31.12.2003
Afectado	25.171
No afectado	(441)
% Financiación propia	20
% Financiación autonómica	71
Transferencias corrientes	40.077
Transferencias de capital	1.161
Periodo Plan estratégico	No dispone
Periodo Contrato Programa CCAA	2002-2005
Convenio colectivo	
- PAS	Univ. catalanas: 1999-2003
- PDI	No tiene convenio

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Extremadura

Comunidad Autónoma de Extremadura
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	85.772	6	84.344	8	1.428
Operaciones de capital	10.742	(10)	14.043	(3)	(3.301)
Total operaciones no financieras	96.514	4	98.387	6	(1.873)
Activos financieros	36	7	31	2	5
Resultado Presupuestario	96.550	4	98.418	6	(1.868)
Pasivos financieros					
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	96.550	4	98.418	6	(1.868)

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	70	1	1.200		1.271
REMANENTE DE TESORERÍA	-	18.123	-	-	18.123
POR RECURSOS					
- Propios	312	-	-	-	312
- Otras aportaciones públicas	1.548	-	-	-	1.548
- Aportaciones privadas	89	-	-	-	89
TOTAL	1.949	18.123	-	-	20.072

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	189.825	87
Realizable	29.727	14
Disponible	(3.074)	(1)
TOTAL ACTIVO	216.478	100
PASIVO		
Recursos Propios	205.718	95
Resultado ejercicio	3.453	2
Acreedores	7.307	3
TOTAL PASIVO	216.478	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	20.820	18.314	21.409	21.032	-
Gastos					
De personal	56.607	61.331	67.878	71.402	8
Otros gastos ordinarios	9.441	13.251	17.016	19.720	28
(-) Total gastos ordinarios	66.048	74.582	84.894	91.122	11
(=) Margen	(45.228)	(56.268)	(63.486)	(70.090)	16
(-) Amortizaciones	-	-	-	-	-
(-) Gastos financieros	1	7	31	29	227
(+) Transf. y sub netas	65.200	64.386	69.413	74.111	4
(+) Ganar/pérd.extraord.	(24)	(15)	(467)	(539)	182
(=) Ahorro/(Desahorro)	19.947	8.096	5.430	3.453	(44)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	2.340	5.481	55.077	0	33.542	15.949
CC Sociales y Jurídicas	3.093	3.400	59.633	14.724	18.498	9.045
CC Experimentales	2.425	6.761	50.612	0	40.027	27.045
CC de la Salud	2.005	5.657	41.501	20.450	44.803	0
Técnicas	2.493	6.682	51.468	34.948	46.442	25.393

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	11	907	326	88.867	1.711	1.916	26
CC Sociales y Jurídicas	22	3.505	2.692	521.531	10.566	11.081	60
CC Experimentales	10	962	441	104.233	2.228	2.939	23
CC de la Salud	7	675	664	198.858	2.958	3.372	26
Técnicas	25	2.299	1.487	268.911	6.781	6.259	27
Total	75	8.348	5.610	1.182.400	24.244	25.567	

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados
	Número	%	
Campus de Badajoz	7		11.129
Campus de Cáceres	8		11.981
Campus de Mérida	1		1.216
Campus de Plasencia	1		980
Total	17		25.306

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	6	128	
CC Sociales y Jurídicas	12	504	
CC Experimentales	9	302	
CC de la Salud	8	500	
Técnicas	6	370	
TOTAL	41	1804	

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	969	927	1.896
PAS	348	664	1.012
Total	1.317	1.591	2.908

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	595	-	595
Nº proyectos Nuevos	209	-	209
Nº proyectos Finalizados	124	-	124
Derechos reconocidos	8.898	-	8.898
Patentes 31/12/03	12	-	12

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	6	3.453
Suministros	78	2.633
Gestión de servicios públicos	12	-
Consultoría, asistencia y servicios	48	4.219
Total	144	10.305
FORMAS		
Concurso	28	7.231
Subasta	-	-
Negociada	116	3.074
Total	144	10.305

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	18.015
No afectado	1.325
% Financiación propia	35
% Financiación autonómica	57
Transferencias corrientes	63.400
Transferencias de capital	2.360
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de A Coruña

Comunidad Autónoma de Galicia
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	72.666	5	70.452	7	2.214
Operaciones de capital	14.075	2	23.510	0	(9.435)
Total operaciones no financieras	86.741	4	93.962	5	(7.221)
Activos financieros	0	100	18	-57	(18)
Resultado Presupuestario	86.741	4	93.980	5	(7.239)
Pasivos financieros	0		0		0
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	86.741		93.980		(7.239)

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	895	169	936		2.000

REMANENTE DE TESORERÍA

POR RECURSOS

- Propios

- Otras aportaciones públicas

- Aportaciones privadas

- Otros recursos

TOTAL

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado		
Realizable		
Disponible		
TOTAL ACTIVO		

PASIVO

Recursos Propios

Resultado ejercicio

Acreedores

TOTAL PASIVO

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios					
Gastos					
De personal					
Otros gastos ordinarios					
(-) Total gastos ordinarios					
(=) Margen					
(-) Amortizaciones					
(-) Gastos financieros					
(+) Transf. y sub netas					
(+) Ganar/pérd.extraord.					
(=) Ahorro/(Desahorro)					

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	1.460	9.267	ND	51.896		
CC Sociales y Jurídicas	2.322	1.704	ND	7.155	12.437	4.941
CC Experimentales	1.601	4.488	ND	29.623		
CC de la Salud	1.587	5.283	ND	17.433		
Técnicas	1.696	3.967	ND	24.198	33.719	11.504

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	4	545	94	45.165	722	753	9
CC Sociales y Jurídicas	18	1.796	1.792	659.379	11.490	10.206	88
CC Experimentales	2	280	178	70.811	1.201	1.133	22
CC de la Salud	5	422	308	74.373	1.126	1.048	21
Técnicas	19	1.743	1.336	652.513	10.394	8.938	31
TOTAL	48	4.786	3.708	1.502.241	24.933	22.077	38

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados
	Número	%	Nº %
Campus 1	15		18.434
Campus 2	6		4.058
Total	21		22.492

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	9	196	21,77
CC Sociales y Jurídicas	8	243	30,37
CC Experimentales	8	189	23,62
CC de la Salud	3	99	33,00
Técnicas	15	451	30,06
TOTAL	43	1.178	27,39

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
	PDI	837	378
PAS	303	390	693
Total	1140	768	1908

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	291	-	291
Nº proyectos Nuevos	127	-	127
Nº proyectos Finalizados	90	-	90
Derechos reconocidos	8.151	-	8.151
Patentes 31/12/03		-	

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	6	1.440
Suministros	66	5.487
Gestión de servicios públicos		-
Consultoría, asistencia y servicios	115	2.863
Total	187	9.790
FORMAS		
Concurso	56	7.118
Subasta	-	-
Negociada	131	2.672
Total	187	9.790

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	15.842
No afectado	(7.192)
% Financiación propia	19
% Financiación autonómica	76
Transferencias corrientes	54.990
Transferencias de capital	11.284
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Santiago de Compostela

Comunidad Autónoma de Galicia
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA eq.	Importe	TACA eq.	
Operaciones corrientes	145.953	3	138.899	6	7.054
Operaciones de capital	38.781	23	45.298	0	(6.517)
Total operaciones no financieras	184.734		184.197		537
Activos financieros	0	0	0	-100	0
Resultado Presupuestario	184.734	6	184.197	3	537
Pasivos financieros	12.688	100	780	0	11.908
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	197.422		184.977		12.445

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
	Nº de Expedientes	2.322	1	3.917	1

REMANENTE DE TESORERÍA
POR RECURSOS
- Propios
- Otras aportaciones públicas
- Aportaciones privadas
- Otros recursos

TOTAL

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	439.734	89
Realizable	48.697	10
Disponible	8.249	1
TOTAL ACTIVO	496.680	100

PASIVO		
Recursos Propios	457.104	92
Resultado ejercicio	(60.166)	(12)
Acreedores	99.742	20
TOTAL PASIVO	496.680	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	40.172	35.469	38.183	29.034	(10)
Gastos					
De personal	91.093	98.407	105.564	112.290	7
Otros gastos ordinarios	19.704	18.331	20.688	22.348	4
(-) Total gastos ordinarios	110.797	116.738	126.252	134.638	7
(=) Margen	(70.625)	(81.269)	(88.069)	(105.604)	14
(-) Amortizaciones	30.430	30.534	31.488	35.770	6
(-) Gastos financieros	31	340	353	378	130
(+) Transf. y sub netas	110.135	117.342	123.954	106.613	(1)
(+) Ganar/pérd.extraord.	(2.834)	(1.728)	(191)	(25.027)	(107)
(=) Ahorro/(Desahorro)	6.215	3.476	3.853	(60.166)	(313)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	5.330	15.085	ND	87.341		
CC Sociales y Jurídicas	6.429	4.273	ND	17.221	27.434	11.196
CC Experimentales	6.010	5.660	ND	23.319	39.336	16.074
CC de la Salud	6.337	4.411	ND	15.175	31.629	
Técnicas	5.793	8.267	ND	53.077	43.652	29.432

Campus

Centros	Alumnos Matriculados	
	Número	%
Campus de		
Campus de		
Campus de		
Campus de		
Total		

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	14	379	27,07
CC Sociales y Jurídicas	22	564	25,64
CC Experimentales	19	517	27,21
CC de la Salud	18	772	42,89
Técnicas	3	144	48
TOTAL	76	2.376	31,26

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1489	692	2181
PAS	391	757	1148
Total	1880	1449	3329

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	1412	180	1592
Nº proyectos Nuevos	677	123	800
Nº proyectos Finalizados	541	135	676
Derechos reconocidos	24.509	2.302	26.811
Patentes 31/12/03	0	0	0

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	15	5.251
Suministros	107	7.701
Gestión de servicios públicos	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	12	1.733
Total	134	14.685
FORMAS		
Concurso	22	6.895
Subasta	0	0
Negociada	112	7.790
Total	134	14.685

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	15	1.980	481	205.183	3.633	3.420	21
CC Sociales y Jurídicas	23	3.590	2.765	936.996	15.646	14.695	96
CC Experimentales	7	855	574	213.123	3.761	3.378	67
CC de la Salud	6	875	923	427.552	5.458	5.651	114
Técnicas	12	1.075	739	231.235	4.526	3.143	52
Total	63	8.375	5.482	2.014.088	33.024	30.287	65

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	29.012
No afectado	
% Financiación propia	91
% Financiación autonómica	50
Transferencias corrientes	100.653
Transferencias de capital	14.339
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Vigo

Comunidad Autónoma de Galicia
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA etc.	Importe	TACA etc.	
Operaciones corrientes	81.310	3	78.854	8	2.456
Operaciones de capital	17.649	28	29.857	-6	(12.208)
Total operaciones no financieras	98.959	6	108.710	6	(9.752)
Activos financieros	(1)	-129	27	-64	(28)
Resultado Presupuestario	98.958	3	108.738	3	(9.780)
Pasivos financieros	692	100	0	0	692
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	99.650		108.738		(9.088)

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total

REMANENTE DE TESORERÍA
POR RECURSOS
- Propios
- Otras aportaciones públicas
- Aportaciones privadas
- Otros recursos

TOTAL

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	201.861	80
Realizable	18.716	7
Disponible	32.597	13
TOTAL ACTIVO	253.174	100
PASIVO		
Recursos Propios	235.813	93
Resultado ejercicio	(2.714)	(1)
Acreedores	20.075	8
TOTAL PASIVO	253.174	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	11.797	18.514	15.022	14.399	7
Gastos					
De personal	50.543	55.838	59.938	61.017	6
Otros gastos ordinarios	11.713	13.233	15.275	16.129	11
(-) Total gastos ordinarios	62.256	69.071	75.213	77.146	7
(=) Margen	(50.459)	(50.557)	(60.191)	(62.747)	8
(-) Amortizaciones	12.309	12.988	14.179	22.648	23
(-) Gastos financieros	0	7	7	88	946
(+) Transf. y sub netas	64.034	62.382	82.526	81.306	8
(+) Ganar/pérd.extraord.	(566)	3.572	5.128	1.463	237
(=) Ahorro/(Desahorro)	700	2.402	13.277	(2.714)	(257)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3.679	6.036	103.322	32.592		
CC Sociales y Jurídicas	4.110	3.519	120.501	15.485	21.468	10.910
CC Experimentales	3.760	5.294	92.544	35.999		16.941
CC de la Salud	4.795	2.433	148.088	7.787		
Técnicas	3.850	5.547	110.252	36.057	49.925	13.868

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	6	290	441	118.376	2.018	1.973	37
CC Sociales y Jurídicas	20	2.544	2.448	795.171	12.497	12.259	76
CC Experimentales	5	425	356	147.097	2.213	2.343	45
CC de la Salud	2	260	297	65.894	890	928	140
Técnicas	9	1.510	1.385	485.017	9.544	6.646	51
Total	42	5.029	4.927	1.611.555	27.162	24.150	60

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Vigo	12		14.602	
Campus de Pontevedra	5		3.423	
Campus de Ourense	6		4.241	
Total				

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	9	219	24,33
CC Sociales y Jurídicas	12	236	44,67
CC Experimentales	11	277	25,18
CC de la Salud			
Técnicas	14	523	37,36
TOTAL	46	1.555	33,80

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	906	593	1499
PAS	302	332	634
Total	1208	925	1133

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	191		191
Nº proyectos Nuevos	179		179
Nº proyectos Finalizados	90		90
Derechos reconocidos			4.401
Patentes 31/12/03			0

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	14	8.682
Suministros	42	3.454
Gestión de servicios públicos	3	0
Consultoría, asistencia y servicios	17	1.747
Total	76	13.883
FORMAS		
Concurso	32	11.293
Subasta	0	0
Negociada	44	2.590
Total	76	13.883

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	36.846
No afectado	4.502
% Financiación propia	40
% Financiación autonómica	54
Transferencias corrientes	65.079
Transferencias de capital	11.438
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de las Illes Balears

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA etc.	Importe	TACA etc.	
Operaciones corrientes	55.186	11	49.151	9	6.035
Operaciones de capital	10.990	4	15.774	12	(4.784)
Total operaciones no financieras	66.176	10	64.925	10	1.251
Activos financieros					
Resultado Presupuestario	66.176	10	64.925	10	1.251
Pasivos financieros			258	(258)	
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	66.176	8	65.183	10	993

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	92	44	53	0	189
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		5.906			5.906
- Propios	884				884
- Otras aportaciones públicas	8.197				8.197
- Aportaciones privadas	667				667
TOTAL	9.749	5.906	0	0	15.655

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	84.608	80
Realizable	5.632	5
Disponible	15.650	15
TOTAL ACTIVO	105.890	100
PASIVO		
Recursos Propios	93.427	88
Resultado ejercicio	(3.553)	(3)
Acreedores	16.016	15
TOTAL PASIVO	105.890	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	9.157	10.352	9.967	10.606	5
Gastos					
De personal	28.523	35.645	35.987	38.377	10
Otros gastos ordinarios	13.178	13.805	16.921	18.962	13
(-) Total gastos ordinarios	41.701	49.450	52.908	57.339	11
(=) Margen	(32.544)	(39.098)	(42.941)	(46.733)	13
(-) Amortizaciones	4.271	0	4.366	5.874	11
(-) Gastos financieros	1	130	26	109	422
(+) Transf. y sub netas	39.395	48.833	52.053	54.053	11
(+) Ganar/pérd.extraord.	(1.897)	224	(1.232)	(4.890)	37
(=) Ahorro/(Desahorro)	682	9.829	3.488	(3.553)	(273)

(euros)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3.611	6.946	62.196		41.677	
CC Sociales y Jurídicas	4.843	2.990	80.645	12.559	18.539	8.671
CC Experimentales	3.316	17.152	104.820		109.775	24.013
CC de la Salud	3.378	14.051	212.635	47.773		
Técnicas	6.440	2.309	25.219	12.236		10.158

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	7	353	351	76.288	1.388	1.271	
CC Sociales y Jurídicas	14	1.568	2.416	480.958	8.841	7.282	
CC Experimentales	5	255	281	56.523	1.049	896	
CC de la Salud	4	419	260	45.128	672	636	
Técnicas	8	510	511	86.408	1.484	1.169	
Total	38	3105	3.819	745.304	13.434	11.253	

Campus

Centros	Alumnos Matriculados	
	Número	%
Campus	14	100
Total	14	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	5	208	
CC Sociales y Jurídicas	5	346	
CC Experimentales	4	291	
CC de la Salud	3	149	
Técnicas	0	0	
TOTAL	17	994	

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	531	463	994
PAS	16	133	151
Total	547	598	1.145

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos vivos 31/12/03	312	92	404
Nº proyectos nuevos	130	33	163
Nº proyectos finalizados	88	29	117
Derechos reconocidos	3.493	1.166	4.659
Patentes 31/12/03			

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	3	143
Suministros	23	2.426
Gestión de servicios públicos	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	26	1.689
Total	52	4.258
FORMAS		
Concurso	4	1.899
Subasta	0	0
Negociada	48	2.359
Total	52	4.258

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	4.685
No afectado	13.391
% Financiación propia	34
% Financiación autonómica	56
Transferencias corrientes	42.553
Transferencias de capital	4.075
Período Plan estratégico	2002-2006
Período Contrato Programa CCAA	NO HAY
Convenio colectivo	SI

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de La Rioja

Comunidad Autónoma de La Rioja
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	28.051	8	26.082	8	1.969
Operaciones de capital	4.805	(7)	4.864	(21)	(59)
Total operaciones no financieras	32.856	5	30.946	-	1.910
Activos financieros	478	(46)	-	-	478
Resultado Presupuestario	33.334	2	30.946	-	2.388
Pasivos financieros	-	-	902	-	(902)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	33.334	2	31.848	1	1.486

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	281	1	7	1	290
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	166	3.984	-	-	4.150
- Propios	120	-	-	-	120
- Otras aportaciones públicas	1.582	-	-	-	1.582
- Aportaciones privadas	410	-	-	-	410
OTROS	160	-	-	(4)	156
TOTAL	2.438	3.984	±914	(4)	6.418

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	43.029	78
Realizable	9.086	17
Disponible	2.643	5
TOTAL ACTIVO	54.759	100
PASIVO		
Recursos Propios	36.129	66
Resultado ejercicio	5.962	11
Acreedores	12.668	23
TOTAL PASIVO	54.759	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	5.756	2.515	6.202	5.578	(1)
Gastos					
De personal	15.138	16.567	18.505	20.128	10
Otros gastos ordinarios	5.492	6.625	7.137	7.901	13
(-) Total gastos ordinarios	20.630	23.192	25.642	28.029	11
(=) Margen	(14.874)	(20.677)	(19.440)	(22.451)	15
(-) Amortizaciones	2.274	3.050	3.452	3.356	14
(-) Gastos financieros	243	268	148	152	(15)
(+) Transf. y sub netas	21.387	19.022	23.534	25.637	6
(+) Ganar/pérd.extraord.	(211)	(342)	(141)	6.284	410
(=) Ahorro/(Desahorro)	3.785	(5.315)	353	5.962	16

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	2º ciclo	
					1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3.789	9.166	29.117	0	49.314	0
CC Sociales y Jurídicas	4.579	6.101	74.206	26.053	37.524	0
CC Experimentales	4.092	8.322	49.756	0	60.253	23.885
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0
Técnicas	3.899	8.921	27.064	64.676	0	41.750

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	3	240	58	22.385	357	373	26
CC Sociales y Jurídicas	8	670	525	128.976	2.261	1.964	49
CC Experimentales	3	170	116	29.682	493	468	32
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0
Técnicas	7	560	302	83.303	1.746	1.127	33
TOTAL	21	1.640	1.001	264.346	4.857	3.932	38

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Logroño	2	-	6.300	100
Total	2	-	6.300	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	3	95	32
CC Sociales y Jurídicas	4	136	34
CC Experimentales	2	96	48
CC de la Salud	-	-	-
Técnicas	3	118	83
TOTAL	12	445	37

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	270	179	449
PAS	143	106	249
Total	413	285	698

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	167	-	167
Nº proyectos Nuevos	110	-	110
Nº proyectos Finalizados	104	-	104
Derechos reconocidos	1.927	-	1.927
Patentes 31/12/03	5	-	5

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	-	-
Suministros	29	1.443
Gestión de servicios públicos	3	-
Consultoría, asistencia y servicios	7	850
Total	39	2.293
FORMAS		
Concurso	25	1.875
Subasta	-	-
Negociada	14	418
Total	39	2.293

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	6.126
No afectado	994
% Financiación propia	29
% Financiación autonómica	64
Transferencias corrientes	20.904
Transferencias de capital	2.954
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Alcalá

Comunidad Autónoma de Madrid
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	93.959	12	85.347	9	8.612
Operaciones de capital	16.226	(12)	19.389	(12)	(3.163)
Total operaciones no financieras	110.185	7	104.736	4	5.449
Activos financieros	6.076	481	6.099	399	(23)
Resultado Presupuestario	116.261	9	110.835	6	5.426
Pasivos financieros					
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	116.261	7	110.835	5	5.426

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	9	3	17		29
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		835			835
- Propios	3.487				3.487
- Otras aportaciones públicas	4.494				4.494
- Aportaciones privadas	6.591				6.591
TOTAL	14.572	835	+6800		15.407

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	249.971	87
Realizable	22.787	8
Disponible	13.810	5
TOTAL ACTIVO	286.568	100
PASIVO		
Recursos Propios	209.711	73
Resultado ejercicio	606	
Acreedores	76.251	27
TOTAL PASIVO	286.568	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	16.686	19.385	21.568	13.346	(7)
Gastos					
De personal	46.088	51.845	57.631	62.462	11
Otros gastos ordinarios	17.905	21.511	22.512	23.541	10
(-) Total gastos ordinarios	63.993	73.356	80.143	86.003	10
(=) Margen	(47.307)	(53.971)	(58.575)	(72.657)	15
(-) Amortizaciones	12.748	8.900	9.524	5.855	(23)
(-) Gastos financieros	3.128	2.711	1.883	1.441	(23)
(+) Transf. y sub netas	65.808	68.805	90.618	84.342	9
(+) Ganar/pérd.extraord.	(856)	(16)	792	(3.783)	64
(=) Ahorro/(Desahorro)	1.769	3.207	21.428	606	(30)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	9.166	86.561		56.738		
CC Sociales y Jurídicas	4.450	107.615	16.822	29.638		14.997
CC Experimentales	12.269	83.936		73.245		
CC de la Salud	6.640	100.362	22.975	43.360		
Técnicas	3.568	115.152	21.481	24.906		15.914

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos técnicos por grupo
Humanidades	4	330	193	71.759	1.171		
CC Sociales y Jurídicas	25	2.135	1.347	350.655	5.586		
CC Experimentales	3	455	443	139.414	2.114		
CC de la Salud	5	490	528	178.475	2.373		
Técnicas	12	1.273	1.221	358.102	5.938		
Total	49	4.683	3.732	1.098.405	17.182		

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de externo	36	43,9	8.800	51,2
Campus de ciudad	20	24,4	4.882	28,4
Campus de Guadalajara	26	31,7	3.500	20,4
Total	82		17.182	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	5	173	34,6
CC Sociales y Jurídicas	8	347	43,4
CC Experimentales	12	301	25,1
CC de la Salud	12	508	42,3
Técnicas	5	282	56,4
TOTAL	42	1.611	38,4

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	778	833	1.611
PAS	319	411	730
Total	1.097	1.244	2.341

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	502		502
Nº proyectos Nuevos	287		287
Nº proyectos Finalizados	233		233
Patentes 31/12/03	9		9

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	15	1.379
Suministros	37	2.015
Gestión de servicios públicos	11	772
Consultoría, asistencia y servicios	6	219
Total	69	4.385
FORMAS		
Concurso	16	1.925
Subasta	3	95
Negociada	50	2.365
Total	69	4.385

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	3.660
No afectado	20.452
% Financiación propia	24
% Financiación autonómica	65
Transferencias corrientes	65.440
Transferencias de capital	10.663
Período Plan estratégico	2001/2005
Período Contrato Programa CCAA	BOCM 2/9/99
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Autónoma de Madrid

Comunidad Autónoma de Madrid
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	147.813	13	137.699	10	10.114
Operaciones de capital	30.883	3	31.030	4	-147
Total operaciones no financieras	178.696	11	168.729	8	9.967
Activos financieros	185	(14)	7.558	185	(7.373)
Resultado Presupuestario	178.881	11	176.287	10	2.594
Pasivos financieros	0		0		0
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	178.881	11	176.287	10	2.594

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
	Nº de Expedientes	1		2	
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	7.308				7.308
- Propios					0
- Otras aportaciones públicas					
- Aportaciones privadas					
TOTAL	7.308		+8.099		7.308

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	150.791	71
Realizable	23.843	11
Disponible	38.777	18
TOTAL ACTIVO	213.411	100
PASIVO		
Recursos Propios	94.107	44
Resultado ejercicio	17.356	8
Acreedores	101.948	48
TOTAL PASIVO	213.411	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	23.125	24.683	23.233	27.569	6
Gastos					
De personal	85.664	95.074	107.793	110.893	9
Otros gastos ordinarios	23.679	26.778	33.030	31.779	10
(-) Total gastos ordinarios	109.343	121.852	140.823	142.672	9
(=) Margen	(86.218)	(97.169)	(117.590)	(115.103)	10
(-) Amortizaciones	8.473	8.168	9.260	10.301	7
(-) Gastos financieros	623	597	599	619	
(+) Transf. y sub netas	101.036	114.935	129.193	139.823	11
(+) Ganar/pérd.extraord.	(317)	(17.888)	(9.051)	3.557	324
(=) Ahorro/(Desahorro)	5.405	(8.887)	(7.307)	17.357	48

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado	
				1º ciclo	1º y 2º ciclo
Humanidades	3.443	5.963	72.003	32.797	16.697
CC Sociales y Jurídicas	5.955	3.752	81.525	12.008	12.008
CC Experimentales	8.372	7.309	60.012	21.926	41.659
CC de la Salud	4.102	6.315	83.015	22.101	37.888
Técnicas	5.807	3.756	85.675	16.526	20.281

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	14	1.730	1.079	285.821	4.266	4.685	50
CC Sociales y Jurídicas	19	3.913	2.894	912.938	14.978	14.491	164
CC Experimentales	8	1.450	1.060	344.636	5.906	5.467	134
CC de la Salud	4	702	588	200.302	2.827	2.708	85
Técnicas	4	405	412	120.415	1.797	1.665	130
Total	49	8.200	6.033	1.864.112	29.774	29.016	109

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Rectorado	7	31,8	2.953	7,8
Campus de Cantoblanco	14	63,6	28.157	84,7
Campus de Medicina	1	4,6	2.476	7,5
Total	22		33.586	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	21	407	19,4
CC Sociales y Jurídicas	11	782	71,1
CC Experimentales	15	682	45,5
CC de la Salud	11	428	38,9
Técnicas	1	86	86,0
TOTAL	59	2.385	40,4

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.289	1.097	2.386
PAS	280	455	735
Total	1.569	1.552	3.121

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	522	459	981
Nº proyectos Nuevos	273		273
Nº proyectos Finalizados	263		263
Derechos reconocidos	21.117	11.219	32.336
Patentes 31/12/03	7		7

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	14	5.195
Suministros	57	6.508
Gestión de servicios públicos	4	194
Consultoría, asistencia y servicios	9	785
Total	84	12.682
FORMAS		
Concurso	34	5.941
Subasta	4	1.168
Negociada	46	5.573
Total	84	12.682

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	0
No afectado	31.458
% Financiación propia	17
% Financiación autonómica	70
Transferencias corrientes	114.730
Transferencias de capital	10.759
Periodo Plan estratégico	2.003/2.006
Periodo Contrato Programa CCAA	2.001/2.005
Convenio colectivo	BOCM 2/9/99

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Carlos III

Comunidad Autónoma de Madrid
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA eq.	Importe	TACA eq.	
Operaciones corrientes	85.316	19	75.983	17	9.333
Operaciones de capital	31.862	12	33.925	-	-2.063
Total operaciones no financieras	117.178	17	109.908	11	7.270
Activos financieros	34	38	381	182	(347)
Resultado Presupuestario	117.212	17	110.289	11	6.923
Pasivos financieros	350	(63)	--	--	350
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	117.562	15	110.289	11	7.273

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	11.109	10.250			21.359
- Propios	1.942				1.942
- Otras aportaciones públicas	1.136				1.136
- Aportaciones privadas	466				466
TOTAL	14.653	10.250	+10.388		24.903

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	226.625	84
Realizable	24.776	9
Disponible	18.863	7
TOTAL ACTIVO	270.264	100
PASIVO		
Recursos Propios	193.258	72
Resultado ejercicio	56.494	21
Acreedores	20.512	8
TOTAL PASIVO	270.264	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	10.964	10.047	17.198	20.186	23
Gastos					
De personal	32.936	39.616	46.052	56.783	20
Otros gastos ordinarios	18.616	22.369	25.631	30.220	18
(-) Total gastos ordinarios	51.552	61.985	71.683	87.003	19
(=) Margen	(40.588)	(51.938)	(54.485)	(66.817)	18
(-) Amortizaciones	5.775	7.687	8.109	8.913	16
(-) Gastos financieros	21	64	46	31	14
(+) Transf. y sub netas	58.387	67.844	84.696	93.710	17
(+) Ganar/pérd.extraord.	0	1.993	(767)	38.545	--
(=) Ahorro/(Desahorro)	12.003	10.148	21.289	56.494	68

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	4.236	6.773	18.329	21.199		0
CC Sociales y Jurídicas	3.325	5.271	126.745	16.921	40.061	14.601
CC Experimentales	2.770	14.105	22.561	77.579	0	36.250
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0
Técnicas	3.703	4.664	48.475	26.444	35.398	0

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	2	80	48	24.356	338	406	37,53
CC Sociales y Jurídicas	27	3.245	2.459	743.106	9.592	11.782	39,79
CC Experimentales	3	80	43	8.266	136	121	13,35
CC de la Salud	0	0	0	-	0	0	-
Técnicas	14	2.475	1.572	408.613	6.306	5.602	57,92
Total	46	5.880	4.122	1.184.341	16.372	17.911	

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Getafe - Rect.	3		9.382	55,43
Campus de Leganés	2		5.924	35,00
Campus de Colmenarejo	3		1.620	9,57
No vinculados a campus	36		N/A	
Total	39		16.926	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	3	178	59,33
CC Sociales y Jurídicas	10	603	60,30
CC Experimentales	1	92	92,00
CC de la Salud	0	0	--
Técnicas	12	659	54,92
TOTAL	26	1.532	58,92

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	382	873	1.255
PAS	311	257	568
Total	693	1.130	1.823

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	333	--	333
Nº proyectos Nuevos	555	--	555
Nº proyectos Finalizados	263	--	263
Derechos reconocidos	11.378	--	11.378
Patentes 31/12/03			15

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	3	316
Suministros	45	5.507
Gestión de servicios públicos	--	--
Consultoría, asistencia y servicios	10	517
Total	58	6.340
FORMAS		
Concurso	12	3.094
Subasta	--	--
Negociada	58	3.507
Total	70	6.601

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	13.439
No afectado	20.619
% Financiación propia	17
% Financiación autonómica	69
Transferencias corrientes	60,042
Transferencias de capital	21,151
Periodo Plan estratégico	--
Periodo Contrato Programa CCAA	2001-2005
Convenio colectivo	BOCM 2/9/99

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Complutense

Comunidad Autónoma de Madrid
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	404.739	12	368.266	7	36.473
Operaciones de capital	50.880	10	87.173	24	(36.293)
Total operaciones no financieras	455.619	11	455.439	9	180
Activos financieros	1.174	4	1.299	5	(125)
Resultado Presupuestario	456.793	11	456.738	9	55
Pasivos financieros	5.323	1.000	30	(5)	5.293
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	462.116	12	456.768	9	5.348

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
	12	13	155	48	228
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		5.036		5.036	
- Propios			508	508	
- Otras aportaciones públicas	18.672		2.671	21.343	
- Aportaciones privadas	3.915			3.915	
TOTAL	22.587	5.036	24.376	3.179	30.802

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	1.777.757	96
Realizable	35.507	2
Disponibles	38.754	2
TOTAL ACTIVO	1.852.018	100
PASIVO		
Recursos Propios	1.626.541	88
Resultado ejercicio	19.661	1
Acreeedores	205.816	11
TOTAL PASIVO	1.852.018	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios					83.272
Gastos					
De personal					300.849
Otros gastos ordinarios					75.319
(-) Total gastos ordinarios					376.168
(=) Margen					(292.896)
(-) Amortizaciones					15.685
(-) Gastos financieros					2.771
(+) Transf. y sub netas					331.819
(+) Ganar/pérd.extraord.					(806)
(=) Ahorro/(Desahorro)					19.661

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	6.864	11.452	159.131	56.436	24.279	
CC Sociales y Jurídicas	8.052	4.654	137.502	13.125	23.783	7.586
CC Experimentales	7.348	7.140	68.962	29.632	37.915	13.495
CC de la Salud	7.354	7.412	64.204	18.160	42.027	
Técnicas	7.688	7.131	182.796	27.028	36.085	13.478

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	21		2.195	606.648	10.132	9.963	105
CC Sociales y Jurídicas	20		11.226	2.604.235	56.313	40.771	174
CC Experimentales	9		1.933	566.085	9.450	8.854	108
CC de la Salud	10		1.490	539.283	7.528	7.163	140
Técnicas	7		841	212.562	3.267	2.922	84
Total	67		17.685	4.528.812	86.690	69.673	140

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Moncloa	193	72,3	61.939	62,7
Campus de Somosaguas	44	16,5	18.485	18,7
No vinculados a campus	30	11,2	18.383	18,6
Total	267		98.807	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	45	1.238	27,5
CC Sociales y Jurídicas	58	1.769	30,5
CC Experimentales	37	1.230	33,2
CC de la Salud	44	1.633	37,1
Técnicas			
TOTAL	184	5.870	31,9

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	3.510	2.287	5.797
PAS	1.989	1.912	3.901
Total	5.499	4.199	9.698

Proyectos de investigación en 2003

Concepto	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	617	759	1376
Nº proyectos Nuevos	448	442	890
Nº proyectos Finalizados	371	427	798
Derechos reconocidos	16.877	32.611	49.488
Patentes 31/12/03		123	123

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	21	2.967
Suministros	67	3.870
Gestión de servicios públicos		
Consultoría, asistencia y servicios	95	19.273
Total	183	26.110
FORMAS		
Concurso	38	21.939
Subasta		
Negociada	145	4.171
Total	183	26.110

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	25.191
No afectado	(13.680)
% Financiación propia	19
% Financiación autonómica	71
Transferencias corrientes	311.789
Transferencias de capital	18.517
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	2.001/2.005
Convenio colectivo	BOCM 2/9/99

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Politécnica de Madrid

Comunidad Autónoma de Madrid
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA eq.	Importe	TACA eq.	
Operaciones corrientes	239.800	9	204.110	7	35.690
Operaciones de capital	36.774	7	62.172	11	(25.398)
Total operaciones no financieras	276.574	9	266.282	8	10.292
Activos financieros	907	100	903	---	4
Resultado Presupuestario	277.481	9	267.185	8	10.296
Pasivos financieros					
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	277.481	7	267.185	8	10.296

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
	Nº de Expedientes	7	4	13	
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		10.906			10.906
- Propios	1.544				1.544
- Otras aportaciones públicas	44				44
- Aportaciones privadas	134				134
- Otros recursos		103			103
TOTAL	1.722	11.009	+1.042		12.731

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	341.303	80
Realizable	19.486	5
Disponible	66.318	15
TOTAL ACTIVO	427.107	100
PASIVO		
Recursos Propios	239.610	56
Resultado ejercicio	34.256	8
Acreedores	153.241	36
TOTAL PASIVO	427.107	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	43.425	53.788	32.493	88.043	27
Gastos					
De personal	138.912	153.115	166.066	186.584	10
Otros gastos ordinarios	49.170	50.576	79.723	65.472	10
(-) Total gastos ordinarios	188.082	203.691	245.789	252.056	10
(=) Margen	7)	3)	6)	3)	4
(-) Amortizaciones	6.569	7.425	10.465	11.628	21
(-) Gastos financieros	1.242	1.175	841	760	(15)
(+) Transf. y sub netas	157.451	177.413	207.494	210.178	10
(+) Ganar/pérd.extraord.	1.644	241	(56.697)	479	(34)
(=) Ahorro/(Desahorro)	6.627	19.151	(73.805)	34.256	73

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades						
CC Sociales y Jurídicas		5.727			46.582	
CC Experimentales		6.305				86.000
CC de la Salud						
Técnicas		6.724	77.163	33.619	47.066	23.533

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	0	0	0	0	0		
CC Sociales y Jurídicas	1	0	206	82.686	1.159	1.301	
CC Experimentales	1	0	26	10.203	180	150	
CC de la Salud	0	0	0	0	0		
Técnicas	40	6.626	7.289	2.342.007	34.664	32.191	
Total	42	6.626	7.521	2.432.896	36.003	33.642	

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus C. Universitaria	87	59,2	20.906	57,3
Campus Sur	16	10,9	5.270	14,4
Campus Montegancedo	6	4,1	2.430	6,7
No vinculados a campus	38	25,8	7.397	20,5
Total	147	100	36.003	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	0	0	0
CC Sociales y Jurídicas	6	80	13,33
CC Experimentales	0	0	0
CC de la Salud	0	0	0
Técnicas	105	3.194	30,42
TOTAL	111	3.273	43,75

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	2.483	790	3.273
PAS	994	1.143	2.137
Total	3.477	1.933	5.410

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	1.698		1.698
Nº proyectos Nuevos	895		895
Nº proyectos Finalizados	683		683
Derechos reconocidos	47.836	17.156	64.992
Patentes 31/12/03	60		

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	47	6.908
Suministros	114	5.557
Gestión de servicios públicos		
Consultoría, asistencia y servicios	113	11.577
Total	274	24.042
FORMAS		
Concurso	55	17.435
Subasta		
Negociada	131	5.470
Total	186	22.905

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	49.334
No afectado	13.972
% Financiación propia	21
% Financiación autonómica	69
Transferencias corrientes	179.413
Transferencias de capital	12.582
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	2001-2005
Convenio colectivo	BOCM 2/9/99

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Rey Juan Carlos

Comunidad Autónoma de Madrid
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA eq.	Importe	TACA eq.	
Operaciones corrientes	55.318	18	53.110	22	2.208
Operaciones de capital	56.498	4	58.276	8	(1.778)
Total operaciones no financieras	111.816	10	111.386	14	430
Activos financieros	40	100	122	---	(82)
Resultado Presupuestario	111.856	10	111.508	14	348
Pasivos financieros					
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	111.856	10	111.508	14	348

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		3	1	1	1	6
			24.823			24.823
- Propios		1.071				1.071
- Otras aportaciones públicas		2.472				2.472
- Aportaciones privadas		1.499				1.499
- Otros recursos					(3.335)	(3.335)
TOTAL		5.042	24.823	±17.191	(3.335)	26.530

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	222.590	82
Realizable	18.558	7
Disponible	30.239	11
TOTAL ACTIVO	271.387	100

PASIVO		
Recursos Propios	198.382	73
Resultado ejercicio	47.272	17
Acreedores	25.733	10
TOTAL PASIVO	271.387	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	4.198	8.583	9.402	13.689	48
Gastos					
De personal	23.648	27.706	32.707	37.480	17
Otros gastos ordinarios	9.747	9.301	11.486	15.923	18
(-) Total gastos ordinarios	33.395	37.007	44.193	53.403	17
(=) Margen	(29.197)	(28.424)	(34.791)	(39.714)	(11)
(-) Amortizaciones	3.291	5.077	5.686	7.656	33
(-) Gastos financieros			2	1	---
(+) Transf. y sub netas	75.399	73.366	64.252	94.750	8
(+) Ganar/pérd.extraord.	0	0	0	(107)	---
(=) Ahorro/(Desahorro)	42.911	39.865	23.773	47.272	3

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	0	0	0	0	0	0
CC Sociales y Jurídicas	8.046	3.691	62.480	15.984	14.581	10.225
CC Experimentales	7.191	5.105	55.845	0	25.322	0
CC de la Salud	6.630	9.145	51.488	29.813	0	0
Técnicas	6.942	7.124	53.909	33.911	30.277	17.312

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	0	0	0	0	0	0	0
CC Sociales y Jurídicas	16	4.155	3.520	726.397	11.262	11.268	140,51
CC Experimentales	1	150	155	40.421	554	647	88,04
CC de la Salud	4	360	399	74.494	1.075	1.039	51,97
Técnicas	7	640	732	142.516	2.180	1.949	71,25
Total	28	5.305	4.806	983.828	15.071	14.903	109

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Alcorcón	5			
Campus de Fuenlabrada	5			
Campus de Vicálvaro	13			
Campus de Móstoles	5			
Total	28			

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	0		
CC Sociales y Jurídicas	12		
CC Experimentales	3		
CC de la Salud	1		
Técnicas	0		
TOTAL	19		

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI			1.167
PAS	348	55	403
Total			1.570

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	198		198
Nº proyectos Nuevos	144		144
Nº proyectos Finalizados	110		110
Derechos reconocidos	7.579		7.579
Patentes 31/12/03			

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	5	30.122
Suministros	65	14.369
Gestión de servicios públicos	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	25	7.711
Total	95	52.202
FORMAS		
Concurso	78	49.894
Subasta	0	0
Negociada	17	2.308
Total	95	52.202

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	28.613
No afectado	2.218
% Financiación propia	13
% Financiación autonómica	83
Transferencias corrientes	39.515
Transferencias de capital	53.346
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	2001-2005
Convenio colectivo	BOCM 2/9/99

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Pública de Navarra

Comunidad Foral de Navarra
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	62.511	15	51.541	10	10.970
Operaciones de capital	7.711	(3)	15.008	25	(7.297)
Total operaciones no financieras	70.222	12	66.549	13	3.673
Activos financieros	0		0		
Resultado Presupuestario	70.222	12	66.549	13	3.673
Pasivos financieros	0		0		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	70.222	12	66.549	13	3.673

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transfe-rencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	-	8.889	-	5.313	14.202
- Propios	1.998	-	-	425	2.423
- Otras aportaciones públicas	2.221	-	-	1.378	3.599
- Aportaciones privadas	200	-	-	154	354
TOTAL	4.419	8.889	-	7.270	20.578

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	137.736	82
Realizable	17.928	11
Disponible	12.553	7
TOTAL ACTIVO	168.217	100
PASIVO		
Recursos Propios	144.557	86
Resultado ejercicio	12.050	7
Acreedores	11.610	7
TOTAL PASIVO	168.217	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	9.126	10.008	11.147	9.936	3
Gastos					
De personal	26.488	28.118	28.804	32.606	7
Otros gastos ordinarios	10.402	10.856	14.618	16.367	16
(-) Total gastos ordinarios	(36.890)	(38.974)	(43.422)	(48.973)	10
(=) Margen	(27.764)	(28.966)	(32.275)	(39.037)	12
(-) Amortizaciones	9.806	8.416	6.776	6.763	(12)
(-) Gastos financieros	1	14	2	5	71
(+) Transf. y sub netas	38.119	42.314	49.736	57.062	14
(+) Ganar/pérd.extraord.	(2)	187	-	793	889
(=) Ahorro/(Desahorro)	546	5.105	10.683	12.050	181

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	-	-	-	-	-	-
CC Sociales y Jurídicas	4.821	6.345	95.772	27.791	35.786	-
CC Experimentales	-	-	-	-	-	-
CC de la Salud	7.953	7.358	98.224	27.151	-	-
Técnicas	5.014	7.092	101.712	43.122	49.505	-

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matricu-lados	Alumnos matricu-lados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	-	-	-	461	34	-	n.d.
CC Sociales y Jurídicas	12	890	881	252.447	3.863	3.832	n.d.
CC Experimentales	-	-	-	811	91	-	n.d.
CC de la Salud	1	100	107	27.627	436	380	n.d.
Técnicas	11	675	695	230.857	3.985	3.134	n.d.
Total	24	1.665	1.683	512.203	8.409	7.346	n.d.

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Pamplona	5	100	8.664	100
Campus de				
Campus de				
Campus de				
Total	5	100	8.664	100

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTA-MENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	1	17	17
CC Sociales y Jurídicas	8	298	37,25
CC Experimentales	5	164	32,80
CC de la Salud	1	35	35
Técnicas	5	258	51,60
TOTAL	20	772	38,60

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	362	409	771
PAS	341	4	345
Total	703	413	1.116

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	155	-	155
Nº proyectos Nuevos	173	-	173
Nº proyectos Finalizados	120	-	120
Derechos reconocidos	17.763	-	17.763
Patentes 31/12/03	13	-	13

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	34	2.281
Suministros	326	5.989
Gestión de servicios públicos	1	145
Consultoría, asistencia y servicios	33	712
Total	394	9.127
FORMAS		
Concurso	36	5.851
Subasta	1	37
Negociada	357	3.239
Total	394	9.127

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	18.871
Afectado	5.279
No afectado	13.592
% Financiación propia	15
% Financiación autonómica	79
Transferencias corrientes	48.607
Transferencias de capital	6.834
Periodo Plan estratégico	2001-2004
Periodo Contrato Programa CCAA	2000-2003
Convenio colectivo	2000-2003

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad del País Vasco

Comunidad Autónoma del País Vasco
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA eq.	Importe	TACA eq.	
Operaciones corrientes	252.255	6	240.595	7	11.660
Operaciones de capital	25.124	(2)	31.605	(1)	(6.481)
Total operaciones no financieras	277.379	6	272.200	6	5.179
Activos financieros	29.766	(3)	87		29.679
Resultado Presupuestario	307.145	5	272.287	6	34.858
Pasivos financieros					
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	307.145	5	272.287	6	34.858

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA		37.995			37.995
POR RECURSOS					
- Propios				8.939	8.939
- Otras aportaciones públicas				51.700	51.700
- Aportaciones privadas				1.917	1.917
- Otros recursos					
TOTAL		37.995		62.556	100.551

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado		
Realizable		
Disponible		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
Recursos Propios		
Resultado ejercicio		
Acreedores		
TOTAL PASIVO		

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios					
Gastos					
De personal					
Otros gastos ordinarios					
(-) Total gastos ordinarios					
(=) Margen					
(-) Amortizaciones					
(-) Gastos financieros					
(+) Transf. y sub netas					
(+) Ganar/pérd.extraord.					
(=) Ahorro/(Desahorro)					

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	ND	ND	ND	ND	ND	ND
CC Sociales y Jurídicas	ND	ND	ND	15.984	ND	ND
CC Experimentales	ND	ND	ND	ND	ND	ND
CC de la Salud	ND	ND	ND	28.813	ND	ND
Técnicas	ND	ND	ND	33.911	ND	ND

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	13	829	830	251.376	4.132	4.163	25
CC Sociales y Jurídicas	24	5.426	5.374	1.363.684	22.523	21.132	59
CC Experimentales	9	872	859	287.991	4.197	4.557	29
CC de la Salud	4	653	732	231.866	3.275	3.093	22
Técnicas	28	3.638	3.544	894.978	15.173	12.244	42
Total	78	11.418	11.339	3.029.895	49.300	45.188	41

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Alava	6			
Campus de Vizcaya	13			
Campus de Guipúzcoa	11			
Campus de				
Total	30			

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	17	515	30,3
CC Sociales y Jurídicas	36	1.209	33,6
CC Experimentales	22	521	23,7
CC de la Salud	15	616	41,1
Técnicas	17	1.021	60,1
TOTAL	107	3.882	36,3

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	2.539	1.368	3.907
PAS	978	481	1.459
Total	3.517	1.849	5.366

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	930	244	1174
Nº proyectos Nuevos		168	168
Nº proyectos Finalizado		147	147
Derechos reconocidos	28.111	2.100	30.211
Patentes 31/12/03		35	35

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	10	7.632
Suministros	121	7.257
Gestión de servicios públicos	0	0
Consultoría, asistencia y servicios	93	17.246
Total	224	32.135
FORMAS		
Concurso	63	7.962
Subasta	1	73
Negociada	160	24.100
Total	224	32.135

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	42.574
No afectado	(13.063)
% Financiación propia	27
% Financiación autonómica	69
Transferencias corrientes	188.127
Transferencias de capital	23.234
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Oviedo

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	134.639	7	121.246	5	13.393
Operaciones de capital	20.981	(15)	37.596	(9)	(16.615)
Total operaciones no financieras	155.620	2	158.842	1	(3.222)
Activos financieros	528	100	345	386	183
Resultado Presupuestario	156.148	3	159.187	1	(3.039)
Pasivos financieros	11.535	100			11.535
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	167.683	5	159.187	1	8.496

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	41	-	35	-	76
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	-	-	-	-	-
- Propios	-	-	-	-	-
- Otras aportaciones públicas	14.901	-	-	-	14.901
- Aportaciones privadas	287	-	-	-	287
TOTAL	15.188	-	-	-	15.188

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	335.288	91
Realizable	27.706	8
Disponible	5.609	1
TOTAL ACTIVO	368.603	100
PASIVO		
Recursos Propios	295.304	80
Resultado ejercicio	(3.605)	(1)
Acreedores	76.904	21
TOTAL PASIVO	368.603	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	36.664	35.859	31.416	32.185	(4)
Gastos					
De personal	88.197	93.678	98.140	104.071	6
Otros gastos ordinarios	23.720	29.253	31.143	25.776	3
(-) Total gastos ordinarios	111.917	122.931	129.283	129.847	5
(=) Margen	(75.253)	(87.072)	(97.867)	(97.662)	9
(-) Amortizaciones	15.893	11.635	13.541	16.224	1
(-) Gastos financieros	116	473	680	523	65
(+) Transf. y sub netas	111.573	115.735	126.629	119.820	2
(+) Ganar/pérd.extraord.	(19.681)	(2.421)	(1.044)	(9.016)	(23)
(=) Ahorro/(Desahorro)	630	14.134	13.497	(3.605)	(279)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	5.434	8.158	77.250	58.831	23.577	
CC Sociales y Jurídicas	10.754	4.815	82.166	20.844	28.671	13.144
CC Experimentales	11.568	8.754	76.213	59.472		
CC de la Salud	8.070	11.058	56.409	37.992	70.768	32.841
Técnicas	6.289	6.358	78.969	38.017	54.271	25.432

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	10	1.680	342	116.086	2.630	1.909	41
CC Sociales y Jurídicas	19	5.117	2.576	599.862	13.502	9.317	144
CC Experimentales	6	1.330	404	138.415	2.829	2.215	83
CC de la Salud	6	491	376	88.983	1.378	1.206	54
Técnicas	21	2.717	1.813	547.469	10.722	7.475	72
Total	62	11.335	5.511	1.490.814	31.061	22.121	83

Campus

Campus	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Centro Oviedo	2		1.357	
Llamaquique	5		4.468	
Los Catalanes	0		0	
Milán	3		2.643	
Cristo	8		12.765	
Centro Gijón	2		4.032	
Biseques	3		4.040	
Mieres	2		1.753	
Total	25		31.058	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	7	259	
CC Sociales y Jurídicas	9	575	
CC Experimentales	9	539	
CC de la Salud	5	332	
Técnicas	5	281	
TOTAL	35	1.986	

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.460	571	2.031
PAS	570	433	1.003
Total	2.030	1.004	3.034

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	1.054	179	1.233
Nº proyectos Nuevos	331	135	466
Nº proyectos Finalizados	291	55	346
Derechos reconocidos	15.118	1.976	17.094
Patentes 31/12/03	70	-	70

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	24	2.971
Suministros	106	8.236
Gestión de servicios públicos	2	32
Consultoría, asistencia y servicios	34	4.747
Total	166	15.986
FORMAS		
Concurso	39	7.834
Subasta	-	-
Negociada	127	8.152
Total	166	15.986

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	7.255
No afectado	(8.257)
% Financiación propia	20
% Financiación autonómica	63
Transferencias corrientes	94.611
Transferencias de capital	11.465
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Murcia
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	112.364	9	103.120	9	9.244
Operaciones de capital	26.432	5	32.715	(5)	(6.283)
Total operaciones no financieras	138.796	8	135.835	5	2.961
Activos financieros	-	-	94	-	(94)
Resultado Presupuestario	138.796	8	135.929	5	2.867
Pasivos financieros	-	(100)	1.708	78	(1.708)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	138.796	6	137.637	5	1.159

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	862	9.684	-	3.162	13.708
POR RECURSOS	-	-	-	-	-
- Propios	4.225	-	-	151	4.376
- Otras aportaciones públicas	8.552	1.462	-	(2.277)	7.737
- Aportaciones privadas	1.679	-	-	-	1.679
OTROS	149	-	-	-	149
TOTAL	15.467	11.146	1.036	27.649	

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	174.600	86
Realizable	21.755	11
Disponible	6.395	3
TOTAL ACTIVO	202.750	100

PASIVO		
Recursos Propios	142.257	70
Resultado ejercicio	22.158	11
Acreedores	38.335	19
TOTAL PASIVO	202.750	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	23.048	22.537	23.196	27.653	6
Gastos					
De personal	71.573	77.060	85.075	93.149	9
Otros gastos ordinarios	16.766	20.340	21.390	22.387	10
(-) Total gastos ordinarios	88.339	97.400	106.465	115.536	9
(=) Margen	(65.281)	(74.863)	(83.269)	(87.883)	10
(-) Amortizaciones	-	-	-	-	-
(-) Gastos financieros	222	452	448	333	14
(+) Transf. y sub netas	83.408	93.562	98.838	110.434	10
(+) Ganar/pérd.extraord.	(78)	(236)	(197)	(60)	(4)
(=) Ahorro/(Desahorro)	17.817	18.011	14.923	22.158	7

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado			
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	
Humanidades	1.736	3.180	84.644	18.251			
CC Sociales y Jurídicas	2.173	2.263	191.353	9.642	15.278		5.953
CC Experimentales	2.174	5.413	182.074	28.632	38.429		16.129
CC de la Salud	1.110	6.810	92.498	12.877	27.050		
Técnicas	2.031	2.880	14.847	16.879	19.155		

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	9	1.225	479	187.594	3.063	3.127	40
CC Sociales y Jurídicas	25	5.256	3.131	885.961	15.570	13.650	68
CC Experimentales	8	1.010	475	188.692	3.233	2.979	33
CC de la Salud	6	590	587	232.790	3.052	3.131	25
Técnicas	4	650	416	139.663	2.199	1.914	54
TOTAL	52	8.731	5.088	1.634.700	27.117	24.800	46

Campus

Centros	Alumnos Matriculados	
	Número	%
Campus de Rectorado	2	5.579
Campus de La Merced	15	21.855
Campus de Espinardo	0	521
Total		

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	11	259	24
CC Sociales y Jurídicas	25	680	27
CC Experimentales	16	319	20
CC de la Salud	16	524	29
Técnicas	4	116	37
TOTAL	72	1.898	26

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.228	687	1.915
PAS	648	324	972
Total	1.876	1.011	2.887

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	750	-	750
Nº proyectos Nuevos	297	-	297
Nº proyectos Finalizados	272	-	272
Derechos reconocidos	9.598	-	9.598
Patentes 31/12/03	56	-	56

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	31	15.767
Suministros	51	2.188
Gestión de servicios públicos	4	206
Consultoría, asistencia y servicios	55	3.190
Total	141	21.352
FORMAS		
Concurso	31	15.435
Subasta	-	-
Negociada	110	5.917
Total	141	21.352

Otra información financiera de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	10.058
No afectado	6.081
% Financiación propia	28
% Financiación autonómica	63
Transferencias corrientes	82.840
Transferencias de capital	14.278
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Politécnica de Cartagena

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	24.617	11	27.202	14	(2.585)
Operaciones de capital	10.731	(6)	11.921	(4)	(1.190)
Total operaciones no financieras	35.348	5	39.123	7	(3.775)
Activos financieros			31	104	(31)
Resultado Presupuestario	35.348	5	39.154	7	(3.806)
Pasivos financieros	5.060	21	1.593	38	3.467
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	40.408	6	40.747	8	(339)

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	251	1	204		456
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	-	3.149	-	-	3.149
- Propios	1.506	-	-	-	1.506
- Otras aportaciones públicas	-	-	-	-	-
- Aportaciones privadas	-	-	-	-	-
TOTAL	1.506	3.149	-	-	4.655

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	76.236	86
Realizable	11.116	13
Disponible	1.425	2
TOTAL ACTIVO	88.777	100
PASIVO		
Recursos Propios	62.013	70
Resultado ejercicio	954	1
Acreedores	25.810	29
TOTAL PASIVO	88.777	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	4.237	6.108	7.458	7.302	20
Gastos					
De personal	13.597	17.198	19.929	21.585	17
Otros gastos ordinarios	4.408	5.329	6.117	7.531	20
(-) Total gastos ordinarios	18.005	22.527	26.046	29.116	17
(=) Margen	(13.768)	(16.419)	(18.588)	(21.814)	17
(-) Amortizaciones	1.096	2.506	3.616	4.453	60
(-) Gastos financieros	402	465	378	298	(9)
(+) Transf. y sub netas	23.262	21.960	28.242	27.520	6
(+) Ganan/pérd.extraord.	(4)	24	(1)	(1)	(32)
(=) Ahorro/(Desahorro)	7.992	2.594	5.660	954	(51)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	0	0	0	0	0	0
CC Sociales y Jurídicas	3.292	5.030	69.394	25.703	36.467	0
CC Experimentales	0	0	0	0	0	0
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0
Técnicas	3.138	6.699	70.125	39.458	58.953	31.218

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	0	0	0	0	0	0	0
CC Sociales y Jurídicas	2	625	208	52.923	959	807	53
CC Experimentales	0	0	0	0	0	0	0
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0
Técnicas	19	2.355	981	283.917	4.912	3.866	39
Total	1.980	1.189	1.189	336.840	5.871	4.673	

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus Alfonso XIII	4		2.555	43
Campus Muralla del Mar	2		3.316	55,8
No vinculado a campus	1		71	1,2
Total	7		5.942	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades			
CC Sociales y Jurídicas	5	107	21,4
CC Experimentales	6	151	25,2
CC de la Salud			
Técnicas	13	244	18,8
TOTAL	24	502	20,9

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	263	301	564
PAS	118	161	279
Total	381	462	843

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	331	-	331
Nº proyectos Nuevos	168	-	168
Nº proyectos Finalizados	107	-	107
Derechos reconocidos	3.378	-	3.378
Patentes 31/12/03	1	-	1

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	7	1.574
Suministros	36	3.568
Gestión de servicios públicos	2	843
Consultoría, asistencia y servicios	12	1.265
Total	57	7.250
FORMAS		
Concurso	25	6.030
Subasta	31	978
Negociada	1	242
Total	57	7.250

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	5.504
No afectado	3.078
% Financiación propia	29
% Financiación autonómica	55
Transferencias corrientes	16.706
Transferencias de capital	8.983
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Alicante

Comunidad Autónoma Valenciana
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	121.951	9	104.440	10	17.511
Operaciones de capital	13.400	(20)	39.280	16	(25.880)
Total operaciones no financieras	135.351	4	143.720	12	(8.369)
Activos financieros			471		(471)
Resultado Presupuestario	135.351	4	144.191	12	(8.840)
Pasivos financieros	28.921	100	20.000		8.921
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	164.272	10	164.191	17	81

Financiación de las modificaciones presupuestarias

Nº de Expedientes	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	-	28.701	-	3.049	31.750
- Propios	-	-	-	3.174	3.174
- Otras aportaciones públicas	-	-	-	6.101	6.101
- Aportaciones privadas	-	-	-	455	455
OTRAS	-	-	-	25.323	25.323
TOTAL	-	28.701	-	38.102	66.803

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	181.120	83
Realizable	16.804	8
Disponible	20.836	9
TOTAL ACTIVO	218.760	100
PASIVO		
Recursos Propios	81.531	37
Resultado ejercicio	532	-
Acreedores	136.697	63
TOTAL PASIVO	218.760	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	26.547	17.127	22.146	22.691	(5)
Gastos					
De personal	58.635	65.129	73.013	83.356	12
Otros gastos ordinarios	22.231	25.053	29.354	32.621	14
(-) Total gastos ordinarios	80.866	90.182	102.367	115.977	13
(=) Margen	(54.319)	(73.055)	(80.221)	(93.286)	20
(-) Amortizaciones	10.806	8.758	13.672	4.778	(24)
(-) Gastos financieros	5.764	5.953	6.675	6.336	3
(+) Transf. y sub netas	94.473	88.156	97.981	107.107	4
(+) Ganar/pérd.extraord.	(6)	(19.245)	(14)	(2.175)	613
(=) Ahorro/(Desahorro)	23.578	(18.855)	(2.601)	532	(72)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	4.650	62.913		32.088		
CC Sociales y Jurídicas	3.348	70.887	18.517	23.105	12.691	
CC Experimentales	9.371	59.510	51.820	64.658	35.515	
CC de la Salud	6.314	61.145	34.915			
Técnicas	4.195	68.261	23.198	28.945		

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	9	855	604	215.103	3.194	3.585	
CC Sociales y Jurídicas	17	3.442	3.055	845.431	14.247	13.019	
CC Experimentales	6	637	490	167.625	2.636	2.607	
CC de la Salud	1	188	202	46.756	597	659	
Técnicas	9	1.172	1.210	386.714	6.108	5.289	
Total	42	6.294	5.561	1.661.629	26.782	25.159	

Campus

Centros	Alumnos Matriculados	
	Número	%
Campus de Alicante	11	
Total		

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	9	373	
CC Sociales y Jurídicas	20	803	
CC Experimentales	14	422	
CC de la Salud	2	92	
Técnicas	8	400	
TOTAL	53	2.090	

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	885	945	1.830
PAS	592	471	1.063
Total	1.477	1.416	2.893

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	256	-	256
Nº proyectos Nuevos	-	-	-
Nº proyectos Finalizados	271	-	271
Derechos reconocidos	-	-	-
Patentes 31/12/03	-	-	-

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	32	1.191
Suministros	121	249
Gestión de servicios públicos		
Consultoría, asistencia y servicios	55	9
Total	208	1.449
FORMAS		
Concurso	99	1.263
Subasta	-	-
Negociada	109	186
Total	208	1.449

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	---
No afectado	27.229
% Financiación propia	28
% Financiación autonómica	51
Transferencias corrientes	98.061
Transferencias de capital	2.488
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Jaume I

Comunidad Autónoma Valenciana
Informe de fiscalización - Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	67.816	18	53.779	15	14.037
Operaciones de capital	6.273	51	19.243	18	(12.970)
Total operaciones no financieras	74.089	20	73.022	16	1.067
Activos financieros					
Resultado Presupuestario	74.089	20	73.022	15	1.067
Pasivos financieros	18.000	44	4.909		13.091
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	92.089	24	77.931	18	14.158

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	14	8	19	16	57
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	-	7.176		80	7.256
- Propios	2.514	367		199	3.080
- Otras aportaciones públicas	3.102	6.165		1.610	10.877
- Aportaciones privadas	90	92		8	190
OTRAS	4.907			2.652	7.559
TOTAL	10.613	13.800	4.549	2.528	28.962

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	234.121	86
Realizable	32.315	12
Disponible	4.844	2
TOTAL ACTIVO	271.280	100
PASIVO		
Recursos Propios	138.672	51
Resultado ejercicio	15.232	6
Acreedores	117.376	43
TOTAL PASIVO	271.280	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	8.506	9.538	9.862	10.720	8
Gastos					
De personal	25.128	29.164	33.098	37.020	14
Otros gastos ordinarios	6.162	7.471	8.756	11.585	23
(-) Total gastos ordinarios	31.290	36.635	41.854	48.605	16
(=) Margen	(22.784)	(27.097)	(31.992)	(37.885)	18
(-) Amortizaciones	6.814	6.941	7.418	8.825	9
(-) Gastos financieros	3.171	3.203	3.797	4.215	10
(+) Transf. y sub netas	39.643	48.209	73.196	66.970	19
(+) Ganar/pérd.extraord.	(4.950)	(29)	66	(813)	(45)
(=) Ahorro/(Desahorro)	1.924	10.939	30.055	15.232	99

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	4.116	5.396	54.241	0	30.759	0
CC Sociales y Jurídicas	4.501	4.638	126.163	21.613	28.895	10.204
CC Experimentales	113	5.643	37.707	0	40.688	0
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0
Técnicas	4.307	6.067	174.056	35.068	40.043	0

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos técnicos por grupo
Humanidades	3	280	193	78.401	1.167	1.307	55
CC Sociales y Jurídicas	14	1.605	1.412	457.656	7.369	7.045	66
CC Experimentales ¹	1	95	77	47.607	652	762	55
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0
Técnicas	8	795	709	268.460	4.136	3.672	53
TOTAL	26	2.775	2.391	852.124	13.324	12.786	60

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Castellón	28			
Total				

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	5	373	
CC Sociales y Jurídicas	9	389	
CC Experimentales	3	153	
CC de la Salud	0	0	
Técnicas	4	244	
TOTAL			

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	429	542	971
PAS	381	112	493
Total	810	654	1.464

Proyectos de investigación en 2003

	Nº proyectos Vivos 31/12/03	Nº proyectos Nuevos	Nº proyectos Finalizados	Derechos reconocidos
	435	184	174	11.482
	59	52	35	1.381
	494	236	209	12.863
Patentes 31/12/03	2			2

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	12	35.137
Suministros	47	5.587
Gestión de servicios públicos	1	-
Consultoría, asistencia y servicios	47	9.502
Total	107	50.226
FORMAS		
Concurso	71	48.369
Subasta	-	-
Negociada	36	1.857
Total	107	50.226

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	8.293
No afectado	16.849
% Financiación propia	13
% Financiación autonómica	59
Transferencias corrientes	52.047
Transferencias de capital	1.987
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Miguel Hernández

Comunidad Autónoma Valenciana
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	59.535	18	45.696	15	13.839
Operaciones de capital	14.379	39	25.134	(2)	(10.755)
Total operaciones no financieras	73.914	21	70.830	8	3.084
Activos financieros					
Resultado Presupuestario	73.914	21	70.830	8	3.084
Pasivos financieros	10.233	(17)			10.233
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	84.147	12	70.830	8	13.317

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	25	5	52	6	88
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	1.072	9.801		3.666	14.539
- Propios	1.387	-	-	-	1.387
- Otras aportaciones públicas	5.565	4.605		4.051	14.221
- Aportaciones privadas	1.497	-	-	-	1.497
OTROS	-	25.884	(14.184)		11.700
TOTAL	9.521	40.290	-	(6.467)	43.344

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	122.675	74
Realizable	24.697	15
Disponible	21.171	12
TOTAL ACTIVO	168.543	100
PASIVO		
Recursos Propios	45.129	27
Resultado ejercicio	8.018	5
Acreedores	115.396	68
TOTAL PASIVO	168.543	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	6.539	6.166	7.287	7.888	6
Gastos					
De personal	18.619	20.715	23.273	29.822	17
Otros gastos ordinarios	8.553	8.957	11.766	13.390	16
(-) Total gastos ordinarios	27.172	29.672	35.039	43.212	17
(=) Margen	(20.633)	(23.506)	(27.752)	(35.324)	20
(-) Amortizaciones	5.980	8.974	9.862	10.151	19
(-) Gastos financieros	1.965	3.420	3.801	4.194	29
(+) Transf. y sub netas	33.951	38.063	52.987	64.910	24
(+) Ganar/pérd.extraord.	(6)	(4.959)	(4.590)	(7.223)	963
(=) Ahorro/(Desahorro)	5.367	(2.796)	6.982	8.018	14

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3.821	89.587		21.016	11.463	
CC Sociales y Jurídicas	5.084	79.812	19.318	24.910	14.743	
CC Experimentales	14.837	65.972	83.085	84.568	41.542	
CC de la Salud	6.048	79.690	19.354	34.474		
Técnicas	3.720	100.091	20.089	23.065	15.625	

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	2	ND	272	49.644	766	797	ND
CC Sociales y Jurídicas	7	ND	597	140.956	2.168	2.245	ND
CC Experimentales	6	ND	276	65.889	1.014	1.021	ND
CC de la Salud	5	ND	733	177.342	2.728	2.385	ND
Técnicas	11	ND	847	238.407	3.668	3.255	ND
Total	31		2.725	672.238	10.344	9.703	

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Altea	1		820	
Campus de Elche	3		5.094	
Campus de Orihuela. S. de los Desamparados	1		2.122	
Campus de Orihuela. S. de las Salesas	1		672	
Campus de San Juan	2		3.091	
Total	8		11.799	

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI / DTO
Humanidades		
CC Sociales y Jurídicas		
CC Experimentales		
CC de la Salud		
Técnicas		
TOTAL		

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	321	535	856
PAS	197	91	288
Total	518	626	1.144

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	547	-	547
Nº proyectos Nuevos	327	-	327
Nº proyectos Finalizados	329	-	329
Derechos reconocidos	7.475	-	7.475
Patentes 31/12/03	6	-	6

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	3	5.341
Suministros	13	664
Gestión de servicios públicos	1	2
Consultoría, asistencia y servicios	17	2.195
Total	34	8.202
FORMAS		
Concurso	8	7.190
Subasta	-	-
Negociada	26	1.012
Total	34	8.202

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	11.216
No afectado	27.845
% Financiación propia	25
% Financiación autonómica	55
Transferencias corrientes	47.765
Transferencias de capital	6.139
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Politécnica de Valencia

Comunidad Autónoma Valenciana
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	217.739	14	157.071	13	60.668
Operaciones de capital	45.394	53	129.964	25	(84.570)
Total operaciones no financieras	263.133	18	287.035	18	(23.902)
Activos financieros					
Resultado Presupuestario	263.133	18	287.035	18	(23.902)
Pasivos financieros	55.240	23	28.965	23	26.275
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	318.373	19	316.000	19	2.373

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	71	1	-	-	72
REMANENTE DE TESORERÍA	-	71.564	-	-	71.564
POR RECURSOS					
- Propios	2.644	-	-	-	2.644
- Otras aportaciones públicas	57.980	-	-	-	57.980
- Aportaciones privadas	5.050	-	-	-	5.050
OTROS	28.000	-	-	-	28.000
TOTAL	93.674	71.564	-	-	165.238

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	417.461	60
Realizable	260.939	37
Disponible	23.667	3
TOTAL ACTIVO	702.067	100
PASIVO		
Recursos Propios	386.963	55
Resultado ejercicio	59.701	9
Acreedores	255.403	36
TOTAL PASIVO	702.067	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	41.241	44.595	44.992	49.666	6
Gastos					
De personal	90.867	109.531	121.061	132.168	13
Otros gastos ordinarios	32.100	38.797	43.234	47.563	14
(-) Total gastos ordinarios	122.967	148.328	164.295	179.731	13
(=) Margen	(81.726)	(103.733)	(119.303)	(130.065)	17
(-) Amortizaciones	14.202	16.465	18.179	20.081	12
(-) Gastos financieros	6.647	7.992	8.068	8.291	8
(+) Transf. y sub netas	134.254	158.613	182.564	219.108	18
(+) Ganar/pérd.extraord.	(1.364)	(191)	(1.105)	(970)	(11)
(=) Ahorro/(Desahorro)	30.315	30.232	35.909	59.701	25

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	2.664	3.708	76.619	19.986		
CC Sociales y Jurídicas	6.323	7.776	64.662	35.149	39.038	16.797
CC Experimentales	21.266	35.839	57.190	179.195		77.412
CC de la Salud						
Técnicas	2.267	4.332	78.459	20.791	31.880	10.179

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	1	357	372	141.335	2.037	2.356	43
CC Sociales y Jurídicas	6	614	740	165.313	3.000	2.603	52
CC Experimentales	4	69	347	50.196	1.035	755	39
CC de la Salud	0	0	0	0	0	0	0
Técnicas	45	3.723	4.481	1.775.143	29.326	24.326	38
Total	56	4.763	6.300	2.131.986	35.398	30.039	39

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Vera	12			
Campus de Blasco Ibáñez	1			
Campus de Gandía	1			
Campus de Alcoi	1			
Total	15			

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	NF		
CC Sociales y Jurídicas	NF		
CC Experimentales	NF		
CC de la Salud	NF		
Técnicas	NF		
TOTAL			

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.728	789	2.517
PAS	1.077	498	1.575
Total	2.805	1.287	4.092

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	1.019	-	1.019
Nº proyectos Nuevos	429	-	429
Nº proyectos Finalizados	542	-	542
Derechos reconocidos	30.826		30.826
Patentes 31/12/03	87	-	87

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	19	55.835
Suministros	87	8.995
Gestión de servicios públicos	1	16
Consultoría, asistencia y servicios	23	4.024
Total	130	68.854
FORMAS		
Concurso	46	59.641
Subasta	-	-
Negociada	84	9.213
Total	130	68.854

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	--
No afectado	72.146
% Financiación propia	31
% Financiación autonómica	45
Transferencias corrientes	167.324
Transferencias de capital	7.368
Periodo Plan estratégico	
Periodo Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad de Valencia

Comunidad Autónoma Valenciana
Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	236.204	9	196.932	7	39.272
Operaciones de capital	20.987	19	66.281	6	(45.294)
Total operaciones no financieras	257.191	10	263.213	6	(6.022)
Activos financieros			22		(22)
Resultado Presupuestario	257.191	10	263.235	6	(6.044)
Pasivos financieros	34.090	7	23.000	59	11.090
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	291.281	9	286.235	8	5.046

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
Nº de Expedientes	26	2	19	1	48
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	4	40.546			40.550
- Propios	-	-	-	-	-
- Otras aportaciones públicas	34.531	-	-	985	984
- Aportaciones privadas	-	-	-	-	-
OTRAS	23.000	-	-	-	57.536
TOTAL	57.535	40.546	-	985	99.066

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	632.018	90
Realizable	61.375	9
Disponible	7.694	1
TOTAL ACTIVO	701.087	100
PASIVO		
Recursos Propios	429.303	61
Resultado ejercicio	4.270	1
Acreedores	267.514	38
TOTAL PASIVO	701.087	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	42.636	51.030	53.799	50.178	6
Gastos					
De personal	128.268	136.008	144.263	156.361	7
Otros gastos ordinarios	44.409	46.269	47.435	58.559	10
(-) Total gastos ordinarios	172.677	182.277	191.698	214.920	8
(=) Margen	(130.041)	(131.247)	(137.899)	(164.742)	8
(-) Amortizaciones	14.226	15.130	17.461	15.901	4
(-) Gastos financieros	9.274	9.702	10.461	11.139	6
(+) Transf. y sub netas	150.620	168.962	191.964	202.544	10
(+) Ganar/pérd.extraord.	(2.146)	5.315	(2.309)	(6.492)	45
(=) Ahorro/(Desahorro)	(5.067)	18.198	23.834	4.270	(194)

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado			
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo	0
Humanidades	3.831	7.437	74.317	0	42.392		0
CC Sociales y Jurídicas	4.566	3.673	88.567	17.116	22.883		8.081
CC Experimentales	3.988	6.711	77.359	37.580	47.646		18790
CC de la Salud	4.188	5.607	81.234	17.943	31.960		0
Técnicas	3.650	13.933	70.805	80.531	91.956		0

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	11	1.982	1.126	386.543	6.696	6.438	31
CC Sociales y Jurídicas	26	6.123	5.852	1.522.868	25.894	23.738	80
CC Experimentales	10	1.213	1.038	339.014	5.775	5.353	41
CC de la Salud	7	1.045	1.076	424.512	5.777	5.645	56
Técnicas	5	475	383	113.561	1.093	1.563	19
TOTAL	59	10.838	9.475	2.786.498	46.045	42.737	52

Campus

	Centros		Alumnos Matriculados	
	Número	%	Nº	%
Campus de Blasco Ibañez	3			
Campus de Burjasot-Paterna	6			
Campus dels Taronjers	6			
Total	15			

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades	26	583	
CC Sociales y Jurídicas	27	1.050	
CC Experimentales	26	619	
CC de la Salud	13	842	
Técnicas	0	0	
TOTAL			

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	2.357	802	3.159
PAS	1.460	223	1.683
Total	3.817	1.025	4.842

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	1.596	-	1.596
Nº proyectos Nuevos	474	-	474
Nº proyectos Finalizados	598	-	598
Derechos reconocidos	19.013	-	19.013
Patentes 31/12/03	67	-	67

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras	20	10.052
Suministros	72	11.574
Gestión de servicios públicos	-	-
Consultoría, asistencia y servicios	38	4.772
Total	130	26.398
FORMAS		
Concurso	63	13.058
Subasta	1	216
Negociada	66	13.124
Total	130	26.398

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	-
No afectado	42.781
% Financiación propia	27
% Financiación autonómica	58
Transferencias corrientes	184.667
Transferencias de capital	7.236
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.



Universidad Nacional de Educación a Distancia

Informe de fiscalización – Ejercicio 2003

Resumen de la Liquidación Presupuestaria

Operaciones	Derechos reconocidos		Obligaciones reconocidas		Resultado
	Importe	TACA %	Importe	TACA %	
Operaciones corrientes	127.787	6	134.543	7	(6.756)
Operaciones de capital	13.962	47	44.689	73	(30.727)
Total operaciones no financieras	141.749	8	179.232	15	(37.483)
Activos financieros	159	4	147	2	12
Resultado Presupuestario	141.908	8	179.379	15	(37.471)
Pasivos financieros	60.313	105	1.047		59.266
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	202.221	19	180.426	15	21.795

Financiación de las modificaciones presupuestarias

	Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Transferencias	Otras	Total
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	-	-	-	-	-
- Propios	-	-	-	-	-
- Otras aportaciones públicas	721	-	-	-	721
- Aportaciones privadas	100	-	-	-	100
- Otros recursos	-	-	-	37.715	37.715
TOTAL	821	-	-	37.715	38.536

Balance a 31 de diciembre de 2003

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	163.234	87
Realizable	12.682	7
Disponible	11.531	6
TOTAL ACTIVO	187.447	100
PASIVO		
Recursos Propios	102.698	55
Resultado ejercicio	3.883	2
Acreedores	80.866	43
TOTAL PASIVO	187.447	100

Resultado económico patrimonial 2000/2003

Concepto	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	66.945	68.217	64.386	65.818	(1)
Gastos					
De personal	59.886	64.690	71.438	77.989	9
Otros gastos ordinarios	28.413	33.001	32.675	33.171	5
(-) Total gastos ordinarios	88.299	97.691	104.113	111.160	8
(=) Margen	(21.354)	(29.474)	(39.727)	(45.342)	(29)
(-) Amortizaciones	6.590	6.671	6.622	6.570	-
(-) Gastos financieros			7	1.255	-
(+) Transf. y sub netas	24.983	26.714	36.853	50.424	28
(+) Gananc./pérd.extraord.	(290)	4.320	(208)	6.626	-
(=) Ahorro/(Desahorro)	(3.251)	5.111	(9.711)	3.883	-

Costes

	Coste crédito impartido	Coste curso alumno ETC	Coste curso prof ETC	Coste titulado		
				1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	832	49.440	0	6.846	0	0
CC Sociales y Jurídicas	957	175.792	2.831	8.791	7.330	0
CC Experimentales	946	32.438	0	7.330	0	0
CC de la Salud		0	0	0	0	0
Técnicas	958	116.746	4.936	8.502	1.917	0

Docencia

	Titulaciones impartidas	Oferta de Plazas	Alumnos de nuevo ingreso	Créditos matriculados	Alumnos matriculados	Alumnos ETC	Alumnos teóricos por grupo
Humanidades	5		11.779	1.288.945	19.585		65,8
CC Sociales y Jurídicas	14		30.157	5.614.571	90.892		61,8
CC Experimentales	4		1.217	272.220	4.341		62,7
CC de la Salud			0				0
Técnicas	6		11.343	1.228.950	19.012		64,6
TOTAL	29		54.496	8.404.686	133.830		62,8

Campus

Centros	Alumnos Matriculados	
	Número	%
Campus de		
Campus de		
Campus de		
Campus de		
Total		

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	PDI	PDI / DTO
Humanidades			
CC Sociales y Jurídicas			
CC Experimentales			
CC de la Salud			
Técnicas			
TOTAL			

Personal

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI			
PAS			
Total			

Proyectos de investigación en 2003

	Gestión Directa	Gestión Externa	Total
Nº proyectos Vivos 31/12/03	89	-	89
Nº proyectos Nuevos	80	-	80
Nº proyectos Finalizados	49	-	49
Derechos reconocidos	2.578		2.578
Patentes 31/12/03	1		1

Contratos

TIPO	Número	Importe
Obras		
Suministros		
Gestión de servicios públicos		
Consultoría, asistencia y servicios		
Total		
FORMAS		
Concurso		
Subasta		
Negociada		
Total		

Otra información financiera y de gestión

Remante de tesorería	31.12.2003
Afectado	
No afectado	(11.412)
% Financiación propia	
% Financiación autonómica	
Transferencias corrientes	
Transferencias de capital	
Período Plan estratégico	
Período Contrato Programa CCAA	
Convenio colectivo	

Nota: Los importes monetarios figuran en miles de €, excepto los de costes que figuran en €.

VOTO PARTICULAR

Voto particular que formula Ciriaco de Vicente Martín, Consejero del Tribunal de Cuentas, Titular del Departamento del Área de Seguridad Social y Acción Social de este Tribunal, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de cuentas en su sesión de 17 de enero de 2008, aprobando el «Informe de Fiscalización de las universidades públicas, ejercicio 2003»

Antecedentes

1. El Orden del Día de la sesión del Pleno del Tribunal de Cuentas convocado con fecha 14 de enero de 2008, para celebrarse el día 17 de enero de 2008, incluyó como punto 7 el relativo al «Proyecto de Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, Ejercicio 2003».

2. Esta Fiscalización se ha llevado a cabo a iniciativa de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, que, en su Resolución de 21 de diciembre de 2001 (BOE núm. 97, de 23 de abril de 2002), acordó: «Solicitar del Tribunal de Cuentas la remisión a las Cámaras de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades públicas, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

3. Esta Fiscalización fue incluida en el «Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2002», por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 14 de febrero de 2002.

4. 4.1. El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 30 de abril 2003, aprobó, con la abstención del Consejero que suscribe, las Directrices Técnicas de la presente Fiscalización.

4.2. El Consejero que suscribe el presente Voto Particular expresó en el trámite de aprobación de las Directrices Técnicas, tanto en el debate en la Sección de Fiscalización (Acta de la Sección de Fiscalización de 24 de abril de 2003) como en el debate en Pleno (Acta del Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de abril de 2003) sus dudas acerca del procedimiento escogido para llevar a cabo la Fiscalización y advirtió sobre los posibles problemas, tratamientos desiguales y asimetrías que podrían derivarse del procedimiento diseñado en las Directrices Técnicas, razón por la que se abstuvo en la votación.

4.3. El curso del procedimiento fiscalizador y el documento resultante, ahora aprobado por el Pleno como «Informe», han venido a confirmar todas aquellas dudas que llevaron a este Consejero a abstenerse entonces, y que le han llevado a votar en contra de la aprobación de referido documento ahora.

5. El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 17 de enero de 2008, ha acordado aprobar, por 11 votos a favor y 1 en contra, el «Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, Ejercicio 2003».

6. El Consejero que suscribe ha votado en contra de este Acuerdo de 17 de enero de 2008, anunciando la presentación del presente Voto Particular.

El Consejero que formula este Voto Particular, lo eleva a V.E., para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se remita a las Cortes Generales conjuntamente con el Acuerdo del Pleno de aprobación del denominado «Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, Ejercicio 2003», aprobado por el Pleno de este Órgano en su sesión de 17 de enero de 2008.

Los motivos que fundamentan este Voto Particular que se presenta dentro del plazo establecido por el artículo 5.2 de la Ley 7/1988, son los que se indican seguidamente.

Motivos que fundamentan este voto particular

Primero.—El documento aprobado por el Pleno como «Informe» no es una fiscalización del Tribunal de Cuentas, por lo que no responde al mandato de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas a cuya iniciativa se debe, e incurre en incumplimientos esenciales de la legislación reguladora del Tribunal de Cuentas.

1) El primer y esencial fundamento que motiva el presente Voto Particular es que el documento aprobado por el Pleno no es una fiscalización.

a) El artículo 31 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (en adelante LFTCu) dispone que el ejercicio de la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas, lo hará éste mediante el examen y comprobación de las cuentas, los contratos, expedientes, variaciones patrimoniales, etc.

b) La Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (en adelante LOTCU) en su artículo 23.1 y la LFTCu en su artículo 9, atribuyen a la Sección de Fiscalización y sus Departamentos la verificación de las cuentas y su examen y comprobación, que es en lo que consiste la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas.

c) Las Directrices Técnicas de la Fiscalización, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de abril 2003, contemplaban la posibilidad de que los Órganos de Fiscalización Externa de las Comunidades Autónomas (en adelante OFEX), participaran en los trabajos de fiscalización, «dado que las Comunidades Autónomas han asumido las competencias en materia de enseñanza universitaria».

d) Dicha participación debía consistir, según el apartado VII.3 de las referidas Directrices Técnicas, en la realización por los OFEX de trabajos de fiscalización y en la elaboración por los OFEX de unos Borradores de Anteproyecto, que serían examinados y valorados por el Tribunal de Cuentas, que podría solicitar de los OFEX «las ampliaciones y comprobaciones que estime necesarias». Tras esa intervención del Tribunal de Cuentas, los OFEX podrían someter los Anteproyectos al trámite de alegaciones para, finalmente, remitir sus proyectos al Tribunal de Cuentas, que era el competente para, tras los exámenes y comprobaciones oportunos, elaborar y aprobar un único Informe: el Informe Global definitivo.

e) Como es fácilmente constatable con la simple lectura del documento aprobado por el Pleno como «Informe», la realidad ha sido otra bien distinta a la prevista por la LOTCU, por la LFTCU y por las Directrices Técnicas de la Fiscalización, ya que de las 49 Universidades a las que se refiere el documento aprobado:

- El Tribunal de Cuentas ha hecho una fiscalización individual por cada una de las Universidades situadas en Comunidades Autónomas sin OFEX y de la UNED (8 en total) dando lugar, cada una de ellas, a la aprobación por el Pleno de un Informe definitivo individual.

- Los OFEX han hecho la fiscalización de cada una de las Universidades de su ámbito territorial (41 en total), aprobándose por ellos los respectivos Informes definitivos, sin que el Tribunal de Cuentas haya intervenido en el examen y comprobación de ninguno de esos Informes definitivos aprobados por los OFEX.

- El documento resultante ahora aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas como «Informe de Fiscalización» ha consistido en realidad en la mera agregación de los datos de las 8 Fiscalizaciones individuales, aprobadas previa y autónomamente por el Pleno del Tribunal de Cuentas (sobre las que sí se ejerció por el Tribunal de Cuentas su función fiscalizadora) con los datos de los Informes de Fiscalización definitivos de los OFEX correspondientes a las restantes 41 Universidades (sobre las que el Tribunal de Cuentas no ha ejercido su función fiscalizadora).

2) En este contexto, el documento aprobado por el Pleno como «Informe» no es una Fiscalización del Tribunal de Cuentas, y por tanto no puede ser aprobada como tal por su Pleno, porque las únicas verificaciones, y comprobaciones realizadas por parte del Tribunal de Cuentas, alcanzan tan sólo a 8 de las 49 universidades objeto de la Fiscalización.

Realizar una agregación de datos extraídos de otras Fiscalizaciones aprobadas por otros órganos, sin realizar posteriores exámenes o comprobaciones, no es fiscalizar.

Fiscalizar consiste, de acuerdo con la Ley, en realizar el examen y comprobación de las cuentas, los contratos, expedientes, variaciones patrimoniales, gestión, etc., de los entes fiscalizados, lo que el Tribunal de Cuentas no ha hecho respecto de 41 universidades.

3) La aprobación como «Informe de Fiscalización» por el Pleno del Tribunal de Cuentas del presente documento, vulnera en consecuencia los artículos 23.1 de la LOTCU y 9 y 31 de la LFTCU, que definen la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas como el examen, verificación y comprobación de las cuentas, los contratos, expedientes, variaciones patrimoniales, etc., llevados a cabo por los Departamentos de su Sección de Fiscalización, lo que no se ha producido en el presente caso.

4) Por ello, el documento aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas no responde al mandato dado por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, que, en su Resolución de 21 de diciembre de 2001 (BOE núm. 97, de 23 de abril de 2002), solicitó del Tribunal de Cuentas una Fiscalización, no una recensión de datos agregados, no contrastados, ni examinados o verificados por el propio Tribunal de Cuentas.

Segundo.—El documento aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas como «Informe de Fiscalización» no se ha ajustado en aspectos esenciales a las directrices técnicas de la fiscalización previamente aprobadas por el Pleno.

a) De acuerdo con el artículo 3 g) de la LFTCU, los procedimientos de fiscalización llevados a cabo por el Tribunal de Cuentas, deben sujetarse a sus respectivas Directrices Técnicas, establecidas y aprobadas en cada caso por el Pleno del Tribunal de Cuentas.

b) Como ya se ha señalado en el apartado de Antecedentes y en el Motivo Primero del presente Voto Particular, las Directrices Técnicas de la presente Fiscalización fueron aprobadas por el Pleno el 30 de abril 2003.

c) Pues bien, en la tramitación del procedimiento de fiscalización se han producido, al menos, cinco incumplimientos esenciales de las Directrices Técnicas.

Estos incumplimientos, que a la postre han impedido que el Tribunal de Cuentas hiciera sus propias comprobaciones, exámenes o verificaciones y que han determinado que el presente documento no sea un «Informe de Fiscalización», en los términos fundamentados en el anterior Motivo Primero del presente Voto Particular, han impedido que este Consejero vote favorablemente la aprobación del documento presenta-

do como tal «Informe de Fiscalización», y son los siguientes:

1.º Según el apartado VII, punto 3, de las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, cada OFEX debía remitir al Tribunal de Cuentas un Borrador de Anteproyecto: no se ha hecho (primer incumplimiento).

Lo que se ha hecho por los OFEX ha sido elaborar y remitir al Tribunal de Cuentas unos Informes de Fiscalización definitivos, ya aprobados por los OFEX, con las alegaciones ya tratadas, como hecho consumado, lo que ha impedido al Tribunal de Cuentas hacer comprobación o verificación alguna.

2.º Según el apartado VII, punto 3, de las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, el Tribunal debía valorar esos borradores de Anteproyectos.

2.1) Si el Tribunal consideraba que el Borrador de Anteproyecto de Informe de cada OFEX se ajustaba a las Directrices Técnicas (y por tanto este Tribunal no consideraba necesario solicitar ampliaciones y comprobaciones adicionales), se le comunicaría a los OFEX para que éstos procedieran a realizar el trámite de alegaciones: no se ha hecho (segundo incumplimiento).

2.2) Si el Tribunal consideraba que el Borrador de Anteproyecto de Informe de cada OFEX no se ajustaba a las Directrices Técnicas (y por tanto si se consideraba necesario solicitar ampliaciones y comprobaciones adicionales), se le tenía que comunicar a los OFEX para que se procediera a su subsanación: tampoco se ha hecho (tercer incumplimiento).

Como ya se ha señalado, lo que se ha hecho por los OFEX ha sido elaborar y remitir al Tribunal de Cuentas unos Informes de Fiscalización definitivos, ya aprobados por los OFEX, como hecho consumado, lo que ha impedido al Tribunal de Cuentas hacer comprobación o verificación alguna.

3.º Según el apartado VII, punto 3, de las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, una vez analizadas las alegaciones por los OFEX, éstos debían remitir al Tribunal de Cuentas los correspondientes proyectos de Informes resultantes, acompañados de aquéllas: no se ha hecho (cuarto incumplimiento).

Lo que han hecho los OFEX, se insiste una vez más, ha sido elaborar y remitir al Tribunal de Cuentas unos Informes de Fiscalización definitivos, aprobados por los propios OFEX, sin contar con el Tribunal, lo que no estaba previsto en las Directrices Técnicas, que contemplaban que el órgano que debía hacer la aprobación definitiva de un único Informe era el Pleno del

Tribunal de Cuentas tras efectuar las verificaciones y comprobaciones oportunas.

4.º Según el apartado VII, punto 3, de las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, el Tribunal debía valorar el tratamiento de alegaciones hecho por los OFEX antes de la aprobación del Informe definitivo y solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas: no se ha hecho (quinto incumplimiento).

Lo que se ha hecho por los OFEX, se repite una vez más, ha sido elaborar y remitir al Tribunal de Cuentas unos Informes de Fiscalización definitivos, ya aprobados por los OFEX, con las alegaciones ya tratadas, como hecho consumado, lo que ha impedido al Tribunal de Cuentas hacer comprobación o verificación alguna.

d) Estos cinco incumplimientos esenciales de las Directrices Técnicas determinan en definitiva que el Tribunal de Cuentas no haya ejercido su función fiscalizadora, porque no ha realizado las verificaciones, exámenes o comprobaciones previstas, razón por la que este Consejero no puede sumarse a la aprobación de este documento.

Tercero.—Las actuaciones llevadas a cabo de facto en el presente procedimiento de Fiscalización no tienen cabida legal en el artículo 29 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCU), que regula la coordinación y la cooperación del Tribunal con los OFEX.

1) El artículo 29 de la LFTCU contiene una concreción específica expresa y tasada de lo que el legislador entiende por coordinación y cooperación en el marco de las relaciones entre el Tribunal de Cuentas y los OFEX, concreciones que han sido ignoradas en el presente procedimiento.

2) En concreto, el artículo 29.3 de la LFTCU contiene la previsión de que el Tribunal de Cuentas pueda solicitar de los OFEX «la práctica de concretas funciones fiscalizadoras...».

Esta encomienda de la práctica de estas concretas actuaciones (actuaciones o actividades de carácter material o técnico), por mucho que se quiera flexibilizar la interpretación que se quiera dar al concepto «concretas» (referido siempre a unas «concretas funciones fiscalizadoras»), o por mucho que se quiera apelar a criterios de economía procesal, o de eficiencia, para delimitar su contenido, debe reunir dos requisitos mínimos de viabilidad:

a) En ningún caso la encomienda de «concretas» funciones fiscalizadoras puede estar referida a la «totalidad» de las funciones fiscalizadoras, so pena de infringir la letra y la esencia de la Ley (no solo la Ley, sino el

sentido común y el Diccionario de la Real Academia Española nos recuerdan que lo concreto se refiere a algo preciso, determinado, opuesto a lo abstracto y general).

b) En ningún caso la encomienda de «concretas» funciones fiscalizadoras puede suponer la renuncia al ejercicio de la competencia fiscalizadora en su totalidad por parte del Tribunal de Cuentas y su cesión a los OFEX.

Sin embargo, esto es precisamente lo que ha sucedido en el presente caso, en el que el Tribunal de Cuentas no es que haya encomendado la práctica de concretas actuaciones, sino que ha renunciado de facto al ejercicio de su propia competencia, cediendo a los OFEX el completo ejercicio de la función fiscalizadora en su totalidad, lo que no está contemplado en la LOTCU ni en la LFTCU.

3) Los OFEX no han realizado concretas actuaciones fiscalizadoras, sino que han realizado completos procedimientos fiscalizadores (hasta el punto de realizar por sí mismos, sin intervención del Tribunal, no solo los trabajos de fiscalización y la redacción de los Proyectos resultantes, sino también los trámites de alegaciones y la aprobación de los Informes resultantes), por lo que se ha producido, además de una extralimitación patente por parte de los OFEX del cumplimiento de las Directrices Técnicas, una extralimitación de las vías de cooperación y coordinación previstas en el artículo 29 de la LFTCU, en perjuicio del Tribunal de Cuentas.

Esta extralimitación, no subsanada, impide que este Consejero vote favorablemente a la aprobación del documento resultante.

Cuarto.—El documento aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas como «Informe de Fiscalización» no ha sido sometido al preceptivo trámite legal de alegaciones establecido por el artículo 44 de la LFTCU.

1) El documento aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas como «Informe de Fiscalización» no ha sido sometido al trámite de alegaciones, incumpléndose el trámite preceptivo que establece para todos los «Informes de Fiscalización» el artículo 44 de la LFTCU en relación, tanto con los actuales responsables del sector público fiscalizado, como con quienes lo fueron durante el periodo fiscalizado.

El documento aprobado, no ha sido sometido al trámite de alegaciones, en contra del artículo 44 de la LFTCU, ni tan siquiera:

— de la Secretaría de Estado de Universidades, a quien compete la coordinación y Alta Inspección en materia universitaria a nivel estatal,

— o del Consejo de Coordinación Universitaria, que es el máximo órgano consultivo y de coordinación del

sistema universitario, al que corresponden las funciones de consulta sobre política universitaria, y las de coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en las materias relativas al sistema universitario.

2) Como ya se ha dicho en el apartado 1 e) del Motivo Primero del Presente Voto Particular, para la realización del presente documento, denominado por el Pleno «Informe de Fiscalización», tal y como el mismo documento expresa literalmente, «se ha partido de los informes individuales de fiscalización de cada universidad», previamente realizados y aprobados por el Tribunal de Cuentas y los OFEX.

A este respecto debe insistirse en que:

a) Los informes definitivos individuales, que fueron aprobados individualmente por los OFEX y el Tribunal de Cuentas, distintos del presente documento ahora aprobado como «Informe», sí fueron sometidos individualmente a alegaciones por los OFEX y por el Tribunal de Cuentas, respectivamente.

b) El documento con información global ahora aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas, es distinto y autónomo de los Informes individuales aprobados con carácter previo y autónomo, tanto por el Tribunal de Cuentas (8 informes previos), como por los OFEX (41 informes previos), y contiene resultados desconocidos para las Universidades fiscalizadas (los resultantes de la agregación de datos de las distintas Universidades) y no contrastados por el Tribunal de Cuentas con dichas Universidades, y por tanto, debía ser sometido a alegaciones de las Universidades.

Además, las 41 Universidades fiscalizadas por los OFEX no han participado ni intervenido en ninguna de las fases, trámites o actuaciones llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas plasmadas en el documento con información global ahora aprobado, razón que convierte también en inexcusable el sometimiento del documento (resultado final de esas actuaciones), al preceptivo trámite de alegaciones, para que éste pudiera ser considerado un verdadero «Informe de Fiscalización».

c) A pesar de que el documento ahora aprobado es formal, material y conceptualmente, absolutamente distinto de los Informes previos (elaborados y aprobados singularmente y de modo individual y separado por el Tribunal de Cuentas y los OFEX), el Pleno del Tribunal de Cuentas ha dado por válidas para este documento las alegaciones formuladas a aquellos Informes previos, formal, material y conceptualmente distintos (además de no previstos en las Directrices Técnicas de la Fiscalización).

Ante este hecho, sólo caben dos posibilidades:

• Considerar que el Tribunal de Cuentas no ha hecho nada nuevo o distinto de lo que han hecho los

OFEX, lo que equivale a reconocer que el Tribunal no ha fiscalizado 41 universidades, y no ha cumplido por tanto, el mandato de la Comisión Mixta.

- Considerar que el Tribunal, por el contrario, ha realizado algo diferente de lo realizado por los OFEX, en cuyo caso se ha omitido indebidamente el trámite de alegaciones, incumpliendo el trámite preceptivo del artículo 44 de la LFTCU y con ello provocando indefensión en los sujetos fiscalizados e impidiendo la más adecuada formación de la opinión del Pleno del Tribunal de Cuentas antes de la aprobación del correspondiente documento de «Informe».

d) El trámite de alegaciones está estrictamente reglado y configurado en el artículo 44 de la LFTCU como un trámite obligatorio e indisponible, cuya realización no es optativa, ni voluntaria, ni de aplicación flexible, sino preceptiva para todo «Informe de Fiscalización».

La aprobación por el Pleno del Tribunal de Cuentas de un documento no sometido al trámite de alegaciones supone un incumplimiento de la legislación reguladora del Tribunal de Cuentas, que impide su consideración como «Informe de Fiscalización» e impide igualmente, por ello, que este Consejero vote a favor de dicha aprobación.

3) De acuerdo con las Directrices Técnicas de la Fiscalización, los OFEX debían remitir al Tribunal de Cuentas, junto con el Proyecto de Informe que debía proponerse al Tribunal, las alegaciones formuladas a los Anteproyectos de Informe individuales previos.

Los OFEX han remitido al Tribunal de Cuentas las alegaciones formuladas a los Anteproyectos de Informes individuales de las Universidades por ellos fiscalizadas, con las siguientes incidencias e irregularidades, que descalifican esas alegaciones e impiden el voto favorable a la aprobación del presente documento como «Informe de Fiscalización» por parte de este Consejero:

a) En primer lugar, como ya se ha dicho en el apartado c) del Motivo Segundo del presente Voto Particular, la remisión de las alegaciones al Tribunal de Cuentas por parte de los OFEX se caracterizó por que:

- las alegaciones remitidas fueron formuladas a unos Anteproyectos que no habían sido supervisados previamente por el Tribunal de Cuentas, incumpliendo lo establecido en las Directrices Técnicas de la Fiscalización;

- las alegaciones remitidas no acompañaban a un Proyecto de Informe para su valoración por el Tribunal de Cuentas y ulterior y redacción por éste del Informe global definitivo, que era lo establecido en las Directri-

ces Técnicas de la Fiscalización, sino que las referidas alegaciones fueron remitidas acompañando a unos Informes definitivos, ya elaborados y aprobados por los propios OFEX.

b) Ningún Anteproyecto de Informe ni documento alguno ha sido sometido por los OFEX ni por el Tribunal de Cuentas al trámite de alegaciones a los responsables y ex responsables de la Universidad Oberta de Catalunya, a pesar de que dicha Universidad se ha incluido tanto en el documento ahora aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas, como en un Informe elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

c) Los Anteproyectos de Informes individuales elaborados por los OFEX no han sido sometidos por los OFEX al trámite de alegaciones de sus ex responsables, como exige el artículo 44 de la LFTCU, salvo en el caso de la Universidad Pública de Navarra.

d) La documentación obrante en el expediente del procedimiento fiscalizador pone de manifiesto que el Tribunal de Cuentas ha admitido por igual hasta 8 tipos de actuaciones diferentes, dando lugar a notorias asimetrías.

Así el Tribunal de Cuentas ha admitido por igual:

1.º Documentos originales de alegaciones (Universidad de Castilla-La Mancha).

2.º Fotocopias de los documentos de alegaciones (Universidades de Zaragoza, La Laguna, Las Palmas, Cantabria, Salamanca, Valladolid, Extremadura, A Coruña, Illes Balears, Carlos III, Oviedo, Murcia, Politécnica de Cartagena, Jaime I de Castellón, Miguel Hernández, Valencia, Politécnica de Valencia y UNED).

3.º Fotocopias de documentos de alegaciones en los que no consta la autoría de las alegaciones (Universidades de León y de Alicante).

4.º Alegaciones no originales extraídas de los Informes aprobados por el OFEX, transcritas en su integridad (Universidades de Barcelona, Girona, Lleida, Pompeu y Fabra, Autónoma de Barcelona, Politécnica de Cataluña, Rovira i Virgili, y Universidad Pública de Navarra).

5.º Alegaciones no originales extraídas de los Informes aprobados por el OFEX, transcritas en su integridad y sin que conste la autoridad o responsable que las formula (Universidad del País Vasco).

6.º Alegaciones no originales que se deducen de los Informes aprobados por el OFEX, que las incluyen en formato de tratamiento de alegaciones, sin que consten las alegaciones originales ni su contenido, y sin que consten las autoridades o responsables que las formularon (Universidades de Cádiz, Jaén, Sevilla y Pablo Olavide).

7.º Alegaciones no originales extraídas de los Informes aprobados por el OFEX, en los que dichas alegaciones figuran escaneadas (Universidades de Santiago de Compostela y Vigo).

8.º Finalmente, otra faceta de dicha asimetría es que el Tribunal de Cuentas ha dado por buenas por igual, tanto alegaciones remitidas de autoría desco-

nocida en 8 casos, como alegaciones realizadas por los Gerentes de las Universidades en 6 casos, por los Vice-rectores en 1 caso, y por los Rectores en 20 casos.

Madrid, 18 de enero de 2008.—El Consejero de Cuentas, **Ciriaco de Vicente Martín**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. EJERCICIO 2003

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12

de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 24 de octubre de 2006 el Informe de la Universidad de La Rioja, ejercicio 2003, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y al Parlamento de La Rioja.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN:
 - I.1. Iniciativa de la Fiscalización.
 - I.2. Marco Jurídico:
 - I.2.1. Normativa Estatal.
 - I.2.2. Legislación Autonómica.
 - I.2.3. Estatutos de la Universidad.
- II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES:
 - II.1. Objetivos.
 - II.2. Alcance.
 - II.3. Limitaciones.
- III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD:
 - III.1. Breve Historia de la Universidad.
 - III.2. Aspectos generales.
 - III.3. Información económico-financiera.
 - III.4. Recursos humanos.
 - III.5. Actividad investigadora.
 - III.6. Actividad Docente.
- IV. RENDICIÓN DE CUENTAS.
- V. TRÁMITE DE ALEGACIONES.
- VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:
 - VI.1. Área de Organización:
 - VI.1.1. Organización interna de la Universidad.
 - VI.1.2. Organismos dependientes de la Universidad.
 - VI.1.3. Coordinación y cooperación interuniversidades.
 - VI.2. Área Económico-financiera:
 - VI.2.1. Contenido de las Cuentas Anuales de 2003.
 - VI.2.2. Contabilidad Presupuestaria.
 - VI.2.3. Situación Patrimonial. Balance.
 - VI.2.4. Resultado económico-patrimonial.
 - VI.2.5. Remanente de tesorería.
 - VI.3. Área de Gestión:
 - VI.3.1. Gestión de Personal.
 - VI.3.2. Gestión de la Investigación.
 - VI.3.3. Docencia.
 - VI.3.4. Costes.
 - VI.3.5. Informática.
 - VI.3.6. Contratación.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

VII.1. Conclusiones.

VII.2. Recomendaciones.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES.

ANEXOS.

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 1: Resumen Liquidación Presupuestaria.
- Cuadro 2: Balance a 31 de diciembre de 2003.
- Cuadro 3: Cuenta del Resultado económico – patrimonial.
- Cuadro 4: Personal al servicio de la Universidad.
- Cuadro 5: Número de proyectos de investigación 2003.
- Cuadro 6: Diversificación titulaciones.
- Cuadro 7: Distribución de la demanda 2003/04.
- Cuadro 8: Estructura geográfica.
- Cuadro 9: Características de los campus.
- Cuadro 10: Departamentos por ramas de enseñanza.
- Cuadro 11: Media de personas por Consejo de Departamento.
- Cuadro 12: Personas por Consejo de Departamento.
- Cuadro 13: Departamentos con mayor número de PDI.
- Cuadro 14: Composición de los órganos colegiados.
- Cuadro 15: Descentralización de cuentas bancarias.
- Cuadro 16: Balance Fundación General Universidad La Rioja.
- Cuadro 17: Inmovilizado Fundación General Universidad de La Rioja.
- Cuadro 18: Deudas a corto plazo Fundación general Universidad de La Rioja.
- Cuadro 19: Cuenta de resultados Fundación general Universidad La Rioja.
- Cuadro 20: N.º Expedientes y financiación de Modificaciones Presupuestarias.
- Cuadro 21: Obligaciones reconocidas en 2000/03.
- Cuadro 22: Evolución de los derechos reconocidos.
- Cuadro 23: Derechos devengados por precios públicos.
- Cuadro 24: Estructura de las fuentes de financiación.
- Cuadro 25: Variaciones de obligaciones y derechos reconocidos 2000/03.
- Cuadro 26: Estructura de financiación y su evolución.
- Cuadro 27: Situación patrimonial. Resumen Balance.
- Cuadro 28: Inmovilizado material e inmaterial.
- Cuadro 29: Deudores.
- Cuadro 30: Tesorería.
- Cuadro 31: Fondos propios.
- Cuadro 32: Operaciones de préstamo y su contabilización.
- Cuadro 33: Acreedores.
- Cuadro 34: Remanente de tesorería.
- Cuadro 35: Evolución de los colectivos PAS y PDI.
- Cuadro 36: Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado.
- Cuadro 37: Evolución del PAS, funcionario y laboral.
- Cuadro 38: Evolución del PDI, funcionario y laboral.
- Cuadro 39: Distribución de los gastos de personal de 2003 por capítulos.
- Cuadro 40: Grado de ejecución gastos de personal en 2003.
- Cuadro 41: Distribución del gasto por artículos.
- Cuadro 42: Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal.
- Cuadro 43: Personal contratado y sexenios reconocidos en investigación.
- Cuadro 44: Gestión de Proyectos de Investigación en 2003.
- Cuadro 45: Ejecución del Programa Presupuesto 543-A «Investigación».

- Cuadro 46: Evolución de las titulaciones oficiales.
- Cuadro 47: Plazas ofertadas por titulación.
- Cuadro 48: Alumnos de otra Comunidad Autónoma.
- Cuadro 49: Satisfacción de la oferta.
- Cuadro 50: Dedicación del alumnado.
- Cuadro 51: Alumnos teóricos por grupo.
- Cuadro 52: Coste de la enseñanza oficial.
- Cuadro 53: Coste del crédito impartido.
- Cuadro 54: Coste del crédito matriculado.
- Cuadro 55: Coste por curso del alumno equivalente a curso completo.
- Cuadro 56: Contratación.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico 1: Personal de plantilla.
- Gráfico 2: Titulaciones catálogo oficial y Universidad.
- Gráfico 3: Alumnos matriculados Universidad y total nacional.
- Gráfico 4: Obligaciones reconocidas (2000/03).
- Gráfico 5: Fuentes de financiación (2000/03).
- Gráfico 6: Evolución de docencia y transferencias.
- Gráfico 7: Evolución circulante (2000/03).
- Gráfico 8: Evolución del activo circulante, inmovilizado y pasivo a corto plazo.
- Gráfico 9: Evolución de la composición PDI/PAS (2000/03).
- Gráfico 10: Evolución del personal funcionario y laboral (2000/03).
- Gráfico 11: Evolución de la composición del PAS.
- Gráfico 12: Evolución de la composición del PDI.
- Gráfico 13: Gastos de personal y número de personas (2000/03).
- Gráfico 14: Proyectos de investigación según origen de fondos.
- Gráfico 15: Plazas de nuevo ingreso.
- Gráfico 16: Titulaciones ofertadas.
- Gráfico 17: Alumnos de nuevo ingreso-Diversificación.
- Gráfico 18: Alumnos de nuevo ingreso-Evolución ramas.
- Gráfico 19: Alumnos de nuevo ingreso-Evolución ciclos.
- Gráfico 20: Alumnos de otra Comunidad Autónoma-Diversificación.
- Gráfico 21: Alumnos de otra Comunidad Autónoma-Evolución ramas.
- Gráfico 22: Alumnos de otra Comunidad Autónoma-Evolución ciclos.
- Gráfico 23: Plazas y alumnos de nuevo ingreso.
- Gráfico 24: Créditos impartidos-Diversificación.
- Gráfico 25: Créditos impartidos-Evolución ramas.
- Gráfico 26: Créditos impartidos-Evolución ciclos.
- Gráfico 27: Créditos matriculados-Diversificación.
- Gráfico 28: Créditos matriculados-Evolución ramas.
- Gráfico 29: Créditos matriculados-Evolución ciclos.
- Gráfico 30: Alumnos matriculados-Diversificación.
- Gráfico 31: Alumnos equivalentes-Diversificación.
- Gráfico 32: Alumnos graduados-Diversificación.
- Gráfico 33: Alumnos graduados-Evolución ramas.
- Gráfico 34: Alumnos graduados-Evolución ciclos.
- Gráfico 35: Tasa de éxito.
- Gráfico 36: Tasa de abandono.
- Gráfico 37: Período medio de estudios.
- Gráfico 38: Créditos matriculados por crédito impartido.
- Gráfico 39: Coste de la enseñanza por ramas.
- Gráfico 40: Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas.
- Gráfico 41: Coste del titulado.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ANECA	Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación
BOE	Boletín Oficial del Estado
CNEAI	Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora
CRUE	Confederación de Rectores de las Universidades Españolas
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
D	Decreto
ES	Escuela Superior
ETS	Escuela Técnica Superior
EU	Escuela Universitaria
FUE	Fundación Universidad-Empresa
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IUI	Instituto Universitario de Investigación
LEUR	Líneas estratégicas de la Universidad de La Rioja
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Real Decreto Legislativo 1091/1988. Ley General Presupuestaria (Texto Refundido).
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades.
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
OCU	Oficina de Cooperación Universitaria
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de administración y servicios
PCAP	Pliegos de cláusulas administrativas particulares
PDI	Personal docente e investigador
PPT	Pliego/s de prescripciones técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
RPT	Relación de puestos de trabajo
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa acumulativa de crecimiento anual
TIC	Tecnologías de la información y comunicación
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de control interno
UE	Unión Europea
UP	Universidad pública
UR	Universidad de La Rioja
UUPP	Universidades públicas

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa de la fiscalización

La fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de la fiscalización sobre el conjunto de las Universidades Públicas, en adelante UUPP, que este Tribunal de Cuentas está realizando para dar respuesta a la iniciativa ejercida por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas mediante el Acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2001 en el que, entre otras cuestiones, se solicitó «una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del con-

junto de las UUPP, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

La fiscalización del conjunto de las UUPP, figura en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas, aprobado por Acuerdo del Pleno del 30 de marzo de 2005, dentro del epígrafe V.1. «A realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora ejercida por las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo previsto en el art. 45 de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo (LOTCu)».

De conformidad con lo establecido en el art. 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del TCu (LFTCu), el Pleno del Tribunal aprobó, por Acuerdo de 30 de abril de 2003, las Directrices Técnicas a las que debía sujetarse la fiscalización.

De acuerdo con ellas y dado que coexisten UUPP sujetas a control directo por el Tribunal de Cuentas y otras por los respectivos Órganos Autonómicos de Control Externo, la fiscalización del conjunto de las UUPP la está realizando este Tribunal de Cuentas en colaboración con estos órganos. Se creó una Comisión Técnica, en septiembre de 2003, integrada por el Tribunal de Cuentas y por los Órganos Autonómicos de Control Externo con el objetivo de redactar el programa de dicha fiscalización, a ejecutar en cada Universidad Pública, cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada Universidad, sirvieran de base para la confección del Informe del conjunto de las UUPP.

En dicha Comisión se acordaron, básicamente, los siguientes aspectos:

— El ámbito temporal del trabajo se referirá al ejercicio 2003. Como consecuencia de que en el ejercicio 2002 entró en vigor la LOU, son necesarios cambios en la organización de las Universidades que se plasman, en su mayoría, en el ejercicio 2003. No obstante, para los aspectos de gestión e información estadística y de indicadores, el ámbito temporal será desde el ejercicio 2000.

— Se establecieron tres grandes áreas de actuación:

a. Organización:

- Organización interna
- Entes dependientes y relacionados con la Universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Actividad económico-financiera:

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Análisis de la situación económico-financiera

c. Gestión:

- Personal
- Investigación
- Actividad docente
- Costes
- Informática
- Contratación
- Se fijaron los procedimientos y pruebas mínimas de fiscalización a aplicar en el conjunto de las UUPP para cada una de las áreas anteriores.

Esta fiscalización ha seguido el procedimiento establecido en las Directrices Técnicas y el programa general de fiscalización adoptado para el conjunto.

I.2 Marco jurídico

La Constitución Española reconoció, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos. Por otra parte, en los últimos ejercicios ha culminado el proceso de descentralización universitaria, en virtud de lo previsto en el Título VIII de la Constitución y en los respectivos Estatutos de Autonomía, asumiendo las Administraciones educativas autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. A este proceso de descentralización hay que agregar la creación de centros universitarios en la práctica totalidad de las poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, como circunstancias caracterizadoras de la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

En relación con la solicitud transcrita de la Comisión Mixta, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación, especificando que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.
- c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas.
- d) La extensión de la cultura universitaria.

Por su parte, el artículo 2 de la LOU señala que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, comprendiendo dicha autonomía, entre otros extremos, la elaboración de sus estatutos y restantes normas de régimen interno, la elección de los órganos de gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, así como la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios,

junto con la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el Real Decreto 95/1996, de 26 de enero.

I.2.1 Normativa estatal

Las mencionadas Leyes Orgánicas definen, en consonancia con su vigencia, el marco jurídico de la organización y de la actividad de las Universidades en el ámbito temporal a que se refiere esta fiscalización que se completa, junto con la normativa específica promulgada por las Comunidades Autónomas en su ámbito de competencia, y sus respectivos Estatutos y normativa dictada en su desarrollo, con la siguiente normativa de carácter general:

- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de La Rioja
- Ley 8/1983, de 29 de junio, sobre medidas urgentes en materia de Órganos de Gobierno de las Universidades
- Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/1985 del Consejo Social de Universidades.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad
- Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley 17/1992, de 15 de junio, de creación de la Universidad de La Rioja.
- Ley 27/1994, de 29 de septiembre, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, sobre Escuelas Universitarias.
- Decreto Ley 9/1975, para el funcionamiento institucional de la Universidad, modificado por el Real Decreto Ley 8/1975, de 16 de junio.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1988/1984, de 26 de septiembre, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984 sobre Departamentos Universitarios, modificados por el R.D. 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado parcialmente por el R.D. 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1212/1985, de 17 de julio, de la Secretaría General del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Registro Central de Personal y las normas de coordinación con las restantes Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 95/1996, de 26 de enero. Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Rioja en materia de Universidades.
- Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la Prueba de Acceso a estudios universitarios (modificado respectivamente por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio, y 1025/2002, de 4 de octubre).
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.
- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.
- Orden 30 de julio de 1992 por la que se dan instrucciones para la confección de nóminas de los funcionarios públicos

- Resolución de 2 de enero de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios.

I.2.2 Legislación autonómica

- Ley 2/1996, de 17 de octubre. Creación del Consejo Social de la Universidad de la Rioja (derogada por Ley 6/2003, de 26 de marzo).

- Ley 9/2002, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el ejercicio 2003.

- Ley 3/1998, de 16 de marzo. Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Rioja.

- Decreto 8/1996, de 1 de marzo. Asunción y Distribución de competencias transferidas por el Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante Real Decreto 95/1996 de 26 de enero 1996, en materia de Universidades.

- Decreto 61/1998, de 6 noviembre. Desarrolla la Ley 16 de marzo 1998, de Fomento, Coordinación y Desarrollo, en lo relativo a la Organización y Planificación de la Política Científica y Tecnológica, los Centros y el Registro de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

- Decreto 7/2000, de 18 de febrero. Creación del Registro de Títulos Académicos y Profesionales.

- Decreto 104/2003, de 29 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado por la Universidad de la Rioja.

- Orden 41/1996, de 14 de mayo. Asignación a la Dirección General de Educación y Cultura de funciones y servicios del Estado traspasados, en materia de universidades.

- Orden 49/2000, de 24 de marzo. Desarrolla el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, que regula la Prueba de Acceso a estudios universitarios.

- Orden 64/2002, de 15 julio, Autoriza a la Universidad de la Rioja la contratación de Personal Docente e Investigador aludido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades.

- Resolución 331/1999, de 28 de junio. Normativa sobre la organización y funcionamiento del Registro de la Universidad de La Rioja.

- Resolución de 21 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla la Orden 49/2000, de 24 de marzo, que regula la Prueba de Acceso a estudios universitarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

I.2.3 Estatutos de la Universidad

- Real Decreto 1296/1995, de 21 de junio, por los que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja, en su sesión de 26 de marzo de 2004, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Rioja de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU).

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1 Objetivos

De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno el 30 de abril de 2003, los objetivos generales de la fiscalización son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa general y específica, en relación con las áreas a examinar que se indican en el subapartado I.1. Iniciativa de la fiscalización.

2. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

3. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

5. Evaluar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los «principios de economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

II.2 Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las Cuentas de la Universidad correspondientes al ejercicio 2003 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2000/03.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación que refleja la actividad de los órganos que la componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido, al ejercicio 2003 o curso 2003/04 para los análisis estáticos. No obstante, para los análisis de tendencia e indicadores, se refiere a los ejercicios 2000 a 2003 o cursos 1999/00 a 2003/04.

II.3 Limitaciones

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

2. No se aplican sistemas objetivos de control de presencia y cumplimiento de horarios, lo que no permite la obtención de datos con la objetividad necesaria para llevar a cabo el seguimiento de las compatibilidades entre la actividad docente e investigadora del PDI, a las que hace referencia el art. 68.1 de LOU, en relación con lo dispuesto al efecto en el R.D. 1930/1984, de 10 de octubre. Asimismo, esta ausencia de control no permite información objetiva sobre el absentismo.

3. La Universidad no ha podido conciliar en este ejercicio las altas del inmovilizado no financiero con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos, ni el Tribunal ha podido obtener toda la documentación suficiente que justificasen las diferencias producidas.

4. Los datos cuantitativos referidos a la actividad docente y costes, están elaborados con base en la información proporcionada por la propia Universidad. La documentación soporte de dicha información, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que no afectan sensiblemente a la materialidad. Estas diferencias, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

A continuación se exponen, a modo de resumen, los aspectos más relevantes obtenidos en la fiscalización, a efectos de poder tener una visión de conjunto de la Universidad, dada la extensión y complejidad de la información analizada.

III.1 Breve historia de la Universidad

El 13 de mayo de 1992, el Congreso de los Diputados aprobó de forma unánime la Ley de Creación de la Universidad de La Rioja, que daba cumplida respuesta a una vieja aspiración de la sociedad riojana.

Inaugurada en el curso 1992-1993, la Universidad de La Rioja recogía el testigo de las antiguas escuelas y colegios universitarios, así como el espíritu del scriptorium del Monasterio de San Millán de Suso. La Universidad de La Rioja es hoy el único centro de educación superior e investigación científica de esta comunidad autónoma.

La Universidad de La Rioja con un perfil específico, hunde sus raíces en el estudio de la lengua castellana y

el mundo del vino. Ha sido pionera en la creación, a nivel nacional, de nuevas carreras como la licenciatura en enología o la impartición de titulaciones a través de Internet.

Intensamente relacionada con su entorno, la Universidad de La Rioja agrupa al 90% de los investigadores de la región. En la actualidad, mantiene en vigor más de 600 convenios con empresas e instituciones públicas. El 85% de los alumnos realiza prácticas externas y los programas de intercambio (Erasmus, Leonardo).

III.2 Aspectos generales

De conformidad con el derecho transitorio y la Disposición derogatoria única de la LOU, los órganos de gobierno de ámbito general previstos y constituidos en la Universidad a 31.12.2003 son:

- Órganos colegiados: El Consejo Social, la Junta de Gobierno y el Claustro Universitario.
- Órganos unipersonales: el Rector, seis Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Los Estatutos de la Universidad vigentes en el 2003 son los aprobados por Real Decreto 1296/1995, de 21 de julio, y constituyen, junto con la Ley 17/1992, de 15 de Junio de creación de la Universidad de La Rioja, el marco jurídico básico de la Universidad. En la actualidad unos nuevos Estatutos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su sesión del 26 de marzo de 2004, han sustituido a los vigentes en el ejercicio fiscalizado.

La Universidad cuenta en el ejercicio 2003 con 12 Departamentos, 2 centros básicos de enseñanza y 3 centros adscritos, y participa en la dotación fundacional de la Fundación General de la Universidad de la Rioja cuyos fines son fomentar, impulsar y difundir las actividades relacionadas con el estudio y la investigación, colaborar con la Universidad de la Rioja para su consolidación académica y el impulso de nuevas enseñanzas, canalizar la cooperación entre la Universidad y las empresas, la celebración de exposiciones, congresos, edición de publicaciones, etc.

III.3 Información económico-financiera

A) Información presupuestaria

La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, arroja un resultado presupuestario con superávit de 2.388 miles de euros, una variación neta negativa de pasivos financieros presupuestarios de 902 miles de euros y un saldo presupuestario de 1.486 miles de euros. Se resume a continuación:

CUADRO 1

Resumen Liquidación Presupuestaria

(miles de euros)

Operaciones	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Importe
Operaciones corrientes	28.051	26.082	1.969
Operaciones de capital	4.805	4.864	(59)
Total operaciones no financieras	32.856	30.946	1.910
Activos financieros	478		478
Resultado Presupuestario	33.334	30.946	2.388
Pasivos financieros		902	(902)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	33.334	31.848	1.486

Según los datos que se analizan más adelante (apartado VI.2.2.) cabe señalar:

— Las obligaciones reconocidas han aumentado, en relación al ejercicio 2002, en términos reales un 2 por ciento.

— Los derechos reconocidos han aumentado en términos reales un 9 por ciento.

La financiación propia de la Universidad se sitúa en torno al 29 por ciento y en la financiación ajena las transferencias representan el 100 por cien.

B) Información económica

La Universidad presenta a 31 de diciembre de 2003 una situación financiera caracterizada por:

- Un volumen total de activos de 55 millones de euros.
- El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio ha arrojado un ahorro de 6 millones de euros.
- Un endeudamiento financiero de casi 3 millones de euros.

- Un remanente de tesorería positivo de 7 millones de euros.

El resumen de los estados financieros del ejercicio 2003 es el que figura en los cuadros siguientes:

CUADRO 2

Balance a 31 de diciembre de 2003

(miles de euros)

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	43.029	79
Realizable	9.086	17
Disponible	2.643	5
TOTAL ACTIVO	54.758	100
PASIVO		
Patrimonio	36.129	66
Resultado ejercicio	5.962	11
Provisiones para riesgos y gastos	1.434	3
Acreedores a LP	1.803	3
Acreedores a CP	9.430	17
TOTAL PASIVO	54.758	100

CUADRO 3

Cuenta del Resultado económico-patrimonial

(miles de euros)

	Importe	%
	s/ Ing. Ordin.	
Ingresos		
De gestión ordinaria	5.578	17
Transferencias	26.456	83
Total ingresos ordinarios	32.034	100
Gastos		
De funcionamiento de los servicios y gastos sociales	31.537	98
Transferencias y subvenciones	819	3
Total gastos ordinarios	32.356	101
Ganancias e Ingresos extraordinarios	8.939	28
Pérdidas y gastos extraordinarios	2.655	8
Saldo Resultado extraordinario	6.285	20
AHORRO / (DESAHORRO)	5.962	19

Los gastos de funcionamiento de la Universidad representan el 98% del total de ingresos. Las transferencias y subvenciones el 3%.

III.4 Recursos humanos

Agrupadas en torno al colectivo PAS (Personal de Administración y Servicios) y al de PDI (Personal Docente e Investigador), el número de personas que prestaban sus servicios en la Universidad a 31.12.2003, es de 698.

CUADRO 4

Personal al servicio de la Universidad

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	270	179	449
PAS	143	106	249
Total	413	285	698

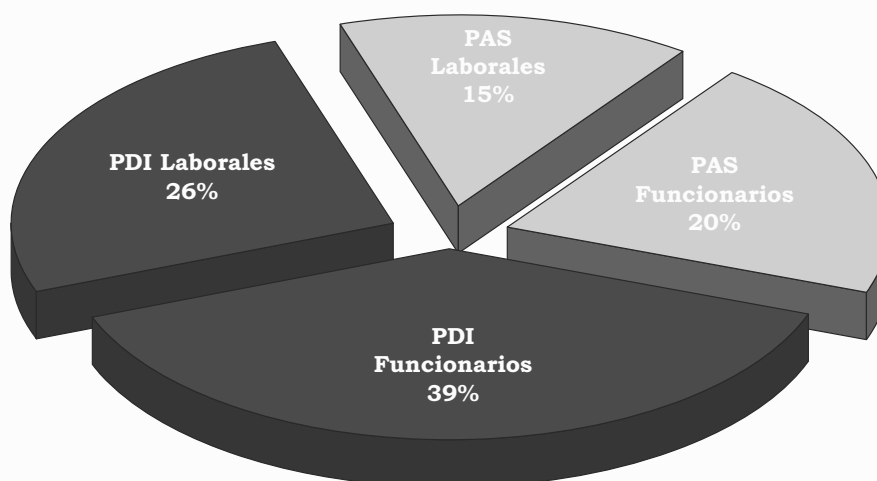


Gráfico 1: Personal de plantilla

En el apartado VI.3.1, se analizará la estructura de los recursos humanos de la Universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

III.5 Actividad investigadora

En el ejercicio 2003 se realiza directamente por órganos de la estructura interna de la Universidad. El siguiente cuadro pone de manifiesto la situación en el ejercicio de los proyectos y las patentes en que se concreta esta actividad:

CUADRO 5

Número de proyectos de investigación 2003

Número	Nº Vivos	Nuevos	Finalizados	Nº Patentes 21.12.03
Gestión Directa	167	110	104	5
TOTAL	167	110	104	5

Los ingresos imputados al presupuesto por la gestión de estos proyectos de investigación han ascendido a 1.927 miles de euros mientras que los gastos han alcanzado el importe de 1.470 miles de euros.

III.6 Actividad docente

- Títulos

La Universidad de La Rioja ha impartido presencialmente los siguientes títulos oficiales, dentro del Catálogo Oficial.

CUADRO 6

Diversificación titulaciones

RAMA	Catálogo Oficial	Universidad	Porcentaje %
Humanidades	26	3	12
CC Sociales y Jurídicas	31	8	26
CC Experimentales	15	3	20
CC de la Salud	9	0	0
Técnicas	59	7	12
Total	140	21	15

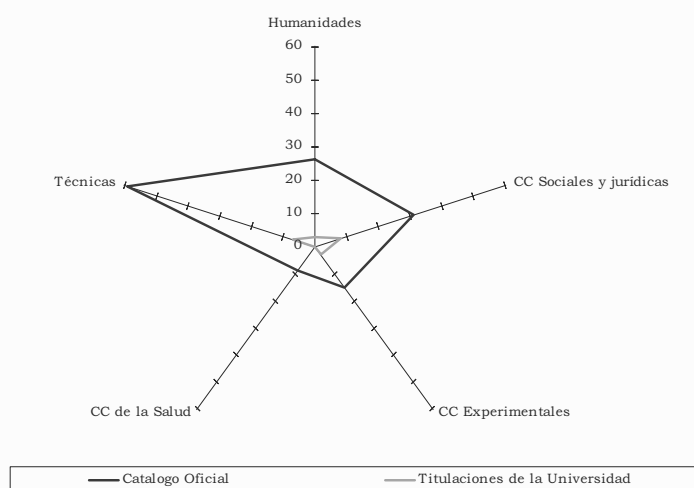


Gráfico 2: Titulaciones catálogo oficial y Universidad

- Alumnos matriculados

La distribución de los alumnos presenciales matriculados por ramas de enseñanza en los centros propios de la Universidad de La Rioja y en todo el Territorio Nacional se refleja en el cuadro y gráfico siguientes:

CUADRO 7

Distribución de la demanda 2003/04

RAMA	Alumnos matriculados			
	Universidad		Total Nacional	
	Alumnos	%	Alumnos	%
Humanidades	357	7	135.356	9
CC Sociales y Jurídicas	2.261	47	718.950	49
CC Experimentales	493	10	110.467	7
CC de la Salud	-	-	117.149	8
Técnicas	1.746	36	400.120	27
Total	4.857		1.482.042	

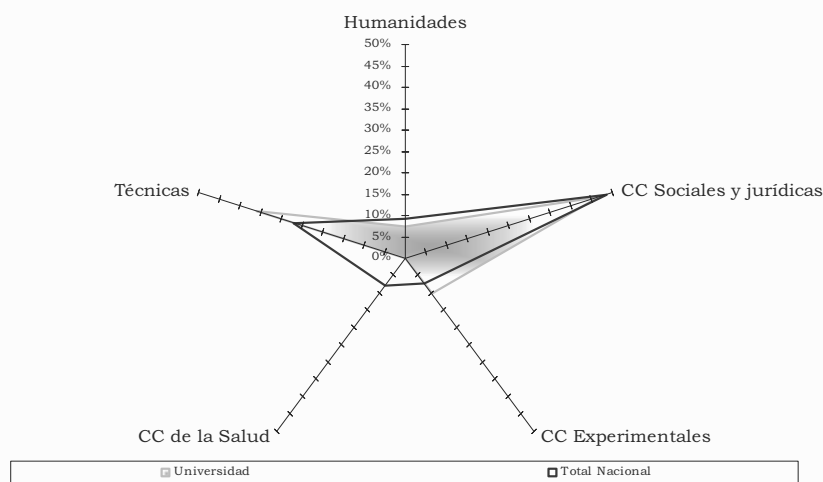


Gráfico 3: Alumnos matriculados Universidad y total nacional

Los indicadores relativos al número de alumnos y plazas en los cursos académicos 1999/00 a 2003/04, señalan la siguiente tendencia:

- Los alumnos de nuevo ingreso han disminuido un 3 por ciento.
- Los alumnos matriculados han descendido un 20 por ciento.
- Los nuevos graduados han aumentado un 1 por ciento.
- Los créditos matriculados han disminuido en un 25 por ciento.
- Los créditos impartidos han aumentado en un 1 por ciento.

En el apartado VI.3.3 se analizan las variaciones de estos indicadores.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad fueron aprobadas por el Consejo Social el 17.9.2004 en un plazo ligeramente superior al previsto en las bases de ejecución del presupuesto aprobadas para el ejercicio 2003, que lo establecía en el primer semestre del ejercicio siguiente. La base n.º 41 establecía, también, que una vez aprobadas deberían remitirse por la Universidad a la Consejería de Economía y Hacienda con fecha límite el 31 julio del año siguiente. Esta remisión se efectuó con fecha del 26 de julio, si bien las cuentas remitidas en esa fecha fueron coincidentes con las cuentas aprobadas por el Consejo Social.

Las cuentas anuales tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 2.9.2004 por remisión de la Intervención

General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas en la Cuenta General de la Comunidad, de acuerdo con lo previsto en el art. 32.1 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2003. El art. 81.5 de la LOU establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente.

De acuerdo con el art. 130 del TRLGP y el 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo.

Las cuentas anuales de la Universidad vienen acompañadas de un informe de auditoría con fecha de 19.7.2004, realizado según lo establecido en la citada base de ejecución núm. 41, que señala una salvedad en el inmovilizado, que se detalla en el epígrafe correspondiente.

Como anexo a estas cuentas anuales se adjuntan las de la entidad dependiente Fundación General de la Universidad de la Rioja, que fundamentalmente se dedica a la docencia de títulos propios (apartado VI.I.2.A).

V. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto tanto al actual Rector de la Uni-

versidad, como a la Rectora que desempeñó el cargo en el ejercicio objeto de esta fiscalización, para que formularan alegaciones y presentaran cuantos documentos justificantes estimasen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Cumplido el plazo previsto en el citado artículo no se han recibido alegaciones.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 Área de Organización

El análisis de la organización de la Universidad se ha realizado desde una triple perspectiva: organización interna de la Universidad, organismos dependientes de la Universidad y coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la Universidad

A) Extensión geográfica, campus y centros

La estructura geográfica de la Universidad es la que figura en el cuadro siguiente:

CUADRO 8

Estructura geográfica

Campus	Municipio	Distancia al Rectorado (Km)	Títulos oficiales por ciclo			
			1+2	1	2	Total
Rectorado	Logroño	--	--	--	--	--
Universidad de La Rioja	Logroño	--	7	12	2	21
			7	12	2	21

La Universidad de La Rioja está conformada sólo por un campus con sede en Logroño, capital de la Comunidad Autónoma, donde se encuentra el Rectorado. Las titulaciones impartidas se detallan en el anexo 1.1-1.

El total de alumnos de la Universidad de Rioja en el año 2003 asciende a 6.889 alumnos, de los cuales, 6.300 (91%) corresponden a enseñanzas impartidas en la propia Universidad (presenciales y no presenciales) y 589 (8%) a las impartidas en centros adscritos.

Solo existen dos centros de enseñanza presencial que en ese año no recibían el nombre de facultades: el Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales y el Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas. En ellos trabajan un total de 35 PAS (otros 16 corresponden a los departamentos).

En cuanto a la distribución de los centros, señalar que los dos se hallan en la ciudad de Logroño, al contrario de lo que sucede en otras Universidades, donde los centros se hallan dispersos entre varias localidades.

CUADRO 9

Características de los campus

Campus	Centros				IUI		Dptos		Alumnos Matriculados		PAS Adscritos	
	F	ETS	EU+ EUP	Total	N ^a	%	N ^o	%	N ^o	%	N ^o	%
Logroño	2	-	-	2	-	-	12	100	6.300	100	51	100
Total	2	-	-	2	-	-	12	100	6.300	100	51	100
Centros Adscritos				3					589			
Total									6.889			

F=Facultad, ETS=Escuela Técnica Superior, EU=Escuela Universitaria, EUP=Escuela Universitaria Politécnica

IUI= Instituto Universitario de Investigación

La Universidad de La Rioja, en 2003, contaba con tres centros adscritos con 589 alumnos, 196 alumnos por centro adscrito. Los tres centros adscritos son:

- Escuela Universitaria de Enfermería.
- Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.
- Escuela Universitaria de Turismo.

La Escuela Universitaria de Relaciones Laborales se halla vinculada al Campus tanto por su localización como porque profesores de la Universidad imparten docencia allí.

No existe ningún centro de obtención de títulos propios y tampoco centros de enseñanza no presencial.

A 31.12.2003, la Universidad contaba con 12 departamentos (anexo 1.1-2). Estos centros, regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

Los departamentos pueden ser agrupados por rama de enseñanza según se muestra en el cuadro siguiente donde figuran asimismo el número de PDI adscritos a los mismos:

CUADRO 10

Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	% SOBRE EL TOTAL	PDI	% SOBRE EL TOTAL	RATIO PDI / DTO
Humanidades	3	25,00	95	21,35	31,67
CC Sociales y Jurídicas	4	33,33	136	30,56	34,00
CC Experimentales	2	16,67	96	21,57	48,00
CC de la Salud	-	-	-	-	-
Técnicas	3	25,00	118	26,52	82,50
TOTAL	12	100,00	445	100,00	37,08

Junto a los centros que imparten docencia, forma parte de la estructura de la Universidad los Institutos de Investigación, pero en la Universidad de la Rioja no existía ninguno en el ejercicio 2003.

B) Órganos de Gobierno y representación

La Ley 17/1992, de 15 de junio, de creación de la Universidad de La Rioja y los Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados por Real Decreto 1296/1995, de 21 de julio, constituyen el marco jurídico básico en lo relativo a los órganos de gobierno existentes en el año 2003. Hay que señalar, como hecho posterior, que

los Estatutos actuales de la Universidad de la Rioja son los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su sesión del 26 de marzo de 2004, por lo que, a estos efectos, está vigente la LRU en virtud de lo previsto en el punto 2 de la Disposición derogatoria de la LOU.

De acuerdo con la LRU y los Estatutos, el Gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos y cargos:

- a) Órganos colegiados de ámbito general: El Consejo Social, la Junta de Gobierno y el Claustro Universitario.

b) Órganos colegiados de ámbito particular: las Juntas de Centro, los Consejos de Departamento y los Consejos de Instituto Universitario.

c) Órganos unipersonales de ámbito general: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

d) Órganos unipersonales de ámbito particular: los Directores de centro, los Directores de Departamento, los Directores de los Institutos Universitarios.

a) Órganos colegiados de ámbito general

Los órganos colegiados de gobierno que existían en la Universidad de Rioja a 31.12.2003 son los tres órganos principales, es decir: el Consejo Social, la Junta de Gobierno y el Claustro Universitario.

Todos ellos disponen de actas de sus reuniones, que son custodiadas por la Secretaría General, salvo las del Consejo Social que lo son por la Secretaría de éste y sus acuerdos son difundidos a través del Boletín Oficial de la Universidad de la Rioja y por correo electrónico a las distintas unidades e interesados a los que pudieren afectar.

Consejo Social

Regulado por el art. 14 de la LRU y los art. 38 a 40 de los Estatutos vigentes a 31.12.2003, y la Ley 6/2003, de 26 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Rioja (BOR de 03.04.2003), el Consejo Social es el órgano de participación e integración de la sociedad en la Universidad a través del cual se relaciona con su entorno. A él corresponde:

- la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios,
- promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad,
- las relaciones entre ésta y su entorno,
- la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno,
- la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender.

La LOU establece que la Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros. El Presidente del Consejo Social será nombrado por la Comunidad Autónoma.

La Constitución del Consejo Social se produjo el 15.12.2003, estando limitado el mandato de sus miembros a 4 años (art. 9 y 10 de la Ley del Consejo), y de acuerdo con el art. 7 de la misma está integrado por 20 miembros:

— 6 miembros de la propia Comunidad Universitaria: El Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un representante de personal de administración y de servicios elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros. Ello se traduce en tres representantes del sector PDI, dos PAS y un alumno.

— 14 miembros ajenos a la comunidad universitaria que representan a la sociedad mediante personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social:

- 9 del sector Administraciones Públicas:

- 3 por el Parlamento, representantes respectivamente del ámbito cultural, profesional y laboral.
- 3 por el Gobierno de La Rioja, uno de ellos que ejerce como Presidente del Consejo Social.
- El Alcalde de Logroño o persona en quien delegue.
- El Director Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja o persona en quien delegue.
- El Presidente del Consejo Escolar de La Rioja.

- 3 del Sector Empresarial:

- Un representante de la Cámara de Comercio de La Rioja.
- 2 por las asociaciones empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- 2 del Sector Sindical: representantes de los sindicatos más representativos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el año 2003 el Consejo Social se reunió en una ocasión.

Junta de Gobierno

Regulada por el art. 16 de la LRU y los art. 46 a 48 de los Estatutos vigentes, es el órgano de gobierno colegiado de la Universidad, establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

La composición de la Junta de Gobierno se recoge en el art. 47 de los Estatutos donde se establece que:

«1. La Junta de Gobierno será presidida por el Rector y estará compuesta además por:

- a) Los Vicerrectores, el Secretario General, que hará las veces de Secretario, y el Gerente.

- b) Los Directores de centro y, si los hay, un representante de los Directores de institutos universitarios.
- c) Cinco Directores de Departamento.
- d) Cuatro profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios.
- e) Un profesor contratado, ayudante o becario.
- f) Dos representantes del personal de administración y servicios.
- g) Tres representantes de los estudiantes.

2. El Presidente del Consejo de Estudiantes, caso de que no sea representante en la Junta de Gobierno por ese sector universitario, podrá acudir a las reuniones con voz, pero sin voto.

3. El reglamento electoral establecerá el sistema de elección de los representantes en Junta de Gobierno.

4. El mandato de los miembros por representación será de tres años.»

La Junta de Gobierno de la Universidad de Rioja fue constituida el 19.12.2002 y cuenta a 31.12.2003 con 26 miembros (19 PDI, 2 PAS, 2 alumnos y 3 representantes de otros órganos). Con la misma fecha se aprobó su Reglamento interno.

Claustro Universitario

Regulado por el art. 15 de la LRU y los arts. 41 a 45 de los Estatutos vigentes a 31.12.2003, el Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la Comunidad Universitaria al que corresponde la elaboración de los Estatutos, y la convocatoria con carácter extraordinario de elecciones a Rector a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios.

El Claustro existente en la Universidad de La Rioja en el 2003 fue constituido el 13.06.2002, de acuerdo a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la LOU con un total de 102 miembros, (68 PDI, 13 PAS y 21 alumnos). Entre dichos miembros se encuentran el Rector, el Gerente, y el Secretario General. Lo que está conforme con la disposición transitoria que exigía como mínimo el 51 % de sus miembros funcionarios doctores de los cuerpos docentes universitarios. En la misma fecha se aprueba el reglamento interno del claustro.

En el año 2003 el Claustro Universitario se reunió en 3 ocasiones.

b) Órganos unipersonales de ámbito general

Los órganos unipersonales de gobierno existentes en la Universidad de La Rioja son: Rector, los Vicerrectores, Secretario General y Gerente.

Rector

Regulado por el art. 18 de la LRU y 49 a 50 de los Estatutos vigentes, constituye la máxima autoridad aca-

démica de la Universidad, ostenta la representación de ésta y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Sus funciones están reguladas en el art. 50 de dichos Estatutos.

La Rectora fue nombrada, de acuerdo con la LRU, en mayo de 2001 tras ser elegida por el claustro mediante sufragio libre, igual, directo y secreto.

En el desarrollo de sus funciones hay que tener en cuenta dos circunstancias:

- Las resoluciones de delegación delegan competencias en el equipo rectoral para firmar convenios en sus ámbitos competenciales y encomiendan las funciones y competencias de algún miembro del equipo de gobierno a otro por ausencia temporal.
- La existencia de las figuras de delegado de Rector para las relaciones con la empresa y para las relaciones internacionales nombrados el 1.1.2003.

Vicerrectores

Contemplados en el artículo 12.b de la LRU y 51 y 52 de los Estatutos vigentes, ostentan la representación del rector por delegación, auxiliando a aquél en el gobierno de la Universidad.

Por Resolución 37/2003, de 9 de enero, se especifica el organigrama y funciones del equipo rectoral. La Universidad de La Rioja dispone de seis Vicerrectorados constituidos en diferentes fechas. Son los siguientes:

1. Investigación (1.1.2003): ostenta la presidencia de la Comisión de Doctorado, Publicaciones, Investigación y Biblioteca.
2. Planificación y Ordenación Académica (27.7.2004): ostenta la presidencia de la Comisión de Convalidaciones.
3. Nuevas Tecnologías y Equipamiento (5.6.2001): ostenta la presidencia de la Comisión Informática
4. Estudiantes (21.12.2001): ostenta la presidencia de la Comisiones de Movilidad, Becas de colaboración, Prácticas externas, Actividades culturales y deportivas. Además, por delegación, la presidencia de las Comisiones de Becas, MEC y Coordinadora de COU.
5. Innovación Docente (21.12.2001): ostenta la vicepresidencia de la Comisión de Evaluación Docente
6. Profesorado (5.6.2001): ostenta la presidencia de la Comisión de Evaluación Docente y la vicepresidencia de la Comisiones de Investigación y de Doctorado.

Secretario General

Regulado por el artículo 19 de la LRU y 53 a 55 de los Estatutos vigentes, es el encargado de custodiar las actas de las reuniones de los órganos colegiados y actúa como fedatario de los actos y acuerdos de los órganos de gobierno colegiados.

Fue nombrado en junio de 2001. Asimismo le corresponde entre sus funciones (detalladas en el art. 54 de los Estatutos) la custodia del archivo general. Es secretario de la Comisión de Revisión de Contratación del profesorado además de serlo de los órganos de gobierno colegiados.

Gerente

Regulado por el artículo 20 de la LRU y 56 a 58 de los Estatutos vigentes. El Gerente es nombrado y destituido por el Rector, oído el Consejo Social.

Fue propuesto y nombrado en octubre del 2003 y tiene encomendada la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, administra el patrimonio y presupuesto de la Universidad, no puede ejercer funciones docentes y tiene dedicación exclusiva a la Universidad.

El artículo 56 de los Estatutos establece entre sus funciones la jefatura del PAS por delegación del Rector y el art. 58 desarrolla sus funciones entre las que se encuentran dirigir la gestión económica y administrativa ordinaria de la Universidad de La Rioja; gestionar la hacienda y patrimonio de la Universidad y ejecutar, por delegación del Rector, los acuerdos del Claustro y de la Junta de Gobierno en su ámbito de competencia. Además, tiene encomendadas las funciones de ordenación y autorización del gasto y la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.

c) Órganos colegiados de ámbito particular: los Consejos de Departamento

El número de departamentos a 31.12.2003 en la Universidad asciende a 12.

Estos centros, regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer

aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

El adscribir los departamentos a ramas de conocimiento permite determinar si existe o no especialización en las enseñanzas impartidas. En concreto, la Universidad de La Rioja es multidisciplinar si se exceptúa que no presta docencia en ninguna enseñanza que se encuadre en la rama de Ciencias de la Salud, encontrándose el mayor número de departamentos en las Ciencias Sociales y Jurídicas tal y como se desprende del cuadro 10.

Al frente de cada Departamento y como órgano colegiado de gobierno de los mismos se encuentra el Consejo de Departamento, que presidido por su director, está integrado por los doctores miembros del departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor en la forma que determinan los Estatutos y con representación de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

En el año 2003 el total de personas que formaban parte de los consejos de departamentos ascendían a 488, con una media de 41 personas, cifra que varía si se atiende a la rama de conocimiento según se expone en el cuadro siguiente:

CUADRO 11

Media de personas por Consejo de Departamento

RAMA	Media de personas por Consejo de Departamento
Humanidades	35,00
CC Sociales y Jurídicas	39,50
CC Experimentales	50,50
CC de la Salud	-
Técnicas	41,33

El siguiente cuadro muestra las diferencias existentes entre las cinco ramas de conocimiento en relación con la distribución de los sectores representados:

CUADRO 12

Personas por Consejo de Departamento

RAMA	DPTOS	Consejos de Departamentos						TOTAL
		PDI		PAS		Alumnos		
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Humanidades	3	95	21,35	3	25,00	7	22,58	105
CC Sociales y Jurídicas	4	136	30,56	4	33,33	18	58,06	158
CC Experimentales	2	96	21,57	2	16,67	3	9,68	101
CC de la Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnicas	3	118	26,52	3	25,00	3	9,68	124
TOTAL	12	445	100,00	12	100,00	31	100,00	488

Como indicador de la importancia relativa de cada departamento, figuran a continuación para cada rama de conocimiento el detalle de los tres departamentos

con mayor número de PDI y los tres departamentos con mayor importe de derechos reconocidos en el ejercicio por proyectos de investigación:

CUADRO 13

Departamentos con mayor número de PDI

(miles de euros)

RAMA	Departamento	Número PDI	Departamento	Derechos reconocidos
Humanidades	1 CC Humanas y Sociales	36	CC Humanas	74
	2 Filologías Hispánicas y Clásic.	26	Filologías modernas	45
	3 Filologías modernas	33	Filologías Hispánicas y Clásicas	20
CC Sociales y Jurídicas	1 Derecho	42	Economía	209
	2 Economía y Empresa	53	Derecho	83
	3 Expresión Artística	29	CC Sociales del Trabajo	32
CC Experimentales	1 Matemáticas y Computación	53	Química	314
	2 Química	43	Matemáticas y Comput.	94
	3	-		
CC de la Salud	1			
	2			
	3			
Técnicas	1 Agricultura y Alimentación	47	Agricultura y Alimen.	237
	2 Ingeniería Eléctrica	30	Ingeniería Mecánica	39
	3 Ingeniería Mecánica	41	Ingeniería Eléctrica	7

Por último y en relación con los consejos de departamentos hay que decir que formalizan sus acuerdos en actas y que éstos son siempre difundidos entre sus miembros por el sistema de intranet, correo electrónico y el tablón de anuncios.

Examinados los puntos anteriores, se observa que el conglomerado de órganos colegiados que conforman la organización interna de la universidad y que han de establecerse con carácter mínimo según sus estatutos,

en principio, supone una complejidad para la organización de su gobierno.

Así mismo, se pone de manifiesto que entre sus miembros concurre la triple condición de ser redactores de las normas que les van a regir, ejecutores de las mismas, al ser miembros de órganos de gobierno y, finalmente, destinatarios de esas propias normas. Ello se desprende del análisis de la composición de los órganos colegiados de esta Universidad, cuyo detalle se resumen a continuación:

CUADRO 14

Composición de los órganos colegiados

	Externos	Universidad			Total	Total
		PDI	PAS	Alumnos		
- Consejo Social	14	3	2	1	6	20
- Consejo de Gobierno	-	21	3	2	26	26
- Claustro Universitario	-	68	13	21	102	102
- Consejo de dirección	-	-	-	-	-	-
- Consejo de Departamento	-	445	12	31	488	488
Totales	14	537	30	55	622	636

Teniendo en cuenta que el número de personas que componen los recursos humanos de esta Universidad asciende a 698 al finalizar el ejercicio 2003, el total de representantes en dichos órganos, sin considerar los miembros del exterior (14 personas) y alumnos (55 personas), alcanza el 81% del total de puestos de trabajo de la Universidad.

Esta realidad pone de manifiesto la existencia de múltiples órganos con un elevado número de componentes, lo que puede incidir negativamente en su funcionamiento y toma de decisiones, así como en la dedicación de los PDI a las tareas docente e investigadora.

C) Organización administrativa y control interno

— Gerencia

La Gerencia de la Universidad de La Rioja está constituida por 38 unidades, todas dependientes funcionalmente de dicha Gerencia. El número de unidades en las áreas operativas más importantes es:

- Recursos Humanos: 3
- Patrimonio: 3
- Contabilidad y presupuesto: 3

En ellas existen organigramas y manuales de procedimiento.

En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, el número de unidades que gestionan cuentas bancarias es:

CUADRO 15

Descentralización de cuentas bancarias

	Totales	Centrales	Periféricas
Nº Unidades	16	2	14
Nº TOTAL de cuentas	23	9	14
Nº de cuentas sin movimientos	1	1	-
Importe saldos (miles de euros)	2.652	2.652	0

— Unidad de Control Interno

Depende orgánica y funcionalmente del Gerente y está formada por dos personas, un Jefe de Servicio de nivel 26 y grupo B, y un auxiliar de nivel 14, grupo D. Existe una plaza adicional que permanece sin cubrir.

Las funciones llevadas a cabo por la UCI son:

Área de contratación:

- Fiscalización previa de los expedientes de contratación.
- Asistencia a las mesas de contratación.
- Comprobación material de la inversión (actas de recepción).

- Control financiero (mediante muestreos de expedientes completos de contratación).

Área de personal:

- Control financiero a posteriori de la nómina interna y externa de la Universidad.
- Examen de las variaciones de nóminas del mes por altas, bajas y modificaciones.

Área de gestión financiera y compras:

- Informe previo al documento de presupuestos a enviar al Consejo Social.
- Informe a los expedientes de modificación presupuestaria.
- Comprobación y revisión del pago de documentos contables de importe superior a 3.000 euros.
- Fiscalización de las cuentas rendidas por anticipo de caja fija y tarjetas de crédito.
- Control financiero de los documentos contables y justificantes de gastos e ingresos que se incluyen en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio.
- Revisión de la documentación a rendir al Tribunal de Cuentas.

Área de investigación y becas:

- Fiscalización previa de los expedientes de becas y ayudas.
- Control financiero de los ingresos de matrícula de tercer ciclo.
- Control financiero de las becas concedidas a alumnos de la UR por el MEC.

Área de gestión académica:

- Control financiero a de los ingresos de matrícula de primer y segundo ciclo.

En el 2003 no existía un plan de actuación de la UCI, sin embargo, en el 2004, dicho plan fue establecido por las bases de ejecución del presupuesto, así en la base 46 se establece:

- Todos los hechos de contenido económico estarán sometidos a control financiero y de legalidad que será realizado por el servicio de control interno mediante técnicas de intervención y auditoría.

- El control de los ingresos se realizará mediante actuaciones comprobatorias a posteriori.

- El control de los gastos mediante la fiscalización previa de expedientes de gasto de becas, ayudas y subvenciones superiores a 3.000 euros, de los pagos de importe superior a 3000 euros, de las cuentas justificativas de anticipo de caja fija, de los expedientes de modificaciones que supongan incremento del gasto.

— La comprobación material de la inversión conforme a lo establecido en el TRLCAP.

— Control posterior de los gastos, revisión mensual de la nómina y de otros gastos mediante pruebas de auditoría.

— Control de ingresos mediante pruebas de auditoría.

La unidad ha elaborado procedimientos para diversas áreas: el control posterior de la nómina y de sus pagos complementarios, mesas de contratación, fiscalización de las cuentas rendidas de anticipos de caja fija, control posterior de gastos financieros, control posterior de gastos corrientes en bienes y servicios, fiscalización de las cuentas rendidas de anticipos de caja fija, control posterior de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos, control posterior de transferencias corrientes, etc.

La Unidad de Control Interno ejerce el control de forma mixta:

- Control posterior de las nóminas en el área de personal y ocasionalmente de ingresos y gastos.
- Control previo en lo referente a los expedientes de contratación, becas y ayudas.
- Además se realiza la comprobación material de la inversión.

La UCI ha realizado los siguientes informes durante el ejercicio 2003:

— 24 informes de fiscalización de las nóminas interna y externa (el concepto de nómina externa está referido a becarios y conferenciantes).

— Informe previo a los presupuestos de la Universidad de La Rioja para el año 2003.

— 4 informes sobre revisión de facturas y documentos contables que han sido enviados por el servicio de gestión financiera y compras a la UCI para su fiscalización.

— 4 informes sobre solicitudes de compras de material inventariable.

En los expedientes de contratación administrativa los reparos provocan la devolución de la documentación para subsanar las deficiencias observadas al igual

que en los anticipos de caja fija. No hay resoluciones en el 2003 de subsanación de reparos.

VI.1.2 Organismos dependientes de la Universidad

VI.1.2.A Organismos participados directamente

La Universidad de La Rioja participa en la dotación de la Fundación General de la Universidad de La Rioja. Se constituyó el 29.12.1997 mediante escritura pública con carácter docente y sin ánimo de lucro que se rige por sus Estatutos aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad el 14.11.1997. La dotación fundacional en el momento de su constitución ascendió a un millón de pesetas, desembolsadas en metálico y en su totalidad por la Universidad de La Rioja.

El domicilio de la Fundación es establecido por sus estatutos en las oficinas centrales de la Universidad de La Rioja y sus fines, recogidos en el art. 6, son: fomentar, impulsar y difundir las actividades relacionadas con el estudio y la investigación, colaborar con la Universidad de La Rioja para su consolidación académica y el impulso de nuevas enseñanzas, canalizar la cooperación entre la Universidad y las empresas, celebración de exposiciones, congresos, edición de publicaciones, etc.

En el año 2003 los 11 patronos de la Fundación son miembros de la UR.

Son patronos natos el Rector, el Secretario General, el Gerente y el Presidente del Consejo Social, y patronos electivos hasta cinco miembros del equipo rectoral (Vicerrectores) designados por el Rector y dos miembros de la Junta de Gobierno elegidos por ella.

En el año 2003, la Fundación ha realizado diferentes cursos de postgrado (master o experto) y cursos monográficos, en su gran mayoría realizados on line.

La Fundación ha sido auditada en 2003 por una empresa privada, siendo su informe con salvedades, que se refiere a la previsión para riesgos y gastos, según se comenta más adelante.

El Patronato de la Fundación aprobó el 16 de febrero de 2004 las cuentas de la Fundación del ejercicio 2003 y el Consejo Social de la Universidad aprobó la liquidación de cuentas el 17 de septiembre de 2004.

En el ejercicio 2003, la Fundación contaba con el siguiente Balance:

CUADRO 16

Balance Fundación General Universidad La Rioja

(miles de euros)

	2003	2002		2003	2002
ACTIVO			PASIVO		
Inmovilizado	48	124	Fondos Propios	(788)	(1.012)
Inmovilizaciones Inmateriales	17	40	Dotación fund./Fondo Social	6	6
Inmovilizaciones materiales	31	84	Excedentes ejercicios anteriores	(1.018)	(778)
Inmovilizaciones financieras			Excedentes del ejercicio	224	(240)
Activo Circulante	611	256	Ingresos a dist. varios ejerc.	5	
Existencias			Provisiones para riesgos y gastos	189	333
Usuarios y otros deudores	434	220	Acreeedores largo plazo	971	279
Otros deudores	9	2	Acreeedores corto plazo	282	780
Inversiones financieras temporales					
Tesorería	168	34			
Total activo	659	380	Total pasivo	659	380

Activo

Los elementos integrantes del Inmovilizado inmaterial corresponden a propiedad intelectual y aplicaciones informáticas propias. A 31 de diciembre de 2003, existe el siguiente inmovilizado inmaterial.

CUADRO 17

Inmovilizado Fundación General Universidad de La Rioja

Concepto	Miles Euros
Propiedad intelectual	26
Aplicaciones informática	43
Amortizaciones	(52)
Total inmovilizado inmaterial	17
Equipos informáticos	85
Mobiliario	20
Otros equipos	2
Amortizaciones	(76)
Total Inmovilizado material	31

La propiedad intelectual se amortiza de forma lineal en 10 años y las aplicaciones informáticas en 3 años.

El mobiliario se amortiza en 10 años y el resto del inmovilizado material en 5 años.

La totalidad del saldo del epígrafe de Usuarios y otros deudores de la actividad propia recoge el saldo de la cuenta de Patrocinadores, afiliados y otros deudores. De dicho saldo, 429 miles de euros corresponden a la Universidad de La Rioja.

Pasivo

En el ejercicio 2003, se ha producido un excedente que, según la propuesta de aplicación del mismo, se destinará a compensar el excedente negativo de ejercicios anteriores.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios recogen la donación efectuada por una empresa privada

para la Cátedra de la Empresa Familiar, importe que se irá traspasando a resultados según se vaya realizando el proyecto de dicha Cátedra.

El importe más significativo del epígrafe Provisiones para riesgos y gastos, 134 miles de euros, corresponde a una reclamación realizada por un ente público por incumplimiento de las condiciones establecidas en una subvención recibida. La Fundación ha presentado alegaciones al considerar que las condiciones establecidas fueron cumplidas, por prudencia ha sido provisionado dicho importe. Con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales y, a raíz de las alegaciones presentadas por la Fundación, dicho ente público resolvió que el importe a devolver por ésta fuese inferior al provisionado en sus cuentas anuales en 57 miles de euros. En consecuencia, el epígrafe de Provisiones para Riesgos y Gastos y el Resultado del ejercicio deberían reducirse y aumentarse, respectivamente, en dicho importe.

Una entidad financiera avaló la totalidad de esta subvención por un importe de 228 miles de euros.

Los acreedores a largo plazo recogen las siguientes deudas:

Deudas derivadas del Convenio Universidad de La Rioja-Fundación de la Universidad de La Rioja, firma-

do el 20 de septiembre de 2003 a 7 años, por importe de 279 miles de euros.

Deudas a largo plazo con Entidades de crédito por 692 miles de euros, cuya amortización se producirá semestralmente hasta abril de 1998.

Las deudas a corto plazo tienen la siguiente composición:

CUADRO 18

Deudas a corto plazo Fundación General Universidad de La Rioja

(miles de euros)

Ingresos anticipados matrículas	161
Préstamos a corto con Ent. Crédito	88
HP Acreedor	12
Intereses c/p deudas Ent. Crédito	12
Seguridad Social Acreedora	5
Acreedores a 31-12-03	4
Total	282

CUADRO 19

Cuenta de Resultados Fundación General Universidad La Rioja

(miles de euros)

Concepto	Ejercicios	
	2003	2002
Ingresos		
- Actividad propia	794	1.041
- Ventas y otros ingresos	91	8
Total ingresos	885	1.049
Gastos		
- Gastos de personal	220	694
Dot. Amortizaciones	54	75
Otros gastos	486	945
Variación provisiones	-	1
Total gastos	760	1.715
Resultados explotación	125	(666)
Gastos financiación	96	63
Ingresos extraordinarios	200	600
Gastos extraordinarios	5	110
Resultado extraordinario	195	490
Impuesto de sociedades	-	-
Resultado neto del ejercicio	224	(239)

La Cuenta de Resultados arroja un resultado positivo de 224 miles de euros, frente a la pérdida que se produjo en el ejercicio anterior. Este excedente es consecuencia de unos resultados de la explotación y extraordinarios positivos.

El desglose de los gastos de personal es el siguiente.

	Miles de euros
Sueldos y Salarios	172
Seguridad Social a cargo de la empresa	47
Total	220

A 31 de diciembre hay 7 trabajadores en la Fundación.

Se han dotado las correspondientes amortizaciones del Inmovilizado.

Los gastos extraordinarios corresponden en su mayor parte (4 mil euros) a la minoración de la factura a la UR por el Convenio de Becas de Investigación y Desarrollo de 2002.

Los ingresos de patrocinadores corresponden a las actuaciones reguladas en el convenio específico de la Universidad de La Rioja y la Fundación de la U.R. para el año 2003. Las cantidades más significativas son:

Ingreso por actividades, 400 miles de euros, para el pago a consultores de las licenciaturas on line, compra de materiales didácticos para licenciaturas on line y postgrados.

Por otras actividades: 133 miles de euros. Este ingreso compensa los gastos en los que incurrió la Fundación al asumir durante 2003 el pago de las becas y de los tutores del Proyecto AICIP de I+D.

Se han imputado a resultados 9 mil euros de los ingresos a distribuir en varios ejercicios correspondientes a la Subvención del Servicio Riojano de Empleo por la contratación de 2 personas con contratos de inserción durante 6 meses.

Los resultados financieros negativos se producen, principalmente, por los intereses de las deudas con entidades de crédito.

Los resultados extraordinarios corresponden, prácticamente en su totalidad, a ingresos extraordinarios destinados a sufragar el déficit de las titulaciones on-line.

El gasto por Impuesto de Sociedades se calcula únicamente sobre las rentas de capital, al estar acogida la Fundación al régimen tributario de las entidades sin fines lucrativos que establece la exención por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de las adquisiciones como de transmisiones a título lucrativo en cumplimiento de su finalidad específica.

Además se han recibido 621 miles de euros de la Universidad en el año 2003.

VI.1.2.B Organismos participados indirectamente

La Universidad de La Rioja no tiene participaciones indirectas.

VI.1.2.C Organismos con participación en sus órganos de gobierno y convenios

La Universidad de La Rioja no participa en los órganos de gobierno de ningún organismo ni tiene convenios con las características necesarias para ser mencionados en este apartado.

VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversidades

La Universidad de La Rioja participa en el grupo G9, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de 16 de mayo de 1997, cuyo objetivo es la colaboración entre las universidades pertenecientes al grupo en el ámbito docente, científico, investigador y de gestión de servicios.

VI.1.4 Autonomía y planificación

VI.1.4.A Estrategia y planificación

La Universidad ha elaborado un Plan estratégico que abarcaba los ejercicios 2002 al 2005, ambos inclusive. El Consejo de Gobierno de la Universidad con fecha 12 de mayo de 2003 aprueba un documento denominado «Líneas estratégicas y programáticas de la Universidad de La Rioja 2003-2007», cuyo contenido sustituye en su aplicación al Plan estratégico. Cabe observar que el documento en cuestión, en términos generales, no contiene objetivos cifrados ni fechados que permitan establecer con claridad la estrategia de la Universidad.

No obstante es una de las pocas Universidades que cuenta con este instrumento, tan relevante, para la mejora de la gestión.

Dicho plan se desarrolla en tres fases:

— Presentación de un documento inicial, LEUR (líneas estratégicas de la Universidad de La Rioja), por el equipo de gobierno.

— Presentación de las LEUR finales aprobadas el 12.05.2003 por el Consejo de Gobierno tras la participación de universitarios y sociedad, a través del Consejo Social, en su elaboración, de 7 abril a 3 mayo de 2003.

— Elaboración de los planes parciales correspondientes a los diversos departamentos y servicios a partir de las LEUR finales para componer las LEUR integrales (segundo semestre de 2003 a segundo semestre de 2004), tras lo cual se lleva a cabo el proceso de implantación.

Las LEUR iniciales a su vez se desarrollaron en las siguientes fases:

— Confección de diversos documentos y libros como: Datos para la elaboración de las líneas estratégicas y programáticas de la UR, Evaluación Institucional de la Calidad de las titulaciones, Evaluación Institucional de la Calidad del departamento de matemáticas y computación, Evaluación institucional de los servicios, Contratos programa para el desarrollo de planes de mejora en la Universidad de la Rioja, Documento elaborado por Deloitte sobre objetivos, líneas estratégicas y acciones.

— Realización de sesiones de trabajo donde se define la misión de la Universidad de La Rioja (razón de ser o propósito que la crea y justifica) y su visión (imagen deseable en el futuro de la UR).

— Análisis estratégico mediante la técnica DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades).

— Identificación de acciones estratégicas concretas.

— Agrupación de las 80 acciones en 11 líneas estratégicas.

— Definición del cuadro de control de cada línea.

El Plan Estratégico se concreta en once líneas de actuación:

1. Planificación estratégica descendente: contratos programa.

2. Modelo de docencia para la UR.

3. Planes de estudio: anticipación dinámica a las demandas sociolaborales.

4. Relaciones con la empresa.

5. Plan de comunicación e imagen institucional.

6. Innovación y transferencia de tecnología.

7. Acceso al espacio europeo de investigación.

8. Adaptación del mapa de titulaciones al espacio europeo.

9. Proyección internacional de los aspectos diferenciales de la región.

10. Sistema de calidad total.

11. Expansión geográfica y temporal de la universidad, cursos de verano y formación a lo largo de toda la vida.

En cada línea las diferentes acciones tienen definidos los responsables, recursos, indicadores del proceso, indicadores de resultado y calendario.

Las funciones que tienen lugar en la Universidad de La Rioja, relacionando con las diferentes líneas, son:

— Planificación de las actividades de enseñanza (línea 2 del Plan): la línea 2 del plan configura diversos aspectos de la docencia que abarcan desde la matrícula a la metodología de aprendizaje, pasando por la evaluación del estudiante o la permanencia de los mismos en la universidad con el objetivo de converger en una docencia plenamente integrada en el espacio interuniversitario europeo.

La coordinación de la docencia correrá a cargo de tres tipos de comisiones DEUR, una para cada cuatrimestre y titulación, otra para cada titulación y otra para la totalidad de la Universidad compuesta por todos los coordinadores de titulación.

Completan la línea otras acciones relativas al plan de formación del PDI y al del PAS, a la transformación de las asignaturas al modelo DEUR y a los procedimientos de evaluación curricular.

— Planificación de las actividades investigadoras (líneas 7 y 6 del Plan): la planificación de la actividad

investigadora se basa en la línea 7 del plan estratégico que pretende favorecer el acceso de los grupos de investigación de la UR al VI programa marco de investigación y desarrollo tecnológico de la UE.

Para ello, se emprenderán acciones como dotar a los grupos de investigación de investigadores de reconocido prestigio, incentivar y dirigir estratégicamente la producción investigadora del PDI, la organización de jornadas o reuniones dirigidas a los investigadores, y facilitar el acceso a congresos y a la investigación competitiva nacional.

Otra línea del Plan, la número 6, pretende desarrollar una política de innovación y transferencia de resultados de investigación que permita una mayor integración con el sector productivo.

— Planificación de la integración con el entorno (línea 9): la Universidad de La Rioja intenta potenciar los aspectos filológico y alimentario que son dos de los ámbitos por los que la Comunidad es más conocida, fomentando acciones formativas para el aprendizaje del español como lengua extranjera y para la producción y comercialización del vino.

— Planificación de otras actividades (líneas 5, 8 y 11): la Línea 5 recoge los aspectos referentes a la planificación del plan de comunicación y al fomento de la imagen institucional.

La línea 11 que recoge los aspectos relativos a la expansión geográfica y temporal de la universidad, cursos de verano y formación a lo largo de toda la vida.

La línea 8 que persigue la adaptación de las titulaciones al marco europeo de educación superior antes del 2010 (declaración de Bolonia) estableciendo dos niveles en las titulaciones y un sistema de créditos común.

VI.4.1.B Autonomía financiera

La planificación global tiene su continuación en la elaboración del plan estratégico de cada unidad (departamentos y servicios) siguiendo el mismo esquema y método de trabajo que en el de la elaboración del Plan global. El desarrollo de esta planificación sectorial tiene como premisa la vinculación de la financiación a los resultados mediante la figura del contrato programa (línea 1 del Plan).

La elaboración de cada plan departamental tiene el siguiente proceso:

- Constitución de la comisión de planificación estratégica de la unidad hasta 6 miembros.

- Elaboración de una guía para planificación estratégica.

- Formación sobre planificación estratégica.

- Elaboración del libro de datos, análisis DAFO, diseño de líneas y desglose de acciones con cuantificación de recursos.

A partir de aquí el desarrollo de los contratos programa es el siguiente:

- Negociación de los mismos para la implantación de las líneas estratégicas de la Unidad.
- Aprobación de los contrato programa por el consejo de gobierno.
- Ejecución de los mismos.
- Evaluación de los resultados de la primera fase del contrato, revisión de objetivos, rendición de cuentas.
- Repetición del proceso con la segunda fase y tercera.

El 20.12.2002, se firma por la Rectora y el Consejo de Educación el convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y la UR para financiar planes de mejora y en base a lo anterior. Asimismo, se produjo una primera convocatoria de contratos programa firma-

dos entre la Universidad de la Rioja y el Gobierno de la CA que dio lugar a la firma de 12 contratos programa que implican a 9 departamentos y 3 servicios universitarios, estableciendo unos objetivos de calidad y una financiación en función de los resultados con el fin de favorecer la rendición de cuentas a la sociedad y la planificación de la actividad universitaria.

El importe total de los mismos fue de 120 miles de euros y su efectividad está sujeta al cumplimiento de unos requisitos que regulan la subvención. El objeto del convenio es financiar el gasto corriente de diversos programas de mejora en el curso 2002/03 propuestos por diversas unidades de la UR, aprobados por el Comité de calidad y supervisados por la Junta de Gobierno comprometiéndose la UR a aportar junto a los justificantes del gasto una memoria de lo realizado con el grado de cumplimiento de los objetivos.

Las unidades a las que afecta el contrato programa son:

	miles de euros
Departamento de Ciencias Humanas y Sociales	6
Departamento de Derecho	9
Economía y Empresa	6
Filologías Hispánica y Clásica	9
Filologías Modernas	6
Matemáticas y Computación	6
Nuevos planes de estudio matem. e ingen. téc. info. de gestión	6
Química	9
UU.PP. CC. Sociales del Trabajo	6
Biblioteca Central	9
Complejo Científico Tecnológico	6
Gabinete de planificación y estudios	42
Total	120

Cada uno de estos contratos programa tiene una hoja de seguimiento donde se recogen los objetivos generales, las subacciones, los responsables, los plazos y los indicadores que permiten conocer el logro de los objetivos. En alguno de ellos, como el correspondiente al Departamento de Derecho, al no cumplirse los objetivos previstos no se ha liberado la totalidad del importe.

Las cantidades se entregan progresivamente a la firma del contrato programa, en mayo y noviembre 2003 y 1 y 2 semestre de 2004.

VI.1.4.C Precios públicos

Cada plan de estudios de una titulación lleva aparejada una memoria económica donde se analizan aspectos diversos relativos al coste de sus locales, instalaciones, fondos bibliográficos, personal, etc. así como una estimación de los ingresos de las matrículas previstas.

El pleno del Consejo Social es el encargado de aprobar las tasas de las matrículas, así, en su reunión de 28.07.2003 aprobó las tasas académicas del master de Alta Dirección de Empresas Agroalimentarias y la

modificación de la memoria académica del master de Alta Dirección y Gestión de las Administraciones Públicas; y en su reunión de 13.10.2003 aprobó las tasas académicas del master universitario en Gestión y Asesoramiento de la Propiedad Inmobiliaria.

VI.1.4.D Funciones de evaluación y control:

— Adaptación del PDI y PAS a la demanda futura: Salvo las referencias recogidas en el Plan Estratégico no existen estudios relativos a la adaptación de las plantillas del PDI y el PAS a la demanda futura.

— Adopción de nuevas titulaciones (línea 3 del Plan): Además de la integración en el espacio europeo universitario, esta línea recoge la adaptación de la oferta docente reglada y no reglada para responder a las expectativas sociales y favorecer el empleo entre sus estudiantes. Así, se establecen observatorios que evalúan las necesidades del mercado de trabajo adaptando las enseñanzas impartidas a las mismas y adecuando los perfiles de cada titulación que permitan adquirir las competencias demandadas por los empleadores.

En referencia a lo anterior, hay que decir que existe un plan de financiación de nuevas titulaciones de la UR que tiene dos líneas básicas de actuación:

— Asumir por la universidad la docencia de titulaciones que se imparten por los centros adscritos como la de relaciones laborales y trabajo social.

— Crecimiento y desarrollo mediante la incorporación de titulaciones de segundo ciclo que consolidan bien otras de primer ciclo o bien titulaciones afines.

En base a lo anterior, hay que elaborar un modelo de financiación plurianual por titulación con parámetros como el número de estudiantes previstos para cada titulación, el año de su introducción y los cinco siguientes, la plantilla necesaria y su distribución por categorías, el número de PAS necesario, los costes de funcionamiento, los costes de inversión, para llegar a establecer el coste total de la misma del que habrá que minorar determinadas cantidades como consecuencia del aprovechamiento e integración en el espacio físico de la UR.

— Demandas del entorno socio-económico (línea 4 del Plan): Desarrolla las acciones a realizar en relación con el entorno empresarial al que se considera un importante agente dinamizador del desarrollo económico.

— Incorporación de titulados a la vida laboral: La Universidad de La Rioja realiza un importante seguimiento de la incorporación de sus egresados al mercado laboral a través de instrumentos como:

— El OTPE (Observatorio de Tendencias Profesionales Emergentes) que realiza un cuestionario de seguimiento de los titulados referente a la inserción laboral que tiene como objeto el seguimiento anual de una muestra de 20 titulados por cada una de las ramas de enseñanza salvo la de salud.

— Un cuestionario por titulación que se envía a cada alumno junto con la comunicación de la disponibilidad de su título universitario.

— Una encuesta de inserción laboral a la totalidad de los egresados de la Universidad en la titulación de Enología.

— Evaluación y control de las actividades académicas (línea 10 del Plan): La toma de decisiones óptimas requiere de información constante acerca de la calidad de los servicios que presta la Universidad. Para ello la actividad de la ANECA, en consonancia con las acciones en el mundo empresarial, lleva a que la UR adopte los mecanismos necesarios que permitan la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión, así como las acciones de revisión de procesos y objetivos en función de los resultados de las evaluaciones, el reconocimiento por parte de instituciones externas, como los sellos de calidad, y la satisfacción de los clientes internos mediante encuestas.

Se realiza una encuesta de evaluación docente en cada uno de los dos cuatrimestres donde a los alumnos se les entrega un cuestionario con tres bloques de preguntas referidas al cumplimiento de las obligaciones del profesor, a la evaluación docente del mismo y a aspectos complementarios. Se evalúa a toda la población docente, los resultados obtenidos de las mismas son tratados por la Comisión de Evaluación de la Docencia y derivan en la realización de tres tipos de informes: informe individual, informe departamental e informe global.

VI.2 Área Económico financiera

VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003

La Universidad tiene implantado una adaptación al PGCP de la Comunidad Autónoma de La Rioja mediante el denominado sistema informático Sorolla, y sus cuentas anuales se han cumplimentado de acuerdo con lo previsto en el mismo, excepto en los documentos de la Memoria relativos a transferencias y subvenciones concedidas y a operaciones no presupuestarias, convenios, y compromisos de ingresos en ejercicios posteriores que no recogen la información requerida tal y como está previsto en el Plan. Del mismo modo, en el documento relativo a avales no se ha cumplimentado la inexistencia de operaciones. Por otro lado, hay que señalar que los documentos relativos a los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados no son coherentes con los datos suministrados en la Cuenta del Resultado económico-patrimonial.

VI.2.2 Contabilidad presupuestaria

La aprobación del presupuesto por el Consejo Social se produjo el 23.12.2002 a propuesta de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 4.12.2002, y se publicó en el Boletín Oficial de la Universidad en el mes de enero del ejercicio siguiente. La autorización de los costes de personal prevista en el art. 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Los créditos iniciales incluidos en la liquidación del presupuesto de gastos, que coinciden con los aprobados, ascienden a 29.679 miles de euros, anexo 2.2.1, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por el citado importe.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento de un 4% respecto al del ejercicio anterior, fundamentalmente en el capítulo 1 «Gastos de personal» del presupuesto de gastos y en el capítulo 4 «Transferencias corrientes» del presupuesto de ingresos.

Los créditos finales y las previsiones finales se elevan a 36.097 miles de euros, importe ligeramente superior al del ejercicio anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas ascienden a 6.418 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes, en 1.025 miles de euros, por operaciones de capital, en 4.491 miles de euros, y por operaciones con activos financieros, en 902 miles de euros.

El mayor volumen de estas modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6 «Inver-

siones reales», que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 139%.

a) Alteración de las dotaciones iniciales

Los créditos iniciales se incrementaron en un 22 %. Durante el ejercicio se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

CUADRO 20

Número de expedientes y financiación de Modificaciones Presupuestarias

(miles de euros)

	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias.	Total
Nº de Expedientes	281	1	1	7	290
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	166	3.984			4.150
- Propios	120				120
- Otras aportaciones públicas	1.582				1.582
- Aportaciones privadas	410				410
- Bajas por anulación				(4)	(4)
- Otras fuentes	160				160
TOTAL	2.438	3984	(4)	± 914	6.418

Por capítulos, el 70% de las modificaciones se han realizado en el capítulo 6 «Inversiones reales», que ha incrementado sus créditos iniciales un 139%. debido, fundamentalmente, a la falta de presupuestación inicial de los proyectos de investigación, tal y como se analiza más adelante en el epígrafe VI.3.2. En términos netos, la cuantía de estas modificaciones ha sido inferior a las aprobadas en el ejercicio anterior un 13%, que se ha producido en todos los capítulos excepto en el 1 «Gastos de personal» y en 6 «Inversiones reales».

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito del ejercicio con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 66% de aquéllas, diferencia que se concentra básicamente en el capítulo 6 «Inversiones reales» y que se debe a que una gran parte de los ingresos de las generaciones de crédito que se formalizan por los proyectos de investigación se financian a final de ejercicio, mientras que su ejecución se produce en los ejercicios siguientes.

b) Financiación

En el anexo 2.2.2 figura la financiación de las modificaciones presupuestarias.

Como puede observarse en el cuadro 20, la Universidad ha tramitado generaciones de crédito con finan-

ciación del remanente de tesorería, modificaciones que no están permitidas de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, que es directamente aplicable a la Universidad en virtud de lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2003.

En relación con las incorporaciones de crédito hay que señalar que el importe incorporado ha sido superior a los remanentes incorporables que figuraban en las cuentas anuales del ejercicio 2002, tanto en el capítulo 4 «Transferencias corrientes» como en el 9 «Pasivos financieros», destacable en este último, ya que no figuraba ningún importe en remanentes, por lo que de nuevo se vulnera la Ley General Presupuestaria.

En relación con las otras fuentes de financiación que figuran en el cuadro, hay que indicar que corresponden a reintegros.

B) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 31.848 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 88%, un 95% en operaciones corrientes, un 63% en las de capital y un 100% en operaciones financieras. Destaca la baja ejecución en los capítulos 4 «Transferencias corrientes», 64%, y 6 «Inversiones reales», 63%. El remanente a final de ejer-

cicio ha alcanzado un importe de 4.249 miles de euros, de los que sólo el 10% figuran como créditos comprometidos.

Los siguientes cuadro y gráfico pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

CUADRO 21

Obligaciones reconocidas en 2000/03

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA%
	2000	2001	2002	2003	
1- Gastos de personal	15.138	16.237	18.054	19.648	9
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	4.466	4.182	6.332	5.594	8
3- Gastos Financieros	250	268	148	152	(15)
4- Transferencias corrientes	1.106	848	865	688	(15)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.960	21.535	25.399	26.082	8
6- Inversiones reales	9.781	3.649	3.305	4.864	(21)
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.781	3.649	3.305	4.864	(21)
8- Activos financieros	82	-	1.535		
9- Pasivos financieros			901	902	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	82	0	2.436	902	122
TOTAL	30.823	25.184	31.140	31.848	1

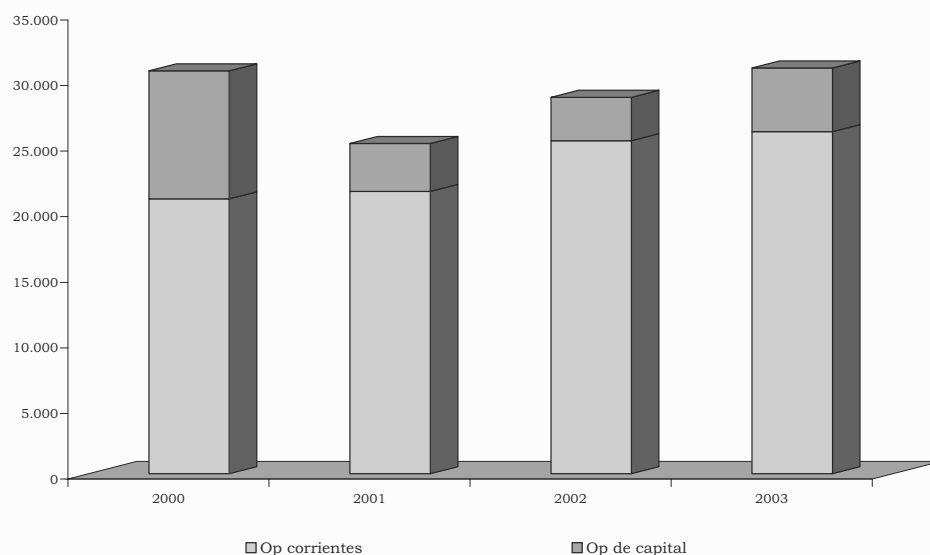


Gráfico 4: Obligaciones reconocidas (2000/03)

Las obligaciones reconocidas en el período 2000/04, han aumentado a una tasa acumulada anual del 1%, con desiguales crecimientos en los distintos capítulos.

En operaciones corrientes el crecimiento anual acumulativo ha sido del 8%, mientras que en operaciones de capital ha sufrido un decrecimiento del 21%.

En operaciones corrientes los gastos de personal han crecido a una tasa anual acumulativa del 9% y los gastos corrientes en bienes y servicios, a una tasa del 8%. Por el contrario, los demás capítulos han decrecido a una tasa del 15% en los gastos financieros y las transferencias corrientes, y del 21% para las inversiones reales.

En definitiva que los incrementos en valor absoluto para los gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios han sido compensados fundamentalmente con la disminución en inversiones reales, en el período considerado.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado en un 2%, debido al crecimiento de los gastos de personal, 9%, y de los aumentos del capítulo 6 «Inversiones reales», superior en un 47%, y del capítulo 3 «Gastos financieros», con unas obligaciones reconocidas un 2% superiores a las del 2002. Han tenido una clara disminución, tanto en términos absolutos como relativos, los Activos financieros, que no han tenido obligaciones reconocidas en el ejercicio, los gastos en bienes corrientes y servicios, un 12%, y el capítulo 4 «Transferencias corrientes», que ha disminuido un 20% respecto al 2002. El capítulo 9 «Pasivos financieros», ha permanecido prácticamente con el mismo importe, consecuencia de la amortización de los préstamos concertados en el ejercicio anterior.

C) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 33.334 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 92% (anexo 2.2.2). La ejecución ha sido elevada, por encima del 116%, en el capítulo 7 «Transferencias de capital».

El 79% de los derechos reconocidos corresponden a transferencias, de los que el 65% se produce por operaciones corrientes y el resto por operaciones de capital. Las transferencias corrientes procedentes de Organismos Públicos ascendieron a 21.381 miles de euros, de las que el 98% tienen su origen en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las transferencias de capital procedentes de Organismos Públicos ascendieron a 3.548 miles de euros, de las que el 78% tienen su origen en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Sin embargo, la Universidad no ha conciliado los derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas de las entidades concedentes, por lo que el riesgo de que se produzcan incumplimientos de los Principios Contables Públicos en la contabilización es elevado.

Los derechos reconocidos en el capítulo 8 «Activos financieros» ascendieron a 478 miles de euros, y corresponden a la venta de fondos de inversión. Sin embargo, no han sido reconocidos derechos por el beneficio generado en esta enajenación, que ha ascendido a 26 mil euros, tal y como establece el PGCP, por lo que el resultado presupuestario está infravalorado en este importe.

El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

CUADRO 22

Evolución de los derechos reconocidos

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.645	5.049	6.024	6.216	3
4- Transferencias corrientes	16.498	18.128	21.260	21.654	9
5- Ingresos patrimoniales	110	190	194	181	18
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.253	23.367	27.838	28.051	8
6- Enajenación inversiones reales		2	3		
7- Transferencias de capital	5.995	1.687	2.772	4.805	(7)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.995	1.689	2.775	4.805	(7)
8- Activos financieros	3.079	46		478	(46)
9- Pasivos financieros	108				(100)
TOTAL OPERACIONES FIFINANCIERAS	3.187	46	0	478	(47)
TOTAL	31.435	25.102	30.613	33.334	2

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 9%. Este incremento está motivado principalmente por los mayores ingresos registrados en el capítulo 7 «Transferencias de capital», donde se han contabilizado 2.033 miles de euros más que

en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 73%. El capítulo 5 «Ingresos patrimoniales» ha experimentado un descenso de un 7% respecto al ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2003 ascendían a 6.684 miles de euros, represen-

tan un 20% del total de derechos reconocidos en el ejercicio, y corresponden en un 69% a transferencias. Los derechos no liquidados correspondientes al capítulo 3 «Tasas y otros ingresos» pendientes de recaudar alcan-

zan el 33% de los derechos reconocidos. El siguiente estado refleja los derechos liquidados y recaudados por los precios públicos obtenidos de matrículas ordinarias durante el ejercicio 2003:

CUADRO 23

Derechos devengados por precios públicos

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE DE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	PERIODO AMPLIACION	TOTAL
EJERCICIO 2003					
DEL CURSO 03/04	3.147	824	107		4.078
DEL CURSO 02/03				418	418
TOTALES	3.147	824	107		4.496

La Universidad al final del ejercicio ha reconocido derechos de precios públicos por matrículas por un importe de 4.496 miles de euros. Los alumnos pueden fraccionar el pago, ingresando en octubre el 50% del importe total y en enero el restante 50%. La Universidad no reconoce en el ejercicio los derechos procedentes del curso 2002/03 cuyo cobro es exigible en el ejercicio 2003, de acuerdo con el PGCP, y no anula a fin de ejercicio los

derechos cuyo cobro es exigible en el ejercicio siguiente. El Departamento de Gestión Económica contabiliza los derechos con base en una comunicación del Servicio de Gestión Académica en la que figuran los alumnos matriculados con los importes de las matrículas.

En el anexo 2.2.3 figura la financiación de la Universidad a lo largo del período 2000/03 según su origen, cuyo resumen y gráfico son los siguientes:

CUADRO 24

Estructura de las fuentes de financiación

(miles de euros)

	Ejercicio				TACA %	Estructura	
	2000	2001	2002	2003		2000	2003
Tasas y precios públicos	5.645	5.049	6.024	6.216	3	16%	17%
Ingresos Patrimoniales	111	190	194	152	11	0%	0%
Enajenación inversiones reales	0	2	3	29		0%	0%
Activos financieros	7.571	2.431	4.571	4.624	(15)	21%	12%
Fuentes financiación propias	13.327	7.672	10.792	11.021	(6)	37%	29%
Transferencias corrientes	16.498	18.129	21.621	21.654	9	46%	58%
Transferencias de capital	5.995	1.687	2.772	4.805	(7)	17%	13%
Pasivos financieros	108	0	0	0	(100)	0%	0%
Fuentes financiación ajenas	22.601	19.816	24.393	26.459	5	63%	71%
Total Fuentes de financiación	35.928	27.488	35.185	37.480	1	100%	100%

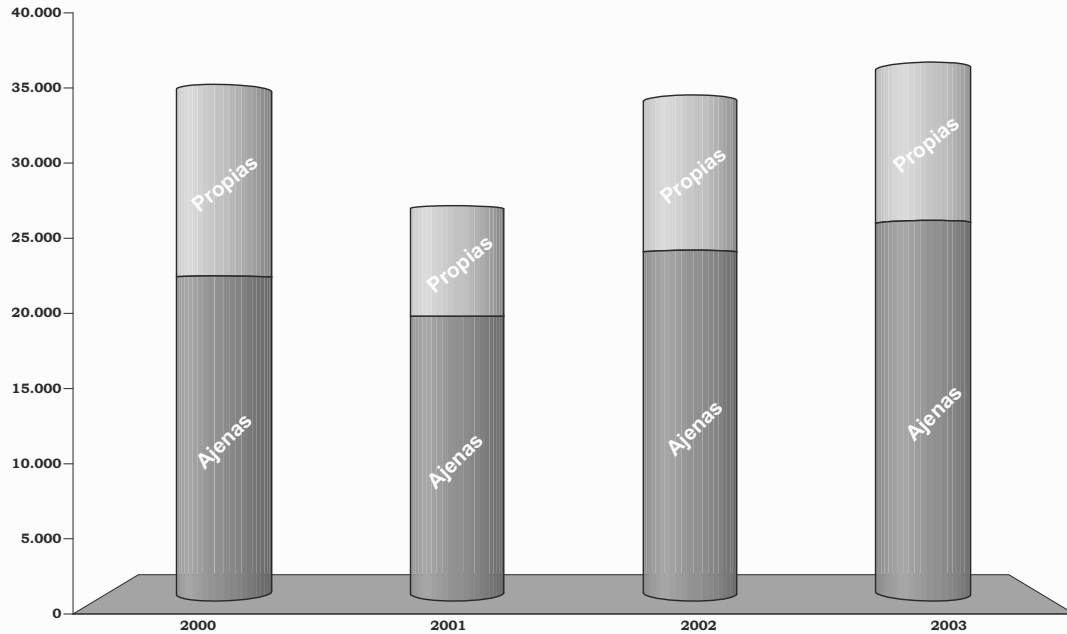


Gráfico 5: Fuentes de financiación (2000/03)

Como puede observarse, la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 1% y se ha obtenido por el aumento del 5% en la financiación en la ajena, ya que el montante de la financiación propia ha disminuido a una tasa acumulada del 6%. En el período considerado el coeficiente de autofinanciación ha oscilado entre el 37 y 29%.

En el gráfico siguiente figura el crecimiento de las transferencias en el período 2000/03 frente a una disminución tanto en alumnos como en créditos matriculados y alumnos equivalentes matriculados, cuyo análisis figura en el apartado VI.3.3. (Actividad docente):

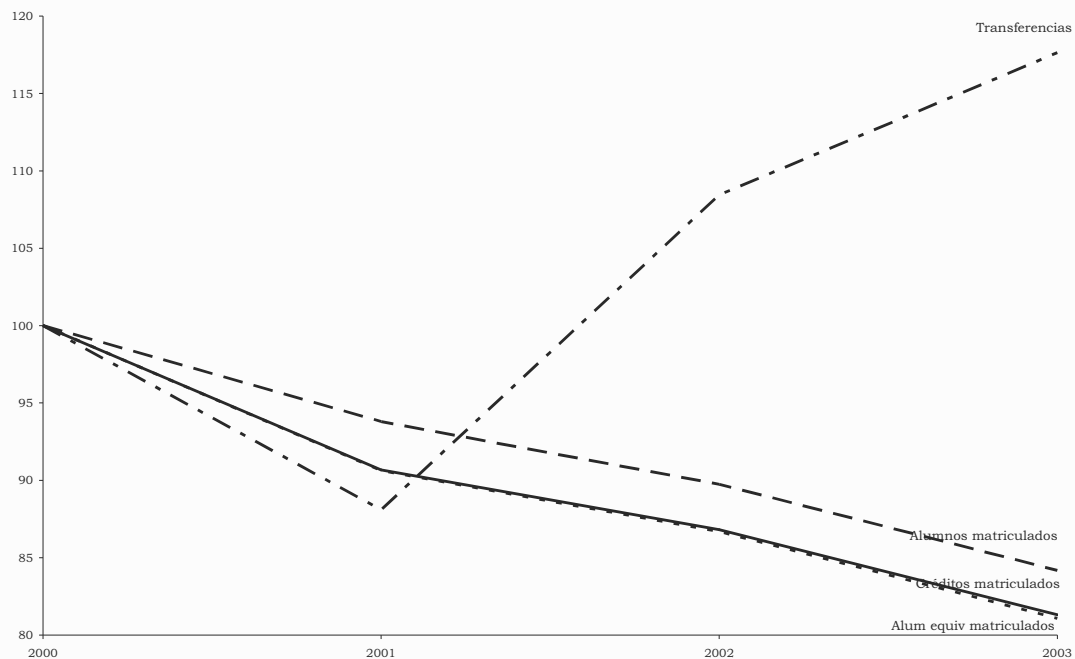


Gráfico 6: Evolución de docencia y transferencias

Por lo que se refiere a la variación de obligaciones y derechos reconocidos en el período 2000/03, cabe indicar que las obligaciones por operaciones corrientes han aumentado en 5.122 miles de euros, frente a unos derechos de 5.798 miles de euros. Ello ha sido debido fundamentalmente al aumento de las transferencias corrientes, 5.156 miles de euros, que compensan al aumento de los gastos de personal. Las obligaciones por inversiones han descendido en mayor medida que los derechos reconoci-

dos. En definitiva que el aumento, en el período considerado, de las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes y de capital han aumentado en 205 miles de euros frente a un aumento de 4.608 miles de euros de los derechos reconocidos por las mismas operaciones. El saldo neto por operaciones financieras ha sido de 1.899 miles de euros de menor endeudamiento. Todo ello ha supuesto una financiación neta de 874 miles de euros, como puede observarse en el cuadro siguiente:

CUADRO 25

Variaciones de obligaciones y derechos reconocidos 2000/03

Capítulo	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	4.510		
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.128		
3 Gastos Financieros	(98)	3 Tasas y otros ingresos	571
4 Transferencias corrientes	(418)	4 Transferencias corrientes	5.156
		5 Ingresos patrimoniales	71
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.122	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.798
6 Inversiones reales	(4.917)	6 Enajenación inversiones reales	-
7 Transferencias de capital	-	7 Transferencias de capital	(1.190)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	(4.917)	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	(1.190)
TOTAL OPERACIONES FINAN.	820	TOTAL OPERACIONES FINAN.	(2.709)
TOTAL OBLIGACIONES RECO.	1.025	TOTAL DERECHOS RECO.	1.899

D) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario obtenido en el ejercicio asciende a 1.486 miles de euros, debido a que la variación neta de pasivos financieros ha sido de signo negativo, 902 miles de euros (anexo 2.2.4). El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 2.388 miles de euros y ha estado conformado por el superávit obtenido en operaciones no financieras, 1.910 miles de euros, y el obtenido en operaciones con activos financieros, 478 miles de euros.

No obstante, como consecuencia de que los créditos gastados y financiados con el remanente de tesorería han ascendido a 2.114 miles de euros, y de que el saldo de desviaciones de financiación en obligaciones reco-

nocidas con financiación afectada ha resultado negativo en 436 miles de euros, la Universidad ha obtenido un superávit de financiación del ejercicio por 3.164 miles de euros.

Por otro lado, hay que señalar que la Universidad no ha conciliado este resultado presupuestario con el resultado económico patrimonial, y no ha facilitado a este Tribunal toda la información precisa para poder efectuarlo.

VI.2.3 Situación patrimonial. Balance

En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución en el periodo 2000/03.

CUADRO 26

Estructura de financiación y su evolución

(miles de euros)

	2000	2001	2002	2003
Activo Circulante no monetario				
Deudores	10.923	6.276	6.831	7.962
Inversiones financieras temporales	73	25	27	29
Ajustes por periodificación	0	55	61	37
Total	10.996	6.356	6.919	8.028
Acreeedores a C/P sin coste	5.292	3.163	4.708	4.918
Ajustes por periodificación	0	2.725	2.745	3.610
Total	5.292	5.888	7.453	8.528
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	5.704	468	(534)	(500)
Tesorería	287	2.161	4.236	3.701
Pasivos financieros a C/P	4.507	4.507	3.606	902
Fondo de maniobra	1.484	(1.878)	96	2.299
Pasivos a L/P	38.319	36.648	37.525	45.328
Activos fijos	36.835	38.526	37.429	43.029
Fondo de maniobra	1.484	(1.878)	96	2.299

Como puede observarse, en los ejercicios 2002 y 2003 los saldos de las inversiones financieras temporales y de tesorería difieren de los que figuran en el balance (anexo 2.2-5), y es que a efectos de calcular el fondo de maniobra debe disminuir de los primeros y aumentar de los segundos los fondos de inversión que presentan una liquidez inmediata. Este ajuste también se realiza en el cálculo del remanente de tesorería, que se analiza en el epígrafe VI.2.5.

En el cuadro y gráfico se pone de manifiesto que las necesidades operativas de fondos (NOF), son cada año menores, pasando de aplicación de fondos a negativas, es decir a ser financiadora, debido fundamentalmente a una disminución de los deudores, a pesar del crecimiento de los ajustes por periodificación. Este excedente de fondos se ha aplicado a la Tesorería y a la disminución de los créditos a corto plazo.

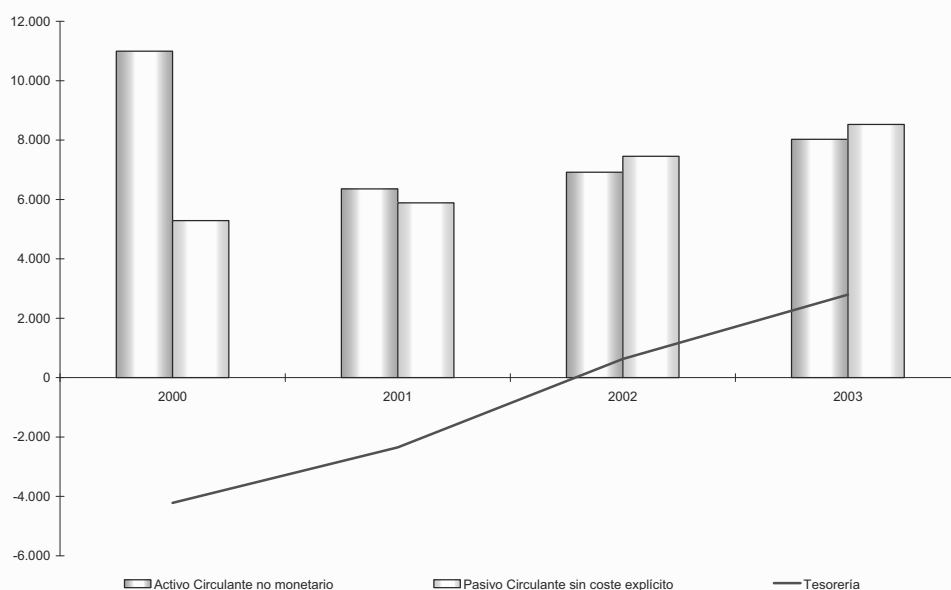


Gráfico 7: Evolución circulante (2000/03)

En el siguiente cuadro y gráfico figuran los balances resumidos correspondientes al periodo 2000/2004, que aparecen en el anexo 2.2.5 con mayor detalle:

CUADRO 27

Situación patrimonial. Resumen Balance

(miles de euros)

	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
ACTIVO					
Inmovilizado	36.835	38.526	37.429	43.029	5
Activo Circulante	11.283	8.517	11.155	11.729	1
TOTAL ACTIVO	48.118	47.043	48.584	54.758	4
PASIVO					
Fondos Propios	38.319	35.446	36.129	42.091	3
Provisiones para Riesgos Gastos	0	1.202	1.396	1.434	
Acreedores A Largo Plazo	0	0	0	1.803	
Acreedores a Corto Plazo	9.799	10.395	11.059	9.430	(1)
TOTAL PASIVO	48.118	47.043	48.584	54.758	4

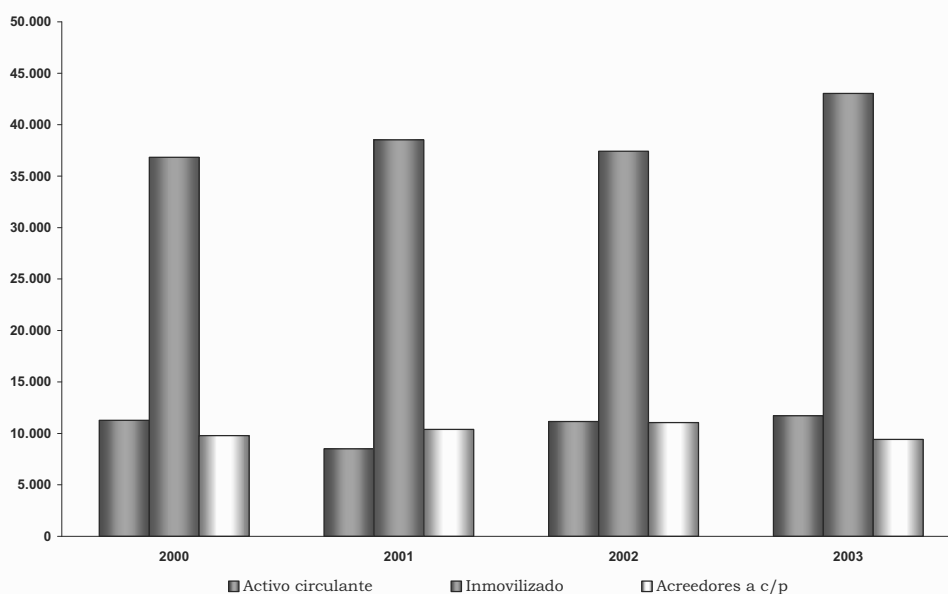


Gráfico 8: Evolución del activo circulante, inmovilizado y pasivo a corto plazo

A) Activo

El importe total del activo a 31.12.2003 asciende a 54.758 miles de euros, anexo 2.2.5, de los que, un 79%, corresponde al inmovilizado y 11.729 miles de euros al activo circulante.

A.1) Inmovilizado

El inmovilizado se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 5.600 miles de euros, un 15%,

y el saldo a 31.12.2003 está compuesto por Inmovilizado no financiero, 42.398 miles de euros, y por Inversiones financieras permanentes, 631 miles de euros.

a) Inmovilizado no financiero.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

CUADRO 28

Inmovilizado material e inmaterial

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Aplicaciones informáticas	836	554	282	51
Amortización acumulada	(511)	(357)	(154)	43
Total inmovilizaciones inmatrimales	325	197	128	65
Terrenos	8.628	58	8.570	14.776
Construcciones	30.065	30.065	0	0
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.990	7.964	1.026	13
Uillaje y mobiliario	3.954	3.810	144	4
Otro inmovilizado	4.891	7.827	(2.936)	(38)
Amortización acumulada	(14.455)	(13.123)	(1.332)	10
Total inmovilizaciones materiales	42.073	36.601	5.472	15
TOTAL	42.398	36.798	5.600	15

No están conciliadas las altas del ejercicio con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos.

El inventario remitido por la Universidad a este Tribunal no contenía detalle de los terrenos ni de las construcciones.

En ejercicios anteriores no fueron contabilizados los terrenos donde están construidos los diferentes edificios de la Universidad. Los terrenos propiedad de la Universidad han sido contabilizados en 2003 por un importe de 8.570 miles de euros. Este importe ha sido contabilizado en el epígrafe de Ingresos extraordinarios. Adicionalmente, existen otros terrenos en los cuales la propiedad no ha sido transmitida a la Universidad y, en consecuencia, no han sido contabilizados por un importe aproximado de 2.199 miles de euros.

Según el informe de auditoría, la totalidad de los edificios así como de los solares donde se ubican dichos edificios se encuentran pendientes de inscribir en el Registro de la Propiedad. En consecuencia, la Universidad no cumple con el procedimiento establecido en la legislación actual con objeto de asegurar que dichos activos son de su propiedad a 31 de diciembre de 2003.

En ejercicios anteriores se practicaba una amortización de los Fondos Bibliográficos del 20 %. En el ejercicio 2003 se ha modificado el criterio de amortización de los mismos, considerándose gastos en el ejercicio en que son adquiridos. Por dicho motivo, los saldos del coste y amortización acumulada a 1 de enero de 2003 han sido cancelados en el epígrafe Otro Inmovilizado.

En el año 1998 fueron contabilizados en los epígrafes de Instalaciones técnicas y maquinaria, Uillaje y mobiliario y Otro inmovilizado elementos en los que se desconocía la fecha de entrada en funcionamiento o su fecha de adquisición. A 31 de diciembre de 2003, estos activos han sido amortizados en su totalidad al considerar, en su conjunto, que ésta era la situación real de los mismos.

El importe neto de las bajas en Fondos Bibliográficos y elementos de 1998 ha sido de 2.153 miles de euros, que se ha contabilizado en el epígrafe de Gastos extraordinarios.

b) Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero asciende a 631 miles de euros y no ha sufrido variación respecto al ejercicio

anterior. Están constituidas por 25.002 participaciones preferentes de una entidad financiera (de 25 euros cada una) adquiridas el 4 de mayo de 1999 por un valor de 625 miles de euros, y por la dotación fundacional de la Fundación General de la Universidad de La Rioja por un importe de 6 mil euros.

A.2) Deudores

Los deudores a final de ejercicio alcanzaron un importe de 7.962 miles de euros, y se incrementaron un 17% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

CUADRO 29

Deudores

(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	8.139	6.625	1.514	23
No presupuestarios	153	206	(53)	(26)
Provisiones	(330)		(330)	
TOTAL	7.962	6.831	1.131	17

Del importe total del saldo a final de ejercicio de los Deudores presupuestarios, 6.684 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 1.455 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados, de los que el 56% corresponden a transferencias de capital de Fondos FEDER procedentes de 1999, el 15% del ejercicio 2000, el 9% del ejercicio 2001 y el 20% del ejercicio 2002.

El saldo de deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde a deudores por IVA repercutido, 63 miles de euros, a anticipos de caja fija, 23 miles de euros, que la Universidad incluye incorrectamente en deudores no presupuestarios.

A.3) Inversiones financieras temporales

Su saldo a fin de ejercicio asciende a 1.087 miles de euros, con una variación interanual negativa de un 30%, fundamentalmente, por la enajenación de la cartera de valores a corto plazo. Su saldo a fin de ejercicio asciende a 1.058 mil euros. El resto, corresponde a fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.

A.4) Tesorería

El saldo a fin de ejercicio asciende a 2.643 miles de euros, muy similar al resultante en el ejercicio anterior. Este saldo corresponde a las cuentas centralizadas que tiene abiertas la Universidad y no incluyen las 16 cuentas de anticipos de caja fija pendientes de liquidar por los centros de planificación, que totalizan 10 miles de euros, incumpliendo las normas reguladoras de estos anticipos, que figuran como anexo a los presupuestos de la Universidad. El siguiente cuadro resume la composición de la Tesorería de la Universidad:

CUADRO 30

Tesorería

(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL	
		BANCO	CONTABILIDAD
Operativas-centralizadas	6	2.581	2.581
Restringidas de ingreso	1	62	62
Pagos Descentralizadas	16	10	10
TOTAL	23	2.653	2.653

Como se observa, las 23 cuentas tienen el mismo saldo contable que las entidades financieras.

A.5) Ajustes por periodificación

Su saldo a final de ejercicio ascendió a 37 miles de euros y corresponde a la periodificación de la compensación a satisfacer a los Centros Adscritos por las becas de sus alumnos recibidas del Ministerio de Educación y Ciencia.

B) Pasivo

El importe total del pasivo a 31.12.2003 asciende a 54.758 miles de euros, un 13% superior al ejercicio anterior.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio los Fondos Propios ascienden a 42.091 miles de euros y se incrementan, respecto al ejercicio anterior, un 17% como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición:

CUADRO 31
Fondos propios
(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Patrimonio	36.129	41.091	(4.962)	(12)
Resultado de ejercicios anteriores		(5.315)	5.315	
Resultado del ejercicio	5.962	353	5.069	1.590
TOTAL				

La cifra de Patrimonio ha sufrido un descenso respecto al ejercicio anterior de 4.962 miles de euros como consecuencia de la incorporación de los resultados negativos de ejercicios anteriores y del resultado positivo obtenido en el ejercicio 2002.

El resultado del ejercicio 2003 ha sido positivo en 5.962 miles de euros, y su análisis se efectúa en el epígrafe VI.4. Resultado económico-patrimonial.

B.2) Provisiones para riesgos y gastos

Se ha dotado en el ejercicio por un importe de 41 mil euros para cubrir el posible resultado desfavorable de litigios así como el compromiso futuro de los premios de jubilación del PAS, de acuerdo con lo previsto en su convenio colectivo. Además, en el ejercicio se ha contabilizado un exceso de provisión por importe de 3 mil euros, por lo que el saldo a final de ejercicio es de 1.434 miles de euros.

Del total del saldo, un importe de 1.202 miles de euros corresponde a la cobertura de la posible devolución de una subvención recibida de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el ejercicio 2001, por el posible incumplimiento de los requisitos exigidos. El importe del resto de litigios cubiertos con esta provisión ascienden a 25 miles de euros, y el resto del saldo, 207 miles de euros, corresponde a la cobertura de los premios de jubilación.

B.3) Acreedores

— Acreedores a largo plazo

El saldo a final de ejercicio está constituido por la cuenta 170 «deudas a largo plazo con entidades de crédito», que recoge las tres operaciones de préstamo formalizadas por la Universidad, que figuran en el anexo 2.2.6, y que se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 32

Operaciones de préstamo y su contabilización (miles de euros)

Fecha Formalización	Importe Formalizado	Fecha Vencimiento	Deuda a 31/12/2003
25.06.2003	2.705	31.12.2005	2.705

La Universidad suscribió en el ejercicio 2002 una póliza de préstamo para financiar desfases transitorios de tesorería por un importe de 3.606 miles de euros. Esta póliza tenía su vencimiento en el ejercicio 2003, y se amortizó totalmente con la suscripción en el ejercicio de una nueva póliza por importe de 2.705 miles de euros, con amortizaciones parciales en cada ejercicio de 901 miles de euros, siendo su último vencimiento el 31.12.2005.

La Universidad ha reclasificado el vencimiento del ejercicio siguiente en cuentas a corto plazo.

— Acreedores a corto plazo

CUADRO 33

Acreedores

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	3.895	3.686	209	6
No presupuestarios	46	58	(12)	(27)
Administraciones públicas	961	935	26	3
Otros	14	25	(11)	(75)
Fianzas y depósitos recibidos	2	4	(2)	(135)
Total	4.918	4.708	210	4

Del total de Acreedores presupuestarios, un 99% corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que 1.601 miles de euros son del capítulo 6 «inversiones reales» y 1.595 miles de euros del capítulo 2 «bienes corrientes y servicios», 171 miles de euros corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados, de los que el 98% provienen del ejercicio 2002 y un 2% del ejercicio 2001.

Por lo que se refiere a los acreedores no presupuestarios, 209 miles de euros son acreedores por periodificación de gastos presupuestarios como consecuencia del diferimiento de las pagas extraordinarias que están minorados por la gestión de recaudación en los Centros Adscritos en 167 miles de euros, quedando un saldo de acreedores por IVA soportado de 2 mil euros y un saldo de otros acreedores no presupuestarios, también de 2 mil euros.

En relación con las deudas con Administraciones Públicas un importe de 881 miles de euros corresponden a la Agencia Tributaria, un importe de 42 mil euros al Tesoro Público por Derechos Pasivos y 38 mil euros a la Seguridad Social.

— Ajustes por periodificación

La Universidad incluye como ingreso anticipado la periodificación de ingresos derivados de las tasas por matrículas, que en este ejercicio asciende a 3.012 miles de euros, de los que 2.831 corresponden a los centros propios y 181 a la participación en los ingresos de los centros adscritos.

Asimismo, la Universidad periodifica los ingresos que percibe para financiar proyectos de investigación de contratos suscritos al amparo del art. 83 de la LOU, que en este ejercicio ha ascendido a 598 miles de euros.

VI.2.4 Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio ha sido positivo en 5.962 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 40.973 miles de euros y de gastos de 35.011 miles de euros, como puede observarse en el anexo 2.2.7.

No ha sido posible determinar si la cuenta del resultado económico-patrimonial es coherente con el resultado presupuestario como consecuencia de que la conciliación no ha sido facilitada por la Universidad, así como tampoco la documentación soporte.

El 90% de los gastos del ejercicio corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 64% son gastos de personal y un 24% servicios exteriores, sin que se hayan producido variaciones significativas en su proporción respecto al ejercicio anterior, excepto en las pérdidas extraordinarias, que en este ejercicio han supuesto el 8% de los gastos de la Universidad, derivadas, fundamentalmente de las bajas de inventario. Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 2% de los gastos totales.

Los precios públicos representan el 13% de los ingresos del ejercicio, y han disminuido en un 13% en relación al ejercicio anterior. El 65% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido también superiores un 8% a las registradas en el ejercicio 2002.

En este ejercicio los ingresos extraordinarios han supuesto el 22% del total de los ingresos, y se han producido, fundamentalmente, como consecuencia de la incorporación del valor de los terrenos en el inmovilizado.

VI.2.5 Remanente de tesorería

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO 34

Remanente de tesorería

(miles de euros)

CONCEPTOS	IMPORTES
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
del Presupuesto corriente	6.684
de Presupuestos cerrados	1.455
de operaciones no presupuestarias	407
de dudoso cobro	(330)
Total DCHOS. PENTES. DE COBRO	8.216

CONCEPTOS	IMPORTES
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
del Presupuesto corriente	3.724
de Presupuestos cerrados	35
de operaciones no presupuestarias	1.038
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
Total OBLIG. PENTES. DE PAGO	4.797
FONDOS LÍQUIDOS	3.701
I. Remanente de Tesorería afectado	6.126
II. Remanente de Tesorería no afectado	994
III. Remanente de Tesorería total	7.120

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo, que ha permitido financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente.

No obstante, este remanente se encuentra sobrevalorado en 140 miles de euros al no haberse tenido en cuenta para su cálculo los saldos de los Acreedores por devolución de ingresos ni los de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

VI.3 Área de Gestión

La gestión de la Universidad se ha analizado desglosada en los siguientes apartados:

- Personal
- Investigación
- Docencia
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1 Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las universidades públicas, en adelante RRHH, se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe adelantar que en ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y los procedentes de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Asimismo, en la Universidad existen otros colectivos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir recogidas en el derecho transitorio de la LOU

(Disposiciones Transitorias 4ª a la 7ª ambas inclusive) entre otros, los profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los arts. 33.3 y 34 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria (LRU) cuyos contratos, con carácter excepcional, se regían por lo dispuesto en dicha Ley y por las normas del Derecho Administrativo que les fuesen de aplicación, así como por los estatutos de cada Universidad. Cabe añadir a estos colectivos, también a extinguir, el formado a su vez por los funcionarios de los cuerpos de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas así como los de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica. No obstante, al finalizar el ejercicio 2003, estos últimos cuerpos mencionados no están presentes entre los efectivos de todas las Universidades públicas.

Por otra parte, a las Universidades acuden, además, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otros cometidos docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

En el ámbito temporal de esta fiscalización la información para el análisis estadístico se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003. No obstante, la fiscalización se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de los ejercicios citados.

Los RRHH de que dispone la Universidad, a 31 de diciembre de 2003, ascienden a un total de 698 personas, de las cuales 449 (64%) están encuadradas en el colectivo PDI y 249 en el PAS.

En el ámbito organizativo del total de sus RRHH 457 personas estaban adscritas a la función docente distribuidas entre los 12 Departamentos de la misma. De ellas, 445 pertenecían al colectivo PDI y el resto 12 al PAS.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos como de no docencia, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 241 personas, de ellas 237 (98%) pertenecen al colectivo PAS y las 4 restantes al PDI.

En el cuadro siguiente se muestra la variación en el total del número de personas que integran estos colectivos durante el transcurso del periodo 2000 al 2003. La observación de la tasa anual acumulada (TACA total 4,94%), así como del conjunto de los efectivos, pone de manifiesto que dicha variación no ha sido en términos generales especialmente significativa. No obstante, la variación experimentada por el PDI, cuya tasa de incre-

mento sobrepasa el valor medio de este indicador, no resulta coherente con algunos de los datos relacionados con la actividad académica los cuales ponen de manifiesto, entre otros, la existencia de una disminución de los alumnos de nuevo ingreso y de los matriculados, así como la que también experimentan los créditos matriculados que, en los últimos cuatro cursos académicos, ha supuesto una reducción del 25%.

CUADRO 35

Evolución de los colectivos PAS y PDI

(a 31 de diciembre)

Personal	Ejercicio				TACA%
	2000	2001	2002	2003	
PDI	374	417	424	449	6,3
PAS	230	248	238	249	2,7
TOTAL	604	665	662	698	4,9
PDI/PAS	1,63	1,62	1,78	1,80	

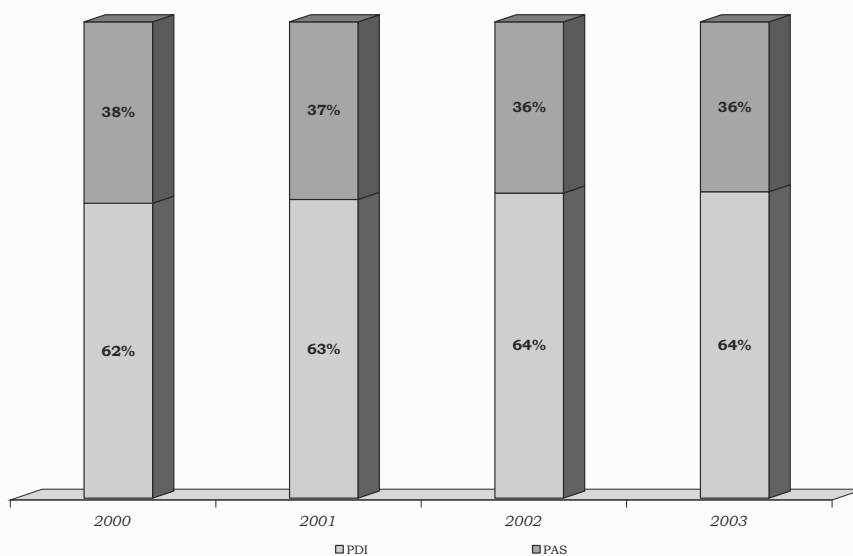


Gráfico 9: Evolución de la composición PDI/PAS (2000/03)

Por otra parte, en la medida que en los dos colectivos coexiste personal funcionario con el laboral, el cuadro siguiente muestra la tendencia y evolución en el periodo 2000-2003, ambos inclusive, del conjunto de los RRHH al servicio de la Universidad en fun-

ción del régimen jurídico que regula su relación laboral, lo que, a su vez, también permite deducir la tendencia sobre la opción elegida por la Universidad en relación con el régimen de incorporación a la misma de su personal.

CUADRO 36

Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado

(a 31 de diciembre)

Colectivos PDI + PAS	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	356	374	390	413	5,08
Índice	100	105	110	116	
Laborales	248	291	272	285	4,74
Índice	100	117	110	115	
Relación: Func/Labor	1,44	1,29	1,43	1,45	

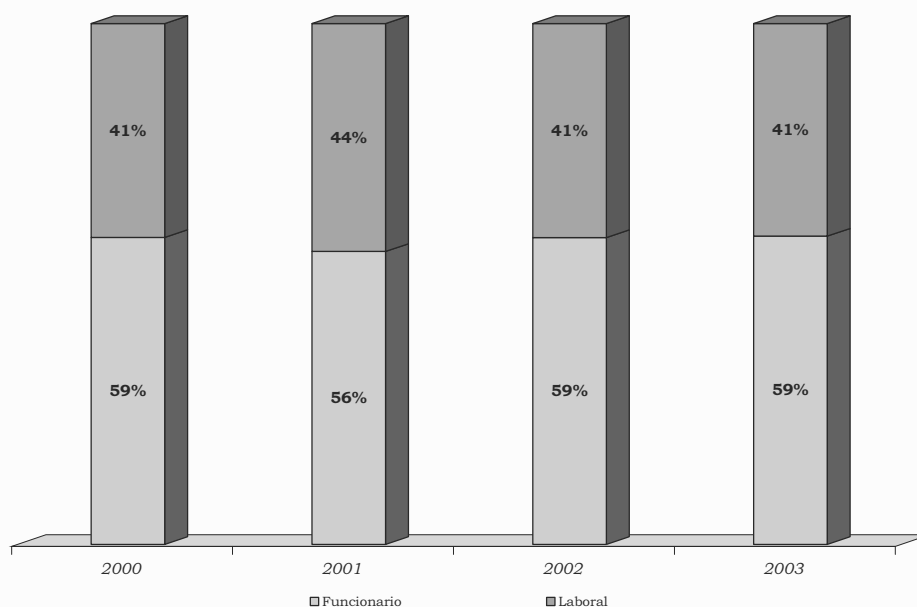


Gráfico 10: Evolución del personal funcionario y laboral (2000/03)

Los datos que ofrece el cuadro que precede ponen de manifiesto, en primer lugar, que al finalizar el ejercicio 2003 el 59% de sus efectivos está compuesto por personal funcionario. Asimismo, durante el periodo analizado existe un relativo equilibrio entre ambos regímenes a la hora de observar la vía de incorporación del conjunto de los efectivos de esta Universidad. No obstante, la tasa anual acumulada (TACA) muestra una ligera tendencia hacia la opción funcionarial, en todo caso poco significativa observada en su cómputo global y que se atribuye al peso específico de este factor en el colectivo PAS, hecho que se pone de manifiesto con mayor claridad en el cuadro 37 que sigue.

A) Personal de Administración y Servicios

El régimen jurídico aplicable en las Universidades públicas al colectivo PAS viene establecido en el art. 73 de la vigente LOU.

Corresponde al personal de administración y servicios el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informáticas, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos (art. 73.2 de la LOU).

En particular, la evolución experimentada en este colectivo a lo largo del período que se está considerando en la presente fiscalización es la que figura en el cuadro siguiente:

CUADRO 37

Evolución del PAS, funcionario y laboral

(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	130	139	141	143	3,2
Laborales	100	109	97	106	1,9
Total	230	248	238	249	2,7
Índice	100	108	103	108	
Relación func/labor	1,30	1,28	1,45	1,35	

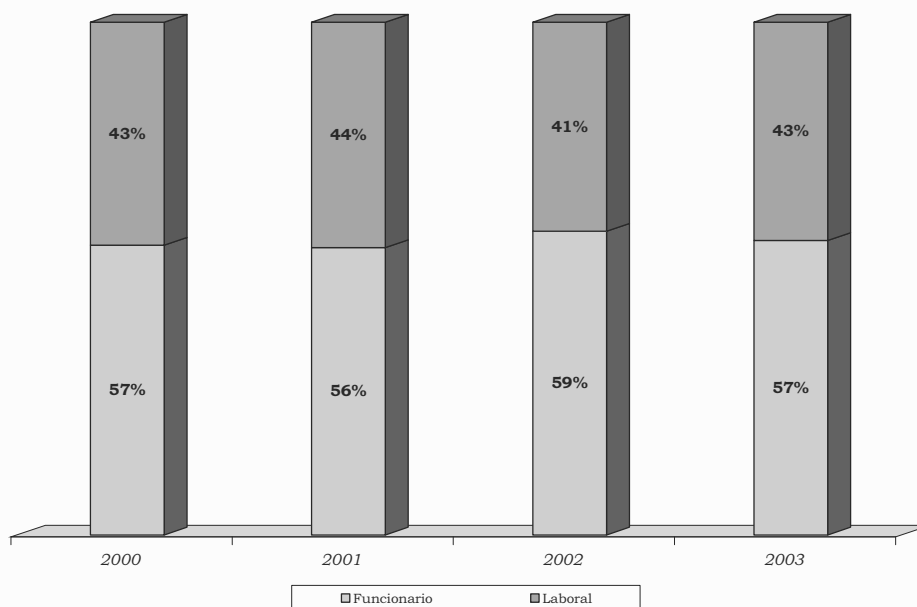


Gráfico 11: Evolución de la composición del PAS

Como se observa, los datos que aporta este cuadro refuerzan el comentario expuesto en el cuadro anterior. Por otra parte, la ratio que pone en relación el número de PAS por PDI, que indicaría en una primera aproximación el reparto de cargas de trabajo del colectivo PAS en relación con el PDI, presenta una media del 1,34 dentro del periodo analizado, valor próximo al índice de la mayoría de los ejercicios que componen el análisis efectuado.

El régimen retributivo del PAS laboral, así como sus condiciones básicas de trabajo se regulan por el convenio colectivo vigente de fecha 7 de junio de 1999. Las observaciones en relación con este convenio se exponen en el apartado VI.3.1.3.C.

B) Personal Docente e Investigador

De conformidad con la LOU (art. 47) el personal docente e investigador de las Universidades públicas está

integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado. En cada uno de sus respectivos apartados se exponen las características más significativas de los correspondientes regímenes reguladores.

El cuadro siguiente, muestra la evolución del colectivo PDI de la Universidad en función de sus respectivos regímenes, en la misma forma que se ha planteado en el PAS. Lo más significativo que ofrece corresponde, por una parte, al dato expresado por la tasa acumulativa anual (TACA) a través de la cual se pone de manifiesto, nuevamente y con mayor incidencia que en el PAS, la tendencia hacia el equilibrio anteriormente comentado. Por otra parte, dentro del periodo examinado se observa un mayor incremento de efectivos experimentado por el colectivo PDI en relación al experimentado a su vez, en el mismo periodo, por el PAS, hecho que, en todo caso, no es coherente con la evolución negativa que experimenta la actividad docente de esta Universidad, que ya ha sido comentada.

CUADRO 38

Evolución del PDI, funcionario y laboral

(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	226	235	249	270	6,11
Laborales	148	182	175	179	6,54
Total	374	417	424	449	6,28
Índice	100	111	113	120	
Relación func/labor	1,53	1,29	1,42	1,51	

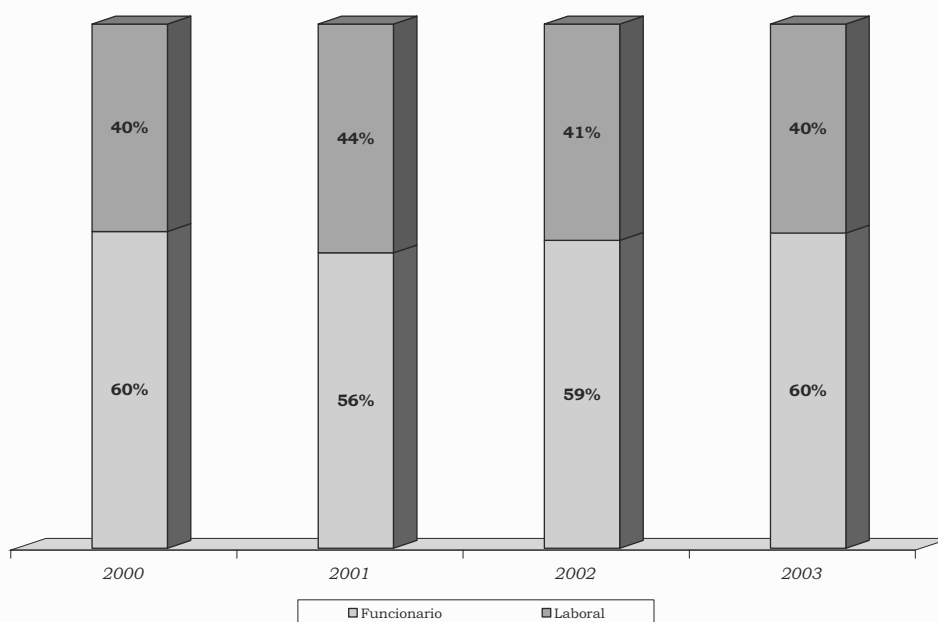


Gráfico 12: Evolución de la composición del PDI

En otro orden, los datos aportados por la Universidad ponen de manifiesto que las edades de este colectivo se distribuyen de la forma siguiente:

— Edad media del profesorado: = 42

Funcionarios = 44
No funcionarios = 38

— Mayores 60 años = 2,28 %
— Mayores 65 años = 0,68 %

1. PDI funcionario.

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada LRU, son los siguientes:

- Catedráticos de Universidad.
- Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige por la LOU, así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada Universidad (art. 56.2).

El régimen retributivo de este colectivo será el establecido por la legislación general de funcionarios y vendrá determinado por el Gobierno, con carácter uniforme para todas las Universidades (LOU art. 69.1). Asimismo incluye la facultad del Gobierno de la Nación para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo

cuerpo. A su vez la LOU (art. 69.2 y 3) contempla las facultades tanto del Gobierno como de las CCAA, e incluso del Consejo Social para establecer retribuciones adicionales.

En relación con este último apartado procede observar que, con fecha 20 de diciembre de 2002, la Comunidad Autónoma de La Rioja acordó autorizar al Consejo Social de la Universidad de La Rioja a elaborar un Plan de incentivos para el PDI funcionario y contratado a tiempo completo, conducente a asignar las retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión, hecho que se contempla entre las actuaciones propuestas en el Plan Estratégico de la Universidad de La Rioja 2002-2005 que será objeto de comentario en el apartado VI.3.1.3.A. Con posterioridad a la fecha indicada, el 25 de abril de 2003, el Gobierno de La Rioja acuerda la extensión del Plan anteriormente comentado al PDI contratado a tiempo parcial, siempre que su dedicación a la Universidad lo sea en régimen de exclusividad.

El Consejo Social de esta Universidad, en su sesión de 17 de febrero de 2002, aprobó el correspondiente Plan de incentivos, exclusivamente para el PDI a tiempo parcial en el año 2004.

El Plan de incentivos está compuesto por tres tramos; un complemento de estímulo y reconocimiento de la labor investigadora, a su vez compuesto por tres tramos; un complemento de reconocimiento por la participación en la gestión institucional de la Universidad, con un solo tramo; y un complemento por méritos relevantes.

Entre las particularidades del régimen retributivo del PDI funcionario, además de las anteriormente mencionadas, cabe recoger las siguientes:

— El desempeño de ciertos cargos académicos (Rector, Vicerrector, Decano, Directores de Departamentos e Institutos etc.), suponen un componente singular del complemento específico.

— También forman parte de la retribución los denominados quinquenios, componente que, antes de ser reconocido, supone el sometimiento por parte del profesorado universitario a la valoración de sus méritos docentes, en dedicación a tiempo completo o equivalente y desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, por el transcurso de cinco años.

— Asimismo, este colectivo puede someter a evaluación la actividad investigadora realizada cada seis años, por lo que percibirán, una vez reconocidos, un complemento de productividad, ligado a dicha actividad que constituye una cantidad fija por cada período (sexesenarios) que, de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989, se abonan en función del cuerpo al que perteneció el profesor cuando éstos se reconocieron.

2. PDI contratado.

Las Universidades podrán contratar (art. 48.1 de la LOU), en régimen laboral, personal docente e investi-

gador, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad, entre las figuras siguientes:

- Ayudante.
- Profesor ayudante doctor.
- Profesor colaborador.
- Profesor contratado doctor.
- Profesor asociado.
- Profesor visitante.
- Profesores eméritos.

Salvo los profesores eméritos, cuya figura se crea por la Ley 30/1984 (Disposición adicional séptima), las figuras que introduce la LOU respecto a las existentes de la LRU son las siguientes: Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores.

Dentro del PDI contratado puede subsistir, como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los Estatutos de su Universidad.

La contratación del personal docente e investigador laboral ha de hacerse mediante concurso público al que se dará la necesaria publicidad en todas las universidades (art. 48.2 de la LOU).

Las universidades públicas pueden contratar para obra o servicio determinados a personal docente, personal investigador, personal técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (art. 48.3 de la LOU). Al respecto, procede observar que el Servicio de Control Interno de la Universidad de La Rioja viene señalando en sus informes relacionados con la fiscalización de la nómina, que no consta en el expediente de contratación ninguna referencia que acredite por parte de la Universidad la realización de proceso selectivo alguno para la provisión de personal investigador mediante contrato de obra y servicio.

Asimismo, el art. 48.1 de la LOU, dispone que, en el marco de sus competencias, las CCAA establecerán el régimen del personal docente e investigador contratado de las Universidades, las cuales podrán contratar, en régimen laboral, a su PDI dentro de las figuras anteriormente relacionadas. A mayor abundamiento, el art. 55 de la citada Ley completa el marco normativo atribuyendo a las CCAA competencia para regular el régimen retributivo del PDI y asignar, en su caso, retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión de dicho personal, hecho que se hace extensivo al Consejo Social de la Universidad, en los mismos términos que formula el art. 69 de la LOU para el PDI funcionario.

En relación con el PDI contratado de esta Universidad, existe la Orden 64/2002, de 15 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma, por la que se autoriza a la Universidad de La Rioja a la contratación de personal docente e investigador. Asimismo y exclusivamente para el mismo colectivo mencionado, la Comunidad Autónoma de La Rioja promulga el Decreto 104/2003, de 29 de agosto, sobre el régimen jurídico y retributivo de este personal. Asimismo, procede reproducir en este apartado lo observado en relación con las retribuciones adicionales que se contemplan en el Plan de incentivos al PDI, aprobadas por el Consejo Social de la Universidad a instancia del Gobierno de la Comunidad Autónoma, en la medida que afectan al personal funcionario y contratado de este colectivo, lo que, en principio, pone de manifiesto la iniciativa de la misma en relación con el ámbito de su Universidad.

3. PDI. Plazas vinculadas.

El art. 61 de la LOU contempla la situación de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que, además, ocupan un puesto de trabajo en las Instituciones Sanitarias. En el ámbito universitario son conocidas como plazas vinculadas.

Durante el periodo fiscalizado no existen plazas vinculadas en esta Universidad.

4. PDI y la investigación.

El art. 68.1 de la LOU contempla la necesidad de hacer compatible la función docente del PDI con el contenido específico de la actividad investigadora que permite el art. 83 de la Ley citada, compatibilidad que se regula en el Real Decreto 1930/1984, al cual se remite de forma expresa la normativa provisional de esta Universidad en su art. 9.1.

El citado Real Decreto contempla, también, cómo ha de deducirse la remuneración que podrán percibir los Profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

En relación con estas compatibilidades, el contenido del art. 4 del RD 1930/1984 tiene el siguiente tenor literal:

La compatibilidad será denegada :

- a) Cuando los trabajos o los cursos de especialización no tengan el nivel científico, técnico, artístico exigible al profesorado universitario.
- b) Cuando la realización de los trabajos o la participación en los cursos de especialización puedan ocasionar un perjuicio cierto a la labor docente, o cuando impliquen actuaciones impropias del profesorado universitario.
- c) Cuando el tipo de trabajo objeto del contrato esté atribuido en exclusiva a determinados profesiona-

les en virtud de disposición legal y el profesor contratante carezca del título correspondiente.

d) Cuando las obligaciones contraídas en el contrato impliquen, de hecho, la constitución de una relación estable.

Asimismo, el art. 5.º del citado Real Decreto articula cómo ha de deducirse la remuneración que podrán percibir los Profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

En la fiscalización efectuada al efecto, se observa lo siguiente:

— La Universidad no aplica sistemas que permitan ejercer de forma objetiva el control sobre el cumplimiento de horarios y jornada laboral de su personal, por lo que, entre otros aspectos, se carece de una información con base objetiva para sustentar el conocimiento y control sobre la dedicación del PDI y, en concreto, la dedicación a la actividad investigadora en general de este colectivo, y, en particular, a la contemplada en el art. 83 de la LOU.

— Durante el ejercicio 2003 existen en la Universidad 118 contratos o convenios gestionados directamente por la misma que corresponden a proyectos de investigación celebrados al amparo del art. 83 de la LOU.

— Las retribuciones del PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora se imputan al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiéndose en el capítulo 1 (gastos de personal).

Relacionado con esta última observación conviene poner de manifiesto, que el PDI tiene asignadas las funciones docente e investigadora sin distinción alguna entre ellas, habida cuenta que están vinculadas la una a la otra de tal forma, que, sin ello, carecerían ambas de verdadero sentido. Asimismo, la legislación aplicable al efecto no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita o aconseje un tratamiento presupuestario diferenciado del que corresponde a la función docente, por lo que la imputación de las retribuciones derivadas de la actividad investigadora a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal desnaturaliza la información que debe ofrecer la liquidación del presupuesto, permitiendo la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

C) Otro personal

Dentro de estos colectivos cabe detenerse en el de los becarios, y dentro de ellos en aquellos que no se encuentran amparados en el ámbito del personal en formación y especialización científica o técnica, cuyo régimen financiero, ayudas económicas así como los derechos y deberes de los mismos quedan regulados en la correspondiente convocatoria de cada Beca, convo-

cada esta, bien por la propia Universidad o por otras instituciones.

Respecto a las becas correspondientes a las actividades en I+D+i, la Universidad no ha elaborado una normativa específica sobre las mismas. Las necesidades de personal para los proyectos de investigación concretos, incluidos los contratados o convenidos al amparo del art. 83 de la LOU, se convocan directamente por el Vicerrectorado de Investigación, previa Resolución del Rector de la Universidad en la que se explicitan los requisitos de cada convocatoria (objeto, requisitos que deben reunir los solicitantes, proceso de selección, formalización, retribución y demás condiciones de la oferta). Estos mismos contenidos, incluidos los modelos de solicitud para los solicitantes, se reproducen en las Resoluciones del Rector que contienen las convocatorias de becas en formación, vinculadas a dichos proyectos.

El análisis de una muestra de estas convocatorias, tanto de las becas en formación como de contratos de personal laboral, pone de manifiesto lo siguiente:

Que el objeto de las ofertas que se contienen en las Resoluciones de cada convocatoria, con independencia de la terminología empleada en cada caso, es cubrir las necesidades de personal para llevar a cabo un determinado proyecto de investigación. Asimismo, las convocatorias se hacen públicas en un ámbito restrictivo, en la medida que son publicitadas a través de su exposición en los tablones de anuncios del edificio del Rectorado de la Universidad y en el del Departamento correspondiente.

Que en la propia redacción de las convocatorias correspondiente a las becas, los términos utilizados para describir el objeto de la convocatoria: «apoyo al equipo investigador de la Universidad de la Rioja», ponen de manifiesto la existencia de una contraprestación por parte del becario y a favor de la Universidad.

Que las solicitudes, todas ellas, deben ser presentadas ante el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad, quien inicia el proceso de selección, supervisado exclusivamente por dicho Vicerrectorado, cuyas competencias están atribuidas en la mayoría de los casos a una comisión de valoración formada, en todo caso, por el investigador principal del proyecto, así como por determinados profesores de la Universidad e, incluso, por miembros de alguna asociación empresarial.

Asimismo se pone de manifiesto en las convocatorias que, en el caso de los «becarios en formación», dentro de sus obligaciones, ellos mismos quedan obligados a suscribir y acreditar la suscripción de un seguro de accidentes corporales.

Durante el ejercicio 2003, por la Universidad se relaciona la existencia de 14 becarios vinculados a proyectos de investigación, incluidos los contratados o convenidos al amparo del art. 83 de la LOU, cuyas

retribuciones se imputan al capítulo 6 del presupuesto de gastos y, al finalizar dicho ejercicio, ascienden a un total de 64 miles de euros.

De otra parte, del contenido de las convocatorias analizadas se desprende que, en el ámbito de la gestión de RRHH, el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad solamente elabora las nóminas de estos becarios, no ejerciendo el control sobre este colectivo, en la medida que no participa en el proceso de análisis de necesidades que origina su incorporación, ni de su proceso de selección ni de la supervisión del mismo, ni, en su caso, de la actividad de formación que se considerase necesaria. En consecuencia, no tiene constancia del perfil académico y características en torno a la aptitud debida que se requieren de este contingente o de cualquier otra consideración, incluida la prevención de riesgos laborales, que debería ser considerada de forma previa a su incorporación a la Universidad.

VI.3.1.2 Gastos de Personal

A) Gasto presupuestario de personal

Según la información contable, el gasto presupuestario a 31.12.2003 correspondiente a las retribuciones del personal de la Universidad que se recogen en la nómina elaborada por la misma, asciende a 19.812 miles de euros.

CUADRO 39

Distribución de los gastos de personal de 2003 por capítulos

(miles euros)

Capítulos	Obligaciones reconocidas
1. Personal	19.648
6. Inversiones Reales	164
Total	19.812

Se observa una dispersión en la imputación de estos gastos que no responde a su distinta naturaleza, habida cuenta de que el origen de los mismos no es otro que las retribuciones satisfechas por la Universidad a su personal, por lo que debería registrarse dentro del capítulo 1.

El peso específico de estos gastos dentro de la ejecución del presupuesto de la Universidad, en términos de obligaciones reconocidas y en relación con el total de los incurridos a 31.12.2003, es del 62%.

Por operaciones, considerando los 164 miles de euros imputados por la Universidad al capítulo 6 dentro del capítulo 1 de gastos, a los efectos de poder estable-

cer la correspondiente relación, el total de gastos presupuestarios de personal referidos al mismo término y corte contable anteriormente mencionado, supondrían el 75% de las operaciones corrientes.

El grado de ejecución de los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003 y el de los de los restantes capítulos presupuestarios se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO 40

Grado de ejecución gastos de personal en 2003

(miles de euros)

CONCEPTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Capítulo 1	20.077	19.648	97%
Resto de capítulos	16.020	12.200	76%
Total Presupuesto	36.097	31.848	88%

La distribución por artículos presupuestarios del importe correspondiente a los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 es la siguiente:

CUADRO 41

Distribución del gasto por artículos

(miles de euros)

Concepto	Artículo	Importe	%
Altos cargos	10	230	1
Personal funcionario	12	11.475	59
Personal laboral	13	2.209	11
Otro Personal	14	2.018	10
Incentivos al rendimiento	15	1.425	7
Cuotas, prestaciones y Gastos Sociales	16	2.291	12
TOTAL		19.648	100

El artículo 14 recoge las retribuciones al personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU a los que se alude en el anterior apartado VI.3.1.1.B.2.

A continuación se muestra la evolución del presupuesto total de gastos de la Universidad, en términos de obligaciones reconocidas, la correspondiente a los gastos de personal (Cap. 1), y el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto.

CUADRO 42

Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal

(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	%
Total Presupuesto	30.823	25.184	31.140	31.848	1
Gasto Personal	15.138	16.237	18.054	19.648	9
Índice	100	107	119	130	
% Personal / Presupuesto	49	64	58	62	

Como se aprecia, el incremento en los gastos de personal de esta Universidad ha supuesto en el período analizado una tasa acumulada del 9%. Entre los factores que recoge la Memoria del ejercicio 2003 elaborada por la Universidad se señalan, el efecto de la inflación en la masa salarial, la actualización de las percepciones relacionadas con la antigüedad y el resto de los compromisos salariales establecidos en el marco laboral vigente, así como la aplicación del plan de incentivos al PDI. Excepto por el último de los factores citados en la Memoria, que resulta coherente con los planteamientos del Plan estratégico de la Universidad, sobre le que se reformulan las observaciones pertinentes en el apartado VI.3.1.3.A, el 9% de tasa anual acumulada que expresa el incremen-

to aludido, observada en su conjunto y en el mismo período analizado, sólo puede apreciarse en función del incremento global del número de efectivos, que supone un 52% de dicha tasa y del 48% que recoge el incremento experimentado en las retribuciones unitarias, que, además en su mayoría corresponden al PDI, el más numeroso de los colectivos propios de la Universidad.

En todo caso, la evolución observada, en la medida que va unida al incremento en el número de efectivos, fundamentalmente en el PDI, no es coherente con la situación general que reflejan los datos de la actividad docente correspondientes al mismo período analizado, hecho al que no se alude en la Memoria citada al comentar esta partida de gastos.

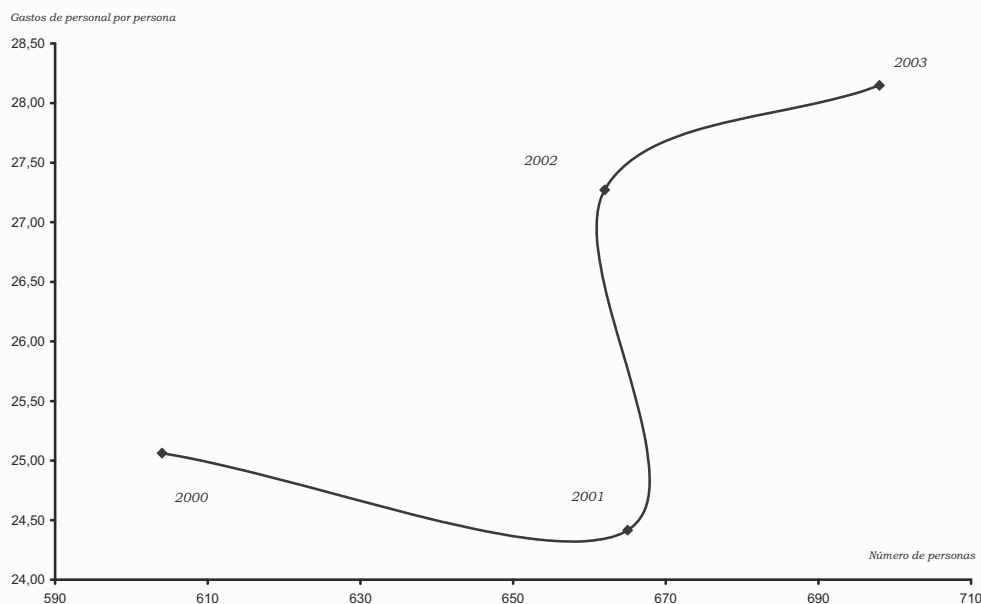


Gráfico 13: Gastos de personal y número de personas (2000/03)

B) Naturaleza de los gastos

En cuanto a la naturaleza de los distintos gastos de personal que se recogen en la nómina de la Universidad, imputados a los capítulos presupuestarios 1 y 6, los más significativos son los siguientes:

— Capítulo 1: Recoge, fundamentalmente, las retribuciones del personal de los colectivos PAS y PD, funcionario y no funcionario, que depende de la Universidad, así como las cotizaciones a la Seguridad Social y a las entidades gestoras de los sistemas de previsión social correspondientes.

— Capítulo 6: Se imputan a este capítulo las retribuciones del personal dependiente de la Universidad derivadas de su actividad investigadora vinculada a los proyectos de investigación, desarrollo e innovación, incluyendo los proyectos suscritos al amparo del art. 83 de la LOU. Asimismo, las retribuciones a becarios con

cargo a proyectos de investigación, incluidos también los vinculados al citado artículo de la LOU.

C) Otros gastos relacionados con los costes de personal

El total de obligaciones reconocidas, contabilizado por la Universidad en el artículo 23 de la clasificación económica del presupuesto de gastos en el que se recogen las indemnizaciones por razón de servicio (dietas, locomoción y otras indemnizaciones), asciende a 136 miles de euros. Los pagos se satisfacen, parte por el Servicio de Nóminas, 125 miles de euros y parte por el Servicio de Gestión Financiera, 11 miles de euros. Esta dualidad en la materialización de los pagos puede dificultar el adecuado control sobre el cálculo individual del porcentaje de retenciones de IRPF.

Asimismo, la Universidad presupuesta gastos de esta naturaleza, además de en el artículo de la clasificación económica del presupuesto citado, en los artícu-

los 22, 25 y 64 de la misma clasificación, lo que pone de manifiesto una imprecisión presupuestaria que afecta a la liquidación del presupuesto de gastos y, supone, además, la existencia de un riesgo en relación con el control interno de los mismos.

VI.3.1.3 Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

La Universidad ha elaborado un Plan estratégico que abarca los ejercicios 2002 al 2005, ambos inclusive. En cuanto a RRHH se refiere, el Plan establece una línea estratégica (objetivo núm. 6, de conformidad con la nomenclatura del Plan estratégico) encaminada a la obtención a medio y largo plazo de «Unos recursos humanos de elevada cualificación, prestigio y motivación», para lo cual se fijan dos objetivos: «6.1.-Profundizar y mejorar el sistema de incentivos del PDI y 6.1.-Diseñar e implantar un plan de incentivos para el PAS». Las acciones propuestas (motivación a través de sistemas de retribución variable y planes de formación, respectivamente, para ambos colectivos) así como los indicadores de seguimiento, aunque con algunas carencias en el ámbito de la valoración cuantitativa de los mismos, articulan unos instrumentos razonables que, en su conjunto, se consideran suficientes para llevar a cabo la política inicialmente diseñada en el Plan y conseguir los objetivos programados.

No obstante lo anterior, el examen del denominado «cronograma» (calendario) que contiene el Plan estratégico pone de manifiesto que no consta fecha alguna que permita determinar el diseño e implantación de los objetivos relacionados con el área de RRHH dentro del periodo que abarca el Plan, ni de sus correspondientes acciones, hecho que, por el contrario, sí consta en el citado calendario para la totalidad del resto de objetivos en relación con otras áreas.

Esta carencia, no explicada en el Plan en cuestión, impide evaluar, en primer lugar, si estas acciones han sido puestas en marcha y, en caso afirmativo valorar sus resultados en función del calendario de su aplicación. Asimismo, tampoco permiten valorar el grado de incidencia en el incremento de los gastos del personal que, según la Memoria elaborada por la Universidad, es uno de los factores que justifican dicho incremento.

No obstante lo anterior, el 12 de mayo de 2003, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba un documento denominado «Líneas estratégicas y programáticas de la Universidad de La Rioja 2003-2007» cuyo contenido sustituye, en su aplicación al Plan estratégico anteriormente analizado. Cabe observar que el documento en cuestión, ni en términos generales, ni particulares en relación con los RRHH, contiene objetivos cifrados ni fechados que permitan establecer con claridad la estrategia de la Universidad sobre dichos recursos. Tan sólo se proponen acciones formativas del PDI encaminadas a la metodología docente para un

modelo de docencia dentro del espacio universitario europeo, sin mayor concreción al efecto, y también acciones de formación para el PAS, sin definir las metas que se pretenden lograr a través de dichas acciones.

B) Organización de la gestión de personal

La Normativa atribuye al Rector las facultades de dirección, gobierno y gestión de la Universidad (art. 20.1 de la LOU). Asimismo, los vigentes Estatutos le atribuyen la competencia en la toma de decisiones relativas a las situaciones administrativas y de régimen disciplinario respecto de los colectivos PAS y PDI. Mediante Resolución 563/2001, de 7 de junio de 2001, de la, entonces, Rectora de esta Universidad, se procedió a especificar el «organigrama y funciones del Equipo Rectoral» en el que se distribuyen las competencias funcionales relacionadas con cada uno de los colectivos propios de la misma, recayendo las correspondientes al PAS en la Gerencia, incluida la expresa delegación de la jefatura de personal para este colectivo, lo que se deduce de los propios términos de la citada Resolución, y, las del PDI, en el Vicerrectorado de Profesorado. En este caso la Resolución no menciona la atribución de jefatura alguna, por lo que se deduce que la misma sigue siendo competencia del Rector.

Colaboran con el Gerente en la gestión del área de RRHH, un Jefe de Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones, del que dependen dos Secciones (respectivamente, de Personal y de Retribuciones, y de Seguridad Social y Salud), así como cinco Negociados (respectivamente, de Nóminas, de Seguridad Social y Salud Laboral, de PAS, de PDI y de Selección y Formación).

Las funciones del Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones conlleva la gestión en todos los aspectos que afectan al PAS, mientras que en lo referente al PDI esta Unidad tiene competencia, exclusivamente, en la gestión administrativa, entendiéndose por tal la mera formalización de los contratos, la elaboración de la nómina y su pago, en la medida que el resto de las que afectan a este contingente competen al Rector a través del Vicerrectorado de Profesorado.

A ello, cabe añadir las observaciones hechas en el Apartado VI:3.1.1.C, en relación con el colectivo de becarios en formación y al resto del personal contratado para Actividades de I+D+I vinculadas proyectos de investigación Universidad, incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU, en las que se pone de manifiesto la falta de control de esta Unidad de Personal en la gestión global de estos contingentes.

C) Negociación Colectiva

A 31 de diciembre de 2003, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus condiciones de trabajo, se regula por el vigente convenio colectivo, suscrito con fecha 7 de junio de 1999

(Boletín Oficial de la Rioja, de 17 de agosto de 1999), de una parte por el Rector y, de otra, por el Comité de Empresa, Dicho convenio fue concertado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2001, prorrogable de año en año, si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes, hecho que no se ha producido. No obstante lo anterior, las condiciones económicas y retributivas han sido negociadas anualmente a partir de dicha fecha, de conformidad con lo establecido al efecto en el mencionado convenio.

Como aspectos más significativos de entre los contenidos en el convenio cabe citar, la expresa exclusión del convenio «del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de investigación», el complemento con cargo a la Universidad de las retribuciones percibidas en situación de incapacidad temporal, así como la consignación de un premio de jubilación al producirse la jubilación forzosa o, en otro caso, al personal que opte por la jubilación a partir de los sesenta años.

D) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de la RPT, entendida ésta dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria [art. 2.i) de la LOU], viniendo obligadas estas instituciones a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigados y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

La Universidad de la Rioja ha elaborado la RPT de los colectivos PAS PDI, recogiendo ambas de forma conjunta al personal laboral y funcionario de ambos colectivos. Han sido aprobadas, respectivamente, por Resoluciones, de la Junta de Gobierno, de fecha 15 de julio de 1999 (RTP del PAS) o, en su caso, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 4 de diciembre de 2002 (RPT del PDI para el ejercicio 2003). Desde su aprobación las correspondientes RPT de ambos colectivos ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última correspondiente al PAS, dentro del alcance temporal de esta fiscalización, de fecha 9 de octubre de 2003. Las modificaciones experimentadas por la RPT del colectivo PDI se producen en ejercicios posteriores a su primera aprobación inicial.

La elaboración de la RPT ha sido precedida de los estudios previos en relación con las necesidades de sus efectivos, en el caso del PDI vinculados al POD (Plan de Ordenación Docente) y en el PAS vinculados a la estructura organizativa que aprueba el Consejo de Gobierno.

E) Elaboración de la Nómina

La Universidad de la Rioja elabora dos estados a los que, respectivamente, denomina nómina interna y externa.

La interna incluye la totalidad del personal de su plantilla que recibe retribuciones a su cargo, con independencia del capítulo presupuestario al que se imputen, todo ello auxiliado por el sistema informático centralizado de la Universidad. Esta nómina incluye también pagos por compensación de gastos de desplazamientos y asistencia a tribunales de oposición de este personal.

La denominada nómina externa incluye los pagos a personas con las que la Universidad considera que no mantiene una relación jurídica de dependencia, fundamentalmente becarios, incluidos los que acceden a esta condición a través de las convocatorias de proyectos de investigación vinculados al art. 83 de la LOU. Asimismo, también, incluye pagos por gastos de desplazamiento de este contingente.

Además de los pagos efectuados por la sección de nóminas, que corresponden a los incluidos en los dos estados anteriores, existen otros pagos de esta misma naturaleza efectuados por el servicio de gestión financiera.

El sistema informático utilizado para la gestión de dichas nóminas presenta debilidades. Así, al menos hasta finalizar el ejercicio 2003, el sistema informático aplicado de forma centralizada por la Universidad en el ejercicio 2003 integra, en uno de sus módulos, a los RRHH recogiendo los datos relativos al expediente del personal en plantilla, pero no permite su conexión directa con el aplicado en el área de gestión económica, por lo que, en todo caso, los datos procesados para la elaboración de la nómina dependen de los facilitados por dicha área, sin que exista la posibilidad de su captación directa para proceder a su elaboración y posterior control.

Cabría añadir a ello, relacionado con lo manifestado en orden a las indemnizaciones por razón de servicio, habida cuenta la falta de interconexión entre los sistemas informáticos anteriormente comentados, existe el riesgo de que se pueda producir alguna contingencia fiscal respecto al cálculo de las retenciones en el IRPF.

F) Sistemas de selección y acceso del personal

El procedimiento de acceso a cuerpos de funcionarios docentes sigue el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas de habilitación, que son públicas, las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por comisiones cuyos miembros son elegidos por sorteo público celebrado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Finalizadas las pruebas, las comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo de Coordinación Universitaria, que procede a la habilitación de los candidatos.

La habilitación faculta para concurrir a concursos de acceso a cuerpo de funcionarios docentes universitarios. Las universidades públicas acuerdan los plazos que serán provistos mediante concurso de acceso entre habilitados. Una vez que el candidato habilitado ha sido

seleccionado por una Universidad Pública en el correspondiente concurso de acceso, adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate.

La selección de personal funcionario se llevará a cabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose en todo caso garantizar la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral se ha de garantizar la aplicación de los mismos principios.

Las verificaciones efectuadas ponen de manifiesto que, en términos generales, se cumplen por la Universidad los citados principios, excepto por lo que se refiere, por una parte, a la publicidad para la contratación de personal investigador mediante contrato de obra y servicio, hecho que ha sido evidenciado por el Servicio de Control Interno de la Universidad y, por otra, a la selección de becarios para actividades de I+D+i, incluidos los vinculados a proyectos de investigación celebrados al amparo del art. 83 de la LOU, en la medida que, por lo que respecta a la convocatoria de estas becas, tan solo se hace pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en el del Departamento que proceda.

G) Control del Personal

Al finalizar el ejercicio 2003 no existe un sistema objetivo de control de presencia ni del cumplimiento del horario fijado por la Universidad para su personal, lo que imposibilita su verificación a través de procedimientos objetivos. Esta carencia, además, compromete la elaboración, también de forma objetiva, de aquellos datos necesarios para garantizar las compatibilidades del PDI en el desempeño de las funciones de docencia e investigación, en los casos que proceda, así como el control y seguimiento de los sistemas de incentivos para el PAS y el PDI que se constituyeron como objetivos prioritarios en el área de RRHH, dentro del Plan Estratégico de la Universidad anteriormente comentado.

VI.3.2 Gestión de la investigación

A) Planificación de la investigación

La Universidad de La Rioja elaboró en el ejercicio 2002 un Plan estratégico con carácter plurianual denominado «Proyecto Europa 2007», en el que incluían dos líneas de investigación denominadas «Innovación y transferencia de tecnología» y «Acceso al espacio europeo de investigación». Los objetivos definidos en la primera línea son los de desarrollar una política de innovación y transferencia de resultados de investigación que permita una mayor integración entre el sector productivo y la Universidad y convertir a la Universidad en agente de primer orden en el desarrollo social y económico de la Comunidad Autónoma, así como ser

centro de referencia en las demandas investigadoras y tecnológicas del entorno empresarial.

Por lo que se refiere a la segunda línea de investigación, los objetivos definidos son los de favorecer el acceso de los grupos de investigación al VI Programa de investigación y desarrollo tecnológico de la Unión Europea, y fomentar la cualificación investigadora del profesorado asociado a la Universidad para facilitar su incorporación a las nuevas figuras de contratación del personal docente e investigador previstas en la LOU.

No obstante, estos objetivos genéricos no han sido objeto de cuantificación mediante indicadores, ni tampoco han sido objeto de seguimiento ni evaluación. La Universidad de La Rioja no ha elaborado una Memoria de Investigación correspondiente al ejercicio 2003.

B) Organización

Sin perjuicio de las funciones otorgadas al Consejo Social de la Universidad previstos en su Ley reguladora, que se concreta en promocionar y estimular la actividad investigadora de la Universidad propiciando proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre la Universidad y las empresas, así como las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las investigaciones universitarias, la actividad investigadora de la Universidad estaba dirigida en el ejercicio 2003 por el Vicerrectorado de Investigación.

Como unidades de apoyo a la investigación existen las siguientes unidades de la propia Universidad:

1. La OTRI, con especialización concreta en lo que respecta a las funciones que tiene encomendadas y entre sus funciones se establecen la de apoyar y gestionar administrativamente el total de los proyectos de investigación de la Universidad realizados al amparo del art. 83 de la LOU.

2. El Servicio de investigación y becas se configura como órgano interno de la Universidad con especialización en cuanto a sus funciones. Sus funciones son la captación de clientes y usuarios de la investigación así como la detección de necesidades de los grupos de investigación y acudir a convocatorias nacionales y regionales de infraestructura de investigación. Este Servicio publica un Boletín de Investigación dentro de la página web de la Universidad en la que publica todas las convocatorias y actividades que se producen en esta materia. Su plantilla a 31.12.2003 era de 3 personas.

Por lo que se refiere a la gestión económica de los proyectos de investigación hay que señalar que está centralizada en el Servicio de Gestión Financiera y Compras de la Universidad.

Aunque el art. 40 de la LOU establece que, sin perjuicio de la libre creación y organización por las Universidades, el desarrollo de la actividad investigadora se llevará a cabo, principalmente en grupos de investigación, Departamentos e Institutos Universitarios de

Investigación. En el ejercicio 2003, no estaban formalmente constituidos en la Universidad grupos de investigación ni se habían creado los Institutos universitarios dedicados a la investigación. La actividad investigadora se realizaba por el personal docente e investigador que, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26.5.2003, podría tener exención de docencia, sin que en ningún caso supusiera la exclusividad completa para la investigación. En el siguiente cuadro se muestra el número de sexenios reconocidos a este personal, repartidos en ramas, así como el personal contratado por la Universidad para realizar tareas exclusivas de investigación.

CUADRO 43

Personal contratado y sexenios reconocidos en investigación

RAMAS	Personal en exclusiva	Sexenios
Humanidades	8	37
CC Sociales y Jurídicas	16	28
CC Experimentales	30	55
Técnicas	-	5
Otras	1	19
TOTAL	55	144

C) Gestión

La actividad investigadora correspondiente al ejercicio 2003, que sólo se realizaba por unidades internas de las Universidad, está centralizada en la Vicepresidencia de Investigación e Innovación, imputando en su presupuesto los gastos propios, ya que los gastos de los proyectos se imputan al programa 543-A.

Los proyectos de investigación son los que figuran en el anexo 3.2-1. El resumen correspondiente a los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

CUADRO 45

Ejecución del Programa Presupuesto 543-A «Investigación»

(miles de euros)

Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 2 "Gastos corrientes"	2	54	2
Capítulo 4 "Transferencias corrientes"	256	246	192
Capítulo 6 "Inversiones reales"	400	4.107	2.251
TOTAL	658	4.407	2.445

Las modificaciones presupuestarias ascienden a 3.749 miles de euros, lo que supone un 5.698%. Este alto porcentaje indica que prácticamente el presupuesto inicial de gastos no recoge los que originarán en su

CUADRO 44
Gestión de Proyectos de Investigación en 2003
(miles de euros)

	Gestión Directa		
	Total	Art. 83	Concurso
Nº Proyectos	167	66	101
		40%	60%
Derechos reconocidos	1.927	622	1.305
		32%	68%
Gastos externos	1.470	461	1.009
		31%	69%

Durante los ejercicios 2000 a 2002, la gestión de los proyectos de investigación desarrollados al amparo del art. 83 de la LOU se realizaba externamente a la Universidad por la Fundación General de la Universidad de La Rioja.

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad es de 5 a 31.12.2003. Además, hay 2 solicitudes pendientes de resolución. Ninguna de ellas ha generado ingresos a 31.12.2003.

D) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2003 la Universidad los imputaba en su gran parte en el programa presupuestario 543 A «Investigación», no obstante, en otros programas presupuestarios, como en el programa 422 O «Innovación educativa e investigadora» se incluyen acciones que tienen relación con esta actividad. Del mismo modo, en el programa 543 A se incluyen también créditos que tienen que ver con otras actividades realizadas por la Universidad distintas a la de investigación. Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa:

mayor parte la actividad investigadora. El presupuesto inicial sólo recoge gastos corrientes en bienes y servicios, transferencias corrientes e inversiones a efectuar por el Vicerrectorado de investigación y el importe pre-

visto de los proyectos de investigación que se financian por la propia Universidad, que en el ejercicio 2003 ascendió a 150 miles de euros.

La mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por Entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución de los créditos definitivos fue del 55%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las Resoluciones de los Organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

Por otro lado, hay que señalar que aunque la mayoría de las Resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación incluyen la clasificación económica de los gastos, la imputación presupuestaria se realiza en su totalidad en el capítulo 6 «Inversiones reales».

Como se ha mencionado anteriormente, la gestión presupuestaria la realiza el Servicio de Gestión Finan-

ciera y Compras a través de una aplicación informática, por lo que no debe resultar muy dificultoso hacer previsiones de ingresos y gastos de las anualidades que se devengan cada ejercicio por los proyectos de investigación de carácter plurianual aprobados en cada ejercicio.

Los importes de los gastos que figuran en el anexo 3.2-1 son los que resultan de los datos proporcionados por la aplicación informática, que resultan con diferencias, no significativas, respecto a las obligaciones reconocidas en los conceptos correlativos. Hay que señalar que ni en aplicación informática ni en la liquidación presupuestaria constan subconceptos específicos que diferencian distintos orígenes de financiación.

Los ingresos que tienen su origen en los contratos y convenios del art. 83 de la LOU, se imputan en el capítulo 3 del presupuesto.

Los ingresos que tienen su origen en los concursos de entidades, se imputan en el capítulo 7 «Transferencias de capital», si bien, no vienen desglosados en su totalidad los relativos a la actividad investigadora respecto a los que financian inversiones reales, por lo que no ha podido verificarse en su totalidad la información presentada en los anexos.

E) Análisis y evolución de los proyectos

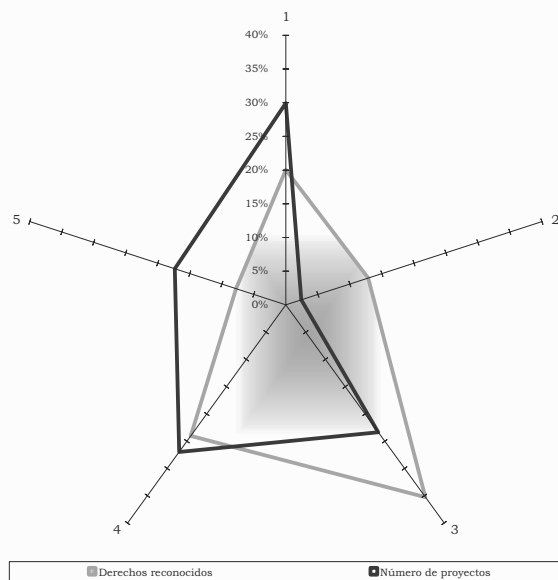


Gráfico 14: Proyectos de investigación según origen de fondos

En el anexo 3.2.1. figuran los ingresos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2003, es decir, que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, tanto por el tipo de formalización, como por el origen de la financiación, y que, como se ha mencionado ante-

riormente, han sido gestionados directamente por la Universidad.

Hay que destacar que el número de proyectos adjudicados por concurso es superior al contratado al amparo del art. 83 de la LOU. Atendiendo al volumen de

proyectos la mayor parte de la financiación proviene del sector privado, un 30%. Sin embargo, atendiendo a los ingresos que han generado estos proyectos, el mayor importe corresponde a proyectos financiados por recursos estatales.

En relación con los gastos satisfechos en el ejercicio para la ejecución de estos proyectos hay que señalar que suponen el 76% de los ingresos obtenidos. La Universidad no dispone de un sistema de información que permita desglosarlos según el origen de la financiación externa, por lo que en el anexo figuran sin datos.

En el anexo 3.2.2. figura la evolución de la totalidad del número de los proyectos gestionados en el período 2000-2003, independientemente de su gestión directa o externa, ya que en el periodo 2000-2002 la gestión de los proyectos realizados al amparo del art. 83 de la LOU se realizaba externamente a la Universidad por la Fundación General de la Universidad de La Rioja.

En el periodo considerado se produce una disminución del 10% anual acumulativo, atribuible a los contratos suscritos al amparo del art. 83 de la LOU, ya que el número de proyectos adjudicados por concurso permanece prácticamente estable. Atendiendo al origen de fondos, crecen los proyectos financiados por fondos estatales y autonómicos, mientras decrecen los financiados con fondos privados y con fondos propios.

En el anexo 3.2.3. figura la evolución de los proyectos en el período 2000-2003 desde la perspectiva presupuestaria.

Desde el punto de vista de los derechos generados, es de reseñar el crecimiento anual acumulativo del 2%, si bien se produce un descenso del 2% en los proyectos adjudicados por el art. 83. Por lo que se refiere al origen de la financiación, se produce un descenso excepto en proyectos financiados con fondos europeos y con fondos autonómicos.

En el anexo 3.2.4. figura la evolución del número de proyectos nuevos, iniciados en cada uno de los ejercicios, del período 2001-2003, que se han incrementado a una tasa del 140%.

Es de destacar el incremento anual acumulativo del 94% de los proyectos de investigación adjudicados por concurso y el incremento del 31% de los proyectos financiados con recursos autonómicos.

VI.3.3 Docencia

La actividad docente de la Universidad de La Rioja ha sido analizada desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia:

1. Oferta académica
2. Demanda académica
3. Créditos impartidos
4. Alumnos y créditos matriculados
5. Graduados y abandonos
6. Calidad docente e inserción Laboral

Como notas distintivas de la Universidad de La Rioja, cabe decir que en el curso 03/04 tiene 3.932 alumnos equivalentes matriculados y 445 profesores, con una tasa media anual de reducción de alumnos en los últimos 4 cursos del 5%. Sin embargo los créditos impartidos en este periodo no han experimentado ninguna variación significativa.

Si analizamos la evolución en los últimos 5 cursos del porcentaje que representan los alumnos matriculados sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24, la Universidad de La Rioja en su comunidad autónoma varía del 22% al 21%, la del total nacional es del 37% al 39%.

A) Oferta académica.

Plazas de nuevo ingreso

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las Universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

En concreto, en la Universidad de La Rioja la oferta de plazas es aprobada por el Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica, previa consulta con los responsables de los diferentes departamentos y decanos de las distintas facultades.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 03/04 ascienden a 1.640. En aquellas titulaciones en las que no existe «*numerus clausus*», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

La oferta de plazas de la Universidad de La Rioja se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 41% de las plazas, seguida de Técnicas con un 34%. Las titulaciones de la rama de Ciencias Experimentales sólo suponen un 10%. (anexo 3.3-1)

Las plazas de nuevo ingreso de sólo 2.º ciclo suponen el 7% del total. El resto de plazas se dividen entre 1.º ciclo, con un 55%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 38%.

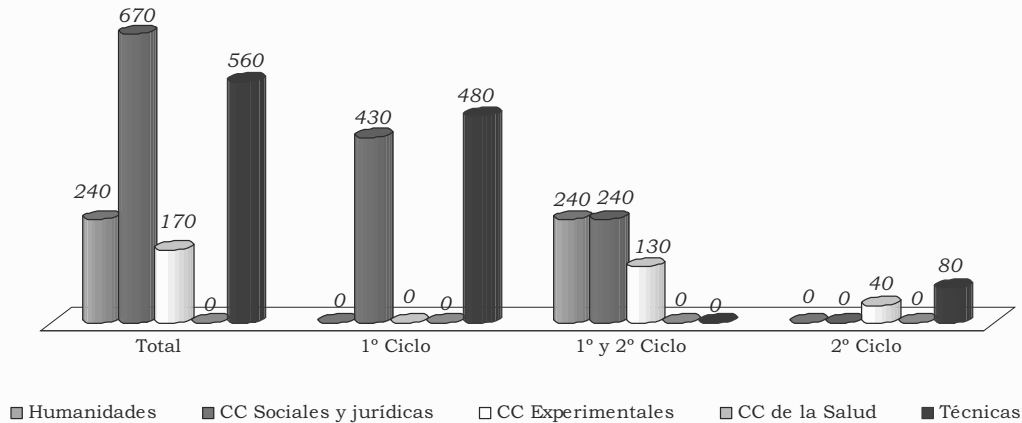


Gráfico 15: Plazas de nuevo ingreso

Titulaciones

La Universidad oferta un total de 21 titulaciones oficiales (anexo 3.3-1). El mayor volumen de títulos se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 38%, seguido de Técnicas, con un 33%, de manera similar a las plazas de nuevo ingreso.

Por ciclos, el 2.º ciclo oferta un 10% de las titulaciones. En 1.º ciclo, el total titulaciones se concentra en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, ambas con un 50%. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones se produce en la rama de Humanidades con un 43%.

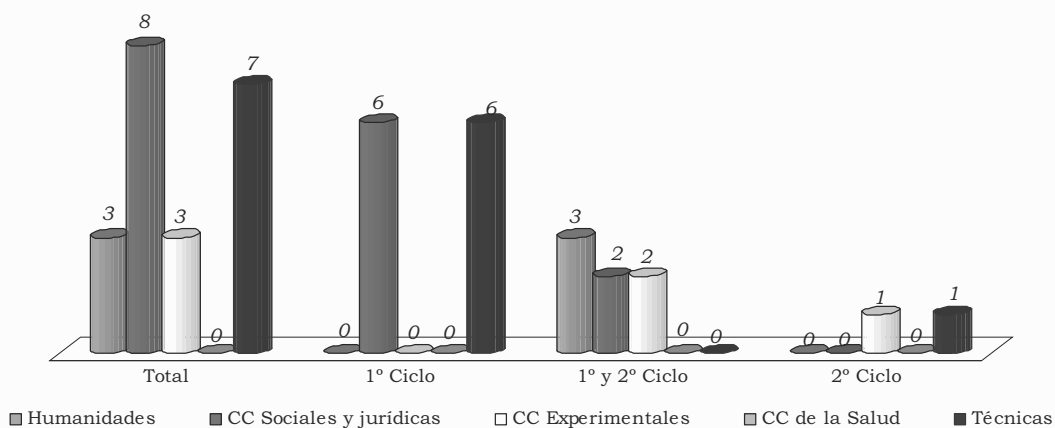


Gráfico 16: Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 15% del catálogo oficial de titulaciones (anexo 3.3-1). Ciencias Sociales y Jurídicas oferta un 26% de dicho catálogo y Ciencias Experimentales un 20%.

Dentro de 1.º ciclo, las de Ciencias Sociales y Jurídicas son el 43% del catálogo oficial, en 1.º y 2.º ciclo,

las de Ciencias Experimentales son el 25%. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 8% del catálogo oficial.

Un resumen de las titulaciones impartidas por la Universidad desde el curso 99/00 al 03/04 se refleja en el cuadro siguiente:

CUADRO 46

Evolución de las titulaciones oficiales

	Curso Académico				
	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Titulaciones oficiales					
nuevas	0	1	0	1	0
suprimidas	0	0	0	0	0
Total ofertadas	19	20	20	21	21
Títulos propios					
nuevas	2	0	8	1	0
suprimidas	0	1	0	0	2
Total ofertados	2	1	9	10	8

Como se observa, el número de titulaciones oficiales se ha incrementado un 11%.

El número de titulaciones propias ha pasado de dos a ocho, y se encuentra en una fase de estabilización en los últimos tres cursos.

Respecto a la creación de títulos propios, existe una memoria tipo o modelo que deben cumplimentar los directores académicos que presentan el curso donde se detallan todos los aspectos del postgrado: contenidos, profesores, instituciones y empresas colaboradoras, etc., unido a un presupuesto económico de la actividad.

La iniciativa para la creación de títulos propios la puede tener cualquier profesor de la Universidad, con-

tando previamente con la aprobación de su Departamento. Se realiza un estudio de viabilidad de la titulación, y si resulta positivo, se presenta a Consejo de Gobierno para su aprobación.

El seguimiento de los títulos propios se realiza durante toda la vigencia del curso, analizando distintos aspectos a través de indicadores de rendimiento: número de ediciones que se realizan, número de aprobados y suspendidos etc.

Plazas ofertadas por titulación

La media se sitúa en 78 plazas, correspondiendo a Ciencias Sociales y Jurídicas una media de 84.

CUADRO 47

Plazas ofertadas por titulación

Ramas	Medias			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	80	0	80	0
CC Sociales y Jurídicas	84	72	120	0
CC Experimentales	57	0	65	40
CC de la Salud	-	0	0	0
Técnicas	80	80	0	80
	78	76	87	60

Políticas de captación de alumnos

La Universidad de La Rioja ha realizado distintas actividades de difusión de la imagen e información de la Universidad de cara a la captación de alumnos que se concretan en:

— Charlas informativas y visitas en Centros de Secundaria de La Rioja, Álava, Navarra y Burgos.

— Charlas de presentación a través de las APAS en Logroño.

— Participación en ferias y salones del estudiante en Vitoria y Bilbao.

— Jornada de Puertas Abiertas para recibir a los estudiantes de La Rioja y de comunidades limítrofes.

— Charlas informativas para familias de La Rioja
— Actividades ofertadas desde los Departamentos para profesores, alumnos y padres de secundaria.

B) Demanda académica

Alumnos de nuevo ingreso

El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la Universidad en el curso 03/04 asciende a 1.001. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-2), las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas absorben un 52% de

los alumnos de nuevo ingreso y las Técnicas un 30%. Humanidades sólo recoge el 6% de los alumnos de nuevo ingreso.

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1.º ciclo con un 64% de los alumnos de nuevo ingreso. La enseñanza de 1.º y 2.º ciclo recoge un 29%, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas que se lleva el 54%, y 2.º ciclo suma un 7% del total.

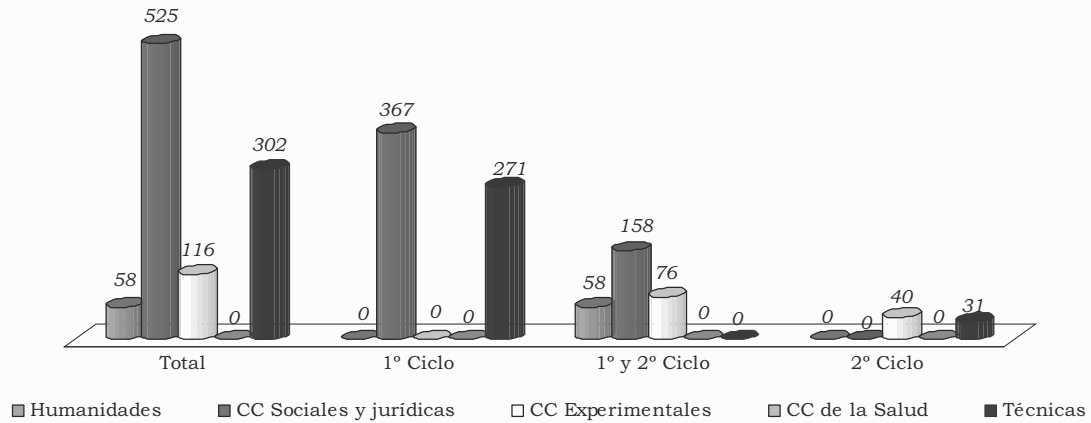


Gráfico 17: Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco años ha experimentado una reducción del 3% (anexo 3.3-2). Las titulaciones de Humanidades y Técnicas han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso

un 21% y un 13%, respectivamente, mientras que Ciencias Experimentales ha aumentado un 16%.

Por ciclos, 1.º ciclo se ha reducido un 3% y 1.º y 2.º ciclo un 4%.

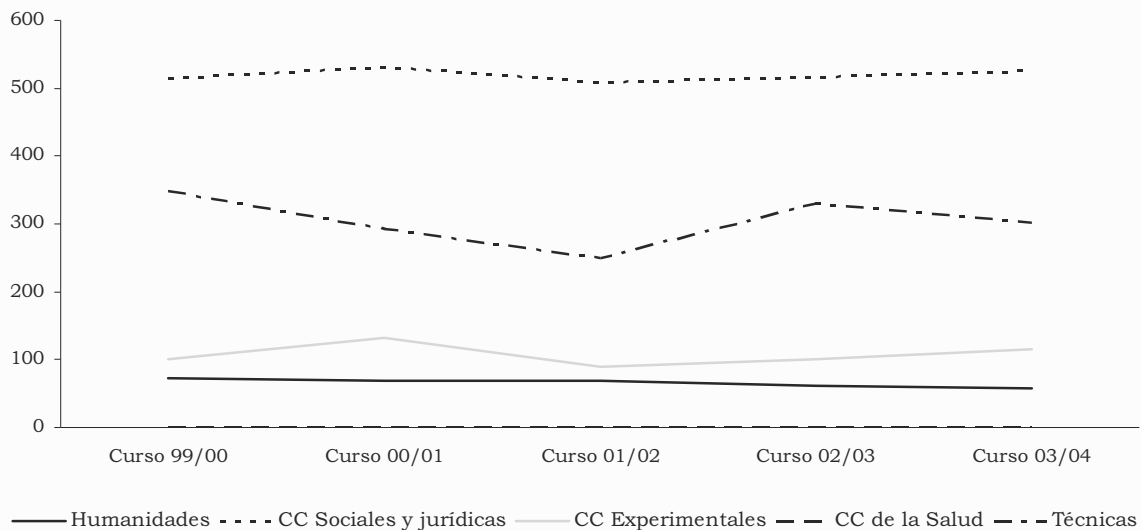


Gráfico 18: Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas

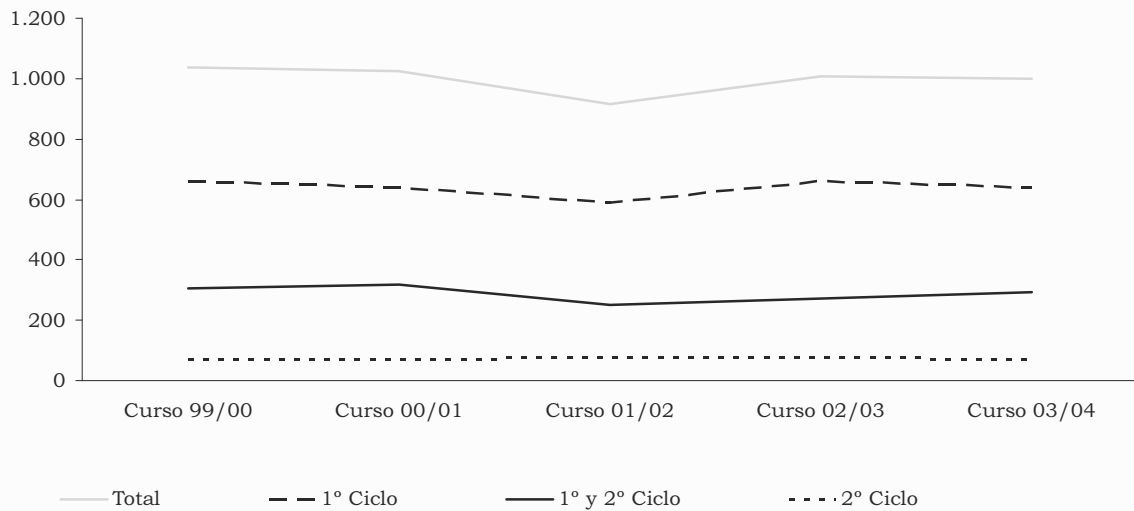


Gráfico 19: Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

Alumnos que provienen de otras Comunidades Autónomas

El número de alumnos que están estudiando en la Universidad y proceden de otras Comunidades Autónomas es de 197 para el curso 03/04 (anexo 3.3-3). Esta cantidad

supone un 4% del total de los alumnos matriculados. El mayor volumen se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 54%, seguida de Técnicas con un 35%. Por ciclos destaca 1er ciclo, con un 77% del total de alumnos de otras Comunidades Autónomas. El 1.º y 2.º ciclo tiene un 12% y 2.º ciclo un 11%.

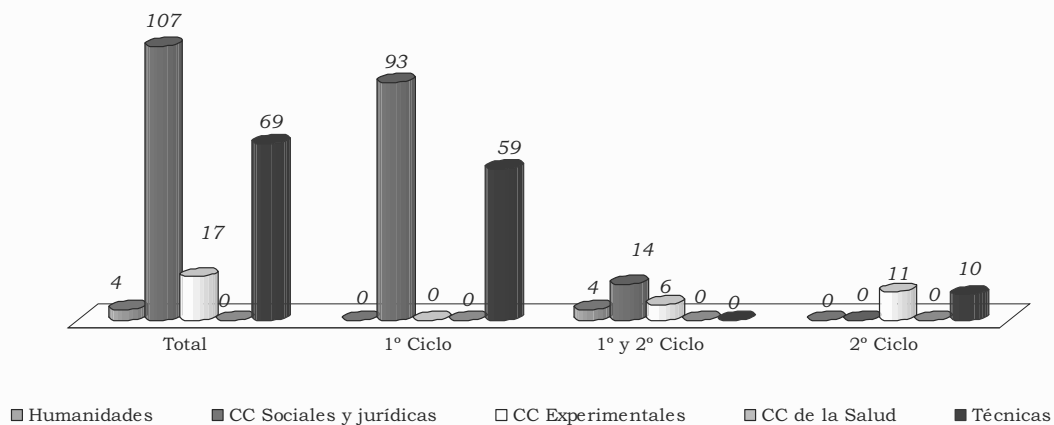


Gráfico 20: Alumnos de otra Comunidad Autónoma - Diversificación

Con respecto a la evolución, este tipo de alumnado ha sufrido una reducción neta del 1% en los últimos cinco años, resultado de un aumento en Ciencias Socia-

les y Jurídicas y Ciencias Experimentales del 23% y 6%, respectivamente, en tanto que Humanidades disminuye un 75% y Técnicas un 13%.

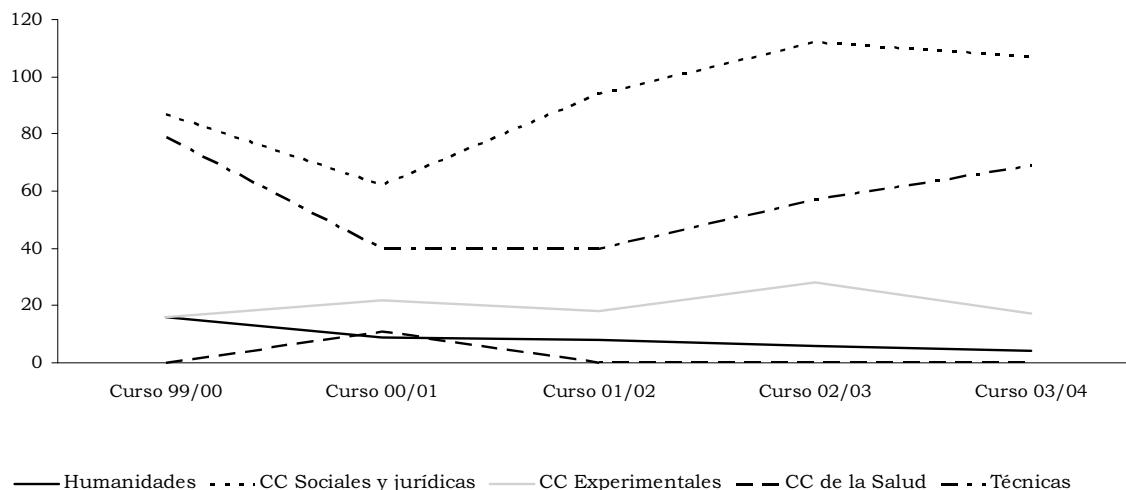


Gráfico 21: Alumnos de otra Comunidad Autónoma – Evolución ramas

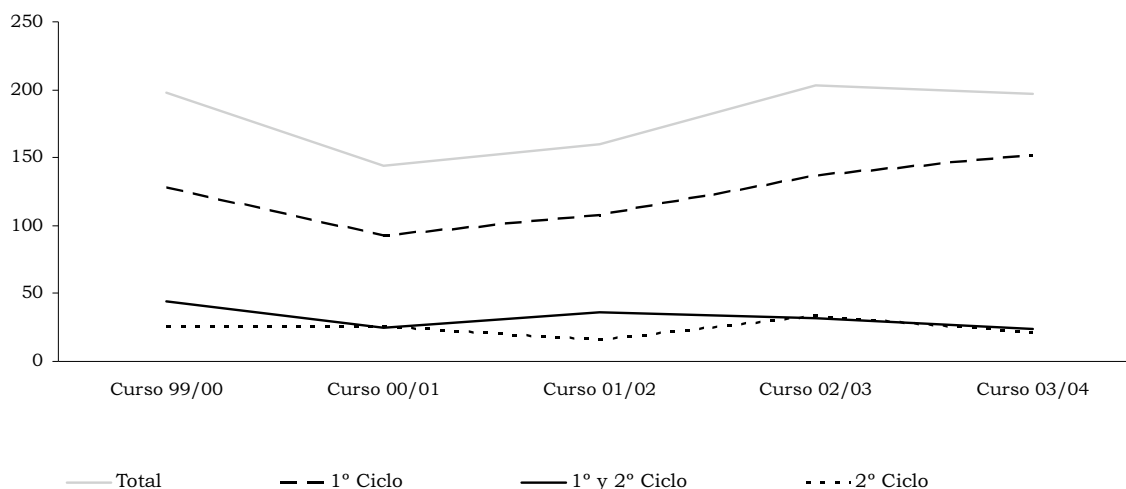


Gráfico 22: Alumnos de otra Comunidad Autónoma – Evolución ciclos

El porcentaje que los alumnos procedentes de otras comunidades autónomas suponen sobre el total de alumnos matriculados es el 4%.

CUADRO 48

Alumnos de otra Comunidad Autónoma

	Total	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	1%	-	1%	-
CC Sociales y Jurídicas	5%	6%	2%	-
CC Experimentales	3%	-	2%	12%
CC de la Salud	-	-	-	-
Técnicas	4%	4%	-	7%
	4%	5%	2%	9%

Satisfacción de la oferta

Entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, esta ratio alcanza un 61% de media en el curso 03/04. Este porcentaje es

del 70% en las titulaciones de 1.º ciclo, del 48% en 1.º y 2.º ciclo y del 59% en solo 2.º ciclo.

Por ramas, Ciencias Sociales y Jurídicas tiene el mejor grado de satisfacción con un 78%, seguido de Ciencias Experimentales con el 68%.

CUADRO 49

Satisfacción de la oferta

Ramas	Total	1.º ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo
Humanidades	24%	-	24%	-
CC Sociales y Jurídicas	78%	85%	66%	-
CC Experimentales	68%	-	58%	100%
CC de la Salud	-	-	-	-
Técnicas	54%	56%	-	39%
	61%	70%	48%	59%

Esta situación, pone de manifiesto que existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la Universidad frente a la demanda de formación universitaria.

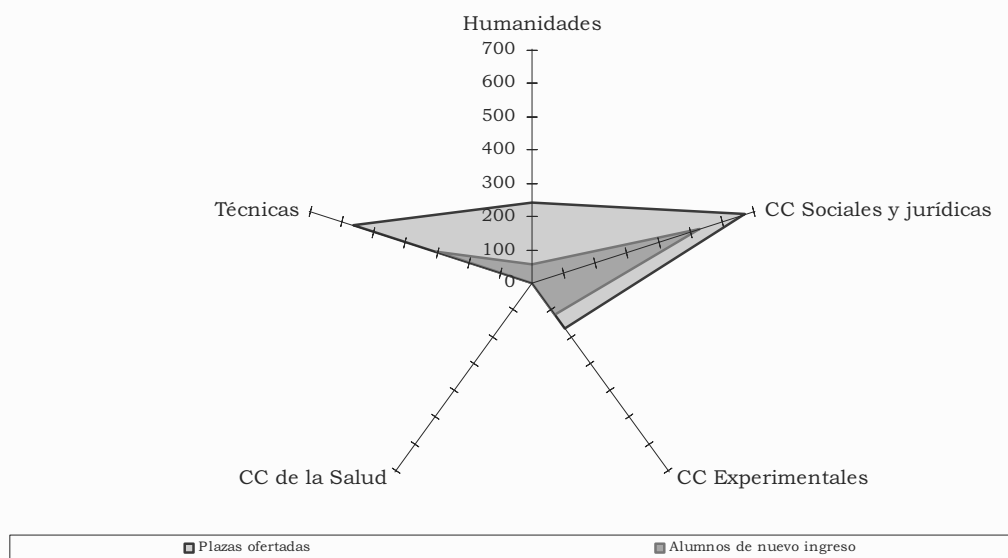


Gráfico 23: Plazas y alumnos de nuevo ingreso

C) Créditos Impartidos

El estudio comparado de los créditos impartidos indica como se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones (anexo 3.3-4). El 54% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º ciclo y el 40% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo.

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra, al igual que en las demás magnitudes analiza-

das, en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 38% de los créditos impartidos, y en las de Técnicas, con un 37%. El alto índice de créditos impartidos en esta última rama es debido a que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de estas titulaciones tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio, que las Ciencias Sociales y Jurídicas.

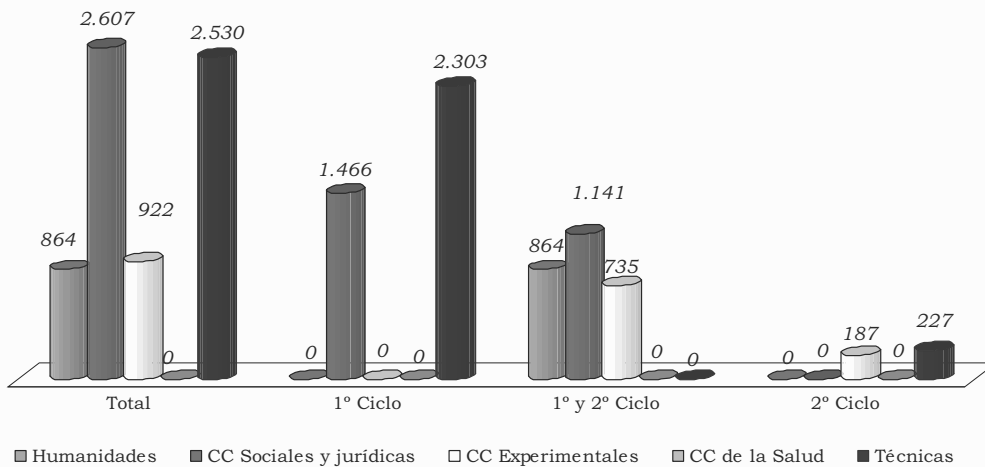


Gráfico 24: Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela un incremento del esfuerzo docente del 1% en los últimos cinco cursos, destacando la disminución de Ciencias Experimentales, un 20%, frente al aumento del 14% de Ciencias Sociales y Jurídicas (anexo 3.3-4).

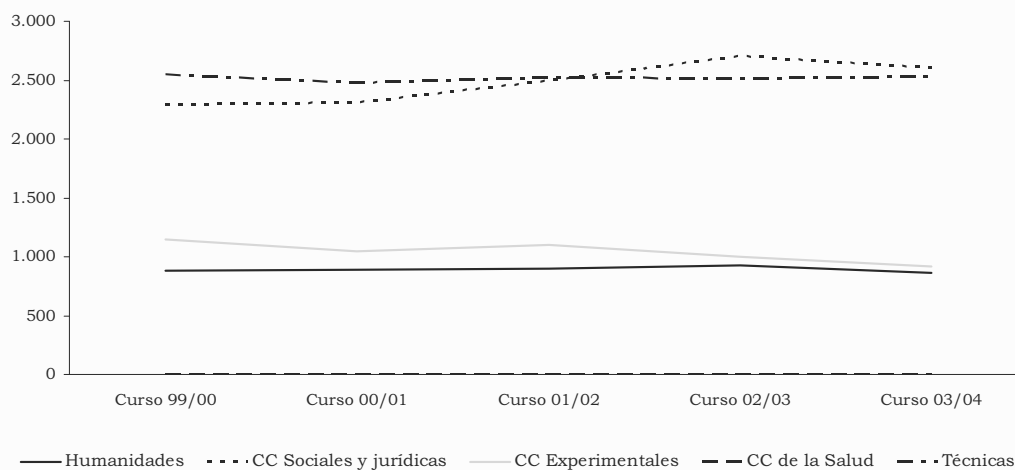


Gráfico 25: Créditos impartidos – Evolución ramas

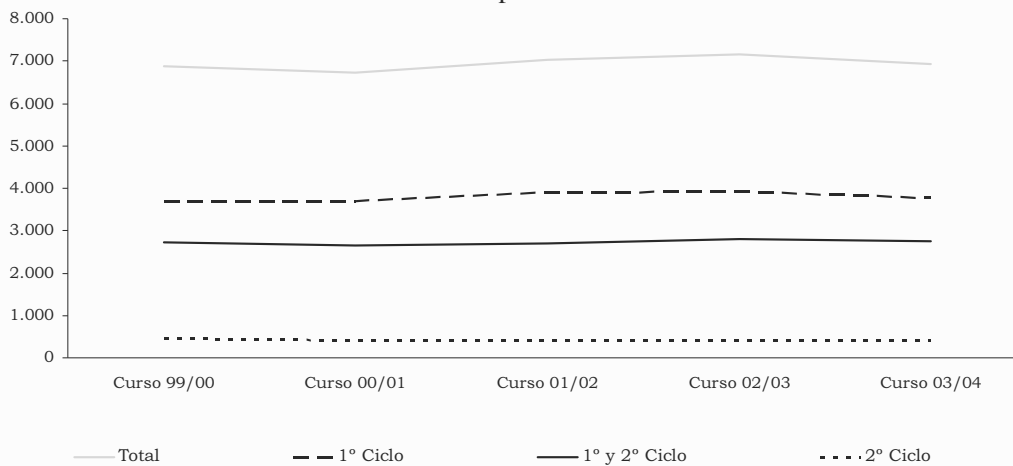


Gráfico 26: Créditos impartidos – Evolución ciclos

D) Alumnos y créditos matriculados

Créditos matriculados

El estudio de los créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (anexo 3.3-5).

Los créditos matriculados en el curso 03/04 en la Universidad de La Rioja, ponen de manifiesto que el mayor volumen de demanda docente por parte de la

sociedad se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 49% del total de los créditos matriculados y en Técnicas, con un 32%. El resto se reparte entre Humanidades, un 8%, y Ciencias Experimentales.

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.º ciclo, con un 58% de los créditos matriculados, repartiéndose a partes iguales entre Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas. 1.º y 2.º ciclo alcanza el 38% y las titulaciones de solo 2.º ciclo, únicamente recogen un 4% de los créditos matriculados.

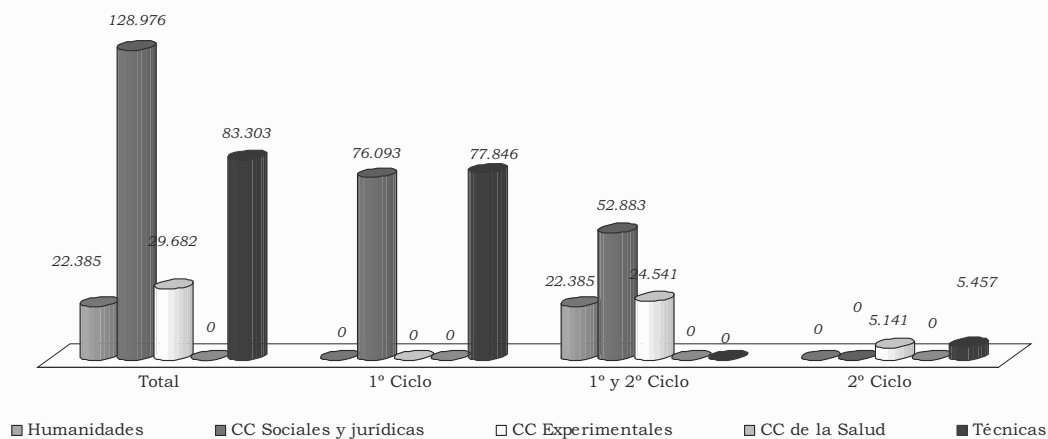


Gráfico 27: Créditos matriculados - Diversificación

La evolución de los créditos matriculados contrasta con la de los créditos impartidos, pues si bien éstos se incrementaron un 1%, los créditos matriculados han experimentado una reducción del 25% (anexo 3.3-5).

En las titulaciones de Humanidades se ha producido una reducción de los créditos matriculados del 30% y

en las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas del 26%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1.º ciclo han disminuido un 24%, y 1.º y 2.º ciclo, un 27%. En 2.º ciclo, los créditos matriculados han disminuido un 22%.

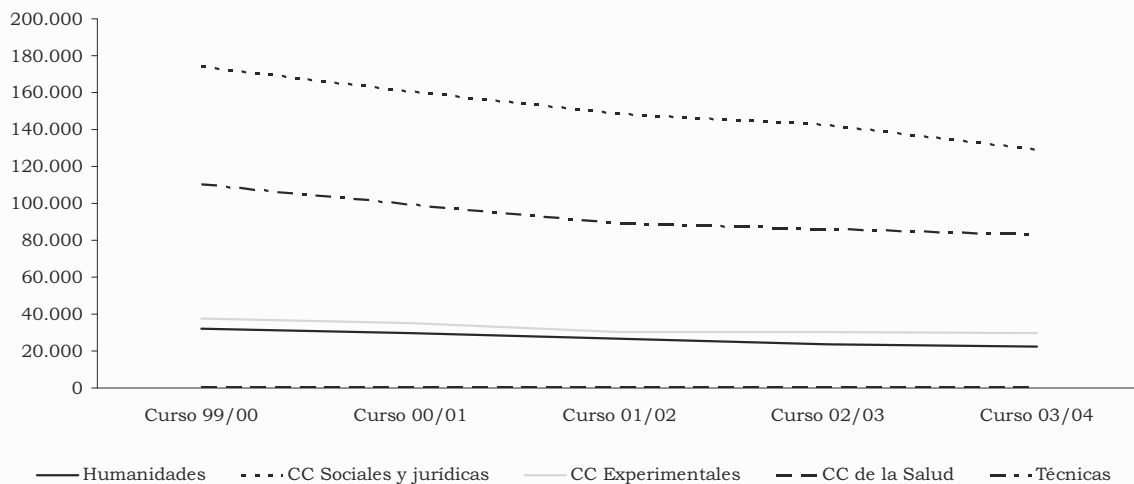


Gráfico 28: Créditos matriculados - Evolución ramas

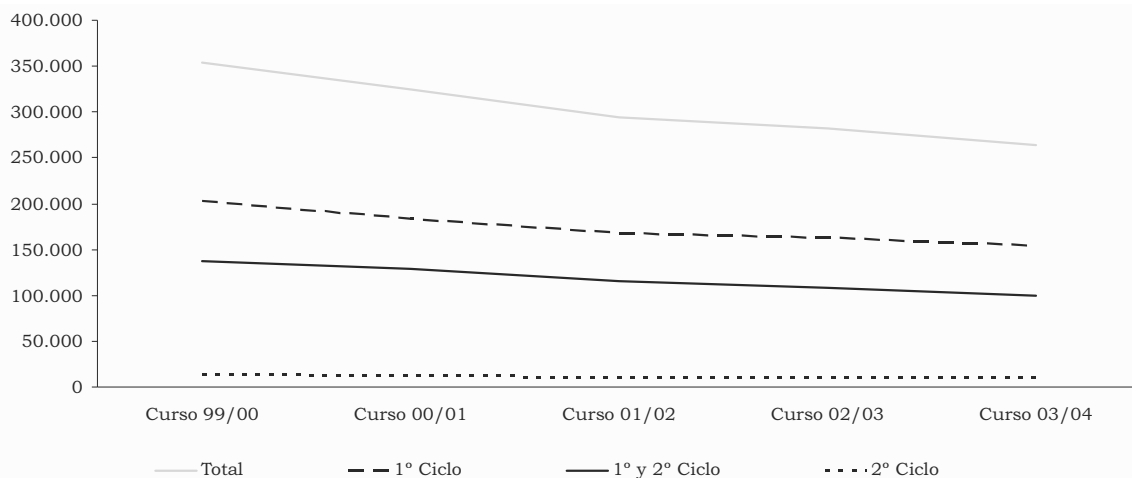


Gráfico 29: Créditos matriculados – Evolución ciclos

Alumnos matriculados

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad presencial en el curso 03/04, son 4.857. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados (anexo 3.3-6).

En la distribución de las titulaciones por ciclos, los alumnos de 1.º ciclo suponen el 62%, mientras que 1.º y 2.º ciclo alcanzan el 33%.

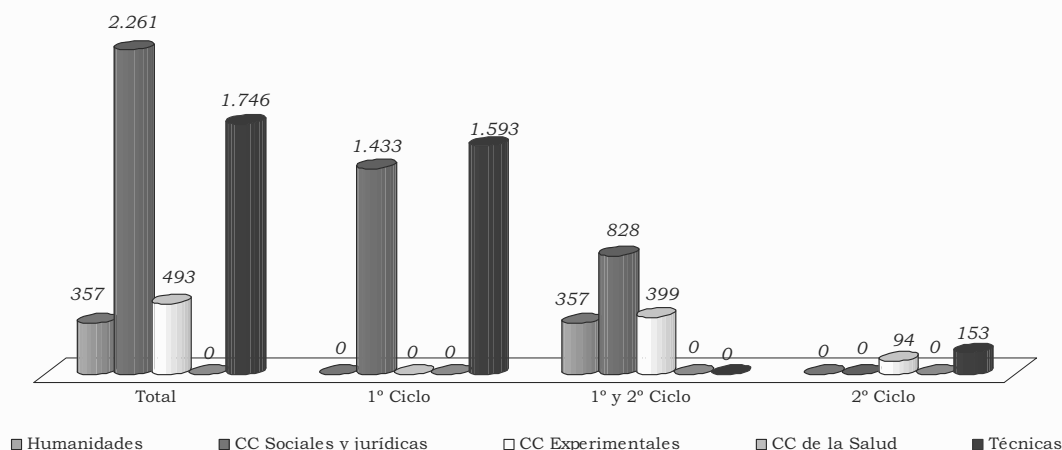


Gráfico 30: Alumnos matriculados - Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 99/00 y el curso 03/04 no presenta grandes diferencias con respecto a los créditos matriculados (anexo 3.3-6). Los alumnos matriculados han disminuido en un 20% y los créditos en un 25%.

Por ramas y ciclos, evolucionan de forma similar a los créditos matriculados.

Esta evolución de los alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la de los créditos

impartidos, que presentan incrementos del 1%, sin que estén explícitas las causas de esta discordancia.

Dedicación del alumnado

Las dos magnitudes anteriormente analizadas permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

CUADRO 50

Dedicación del alumnado

Ramas	Media			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	63	-	63	-
CC Sociales y Jurídicas	57	53	64	-
CC Experimentales	60	-	62	55
CC de la Salud	-	-	-	-
Técnicas	48	49	-	36
	54	51	63	43

De lo anterior se desprende que, en la Universidad de La Rioja, los créditos matriculados por alumno se aproximan a la media de créditos que tiene una titulación por curso (ver alumno equivalente en Nomenclatura y definiciones).

Alumnos teóricos por grupo

La ratio de alumnos teóricos por grupo (ver Nomenclatura y definiciones) se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

CUADRO 51

Alumnos teóricos por grupo

Ramas	Medias			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	26	-	26	-
CC Sociales y Jurídicas	49	52	46	-
CC Experimentales	32	-	33	27
CC de la Salud	-	-	-	-
Técnicas	33	34	-	29
	38	41	36	26

En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Humanidades se da el menor.

Alumnos equivalentes

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la Universidad asciende a 3.932 (anexo 3.3-7). Del estudio de los alumnos

equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 50%. Técnicas alcanza un 29%. Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.^{er} ciclo, con un 55%.

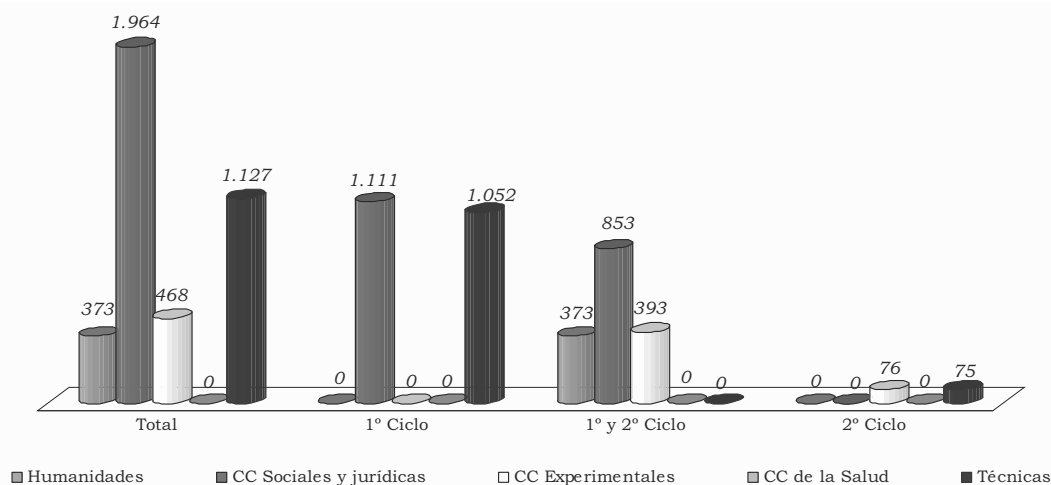


Gráfico 31: Alumnos equivalentes - Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el periodo 99/00 a 03/04 ha sido del 25%, habiendo disminuido todas las ramas (anexo 3.3-7). Por ciclos, 1.º ciclo se reduce un 24%, 1.º y 2.º ciclo, un 27%, y solo 2.º ciclo un 21%.

Alumnos equivalentes por profesor equivalente

En el curso 03/04 la media de alumnos por profesor es de 9 alumnos, destacando, por la parte superior, Ciencias Sociales y Jurídicas y, por la inferior, Humanidades.

Humanidades	6
CC Sociales y Jurídicas	13
CC Experimentales	8
CC de la Salud	—
Técnicas	8

Intercambio de alumnos

La Universidad lleva a cabo programas de intercambio de alumnos a dos niveles:

— Nacional: en este Programa han participado 10 alumnos en el curso 03/04.

— Internacional: del intercambio internacional han formado parte, en el curso 03/04, 78 alumnos.

Existe reconocimiento de las calificaciones obtenidas en los programas de intercambio así como convalidándose las procedentes de programas internacionales.

E) Graduados, abandonos y periodos medios

Alumnos graduados

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 03/04 asciende a 732. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-8), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 50% y un 31%, respectivamente, del total.

Los graduados de 1er ciclo suponen un 60% y los de 1.º y 2.º ciclo un 31%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 10% del total. En 1.º ciclo, el 59% corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 41% restante a Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 49%. En 2.º ciclo, el 66% corresponde a Técnicas.

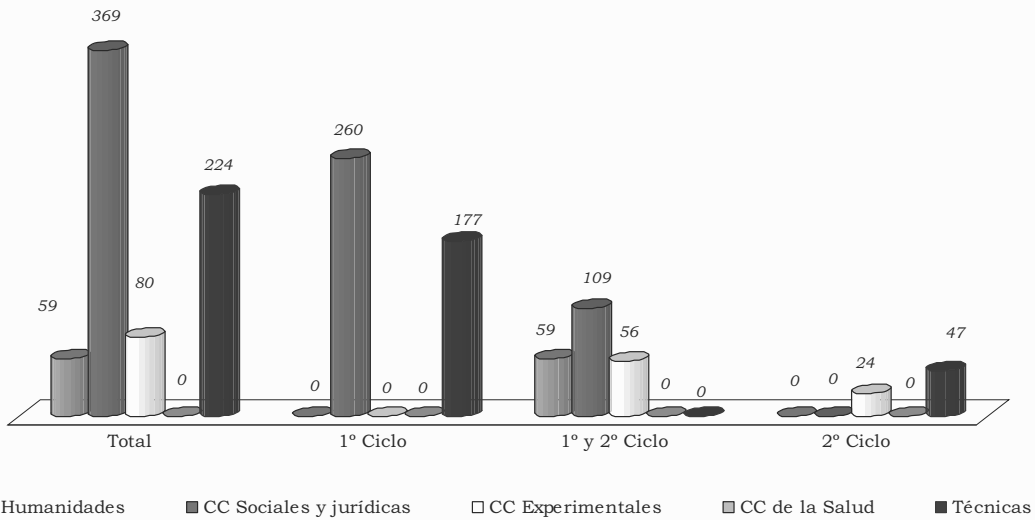


Gráfico 32: Alumnos graduados - Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han aumentado en los últimos 5 años en un 1%, fruto del aumento de las ramas de Ciencias Experimentales y

Técnicas (anexo 3.3-8). Por ciclos, 1.º ciclo disminuye un 2% y 1.º y 2.º ciclo un 14%, sin embargo solo 2.º ciclo presenta un incremento del 274%.

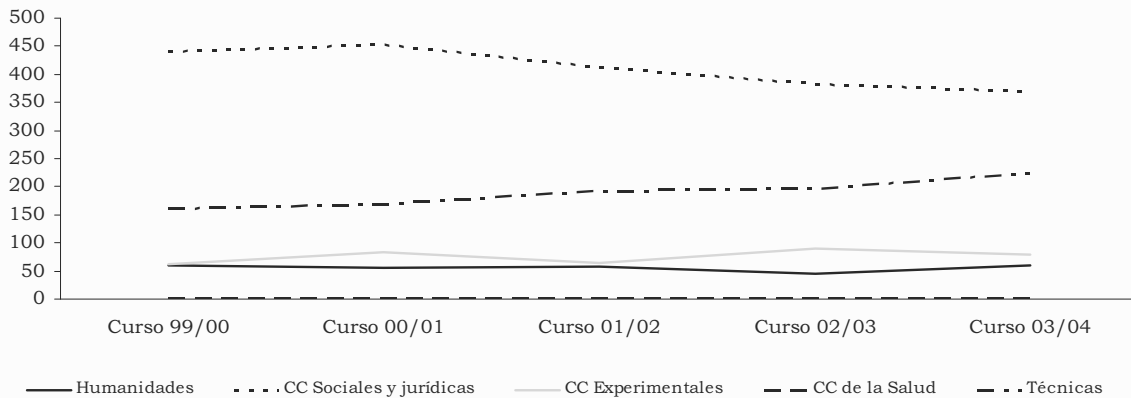


Gráfico 33: Alumnos graduados - Evolución ramas

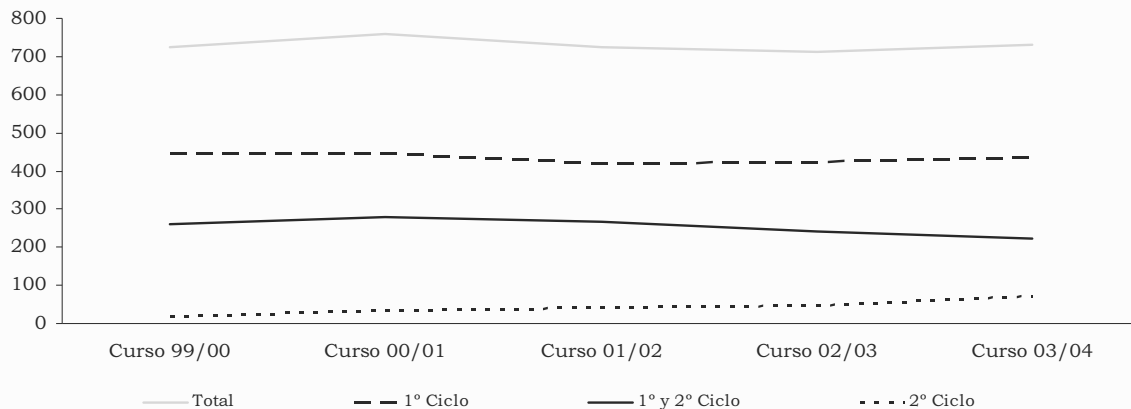


Gráfico 34: Alumnos graduados - Evolución ciclos

Tasa de éxito

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias Experimentales de 1.º y 2.º ciclo (anexo 3.3-8).

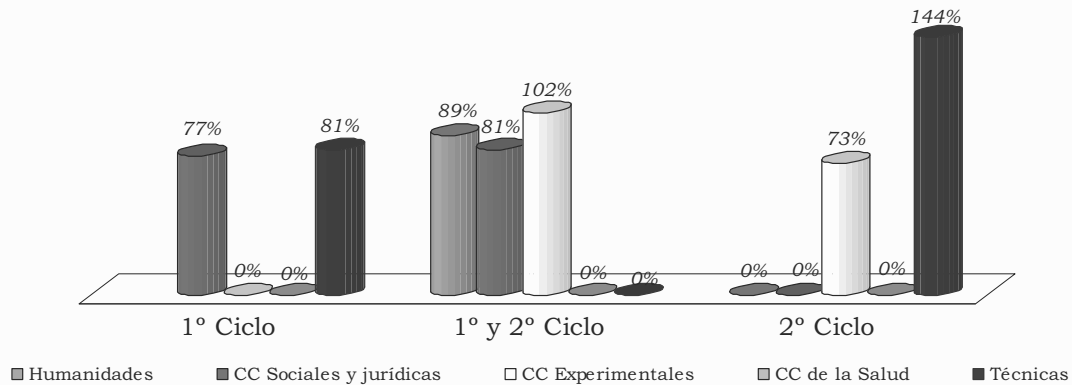


Gráfico 35: Tasa de éxito

Abandonos

El número de abandonos, alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos, ha sido para el curso 03/04 de 278. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-9), el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas.

Los abandonos de 1.º ciclo suponen un 65%, los de 1.º y 2.º ciclo un 31% y los de 2.º ciclo un 4% del total.

Tasa de abandono

Entendida como la ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes, presenta sus valores máximos en las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas de 1.º ciclo (anexo 3.3-9).

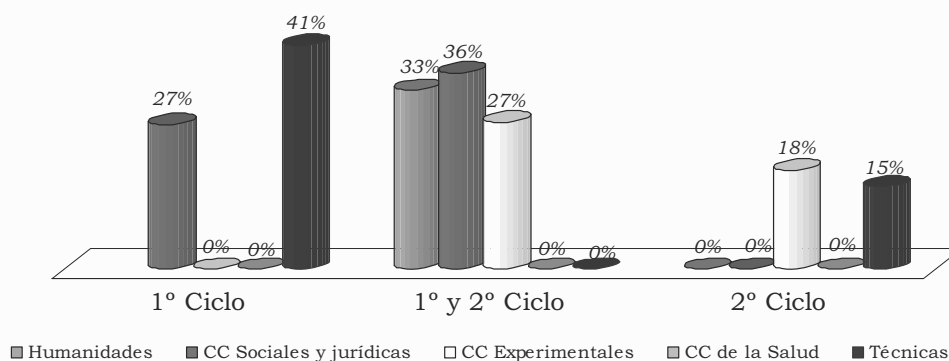


Gráfico 36: Tasa de abandono

Periodos medios

Los periodos medios de estudio (en cursos académicos) para que un alumno obtenga su titulación se resu-

men a continuación. En 1.º y 2.º ciclo, los valores de las Ciencias Experimentales destacan; en 1.º ciclo también hay una gran diferencia entre los valores de Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas.

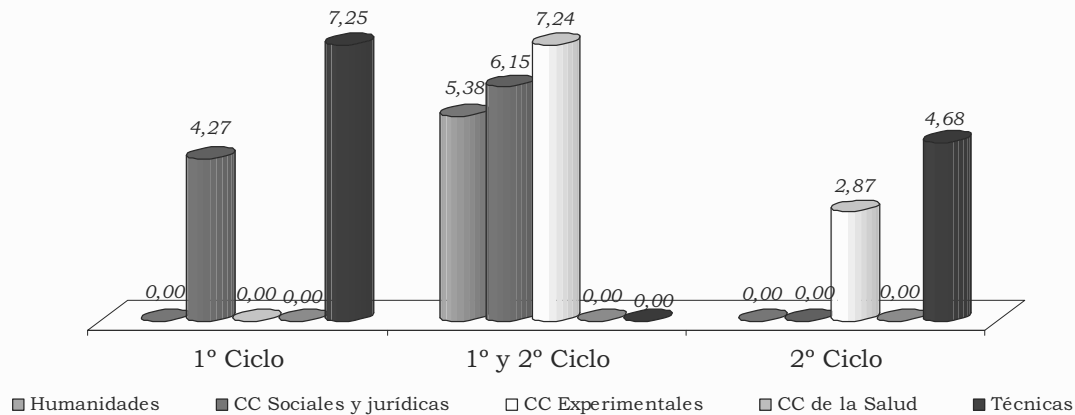


Gráfico 37: Período medio de estudios

En cuanto a la evolución de los periodos medios de estudio, no es posible dar esta información para la Universidad de La Rioja debido a que no se ha podido fiscalizar de conformidad.

F) Créditos impartidos y Alumnos y Créditos matriculados

El cociente de créditos matriculados por crédito impartido, representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas, indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice puede ser descompuesto en dos factores recogidos en los ejes del gráfico que figura a continuación:

- alumnos matriculados por crédito impartido: muestra la utilidad relativa de la docencia impartida.
- créditos matriculados por alumno matriculado: expresa, en términos relativos, la dedicación del alumnado a su formación universitaria.

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto más grande sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentra del vértice de origen.

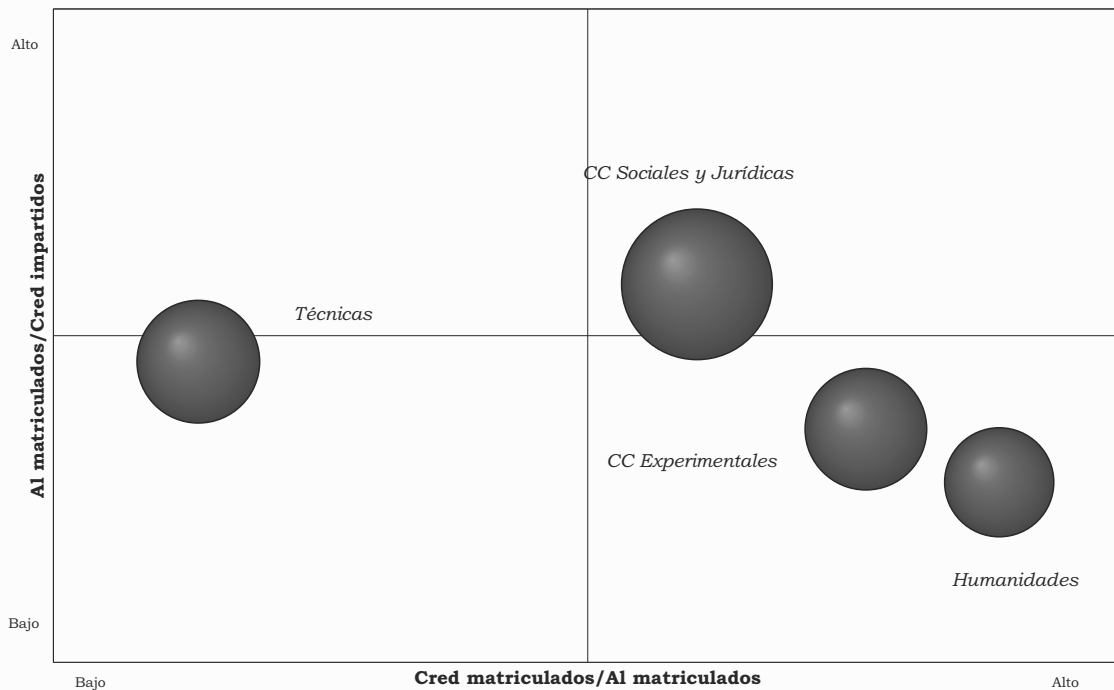


Gráfico 38: Créditos matriculados por crédito impartido

El análisis tridimensional del cociente de créditos matriculados por créditos impartidos, pone de manifiesto que en Técnicas la media de créditos matriculados por alumno es más baja que en el resto de titulaciones. La relación de alumnos por crédito impartido es inferior, sin embargo, en las titulaciones de Humanidades y Ciencias Experimentales, por lo que la mejor ratio créditos matriculados por crédito impartido (alumnos por clase) se presenta en las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas.

G) Becas concedidas a alumnos

En el curso 03/04 se concedieron 815 becas a alumnos, que supusieron un importe de 691,7 miles de euros. De este importe total, 586,8 miles de euros, es decir, un 84,84% fue concedido por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte (actualmente denominado Ministerio de Educación y Ciencia), 104,5 miles de euros, es decir, un 15,16% por la Universidad. No fue concedida ninguna por otros entes públicos ni privados.

H) Evaluación de la calidad docente

La Universidad cuenta con planes de evaluación de la calidad docente. Como indicadores de rendimiento de la actividad docente se encuentran tanto los que afectan a la actividad desarrollada por el profesorado como convocatorias de asignaciones de méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del profesorado.

I) Programas de inserción laboral e indicadores de la bolsa de trabajo

La Universidad cuenta con un programa anual de orientación laboral, desarrollado en colaboración con el Ayuntamiento de Logroño.

Los indicadores de la Bolsa de Trabajo manejados por la Universidad son:

- N.º de alumnos contratados al finalizar las prácticas en empresa.
- N.º de contratos formalizados a titulados.

VI.3.4 Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las UUPP.

A) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2003, nos arroja la cifra de 33.504 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	19.648
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	5.594
4 - Transferencias corrientes	688
6 - Inversiones reales (solo investigación)	2.445
	28.375
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	1.773
Coste de depreciación	3.356
	5.129
	33.504

Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

El coste de cada una de las ramas de enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	30.617
Coste de la INVESTIGACIÓN	2.887

B) Coste de la Enseñanza

Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se imputan los costes a los dos tipos de acciones que realiza la universidad: la enseñanza oficial y los títulos propios.

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	29.936
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	681

aplicación de diversos portadores de coste, alcanza los siguientes valores:

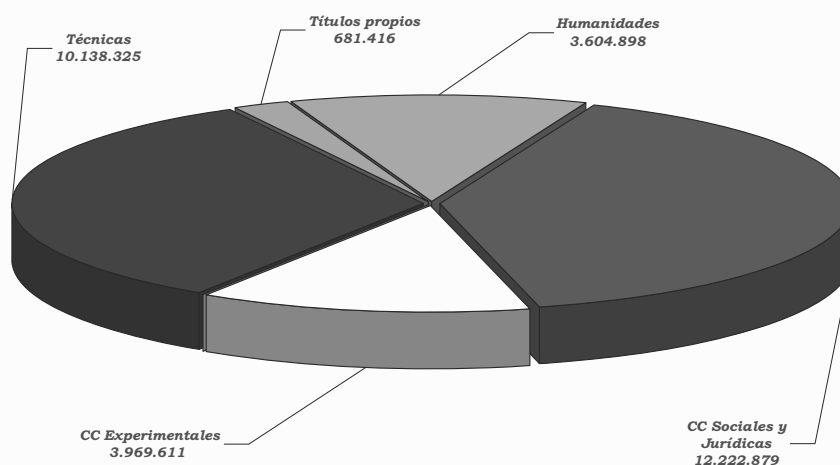


Gráfico 39: Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

CUADRO 52

Coste de la enseñanza oficial

(miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
Humanidades	3.420	185	3.605
CC Sociales y Jurídicas	11.982	241	12.223
CC Experimentales	3.897	73	3.970
CC de la Salud	---	---	---
Técnicas	10.051	87	10.138

C) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que no hay grandes diferencias entre los mismos:

CUADRO 53
Coste del crédito impartido
(en euros)

Humanidades	3.789
CC Sociales y Jurídicas	4.579
CC Experimentales	4.092
CC de la Salud	---
Técnicas	3.899

El coste del crédito matriculado revela que los más onerosos son los de las ramas Técnicas:

CUADRO 54

Coste del crédito matriculado

(en euros)

Humanidades	152,77
CC Sociales y Jurídicas	92,90
CC Experimentales	131,29
CC de la Salud	---
Técnicas	120,66

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:

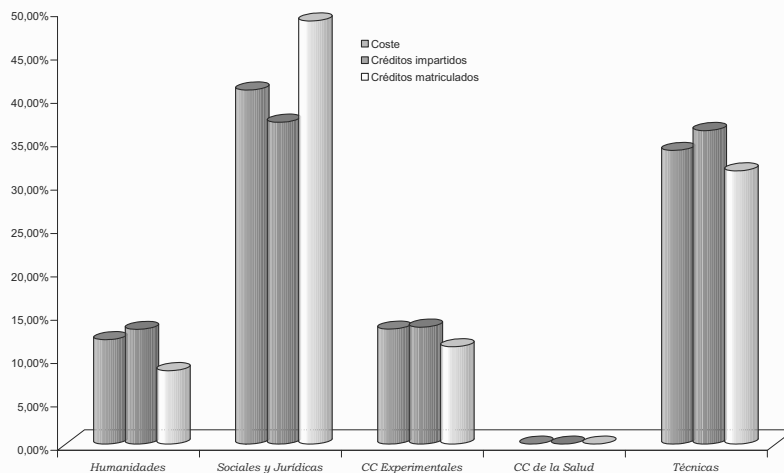


Gráfico 40: Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

El coste por curso de un alumno equivalente a curso completo pone de manifiesto que los alumnos más costosos son los de Humanidades.

CUADRO 55

Coste por curso del alumno equivalente a curso completo

(en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	9.166	1.870
CC Sociales y Jurídicas	6.101	2.483
CC Experimentales	8.322	1.774
CC de la Salud	---	---
Técnicas	8.921	1.890

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 5.824 euros.

El coste del curso por profesor equivalente, detallado más abajo, revela que es el más elevado es de Ciencias Sociales y Jurídicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

Humanidades	29.117
CC Sociales y Jurídicas	74.206
CC Experimentales	49.756
CC de la Salud	---
Técnicas	27.064

En base al periodo medio de estudios, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	---	49.314	---
CC Sociales y Jurídicas	26.053	37.524	---
CC Experimentales	---	60.253	23.885
CC de la Salud	---	---	---
Técnicas	64.676	---	41.750

De forma gráfica:

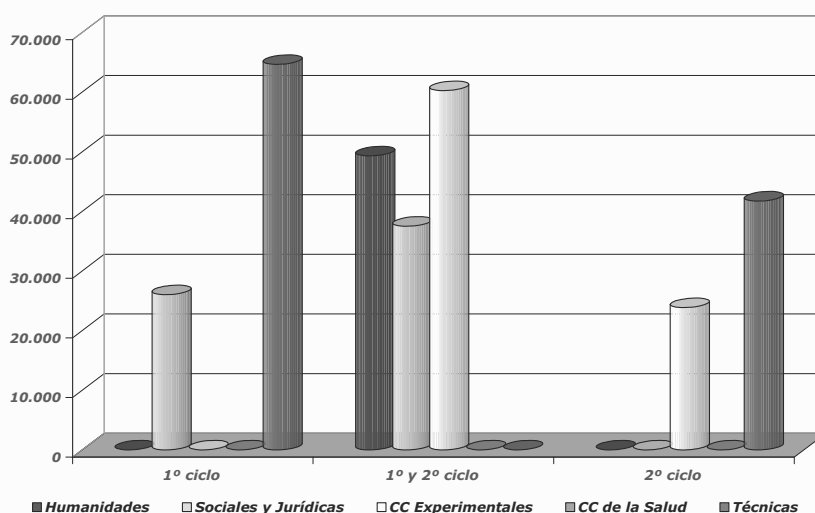


Gráfico 41: Coste del titulado

VI.3.5 Informática

El Servicio de Informática de la Universidad depende del Gerente y del Vicerrector de Nuevas Tecnologías. El número de ordenadores centrales del sistema TIC es de 65.

Está dotado de 17 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 13 son titulados superiores en informática, 2 son diplomados medios en otras especialidades y 2 sin titulación. En el ejercicio analizado ninguna persona ha dejado el servicio y se ha incorporado 1 persona nueva.

Este servicio constituye una unidad de gasto incluida en el presupuesto de la Universidad, el cual se realiza anualmente a partir de las necesidades y proyectos planteados. No existen partidas plurianuales.

El Servicio Informático tiene centralizada la gestión de compra de equipamiento informático para el área de gestión, proporcionando soporte y visto bueno a las adquisiciones informáticas de todo el campus.

El sistema informático de la Universidad de La Rioja cuenta con las siguientes aplicaciones:

1. De Gestión Económica denominado UNIVERSITAS XXI: está integrado por las siguientes módulos: justificantes de gastos e ingresos, documentos contables, tesorería, gestión de inventario, contabilidad analítica, módulo fiscal, intervención y control, contabilidad financiera y recursos humanos.
2. Aplicación PICASSO: combina datos académicos, económicos y de recursos humanos.
3. Aplicación REGISTRO: gestión de entrada y salida de registro oficial.
4. ABSYS: gestión de catálogo y préstamo bibliotecario.
5. OTRI: gestión de la Oficina de Transferencia de la Investigación.
6. Gestión de convalidaciones de asignaturas.
7. Corrección de exámenes por lectura óptica.
8. Evaluación docente.

9. Preinscripción web de primer y segundo ciclo.
10. AUREA: gestión de la asociación de antiguos alumnos.
11. Agenda y noticias universitarias.
12. Gestión de pisos de alquiler para estudiantes.
13. Gestión de recursos bibliográficos y electrónicos en internet.
14. Gestión de estadísticas de evaluación institucional.

El sistema informático de la Universidad no dispone de un módulo específico de planificación y seguimiento de la presupuestación plurianual, no permitiendo obtener la totalidad de los estados y anexos que forman las cuentas anuales. Si dispone de un módulo específico para desarrollo de la contabilidad analítica.

La gestión de cursos se lleva a cabo a través de una página de entrada con un único identificador que proporciona acceso al contenido de todos los cursos, a los exámenes y a las notas obtenidas. Los profesores disponen de páginas web y proporciona información personalizada. El boletín de notas permite que estas sean vistas por los profesores (las de sus asignaturas) y por los estudiantes. Los profesores también pueden establecer los atributos de los exámenes.

Respecto al soporte a la docencia e investigación, éste se concreta en 13 aulas de informática que cuentan con 275 equipos. Existen 7.682 cuentas de correo elec-

trónico, de las que 7.000 corresponden a alumnos, 445 a PDI y 237 a PAS. No se realiza ningún cálculo científico interno en los ordenadores de la Universidad.

Existe acceso web al correo electrónico y se proporciona soporte a investigadores (copias de Cdrom, publicación de tesis, escaneado diapositivas...) facilitándose software específico de carácter científico.

Por otro lado, respecto a la Teleeducación el Departamento de TIC gestiona el sistema servidor y el traspaso de la relación alumnos/curso.

El 100% de las aulas informáticas están administradas por el Servicio de Informática, el cual se ocupa de la gestión de otros 10 laboratorios de investigación.

Ninguna persona del servicio informático se dedica exclusivamente a soporte a docencia e investigación. Solo una de personal equivalente a jornada completa se dedica a dicha tarea.

VI.3.6 Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos, en número (74% del total) y en importe (63% del total).

Como procedimiento de adjudicación, el concurso abierto es el más relevante con un 64% del total de contratos, en cuanto al importe es el 82% del importe total contratado.

CUADRO 56

Contratación

(miles de euros)

TIPO	Nº contratos	Importe
Obras		
Suministros		
- Revistas y libros		
- Informática		
- Equipos de investigación		
- Equipos de docencia		
- Otros		
Suma de Suministros	29	1.443
Gestión de servicios públicos	3	0
Consultoría, asistencia y servicios	7	850
Total	39	2.293

(miles de euros)

Procedimientos / Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	25	1.875					25	1.875
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					14	418	14	418
TOTAL	25	1.875			14	418	39	2.293

En el anexo 3.4.1 figuran los principales servicios generales de la Universidad, así como los ingresos y gastos generales.

El volumen de gastos de la prestación de servicios asciende a 1.571 miles de euros y unos ingresos de 64 miles de euros.

VI.3.6.1 Funcionamiento y organización de los servicios gestores

No se ha aportado la información, expresamente requerida, sobre el funcionamiento y organización de los servicios gestores de la contratación pública de la Universidad ni sobre los planes o programas de inversión en ejecución durante el ejercicio fiscalizado, así como tampoco la normativa interna o los manuales de procedimiento de la Universidad en su caso existentes sobre esta materia.

VI.3.6.2 Resultados del examen de expedientes

A) Consideraciones generales

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 300.506 euros y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 150.253 euros, así como contratos de servicios con precios superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han seleccionado y examinado los dos únicos contratos adjudicados en el ejercicio con importes comprendidos en alguna de las categorías del artículo 39.1 de la LFTCu, cuyo importe total asciende a 829 miles de euros.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Anexo 3.4-2, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

B) Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía

a) Criterios de adjudicación en concursos

Junto con otros criterios selectivos, en el apartado 16.3.1. del PCAP del contrato de los servicios de vigilancia y de control de receptora de alarmas y servicios auxiliares, se estableció, en relación con el precio, que debían rechazarse las proposiciones de las empresas cuyas ofertas económicas fuesen inferiores a los

«costes mínimos repercutibles» según el convenio colectivo estatal de empresas de seguridad.

El contenido de esta cláusula, además de contrario a los principios de economía en la gestión de fondos públicos y de concurrencia en la contratación pública, es improcedente porque los convenios colectivos son instrumentos jurídicos destinados a regular las relaciones entre los empresarios y sus trabajadores y no a determinar o mediatizar las relaciones entre las Administraciones públicas y los contratistas, por lo que carece de cobertura normativa en la contratación pública, materia extensamente regulada en normas especiales de rango legal y reglamentario, gran parte de las cuales tienen el carácter de normativa básica dictada en desarrollo de Directivas europeas. Por otra parte y aún en la hipótesis de haberse utilizado dicho criterio para establecer una presunción de temeridad, la normativa de contratación pública no permite la automática desestimación de las ofertas incursas en dicha presunción sin el previo ofrecimiento de la oportunidad de justificarlas a los licitadores que las hubieran presentado y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente (arts. 83.3 y 90 del TRLCAP).

b) Publicidad de las actuaciones licitatorias

En las licitaciones públicas examinadas, no consta la publicidad de las propuestas de adjudicación ni las preceptivas invitaciones a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularon las propuestas de adjudicación (art. 87.1 del RGLCAP).

C) Ejecución de los contratos

No se han remitido los documentos acreditativos de los pagos efectuados a los adjudicatarios de los dos contratos fiscalizados, expresamente requeridos.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1 Conclusiones

A) Relativas al área de organización

1. El número de componentes de los órganos de gobierno y representación de la Universidad conlleva una complejidad en su funcionamiento y toma de decisiones; además, puede colisionar con la dedicación de los PDI a sus tareas docentes e investigadoras. (apartado VI.1.1).

2. La Unidad de Control Interno (UCI) depende orgánica y funcionalmente del gerente. Cuenta con tres plazas, una de ellas sin cubrir (apartado VI.1.1).

3. La Universidad que contaba con un Plan Estratégico para el período 2000-2005, lo ha sustituido por un nuevo Plan para el período 2003-2007, que recoge

las líneas generales y objetivos para el desarrollo de su organización a corto, medio y largo plazo, no presenta indicadores de seguimiento ni objetivos, ni cifrados, ni fechados, como sí lo hacía el Plan precedente (apartado VI.1.4).

B) Relativas al área económico financiera

1. La Universidad ha tramitado generaciones de crédito con financiación del remanente de tesorería, e incorporaciones de crédito por importes superiores a los remanentes que figuraban en el ejercicio anterior. Estas modificaciones no están permitidas de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria (apartado VI.2.2-A).

2. No ha reconocido derechos por el beneficio producido en la venta de fondos de inversión (apartado VI.2.2-C).

3. No ha anulado a fin de ejercicio los derechos fraccionados cuyo cobro se produce en el ejercicio siguiente (apartado VI.2.2-C).

4. El resultado presupuestario refleja un superávit de 2.388 miles de euros, (Apartado VI.2.2-D), y el Remanente de Tesorería ha resultado positivo en 7.120 miles de euros (apartado VI.2.5).

5. El inventario remitido a este Tribunal no contiene detalle de los Terrenos ni de las Construcciones (apartado VI.2.3-A-1).

6. Los anticipos de caja fija los tiene incorrectamente contabilizados en Deudores no presupuestarios y no en Otros Deudores. Los saldos bancarios de estos anticipos no figuran en las cuentas de tesorería (apartado VI.2.3-A).

C) Relativas al área de gestión

1. En términos globales, en el transcurso del periodo analizado (2000-2003) la estructura de los RRHH de la Universidad no ha experimentado un aumento especialmente significativo de sus efectivos, excepto por lo que se refiere al colectivo PDI, lo que tiene su correspondiente repercusión en el incremento de los gastos de personal y no resulta coherente con la disminución observada respecto a los datos académicos generales atribuidos al mencionado periodo (apartados VI.3.1.1- VI.3.1.1-B- VI.3.1.2).

2. Los gastos de personal de esta Universidad se distribuyen, en cuanto a su imputación presupuestaria se refiere, entre los capítulos presupuestarios 1 y 6, por lo que, además de no favorecer su transparencia en la fase de elaboración del presupuesto y el posterior control de la ejecución, la liquidación del presupuesto de gastos queda desnaturalizada, todo ello sin que existan fundamentos objetivos al efecto (apartados VI.3.1.2.A y VI.3.1.1.B4).

3. En relación con los instrumentos para la gestión de personal aplicados por la Universidad se pone de manifiesto lo siguiente:

— El Servicio de Gestión y de Personal y Retribuciones, dependiente de la Gerencia de la Universidad, no tiene competencias en la toma de decisiones que afectan, por un lado al colectivo PDI, exceptuando las de mera gestión administrativa, ni, por otro lado, en las propuestas de selección y contratación de personal ajeno a la Universidad para la prestación de servicios en proyectos de investigación gestionados por la Universidad, incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU (apartado VI.3.1.3. B).

— El sistema informático aplicado para la gestión de personal, en el ejercicio 2003, no permite llevar a cabo el control de los distintos elementos que debe contener (apartado VI.3.1.3.E).

— No se aplican controles objetivos de presencia y cumplimiento de horarios fijados por la Universidad al personal de la misma, por lo que no es posible verificar con objetividad los datos sobre el absentismo, ni, en consecuencia, determinar el seguimiento de las compatibilidades a las que hace referencia el RD. 1930/1984 (Apartado VI.3.1.3.G).

4. Ningún órgano de la Universidad ha realizado en el ejercicio algún tipo de seguimiento ni evaluación de la actividad investigadora (apartado VI.3.2).

5. En el ejercicio 2003, en la Universidad no existía ningún grupo de investigación ni ningún Instituto Universitario de Investigación de los previstos en el art. 40 de la LOU (apartado VI.3.2).

6. Los presupuestos iniciales de la Universidad están infravalorados al no incluir, los ingresos y gastos producidos por el desarrollo de la actividad investigadora que está financiada externamente por entidades ajenas a la Universidad (apartado VI.3.2).

7. La oferta de titulaciones de la Universidad se concentra en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas de 1er ciclo (apartado VI.3.3).

8. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 03/04 fueron 1.640, los alumnos que ingresaron fueron 1.001, con una satisfacción de la oferta del 61%. La rama de Ciencias Sociales y Jurídicas presenta un grado de satisfacción del 78% y la de Humanidades del 24% (apartado VI.3.3).

9. La demanda de plazas de la universidad se concentra en Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, sobre todo de 1er ciclo (apartado VI.3.3).

10. La evolución de los alumnos de nuevo ingreso ha experimentado una reducción del 3% en los últimos cinco años. Los de Humanidades disminuyen un 21% (apartado VI.3.3).

11. Los alumnos procedentes de otras Comunidades Autónomas se concentran en las mismas titulaciones en las que la Universidad presenta una mayor oferta, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, y han experimentado una reducción del 1% en los últimos cinco años (apartado VI.3.3).

12. Los alumnos de enseñanza presencial matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos

5 años, un 20%, y los créditos de enseñanza presencial matriculados un 25%. Los créditos impartidos han aumentado un 1% (apartado VI.3.3).

13. Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 26 de Humanidades de 1.º y 2.º ciclo hasta los 52 de las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 9 alumnos por profesor (apartado VI.3.3).

14. Los alumnos graduados han aumentado un 1% en los últimos cinco años (apartado VI.3.3).

15. El coste del crédito impartido en la Universidad se encuentra alrededor de los 4.000 euros (apartado VI.3.4).

16. El coste por curso de un alumno equivalente de Humanidades es de 9.166 euros y el de uno de CC Sociales y Jurídicas es de 6.101 euros (apartado VI.3.4).

17. El coste de un titulado de 1.º ciclo, oscila entre los 26.053 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 64.676 euros de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el más costoso es el de Ciencias Experimentales, con 60.253 euros, CC Sociales y Jurídicas, cuesta 37.524 euros (apartado VI.3.4).

18. El sistema informático cuenta con un módulo de desarrollo para la contabilidad analítica. Por otra parte la aplicación informática para la gestión de los RRHH de la Universidad, no estaba interconexiónada en el ejercicio 2003 con la aplicación responsable de la gestión económica (apartado VI.3.5).

VII.2 Recomendaciones

1. Desarrollo del módulo de contabilidad analítica para la determinación de costes.

2. La Universidad debe conciliar las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma con las obligaciones reconocidas por ésta en su presupuesto.

3. Debe conciliar el resultado presupuestario con el resultado económico-patrimonial.

4. La Universidad debe continuar con el proceso de inventariar la totalidad de sus bienes, reflejando en contabilidad su correcta valoración.

5. Asimismo, debe inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles.

6. Para el cálculo del Remanente de tesorería debe imputar como obligaciones pendientes de pago el saldo de los Acreedores por devolución de ingresos y por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

7. La Universidad debería elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta, de forma que su planificación permita eludir tensiones presupuestarias y económico-financieras innecesarias.

8. La totalidad de las retribuciones del personal de la Universidad se deben presupuestar y contabilizar dentro del capítulo 1 del presupuesto de gastos, de forma que permita mayor transparencia en las fases de

elaboración, ejecución y, especialmente, en la de su liquidación del presupuesto, de forma que se evite su desnaturalización.

9. Asimismo se debe profundizar en el análisis de las competencias de la Gerencia de la Universidad en materia de personal, de forma que, de producirse la oportuna delegación, se faculte a la misma para la toma de decisiones en la Universidad respecto de todos aquellos instrumentos que componen la gestión y dirección de RRHH, todo ello con independencia del colectivo al que puedan afectar y sin perjuicio del asesoramiento al que hubiere lugar.

10. La Universidad debería clarificar la relación jurídica con los becarios, con especial énfasis en aquellos que prestan sus servicios en proyectos de investigación, y, en concreto, los que se convienen o contratan al amparo del art. 83 de la LOU.

11. Se debe establecer y aplicar un sistema objetivo de control de horarios y de presencia de todo el personal al servicio de la Universidad, de forma que permita efectuar análisis y seguimiento a la dedicación de los respectivos colectivos a su correspondiente actividad, así como del cumplimiento de las normas relativas a la jornada laboral de los mismos.

12. La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.

13. La Universidad debería presupuestar inicialmente las anualidades de los proyectos de investigación que vencen en cada ejercicio, así como una estimación de las nuevas que se producirán en el ejercicio.

14. Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita conocer todos los gastos imputables a la actividad investigadora.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES

Universidad de La Rioja

ABANDONO

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos al menos en cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos alumnos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso

	1 ^{er} ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo
Humanidades		60,0	75,0
CC Sociales y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación económica, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catálogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que esta estructurado un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estu-

dios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. En las titulaciones que incluyen proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye al aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado (Ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 ó más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER).

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondiente oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito)

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA.

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO).

SOLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de sólo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa Acumulada de Crecimiento Anual.

Permite determinar el ritmo de crecimiento de un valor.

$$TACA = [(V_n / V_0) \exp. 1/3 - 1] \times 100$$

Valor AÑO FINAL (V_n)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquellos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitaria y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la universidad, han sido declaradas equivalentes, bien al título

de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

ANEXOS

Universidad de La Rioja

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 1.1-1 Titulaciones
- Anexo 1.1-2 Centros y departamentos
- Anexo 2.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica
- Anexo 2.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica
- Anexo 2.2-3 Fuentes de financiación
- Anexo 2.2-4 Resultado presupuestario del ejercicio
- Anexo 2.2-5 Balance
- Anexo 2.2-6 Endeudamiento financiero
- Anexo 2.2-7 Cuenta de resultado económico patrimonial
- Anexo 3.2-1 Proyectos 2003
- Anexo 3.2-2 Evolución de los proyectos vivos por número de contratos
- Anexo 3.2-3 Evolución de los proyectos vivos por importe
- Anexo 3.2-4 Evolución de los proyectos nuevos
- Anexo 3.3-1 Plazas de nuevo ingreso y Titulaciones
- Anexo 3.3-2 Alumnos de nuevo ingreso
- Anexo 3.3-3 Alumnos de otra Comunidad Autónoma
- Anexo 3.3-4 Créditos impartidos
- Anexo 3.3-5 Créditos matriculados
- Anexo 3.3-6 Alumnos matriculados
- Anexo 3.3-7 Alumnos equivalentes
- Anexo 3.3-8 Alumnos graduados y Tasa de éxito
- Anexo 3.3-9 Abandonos y Tasa de abandono
- Anexo 3.4-1 Prestación de servicios
- Anexo 3.4-2 Relación de los contratos administrativos examinados

Anexo 1.1-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

TITULACIONES

Enseñanzas de primer ciclo (ciclo corto)

Ciencias Empresariales (D)
Maestro: Especialidad de Educación Física
Maestro: Especialidad de Educación Infantil
Maestro: Especialidad de Educación Musical
Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera
Trabajo Social
Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica

Enseñanzas de primer y segundo ciclo (ciclo largo)

Filología Hispánica
Filología Inglesa
Humanidades
Matemáticas
Química
Administración y Dirección de Empresas
Derecho

Enseñanzas de solo segundo ciclo

Historia y Ciencias de la Música
Enología
Ciencias del Trabajo
Ingeniero Industrial

Anexo 1.1-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales

1. Ciencias Humanas y Sociales
2. Derecho
3. Economía y Empresa
4. Expresión Artística
5. Filologías Hispánica y Clásica
6. Filologías Modernas
7. UU.PP. CC. Sociales del Trabajo

Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas

1. Agricultura y Alimentación
2. Ingeniería Eléctrica
3. Ingeniería Mecánica
4. Matemáticas y Computación
5. Química

Anexo 2.2-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
miles de euros

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	19.984	93	20.077	19.648	19.179	469
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.410	731	6.141	5.594	3.999	1.595
3- Gastos financieros	177	—	177	152	152	—
4- Transferencias corrientes	866	201	1.067	688	629	59
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.437	1.025	27.462	26.082	23.959	2.123
6- Inversiones reales	3.242	4.491	7.733	4.864	3.264	1.601
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.242	4.491	7.733	4.864	3.264	1.601
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	902	902	902	902	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	—	902	902	902	902	0
TOTAL	29.679	6.418	36.097	31.848	28.124	3.724

Anexo 2.2-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
miles de euros

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.350	717	6.067	6.216	4.191	12	2.026
4- Transferencias corrientes	21.168	382	21.550	21.654	20.156	6	1.498
5- Ingresos patrimoniales	201	—	201	181	139	—	42
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.719	1.099	27.818	28.051	24.486	18	3.566
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	2.960	1.173	4.133	4.805	1.687	36	3.118
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.960	1.173	4.133	4.805	1.687	36	3.118
8- Activos financieros	—	4.146	4.146	478	478	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	—	4.146	4.146	478	478	—	—
TOTAL	29.679	6.418	36.097	33.334	26.650	55	6.684

Anexo 2.2-3

2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
FUENTES DE FINANCIACION
miles de euros

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.					
31. PRECIOS PÚBLICOS	4.643	4.357	4.842	5.022	3%
Matrículas Ordinarias	4.188	3.908	4.356	4.496	2%
Matrículas Extraordinarias					
Otros ingresos	455	449	486	526	5%
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	820	527	704	692	(6%)
Contratos y convenios	595	411	547	562	17%
Residencias					
Otros ingresos	225	116	157	130	(17%)
33. VENTAS DE BIENES	35	28	36	28	(7%)
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	147	138	442	474	48%
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	5.645	5.050	6.024	6.216	3%
5. INGRESOS PATRIMONIALES					
52. INTERESES DE DEPOSITOS	67	89	114	85	8%
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	17	86	63	67	58%
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	27	14	17	29	2%
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	111	189	194	181	18%
6. ENEJENAC. INVERS. REALES					
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
87. REMANENTES DE TESORERÍA	4.492	2.385	4.571	4.146	(3%)
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	3.079	46		478	(46%)
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	7.571	2.431	4.571	4.624	(15%)
TOTALFUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	13.327	7.672	10.792	11.021	(6%)
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	15.526	17.113	20.067	20.904	10%
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	972	1.016	1.554	750	(8%)
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	16.498	18.129	21.621	21.654	9%
7. TRANSF. DE CAPITAL					
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	5.145	918	1.666	2.954	(17%)
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	850	769	1.105	1.851	30%
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	5.995	1.687	2.771	4.805	(7%)
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	108				
A C/P	108				
A L/P					
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	108				(100%)
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	22.601	19.816	24.392	26.459	5%
TOTAL (FF)	35.928	27.488	35.184	37.480	1%

Anexo 2.2-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
miles de euros

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	32.856	30.946	1.910
2. Operaciones con activos financieros	478	—	478
3. Operaciones comerciales	—	—	—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	33.334	30.946	2.388
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	—	902	(902)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	33.334	31.848	1.486
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	—	—	2.114
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	—	—	(2.522)
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	—	—	2.086
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)	—	—	3.164

Anexo 2.2-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

BALANCE
miles de euros

BALANCE	2000	2001	2002	2003
A) INMOVILIZADO	36.835	38.526	37.429	43.029
I. Inversiones destinadas al uso general	—	—	—	—
II. Inmovilizaciones inmateriales	565	210	197	325
III. Inmovilizaciones materiales	35.645	37.691	36.601	42.073
IV. Inversiones gestionadas	—	—	—	—
V. Inversiones financieras permanentes	625	625	631	631
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	—	—	—	—
C) ACTIVO CIRCULANTE	11.283	8.517	11.155	11.729
I. Existencias	—	—	—	—
II. Deudores	10.923	6.276	6.831	7.962
III. Inversiones financieras temporales	73	25	1.563	1.087
IV. Tesorería	287	2.161	2.700	2.643
V. Ajustes por periodificación	—	55	61	37
TOTAL ACTIVO	48.118	47.043	48.584	54.758
A) FONDOS PROPIOS	38.319	35.446	36.129	42.091
I. Patrimonio	29.722	32.164	41.091	36.129
II. Reservas	—	—	—	—
III. Resultados de ejercicios anteriores	4.812	8.597	(5.315)	—
IV. Resultados del ejercicio	3.785	(5.315)	353	5.962
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	—	1.202	1.396	1.434
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	—	—	—	1.803
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—
II. Otras deudas a largo plazo	—	—	—	1.803
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—	—	—
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.799	10.395	11.059	9.430
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—
II. Deudas con entidades de crédito	4.507	4.507	3.606	902
III. Acreedores	5.292	3.163	4.708	4.918
IV. Ajustes por periodificación	—	2.725	2.745	3.610
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	—	—	—	—
TOTAL PASIVO	48.118	47.043	48.584	54.758

Anexo 2.2-6
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO
miles de euros

Entidad Financiera	Importe formalizado	Año		Entidad Avalista	Deuda viva a 31.12	
		FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO		2002	2003
Santander Central Hispano	3.606	2002	2003		3.606	
Santander Central Hispano	2.705	2003	2006			2.705
Subtotal préstamos	6.311				3.606	2.705
Subtotal créditos						
Subtotal empréstitos						
Total endeudamiento financiero	6.311				3.606	2.705

Anexo 2.2-7
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
miles de euros

Conceptos	Ejercicio			
	2000	2001	2002	2003
GASTOS				
Gastos funcionamiento serv y prestac sociales	23.147	26.510	29.242	31.537
Gastos de personal	15.138	16.532	18.440	20.073
Prestaciones sociales		36	65	54
Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	2.274	3.050	3.452	3.356
Variación de provisiones de tráfico				330
Servicios exteriores	5.452	5.390	7.085	7.550
Tributos	33	32	52	22
Otros gastos de gestión corriente		1.202		
Gastos financieros y asimilables	243	268	148	152
Variación de las provisiones de inversión financiera				
Diferencias negativas de cambio	7			
Transferencias y subvenciones	1.106	793	858	819
Pérdidas y gastos extraordinarios	961	374	239	2.655
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado		22	43	3
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento				
c) Gastos extraordinarios	1			2.198
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	960	352	196	454
INGRESOS				
Ingresos de gestión ordinaria	5.620	2.301	5.773	5.133
Ingresos tributarios				
Cotizaciones sociales				
Prestaciones de servicios	5.620	2.301	5.773	5.133
Otros ingresos de gestión ordinaria	136	214	429	445
Transferencias y subvenciones	22.493	19.815	24.392	26.456
Ganancias e ingresos extraordinarios	750	32	98	8.939
a) Beneficios procedentes del inmovilizado				
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento				
c) Ingresos extraordinarios			54	8.593
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	750	32	44	346
AHORRO/DESAHORRO	3.785	-5.315	353	5.962

Anexo 3.2-1
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
PROYECTOS 2003
GESTIÓN DIRECTA**

Proyectos vivos				Proyectos vivos					
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	167	66	101	167	50	4	39	45	29
		40%	60%		30%	2%	23%	27%	17%
Importes derechos	1.927	622	1.305	1.927	386	248	680	463	150
		32%	68%		20%	13%	35%	24%	8%
Gastos externos	1.470	461	1.009	1.470	s/d	s/d	s/d	s/d	223
		31%	69%		-	-	-	-	-

Proyectos nuevos				Proyectos nuevos					
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	110	52	58	110	37	4	13	27	29
		47%	53%		34%	4%	12%	25%	26%

Proyectos finalizados				Proyectos finalizados					
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	104	43	61	104	29	0	10	30	35
		41%	59%		28%	0%	10%	29%	34%

Anexo 3.2-2

2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR NÚMERO DE CONTRATOS**

Por número total de proyecto

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	230	226	226	167	
Índice	100	98	98	73	-10

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	130	121	114	66	
Índice	100	93	88	51	-20
Proyectos (Concurso)	100	106	112	101	
Índice	100	106	112	101	0

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	97	87	86	50	
Índice	100	90	89	52	(20)
Fondos europeos	0	0	0	4	
Índice	100				-
Fondos estatales	36	33	45	39	
Índice	100	92	125	108	3
Fondos autonómicos	29	58	60	45	
Índice	100	200	207	155	16
Fondos propios	68	49	35	29	
Índice	100	169	121	100	(25)

Se incluyen tanto los de gestión directa por la Universidad como los de gestión externa por la Fundación en los ejercicios 2000 a 2002

Anexo 3.2-3

2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE

en miles de euros

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	1.803	1.266	1.975	1.927	
Índice	100	70	110	107	2

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	655	451	601	622	
Índice	100	69	92	95	(2)
Proyectos (Concurso)	1.148	715	1.374	1.305	
Índice	100	62	120	114	4

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	413	315	435	385	
Índice	100	76	105	93	(2)
Fondos europeos	0	8	0	249	
Índice	100				
Fondos estatales	962	511	997	680	
Índice	100	53	104	71	(11)
Fondos autonómicos	170	276	393	463	
Índice	100	162	231	272	40
Fondos propios	258	156	150	150	
Índice	100	16	16	16	(17)

Se incluyen tanto los de gestión directa por la Universidad como los de gestión externa por la Fundación en los ejercicios 2000 a 2002

Anexo 3.2-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS
GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyecto

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	8	34	37	110	
Índice	100	425	463	1.375	140

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	56	50	46	52	
Índice	100	89	82	93	(2)
Proyectos (Concurso)	8	35	37	58	
Índice	100	438	463	725	94

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	42	35	34	37	
Índice	100	83	81	88	(4)
Fondos europeos	0	0	0	4	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos estatales	10	11	16	13	
Índice	100	110	160	130	9
Fondos autonómicos	12	39	33	27	
Índice	100	325	275	225	31
Fondos propios				29	
Índice	100	-	-	-	-

Se incluyen tanto los de gestión directa por la Universidad como los de gestión externa por la Fundación en los ejercicios 2000 a 2002

Anexo 3.3-1

2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	240	15%	0	0%	240	39%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	670	41%	430	47%	240	39%	0	0%
CC Experimentales	170	10%	0	0%	130	21%	40	33%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	560	34%	480	53%	0	0%	80	67%
TOTAL	1.640		910	55%	610	38%	120	7%

TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	3	14%	0	0%	3	43%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	8	38%	6	50%	2	29%	0	0%
CC Experimentales	3	14%	0	0%	2	29%	1	50%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	7	33%	6	50%	0	0%	1	50%
TOTAL	21		12	57%	7	33%	2	10%

TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo	% Univ LA	Catalogo	% Univ LA	Catalogo	% Univ LA	Catalogo	% Univ LA
	Oficial	RIOJA	Oficial	RIOJA	Oficial	RIOJA	Oficial	RIOJA
Humanidades	26	12%			21	14%	5	0%
CC Sociales y jurídicas	31	26%	14	43%	11	18%	6	0%
CC Experimentales	15	20%	3	0%	8	25%	4	25%
CC de la Salud	9	0%	5	0%	4	0%		
Técnicas	59	12%	38	16%	12	0%	9	11%
TOTAL	140	15%	60	20%	56	13%	24	8%

Anexo 3.3-2

2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%
Humanidades	58	6%	0	0%	58	20%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	525	52%	367	58%	158	54%	0	0%
CC Experimentales	116	12%	0	0%	76	26%	40	56%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	302	30%	271	42%	0	0%	31	44%
TOTAL	1.001		638	64%	292	29%	71	7%

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-21%		-21%	0%
CC Sociales y jurídicas	2%	3%	-1%	0%
CC Experimentales	16%	0%	6%	43%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	-13%	-11%	0%	0%
TOTAL	-3%	-3%	-4%	0%

Anexo 3.3-3

2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos de otra	%	Alumnos de otra	%	Alumnos de otra	%	Alumnos de otra	%
Humanidades	4	2%	0	0%	4	17%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	107	54%	93	61%	14	58%	0	0%
CC Experimentales	17	9%	0	0%	6	25%	11	52%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	69	35%	59	39%	0	0%	10	48%
TOTAL	197		152	77%	24	12%	21	11%

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-75%		-75%	0%
CC Sociales y jurídicas	23%	39%	-30%	0%
CC Experimentales	6%		-25%	38%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	-13%	-3%	0%	-44%
TOTAL	-1%	19%	-45%	-19%

Anexo 3.3-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades	864	12%	0	0%	864	32%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	2.607	38%	1.466	39%	1.141	42%	0	0%
CC Experimentales	922	13%	0	0%	735	27%	187	45%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	2.530	37%	2.303	61%	0	0%	227	55%
TOTAL	6.922		3.769	54%	2.740	40%	414	6%

CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-2%		-2%	0%
CC Sociales y jurídicas	14%	6%	26%	0%
CC Experimentales	-20%	0%	-21%	-15%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	-1%	0%	0%	-4%
TOTAL	1%	2%	1%	-9%

Anexo 3.3-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades	22.385	8%	0	0%	22.385	22%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	128.976	49%	76.093	49%	52.883	53%	0	0%
CC Experimentales	29.682	11%	0	0%	24.541	25%	5.141	49%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	83.303	32%	77.846	51%	0	0%	5.457	51%
TOTAL	264.345		153.939	58%	99.809	38%	10.598	4%

CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-30%	0%	-30%	0%
CC Sociales y jurídicas	-26%	-25%	-27%	0%
CC Experimentales	-21%	0%	-24%	4%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	-24%	-23%	0%	-36%
TOTAL	-25%	-24%	-27%	-22%

Anexo 3.3-6
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades	357	7%	0	0%	357	23%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	2.261	47%	1.433	47%	828	52%	0	0%
CC Experimentales	493	10%	0	0%	399	25%	94	38%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	1.746	36%	1.593	53%	0	0%	153	62%
TOTAL	4.857		3.026	62%	1.584	33%	247	5%

ALUMNOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-30%		-30%	0%
CC Sociales y jurídicas	-22%	-19%	-26%	0%
CC Experimentales	-21%	0%	-25%	-2%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	-14%	-14%	0%	0%
TOTAL	-20%	-17%	-26%	-10%

Anexo 3.3-7
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalente	%
Humanidades	373	9%	0	0%	373	23%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	1.964	50%	1.111	51%	853	53%	0	0%
CC Experimentales	468	12%	0	0%	393	24%	76	50%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	1.127	29%	1.052	49%	0	0%	75	50%
TOTAL	3.932		2.163	55%	1.619	41%	150	4%

ALUMNOS EQUIVALENTES - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-30%		-30%	0%
CC Sociales y jurídicas	-26%	-25%	-27%	0%
CC Experimentales	-21%	0%	-24%	4%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	-24%	-23%	0%	-36%
TOTAL	-25%	-24%	-27%	-21%

Anexo 3.3-8
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	59	8%	0	0%	59	26%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	369	50%	260	59%	109	49%	0	0%
CC Experimentales	80	11%	0	0%	56	25%	24	34%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	224	31%	177	41%	0	0%	47	66%
TOTAL	732		437	60%	224	31%	71	10%

ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-2%	0%	-2%	0%
CC Sociales y jurídicas	-16%	-11%	-26%	0%
CC Experimentales	27%	0%	4%	167%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	39%	17%	0%	370%
TOTAL	1%	-2%	-14%	274%

TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades		89%	0%
CC Sociales y jurídicas	77%	81%	0%
CC Experimentales		102%	73%
CC de la Salud	0%	0%	0%
Técnicas	81%	0%	144%

Anexo 3.3-9
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
ABANDONOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	22	8%	0	0%	22	26%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	139	50%	90	50%	49	57%	0	0%
CC Experimentales	21	8%	0	0%	15	17%	6	55%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	96	35%	91	50%	0	0%	5	45%
TOTAL	278		181	65%	86	31%	11	4%

TASA DE ABANDONO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	0%	33%	0%
CC Sociales y jurídicas	27%	36%	0%
CC Experimentales	0%	27%	18%
CC de la Salud	0%	0%	0%
Técnicas	41%	0%	15%

Anexo 3.4-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa	Gestión indirecta	Gastos	Ingresos
	(A)	(B)		
Limpieza	1		745	
Seguridad	1		225	
Alojamiento				
Restauración		3		53
Reprografía		3		11
Publicidad				
Informática	1		307	
Jardinería	1		26	
Mantenimiento edificios	1		177	
Transporte				
Instalaciones deportivas				
Idiomas				
Asesoría Jurídica				
Publicación de libros				
Otros	1		91	
			1.571	64

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

Anexo 3.4-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O: Obras S: Suministro A: Consultoría, asistencia y servicios	A: Abierto R: Restringido N: Negociado E: Emergencia	S: Subasta C: Concurso

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (euros)
1	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y BASES DE DATOS ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD. LOTE II	14-11-03	A	C	274.823
2	A	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RECEPTORA DE ALARMAS Y DE SERVICIOS AUXILIARES. LOTE I	4-12-03	A	C	554.481

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. EJERCICIO 2003

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14

de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 28 de noviembre de 2006 el Informe de fiscalización de la Universidad de Extremadura, ejercicio 2003, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a la Asamblea de Extremadura.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN:

- I.1 Iniciativa de la fiscalización.
- I.2 Marco jurídico:
 - I.2.1 Normativa estatal.
 - I.2.2 Legislación autonómica.
 - I.2.3 Estatutos de la Universidad.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES:

- II.1 Objetivos.
- II.2 Alcance.
- II.3 Limitaciones.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD:

- III.1 Breve Historia de la Universidad.
- III.2 Aspectos generales.
- III.3 Información económico-financiera.
- III.4 Recursos humanos.
- III.5 Actividad investigadora.
- III.6 Actividad docente.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS.

V. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:

- VI.1 Área de organización:
 - VI.1.1 Organización interna de la Universidad.
 - VI.1.2 Organismos dependientes de la Universidad.
 - VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversidades.
 - VI.1.4 Autonomía y planificación.
- VI.2 Área Económico-financiera:
 - VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003.
 - VI.2.2 Contabilidad presupuestaria.
 - VI.2.3 Situación patrimonial. Balance.
 - VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.
 - VI.2.5 Remanente de Tesorería.

VI.3 Área de Gestión:

- VI.3.1 Gestión de personal.
- VI.3.2 Gestión de la investigación.
- VI.3.3 Docencia.
- VI.3.4 Costes.
- VI.3.5 Informática.
- VI.3.6 Contratación.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- VII.1 Conclusiones.
- VII.2 Recomendaciones.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES.

ANEXOS.

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 1 Resumen Liquidación Presupuestaria.
- Cuadro 2 Balance a 31 de diciembre de 2003.
- Cuadro 3 Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- Cuadro 4 Personal al servicio de la Universidad.
- Cuadro 5 Número de proyectos de investigación en 2003.
- Cuadro 6 Diversificación titulaciones.
- Cuadro 7 Distribución de la demanda 2003/04.
- Cuadro 8 Estructura geográfica.
- Cuadro 9 Características de los campus.
- Cuadro 10 Departamentos por ramas de enseñanza.
- Cuadro 11 Media de personas por Consejo de Departamento.
- Cuadro 12 Personas por Consejo de Departamento.
- Cuadro 13 Departamentos con mayor número de PDI.
- Cuadro 14 Composición de los órganos colegiados.
- Cuadro 15 Descentralización de cuentas bancarias.
- Cuadro 16 Financiación de las modificaciones presupuestarias.
- Cuadro 17 Obligaciones reconocidas en 2000/03.
- Cuadro 18 Evolución de los derechos reconocidos.
- Cuadro 19 Derechos devengados por precios públicos.
- Cuadro 20 Estructura de las fuentes de financiación.
- Cuadro 21 Variaciones de obligaciones y derechos reconocidos 2000/03.
- Cuadro 22 Estructura de financiación y su evolución.
- Cuadro 23 Situación patrimonial. Resumen Balance.
- Cuadro 24 Inmovilizado material e inmaterial.
- Cuadro 25 Deudores.
- Cuadro 26 Cajas pagadoras de Anticipos de Caja Fija.
- Cuadro 27 Tesorería.
- Cuadro 28 Fondos propios.
- Cuadro 29 Acreedores.
- Cuadro 30 Cuenta económico-patrimonial 2000/03.
- Cuadro 31 Remanente de Tesorería.
- Cuadro 32 Evolución de los colectivos PAS y PDI.
- Cuadro 33 Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado.
- Cuadro 34 Evolución del PAS, funcionario y laboral.
- Cuadro 35 Evolución del PDI, funcionario y laboral.
- Cuadro 36 Distribución de los gastos de personal de 2003 por capítulos.
- Cuadro 37 Grado de ejecución gastos de personal en 2003.

Cuadro 38	Distribución del gasto por artículos.
Cuadro 39	Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal.
Cuadro 40	Grupos de investigación en 2003.
Cuadro 41	El personal contratado y sexenios en investigación.
Cuadro 42	Gestión de proyectos de investigación en 2003.
Cuadro 43	Ejecución del Programa Presupuesto 543-A «Investigación».
Cuadro 44	Evolución de las titulaciones oficiales.
Cuadro 45	Plazas ofertadas por titulación.
Cuadro 46	Satisfacción de la oferta.
Cuadro 47	Dedicación del alumnado.
Cuadro 48	Alumnos teóricos por grupo.
Cuadro 49	Coste de la enseñanza oficial.
Cuadro 50	Coste del crédito impartido.
Cuadro 51	Coste del crédito matriculado.
Cuadro 52	Coste por curso del alumno equivalente a curso completo.
Cuadro 53	Contratación.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1:	Personal de plantilla.
Gráfico 2:	Titulaciones catálogo oficial y Universidad.
Gráfico 3:	Alumnos matriculados Universidad y total nacional.
Gráfico 4:	Obligaciones reconocidas (2000/03).
Gráfico 5:	Fuentes de financiación (2000/03).
Gráfico 6:	Evolución de docencia y transferencias.
Gráfico 7:	Evolución del circulante (2000/03).
Gráfico 8:	Evolución activo circulante, inmovilizado y pasivo a c/p.
Gráfico 9:	Evolución de la composición PDI/PAS (2000/03).
Gráfico 10:	Evolución del personal funcionario y laboral (2000/03)
Gráfico 11:	Evolución de la composición del PAS.
Gráfico 12:	Evolución de la composición del PDI.
Gráfico 13:	Gastos de personal y número de personas (2000/03).
Gráfico 14:	Proyectos de investigación según origen de fondos.
Gráfico 15:	Plazas de nuevo ingreso.
Gráfico 16:	Titulaciones ofertadas.
Gráfico 17:	Alumnos de nuevo ingreso – Diversificación.
Gráfico 18:	Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas.
Gráfico 19:	Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos.
Gráfico 20:	Plazas y alumnos de nuevo ingreso.
Gráfico 21:	Créditos impartidos – Diversificación.
Gráfico 22:	Créditos impartidos – Evolución ramas.
Gráfico 23:	Créditos impartidos – Evolución ciclos.
Gráfico 24:	Créditos matriculados – Diversificación.
Gráfico 25:	Créditos matriculados – Evolución ramas.
Gráfico 26:	Créditos matriculados – Evolución ciclos.
Gráfico 27:	Alumnos matriculados – Diversificación.
Gráfico 28:	Alumnos equivalentes – Diversificación.
Gráfico 29:	Alumnos graduados – Diversificación.
Gráfico 30:	Alumnos graduados – Evolución ramas.
Gráfico 31:	Alumnos graduados – Evolución ciclos.
Gráfico 32:	Tasa de éxito.
Gráfico 33:	Tasa de abandono.
Gráfico 34:	Créditos matriculados por crédito impartido.
Gráfico 35:	Coste de la enseñanza por ramas.
Gráfico 36:	Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas.
Gráfico 37:	Coste del titulado.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.	Artículo/s
BOE	Boletín Oficial del Estado
CNEAI	Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Cto.	Contrato/s
D.	Decreto
ES	Escuela Superior
ETS	Escuela Técnica Superior
EU	Escuela Universitaria
FUE	Fundación Universidad-Empresa
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IUI	Instituto Universitario de Investigación
LH	Ley de Hacienda
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley General Presupuestaria (Texto Refundido)
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades.
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
OCU	Oficina de Cooperación Universitaria
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
PDI	Personal Docente e Investigador
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa acumulativa de crecimiento anual
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de Control Interno
UE	Unión Europea
UP	Universidad Pública
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa de la fiscalización

La fiscalización de la Universidad de Extremadura, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de la fiscalización sobre el conjunto de las Universidades Públicas, en adelante UUPP, que este Tribunal de Cuentas está realizando para dar respuesta a la iniciativa ejercida por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas mediante el Acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2001 en el que, entre otras cuestiones, se solicitó «una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las UUPP, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

La fiscalización del conjunto de las UUPP, figura en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas, aprobado por Acuerdo del Pleno del 30 de marzo de 2005, dentro del epígrafe V.1. «A realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora ejercida por las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo previsto en el art. 45 de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo (LOTCu)».

De conformidad con lo establecido en el art. 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del TCu (LFTCu), el Pleno del Tribunal aprobó, por Acuerdo de 30 de abril de 2003, las Directrices Técnicas a las que debía sujetarse la fiscalización.

De acuerdo con ellas y dado que coexisten UUPP sujetas a control directo por el Tribunal de Cuentas y otras por los respectivos Órganos Autonómicos de Control Externo, la fiscalización del conjunto de las UUPP la está realizando este Tribunal de Cuentas en colaboración con estos órganos. Se creó una Comisión Técnica, en septiembre de 2003, integrada por el Tribunal de Cuentas y por los Órganos Autonómicos de Control Externo con el objetivo de redactar el programa de dicha fiscalización, a ejecutar en cada Universidad Pública, cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada Universidad, sirvieran de base para la confección del Informe del conjunto de las UUPP.

En dicha Comisión se acordaron, básicamente, los siguientes aspectos:

— El ámbito temporal del trabajo se referirá al ejercicio 2003. Como consecuencia de que en el ejercicio 2002 entró en vigor la LOU, son necesarios cambios en la organización de las Universidades que se plasman, en su mayoría, en el ejercicio 2003. No obstante, para los aspectos de gestión e información estadística y de indicadores, el ámbito temporal será desde el ejercicio 2000.

— Se establecieron tres grandes áreas de actuación:

a. Organización:

— Organización interna
— Entes dependientes y relacionados con la Universidad
— Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Actividad económico-financiera

— Rendición de cuentas
— Aprobación y ejecución del presupuesto
— Análisis de la situación Económico-financiera

c. Gestión:

— Personal
— Investigación
— Actividad docente
— Costes
— Informática
— Contratación

— Se fijaron los procedimientos y pruebas mínimas de fiscalización a aplicar en el conjunto de las UUPP para cada una de las áreas anteriores.

Esta fiscalización ha seguido el procedimiento establecido en las Directrices Técnicas y el programa general de fiscalización adoptado para el conjunto.

I.2 Marco jurídico

La Constitución Española reconoció, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos. Por otra parte, en los últimos ejercicios ha culminado el proceso de descentralización universitaria, en virtud de lo previsto en el Título VIII de la Constitución y en los respectivos Estatutos de Autonomía, asumiendo las Administraciones educativas autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. A este proceso de descentralización hay que agregar la creación de centros universitarios en la práctica totalidad de las poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, como circunstancias caracterizadoras de la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

En relación con la solicitud transcrita de la Comisión Mixta, el artículo 1 de la LOU, reiterando lo previsto por la LRU, establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investi-

gación, especificando que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.

c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas.

d) La extensión de la cultura universitaria.

Por su parte, el artículo 2 de la LOU señala que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, comprendiendo dicha autonomía, entre otros extremos, la elaboración de sus Estatutos y restantes normas de régimen interno, la elección de los órganos de gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, así como la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, junto con la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1995, de acuerdo con el Real Decreto 634/1995, de 21 de abril.

I.2.1 Normativa estatal

Las mencionadas leyes orgánicas definen, en consonancia con su vigencia, el marco jurídico de la organización y de la actividad de las universidades en el ámbito temporal a que se refiere esta fiscalización que se completa, junto con la normativa específica promulgada por las Comunidades Autónomas en su ámbito de competencia, y sus respectivos estatutos y normativa dictada en su desarrollo, con la siguiente normativa de carácter general:

- Ley Orgánica 1/1983, d 25 de febrero. Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley 8/1983, de 29 de junio, sobre medidas urgentes en materia de Órganos de Gobierno de las Universidades

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 991/1973, de 10 de mayo, de creación de la Universidad de Extremadura.
- Decreto 2.293/1973, de 17 de agosto, sobre Escuelas Universitarias
- Decreto Ley 9/1975, para el funcionamiento institucional de la Universidad, modificado por el Real Decreto Ley 8/1975, de 16 de junio.
- Real Decreto 1.930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1.988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2.360/1984 sobre departamentos universitarios, modificado por el Real Decreto 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado parcialmente por el Real Decreto 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1.212/1985, de 17 de julio, de la Secretaría General del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 1.405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Registro Central de Personal y las normas de coordinación con las restantes Administraciones públicas.
- Real Decreto 1.558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1.545/1987, de retribuciones del PAS de las universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1.086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1.450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.

- Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a Extremadura en materia de universidades.
- Real Decreto 1.640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios. (modificado por los Reales Decretos, 990/2000, de 2 de junio, y 1.025/2002, de 4 de octubre, respectivamente).
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.
- Real Decreto 1.326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.
- Orden 30 de julio de 1992, por la que se dan instrucciones para la confección de nóminas de los funcionarios públicos.
- Resolución de 2 de enero de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios.

I.2.2 Legislación autonómica

- Ley 3/1985, de 19 de abril. Normas reguladoras de la Hacienda Pública de la Comunidad de Extremadura.
- Ley 4/1998, de 30 de abril. Consejo Social de la Universidad de Extremadura.
- Ley 18/2001, de 14 de diciembre. Normas reguladoras de las Tasas y Precios Públicos.
- Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2003.
- Decreto 18/1995, de 16 de mayo. Asignación de funciones y servicios en materia de universidades a la Consejería de Educación y Juventud.
- Decreto 58/1995, de 16 de mayo. Procedimiento para la tramitación de expedientes de autorización de titulaciones, modificación de planes de estudios y creación y supresión de centros.
- Decreto 177/1996, de 23 de diciembre. Crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología y establece el Plan Extremeño de Investigación.
- Decreto 94/2002, de 8 de julio. Regula el régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura.

- Orden de 4 de julio de 2001. Regula el acceso a segundos ciclos que no constituyan continuación directa de un primer ciclo o a enseñanzas de solo segundo ciclo.
- Resolución de 15 de julio de 1997. Normativa para la contratación de profesorado.
- Resolución de 9 de febrero de 2001. Convenio de colaboración con la Administración General del Estado para la consecución del equilibrio presupuestario y contención de su endeudamiento.

I.2.3 Estatutos de la Universidad

- Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, por los que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU).

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1 Objetivos

De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno el 30 de abril de 2003, los objetivos generales de la fiscalización son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa general y específica, en relación con las áreas a examinar que se indican en el subapartado 1.1. Iniciativa de la fiscalización.
2. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.
3. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.
4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.
5. Evaluar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los «principios de economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

II.2 Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las Cuentas de la Universidad correspondientes al ejercicio 2003 que comprenden, la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2000/03.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación que refleja la actividad de los órganos que la componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido, al ejercicio 2003 o curso 2003/04 para los análisis estáticos. No obstante, para los análisis de tendencia e indicadores, se refiere a los ejercicios 2000 a 2003 o cursos 1999/00 a 2003/04.

II.3 Limitaciones

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.
2. El sistema aplicado por la Universidad para llevar a cabo el control de presencia y cumplimiento de horarios de su personal, no permite la obtención de datos con la objetividad necesaria para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las compatibilidades entre la actividad docente e investigadora del PDI a las que hace referencia el art. 68.1 de LOU, en relación con lo dispuesto al efecto en el R.D. 1.930/1984, de 10 de octubre, modificado por el Real Decreto 1.450/1989, de 24 de noviembre. Tampoco ofrece información objetiva sobre el absentismo.
3. Los datos cuantitativos referidos a la actividad docente y costes, están elaborados en base a la información proporcionada por la propia Universidad. La documentación soporte de dicha información, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que no afectan sensiblemente a la materialidad. Estas diferencias, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

A continuación se exponen, a modo de resumen, los aspectos más relevantes obtenidos en la fiscalización, a efectos de poder tener una visión de conjunto de la Uni-

versidad, dada la extensión y complejidad de la información analizada.

III.1 Breve Historia de la Universidad

La Institución Universitaria Extremadura se funda en el año 1973 (Decreto 991/1973, de 10 de mayo). La Universidad estuvo regida en un principio por una Comisión gestora presidida por un catedrático numerario nombrado por el Ministerio de Educación y Ciencia y, al ser aprobado el Reglamento de Régimen Interior cesó la misma y se procedió a la elección del primer Rector nombrado por Decreto 2046/1977.

Sin embargo, es a finales de la década de los sesenta cuando comienzan a impartirse las primeras enseñanzas universitarias en la región. Esos estudios universitarios, localizados en las dos capitales provinciales, estuvieron en principio vinculados a las universidades geográficamente más cercanas, de manera que mientras en Badajoz quedaba establecida la Facultad de Ciencias, creada por decreto 1774/1968 (Sección de Químicas, año 1968) y vinculada a la Universidad de Sevilla, en Cáceres se creaba el Colegio de Humanidades (Filosofía y Letras, año 1971) dependiente de la Universidad de Salamanca, comenzando así la trayectoria de la que hoy es la Universidad.

Desde entonces y hasta la actualidad la Universidad ha experimentado un crecimiento constante y paulatino, incorporando nuevos títulos y extendiéndose hasta configurar un mapa docente definido por varios campus universitarios: Mérida, Plasencia, Cáceres y Badajoz. Así en 1984 se constituyó el Claustro Universitario que elaboró los primeros Estatutos y en 1986 el Consejo Social.

La mayor concentración de títulos se localiza en los dos últimos campus citados, creados casi paralelamente y vinculados a campos temáticos muy distintos desde sus orígenes: el de las ciencias para Badajoz y el de las humanidades para Cáceres. Hoy aún se mantiene en gran medida esa distribución inicial si bien ambos incorporan ya titulaciones de una y otra rama del saber.

A las titulaciones inicialmente implantadas en Badajoz como Química, Ingeniería Agraria e Industrial o Medicina, no tardaron en sumarse otras como Biología, Matemáticas o Físicas, Económicas y Empresariales, dentro del campo científico. El campo humanístico quedaba representado por la dilatada trayectoria de las enseñanzas de magisterio en la denominada entonces Escuela Universitaria de Profesorado.

De forma paralela, en la ciudad de Cáceres, los estudios universitarios inicialmente humanísticos —Derecho y Filología— se vieron completados con Geografía e Historia, Magisterio y otros títulos propios del campo científico tecnológico como Veterinaria, Obras Públicas o Enfermería entre otros.

En los últimos años y siguiendo la tendencia de otras universidades, la Universidad de Extremadura ha tendido hacia la especialización con nuevas titulaciones y especialidades, incrementando paulatinamente su oferta académica de títulos. Un proceso que ha ido acompañado de un incremento de personal docente y administración así como de dotación presupuestaria.

Ese crecimiento ha supuesto también una mejora constante de sus infraestructuras con la construcción de nuevos centros docentes, de investigación y de usos múltiples, así como con la recuperación y rehabilitación de inmuebles históricos.

III.2 Aspectos generales

Los órganos de gobierno de ámbito general previstos en la LOU y constituidos en la Universidad a 31.12.2003 son:

— Órganos colegiados: El Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario.

— Órganos unipersonales: el Rector, los siete Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Los Estatutos de la Universidad vigentes en el 2003 son los aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. 23 de mayo de 2003), y han sustituido a los hasta entonces vigentes aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre.

La Universidad cuenta en el ejercicio 2003 con 41 Departamentos, 17 centros básicos de enseñanza y dos centros adscritos y participa minoritariamente en la Fundación Biblioteca Alonso Zamora Vicente cuyos fines son la conservación de la Biblioteca inaugurada en 1990 con los fondos pertenecientes al profesor Alonso Zamora Vicente y la organización de actividades culturales como concursos, premios, etc.

III.3 Información económico-financiera

A) Información presupuestaria

La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, se resume a continuación:

Cuadro 1
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

(miles de euros)

Operaciones	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Importe
Operaciones corrientes	85.772	84.344	1.428
Operaciones de capital	10.742	14.043	(3.301)
Total operaciones no financieras	96.514	98.387	(1.873)
Activos financieros	36	31	5
Resultado Presupuestario	96.550	98.418	(1.868)
Pasivos financieros	-	-	-
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	96.550	98.418	(1.868)

Según los datos que se analizan más adelante (apartado VI.2.2.) cabe señalar:

— Las obligaciones reconocidas han aumentado, en relación al ejercicio 2002, en términos reales un 7 por ciento.

— Los derechos reconocidos han aumentado en términos reales un 5 por ciento, con respecto al ejercicio anterior.

— En el ejercicio, la financiación propia de la Universidad se sitúa en torno al 35 por ciento y, en la financiación ajena, las transferencias representan el 100 por cien.

B) Información económica

La Universidad presenta a 31 de diciembre de 2003 una situación financiera caracterizada por:

- Carecer de endeudamiento financiero a largo plazo.

- Un remanente de tesorería positivo de 19 millones de euros.

El resumen de los estados financieros del ejercicio 2003 es el que figura en los cuadros siguientes:

Cuadro 2
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(miles de euros)

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	189.825	88
Realizable	29.727	14
Disponible	(3.074)	(2)
TOTAL ACTIVO	216.478	100
PASIVO		
Patrimonio + Rtdo. Ej. anterior	205.717	95
Resultado ejercicio	3.453	2
Acreedores a CP	7.308	3
TOTAL PASIVO	216.478	100

Cuadro 3
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO – PATRIMONIAL

(miles de euros)

	Importe	%
Ingresos		
De gestión ordinaria	21.032	22
Transferencias y subvenciones	75.236	78
Total ingresos ordinarios	96.268	100
Gastos		
De funcionamiento de los servicios y gastos sociales	91.151	95
Transferencias y subvenciones	1.125	1
Total gastos ordinarios	92.276	96
Ganancias e Ingresos extraordinarios	237	
Pérdidas y gastos extraordinarios	776	
Saldo Resultado extraordinario	(539)	
AHORRO / (DESAHORRO)	3.453	4

Los gastos de funcionamiento de la Universidad representan el 95 por ciento del total de ingresos. Los gastos de transferencias y subvenciones no llegan al 1 por ciento.

III.4 Recursos humanos

Agrupadas en torno al colectivo PAS (Personal de Administración y Servicios) y al de PDI (Personal Docente e Investigador), el número de personas que

prestaban sus servicios en la Universidad a 31.12.2003, es de 2.908.

Su detalle es el siguiente:

Cuadro 4

PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	969	927	1.896
PAS	348	664	1.012
Total	1.317	1.591	2.908

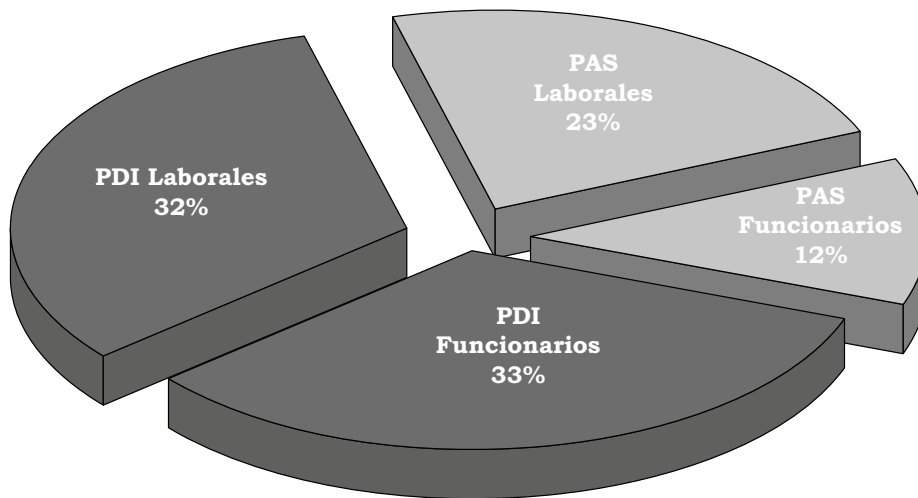


Gráfico 1: Personal de plantilla

En el apartado VI.3.1, se analiza la estructura de los recursos humanos de la Universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

III.5 Actividad investigadora

En el ejercicio 2003, la actividad investigadora se realiza directamente por órganos de la estructura interna de la Universidad. El siguiente cuadro pone de manifiesto la situación de los proyectos y las patentes en que se concreta esta actividad:

Cuadro 5

NÚMERO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2003

	Vivos 31/12/03	Nuevos	Finalizados	Patentes 31/12/03
Gestión Directa	595	209	124	12
Gestión Externa	-	-	-	-
TOTAL	595	209	124	12

Los ingresos imputados al presupuesto por la gestión de estos proyectos de investigación han ascendido

a 8.898 miles de euros y los gastos a 7.911 miles de euros.

III.6 Actividad docente

- Títulos

La Universidad de Extremadura ha impartido presencialmente los siguientes títulos oficiales, dentro del Catálogo Oficial.

Cuadro 6

DIVERSIFICACIÓN TITULACIONES

RAMA	Catálogo Oficial	Universidad	Porcentaje %
Humanidades	26	11	42
CC Sociales y Jurídicas	31	22	71
CC Experimentales	15	10	67
CC de la Salud	9	7	78
Técnicas	59	25	42
Total	140	75	54

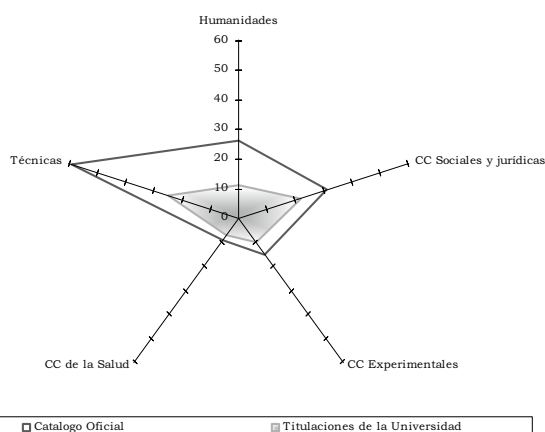


Gráfico 2: Titulaciones catálogo oficial y Universidad

- Alumnos matriculados

La distribución de los alumnos matriculados por ramas de enseñanza en los centros propios de la Universidad de Extremadura y en todo el Territorio Nacional se refleja en el cuadro y gráfico siguientes:

Cuadro 7

DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA 2003/04

RAMA	Alumnos matriculados			
	Universidad		Total Nacional	
	Alumnos	%	Alumnos	%
Humanidades	1.711	7	135.356	9
CC Sociales y Jurídicas	10.566	44	718.950	49
CC Experimentales	2.228	9	110.467	7
CC de la Salud	2.958	12	117.149	8
Técnicas	6.781	28	400.120	27
Total	24.244		1.482.042	

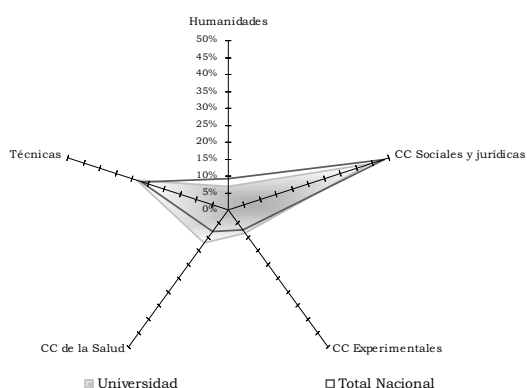


Gráfico 3: Alumnos matriculados Universidad y total nacional

Los indicadores relativos al número de alumnos y plazas en los cursos académicos 2000/01 a 2003/04, señalan la siguiente tendencia:

- Los alumnos de nuevo ingreso han disminuido un 12 por ciento.
- Los alumnos matriculados han aumentado un 7 por ciento.
- Los alumnos graduados han aumentado un 128 por ciento.
- Los créditos matriculados han disminuido en un 2 por ciento.
- Los créditos impartidos han aumentado en un 15 por ciento.

En el apartado VI.3.3 se analizan las variaciones de estos indicadores.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad de Extremadura fueron aprobadas por el Consejo Social el 26.07.2004 y tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 26.10.2004 por remisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de acuerdo al art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en la LH.

De acuerdo con el art. 130 del TRLGP y el 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo.

V. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto tanto al Rector de la Universidad de Extremadura, como al que ostentó dicho cargo en el ejercicio objeto de esta fiscalización, para que formularan alegaciones y presentasen cuantos documentos justificantes estimasen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 Área de organización

El análisis de la organización de la Universidad se ha realizado desde una triple perspectiva: organización interna de la Universidad, organismos dependientes de la Universidad y coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la Universidad

A) Extensión geográfica, campus y centros

La estructura geográfica de la Universidad es la que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro 8
ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Campus	Municipio	Distancia al Rectorado (Km)	Títulos oficiales por ciclo			
			1+2	1	2	Total
Rectorado	Badajoz	--	--	--	--	--
Campus de Badajoz	Badajoz	0	12	17	9	38
Campus de Cáceres	Cáceres	100	13	19	5	37
Campus de Mérida	Mérida	60	0	6	0	6
Campus de Plasencia	Plasencia	175	0	4	0	4
Total			25	46	14	85

Los dos rasgos que caracterizan la estructura de la Universidad de Extremadura son: el número de campus, cuatro en total, y la dispersión geográfica de los mismos, ya que se extiende por las dos provincias que conforman la Comunidad Autónoma, contando con dos campus en cada una de ellas.

No se pueden especificar los costes de los servicios administrativos permanentes en cada campus al no disponer la Universidad de un sistema de contabilidad analítica.

La Universidad no incurre en gastos por dietas o desplazamientos del profesorado para impartir docencia al estar todo el personal PDI adscrito a un campus determinado.

La Universidad de Extremadura es multidisciplinar, ya que imparte docencia en las cinco ramas de conocimiento en que se divide el catálogo oficial de titulaciones.

La Universidad de Extremadura cuenta con dos centros adscritos que tenían matriculados 616 alumnos en el año 2003:

— el Centro Cultural Santa Ana, ubicado en Almedralejo (Badajoz), donde se imparten las titulaciones de Maestro (especialidades de Educación primaria, Educación infantil, Lengua extranjera), Diplomado en Trabajo Social e Ingeniero Técnico en Industrias agrarias y alimentarias.

— la Escuela Universitaria de Enfermería del Sistema Extremeño de Salud, ubicada en Badajoz, donde se imparte la titulación de Diplomado en Enfermería.

En ninguno de los centros se imparten enseñanzas por la obtención de títulos propios ni enseñanza no presencial. Asimismo, no tiene constituido ningún instituto universitario de investigación.

Cuadro 9
CARACTERÍSTICAS DE LOS CAMPUS

Campus	Centros			IUI		Dptos.		Alumnos Matriculados		PAS Adscritos		
	F	ETS	EU+ EUP	Total	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Campus de Badajoz	5	--	2	7	--	--	26	63	11.129	44	238	52
Campus de Cáceres	6	--	2	8	--	--	15	37	11.981	47	190	42
Campus de Mérida	--	--	1	1	--	--	--	--	1.216	5	15	3
Campus de Plasencia	--	--	1	1	--	--	--	--	980	4	14	3
Total	11	--	6	17	--	--	41	--	25.306	44	457	3
Centros Adscritos				2					616			
Total				19					25.922			

F=Facultad, ETS=Escuela Técnica Superior, EU=Escuela Universitaria, EUP=Escuela Universitaria Politécnica
IUI= Instituto Universitario de Investigación

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2003 asciende a 25.922, cifra que incluye aquellos alumnos que, por continuar con planes de estudio antiguos, no se matriculan de créditos sino de asignaturas. El 98% corresponde a la enseñanza presencial de titulaciones oficiales, con 25.306 y el resto a los alumnos de los centros adscritos, 616 alumnos.

Los 17 centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales suponen 1.489 alumnos por centro. En ellos trabajan 457 PAS es decir, una media de 27 PAS por centro.

A 31.12.2003, la Universidad cuenta con 41 departamentos que tienen adscritos 98 PAS (2,4 PAS por Departamento). Los departamentos pueden ser agrupados por rama de enseñanza, según se muestra en el cuadro siguiente donde figuran el número de PDI adscritos a los mismos:

Cuadro 10

DEPARTAMENTOS POR RAMAS DE ENSEÑANZA

RAMA	DEPARTAMENTOS	% SOBRE EL TOTAL	PDI	% SOBRE EL TOTAL	PDI / DTO
Humanidades	6	14,6	128	7,1	21,3
CC Sociales y Jurídicas	12	29,3	504	27,9	42,0
CC Experimentales	9	22,0	302	16,8	33,5
CC de la Salud	8	19,5	500	27,7	62,5
Técnicas	6	14,6	370	20,5	61,7
TOTAL	41		1.804		44,00

B) Órganos de gobierno y representación

Los Estatutos de la Universidad fueron aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo. Hasta entonces regían los aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre.

De acuerdo con la LOU y los Estatutos, el gobierno de la Universidad se deberá ejercer a través de los siguientes órganos y cargos:

a) Órganos colegiados de ámbito general: el Consejo Social, el Consejo de Gobierno, el Claustro Universitario y la Junta Consultiva.

b) Órganos colegiados de ámbito particular: las Juntas de Facultad, Juntas de Escuela Técnica o Politécnica Superior, Juntas de Escuela Universitaria o Escuela Universitaria Politécnica, los Consejos de Departamento y los Consejos de Institutos Universitarios de Investigación.

c) Órganos unipersonales de ámbito general: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

d) Órganos unipersonales de ámbito particular: los Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Directores de Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, los Directores de Departamentos, los Directores de Institutos Universitarios de Investigación y cualesquiera otros cargos de designación directa por el Rector o de designación a propuesta de los Decanos o Directores.

a) Órganos colegiados de ámbito general

Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Extremadura a 31.12.2003, son: El Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universi-

tario. No estaban constituidos el Consejo de Dirección ni la Junta Consultiva.

Los tres órganos tienen actas de sus reuniones. Corresponde la custodia de las actas del Consejo Social al Secretario de éste y al Secretario General la de las actas del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario. Los acuerdos de dichos órganos no se difunden, salvo algunos del Consejo de Gobierno. La duración de los miembros en su cargo es de 4 años para cada uno de los tres órganos, salvo para los representantes del colectivo alumnos en el Claustro que lo tienen limitado a un curso.

Consejo Social

Regulado por el art. 14 de la LOU, los Estatutos de la Universidad, artículos 77 a 80, la Ley 4/1998, de 30 de abril, y la Orden de 25 de junio de 1999, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad al que corresponde:

— la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios,

— promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, las relaciones entre ésta y su entorno,

— la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, y la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender,

— proponer a la Comunidad Autónoma la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores y Escuelas Universitarias o

Escuelas Universitarias Politécnicas, así como la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, previo informe, en todo caso, del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Constituido el 6 de mayo de 1986, a 31.12.2003 estaba compuesto por 20 miembros (8 pertenecientes al ámbito universitario y 12 a ámbitos ajenos a la misma).

Entre los miembros pertenecientes a la comunidad universitaria deberán figurar el Rector, Gerente y Secretario General (art. 5 de la Ley 4/1998) y, al menos, un representante del PDI, un representante del PAS y otro de los alumnos. La distribución en el 2003 era: 5 PDI, 2 Pas y 1 alumno.

Los 12 miembros externos al ámbito universitario corresponden a:

- 7 representantes de las Administraciones Públicas

— 2 miembros designados, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de Universidad, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

— 3 miembros designados por la Asamblea de Extremadura, a propuesta de los grupos parlamentarios y por mayoría de tres quintos de los Diputados que forman la Cámara.

— 2 miembros designados por la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, uno de ellos a propuesta de los Ayuntamientos en cuyas ciudades radiquen centros universitarios de la Universidad de Extremadura, y otro a propuesta de aquellos otros en los que no se sitúen dichos centros.

- 2 miembros designados por las asociaciones empresariales más representativas en Extremadura.

- 1 miembro designado por la Federación Extremeña de Cajas de Ahorro.

- 2 miembros designados por las centrales sindicales más representativas en Extremadura.

En el año 2003, el Consejo Social se reunió en dos ocasiones.

Consejo de Gobierno

Regulado por el art. 15 de la LOU y los Estatutos, artículos 81 a 87, es el órgano de gobierno de la Universidad que ejerce la potestad reglamentaria de la misma, establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos, proponiendo al Consejo Social la aprobación de éstos.

Fue constituido el 30.07.2002 y está formado por 56 miembros (43 PDI, 4 PAS, 6 alumnos y 3 representan-

tes del Consejo Social). De acuerdo con el art. 15 de la LOU, el Consejo de Gobierno está constituido por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General, el Gerente, y un máximo de cincuenta miembros de la propia comunidad universitaria. Además, serán miembros del Consejo de Gobierno, tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria. Según la LOU, de los miembros de la comunidad universitaria, el 30 por ciento será designado por el Rector; el 40 por ciento elegido por el Claustro, entre sus miembros, reflejando la composición de los distintos sectores del mismo, y el 30 por ciento restante elegido o designado entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela y Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, según establezcan los Estatutos.

En el año 2003, el Consejo de Gobierno se reunió en siete ocasiones.

Claustro Universitario

Regulado por el art. 16 de la LOU y los artículos 71 a 76 de los Estatutos vigentes, el Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria extremeña, al que corresponde la elaboración de los Estatutos y la convocatoria con carácter extraordinario de elecciones a Rector, a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios.

El Claustro existente en la Universidad de Extremadura en el 2003 fue constituido el 17.06.2002 y está formado por 278 miembros, (192 PDI, 27 PAS y 59 alumnos).

En el año 2003, el Claustro Universitario se reunió en una ocasión.

Consejo de Dirección

El art. 94 de los Estatutos establece que el Rector, para el desarrollo de sus competencias, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

El Consejo de Dirección no estaba formalmente constituido en 2003, pero de hecho funcionaba celebrando reuniones periódicas.

Junta Consultiva

La Junta Consultiva es el órgano ordinario de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno sobre asuntos de naturaleza académica. Conforme al art. 89 de los Estatutos, está compuesta, bajo la presidencia del Rector, por el Secretario General, que actuará como Secretario, y 15 miembros designados por el Consejo de Gobierno (8 con, al menos, tres sexenios de investigación, y 7 con, al menos, dos sexenios de investigación).

No estaba constituida en 2003.

b) Órganos unipersonales de ámbito general

Los órganos unipersonales de gobierno existentes en la Universidad de Extremadura son: Rector, los Vicerrectores, Secretario General y Gerente.

Rector

Regulado por los artículos 20 de la LOU y 91 a 95 de los Estatutos, constituye la máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de ésta y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la misma.

El Rector tomó posesión en junio del 1999, tras ser elegido por el Claustro mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, de acuerdo con el art. 92 de los Estatutos.

El art.94 de los Estatutos establece que «el Rector, para el mejor desempeño de sus funciones, y bajo su directa responsabilidad, podrá nombrar a personas y comisiones asesoras e informativas, sin perjuicio de las funciones y competencias propias de los órganos definidos en los presentes Estatutos. Cuando tales nombramientos lleven aparejada asignación presupuestaria, será preceptiva la autorización del Consejo de Gobierno. Estas personas y las comisiones asesoras e informativas cesarán a petición propia, por decisión del Rector o cuando cese el Rector que las nombró».

Durante el año 2003, un poder notarial del Rector, de 13.06.2000, otorgaba a los Vicerrectores de forma conjunta las competencias propias del primero. Asimismo al gerente se le delegaba la presidencia de las mesas de contratación y la firma de cuantos documentos fueren necesarios referidos a las contrataciones de obras, suministros y servicios aprobados previamente por el rector o por la Junta, así como los meramente económicos.

Como hecho posterior se menciona una Resolución, de 8 de abril de 2005, sobre delegación de competencias en diversos órganos unipersonales de la Universidad, en el que la delegación ya se individualiza por Vicerrectores.

Vicerrectores

Regulados por los artículos 21 de la LOU y 96 de los Estatutos, el Rector puede delegar en ellos las funciones que estime oportunas. La Universidad de Extremadura dispone de siete Vicerrectorados:

1. Coordinación Universitaria y Relaciones Internacionales.
2. Investigación.
3. Ordenación Académica y Profesorado.
4. Infraestructura y Asuntos Económicos.
5. Alumnos.

6. Acción Cultural y Servicios a la Comunidad Universitaria.

7. Innovación Educativa y Nuevas Tecnologías.

Secretario General

Regulado por los artículos 22 de la LOU y 97 y 98 de los Estatutos, es el encargado de custodiar las actas de las reuniones de los órganos colegiados y actúa como fedatario de los actos y acuerdos de los órganos de gobierno colegiados en los que actúa como tal.

Fue nombrado en el año 1999.

Gerente

Regulado por los artículos 23 de la LOU y 99 a 102 de los Estatutos, el Gerente fue propuesto y nombrado en diciembre del 2002. Tiene encomendada la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, sin perjuicio de los de orden académico encomendados al Secretario General.

Será propuesto por el Rector y nombrado por éste de acuerdo con el Consejo Social. El art. 100 de los Estatutos establece que el Gerente ejercerá, por delegación del Rector, la jefatura del personal de administración y servicios y la ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno en materia económica y administrativa. Durante el ejercicio de su cargo, que será con dedicación a tiempo completo, el Gerente no podrá desempeñar funciones docentes.

c) Órganos colegiados de ámbito particular: los Consejos de Departamento

El número de Departamentos existentes a 31.12.2003 en la Universidad asciende a 41.

Estos centros, regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

El adscribir los Departamentos anteriores a ramas de conocimiento nos permite determinar si existe o no especialización en las enseñanzas impartidas. En concreto la Universidad de Extremadura es multidisciplinar impartiendo docencia en todas las ramas del conocimiento, encontrándose el mayor número de departamentos en las Ciencias Sociales y Jurídicas tal y como se desprende del cuadro anterior.

Al frente de cada Departamento se encuentra el Consejo de Departamento, que presidido por su director, está integrado por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor, de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

En el año 2003, el total de personas que formaban parte de los consejos de departamentos ascendían a 1.396 lo que da una media de 34 personas por consejo de departamento, cifra que varía si atendemos a la rama de conocimiento según se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro 11

MEDIA DE PERSONAS POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO

RAMA	Media de personas por Consejo de Departamento
Humanidades	21,66
CC Sociales y Jurídicas	33,83
CC Experimentales	32,88
CC de la Salud	38,50
Técnicas	42,66

El siguiente cuadro muestra las diferencias existentes entre las cinco ramas de conocimiento en relación con la distribución de los sectores representados:

Cuadro 12

PERSONAS POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO

RAMA	DPTOS	Consejos de Departamentos						TOTAL
		PDI		PAS		Alumnos		
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Humanidades	6	114	10,0	4	6,1	12	6,0	130
CC Sociales y Jurídicas	12	334	29,5	15	23,0	57	28,6	406
CC Experimentales	9	230	20,3	19	29,2	47	23,6	296
CC de la Salud	8	244	21,5	16	24,7	48	24,1	308
Técnicas	6	210	18,5	11	17,0	35	17,6	256
TOTAL	41	1.132	100,0	65	100,0	199	100,0	1.396

Como indicador de la importancia relativa de cada Departamento, figuran a continuación para cada rama de conocimiento el detalle de los tres departamentos con mayor número de PDI y con mayor importe de derechos reconocidos en el ejercicio por proyectos de investigación:

Cuadro 13

DEPARTAMENTOS CON MAYOR NÚMERO DE PDI

(miles de euros)

RAMA	Departamento	Numero PDI	Departamento	Derechos reconocidos
Humanidades	1 Filología Hispánica	33	Geografía y Ordenación del Territorio	260
	2 Filología Románica	23	Historia del Arte	46
	3 Ciencias de la Antigüedad	22	Ciencias de la Antigüedad	43
CC Sociales y Jurídicas	1 Economía Aplicada y Organización de Empresas	108	Economía Aplicada y Organización de Empresas	295
	2 Didáctica de la Expresión Plástica y Corporal	69	Didáctica CC. Experimentales y Matemáticas	71
	3 Economía Financiera y Contabilidad	56	Historia	69
CC Experimentales	1 Matemáticas	74	Física	909
	2 Biología y Producción de los Vegetales	67	CC. Morfológicas, Biología Celular y Animal	648
	3 Física	67	Biología y Producción de los Vegetales	407
CC de la Salud	1 Enfermería	235	Medicina y Sanidad Animal	592
	2 Patología y clínicas Humanas	85	Bioquímica y Biología Molecular y Genética	326
	3 Medicina y Sanidad Animal	47	Fisiología	229
Técnicas	1 Informática	132	Informática	376
	2 Electrónica e Ingeniería Electromecánica	76	Electrónica e Ingeniería Electromecánica	291
	3 Expresión Gráfica	56	Ingeniería Química y Energética	238

Por último y en relación con los Consejos de Departamentos hay que decir que formalizan sus acuerdos en actas que se remiten a veces a sus miembros por correo electrónico o tablón de anuncios.

Examinados los puntos anteriores, se observa que el conglomerado de órganos colegiados que conforman la organización interna de la universidad y que han de establecerse con carácter mínimo según sus estatutos, en principio, supone una complejidad para la organización de su gobierno.

Asimismo, se pone de manifiesto que entre sus miembros concurre la triple condición de ser redactores de las normas que les van a regir, ejecutores de las mismas, al ser miembros de órganos de gobierno y, finalmente, destinatarios de esas propias normas. Ello se desprende del análisis de la composición de los órganos colegiados de esta Universidad, cuyo detalle se resume a continuación.

Cuadro 14
COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

	Externos	Universidad			Total	Total
		PDI	PAS	Alumnos		
- Consejo Social	12	5	2	1	8	20
- Consejo de Gobierno	3	43	4	6	53	56
- Claustro Universitario		192	27	59	278	228
- Consejo de dirección						
- Consejo de Departamento		1.132	65	199	1.396	1.396
Totales	15	1.372	98	245	1.735	1.750

Teniendo en cuenta que el número de personas que componen los recursos humanos de esta Universidad asciende a 2.908 al finalizar el ejercicio 2003, el total de representantes en dichos órganos, sin considerar los miembros del exterior (15 personas) y alumnos (265 personas), podría alcanzar, en caso extremo, el 51% de dichos recursos.

Esta realidad pone de manifiesto la existencia de múltiples órganos cuyas competencias en la toma de decisiones se encuentran, en algunos casos, solapadas y, en todo caso, condicionadas e influenciadas entre sí.

C) Organización administrativa y control interno

— Gerencia

La Gerencia de la Universidad de Extremadura está constituida por 8 unidades:

- una unidad de recursos humanos.
- una unidad de contabilidad y presupuesto.
- una unidad de patrimonio.
- tres unidades de gestión de servicios.
- dos unidades que realizan otras funciones.

La Asesoría Jurídica no depende funcionalmente de la gerencia.

Durante el ejercicio 2003 no existían organigramas relativos a la organización y, salvo las circulares en materia de contabilidad emitidas por la Gerencia, tampoco contaba la Universidad con manuales o normas de procedimiento.

En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, el número de unidades que gestionan cuentas bancarias es:

Cuadro 15
DESCENTRALIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

	Totales	Centrales	Periféricas
Nº Unidades	27	4	23
Nº TOTAL de cuentas	166	72	94
Nº de cuentas sin movimientos	24	24	-
Importe saldos (miles de euros)	3.908	3.095	817

— Unidad de Control Interno

Depende orgánica y funcionalmente del Rector y está formada por cuatro personas, un Jefe de Servicio, de nivel 27 y grupo A, un Jefe de Sección, de nivel 25 y grupo B, y dos Técnicos de Administración, personal laboral del grupo III.

La Intervención Delegada del Estado desaparece de las universidades mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1986, pasando a crearse la Intervención de la Universidad de Extremadura (art. 215 de los Estatutos B.O.E. 30/07/85). Los Estatutos actuales regulan el control interno en el art. 247, cuyo apartado 3 establece que las competencias y funciones de la Intervención serán desarrolladas en reglamento elaborado y aprobado por el Consejo de Gobierno. Este reglamento aún no ha sido elaborado.

Así, no existe una norma donde aparezcan delimitadas las funciones de la UCI, si bien las normas de ejecución presupuestaria establecen que, sin perjuicio del

control de la ejecución del presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Tribunal de Cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias, el servicio de control interno realizará la función fiscalizadora de la ejecución de los ingresos y gastos del presupuesto, con absoluta independencia respecto a las autoridades y órganos cuyos actos fiscalice (art. 42 normas ejecución presupuestaria).

Por tanto, no hay un desarrollo de las funciones de la UCI y tampoco hay planes de actuación, ni manuales de procedimiento, ni memorias anuales.

El control interno se ha realizado como función interventora mediante fiscalización previa.

En el ejercicio 2003 no se han emitido informes de fiscalización de las cuentas anuales. Se han presentado reparos por escrito que, en la mayoría de los casos, han sido subsanados y en aquellos casos en los que no ha sido así, se ha elevado el expediente al Rectorado a quien corresponde levantar o confirmar el reparo formulado por el Servicio de Control Interno.

VI.1.2 Organismos dependientes de la Universidad

VI.1.2.A Organismos participados directamente

La Universidad de Extremadura participa en la dotación fundacional de la Fundación Biblioteca Alonso Zamora Vicente, cuya escritura de constitución data de 11.07.1989. Los fines de la fundación son la conservación de la Biblioteca, vincularla a la Universidad, así como organizar actividades culturales, concursos, premios, etc. La biblioteca fue inaugurada en 1990 con los fondos pertenecientes al profesor Alonso Zamora Vicente y esta especializada en lengua y literatura.

La dotación fundacional y su distribución, en miles de euros es:

Universidad de Extremadura	18
Consejo Social Universidad de Extremadura	6
Diputación Provincial de Cáceres	72
Junta de Extremadura	72
Asamblea de Extremadura	18
Ayuntamiento de Cáceres	72
D.G. del Libro y bibliotecas	24
Total	282

Junto a esta participación económica, existe un alto control institucional al ser el Presidente de la Fundación el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras ejerce de Presidente de la Junta Rectora de la Fundación y Secretario del Patronato.

Los patronos de la Fundación son:

- Rector
- Don Alonso Zamora Vicente
- Presidente de la Asamblea de Extremadura
- Alcalde del Ayuntamiento de Cáceres

- Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres
- Presidente del Consejo Social Universidad de Extremadura
- Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

El presupuesto de la Fundación, en el año 2003, ascendió a 35 mil euros, de los cuales 11 mil euros, han sido aportados por la Universidad de Extremadura en concepto de subvención.

El personal que presta sus servicios en la Biblioteca pertenece a la Diputación de Cáceres al igual que los recursos materiales. No utiliza los recursos de la Universidad.

No existen cuentas anuales, ni informes de auditoría, solo la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos de la Fundación, que cada año remite a la Universidad para formalizar el expediente de gasto referente a la subvención. No consta en este Tribunal la rendición de cuentas a la que está obligada por ser una fundación autonómica.

No hay avales por parte de la Universidad a la Fundación.

VI.1.2.B Organismos participados indirectamente

La Universidad de Extremadura no tiene participaciones indirectas.

VI.1.2.C Organismos con participación en sus órganos de gobierno y convenios

La Universidad de Extremadura no participa en los órganos de gobierno de ningún organismo ni tiene convenios con las características necesarias para ser mencionados en este apartado.

VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversidades

Grupo 9 de Universidades: El 17.05.01 se aprobó por la Junta de Gobierno la firma del Convenio marco de cooperación con las Universidades de Cantabria, Baleares, Rioja, Oviedo, País vasco, Navarra y Zaragoza, firma que se produjo en 14.01.02. El objeto de este grupo de Universidades es la colaboración en los ámbitos académico, docente, científico e investigador. En el ejercicio 2003 se realizaron dos reuniones sin perjuicio de las realizadas por grupos de trabajo. El domicilio es rotatorio.

Universidades que imparten Licenciatura en Enología La Universidad también tiene un convenio con la universidades que imparten la licenciatura de Enología para la docencia, la investigación y el intercambio de información.

Portal UNIVERSIA: Con fecha 27.06.2001 la junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura aprobó la transmisión de acciones del Portal Universia llevada a cabo por escritura pública de 31.07.2001 por la que el BSCH transmitió gratuitamente la propiedad de 2693 acciones a la Universidad de Extremadura.

VI.1.4 Autonomía y planificación

VI.1.4.A. Estrategia y planificación

En el año 2003 la Universidad no tenía un Plan Estratégico ni realizaba tareas en materia de planificación estratégica, con horizonte plurianual, de las actividades de enseñanza, de investigación o de integración con el entorno.

VI.1.4 B. Autonomía financiera

En el ejercicio 2003 no existía ningún contrato programa en la Universidad de Extremadura.

VI.1.4.C. Precios públicos

Esta función se desarrolla a través del capítulo 4 (artículos 25 a 37) de las normas de ejecución presupuestaria aprobadas por el Consejo Social.

Los precios públicos comprenden:

- el uso de instalaciones deportivas del servicio de Actividad Física y Deporte.
- el uso de instalaciones deportivas de la Facultad de Ciencias Deporte.
- la prestación de servicios por parte del Hospital Clínico Veterinario.
- la prestación de servicios por parte del Animalario.
- la prestación de servicios por parte de Clínica Podológica.

La determinación de los precios públicos es competencia de los directores de cada servicio o unidad; mientras que son competencia del gerente fijar los precios públicos por el uso de locales de la UP para actividades extra académicas, las tarifas por el servicio de bibliotecas, los derechos de examen, los precios de los estudios conducentes a certificados y títulos propios.

Para la fijación de cada uno de los precios públicos existen estudios previos que se proponen al correspondiente Vicerrectorado para su remisión al Consejo de Gobierno y posterior aprobación por parte del Consejo Social.

La ausencia de contabilidad analítica no permite conocer si el precio público cubre el coste real de los servicios ofertados.

VI.1.4.D. Funciones de evaluación y control:

Esta función está regulada en los artículos 143 a 146 de los Estatutos. La Unidad Técnica de Evaluación de la Calidad, que depende del Vicerrectorado de Docencia e Integración Europea, es responsable de diseñar, gestionar y evaluar los resultados de las evaluaciones que constituyen el mecanismo de control de esta función. Ha realizado el informe sobre la docencia en los campus universitarios de Mérida y Plasencia correspondientes a 2002/03.

La encuesta de evaluación del profesorado es el instrumento de la evaluación y tiene como objetivo reconocer los aspectos positivos e identificar los susceptibles de mejora. Con los resultados se realiza un informe individual y confidencial sobre cada profesor y cada una de las asignaturas que imparte. Asimismo, se realizan informes por departamentos, centros y el conjunto de la Universidad, que se remite respectivamente a la dirección del departamento, decanato y comisión de evaluación.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26.07.2001, se aprueba el Plan de desarrollo de la calidad de la UEX, cuya vigencia es de seis años y que pretende una evaluación global de la institución universitaria conjugando la evaluación externa con la autoevaluación, frente al tradicional mecanismo de las encuestas, para así señalar los puntos fuertes y débiles de la organización, aplicando la metodología del Segundo Plan Nacional de Calidad de las Universidades, y aprobándose el 19.10.2001 la participación de la Universidad de Extremadura en el mismo.

Por Acuerdo de 11.07.2003 se suspende la participación en el II Plan de Calidad citado y se decide tomar parte en la convocatoria 2003/2005 del Programa de Evaluación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que evalúa las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales y validez en todo el territorio nacional y cuya vigencia es de 3 años.

La realización de estudios sobre la incorporación de titulados a la vida laboral es competencia de la Unidad Técnica de Evaluación de la Calidad. La Universidad ha elaborado un informe de inserción laboral del curso 2002/2003. En el ejercicio 2003 no existían acuerdos para la inserción laboral de los estudiantes que han finalizado los estudios, aunque sí se mantenían convenios con empresas para la realización de prácticas laborales como elemento formativo dentro de las enseñanzas regladas.

Como hechos posteriores, en el año 2004 la Universidad de Extremadura dispone de una plataforma, la web Pathfinder, que pretende poner en contacto alumnos y empresas y que está gestionada por el servicio de orientación laboral que depende del Vicerrectorado de Estudiantes mientras que en el 2005 se diseña el programa «Valor Añadido» que contempla diversas acciones formativas mediante cursos impartidos por profesores universitarios, expertos externos y consultores que intentan potenciar habilidades como la elaboración del curriculum vitae, técnicas de entrevistas de trabajo, hablar en público, etc.

VI.2 Área Económico-financiera

VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003

La Universidad tiene implantado el PGCP de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y sus cuentas anuales se adaptan a lo previsto en el mismo, excepto en la elaboración de la liquidación del presupuesto, que

no ha sido presentado con el nivel de desagregación del inicialmente aprobado, de acuerdo con la norma n.º 6 de elaboración de las cuentas anuales, y por la Memoria, que no contiene los documentos referidos a inmovilizado, contratación administrativa, transferencias y subvenciones concedidas, convenios, transferencias y subvenciones recibidas, compromisos de gastos de ejercicios posteriores y gastos con financiación afectada porque los módulos informáticos que las desarrollan no están preparados.

Además, hay otros documentos de la Memoria que se contemplan en el plan de cuentas y no han sido cumplimentados por la Universidad, y que son los relativos a organización, personal, tasas, precios públicos y privados y endeudamiento. De ello, se deduce la necesidad de la Universidad de adaptar sus sistemas informáticos a las necesidades de información previstas en el PGCP.

VI.2.2 Contabilidad presupuestaria

La aprobación del presupuesto por el Consejo Social se produjo el 29.4.2003, y se publica en el Boletín Oficial del 7.06.2003 por lo que durante casi la mitad del ejercicio 2003 la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2002, restando al presupuesto de su cualidad planificadora. No ha sido emitida la correspondiente Resolución de Prórroga por parte del Rector de la UEX. Con el presupuesto aprobado no se acompaña una relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma, tal y como exige el art. 81.4 de la LOU. La autorización de los gastos de personal prevista en el art. 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 108.152 miles de euros, anexo 2.2-1, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 106.652 miles de euros y con Remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 1.500 miles de euros.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento de un 11% respecto al del ejercicio anterior, fundamentalmente en el capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos y en el capítulo 7 «Transferencias de capital» del presupuesto de ingresos.

Los créditos finales y las previsiones finales se elevan a 128.224 miles de euros, lo que supone un aumento de un 10 % respecto del ejercicio anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas ascienden a 20.072 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 328 miles de euros y por operaciones de capital en 19.744 miles de euros.

El mayor volumen de estas modificaciones en el presupuesto de gastos, el 98% ha afectado al capítulo 6 «Inversiones reales», que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 88%. Sin embargo, ha tenido un grado de ejecución del 33%, como consecuencia de que, tanto en el caso de la inversión en infraestructura, como en los proyectos de investigación, las adjudicaciones se producen en fechas próximas al cierre del ejercicio, por lo que no pueden ejecutarse dentro del mismo. Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente. El sistema informático debería permitir que estos proyectos, que en muchos casos son plurianuales, fueran identificados para poder ser presupuestados mejor.

En cuanto a las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, el 90 % de estas modificaciones ha tenido lugar en el capítulo 8 «Activos financieros», que corresponde a las modificaciones financiadas con el Remanente de Tesorería.

Los créditos iniciales se incrementaron en un 19 %. Durante el ejercicio se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro, según la información facilitada por la Universidad:

CUADRO 16
FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(miles de euros)

	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Transferencias	Total
Nº de Expedientes	70	1	1.200	1.271
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		18.123		18.123
- Propios	312			312
- Otras aportaciones públicas	1.548			1.548
- Aportaciones privadas	89			89
TOTAL	1.949	18.123	+20.805	20.072

Las incorporaciones de crédito han sido tramitadas mediante un único expediente autorizado por el Rector de la Universidad con fecha 1.6.2003. La preceptiva autorización de estas modificaciones por el Consejo Social no se efectúa hasta el ejercicio 2004. De estas incorporaciones, un importe de 10.094 miles de euros corresponden a proyectos de investigación adjudicados en el ejercicio anterior que no pudieron ser ejecutados, al ser resueltas las Convocatorias a fin de ejercicio. Todas las incorporaciones son financiadas con remanente de Tesorería, que en un 97% es afectado.

Las generaciones de crédito han ascendido a 1.949 miles de euros. En este ejercicio por primera vez la Universidad tramita expedientes por esta figura modificativa. En una muestra de estas modificaciones, que deberían aprobarse por el Rector con Informe al Consejo de Gobierno, se han detectado expedientes donde sólo consta la firma del Gerente.

Las transferencias de crédito han ascendido, en términos brutos, a 20.805 miles de euros, lo que representan el 22% de los créditos iniciales, que aún siendo ligeramente inferiores a las tramitadas en el ejercicio anterior, han afectado a más de 1.200 rúbricas presupuestarias, lo que indica una mala presupuestación.

B) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 98.418 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 77%, un 98% en operaciones corrientes, un 33% en las de capital y un 86% en operaciones financieras. Destaca la baja ejecución en los capítulos 4 «Transferencias corrientes», 70%, y 6 «Inversiones reales» 33%. El capítulo 1 «Gastos de personal» ha sido ejecutado prácticamente en su totalidad, 99%.

No obstante, hay que señalar que la Universidad ha imputado al presupuesto obligaciones devengadas en ejercicios anteriores por un importe de 1.072 miles de euros, y existen obligaciones devengadas en el ejercicio que serán imputadas en presupuestos de ejercicios posteriores por un importe de 886 miles de euros, de los que un importe de 25 mil euros están contabilizados en la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que corresponden en su totalidad al capítulo 6 «Inversiones reales».

Los siguientes cuadro y gráfico pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

Cuadro 17

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2000/03

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
- Gastos de personal	56.607	61.331	67.879	71.403	8
- Gastos corrientes en bienes y servicios	9.442	10.243	11.013	11.782	8
- Gastos Financieros	1	7	31	29	227
- Transferencias corrientes	534	900	1.148	1.130	28
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	66.584	72.481	80.071	84.344	8
- Inversiones reales	15.181	17.417	11.638	14.043	(3)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.181	17.417	11.638	14.043	(3)
- Activos financieros	29	36	36	31	2
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	29	36	36	31	2
TOTAL	81.794	89.934	91.745	98.418	6

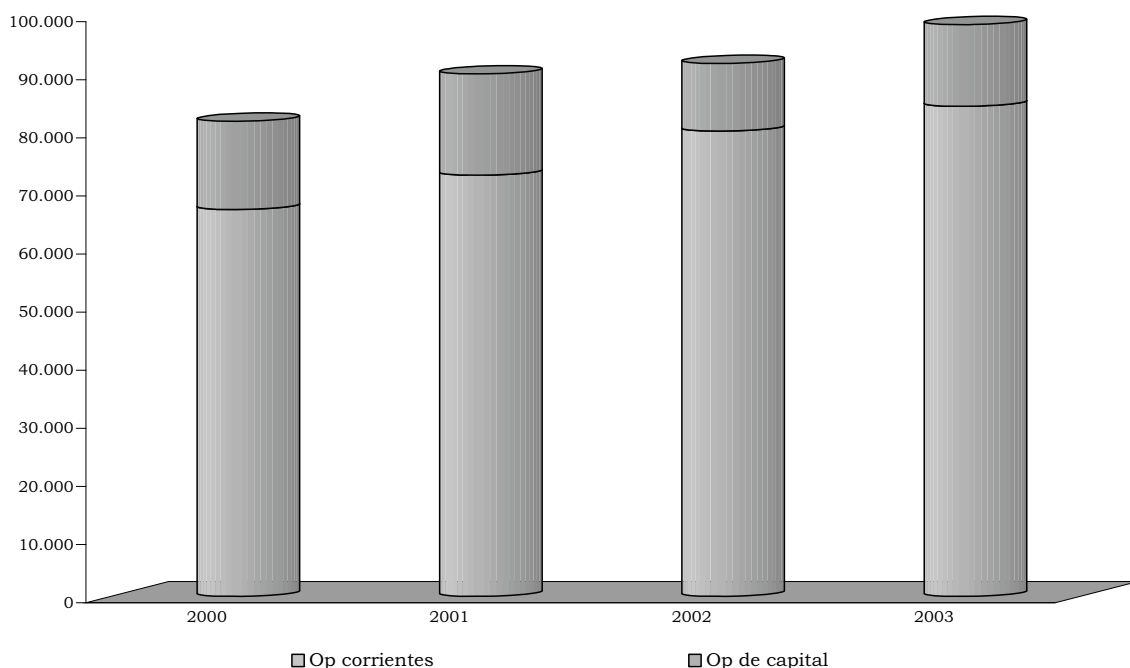


Gráfico 4: Obligaciones reconocidas (2000/03)

Las obligaciones reconocidas en el período 2000/03, han aumentado a una tasa acumulada anual del 6%.

En operaciones corrientes el crecimiento anual acumulativo ha sido del 8%, mientras que en operaciones de capital ha sufrido un decrecimiento del 3%.

En operaciones corrientes los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos financieros han crecido a una tasa del 8 y 227% respectivamente. Sin embargo, aunque el crecimiento de los gastos de personal ha ascendido al 8%, en valor absoluto ha sido superior al resto.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado en un 7%, debido al crecimiento de los gastos de personal, 5%, gastos en bienes corrientes y servicios, un 7%, y de los aumentos del capítulo 6 «Inversiones reales», superior en un 21%. Por el contrario, ha disminuido el capítulo 3 «Gastos financieros», con unas obligaciones reconocidas un 6% inferiores a las del 2002, el capítulo 4 «Transferencias corrientes», un 2% inferior respecto al 2002, y el capítulo 8 «Activos financieros», con una disminución del 13%.

Los pagos ascendieron a 94.272 miles de euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 96%.

C) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 96.550 miles de euros (Anexo 2.2-2), con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 75%, que se eleva al 89% si eliminamos de estas previsiones el remanente de tesorería. Destaca el bajo grado de ejecución del capítulo 7 «Transferencias de capital», del 54%.

El 78% de los derechos reconocidos corresponden a transferencias, de los que el 67% se produce por operaciones corrientes y el resto por operaciones de capital. El 98% de las transferencias corrientes y el 22% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, la Universidad no ha conciliado los derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas de las entidades concedentes, por lo que el riesgo de que se produzcan incumplimientos de los Principios Contables Públicos en la contabilización es elevado.

El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

Cuadro 18
EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS
(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.177	18.051	21.195	21.025	9
Transferencias corrientes	51.204	56.669	60.086	64.495	8
Ingresos patrimoniales	4.588	263	215	252	(62)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	71.969	74.983	81.496	85.772	6
Transferencias de capital	14.531	8.586	10.473	10.742	(10)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.531	8.586	10.473	10.742	(10)
Activos financieros	30	36	1	36	6
TOTAL OPERACIONES FIFINANCIERAS	30	36	1	36	6
TOTAL	86.530	83.605	91.970	96.550	4

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 5%. Este incremento está motivado principalmente por los mayores ingresos registrados en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», donde se han contabilizado 4.409 miles de euros más que en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 7%. El capítulo 1 «Tasas y otros ingresos» ha experimentado un descenso, un 1% respecto al ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2003 ascendían a 17.578 miles de euros, representan un 18% del total de derechos reconocidos en el ejercicio, y que corresponden en un 56% al capítulo 3 «Tasas y otros ingresos». El siguiente estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante el ejercicio 2003, desglosados tanto por la procedencia del ingreso (del alumno, del Ministerio de Educación u otra fuente) como del curso a que pertenece:

Cuadro 19
DERECHOS DEVENGADOS POR PRECIOS PÚBLICOS
(miles de euros)

	DIRECTAMENTE DE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2003				
DEL CURSO 03/04	11.006	5.164	597	16.766
DEL CURSO 02/03				
CURSOS ANTERIORES				
TOTALES	11.006	5.164	597	16.766

Como puede observarse, la Universidad imputa al presupuesto de ingresos del ejercicio 2003 todos los derivados del curso 2003/2004, independientemente del vencimiento de los mismos.

Los alumnos pueden fraccionar el pago, ingresando en septiembre el 50% del importe total, en diciembre un 25% y en febrero el restante 25%. La Universidad

no reconoce en el ejercicio los derechos cuyo cobro se devengan en el mismo, de acuerdo con el PGCP, sino por la totalidad de los derechos que se originan por la matrícula, por lo que a final de ejercicio realiza una estimación de los derechos que son exigibles en el ejercicio siguiente, en lugar de fraccionar y anular los derechos que vencen en el ejercicio siguiente.

En el anexo 2.2-3 se presenta la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 4 últimos ejercicios resultantes de la suma de los derechos reco-

nocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos, cuyo resumen y gráfico son los siguientes:

Cuadro 20
ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
(miles de euros)

	Ejercicio				TACA %	Estructura	
	2000	2001	2002	2003		2000	2003
Tasas y precios públicos	16.177	18.052	21.195	21.025	9	15%	18%
Ingresos Patrimoniales	4.588	264	215	253	(62)	4%	0%
Activos financieros	22.725	44	20.983	19.659	(5)	21%	17%
Fuentes de financia propias	43.490	18.360	42.393	40.937	(2)	40%	35%
Transferencias corrientes	51.204	56.669	60.086	64.495	8	47%	56%
Transferencias de capital	14.531	8.586	10.472	10.741	(10)	13%	9%
Fuentes de financia ajena	65.735	65.255	70.558	75.236	5	60%	65%
Total Fuentes de financiación	109.225	83.615	112.951	116.173	2	100%	100%

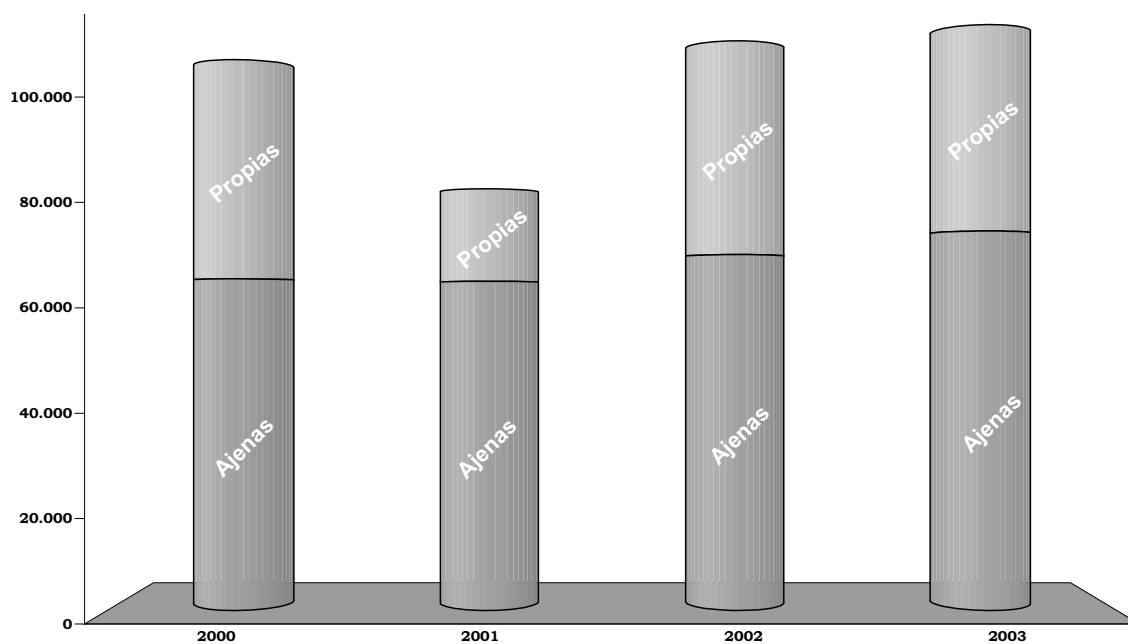


Gráfico 5: Fuentes de financiación (2000/03)

Como puede observarse, la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 2% y se ha obtenido en la financiación ajena ya que la financiación propia ha disminuido a una tasa del 2%. En el período considerado el coeficiente de autofinanciación ha descendido del 40 al 35%.

En el gráfico siguiente figura el crecimiento de las transferencias en el período 2000/03 frente a una disminución tanto en alumnos como en créditos matriculados y alumnos equivalentes matriculados, cuyo análisis figura en el apartado VI.3.3 (Actividad docente):

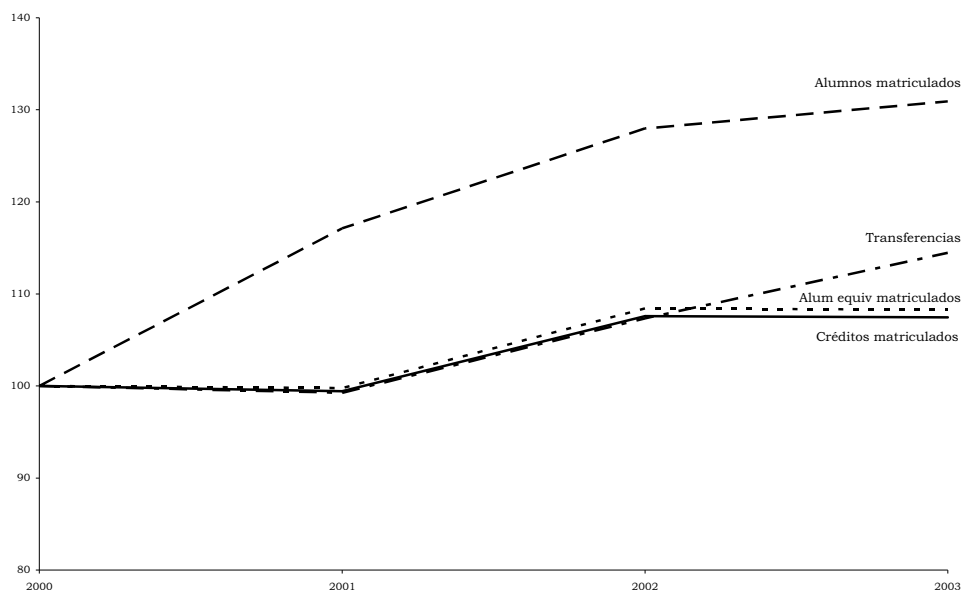


Gráfico 6: Evolución de docencia y transferencias

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2000/03, cabe indicar que las obligaciones por operaciones corrientes han aumentado en 17.760 miles de euros que corresponden a una tasa anual acumulativa del 8%, frente a unos derechos reconocidos de 13.803 miles de euros (tasa del 6%). A este déficit se ha llegado como consecuencia del aumento de 14.796 miles de euros (tasa del

8%) en los gastos de personal que no han podido ser absorbidos por los incrementos de los derechos en operaciones corrientes. Este déficit junto a los menores derechos por operaciones de capital, nos arroja un déficit total de 6.604 miles de euros de mayores obligaciones que derechos en el período 2000/03, resultado coherente con lo expresado en fuentes de financiación, como puede observarse en el cuadro siguiente:

Cuadro 21

VARIACIONES DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS 2000/03

(miles de euros)

Capítulo	TACA %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	TACA %	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	8	14.796	3 Tasas y otros ingresos	9	4.848
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	8	2.340	4 Transferencias corrientes	8	13.291
3 Gastos Financieros	227	28	5 Ingresos patrimoniales	(62)	4.336
4 Transferencias corrientes	28	594	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6	13.808
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8	17.760	6 Enajenación inversiones reales		
6 Inversiones reales	(3)	(1.138)	7 Transferencias de capital	(10)	(3.789)
7 Transferencias de capital			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	(10)	(3.789)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	(3)	(1.138)	TOTAL OPERACIONES FINAN.	6	6
TOTAL OPERACIONES FINAN.	2	2	TOTAL DERECHOS RECO.	4	10.020
TOTAL OBLIGACIONES RECO.	6	16.624			

D) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario obtenido en el ejercicio arroja un déficit de 1.868 miles de euros, y coincide con el resultado presupuestario del ejercicio, ya que no se han producido operaciones con pasivos financieros (Anexo 2.2-4). El resultado presupuestado ha estado conformado por el déficit obtenido en operaciones no financieras, 1.873 miles de euros y el superávit obtenido en operaciones con activos financieros, 5 mil euros.

No se ha podido determinar el superávit o déficit de financiación como consecuencia de que la Universidad no tiene un registro de las obligaciones reconocidas con financiación afectada

VI.2.3 Situación patrimonial. Balance

En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución en el período 2000/03.

Cuadro 22
ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y SU EVOLUCIÓN
(Miles de euros)

	Ejercicio			
	2000	2001	2002	2003
Activo Circulante no monetario				
Deudores	40.924	31.802	28.277	29.697
Inversiones Financieras temporales			35	29
Total	40.924	31.802	28.312	29.726
Acreeedores a C/P sin coste	5.373	2.871	10.977	7.307
Ajustes por periodificación				
Total	5.373	2.871	10.977	7.307
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	35.551	28.931	17.335	22.419
Tesorería	(8.301)	(8.011)	3.908	(3.074)
Fondo de maniobra	27.250	20.920	21.243	19.345
Pasivos a L/P	192.193	200.288	205.717	209.170
Activos fijos	164.943	179.368	184.474	189.825
Fondo de maniobra	27.250	20.920	21.243	19.345

En el cuadro y gráfico se pone de manifiesto que las Necesidades Operativas de Fondos, (NOF), que disminuyen progresivamente salvo en el ejercicio 2002 que tiene un ligero repunte. Ello es debido fundamentalmente a la disminución de los deudores. Esta dismi-

nución de los NOF exige una menor financiación por parte de los pasivos con coste, y por tanto para un equilibrio se ajusta en la caja y pasivos con coste a corto plazo que su saldo disminuye en el período considerado.

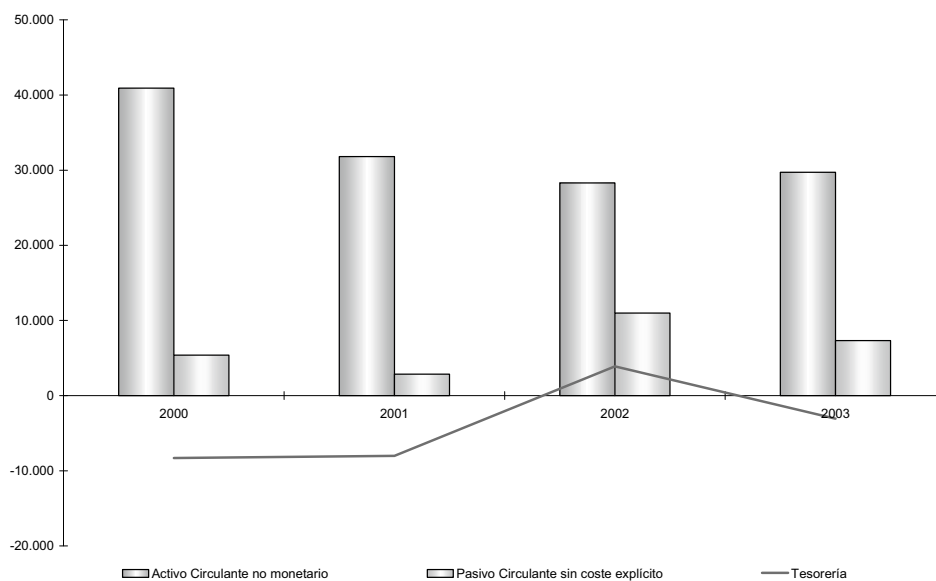


Gráfico 7: Evolución del circulante (2000/03)

En el siguiente cuadro y gráfico figuran los balances resumidos correspondientes al período 2000/2003, que aparecen en el anexo 2.2-5 con mayor detalle:

Cuadro 23
SITUACIÓN PATRIMONIAL. RESUMEN BALANCE
(miles de euros)

	Ejercicios				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
ACTIVO					
Inmovilizado	164.943	179.368	184.474	189.825	5
Activo Circulante	32.623	23.791	32.220	26.653	(7)
TOTAL ACTIVO	197.566	203.159	216.694	216.478	3
PASIVO					
Fondos Propios	192.193	200.288	205.717	209.170	3
Acreeedores a Corto Plazo	5.373	2.871	10.977	7.308	11
TOTAL PASIVO	197.566	203.159	216.694	216.478	3

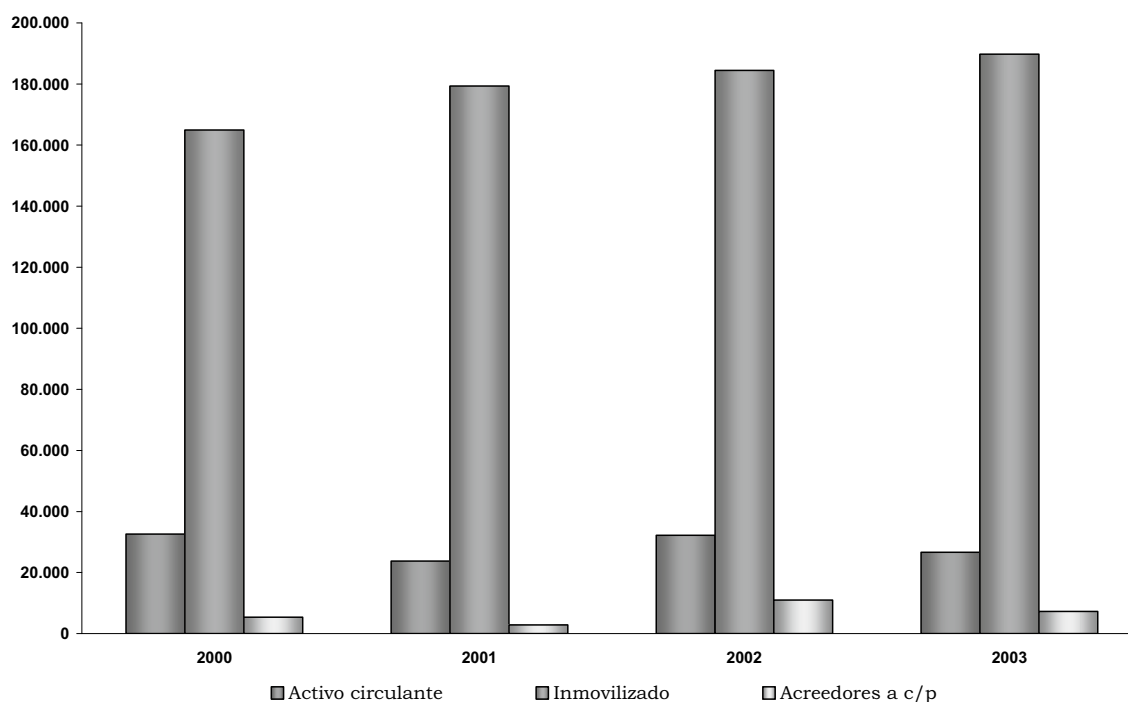


Gráfico 8: Evolución activo circulante, inmovilizado y pasivo a c/p

A) Activo

El importe total del activo a 31.12.2003 asciende a 216.478 miles de euros, anexo 2.2-5, de los que, un 88%, corresponde al inmovilizado y 26.653 miles de euros al activo circulante.

A.1) Inmovilizado

El inmovilizado se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 5.351 miles de euros (un 3%), y el saldo a 31.12.2005 está compuesto por Inmovilizado no financiero, 189.798 miles de euros, y por Inversiones financieras permanentes, 27 miles de euros.

a) Inmovilizado no financiero

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

Cuadro 24
INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL
(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Gastos de Investigación y Desarrollo	23.910	23.904	6	0
Total inmovilizaciones inmateriales	23.910	23.904	6	0
Terrenos y construcciones	128.639	127.601	1.038	1
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.627	1.374	254	18
Utillaje y mobiliario	26.636	26.286	350	1
Otro Inmovilizado	8.986	5.284	3.702	70
Total inmovilizaciones materiales	165.888	160.543	5.345	3
TOTAL	189.798	184.447	5.351	3

La Universidad mantiene activados incorrectamente gastos de investigación y desarrollo de ejercicios anteriores ya que la totalidad de estas inmovilizaciones inmateriales no cumplen con los requisitos exigidos por el PGCP para su activación. Asimismo, hay que señalar que continúa existiendo falta de acreditación de los elementos adquiridos antes del ejercicio 1996.

La Universidad no tiene un inventario del inmovilizado en conexión con los saldos contables, por lo que no se puede concluir sobre su adecuado registro contable. Como consecuencia de esta situación, la Universidad no ha practicado amortizaciones, por lo que los saldos de inmovilizado son brutos.

b) Inmovilizado financiero

Por lo que se refiere al inmovilizado financiero, permanece inalterable el saldo correspondiente a las inversiones financieras en el capital de una empresa (27 miles de euros) como consecuencia de una cesión gratuita de acciones recibida en el ejercicio 2000.

A.2) Deudores

Los deudores a final de ejercicio alcanzaron un importe de 29.697 miles de euros, incrementándose un 5% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 25
DEUDORES
(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	26.413	24.456	1.957	8
No presupuestarios	949	1.543	(594)	(38)
Administraciones Públicas	4	0	4	
Otros Deudores	2.331	2.278	53	
TOTAL	29.697	28.277	1.420	5

Del importe total del saldo a final de ejercicio de los Deudores presupuestarios, 17.578 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 8.835 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 3 «Tasas y otros ingresos», fundamentalmente por el criterio utilizado en la contabilización de las tasas académicas, mencionado en el epígrafe anterior, y a los capítulos 4 «Trans-

ferencias corrientes» y 7 «Transferencias de capital», siendo el principal deudor la Unión Europea (4.866 miles de euros por transferencias de capital de Proyectos Europeos y Fondos Feder), la Comunidad Autónoma de Extremadura (841 miles de euros por transferencias corrientes y 1.338 por transferencias de capital), y el Estado (213 miles de euros por transferencias de capital para proyectos nacionales y europeos de investigación).

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados también corresponden fundamentalmente a los capítulos 3 «Tasas y precios públicos», 2.168 miles de euros, 4 «Transferencias corrientes», 1.316 miles de euros, y 7 «Transferencias de capital», 5.334 miles de euros. Destacan por su cuantía los registrados en los conceptos 313 «Tasas académicas por matriculación de alumnos», con 1.951 miles de euros; 450 «Transferencias Comunidad Autónoma, contribuciones concertadas», 1.093 miles de euros; 750 «Transferencias C.A. Extremadura», 3.724 miles de euros y artículo 79 «Transferencias de Organismos Internacionales», con un total de 1.213 miles de euros. No existe un registro individualizado de los deudores presupuestarios. No se contemplan deudores de dudoso cobro, ni se dotan provisiones, en contra de los principios de prudencia. No puede identificarse en las cuentas anuales y en la relación de deudores el año de procedencia de los mismos ni otros datos que aconsejen su depuración.

El saldo de Deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde a Deudores por IVA repercutido, y a Anticipos entre los que continúan dos partidas de ejercicios anteriores que están pendientes de regularizar, por un importe de 777 miles de euros, que la Universidad no tiene provisionadas.

El saldo de Otros deudores comprende un importe de mil euros de Pagos pendientes de aplicación y un importe de 2.330 miles de euros de la cuenta de Anticipos de caja fija, que incluye las dotaciones de los presupuestos de los Centros de Planificación y de proyectos de investigación que se gestionan por éstos de forma descentralizada. El siguiente cuadro pone de manifiesto el número de cajas pagadoras existentes:

Cuadro 26
CAJAS PAGADORAS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA
(miles de euros)

Centros	Núm. de cajas
Facultades y Centros	18
Institutos	1
Proyectos Centros	19
Departamentos	42
Otros	14
TOTAL	94

A final de ejercicio su saldo debería regularizarse, debiendo reintegrar los cajeros pagadores el saldo no justificado, reintegro que no se ha producido, así como tampoco la minoración del saldo por el importe justificado, que ha ascendido a 1.516 miles de euros. El saldo bancario a final de ejercicio, por los importes pendientes de justificar, no figuran en la tesorería de la Universidad, contraviniendo lo previsto en el PGCP.

A.3) Inversiones financieras temporales

Su saldo a fin de ejercicio asciende a 30 miles de euros, con una variación interanual negativa de un 15%, debido a que las devoluciones de los anticipos concedidos al personal de la Universidad, han sido superiores a los anticipos concedidos en el ejercicio.

A.4) Tesorería

El saldo contable a fin de ejercicio era acreedor en 3.074 miles de euros, un 179% inferior al resultante en el ejercicio anterior. Este saldo corresponde a las cuentas centralizadas que tiene abiertas la Universidad y no incluyen las 94 cuentas de anticipos de caja fija pendientes de liquidar por los centros de planificación, por importe de 2.330 miles de euros, ni 65 cuentas bancarias pendientes de contabilizar por operaciones de ejercicios anteriores, por un importe de 776 miles de euros. El siguiente cuadro resume la composición de la Tesorería de la Universidad:

Cuadro 27
TESORERÍA
(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas-centralizadas	6	2.214	(3.074)	5.288
Pagos Descentralizadas	94	813	2.330	(1.517)
Otras	65	776	-	776
TOTAL	165	3.803	744	4.547

Además de estas cuentas bancarias, existe una cuenta a plazo con un saldo de 105 miles de euros no contabilizada, que corresponde al importe de un legado de una persona, que donó a la UNEX para que se destinaran en un 85% a premios, becas e investigación y el 15% restante a reinvertir en capital. Se desconoce si la Universidad ha realizado alguna actuación en este sentido.

Como puede observarse en el cuadro anterior, hay diferencias significativas de conciliación con los saldos bancarios. Las diferencias en las cuentas centralizadas vienen motivadas por la anticipada contabilización del pago de determinadas obligaciones y mandamientos de pago que tienen vencimiento en el ejercicio siguiente.

Por lo que se refiere a las diferencias en las cuentas de pagos descentralizadas vienen motivadas por la falta de contabilización de los pagos realizados por los cajeros, como consecuencia de la ausencia de justificación al cierre del ejercicio.

En otras cuentas, se incluyen las cuentas bancarias señaladas en los anteriores informes de este Tribunal de Cuentas que estaban pendientes de contabilización, que se efectúa, en su mayor parte, en el ejercicio 2004.

B) Pasivo

El importe total del pasivo a 31.12.2003 asciende a 216.478 miles de euros, ligeramente inferior al del ejercicio anterior. No obstante, su saldo está infravalorado como consecuencia de que no recoge los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por su convenio colectivo.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio los Fondos Propios ascienden a 209.170 miles de euros y se incrementan, respecto al ejercicio anterior, un 2% como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición

Cuadro 28
FONDOS PROPIOS
(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Patrimonio	123.200	123.200		
Resultados de ejercicios anteriores	82.517	77.088	5.429	7
Resultado del ejercicio	3.453	5.429	(1.976)	(36)
TOTAL	209.170	205.717	3.453	2

La cifra de Patrimonio no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior, mientras que los Resultados de ejercicios anteriores se han incrementado en 5.429 miles de euros como consecuencia de la incorporación del Resultado obtenido en el ejercicio anterior.

El Resultado del ejercicio ha sido positivo en 3.453 miles de euros, y su análisis se efectúa en el epígrafe VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.

B.2) Acreedores

La Universidad no tiene deudas a largo plazo, por lo que el saldo de los Acreedores, por importe de 7.308

miles de euros tiene vencimiento en el próximo ejercicio. Con respecto al ejercicio anterior, el saldo disminuyó un 33%, pero esta disminución es ficticia, ya que no responde a un descenso real de la deuda, sino a que deudas que vencían en el ejercicio siguiente se han contabilizado como pagadas, tal y como se ha mencionado en el análisis de la tesorería que se ha efectuado anteriormente.

El siguiente cuadro pone de manifiesto el desglose y la evolución de este grupo de cuentas.

Cuadro 29
ACREEDORES
(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	5.592	6.758	(1.166)	(17)
No presupuestarios	67	68	(1)	(2)
Administraciones públicas	1.620	4.121	(2.501)	(61)
Otros	29	30	(1)	(3)
Total	7.308	10.977	(3.669)	(33)

Del total de Acreedores presupuestarios, 4.146 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 48% son del capítulo 6 «Inversiones reales» y un 32% del capítulo 2 «Bienes corrientes y servicios», un importe de 117 miles de euros corresponden a obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos, un importe de 25 mil euros acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y un importe de 1.304 miles de euros corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados, todos ellos con una antigüedad superior a 4 años pendientes de depuración por la Universidad.

Por lo que se refiere a los Acreedores no presupuestarios, 10 mil euros son Acreedores por IVA soportado, 7 mil euros corresponden a ingresos duplicados, 3 mil euros ingresos indebidos y 47 mil euros recoge una partida correspondiente a la Junta de Extremadura por proyectos de inversión, que está pendiente de regularizar.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que 1.510 miles de euros están producidas, fundamentalmente, por retenciones de IRPF, 94 miles de euros son deudas con la Seguridad Social y el resto corresponden a la Hacienda Pública acreedora por IVA. La Universidad no ha aportado una relación de estas deudas que indicara la fecha de origen de las operaciones, por lo que no ha podido analizarse su antigüedad.

Por lo que se refiere a Otros acreedores corresponden a Cobros pendientes de aplicación.

— Ajustes por periodificación

La Universidad no incluye como ingreso anticipado la periodificación de ingresos correspondientes a las tasas por matrículas, que en este ejercicio asciende a 12.148 miles de euros. La Universidad debería de periodificar, además, los ingresos que percibe por financiar proyectos de investigación, ya que los gastos asociados se producen, fundamentalmente, en ejercicios posteriores.

VI.2.4 Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio ha sido positivo en 3.453 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 96.505 miles de euros y de gastos de 93.052 miles de euros, como puede observarse en el Anexo 2.2.6. No obstante, este resultado no representa el ahorro real obtenido en el ejercicio como consecuencia del incumplimiento del Principio de correlación de gastos e ingresos, ya que la Universidad no ha periodificado los ingresos por matrícula, ni los obtenidos por proyectos de investigación cuyos gastos inherentes se efectuarán en gran parte en el próximo ejercicio.

El 98% de los gastos contabilizados en el ejercicio corresponde a Gastos de funcionamiento, de los que el 78% son gastos de personal, con un menor peso respecto al ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 1% de los gastos totales, y corresponden a becas y ayudas otorgadas a los alumnos. Hay gastos extraordinarios por pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 776 miles de euros. Estos gastos están infravalorados por la ausencia de dotaciones a la amortización y de provisiones para insolvencias, como se ha mencionado anteriormente, y sobervalorados como consecuencia de la falta de periodificación de las pagas extras devengadas por el personal laboral que vencen en el próximo ejercicio.

Los ingresos de gestión ordinaria, fundamentalmente precios públicos representan el 22% de los ingresos del ejercicio, proporción inferior en un 1% en relación al ejercicio anterior. El 78% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido también sensiblemente superiores, un 77%, a las registradas en el ejercicio 2002.

En el cuadro siguiente figura la cuenta económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2000 a 2003, que aparece con más detalle en el anexo 2.2-6.

Cuadro 30
CUENTA ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2000/03
(miles de euros)

Concepto	Ejercicio				TACA%
	2000	2001	2002	2003	
(+) Ingresos ordinarios	20.820	18.314	21.409	21.032	
Gastos					
De personal	56.607	61.331	67.878	71.402	8
De funcionamiento	9.441	13.257	17.016	19.720	128
(-)Total gastos ordinarios.	66.048	74.582	84.894	91.122	11
(=) Margen	(45.228)	(56.268)	(63.485)	(70.090)	16
(-) Gastos financieros	1	7	31	29	
(+) Transf. y sub netas	65.200	64.386	69.413	74.111	4
(+) Ganar/pérd.extraord.	(24)	(18)	(467)	(539)	182
(=) Ahorro / Desahorro	19.947	8.096	5.430	3.453	(44)

VI.2.5 Remanente de Tesorería

El remanente de Tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación de la Universidad se expone en el siguiente cuadro:

Del cuadro se desprende que el margen disminuye a una tasa anual acumulativa del 16%, pasando de un

margen negativo de 45.228 miles de euros a un margen negativo de 70.090 miles de euros. Ello es consecuencia del crecimiento de los gastos (tasa del 11%), ya que los ingresos ordinarios prácticamente son estables. Estos déficits son cubiertos por las transferencias netas que crecen a una tasa del 4%.

Cuadro 31

REMANENTE DE TESORERÍA

(miles de euros)

CONCEPTOS	IMPORTES
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
del Presupuesto corriente	17.578
de Presupuestos cerrados	8.835
de operaciones no presupuestarias	954
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(29)
Total DCHOS. PENTES. DE COBRO	27.338
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
del Presupuesto corriente	4.263
de Presupuestos cerrados	1.305
de operaciones no presupuestarias	1.687
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(2.331)
Total DCHOS. PENTES. DE PAGO	4.924
FONDOS LÍQUIDOS	(3.074)
I. Remanente de Tesorería afectado	18.016
II. Remanente de Tesorería no afectado	1.325
III. Remanente de Tesorería total	19.340

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo, que ha permitido financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente. No obstante, hay que señalar las siguientes incidencias en su cálculo:

- Los derechos pendientes de cobro por las deudas de las cajas pagadoras de los anticipos de caja fija, por importe de 2.330 miles de euros, han sido erróneamente imputadas como pagos realizados pendientes de aplicación definitiva en lugar de imputarlos como derechos pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias. Sin embargo, esta incorrecta imputación no afecta al importe total del remanente obtenido.

- Las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente están infravaloradas como consecuencia de que no incluyen los acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto, que han ascendido a 25 mil euros.

- Los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias están sobrevalorados como consecuencia de que incluyen dos deudas, por importe de 777 miles de euros, sobre las que existe incertidumbre en su realización, sin que la Universidad hay dotado provisión para insolvencias.

De estas incidencias se deduce que el remanente de tesorería no afectado estaría, al menos, sobrevalorado en 802 miles de euros.

VI.3 Área de Gestión

La gestión de la Universidad se ha analizado desglosada en los siguientes apartados:

- Personal.
- Investigación.
- Docencia.
- Costes.
- Informática.
- Contratación.

VI.3.1 Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las universidades públicas, en adelante RRHH, se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

Sin perjuicio de lo anterior, en ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y los procedentes de otros organismos, así como los becarios cuya incorporación a la misma tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Asimismo, en la Universidad existen otros colectivos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir recogidas en el derecho transitorio de la LOU (Disposiciones Transitorias 4.^a a la 7.^a ambas inclusive) entre otros, los profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los arts. 33.3 y 34 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria (LRU) cuyos contratos, con carácter excepcional, se regían por lo dispuesto en dicha Ley y por las normas del Derecho Administrativo que les fuesen de aplicación, así como por los estatutos de cada Universidad. Cabe añadir a estos colectivos, también a extinguir, el formado a su vez por los funcionarios de los cuerpos de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas así como los de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica. No obstante lo anterior, al finalizar el ejercicio 2003, estos últimos cuerpos mencionados no están presentes entre los efectivos de todas las Universidades públicas.

Por otra parte, a las Universidades acuden, además, cada uno con su propio estatuto e incluso, de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

En el ámbito temporal de esta fiscalización la información para el análisis estadístico se extiende desde el ejerci-

cio 2000 al 2003. No obstante, la fiscalización se ha centrado en la revisión del último de los ejercicios citados.

Los RRHH de que dispone la Universidad a 31 de diciembre de 2003 ascienden a un total de 2.908 personas. De entre ellas 1896, lo que representa el 65%, están encuadradas en el colectivo PDI y 1.012 en el PAS (35%).

En el ámbito organizativo, del total de sus efectivos, 1.968 personas estaban adscritas a la función docente distribuidas entre los 41 Departamentos de la misma. De entre ellas, 1.895 pertenecían al colectivo PDI y el resto, 73 personas, al PAS.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora de no docencia, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 940 personas, perteneciendo la práctica totalidad de ellas (939) al colectivo PAS y 1 al PDI.

En el transcurso del período referenciado, el cuadro siguiente muestra la variación en el número total de personas que integran estos colectivos. La observación de la tasa anual acumulada (TACA total 3,2%), así como los datos del conjunto de los efectivos, pone de manifiesto dicha variación no ha sido especialmente significativa. No obstante, la experimentada por el PDI, cuya tasa de incremento sobrepasa el valor medio de este indicador, no resulta coherente con algunos de los datos relacionados con la actividad académica los cuales ponen de manifiesto, entre otros, la existencia de una disminución de los alumnos de nuevo ingreso del 3,2% y de incrementos poco significativos en relación con los alumnos matriculados, así como la que también experimentan los créditos matriculados que, en los últimos cuatro cursos académicos, ha supuesto tan solo el 1,8% de incremento.

Cuadro 32
EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS PAS Y PDI
(a 31 de diciembre)

Personal	Ejercicio				TACA%
	2000	2001	2002	2003	
PDI	1.680	1.804	1.993	1.896	4,1
PAS	964	1.072	1.014	1.012	1,6
TOTAL	2.644	2.876	3.007	2.908	3,2
PDI/PAS	1,7	1,6	1,97	1,8	

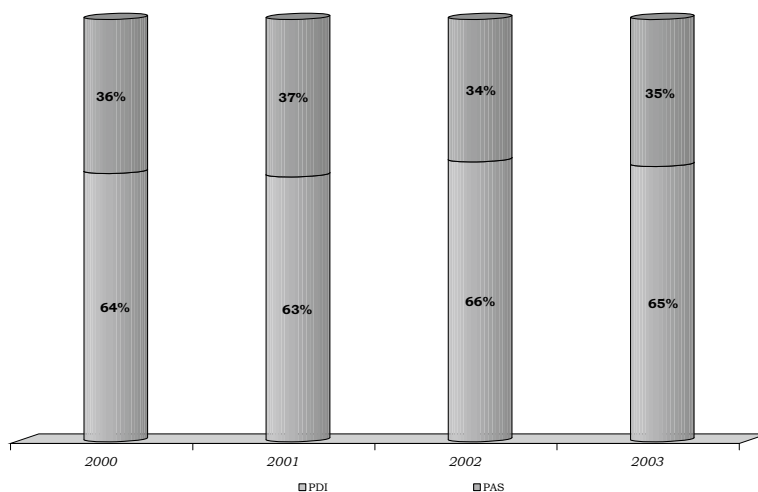


Gráfico 9: Evolución de la composición PDI/PAS (2000/03)

El índice que pone en relación el número de PDI por PAS que indicaría, en una primera aproximación, la carga de trabajo de este último colectivo mencionado, presenta una media dentro del período analizado del 1,82 valor que solo se aproxima al índice que ofrece el último de los ejercicios analizados.

Por otra parte, en la medida que en los dos colectivos coexiste personal funcionario con el laboral,

el cuadro siguiente muestra la tendencia y evolución del conjunto de los RRHH al servicio de la Universidad en función del régimen jurídico que regula su relación laboral dentro del periodo analizado, lo que, a su vez, también permite deducir la política seguida por la Universidad en cuanto a la opción del régimen de incorporación a la misma de su personal.

Cuadro 33

EVOLUCIÓN DEL CONJUNTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO

(a 31 de diciembre)

Colectivos PDI + PAS	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	1.098	1.129	1.253	1.317	6,3
Índice	100	103	114	120	
Laborales	1.546	1.747	1.754	1.591	1,0
Índice	100	113	113	103	
Relación: Func/Labor	0,7	0,6	0,7	0,8	

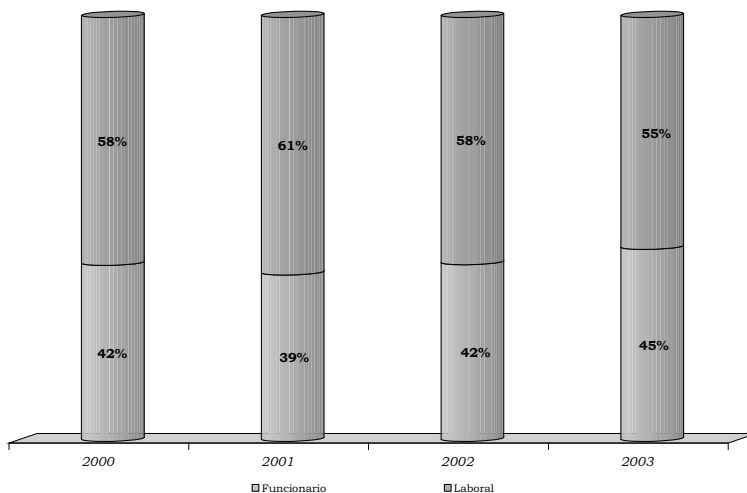


Gráfico 10: Evolución del personal funcionario y laboral (2000/03)

Los datos que ofrece el cuadro que precede ponen de manifiesto, en primer lugar, que al finalizar el ejercicio 2003 el 55% de los efectivos totales está compuesto por personal laboral. No obstante, la tasa anual acumulada (TACA) y los índices que contiene exponen que, en términos generales, a lo largo del periodo analizado se ha venido produciendo una tendencia hacia la incorporación progresiva a la condición de funcionarios del conjunto de los efectivos de esta Universidad, aunque es necesario advertir que el específico de este factor no es el mismo en ambos colectivos, siendo necesario su examen en los apartados y cuadros siguientes, que corresponden al análisis de cada uno de ellos, para observarlo con mayor claridad.

A) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable las Universidades públicas al colectivo PAS viene establecido en el art. 73 de la vigente LOU.

Corresponde la personal de administración y servicios el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informáticas, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos (art. 73.2 de la LOU).

La evolución experimentada en este colectivo a lo largo del período que se está considerando en la presente fiscalización es la que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro 34
EVOLUCIÓN DEL PAS, FUNCIONARIO Y LABORAL
(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	353	346	346	348	(0,5)
Laborales	611	726	668	664	2,8
Total	964	1.072	1.014	1.012	1,6
Índice	100	111	105	105	
Relación func/labor	0,6	0,5	0,5	0,5	

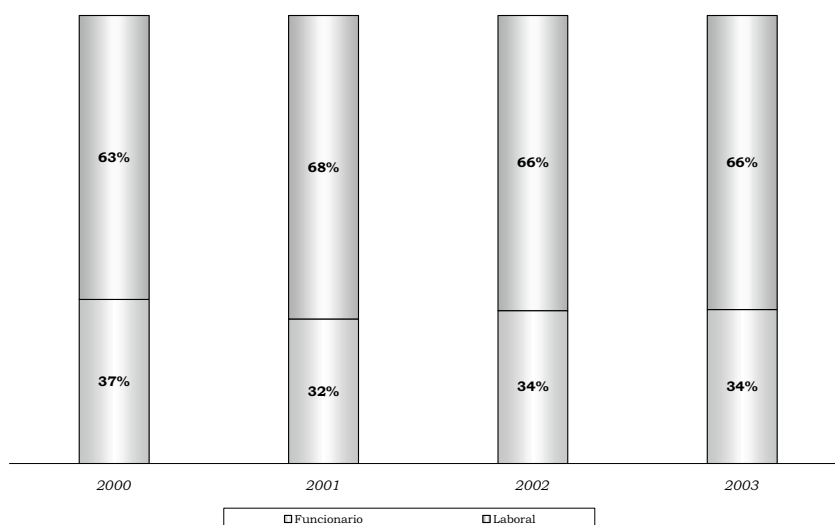


Gráfico 11: Evolución de la composición del PAS

Como se aprecia, los datos que aporta este cuadro en relación con el anterior muestran la tendencia que experimenta el colectivo PAS en orden a su laboralización, hecho que en una primera apreciación no resulta coherente con los datos que corresponden al análisis efectuado sobre el conjunto de los efectivos de la Universidad, si no se tiene en cuenta, por una parte, que el PAS sólo representa el 35% del contingente total, y, por otra, que en el colectivo PDI se produce el fenómeno inverso con mayor intensidad, aspecto que se observará en el apartado siguiente.

El régimen retributivo del PAS laboral, así como sus condiciones básicas de trabajo se regulan por el convenio colectivo vigente, aprobado por la Dirección General de Trabajo el 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre de 1998). Las observaciones en relación con este convenio se exponen en el apartado VI.3.1.3.C.

B) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la LOU (art.47) el personal docente e investigador de las Universidades públicas

está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado. En cada uno de sus respectivos apartados se exponen las características más significativas de los correspondientes regímenes reguladores.

El cuadro siguiente muestra la evolución del colectivo PDI de la Universidad en función de sus respectivos regímenes, en la misma forma que se ha planteado en el PAS. Lo más significativo que ofrece corresponde al dato expresado por la tasa acumulativa anual (TACA) a través de la cual se pone de manifiesto la tendencia, en este caso hacia la funcionarización y que es la que inclina la balanza hacia esa condición cuando se observa el conjunto de los efectivos totales de la Universidad, habida cuenta que el contingente PDI representa el 65% de los mismos. El proceso inverso observado en el PAS ya ha sido comentado, como también lo ha sido el hecho de que el incremento de efectivos experimentado por el colectivo PDI no es coherente con la evolución habida en el conjunto de datos relativos a la actividad docente de esta Universidad.

Cuadro 35
EVOLUCIÓN DEL PDI, FUNCIONARIO Y LABORAL
(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	745	783	907	969	9,2
Laborales	935	1.021	1.086	927	(0,3)
Total	1.680	1.804	1.993	1.896	4,1
Índice	100	107	119	113	4,1
Relación func/labor	0,8	0,8	0,8	1,0	

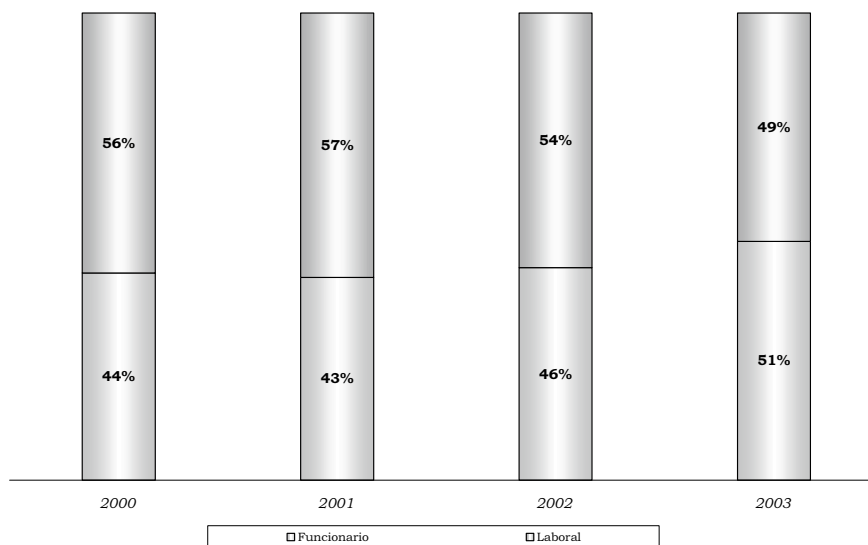


Gráfico 12: Evolución de la composición del PDI

En otro orden, los datos aportados por la Universidad no permiten poner de manifiesto la edad media de sus efectivos, ni su distribución por colectivos. Solamente se conoce el número de PDI mayor de 60 y 65 años, resultando su detalle, por personal funcionario y laboral, el siguiente:

	<u>Funcionarios</u>	<u>Laborales</u>	<u>TOTAL</u>
Mayores de 60 años	40 (4%)	16 (2%)	56 (3%)
Mayores de 65 años	20 (2%)	12 (1%)	32 (2%)

1. PDI funcionario.

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada LRU, son los siguientes:

- Catedráticos de Universidad
- Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige por la LOU, así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada Universidad (art. 56.2).

El régimen retributivo de este colectivo será el establecido por la legislación general de funcionarios y vendrá determinado por el Gobierno, con carácter uniforme para todas las Universidades (LOU art. 69). Asimismo, incluye la facultad del Gobierno de la Nación para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo, y, a su vez, contempla las facultades tanto del Gobierno como de las CCAA e incluso del Consejo Social para establecer retribuciones adicionales, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

Entre las particularidades del régimen retributivo del PDI funcionario cabe recoger las siguientes:

— El desempeño de ciertos cargos académicos (Rector, Vicerrector, Decano, Directores de Departamentos e Institutos etc.), suponen un componente singular del complemento específico.

— También forman parte del mencionado complemento los denominados «quinquenios», retribución que se devenga cada cinco años de servicio en dedicación a tiempo completo o equivalente y desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, por los méritos docentes que, antes de ser reconocidos, suponen el sometimiento por parte del profesorado universitario a la valoración de los mismos

— Este colectivo puede someter a evaluación la actividad investigadora realizada cada seis años, por lo que percibirán, una vez reconocidos, un complemento

de productividad ligado a dicha actividad, que constituye una cantidad fija por cada período (*sexesenios*) que, de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989, se abonan en función del cuerpo al que perteneció el profesor cuando éstos se reconocieron.

Como particularidad del régimen retributivo del PDI, en esta Universidad procede observar la existencia de un complemento autonómico denominado de «homologación», aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión extraordinaria celebrada los días 11 y 12 de marzo de 2002, el cual tiene como finalidad equiparar las retribuciones de profesorado de la Universidad de Extremadura con el de otras Universidades y se viene percibiendo por el PDI desde la fecha de entrada en vigor de la LOU (14 de enero de 2002), para lo cual se consignó el oportuno crédito en los presupuestos generales de la Comunidad para el ejercicio 2002.

El citado complemento, del que no consta su existencia en otras universidades públicas, no se contempla entre los distintos conceptos retributivos del Profesorado universitario regulados en el R.D. 1086/1989.

2. PDI contratado.

Las Universidades podrán contratar (art. 48.1 de la LOU) en régimen laboral personal docente e investigador, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad, entre las figuras siguientes:

- Ayudante.
- Profesor ayudante doctor.
- Profesor colaborador.
- Profesor contratado doctor.
- Profesor asociado.
- Profesor visitante.
- Profesores eméritos.

Salvo los Profesores eméritos, cuya figura se crea por la Ley 30/1984 (Disposición adicional séptima), las figuras que introduce la LOU respecto a las existentes de la LRU son las siguientes: Profesores Ayudantes Doctores, Profesores, Colaboradores y Profesores Contratados Doctores.

Dentro del PDI contratado subsiste, como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU. Dicho colectivo no está presente entre los contingentes de personal de todas las universidades. Estos contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los Estatutos de su Universidad.

La contratación del personal docente e investigador laboral ha de hacerse mediante concurso público al que se dará la necesaria publicidad en todas las universidades (art. 48.2 de la LOU).

Las universidades públicas pueden contratar para obra o servicio determinados a personal docente, personal investigador, personal técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (art. 48.3 de la LOU). Asimismo, para concluir el contenido normativo del art. 48 de la LOU, éste dispone (48.1) que, en el marco de sus competencias, las CCAA establecerán el régimen del personal docente e investigador contratado de las Universidades, las cuales podrán contratar, en régimen laboral, a su PDI dentro de las figuras anteriormente relacionadas. A mayor abundamiento, el art. 55 de la citada Ley completa el marco normativo atribuyendo competencia a las CCAA para regular el régimen retributivo del PDI y asignar, en su caso, retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión de dicho personal, hecho que se hace extensivo al Consejo Social de la Universidad, en los mismos términos que formula el art. 69 de la LOU para el PDI funcionario.

En relación con el PDI contratado de esta Universidad, existe una Resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad, de 15 de julio de 1997, por lo tanto dentro del ámbito de aplicación de la LRU de 1983, por la que se aprobó una Normativa para la contratación de Profesorado mediante el oportuno contrato administrativo al que se ha hecho mención en los primeros párrafos de este mismo apartado. Dicha Resolución constituye el antecedente del Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se regula el régimen del PDI contratado de su Universidad al amparo de lo prevenido en el art. 48 de la vigente LOU, lo que pone de manifiesto la iniciativa de la Comunidad Autónoma en relación con el ámbito de su Universidad.

Relacionado a su vez con el citado Decreto 94/2002, procede observar que su art. 23 recoge como retribución adicional para el PDI contratado el complemento autonómico de homologación que ha sido comentado en el apartado inmediato anterior.

3. PDI. Plazas Vinculadas.

El art. 61 de la LOU contempla la situación de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que, además, ocupan un puesto de trabajo en las Instituciones Sanitarias. En el ámbito universitario son conocidas como plazas vinculadas.

Los distintos convenios entre las Universidades y estas Instituciones se han llevado a cabo tras la regulación de sus bases por el Real Decreto 1558/1986.

Sus principales características generales son las siguientes:

— Las plazas vinculadas se consideran a todos los efectos como un solo puesto de trabajo.

— La retribución de este personal corre de forma exclusiva a cargo de las Universidades, sin perjuicio de que los mecanismos de compensación presupuestaria a los que hubiere lugar puedan contemplarse en los conciertos.

— Sus titulares comparten: la jornada de trabajo, que es única para ambas funciones (docente y asistencial), los derechos y deberes propios de cada uno de los regímenes estatutarios a los que pertenecen (Universidad y Seguridad Social) y sistemas de promoción profesional de cada una de las administraciones.

La duplicidad de funciones que conlleva este régimen especial, pone de manifiesto la existencia de una problemática laboral y financiera para ambas organizaciones, en la medida que complica los controles y la valoración objetiva del trabajo que desempeñan sus titulares en cada una de ellas.

Durante el ejercicio 2003 las plazas vinculadas en esta Universidad ascienden en total a 24, de las cuales 5 son plazas de catedráticos de universidad y el resto de profesores titulares.

4. PDI y la investigación.

Como peculiaridad del PDI procede señalar que participa del régimen retributivo derivado del desarrollo de la actividad investigadora que permite el art. 83 de la LOU, que, a su vez, está en relación con el contenido del art. 68.1 de la citada Ley, el cual contempla la necesidad de hacer compatible las funciones propias del PDI (docente e investigadora) con las contenidas en el citado art. 83.

En relación con estas compatibilidades, el contenido del art. 4 del R.D. 1930/1984 tiene el siguiente tenor literal:

La compatibilidad será denegada:

a) Cuando los trabajos o los cursos de especialización no tengan el nivel científico, técnico, artístico exigible al profesorado universitario.

b) Cuando la realización de los trabajos o la participación en los cursos de especialización puedan ocasionar un perjuicio cierto a la labor docente, o cuando impliquen actuaciones impropias del profesorado universitario.

c) Cuando el tipo de trabajo objeto del contrato esté atribuido en exclusiva a determinados profesionales en virtud de disposición legal y el profesor contratante carezca del título correspondiente.

d) Cuando las obligaciones contraídas en el contrato impliquen, de hecho, la constitución de una relación estable.

Asimismo, el art. 5.ª 1 del citado R.D. articula cómo ha de deducirse la remuneración que podrán percibir los Profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

En la fiscalización efectuada al efecto, se observa lo siguiente:

— La Universidad no aplica un sistema que permita ejercer de forma objetiva el control sobre el cumplimiento de horarios y jornada laboral de su PDI, por lo que, entre otros aspectos, se carece de una información, con base objetiva suficiente para sustentar el conocimiento de la dedicación del mencionado colectivo a la actividad investigadora, en general y, en particular, a la contemplada en el art. 83 de la LOU.

— Durante el ejercicio 2003 la información aportada por la Universidad pone de manifiesto que durante el ejercicio 2003 existen 183 contratos o convenios que corresponden a proyectos de investigación celebrados al amparo del art. 83 de la LOU.

— Las retribuciones del PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora en proyectos de investigación, incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU, se imputan al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiendo en el capítulo 1 (gastos de personal).

Relacionado con esta última observación conviene poner de manifiesto, que el PDI tiene asignadas las funciones docente e investigadora sin distinción alguna entre ellas, habida cuenta que están vinculadas la una a la otra de tal forma, que, sin ello, carecerían ambas de verdadero sentido. Asimismo, la legislación aplicable al efecto no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita, ampare o aconseje un tratamiento presupuestario diferenciado del que corresponde a la función docente, por lo que la imputación de las retribuciones derivadas de la actividad investigadora a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal desnaturaliza la información que debe ofrecer la liquidación del presupuesto, permitiendo a la vez la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

C) Otro personal

Dentro de estos colectivos cabe detenerse en el de los becarios, y dentro de ellos en aquellos que no se encuentran amparados en el ámbito del personal en formación y especialización científica o técnica, cuyo régimen financiero, ayudas económicas así como los derechos y deberes de los mismos quedan regulados en la correspondiente convocatoria de cada Beca, convo-

cada esta, bien por la propia Universidad o por otras instituciones.

Respecto a los becarios de investigación, la Universidad elaboró una Normativa denominada «Reglamento de Régimen Específico de Becarios de investigación de la Universidad de Extremadura» aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión de 20 de mayo de 1996, que ha sido sustituida por el «Reglamento General de Becarios de Investigación de la Universidad de Extremadura», a su vez aprobado por su Junta de Gobierno en su sesión de 27 de julio de 2000, el cual está vigente dentro del ámbito temporal de esta fiscalización.

En dichos Reglamentos se regulan los distintos tipos de becas y las características de sus respectivas convocatorias y, en concreto, «las becas de convenios/contratos de investigación», según la denominación dada a estas por el primero de los Reglamentos citados, o «Becas con cargo a proyectos, contratos o convenios de investigación», en la nomenclatura adoptada en su Título Tercero por el Reglamento aprobado el 27 de julio de 2000. Ambos tipos de becas tienen como referencia los contratos o convenios celebrados al amparo del art. 83 de la vigente LOU, anteriormente art. 11 de la LRU, cuyo contenido normativo es el mismo.

En relación con este tipo de becas, los aspectos más significativos de las citadas normativas son los siguientes:

— Los becarios, que serán Doctores, Licenciados y Diplomados, obtienen su condición mediante nombramiento efectuado por el Vicerrector de Investigación quién, a su vez, entrega la correspondiente «credencial de becario».

— La convocatoria se publica a través de los tablones de anuncios del Rectorado y del Departamento, respectivamente, y en el Boletín Oficial de la Universidad durante un periodo mínimo de 15 días naturales antes de la fecha de convocatoria para dar inicio al proceso de selección de candidatos.

— Para la selección mencionada se constituye una comisión presidida por el Vicerrector de Investigación, dos investigadores de la Universidad, uno de los cuales será el responsable del proyecto, contrato o convenio.

— La dedicación para estos becarios será a tiempo completo (40 horas semanales) o parcial (20 horas semanales).

— El seguimiento de estas becas se encomienda al Servicio de Gestión de la Investigación.

El análisis de estas normativas y en particular algunos de sus términos, ponen de manifiesto que, en todo caso, existe una aportación de servicios por parte del becario y a favor de la Universidad, que se materializa a través del trabajo que realiza en el proyecto de investigación concreto y sujeto a un horario homologable a todos los efectos con la jornada habitual de trabajo, resultando ser ésta la nota diferencial que concurre res-

pecto a los proyectos contratados o convenidos al amparo del art. 83 de la LOU. De todo ello se deduce que se dan los elementos exigidos para calificar la existencia de una relación laboral que, a priori, no puede ser descartada en estos casos, con independencia de que se nombre o denomine becario a la persona que presta dichos servicios.

Asimismo, las convocatorias se hacen públicas en un ámbito restrictivo, en la medida que son publicitadas a través del Boletín de la Universidad y de los tablones de anuncios del edificio del Rectorado y del Departamento correspondiente, sin hacerse extensiva a otros medios de difusión existentes que permiten mayor publicidad. De otra parte, el Registro General de Becarios de Investigación señala la existencia de 84 becas inscritas con cargo a proyectos y convenios de investigación durante el ejercicio 2003. Dicho Registro depende del Vicerrectorado de Investigación Desarrollo e Innovación.

En cuanto al el ámbito de la gestión se refiere, el Servicio de RRHH dependiente de la Gerencia de la Universidad, a pesar de elaborar las correspondientes

nóminas y de proceder a su pago no ejerce un control directo sobre este colectivo, en la medida que no participa del proceso de análisis de necesidades que origina su incorporación, ni en el de su selección y, en su caso, formación, lo que se desprende del contenido de las normas analizadas. En consecuencia, no tiene constancia del perfil académico y características que se requieren para la incorporación a la Universidad de este contingente o de cualquier otra consideración que podría ser considerada como razonable para su contratación, incluida la prevención de riesgos laborales.

VI.3.1.2 Gastos de personal

A) Gasto presupuestario de personal

El gasto presupuestario correspondiente a las retribuciones del personal de la Universidad que se recogen en la nómina elaborada por la misma, asciende a 31.12.2003 a un importe total de 72.433 miles euros.

Su detalle se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro 36

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE 2003 POR CAPÍTULOS

(miles euros)

Capítulos	Obligaciones reconocidas	%
1. Personal	71.403	99
6. Inversiones Reales	1.030	1
Total	72.433	100

La dispersión en la imputación de estos gastos no responde a la existencia de una distinta naturaleza entre los mismos, habida cuenta de que su origen no es otro que las retribuciones satisfechas por la Universidad a su PDI por el ejercicio de su doble e inseparable función, la docente y la investigadora, por lo que debería registrarse la totalidad del gasto dentro del capítulo 1.

El peso específico de estos gastos dentro de la ejecución del presupuesto de la universidad, en término de obligaciones reconocidas y en relación con el total de los incurridos a 31.12.2003, es del 74%.

Por operaciones, considerando los 1.030 miles de euros imputados por la Universidad al capítulo 6 como

si estuvieran recogidos dentro del capítulo 1 de gastos, a los efectos de poder establecer la correspondiente relación, el total de gastos presupuestarios de personal referidos al mismo término y corte contable anteriormente mencionado, supondrían el 86% de las operaciones corrientes, lo que pone de manifiesto la relevancia de la gestión del activo humano en estas instituciones, en general y, en particular, en esta Universidad.

El grado de ejecución de los gastos de personal contabilizados durante el ejercicio 2003, exclusivamente, en el capítulo 1 y el de los de los restantes capítulos presupuestarios se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 37

GRADO DE EJECUCIÓN GASTOS DE PERSONAL EN 2003

(miles de euros)

CONCEPTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Capítulo 1	71.937	71.403	99%
Resto de capítulos	56.287	27.015	48%
Total Presupuesto	128.224	98.418	77%

La distribución por artículos presupuestarios del importe correspondiente a los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 es la siguiente:

Cuadro 38

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ARTÍCULOS

(miles de euros)

Concepto	Artículo	Importe	%
Altos cargos	10	61	-
Personal funcionario eventual	11	28	-
Personal funcionario	12	41.600	58
Personal laboral	13	9.940	14
Otro Personal	14	9.649	14
Incentivos al rendimiento	15	1.778	2
Cuotas, prestaciones y Gastos Sociales	16	8.347	12
TOTAL		71.403	100

El artículo 14 recoge las retribuciones al personal el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU a los que se alude en el anterior apartado VI.3.1.1B.2.

Expresado en números índices, tasas acumuladas y tomando como año base el 2000, el siguiente

cuadro muestra la evolución del presupuesto total de gastos de la Universidad en término de obligaciones reconocidas. Asimismo también muestra la correspondiente a los gastos de personal (Cap. 1), y el porcentaje de éstos gastos sobre el total del presupuesto.

Cuadro 39

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL

(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Total Presupuesto	81.794	89.935	91.745	98.418	6
Gasto Personal	56.607	61.331	67.878	71.403	8
índice	100	108	120	126	
% Personal / Presupuesto	69	68	74	73	

Como se aprecia, el incremento en los gastos de personal de esta Universidad ha supuesto en el periodo analizado una tasa acumulada del 8%. El análisis de los factores que pueden incidir en este incremento permite asumir que tiene su origen, inicialmente, en el incremento global de las retribuciones y en el efecto de la actualización de las percepciones relacionadas con la antigüedad y el resto de los compromisos salariales establecidos en el marco jurídico vigente, tanto el que afecta a los funcionarios como al personal laboral. No obstante, en la medida que dichos factores están tasados y por sí mismos no justifican el incremento habido, el aumento de dichos gastos solo puede deducirse en

función de las retribuciones individuales que se corresponden con el incremento que ha experimentado, en el marco del periodo fiscalizado, el número de efectivos totales en esta Universidad, y, dentro del mismo, el correspondiente al colectivo PDI, que es el que ha tenido mayor crecimiento, además de ser el que conlleva mayor retribución. El 8% de tasa anual acumulada que expresa el incremento aludido, se aprecia en función del incremento global del número de efectivos, que supone el 38% y del 62% que recoge el incremento experimentado en las retribuciones unitarias, que, en su mayoría corresponden al PDI.

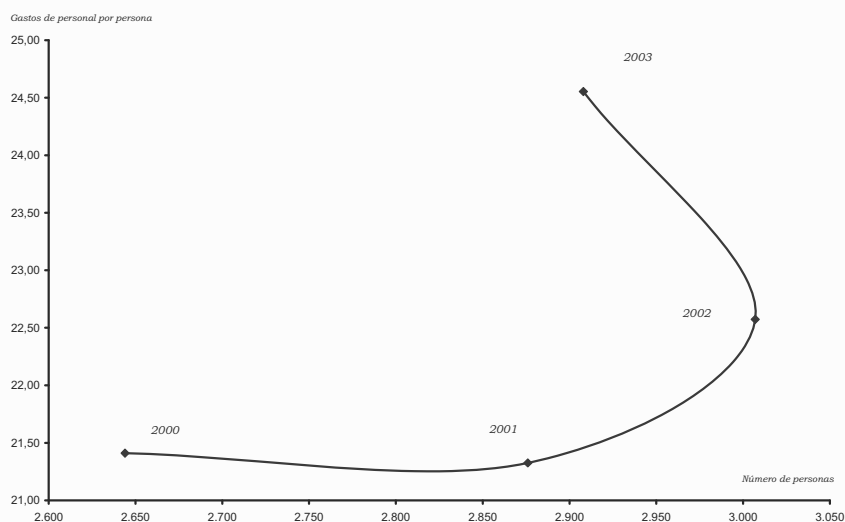


Gráfico 13: Gastos de personal y número de personas (2000/03)

B) Naturaleza de los gastos

En cuanto a la naturaleza de los distintos gastos de personal que se recogen en la nómina de la Universidad imputados a los capítulos presupuestarios 1 y 6, los más significativos son los siguientes:

— Capítulo 1: Fundamentalmente, recoge las retribuciones del personal funcionario y no funcionario perteneciente a los colectivos PAS y PDI que dependen de la Universidad, así como las cotizaciones a la Seguridad Social y a las entidades gestoras de los sistemas de previsión social correspondientes.

— Capítulo 6: Se imputan a este capítulo las retribuciones del personal dependiente de la Universidad derivadas de su actividad vinculada a proyectos de investigación de la Universidad, incluidos los suscritos al amparo del art. 83 de la LOU, así como las retribuciones del personal contratado (técnicos de apoyo) y becarios con cargo a dichos proyectos de investigación.

C) Otros gastos relacionados con los gastos de personal

El total de obligaciones reconocidas, contabilizado por la Universidad en el artículo 23 de la clasificación económica del presupuesto de gastos en el que se recogen las Indemnizaciones por razón de servicio (dietas, locomoción y otras indemnizaciones) asciende a un importe total de 518 miles de euros. Los pagos no se satisfacen de forma centralizada, sino por cajas pagadoras controladas por distintos servicios o departamentos de la Universidad, lo que, unido a la inexistencia durante el ejercicio 2003 de un programa informático integrador de los sistemas informáticos aplicados por la Universidad a la gestión de los pagos por nómina y de los pagos distintos a nómina, respectivamente, sistemas HOMINIS y SOROLLA, la dispersión existente puede dar lugar a debilidades de control interno que se materializan en deudas con las Administraciones públicas, motivadas por errores sobre los cálculos de las correspondientes obligaciones fiscales y sociales de la Universidad al finalizar el ejercicio 2003, lo que se deduce

de la información que, al efecto, obra en este Tribunal facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

VI.3.1.3. Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

Como ya se ha indicado anteriormente, la Universidad carece de un Plan estratégico. En cuanto a los planes y políticas de actuación a medio y largo plazo en materia RRHH se refiere, al finalizar el ejercicio 2003 y durante el periodo analizado no existen políticas ni planes de actuación concretos en relación con el PAS, actualizándose su plantilla en función de las necesidades que surgen de la gestión durante del curso académico En relación con el PDI, desde 1997 existe un documento denominado «Documento de Plantilla del Profesorado» que permite la estimación de la carga docente y su planificación, por cursos académicos, se recoge en el Plan de Ordenación Docente (POD) del curso siguiente. No obstante, no existe un procedimiento establecido que permita el seguimiento de lo plasmado en el POD, por lo que no se efectúa su control.

Estas carencias impiden evaluar, en primer lugar, si las acciones en relación con la gestión de los RRHH puestas en marcha a lo largo de cada ejercicio responden a necesidades relacionadas con los datos procedentes de la actividad académica de la Universidad, de forma que permitan valorar sus resultados en función de un calendario de aplicación. Asimismo, tampoco permiten prever, valorar ni controlar el grado de incidencia que corresponde a los distintos factores que pueden afectar a la evolución e incremento de los gastos del personal.

B) Organización de la gestión de personal

La Normativa vigente atribuye al Rector las facultades de dirección, gobierno y gestión de la de la Universidad (art. 20.1 de la LOU). Asimismo, los Estatutos de la Universidad le atribuyen, entre otras y además de la señalada, expresamente la jefatura del PAS, que, también de forma expresa, se delegan en el Gerente en los mismos Estatutos.

En relación con el PDI, los Estatutos no mencionan atribución delegada de jefatura alguna respecto al PDI, por lo que, en principio, podría deducirse que la misma sigue siendo competencia del Rector, excepto por la existencia de una escritura notarial, de fecha 13 de junio de 2000, en la que se pone de manifiesto la delegación del Rector de todas y cada una de sus competencias estatutarias, en siete Vicerrectores, entre las que se encuentran las relativas al PDI que recaen en el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado. También se delegan competencias en el Secretario General de la Universidad y el Gerente de la misma. Esta delegación ha estado vigente hasta una Resolución del Rec-

tor, de 8 de abril de 2005, sobre delegación de competencias.

En la gestión del área de RRHH colaboran con el Gerente, un Jefe de Servicio de RRHH, del que dependen cuatro Secciones: de Gestión de Retribuciones y Seguridad Social, de Gestión de Personal, de Acción Social y de Formación, así como los diez Negociados siguientes:

— Dependientes de la Sección de Retribuciones y Seguridad Social:

- Nóminas y Seguridad Social para Badajoz
- Nóminas y Seguridad Social para Cáceres
- Dos Negociados más, sin denominación específica, uno para Badajoz y otro para Cáceres.

— Dependientes de la Sección de Gestión de Personal:

- Profesorado y PAS para Badajoz
- Profesorado y PAS para Cáceres
- Oposiciones y Concursos para Badajoz
- Oposiciones y Concursos para Cáceres
- Dos Negociados más, sin denominación específica, uno para Badajoz y otro para Cáceres.

Las funciones del Servicio de RRHH conlleva la gestión en todos los aspectos que afectan al PAS, mientras que en lo referente al PDI esta Unidad tiene competencia, exclusivamente, en la gestión administrativa, entendiéndose por tal, la elaboración de la nómina y su pago, en la medida que el resto de las que afectan a este contingente (elaboración del documento de referencia de plantilla, gestión de la promoción del Profesorado y de carrera docente del mismo, así como la formalización de los contratos) competen al Rector, y por delegación del mismo, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Vicerrectorado de Profesorado y Departamentos, en su denominación actual).

A ello, cabe añadir las observaciones hechas en el apartado VI.3.1.1.C, en relación con el colectivo de becarios en formación y al resto del personal contratado para actividades de Investigación en proyectos de investigación propios de la Universidad, incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU, en las que se pone de manifiesto la falta de participación y de control de esta Unidad Personal en la gestión global de los RRHH incluidos en este contingente.

C) Negociación colectiva

A 31 de diciembre de 2003, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus condiciones de trabajo se regulan por el convenio colectivo de ámbito interuniversitario, aprobado mediante Resolución de 28 de septiembre de 1998 (BOE, de 23 de octubre de 1998) de la Dirección General de Trabajo, y del que esta universidad ha sido una de las partes

que inicialmente lo concertaron. Dicho convenio fue concertado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000 prorrogable de año en año, «si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes», hecho que no se ha producido. No obstante lo anterior, las condiciones económicas y retributivas han sido negociadas anualmente a partir de dicha fecha, de conformidad con lo establecido al efecto en el mencionado convenio.

Como datos más significativos de entre los contenidos en el convenio cabe citar: la previa negociación con el Comité de Empresa de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo (art. 11), procedimiento que no contempla la normativa vigente (Orden de 2 de diciembre de 1988), la expresa exclusión de su ámbito de aplicación obligatoria en materia de selección, retribuciones y jornada de trabajo respecto de los contratos de trabajadores vinculados exclusivamente a proyectos de investigación, así como la consignación de un premio de jubilación al producirse la jubilación forzosa o, en otro caso, al personal que opte por la jubilación a partir de los sesenta años.

De otra parte, dentro de los órganos colegiados de gobierno de la Universidad, se relacionan las Juntas del personal funcionario de los colectivos PAS y PDI.

D) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i) de la LOU, viniendo obligadas estas instituciones a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigadores y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

La Universidad ha elaborado la RPT del colectivo PAS, en la que de forma conjunta se recogen los puestos correspondientes al personal funcionario y laboral del citado colectivo. Ha sido aprobada por Resolución del Rector, de 11 de junio de 1997, en ejecución del Acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, de 28 de abril de 1997. Desde su aprobación esta RPT ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última dentro del alcance temporal de esta fiscalización, de fecha 18 de julio de 2003. Su elaboración no ha sido precedida de los estudios previos en relación con las necesidades de sus efectivos, llevándose acabo las sucesivas modificaciones mediante la inclusión de nuevos puestos de trabajo o, en su caso, la alteración de los establecidos, en función de las necesidades surgidas en cada momento, las cuales se someten a los órganos representativos del personal y, finalmente, al Consejo de Gobierno de la Universidad.

No se ha acometido la elaboración de la RPT correspondiente al PDI, por lo que, además de no cumplir el

mandato legal al efecto, la Universidad no cuenta con la utilidad que este instrumento pone al alcance de la gestión en materia de RRHH.

E) Elaboración de la nómina

La Universidad elabora un solo documento de nómina en la que, con caracteres homogéneos, se incluye la totalidad de las personas que reciben retribuciones a su cargo, con independencia del capítulo presupuestario al que se imputen, todo ello auxiliado por una aplicación informática ya citada, denominada HOMINIS.

No obstante, del esfuerzo de esta Universidad para unificar en un sólo documento de nómina estas retribuciones, el sistema informático utilizado, al menos en el ejercicio 2003, no permite su conexión directa con el correspondiente al aplicado en la gestión económica de la Universidad por lo que, en todo caso, los datos procesados para la elaboración de la nómina dependen de los facilitados por la gestión, sin que exista la posibilidad de su captación directa ni su control posterior.

Cabría añadir a ello lo manifestado en el punto c del apartado VI.3.1.2 (otros gastos de personal) en relación con las indemnizaciones por razón de servicio, en virtud de lo cual podrían existir contingencias fiscales en el cálculo de las retenciones en el IRPF.

F) Sistemas de selección y acceso del personal

El procedimiento de acceso a cuerpos de funcionarios docentes sigue el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas de habilitación, que son públicas, las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por Comisiones cuyos miembros son elegidos por sorteo público celebrado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Finalizadas las pruebas, las Comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo de Coordinación Universitaria, que procede a la habilitación de los candidatos.

La habilitación faculta para concurrir a concursos de acceso a cuerpo de funcionarios docentes universitarios. Las universidades públicas acuerdan los plazos que serán provistos mediante concurso de acceso entre habilitados. Una vez que el candidato habilitado ha sido seleccionado por una Universidad Pública en el correspondiente concurso de acceso, adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate.

La selección de personal funcionario se llevará acabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose en todo caso garantizar la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral se ha garantizar la aplicación de los mismos principios.

Las verificaciones efectuadas ponen de manifiesto que, en términos generales, se cumplen por la Universidad los citados principios, excepto por lo que se refiere, por una parte, a la publicidad para la contratación de

personal investigador mediante contrato de obra y servicio y, por otra, a la selección de becarios para actividades de investigación, incluidos los vinculados a proyectos de investigación celebrados al amparo del art. 83 de la LOU, en la medida que, por lo que respecta a las correspondientes convocatorias, tan sólo se hacen públicas a través de los tabloneros de anuncios del Rectorado y del Departamento que proceda así como en el Boletín de la Universidad, lo que restringe su difusión al ámbito doméstico de la misma.

G) Control del personal

Al finalizar el ejercicio 2003 la información que al efecto ha sido examinada señala la aplicación de un mecanismo de control, aplicado a los colectivos PAS y PDI, consistente en «partes de firma», generalmente así denominados por la Universidad, cuya finalidad es el control de asistencia a clases del PDI. Dichos partes deben ser recogidos por los equipos de los respectivos decanatos al efecto de controlar las ausencias producidas e informar de ellas al decano de cada centro, en primera instancia y, posteriormente, al Vicerrectorado de Profesorado y Departamentos.

En cuanto al PAS se refiere, los citados partes están expuestos a la firma en cada unidad administrativa, controlada por los correspondientes responsables quienes deben informar mensualmente a la Gerencia sobre las incidencias producidas.

Este sistema, que ha venido siendo tradicionalmente utilizado por numerosas instituciones en todos los sectores de actividad, no garantiza su verificación y valoración a través de procedimientos objetivos, por lo que ha sido progresivamente sustituido por sistemas mecanizados o informáticos que tienden a eliminar en su aplicación todo componente subjetivo, a la vez que permiten aportar a la gestión de personal mayor número de datos y, también, mayor grado de fiabilidad respecto a dichos datos.

En consecuencia, el sistema adoptado por esta Universidad para el control de su personal no garantiza de forma objetiva la presencia del mismo dentro del horario fijado por la Institución, lo que compromete, además, la elaboración de aquellos datos necesarios para garantizar las compatibilidades del PDI en el desempeño de las funciones de docencia e investigación, especialmente la investigación vinculada a los proyectos del art. 83 de la LOU en los casos que proceda, así como el control y seguimiento del absentismo.

VI.3.2 Gestión de la investigación

A) Planificación de la investigación

La Universidad de Extremadura no ha elaborado un Plan estratégico con carácter plurianual en el que inclu-

yeran la actividad de Investigación hasta el ejercicio 2005, con el denominado Plan de Iniciación a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

En cada ejercicio elaboraban junto al presupuesto un Programa propio de investigación constituidos por una serie de ayudas destinadas a la formación de los investigadores y al reforzamiento de la infraestructura y de la capacidad investigadora, pero que no se concretaban en proyectos de investigación. En el ejercicio 2003 el importe de los gastos satisfechos por el programa propio ascendió a 3.905 miles de euros.

B) Organización

La actividad investigadora de la Universidad estaba dirigida en el ejercicio 2003 por el Vicerrectorado de Investigación. Como unidades de apoyo a la investigación existían las siguientes unidades de la propia Universidad:

1. El Servicio de gestión y transferencia de resultados de tecnología (SGTRI) que controlaba, básicamente, los contratos y convenios que aprobaba la Comisión de Gobierno de la Universidad al amparo del art. 83 de la LOU.

2. La Biblioteca Universitaria, Protección Radiológica, Animalario, Hospital Clínico y Clínica Podológica son órganos y Centros internos de la Universidad en los que los Grupos de investigación y los investigadores realizan sus actividades, sin que exista en todos ellos una especialización investigadora en cuanto a sus funciones, ya que estos Centros realizaban otras actividades que no eran específicamente de investigación.

La actividad investigadora realizada al amparo de convocatorias públicas (Plan Regional de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, Programas Marco Europeos, etc.) la realizaban directamente los Investigadores, Departamentos y Grupos de Investigación, relacionándose directamente con los Organismos concedentes, sin que comunicasen al SGTRI, de manera sistemática los proyectos adjudicados.

De todo ello, se deduce que en el ejercicio 2003 no había ningún Órgano de la Universidad que centralizase ni controlase la actividad investigadora que se realizaba. El control de esta actividad únicamente se realizaba por los Organismos que concedían subvenciones, y así en el ejercicio 2003 los Ministerios de Educación y Ciencia y el de Hacienda realizaron auditorías de proyectos de investigación nacionales y europeos.

Los grupos de investigación recogidos en el catálogo del año 2003 son 156 repartidos en ramas según el siguiente cuadro:

Cuadro 40

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN 2003

RAMAS	Grupos de investigación	%
Humanidades	4	3
CC Sociales y Jurídicas	32	21
CC Experimentales	58	37
Biológicas y de la Salud	37	24
Técnicas	25	16
TOTAL	156	100

Como puede observarse, la formación de Grupos de Investigación se producen, en una buena parte, en la rama de Ciencias Experimentales, mientras que en la rama de Humanidades se constituyeron sólo el 3% de estos Grupos. Hay que señalar que en el ejercicio 2003 no había constituido ningún Instituto Universitario de Investigación de los previstos en el art. 10 de la LOU.

Por lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, que de acuerdo con lo previsto en el art. 156 de sus Estatutos deben de ser Técnicos de investigación, estaban contratados en el ejercicio 2003 un total de 125, cuya distribución por ramas se refleja en el siguiente cuadro, así como la distribución de los 441 sexenios reconocidos al PDI de la Universidad por investigación:

Cuadro 41

EL PERSONAL CONTRATADO Y SEXENIOS EN INVESTIGACIÓN

RAMAS	Personal en exclusiva	Sexenios
Humanidades	13	58
CC Sociales y Jurídicas	11	81
CC Experimentales	54	170
Biológicas y de la Salud	14	81
Técnicas	33	51
TOTAL	125	441

C) Gestión

La actividad investigadora correspondiente al ejercicio 2003 estaba dirigida por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación, si bien la gestión económica se realizaba por los Servicios Centrales de la Universidad, ya que el Vicerrectorado no tenía la consideración de Centro de Gasto.

Los proyectos de investigación, son los que figuran en el anexo 3.2-1. El resumen correspondiente a los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

Cuadro 42

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2003

(miles de euros)

	Gestión Directa		
	Total	Art. 83	Concurso
Nº Proyectos	595	186	409
		31%	69%
Derechos reconocidos	8.897	2.501	6.396
		28%	72%
Gastos externos	7.911	1.165	6.746
		15%	85%

Según la información facilitada por la Universidad el número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad es de 12 a 31.12.2003, además hay 5 solicitudes pendientes de resolución.

D) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2003 la Universidad los imputaba en el programa presupuestario 541 A «Investigación Científica», no obstante, en otros programas presupuestarios, como en el programa 423 B «Servicios complementarios y ayuda a la investigación» se incluyen acciones que tienen relación con esta actividad. Para

conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Por otro lado, hay que señalar que aunque la mayoría de las Resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6 «Inversiones reales», lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

Cuadro 43

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTO 543-A «INVESTIGACIÓN»

(miles de euros)

Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 1 "Gastos de personal"	-	278	256
Capítulo 6 "Inversiones reales"	9.780	20.646	8.510
TOTAL	9.780	20.924	8.766

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 11.144 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 114%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por Entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 42%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las Resoluciones de los Organismos que aprueban la financiación se han produ-

cido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

Por lo que se refiere a los ingresos, los que tienen su origen en los contratos y convenios del art. 83 de la LOU, se imputan en el capítulo 3 del presupuesto.

En cuanto a los ingresos que tienen su origen en los concursos de entidades, se imputan en el capítulo 7 «Transferencias de capital», si bien, no vienen desglosados en su totalidad los relativos a la actividad investigadora respecto a los que financian inversiones reales, por lo que no ha podido verificarse en su totalidad la información presentada en los anexos.

E) Análisis y evolución de los proyectos

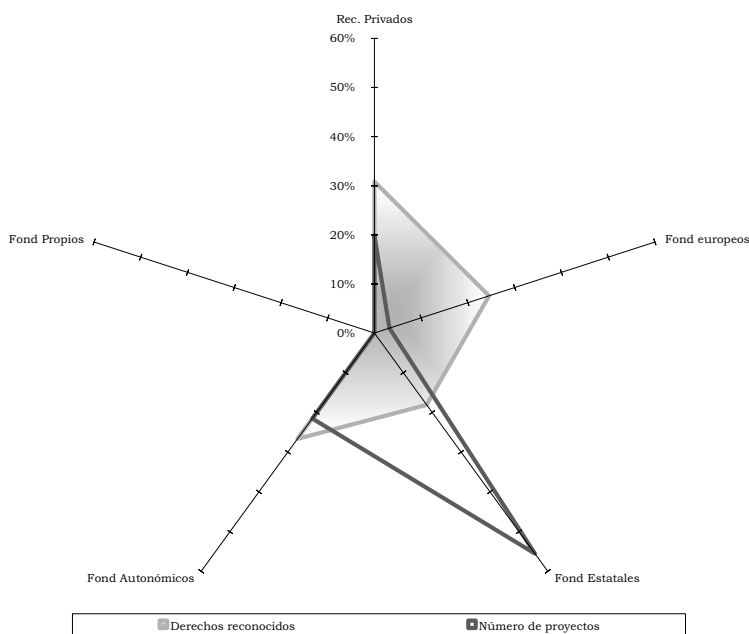


Gráfico 14: Proyectos de investigación según origen de fondos

En el anexo 3.2-1. figuran los ingresos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2003, es decir que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, tanto por el tipo de formalización,

como por el origen de la financiación, y que, como se ha mencionado anteriormente, han sido gestionados directamente, en su totalidad, por la Universidad.

Hay que destacar que el número de proyectos adjudicados por concurso es superior al contratado al amparo del art. 83 de la LOU. Atendiendo al volumen de proyectos la mayor parte de la financiación proviene de fondos estatales, un 55%, sin embargo, atendiendo a los ingresos que han generado estos proyectos, el mayor importe corresponde a proyectos financiados por recursos privados, 31%.

En relación con los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de estos proyectos hay que señalar que suponen el 89% de los ingresos obtenidos. En cuanto a su origen, hay que señalar que un 49% de éstos corresponde a acciones que se encuentran en el Programa propio de investigación.

En el anexo 3.2-2. figura la evolución de la totalidad del número de los proyectos gestionados en el período 2000-2003. En el periodo considerado se produce un aumento del 12% anual acumulativo, si bien este aumento hay que atribuirlo a los adjudicados por concurso, ya que el número de proyectos contratos suscritos al amparo del art. 83 de la LOU ha descendido un 19%. Atendiendo al origen de fondos en el período crecen los proyectos financiados por fondos estatales, europeos y autonómicos, mientras decrecen los financiados con fondos privados.

En el anexo 3.2-3. figura la evolución de los proyectos en el período 2000-2003 desde la perspectiva presupuestaria.

Desde el punto de vista de los derechos generados, es de reseñar el crecimiento anual acumulativo del 19%, destacando el aumento del 126% en los proyectos adjudicados por el art. 83. Por lo que se refiere al origen de la financiación, se produce un aumento en todos excepto en los proyectos financiados con fondos estatales cuyos ingresos descienden un 5%.

En el anexo 3.2-4. figura la evolución del n.º de los proyectos nuevos, iniciados en cada uno de los ejercicios, del período 2000-2003, que se han incrementado a una tasa del 5%.

Es de destacar el incremento anual acumulativo del 8% de los proyectos de investigación adjudicados por concurso y desde el punto de vista del origen de la financiación el incremento del 9% de los proyectos financiados con recursos privados.

VI.3.3 Docencia

La actividad docente de la Universidad de Extremadura ha sido analizada desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia:

1. Oferta académica.
2. Demanda académica.
3. Créditos impartidos.
4. Alumnos y créditos matriculados.
5. Graduados y abandonos.
6. Calidad docente e inserción Laboral.

Como notas distintivas de la Universidad de Extremadura, cabe decir que en el curso 03/04 tiene 17.396 alumnos equivalentes matriculados y 1.896 profesores, con una tasa media anual de crecimiento de alumnos en los últimos 4 cursos del 2%. Los créditos impartidos en este periodo han experimentado un crecimiento medio anual del 5%.

Si analizamos la evolución en los últimos 4 cursos del porcentaje que representan los alumnos matriculados sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24, la Universidad de Extremadura en su Comunidad Autónoma varía del 20%, correspondiente al curso 00/01, al 23% del curso 03/04, la del total nacional es del 37% al 39%.

A) Oferta académica

Plazas de nuevo ingreso

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

En concreto, en la Universidad de Extremadura la oferta de plazas es aprobada por el Consejo de Gobierno.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 03/04 ascienden a 8.348. En aquellas titulaciones en las que no existe «*numerus clausus*», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

La oferta de plazas de la Universidad de Extremadura se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 42% de las plazas, seguida de Técnicas con un 28%. Las titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud sólo suponen un 8%. (anexo 3.3-1)

Las plazas de nuevo ingreso de sólo 2.º ciclo suponen el 12% del total. El resto de plazas se dividen entre 1.º ciclo, con un 51%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 37%.

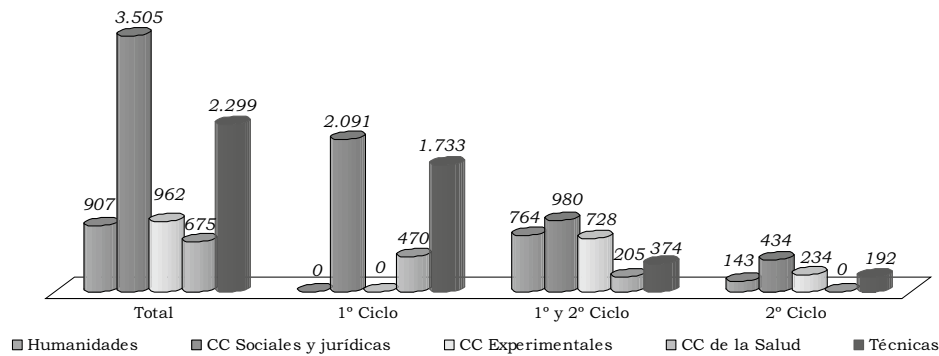


Gráfico 15: Plazas de nuevo ingreso

Titulaciones

La Universidad oferta un total de 75 titulaciones oficiales (anexo 3.3-1). El mayor volumen de títulos se concentra en la rama de Técnicas, con un 33%, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 29%. El volumen más bajo se da en Ciencias de la Salud, con un 9%.

Por ciclos, el 2.º ciclo oferta un 19% de las titulaciones. En 1.º ciclo, el 49% de las titulaciones se concentra en las ramas de Técnicas y el 37% en Ciencias Sociales y Jurídicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones se produce en la rama de Humanidades con un 35%, seguido de Ciencias Experimentales, con un 23%.

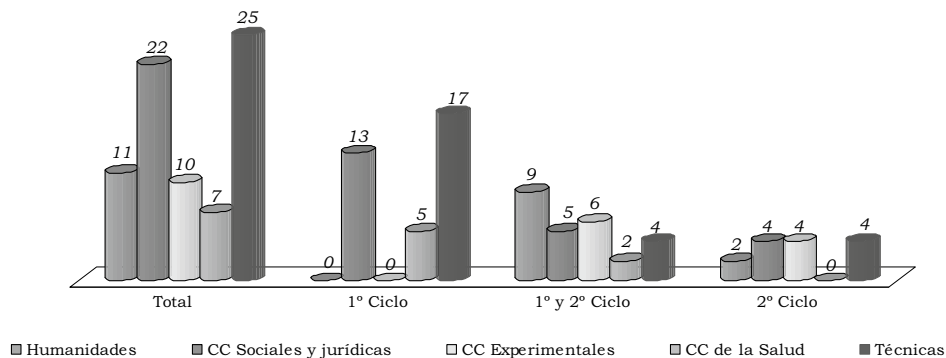


Gráfico 16: Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 54% del catálogo oficial de titulaciones (anexo 3.3-1). Ciencias de la Salud oferta un 78% de dicho catálogo seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 71%.

Dentro de 1.º ciclo, las de Ciencias de la Salud son el 100% del catálogo oficial y Ciencias Sociales y Jurídicas el 93%, en 1.º y 2.º ciclo, las de Ciencias Experimentales son el 75%. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 58% del catálogo oficial.

Un resumen de las titulaciones impartidas por la Universidad desde el curso 00/01 al 03/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Un resumen de las titulaciones impartidas por la Universidad desde el curso 00/01 al 03/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 44

EVOLUCIÓN DE LAS TITULACIONES OFICIALES

	Curso Académico				
	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Titulaciones oficiales					
Nuevas		0	1	0	0
Suprimidas		0	0	0	0
Total ofertados		74	75	75	75

Como se observa, el número de titulaciones oficiales no ha experimentado prácticamente variación alguna en los últimos cuatro cursos.

La iniciativa para proponer la creación de títulos propios la tienen los departamentos, sin que exista un periodo de seguimiento ni indicadores de rendimiento de los mismos.

Plazas ofertadas por titulación

La media se sitúa en 111 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas, tanto en 1.º ciclo, con 161, como en 1.º y 2.º ciclo, con 196, y en sólo 2.º ciclo, con una media de 109.

Cuadro 45

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Ramaz	Medias			
	Total	1.º ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo
Humanidades	82	--	85	72
CC Sociales y Jurídicas	159	161	196	109
CC Experimentales	96	--	121	59
CC de la Salud	96	94	103	--
Técnicas	92	102	94	48
	111	123	117	72

Políticas de captación de alumnos

La Universidad de Extremadura no cuenta con políticas ni actuaciones tendentes a la captación de alumnos.

B) Demanda académica

Alumnos de nuevo ingreso

El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la Universidad en el curso 03/04 asciende a 5.610. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-2), la demanda se centra, al igual que la oferta, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 48% y un 27%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de Humanidades y Ciencias Experimentales sólo recogen el 6% y 8%, respectivamente, de los alumnos de nuevo ingreso.

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1.º ciclo con un 63% de los alumnos de nuevo ingreso, siendo las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas las que más absorben, con un 54% y un 33%, respectivamente. En la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo, un 26%, destacan Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales, con un 32% y un 24% del total. En sólo 2.º ciclo, todas las titulaciones suman un 11% del total.

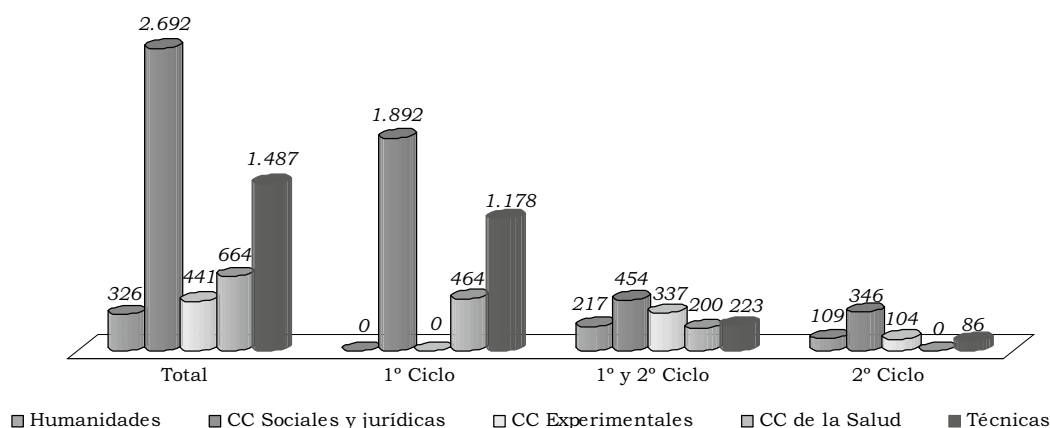


Gráfico 17: Alumnos de nuevo ingreso — Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cuatro años ha experimentado una reducción del 12% (anexo 3.3-2). Las titulaciones de Humanidades y Ciencias Experimentales han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 37% y un 26%, respectivamente, mientras que Ciencias de la Salud ha aumentado un 8%.

Por ciclos, 1.º ciclo ha experimentado una reducción del 6%, 1.º y 2.º ciclo un 25% y sólo 2.º ciclo un 12%.

Por ciclos, 1.º ciclo ha experimentado una reducción del 6%, 1.º y 2.º ciclo un 25% y sólo 2.º ciclo un 12%.

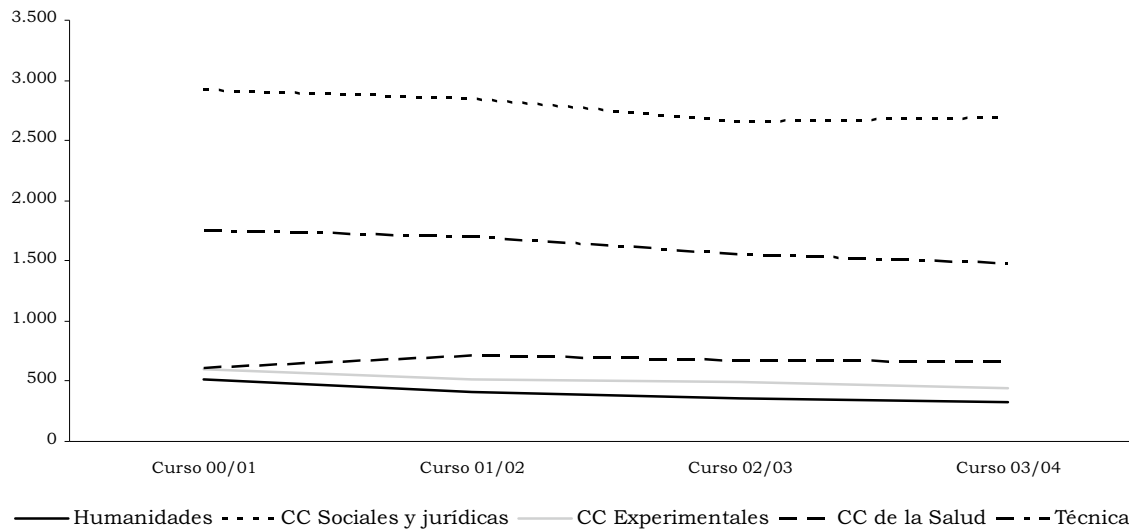


Gráfico 18: Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas

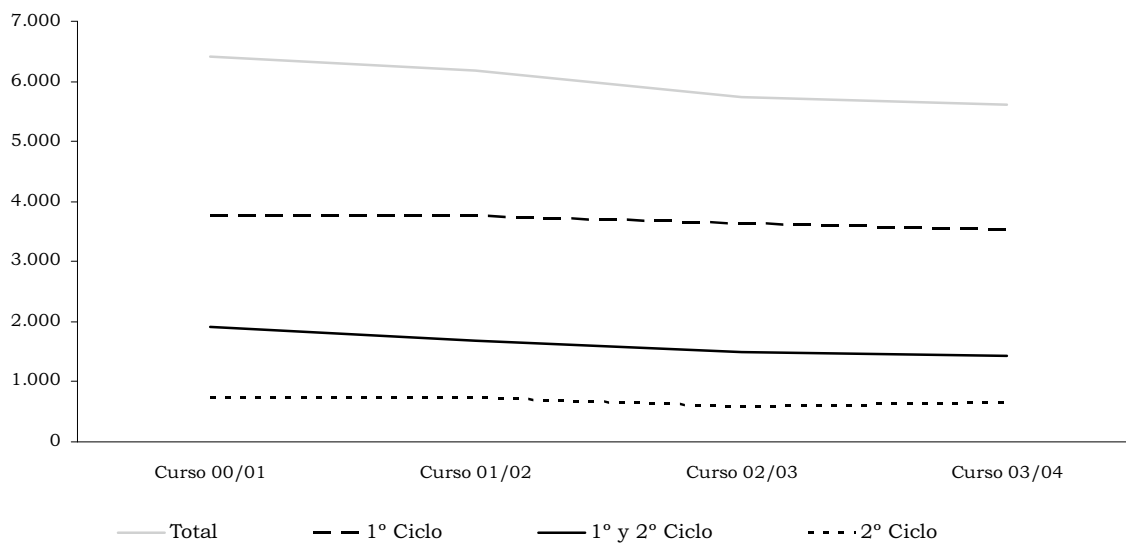


Gráfico 19: Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

Alumnos que provienen de otras Comunidades Autónomas

No ha sido posible realizar este análisis al no disponer la Universidad de estos datos.

Satisfacción de la oferta

Entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, esta ratio

alcanza un 67% de media en el curso 03/04. Este porcentaje es del 82% en las titulaciones de 1.º ciclo, del 47% en 1.º y 2.º ciclo y del 64% en sólo 2.º ciclo.

Por ramas, Ciencias de la Salud tiene el mejor grado de satisfacción con un 98%, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas con el 77%.

Cuadro 46
SATISFACCIÓN DE LA OFERTA

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	36%	--	28%	76%
CC Sociales y Jurídicas	77%	90%	46%	80%
CC Experimentales	46%	--	46%	44%
CC de la Salud	98%	99%	98%	--
Técnicas	65%	68%	60%	45%
	67%	82%	47%	64%

Esta situación, pone de manifiesto que existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la Universidad frente a la demanda de formación universitaria.

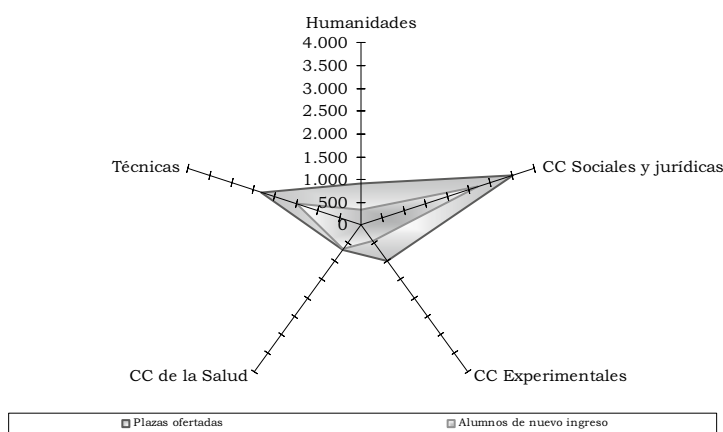


Gráfico 20: Plazas y alumnos de nuevo ingreso

C) Créditos impartidos

El estudio comparado de los créditos impartidos indica como se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones (anexo 3.3-3). El 39% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1^{er} ciclo y el 54% en titulaciones de 1^o y 2^o ciclo; 2^o ciclo alcanza sólo un 7%.

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Técnicas, con un 29% de los créditos impartidos, y en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 25%. El alto índice de créditos impartidos en la rama de Técnicas es debido a que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de estas titulaciones tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.

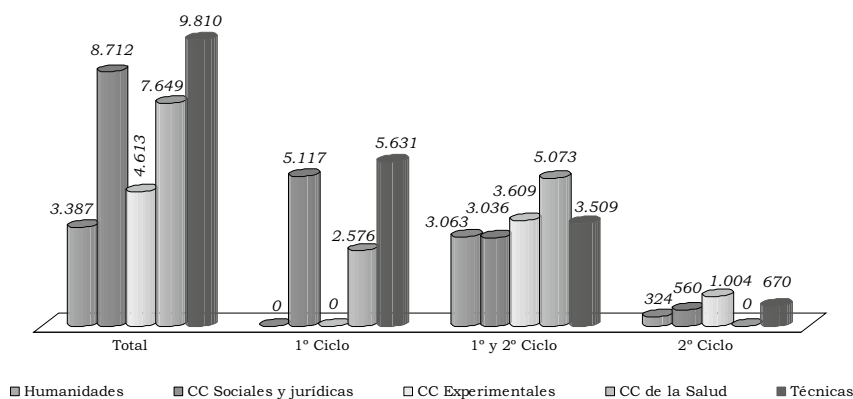


Gráfico 21: Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela un incremento del esfuerzo docente del 15% en los últimos cuatro cursos, destacando la disminución de Ciencias Sociales y Jurídicas, un 4%, frente al aumento del 60% de Ciencias de la Salud (anexo 3.3-3).

El incremento del esfuerzo docente se produce en todos los ciclos, con un valor medio del 11%, en 1^{er} ciclo, del 19% en 1^o y 2^o ciclo y del 8% en sólo 2^o ciclo.

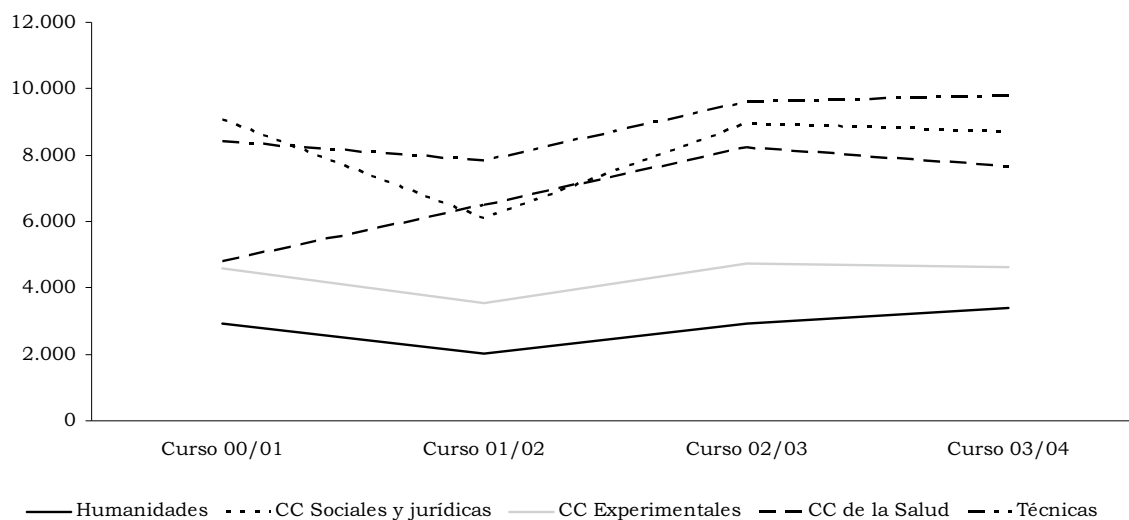


Gráfico 22: Créditos impartidos – Evolución ramas

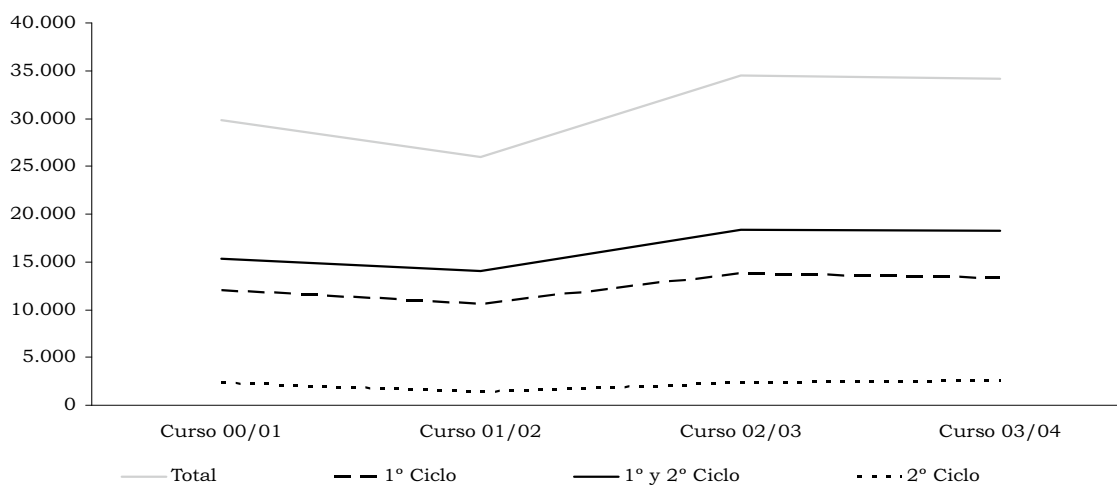


Gráfico 23: Créditos impartidos – Evolución ciclos

D) Alumnos y créditos matriculados

Créditos matriculados

El estudio de los créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (anexo 3.3-4).

Los créditos matriculados en el curso 03/04 en la Universidad de Extremadura, ponen de manifiesto que el mayor volumen de demanda docente por parte de la

sociedad se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 44% del total de los créditos matriculados y en Técnicas, con un 23%. El resto de ramas no superan el 20%, quedándose Humanidades y Ciencias Experimentales en un 8% y un 9%, respectivamente.

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1^{er} ciclo, con un 54% de los créditos matriculados, 1^o y 2^o ciclo alcanza el 40% y las titulaciones de sólo 2^o ciclo, únicamente recogen un 6% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en todos los ciclos.

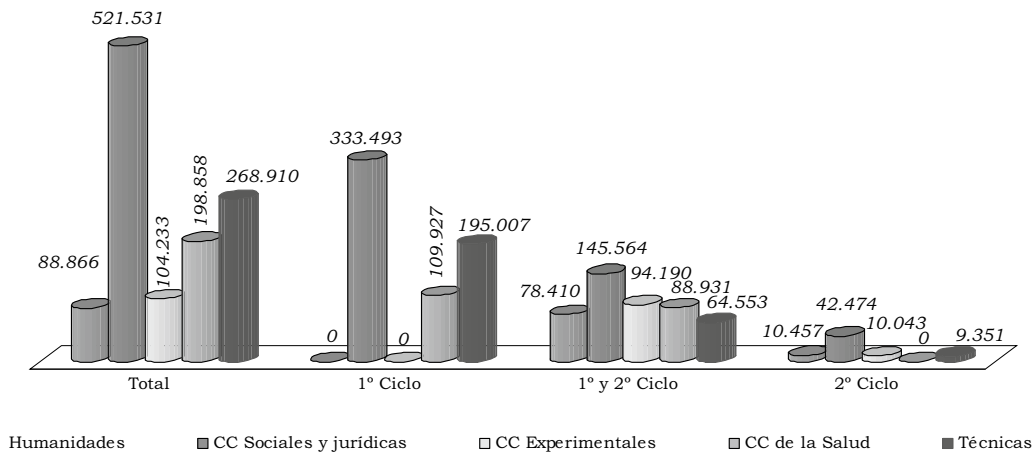


Gráfico 24: Créditos matriculados — Diversificación

La evolución de los créditos matriculados contrasta con la de los créditos impartidos, pues éstos se incrementaron un 15% mientras los créditos matriculados han experimentado una reducción del 2% (anexo 3.3-4).

Por ramas de enseñanza, Ciencias de la Salud aumenta un 35%. Ciencias Experimentales y Humanidades

disminuyen un 19% y 18%, respectivamente, fruto de las reducciones experimentadas en las titulaciones de 1.º y 2.º ciclo y solo 2.º ciclo.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1.º ciclo han aumentado un 1%, mientras que los de 1.º y 2.º ciclo han disminuido un 5%. En 2.º ciclo, los créditos matriculados han disminuido un 6%.

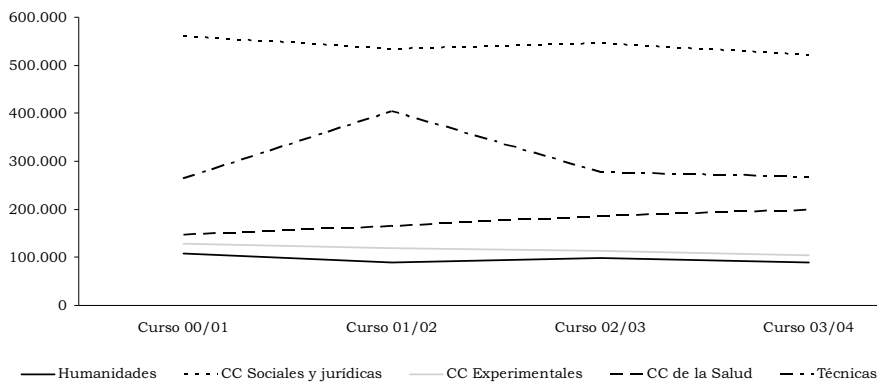


Gráfico 25: Créditos matriculados – Evolución ramas

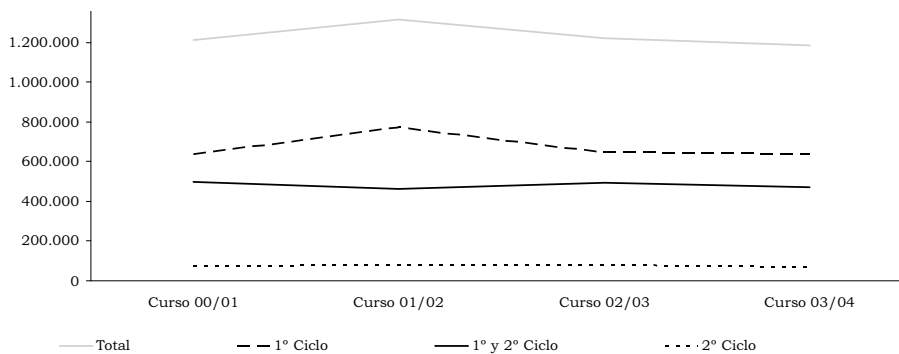


Gráfico 26: Créditos matriculados – Evolución ciclos

Alumnos matriculados

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Extremadura en el curso 03/04, son 24.244. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados (anexo 3.3-5).

En la distribución de las titulaciones por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar.

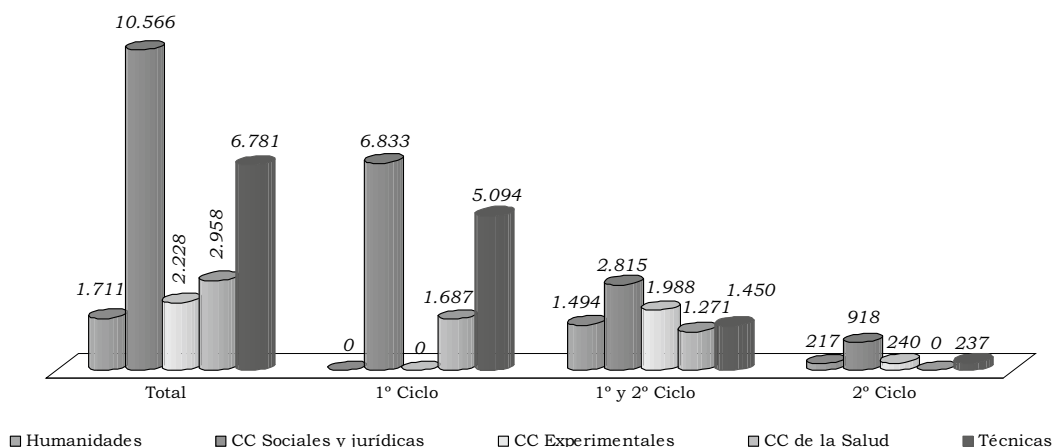


Gráfico 27: Alumnos matriculados — Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 00/01 y el curso 03/04 supone un incremento del 7%, cuando los créditos matriculados se redujeron un 2% (anexo 3.3-5).

Por ramas y ciclos, las reducciones en Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales de 1.º y 2.º ciclo hacen que este disminuya un 2%, mientras que 1.º ciclo aumenta un 13%.

Esta evolución de los alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la de los créditos impartidos, que presentan incrementos del 15%.

Dedicación del alumnado

Las dos magnitudes anteriormente analizadas permiten obtener el ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Cuadro 47

DEDICACIÓN DEL ALUMNADO

Ramas	Media			
	Total	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	52	--	52	48
CC Sociales y Jurídicas	49	49	52	46
CC Experimentales	47	--	47	42
CC de la Salud	67	65	70	--
Técnicas	40	38	45	39
	49	47	52	45

De lo anterior se desprende que, en raras ocasiones, los créditos matriculados por alumno llegan a ser iguales a la media de créditos que tiene una titulación por curso (ver

alumno equivalente en Nomenclatura y definiciones), con la excepción de Ciencias de la Salud, donde el número medio de créditos llega aproximadamente a un curso.

Alumnos teóricos por grupo

La ratio de alumnos teóricos por grupo (ver Nomenclatura y definiciones) se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Cuadro 48

ALUMNOS TEÓRICOS POR GRUPO

Ramas	Medias			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	26	--	26	19
CC Sociales y Jurídicas	60	65	48	76
CC Experimentales	23	--	26	18
CC de la Salud	26	43	18	--
Técnicas	27	35	18	17
	35	48	26	28

En la rama de ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en las ramas de Ciencias de Salud, Técnicas y Humanidades de 1.º y 2.º ciclo se dan las menores. Con respecto a las ramas de Ciencias de la Salud y Técnicas, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por profesor.

Alumnos equivalentes

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos impartidos entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades (ver alumno

equivalente en Nomenclatura y definiciones), asciende a 17.396 (anexo 3.3-6). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 46% y un 21%, respectivamente. Las otras ramas no superan el 16%, destacando Humanidades con un 8%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1^{er} ciclo, con un 52%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 6%.

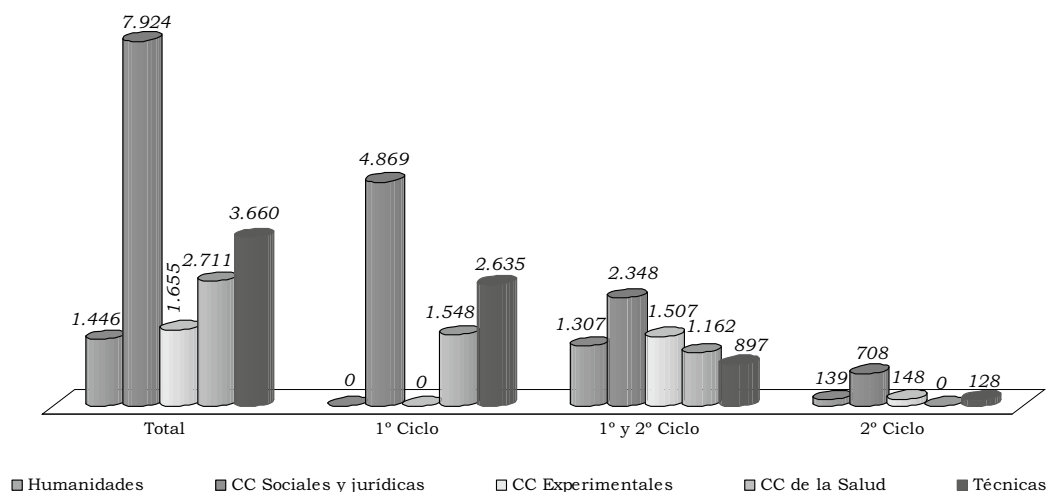


Gráfico 28: Alumnos equivalentes — Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el período 00/01 a 03/04 ha sido del 3%. Ciencias de la Salud y Técnicas tienen aumentos del 34% y 1%, respectivamente, mientras que las otras ramas presentan reducciones (anexo 3.3-6).

Por ciclos, 1.º ciclo no varía, mientras 1.º y 2.º ciclo se reduce un 7%, y sólo 2.º ciclo, un 5%.

Alumnos equivalentes por profesor equivalente

En el curso 03/04 la media de alumnos por profesor es de 10 alumnos, destacando, por la parte superior, Ciencias Sociales y Jurídicas y, por la inferior, Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales y Técnicas.

Humanidades	9
CC Sociales y Jurídicas	16
CC Experimentales	7
CC de la Salud	7
Técnicas	7

Intercambio de alumnos

La Universidad lleva a cabo programas de intercambio de alumnos con universidades internacionales como ERASMUS, SENECA Y SICUE.

Existe reconocimiento de las calificaciones obtenidas en los programas de intercambio.

E) Graduados, abandonos y períodos medios

Alumnos graduados

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 03/04 asciende a 3.539. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-7), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 51% y un 18%, respectivamente, del total.

Los graduados de 1.º ciclo suponen un 59% y los de 1.º y 2.º ciclo un 31%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 10% del total. En 1.º ciclo, el 58% corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 25% a Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 35%, seguido de Humanidades, con un 23%. En 2.º ciclo, el 61% también corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas.

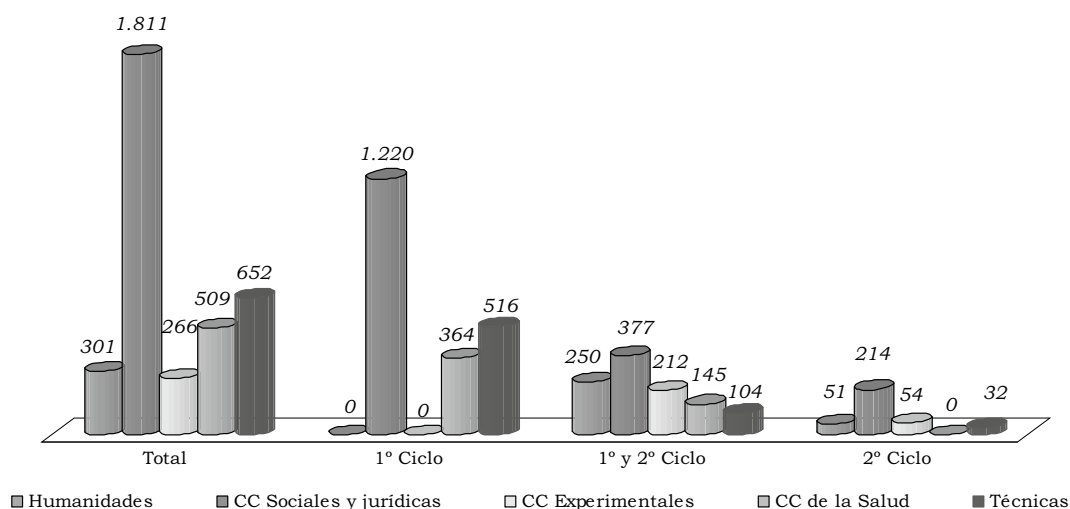


Gráfico 29: Alumnos graduados — Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han aumentado en los últimos 4 años en un 128%, fruto del aumento de las ramas de Técnicas y Ciencias de la

Salud en todos los ciclos (anexo 3.3-7). Por ciclos, 1.º ciclo aumenta un 57% y 1.º y 2.º ciclo un 71% y sólo 2.º ciclo presenta un incremento del 60%.

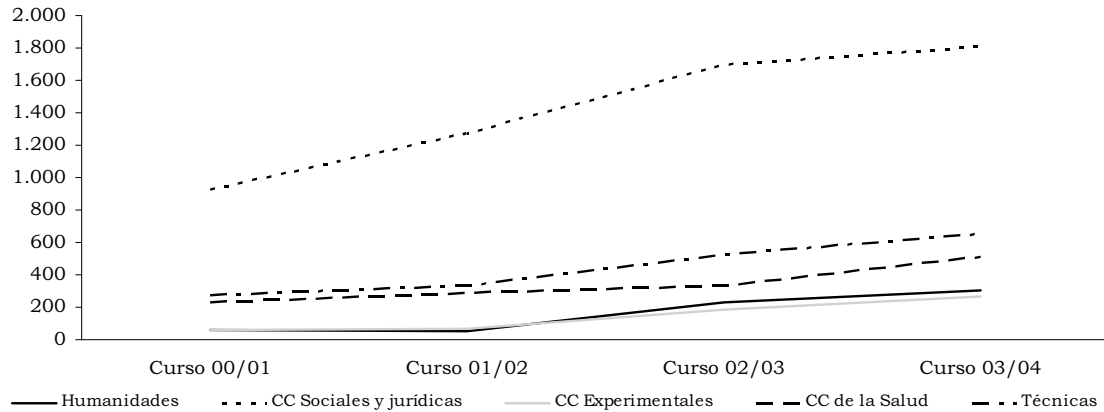


Gráfico 30: Alumnos graduados – Evolución ramas

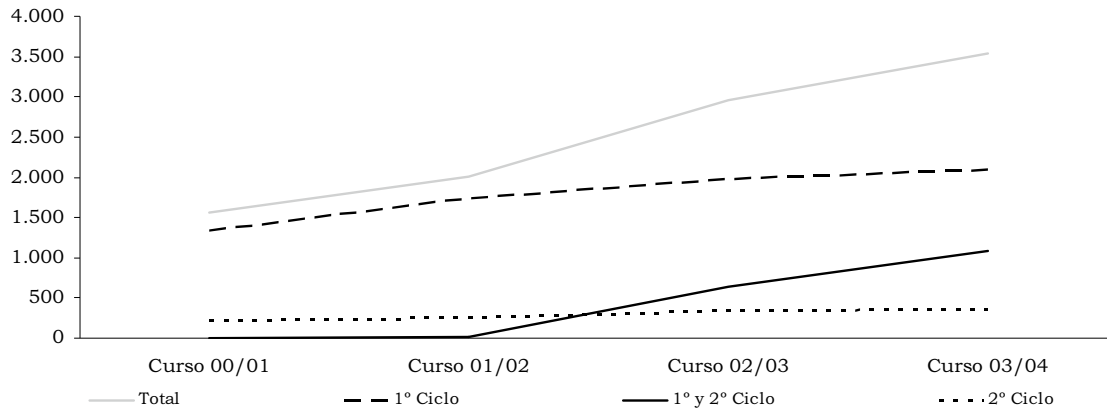


Gráfico 31: Alumnos graduados – Evolución ciclos

Tasa de éxito

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias de la Salud y Humanidades (anexo 3.3-7).

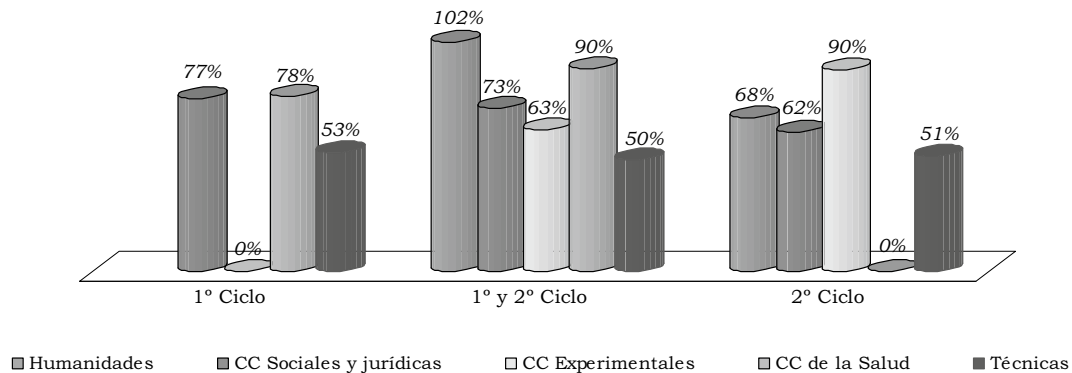


Gráfico 32: Tasa de éxito

Abandonos

El número de abandonos, alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos, ha sido para el curso 03/04 de 1.852. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-8), el mayor volumen se da en las ramas de Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Los abandonos de 1.º ciclo suponen un 59%, los de 1.º y 2.º ciclo un 29% y los de 2.º ciclo un 12% del total.

Tasa de abandono

Entendida como la ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes, presenta sus valores máximos en las titulaciones de Técnicas de ambos ciclos y de Humanidades de 1.º y 2.º ciclo (anexo 3.3-8).

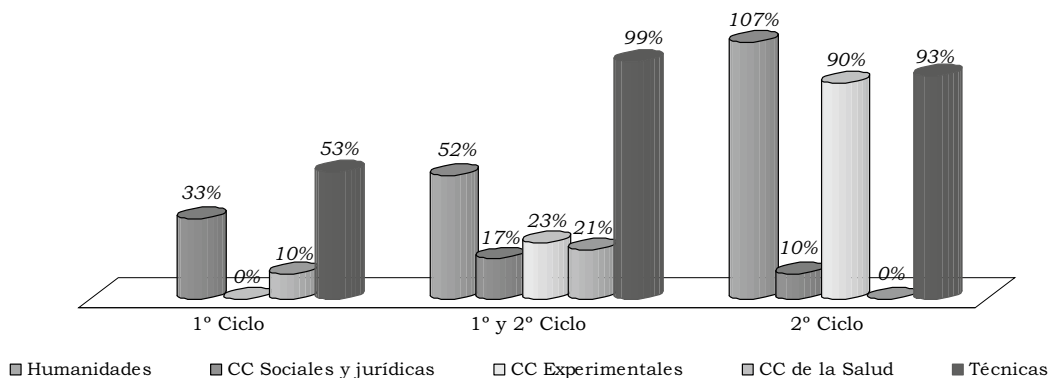


Gráfico 33: Tasa de abandono

Períodos medios

No se disponen de datos para efectuar este tipo de análisis.

F) Créditos impartidos y Alumnos y Créditos matriculados

El cociente de créditos matriculados por crédito impartido, representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas, indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice puede ser descompuesto en dos factores recogidos en los ejes del gráfico que figura a continuación:

- alumnos matriculados por crédito impartido: muestra la utilidad relativa de la docencia impartida.
- créditos matriculados por alumno matriculado: expresa, en términos relativos, la dedicación del alumno a su formación universitaria.

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto más grande sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentra del vértice de origen.

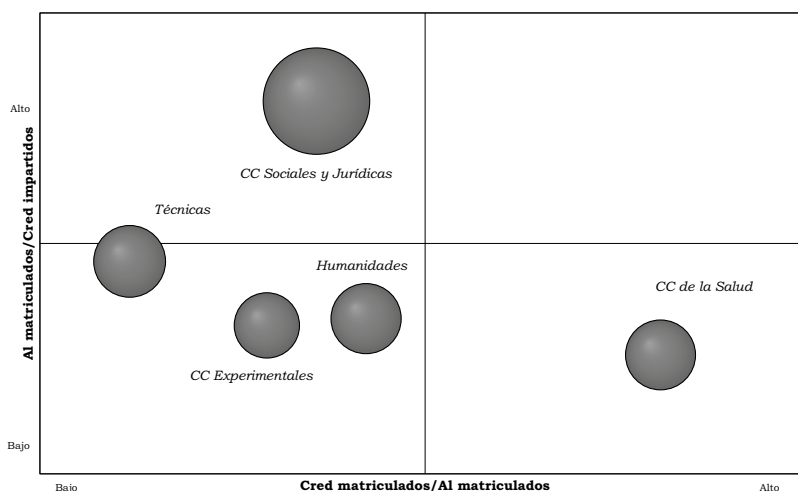


Gráfico 34: Créditos matriculados por crédito impartido

El análisis tridimensional del cociente de créditos matriculados por créditos impartidos, pone de manifiesto que en Ciencias Sociales y Jurídicas, Técnicas, Ciencias Experimentales y Humanidades la media de créditos matriculados por alumno es más baja que en el resto de titulaciones. La relación de alumnos por crédito impartido es inferior, sin embargo, en las titulaciones de Humanidades, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, por lo que la mejor ratio créditos matriculados por crédito impartido (alumnos por clase) se presenta en las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas.

G) Becas concedidas a alumnos

Las becas pueden haber sido concedidas a los alumnos por el Ministerio, por la propia Universidad o por otros entes. En el curso 03/04 se concedieron 7.419 becas a alumnos, que supusieron un coste total de 4.250,9 miles de euros (este importe incluye el correspondiente a los centros adscritos que asciende a 87,9 miles de euros). Del importe total, 4.090,1 miles de euros, es decir, un 96%, fue concedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actualmente Ministerio de Educación y Ciencia), 26,1 miles de euros, un 0,6%, son becas concedidas por la Junta de Extremadura y 134,7 miles de euros, un 3,2%, por otros entes públicos. No fue concedida ninguna por otros entes privados.

H) Evaluación de la calidad docente

La Universidad lleva a cabo planes de evaluación de la calidad docente. Los indicadores de rendimiento de la misma son los implantados por la ANECA y las encuestas de satisfacción realizadas a los alumnos.

I) Programas de inserción laboral e indicadores de la bolsa de trabajo

La Universidad cuenta con un Secretariado de Orientación laboral que realiza actuaciones en este sentido, empezando a utilizarse indicadores de la Bolsa de Trabajo a partir de mayo de 2004.

VI.3.4 Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las UUPP.

A) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2003, nos arroja la cifra de 100.647 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	71.403
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	11.782
4 - Transferencias corrientes	1.130
6 - Inversiones reales (solo investigación)	8.512
	92.827
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	7.820
Coste de depreciación	7.820
	100.647

Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	91.417
Coste de la INVESTIGACIÓN	9.230

B) Coste de la Enseñanza

Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza y dado que esta Universidad no imparte títulos propios, el coste de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanza los siguientes valores:

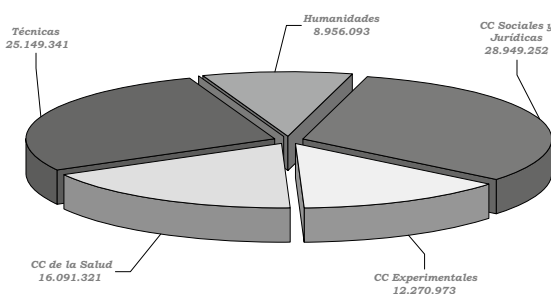


Gráfico 35: Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Cuadro 49

COSTE DE LA ENSEÑANZA OFICIAL

(miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
Humanidades	7.926	1.030	8.956
CC Sociales y Jurídicas	26.945	2.004	28.949
CC Experimentales	11.188	1.083	12.271
CC de la Salud	15.334	757	16.091
Técnicas	24.456	693	25.149

C) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que los más costosos son los impartidos en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

Cuadro 50

COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO

(en euros)

Humanidades	2.340
CC Sociales y Jurídicas	3.093
CC Experimentales	2.425
CC de la Salud	2.005
Técnicas	2.493

El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo revela que los más onerosos son los de la rama Ciencias Experimentales:

Cuadro 51

COSTE DEL CRÉDITO MATRICULADO

(en euros)

Humanidades	89
CC Sociales y Jurídicas	52
CC Experimentales	107
CC de la Salud	77
Técnicas	91

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:

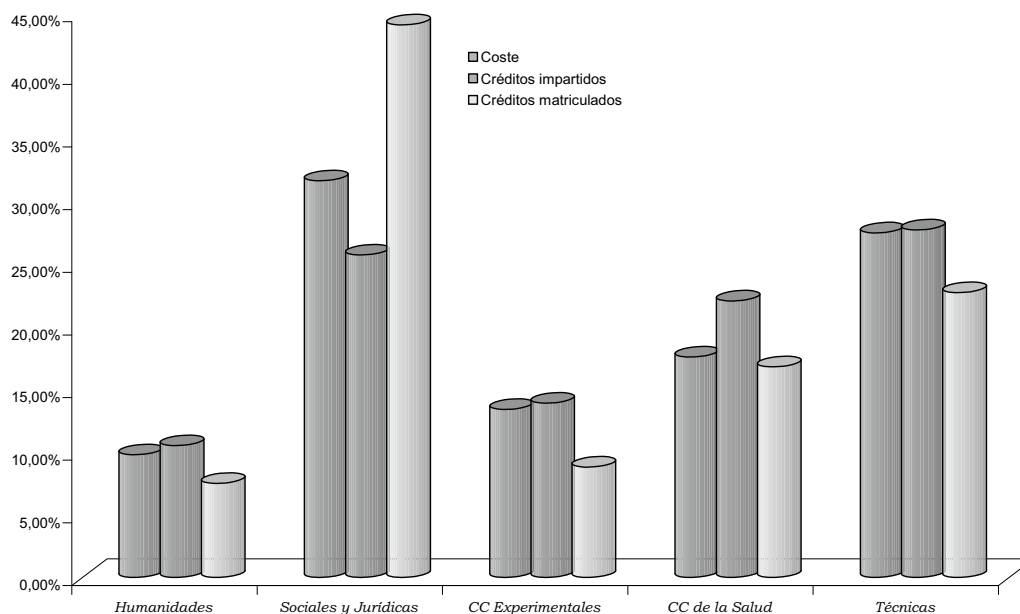


Gráfico 36: Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

El coste por curso de un alumno equivalente a curso completo pone de manifiesto que los alumnos más costosos son los de Ciencias Experimentales seguido de Técnicas, en 1.º y 2.º ciclo, mientras que en 3.º ciclo son los de Técnicas.

Cuadro 52

**COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE
A CURSO COMPLETO**

(en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	5.481	11.192
CC Sociales y Jurídicas	3.400	7.860
CC Experimentales	6.761	20.434
CC de la Salud	5.657	5.368
Técnicas	6.682	38.504

El coste del curso por profesor equivalente, detallado más abajo, revela que es el más elevado es de Ciencias Sociales y Jurídicas. La explicación

debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

Humanidades	55.077
CC Sociales y Jurídicas	59.633
CC Experimentales	50.612
CC de la Salud	41.501
Técnicas	51.468

En base al período medio de estudios, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	--	33.542	15.949
CC Sociales y Jurídicas	14.724	18.498	9.045
CC Experimentales	--	40.027	27.045
CC de la Salud	20.450	44.803	--
Técnicas	34.948	46.442	25.393

De forma gráfica:

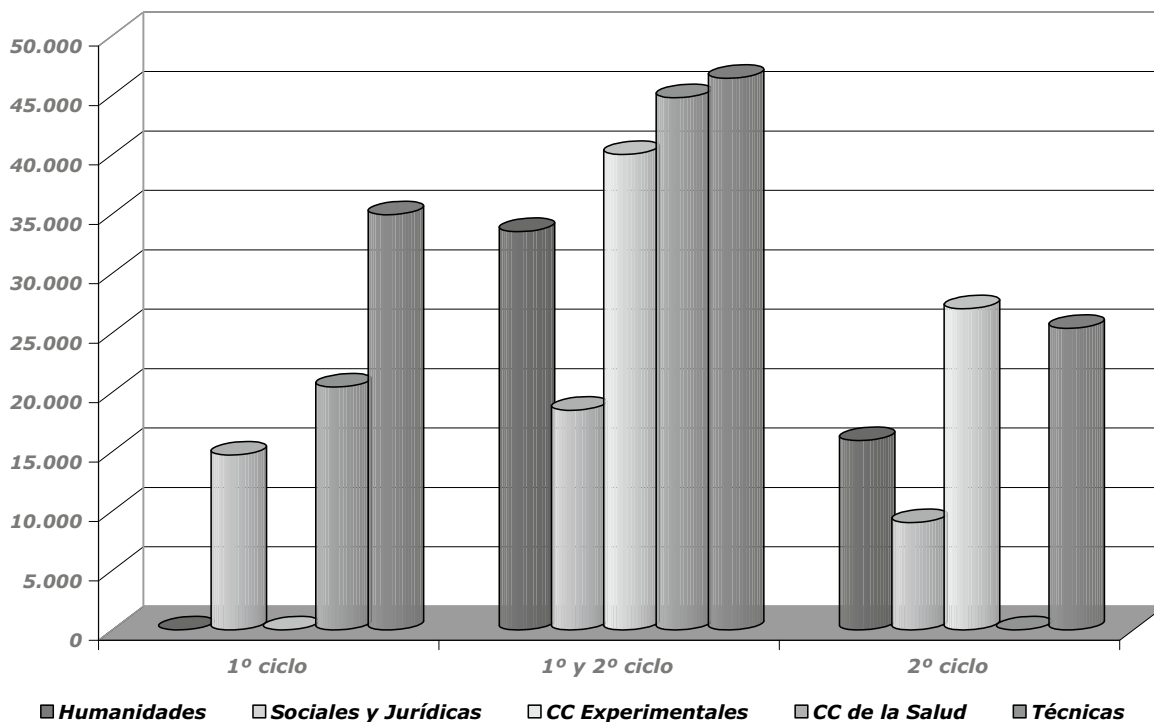


Gráfico 37: Coste del titulado

VI.3.5 Informática

El Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura depende del Vicerrectorado de Coordinación. El número de ordenadores centrales del sistema TIC es de 37.

Está dotado de 21 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 9 son Técnicos Superiores en Informática y 10 Técnicos Medios. Durante el periodo analizado, ninguna persona ha dejado el servicio y se han incorporado 5 personas nuevas.

Este servicio constituye una unidad de gasto incluida en el presupuesto de la Universidad, el cual se realiza anualmente a partir de las necesidades y proyectos planteados. No existe diferenciación de presupuesto plurianual.

El sistema informático con el que cuenta esta Universidad está instalado en otras Universidades.

El Servicio Informático no tiene centralizada la gestión de compra de equipamiento informático para el área de gestión ni para los campus.

Las aplicaciones informáticas de la Universidad de Extremadura cubren las siguientes áreas:

1. SOROLLA: sistema contable confeccionado por la Oficina de Cooperación Universitaria que cubre la tramitación administrativa de los expedientes de gasto, el registro de justificantes de gasto y la gestión básica de caja, la elaboración de documentos contables, el avance de la situación presupuestaria, la Tesorería Central, la gestión de inventario, los proyectos de investigación e inversión, los justificantes de ingreso disponiendo también de un módulo fiscal.

El sistema informático de la Universidad de Badajoz dispone de un módulo específico de planificación y seguimiento de la presupuestación plurianual, permitiendo obtener la totalidad de los estados y anexos que forman las cuentas anuales. No existe ningún módulo específico para desarrollo de la contabilidad analítica.

2. HOMINIS: gestión de personal.

3. ACADEMIA: gestión de matriculaciones, expedientes, actas, etc.

4. Gestión de cursos: no existe la posibilidad de acceder al contenido de todos los cursos, a los exáme-

nes y a las notas obtenidas a través de una página de entrada con un único identificador. Los profesores no disponen de páginas web y no existe información personalizada. El boletín de notas no permite que estas sean vistas por los profesores y por los estudiantes. Los profesores tampoco pueden establecer los atributos de los exámenes. El número de ordenadores centrales para e-learning es de uno.

Respecto al soporte a la docencia e investigación, éste se concreta en 48 aulas de informática que cuentan con 1.000 equipos. Existen 3.545 cuentas de correo electrónico, de las que 845 corresponden a alumnos, 2.100 a PDI y 600 a PAS. El porcentaje del cálculo científico realizado en ordenadores del Servicio de la Universidad o externo es del 5%.

Existe acceso web al correo electrónico pero no se proporciona soporte a investigadores (copias de Cdrom, publicación de tesis, escaneado diapositivas...). Si se facilita software específico de carácter científico.

El Departamento de TIC no interviene en el proyecto de tele educación.

Las aulas informáticas no son administradas por el Servicio de Informática, el cual tampoco se ocupa de la administración de otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc).

Ninguna persona equivalente a jornada completa se dedica exclusivamente a soporte a docencia e investigación.

VI.3.6 Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos en número, 57% del total, ya que, en cuanto a importes, los que han sido más elevados han resultado los de consultoría, asistencia y servicios, que han totalizado el 62% del total contratado.

Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más relevante con un 83% del total de contratos, en cuanto al importe es el concurso con el 57% del importe total contratado.

Cuadro 53

CONTRATACIÓN

(miles de euros)

TIPO	Nº contratos	Importe
Obras	6	3.453
Suministros		
- Revistas y libros	1	39
- Informática	3	97
- Equipos de investigación	55	2.323
- Equipos de docencia	3	141
- Otros	16	33
Suma de Suministros	78	2.633
Gestión de servicios públicos	12	
Consultoría, asistencia y servicios	48	4.219
Total	144	10.305

(miles de euros)

Procedimientos / Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	28	7.231					28	7.231
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					116	3.074	116	3.074
TOTAL	28	7.231			116	3.074	144	10.305

En el anexo 3.4-1 figuran los principales servicios generales de la Universidad, así como los ingresos y gastos generales.

El volumen de gastos de la prestación de servicios asciende a 3.511 miles de euros y unos ingresos de 148 miles de euros.

VI.3.6.1. Funcionamiento y organización de los servicios gestores

Se ha examinado un informe sobre el funcionamiento y organización de la gestión de la contratación pública en la Universidad en el que figuran la denominación, ubicación, composición y funciones de los órganos, servicios o unidades administrativas intervinientes en las diferentes fases de la contratación administrativa y en el que no se observan insuficiencias o anomalías dignas de mención, con las siguientes salvedades:

— No existe en la Universidad una oficina o unidad técnica especializada en supervisión de proyectos de obras y distinta de la de proyección. Por este motivo, los proyectos elaborados por el Servicio Técnico de la Universidad no se someten a la preceptiva supervisión. Se observa, asimismo, que la dotación del mencionado Servicio es insuficiente para el conjunto de las funciones que tiene asignadas (elaboración o supervisión de proyectos y seguimiento de la ejecución de las obras de la Universidad) ya que únicamente cuenta con un arquitecto y un arquitecto técnico, además del restante personal con titulaciones inferiores.

— En los expedientes de contratos de obras, el informe razonado del servicio que promueve su tramitación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones solamente se elabora cuando las obras no forman parte de planes de dotación de infraestructuras previamente aprobados. Esta limitación no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP, precepto que no contempla excepción alguna con respecto a este trámite preceptivo y de singular relevancia para acreditar la necesidad del objeto de los contratos para los fines del servicio público (art. 13 del TRLCAP).

— No existe una normativa interna específica o un manual de procedimiento en materia de contratación administrativa aunque se somete la gestión de este área a la normativa de contratos de las Administraciones Públicas y a la normativa de ejecución de los presupuestos de la Universidad.

VI.3.6.2. Resultados del examen de expedientes

A) Consideraciones generales

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados por concurso con precios superiores a 300.506 euros y contratos de servicios de importes superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

Se han examinado todos los contratos administrativos adjudicados en el ejercicio con precios superiores a

las cuantías establecidas en el artículo 57 del TRLCAP, que se relacionan en el Anexo III.4-2 y cuyo importe total asciende a 3.887 miles de euros.

Junto con los contratos, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, que comprenden las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

B) Justificación de la necesidad de los contratos

En general, no se justifica como requiere la normativa y con una concreción razonable la necesidad de los contratos de obras examinados para los fines del servicio público (arts. 13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP).

Concretamente y a este respecto, las obras del Edificio Anexo de Biología en la Facultad de Ciencias (contrato número 1 del Anexo III.4.2) se motivan, únicamente, en la necesidad de disponer de un nuevo edificio, sin mayor concreción, y las obras del Centro de Apoyo a la Investigación en la Facultad de Ciencias (contrato número 2 del Anexo III.4-2) porque «el incremento de la labor de investigación... ha hecho que quedaran pequeños los edificios de dicha Facultad».

C) Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía

En este apartado se analizan diversos aspectos de particular relevancia con respecto a los mencionados principios informadores de la contratación pública y de la gestión del gasto público.

a) Fijación y justificación del presupuesto de licitación.

— En el presupuesto de licitación y en el precio de adjudicación del contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras del Edificio anexo de Biología

en la Facultad de Ciencias (número 1 del Anexo III.4-2), no se desglosaron las partidas correspondientes a la redacción del proyecto y a la ejecución de las obras a pesar de que el objeto de este contrato comprendía ambas prestaciones.

— No se han aportado los cálculos realizados para la elaboración del presupuesto del contrato del servicio de vigilancia e instalaciones de sistemas de alarmas en los edificios de la Universidad (número 3 del Anexo III.4-2), expresamente requeridos como justificación de la cuantía del mismo.

b) Justificación de la elección de la forma de adjudicación.

— En los contratos de obras examinados, no se han especificado ni acreditado las particulares circunstancias concurrentes en cada uno de ellos que pudieran justificar la conveniencia de tomar en consideración las posibles reducciones de los plazos de ejecución, supuesto expresamente invocado de entre los previstos en el artículo 85 del TRLCAP para la utilización del concurso como forma de adjudicación.¹

c) Criterios de selección de contratistas.

— En el PCAP del contrato del servicio de vigilancia e instalaciones de sistemas de alarmas (número 3 del Anexo III.4-2), los criterios de adjudicación no se indicaron por orden decreciente de importancia, contra lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 86 del TRLCAP.²

d) Valoraciones de ofertas y adjudicaciones de los contratos.

d.1. En los concursos examinados, los baremos para la valoración de los precios de las ofertas establecidos en los correspondientes PCAP no se utilizaron en toda su extensión sino que, mediante la aplicación de diversas fórmulas, se redujeron los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más caras y las ofertas más económicas, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Objeto	Puntos Baremo (PCAP)	Oferta más cara (puntos)	Oferta más económica (puntos)	Diferencia de puntuación
Edificio Anexo de biología en Facultad Ciencias	50	49,90	50	0,10
Centro de apoyo a la investigación en Facultad de Ciencias	5	4,03	5	0,7
Servicio de vigilancia e instalaciones	40	39,82	40	0,18

Como consecuencia de estas valoraciones, las bajas ofertadas tuvieron una relevancia significativamente menor de la que habría resultado si se hubieran otorgado las máximas puntuaciones de los respectivos baremos a las ofertas más económicas y las mínimas a las ofertas más caras. Aun cuando en los contratos de obras examinados las diferencias entre las ofertas más eleva-

das y las ofertas más económicas eran de escasa relevancia, esta actuación no es conforme con el principio

¹ No se ha aportado con la correspondiente alegación la documentación acreditativa de la misma.

² En la correspondiente alegación, se confunde la ordenación de la importancia de los criterios con la baremación de los mismos, siendo éstos dos requisitos diferentes exigidos por la normativa.

de economía en la gestión de fondos públicos, particularmente en el contrato del servicio de vigilancia en el que había una diferencia de 55.949 euros entre la oferta más elevada y la más económica.

d.2. En los documentos del concurso del servicio de vigilancia e instalaciones de sistemas de alarmas (contrato número 3 del Anexo III.4-2), las puntuaciones otorgadas a cada uno de los licitadores en el criterio relativo al «Periodo de garantía de las instalaciones superior al exigido en el PPT» no están motivadas.³

e) No consta que se formularan las preceptivas invitaciones a los licitadores asistentes para exponer observaciones o reservas contra la determinación de la Mesa de formular las propuestas de adjudicación de los contratos examinados, lo que resulta contrario a lo dispuesto en el artículo 87.1 del RGLCAP.⁴

D) Ejecución de los contratos

a) El contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras del Edificio anexo de Biología en la Facultad de Ciencias (número 1 del Anexo III.4-2) se formalizó con unos plazos parciales de un mes para la redacción del proyecto y de once meses para la ejecución de las obras. Sin embargo, el proyecto no fue supervisado y aprobado hasta mayo de 2004, por lo que transcurrieron siete meses desde la formalización del contrato hasta la aprobación del proyecto, con el consiguiente retraso del inicio de la ejecución de las correspondientes obras. A este respecto y aunque en la carátula del proyecto redactado por el contratista figura como fecha «Noviembre de 2003», la declaración de obra completa, documento integrante del mismo, está fechada en mayo de 2004. Por otra parte, las memorias del proyecto aportadas a este Tribunal carecen de fechas y de firmas.

Como consecuencia de la dilación anterior, el acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras no se firmó hasta el 17 de mayo de 2004.

La primera certificación de obras ejecutadas no corresponde al mes de mayo de 2004, como hubiera sido procedente al haberse autorizado el comienzo de las mismas en dicho mes, sino al mes de junio y, en la misma, no coincide el presupuesto vigente líquido (1.705.243 euros) con el precio del contrato (1.696.717 euros), sin que consten los motivos de esta anómala discrepancia.

Aunque la última certificación mensual de obras ejecutadas, aportada con las alegaciones, corresponde a junio de 2005, el acta de recepción no se levantó hasta el 25 de noviembre, por lo que transcurrieron casi cinco

meses desde la terminación de las obras hasta la recepción, con infracción del plazo establecido para dicho acto en el artículo 110.2 del TRLCAP.

La primera recepción fue negativa al observarse varias deficiencias en las obras para cuya subsanación se concedió un plazo hasta el día 16 de diciembre de 2005; motivo por el cual las obras no fueron recibidas de conformidad hasta el día 16 de enero de 2006.

No se ha remitido la liquidación del contrato ni una relación certificada de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como complementarios del ahora fiscalizado, documentos expresamente requeridos. Tampoco consta la concesión de prórrogas al contratista o la declaración de suspensión de las obras.

En consecuencia, se observan incidencias y demoras en la ejecución de este contrato, que tienen particular relevancia al haberse invocado la posibilidad de reducción del plazo por parte de los licitadores como supuesto de aplicación del concurso y al haberse valorado expresamente dicha circunstancia en la selección de la empresa adjudicataria.

b) Las obras objeto del Centro de Apoyo a la Investigación (contrato número 2 del Anexo III.4-2, formalizado en mayo de 2003 con un precio de 1.143.810 euros y un plazo de 9 meses), normalmente y teniendo en cuenta el plazo de un mes para la comprobación del replanteo (art. 142 del TRLCAP), deberían haber finalizado en marzo de 2004.

Sin embargo, ya en la comprobación de replanteo se puso de manifiesto la falta de viabilidad del proyecto porque los planos no se ajustaban a la realidad de los terrenos y los edificios colindantes, por lo que el resultado de la misma fue negativo y se decidió cambiar sustancialmente la implantación y orientación del edificio, lo que implicó la consiguiente modificación del proyecto que incluyó, además, una nueva definición de los accesos así como «la actualización y definición de algunos elementos constructivos del anterior proyecto (que no se especifican) junto con las conexiones a infraestructuras». Esta modificación se aprobó y formalizó el 17 de noviembre de 2003, sin incremento del precio ni del plazo del contrato primitivo.

Por consiguiente, se aprecia una demora de seis meses en el comienzo de las obras por deficiencias del proyecto que no fueron detectadas, como hubiera sido procedente, en el replanteo previo a la licitación del contrato (art. 129 del TRLCAP); replanteo que se había realizado en febrero de 2003 por el arquitecto-Jefe del Servicio Técnico de la Universidad, autor también del proyecto.

Al siguiente día, 18 de noviembre de 2003, se realizó la comprobación de replanteo positiva y se autorizó el comienzo de las obras, por lo que, de conformidad con el plazo contractual (nueve meses), las obras deberían haberse terminado en agosto de 2004.

Consumido el plazo de ejecución y sin que conste la previa concesión de prórrogas o la declaración de sus-

³ La correspondiente alegación no se ha acreditado documentalmente.

⁴ No es aceptable lo alegado porque el artículo 87 del RGLCAP se halla ubicado en la Sección 4.^a del Capítulo IV del Título III del Libro I del citado Reglamento. Sección que, expresamente, se refiere a los procedimientos abierto, restringido y negociado, siendo el concurso una de las posibles formas de los procedimientos abierto y restringido.

pensión de las obras, se tramitó y aprobó una segunda modificación del contrato en enero de 2005, sin incremento del precio aunque con un incremento de dos meses del plazo de ejecución; modificación que tuvo por objeto, entre otras actuaciones, el cambio de las obras previstas para la reforma interior del edificio por otras obras de urbanización exterior con calles peatonales de comunicación entre edificios, necesarias por la nueva ubicación del edificio realizada en el modificado primero, y la sustitución de elementos de tabiquería interior, del suelo, del grupo electrógeno y del sistema de climatización inicialmente proyectados, indicándose únicamente en el expediente de esta modificación, como causas de la misma, «mejorar la solución» y «cambios de funcionalidad», sin mayor concreción al respecto. Por consiguiente, no se ha acreditado que esta modificación se debiera a nuevas necesidades o a causas técnicas no previsibles durante la preparación del contrato primitivo, por lo que no se considera justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

No constan ni se han aportado los informes de supervisión del proyecto primitivo y del segundo proyecto modificado, que debieron emitirse según lo dispuesto en los artículos 128 (proyecto primitivo) y 101.3.c) del TRLCAP (proyectos modificados), lo que implica que tales proyectos no se sometieron a los preceptivos controles previos de adecuación técnica y normativa.

Con las alegaciones, se ha aportado una certificación independiente, expedida en concepto de acopios con un importe de 176.290 euros. Sin embargo esta denominación, que figura en el encabezamiento del documento, es contradictoria con la circunstancia de que el referido importe figure en el espacio referente a «Obra ejecutada y que se acredita en esta certificación» y no en los espacios relativos a «Anticipos a cuenta de maquinaria» o «Abonos de instalaciones, equipo y acopio». Por otra parte, no se han aportado las certificaciones ordinarias posteriores en las que deberían figurar los descuentos por los acopios abonados (art. 155.4 del RGLCAP).

Como última certificación mensual ordinaria de obras ejecutadas, se ha remitido la número 13, de marzo de 2005, en la que se acredita una ejecución total acumulada por importe de 996.921 euros, lo que implica una ejecución representativa del 87% del precio cuando había transcurrido el 100% del plazo de la última modificación.

La recepción de las obras se realizó en junio de 2005, tres meses después de haber expirado el plazo de la segunda y última modificación y la certificación final, aportada con las alegaciones, se expidió nueve meses después, en marzo de 2006, fuera del plazo establecido al efecto en el artículo 166.9 del RGLCAP (dos meses a partir de la recepción).

No constan expedientes de concesión de prórrogas o suspensiones y no se ha remitido una relación certificada de todos los contratos adicionales que se hubieran

tramitado durante la ejecución de las obras ni la liquidación de este contrato, expresamente requeridas.

En consecuencia, se observan diversas incidencias, así como reiteradas y significativas demoras no justificadas en la ejecución de este contrato, que tienen especial trascendencia al haberse invocado la posibilidad de reducción del plazo por parte de los licitadores como causa justificativa de la elección del concurso como forma de adjudicación y al haberse valorado esta circunstancia, expresamente, en la selección del contratista.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1 Conclusiones

A) Relativas al área de organización

1. En los órganos de gobierno y representación de la Universidad el número de sus componentes equivale al 51% de la plantilla. Ello conlleva una complejidad en la toma de decisiones, además las competencias se encuentran, en algunos casos solapadas y, en todo caso, influenciadas y condicionadas entre sí (apartado VI.1.1).

2. La Unidad de Control Interno (UCI) depende orgánica y funcionalmente del Rector. Está constituida por cuatro personas.

3. La Universidad no cuenta con un Plan Estratégico en el año 2003 que defina y recoja las líneas generales y objetivos para el desarrollo de su organización a corto, medio y largo plazo.

B) Relativas al área económico financiera

1. La Memoria continúa sin incluir todos los documentos previstos en el PGCP (apartado VI.2.1).

2. Durante una parte del ejercicio la Universidad ha desarrollado su actividad económico-financiera con el presupuesto prorrogado del ejercicio anterior. Como consecuencia de ello, el presupuesto no ha constituido el instrumento planificador que teóricamente presupone (apartado VI.2.2).

3. A final de ejercicio no ha anulado los derechos por matrícula que han sido fraccionados (apartado VI.2.2).

4. Tanto el Resultado presupuestario como el Saldo presupuestario han resultado con déficit, por unos importes de 1.973 y 1.868 miles de euros (apartado VI.2.2).

5. No dota amortizaciones a los elementos del inmovilizado como consecuencia de que el inventario no está conectado con el sistema contable (apartado VI.2.3).

6. No contabiliza los anticipos de caja fija de acuerdo con lo previsto en el PGCP (apartado VI.2.3).

7. El saldo negativo de la tesorería a final de ejercicio no es real, ya que ha contabilizado anticipada-

mente deudas que tienen el vencimiento en el ejercicio siguiente (apartado VI.2.3).

8. El pasivo contabilizado por la Universidad no recoge los compromisos futuros adquiridos como consecuencia de los premios de jubilación que deberá otorgar a su personal laboral, de acuerdo con su convenio colectivo (apartado VI.2.3).

9. El resultado económico-patrimonial y el remanente de tesorería obtenidos en el ejercicio han resultado positivos en unos importes de 3.453 y 19.340 miles de euros, respectivamente (apartado VI.2.4 y VI.2.5).

C) Relativas al área de gestión

1. En términos globales, en el transcurso del periodo analizado (2000-2003) la estructura de los RRHH de la Universidad no ha experimentado un aumento especialmente significativo en el conjunto de sus efectivos totales, excepto por lo que se refiere al habido en el colectivo PDI, observado este como colectivo específico, lo que tiene su correspondiente reflejo en el incremento de los gastos de personal en dicho periodo y, además, no resulta coherente con lo observado en los datos generales de la actividad académica atribuidos al mencionado periodo (apartados VI.3.1.1.-I.3.1.1-B. y VI.3.1.2).

2. Los gastos de personal de esta Universidad se distribuyen, en cuanto a su imputación presupuestaria se refiere, entre los capítulos presupuestarios 1 y 6, por lo que, además de no favorecer su transparencia en la fase de elaboración del presupuesto y el posterior control de su ejecución, la liquidación del presupuesto de gastos queda desnaturalizada, todo ello sin que existan fundamentos objetivos que lo justifiquen (apartados VI.3.1.2.A y VI.3.1.1.B4)

3. En relación con los instrumentos para la gestión de personal aplicados por la Universidad, se pone de manifiesto lo siguiente:

— No se ha elaborado un Plan Estratégico de la Universidad, ni redactado políticas o estrategias para el área de RRHH que contemplen objetivos concretos encaminados a la determinación del contingente de personal necesario, y su correspondiente valoración, en función de las necesidades reales que la prestación del servicio público encomendado demanda, por lo que las plantillas de los colectivos propios de la Universidad se conforman y desarrollan en función de los acontecimientos que acaecen durante los cursos académicos (apartado VI.3.1.3.A).

— El Servicio de RRHH, dependiente de la Gerencia de la Universidad, no tiene competencias en la toma de decisiones que afectan, por un lado, al colectivo PDI, exceptuando las de mera gestión administrativa, ni, por otro lado, en las propuestas de selección y contratación de personal ajeno a la Universidad, así como en la designación de becarios para la prestación de servicios en proyectos de investigación gestionados por la misma,

incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU (apartado VI.3.1.3. B).

— El sistema informático aplicado para la gestión de personal, en el ejercicio 2003, no permite llevar a cabo el control de los distintos elementos que debe contener la mencionada gestión (apartado VI.3.1.3.E)

— No se ha elaborado la RPT del profesorado (apartado VI.3.1.3D).

— El sistema de controles de presencia y cumplimiento de horarios fijados por la Universidad al personal de la misma no se sustenta en procedimientos que permitan una valoración objetiva de los datos que proporciona, por lo que no es posible determinar con la debida objetividad los datos sobre la concesión y seguimiento de las compatibilidades a las que hace referencia el RD. 1930/1984, ni, en consecuencia, valorar el absentismo (apartado VI.3.1.3.G).

4. Ningún órgano de la Universidad ha realizado en el ejercicio algún tipo de seguimiento ni evaluación de la actividad investigadora (apartado VI.3.2)

5. En el ejercicio 2003, en la Universidad no existía ningún Instituto Universitario de Investigación de los previstos en el art. 10 de la LOU (apartado VI.3.2).

6. La oferta de titulaciones de la Universidad se concentra en las ramas de Técnicas y de Ciencias Sociales y Jurídicas, sobre todo de 1.º ciclo (apartado VI.3.3).

7. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 03/04 fueron 8.348, los alumnos que ingresaron fueron 5.610, con una satisfacción de la oferta del 67%. La rama de Ciencias de la Salud presenta un grado de satisfacción del 98% y la de Humanidades del 36% (apartado VI.3.3).

8. La demanda de plazas de la universidad se concentra en Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, sobre todo de 1.º ciclo (apartado VI.3.3).

9. La evolución de los alumnos de nuevo ingreso ha experimentado una reducción del 12% en los últimos cuatro años. Los de Humanidades disminuyen un 37% (apartado VI.3.3).

10. Los alumnos matriculados en la Universidad han aumentado, en los últimos cuatro años, un 7%, y los créditos matriculados se han reducido un 2%. Los créditos impartidos han aumentado un 15% (apartado VI.3.3).

11. Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 18 de Ciencias de la Salud y de Técnicas de 1.º y 2.º ciclo hasta los 65 de las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 10 alumnos por profesor (apartado VI.3.3).

12. Los alumnos graduados han aumentado un 128% en los últimos cuatro años (apartado VI.3.3).

13. El coste del crédito impartido en la Universidad se encuentra alrededor de los 2.500 euros (apartado VI.3.4).

14. El coste por curso de un alumno equivalente de Ciencias Experimentales es de 6.761 euros y el de uno de CC Sociales y Jurídicas es de 3.400 euros (apartado VI.3.4).

15. El coste de un titulado de 1.º ciclo, oscila entre los 14.724 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 34.948 euros de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el más costoso también es el de Técnicas, con 46.442 euros, CC Sociales y Jurídicas, cuesta 18.498 euros (apartado VI.3.4).

16. El sistema informático no cuenta con un módulo de desarrollo para la contabilidad analítica. Por otra parte la aplicación informática para la gestión de los RRHH de la Universidad, no estaba interconectada en el ejercicio 2003 con la aplicación responsable de la gestión económica, (apartado VI.3.5).

VII.2 Recomendaciones

1. Desarrollo del módulo de contabilidad analítica para la determinación de costes que permita conocer los gastos imputables a la actividad investigadora.

2. La Universidad debería de conciliar, a final de ejercicio, con la Comunidad Autónoma las transferencias recibidas.

3. Asimismo, debería depurar los saldos de los gastos de investigación y desarrollo que mantiene indebidamente activados, así como los saldos de deudores y acreedores de permanecen sin movimientos desde antes del ejercicio 1999.

4. La Universidad debe practicar periodificaciones en los ingresos por matrículas y por investigación, así como de los gastos por las pagas extraordinarias percibidas por el personal laboral.

5. Sería aconsejable que la Universidad procediese a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta, de forma que su planificación permita eludir tensiones presupuestarias y económico-financieras innecesarias.

6. La totalidad de las retribuciones del personal de la Universidad se deben presupuestar y contabilizar dentro del capítulo 1 del presupuesto de gastos, de forma que permita mayor transparencia en las fases de elaboración, ejecución y, especialmente, en la de liquidación del presupuesto, evitando con ello su desnaturalización.

7. Asimismo, se debe profundizar en el análisis de las competencias de la Gerencia de la Universidad en materia de personal, de forma que, de producirse la oportuna delegación, se faculte a la misma para la toma de decisiones en la Universidad respecto de todos aquellos instrumentos que componen la gestión y dirección de RRHH, todo ello con independencia del colectivo al que puedan afectar y sin perjuicio del asesoramiento al que hubiere lugar.

8. La Universidad debería clarificar la relación jurídica con los becarios, con especial énfasis en aquellos que prestan sus servicios en proyectos de investigación, y, en concreto, los que se convienen o contratan al amparo del art. 83 de la LOU.

9. Se debe establecer y aplicar un sistema objetivo de control de horarios y de presencia de todo el perso-

nal al servicio de la Universidad que permita efectuar el análisis y seguimiento, sobre datos objetivos, de la dedicación de los respectivos colectivos a su correspondiente actividad.

10. La Universidad debería de imputar al presupuesto las obligaciones reconocidas por los proyectos de investigación según su clasificación económica. Asimismo, debería imputar los derechos reconocidos por convocatorias o concursos de investigación en subconceptos específicos.

11. En materia de contratación administrativa, se recomienda la elaboración y aprobación de una normativa interna específica o de un manual de procedimiento que desarrolle y complemente la regulación de esta materia contenida en las disposiciones jurídicas de carácter general en atención a las particulares circunstancias concurrentes en la estructura y el funcionamiento de las diferentes dependencias, unidades y servicios de la Universidad implicados en su gestión. Asimismo, se recomienda dotar al Servicio Técnico de la Universidad de los medios personales adecuados para el ejercicio de sus funciones, asegurándose la debida separación de funciones entre la redacción y la supervisión de los proyectos y garantizándose esta última actuación en todos los supuestos contemplados por la normativa.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES

ABANDONO

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos al menos en cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos alumnos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso

	1. ^{er} ciclo	1.º y 2.º ciclos	2.º ciclo
Humanidades		60,0	75,0
CC Sociales y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación económica, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catálogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que esta estructurado un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que incluyen proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye al aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. (Ver profesor funcionario y profesor doctor)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 ó más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que haya prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondiente oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito)

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SÓLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de sólo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa Acumulada de Crecimiento Anual.
Permite determinar el ritmo de crecimiento de un valor.

$$TACA = [(V_n / V_0) \exp. 1/3 - 1] \times 100$$

Valor AÑO FINAL (V_n)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Con-

sejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquéllos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitaria y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la Universidad, han sido declaradas equivalentes, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

ANEXOS

Universidad de Extremadura

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 1.1-1 Campus y titulaciones
- Anexo 1.1-2 Centros
- Anexo 2.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos-clasificación económica
- Anexo 2.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos-clasificación económica
- Anexo 2.2-3 Fuentes de financiación
- Anexo 2.2-4 Resultado presupuestario del ejercicio
- Anexo 2.2-5 Balance
- Anexo 2.2-6 Cuenta de resultado económico patrimonial
- Anexo 3.2-1 Proyectos 2003
- Anexo 3.2-2 Evolución de los proyectos vivos por número de contratos
- Anexo 3.2-3 Evolución de los proyectos vivos por importe
- Anexo 3.2-4 Evolución de los proyectos nuevos
- Anexo 3.3-1 Plazas de nuevo ingreso y Titulaciones
- Anexo 3.3-2 Alumnos de nuevo ingreso
- Anexo 3.3-3 Créditos impartidos
- Anexo 3.3-4 Créditos matriculados
- Anexo 3.3-5 Alumnos matriculados
- Anexo 3.3-6 Alumnos equivalentes
- Anexo 3.3-7 Alumnos graduados y Tasa de éxito
- Anexo 3.3-8 Abandonos y Tasa de abandono
- Anexo 3.4-1 Prestación de servicios
- Anexo 3.4-2 Relación de los contratos administrativos examinados.

Anexo 1.1-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CAMPUS Y TITULACIONES

CAMPUS DE BADAJOZ

Enseñanzas de 1^{er} ciclo

Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación
Diplomatura en Ciencias Empresariales (F. C.C. Económicas)
Maestro, esp. Audición y Lenguaje
Maestro, esp. Educación Especial
Maestro, esp. Educación Física (F. Educación)
Maestro, esp. Educación Infantil (F. Educación)
Maestro, esp. Educación Primaria (F. Educación)
Maestro, esp. Lenguas Extranjeras (F. Educación)
Ingeniería Técnica Agrícola esp. en Explotaciones Agropecuarias
Ingeniería Técnica Agrícola esp. en Industrias Agrarias y Alimentarias (E.II. Agrarias)
Ingeniería Técnica Agrícola esp. en Hortofruticultura y Jardinería
Ingeniería Técnica Industrial especialidad en Electricidad
Ingeniería Técnica Industrial especialidad en Electrónica Industrial
Ingeniería Técnica Industrial especialidad en Mecánica
Diplomatura en Fisioterapia
Diplomatura en Enfermería
Diplomatura en Relaciones Laborales

Enseñanzas de 1^o y 2^o ciclo

Ingeniero Agrónomo
Ingeniero Industrial
Ingeniería Química
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
Licenciatura en Biología
Licenciatura en Ciencias Ambientales
Licenciatura en Comunicación Audiovisual
Licenciatura en Economía
Licenciatura en Física
Licenciatura en Matemáticas
Licenciatura en Medicina
Licenciatura en Química

Enseñanzas de 2^o ciclo

Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas
Ingeniero en Organización Industrial
Licenciatura en Documentación
Ingeniero de Materiales
Ingeniero en Electrónica
Licenciatura en Enología
Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado
Licenciatura en Tecnología de los Alimentos
Licenciatura en Psicopedagogía

CAMPUS DE CÁCERES

Enseñanzas de 1^{er} ciclo

Arquitectura Técnica
Diplomatura en Ciencias Empresariales (F. E.E. Empresariales)
Diplomatura en Educación Social
Diplomatura en Estadística
Diplomatura en Gestión y Administración Pública
Diplomatura en Terapia Ocupacional
Diplomatura en Turismo
Diplomatura en Enfermería (E. Enfermería)
Maestro, esp. Educación Física (FF Profesorado)
Maestro, esp. Educación Infantil (FF Profesorado)
Maestro, esp. Educación Primaria (FF Profesorado)
Maestro, esp. Lenguas Extranjeras (FF Profesorado)
Maestro, esp. Educación Musical
Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (E. Politécnica)
Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (E. Politécnica)
Ingeniería Técnica en Obras Públicas especialidad en Construcciones Civiles
Ingeniería Técnica en Obras Públicas especialidad en Hidrología
Ingeniería Técnica en Obras Públicas especialidad en Transportes y Servicios Urbanos
Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones especialidad en Sonido e Imagen

Enseñanzas de 1^o y 2^o ciclo

Licenciatura en Filología Clásica
Licenciatura en Filología Francesa
Licenciatura en Filología Hispánica
Licenciatura en Filología Inglesa
Licenciatura en Filología Portuguesa
Licenciatura en Geografía
Licenciatura en Historia del Arte
Licenciatura en Historia
Licenciatura en Derecho
Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Licenciatura en Veterinaria
Licenciatura en Humanidades
Ingeniería en Informática

Enseñanzas de 2^o ciclo

Ingeniería en Geodesia y Cartografía
Licenciatura en Bioquímica
Licenciatura en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Licenciatura Antropología Social y Cultural
Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras

CAMPUS DE MÉRIDA

Enseñanzas de 1^{er} ciclo

Diplomatura en Enfermería (CU Mérida)
Ingeniería Técnica de Telecomunicación especialidad en Telemática
Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (C.U. Mérida)
Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (C.U. Mérida)
Ingeniería Técnica en Topografía

CAMPUS DE PLASENCIA

Enseñanzas de 1^{er} ciclo

Diplomatura en Ciencias Empresariales (C. U Plasencia)
Diplomatura en Podología
Diplomatura en Enfermería (CU Plasencia)
Ingeniería Técnica Forestal especialidad en Explotaciones Forestales

Anexo 1.1-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CENTROS

BADAJOS	
1.	Escuela de Ingenierías Industriales
2.	Facultad de Biblioteconomía y Documentación
3.	Facultad de Ciencias
4.	Facultad de Ciencias del Deporte
5.	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
6.	Facultad de Educación
7.	Facultad de Medicina
CÁCERES	
1.	Escuela de Ingenierías Agrarias
2.	Escuela Politécnica
3.	Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional
4.	Facultad de Derecho
5.	Facultad de Estudios Empresariales y Turismo
6.	Facultad de Filosofía y Letras
7.	Facultad de Formación del Profesorado
8.	Facultad de Veterinaria
MÉRIDA	
1.	Centro Universitario de Mérida
PLASENCIA	
1.	Centro Universitario de Plasencia

Anexo 2.2-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

miles de euros

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	71.595	343	71.938	71.403	70.622	781
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	12.891	(343)	12.548	11.782	10.443	1.339
3- Gastos financieros	1	29	30	29	29	
4- Transferencias corrientes	1.314	299	1.613	1.130	1.111	19
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	85.801	328	86.129	84.344	82.205	2.139
6- Inversiones reales	22.315	19.744	42.059	14.043	12.036	2.007
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.315	19.744	42.059	14.043	12.036	2.007
8- Activos financieros	36		36	31	31	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36	—	36	31	31	—
TOTAL	108.152	20.072	128.224	98.418	94.272	4.146

Anexo 2.2-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
miles de euros

Capítulos	Previsiones Modificaciones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	iniciales	netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.955	389	23.344	21.025	11.242		9.783
4- Transferencias corrientes	65.104	28	65.132	64.495	63.259		1.236
5- Ingresos patrimoniales	337	—	337	252	215		37
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	88.396	417	88.813	85.772	74.716		11.056
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—		—
7- Transferencias de capital	18.220	1.532	19.752	10.742	4.220		6.522
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.220	1.532	19.752	10.742	4.220		6.522
8- Activos financieros	1.536	18.123	19.659	36	36		—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—		—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.536	18.123	19.659	36	36		—
TOTAL	108.152	20.072	128.224	96.550	78.972		17.578

Anexo 2.2-3
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

FUENTES DE FINANCIACION
miles de euros

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.					
31. PRECIOS PÚBLICOS	14.600	15.376	18.443	16.766	5%
Matrículas Ordinarias	14.600	15.376	18.443	16.766	5%
Matrículas Extraordinarias					
Otros ingresos					
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	677	1.439	1.804	2.761	60%
Contratos y convenios	488	1.291	1.583	2.502	72%
Residencias					
Otros ingresos	189	148	221	259	11%
33. VENTAS DE BIENES	20	28	22	36	22%
34. RESTO INGRESOS DEL CAPÍTULO	880	1.209	926	1.462	18%
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	16.177	18.052	21.195	21.025	9%
5. INGRESOS PATRIMONIALES					
52. INTERESES DE DEPOSITOS		52	18	25	(31%)
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	51	79	187	213	61%
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO	4.537	133	10	14	(85%)
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	4.588	264	215	252	(62%)
6. ENEJENAC. INVERS. REALES					
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
87. REMANENTES DE TESORERÍA	22.696		20.982	19.623	(5%)
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO	29	44	1	36	7%
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	22.725	44	20.983	19.659	(5%)
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	43.490	18.360	42.393	40.936	(2%)
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	48.878	54.585	58.754	63.400	9%
40. RESTO INGRESOS DEL CAPÍTULO	2.326	2.084	1.332	1.095	(22%)
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	51.204	56.669	60.086	64.495	8%
7. TRANSF. DE CAPITAL					
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	9.703	3.822	3.512	2.360	(38%)
70. RESTO INGRESOS DEL CAPÍTULO	4.828	4.764	6.960	8.382	20%
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	14.531	8.586	10.472	10.742	(10%)
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS					
A C/P					
A L/P					
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO					
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	65.735	65.255	70.558	75.237	5%
TOTAL (FF)	109.225	83.615	112.951	116.173	2%

Anexo 2.2-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
miles de euros

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	96.514	98.387	(1.873)
2. Operaciones con activos financieros	36	31	5
3. Operaciones comerciales			—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	96.550	98.418	(1.868)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	—	—	—
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	96.550	98.418	(1.868)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			(1.868)

Anexo 2.2-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

BALANCE
miles de euros

BALANCE	2000	2001	2002	2003
A) INMOVILIZADO	164.943	179.368	184.474	189.825
I. Inversiones destinadas al uso general	—	—	—	—
II. Inmovilizaciones inmateriales	19.425	23.875	23.904	23.910
III. Inmovilizaciones materiales	145.452	155.400	160.543	165.888
IV. Inversiones gestionadas	—	—	—	—
V. Inversiones financieras permanentes	66	93	27	27
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	—	—	—	—
C) ACTIVO CIRCULANTE	32.623	23.791	32.220	26.653
I. Existencias	—	—	—	—
II. Deudores	40.924	31.802	28.277	29.697
III. Inversiones financieras temporales	—	—	35	30
IV. Tesorería	(8.301)	(8.011)	3.908	(3.074)
V. Ajustes por periodificación	—	—	—	—
TOTAL ACTIVO	197.566	203.159	216.694	216.478
A) FONDOS PROPIOS	192.193	200.288	205.717	209.170
I. Patrimonio	123.200	123.200	123.200	123.200
II. Reservas	—	—	—	—
III. Resultados de ejercicios anteriores	49.046	68.993	77.088	82.517
IV. Resultados del ejercicio	19.947	8.095	5.429	3.453
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	—	—	—	—
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	—	—	—	—
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—
II. Otras deudas a largo plazo	—	—	—	—
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—	—	—
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.373	2.871	10.977	7.308
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—
II. Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—
III. Acreedores	5.373	2.871	10.977	7.308
IV. Ajustes por periodificación	—	—	—	—
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	—	—	—	—
TOTAL PASIVO	197.566	203.159	216.694	216.478

Anexo 2.2-6
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
miles de euros

Conceptos	Ejercicio			
	2000	2001	2002	2003
GASTOS				
Gastos funcionamiento serv y prestac sociales	66.049	74.589	84.925	91.151
Gastos de personal	56.607	61.331	67.867	71.378
Prestaciones sociales			11	24
Dotaciones para amortizaciones inmovilizado				
Variación de provisiones de tráfico				
Servicios exteriores				
Tributos				
Otros gastos de gestión corriente	9.441	13.251	17.016	19.720
Gastos financieros y asimilables	1	7	31	29
Variación de las provisiones de inversión financiera				
Diferencias negativas de cambio				
Transferencias y subvenciones	535	896	1.146	1.125
Pérdidas y gastos extraordinarios	40	15	467	776
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado				
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento				
c) Gastos extraordinarios				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	40	15	467	776
INGRESOS				
Ingresos de gestión ordinaria	16.233	18.058	21.324	20.973
Ingresos tributarios	14.983	16.112	18.964	
Cotizaciones sociales				
Prestaciones de servicios	1.250	1.946	2.360	20.973
Otros ingresos de gestión ordinaria	4.587	256	85	59
Transferencias y subvenciones	65.735	65.282	70.559	75.236
Ganancias e ingresos extraordinarios	16	0	0	237
a) Beneficios procedentes del inmovilizado				
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento				
c) Ingresos extraordinarios				237
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	16			
AHORRO/DESAHORRO	19.947	8.096	5.430	3.453

Anexo 3.2-1
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

PROYECTOS 2003

GESTIÓN DIRECTA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	595	186	409	595	118	19	330	128	0
		31%	69%		20%	3%	55%	22%	0%
Importes derechos	8.897	2.501	6.396	8.897	2.743	2.180	1.604	2.370	0
		28%	72%		31%	25%	18%	27%	0%
Gastos externos	7.911	1.165	6.746	7.911	1.172	999	811	1.024	3.905
		15%	85%		15%	13%	10%	13%	49%

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	209	92	117	209	62	4	99	44	0
		44%	56%		30%	2%	47%	21%	0%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	124	40	84	124	28	5	59	32	0
		32%	68%		23%	4%	48%	26%	0%

Anexo 3.2-2
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR NÚMERO DE CONTRATOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	428	483	428	595	
Índice	100	113	100	139	12

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	344	298	136	186	
Índice	100	87	40	54	(19)
Proyectos (Concurso)	84	185	292	409	
Índice	100	220	348	487	69

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	239	203	52	118	
Índice	100	85	22	49	(21)
Fondos europeos	5	11	15	19	
Índice	100	220	300	380	56
Fondos estatales	78	163	244	330	
Índice	100	209	313	423	62
Fondos autonómicos	106	182	117	128	
Índice	100	172	110	121	6
Fondos propios					
Índice					

Anexo 3.2-3

2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURAEVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE
en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	5.320	6.991	7.632	8.897	
Índice	100	131	143	167	19

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	217	253	267	2.502	
Índice	100	117	123	1.153	126
Proyectos (Concurso)	5.103	6.738	7.366	6.396	
Índice	100	132	144	125	8

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	217	253	267	2.743	
Índice	100	117	123	1.264	133
Fondos europeos	1.758	2.732	2.516	2.181	
Índice	100	155	143	124	7
Fondos estatales	1.887	1.700	2.162	1.604	
Índice	100	90	115	85	(5)
Fondos autonómicos	1.458	2.306	2.688	2.370	
Índice	100	158	184	163	18
Fondos propios					
Índice					

Por importe total de gastos externos de los proyectos (O.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	s/d	s/d	s/d	7.911	
Índice	-	-	-	-	-

Sin datos para analizar por tipo de contrato o por origen de la financiación.

Anexo 3.2-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	141	188	204	209	
Índice	100	133	145	148	14

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	57	77	97	92	
Índice	100	135	170	161	17
Proyectos (Concurso)	84	101	107	117	
Índice	100	120	127	139	12

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	37	52	71	62	
Índice	100	141	192	168	19
Fondos europeos	5	6	4	4	
Índice	100	120	80	80	(7)
Fondos estatales	60	92	88	99	
Índice	100	153	147	165	18
Fondos autonómicos	39	41	41	44	
Índice	100	105	105	113	4
Fondos propios					
Índice					

No existen datos para realizar el análisis de los proyectos nuevos desde la óptica presupuestaria.

Anexo 3.3-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	907	11%	0	0%	764	25%	143	14%
CC Sociales y Jurídicas	3.505	42%	2.091	49%	980	32%	434	43%
CC Experimentales	962	12%	0	0%	728	24%	234	23%
CC de la Salud	675	8%	470	11%	205	7%	0	0%
Técnicas	2.299	28%	1.733	40%	374	12%	192	19%
TOTAL	8.348		4.294	51%	3.051	37%	1.003	12%

TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	11	15%	0	0%	9	35%	2	14%
CC Sociales y Jurídicas	22	29%	13	37%	5	19%	4	29%
CC Experimentales	10	13%	0	0%	6	23%	4	29%
CC de la Salud	7	9%	5	14%	2	8%	0	0%
Técnicas	25	33%	17	49%	4	15%	4	29%
TOTAL	75		35	47%	26	35%	14	19%

TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	% Universidad	Catalogo Oficial	% Universidad	Catalogo Oficial	% Universidad	Catalogo Oficial	% Universidad
Humanidades	26	42%			21	43%	5	40%
CC Sociales y Jurídicas	31	71%	14	93%	11	45%	6	67%
CC Experimentales	15	67%	3	0%	8	75%	4	100%
CC de la Salud	9	78%	5	100%	4	50%		
Técnicas	59	42%	38	45%	12	33%	9	44%
TOTAL	140	54%	60	58%	56	46%	24	58%

Anexo 3.3-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%
Humanidades	326	6%	0	0%	217	15%	109	17%
CC Sociales y Jurídicas	2.692	48%	1.892	54%	454	32%	346	54%
CC Experimentales	441	8%	0	0%	337	24%	104	16%
CC de la Salud	664	12%	464	13%	200	14%	0	0%
Técnicas	1.487	27%	1.178	33%	223	16%	86	13%
TOTAL	5.610		3.534	63%	1.431	26%	645	11%

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN 00/01-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-37%		-44%	-13%
CC Sociales y Jurídicas	-8%	-4%	-22%	-4%
CC Experimentales	-26%		-26%	-26%
CC de la Salud	8%	-18%	-10%	0%
Técnicas	-15%	-15%	-16%	-17%
TOTAL	-12%	-6%	-25%	-12%

Anexo 3.3-3
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades	3.387	10%	0	0%	3.063	17%	324	13%
CC Sociales y Jurídicas	8.713	25%	5.117	38%	3.036	17%	560	22%
CC Experimentales	4.613	13%	0	0%	3.609	20%	1.004	39%
CC de la Salud	7.649	22%	2.576	19%	5.073	28%	0	0%
Técnicas	9.810	29%	5.631	42%	3.509	19%	670	26%
TOTAL	34.172		13.324	39%	18.290	54%	2.558	7%

CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN 00/01-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	16%		21%	0%
CC Sociales y Jurídicas	-4%	-10%	5%	22%
CC Experimentales	0%		-1%	30%
CC de la Salud	60%	115%	41%	0%
Técnicas	16%	13%	30%	-11%
TOTAL	15%	11%	19%	8%

Anexo 3.3-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	matriculados	%	matriculados	%
Humanidades	88.867	8%	0	0%	78.410	17%	10.457	14%
CC Sociales y Jurídicas	521.531	44%	333.493	52%	145.564	31%	42.474	59%
CC Experimentales	104.233	9%	0	0%	94.190	20%	10.043	14%
CC de la Salud	198.858	17%	109.927	17%	88.931	19%	0	0%
Técnicas	268.911	23%	195.007	31%	64.553	14%	9.351	13%
TOTAL	1.182.400		638.427	54%	471.648	40%	72.325	6%

CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 00/01-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-18%	0%	-17%	-24%
CC Sociales y Jurídicas	-7%	-3%	-18%	10%
CC Experimentales	-19%	0%	-15%	-41%
CC de la Salud	35%	11%	83%	0%
Técnicas	1%	2%	-2%	22%
TOTAL	-2%	1%	-5%	-6%

Anexo 3.3-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades	1.711	7%	0	0%	1.494	17%	217	13%
CC Sociales y Jurídicas	10.566	44%	6.833	50%	2.815	31%	918	57%
CC Experimentales	2.228	9%	0	0%	1.988	22%	240	15%
CC de la Salud	2.958	12%	1.687	12%	1.271	14%	0	0%
Técnicas	6.781	28%	5.094	37%	1.450	16%	237	15%
TOTAL	24.244		13.614	56%	9.018	37%	1.612	7%

ALUMNOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 00/01-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-12%		-13%	-4%
CC Sociales y Jurídicas	5%	10%	-12%	37%
CC Experimentales	-9%	0%	-7%	-22%
CC de la Salud	42%	25%	73%	0%
Técnicas	12%	14%	1%	61%
TOTAL	7%	13%	-2%	19%

Anexo 3.3-6
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%
Humanidades	1.446	8%	0	0%	1.307	18%	139	12%
CC Sociales y Jurídicas	7.925	46%	4.869	54%	2.348	33%	708	63%
CC Experimentales	1.655	10%	0	0%	1.507	21%	148	13%
CC de la Salud	2.710	16%	1.548	17%	1.162	16%	0	0%
Técnicas	3.660	21%	2.635	29%	897	12%	128	11%
TOTAL	17.396		9.052	52%	7.221	42%	1.123	5%

ALUMNOS EQUIVALENTES - EVOLUCIÓN 00/01-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-18%		-17%	-24%
CC Sociales y Jurídicas	-7%	-3%	-18%	10%
CC Experimentales	-18%	0%	-15%	-41%
CC de la Salud	34%	11%	83%	0%
Técnicas	1%	2%	-2%	22%
TOTAL	-3%	0%	-7%	-5%

Anexo 3.3-7
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	301	9%	0	0%	250	23%	51	15%
CC Sociales y Jurídicas	1.811	51%	1.220	58%	377	35%	214	61%
CC Experimentales	266	8%	0	0%	212	19%	54	15%
CC de la Salud	509	14%	364	17%	145	13%	0	0%
Técnicas	652	18%	516	25%	104	10%	32	9%
TOTAL	3.539		2.100	59%	1.088	31%	351	10%

ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN 00/01-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	402%	0%	40%	-15%
CC Sociales y Jurídicas	95%	45%	41%	138%
CC Experimentales	351%	0%	126%	-8%
CC de la Salud	121%	58%	209%	0%
Técnicas	135%	93%	700%	220%
TOTAL	128%	57%	71%	60%

TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades		102%	68%
CC Sociales y Jurídicas	77%	73%	62%
CC Experimentales	0%	63%	90%
CC de la Salud	78%	90%	0%
Técnicas	53%	50%	51%

Anexo 3.3-8
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ABANDONOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	206	11%	0	0%	126	24%	80	35%
CC Sociales y Jurídicas	650	35%	528	48%	86	16%	36	16%
CC Experimentales	132	7%	0	0%	78	15%	54	24%
CC de la Salud	81	4%	48	4%	33	6%	0	0%
Técnicas	783	42%	518	47%	207	39%	58	25%
TOTAL	1.852		1.094	59%	530	29%	228	12%

TASA DE ABANDONO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	0%	52%	107%
CC Sociales y Jurídicas	33%	17%	10%
CC Experimentales	0%	23%	90%
CC de la Salud	10%	21%	0%
Técnicas	53%	99%	93%

Anexo 3.4-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa	Gestión indirecta	Gastos	Ingresos
	(A)	(B)		
Limpieza	1		2.519	
Seguridad	1		884	
Alojamiento		3		9
Restauración		3		62
Reprografía		3		43
Publicidad				
Informática				
Jardinería	1		6	
Mantenimiento edificios				
Transporte				
Instalaciones deportivas		7		21
Idiomas				
Asesoría Jurídica				
Publicación de libros	1		102	13
Otros				
			3.511	148

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

Anexo 3.4-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O: Obras S: Suministro A: Consultoría, asistencia o servicios	A: Abierto R: Restringido N: Negociado	S: Subasta C: Concurso

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (euros)
1	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL EDIFICIO ANEXO DE BIOLOGÍA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS	19-09-03	A	C	1.696.717
2	O	CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS	29-04-03	A	C	1.143.810
3	A	SERVICIO DE VIGILANCIA E INSTALACIONES DE SISTEMAS DE ALARMAS EN LOS EDIFICIOS DE LA U.E.X.	21-05-03	A	C	1.046.250

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, EJERCICIO 2003

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de

la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 9 de mayo de 2006 el Informe de la Universidad de Oviedo, ejercicio 2003, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a la Junta General del Principado de Asturias.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN:

- I.1 Iniciativa de la Fiscalización.
- I.2 Marco Jurídico:
 - I.2.1 Normativa Estatal.
 - I.2.2 Legislación Autonómica.
 - I.2.3 Estatutos de la Universidad.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES:

- II.1 Objetivos.
- II.2 Alcance.
- II.3 Limitaciones.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD:

- III.1 Breve Historia de la Universidad.
- III.2 Aspectos generales.
- III.3 Información económico-financiera.
- III.4 Recursos Humanos.
- III.5 Actividad investigadora.
- III.6 Actividad Docente.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS.

V. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:

- VI.1 Área de Organización:
 - VI.1.1 Organización interna de la Universidad.
 - VI.1.2 Organismos dependientes de la Universidad.
 - VI.1.3 Coordinación y Cooperación Interuniversidades.
- VI.2 Área Económico-financiera:
 - VI.2.1 Contenido de las Cuentas Anuales de 2003.
 - VI.2.2 Contabilidad Presupuestaria.
 - VI.2.3 Situación Patrimonial. Balance.
- VI.3 Área de Gestión:
 - VI.3.1 Gestión de Personal.
 - VI.3.2 Gestión de la Investigación.
 - VI.3.3 Actividad Docente.

- VI.3.4 Costes.
- VI.3.5 Informática.
- VI.3.6 Contratación.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- VII.1 Conclusiones.
- VII.2 Recomendaciones.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES.

ANEXOS.

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 1 Resumen Liquidación Presupuestaria.
- Cuadro 2 Balance a 31 de diciembre de 2003.
- Cuadro 3 Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- Cuadro 4 Número de proyectos en 2003.
- Cuadro 5 Liquidación presupuestaria 2003 (proyectos de investigación).
- Cuadro 6 Diversificación titulaciones.
- Cuadro 7 Distribución de la demanda 2003/04.
- Cuadro 8 Estructura Geográfica.
- Cuadro 9 Características de los campus.
- Cuadro 10 Departamentos por ramas de enseñanza.
- Cuadro 11 Media de personas por Consejo de Departamento.
- Cuadro 12 Personas por Consejo de Departamento.
- Cuadro 13 Estructura de la Unidad de Control Interno.
- Cuadro 14 Organismos participados.
- Cuadro 15 N.º Expedientes de Modificaciones Presupuestarias.
- Cuadro 16 Obligaciones reconocidas en 2000/03.
- Cuadro 17 Evolución de los Derechos Reconocidos.
- Cuadro 18 Derechos devengados por precios públicos.
- Cuadro 19 Estructura de las fuentes de financiación.
- Cuadro 20 Estructura de financiación y su evolución.
- Cuadro 21 Situación Patrimonial. Resumen Balance.
- Cuadro 22 Inmovilizado.
- Cuadro 23 Deudores.
- Cuadro 24 Tesorería.
- Cuadro 25 Fondos propios.
- Cuadro 26 Operaciones de préstamo y su contabilización.
- Cuadro 27 Acreedores.
- Cuadro 28 Remanente de Tesorería.
- Cuadro 29 Evolución de los colectivos PAS y PDI.
- Cuadro 30 Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado.
- Cuadro 31 Evolución del PAS, funcionario y laboral.
- Cuadro 32 Evolución del PDI, funcionario y laboral.
- Cuadro 34 Distribución de los gastos de personal de 2003 por capítulos.
- Cuadro 35 Grado de ejecución gastos de personal en 2003 .
- Cuadro 36 Distribución del gasto por artículos.
- Cuadro 37 Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal.
- Cuadro 38 Grupos e Institutos de Investigación en 2003.
- Cuadro 39 Personal en Investigación.
- Cuadro 40 Gestión de Proyectos de Investigación.
- Cuadro 41 Obligaciones reconocidas en Investigación.

- Cuadro 42 Evolución de las titulaciones oficiales.
- Cuadro 43 Plazas ofertadas por titulación.
- Cuadro 44 Alumnos de otra Comunidad Autónoma.
- Cuadro 45 Satisfacción de la oferta.
- Cuadro 46 Dedicación del alumnado.
- Cuadro 47 Alumnos teóricos por grupo.
- Cuadro 48 Coste de la enseñanza oficial.
- Cuadro 49 Coste del crédito impartido.
- Cuadro 50 Coste del crédito matriculado.
- Cuadro 51 Coste por curso del alumno equivalente a curso completo.
- Cuadro 52 Contratación.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa de la Fiscalización

La fiscalización de la Universidad de Oviedo, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de la fiscalización sobre el conjunto de las UUPP que este Tribunal de Cuentas está realizando para dar respuesta a la iniciativa ejercida por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas mediante el Acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2001 en el que, entre otras cuestiones, se solicitó «una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades públicas en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

La fiscalización del conjunto de las Universidades públicas, en adelante UUPP, figura en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas del año 2003 con referencia al ejercicio 2001. Posteriormente, a propuesta de la Comisión Técnica, más adelante mencionada, se trasladó el ámbito temporal citado al ejercicio 2003, en los términos que se recoge en el Programa de Fiscalización aprobado por Acuerdo del Pleno del 30 de marzo de 2005, dentro del epígrafe V.1. «A realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora ejercida por las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo previsto en el art. 45 de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo (LOTCu)».

De conformidad con lo establecido en el art. 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del TCu (LFTCu), el Pleno del Tribunal aprobó, por Acuerdo de 30 de abril de 2003, las Directrices Técnicas a las que debía sujetarse la fiscalización.

Dado que existen UUPP fiscalizadas por los respectivos Órganos Autonómicos de Control Externo, la fiscalización del conjunto de las UUPP la está realizando este Tribunal de Cuentas en colaboración con estos órganos. Se creó una Comisión Técnica, en septiembre de 2003, integrada por el Tribunal de Cuentas y por los Órganos Autonómicos de Control Externo con el obje-

tivo de redactar el programa de dicha fiscalización, a ejecutar en cada Universidad pública, cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada Universidad, sirvieran de base para la confección del Informe del conjunto de las UUPP.

En dicha Comisión se acordaron, básicamente, los siguientes aspectos:

— El ámbito temporal del trabajo se referirá al ejercicio 2003. Como consecuencia de que en el ejercicio 2002 entró en vigor la LOU, son necesarios cambios en la organización de las Universidades que se plasman, en su mayoría, en el ejercicio 2003. No obstante, para los aspectos de gestión e información estadística y de indicadores, el ámbito temporal será desde el ejercicio 2000.

— Se establecieron tres grandes áreas de actuación:

a. Organización

— Organización interna
 — Entes dependientes y relacionados con la Universidad
 — Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Actividad económico-financiera

— Rendición de cuentas
 — Aprobación y ejecución del presupuesto
 — Análisis de la situación Económico-financiera

c. Gestión

— Personal
 — Investigación
 — Actividad docente
 — Costes
 — Informática
 — Contratación

— Se fijaron los procedimientos y pruebas mínimas de fiscalización a aplicar en el conjunto de las UUPP para cada una de las áreas anteriores.

Esta fiscalización ha seguido el procedimiento establecido en las Directrices Técnicas y el programa general de fiscalización adoptado para el nivel de conjunto.

I.2 Marco Jurídico

La Constitución Española reconoció, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos. Por otra parte, en los últimos ejercicios ha culminado el proceso de descentralización universitaria, en virtud de lo previsto en el Título VIII de la Constitución y en los respectivos Estatutos de Autonomía, asumiendo las Administraciones educativas autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. A este proceso de descentralización hay que agregar la creación de centros universitarios en la práctica totalidad de las poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, como circunstancias caracterizadoras de la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

En relación con la solicitud transcrita de la Comisión Mixta, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación, especificando que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.
- c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas.
- d) La extensión de la cultura universitaria.

Por su parte, el artículo 2 de la LOU señala que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, comprendiendo dicha autonomía, entre otros extremos, la elaboración de sus Estatutos y restantes normas de régimen interno, la elección de los Órganos de Gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, así como la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios,

junto con la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo.

I.2.1 Normativa Estatal

Las mencionadas Leyes Orgánicas definen, en consonancia con su vigencia, el marco jurídico de la organización y de la actividad de las Universidades en el ámbito temporal a que se refiere esta fiscalización que se completa, junto con la normativa específica promulgada por las Comunidades Autónomas en su ámbito de competencia, y sus respectivos Estatutos y normativa dictada en su desarrollo, con la siguiente normativa de carácter general:

- Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre. Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Ley 8/1983, de 29 de junio, sobre medidas urgentes en materia de Órganos de Gobierno de las Universidades.
- Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Ley 5/1985 del Consejo Social de Universidades.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Decreto Ley 9/1975, para el funcionamiento institucional de la Universidad.
- Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984, sobre Departamentos Universitarios, modificado por el RD. 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.

- Real Decreto 1212/1985, de la Secretaría General del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Registro Central de Personal y las normas de coordinación con las restantes Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo. Traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.
- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
- Decreto 2293/1973 sobre Escuelas Universitarias.
- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.
- Orden 30 de julio de 1992 por la que se dan instrucciones para la confección de nóminas de los funcionarios públicos.
- Resolución de 2 de enero de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios.

I.2.2 Legislación Autonómica

- Ley 12/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.
- Ley 4/2000, de 30 de diciembre, de Medidas presupuestarias administrativas y fiscales, por las que se introducen determinadas pautas encaminadas a garanti-

zar la fluidez de las relaciones financieras en lo que respecta a la Universidad de Oviedo.

- Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias.
- Decreto 13/1998, de 12 de marzo. Procedimientos de creación de centros universitarios y titulaciones, así como de autorización de estudios conducentes a titulaciones extranjeras.
- Decreto 14/1999, de 11 de marzo, sobre el régimen de publicidad de los acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo.
- Decreto 93/2002, de 18 de julio, por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2002-2003.
- Decreto 2/2003, de 23 de enero, por el que se fijan las retribuciones del personal funcionario del Principado de Asturias.
- Decreto 81/2003 de 24 de enero. Por el que se fijan los precios públicos para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales.
- Decreto 233/ 2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

I.2.3 Estatutos de la Universidad

- Reales Decretos 1295/1985, de 3 de julio y 2587/1985, de 20 de noviembre, por los que se aprueban y completan los Estatutos de la Universidad de Oviedo.
- Decreto 233/2003, de 28 de noviembre de 2003, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU. (De conformidad con lo prevenido en la Disposición final del Decreto 233/2003, los Estatutos entraron en vigor el día 1 de abril de 2004).

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1 Objetivos

De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno el 30 de abril de 2003, los objetivos generales de la fiscalización son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa general y específica, en relación con las áreas a examinar que se indican en el subapartado I.1. Iniciativa de la fiscalización.
2. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

3. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la Contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

5. Evaluar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los «principios de economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

II.2 Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las Cuentas Generales de la Universidad correspondientes al ejercicio de 2003 que comprenden básicamente la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria. Así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2000/03.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que lo componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido al ejercicio 2003 o curso 2003/04 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2000 a 2003 o cursos 1999/00 a 2003/04.

II.3 Limitaciones

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. Los defectos de control interno sobre la gestión de los bienes de la Universidad implican una limitación relativa a la autenticidad de los saldos del inmovilizado que figuran en el balance de la Universidad.

2. La ausencia del seguimiento y evaluación de los planes plurianuales elaborados por la Universidad, así como de la definición de indicadores que midan el cumplimiento de los objetivos establecidos en éstos, ha supuesto una limitación en el análisis de la eficacia y eficiencia de la actividad desarrollada por la Universidad.

3. La ausencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

4. No se ha constatado la existencia de mecanismos o procedimientos establecidos por la Universidad que permitan conocer el grado de cumplimiento de las exigencias de la compatibilidad que establece el art. 4.º del Real Decreto 1930/1984, en relación con los arts. 68.1 y 83 de la LOU para el PDI, ni de los correspondientes a la remuneración que podrían percibir al efecto, de conformidad con el art. 5.º1 de la misma disposición citada.

5. La discordancia en la documentación suministrada por la Universidad no ha permitido conciliar los ingresos atribuidos a los proyectos de investigación con los ingresos vinculados al Vicerrectorado de Investigación, así como objetivar el número de patentes, su titularidad, quién las gestiona, ni los recursos que hubiesen podido generar.

6. Los datos cuantitativos referidos a la actividad docente y costes, están elaborados en base a la información proporcionada por la propia Universidad. La documentación soporte de dicha información, obtenida de la Universidad, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que no afectan sensiblemente a la materialidad. Estas diferencias, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

A continuación se exponen, a modo de resumen, los aspectos más relevantes obtenidos en la fiscalización, a efectos de poder tener una visión de conjunto de la Universidad, dada la extensión y complejidad de la información analizada.

III.1 Breve Historia de la Universidad

El 21 de septiembre de 1608, festividad de San Mateo, fue inaugurada solemnemente la Universidad de Oviedo a tenor de lo estipulado en el testamento y codicilos de D. Fernando de Valdés Salas, fechados en Madrid en los años 1566 y 1568.

A partir de la segunda mitad de la década de 1950, el crecimiento universitario es especialmente significativo, se configura el Campus del Cristo que arranca con la construcción de la Facultad de Medicina puesta en marcha en la década de 1970. Por su parte, el Campus de Humanidades del Milán data de los años 80, tras la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento de Oviedo y del edificio construido en 1896 para Seminario Conciliar de Oviedo, adecuado actualmente a las necesidades pedagógicas.

La diversificación de los estudios, las ofertas culturales y docentes universitarias y el aumento de la población estudiantil han tenido como consecuencia la creación de campus descentralizados de la ciudad de Oviedo. Gijón cuenta actualmente con un amplio abanico de estudios técnicos ubicados en el conocido Campus de Viesques, actualmente en crecimiento. Mieres, por su parte, acoge

uno de los proyectos de mayor envergadura acometidos por la Universidad en los últimos tiempos: la construcción del edificio Científico-Tecnológico, concebido como eje central de una nueva línea de orientación tecnológica.

III.2 Aspectos generales

Los órganos de gobierno previstos en la LOU y constituidos en la Universidad a 31.12.2003 son:

— Como órganos colegiados de ámbito general: Consejo Social, Consejo de Gobierno y Claustro Universitario.

— Como órganos unipersonales de ámbito general: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Conviene señalar que, como resultado de la entrada en vigor de la LOU en enero de 2002 durante el ejercicio 2003 se producen una serie de modificaciones normativas en la gestión universitaria, que se plasman, entre otros aspectos, en la elaboración de unos nuevos estatutos de la Universidad aprobados por Decreto

233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, (B.O.P.A. 17.12.2003).

La Universidad cuenta en la actualidad con 35 Departamentos, 9 Institutos Universitarios de Investigación y 25 centros básicos de enseñanza, así como con otros servicios de formación y asistencia social de la comunidad universitaria.

La Universidad aunque no participa en la dotación fundacional, tiene representación en el patronato de la Fundación Universidad de Oviedo, representación que asciende al 40% de los votos. El objeto de la Fundación es fomentar y promover todo tipo de estudios e investigaciones, así como cualesquiera otras actividades de carácter científico y cultural de interés social, canalizando las relaciones entre la Universidad y la sociedad.

III.3 Información económico-financiera

A) Información presupuestaria

La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, se resume a continuación:

Cuadro 1

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

(miles de euros)

Operaciones	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (1)-(2)
Operaciones corrientes	134.639	121.246	13.393
Operaciones de capital	20.981	37.596	(16.615)
Total operaciones no financieras	155.620	158.842	(3.222)
Activos financieros	528	345	183
Resultado presupuestario			(3.039)
Pasivos financieros	11.535		11.535
SALDO PRESUPUESTARIO			8.496

Según los datos que se analizan más adelante (VI.2.2) cabe señalar:

— Las obligaciones reconocidas han disminuido en términos reales un 1 por ciento.

— Los derechos reconocidos han disminuido en términos reales un 2 por ciento.

— La financiación propia de la Universidad se sitúa en torno al 20 por ciento.

— En la financiación ajena las transferencias representan el 91 por ciento.

B) Información económica

La Universidad de Oviedo presenta a 31 de diciembre de 2003 una situación financiera caracterizada por:

— Un endeudamiento financiero a largo plazo de 24 millones de euros.

— Un remanente de tesorería negativo de 1 millón de euros.

El resumen de los estados financieros es el que figura en los cuadros 2 y 3 siguientes:

Cuadro 2

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(miles de euros)

ACTIVO		
Inmovilizado	335.288	91%
Realizable	27.706	7%
Disponibles	5.609	2%
TOTAL ACTIVO	368.603	
PASIVO		
Patrimonio	295.304	80%
Resultado ejercicio	(3.605)	(1)%
Acreeedores a LP	26.080	7%
Acreeedores a CP	50.834	14%
TOTAL PASIVO	368.603	

Cuadro 3

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(miles de euros)

Ingresos		
De gestión ordinaria	32.185	21%
Transferencias	122.322	79%
Total ingresos	154.507	
Gastos		
De funcionamiento de los servicios y gastos sociales	146.594	95%
Transferencias y subvenciones	2.502	2%
Total gastos	149.096	96%
Ganancias e Ingresos extraordinarios	239	-
Pérdidas y gastos extraordinarios	9.255	6%
Saldo Rtdo. extraordinario	(9.016)	(6)%
AHORRO/(DESAHORRO)	(3.605)	(2)%

Los gastos de funcionamiento de la Universidad representan el 95% del total de los ingresos; las transferencias y subvenciones el 2% y el resto, fundamentalmente gastos extraordinarios por pérdidas de ejercicios anteriores, un 6%.

III.4 Recursos Humanos

El número de personas que a 31.12.2003 prestaban sus servicios en la Universidad es de 3.034, según el siguiente detalle:

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.460	571	2.031
PAS	570	433	1.003
Total	2.030	1.004	3.034

PDI: Personal docente e investigador
PAS: Personal de administración y servicios

Este número de personas tiene una fuerte repercusión en el conjunto de los gastos de la Universidad.

En el epígrafe VI.3.1, se analizará la estructura de los Recursos Humanos de la Universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

III.5 Actividad investigadora

Por lo que se refiere a la actividad investigadora los principales indicadores son los que figuran en los cuadros siguientes:

Cuadro 4

NÚMERO DE PROYECTOS EN 2003

Número	Nº Vivos 31/12/03	Nuevos	Finalizados	Nº Patentes
Gestión directa	1.054	331	291	s/d
Gestión externa	129	135	55	51
TOTAL	1.233	466	346	

Cuadro 5

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2003
(PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)

(miles de euros)

Importes	Ejercicio	
	Ingresos	Gastos
Gestión directa	15.118	12.962
Gestión externa	1.976	1.541
TOTAL	17.094	14.503

III.6 Actividad Docente

- Títulos

La Universidad de Oviedo ha impartido los siguientes títulos oficiales, dentro del catálogo oficial.

Cuadro 6

DIVERSIFICACIÓN TITULACIONES

RAMA	Catálogo Oficial	Universidad	Porcentaje
Humanidades	26	10	38%
CC Sociales y Jurídicas	31	19	61%
CC Experimentales	15	6	40%
CC de la Salud	9	6	67%
Técnicas	59	21	36%
Total	140	62	44%

- Alumnos matriculados

La distribución de los alumnos matriculados por ramas de enseñanza en los centros propios de la Universidad y en todo el Territorio Nacional se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 7
DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA 2003/04

RAMA	Alumnos matriculados			
	Universidad		Total Nacional	
	Alumnos	%	Alumnos	%
Humanidades	2.630	8	135.356	9
CC Sociales y Jurídicas	13.502	43	718.950	49
CC Experimentales	2.829	9	110.467	7
CC de la Salud	1.378	4	117.149	8
Técnicas	10.722	35	400.120	27
Total	31.061		1.482.042	

Los indicadores relativos al número de alumnos y plazas en los cursos académicos 1999/00 a 2003/04, señalan una tendencia decreciente de:

- Los alumnos de nuevo ingreso se han reducido en un 27 por ciento.
- Los alumnos matriculados han descendido en un 18 por ciento.
- Los nuevos graduados se han reducido en un 27 por ciento.
- Los créditos matriculados han descendido en un 26 por ciento.
- Los créditos impartidos han aumentado en un 22%.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad de Oviedo fueron aprobadas por el Consejo Social el 15.10.2004 y tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 23.12.2004 por remisión del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de acuerdo con lo establecido en el art. 81.5 de la LOU, que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control compe-

tente. Las cuentas de la Universidad no están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el art. 130 de la TRLGP y el 35 de la LFTCu, la cuenta ha sido rendida a este Tribunal fuera de plazo. Por otro lado, hay que señalar que continúan sin aprobarse por el Consejo Social las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1997 a 1999.

V. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de Oviedo para que formulase alegaciones y presentase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 Área de Organización

El análisis de la organización de la Universidad se ha realizado desde una triple perspectiva: organización interna de la Universidad, organismos dependientes de la misma, así como coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la Universidad

A) Extensión geográfica, campus y centros

La estructura geográfica de la Universidad es la que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro 8
ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Campus	Municipio	Distancia al Rectorado (Km)	Títulos oficiales por ciclo			
			1+2	1	2	Total
Rectorado	Oviedo	--				
- Centro	Oviedo	0,4	2	1	0	3
- Llamaquique	Oviedo	1	4	8	0	12
- Catalanes (*)	Oviedo	1				
- Milán	Oviedo	0,8	10	0	0	10
- Cristo	Oviedo	2,5	8	5	2	15
- Centro	Gijón	28	0	3	0	3
- Viesques	Gijón	35	3	9	3	15
- Mieres	Mieres	20	0	6	1	7

(*) Medicina de la educación física y deporte

El detalle de las titulaciones oficiales impartidas en cada uno de los campus figura en el Anexo 1.1-1.

Hay que señalar que, junto a las titulaciones oficiales citadas se han impartido 44 programas de Doctorado, numerosos cursos de extensión Universitaria algunos de los cuales en localidades del Principado donde no existen campus como Avilés, Tapia de Casariego, Villaviciosa, etc. y diversos cursos de postgrado y títulos propios.

Este tipo de enseñanzas al que acabamos de hacer referencia son impartidas en diversos campus por lo que a la vista de los datos facilitados por la Universidad podemos concluir que no existe ningún campus que agrupe a un determinado tipo de enseñanzas como pueden ser ciclo corto o cursos de corta duración, etc.

Por lo que se refiere a las características que componen cada campus son las siguientes:

Cuadro 9

CARACTERÍSTICAS DE LOS CAMPUS

Campus	Centros				IUI		Dptos.		Alumnos Matriculados		PAS Adscritos	
	F	ETS	EU+EUP	Total	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Centro Oviedo	1	1	0	2	0	0	4	11,43	1.357	4,37	50	11,50
Llamaquique	3	0	2	5	2	22,22	5	14,28	4.468	14,38	71	16,33
Los Catalanes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Milán	3	0	0	3	1	11,11	7	20	2.643	8,51	42	9,66
Cristo	5	0	3	8	2	22,22	16	45,71	12.765	41,11	194	44,59
Total Oviedo	12	1	5	18	5	55,55	32	91,42	21.233	68,37	357	82,08
Centro Gijón	0	0	2	2	0	0	0	0	4.032	12,98	41	9,43
Biseques	0	2	1	3	2	22,22	3	8,58	4.040	13	17	3,90
Total Gijón	0	2	3	5	2	22,22	3	8,58	8.072	25,98	58	13,33
Mieres	0	1	1	2	2	22,22	0	0	1.753	5,65	20	4,59
Total	12	4	9	25	9	100	35	100	31.058	100	435	100
Centros adscritos				6					2.284			

F= Facultad, ETS = Escuela Técnica Superior, EU= Escuela Universitaria, EUP= Escuela Universitaria Politécnica
IUI= Instituto Universitario de Investigación
Dpto.= Departamento

El Campus de los Catalanes tiene campos de deporte y otras instalaciones. Empezó a impartir una titulación el curso 2004/05.

La Universidad cuenta con seis Centros adscritos con 381 alumnos de media, el detalle de los mismos se encuentra en el anexo 1.1-2.

No existe como tal ningún Centro de Obtención de Títulos Propios, aunque los alumnos matriculados en este tipo de enseñanza se han elevado a 1.109. Tampoco cuenta la Universidad con Centros de enseñanza no presencial.

El total de alumnos de la Universidad de Oviedo en el año 2003 asciende a 34.451 alumnos, de los cuales, la gran mayoría corresponden a la enseñanza presencial de titulaciones oficiales con un total de 31.058 (90%) correspondiendo el resto a los alumnos que cursan estudios de títulos propios 1.109 alumnos (3%) y a los 2.284 alumnos de los centros adscritos (7%).

En cuanto a la distribución de los centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales, hay que señalar, que se encuentran dispersos geográficamente por los tres términos municipales, mientras que las facultades sólo se encuentran presentes en Oviedo.

A 31.12.2003, la Universidad cuenta con 35 Departamentos (anexo 1.1-3). Estos Centros de la Universidad regulados en el Artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

Estos Departamentos pueden ser agrupados por rama de enseñanza y con indicación del número del PDI, según se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 10

DEPARTAMENTOS POR RAMAS DE ENSEÑANZA

RAMA	DEPARTAMENTOS	% SOBRE EL TOTAL	PDI	% SOBRE EL TOTAL	RATIO PDI/DTO
Humanidades	7	20	259	13	37,0
CC Sociales y Jurídicas	9	26	575	29	63,8
CC Experimentales	9	26	539	27	59,8
CC de la Salud	5	14	332	17	66,4
Técnicas	5	14	281	14	56,2
TOTAL	35	100	1.986	100	56,7

Junto a los centros que imparten docencia forman parte de la estructura de la Universidad los nueve Institutos de Investigación que se encuentran ubicados en los tres términos municipales por los que se extiende la Universidad.

— Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial (CECODET) (dependiente de la Fundación Universidad de Oviedo)

— Instituto de Ciencias de la Educación
— Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio (INDUROT)

— Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII
— Instituto Universitario de la Empresa-
— Instituto de Biotecnología
— Instituto de Química Organométrica «Enrique Moles»

— Instituto Universitario de Oncología
— Instituto Universitario de Tecnología Industrial de Asturias

De éstos, son Institutos de Investigación acordes con la LOU, los cuatro últimos citados.

B) Órganos de Gobierno y representación

De acuerdo con la LOU y los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, (B.O.P.A. 17.12.2003), el Gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos y cargos:

— Órganos colegiados de ámbito general: El Consejo Social, el Consejo de Gobierno, el Claustro Universitario, el Consejo de Dirección y la Junta Consultiva.

— Órganos colegiados de ámbito particular: Las Juntas de Centro y los Consejos de Departamento e Institutos Universitario de Investigación.

— Órganos unipersonales de ámbito general: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

— Órganos unipersonales de ámbito particular: Los Decanos y Directores de Escuela, los Directores de Departamento e Instituto de Investigación.

Con posterioridad al ejercicio 2003, se desarrollaron diversos reglamentos electorales para la elección de los órganos de gobierno de la Universidad. Dichos reglamentos se completan por otros Reglamentos de Régimen Interno.

a) Órganos Colegiados de ámbito general: identificación y aspectos comunes.

Los Órganos colegiados de gobierno existentes en la misma son: el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario, a los que hay que añadir el Consejo de Dirección que recibe el nombre de Consejo

Rectoral Hay que destacar que en el año 2003 no estaba constituida la Junta Consultiva.

Como aspectos comunes a todos ellos hay que destacar que el mandato de los miembros en los diferentes órganos es de 4 años, salvo para el colectivo alumnos que en el Consejo Social tiene limitada su permanencia a dos años y en el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario un año.

Los tres órganos principales tienen actas custodiadas por la Secretaria General y sus acuerdos son difundidos a través de diversos medios: página web, correo, memoria.

Consejo Social

Regulado por el art. 14 de la LOU, la Ley 2/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo y el art. 45 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo; es el órgano de participación de la Sociedad en la Universidad al que corresponde: la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, las relaciones entre ésta y su entorno, la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, y la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender.

Constituido en 1986, está compuesto por 25 miembros (10 de la Universidad Pública y 15 externos), verificándose que su composición está de acuerdo con lo establecido en la Ley del Consejo y en la LOU.

Los 15 miembros externos al ámbito universitario corresponden a:

— 2 de organizaciones empresariales

— 2 de sindicatos

— 1 en representación de ayuntamientos (designado por el Consejo de Gobierno entre los Ayuntamientos de los Concejos con centros Universitarios y a propuesta de la Federación Asturiana de Concejos)

— 4 personas representativas en ámbitos profesionales, económicos o financieros designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

— 4 de personal de especial cualificación y relieve para la Comunidad Universitaria: (designados por la Junta General del Principado a propuesta de los Grupos Parlamentarios)

— 2 de administraciones públicas: (designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma)

En el año 2003 el Consejo Social se reunió en tres ocasiones.

Consejo de Gobierno

Regulado por el art. 15 de la LOU y el art. 50 de los Estatutos, es el órgano de gobierno de la Universidad que establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad, de fecha de 26.09.2002, se estableció la composición del Consejo de Gobierno y el procedimiento para la elección y designación de sus miembros.

Fue constituido el 19.12.2002, y está formado por 56 miembros, de los cuales 35 han sido elegidos por votación, cumpliendo con lo establecido en el art. 15 de la LOU.

Por acuerdo de 19.12.2002 del Consejo de Gobierno, se delegaron diversas competencias:

- A la Comisión académica: autorización de licencias del profesorado de mas de tres meses.
- A la Comisión de Asuntos económicos e infraestructuras: aprobar transferencias de crédito entre conceptos de los capítulos de transferencias corrientes y de capital y las propuestas de las que deben ser aprobadas por el consejo social.
- A la Comisión de actividad normativa: informar los convenios o acuerdos de la Universidad con cualquier entidad pública o privada.
- A la Comisión de reclamaciones: resolver recursos y reclamaciones.

En el año 2003 el Consejo de Gobierno se reunió en nueve ocasiones.

Claustro universitario

Regulado por el art. 16. de la LOU y el Art. 46 de los Estatutos, el Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria al que corresponde la elaboración de los Estatutos, y la convocatoria con carácter extraordinario de elecciones al Rector a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22.04.2002, se estableció el Reglamento Electoral del Claustro de la Universidad de Oviedo que se constituyó el 12.07.2002, y está formado por 303 miembros (195 PDI, 25 PAS y 83 alumnos), de acuerdo con lo establecido en la LOU: «estará formado por el Rector, que lo presidirá, el Secretario general y el Gerente, y un máximo de trescientos miembros, estando representados los distintos sectores de la comunidad universitaria, y siendo al menos, el cincuenta y uno por ciento de sus miembros funcionarios doctores de los cuerpos docentes universitarios».

En el año 2003 el Claustro Universitario se reunió en una ocasión, en la que se aprobaron los Estatutos adaptados a la LOU.

Consejo de dirección

El art. 20.4 LOU establece que el Rector, para el desarrollo de sus competencias, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente. En la Universidad de Oviedo, el Consejo de Dirección se denomina Consejo Rectoral, está regulado en el Art. 54 de los Estatutos, fue constituido en el año 2000 y está compuesto por 11 miembros. Este órgano consultivo no dispone de actas de sus reuniones, difundiéndose solo algunos de sus acuerdos por correo.

En el año 2003 el Consejo de Dirección se reunió en 33 ocasiones.

Junta Consultiva

No estaba constituida en el ejercicio 2003.

- b) Órganos de gobierno unipersonales de ámbito general: identificación y aspectos comunes.

De acuerdo con la información suministrada por la Universidad, los Órganos unipersonales de gobierno son: Rector, Secretario general, Gerente y 8 Vicerrectores.

Rector

El Rector, regulado por los arts. 20 de la LOU y el 58 de los Estatutos, fue elegido en el año 2000 por el Claustro y nombrado por el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma. Constituye la máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de ésta y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Sus funciones aparecen también reguladas en el Art. 60 de los Estatutos que, en esta Universidad recogen la figura del delegado del Rector para aspectos puntuales (Art. 62 Estatutos.)

En la Universidad de Oviedo, el Rector ha delegado determinadas funciones en el resto de Órganos individuales.

Gerente

Regulado por los arts. 23 de la LOU y 64 de los Estatutos, el Gerente fue propuesto y nombrado en el año 2000 por el Rector, tras haber sido oído el Consejo Social. Tiene encomendada la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, no pudiendo ejercer funciones docentes. Ejerce por delegación del Rector la jefatura del PAS y puede autorizar y disponer gastos hasta un importe de 200.000 euros.

Secretario General

Regulado por los arts. 22 de la LOU y 63 de los Estatutos, es el encargado, entre otros funcionarios, de custodiar las actas de las reuniones de los órganos colegiados. Fue nombrado en el año 2002. Por delegación del Rector, puede autorizar y disponer gastos hasta un importe de 200.000 euros.

Vicerrectores

Regulado por los arts. 21 de la LOU y 61 de los Estatutos. Por delegación del Rector, pueden autorizar y disponer gastos hasta un importe de 200.000 euros. La Universidad no dispone de Vicerrectorados específicos para cada Campus, no obstante, tienen 8 vicerrectorados nombrados en los años 2000 y 2003. Son los siguientes:

- Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado
- Vicerrector de Extensión Universitaria y Servicios Universitarios
- Vicerrector de Investigación
- Vicerrector de Estudiantes y Movilidad
- Vicerrector de Campus e Infraestructuras
- Vicerrector de Postgrado y Títulos Propios
- Vicerrector de Calidad e Innovación
- Vicerrector de Planificación y Coordinación

- c) Órganos colegiados de ámbito particular: los Consejos de Departamento.

De acuerdo con la información suministrada por la Universidad el número de Departamentos existentes a 31.12.03, asciende a 35. Estos Centros de la Universidad regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo

con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

La Universidad de Oviedo es multidisciplinar con mayor número de departamentos en Ciencias Sociales y Experimentales, tal y como se desprende del cuadro 10 anterior.

Al frente de cada Departamento y como Órgano de Gobierno Colegiado de los mismos, se encuentra el Consejo de Departamento, que presidido por su Director, está integrado por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor y con representación de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

En el año 2003 el total de personas que formaban parte de los Consejos de Departamentos ascendían a 2.062, lo que da una media de 59 personas por Consejo de Departamento, cifra que varía si atendemos a la rama de conocimiento, según se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro 11

MEDIA DE PERSONAS POR CONSEJO
DE DEPARTAMENTO

RAMA	Media de personas por Consejo de Departamento
Humanidades	42
CC Sociales y Jurídicas	60
CC Experimentales	68
CC de la Salud	60
Técnicas	62

El siguiente cuadro permite ver las diferencias existentes entre las cinco ramas de conocimiento en relación con la distribución de los sectores representados:

Cuadro 12

PERSONAS POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO

RAMA	DPTOS	Consejos de Departamentos						TOTAL
		PDI		PAS		Alumnos		
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Humanidades	7	260	89,35	9	3,09	22	7,56	291
CC Sociales y Jurídicas	9	468	86,03	12	2,21	64	11,76	544
CC Experimentales	9	542	87,99	17	2,76	57	9,25	616
CC de la Salud	5	283	94,65	10	3,34	6	2,01	299
Técnicas	5	272	87,18	16	5,13	24	7,69	312
TOTAL	35	1.825	88,51	64	3,10	173	8,39	2.062

Como indicadores de la importancia relativa de cada Departamento, figuran a continuación para cada rama de conocimiento el detalle de los tres Departamentos

con mayor número de PDI y los tres Departamentos con mayor importe de Derechos reconocidos en el ejercicio por proyectos de investigación:

Por último, y en relación con los Consejos de Departamentos, hay que decir que formalizan sus acuerdos en actas y que éstos son difundidos entre sus miembros, para ello se utiliza el sistema de correo y el tablón de anuncios.

Examinado el contenido de los puntos anteriores, se observa que el conglomerado de órganos colegiados que conforman la organización interna de las universidades y que han de establecerse con carácter mínimo en sus estatutos, en principio, supone una complejidad

para abordar con criterios de eficacia la organización de su gobierno.

Así mismo se pone de manifiesto que entre sus miembros concurre la triple condición de ser redactores de las normas que les van a regir, ejecutores de las mismas, al ser miembros de órganos de gobierno y, finalmente, destinatarios de esas propias normas. Ello se desprende del análisis de la composición de los órganos colegiados de esta Universidad, cuyo detalle se resume a continuación:

RAMA	Departamento	Num. PDI	Departamento	Derechos Reconocidos
Humanidades	1 F. Anglog. y Francesa	76	Historia	246.628
	2 Filología Española	41	Geografía	219.081
	3 Hª del Arte y Musicología	36	Hª del Arte y Musicología	133.404
CC Sociales y Jurídicas	1 Admón. Empresas y Cont.	143	Economía Aplicada	559.169
	2 CC de la Educación	81	Psicología	384.595
	3 Psicología	71	Admón. Empresas y Cont.	314.260
CC Experimentales	1 Informática	101	Química Orgánica e Inorg.	1.009.745
	2 Física	80	Geología	660.240
	3 Matemáticas	75	Química, Física y Analítica	655.387
CC de la Salud	1 Medicina	114	IUOPA (*)	956.188
	2 Cirugía y Esp. Médico	107	Biología Funcional	892.559
	3 Biología Funcional	60	Bioquímica y Bio. Func.	857.893
Técnicas	1 Ingeniería Eléctrica	87	Exp. y Prosp. de Minas	1.359.157
	2 Construcción e I. Fabric.	86	Ing. Quím. y Téc. M. Amb.	1.324.117
	3 Explot. y Prosp. Minas	55	Ing. Eléctr., Elec. de C. y S.	1.264.608

(*) Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias (personal de varios departamentos)

	Externos	Universidad			Total	Total
		PDI	PAS	Alumnos		
- Consejo Social	15	-	-	-	10	25
- Consejo de Gobierno	3	-	-	-	53	56
- Claustro Universitario	-	195	25	83	303	303
- Consejo de dirección	-	-	-	-	11	11
- Consejo de Departamento	-	1.825	64	173	2.062	2.062
Totales	18				2.439	2.457

Teniendo en cuenta que el número de personas que componen los RR.HH. de esta Universidad asciende a 3.034 al finalizar el ejercicio 2003, el total de representantes en dichos órganos, sin considerar los miembros del exterior (18 personas) y alumnos (256 personas), podría alcanzar, en caso extremo, el 72% de dichos recursos. Asimismo, son miembros de la propia Universidad 2.439 personas, lo que representa el 99% sobre el total de miembros que componen todos los órganos detallados.

Esta realidad pone de manifiesto la existencia de múltiples órganos cuyas competencias en la toma de decisiones se encuentran, en algunos casos, solapadas y, en todo caso, condicionadas e influenciadas entre ellos. Lo que evidencia el escaso nivel de satisfacción

observado respecto al funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad.

En cuanto a las funciones de estrategia y planificación en el año 2003 la Universidad no tenía un Plan Estratégico, sin embargo en el momento de redacción de este informe existe un Plan que se extiende del año 2005 al 2010. Para el mismo se elaboró y editó el libro blanco de la Universidad de Oviedo en el que se recogía el diagnóstico de la Universidad y se valoraba su realidad en el ámbito del sistema universitario español. Junto a este libro blanco y como antecedentes del Plan Estratégico actual hay que destacar otras actuaciones como un estudio sobre nuevas titulaciones, estudio de la imagen interna de la Universidad, jornadas, etc. A este Plan Estratégico que se estaba

elaborando se vinculan las funciones del curso en el año 2003.

En el ámbito de la autonomía financiera, cabe indicar lo siguiente:

— El contrato programa de la Universidad en el 2003 fue suscrito el 11.04.03 y la subvención fue concedida el 25.06.03, por la Consejería de Educación y Cultura. Su vigencia es de un año y su propuesta, gestión y seguimiento dependen de la Gerencia.

El Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo, basándose en los acuerdos de 25.10.2000 determinan que en los presupuestos de 2001, 2002 y 2003 se incluirá una partida de 100 millones de ptas. (601 miles de euros) en concepto de Contrato-programa, considerada como parte principal de una financiación condicionada al logro de determinados objetivos y destinada a proyectos de calidad, innovación y reequilibrio de la plantilla universitaria. Ello sin perjuicio de la ampliación de esta partida con la dotación de aquellos recursos necesarios para la implantación de nuevas titulaciones y que no puedan lograrse por la optimización de los recursos existentes.

En el propio contrato-programa se establece que se constituye una Comisión de seguimiento formada por el rector de la Universidad de Oviedo, el Consejero de Educación y Ciencia, y dos representantes de cada una de las dos Instituciones que velarán por el cumplimiento del mismo, impulsarán su desarrollo, aprobarán los criterios para su aplicación, concretarán las cuantías de las líneas de actuación dentro de cada programa y evaluarán el mismo.

— En cuanto a la fijación de precios públicos: La LOU dispone en su artículo 81.3.b) que, en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria.

La fijación de estos precios tiene una vigencia anual y un carácter repetitivo, habiéndose solicitado a la Universidad de Oviedo información sobre los Estudios llevados a cabo para la determinación de los citados precios públicos, los Informes de seguimiento de la idoneidad de dichos precios, en relación con los costes reales de las actividades cubiertas y las Unidades y personas responsables de los estudios previos e informes posteriores a los que se ha hecho referencia. Dicha información no ha sido recibida.

No existen estudios previos, y por tanto una planificación, para la adaptación de la oferta a la demanda.

En cuanto a los sistemas de evaluación y control cabe decir lo siguiente:

En el ejercicio 2003 se ha realizado una auditoria externa que fue aprobada por el Consejo Social con

fecha 15.10.2004, que informa entre otros de los siguientes aspectos:

— El fondo de maniobra y el remanente de tesorería no afectado son negativos, lo que indica una delicada situación financiera.

— Existen derechos de cobro registrados por importe de 2.500 miles de euros, correspondientes a la ayuda concedida para el saneamiento de su deuda en el marco de acuerdos sobre financiación universitaria con el Principado.

C) Organización Administrativa

— Gerencia

La Gerencia de la Universidad según los datos facilitados por la misma está constituida por 21 unidades, de las cuales 4 no dependen funcionalmente del gerente. La distribución de las 21 unidades por áreas operativas es la que sigue:

Unidad operativa	Unidades de gestión
Tesorería	5
Patrimonio	2
Contabilidad	4
Gestión	2
Otras	8
Total	21

Dentro de la Gerencia existen dos Vicegerencias: la de Asuntos Económicos que incluye dos servicios (de contabilidad presupuestaria y financiera, y de costes) y de Recursos Humanos que incluye asimismo dos Servicios (el de gestión de personal y el de prevención)

En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, la Universidad tiene 118 unidades que gestionan cuentas bancarias, con las siguientes características:

	Totales	Centrales	Periféricas
Nº Unidades	118	1	117
Nº TOTAL de cuentas	142	25	117
Nº de cuentas sin movimientos	1	1	0
Importe saldos (miles euros)	5.610	5.562	48

— Unidad de Control Interno

La Universidad cuenta con una Unidad de Control Interno (UCI) que depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social tal y como se establece en el Art. 70 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad (BOPA n.º 147 de 26.6.02).

Cuadro 13
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD
DE CONTROL INTERNO

	Nº Personas	Grupo	Nivel
Interventores	1	A	26
Jefe Sección	1	C	22
Jefe Unidad	1	D	18
Puesto Base	1	D	18
Total	4		

No consta la existencia de manuales de procedimientos, suplida esta carencia por diversas circulares e instrucciones que aclaran los procedimientos de gestión y el procedimiento de fiscalización de gastos.

Por lo que se refiere a los procedimientos generales que dan lugar a la tramitación de expedientes de gasto, la mayor parte de ellos vienen definidos en la normativa que en gran parte es aplicable de forma directa por ser total o parcialmente considerada básica (como en el caso del procedimiento administrativo común, la contratación, las subvenciones...), y en otros casos, se trata de procedimientos establecidos en legislación de carácter supletorio (Régimen presupuestario y económico de la CC.AA., Plan Contable y operatoria contable de la CC.AA., Procedimiento de reintegros de pagos indebidos de la CC.AA., Procedimiento de tramitación de expedientes de gasto anticipado de la CC.AA.).

En cuanto a los procedimientos de fiscalización de gastos junto a las ya citadas Instrucciones aclaratorias, la mayoría de las cuales afectan a la función fiscalizadora ejercida por la Intervención, cuentan con un marco regulador propio de la Universidad (Resoluciones del Rector).

La función interventora se ejerce por la Unidad de Control Interno en las modalidades de intervención previa, posterior y mixta.

Las funciones que desarrolla esta unidad son:

1. La intervención de todo acto, documento o expediente (presupuestario o no presupuestario) susceptible de producir obligaciones de contenido económico o movimientos de fondos y valores tramitados como «pago en firme». Es un control de legalidad limitado a los aspectos esenciales por tipos de expedientes. En el caso de los pagos efectuados a través de nómina al personal de la Universidad, el alcance del control únicamente se refiere a la existencia de crédito y adecuación a la naturaleza del gasto y competencia del órgano que lo aprueba.

2. La realización de informes en procedimiento contradictorio de emisión de reparos.

3. La toma de razón de endosos de derechos de cobro.

4. El control del equilibrio financiero en proyectos con gastos afectados a ingresos cuantitativamente más

importantes. Esta función se extiende hasta la elaboración de las correspondientes certificaciones a los órganos financiadores externos.

5. La asistencia a la recepción de grandes obras y suministros (comprobación material de las inversiones).

6. La elaboración de Informes requeridos por los órganos competentes, en particular, el requerido por el Consejo Social sobre las Cuentas Anuales de cada ejercicio.

7. La elaboración de Circulares e Instrucciones, sobre procedimientos diversos de gestión y cambios de normativa.

8. El seguimiento de expedientes de contratación (archivo de contratos con los datos esenciales de los mismos).

9. La asistencia a Mesas de contratación (la Intervención es miembro permanente).

10. La realización de Informes de fiscalización de todos los expedientes de modificaciones presupuestarias tramitadas a lo largo del ejercicio.

11. La fiscalización previa de las devoluciones de ingresos. Se trata de un control previo limitado a los aspectos esenciales, sobre procedimiento a seguir para la devolución de ingresos.

12. La fiscalización por muestreo de las liquidaciones de cajas pagadoras de anticipos de caja fija y pagos a justificar. La fiscalización de las cuentas justificativas es realizada por muestreo a posteriori.

13. La asistencia al comité de control de cuentas en el seno de la Comisión Económica del Consejo Social.

Cada ejercicio, la Intervención redacta un informe sobre las Cuentas Anuales a petición del Consejo Social, que incluye aspectos concretos de la gestión como seguimiento de cajas pagadoras, fondos mineros y plan de inversiones.

Junto al informe anual se han emitido en el ejercicio 2003 los siguientes informes:

- Reparos emitidos a documentos contables de pago en firme, y liquidaciones de Cajas Pagadoras;
- Informes para la Certificación de Subvenciones Públicas (2 para Actuaciones en el Campus de Mieres y 2 para Plan de Inversiones);
- Informes a las modificaciones presupuestarias (83 informes para expedientes para alta de aplicaciones sin crédito; 27 informes para expedientes de generación de crédito; 42 informes para expedientes de transferencia de crédito).

La Intervención elabora informes de carácter interno para el seguimiento de determinados gastos y expedientes (becas y ayudas, expedientes de modificación, relación de contratos...).

En 2003 se formularon por escrito y con registro de salida interno de la Intervención 861 reparos:

- 821 a diversos documentos contables de pago en firme;
- 13 a cuentas justificativas de cajas pagadoras de anticipos de caja fija;
- 24 a cuentas justificativas de cajas pagadoras de pagos a justificar;
- 3 expedientes contradictorios de resolución de discrepancias con los centros gestores.

De los 821 reparos relativos a pagos en firme formulados en 2003, la Intervención ha mantenido la discrepancia con aquellos documentos incluidos en los tres expedientes de Resolución de Discrepancias tramitados en el ejercicio. El resto de ellos han tenido efectos positivos en cuanto a su subsanación.

Informes emitidos sobre las cuentas justificativas de cajas pagadoras: la Intervención ha incorporado a dichos informes notas a las alegaciones de los centros gestores, todo ello con carácter previo a la aprobación de la cuenta por el órgano competente. En estos casos, al tratarse de una fiscalización a posteriori, existen deficiencias no subsanadas conjuntamente con otras que sí han sido objeto de aclaración. En cualquier caso, desde la Intervención se viene a recomendar que los reparos deben ser tenidos en cuenta en expedientes similares en el futuro con el fin de no reiterar los mismos errores en ejercicios sucesivos, observándose a posteriori la rectificación en la forma de proceder.

Informes a expedientes de modificación: paralizan la tramitación pero no son vinculantes una vez emitidos. Cuando se emite un informe desfavorable o favorable con observaciones, éste es devuelto al Centro Gestor para que subsane las deficiencias, o en su caso, desista del mismo. Si continúa la tramitación, la Intervención volverá a emitir un segundo informe de carácter definitivo sobre el expediente de modificación, que será trasladado junto al resto de documentación del expediente a la Gerencia. En relación al ejercicio 2003, no ha sido aprobado ningún expediente de modificación presupuestaria en el que obre un Informe negativo de la Intervención.

VI.1.2 Organismos dependientes de la Universidad

VI.1.2.1 Organismos participados directamente

De la información suministrada por la Universidad se desprende que solamente participa en el capital de la empresa belga ELIAS (Extended Library Access Solutions), sociedad anónima dedicada al desarrollo, comercialización e instalación de sistemas de información de gestión de documentos de bibliotecas. La Universidad

posee 260 acciones sobre un total de 1.340 (19%), como puede observarse en el cuadro siguiente:

Cuadro 14

ORGANISMOS PARTICIPADOS

Empresa o Ente	Acciones	%
Universidad de Oviedo	260	19,4
IBM Bélgica	560	41,8
Techsniche Universiteit Delft, Bibliotheek	260	19,4
MIK Computer services (sociedad sin animo de lucro)	260	19,4
Total	1.340	

Además Leuven Research and Development dispone de 960 bonos de fundador e IBM 400 (total 1360)

No consta la autorización del órgano competente para participar en el capital de esta Sociedad ni la relación económica entre dicha Sociedad y la Universidad.

La Universidad, como respuesta a los repetidos requerimientos de este Tribunal, manifiesta que, tras los esfuerzos por recopilar esta información, no tiene acceso a las cuentas anuales ni al informe de auditoría de la citada empresa.

VI.1.2.2 Organismos Participados indirectamente

No consta que la Universidad tenga participaciones indirectas.

VI.1.2.3 Organismos con participación en sus órganos de gobierno y convenios

Debemos distinguir entre los entes con personalidad jurídica en cuyo capital o fondo fundacional no participa la Universidad pero ejerce una influencia, al formar parte de su órgano de gobierno algún miembro de la misma; y, los Convenios o Acuerdos que no se materializan en ningún Ente, siempre que estos Convenios reúnan las siguientes características:

- El Acuerdo o Convenio se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31.12.2003.
- La principal finalidad del Acuerdo/Convenio se corresponde con funciones básicas de las UU.PP.
- La relación tiene un componente económico-financiero.
- La Relación se establece entre la Universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyéndose aquí tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con Centros de las AA.PP., estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

a) Entes con personalidad jurídica: la Fundación Universidad de Oviedo

— Constitución, objeto y actividades de la Fundación

Fue constituida el 25 de noviembre de 1997 e inscrita en el Registro de Fundaciones Benéficas-Docentes del Principado de Asturias el 31 de julio de 1998.

El objeto genérico de la Fundación es fomentar y promover todo tipo de estudios e investigaciones así como cualesquiera otras actividades de carácter científico y cultural de interés social, canalizando las relaciones entre la Universidad y la sociedad.

Diversas actividades se realizan para la consecución de estos objetivos, así la Fundación establece becas y premios a la investigación, financia tesis y trabajos de investigación, inserta alumnos en el mercado laboral, formaliza convenios con Organismos, organiza conferencias y gestiona prácticas de alumnos para investigación.

Estas actividades pueden ser agrupadas en torno a tres áreas bien diferenciadas:

- *área de gestión*: que engloba Proyectos de investigación, patentes, Congresos, seminarios y reuniones y el CECODET, ya que la fundación tiene encomendada la gestión de Centro de Cooperación y Desarrollo territorial de la Universidad de Oviedo entre cuyas finalidades está la preparación para el ejercicio de actividades profesionales en el ámbito de la cooperación y desarrollo territorial.

- *área de empleo*: que engloba programa de formación práctica, programa de becas en prácticas en organismos internacionales, tres becas en el banco Iberoamericano de desarrollo, UNIVERSIT que es el centro de orientación y empleo para facilitar la inserción laboral de los estudiantes en los últimos cursos mediante una agencia de colocación, módulos de orientación y un observatorio ocupacional y por último la realización del II foro de empleo de la Universidad de Oviedo.

- *área de formación*: que ha permitido la realización de 7 cursos de formación ocupacional financiados por el Fondo Social Europeo.

— Órganos de Gobierno de la Fundación

El Patronato está constituido por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General y un número de miembros que oscilan entre 9 y 80, recayendo el puesto de presidente en el Rector de la Universidad. Entre las funciones que lleva a cabo el Patronato destacan la aprobación del presupuesto, memoria y cuentas anuales, así como del programa de actuación. A la Universidad le corresponde (según escritura de 18.12.98 de reforma de los estatutos de la Fundación) una representación en el patronato que asciende al 40% de los votos con independencia del número de patronos que haya

designado, repartiéndose el 60 restante a partes iguales entre los patronos no representantes de la Universidad. Ninguno de los miembros del órgano de gobierno recibe retribución alguna por desempeñar su cargo.

— El Consejo Rector

Es el órgano de delegación permanente del Patronato al frente del cual está el Presidente del Consejo Rector que siempre es el Presidente del Patronato. Entre sus funciones se hallan nombrar al director gerente, fijar la orientación de las actividades, la elaboración del programa de actuación, memoria, cuentas y presupuesto, representar a la fundación en actos y contratos adquirir bienes y derechos, suscribir convenios de colaboración con la Universidad, organizar y dirigir el funcionamiento interno de la fundación.

— Subvenciones concedidas por la Universidad de Oviedo a la Fundación y relaciones económicas entre ellas:

Las subvenciones concedidas por la Universidad a la Fundación en el ejercicio 2003, por un importe total de 130 miles de euros, han sido las siguientes:

1. Por la Escuela Universitaria de Trabajo social de Gijón: 4.808 euros para subvencionar el proyecto de investigación de conciliación de vida familiar y laboral en familias trabajadoras con niños menores de tres años.
2. Por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación: 6.000 euros para desarrollar las acciones de Informes a Centros y departamentos de los resultados de la encuesta general de enseñanza 2001/02.
3. Por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación: 9.015 euros para la implantación de un sistema de gestión de calidad de los proyectos de innovación destinado a mejorar la penetración de las nuevas tecnologías en la formación universitaria.
4. Por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación: 98.000 euros para aseguramiento de la calidad y sistemas de gestión de calidad.
5. Por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación: 12.000 euros para el desarrollo de proyectos de inserción laboral de universitarios.

Hay que señalar que la Fundación tiene su sede en dependencias de la Universidad señalando que, ésta ha facturado a la Fundación 40 mil euros por los servicios prestados como consecuencia de la utilización de dichas instalaciones.

Así mismo, la Fundación abona a la Universidad un canon por los proyectos gestionados por ella. En el ejercicio 2003 la cantidad ascendió a 119 mil euros.

No existen avales concedidos o recibidos entre ambas entidades.

— Cuentas Anuales:

En el informe de auditoría externa sobre el ejercicio 2003 se afirma que las cuentas anuales de la Fundación expresan la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera.

De dichas Cuentas anuales se deducen como principales indicadores:

- Los resultados positivos de 8.429 euros.
- La cifra de activo asciende a 2.494 miles de euros.
- La dotación fundacional de la Fundación es de 390.658 euros que se reparte: (todo desembolsado)

ENTE	EUROS
La Caja de ahorros de Asturias,	60.101,21
La Federación Asturiana de empresarios (FADE)	60.101,21
CC.OO.	30.050,61
UGT	30.050,61
Ayuntamiento de Gijón	60.101,21
Ayuntamiento de Oviedo	60.101,21
Ayuntamiento de Mieres	30.050,61
HUNOSA	60.101,21
TOTAL	390.657,87

En consecuencia el sector público participa con el 54% de la dotación fundacional. No consta en este Tribunal la rendición de cuentas de esta Fundación.

b) Convenios

En cuanto a los convenios, que reúnen las características señaladas anteriormente, la Universidad ha suministrado una relación de 241 Convenios y la documentación de cada uno de ellos. Dichos convenios son de muy diverso tipo en cuanto a finalidad y al agente con el que se ha firmado (Empresas, Ayuntamientos, etc.). La Universidad no ha constituido ningún ente con personalidad jurídica independiente para gestionar alguno de dichos Convenios.

VI.1.3 Coordinación y Cooperación Interuniversidades

La Universidad Pública participa en las siguientes instituciones y organismos de incidencia interuniversitaria:

- Consejo Universitario Iberoamericano: Intercambio de información y experiencias.
- Grupo 9 de Universidades: La Universidad forma parte de dicha asociación sin ánimo de lucro integrada por las UUPP únicas en el ámbito de su Comunidad Autónoma. La sede permanente de dicho grupo se ubica en la Universidad Pública de Navarra y su campo principal de actuación es el de colaboración entre sus miembros, tanto en lo que respecta a las actividades docentes e investigadoras como a las de gestión y servicios.

Especial mención de esta actividad es el programa de Campus virtual compartido entre esas universidades, en el que se desarrollan en la actualidad alrededor de 70 asignaturas de libre elección que se imparten por medios telemáticos.

- Consejo Asesor Internacional Universia: Intercambio de información y experiencias.
- Universia: Intercambio de información y experiencias.
- Conferencia de Rectores de la Universidad Española (CRUE): Desarrollo de métodos e instrumentos comunes de organización, gestión y evaluación.

VI.2 Área Económico-financiera

VI.2.1 Contenido de las Cuentas Anuales de 2003

En el ejercicio 2001 la Universidad implantó el Plan Contable de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, aprobado por Resolución de 1.7.1996, de la Consejería de Economía, no obstante, del examen de las cuentas anuales rendidas, se desprende que la Memoria de las cuentas anuales no contiene todos los documentos previstos en el mismo, fundamentalmente los referidos a:

- Cuadro de financiación (documento 3 de la memoria)
- Información de proyectos de inversión (documento 4.4 de la memoria)
- Transferencias y subvenciones concedidas (documento 4.6 de la memoria)
- «Convenios» (documento 4.7 de la memoria)
- Información sobre tasas, precios públicos y precios privados (documento 5.4 de la memoria)
- Gastos con financiación afectada (documento 6 de la memoria)
- Información sobre inmovilizado no financiero (documento 7 de la memoria)
- Información sobre inversiones financieras (documento 8 de la memoria)
- Por otro lado están incompletos los referidos a «Organización» (documento 1 de la memoria)
- La información sobre la ejecución del ingreso público en cuanto al proceso de gestión y a las devoluciones de ingreso es incompleta ya que faltan datos esenciales (documento 5 de la memoria)
- Información sobre endeudamiento y avales en su caso (documento 9 de la memoria)

La cumplimentación de estos documentos no está prevista por el sistema informático que tiene implementado la Universidad, y su confección manual en algunos casos resulta muy laboriosa, por lo que sería conveniente su revisión y adecuación a las necesidades informativas. En especial, y dado el volumen de gastos efectuados por la Universidad que cuentan con financiación específica externa, sería conveniente, un seguimiento

informático de los gastos con financiación afectada conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

VI.2.2 Contabilidad Presupuestaria

La aprobación del presupuesto por el Consejo Social se produjo el 28.02.2003, a propuesta del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 6.02.2003 y se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 16.04.2003, de acuerdo con lo previsto en el art. 23.3 de la Ley del Principado de Asturias 2/1997 y con el art. 2.b) del Decreto 14/1999, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos de la Universidad. La autorización de los costes de personal, por parte del Principado, prevista en el art. 81.4 de la LOU, se ha producido a través de la Ley de Presupuestos del Principado, aprobada el 27 de diciembre, y publicada en el Boletín Oficial el 31 de diciembre, sin que previamente hubiera una comunicación oficial de esa autorización. La falta de comunicación previa dificulta la aprobación de los presupuestos antes del comienzo del ejercicio.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 166.809 miles de euros, anexo 2.2-2, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por el mismo importe. No se incluye en la previsión inicial la operación de endeudamiento formalizada en el ejercicio anterior y destinada a financiar inversiones contempladas en el Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 2001-2003 establecido en el Acuerdo Marco sobre financiación universitaria entre el Gobierno del Principado de Asturias y la Universidad, por un importe de 26.078 miles de euros, del que había sido dispuesto un 50% en el ejercicio 2002.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado una disminución de un 5% respecto al del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la minoración de las aportaciones del Principado para saneamiento y contrato programa, la inclusión de los fondos previstos para la tercera actuación del Campus de Mieres en los Presupuestos del Principado y no en los de la Universidad, y la minoración de las cantidades previstas para el Plan de Estabilización del profesorado (Convenio MEC)

Los créditos finales y las previsiones finales se elevan a 181.997 miles de euros, lo que supone una minoración de un 2,8% respecto del ejercicio anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas ascienden a 15.188 miles de euros, como resultado de una disminución de los créditos por operaciones corrientes en 316 miles de euros y un aumento de los créditos por operaciones de capital en 15.504 miles de euros.

El mayor volumen de estas modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6 «Inversiones reales», que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 41,7%.

En cuanto a las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, el 67% de estas modificaciones ha tenido lugar en el capítulo 9 «Pasivos financieros», que, sin dotación inicial, ha alcanzado unas previsiones finales de 10.102 miles de euros.

a) Alteración de las dotaciones iniciales

Los créditos iniciales se incrementaron en un 9%. Durante el ejercicio se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

Cuadro 15

N.º EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

(miles de euros)

TIPO	Nº exptes.	Importe
- Transferencias de crédito	35	± 2.950
- Créditos generados por ingresos	14	15.188
TOTAL	49	15.188

El volumen de expedientes de transferencias tramitados en el ejercicio ha disminuido considerablemente respecto al ejercicio anterior en el que figuraban 86 expedientes y por un importe de 3.162 miles de euros; no obstante, estos importes deberán seguir disminuyendo con una mejor presupuestación inicial.

Por lo que se refiere a los expedientes de generación de crédito, su cuantía ha sido notablemente superior a las aprobadas en el ejercicio anterior, debido principalmente al cambio de criterio en la presupuestación inicial de los proyectos del Plan de inversiones 2001/03, con objeto de limitar el gasto únicamente a la parte pendiente de ejecución en el ejercicio, cuyo importe no era conocido en el momento de elaborar el Presupuesto.

b) Financiación

Por lo que se refiere a la financiación de las modificaciones presupuestarias hay que destacar que el remanente de tesorería del ejercicio anterior resultó negativo por lo que la Universidad no pudo utilizar esta fuente de financiación en el presupuesto de este ejercicio.

Según el estado de financiación de las modificaciones presupuestarias aportado por la Universidad, el mayor volumen de las mismas, 14.901 miles de euros, se financian con aportaciones públicas; el resto, 288 miles de euros, con aportaciones privadas. Sin embargo, lo anterior no es coherente con la información que se desprende del presupuesto de ingresos, según el cual, el mayor importe de las modificaciones corresponde a operaciones de endeudamiento, que asciende a 10.102 miles de euros.

B) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 159.187 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 87 % (un 94% en operaciones corrientes, un 71% en las de capital y un 72% en operaciones financieras). Destaca la baja ejecución en los capítulos 3 «Gastos financieros» (47%), y 6 «Inversio-

nes reales» (71%) como consecuencia del retraso en la ejecución de obras previstas derivadas de la falta de financiación en el propio ejercicio. El capítulo 1 «Gastos de personal» ha sido ejecutado prácticamente en su totalidad (98%)

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

Cuadro 16
OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2000/03

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
1- Gastos de personal	83.396	86.540	90.222	94.771	4
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	19.082	21.786	22.159	23.273	7
3- Gastos Financieros	33	284	553	523	151
4- Transferencias corrientes	2.412	2.679	3.312	2.679	4
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104.923	111.289	116.246	121.246	5
6- Inversiones reales	49.493	43.970	43.535	37.596	(9)
7- Transferencias de capital		0			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	49.493	43.970	43.535	37.596	(9)
8- Activos financieros	3	429	246	345	386
9- Pasivos financieros		0			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3	429	246	345	386
TOTAL	154.419	155.688	160.027	159.187	1

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha mantenido en un volumen muy similar al del ejercicio anterior, disminuyendo incluso en un 1%, debido fundamentalmente al capítulo 4 «Transferencias corrientes», que ha disminuido un 19% respecto al 2002 principalmente por la reducción de becas de colaboración; y del capítulo 6 «Inversiones reales», inferior en un 14%, influyendo el menor grado de ejecución del Plan de Inversiones 2001/03 al finalizar en este ejercicio la mayor parte de las obras iniciadas.

No obstante, hay que señalar que el informe de auditoría pone de manifiesto que por falta de crédito suficiente no han sido imputadas al presupuesto liquidaciones definitivas relacionadas con el proyecto de Edificio Científico Tecnológico en el Campus de Mieres por importe de 3.950 miles de euros.

En la conciliación de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 «Inversiones reales» con la variación neta de los saldos del balance han resultado obligaciones reconocidas por un importe de 14.669 miles no activadas en el Inmovilizado, de las cuales un importe por 8.271, correspondientes a I+D, han sido imputadas a Gastos de personal, y un importe 6.398 a otros gastos.

A 31.12.2003 están pendientes de pago un 20% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio. El

mayor volumen corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales», donde un 53% de las obligaciones no han sido liquidadas en el ejercicio, y al capítulo 2 «Gastos en bienes corrientes y servicios», donde estas alcanzan el 45%. Como se pone de manifiesto en el Informe de Auditoría, la Universidad incumple en determinadas ocasiones los plazos para el pago a los acreedores determinados en el art. 99.4 del RDL 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

En el período 2000/03 los gastos de personal han crecido a una tasa anual equivalente del 4% y los gastos corrientes a una tasa acumulada de crecimiento anual del 7% (operaciones corrientes el 5%), frente a una disminución, en el mismo periodo, de alumnos del 5% y de créditos matriculados del 8%.

C) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 167.683 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 92 %, destacando la baja ejecución en el capítulo 7 «Transferencias de capital», en el que sólo alcanzó un 68% (Anexo 2.2-3). En los restantes capítulos la ejecución ha sido elevada, por encima del 93%, destacando el capítulo 5 y el 9, con unos porcentajes de un 185% y un 114% respectivamente.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

Cuadro 17
EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

(miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.150	33.661	29.914	32.024	2
4- Transferencias corrientes	80.154	91.334	102.544	101.769	8
5- Ingresos patrimoniales	527	516	502	846	12
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	110.831	125.511	132.960	134.639	7
6- Enajenación de inversiones reales		0	00	428	
7- Transferencias de capital	33.831	26.811	26.840	20.553	(15)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	33.831	26.811	26.840	20.981	
8- Activos financieros		105	345	528	
9- Pasivos financieros		0	10.627	11.535	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	105	10.972	12.063	
TOTAL	144.662	152.427	170.772	167.683	(5)

Los precios públicos que rigieron para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo se fijaron mediante el Decreto 81/2003 de 24 de julio del Principado de Asturias (BOPA de 25.07.03) para el curso 2003/04 y mediante Decreto 93/2002, de 18 de julio, (BOPA 22.07.02) para el curso 2002/03.

En ambos casos el Consejo de Coordinación Universitaria, en sesiones respectivas de su Comisión de Coordinación del día 17 de junio de 2003, y 11 de junio de 2002 acordó fijar los límites de los precios académicos y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2003/04 y 2002/03 respectivamente, incrementando los del curso anterior entre un límite mínimo, representado por el porcentaje de aumento experimentado por el índice de precios al consumo nacional, y un límite máximo, representado por el resultante de incrementar en cuatro puntos dicho límite mínimo.

Dentro de los límites señalados anteriormente se estableció para los precios públicos de la Universidad en el curso 2003/04 un incremento del 4%, sobre los precios establecidos para el curso 2002/03 y para el curso 2002/03 un incremento del 4,00%, sobre los precios establecidos para el curso 2001/02.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha disminuido un 2%. Este descenso está motivado principalmente por los menores ingresos registrados en el capítulo 7 «Transferencias de capital», donde se han contabilizado 6.287 miles de euros menos que en el ejercicio anterior, lo que supone un descenso de un 23%. El criterio seguido por la Universidad para la contabilización de estos ingresos conlleva un menor volumen de derechos reconocidos al

estar en función de los gastos ejecutados. El capítulo 4 «Transferencias corrientes», ha experimentado también un descenso (un 1%) respecto al ejercicio anterior e incluye una subvención recibida del Principado de Asturias por importe de 4.207 miles de euros, cuya finalidad es el saneamiento financiero de la Universidad, que debería haberse registrado contablemente en el capítulo 7 como subvención de capital.

No obstante, la Universidad ha reconocido indebidamente derechos por el importe de una subvención del Principado de Asturias para la 2.ª actuación del Campus de Mieres, que ascendió a 1.683 miles de euros, ya que el Principado no reconoció la obligación hasta el ejercicio siguiente. Asimismo, el informe de auditoría pone de manifiesto la falta de conciliación por parte de la Universidad de la deuda a cobrar del Principado, por un importe no reconocido por éste de 1.378 miles de euros.

Por otro lado, la Universidad ha reconocido derechos en el capítulo 9 «Pasivos financieros» por la parte invertida en este ejercicio de los préstamos dispuestos 11.535 miles de euros, aunque el importe realmente dispuesto en 2003 asciende a 11.442 miles de euros. El exceso, 93 miles de euros, no debieron haberse reconocido en este ejercicio, sino en el ejercicio anterior, en el que se contabilizaron incorrectamente en la cuenta extrapresupuestaria «cobros en entidades financieras pendientes de aplicación» por un total de 2.412 miles de euros correspondientes al importe dispuesto de este préstamo no utilizado para la financiación de inversiones. El saldo de esta cuenta no presupuestaria a 31.12.2003 asciende a 2.319 miles de euros.

Del mismo modo, la Universidad ha reconocido indebidamente derechos del capítulo 7 «Transferencias de capital» por importe de 1.935 miles de euros sin que

se hayan dispuesto los fondos del préstamo autorizado para su financiación.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2003, 22.184 miles de euros, representan un 13% del total de derechos reconocidos en el ejercicio, y han disminuido en relación al ejercicio anterior, en el que este porcentaje alcanzaba un 20%. El volu-

men más importante de derechos no liquidados corresponde al capítulo 3 «Tasas y otros ingresos», donde están pendientes de recaudar el 36% de los derechos reconocidos, debido a los distintos plazos establecidos para el pago de matrículas. El siguiente cuadro muestra los estados de los derechos devengados por precios públicos durante los ejercicios 2003 y 2004:

Cuadro 18
DERECHOS DEVENGADOS POR PRECIOS PÚBLICOS

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2003				
Curso 03/04	15.785	4.268		20.053
Curso 02/03	6.359	2.517		8.876
Cursos anteriores				
Otros servicios			3.677	3.677
TOTAL	22.144	6.785	3.677	32.606
EJERCICIO 2004				
Curso 03/04	6.010	2.062		8.072
Curso 02/03				
TOTAL	6.010	2.062		8.072

Le sigue, con menor volumen pero el mismo porcentaje sobre los derechos reconocidos, el capítulo 7 «Transferencias de capital», donde los derechos no recaudados corresponden principalmente a los procedentes del Principado de Asturias, en algunos casos, como ya se ha mencionado, porque no deberían haberse reconocido los derechos (Campus de Mieres, por 1.683 miles de euros, y Plan de Inversiones 2001/03,

por 1.965 miles de euros); también se recaudan menores ingresos procedentes de la Administración del Estado para investigación y fondos FEDER. En el capítulo 4 están pendientes de ingreso a fin de ejercicio un 3% de los derechos reconocidos.

En el anexo 2.2-1 figura la financiación de la Universidad a lo largo del período 2000/03 según su origen, cuyo resumen es el siguiente:

Cuadro 19
ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

(miles de euros)

	Ejercicios				TACA %	Estructura	
	2000	2001	2002	2003		2000	2003
Tasas y precios públicos	30.150	33.661	29.914	32.024	2	21%	19%
Ingresos Patrimoniales	527	516	502	846	17		1%
Enajenación inversiones reales				428			
Activos financieros		105	345	528			
Fuentes de financiación propias	30.677	34.282	30.761	33.826	3	21%	20%
Transferencias corrientes	80.154	91.334	102.544	101.769	8	55%	61%
Transferencias de capital	33.831	26.811	26.840	20.553	(15)	23%	12%
Pasivos financieros	0		10.627	11.535			7%
Fuentes de financiación ajenas	113.986	118.145	140.011	133.857	6	79%	80%
Total fuentes de financiación	144.663	152.427	170.772	167.683	5	100%	100%

Del mismo se desprende que la financiación a lo largo del período ha crecido a una tasa acumulada anual del 5%, siendo la financiación ajena del 6%, superior en 3 puntos porcentuales a la tasa de crecimiento de la financiación propia.

A este resultado se ha llegado como consecuencia de que las transferencias corrientes han crecido a una tasa del 8% a pesar que las de capital han disminuido un 15% anualmente. La financiación ajena supone el 80% de la totalidad de la financiación en el 2003, superior en 1 punto porcentual a la del ejercicio 2000. Hay que señalar que las transferencias corrientes suponen el 61% de la financiación en el 2003, cuando en el 2000 suponían un 55%. El nuevo peso de las transferencias de capital, que suponen una disminución de 11 puntos porcentuales se ha compensado en parte con los pasivos financieros.

D) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario obtenido en el ejercicio arroja un superávit de 8.496 miles de euros, debido a

que la variación neta de pasivos financieros ha sido de signo positivo, 11.535 miles de euros (Anexo 2.2-4). El resultado presupuestario del ejercicio ha sido deficitario, (3.039) miles de euros, y ha estado conformado por el déficit obtenido en operaciones no financieras, (3.222) miles de euros y el superávit obtenido en operaciones con activos financieros, 183 miles de euros.

No obstante, como consecuencia de las incidencias puestas de manifiesto en los dos epígrafes anteriores, el saldo presupuestario sería inferior en 7.598 miles de euros (derechos reconocidos: -1.683 miles de euros y -1.965 miles de euros; obligaciones reconocidas: +3.950 miles de euros), por lo que, aún siendo positivo, ascendería sólo a 898 miles de euros.

VI.2.3 Situación Patrimonial. Balance

En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución, elaborado a partir de los balances del período 2000/03.

Cuadro 20
Estructura de financiación y su evolución

(miles de euros)

	2000	2001	2002	2003
Activo Circulante no monetario				
Existencias	220	230	246	246
Deudores	18.019	19.328	36.352	28.368
Ajustes por periodificación	(823)	(908)	(908)	(908)
Total	17.416	18.650	35.690	27.706
Acreeedores a corto plazo sin coste				
Emissiones, obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
Acreeedores	42.197	35.587	48.297	37.422
Ajustes por periodificación	14.092	13.076	12.640	13.328
Total	56.289	48.663	60.937	50.750
NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS (NOF)	(38.873)	(30.013)	(25.247)	(23.044)
Activos monetarios				
Tesorería	12.746	7.649	6.553	5.609
Total	12.746	7.649	6.553	5.609
Deudas con entidades de crédito	-	5.776	74	74
RECURSOS NETOS LÍQUIDOS	12.746	1.873	6.479	5.535
FONDO DE MANIOBRA (capital de trabajo)	(26.127)	(28.140)	(18.768)	(17.509)
Pasivos a largo plazo	271.459	285.401	310.066	317.779
Activos fijos	297.586	313.541	328.834	335.288
FONDO DE MANIOBRA (capital de trabajo)	(26.127)	(28.140)	(18.768)	(17.509)

Del mismo se desprende que durante los cuatro ejercicios el fondo de maniobra ha sido negativo.

Esta delicada situación financiera tiene su origen en el periodo 1996/99, en el que se realizaron gastos sin tener suficiente cobertura financiera, teniendo que

imputar en los presupuestos de estos ejercicios gastos de ejercicios anteriores, y aplazando los pagos a los acreedores.

Para mejorar esta situación, el Gobierno del Principado de Asturias y la Universidad firmaron el 25.10.2000

un Acuerdo sobre financiación universitaria, por el que se incrementaba la subvención nominativa a partir del ejercicio 2001, para financiar, además, la atención de las nuevas titulaciones implantadas en el curso 2001. Asimismo, se contemplaba la elaboración de un Plan de inversiones financiado por el Principado y un Plan de saneamiento que incluye aportaciones del Principado hasta el ejercicio 2003 y el compromiso de la Universidad de conseguir equilibrio presupuestario y la puesta en marcha de medidas para el control del gasto.

Sin embargo, este Acuerdo se ha cumplido con considerable retraso, y ha sido necesario la firma de un acuerdo complementario sobre financiación universitaria, el 11.4.2003 con el objetivo de sanear la deuda total de la Universidad en los ejercicios 2003 y 2004, incrementar la subvención nominativa un 4% para 2003 y firmar un Contrato Programa para la Financiación del

Plan de Consolidación y Mejora de las Enseñanzas Universitarias en los ejercicios presupuestarios 2002 y 2003, del que se hace mención en el apartado VI.1.1 del Informe.

El contrato programa de la Universidad tenía una vigencia de un año y su propuesta, gestión y seguimiento dependen de la Gerencia. La Universidad y el Principado se comprometen a establecer, como parte principal de una financiación condicionada, el logro de determinados objetivos destinada a proyectos de calidad, innovación y reequilibrio de la plantilla universitaria. Ello sin perjuicio de la ampliación de esta partida con la dotación de aquellos recursos necesarios para la implantación de nuevas titulaciones y que no puedan lograrse por la optimización de los recursos existentes.

En base a lo anterior las líneas estratégicas del Contrato Programa del 2003, son las siguientes:

Líneas	Miles de euros
- Implantación de nuevas titulaciones	1.931
- Financiación titulaciones Campus Mieres	601
- Políticas de mejora y reordenación de las titulaciones vigentes	714
- Políticas de estímulo, formación y perfeccionamiento del PDI	661
- Plan de iniciativas para la innov., la calidad y las mejoras en los procesos de enseñanza	781
- Programas de estímulo a al Investigación y captación de Investigadores	962
- Programa de gestión eficiente, optimización de los recursos y profesionalización del PAS	361
- Inserción laboral de titulados universitarios y ayudas a los estudiantes	300
	6.311

No obstante, a 31.12.2003, la situación financiera de la Universidad continúa siendo delicada, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente, donde figuran los balances resumidos correspondientes al período 2000/03:

Cuadro 21 Situación Patrimonial. Resumen Balance

(miles de euros)

	2000	2001	2002	2003	TACA %
ACTIVO					
Inmovilizado	297.586	313.541	328.834	335.288	4
Activo circulante	30.162	26.299	42.243	33.315	3
TOTAL ACTIVO	327.748	339.840	371.077	368.603	4
PASIVO					
Fondos propios	267.470	281.604	295.304	291.699	3
Provisiones para riesgos y gastos	3.946	3.760	4.098	3.877	(1)
Acreedores a largo plazo	43	37	10.664	22.203	702
Acreedores a corto plazo	56.289	54.439	61.011	50.824	(3)
TOTAL PASIVO	327.748	339.840	371.077	368.603	4

Del mismo se desprende que el Activo circulante ha crecido a una tasa acumulada del 3%, manteniendo el mismo peso específico respecto al total del activo, un 9%, y los acreedores a corto plazo han disminuido a

una tasa acumulada del 3%, disminuyendo el peso específico respecto del total del pasivo del 17 al 14%. El diferencial entre pasivo circulante y activo circulante ha disminuido a una tasa acumulada del 12%.

El incremento destacable de los acreedores a largo plazo se debe al endeudamiento financiero adquirido en los ejercicios 2002 y 2003, destinado a financiar inversiones, cuyo principal e intereses será financiado por el Principado de Asturias.

A continuación, se analizan los cambios fundamentales producidos en el ejercicio respecto al ejercicio anterior en las distintas masas patrimoniales (anexo 2.2-6)

A) Activo

El importe total del activo a 31.12.2003 asciende a 368.603 miles de euros, de los que 335.288, un 91%,

corresponde al Inmovilizado y 33.315 al Activo Circulante.

A.1) Inmovilizado

El inmovilizado se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 6.454 miles de euros (un 2%), con una variación interanual de un 24% del Inmovilizado inmaterial y de un 2% en el material.

— Inmovilizado no financiero:

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de los elementos del inmovilizado material e inmaterial a lo largo del ejercicio:

Cuadro 22 Inmovilizado

(miles de euros)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Aplicaciones informáticas	2.285	1.018		3.303
Otro inmovilizado inmaterial	10.232	0		10.232
Amortización inmovilizaciones inmateriales	(10.657)	(565)		(11.222)
Terrenos y construcciones	315.716	10.638	(428)	325.926
Instalaciones técnicas y maquinaria	34.096	4.711		38.807
Ustillaje y mobiliario	38.827	719	0	39.546
Otro inmovilizado	57.378	6.004		63.382
Amortización inmovilizaciones materiales	(119.043)	(15.659)		(134.702)
TOTAL	328.834	6.881	(428)	335.287

Del total del saldo a final de ejercicio, un importe de 262 miles de euros corresponde a anticipos e inmovilizado en curso. Por lo que se refiere a los Terrenos y construcciones hay que señalar que se incluyen edificios del Campus Universitario de Viesques en régimen de cesión que son propiedad de Entidades Públicas (MEC, Ayuntamiento de Gijón y Principado de Asturias), aunque está prevista la transmisión de su titularidad a la Universidad en los próximos ejercicios. En el Informe de auditoría se pone de manifiesto que las construcciones relacionadas con estos bienes, por valor de 23.070 miles de euros, carecen de la correspondiente documentación soporte, por lo que no se puede concluir sobre su adecuado registro contable. Asimismo, hay que señalar que permanecen valorados determinados inmuebles recogidos en la cuenta de Terrenos y construcciones a precio de mercado según una valoración realizada por expertos independientes en 1994, sobrevalorando los saldos respecto a su precio de adquisición en 20.807 miles de euros; no es posible determinar qué parte de dicha revalorización corresponde a cada elemento ni, por tanto, conocer la revalorización neta de la correspondiente amortización acumulada. En consecuencia se desconoce el efecto que la misma tiene sobre el Inmovilizado material, Patrimonio y el Resultado del ejercicio. En base a esta misma tasación independiente, la cuenta Ustillaje y mobiliario incluye ele-

mentos sobrevalorados en 9.003 miles de euros. La amortización acumulada de los mismos asciende a 5.786 miles de euros, de los que 643 miles de euros corresponden a las dotaciones de ejercicio, por lo que los epígrafes Inmovilizado material y Patrimonio se encuentran sobrevalorados en 3.217 y 9.003 miles de euros respectivamente, y el resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores infravalorados en 643 y 5.143 miles de euros respectivamente.

Las cuentas de Instalaciones técnicas y maquinaria, Ustillaje y mobiliario y Otro Inmovilizado incluyen bienes muebles adquiridos con anterioridad a 1994 por un valor neto contable de 1.380 miles de euros, de los que no hay documentación soporte suficiente que permita comprobar la adecuada valoración de los mismos, ni consecuentemente concluir sobre su amortización anual, que en el ejercicio 2003 ha alcanzado una cifra de 984 miles de euros. De los bienes adquiridos con posterioridad al ejercicio 1994, cuyo valor neto contable asciende a 40.131 miles de euros, la Universidad no mantiene un registro actualizado e individualizado de los mismos, por lo que no puede verificarse el adecuado registro contable de las bajas que pudieran producirse en relación a esos elementos.

La variación neta del Inmovilizado no financiero, 6.438 miles de euros, no se corresponde con la variación neta del capítulo 6 ya que, como se ha menciona-

do, según se deduce de la conciliación aportada hay gastos de investigación y desarrollo no capitalizados por importe de 6.398 miles de euros, que se han llevado a resultados del ejercicio y gastos de personal, también incluidos en capítulo 6, por 8.271 miles de euros.

— Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero asciende a 15 miles de euros. La única variación respecto al ejercicio anterior se produce en el epígrafe Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo, que en el 2002 figuraba con un saldo acreedor contrario a su naturaleza, y que en este ejercicio asciende a 10 miles de euros, con saldo deudor. La Universidad posee el 8% del capital de la entidad mercantil Sociedad Anónima Elías por un importe contable de 72 miles de euros (260 acciones sobre un total de 1.340); durante el ejercicio ante-

rior se dotó provisión de esta participación por 67 miles de euros, por encontrarse la sociedad en suspensión de pagos.

A.2) Existencias

Recoge el valor contable de publicaciones y productos terminados de librerías. Sin variación respecto al ejercicio anterior, su saldo, 246 mil euros, es reducido al estar provisionado casi en su totalidad.

A.3) Deudores

Los deudores a final de ejercicio alcanzaron un importe de 28.306 miles de euros, disminuyendo un 22% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 23 Deudores

(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	29.514	40.003	(10.489)	(26)
No presupuestarios	441	515	(74)	(14)
Otros	42	103	(61)	(59)
Provisiones	(1.691)	(4.513)	(2.822)	(63)
TOTAL	28.306	36.108	(7.802)	(22)

Del importe total del saldo a final de ejercicio de los Deudores presupuestarios, 22.184 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 7.330 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados. El Informe de auditoría pone de manifiesto que se incluyen en este epígrafe determinados saldos, por importe de 4.439 miles de euros, cuya probabilidad de cobro es escasa y que deberían haber sido íntegramente provisionados.

Por lo que se refiere a los Deudores no presupuestarios su saldo a fin de ejercicio corresponde principalmente a deudores por IVA repercutido. El saldo de Otros deudores corresponde a los Pagos pendientes de aplicación.

Se han dado de baja deudores de ejercicios anteriores por importe de 9.255 miles de euros, de ellos 8.300 miles de euros corresponden a insolvencias y otras causas y el resto a prescripciones.

A.4) Inversiones financieras temporales

Su saldo a final de ejercicio asciende a 61 miles de euros, con una variación interanual negativa del 75%, fundamentalmente, por la disminución de los anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuyo saldo asciende a 43 miles de euros. El resto, 19 miles de

euros, corresponde a fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.

A.5) Ajustes por periodificación

En el ejercicio 2001 la Universidad contabilizó incorrectamente como gasto anticipado en negativo la periodificación de pagas extraordinarias por importe de 908 miles de euros, ya que según PGCP la cuenta apropiada es la 411 «Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios».

A.6) Tesorería

El saldo a fin de ejercicio asciende a 5.609 miles de euros, un 14% inferior al resultante en el ejercicio anterior. De este saldo global, 5.306 miles de euros corresponden a las 7 cuentas operativas que tiene abiertas la Universidad (incluida una cuenta centralizada de ingresos), 255 miles de euros a 18 cuentas restringidas de recaudación, y 48 mil euros a 4 cajas pagadoras de las 112 cuentas restringidas de pagos abiertas por la Universidad, que contienen anticipos de caja fija pendientes de liquidar por los centros de planificación. El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

Cuadro 24 Tesorería

(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas-centralizadas	7	5.306	5.306	0
Restringidas-Ingresos-Centralizadas	18	215	255	(40)
Restringidas-Pagos-Descentralizadas	112	0	48	(48)
TOTAL	137	5.521	5.609	(88)

Como se observa en el mismo, hay que señalar la coincidencia de saldos en todas las cuentas operativas con los saldos confirmados por los bancos, y diferencias de saldo en 4 cuentas restringidas de recaudación, que totalizan 40 miles de euros, por pagos efectuados por los Bancos pendientes de contabilizar por la Uni-

versidad. De las 112 cuentas de pagos descentralizadas, todas con saldo bancario nulo a fin de ejercicio, hay diferencias de conciliación en 4 de ellas; la diferencia global (48 mil euros) está engrosada fundamentalmente por saldos pendientes de justificar de ejercicios anteriores correspondientes a las siguientes cajas pagadoras:

Nº Cuenta	Concepto	Importe (en euros)
20480000-29-0510000031	Facturas de Investigadores pendientes conformar	28.803
20480093-19-0510044530	Diferencia Años anteriores	17.568

La primera diferencia señalada corresponde, según la información facilitada por la Universidad, a cantidades entregadas a una caja pagadora de Investigación que se emplearon efectivamente en el pago de gastos de la misma pero que no fueron justificadas en su totalidad con facturas originales, sino con copias, por lo cual estas justificaciones no fueron conformadas y contabilizadas.

La segunda de las diferencias señaladas corresponde a una cantidad entregada en el año 1997 al Cajero Paga-

dor de la Escuela Universitaria de Magisterio que no fue justificada. Este hecho motivó la instrucción por parte del Tribunal de Cuentas del procedimiento de reintegro por alcance n.º C-155/99, cuya sentencia declarativa de malversación contable, dictada con fecha 11.09.2000, se encuentra en trámite de ejecución.

Hay que señalar que en las circularizaciones bancarias han sido detectadas las siguientes cuentas vigentes a 31.12.2003, que no figuran en la relación aportada por la Universidad:

Entidad	Número cuenta	Denominación	Fecha Apertura	Saldo 31.12.2003 (en euros)
Cajastur	001-510107728	Oviedo Empresas	05.11.2002	0
Cajastur	001-510107736	Oviedo Empresas	23.09.2003	0
Cajastur	070-510000027	Mieres	22.02.1995	1.101
Sabadell (Herrero)	5051-17910	s/d	s/d	0
BBVA	000-014595-0	s/d	s/d	41

B) Pasivo

El importe total del pasivo a 31.12.2003 asciende a 368.603 miles de euros, un 1% inferior al ejercicio anterior.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio los Fondos Propios ascienden a 291.699 miles de euros y se incrementan, respecto al ejercicio anterior, un 5% como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio. El siguiente cuadro muestra su composición:

Cuadro 25 Fondos propios

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Patrimonio	239.513	239.513	-	-
Resultado ejercicios anteriores	55.791	42.293	13.498	32
Resultado del ejercicio	(3.605)	13.498	(17.103)	(127)
TOTAL	291.699	295.304	(3.605)	(1)

La cifra de Patrimonio, que no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior recoge el propio de la Universidad 189.052 miles de euros y el recibido en cesión de otras Administraciones Públicas, cuyo valor venal asciende a 50.461 miles de euros.

Los resultados de ejercicios anteriores se incrementan un 32% como consecuencia de la incorporación del resultado del ejercicio 2002, y está formado por los resultados positivos de ejercicios anteriores, que ascienden a 65.244 miles de euros, y por los resultados negativos de ejercicios anteriores que totalizan un importe de 9.453 miles de euros.

El resultado del ejercicio ha sido negativo en 3.605 miles de euros, y su análisis se efectúa en el apartado C) Resultado económico-patrimonial.

B.2) Provisiones para riesgos y gastos

Las Provisiones para riesgos y gastos tienen un saldo a final de ejercicio de 3.877 miles de euros y disminuyen un 5% respecto al ejercicio anterior. Su saldo recoge los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por su convenio colectivo, por un importe de 2.203 miles de euros. Esta provisión no ha tenido movimiento en el ejercicio sin que se haya efectuado los correspondientes cargos y abonos en función de la correspondiente valoración actuarial (la última valoración actuarial corresponde a 31 de diciembre de 1995) y pagos al personal efectuados por este concepto. Esta situación hace imposible verificar la razonabilidad de provisión contabilizada a 31 de diciembre de 2003 para cubrir las obligaciones por premio de jubilación.

Se recoge también la estimación de los pasivos que podrían generarse en la Universidad, tanto por litigios en curso como inspecciones fiscales, por un importe de 1.359 miles de euros, el mismo que en el ejercicio anterior.

El resto, 315 miles de euros, corresponde a la provisión destinada a cubrir los riesgos relacionados con las reclamaciones efectuadas por los alumnos de la Escuela de Estomatología en orden a percibir remuneraciones adecuadas a su formación. Las reclamaciones corres-

pondientes a las promociones 97 a 99 se han satisfecho en el ejercicio de acuerdo con las sentencias judiciales correspondientes, por lo que se han aplicado provisiones con abono a servicios exteriores, por un importe de 221 miles de euros.

B.3) Acreedores

— Acreedores a largo plazo

El saldo a final de ejercicio corresponde a la cuenta «Otras deudas», 22.162 miles de euros, que corresponden al reconocimiento del endeudamiento en este ejercicio y en el ejercicio anterior, por 10.627 y 11.535 miles de euros respectivamente, depósitos recibidos, por 40 miles de euros, y por fianzas recibidas mil euros.

El endeudamiento, que debería registrarse en la cuenta 170 «Deudas a largo plazo con entidades de crédito», recoge las dos operaciones de préstamo formalizadas por la Universidad. La primera, por importe de 26.078 miles de euros, fue concertada en el ejercicio anterior con la entidad Cajastur por un plazo de 10 años, siendo los dos primeros de carencia, con el aval del Principado de Asturias, con el objeto de financiar las obras contempladas en el Plan de Inversiones de los ejercicios 2001 a 2003. La segunda, corresponde al Acuerdo complementario al anterior, mediante el cual se concierta en el ejercicio 2003 un Préstamo Adicional por un importe de 6.375 miles de euros, con igual plazo de vigencia y también avalado por el Principado de Asturias. El importe dispuesto por el conjunto de estas dos operaciones ha sido de 24.481 miles de euros 13.039 en el ejercicio anterior y 11.442 en este ejercicio, aunque únicamente se han reconocido derechos en el capítulo 9 y contabilizado como acreedores a largo plazo del balance 22.162 miles de euros por la parte del préstamo dispuesto que se ha empleado para financiar las inversiones, registrando incorrectamente en la cuenta de Otros Acreedores a corto plazo el exceso de financiación recibido por cada actuación 2.319 miles de euros. Estas operaciones se resumen en los siguientes cuadros:

Cuadro 26

Operaciones de préstamo y su contabilización

(miles de euros)

Fecha		Importe Formalizado	Disposiciones		Deuda a 31.12.2003
Formalización	Vencimiento		2002	2003	
27.12.2001	27.12.2013	26.078	13.039	8.254	21.293
14.07.2003	14.07.2012	6.375	0	3.188	3.188
TOTAL		32.453	13.039	11.442	24.481

Ejercicio	Acreedores		
	a L.P.	a C.P.	Total
2002	10.627	2.412	13.039
2003	22.162	2.319	24.481

El tipo de interés aplicable a ambas operaciones está referenciado a euribor más 0,375%. En el ejercicio se pagan intereses por deudas a largo plazo por importe de 440 miles de euros.

— Acreedores a corto plazo

Su saldo a final de ejercicio asciende a 50.824 miles de euros, disminuyendo respecto al ejercicio anterior un 17%, y está constituido por Deudas con entidades de crédito (74 miles de euros), Acreedores (37.422 miles

de euros) y por Ajustes por periodificación (13.328 miles de euros).

El saldo de las Deudas con entidades de crédito, que ascienden a 74 miles de euros, está conformado por los intereses de una póliza de crédito a corto plazo con entidades de crédito, suscrita en el ejercicio 2001 y prorrogada en este ejercicio.

Por lo que se refiere a los Acreedores, el siguiente cuadro muestra su composición y su evolución respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 27

Acreedores

(miles de euros)

	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	31.239	41.941	(10.702)	(26)
No presupuestarios	240	76	164	216
Administraciones públicas	2.490	2.693	(203)	(8)
Otros	2.538	2.872	(334)	(12)
Fianzas y depósitos recibidos	915	715	200	28
Total	37.422	48.297	(10.875)	(23)

Del total de Acreedores presupuestarios, 31.195 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio y 44 miles de euros a la ejecución de presupuestos cerrados. No obstante, hay que señalar que en el informe de auditoría se pone de manifiesto que existen diferencias, que ascienden a 302 miles de euros, entre el menor saldo registrado por la Universidad y su confirmación por tres acreedores que no han podido ser explicadas. Por otra parte, la cifra de acreedores se encuentra infravalorada en 3.950 miles de

euros al no registrar facturas definitivas de obras por carecer de la correspondiente financiación.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que 2.226 miles de euros están producidas por retenciones de IRPF, 86 miles de euros corresponden al IVA, 172 miles de euros a Seguridad Social y 6 miles de euros en otras deudas con la Hacienda Pública. No se ha podido analizar la antigüedad de estas deudas, ya que la información remitida no contiene la fecha de origen de sus operaciones.

Como ya se ha mencionado, el epígrafe «Otros acreedores a corto plazo», recoge incorrectamente 2.319 miles de euros correspondientes al importe dispuesto del préstamo a largo plazo no utilizado para la financiación de inversiones del Plan 2001/03.

— Ajustes por periodificación

La Universidad incluye como ingreso anticipado la periodificación de ingresos correspondientes a las tasas por matrículas, que en este ejercicio asciende a 13.328 miles de euros.

C) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio ha sido negativo en 3.605 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 154.746 miles de euros y un volumen de gastos de 158.351 miles de euros, tal como figura en el anexo 2.2.7.

El 92% de los gastos del ejercicio corresponde a Gastos de funcionamiento, de los que el 71% son gastos de personal y un 20% gastos de gestión, sin que se

hayan producido variaciones significativas respecto al ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 2% de los gastos totales, y corresponden a becas y ayudas otorgadas a los alumnos. Hay gastos extraordinarios por pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 9.255 miles de euros que suponen un 6% de los gastos de la Universidad y que corresponden a un expediente de depuración de saldos contables pendientes de cobro de ejercicios anteriores aprobado en el ejercicio 2003.

Los precios públicos representan el 20% de los ingresos del ejercicio, disminuyendo un 1% en relación al ejercicio anterior. El 79% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido también sensiblemente inferiores, un 5% a las registradas en el ejercicio 2002.

— Estado de remanente de tesorería:

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación de la Universidad se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 28
Remanente de Tesorería

(miles de euros)

CONCEPTOS	IMPORTES
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
del presupuesto corriente	22.184
de presupuestos cerrados	7.330
de operaciones no presupuestarias	460
de operaciones comerciales	
de dudoso cobro	(1.691)
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(10)
Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	28.273
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
del presupuesto corriente	31.195
de presupuestos cerrados	44
de operaciones no presupuestarias	3.645
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	34.884
FONDOS LÍQUIDOS	
I. Remanente de Tesorería afectado	7.255
II. Remanente de Tesorería no afectado	(8.257)
III. Remanente de Tesorería total	(1.002)

Como puede observarse, la Universidad ha tenido un remanente de tesorería negativo, por lo que en el ejercicio siguiente no podrá financiar con el remanente de tesorería modificaciones presupuestarias.

Sin embargo, el importe negativo sería mayor, si la Universidad hubiera contabilizado correctamente las obligaciones y los derechos que se han citado. No obstante, hay que significar que la desviación negativa existente en este remanente deriva de las actuaciones realizadas por la Universidad al amparo de los Convenios firmados con el Principado sin recibir la correlativa financiación.

VI.3 Área de Gestión

La gestión de la Universidad se ha analizado desglosada en los siguientes apartados:

- Personal
- Gestión de la Investigación
- Actividad Docente
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1 Gestión de Personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe adelantar que en ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y los procedentes de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Asimismo, en la Universidad existen otros colectivos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a

extinguir recogidas en el derecho transitorio de la LOU (Disposiciones Transitorias 4.^a a la 7.^a ambas inclusive) entre otros, los profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los arts. 33.3 y 34 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria (LRU) cuyos contratos, con carácter excepcional, se regían por lo dispuesto en dicha Ley y por las normas del Derecho Administrativo que les fuesen de aplicación, así como por los estatutos de cada Universidad. Cabe añadir a estos colectivos, también a extinguir, el formado a su vez por los funcionarios de los cuerpos de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas así como los de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica.

Por otra parte, a las universidades acuden, además, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

El ámbito temporal para la información estadística se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003, no obstante el trabajo se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de los ejercicios citados. De conformidad con la información facilitada por la Universidad, los RR.HH. de que dispone a 31 de diciembre de 2003 ascienden a un total de 3.034 personas, de las que el 67% están encuadrados en el colectivo PDI y el resto en el de PAS.

Del total de los RR.HH. de esta Universidad, al finalizar el ejercicio 2003 un total de 2.197 personas estaban adscritas a la función docente, distribuidas entre los 35 Departamentos de la misma. De ellas, 2.030 pertenecían al colectivo PDI y el resto 167 al PAS.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos como de no docencia, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 837 personas, a excepción del Rector de la Universidad, todas ellas pertenecientes al colectivo PAS.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el periodo 2000 al 2003 no ha sido significativa.

Cuadro 29
Evolución de los colectivos PAS y PDI

(a 31 de diciembre)

Personal	EJERCICIO				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
PDI	1.988	1.986	2.001	2.031	0,72
PAS	948	963	997	1.003	1,90
TOTAL	2.936	2.949	2.998	3.034	1,10
PDI/PAS	2,10	2,06	2,01	2,02	(1,16)

El cuadro siguiente muestra la tendencia, y su evolución en el periodo 2000/03, en función del régimen jurídico que viene a regular el conjunto de los RR.HH.

al servicio de la Universidad, en la medida que en los dos grupos citados coexiste personal funcionario con el laboral.

Cuadro 30 Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado

(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	1.879	1.944	2.004	2.030	2,61
Índice	100	103	107	108	
Laborales	1.057	1.005	994	1.004	1,70
Índice	100	95	94	94	
Relación Func/Labor	1,78	1,93	2,02	2,02	4,38

Puede observarse en el cuadro que se mantiene la tendencia, sin fluctuaciones significativas, a favor de la provisión general de puestos de trabajo por personal funcionario que representa, aproximadamente, dos tercios del total de RR.HH. a 31 de diciembre de los ejercicios que abarca el periodo analizado.

A) Personal de Administración y Servicios

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la vigente LOU.

Corresponde la personal de administración y servicios el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos

humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informáticas, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos (art. 73.2 de la LOU).

La evolución experimentada a lo largo del período que se está considerando en la presente fiscalización, es el que figura en el cuadro siguiente. Como puede observarse el número de este personal no ha experimentado aumentos apreciables en el periodo y la relación entre laborales y funcionarios se inclina, ligeramente, hacia estos últimos, resultando inapreciable la variación habida en dicho período.

Cuadro 31 Evolución del PAS, funcionario y laboral

(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	536	546	570	570	2,07
Laborales	412	417	427	433	1,67
Total	948	963	997	1.003	1,90
Índice	100	102	105	106	
Relación func/labor	1,30	1,31	1,33	1,32	0,39

Las observaciones más significativas que se derivan de la fiscalización en relación con el PAS, son las siguientes:

— Respecto a las retribuciones de este personal, a través del examen de hechos posteriores se observa la

existencia de una Resolución de la Universidad, de 6 de febrero de 2004, por la que se ordena la publicación de la modificación de la RPT del PAS funcionario de la misma con efectos administrativos y económicos desde el 1 de enero de 2004 y, además, se adjunta un Anexo I, en el que se incluye a determinado colectivo de este

personal de los niveles B, C, D, y E al que se le reconocen dichos efectos con carácter retroactivo, según el tenor literal de la citada Resolución, desde el 1 de enero de 2003.

El importe al que asciende los derechos económicos reconocidos es de 186.590 euros, que se hacen efectivos mediante una paga extra en el mes de febrero del ejercicio 2004, lo que permite acumular dicho importe al coste presupuestario que figura en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2003 practicado por la Universidad, tal y como se expone en el apartado correspondiente.

Las condiciones básicas de trabajo y de régimen retributivo del PAS laboral se regulan por el convenio colectivo en vigor de 5 de octubre de 1990 y por una serie de acuerdos posteriores entre la Universidad y las representaciones sindicales que serán analizados en el apartado VI.3.1.3.

B) Personal Docente e Investigador

De conformidad con la vigente LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado.

1. PDI funcionario

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada LRU, son los siguientes:

- Catedráticos de Universidad
- Profesores Titulares de Universidad
- Catedráticos de Escuelas Universitarias
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige también por la LOU (art. 56.2), así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada Universidad.

Asimismo, la LOU en su art. 69.1. incluye la facultad del Gobierno de la Nación para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo, así como que, tanto el Gobierno como las CC.AA., e incluso el Consejo Social, puedan establecer retribuciones adicionales.

Al respecto, procede observar que al finalizar el ejercicio 2003 no se ha constatado que la Universidad de Oviedo hubiese hecho uso de la facultad que le concede el citado art. 69.3 de la LOU, respecto a las retribuciones de este colectivo.

Entre las particularidades del régimen retributivo del PDI funcionario cabe recoger las siguientes:

— El desempeño de ciertos cargos académicos (Rector, Vicerrector, Decano, Director de Departamen-

to e Instituto) supone un componente singular del complemento específico.

— También forman parte de dicho complemento los denominados quinquenios, que suponen los méritos docentes que se valoran a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente.

— Este colectivo percibe los denominados sexsenios, que constituyen una cantidad fija por cada período de seis años que de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989 se abonan en función del cuerpo al que perteneció el profesor cuando éstos se reconocieron.

2. PDI contratado

Las Universidades podrán contratar (art. 48.1 de la LOU), en régimen laboral, personal docente e investigador, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad, entre las figuras siguientes:

- Ayudante
- Profesor ayudante doctor
- Profesor colaborador
- Profesor contratado doctor
- Profesor asociado
- Profesor visitante
- Profesores eméritos

Salvo los Profesores eméritos, cuya figura se crea por la Ley 30/1984 (Disposición adicional séptima), las figuras que introduce la LOU respecto a las existentes de la LRU son las siguientes: Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores.

La contratación del personal docente e investigador laboral ha de hacerse mediante concurso público al que se dará la necesaria publicidad en todas las universidades. (art. 48.2 de la LOU)

Las UU.PP. pueden contratar para obra o servicio determinados a personal docente, personal investigador, personal técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (art. 48.3 de la LOU)

Asimismo, y para concluir el contenido normativo del art. 48 de la LOU, éste dispone que, en el marco de sus competencias, las CC.AA. regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Esta facultad no había sido materializada durante el ejercicio 2003 por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ni, en consecuencia, se ha regulado el régimen retributivo de este personal, ni se ha hecho uso de las distintas competencias que, en esta materia, atribuye a las CC.AA. el art. 55 de la LOU.

Dentro del PDI contratado, en el ejercicio 2003 subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dis-

puesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los Estatutos de su Universidad.

El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro 32
Evolución del PDI, funcionario y laboral

(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	1.343	1.398	1.434	1.460	2,82
Laborales	645	588	567	571	(3,98)
Total	1.988	1.986	2.001	2.031	0,72
Índice	100	100	101	102	
Relación func/labor.	2,08	2,38	2,56	2,56	7,09

Según los datos aportados por la Universidad las edades de este colectivo se distribuyen de la forma siguiente:

- edad media = 45,65%
- mayores 60 años = 9,26%
- mayores 65 años = 3,60%

La revisión de los documentos de carácter administrativo y contable relativos a este personal en la Universidad de Oviedo no han puesto en evidencia irregularidades ni deficiencias significativas.

En el ejercicio 2003 está vigente una póliza de seguro colectivo de vida para el PDI por una prima de 111.898 euros que abona la Universidad con cargo a la Acción Social de este colectivo.

3. PDI. Plazas Vinculadas

El art. 61 de la LOU contempla la situación de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que, además, ocupan un puesto de trabajo en las Instituciones Sanitarias, son conocidas como plazas vinculadas. Estas situaciones demandan un régimen jurídico propio habida cuenta de que resulta necesaria su compatibilidad en aras de permitir la docencia e investigación en los conocimientos de las ciencias de la salud, de acuerdo con la Ley General de Sanidad (art. 105)

Los distintos convenios entre las universidades y estas instituciones se han llevado a cabo tras la regulación de sus bases por el Real Decreto 1558/1986.

Sus principales características generales son las siguientes:

— Las plazas vinculadas se consideran a todos los efectos como un solo puesto de trabajo.

— La retribución de este personal corre de forma exclusiva a cargo de las Universidades, sin perjuicio de que los mecanismos de compensación presupuestaria a los que hubiere lugar puedan contemplarse en los conciertos.

— Sus titulares comparten: la jornada de trabajo, que es única para ambas funciones (docente y asistencial), los derechos y deberes propios de cada uno de los regímenes estatutarios a los que pertenecen (Universidad y Seguridad Social) y sistemas de promoción profesional de cada una de las administraciones.

La duplicidad de funciones que conlleva este régimen especial, pone de manifiesto la existencia de una problemática laboral y financiera para ambas organizaciones, en la medida que complica los controles y la valoración objetiva del trabajo que desempeñan sus titulares en cada una de ellas.

En la Universidad de Oviedo existen 72 plazas vinculadas que han sido objeto de presupuestación para el ejercicio 2003, de las cuales 69 están cubiertas al finalizar el ejercicio. Su distribución es la siguiente:

Plazas Vinculadas	Cubiertas	Vacantes	Total
Catedrático Universidad	14	2	16
Profesor Universidad	45	1	46
Catedrático Escuela Universitaria	3		3
Profesor Escuela Universitaria	7		7
Total	69	3	72

4. PDI y la investigación

Como peculiaridad del personal docente e investigador ha de señalarse que participa del régimen retributivo derivado de la investigación a través del desarrollo de la actividad investigadora que permite el art. 83, en relación con el contenido del artículo 68.1 de la LOU que contempla la necesidad de hacer compatible las funciones del PDI (docente e investigadora) con el citado artículo 83.

El contenido de dicha compatibilidad viene regulado en el Real Decreto 1930/84 en su artículo 4.º

Asimismo, el artículo 5.º1 del citado Real Decreto articula cómo ha de deducirse la remuneración que podrán percibir los Profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

En la fiscalización efectuada al efecto, se observa lo siguiente:

— No se ha constatado la existencia en la Universidad de mecanismos o procedimientos que aseguren y garanticen el control de estas compatibilidades, por lo que no es posible verificar su nivel de cumplimiento en el PDI que percibe retribuciones por este concepto.

— A mayor abundamiento, no constan en el archivo del Servicio de personal los documentos relativos al otorgamiento o denegación, en su caso, de las comentadas compatibilidades.

— Las retribuciones del PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora se imputan al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiendo en el capítulo 1 del presupuesto, habida cuenta que el personal encuadrado en este colectivo tiene asignada ambas funciones por definición legal, sin distinción alguna entre ambas y, además, resultando estar vinculadas la una a la otra de tal forma que sin ello carecerían ambas de verdadero sentido.

— El análisis de la legislación aplicable al efecto no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita o aconseje un tratamiento presupuestario distinto al que corresponde a la función docente, por lo que su imputación a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal (capítulo 1) desnaturaliza el presupuesto al permitir la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

Los aproximadamente 596 contratos vigentes en el ejercicio 2003 celebrados al amparo del artículo 83 de

la LOU, según la información aportada por el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones con la Empresa de la Universidad, han generado unos gastos de personal por un importe de 2.953 miles euros.

C) Otro personal

Dentro de estos colectivos cabe detenerse en el de los becarios, y dentro de ellos en aquellos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador en formación y especialización científica o técnica cuyo régimen financiero, ayudas económicas así como los derechos y deberes de los becarios, quedan regulados en la correspondiente convocatoria de cada Beca, bien de la propia Universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Existen, en consecuencia, personas contratadas en concepto de becarios por la Universidad, a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen los proyectos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU. El Servicio de personal, a pesar de elaborar sus correspondientes nóminas y proceder a su pago, no tiene constancia del perfil académico, características que se requieren para su contratación o de cualquier otra consideración que podría ser considerada como razonable para la contratación de dicho personal, incluida la prevención de riesgos laborales, por lo que, además de no existir un control sobre este colectivo, tampoco se procede a garantizar que su acceso se produzca dentro de los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida.

Asimismo, no constan los expedientes de este personal en el Servicio referenciado.

El número de becarios durante el ejercicio 2003, según el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones con la Empresa de la Universidad de Oviedo es de, aproximadamente 661 y el importe de sus percepciones se recoge indebidamente en el capítulo 6.

VI.3.1.2 Gastos de Personal

A) Gasto presupuestario de personal

El gasto presupuestario a 31.12.2003 correspondiente al personal de la Universidad de Oviedo, según la información contable proporcionada por la misma, asciende a un importe total de 103.663 miles euros, según el siguiente detalle:

Cuadro 34
Distribución de los gastos de personal de 2003 por capítulos

(miles euros)

Capítulos	Obligaciones reconocidas	%
Capítulo 1	94.771	91,42
Capítulo 2	418	0,40
Capítulo 4	203	0,20
Capítulo 6	8.271	7,98
Total	103.663	100,00

La dispersión observada en la imputación de estos gastos es incorrecta. La totalidad del gasto debería registrarse dentro del capítulo 1.

A este coste total cabría añadir los 187 mil euros de retribuciones pagadas en 2004 correspondientes, según la Universidad, al colectivo PAS funcionario del ejercicio 2003, por lo que el gasto total de personal ascende-

ría de conformidad con el criterio seguido por la misma a 103.850 miles de euros.

El grado de ejecución de los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003 es del 98%, superior al del resto de los capítulos presupuestarios que es del 75%.

Cuadro 35
Grado de ejecución gastos de personal en 2003

(miles de euros)

CONCEPTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Capítulo 1	96.352	94.771	98%
Resto de capítulos	85.645	64.416	75%
Total Presupuesto	181.997	159.187	87%

La distribución por artículos presupuestarios del importe correspondiente a los gastos de personal recogidos en el capítulo primero es la siguiente:

Cuadro 36
Distribución del gasto por artículos

(miles de euros)

Concepto	Artículo	Importe	%
Altos cargos	10	646	1
Personal docente con funciones directivas	11	1.752	2
Funcionarios	12	65.936	70
Personal laboral	13	9.395	10
Personal docente contratado	14	8.125	9
Otras retribuciones	15	186	
Cuotas sociales a cargo empleador	16	8.175	9
Prestación y gastos sociales	17	328	
Otros fondos		228	
TOTAL		94.771	100

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2000 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos de la

Universidad como la del correspondiente a los gastos de personal (Cap. 1), así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto.

Cuadro 37 Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal

(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Total Presupuesto	154.418	155.689	160.027	159.187	1
Gasto Personal (Cap.1)	83.396	86.640	90.222	94.771	4
Índice	100	104	105	114	
% Personal/Presupuesto	54	56	56	59	

Como se aprecia, en términos generales el presupuesto de esta Universidad no experimenta un aumento de especial significación en el período analizado. No obstante, la tasa anual acumulativa muestra el peso específico que tienen los gastos de personal dentro del conjunto de los gastos, en la medida que su incremento es apreciable.

B) Naturaleza de los gastos

En cuanto a la naturaleza de los distintos gastos de personal que se recogen en la Universidad de Oviedo imputados los capítulos presupuestarios 1,2,4 y 6, los más destacados son los siguientes:

— Capítulo 1: Recoge, fundamentalmente, las retribuciones del personal funcionario y laboral tanto docente como investigador así como las cotizaciones a la Seguridad Social, MUFACE y Clases Pasivas. Dentro de este capítulo se registran, entre otros, los abonos al personal laboral en concepto de premio de jubilación previsto en el artículo 60 del convenio colectivo de aplicación a dicho personal. Dentro del epígrafe de provisiones para riesgos y gastos del balance de situación de la Universidad a 31.12.2003, figura la provisión de premios de jubilación. Esta provisión no ha tenido movimiento en el ejercicio sin que se haya efectuado los correspondientes cargos y abonos en función de la correspondiente valoración actuarial (la última valoración actuarial corresponde a 31.12.1995). Por otra parte imputados al capítulo 1 figuran los siguientes gastos, expresados en euros:

77.357	Seguro colectivo PDI (art.18)
8.994	Intercambio de vacaciones PAS (art. 18)

— Capítulo 2: Se imputan como gastos de personal los correspondientes a vestuario (214.002 euros), así como reuniones y conferencias impartidas por el perso-

nal cuya retribución figura en nómina. Respecto de los gastos de vestuario hay que destacar que dicho importe se paga en un único pago y como concepto integrado en la nómina del mes de marzo de 2003 a determinado personal laboral.

— Capítulo 4: Se imputan las retribuciones de becas para la elaboración de tesis doctorales y ayudas al servicio de investigación de personal en nómina.

— Capítulo 6: Se imputan los gastos de personal por proyectos de investigación, desarrollo e innovación de personal en nómina, entre los que se incluyen becarios por un importe de 2.004 miles de euros.

C) Otros gastos relacionados con los gastos de personal

El servicio de nómina no abona la totalidad de las retribuciones de personal, puesto que las indemnizaciones por razón de servicio son abonadas directamente por el Servicio de contabilidad.

Esta dualidad en la materialización de los pagos dificulta un control adecuado sobre dichas retribuciones y puede afectar al cálculo individual del porcentaje de retenciones de IRPF, máxime si se tiene en cuenta que las dietas no están declaradas en la clave correcta, que al efecto contiene el resumen anual declarado a la Hacienda Pública (modelo 190) correspondiente al ejercicio 2003.

En esta Universidad el total gasto del artículo presupuestario 23, en el que se recogen estas Indemnizaciones es el siguiente, detallado por conceptos:

(miles de euros)

CONCEPTO	Obligaciones Reconocidas
230 Dietas y locomoción	481
231 Otras indemnizaciones	684
Total	1.165

VI.3.1.3 Instrumentos de gestión

A) Organización de la gestión de personal

El punto p) del artículo 60 de los vigentes Estatutos de la Universidad atribuyen al Rector la jefatura superior de todo el personal que preste servicios en la misma, facultad delegada en el Gerente que dirige los servicios administrativos y económicos. Auxilian al Gerente en la gestión de los RR.HH., un Vicegerente y dos Jefes de Servicio, uno responsabilizado de la gestión, fundamentalmente de PAS, y otro de la prevención.

La planificación, gestión de los procesos de selección, actualización de plantilla y, en general, todo lo concerniente a la gestión del PDI le corresponde, por delegación del Rector, al Vicerrector de Ordenación Académica, auxiliado por sus correspondientes Jefes de Servicio.

Como puede observarse, existen dos organizaciones distintas para cada uno de los colectivos que conforman los RR.HH. de esta Universidad (PAS y PDI), en las que no se ha evidenciado la existencia de manuales o instrucciones comunes relativos a la gestión y administración de todo este personal que garantice su debida coordinación y control.

A esta situación habría que añadir la gestión de los RR.HH. de la Universidad que se dedican a la investigación al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la LOU, que depende del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones con la Empresa, sobre los que el Servicio de personal que depende de la Gerencia no tiene el control adecuado.

Estas circunstancias ponen de manifiesto debilidades en la organización y en el control de los sistemas de gestión de los RR.HH. en la medida que la estructura orgánica de la Universidad en esta materia no está suficientemente desarrollada, existiendo además una estructura funcional caracterizada por la existencia de numerosas y distintas dependencias directas para cada uno de los colectivos afectados e, incluso, con algunas de estas dependencias duplicadas o compartidas en aquellas materias en las que la gestión pudiera solaparse.

No obstante lo anterior, el denominado «libro blanco» elaborado y editado por la Universidad no contiene objetivos en relación con la mejora de esta estructura.

B) Negociación Colectiva

Como se ha puesto de manifiesto, el régimen retributivo del PAS laboral, así como el de sus condiciones de trabajo se regula por el convenio colectivo vigente que data del 5 de octubre de 1990 y por una serie de acuerdos de la Universidad con los Sindicatos más representativos del sector que han venido a sustituir progresivamente al mencionado convenio, habida cuenta, según pone de manifiesto la Universidad, que los problemas laborales que se plantean requieren solucio-

nes rápidas y, por lo tanto, cercanas a las necesidades que tienen su origen en la dinámica de las plantillas, no permitiendo hacer frente al tiempo necesario para plantear la renovación del correspondiente convenio en el marco de una negociación colectiva.

Los Acuerdos a los que se ha hecho referencia, son los siguientes:

— Acuerdo de 31 de mayo de 2001 entre la Universidad de Oviedo y los representantes sindicales de UGT y CC.OO., en la Mesa negociadora del PAS funcionario durante los próximos cuatro años.

— Acuerdo de 31 de mayo de 2001, entre las mismas parte y con el mismo contenido al que se hace referencia en el punto anterior, pero referido al PAS laboral.

— Preacuerdo de negociación, de 9 de diciembre de 2003 a suscribir entre la Administración de la Universidad de Oviedo y las Organizaciones Sindicales CC.OO., UGT, CSI, CSIF, y ACUO. Al preacuerdo se adhiere la Organización Sindical SIPU, el 2 de noviembre de 2004.

La revisión de los Acuerdos firmados el 31 de mayo de 2001, ponen de manifiesto que alguno de ellos no son conformes con la normativa general de funcionarios, por ejemplo en materia de jornada de trabajo pactada en 35 horas semanales.

C) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i de la LOU), viniendo obligadas, a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente y no docente (art. 81.4 de la LOU)

La RPT del PAS funcionario y laboral, modificada por Resolución de 11 de noviembre de 2002, de la Universidad, tras sendos acuerdos de su Junta de Gobierno y del Consejo Social, acompañan a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2003.

También acompañan al citado presupuesto una relación de plazas correspondientes al personal PDI. No obstante, dicha relación no es propiamente una RPT de las que contempla el artículo 15 de la Ley 30/1984, de Medidas para la reforma de la Función Pública y a las que se refiere el artículo 70.1 de la LOU, en la medida que el puesto de trabajo se referencia con el destino que se asigna a la persona dentro de la organización, mientras la plaza es una categoría académica definida dentro del cuerpo docente de pertenencia.

En las RPT no se incluyen los puestos de trabajo del personal con contrato de trabajo con duración determinada, ni los eventuales o los contratados como personal de investigación con cargo a sus respectivos proyectos.

D) Elaboración de la Nómina

La Universidad elabora un solo documento de nómina con caracteres homogéneos, en el que se incluye la totalidad de las personas que reciben retribuciones a su cargo, con independencia del capítulo presupuestario al que se imputen, todo ello auxiliado por un sistema informático denominado «Hominis».

No obstante, el sistema informático utilizado en el ejercicio 2003 no permitía su conexión directa con el aplicado en la gestión económica de la Universidad (denominado «Asturcón»), por lo que, los datos procesados para la elaboración de la nómina dependen de los facilitados por la gestión, sin que exista la posibilidad de su captación directa ni su control posterior.

Cabría añadir a ello lo que se ha puesto de manifiesto anteriormente en relación con las indemnizaciones por razón de servicio, a los efectos de posibles contingencias fiscales en el cálculo de las retenciones en el IRPF.

E) Sistemas de selección y acceso del personal

El procedimiento de acceso a cuerpos de funcionarios docentes sigue el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas de habilitación, que son públicas, las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por Comisiones cuyos miembros son elegidos por sorteo público celebrado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Finalizadas las pruebas, las Comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo de Coordinación Universitaria, que procede a la habilitación de los candidatos.

La habilitación faculta para concurrir a las plazas de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Las UUPP acuerdan las plazas que serán provistas mediante concurso de acceso entre habilitados. Una vez que el candidato habilitado ha sido seleccionado por una Universidad Pública en el correspondiente concurso de acceso, adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate.

La selección de personal funcionario se llevará acabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose en todo caso garantizar la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral se ha de garantizar la aplicación de los mismos principios.

Las verificaciones efectuadas ponen de manifiesto que en la Universidad de Oviedo se cumplen los citados principios, excepto por lo que se refiere a la contratación de becarios afectos a los convenios de investigación celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU.

F) Control del Personal y económico-financiero de sus gastos

Durante el ejercicio 2003 la Universidad de Oviedo solo contaba con sistemas de control para el absentismo aplicados al PAS, no para el PDI, por lo que, no se

puede verificar el grado y nivel de cumplimiento de presencia y horarios de todo el personal al servicio de la Universidad.

En el ejercicio 2003, la nómina no ha sido fiscalizada con carácter previo ni a posteriori por el órgano de control interno.

VI.3.2 Gestión de la Investigación

A) Planificación de la investigación

En la Universidad no existe un plan global de investigación propio de carácter plurianual. Por el contrario desarrolla proyectos de investigación englobados en planes de otro ámbito, cuya ejecución tiene carácter plurianual, tales como:

- Plan regional de Investigación del Principado de Asturias
- Plan Nacional de Investigación
- Programas Europeos

Por otra parte en la Memoria sobre investigación en 2003 remitida por la Universidad que aglutina las líneas prioritarias de la política científico-técnica durante el ejercicio y las actividades de sus Departamentos, Institutos Universitarios y Centros propios, se alude a unas líneas prioritarias que se pueden sintetizar en dos objetivos:

1. Promover el desarrollo de la excelencia en la Investigación.
2. Mostrar que los fondos destinados a la Investigación tienen un rendimiento y un impacto en la sociedad muy superiores al de otros tipos de investigación.

Estos dos objetivos, a su vez se desarrollan en una serie de actuaciones que la Universidad denomina «decálogo de actuaciones» y que son las siguientes:

1. Difusión interna
2. Gestión
3. Apoyo a la Investigación
4. Servicios Científico-técnicos
5. Biblioteca y Documentación
6. Identificación, Coordinación y Análisis de grupos
7. Transferencia de Tecnología y Conocimiento
8. Carácter emprendedor
9. Difusión exterior y Fomento de la Cultura científica
10. Estadística y evaluación

En la información facilitada por la Universidad se citan cuatro líneas de actuación, y sólo en las tres primeras se indica que tienen carácter anual.

1. Incentivar la concurrencia de la comunidad universitaria en proyectos de I+D de programas autonómi-

cos, nacionales y europeos e impulsar a los grupos emergentes o que trabajen en líneas de interés local.

2. Concesión de becas para el desarrollo de tesis doctorales en grupos de investigación.

3. Apoyo al intercambio científico mediante la organización de los congresos y estancias breves de investigación al PDI.

4. Actividades complementarias.

Todas estas actuaciones, se plasman en planes específicos. Con administraciones y empresas, para el desa-

rollo de programas de investigación, existen 2 convenios marco, el primero, con la Empresa Química Farmacéutica Bayer S.A. y el segundo, con el Gobierno del Principado de Asturias, firmados el 20.01.2003 y 14.11.2003 respectivamente.

Fruto de los contratos de investigación entre el Vicerrectorado de Investigación y la empresa privada se elabora un documento por la Universidad denominado Plan de Investigación o Libro Blanco. Los tipos de ayuda y las modalidades que existen dentro de cada una son los siguientes:

TIPO DE AYUDA	MODALIDAD
Para proyectos de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Puente para proyectos competitivos - Para proyectos de grupos de investigación emergentes - Para proyectos científico-culturales de interés regional - Para proyectos sobre al U.P. Oviedo y la difusión científico-tecnológica hacia la sociedad
Para la realización de tesis doctorales	<ul style="list-style-type: none"> - Becas predoctorales - Para finalización de tesis doctorales - Renovación de becas predoctorales - Baremo becas predoctorales U.P. Oviedo 2.003
Para el intercambio científico	<ul style="list-style-type: none"> - Impartición de conferencias - Organización de congresos - Asistencia/organización reuniones para la elaboración de proyectos de I+D de la EU - Bolsas de viaje para intervenciones en congresos - Estancias breves de profesores en centros de investigación
Acciones especiales	<ul style="list-style-type: none"> - Revisiones idiomáticas - Edición de publicaciones con resultados de la investigación - Organización de seminarios/jornadas de difusión/promoc. - Cofinanciación de infraestructura de investigación. - Promoción de políticas de protección industrial e intelectual de los resultados de la investigación - Resolución y prevención de los problemas ocasionados por el vertido de "fuel" del petrolero Prestige

B) Organización

1) Del Vicerrectorado de Investigación y relaciones con la empresa, dependen:

- Institutos de Ciencias de la Educación
- Institutos de Recursos Naturales y Organización del Territorio INDUROT
- Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII
- Instituto Universitario de la Empresa

A pesar de su denominación no reúnen las características que, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica 6/01 de Universidades y arts. 24 a 29 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, permiten configurarlos como Institutos Universitarios de Investigación.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo los Institutos Universitarios podrán ser de cuatro clases:

- propios
- interuniversitarios
- mixtos
- adscritos

A 31.12.2003 la Universidad contaba con cuatro Institutos Universitarios propios:

- I.U. De Oncología del Principado de Asturias. (IUOPA)
- I.U. de Química Organometálica «Enrique Molés».

— I.U. de Tecnología Industrial de Asturias. (IUTA)

— Instituto de Biotecnología

2) El Servicio de Investigación depende orgánicamente de la de la Gerencia de la Universidad y funcionalmente del Vicerrectorado de Investigación y Recursos con la empresa.

El Servicio de Investigación desarrolla las siguientes actividades:

— Información y apoyo al investigador en la fase de preparación de contratos o solicitudes de proyectos de investigación para la captación de recursos.

— Gestión presupuestaria del proyecto o contrato, así como de los gastos elegibles y pagos correspondientes.

— Colaboraciones con Organismos y Entidades convocantes.

Dispone de 21 personas: 3 personas en la dirección, 9 en el área económica y de información (5 en caja, 2 en apoyo y ayuda y 2 en información) y 9 en el área de proyectos y contratos (4 en proyectos y 5 en contratos).

3) La Fundación Universidad de Oviedo aparece como un organismo externo a la Universidad (apartado VI.1.2.c. de este informe), sin una especialización concreta y entre sus funciones se establecen la captación de clientes y usuarios de la investigación así como el apoyo administrativo a la contratación y gestión de los proyectos de investigación. La plantilla de la Fundación es de 5 personas, sin que se tengan datos por la documentación remitida para el área de investigación de su distribución orgánica dentro de la fundación.

Los grupos e institutos universitarios recogidos en el catálogo del año 2003 son 269 y 4 respectivamente, repartidos en ramas según el siguiente cuadro:

Cuadro 38
Grupos e Institutos de Investigación en 2003

RAMAS	Grupos de investigación	Institutos universitarios de investigación
Humanidades	38	0
CC Sociales y Jurídicas	71	0
CC Experimentales	54	1
CC de la salud	56	2
Técnicas	50	1
TOTAL	269	4

El personal con dedicación a la investigación entre las diferentes ramas es el siguiente:

Cuadro 39
Personal en Investigación

RAMAS	Nº de personas	Sexenios reconocidos
Humanidades	265	258
CC Sociales y Jurídicas	581	210
CC Experimentales	355	398
CC de la salud	388	338
Técnicas	437	149
TOTAL	2.026	1.353

C) Gestión

Los organismos (Servicio de investigación y Fundación) gestionan prácticamente el total de los proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2003, cuyos derechos reconocidos se elevan a 17.093 miles de euros. El Servicio de Gestión de la Investigación (gestión directa) gestionó 1.054 proyectos. Los proyectos vivos en

gestión externa ascienden a 179. La Fundación Universidad de Oviedo gestionó casi el total de los proyectos vivos de investigación en 2003 en gestión externa, esto es, 162 proyectos, lo que supone 13,32% del total de proyectos vivos y un 11,56% respecto al presupuesto gestionado que ascendió a 1.976 miles de euros en el ejercicio 2003. Por tanto existen 17 proyectos en los que no consta a quién corresponde su gestión.

Los contratos de investigación gestionados a través de las unidades de apoyo a la investigación, son los que figuran en el anexo 3.2.1. El resumen correspondiente a los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

Cuadro 40 Gestión de Proyectos de Investigación

(miles de euros)

	GESTIÓN					
	Directa			Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Nº. Proyectos	1.054	597 57%	457 43%	179	171 96%	8 4%
Derechos reconocidos	15.118	4.296 28%	10.822 72%	1.976	s/d -	s/d -
Gastos externos	12.962	3.381 26%	9.581 74%	1.541	s/d -	s/d -

En relación con los gastos de material y de personal atribuidos a la Universidad por la realización de dichos proyectos que se estiman deducibles de las cuantías de los distintos proyectos de investigación contratados (art. 5.º1 a) del Real Decreto 1930/1984), cabe observar que la Universidad de Oviedo tiene establecidas retenciones que se aplican por costes indirectos, que abarcan del 8% al 20% según sea la naturaleza de dichos proyectos, todo ello de conformidad con el Reglamento para contratación de trabajos de carácter científico, o el desarrollo de cursos de

especialización, aprobado por su Junta de Gobierno el 18 de febrero de 1986.

El destino del importe retenido a los proyectos o contratos de investigación se aplica a los gastos generales.

D) Liquidación presupuestaria

Según la información suministrada por la Universidad, las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003 han sido de 33.342 miles de euros, según el siguiente detalle:

Cuadro 41 Obligaciones reconocidas en Investigación

(miles de euros)

Unidades de gasto	Personal	Bienes ctes. y servicios	Transf. corrientes	Inversiones	Total Gasto
Biblioteca universitaria	2.830	59	-	5.610	8.499
Programación de la investigación	1.419	61	124	15.381	16.985
Coop. empresarial Apoyo instrumental	87	159	45	3.588	3.879
Total	4.336	279	169	24.579	33.242

Los ingresos vinculados a la investigación, no se han podido identificar y cuantificar por proyectos en la Liquidación del presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2003.

Según los datos de ingresos proporcionados relativos a objetivos y medios de la investigación, las previsiones iniciales suponen el 78% de los ingresos finalmente reconocidos.

A fecha 31 de diciembre de 2003, no se han podido identificar los recursos y gastos generados por el total de proyectos y contratos vivos.

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, según información recibida a 31.12.2003, es de 51, todas ellas de gestión externa a la Universidad. Sin embargo, no se puede hacer un análisis de las patentes realmente concedidas, ya que exis-

ten discordancias entre los diferentes documentos remitidos, que hacen imposible el conocer con certeza el número de patentes, si la titularidad pertenece a la Universidad o algún ente externo a la propia Universidad, ni quién ejerce la gestión de las patentes y los ingresos por éstas generados.

E) Análisis y evolución de los proyectos

En el anexo 3.2.1. figuran los ingresos en investigación en el 2003 tanto en gestión directa como externa, como por el tipo de proyectos, como por el origen de la financiación.

Los proyectos gestionados directamente por la Universidad suponen el 85% del número total de proyectos y el 88% de los derechos reconocidos.

En los de gestión directa, el 57% de los proyectos corresponden al artículo 83 y en cuanto al origen de la financiación, a recursos privados en un 46%.

Por lo que se refiere a los de gestión externa, el 96% corresponden al artículo 83 y el origen de la financiación el 96% es de recursos propios.

En el anexo 3.2.2 figura la evolución de los proyectos vivos en el período 2000-2003.

El crecimiento en los de gestión directa es del 2% anual acumulativo frente a los de gestión externa que suponen una tasa anual del 34%.

Atendiendo al tipo de contratación, los de gestión directa crecen un 5% en la de concursos y los de gestión externa un 37%.

Igualmente es de señalar que el origen de fondos en el período, en los de gestión directa, crece un 21% por fondos autonómicos y los de gestión externa, un 37% por recursos privados.

El seguimiento de los proyectos de investigación se efectúa por el Vicerrectorado de Investigación a través de un conjunto de indicadores cualitativos.

VI.3.3 Actividad Docente

La actividad docente de la Universidad ha sido analizada desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia:

1. Oferta académica
2. Demanda académica
3. Créditos impartidos
4. Alumnos y créditos matriculados
5. Graduados y abandonos
6. Calidad docente e inserción Laboral

Como notas distintivas de la Universidad, cabe decir que en el curso 03/04 tiene 22.121 alumnos equivalentes matriculados (ver Nomenclatura y Definiciones) y 2.030 profesores, con una tasa media anual de reducción de alumnos en los últimos 4 cursos del 7%. La tasa anual de crecimiento de créditos impartidos en este periodo ha sido del 5%.

Si analizamos la evolución en los últimos 5 cursos del porcentaje que representan los alumnos matriculados (incluidos los matriculados en centros adscritos) sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24 años podemos observar como la Comunidad Autónoma de Asturias tiene una evolución (del 37% al 38%) prácticamente idéntica a la del total nacional (del 37% al 39%)

A) Oferta académica

Plazas de nuevo ingreso:

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El artículo 1.3 de dicho RD. establece que el Consejo de Universidades deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la Disposición Transitoria Segunda se determina que en tanto el Consejo de Universidades no establezca dichos módulos objetivos serán las Universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. Y la oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo de Universidades, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

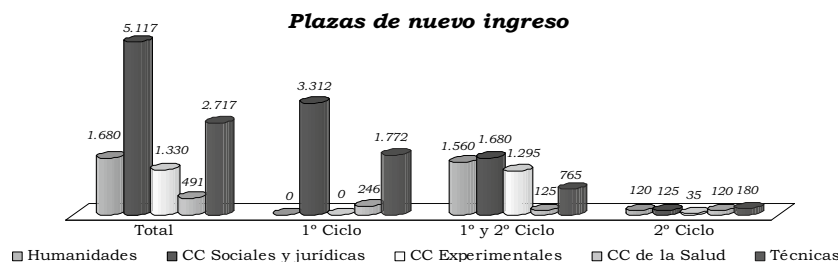
Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

En concreto, la Universidad inicia el procedimiento a instancia del Vicerrectorado de Estudiantes y Cooperación, el cual solicita propuesta de oferta de plazas a cada Centro Universitario. Dicha propuesta se valora por el Equipo Rectoral sometiéndose a la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad. El Acuerdo resultante contiene la propuesta de la Universidad de Oviedo a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 03/04 ascienden a 11.335. En aquellas titulaciones en las que no existe «*numerus clausus*», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

La oferta de la Universidad se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y en la rama de Técnicas, con un 45% y un 24%, respectivamente, de las plazas. Las titulaciones de la rama Ciencias de la Salud sólo suponen un 4% de las plazas de nuevo ingreso y en esta rama todas las titulaciones presentan «*numerus clausus*». (anexo 3.3-1)

Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 5% del total. El resto de las plazas ofertadas se dividen a partes iguales entre 1er ciclo y 1.º y 2.º ciclo. Dentro de 1er ciclo destacan Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo la mayor oferta de plazas se da en Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades.



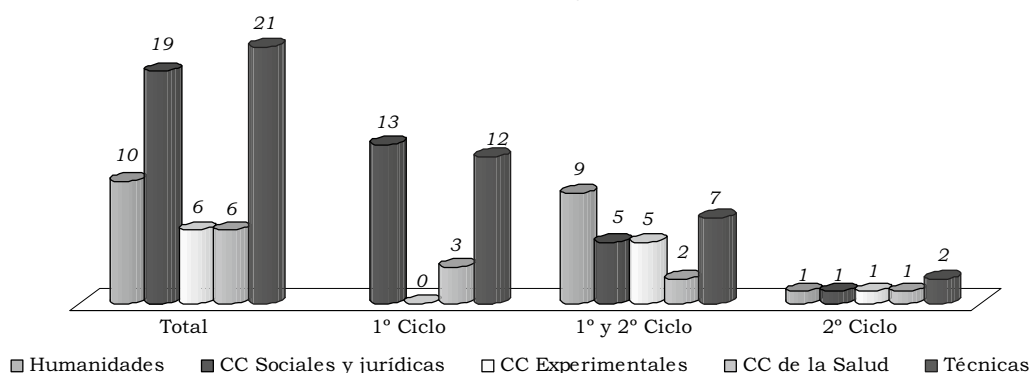
Titulaciones:

La Universidad oferta un total de 62 titulaciones oficiales (anexo 3.3-2). En este estudio no incluimos aquellas titulaciones en proceso de extinción, ni aquellas que se repiten en más de un campus.

El mayor volumen de títulos se concentra en la rama de Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 34% y un 31%, respectivamente, alterando la posición analizada con las plazas de nuevo ingreso. Ciencias de la Salud, a pesar de que los «*numerus clausus*» las limitan

a un 4% de las plazas de nuevo ingreso, suponen un 10% de las titulaciones.

Por ciclos, el 2.º ciclo oferta un 10% de las titulaciones mientras que en plazas de nuevo ingreso sólo se llega al 5%. En 1er ciclo, las titulaciones se concentran en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, de manera similar a las plazas de nuevo ingreso. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones se da en la rama de Humanidades seguido de las de Técnicas. Las Ciencias Sociales y Jurídicas solo alcanzan el 18% de las titulaciones.

Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 44% del catálogo oficial de titulaciones (anexo 3.3-3). Está especializada en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, en la que coincide con las plazas de nuevo ingreso y con las titulaciones, y de Ciencias de la Salud en las que oferta un 61% y un 67% del catálogo oficial.

Dentro del 1.º ciclo, las de Ciencias Sociales y Jurídicas son el 93% del catálogo oficial y en 1.º y 2.º ciclo, las Ciencias Experimentales son el 63% y las Técnicas

el 58%. El resto se mueven en torno al 50% del catálogo oficial. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 25% del catálogo oficial.

La creación y supresión de titulaciones oficiales, de acuerdo con lo manifestado por la Universidad, está, en 2003, vinculada al Plan Estratégico 2005-2010.

Un resumen de las titulaciones impartidas por la Universidad desde el curso 99/00 al 03/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 42
Evolución de las titulaciones oficiales

	Curso Académico				
	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Titulaciones oficiales					
nuevas	5	5	2	4	0
suprimidas	0	0	0	0	0
Total ofertadas	51	56	58	62	62
Títulos propios					
nuevas		8	11	11	10
suprimidas			14	16	1
Total ofertados	33	41	38	33	42

Como se observa, el número de titulaciones oficiales se ha incrementado un 35% (en 16 titulaciones si consideramos las creadas en el curso 99/00). El único curso en el que no se ha creado ninguna titulación oficial ha sido el último.

El número de titulaciones propias, sin embargo se incrementa en un 27% si bien están en un proceso continuo de creación y supresión de este tipo de titulaciones.

El procedimiento de creación de títulos propios se regula en el «Reglamento de estudios conducentes a

Títulos Propios y otros cursos de Postgrado» aprobado por la Junta de Gobierno el 25 de octubre de 2001.

La iniciativa para su creación la tienen por un lado la propia Universidad a través de sus órganos rectores o de los Departamentos. También pueden ser establecidos a iniciativa de agentes externos.

Una vez creados los títulos propios se implantan durante un periodo de 3 años. Si después de ese periodo siguen siendo propuestos, deben someterse a una nueva evaluación y autorización por el Consejo de Gobierno.

La Universidad no dispone actualmente de indicadores de rendimiento de títulos propios, únicamente se lleva a cabo una encuesta a los alumnos.

Plazas ofertadas por titulación:

La media se sitúa en 183 plazas, destacando las Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.º y 2.º ciclo, con 336, mientras que Ciencias de la Salud en 1.º y 2.º ciclo sólo llega a 63. En 2.º ciclo se ofertan 97 plazas de media.

Cuadro 43
Plazas ofertadas por titulación

Ramas	Medias			
	Total	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	168		173	120
CC Sociales y Jurídicas	269	255	336	125
CC Experimentales	222		259	35
CC de la Salud	82	82	63	120
Técnicas	129	148	109	90
	183	190	194	97

Políticas de captación de alumnos

La Universidad ha realizado distintas actuaciones tendentes a la captación de alumnos. Estas actuaciones cubren todos aquellos sectores que pueden tener relación directa o indirecta con el alumnado y que se concretan en:

1. Políticas dirigidas al alumnado directamente:

— Sesiones informativas en la propia Universidad dirigidas tanto a los estudiantes de 2.º de Bachillerato de la LOGSE, como al entorno de dichos estudiantes (padres y orientadores)

— Campañas de información en los centros de enseñanza secundaria.

— Publicaciones dirigidas a estudiantes de 2.º de Bachillerato de la LOGSE enviadas directamente a sus domicilios.

2. Participación en actos externos:

— Feria del Aula de Madrid

— Jornadas de Orientación del Auditorio de Oviedo
— Foro de Empleo de Gijón

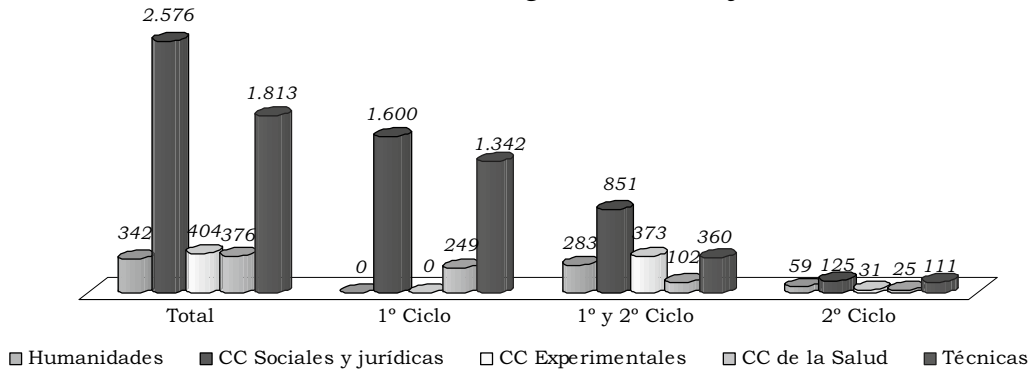
B) Demanda académica

Alumnos de nuevo ingreso:

El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la Universidad en el curso 03/04 asciende a 5.511. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-4), la demanda se centra, al igual que la oferta, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 47% y un 33%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama Humanidades, sólo absorben un 6% de los alumnos de nuevo ingreso.

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1.º ciclo, con casi un 60% de los alumnos de nuevo ingreso, siendo las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas las que recogen el 50% y el 42% de los alumnos de nuevo ingreso. En la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo, destacan las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 43% del total.

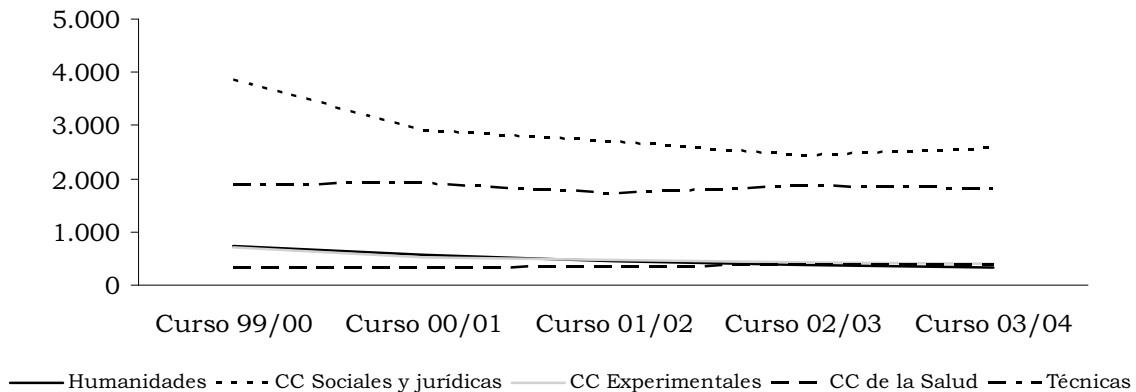
Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación



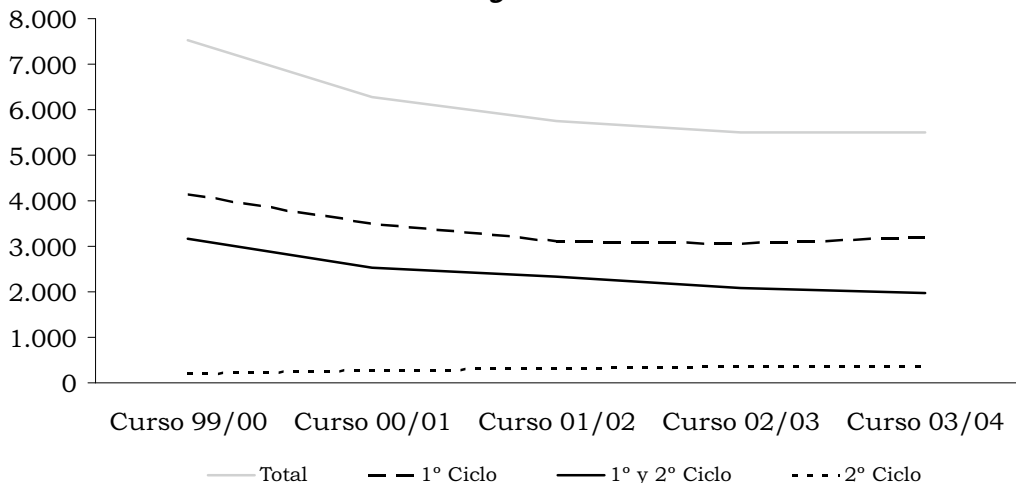
La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco años ha experimentado una reducción del 27% (anexo 3.3-5). Destaca la rama de Humanidades que ha perdido el 53% de los alumnos de nuevo ingreso que se matricularon en el curso 99/00. La rama de Ciencias Experimentales ha sufrido una reducción del 43%.

Por ciclos, el 1.º ciclo ha sufrido una reducción del 23%, mientras que el 1.º y 2.º ciclo ha experimentado una reducción del 38%. Destaca el hecho de que los alumnos de nuevo ingreso en las titulaciones de solo 2.º ciclo han aumentado un 82% en los últimos cinco cursos.

Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ciclos

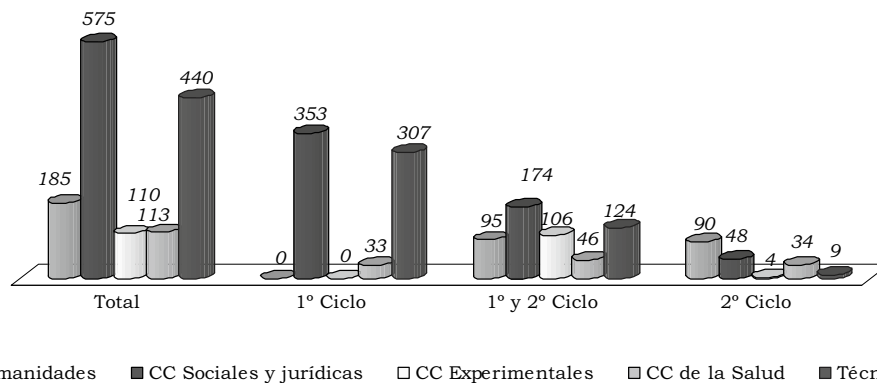


Alumnos que provienen de otra Comunidad Autónoma

El número de alumnos que están estudiando en la Universidad que proceden de otra Comunidad Autónoma es de 1.423 para el curso 03/04 (anexo 3.3-6). Esta cantidad supone un 5% del total de los alumnos matriculados. El

mayor volumen se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y en la de Técnicas, con un 40% y un 31% respectivamente. Por ciclos, destaca 1.º ciclo, con un 49% del total de alumnos de otra Comunidad Autónoma. 2.º ciclo destaca por tener una cifra, en términos relativos, del 13%, cuando los alumnos matriculados en total solo suponen el 3% para este ciclo.

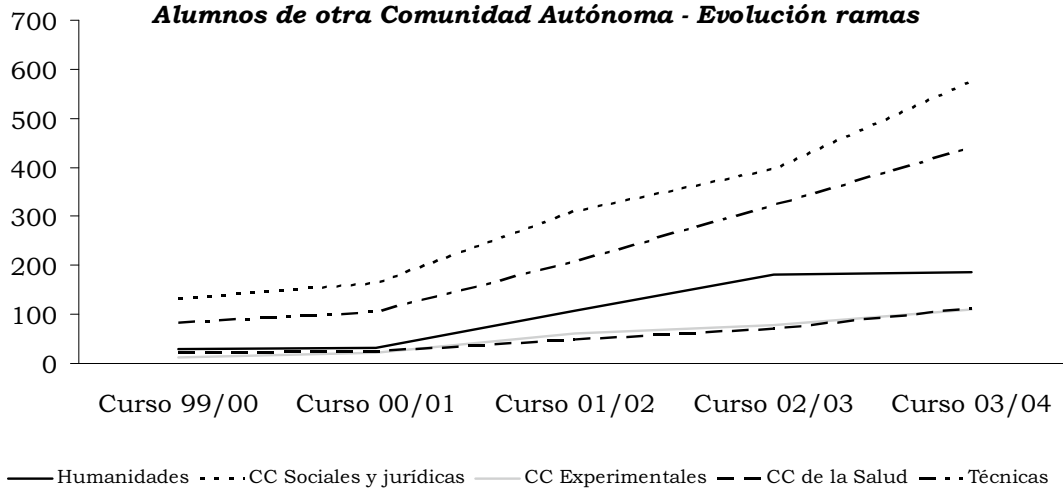
Alumnos de otra Comunidad Autónoma

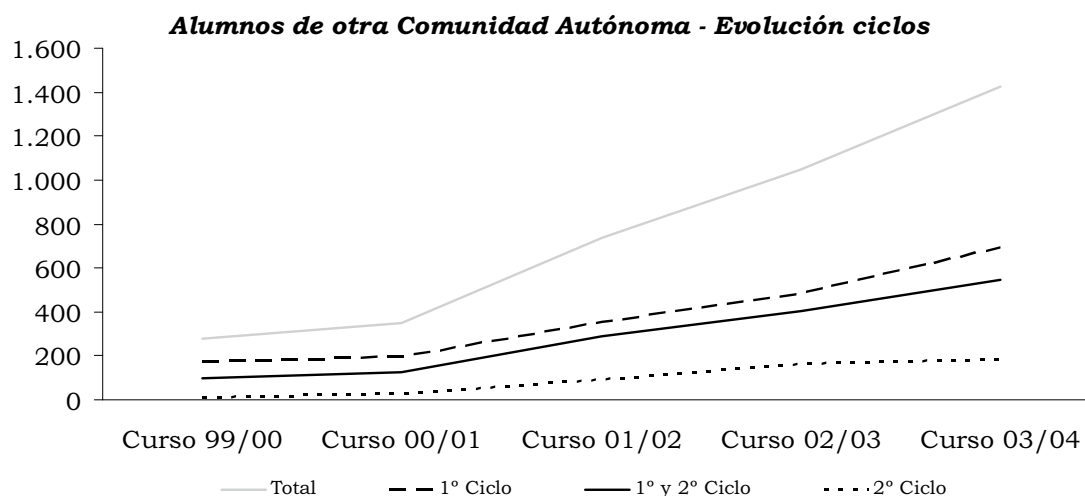


Con respecto a la evolución, este tipo de alumnado ha sufrido un incremento del 406% en los últimos cinco años (anexo 3.3-7), destacando por ciclos, fundamen-

talmente el 2.º ciclo y 1.º y 2.º ciclo. Por ramas de enseñanza, Humanidades y Ciencias Experimentales han sido las que mayor crecimiento han experimentado.

Alumnos de otra Comunidad Autónoma - Evolución ramas





El porcentaje que los alumnos procedentes de otras comunidades autónomas suponen sobre el total de alumnos matriculados es el 5%. Tiene especial incidencia en las ramas de Humanidades, debido sobre todo al 2.º ciclo, y de Ciencias de la Salud de 1.º y 2.º ciclo.

Cuadro 44
Alumnos de otra Comunidad Autónoma

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	7%		4%	56%
CC Sociales y Jurídicas	4%	6%	2%	16%
CC Experimentales	4%		4%	
CC de la Salud	8%	7%	6%	25%
Técnicas	4%	4%	4%	2%
	5%	5%	3%	17%

Satisfacción de la oferta:

Entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, esta ratio sólo alcanza un 49% de media en el curso 03/04. Este porcentaje es del 60% en las titulaciones de 1.º ciclo y solo 2.º ciclo, mientras que en las titulaciones de 1.º y 2.º ciclo se queda en un 36%.

Por ramas, destacan Humanidades y Ciencias Experimentales en 1.º y 2.º ciclo, que sólo cubren un 18% y un 29%, respectivamente, de las plazas ofertadas. Por el otro lado destaca Ciencias de la Salud de 1.º ciclo, que supera el 100%, así como las Técnicas de 1.º ciclo. En cuanto a la rama con mayor número de alumnos de nuevo ingreso, Ciencias Sociales y Jurídicas, en ambos ciclos alcanza porcentajes en torno al 50%.

Cuadro 45
Satisfacción de la oferta

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	20%		18%	49%
CC Sociales y Jurídicas	50%	48%	51%	100%
CC Experimentales	30%		29%	89%
CC de la Salud	77%	101%	82%	21%
Técnicas	67%	76%	47%	62%
	49%	60%	36%	61%

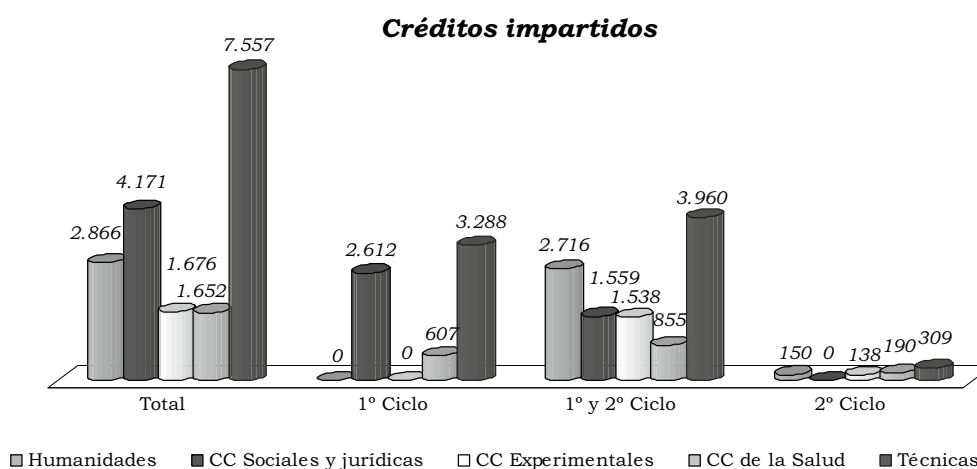
Esta situación, pone de manifiesto que existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la Universidad frente a la demanda de formación universitaria.

C) Créditos Impartidos

El estudio comparado de los créditos impartidos indica como se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones (anexo 3.3-8). El 36% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º ciclo y casi el 60% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo.

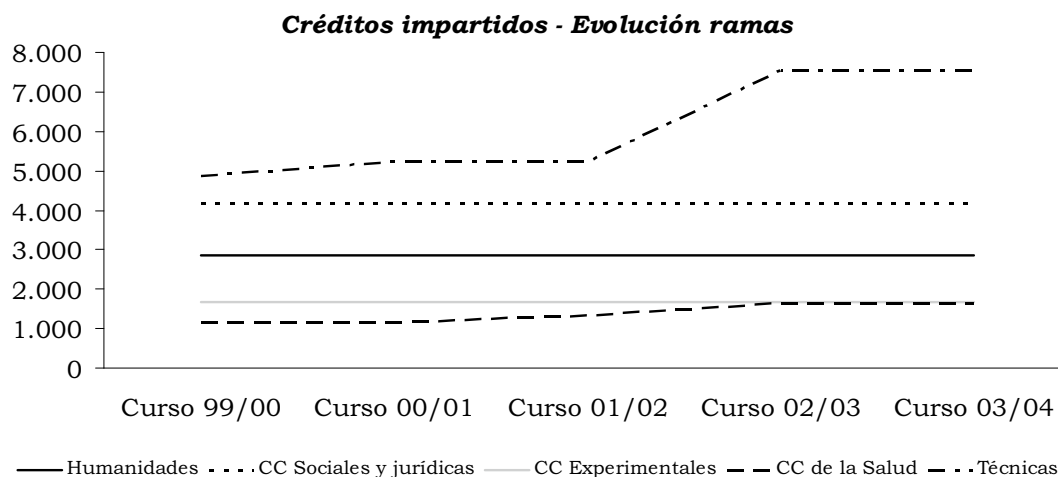
Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en las Técnicas, con un 42% de los créditos impartidos, y en las de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 23%. El alto índice de créditos impartidos en la rama de Técnicas es debido a que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de estas titulaciones tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio, que las Humanidades o las Ciencias Sociales y Jurídicas.

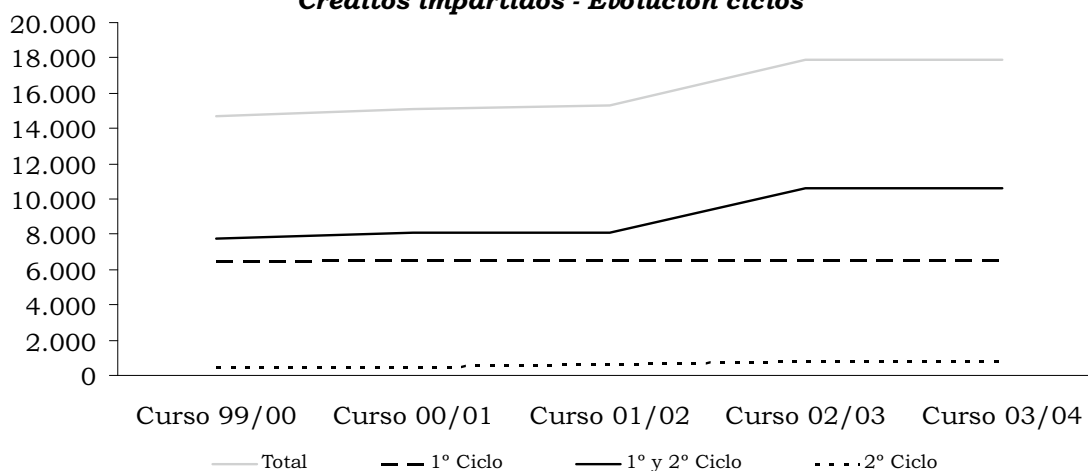
También destaca el hecho de que las titulaciones de Humanidades, en 1.º y 2.º ciclo, se llevan un 26% de los créditos impartidos.



La evolución de los créditos impartidos en las titulaciones de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales, no sufren variación en los últimos 5 años, mientras que los de Ciencias de la Salud se incrementan en un 44% y los de las Técnicas en un 56% (anexo 3.3-9).

El incremento del esfuerzo docente se produce fundamentalmente en 1.º y 2.º ciclo, en las dos ramas antes mencionadas, con un valor medio del 37%.



Créditos impartidos - Evolución ciclos

D) Alumnos y créditos matriculados

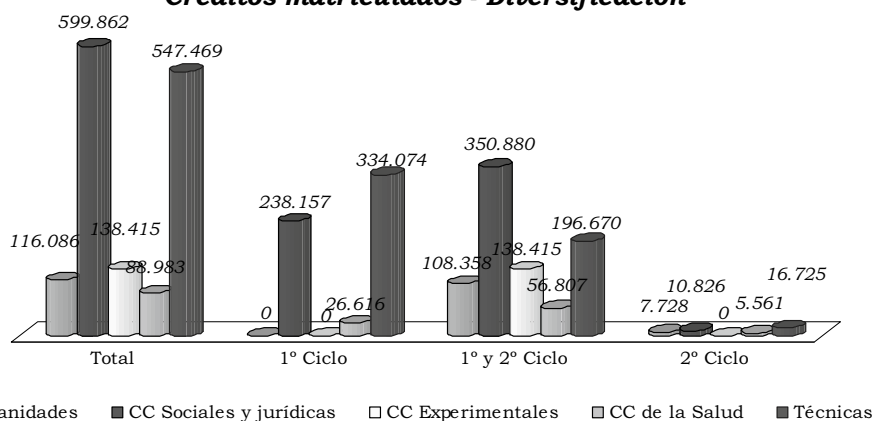
Créditos matriculados:

El estudio de los créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (anexo 3.3-10)

Los créditos matriculados en el curso 03/04 en la Universidad de Oviedo, ponen de manifiesto que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con

un 40% del total de los créditos matriculados, y en las Técnicas con un 37%. El resto de las ramas no superan el 10%, quedándose Humanidades y Ciencias de la Salud en un 8% y 6%, respectivamente, de los créditos matriculados, aunque las titulaciones de Ciencias de la Salud están sometidas a «numerus clausus».

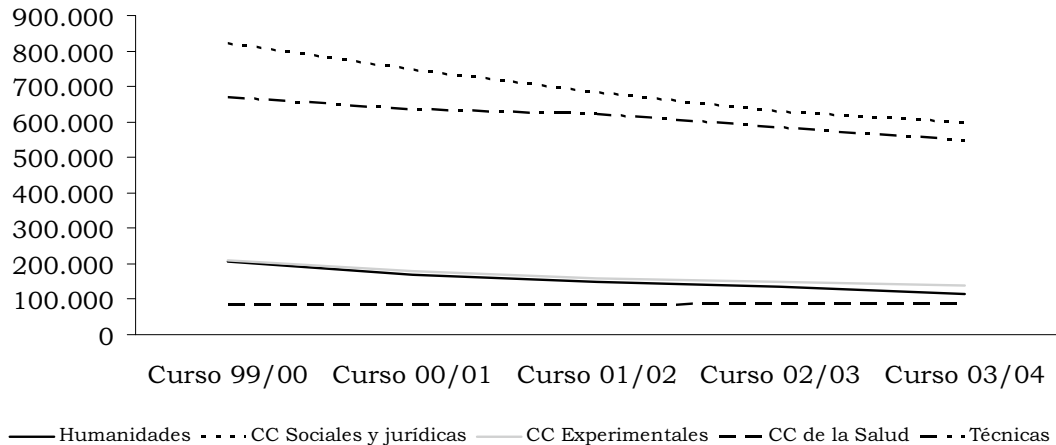
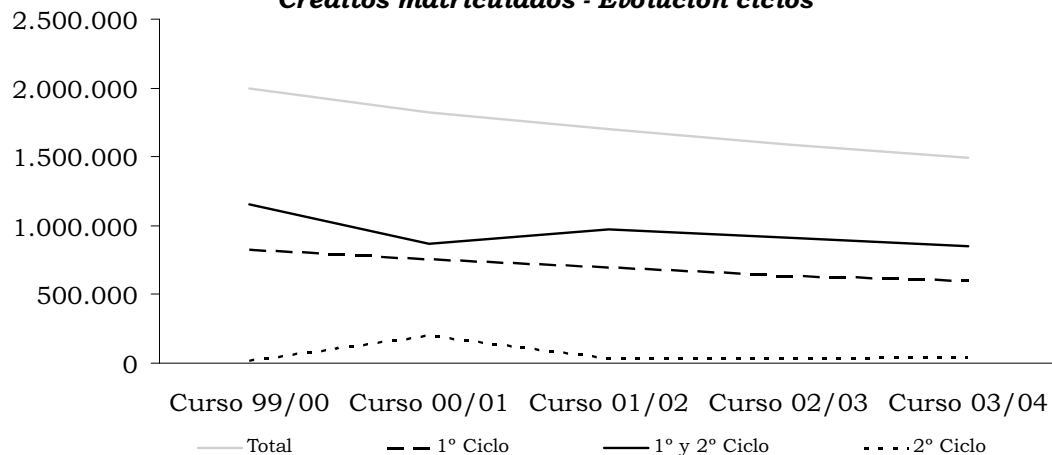
Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.º y 2.º ciclo, con un 57% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 41%, y la rama de las Técnicas con un 23%. Por el otro extremo, las titulaciones de solo 2.º ciclo, únicamente recogen un 3% de los créditos matriculados.

Créditos matriculados - Diversificación

La evolución de los créditos matriculados contrasta con la de los créditos impartidos, pues aquellos han experimentado una reducción en los últimos 5 cursos del 25% (anexo 3.3-11)

Por ramas de enseñanza, las mayores reducciones se producen en Humanidades con un 44% y en Ciencias Experimentales, con un 34%. En Ciencias de la Salud, en cambio, se han incrementado un 5%.

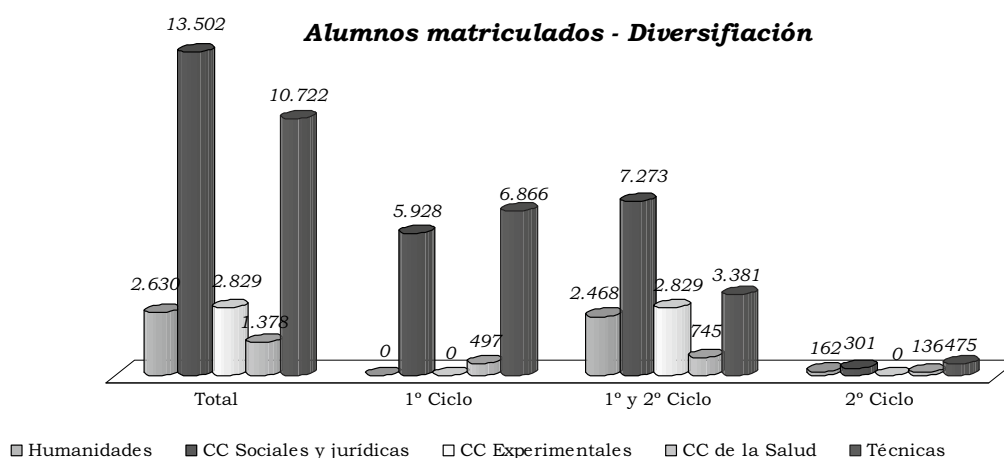
Por ciclos, los créditos matriculados de 1.º ciclo y 1.º y 2.º ciclo se han reducido un 27% y un 26%, respectivamente, mientras que los de 2.º ciclo han aumentado un 121%. Las principales reducciones se han producido en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo, con un 41%, y en la rama de Humanidades de 1.º y 2.º ciclo, con un 46%. Las titulaciones de Ciencias de la Salud de 2.º ciclo los han incrementado en un 119%.

Créditos matriculados - Evolución ramas**Créditos matriculados - Evolución ciclos****Alumnos matriculados:**

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad en el curso 03/04, son 31.061. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados (anexo 3.3-12).

Tampoco existen variaciones en la distribución de las titulaciones por ciclos, con respecto a los créditos matriculados.



La evolución de los alumnos entre el curso 99/00 y el curso 03/04 presenta ligeras diferencias con respecto a los créditos matriculados (anexo 3.3-13). Los alumnos matriculados se han reducido en un 18% y los créditos en un 25%. Ello pone de manifiesto que la reducción de los créditos se debe no solo a la reducción del número de alumnos, también a que, quienes se matriculan, lo hacen de menos créditos.

Por ramas y ciclos, la evolución es similar a la descrita para los créditos matriculados, siendo las ramas de Humanidades y Ciencias Experimentales las que presentan una reducción considerable (36% y 27%) respectivamente. Por ciclos, los alumnos de 1.º ciclo y 1.º

y 2.º ciclo se reducen en un 20%, mientras que los de solo 2.º ciclo se incrementan un 109%.

Esta evolución de los alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con los créditos impartidos que presentan una evolución en sentido contrario, sin que estén explícitas las causas de esta divergencia.

Dedicación del alumnado:

Las dos magnitudes anteriormente analizadas permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Cuadro 46
Dedicación del alumnado

Ramas	Media			
	Total	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	44		44	48
CC Sociales y Jurídicas	44	40	48	36
CC Experimentales	49		49	
CC de la Salud	65	54	76	41
Técnicas	51	49	58	35
	48	45	51	38

De lo anterior se desprende que, en raras ocasiones, los créditos matriculados por alumno llegan a ser iguales a la media de créditos que tiene una titulación por curso (ver alumno equivalente en Nomenclatura y Definiciones), con la excepción de Ciencias de la Salud de 1.º y 2.º ciclo, donde el número medio de créditos llega aproximadamente a un curso.

Alumnos teóricos por grupo:

La ratio de alumnos teóricos por grupo (ver Nomenclatura y Definiciones) se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Cuadro 47
Alumnos teóricos por grupo

Ramas	Medias			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	41		40	52
CC Sociales y Jurídicas	144	91	225	
CC Experimentales	83		90	
CC de la Salud	54	44	66	29
Técnicas	72	102	50	54
	83	92	80	52

En la rama de ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Humanidades se da la menor. Con respecto a la rama de Técnicas y Ciencias de la Salud, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por profesor.

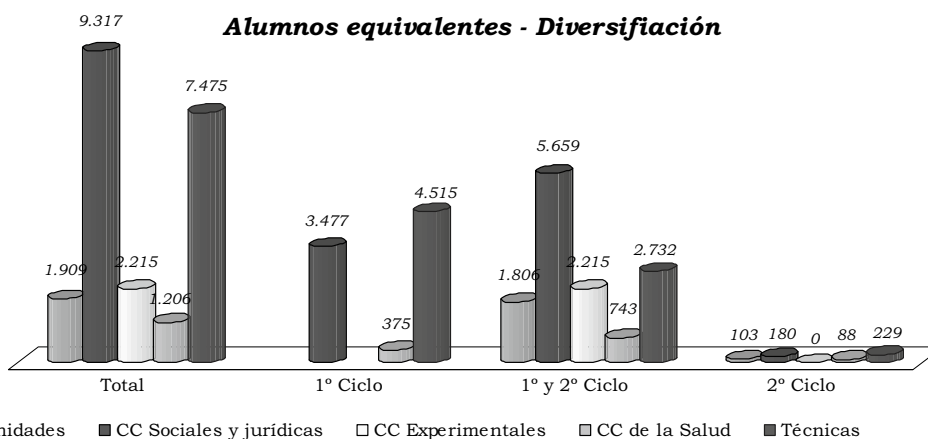
Alumnos equivalentes:

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la Universidad asciende a 22.121 (anexo 3.3-14). Del estudio de los alumnos

equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 42%, y de Técnicas con 34%. Las otras ramas no llegan al 10%, destacando Ciencias de la Salud y Humanidades con un 5% y un 9%, respectivamente.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.^o y 2.^o ciclo, con un 59%, mientras que de solo 2.^o ciclo se mantiene en el 3%.



La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el periodo 99/00 a 03/04 ha sido del 26%. Destacan Humanidades, con un 44%, y Ciencias Experimentales (anexo 3.3-15). Por ciclos, hay que resaltar que 1.^{er} ciclo y 1.^o y 2.^o ciclo tienen tasas de crecimiento negativo en torno al 30%, mientras que 2.^o ciclo experimenta un crecimiento del 134%, destacando Ciencias Sociales Jurídicas en 1.^{er} ciclo y Humanidades en 1.^o y 2.^o ciclo.

Alumnos equivalentes por profesor equivalente:

En el curso 03/04 la media de alumnos por profesor es de 12 alumnos, destacando por la parte superior

Ciencias Sociales y Jurídicas y por la inferior Ciencias de la Salud.

Humanidades	9
CC Sociales y Jurídicas	17
CC Experimentales	8
CC de la Salud	5
Técnicas	12

Intercambio de alumnos:

La Universidad lleva a cabo programas de intercambio de alumnos a dos niveles:

— Nacional: a través del Programa SICUE (Sistema de Intercambio Entre Centros Universitarios Espa-

ños). En este Programa han participado 45 alumnos en el curso 03/04. Cabe señalar que entre Universidades nacionales no existe ningún problema de reconocimiento de las calificaciones.

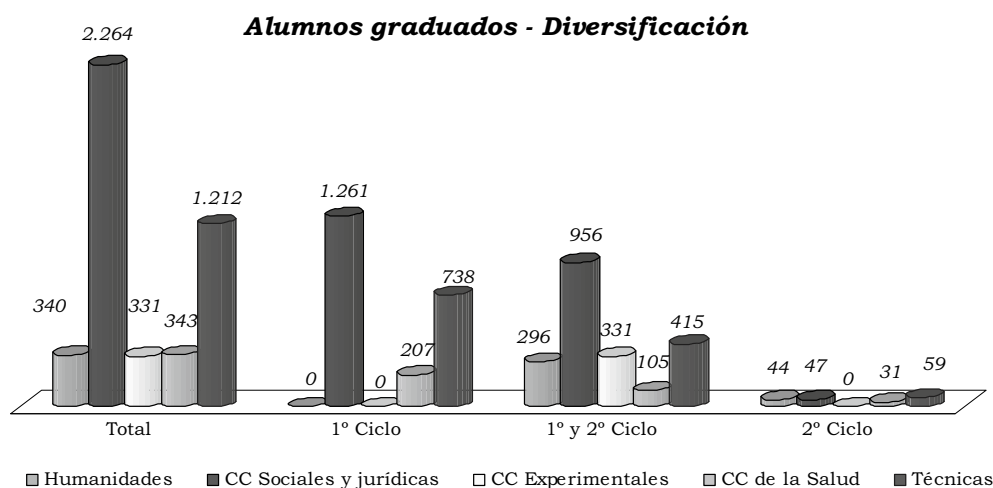
— Internacional: a través del Programa Sócrates-Erasmus y de Convenios de Cooperación con Instituciones Extranjeras. Del intercambio internacional han formado parte, en el curso 03/04, 334 alumnos. Las calificaciones obtenidas en el marco del Programa Sócrates son reconocidas según correspondencias del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Las obtenidas en el marco de los Convenios de Cooperación según la correspondencia establecida en los programas específicos de desarrollo de los mismos.

E) Graduados, abandonos y periodos medios

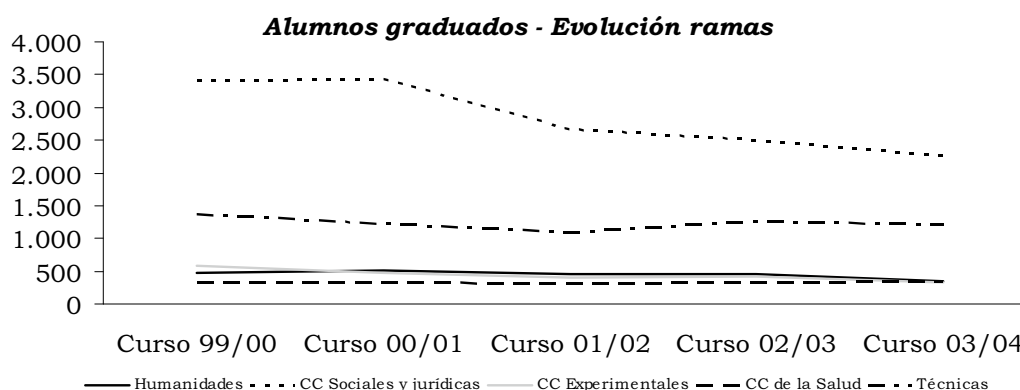
Alumnos graduados:

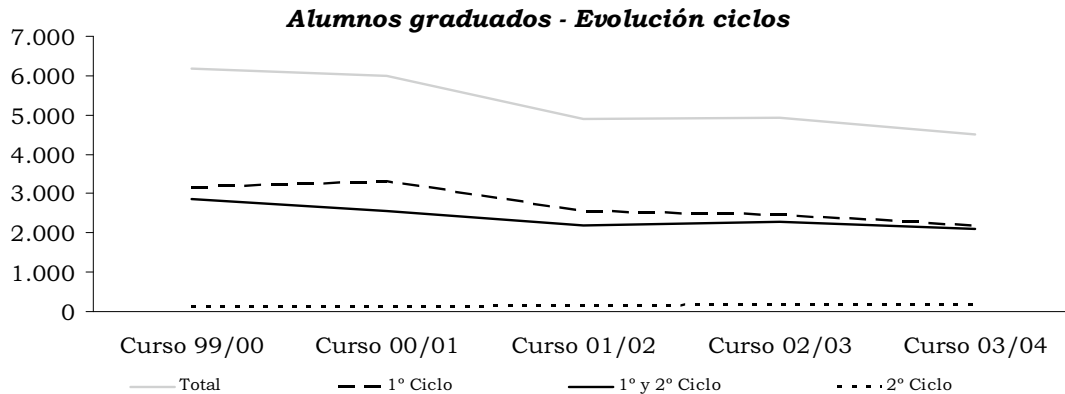
El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 03/04 asciende a 4.490. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-16), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 50% y un 27%, respectivamente, del total.

Los graduados del 1.º ciclo suponen un 49% y los de 1.º y 2.º ciclo un 47%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 4% del total.



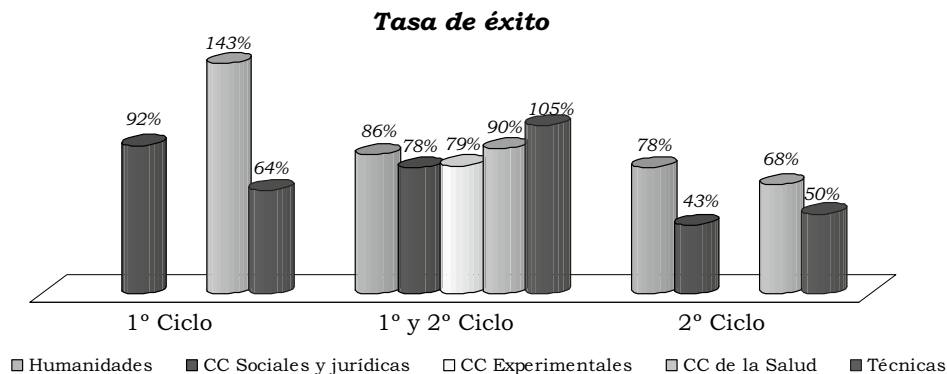
Respecto a la evolución, los alumnos graduados se han reducido en los últimos 5 años en un 27%. En 1.º ciclo destacan los de Ciencias Sociales y Jurídicas, que se reducen el 44% y los de Técnicas, que incrementan el 1%. En 1.º y 2.º ciclo, Ciencias Experimentales y Humanidades se reducen el 44% y 33%, respectivamente (anexo 3.3-17).





Tasa de éxito:

Este ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes y presenta valores máximos en las titulaciones Técnicas de 1.º y 2.º ciclo y en las de Ciencias de la Salud (anexo 3.3-18).



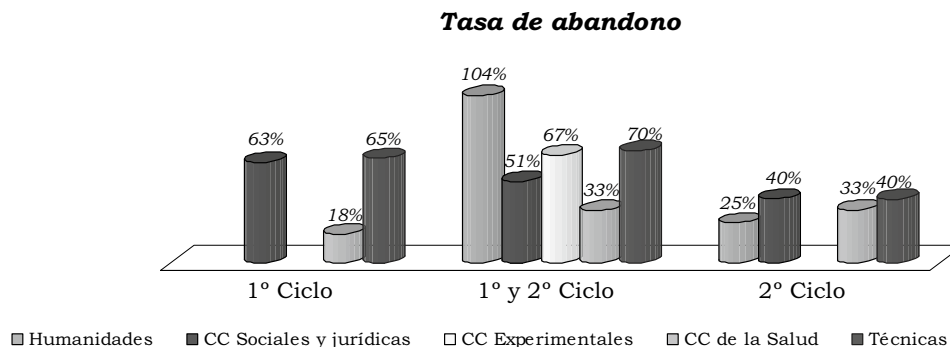
Abandonos:

El número de abandonos, alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos, ha sido para el curso 03/04 de 3.327. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-19), al igual que los graduados, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de técnicas, con un 46% y un 32%, respectivamente, del total.

Los abandonos de 1.º ciclo suponen un 49%, los de 1.º y 2.º ciclo un 47% y los de 2.º ciclo un 4% del total.

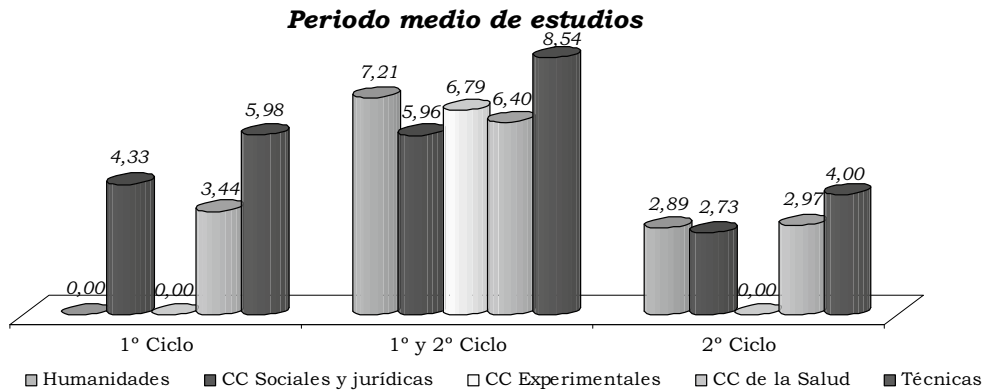
Tasa de abandono:

Entendida como el ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes, presenta sus valores máximos en las titulaciones de Humanidades de 1.º y 2.º ciclo, en las que el número de abandonos es superior al de alumnos equivalentes y en las de Técnicas (anexo 3.3-20)

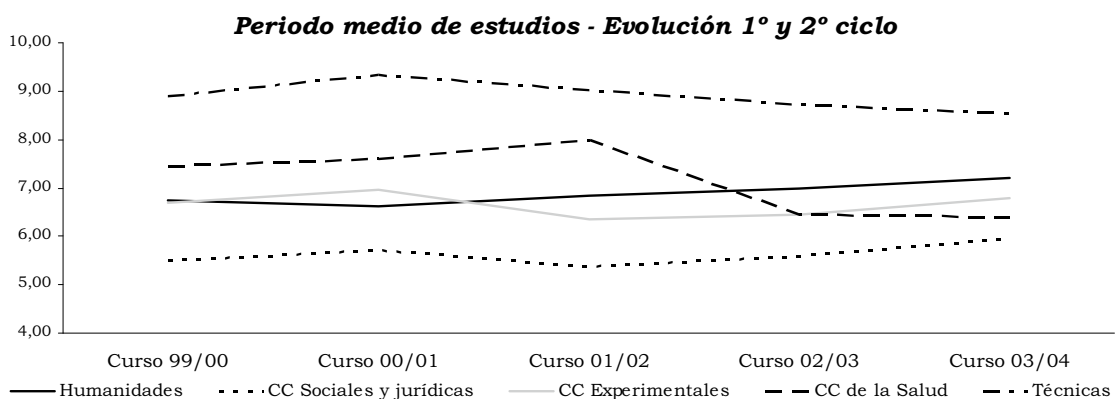
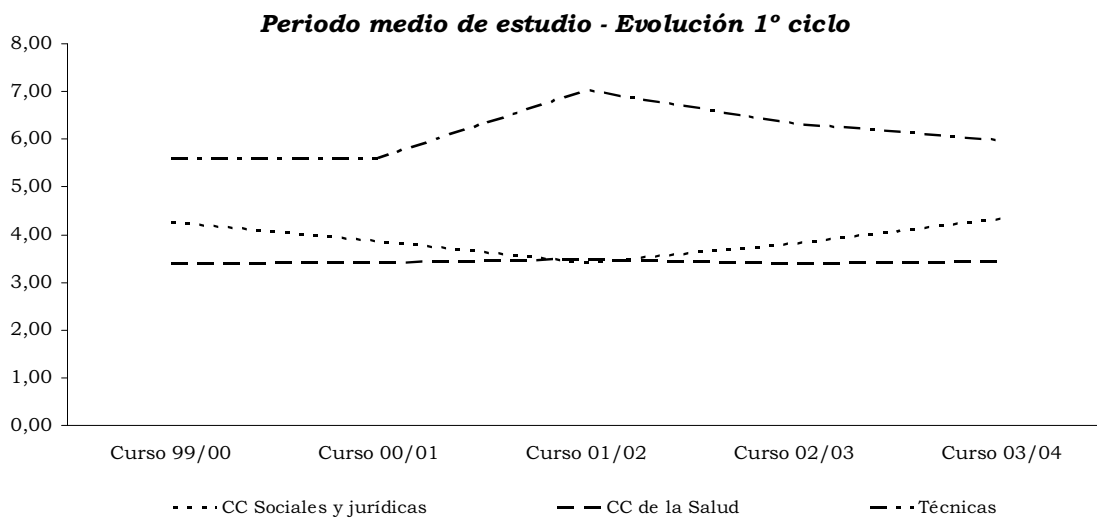


Periodos medios:

Los periodos medios de estudio (en cursos académicos) para que un alumno obtenga su titulación se resumen a continuación. Destacan los de la rama de Técnicas y los de Humanidades.



En cuanto a la evolución de los periodos medios de estudio, las Técnicas de 1.º ciclo han aumentado un 7% en los últimos cinco cursos. En 1.º y 2.º ciclo, Ciencias de la Salud y Técnica han reducido sus periodos medios un 14% y un 4% y Ciencias Sociales y Jurídicas y humanidades los han incrementado un 9% y un 7%, respectivamente.



F) Créditos impartidos y Alumnos y Créditos matriculados

El cociente de créditos matriculados por crédito impartido, representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas, indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

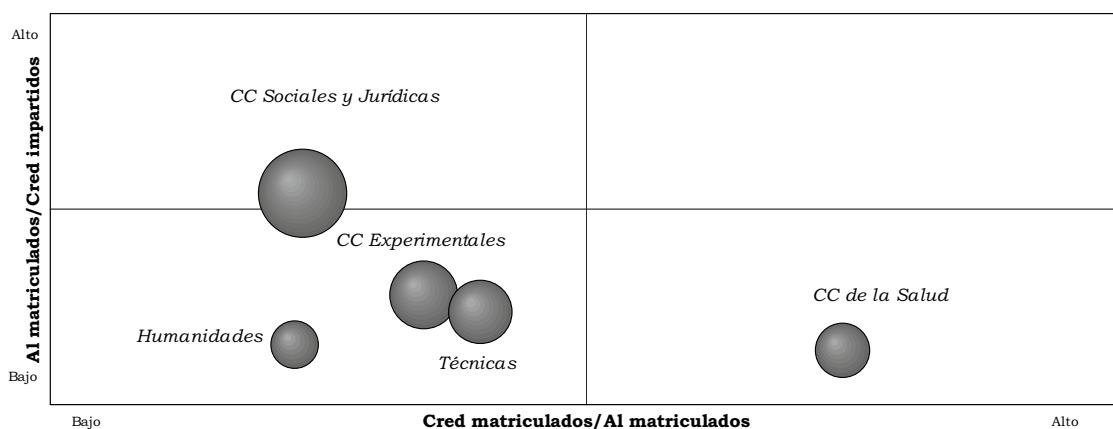
Este índice puede ser descompuesto en dos factores recogidas en los ejes del gráfico que figura a continuación:

— alumnos matriculados por crédito impartido: muestra la utilidad relativa de la docencia impartida.

— créditos matriculados por alumno matriculado: expresa, en términos relativos, la dedicación del alumno a su formación universitaria.

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto más grande sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentra del vértice de origen.

Créditos matriculados por crédito impartido



El análisis tridimensional del cociente de créditos matriculados por créditos impartidos, pone de manifiesto que en Humanidades la media de créditos matriculados por alumno es baja, la relación de alumnos por crédito impartido también es inferior a la media y, en consecuencia, la ratio créditos matriculados por crédito impartido (alumnos por clase) es la menor de todas las ramas de enseñanza de la Universidad.

En Ciencias Sociales y Jurídicas, a pesar de tener la mejor ratio de créditos matriculados por créditos impartido, el número de créditos matriculados por alumno está por debajo de la media de la Universidad.

G) Becas concedidas a alumnos

En el curso 03/04 se concedieron 4.296 becas a alumnos, que supusieron un importe de 2.711 miles de euros. De este total, 2.694 miles de euros, es decir, un 99%, fue concedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actualmente denominado Ministerio de Educación y Ciencia), el resto, un 0,61%, por la Universidad. No fue concedida ninguna por otros entes.

H) Evaluación de la calidad docente

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

— Plan de calidad universitaria 02/03 en algunas de las titulaciones de las siguientes ramas: Experi-

tales, Sociales y Jurídicas y Técnicas. También se ha llevado a cabo en los servicios de investigación, extensión universitaria y colegios mayores.

— Plan de evaluación institucional 03/04 también en alguna de las titulaciones de las siguientes ramas: Ciencias de la Salud, Humanidades y Sociales y Jurídicas.

Respecto a los indicadores de rendimiento de la actividad docente, la Universidad ha proporcionado los utilizados en el curso 03/04. Éstos, con los valores alcanzados, son los siguientes:

— Nuevo Ingreso en Primera Opción:	76,35%
— Dedicación Lectiva:	54,55%
— Créditos Medios Aprobados:	39,27%
— Tasa de Rendimiento:	55,86%
— Tasa de Eficiencia:	41,18%
— Tasa de Abandono:	9,01%
— Tasa de Graduación:	12,08%
— Retardo Medio de los Estudios:	2,08 cursos

Ninguno de los indicadores tiene relación con el mercado laboral.

I) Programas de inserción laboral e indicadores de la bolsa de trabajo

La Universidad cuenta con un Centro de Orientación y Empleo «UNIVERSIT» que además de la labor

de información y orientación, cuenta con una Agencia de Colocación. La labor realizada se concreta tanto en el análisis de la oferta laboral del mercado, como en una Bolsa de trabajo.

VI.3.4 Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las UU.PP.

A) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2003, nos arroja la cifra de 163.723 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos tipos de costes:

— costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.

— costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	94.771
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	23.273
4 - Transferencias corrientes	2.679
6 - Inversiones reales (solo investigación)	12.962
	133.685
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	13.814
Coste de depreciación	16.224
	30.038
	163.723

Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	147.849
Coste de la INVESTIGACIÓN	15.874

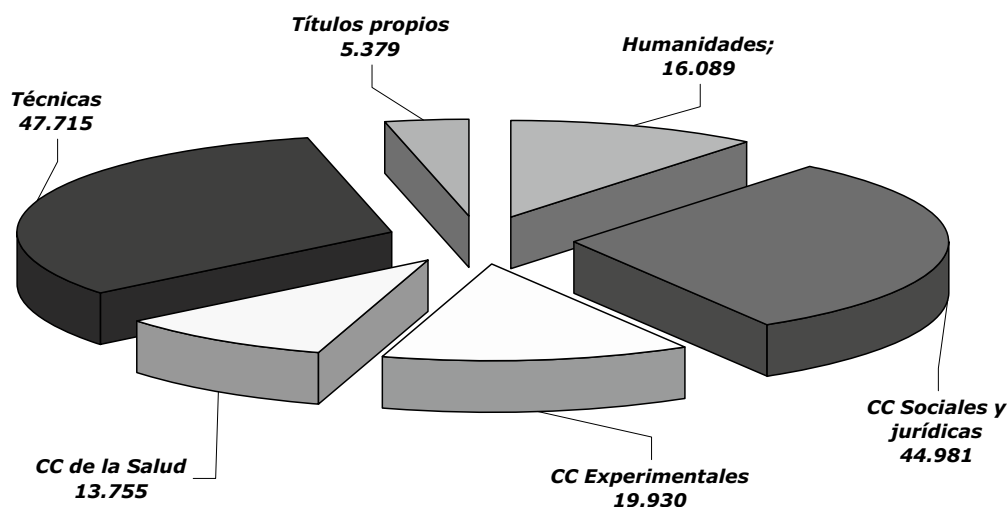
B) Coste de la Enseñanza

Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se imputan los costes a los dos tipos de acciones que realiza la universidad: la enseñanza oficial y los títulos propios.

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	142.470
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	5.378

El coste de cada una de las ramas de enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanza los siguientes valores:



La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Cuadro 48
Coste de la enseñanza oficial

(miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
Humanidades	15.523	566	16.089
CC Sociales y Jurídicas	44.708	273	44.981
CC Experimentales	19.324	606	19.930
CC de la Salud	13.288	467	13.755
Técnicas	47.371	344	47.715

C) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que los más elevados son los de Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales y Jurídicas:

Cuadro 49
Coste del crédito impartido

(en euros)

Humanidades	5.416
CC Sociales y Jurídicas	10.719
CC Experimentales	11.530
CC de la Salud	8.044
Técnicas	6.269

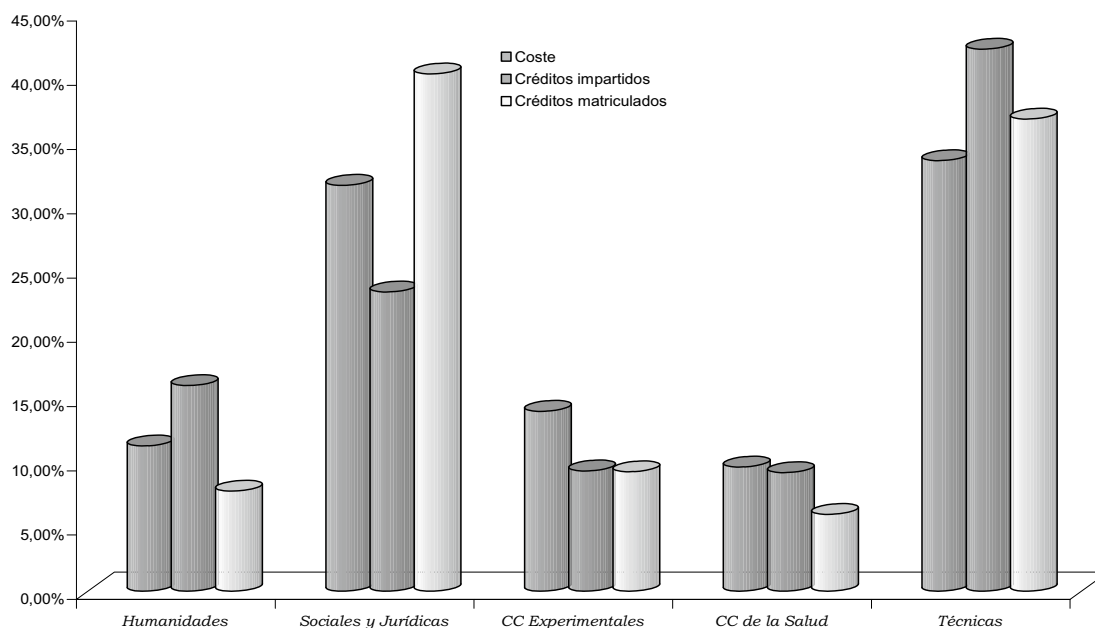
El coste del crédito matriculado revela que los más onerosos son los de la rama Ciencias Experimentales, seguidos muy de cerca por la rama de Humanidades:

Cuadro 50
Coste del crédito matriculado

(en euros)

Humanidades	133,72
CC Sociales y Jurídicas	74,53
CC Experimentales	139,61
CC de la Salud	149,34
Técnicas	86,53

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



El coste por curso de un alumno equivalente a curso completo pone de manifiesto que los alumnos más costosos son, en 1.º y 2.º ciclo, los de Ciencias de la Salud

y los menos los de Ciencias Sociales y Jurídicas. En 3er ciclo, el de mayor importe es el alumno equivalente de Ciencias Experimentales:

Cuadro 51
Coste por curso del alumno equivalente a curso completo
(en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3er ciclo
Humanidades	8.131	2.096
CC Sociales y Jurídicas	4.799	1.195
CC Experimentales	8.726	2.269
CC de la Salud	11.021	2.246
Técnicas	6.337	1.417

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 4.850 euros.

El coste del curso por profesor equivalente, detallado más abajo, revela que Ciencias Sociales y Jurídicas es la rama que mayor valor alcanza. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

Humanidades	76.997
CC Sociales y Jurídicas	81.897
CC Experimentales	75.964
CC de la Salud	56.225
Técnicas	78.711

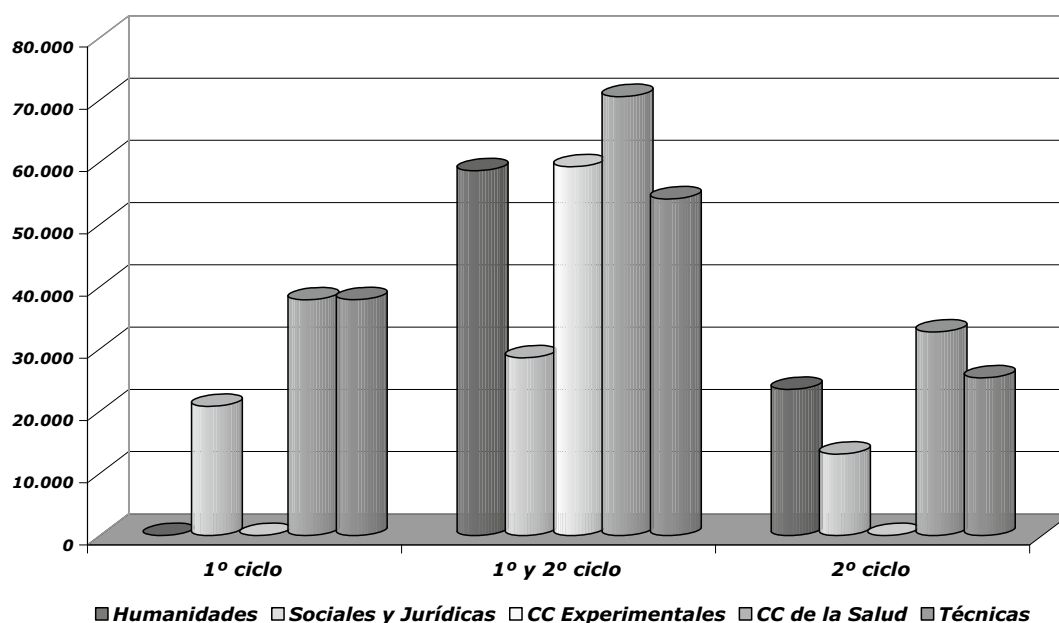
En base al periodo medio de estudios, el resto de titulación sería:

(en euros)

Ramas	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	s/d	58.639	23.500
CC Sociales y Jurídicas	20.776	28.577	13.101
CC Experimentales	s/d	59.278	s/d
CC de la Salud	37.868	70.537	32.734
Técnicas	37.892	54.094	25.349

De forma gráfica:

Coste del titulado



VI.3.5 Informática

El Servicio de Informática de la Universidad depende del Vicerrectorado de Calidad e Innovación. Consta de dos partes fundamentales que engloban por un lado lo que se denomina ayuda a los procesos académicos y de gestión tanto académica como económico-administrativa y por otro los servicios de calidad y seguridad y servicios de la red. Consta también de un Centro de Atención al Usuario.

Está dotado con 36 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 20 corresponden a niveles superiores y medios. Durante el periodo analizado, 2 personas han dejado el servicio y no se ha incorporado ninguna persona nueva.

Este servicio constituye una unidad de gasto incluida en el presupuesto de la Universidad.

El Servicio Informático no tiene centralizada la gestión de compra de equipamiento informático.

Las aplicaciones informáticas de la Universidad son:

1. Gestión académica: GAUSS, también instalado en las Universidades de Cantabria y de Burgos.
2. Gestión de recursos humanos: HOMINIS.
3. Gestión económica: ASTURCON, SOROLLA y MACGE. La aplicación SOROLLA está instalada en distintas Universidades españolas a través de la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU). La aplicación ASTURCON permite llevar a cabo la gestión económica específica de la Universidad de Oviedo, lo cual permite realizar las adaptaciones específicas según la estructura y funcionamiento de la Universidad.

El sistema informático dispone de un módulo específico de planificación y seguimiento de la presupuestación plurianual. Sin embargo, no permite obtener la totalidad de los estados y anexos que forman las cuen-

tas anuales, ni cuenta con ningún módulo para desarrollo de la contabilidad analítica (ver Limitación n.º 3).

4. Gestión de la investigación: GITC.

5. Gestión de cursos: E-LEARNING (AULA.NET). La gestión de cursos se lleva a cabo a través de una página de entrada con un único identificador que proporciona acceso al contenido de todos los cursos, a los exámenes y a las notas obtenidas. Los profesores no disponen de páginas web ni proporciona información personalizada. El boletín de notas permite que estas sean vistas por los profesores y por los estudiantes. El número de ordenadores centrales para e-learning es de dos.

Respecto al soporte a la docencia e investigación, este se concreta en 71 aulas de informática que cuentan con 1.834 equipos. Existen 45.205 cuentas de correo electrónico, de las que 41.247 corresponden a alumnos, 2.789 a PDI y 1.169 a PAS. Prácticamente la totalidad del cálculo científico se realiza en ordenadores de la Universidad, bien en equipos gestionados por los servicios científico tecnológicos o en los equipos gestionados por los distintos grupos de investigación.

Sí existe acceso web al correo electrónico. Ahora bien, no se proporciona soporte a investigadores (copias de Cdrom, publicación de tesis, escaneado diapositi-

vas...) ni se facilita software específico de carácter científico. Exceptuando el paquete SPSS, con licencia corporativa, el resto del software se gestiona por cada investigador o grupo de investigación.

Por otro lado, la Teleeducación es gestionada por el Área de Innovación. Esta área gestiona todas las tareas relacionadas: adquisición de equipos, herramientas, desarrollo de aplicaciones, implantación, formación de usuarios, etc.

Ninguna de las aulas informáticas es administrada por el servicio de informática, tampoco administra otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc.)

Ninguna persona del servicio informático ni de personal equivalente a jornada completa se dedica exclusivamente a soporte a docencia e investigación.

VI.3.6 Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministro son los más significativos, tanto en número (64% del total) como por su importe (52% del total).

Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más relevante con un 77% del total de contratos y del 51% del importe total contratado.

Cuadro 52 Contratación

(miles de euros)

TIPO	Nº contratos	Importe
Obras	24	2.971
Suministros	106	8.236
- Revistas y libros	3	2.351
- Informática	30	1.403
- Equipos de investigación	59	3.989
- Equipos de docencia		
- Otros	14	493
Gestión de servicios públicos	2	32
Consultoría, asistencia y servicios	34	4.747
Total	166	15.986

(miles de euros)

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
ABIERTO	39	7.834					39	7.834
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					127	8.152	127	8.152
TOTAL	39	7.834			127	8.152	166	15.986

La adquisición de bienes a través de la Central de Compras de la Dirección General de Patrimonio han sido 29 contratos por un importe de 1.040 miles de euros.

En el anexo 3.4.2 figuran los principales servicios generales de la Universidad, así como los ingresos y gastos generales:

— Por gestión directa y por la propia Universidad, el servicio de publicaciones y parte de la asesoría jurídica.

— Por gestión indirecta, mediante contratación administrativa, el resto de los servicios.

El volumen de gastos de la prestación de servicios asciende casi a 9 millones de euros.

VI.3.6.1 Funcionamiento y organización de los servicios gestores

Se ha aportado un informe sobre el funcionamiento y organización de la gestión de la contratación pública en la Universidad excesivamente genérico e impreciso y que no responde a todos los extremos solicitados por este Tribunal ya que no se especifican detalladamente la denominación, ubicación, composición y funciones de los órganos, servicios o unidades administrativas intervinientes en las diferentes fases de la contratación administrativa.

La Universidad carece de normativa interna o de manual de procedimientos en materia de contratación administrativa.

VI.3.6.2 Resultados del examen de expedientes

A) Consideraciones generales

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados por concurso con precios superiores a 301 mil euros y mediante procedimientos negociados con precios superiores a 150 mil euros, así como contratos de suministro y de servicios de importes superiores a 150 mil euros, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

Se han examinado los 13 contratos que se relacionan en el Anexo cuyo importe total asciende a 13.923 miles de euros.

Junto con los contratos, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, que comprenden las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

B) Justificación de la necesidad de los contratos

En general, no se ha justificado con una concreción razonable la necesidad de los contratos examinados para los fines del servicio público (arts. 13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP).

C) Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía

Con respecto a los principios informadores de la contratación pública cabe destacar lo siguiente:

— Justificación de la elección de la forma de adjudicación

No se han acreditado las particulares circunstancias de las obras de reforma y ampliación de edificio para servicios universitarios en Avilés (número 1 del anexo 3.4-2) que pudieran justificar la conveniencia de tomar en consideración posibles reducciones del plazo de ejecución, supuesto expresamente invocado de entre los previstos en el artículo 85 del TRLCAP para la utilización del concurso en este caso, ni consta en el respectivo expediente la justificación de la elección de esta forma de adjudicación como requiere el artículo 75.2 de la mencionada Ley.

— Justificación de los presupuestos del contrato

No se ha aclarado satisfactoriamente el incremento que experimentó el presupuesto de licitación del concurso desierto (1.803 miles de euros) en el procedimiento negociado (1.983 miles de euros) del contrato de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones de la Universidad (número 13 del anexo 3.4-2). Este incremento, en principio, no se considera justificado porque el motivo de la declaración del concurso desierto no fue la ausencia de licitadores sino la falta de adecuación de las ofertas presentadas a las prescripciones técnicas del concurso.

— Valoraciones de ofertas y adjudicaciones de los contratos

a) En los concursos del suministro de publicaciones, del servicio de limpieza y del servicio de mantenimiento y conservación de edificios (expedientes números 2 y 4 a 13 del anexo 3.4-2), los baremos para la valoración de los precios de las ofertas establecidos en los correspondientes PCAP no se aplicaron en toda su extensión sino que, mediante la aplicación de diversas fórmulas, se redujeron los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más caras y las ofertas más económicas con respecto a los previstos en los baremos. Esta observación es particularmente relevante en los contratos que se mencionan a continuación:

Cto. n°	Objeto	Puntos Baremo (PCAP)	Oferta más cara (puntos)	Oferta más económica (puntos)	Diferencia de puntuación
2	Publicaciones	35	34,93	35	0,07
4	Limpieza – Lote 1	50	0,8	4	3,2
5	Limpieza – Lote 2	50	0	4,6	4,6
8	Limpieza – Lote 5	50	0,4	7,9	7,5
9	Limpieza – Lote 6	50	0	2	2
10	Limpieza – Lote 7	50	0,1	5,9	5,8
11	Limpieza – Lote 8	50	0	2	2
12	Limpieza – Lote 9	50	1,3	4,6	3,3
13	Manto. y cons. de edificios	30	25,31	30	4,69

Como puede observarse y como consecuencia de estas valoraciones, las bajas ofertadas tuvieron una relevancia significativamente menor de la que habría resultado si se hubieran otorgado las máximas puntuaciones de los respectivos baremos a las ofertas más económicas y las mínimas a las ofertas más caras. Por consiguiente, esta actuación no es conforme con el principio de economía en la gestión de fondos públicos.

b) Ni en el informe de valoración de ofertas ni en las actas de la Mesa de contratación del concurso del servicio de protección, vigilancia y control de accesos a la Universidad (número 3 del anexo 3.4-2), consta valoración alguna de los precios ofertados ni asignación de las puntuaciones según el baremo establecido para este criterio en el correspondiente PCAP, lo que implica una vulneración de lo dispuesto en el artículo 88.1 del TRLCAP.

c) Los criterios de valoración y los baremos establecidos en el PCAP del concurso del servicio de limpieza (expedientes números 4 a 12 del anexo 3.4-2) fueron objeto de desglose en otros criterios y baremos más precisos en el informe de valoración. La concreción de los criterios con posterioridad a la apertura de los sobres y, por tanto, al conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores no es coherente con los principios de publicidad, transparencia y objetividad, rectores de la contratación pública.

d) El informe de valoración de ofertas correspondiente al contrato de obras de reforma y ampliación del edificio para servicios universitarios en Avilés (número 1 del anexo 3.4-2) consiste, únicamente, en varios cuadros de puntuaciones carentes de motivación con excepción del cuadro referente a las reducciones del plazo, en el que se detallan las reducciones ofrecidas por los licitadores.

e) Con carácter general, no se invitó a los licitadores asistentes a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por la Mesa de las proposiciones a favor de las cuales formularía las propuestas de adjudicación de los contratos, contra lo establecido en el artículo 87.1 del citado Reglamento.

— Publicidad de las adjudicaciones

No consta ni se ha aportado la publicación en diarios oficiales de la resolución de adjudicación del contrato de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones de la Universidad (número 13 del anexo 3.4-2), expresamente requerida por este Tribunal y preceptiva a tenor de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

D) Ejecución de los contratos de obras y de servicios

a) Durante la ejecución del contrato de obras examinado (número 1 del anexo 3.4-2), el órgano de contratación concedió al contratista una prórroga de mes y medio de duración sin imposición de sanciones por demora, a pesar de la existencia de indicios de incumplimientos imputables al mismo ya que la Dirección facultativa de las obras, en su informe sobre la solicitud de prórroga, hizo constar que, durante los últimos meses de trabajo, se había venido apreciando un ritmo bajo de ejecución, sin poder afirmarse que su causa fuera por cuestiones ajenas a la propia actividad de la empresa adjudicataria, situación que se había señalado por parte de la Dirección facultativa en numerosas ocasiones, haciéndolo constar en el Libro de Órdenes de la Obra a fin de que por parte de la empresa adjudicataria se tomasen las medidas correctoras oportunas y se cumpliera el plazo establecido en el contrato.

b) No se han remitido las valoraciones periódicas ni las certificaciones para el abono de los trabajos efectuados ni las actas de recepción correspondientes a la ejecución de los contratos de servicios examinados (números 3, 10 y 13 del anexo 3.4-2), documentación expresamente requerida y preceptiva según lo dispuesto en los artículos 199 del RGLCAP y 110.2 y 213.1 del TRLCAP.

Esta omisión es particularmente relevante con respecto al Lote 7 del contrato del servicio de limpieza —Campus de Viesques— Gijón (número 10 del anexo 3.4-2), en la que se produjeron reiterados incumplimientos por parte de la empresa adjudicataria que

dieron lugar a la imposición de una penalización a la misma por importe de 34 mil euros. No se han aportado los documentos acreditativos del ingreso del importe de la sanción por el adjudicatario o, en su defecto, de la efectiva aplicación de la misma mediante deducción de su importe en los pagos al contratista.

Por otra parte, en febrero de 2004 se formalizó un contrato de asistencia técnica para la supervisión, seguimiento y control de la ejecución de los contratos del servicio de limpieza (números 4 a 12 del anexo 3.4-2).

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1 Conclusiones

A) Relativas al área de organización

1) La Universidad, aunque no participa en la dotación fundacional, tiene representación significativa en el patronato de la Fundación Universidad de Oviedo, en la que el sector público participa con el 54% de la dotación fundacional (apartado VI.1.2 C).

2) En los órganos de gobierno y representación de la Universidad el número de sus componentes equivale al 72% de la plantilla. Ello conlleva una complejidad en la toma de decisiones, además las competencias se encuentran, en algunos casos, solapadas y, en todo caso, influenciadas y condicionadas entre sí (apartado VI.1.1.B).

3) La Unidad de Control Interno (UCI) depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social (apartado VI.1.1.C).

4) No cuenta en el ejercicio fiscalizado con un Plan Estratégico que defina y recoja las líneas generales y objetivos para el desarrollo de su organización a corto, medio y largo plazo (apartado VI.1.1.B).

B) Relativas al área económico-financiera

1) La Universidad ha rendido las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 fuera de plazo (apartado VI.2.1).

2) En el período 2000-2003 los gastos de personal han crecido a una tasa acumulada del 4% y los gastos corrientes, del 7% (operaciones corrientes el 5%), frente a una disminución, en el mismo periodo, de alumnos del 5% y de créditos matriculados del 8% (apartado VI.2.2 B).

3) Las transferencias corrientes suponen el 61% de la financiación en el 2003, cuando en el 2000 suponían un 55%, en el período 2000-2003 han crecido a una tasa anual del 8%, mientras que las de capital han disminuido un 15%. La financiación ajena supone el 80% de la totalidad de la financiación en el 2003 (apartado VI.2.2 C).

4) En relación con los resultados procede concluir que, tanto el resultado presupuestario como el econó-

mico patrimonial resultan con signo negativo (3.039 y 3.605 miles de euros, respectivamente). El déficit sería superior si la Universidad hubiera imputado al presupuesto correctamente determinados derechos y obligaciones citados en el epígrafe VI.2.2 (apartados VI.2.2 D y VI.2.3 C).

Asimismo, al cierre del ejercicio 2003 la Universidad ha tenido un remanente de tesorería negativo, por lo que no podrá financiar modificaciones presupuestarias en el próximo ejercicio, con cargo a dicho remanente (apartado VI.2.2 C).

5) El saldo de la Provisión para riesgos y gastos correspondiente a los compromisos adquiridos con el personal laboral, como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos en el convenio colectivo, no está actualizado por un estudio actuarial reciente (apartado VI.2.3 B.2).

C) Relativas al área de gestión

1) La Universidad de Oviedo no ha elaborado procedimientos que permitan conocer el grado de cumplimiento de la normativa vigente en relación con la compatibilidad, así como al régimen retributivo del personal dedicado a la docencia y a la investigación (apartado VI.3.1.3 y VI.3.1.4).

2) Los controles de presencia y cumplimiento de horarios fijados por la Universidad sólo afectan al personal PAS, por lo que, las deficiencias en este tipo de control no permiten verificar su grado de cumplimiento por el colectivo PDI (apartado VI.3.1.3 y VI.3.1.6 g).

3) En el periodo analizado (2000-2003) la estructura general de los RR.HH. de la Universidad no ha experimentado una evolución significativa en el número, la composición y la relación entre sus colectivos propios (PAS y PDI), observándose la consolidación del grupo de funcionarios en relación con el personal laboral, representando aquel dos tercios del colectivo total en el citado periodo. (apartado VI.3.1.4).

4) Los gastos de personal de esta Universidad se distribuyen, en cuanto a su imputación se refiere, en varios capítulos presupuestarios por lo que, además de no favorecer su transparencia y control, la liquidación de su presupuesto de gastos queda desnaturalizada, todo ello sin que en opinión de este Tribunal existan fundamentos objetivos al efecto. (apartado VI.3.1.4 A.4).

5) No existen mecanismos para el control de la contratación de los becarios, que son designados directamente por los responsables de los convenios y contratos de investigación celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, por lo que no se garantiza que su acceso se produzca dentro de los principios de publicidad, concurrencia, mérito y capacidad (apartado VI.3.1.1.C).

6) Los gastos presupuestarios del personal de la Universidad de Oviedo representan el 65% sobre el total de gastos incurridos al finalizar el ejercicio 2003,

lo que pone de manifiesto su significación. (apartado VI.3.1.2 A).

7) Los instrumentos para la gestión de personal aplicados por la Universidad ponen de manifiesto la existencia de debilidades, siendo significativas las siguientes:

— La estructura orgánica y funcional de la Universidad en materia de RR.HH. no está suficientemente desarrollada, existiendo distintas unidades para la gestión de personal de cada colectivo, sin que existan normas o instrucciones para su debida coordinación (apartado VI.3.1.3.A).

— La negociación colectiva no se atiene a los cauces habituales en relación con su formalización, perfeccionamiento y, en su caso, denuncia del convenio vigente, utilizándose al efecto acuerdos puntuales sobre diversas condiciones de trabajo (apartado VI.3.1.3.B).

— La Universidad no ha elaborado la RPT correspondiente al PDI, habiendo sido sustituida por una relación de plazas de dicho colectivo, por lo que no se ha dado cumplimiento al artículo 70.1 de la LOU (apartado VI.3.1.3.C).

8) En la Universidad no existen un Plan Global de Investigación. La Memoria remitida al efecto por la Universidad sobre la Investigación en el ejercicio 2003 constituye una exposición descriptiva de la actividad de los centros y Departamentos en el área de Investigación. Contiene dos denominados objetivos que, por su contenido descriptivo y falta de precisión, constituyen más una expresión de voluntad e intenciones que una propuesta definida de objetivos válidos para su gestión, con contenidos cifrados e indicadores cuantificados que permitan su valoración, seguimiento y control (apartado VI.3.2 A).

9) El Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad y la Fundación Universidad de Oviedo, esta última como organismo externo de la Universidad, gestionan, prácticamente, la totalidad de los proyectos vivos de investigación durante el ejercicio 2003 (apartado VI.3.2.C).

10) La discordancia entre la distinta documentación suministrada por la Universidad en relación con los gastos e ingresos de proyectos y contratos vivos de Investigación, con los ingresos vinculados al Vicerrectorado de Investigación y con las patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, no ha permitido:

— Identificar los recursos y los gastos generados y atribuidos a los proyectos y contratos de Investigación vivos al finalizar el ejercicio 2003.

— Identificar en la liquidación del presupuesto de ingresos de 2003 los vinculados al Vicerrectorado de Investigación y relacionarlos con los ingresos de los proyectos y contratos de investigación.

— Conocer de forma objetiva el número de patentes, si la titularidad de las mismas corresponde a la propia Universidad o algún ente externo de la misma, ni, en definitiva, quién ejerce su gestión y los recursos por estas generados (apartado VI.3.2 C).

11) Los proyectos de investigación en gestión directa tienden a ser por concurso y con financiación autonómica y los de gestión externa a ser por el artículo 83 y con financiación privada (apartado VI.3.2 E).

12) La oferta de titulaciones de la Universidad de Oviedo se concentra en la rama de Técnicas, tanto de 1.º ciclo como de 1.º y 2.º ciclo, y de CC. Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo. Sin embargo, por el lado de las plazas ofertadas, presenta la mayor oferta en CC. Sociales y Jurídicas, de 1.º ciclo y 1.º y 2.º ciclo, y las Técnicas de 1.º ciclo (apartado VI.3.3).

13) Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 03/04 fueron 11.335, los alumnos que ingresaron fueron 5.511, con una satisfacción de la oferta del 49%. La rama de Humanidades presenta un grado de satisfacción del 20% y la de CC. Experimentales del 30% (apartado VI.3.3).

14) La demanda de plazas de la universidad se concentra en CC. Sociales y Jurídicas, de 1.º ciclo y 1.º y 2.º ciclo, y las Técnicas de 1.º ciclo, igual que la oferta de plazas (apartado VI.3.3).

15) La evolución de los alumnos de nuevo ingreso ha experimentado una reducción del 27% en los últimos cinco años. Los de Humanidades disminuyen un 53% en ese periodo y los CC. Experimentales un 43% (apartado VI.3.3).

16) Los alumnos procedentes de otras Comunidades Autónomas se concentran en las mismas titulaciones en las que la Universidad presenta una mayor oferta, habiendo experimentado un incremento del 406% en los últimos cinco años (apartado VI.3.3).

17) Los alumnos matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos 5 años, un 18%, y los créditos matriculados un 26%. Paradójicamente, los créditos impartidos han aumentado un 22% (apartado VI.3.3).

18) Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 40 de las titulaciones de Humanidades hasta los 225 de CC Sociales y Jurídicas de 1.º y 2.º ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 12 alumnos por profesor (apartado VI.3.3).

19) Los alumnos graduados han disminuido un 27% en los últimos cinco años (apartado VI.3.3).

20) Las titulaciones de Técnicas presentan los periodos medios de estudios más largos (8,54 cursos para 1.º y 2.º ciclo). Destaca el dato de Humanidades que presenta un periodo medio de estudios de 7,21 cursos (apartado VI.3.3).

21) El coste del crédito impartido en la Universidad de Oviedo oscila entre los 5.416 euros de Humanidades y los 11.530 de CC Experimentales (apartado VI.3.4).

22) El coste por curso de un alumno equivalente de CC de la Salud es de 11.021 euros y el de uno de CC Sociales y Jurídicas es de 4.799 euros (apartado VI.3.4).

23) El coste de un titulado de 1.º ciclo, oscila entre los 20.776 euros de CC Sociales y Jurídicas y los 37.892 euros de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, El más costoso es el de CC. de la Salud, con 70.537 euros, y el menos el de CC Sociales y Jurídicas, con 28.577 euros (apartado VI.3.4).

24) El sistema informático contiene distintas aplicaciones que afectan a los procesos académicos así como a los económico-administrativos y dispone, además, de un módulo específico de planificación y seguimiento de la presupuestación plurianual. No obstante, no permite obtener la totalidad de los estados y anexos que forman y deben acompañar a la cuenta anual de la Universidad, ni cuenta con un módulo para el desarrollo de la contabilidad analítica de la misma.

Asimismo, la aplicación informática para la gestión de los RR.HH. de la Universidad, no estaba interconexiónada en el ejercicio 2003 con la aplicación responsable de la gestión económica (apartado VI.3.5).

VII.2 Recomendaciones

1) La Universidad debería implantar un Plan Estratégico en el que se contemple, entre otros aspectos, la adecuación de la carga docente a la demanda y la previsión de la investigación, con el objeto de aprovechar al máximo los recursos disponibles.

Debería contener unos objetivos, estrategias y líneas de acción claramente definidos y mensurables que permitan equilibrar los diferentes intereses existentes.

2) En el área de la investigación, la Universidad debería establecer una unidad que centralice la gestión de todos los proyectos de investigación, tanto los de gestión directa como los de gestión externa, de forma que se posibilite con ello la elaboración de una información objetiva, tanto de la gestión de la investigación llevada a cabo, como de su reflejo contable, permitiendo su clarificación y facilitando su control.

3) La Universidad debería desarrollar mecanismos que permitan velar por el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida en el acceso a la Institución de los becarios vinculados a los convenios de investigación celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, así como de las compatibilidades del profesorado entre las funciones de docencia e investigación, para lo que es imprescindible dar un tratamiento homogéneo al control de presencia a todo el personal.

4) La Universidad debería elaborar y desarrollar una RPT para el colectivo PDI de conformidad con lo establecido en la LOU.

5) La Universidad debería formalizar un convenio colectivo propio que permita clarificar y organizar en un único instrumento las situaciones recogidas en múltiples acuerdos posteriores al proceso de transferencias de la educación superior a la Comunidad Autónoma.

6) La Universidad debería mejorar el control interno en el registro de los bienes de inmovilizado e implantar una contabilidad analítica para determinar el coste de los servicios.

7) Debería implantarse un sistema informático que permita la cumplimentación de todos los documentos de la memoria previstos en el PGCP.

8) La Universidad debería solicitar con suficiente antelación a la Comunidad Autónoma la autorización de los costes de PDI, a fin de probar el Presupuesto en tiempo y forma.

9) Debería aprobar una normativa interna sobre la contratación administrativa que desarrolle y complemente la regulación de la materia contenida en las disposiciones jurídicas de carácter general, de forma que se regulen aspectos de particular incidencia en esta área en atención a las particulares circunstancias concurrentes en la estructura y funcionamiento de las diferentes dependencias, unidades y servicios de la Universidad implicados en su gestión.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES

Universidad de Oviedo

ABANDONO

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos al menos en cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos

y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos alumnos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso

	<u>1^{er} ciclo</u>	<u>1º y 2º ciclo</u>	<u>2º ciclo</u>
Humanidades		60,0	75,0
CC Sociales y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación económica, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catalogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de sep-

tiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que esta estructurado un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo

corto conduce a la obtención de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye al aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Esta compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. (Ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO PROFESOR EQUIVALENTE

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que haya prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondiente oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SÓLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de sólo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa acumulada anual. Se calcula:

$$TACA (\%) = \frac{\text{RAÍZ ENÉSIMA DE } (V_n \text{ partida de } V_1) - 1}{100}$$

Valor AÑO FINAL (V_n)

Valor AÑO INICIAL (V_1)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER).

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquéllos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitaria y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la Universidad, han sido declaradas equivalentes, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.1-1	Campus y titulaciones
Anexo 1.1-2	Centros adscritos
Anexo 1.1-3	Grupos de investigación por departamentos
Anexo 2.2-1	Fuentes de financiación
Anexo 2.2-2	Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica
Anexo 2.2-3	Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica
Anexo 2.2-4	Resultado presupuestario del ejercicio
Anexo 2.2-5	Endeudamiento financiero
Anexo 2.2-6	Balance
Anexo 2.2-7	Cuenta de resultado económico patrimonial
Anexo 3.2-1	Proyectos 2003
Anexo 3.2-2	Evolución de los proyectos vivos por número de contratos
Anexo 3.2-3	Evolución de los proyectos vivos por importe
Anexo 3.2-4	Evolución de los proyectos nuevos
Anexo 3.2-5	Evolución de los proyectos finalizados
Anexo 3.3-1	Plazas de nuevo ingreso – diversificación
Anexo 3.3-2	Titulaciones – diversificación
Anexo 3.3-3	Titulaciones – catálogo oficial
Anexo 3.3-4	Alumnos de nuevo ingreso – diversificación
Anexo 3.3-5	Alumnos de nuevo ingreso – evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-6	Alumnos de otra Comunidad Autónoma – diversificación
Anexo 3.3-7	Alumnos de otra Comunidad Autónoma – evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-8	Créditos impartidos – diversificación
Anexo 3.3-9	Créditos impartidos – evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-10	Créditos matriculados – diversificación
Anexo 3.3-11	Créditos matriculados – evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-12	Alumnos matriculados – diversificación
Anexo 3.3-13	Alumnos matriculados – evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-14	Alumnos equivalentes – diversificación
Anexo 3.3-15	Alumnos equivalentes – evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-16	Alumnos graduados – diversificación
Anexo 3.3-17	Alumnos graduados – evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-18	Tasa de éxito
Anexo 3.3-19	Abandonos – diversificación
Anexo 3.3-20	Tasa de abandono
Anexo 3.4-1	Prestación de servicios
Anexo 3.4-2	Relación de los contratos administrativos examinados

Anexo 1.1-1
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

CAMPUS Y TITULACIONES

OVIEDO	
CAMPUS DEL CRISTO-OVIEDO	
1º Y 2º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. LDO. EN BIOLOGÍA 2. LDO. EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS 3. LDO. EN ECONOMIA 4. LDO. EN DERECHO 5. LDO. EN MEDICINA 6. LDO. EN ODONTOLOGÍA 7. LDO. EN QUÍMICA 8. INGENIERO QUÍMICO
2º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. LDO. EN CIENCIAS DEL TRABAJO 2. LDO. EN BIOQUIMICA
1º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA 2. DIPLOMADO EN ENFERMERIA 3. DIPLOMADO EN GESTION Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA 4. DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES 5. DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES
CAMPUS DE LLAMAQUIQUE-OVIEDO	
1º Y 2º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. LDO. EN FÍSICA 2. LDO. EN MATEMÁTICAS 3. LDO. EN GEOLOGÍA 4. LDO. EN PEDAGOGÍA
1º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. MAESTRO: ESP. EN EDUCACIÓN ESPECIAL 2. MAESTRO: ESPEC. EDUCACIÓN FÍSICA 3. MAESTRO: ESPEC. EDUCACIÓN INFANTIL 4. MAESTRO: ESPEC. EDUCACIÓN MUSICAL 5. MAESTRO: ESP. EN EDUCACIÓN PRIMARIA 6. MAESTRO: ESPEC. LENGUA EXTRANJERA 7. I.T. EN INFORMATICA DE GESTION 8. I.T. EN INFORMATICA DE SISTEMAS
CAMPUS DE LOS CATALANES:	
ESPECIALIDAD MEDICINA DE LA EDUCACION FISICA Y DEPORTE	
CAMPUS DEL MILAN-OVIEDO	
1º Y 2º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. LDO. EN FILOGÍA CLÁSICA 2. LDO. EN FILOGÍA FRANCESA 3. LDO. EN FILOGÍA HISPANICA 4. LDO. EN FILOGÍA INGLESA 5. LDO. EN FILOGÍA ROMANICA 6. LDO. EN FILOSOFIA 7. LDO. EN GEOGRAFIA 8. LDO. EN HISTORIA 9. LDO. EN HISTORIA DEL ARTE 10. LDO. EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MUSICA
CAMPUS OVIEDO CENTRO	
1º Y 2º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. LICENCIADO EN PSICOLOGÍA 2. INGENIERO DE MINAS
1º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIPLOMADO EN LOGOPEDIA

Anexo 1.1-1
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

CAMPUS Y TITULACIONES
(continuación)

GIJÓN	
CAMPUS DE VIESQUES-GIJÓN	
1º Y 2º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. LICENCIADO EN MARINA CIVIL 2. INGENIERO INDUSTRIAL 3. INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN
2º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. LICENCIADO EN MAQUINAS NAVALES 2. LICENCIADO EN NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO 3. INGENIERO EN INFORMATICA
1º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIPLOMADO EN NAVEGACIÓN MARITIMA 2. DIPLOMADO EN MAQUINAS NAVALES 3. DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES 4. DIPLOMADO EN GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA 5. DIPLOMADO EN TURISMO 6. ING. TECN. EN INFORMATICA DE GESTION 7. ING. TECN. EN INFORMATICA DE SISTEMAS 8. I.T.T., ESPECIALIDAD EN TELEMÁTICA 9. ING. TEC. INDUSTRIAL: ESPEC. EN ELECTRICIDAD 10. ING. TEC. INDUSTRIAL: ESP. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL 11. ING. TEC. INDUSTRIAL: ESP. EN MECANICA 12. ING. TECN. INDUSTRIAL: ESP. EN QUÍMICA INDUSTRIAL

MIERES	
CAMPUS DE MIERES	
1º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. I.T. MINAS: ESP. INSTALACIONES ELECTROMECAICAS. MINERAS 2. I.T. MINAS: ESPEC. EXPLOTACIÓN DE MINAS 3. I.T. MINAS: ESPEC. EN MINERALURGIA Y METALURGIA 4. I.T. MINAS: ESP. EN SONDEOS Y PROSPECCION DE MINAS 5. INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA 6. I.T. FORESTAL: ESP. EXPLOTACIONES FORESTALES
2º CICLO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. INGENIERO GEÓLOGO

Anexo 1.1-2
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

CENTROS ADSCRITOS

OVIEDO	
E.U. DE MAGISTERIO "PADRE ENRIQUE OSSÓ"	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL
	MAESTRO: ESPEC. EN AUDICIÓN Y LENGUAJE
	MAESTRO: ESP. EN EDUCACIÓN ESPECIAL
	MAESTRO: ESP. EDUCACIÓN FÍSICA
	MAESTRO: ESP. EDUCACIÓN INFANTIL
	MAESTRO-EDUCACION PRIMARIA
	MAESTRO: ESP EDUCACIÓN PRIMARIA
	MAESTRO: ESP. LENGUA EXTRANJERA
	DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL
E.U. DE TURISMO DE ASTURIAS	DIPLOMADO EN TURISMO
E.U. DE TRABAJO SOCIAL-OVIEDO	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL
GIJÓN	
E.U. DE TRABAJO SOCIAL-GIJÓN	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL
E.U. DE RELACIONES LABORALES-GIJÓN	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES
E.U. DE ENFERMERIA DE CABUEÑES	DIPLOMADO EN ENFERMERIA

Anexo 1.1-3
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POR DEPARTAMENTOS

Departamentos	Nº de grupos
Filología Anglogermánica y Francesa	8
Filología Clásica y Románica	6
Filología española	6
Filosofía	3
Geografía	4
Historia	6
Historia del Arte y Musicología	5
Administración de Empresas y Contabilidad	9
Ciencias de la Educación	7
Ciencias Jurídicas básicas	4
Derecho Privado y de la Empresa	7
Derecho Público	6
Economía	6
Economía Aplicada	7
Economía Cuantitativa	4
Psicología	20
Matemáticas e invest. Operativa y didáctica	5
Física	14
Geología	6
Matemáticas	10
Química Física y Analítica	9
Química orgánica e inorgánica	10
Biología de organismos y sistemas	17
Biología funcional	14
Bioquímica y biología molecular	7
Cirugía y especialidades médico-quirúrgicas	4
Medicina	9
Morfología y biología celular	5
Ciencia de los materiales e Ing. metalúrgica	2
Construcción e Ingeniería de Fabricación	7
Energía	4
Explotación y Prospección de minas	8
Informática	14
Ing. Eléctrica, electrónica de computadores y sis.	10
Ingeniería química y tecnol. Del medio ambiente	5
TOTAL DEPARTAMENTOS: 35	TOTAL GRUPOS: 269

Anexo 2.2-1
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

FUENTES DE FINANCIACION

miles de euros

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.					
31. PRECIOS PÚBLICOS		25.938	22.732	23.730	
Matrículas Ordinarias	20.006	21.580	19.176	20.053	
Matrículas Extraordinarias	2.726	2.539	2.744	3.134	5%
Otros ingresos	1.270	1.819	812	543	-25%
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.807	7.057	6.618	6.832	6%
Contratos y convenios	4.588	6.194	5.914	6.047	10%
Residencias	574	576	560	594	1%
Otros ingresos	645	287	145	191	-33%
33. VENTAS DE BIENES	164	151	98	74	-23%
34. RESTO INGRESOS DEL CAPÍTULO	177	515	467	1.388	99%
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	30.150	33.661	29.914	32.024	2%
5. INGRESOS PATRIMONIALES					
52. INTERESES DE DEPOSITOS	202	228	158	95	-22%
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	306	268	327	347	4%
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	19	20	16	404	177%
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	527	516	502	846	17%
6. ENEJENAC. INVERS. REALES				428	
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
87. REMANENTES DE TESORERÍA					
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO		105	345	528	
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		105	345	528	
TOTALFUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	30.677	34.282	30.761	33.826	3%
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	74.995	83.442	95.828	94.611	8%
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	5.159	7.893	6.716	7.159	12%
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	80.154	91.334	102.544	101.769	8%
7. TRANSF. DE CAPITAL					
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	25.365	19.002	17.499	11.465	-23%
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	8.467	7.808	9.341	9.088	2%
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	33.831	26.811	26.840	20.553	-15%
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	0		10.627	11.535	
A C/P					
A L/P	0		10.627	11.535	
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	0		10.627	11.535	
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	113.986	118.145	140.011	133.857	6%
TOTAL (FF)	144.663	152.427	170.772	167.683	5%

Anexo 2.2-2
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

miles de euros

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones	Obligaciones	
	Iniciales	Modificaciones	Finales	reconocidas	Pagos	ptes.pago
1- Gastos de personal	96.343	9	96.352	94.771	94.104	667
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	28.135	-314	27.821	23.273	12.859	10.414
3- Gastos financieros	1.174	-62	1.112	523	515	8
4- Transferencias corrientes	3.525	51	3.576	2.679	2.439	240
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	129.177	-316	128.861	121.246	109.917	11.329
6- Inversiones reales	37.144	15.504	52.648	37.596	17.729	19.867
7- Transferencias de capital	7		7			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	37.151	15.504	52.655	37.596	17.729	19.867
8- Activos financieros	481		481	345	345	
9- Pasivos financieros			0			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	481	0	481	345	345	0
TOTAL	166.809	15.188	181.997	159.187	127.991	31.196

Anexo 2.2-3
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

miles de euros

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.013	209	34.222	32.024	20.414	697	11.610
4- Transferencias corrientes	106.518	142	106.660	101.769	99.064	6	2.705
5- Ingresos patrimoniales	394	63	457	846	699		148
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	140.925	414	141.339	134.639	120.177	703	14.463
6- Enajenación de inversiones reales	—		—	428	428		
7- Transferencias de capital	25.404	4.673	30.077	20.553	13.065	191	7.487
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	25.404	4.673	30.077	20.981	13.493	191	7.487
8- Activos financieros	481		481	528	294		234
9- Pasivos financieros		10.102	10.102	11.535	11.535		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	481	10.102	10.583	12.063	11.829	—	234
TOTAL	166.810	15.189	181.999	167.683	145.499	894	22.184

Anexo 2.2-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

miles de euros

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	155.620	158.842	(3.222)
2. Operaciones con activos financieros	528	345	183
3. Operaciones comerciales			—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	156.148	159.187	(3.039)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	11.535		11.535
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			8.496
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			8.496

Anexo 2.2-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

miles de euros

Entidad Financiera	Importe formalizado	Año		Entidad Avalista	Deuda viva a 31.12	
		FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO		2002	2003
Cajastur	26.078	27/12/2001	27/12/2013	Principado de Asturias	13.039	21.294
Cajastur	6.375	14/07/2003	14/07/2013	Principado de Asturias	0	3.187
Subtotal préstamos						
Cajastur	5.906	27/06/2003	27/12/2003			0
Subtotal créditos*						
Subtotal empréstitos						
Total endeudamiento financiero					13.039	24.481

* Sólo se consideran los importes dispuestos

Nota: El préstamo de 26.078 miles de euros no se dispuso hasta el ejercicio 2002 al carecer de aval del Principado de Asturias hasta esa fecha. (Ya se envió documentación al respecto para la fiscalización del ejercicio 2002).

Anexo 2.2-6
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

BALANCE
miles de euros

BALANCE	2000	2001	2002	2003
A) INMOVILIZADO	297.586	313.541	328.834	335.288
I. Inversiones destinadas al uso general	—	—	—	—
II. Inmovilizaciones inmateriales	—	1.002	1.860	2.313
III. Inmovilizaciones materiales	297.514	312.462	326.974	332.960
IV. Inversiones gestionadas	—	—	—	—
V. Inversiones financieras permanentes	72	77	—	15
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	—	—	—	—
C) ACTIVO CIRCULANTE	30.162	26.299	42.243	33.315
I. Existencias	220	230	246	246
II. Deudores	18.019	18.973	36.108	28.306
III. Inversiones financieras temporales	—	355	244	62
IV. Tesorería	12.746	7.649	6.553	5.609
V. Ajustes por periodificación	(823)	(908)	(908)	(908)
TOTAL ACTIVO	327.748	339.840	371.077	368.603
A) FONDOS PROPIOS	267.470	281.604	295.304	291.699
I. Patrimonio	239.311	239.311	239.513	239.513
II. Reservas	—	—	—	—
III. Resultados de ejercicios anteriores	27.529	28.159	42.293	55.791
IV. Resultados del ejercicio	630	14.134	13.498	(3.605)
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.946	3.760	4.098	3.877
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	43	37	10.664	22.203
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—
II. Otras deudas a largo plazo	43	37	10.664	22.203
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—	—	—
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	56.289	54.439	61.011	50.824
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—
II. Deudas con entidades de crédito	—	5.776	74	74
III. Acreedores	42.197	35.587	48.297	37.422
IV. Ajustes por periodificación	14.092	13.076	12.640	13.328
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	—	—	—	—
TOTAL PASIVO	327.748	339.840	371.077	368.603

Anexo 2.2-7
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

miles de euros

Conceptos	Ejercicio			
	2000	2001	2002	2003
GASTOS				
Gastos funcionamiento serv y prestac sociales	127.927	135.038	143.504	146.594
Gastos de personal	88.123	93.603	98.065	104.071
Prestaciones sociales	75	75	75	0
Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	15.893	11.635	13.541	16.224
Variación de provisiones de tráfico	330	144	1.912	-2.818
Servicios exteriores	23.306	29.123	29.225	28.487
Tributos	93	26	6	107
Otros gastos de gestión corriente	-9	-41		
Gastos financieros y asimilables	116	473	680	523
Variación de las provisiones de inversión financiera	0	0		
Diferencias negativas de cambio	0	0		
Transferencias y subvenciones	2.412	2.426	2.764	2.502
Pérdidas y gastos extraordinarios	7.347	5.677	1.052	9.255
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	195	87	41	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0		
c) Gastos extraordinarios	1.772	1.218	554	
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	5.380	4.372	457	9.255
INGRESOS				
Ingresos de gestión ordinaria	30.717	35.097	30.772	31.171
Ingresos tributarios	0	0		
Cotizaciones sociales	0	0		
Prestaciones de servicios	30.717	35.097	30.772	31.171
Otros ingresos de gestión ordinaria	5.947	762	644	1.014
Transferencias y subvenciones	113.986	118.161	129.393	122.322
Ganancias e ingresos extraordinarios	-12.334	3.255	8	239
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0	0		160
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0		
c) Ingresos extraordinarios	0	1.594	8	
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-12.334	1.661		79
AHORRO/DESAHORRO	630	14.134	13.497	-3.605

Anexo 3.2-1
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PROYECTOS 2003

GESTIÓN DIRECTA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	1.054	597	457	1.054	482	30	233	270	39
		57%	43%		46%	3%	22%	26%	4%
Importes	15.118	4.296	10.822	15.118	3.775	1.340	4.093	5.930	0
derechos		28%	72%		25%	9%	27%	39%	0%
Gastos	12.962	3.381	9.581	12.962	2.944	1.111	3.953	4.854	100
externos		26%	74%		23%	9%	30%	37%	1%

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	331	192	139	331	158	4	52	78	39
		58%	42%		48%	1%	16%	24%	12%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	291	65	226	291	46	3	85	118	39
		22%	78%		16%	1%	29%	41%	13%

GESTIÓN EXTERNA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	179	171	8	179	171	0	0	8	0
		96%	4%		96%	0%	0%	4%	0%
Importes	1.976	s/d	s/d	1.976,00	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
derechos		-	-		-	-	-	-	-
Gastos	1.541	s/d	s/d	1.541,00	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
externos		-	-		-	-	-	-	-

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	135	128	7	135	128	0	0	7	0
		95%	5%		95%	0%	0%	5%	0%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	55	48	7	55	48	0	0	7	0
		87%	13%		87%	0%	0%	13%	0%

Anexo 3.2-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR NÚMERO DE CONTRATOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	990	1.043	1.159	1.054	
Índice		105	117	106	2

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	596	622	670	597	
Índice	100	104	112	100	0
Proyectos (Concurso)	394	421	489	457	
Índice	100	107	124	116	5

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	501	507	553	482	
Índice	100	101	110	96	(1)
Fondos europeos	32	40	37	30	
Índice	100	125	116	94	(2)
Fondos estatales	252	292	242	233	
Índice	100	116	96	92	(3)
Fondos autonómicos	151	178	282	270	
Índice	100	118	187	179	21
Fondos propios	54	26	45	39	
Índice	100	48	141	122	(10)

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	75	126	231	179	
Índice	100	168	308	239	34

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	67	119	217	171	
Índice	100	178	324	255	37
Proyectos (Concurso)	8	7	14	8	
Índice	100	88	175	100	0

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	67	119	217	171	
Índice	100	178	324	255	37
Fondos europeos	0	0	2	0	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos estatales	3	1	4	0	
Índice	100	33	133	0	(100)
Fondos autonómicos	5	6	8	8	
Índice	100	120	160	160	17
Fondos propios	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

Anexo 3.2-3
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE
en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	13.206	14.198	15.696	15.118	
Índice	100	108	119	114	5

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	4.304	4.752	4.684	4.296	
Índice	100	110	109	100	(0)
Proyectos (Concurso)	8.902	9.446	11.047	10.822	
Índice	100	106	124	122	7

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	3.614	3.440	3.458	3.755	
Índice	100	95	96	104	1
Fondos europeos	1.366	1.213	1.349	1.340	
Índice	100	89	99	98	(1)
Fondos estatales	5.639	5.474	5.689	4.093	
Índice	100	97	101	73	(10)
Fondos autonómicos	2.588	4.031	5.200	5.930	
Índice	100	156	201	229	32
Fondos propios	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

Por importe total de gastos externos de los proyectos (O.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	12.962	s/d	s/d	s/d	
Índice	100	-	-	-	-

Sin datos para analizar por tipo de contrato o por origen de la financiación.

GESTIÓN EXTERNA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	932	1.775	1.392	15.118	
Índice	100	190	149	1.622	153

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	Sin datos	s/d	s/d	s/d	
Índice	100	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	Sin datos	s/d	s/d	s/d	
Índice	100	-	-	-	-

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	Sin datos	s/d	s/d	171	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos europeos	Sin datos	s/d	s/d	s/d	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos estatales	Sin datos	s/d	s/d	0	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos autonómicos	Sin datos	s/d	s/d	8	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos propios	Sin datos	s/d	s/d	0	
Índice	100	-	-	-	-

Por importe total de gastos externos de los proyectos (O.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	Sin datos	s/d	s/d	12.961.609	
Índice	100	-	-	-	-

Sin datos para analizar por tipo de contrato y por origen de la financiación.

Anexo 3.2-4
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	460	458	447	331	
Índice	100	100	97	72	(10)

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	283	249	235	192	
Índice	100	88	83	68	(12)
Proyectos (Concurso)	177	209	212	139	
Índice	100	118	120	79	(8)

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	231	200	200	158	
Índice	100	87	87	68	(12)
Fondos europeos	16	12	11	4	
Índice	100	75	69	25	(37)
Fondos estatales	90	105	50	52	
Índice	100	117	56	58	(17)
Fondos autonómicos	69	115	141	78	
Índice	100	167	204	113	4
Fondos propios	54	26	45	39	
Índice	100	48	83	72	(10)

No existen datos para realizar el análisis de los proyectos nuevos desde la óptica presupuestaria.

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	66	97	133	135	
Índice	100	147	202	205	27

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	58	90	121	128	
Índice	100	155	209	221	30
Proyectos (Concurso)	8	7	12	7	
Índice	100	88	150	88	(4)

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	58	90	121	128	
Índice	100	155	209	221	30
Fondos europeos	0	0	2	0	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos estatales	3	1	3	0	
Índice	100	33	100	0	(100)
Fondos autonómicos	5	6	7	7	
Índice	100	120	140	140	12
Fondos propios	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

No existen datos para realizar el análisis de los proyectos nuevos desde la óptica presupuestaria.

Anexo 3.2-5
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINALIZADOS

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	s/d	s/d	s/d	291	
Índice	100	-	-	-	-

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	s/d	s/d	s/d	65	
Índice	100	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	s/d	s/d	s/d	226	
Índice	100	-	-	-	-

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	s/d	s/d	s/d	46	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos europeos	s/d	s/d	s/d	3	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos estatales	s/d	s/d	s/d	85	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos autonómicos	s/d	s/d	s/d	118	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos propios	s/d	s/d	s/d	39	
Índice	100	-	-	-	-

Anexo 3.3-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	1.680	15%	0	0%	1.560	29%	120	21%
CC Sociales y jurídicas	5.117	45%	3.312	62%	1.680	31%	125	22%
CC Experimentales	1.330	12%	0	0%	1.295	24%	35	6%
CC de la Salud	491	4%	246	5%	125	2%	120	21%
Técnicas	2.717	24%	1.772	33%	765	14%	180	31%
TOTAL	11.335		5.330	47%	5.425	48%	580	5%

Anexo 3.3-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	10	16%	0	0%	9	32%	1	17%
CC Sociales y jurídicas	19	31%	13	46%	5	18%	1	17%
CC Experimentales	6	10%	0	0%	5	18%	1	17%
CC de la Salud	6	10%	3	11%	2	7%	1	17%
Técnicas	21	34%	12	43%	7	25%	2	33%
TOTAL	62		28	45%	28	45%	6	10%

Anexo 3.3-3
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	% Univ Oviedo	Catalogo Oficial	% Univ Oviedo	Catalogo Oficial	% Univ Oviedo	Catalogo Oficial	% Univ Oviedo
	Humanidades	26	38%			21	43%	5
CC Sociales y jurídicas	31	61%	14	93%	11	45%	6	17%
CC Experimentales	15	40%	3	0%	8	63%	4	25%
CC de la Salud	9	67%	5	60%	4	50%		
Técnicas	59	36%	38	32%	12	58%	9	22%
TOTAL	140	44%	60	47%	56	50%	24	25%

Anexo 3.3-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%
Humanidades	342	6%	0	0%	283	14%	59	17%
CC Sociales y jurídicas	2.576	47%	1.600	50%	851	43%	125	36%
CC Experimentales	404	7%	0	0%	373	19%	31	9%
CC de la Salud	376	7%	249	8%	102	5%	25	7%
Técnicas	1.813	33%	1.342	42%	360	18%	111	32%
TOTAL	5.511		3.191	58%	1.969	36%	351	6%

Anexo 3.3-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-53%		-59%	34%
CC Sociales y jurídicas	-33%	-39%	-30%	
CC Experimentales	-43%		-44%	-21%
CC de la Salud	14%	11%	-2%	
Técnicas	-5%	3%	-27%	1%
TOTAL	-27%	-23%	-38%	82%

Anexo 3.3-6
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos de otra	%	Alumnos de otra	%	Alumnos de otra	%	Alumnos de otra	%
Humanidades	185	13%	0	0%	95	17%	90	49%
CC Sociales y jurídicas	575	40%	353	51%	174	32%	48	26%
CC Experimentales	110	8%	0	0%	106	19%	4	2%
CC de la Salud	113	8%	33	5%	46	8%	34	18%
Técnicas	440	31%	307	44%	124	23%	9	5%
TOTAL	1.423		693	49%	545	38%	185	13%

Anexo 3.3-7
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	517%		296%	1400%
CC Sociales y jurídicas	332%	224%	625%	220%
CC Experimentales	746%		715%	300%
CC de la Salud	438%	154%	475%	580%
Técnicas	424%	502%	328%	125%
TOTAL	406%	301%	456%	1750%

Anexo 3.3-8
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades	2.866	16%	0	0%	2.716	26%	150	19%
CC Sociales y jurídicas	4.171	23%	2.612	40%	1.559	15%	0	0%
CC Experimentales	1.676	9%	0	0%	1.538	14%	138	18%
CC de la Salud	1.652	9%	607	9%	855	8%	190	24%
Técnicas	7.557	42%	3.288	51%	3.960	37%	309	39%
TOTAL	17.922		6.507	36%	10.628	59%	787	4%

Anexo 3.3-9
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	0%		0%	0%
CC Sociales y jurídicas	0%	0%	0%	
CC Experimentales	0%		0%	0%
CC de la Salud	44%	0%	58%	
Técnicas	56%	1%	183%	88%
TOTAL	22%	0%	37%	74%

Anexo 3.3-10
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades	116.086	8%	0	0%	108.358	13%	7.728	19%
CC Sociales y jurídicas	599.862	40%	238.157	40%	350.880	41%	10.826	27%
CC Experimentales	138.415	9%	0	0%	138.415	16%	0	0%
CC de la Salud	88.983	6%	26.616	4%	56.807	7%	5 561	14%
Técnicas	547.469	37%	334.074	56%	196.670	23%	16.725	41%
TOTAL	1.490.815		598.847	40%	851.129	57%	40.839	3%

Anexo 3.3-11
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-44%	0%	-46%	34%
CC Sociales y jurídicas	-27%	-41%	-16%	146%
CC Experimentales	-34%	0%	-34%	0%
CC de la Salud	5%	8%	-2%	119%
Técnicas	-18%	-14%	-27%	64%
TOTAL	-25%	-27%	-26%	121%

Anexo 3.3-12
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades	2.630	8%	0	0%	2.468	15%	162	15%
CC Sociales y jurídicas	13.502	43%	5.928	45%	7.273	44%	301	28%
CC Experimentales	2.829	9%	0	0%	2.829	17%	0	0%
CC de la Salud	1.378	4%	497	4%	745	4%	136	13%
Técnicas	10.722	35%	6.866	52%	3.381	20%	475	44%
TOTAL	31.061		13.291	43%	16.696	54%	1.074	3%

Anexo 3.3-13
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ALUMNOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-36%		-38%	30%
CC Sociales y jurídicas	-24%	-36%	-15%	179%
CC Experimentales	-27%		-27%	
CC de la Salud	3%	4%	-6%	81%
Técnicas	0%	2%	-9%	51%
TOTAL	-18%	-19%	-20%	109%

Anexo 3.3-14
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%
Humanidades	1.909	9%	0	0%	1.806	14%	103	17%
CC Sociales y jurídicas	9.317	42%	3.477	42%	5.659	43%	180	30%
CC Experimentales	2.215	10%	0	0%	2.215	17%	0	0%
CC de la Salud	1.206	5%	375	4%	743	6%	88	15%
Técnicas	7.475	34%	4.515	54%	2.732	21%	229	38%
TOTAL	22.121		8.367	38%	13.154	59%	601	3%

Anexo 3.3-15
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ALUMNOS EQUIVALENTES - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-44%	0%	-46%	34%
CC Sociales y jurídicas	-26%	-41%	-16%	
CC Experimentales	-34%	0%	-34%	
CC de la Salud	6%	8%	-2%	119%
Técnicas	-18%	-14%	-27%	64%
TOTAL	-26%	-28%	-27%	134%

Anexo 3.3-16
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	340	8%	0	0%	296	14%	44	24%
CC Sociales y jurídicas	2.264	50%	1.261	57%	956	45%	47	26%
CC Experimentales	331	7%	0	0%	331	16%	0	0%
CC de la Salud	343	8%	207	9%	105	5%	31	17%
Técnicas	1.212	27%	738	33%	415	20%	59	33%
TOTAL	4.490		2.206	49%	2.103	47%	181	4%

Anexo 3.3-17
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-29%	0%	-33%	33%
CC Sociales y jurídicas	-34%	-44%	-19%	
CC Experimentales	-44%	0%	-44%	0%
CC de la Salud	2%	-4%	8%	41%
Técnicas	-12%	1%	-27%	-16%
TOTAL	-27%	-31%	-27%	45%

Anexo 3.3-18
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades		86%	78%
CC Sociales y jurídicas	92%	78%	43%
CC Experimentales		79%	
CC de la Salud	143%	90%	68%
Técnicas	64%	105%	50%

Anexo 3.3-19
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ABANDONOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	371	11%	0	0%	357	23%	14	12%
CC Sociales y jurídicas	1.523	46%	858	53%	621	39%	44	37%
CC Experimentales	280	8%	0	0%	280	18%	0	0%
CC de la Salud	79	2%	26	2%	38	2%	15	13%
Técnicas	1.074	32%	750	46%	277	18%	47	39%
TOTAL	3.327		1.634	49%	1.573	47%	120	4%

Anexo 3.3-20
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

TASA DE ABANDONO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades		104%	25%
CC Sociales y jurídicas	63%	51%	40%
CC Experimentales		67%	0%
CC de la Salud	18%	33%	33%
Técnicas	65%	70%	40%

Anexo 3.4-1
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa (A)	Gestión indirecta (B)	Gastos	Ingresos
Limpieza		7	3.144	
Seguridad			1.114	
Alojamiento		7	48	
Restauración		7	777	347
Reprografía		7	150	
Publicidad		7	239	
Informática		7	503	
Jardinería		7	469	
Mantenimiento edificios		7	1.145	
Transporte		7	244	
Instalaciones deportivas				
Idiomas				
Asesoría Jurídica	1	7	859	
Publicación de libros	1		270	
Otros				

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

Anexo 3.4-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O:Obras S: Suministro A: Asistencia, consultoría o servicios	A: Abierto R: Restringido N: Negociado E: Emergencia	S: Subasta C: Concurso

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (euros)
1	O	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA SERVICIOS UNIVERSITARIOS C/ FERRETERÍA Nº 7 Y 9) EN AVILÉS	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	19-12-03	A	C	1.086.824
2	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PARA LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA LOTE B: PUBLICACIONES EXTRANJERAS	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	26-12-03	A	C	1.698.039
3	A	SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (Expte. CE05/03)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	22-12-03	A	C	2.288.268
4	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO LOTE 1: CAMPUS CRISTO "A" (Expte. CE04/03)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	22-12-03	A	C	806.962
5	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO LOTE 2: CAMPUS CRISTO "B" (Expte. CE04/03)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	22-12-03	A	C	1.205.198
6	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO LOTE 3: CAMPUS LLAMAQUIQUE (Expte. CE04/03)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	22-12-03	A	C	698.684
7	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO LOTE 4: CAMPUS CENTRO (Expte. CE04/03)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	22-12-03	A	C	328.762

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (euros)
8	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO LOTE 5: CAMPUS LOS CATALANES	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	22-12-03	A	C	269.278
9	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO LOTE 6: CAMPUS HUMANIDADES	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	22-12-03	A	C	779.746
10	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO LOTE 7: CAMPUS VIESQUES-GIJÓN (Expte. CE04/03)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	22-12-03	A	C	1.739.752
11	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO LOTE 8: CAMPUS MIERES (Expte. CE04/03)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	22-12-03	A	C	659.360
12	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO LOTE 9: SERVICIOS CENTRALES (Expte. CE04/03)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	22-12-03	A	C	379.898
13	A	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	16-07-03	N	-	1.981.953

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA «UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA», EJERCICIO 2003»

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a) 9 y 21.3. a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14

de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 28 de noviembre de 2006, el Informe de Fiscalización de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ejercicio 2003, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4. de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

RELACIÓN DE SIGLAS.

I. INTRODUCCIÓN:

- I.1 Iniciativa de la fiscalización.
- I.2 Naturaleza y régimen jurídico:
 - I.2.1 Marco Jurídico de las Universidades.
 - I.2.2 Naturaleza y Régimen jurídico de la UNED.
- I.3 Objetivos, alcance y limitaciones:
 - I.3.1 Objetivos.
 - I.3.2 Alcance.
 - I.3.3 Limitaciones.
- I.4 Organización y funciones.
- I.5 Características de la Universidad.
- I.6 Rendición de cuentas.
- I.7 Trámite de alegaciones.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN:

- II.1 Área de organización:
 - II.1.1 Organización interna de la Universidad:
 - II.1.1.1 Estructura académica y de investigación.
 - II.1.1.2 Órganos de gobierno y representación.
 - II.1.1.3 Organización administrativa.
 - II.1.1.4 Unidad de Control Interno.
 - II.1.1.5 Plan Estratégico General 2000-2003.
 - II.1.2 Centros Asociados:
 - II.1.2.1 Régimen jurídico.
 - II.1.2.2 Régimen de financiación.
 - II.1.2.3 Profesores-Tutores.
 - II.1.2.4 Centro Asociado de Madrid.
 - II.1.3 Otros organismos dependientes y relacionados con la UNED:
 - II.1.3.1 Fundación General de la UNED.
 - II.1.3.2 Convenios de colaboración.
 - II.1.3.3 Organismos de coordinación y cooperación universitaria.
- II.2 Área económico-financiera:
 - II.2.1 Opinión.
 - II.2.2 Limitaciones al alcance.

- II.2.3 Régimen Económico-Financiero.
- II.2.4 Liquidación del Presupuesto.
- II.2.5 Análisis financiero.
- II.2.6 Endeudamiento financiero:
 - II.2.6.1 Financiación externa a largo plazo.
 - II.2.6.2 Financiación externa a corto plazo.
 - II.2.6.3 Gastos financieros.
- II.2.7 Balance de Situación:
 - II.2.7.1 Inmovilizado.
 - II.2.7.2 Activo Circulante.
 - II.2.7.3 Fondos Propios.
 - II.2.7.4 Acreedores a corto plazo.
- II.2.8 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial:
 - II.2.8.1 Gastos.
 - II.2.8.2 Ingresos.
- II.2.9 Rendición de cuentas de los Centros Asociados y control ejercido por la UNED.
- II.3 Área de gestión:
 - II.3.1 Gestión de personal:
 - II.3.1.1 Plantilla de la Universidad.
 - II.3.1.2 Instrumentos de gestión del personal.
 - II.3.1.3 Formación del personal.
 - II.3.1.4 Contratación del personal.
 - II.3.2 Gestión de la Investigación:
 - II.3.2.1 Planificación y estructura de investigación.
 - II.3.2.2 Resultados de la Investigación.
 - II.3.3 Actividad docente:
 - II.3.3.1 Oferta y demanda académica.
 - II.3.3.2 Becas concedidas a los alumnos.
 - II.3.3.3 Evaluación de la Calidad Docente.
 - II.3.3.4 Ingresos y Costes de la docencia.
 - II.3.3.5 Programas de inserción laboral.
 - II.3.4 Informática.

III CONCLUSIONES:

- III.1 Relativas al área de organización.
- III.2 Relativas al área financiera.
- III.3 Relativas al área de gestión.

IV RECOMENDACIONES:

- IV.1 Relativas al área de organización.
- IV.2 Relativas al área financiera.
- IV.3 Relativas al área de gestión.

NOMENCLATURAS Y DEFINICIONES.

ANEXOS.

RELACIÓN DE SIGLAS

AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BICI	Boletín Interno de Comunicación Informativa
BOE	Boletín Oficial del Estado
BSCH	Banco Santander Central-Hispano
CEMAV	Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales
CGE	Cuenta General del Estado
CNEAI	Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora
COIE	Centro de Orientación, Información y Empleo
CRUE	Confederación de Rectores de las Universidades Españolas
CSI	Centro de Sistemas Informáticos
CUID	Curso Universitario de Idiomas a Distancia
EU	Escuela Universitaria
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FUE	Fundación Universidad-Empresa
FUNED	Fundación General de la UNED
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IEE	Instituto Español de Emigración
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
INAP	Instituto Nacional de la Administración Pública
IPC	Índice de Precios al Consumo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IUED	Instituto Universitario de Educación a Distancia
IUI	Instituto Universitario de Investigación
LOFAGE	Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado
LOU	Ley Orgánica de Universidades
LRU	Ley de Reforma Universitaria
PAS	Personal de Administración y Servicios
PDI	Personal Docente e Investigador
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRI	Reglamento de Régimen Interior
SICAI	Sistema de Información Contable de la Administración Institucional
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
TRLGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
URSE	Unidad de Recepción y Seguimiento de Expedientes

I. INTRODUCCIÓN

I.1 INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización de la «Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), ejercicio 2003», se enmarca en la realización de una fiscalización horizontal sobre el conjunto de las Universidades públicas que este Tribunal de Cuentas está realizando para dar respuesta a la iniciativa ejercida por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas mediante el Acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2001 en el que, entre otras cuestiones, se solicitó «una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades públicas en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

La fiscalización del conjunto de las Universidades públicas está incluida, con referencia al ejercicio 2001, en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2003. Posteriormente, a propuesta de la Comisión Técnica, más adelante mencionada, se trasladó el ámbito temporal al ejercicio 2003, en los términos que se recogen en el Programa de Fiscalizaciones para el año 2005, aprobado por el Pleno en su reunión de 30 de marzo de 2005, dentro del epígrafe V.1. «A realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora ejercida por las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, el Pleno aprobó, por Acuerdo de 30 de abril de 2003, las Directrices Técnicas a las que debía sujetarse la fiscalización.

Dado que existen Universidades públicas fiscalizadas por los respectivos Órganos Autonómicos de Control Externo, la fiscalización del conjunto de las Universidades públicas se ha realizado en colaboración con estos órganos. Se creó una Comisión Técnica, en septiembre de 2003, integrada por el Tribunal de Cuentas y por los Órganos Autonómicos de Control Externo, con el objetivo de redactar el programa de dicha fiscalización, a ejecutar en cada Universidad pública, cuyos resultados, incluidos en los correspondientes informes individuales, sirvieran de base para la confección del Informe sobre el conjunto de las Universidades públicas.

En dicha Comisión se acordaron básicamente los siguientes aspectos:

- El ámbito temporal de los trabajos de fiscalización se refiere al ejercicio 2003. Como consecuencia de que en el año 2002 entró en vigor la Ley Orgánica

nica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), son necesarios cambios en la organización de las Universidades que se plasman, en su mayoría, en el ejercicio 2003. No obstante, para los aspectos de gestión e información estadística y de indicadores, el ámbito temporal será desde el ejercicio 2000.

- Se establecieron tres grandes áreas de actuación:

a. Organización:

- Organización interna.
- Entes dependientes y relacionados con la Universidad.
- Coordinación y cooperación interuniversidades.

b. Actividad económico-financiera:

- Rendición de cuentas.
- Aprobación y ejecución del presupuesto.
- Análisis de la situación económico-financiera.

c. Gestión:

- Personal.
- Investigación.
- Actividad docente.
- Costes.
- Informática.

- Se fijaron los procedimientos y pruebas mínimas de fiscalización a aplicar en el conjunto de las Universidades públicas para cada una de las áreas anteriores.

La presente fiscalización ha seguido el procedimiento establecido en las Directrices Técnicas y el programa general de fiscalización adoptado para el conjunto de Universidades, sin perjuicio de las especialidades propias de la UNED.

I.2 NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

I.2.1 Marco Jurídico de las Universidades

La Constitución Española reconoce, en el apartado 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos. Un aspecto fundamental de la autonomía universitaria lo constituye la autonomía económica y financiera, reconocida expresamente por la LOU en su artículo 79.

En virtud de lo previsto en el Título VIII de la Constitución y en los respectivos Estatutos de Autonomía, ha culminado en los últimos tiempos el proceso de descentralización universitaria, siendo asumidas por las Administraciones educativas autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. A este proce-

so de descentralización hay que agregar la creación de centros universitarios en la práctica totalidad de las poblaciones de más de 50.000 habitantes, como circunstancias caracterizadoras de la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

En relación con la solicitud transcrita de la Comisión Mixta, el artículo 1 de la LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación, especificando que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.
- c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas.
- d) La extensión de la cultura universitaria.

Por su parte, el artículo 2 de la LOU señala que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, comprendiendo dicha autonomía, entre otros extremos, la aprobación de sus Estatutos y restantes normas de régimen interno, la elección de sus órganos de gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, así como la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, junto con la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

I.2.2 Naturaleza y Régimen jurídico de la UNED

La UNED es una Universidad pública de ámbito estatal conforme a lo previsto por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), que le garantiza el mismo grado de autonomía que a las restantes universidades españolas cuya gestión fue transferida a las Comunidades Autónomas. Esta autonomía universitaria implica, en el plano administrativo, que la Universidad no se encuentra en una relación de subordinación frente a otras Administraciones públicas, sin perjuicio de la tutela que ejerce el actual Ministerio

de Educación y Ciencia a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación ¹.

La UNED es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica propia, creada en virtud del Decreto 2310/1972, de 18 de agosto, con la finalidad de «impartir enseñanzas a través de la radio, la televisión, las cintas magnetofónicas y videomagnéticas y cualquier otro medio análogo», y dirigir «el estudio de los alumnos mediante la correspondencia, reuniones periódicas y otros sistemas adecuados».

Desde entonces la Universidad ha evolucionado y adaptado su organización y funcionamiento a las exigencias derivadas de los sucesivos cambios acontecidos en la normativa universitaria en general, y en su legislación específica en particular. Así, tras sus primeros Estatutos (Decreto 3114/1974), se realizó su adaptación al marco de autonomía definido por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria. Dicha adaptación se tradujo en los Estatutos vigentes en el ejercicio 2003, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, y sus modificaciones posteriores, especialmente las derivadas del Real Decreto 594/1986, de 21 de febrero.

En abril de 2003 el Claustro Universitario elaboró un proyecto de nuevos Estatutos de la UNED adaptados a la LOU, que fueron finalmente aprobados por el Consejo de Ministros de fecha 15 de abril de 2005 mediante la tramitación del Real Decreto 426/2005, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED. Su publicación en el BOE tuvo lugar el 16 de abril de 2005, entrando en vigor al día siguiente.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), en su disposición adicional 10.^a define el régimen jurídico de determinados Organismos públicos, entre los que enumera a la UNED, señalando que «se regirán por su legislación específica y supletoriamente por esta Ley».

En materia presupuestaria, la UNED se rige, en virtud de la autonomía financiera reconocida a todas las Universidades públicas, por sus propias «Normas de ejecución presupuestaria» que anualmente debe aprobar la Gerencia de la Universidad, y supletoriamente en el ejercicio 2003 por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP), actualmente derogado por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La contratación de la Universidad está sujeta a los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) y por lo previsto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se

aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Respecto a los antecedentes en materia de control, la UNED está sometida anualmente al control financiero posterior por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) a través de la Oficina Nacional de Auditoría. Asimismo está sujeta a las actuaciones de control externo realizadas por el Tribunal de Cuentas en el marco de los trabajos de revisión para la Declaración sobre la Cuenta General del Estado (CGE). El último informe específico de fiscalización del Tribunal de Cuentas está referido al ejercicio 1996.

En cuanto a su naturaleza, corresponde a la UNED, conforme a lo descrito en la disposición adicional 10.^a de la LOU, «impartir la enseñanza universitaria a distancia en todo el territorio nacional», teniendo por tanto como fin genérico y común a todas las Universidades públicas la prestación del servicio público de educación superior. De lo señalado se desprenden las dos singularidades más relevantes de la UNED:

1. Es la única universidad pública española de ámbito estatal.
2. Desarrolla sus funciones bajo la modalidad de enseñanza a distancia y, por tanto, aplica una metodología específica con el empleo conjunto de medios impresos, audiovisuales y de nuevas tecnologías.

La UNED, como universidad no presencial, presenta una serie de rasgos característicos que la diferencian de los sistemas convencionales de educación superior:

- Separación profesor-alumno.
- Aprendizaje individual: desarrolla la capacidad del alumno de «aprender a aprender», es decir, para dirigir su propia formación, con la orientación del profesor o tutor.
- Comunicación bidireccional.
- Utilización de medios y recursos impresos y audiovisuales.
- Apoyo de una organización de carácter tutorial a través de los Centros Asociados y de los diversos sistemas de comunicación entre los profesores y los alumnos.

I.3 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

I.3.1 Objetivos

Las Directrices Técnicas, aprobadas por el Pleno el 30 de abril de 2003, plantean la presente fiscalización como integral, en la que se pretenden cumplir los siguientes objetivos generales:

1. Analizar el cumplimiento de la normativa general y específica aplicable a la Universidad, en relación con las áreas en que se dividen los trabajos.

¹ El Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, atribuye al Ministerio de Educación y Ciencia las competencias hasta entonces atribuidas a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera, valorando, en lo posible, su representatividad.

3. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema de control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

4. Evaluar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad en relación con los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior.

I.3.2 Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las Cuentas Anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2003, que comprenden básicamente la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2000-2003.

— El análisis y revisión de la organización y del control interno implantado en la Universidad, así como de la documentación en la que se materializa la actividad de sus órganos de gobierno.

— El análisis y revisión de la gestión docente e investigadora de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos relacionados con la misma.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido al ejercicio 2003 o curso académico 2003/04 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2000-2003 o cursos 1999/00 a 2003/04.

I.3.3 Limitaciones

En el curso de los trabajos realizados no se han encontrado limitaciones, excepto las referidas en el epígrafe II.2.2., disponiéndose de toda la documentación que se ha solicitado y del acceso a todas aquellas personas de la Universidad que se ha estimado necesario. En este sentido, la colaboración prestada por la UNED para con el equipo de fiscalización ha sido satisfactoria.

I.4 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

La UNED, cuya sede central radica en Madrid, tiene ámbito nacional y ejerce sus actividades en todo el territorio español. También desempeña actividades en

el extranjero mediante sus Centros de Apoyo. Cuenta con una red nacional integrada por 57 Centros Asociados y 3 Centros especiales institucionales, y con 1 Centro Asociado ubicado en Guinea Ecuatorial en ejecución del Protocolo de Cooperación del Gobierno español con ese país.

En cuanto a sus órganos de gobierno, vienen establecidos en el artículo 20 de sus Estatutos, y son los siguientes:

1) Colegiados: Consejo Social, Claustro Universitario, Consejo de Gobierno (antes Junta de Gobierno), Juntas de Facultades, de Escuelas Técnicas Superiores y de Escuelas Universitarias, Consejos de Departamentos y de Institutos Universitarios y Comisiones Delegadas de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias.

2) Unipersonales: Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Decanos y Vicedecanos de Facultades, Directores y Subdirectores de Escuelas Técnicas Superiores, Directores de Escuelas Universitarias, Directores de Departamentos y Directores de Institutos Universitarios.

En el epígrafe II.1.2 «Órganos de gobierno y representación», incluido en el Área de Organización, se examinan la composición, competencias y actividad desarrollada en el año 2003 por los citados órganos.

Respecto a las funciones, corresponde a la UNED, como fin genérico común a todas las Universidades públicas, la prestación del servicio público de la educación superior que realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.

Su misión, enunciada en el Plan Estratégico General 2000-2003, es contribuir activamente en todo el ámbito nacional, y bajo la perspectiva de servicio público, al desarrollo científico, la formación profesional y la extensión de la cultura universitaria, mediante la metodología de la educación a distancia.

El artículo 3 de sus Estatutos define como funciones de la UNED, para el servicio de la sociedad, además de las generales establecidas por la LOU, las siguientes:

a) Facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas que, estando capacitadas para seguir estudios superiores, no puedan asistir a la Universidad por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra de similar consideración.

b) Establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural y perfeccionamiento profesional.

c) Utilizar las técnicas y experiencias más idóneas de enseñanza a distancia, así como ensayar nuevos modelos educativos más útiles para sus alumnos y también de las universidades e instituciones con la que se establezcan convenios de colaboración y asistencia.

d) Facilitar la creación de una comunidad universitaria amplia y plural, fundada en unos conocimientos científicos y culturales que sirvan de unión y fomenten el progreso y la solidaridad de las regiones y pueblos de España.

e) Desarrollar la investigación científica en todos los ámbitos y niveles.

f) Impulsar la formación permanente, actualización y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad.

I.5 CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

La organización académica de la UNED se configura a partir de una estructura bipolar, en la que coexisten unos servicios centrales en su sede académica situada en Madrid con una red de Centros Asociados distribuidos por todo el territorio nacional, con la finalidad de proporcionar una atención satisfactoria al número de estudiantes que se inscriben en las diversas titulaciones ofertadas.

La estructura de los servicios centrales de la UNED está integrada por Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Departamentos, tal y como establece el artículo 5 de sus Estatutos.

Las Facultades y Escuelas son los centros de organización encargados de la gestión administrativa y docente de las enseñanzas universitarias regladas y no regladas, en el ámbito de sus atribuciones. Por su parte, los Departamentos son las unidades básicas encargadas de impartir, programar y coordinar la enseñanza y desarrollar la investigación en sus respectivas áreas de conocimiento, estando adscritos a una determinada Facultad o Escuela, aunque puedan impartir sus enseñanzas en uno o varios centros.

Asimismo la Universidad cuenta con Institutos Universitarios de Investigación, Centros Asociados y otros Centros adscritos.

La estructura académica y de investigación durante el curso 2003/2004 estaba constituida por:

- 9 Facultades: Filosofía, Educación, Filología, Geografía e Historia, Políticas y Sociología, Psicología, Ciencias, Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.
- 2 Escuelas Técnicas Superiores: Ingeniería Industrial e Ingeniería Informática.
- El Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED).
- El Instituto Universitario de Investigación de la UNED (IUI).
- El Instituto Universitario «General Gutiérrez Mellado» de Estudios sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa», creado en virtud del Real Decreto 1643/1997, de 24 de octubre.

En el ejercicio 2000 se creó la Fundación General de la UNED (FUNED) que, inscrita en el Registro de

Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el 6 de octubre de dicho año, inició su actividad en abril del 2001. Según sus propios Estatutos, la Fundación tiene como objeto promover y desarrollar todo tipo de actividades de colaboración y apoyo a las funciones de educación y docencia que la UNED lleve a cabo a favor del desarrollo científico, cultural, social y económico, y de la investigación y de la formación profesional, tanto de la sociedad española como la de aquellos países con los que mantenga relaciones de cooperación. Realiza actividades de gestión, fundamentalmente en materia de educación permanente y de apoyo a la investigación.

Los Centros Asociados se definen en el artículo 18 de sus Estatutos como «unidades de la estructura académica de la Universidad que sirven de apoyo a sus enseñanzas y promueven el progreso cultural en su entorno». Dependen académicamente de la Sede Central de la UNED y ajustan su actuación a las directrices y recomendaciones de ésta. En lo que se refiere a las actividades de investigación, culturales o de cualquier otro tipo, la UNED ha de velar por su calidad y rigor científico.

La organización académica y los órganos de gobierno y administración de los Centros Asociados se establecen en un Reglamento de Régimen Interior, ajustado a las directrices del Consejo de Gobierno.

El Centro Asociado es el cauce habitual a través del cual tiene lugar la relación entre la Universidad y el alumno. Todo alumno de la UNED debe adscribirse a un Centro en el momento de formalizar su matrícula, y será en dicho Centro donde reciba su orientación tutorial.

A partir de la publicación del Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados, se establece una diferenciación entre los Centros según su pertenencia o no a la denominada «red básica». La principal distinción entre ambas categorías radica en que los centros integrados en la red básica están obligados a impartir la totalidad de las enseñanzas de la UNED, así como disponer de unas instalaciones dotadas de unas capacidades mínimas.

La creación de los Centros se realiza a través de un Convenio firmado entre las distintas instituciones participantes (generalmente Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas) y la UNED. En este sentido, el artículo 1 del citado Real Decreto 1317/1995 señala que «los Centros Asociados a la UNED se constituirán mediante consorcios, fundaciones u otras entidades con personalidad jurídica propia». Durante el ejercicio fiscalizado, existen 57 Centros Asociados (al menos uno en cada Comunidad Autónoma) y, de éstos, 19 forman parte de la red básica y 38 a la red no básica, que por su importancia son analizados separadamente en el apartado II.2 «Centros Asociados». En el Anexo I se recoge la relación de los Centros Asociados de la UNED vigente a 31.12.2003.

Además la UNED cuenta con tres Centros Especiales Institucionales (Correos y Telégrafos, Instituto de Estudios Fiscales y la Fundación Ramón Areces) y un Centro Asociado ubicado en Guinea Ecuatorial en ejecución del Protocolo de Cooperación del Gobierno español con ese país. Los Centros Especiales Institucionales revisten la particularidad de que sólo pueden adscribirse a ellos los alumnos que estén vinculados con la institución firmante del Convenio de creación del Centro.

Para la atención de los alumnos residentes en el extranjero, la UNED dispone de 15 Centros de Apoyo como consecuencia de diversos Convenios suscritos por la UNED con otras instituciones, como el antiguo Instituto Español de Emigración (hoy Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), el Ministerio de Educación y Ciencia o el Instituto Cervantes. Son delegaciones de la UNED, que se integran dentro de su presupuesto, adscritas a embajadas y centros diplomáticos. En el Anexo II se relacionan los países en que existen Centros de Apoyo de la UNED.

Finalmente, la Universidad facilita a la población reclusa el acceso a la educación superior a través del Programa de Estudios Universitarios en Prisiones, de tal forma que se garantiza el apoyo necesario a través de su Centro Asociado más próximo. Dicho Programa es el resultado de los Convenios suscritos con la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia, la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña.

I.6 RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas anuales de la UNED correspondientes al ejercicio 2003 fueron remitidas a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) el 1 de octubre de 2004, fuera del plazo previsto en el artículo 130.1 del TRLGP, siendo recibidas en el Tribunal de Cuentas el 8 de octubre de 2004, fuera del plazo señalado para ello en la legislación vigente. La publicación de las mismas en el BOE se realizó el 18 de noviembre de 2004.

I.7 TRÁMITE DE ALEGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los resultados de las actuaciones fiscalizadoras fueron remitidos el 25 de julio de 2006 tanto al actual Rector de la UNED como a la persona que ostentó dicho cargo en el ejercicio objeto de la pre-

sente fiscalización, para que formularan alegaciones y presentasen cuantos documentos justificantes estimasen pertinentes. El plazo otorgado inicialmente, de 30 días, fue prorrogado por un periodo de idéntica duración a solicitud de la Universidad, recibándose las alegaciones del actual Rector de la Universidad.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones constituyen meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Área de organización

II.1.1 Organización interna de la Universidad

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar en este epígrafe son los siguientes:

1. Identificar el grado de complejidad de la organización interna de la UNED, derivado de su carácter no presencial y de la amplitud de su oferta académica.
2. Evaluar la actuación de los órganos de gobierno y representación de la UNED en el ejercicio 2003.
3. Analizar los sistemas de planificación, gestión y control interno que tiene establecidos la Universidad.

II.1.1.1 Estructura académica y de investigación

La sede central de la UNED está ubicada en Madrid y consta a 31.12.2003 del Rectorado (C/ Bravo Murillo nº 38) y dos campus universitarios (C/ Ciudad Universitaria y C/ Senda del Rey).

La particular estructuración académica de la UNED en base a una red de Centros Asociados en territorio nacional, plantea dificultades a la hora de delimitar los campus universitarios, ya que podría considerarse a cada uno de los 57 Centros como un campus en sí mismo. Forman parte de la estructura académica pero no de la organizativa, pues son entes jurídicos independientes, motivo por el cual no se han incorporado a los datos anteriores y son analizados separadamente en el subapartado II.2 «Centros Asociados».

El artículo 7 de la LOU señala que las Universidades públicas están integradas por Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y otros Centros.

Los centros que integran la UNED a 31.12.2003 vienen relacionados en el siguiente cuadro:

Centros	Total UNED	Ciudad Universitaria		Senda del Rey	
		Número	Alumnos	Número	Alumnos
Facultades	9	1	19.842	8	94.772
Escuelas Técnicas Superiores	2	2	18.224	0	-
Departamentos	75	17	-	58	-
Institutos Universitarios (1)	3	3	-	0	-
Centros en el extranjero (2)	15	-	-	-	-
Otros centros	1	1	25.406	0	-

- (1) Los Institutos Universitarios no imparten docencia.
 (2) Los alumnos de los Centros de Apoyo en el extranjero se incluyen en las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

II.1.1.2 Órganos de gobierno y representación

Según el artículo 13 de la LOU, los Estatutos de las Universidades públicas han de establecer, como mínimo, los siguientes órganos:

1. COLEGIADOS:

- a. De la Universidad: Claustro Universitario, Consejo de Gobierno, Consejo Social y Junta Consultiva.
 b. De los Centros: Juntas de Facultad, de Escuela Técnica o Politécnica Superior y de Escuela Universitaria, y Consejos de Departamento.

2. UNIPERSONALES:

- a. De la Universidad: Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente.
 b. De los Centros: Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Directores de Escuelas Universitarias, Directores de Departamentos y de Institutos Universitarios.

Ésta es la clasificación orgánica según la legislación vigente en función de la cual se va a efectuar el análisis de los principales órganos de la UNED.

A 31.12.2003 no se encontraban aprobados los actuales Estatutos de la UNED adaptados a la LOU (15 de abril de 2005), por lo que seguía rigiéndose por la regulación estatutaria anterior, si bien la composición de sus órganos de gobierno se encontraba a dicha fecha en una situación de transición hacia los preceptos de la LOU. En este sentido, para la elaboración de un proyecto de Estatutos, se constituyó al efecto un Claustro estatuyente, y fue sustituida la Junta de Gobierno por un Consejo de Gobierno provisional, tal y como preceptúa la disposición transitoria 2.^a de la LOU ². Por

² Disposición transitoria 2.^a de la LOU: una vez constituido el Claustro Universitario encargado de elaborar los Estatutos, se constituirá un Consejo de Gobierno provisional de acuerdo con las previsiones de la presente Ley, el cual ejercerá sus funciones hasta tanto se aprueben y entren en vigor dichos Estatutos.

este mismo motivo, tampoco se haya constituida la Junta Consultiva, obligatoria con arreglo a la LOU, que sí figura incluida en los nuevos Estatutos.

A) Órganos colegiados

A.1) Claustro universitario

Según el artículo 16 de la LOU, el Claustro de la UNED es el máximo órgano de representación de su comunidad universitaria. Fue constituido el 8.7.2002, habiendo celebrado 3 sesiones durante el año 2003.

Está formado por el Rector, que lo preside, por el Secretario General y el Gerente, y un máximo de 300 miembros. En los Estatutos vigentes en 2003 se prevén 235 miembros del Claustro, y en los nuevos Estatutos se amplía a 300 miembros, acorde con el límite máximo previsto en la LOU.

Sus componentes son elegidos cada cuatro años con las precisiones que establece su Reglamento de Régimen Interno, aprobado por el Pleno del Claustro con fecha de 21 de octubre de 2002. En el ejercicio 2003, a pesar del límite establecido en los Estatutos, la composición del Claustro ascendió a 264 representantes elegidos por los distintos sectores de la comunidad universitaria de acuerdo con la siguiente distribución:

Sectores de la Universidad	Nº miembros	%
PDI	163	61,74
PAS	20	7,58
Alumnos	60	22,73
Representantes de otros órganos	21	7,95
Total	264	100,00

En cuanto al sistema de elección, 183 miembros son escogidos mediante sufragio universal, 74 por sufragio restringido y los 7 restantes por ostentar cargos de Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Uni-

versitarias. Asimismo, pueden asistir a las reuniones del Claustro, con voz pero sin voto, los Vicerrectores no claustrales y cuatro representantes del PAS de los Centros Asociados.

En cuanto a sus funciones, vienen enumeradas en el artículo 22 de los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno, de las cuales se detallan las siguientes:

- a) Elaboración y modificación de los Estatutos de la UNED.
- b) Elección de Rector, así como de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno.
- c) Aprobación de las líneas generales de actuación de la Universidad, incluida la política general respecto a la creación y funcionamiento de los Centros Asociados.
- d) Elaboración de los informes sobre el presupuesto anual y el programa plurianual de la Universidad.
- e) Crear las Comisiones que estime oportunas para el desarrollo de sus funciones.
- f) Proponer iniciativas y manifestar su opinión sobre asuntos que afecten a la Universidad y, en particular, sobre el proyecto de presupuestos y su ejecución.

A.2) Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno de la UNED, de conformidad con el artículo 15 de la LOU, es el órgano de gobierno de la Universidad. Fue constituido el 9.10.2002 habiendo celebrado 8 sesiones durante el año 2003.

En lo que se refiere a su composición, el apartado 2º del referido artículo 15 determina que «el Consejo de Gobierno estará constituido por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General y el Gerente, y un máximo de 50 miembros de la propia comunidad universitaria. De éstos, el 30% será designado por el Rector; el 40% elegido por el Claustro de entre sus miembros, reflejando la composición de los distintos sectores del mismo, y el 30% restante elegido o designado de entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela y Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, según establezcan los Estatutos. Además, serán miembros del Consejo de Gobierno, tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria».

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED, de fecha 18 de junio de 2002, por el que se aprobaron las normas de composición del Consejo de Gobierno provisional de la UNED, el Consejo de Gobierno está integrado por 56 miembros según la siguiente distribución:

- Miembros natos: Rector, Secretario General y Gerente.
- 15 miembros nombrados por la Rectora.
- 20 miembros elegidos por el Claustro.

- 15 miembros en representación de Decanos de Facultad, Directores de Escuela, Directores de Departamento y Directores de Instituto.
- 3 miembros en representación del Consejo Social.

Respecto a sus funciones, en el artículo 27 de los Estatutos se enumeran las que corresponden a la Junta de Gobierno. Entre otras, destacan:

- a) Aprobar los Reglamentos de Régimen Interior que sean necesarios para el funcionamiento de la Universidad, así como establecer directrices para la elaboración de los Reglamentos de Régimen Interior de los Centros Asociados.
- b) Establecer las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.
- c) Aprobar los Convenios de creación de Centros Asociados, su modificación o supresión, así como las normas generales que hayan de regir en todos los Centros.
- d) Informar la creación, modificación o supresión de Facultades y Escuelas.
- e) Crear, modificar y suprimir los Departamentos.
- f) Aprobar los planes de estudios, condiciones de convalidación y creación de estudios y diplomas propios.
- g) Fijar los criterios para la contratación de profesores asociados y visitantes, así como de los ayudantes.
- h) Fijar la política general de becas, ayudas y créditos a los estudiantes.
- i) Proponer al Consejo Social las modificaciones de plantillas, tanto de personal docente como de administración y servicios.
- j) Aprobar el proyecto de presupuesto de la Universidad.

Además de las competencias que, de acuerdo con la LOU, le corresponde ejercer y en tanto no se produzca la entrada en vigor de los nuevos Estatutos de la UNED, el Consejo de Gobierno provisional asume todas aquellas competencias que venía ejerciendo la anterior Junta de Gobierno.

A.3) Consejo Social

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la LOU. Fue constituido el 14 de mayo de 1986, habiendo celebrado 9 sesiones plenarias durante el ejercicio 2003.

El Consejo Social de la UNED se rige por un Reglamento de organización y funcionamiento interno, apro-

bado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de diciembre de 1986, dentro del marco de exigencias previsto en la Ley 5/1985, de 21 de marzo, reguladora del Consejo Social de Universidades.

Su composición a 31.12.2003 asciende a 18 miembros, por aplicación directa de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LOU. Son miembros del Consejo Social el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un alumno y un representante del PAS, elegidos por el Consejo de Gobierno entre sus miembros para un periodo de cuatro años. Además lo componen seis representantes designados por las organizaciones sindicales y patronales, y los seis restantes como personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, designadas por el Consejo de Coordinación Universitaria (4) y el Ministerio de Educación y Ciencia (2). El presidente del Consejo Social de la UNED es nombrado por el Gobierno.

Las funciones que le corresponden son, entre otras, las siguientes:

- a) Aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- b) Aprobación, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas, de las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades de ella dependientes.
- c) Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios.
- d) Promover la colaboración con la sociedad en la financiación de la Universidad, y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, académico y social al servicio de la calidad de la actividad universi-

taria, a cuyo fin podrá disponer de la oportuna información de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

A.4) Consejos de Departamento

Según el artículo 19 de la LOU, el Consejo de Departamento, presidido por su Director, es el órgano de gobierno del mismo. Está integrado por los doctores miembros del Departamento, así como una representación del resto de personal docente e investigador no doctor en la forma que determinen los Estatutos. En todo caso, los Estatutos deben garantizar la presencia de una representación de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

Su funcionamiento, composición y funciones se regulan en los artículos 32 y 33 de los Estatutos. Deben desarrollar su régimen de funcionamiento en un Reglamento de Régimen Interior (RRI), que ha de ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Entre las principales funciones asignadas a los Consejos de Departamento destacan la de elegir y revocar al Director del Departamento, gestionar su presupuesto, establecer las líneas generales de actuación, programar la elaboración de material didáctico, aprobar la memoria anual de actividades y emitir informe preceptivo para la concesión de la «venia docendi» a los profesores-tutores. Ha de reunirse, al menos, una vez por cuatrimestre.

La UNED cuenta a 31 de diciembre de 2003 con un total de 72 Departamentos, en los que se encuentran asignados los 1.231 profesores de la Universidad, cuyo desglose por ramas de enseñanza se recoge en el cuadro siguiente:

	Total	Humanidades	Sociales y jurídicas	Experimentales	Técnicas
Nº Departamentos	72	14	40	9	9
Miembros en Consejos de Departamento:					
PDI	1.231	257	678	138	158
PAS	72	14	40	9	9
Alumnos	216	42	120	27	27
Tutores	144	28	80	18	18
Total	1.663	341	918	192	212

De los 72 Departamentos se ha seleccionado una muestra de 11, uno por cada Facultad o Escuela Técnica Superior, para comprobar si disponen de Reglamento de

Régimen Interior, la composición y actividad de sus Consejos de Departamento durante el año 2003 y los principales acuerdos adoptados, con los siguientes resultados:

Departamentos	RRI	Miembros PDI	Miembros en Consejo	Nº reuniones
Física de los Materiales	16.12.1988	15	23	2
Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	18.12.1990	25	32	1
Didáctica, Organización escolar y Didácticas especiales	26.2.1989	17	24	2
Filología Clásica	10.5.1991	18	22	1
Economía de la Empresa y Contabilidad	17.3.1993	36	40	5
Derecho Mercantil	6.5.1996	11	18	2
Historia Contemporánea	16.12.1988	28	36	1
Ciencia Política y de la Administración	14.7.1992	25	34	3
Antropología Social y Cultural	28.2.1989	10	13	2
Ingeniería Eléctrica	8.5.1989	21	22-24	3
Inteligencia Artificial	21.10.1996	23	21	1

De los datos anteriores se desprende que todos los Departamentos seleccionados disponen de RRI aprobado por el Consejo de Gobierno, que su composición se adecua a lo previsto en los Estatutos, y que de todas las reuniones consta el acta respectiva donde se plasman los acuerdos y decisiones adoptadas. Sin embargo, en 4 de los 11 Departamentos no se han llevado a cabo el número mínimo de reuniones fijado en los Estatutos (una por cuatrimestre).

Del examen del contenido de los puntos anteriores, se observa que el conglomerado de órganos colegiados que conforman la organización interna de las universidades y que vienen establecidos con carácter mínimo en la LOU, en principio, supone una complejidad para abordar con criterios de eficacia la organización de su gobierno.

Respecto a la composición de estos órganos, se pone de manifiesto que, entre sus miembros, concurre la triple condición de ser redactores de las normas que les van a regir, ejecutores de las mismas y, finalmente, destinatarios de esas propias normas. En definitiva, esta realidad revela la existencia de múltiples órganos cuyas competencias en la toma de decisiones se encuentran, en algunos casos, solapadas y, en todo caso, condicionadas e influenciadas entre ellos.

B) Órganos unipersonales

El Rector es la máxima autoridad académica de la UNED y ostenta su representación. Ejerce la dirección, el gobierno y la gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados y ejecuta sus acuerdos, respondiendo de su gobierno ante el Claustro Universitario, todo ello de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

Es elegido por el Claustro Universitario entre los Catedráticos que presten sus servicios en ella. La duración del mandato del Rector es de 4 años, pudiendo ser reelegido por una sola vez consecutiva. El Rector responsable de la gestión desempeñada en el ejercicio 2003 fue nombrado por el Claustro el 7 de diciembre de 2001, mediante Real Decreto 1385/2001 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los Vicerrectores, designados por el Rector entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad, asisten al Rector en sus funciones y ejercen por delegación del mismo las competencias que aseguran el regular funcionamiento económico, docente, investigador, académico y cultural de la UNED. El Rector coordina las funciones asignadas a los Vicerrectores, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades de éstos.

El número de Vicerrectores y sus competencias corresponde fijarlo al Rector, oído el Consejo de Gobierno. A 31.12.2003 los Vicerrectorados que tenía constituidos la UNED ascendían a 13, siendo su denominación la siguiente:

- Vicerrector Adjunto a la Rectora para el desarrollo normativo.
- Vicerrector de Alumnos.
- Vicerrector de Centros Asociados.
- Vicerrector de Educación Permanente.
- Vicerrector de Evaluación y Calidad.
- Vicerrector de Extensión Universitaria.
- Vicerrector de Innovación y Evaluación.
- Vicerrector de Investigación.
- Vicerrector de Medios Impresos y Audiovisuales.
- Vicerrector de Nuevas Tecnologías.

- Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.
- Vicerrector de Relaciones Institucionales.
- Vicerrector de Relaciones Internacionales.

El Secretario General, designado por el Rector entre los profesores que presten sus servicios en la Universidad, actúa como tal en el Claustro y en el Consejo de Gobierno, asiste al Rector en las tareas de organización y funcionamiento de la Universidad y reviste la condición de fedatario de la documentación oficial de la Universidad. Fue designado el 23.9.2002.

Finalmente el Gerente, designado entre titulados superiores por el Rector de acuerdo con el Consejo Social, es el responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, y no puede desempeñar funciones docentes. Fue nombrado el 9.2.2002.

II.1.1.3 Organización administrativa

La UNED no dispone de un organigrama aprobado de su estructura organizativa, si bien se ha facilitado una

relación de las unidades administrativas dependientes de Gerencia a 31.12.2003. El análisis de dichas unidades pone de manifiesto una doble dependencia jerárquica en la estructura administrativa de la Universidad: se ha identificado que un número importante de los Departamentos o Servicios que dependen orgánicamente de la Gerencia prestan, a su vez, servicios al Vicerrector relacionado con sus competencias funcionales. Así, por ejemplo, el Departamento de Centros Asociados que depende jerárquicamente de la Vicegerencia de Coordinación Administrativa, asimismo depende funcionalmente del Vicerrector de Centros Asociados. Esta dualidad organizativa puede ocasionar dificultades operativas e ineficiencias en los servicios correspondientes.

Del Gerente dependen directamente dos Vicegerentes: Asuntos Económicos y Coordinación Administrativa. De cada área gerencial dependen los distintos departamentos administrativos, dentro de los cuales pueden existir servicios que, a su vez, se desagregan en secciones.

Las unidades que dependen directamente de Gerencia son las siguientes:

Unidades	Servicios	Secciones	Negociados	Total personal
Asesoría Jurídica	-	-	1	4
Dpto Recursos Humanos	1	6	25	55
Biblioteca	3	33	7	54
Archivo	1	2	1	5
Centro de Sistemas Informáticos (CSI)	-	-	5	8
Total	5	41	39	126

De la Vicegerencia de Asuntos Económicos dependen, a su vez, las unidades administrativas que se relacionan a continuación:

Unidades	Servicios	Secciones	Negociados	Total personal
Dpto. de Presupuestos y Sistemas	2	1	3	8
Servicio de Contabilidad	1	3	7	19
Dpto. de Infraestructura	2	4	15	30
Dpto. de Investigación	1	4	9	24
Servicio de Comunicación	1	2	3	10
Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales	1	4	19	42
Total	8	18	56	133

Las unidades administrativas que dependen de la Vicegerencia de Coordinación Administrativa son las siguientes:

Unidades	Servicios	Secciones	Negociados	Total personal
Dpto. de Centros Asociados	2	3	19	44
Dpto. de Educación Permanente	2	5	40	89
Servicio de Ordenación Académica	2	1	2	6
Servicio de Alumnos	1	2	15	39
Servicio de Información general	1	1	12	35
Total	8	12	88	213

II.1.1.4 Unidad de Control Interno

El órgano de control interno de la UNED recibe la denominación de Auditoría Interna y depende orgánicamente del Rector de la Universidad, de acuerdo con el artículo 116 de los Estatutos.

Respecto a la composición de la Auditoría Interna, cuenta con los siguientes medios personales:

— Auditor Interno: funcionario de nivel 30 (grupo A). Nombrado por el Rector, previo informe favorable de la Comisión de Control Interno y Presupuesto del Claustro (actualmente derogada por la LOU y por los nuevos Estatutos).

— Jefe de Departamento: grupo A, jefe de Servicio: grupo B, dos jefes de Sección: grupo C y tres auxiliares grupos D.

Su modalidad de actuación es mixta:

a) Fiscalización a posteriori, mediante la realización de los Informes de Control Financiero Permanente.

b) Revisión, con observaciones, no reparos, de determinados expedientes seleccionados por muestreo.

No dispone de manuales de procedimientos específicos para la unidad de control interno, sino que se ajusta su actuación a las «Normas de Procedimiento de Ejecución del Presupuesto».

Son funciones de la Auditoría Interna de la Universidad:

- Elaboración de Informes cuatrimestrales de control financiero permanente, emitiendo informes con recomendaciones para la mejora de la gestión así como para garantizar que la misma se ajusta al ordenamiento jurídico.

- Revisión previa de contratos, pagos derivados de los mismos, pagos derivados de subvenciones, transferencias, inversiones, etc.

- Revisión previa de la documentación de los procedimientos negociados.

- Realización de estudios e informes, a solicitud de los diferentes órganos de la UNED, o por iniciativa propia sobre la gestión económica de la UNED, presupuestación, gastos y pagos, subvenciones, procedimientos de contratación, etc.

- Participación en diferentes Comisiones por acuerdo del Rectorado u otro órgano de gobierno.

- Participación en las Mesas de Contratación de los concursos públicos convocados, y emisión de informes preceptivos, si procede, sobre los pliegos de prescripciones técnicas u otros aspectos del concurso.

- Atención de las demandas de los auditores externos de la IGAE y del Tribunal de Cuentas en sus labores de fiscalización y emisión de informes.

Durante el ejercicio 2003 la Auditoría Interna de la UNED llevó a cabo tres informes cuatrimestrales de control financiero permanente, cuyo contenido se analiza seguidamente.

El total de expedientes analizados por la Auditoría Interna durante el 2003 ascendió a 3.374 por un importe conjunto de 67.004.643 euros, de los cuales 2.513 corresponden a expedientes de gasto examinados «a priori» durante la fase de tramitación, y los restantes 861 a expedientes seleccionados por muestreo que corresponden a:

— Gastos y pagos tramitados por la Gerencia.

— Cuentas justificativas de provisiones de fondos.

— Devoluciones de precios públicos de enseñanzas regladas y no regladas.

El detalle de los expedientes analizados extraído de los informes cuatrimestrales es el siguiente:

Expedientes examinados	Número	Importe (euros)
EXPEDIENTES "A PRIORI"	2.513	62.095.557
1º Cuatrimestre	654	17.334.888
2º Cuatrimestre	956	27.537.678
3º Cuatrimestre	903	17.222.991
EXPEDIENTES GASTO MUESTREO	228	2.660.556
1º Cuatrimestre	113	1.223.441
2º Cuatrimestre	26	110.156
3º Cuatrimestre	89	1.326.959
CUENTAS JUSTIFICATIVAS	22	2.122.403
1º Cuatrimestre	5	501.767
2º Cuatrimestre	8	790.156
3º Cuatrimestre	9	830.480
DEVOLUCIONES INGRESOS	611	126.127
1º Cuatrimestre	258	57.547
2º Cuatrimestre	148	30.133
3º Cuatrimestre	205	38.447
Total	3.374	67.004.643

El número total de expedientes tramitados por la Universidad en el año 2003 ascendió a 6.998, que representan un importe de 183.031.000 euros. Por tanto, el porcentaje que suponen los expedientes examinados ascendió al 36,6% sobre la totalidad de los tramitados.

Como resultado de la revisión que realiza esta Unidad sobre los expedientes, se formulan observaciones, de modo que se paralizan las actuaciones hasta que se toma la decisión por el órgano competente. Esta deci-

sión puede suponer que las observaciones formuladas sean objeto de subsanación, que no se haya recibido contestación a las mismas y en consecuencia permanezcan pendientes de subsanar, o bien que no puedan solucionarse y figuren sin subsanar en el informe de control financiero permanente realizado por la Auditoría Interna. Este informe es contrastado con las alegaciones formuladas por la Gerencia de la Universidad.

Los expedientes que han presentado observaciones durante el ejercicio 2003 han sido los siguientes:

Expedientes examinados	Número	Importe (euros)
CON OBSERVACIÓN	712	24.239.492
1º Cuatrimestre	165	7.695.163
2º Cuatrimestre	283	12.972.305
3º Cuatrimestre	264	3.572.024
SUBSANADOS	194	4.981.500
1º Cuatrimestre	94	2.927.945
2º Cuatrimestre	73	1.458.860
3º Cuatrimestre	27	594.695
PENDIENTES DE SUBSANAR	46	9.538.550
1º Cuatrimestre	12	8.421.632
2º Cuatrimestre	19	495.303
3º Cuatrimestre	15	621.615
INFORME	472	9.719.442
1º Cuatrimestre	59	4.145.603
2º Cuatrimestre	191	3.091.812
3º Cuatrimestre	222	2.482.027

A la vista del elevado número de expedientes con observaciones que no han sido subsanados, un 66,3% del total, cabe señalar que la ausencia de un carácter vinculante de las recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna en las revisiones de expedientes origina que, en muchos casos, las observaciones no sean atendidas y se mantengan las deficiencias detectadas. En este sentido resultaría conveniente que la Universidad procediera a regular esta cuestión exigiendo un mayor grado de compromiso hacia las observaciones por parte de los órganos gestores de los gastos, y procediendo a establecer qué criterio prevalece en caso de discrepancias.

En conclusión, se considera que la labor desarrollada por la Auditoría Interna de la UNED es satisfactoria. No obstante, dado el importante volumen de fondos que se destina a la enseñanza que se imparte a través de los Centros Asociados, su control debería extenderse a la gestión económica realizada por dichos Centros, lo cual requeriría un aumento de los medios personales de que actualmente dispone.

II.1.1.5 Plan Estratégico General 2000-2003

La UNED elaboró un Plan Estratégico General 2000-2003 como intento de sistematizar sus actividades en este período para el logro de los siguientes objetivos generales:

1. Mejorar el servicio educativo que presta la UNED.
2. Consolidar y mejorar la red de Centros Asociados en España y en el extranjero.
3. Desarrollar el potencial investigador de la UNED.
4. Potenciar la oferta de la UNED en educación permanente y desarrollo profesional.
5. Incrementar la presencia pública de la UNED en la sociedad española.
6. Promover la comunicación cultural entre sectores sociales y ámbitos territoriales diferenciados.

7. Impulsar la dimensión internacional de la UNED, con especial referencia a Iberoamérica.

8. Mejorar la organización y optimizar la gestión de la UNED.

En el Plan Estratégico General 2000-2003 se identifican, igualmente, las estrategias precisas para la consecución de los anteriores objetivos generales, así como los proyectos específicos que las desarrollan. En total se formularon 8 objetivos generales, 42 estrategias y 183 proyectos a desarrollar en los cuatro años, correspondiendo la definición de tales acciones al propio equipo de la Universidad.

Dado el carácter cuatrienal de dicho Plan, para su ejecución contempla su desagregación en los correspondientes Planes Operativos Anuales, donde se recogen aquellos proyectos que se inician durante el correspondiente ejercicio, sin perjuicio de que algunos de ellos procedan del ejercicio anterior y se concluyan durante el mismo, se culminen en años posteriores o se repitan con carácter anual. El seguimiento del grado de cumplimiento de los proyectos incluidos en cada Plan Operativo Anual se encargó a la Unidad de Auditoría Interna.

Dado que el ejercicio 2003 coincide con la finalización del periodo establecido en la planificación estratégica, se ha procedido a verificar la existencia de informes relativos al cumplimiento de los objetivos planteados para cada uno de los años. Se ha comprobado que la Universidad sólo ha efectuado un seguimiento de la implantación del Plan Operativo Anual del ejercicio 2000, que se ha plasmado en la realización de un informe de seguimiento y evaluación. Sin embargo, no se ha efectuado dicho informe para los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

El informe de cumplimiento del Plan Operativo del 2000 sintetiza la información recogida sobre la base de unos cuestionarios de seguimiento de indicadores de resultados y de ejecución de actividades, donde se analizan las causas de las desviaciones experimentadas respecto a los objetivos previstos, todo ello bajo el principio de autocontrol de los propios responsables. La valoración general otorgada por la Auditoría Interna al cumplimiento del Plan se estima como positiva.

Son indudables los beneficios que puede aportar esta técnica de dirección y gestión adaptada a la realidad universitaria, que se pueden sintetizar en:

- Transparencia y divulgación de los objetivos que pretende alcanzar la Universidad y los proyectos específicos que deben desarrollarse para alcanzar dichos objetivos.
- Ayuda en la toma de decisiones operativas y en la asignación óptima de los recursos disponibles.
- Planificación a medio y largo plazo, evitando la inmediatez en la gestión.

Sobre este particular, cabe señalar la necesidad de que la Universidad formule un nuevo Plan Estratégico General para los próximos cuatro años, donde se fijen unas

directrices estratégicas abordadas desde una perspectiva realista y en el que se implique decididamente a todos los encargados de su formulación, ejecución, seguimiento y difusión, de modo que se persevere en su implantación.

II.1.2 Centros Asociados

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar en este epígrafe son los siguientes:

1. Analizar el cumplimiento de las normas aplicables a los Centros Asociados de la UNED.
2. Evaluar el sistema de financiación de los Centros Asociados, concretamente la gestión de las subvenciones concedidas por la UNED.
3. Verificar la situación administrativa y el proceso de selección de los profesores-tutores que imparten las titulaciones de la UNED.

II.1.2.1 Régimen jurídico

Las normas aplicables a los Centros Asociados de la UNED en el ejercicio 2003 se enumeran a continuación:

- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades (LOU).
- Estatutos de la UNED.
- Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma.
- Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen tutorial de los Centros Asociados a la UNED.
- Reglamento del Profesor-Tutor de la UNED, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de julio de 1990.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED de 19 de mayo de 1993, por el que se establecen las directrices del proceso de selección, nombramiento y renovación de la "venia docendi" de los profesores-tutores de la UNED.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED de 20 de diciembre de 1993, sobre evaluación de la actividad tutorial de los profesores-tutores de la UNED.
- Convenios de creación firmados por la UNED con sus Centros Asociados, en los que se determina la forma jurídica que adoptan, ya sea mediante consorcios, fundaciones u otras entidades con personalidad jurídica propia.
- Reglamento de Régimen Interior del Centro Asociado.

II.1.2.2 Régimen de financiación

El Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con sus Centros Asociados, distingue entre dos tipos de Centros: Cen-

tros de la red básica y los no incluidos en la red básica. La incorporación de los Centros Asociados a la red básica está sujeta al cumplimiento de determinados requisitos fijados en el RD, relativos a la obligación de impartir todas las enseñanzas ofrecidas por la UNED, a la composición de sus Juntas Rectoras, así como a la disposición de una infraestructura mínima.

En la financiación de los Centros Asociados participan, además de la UNED, otras entidades del sector público territorial como son las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales respectivas. Estas entidades son las que promueven la creación de un Centro de la UNED en su ámbito territorial y firman con la UNED un Convenio de creación del Centro, normalmente bajo la naturaleza jurídica de Consorcio.

El artículo 3 del citado RD preceptúa que «en los convenios que suscriba la Universidad con las entidades promotoras de los Centros Asociados de la red básica, éstas deben comprometerse a cubrir el presupuesto anual del Centro en los porcentajes pactados». Así, en los Convenios de creación examinados se estipula que el Consorcio se compromete a la financiación de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento del Centro (gastos de personal, locales, material didáctico, etc.), y a su vez recibe de la UNED la ayuda económica prevista en el artículo 4 del RD.

Según lo dispuesto en el artículo 4 del RD, los Centros Asociados pertenecientes a la red básica reciben una subvención con cargo a los presupuestos de la UNED que supone, como máximo, el equivalente al 50% de los ingresos por matrículas correspondientes a cada Centro, situación que se alcanzará al final de un periodo de 5 años desde su incorporación a la red básica. La cuantía de la subvención correspondiente a cada año es fijada por el Consejo de Gobierno de la UNED. De este montante global la Universidad dedica el 20% para la atención de necesidades concretas y específicas de estos Centros.

En el funcionamiento interno de la UNED, se denomina «subvenciones extraordinarias» a dicho 20% de la cuantía global que la Universidad distribuye de forma potestativa para proyectos específicos, para distinguirlo del 80% restante que se concede con carácter de «transferencia ordinaria» para financiar los gastos de funcionamiento de los Centros y que no está destinado a ninguna finalidad concreta.

En Acuerdo de 23 de febrero de 1995 la Junta de Gobierno aprobó la siguiente fórmula por la que se desarrolla el cálculo del importe de la subvención ordinaria de los Centros de la red básica:

$$S_i = S_{i-1} + \{(0,8 \times M_{i-1}) - S_{i-1}\} \times i / 5$$

Siendo:

- S_i : subvención en el año i -ésimo.
- M_{i-1} : 50% de los ingresos por matrícula en el año inmediato anterior al del cálculo de la subvención.
- i = año de cálculo de la subvención (1, 2, ..., 5).

Por otra parte, el Real Decreto 1317/1995 define un régimen de financiación distinto para los Centros Asociados que no forman parte de la red básica. Concretamente, el artículo 6 remite a la aplicación de un baremo aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la UNED, que ha de estar en función de diversas variables (número de enseñanzas impartidas, número de alumnos, medios materiales, etc.). De este baremo el 80% ha de atender los gastos ordinarios de funcionamiento y el 20% restante las necesidades específicas y concretas de estos Centros.

No obstante, pese a aprobarse un anteproyecto de baremo por Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2000, dicho baremo no fue posteriormente aprobado por el Gobierno ni publicado en el BOE, y en la práctica la UNED ha optado, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de octubre de 2001, por aplicar la misma fórmula de cálculo de la subvención ordinaria para los Centros de la red básica, con la única variación de que en el número de años se fija como constante el valor $i=1$.

Según las «Normas de Procedimiento de Ejecución del Presupuesto» para el año 2003, el Departamento de Centros Asociados gestiona con carácter general las subvenciones ordinarias y extraordinarias, con cargo a los créditos consignados en el presupuesto del Vicerrectorado de Centros Asociados. Este Departamento es el encargado de solicitar a los Centros la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de subvenciones para proceder al abono de las mismas.

El total de subvenciones concedidas por el Vicerrectorado de Centros Asociados durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 ha sido el siguiente (en euros):

Conceptos	2003	2002	% 2003/2002	2001	% 2002/2001
Parte ordinaria	17.619.794	17.391.645	1,31%	16.608.277	4,50%
Parte extraordinaria	5.476.405	4.864.461	12,58%	3.146.279	54,61%
Total Subvención	23.096.199	22.256.106	3,77%	19.754.556	12,66%

No obstante, durante el ejercicio 2003 también se han concedido subvenciones extraordinarias con cargo a los presupuestos de otros Vicerrectorados de la Universidad, en concreto:

- Vicerrectorado de Alumnos: ayudas procedentes del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), por importe conjunto de 128.187 euros.
- Vicerrectorado de Educación Permanente y Extensión Universitaria: ayudas en virtud de su colaboración en educación del profesorado, enseñanza abierta y curso de educación infantil, por importe conjunto de 382.207 euros.

Igualmente se distribuye a los Centros Asociados que imparten enseñanzas del Curso Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) el 70% de los ingresos de matrícula de los alumnos adscritos a cada Centro. En el ejercicio 2003 se han repartido por este concepto 313.978 euros.

De esto se desprende la inexistencia de una información centralizada en la concesión de subvenciones que posibilite a la Universidad efectuar un seguimiento del cumplimiento del límite máximo del 50% de los ingresos por matriculaciones. Para corregir esta situación, la Universidad informa que a partir del año 2004 se decidió centralizar todas las subvenciones concedidas en el Vicerrectorado de Centros Asociados, tal y como se señalaba en sus Normas presupuestarias.

A) Subvención extraordinaria por actividades telemáticas

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28.2.2001 se aprobó un Informe relativo a la Tutorización Telemática en la UNED, presentado por el Vicerrector de Nuevas Tecnologías. En dicho Informe se introduce, por primera vez y con carácter transitorio para el curso académico 2000-2001, una retribución extraordinaria a satisfacer a los tutores de los Centros Asociados para compensar la carga de trabajo adicional que supone la incorporación de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a la metodología de enseñanza a distancia de la Universidad.

La retribución por estas actividades telemáticas se establecía para dicho curso, por un lado, mediante unos módulos que fijan tramos en función del número de alumnos y, por otro, abonando una cantidad única en concepto de conexión a Internet.

Posteriormente, en Junta de Gobierno de 8.10.2001 se aprobó un nuevo modelo para el curso académico

2001-2002 «a fin de continuar avanzando hacia la plena incorporación de la actividad telemática a la función tutorial de la UNED». Con el propósito de uniformizar la compensación económica de la actividad telemática en entorno virtual, se estableció una cantidad única a percibir como máximo por cada profesor-tutor, que corresponde a tres horas de tutoría semanales. Adicionalmente se conceden cantidades a justificar mediante factura para la adquisición de equipos informáticos por los tutores y para la conexión particular a Internet (líneas ADSL, RDSI, RTB u otras).

Este nuevo modelo es el vigente en el ejercicio 2003, en el cual se conceden un total de 4.585.133 euros como ayudas para las actividades telemáticas en virtud de dos Acuerdos de la Junta de Gobierno: uno de fecha 7.5.2003 por importe de 2.413.474 euros, y otro de fecha 21.10.2003 por importe de 2.171.659 euros. Estas subvenciones extraordinarias vienen a representar aproximadamente un 20% de las subvenciones totales transferidas a los Centros Asociados en el citado año.

Ante la constatación de que las ayudas destinadas a las tutorías telemáticas durante el año 2003 habían supuesto un gasto muy cuantioso y desproporcionado para los objetivos que se pretendían, la Universidad informa que, para el curso académico 2004-2005, se ha modificado la situación anterior en el siguiente sentido: se reduce el importe global destinado a potenciar la actividad telemática a 2.000.000 euros, a abonar en un único pago, y se establece la obligación de justificar la aplicación o destino otorgado a dichos fondos finalistas.

B) Cumplimiento de los porcentajes de financiación del RD

Para vigilar el cumplimiento del régimen de financiación regulado en el RD 1317/1995 se procedió a verificar, para el ejercicio 2003, la observancia del máximo del 50% sobre el importe total de los ingresos por matrículas correspondientes a cada Centro Asociado, tanto de red básica como de no red básica.

Del análisis efectuado para la red básica se han obtenido los siguientes resultados:

— La financiación transferida a los 19 Centros Asociados de la red básica no excede en su conjunto del 50% máximo establecido.

— No obstante, existen Centros que de forma individual superan dicho 50%, tal y como se puede apreciar en la tabla siguiente (en euros):

CENTRO	MATRÍCULAS (1)	SUBVENCIONES				% SUBVENCION TOTAL / MATRÍCULAS (3) / (1)
		PARTE ORDINARIA	PARTE EXTRAORD.	TOTAL SUBVENCIÓN	% (2) / (3)	
RED BÁSICA > 5 años						
C. Real	575.261	230.104	100.251	330.355	30,35	57,43
Pamplona	773.462	309.384	125.342	434.726	28,83	56,21
Tenerife	679.962	271.984	84.477	356.461	23,70	52,42
Terrasa	3.108.841	1.243.536	399.899	1.643.435	24,33	53,86
RED BÁSICA < 5 años						
Mérida	697.813	273.050	107.376	380.426	28,23	54,52
Plasencia	237.878	92.274	48.195	140.469	34,31	59,05

Nota: Sólo los Centros de la red básica con una antigüedad en la red superior o igual a 5 años pueden alcanzar el máximo del 50%.

La existencia de algunos Centros que superan el límite del 50% implica necesariamente que, para que no se exceda en términos globales la financiación máxima, otros Centros han de percibir unos porcentajes de financiación relativamente inferiores.

Para la red no básica los resultados que arroja el análisis de la financiación son los siguientes:

— La financiación concedida a los 38 Centros Asociados que no forman parte de la red básica tampoco excede conjuntamente del 50% máximo establecido.

— Individualmente las ayudas recibidas por la gran mayoría de los Centros superan el 50% de sus matriculaciones, destacándose en la tabla aquellos que perciben un porcentaje superior al 70% (en euros):

CENTRO	MATRÍCULAS (1)	SUBVENCIONES				% SUBVENCION TOTAL / MATRÍCULAS (3) / (1)
		PARTE ORDINARIA	PARTE EXTRAORD.	TOTAL SUBVENCIÓN	% (2) / (3)	
Ceuta	149.369	59.792	84.583	144.375	58,59	96,67
Cuenca	127.020	48.483	41.991	90.474	46,41	71,23
Melilla	181.315	70.628	91.730	162.358	56,50	89,54
Seo de Urgel	140.102	61.241	38.969	100.210	38,89	71,53
Soria	158.668	62.970	65.917	128.887	51,14	81,23
Teruel	102.688	44.606	32.042	76.648	41,80	74,64

Se ha verificado asimismo la observancia del 20% del montante global de ayudas establecido por el RD 1317/1995 que se ha de destinar a subvenciones extraordinarias. Del análisis efectuado se desprenden las siguientes conclusiones:

— Para los Centros Asociados que componen la red básica no se excede en conjunto del 20% destinado a las subvenciones extraordinarias.

— Para los Centros Asociados que no forman parte de la red básica el porcentaje global que representan las subvenciones extraordinarias sobre las totales asciende

al 35,87%, con lo que se excede ampliamente de dicho máximo.

En la parte extraordinaria de la subvención total, que según el RD 1317/1995 se ha de destinar a la atención de necesidades concretas y específicas de los Centros Asociados, se encuentran incluidas las ya mencionadas subvenciones para tutorías telemáticas, que durante el año 2003 representaron un importe de 4.547.492 euros (un 82,47% del total de subvenciones extraordinarias). Es cuestionable la consideración de dichas subvenciones como extraordinarias dado que

presentan un carácter claramente periódico y son percibidas por la totalidad de los Centros.

C) Análisis de la fórmula de financiación

La determinación del importe de la subvención ordinaria parte, como ya se ha señalado, de una misma fórmula de financiación tanto para los Centros Asociados de la red básica como de la red no básica. A este respecto, han sido objeto de evaluación los efectos que conlleva la aplicación de dicha fórmula sobre la subvención percibida por unos y otros Centros.

En la red básica casi el 85% de los Centros tenían en el 2003 más de 5 años de antigüedad en la red, con lo que la fórmula anteriormente expuesta se convierte en la siguiente: $S_i = 0,8 \times M_{i-1}$. Es decir, las subvenciones de cada año representan el 40% de los ingresos por matrículas del año anterior.

Del análisis de la fórmula, para este caso de los 5 años de antigüedad en la red, se desprende que entre las variaciones de la matriculación y de las subvenciones a percibir en cada año existe una relación directamente proporcional y, por tanto, se pone de manifiesto una gran sensibilidad de la financiación ante aumentos o disminuciones en las matrículas.

En cambio, para la red no básica la subvención recibida en cada año no depende de forma tan directa de las matrículas, sino también de la propia subvención percibida en el año anterior (ver fórmula), por lo que no resultan tan sensibles a las variaciones de la matriculación como la red básica.

La consecuencia que conlleva la fórmula vigente de financiación reside en que los Centros de la red básica, los cuales, como ya se ha expuesto, están obligados a impartir todas las titulaciones ofertadas por la UNED y disponer de unas instalaciones mínimas, lo que genera unos costes fijos anuales importantes, deberían disponer de una financiación más estable y menos subordinada a posibles disminuciones en la matriculación, circunstancia que se ha producido en 8 de los Centros de la red básica durante el año 2003. En conclusión, sería conveniente revisar la financiación de cara a corregir en lo posible estos efectos que se han detectado.

II.1.2.3 Profesores-Tutores

El Reglamento del Profesor-Tutor de la UNED define en su artículo 1 la figura del profesor-tutor como «un miembro docente de la comunidad universitaria de la UNED, que desempeña su función en un Centro Propio, Asociado o Institucional y que ejerce sus funciones de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la UNED, participa en sus órganos docentes y de gobierno y organiza su participación y representación en los mismos de acuerdo con lo previsto en la normativa legal que le es de aplicación y en este Reglamento».

Conforme al artículo 2 del citado Reglamento, son nombrados por el Rector a propuesta del Patronato del

Centro Asociado y previo informe del Departamento que corresponda, a efectos de la concesión de la «venia docendi». Para ello la Universidad convoca anualmente a concurso plazas de profesores-tutores en los Centros Asociados. El nombramiento de los profesores-tutores es renovado automáticamente cada curso académico, salvo que la evaluación de sus tareas docentes por el Departamento sea desfavorable. Los alumnos han de ser oídos preceptivamente.

La vinculación académica de los profesores-tutores con la UNED se articula a través de sus Departamentos, mientras que en el ámbito económico y administrativo la vinculación se realiza a través del Patronato o Fundación de que depende el Centro.

El régimen tutorial se ajusta a lo dispuesto en los Estatutos de la UNED y en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED. Según el artículo 4 del Reglamento, los profesores-tutores realizan sus tareas en asignaturas de un mismo Departamento o Área de Conocimiento afines, con un máximo de tres asignaturas a su cargo.

De conformidad con los Estatutos de la UNED, el Reglamento del Profesor-Tutor de la UNED y demás disposiciones vigentes, los profesores-tutores desempeñan las siguientes funciones docentes:

1. Orientar a los alumnos en sus estudios siguiendo los criterios didácticos y las directrices administrativas del correspondiente Departamento de la UNED.
2. Aclarar y explicar a los alumnos las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas, materias o disciplinas cuya tutoría desempeña, resolviendo las dudas de los alumnos en sus estudios.
3. Participar en la evaluación continua de los alumnos, informando a los profesores de la Sede Central acerca de su nivel de preparación.
4. Colaborar en la labor de los Departamentos a los que estén encomendadas las asignaturas o disciplinas sobre las que ejerza la tutoría, en los términos que establezcan los planes anuales de los mismos, y participar en su organización y funcionamiento a través de la correspondiente representación.
5. Realizar investigaciones bajo la dirección del Departamento correspondiente o colaborar en las que éste lleve a cabo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la UNED.

Los profesores-tutores tienen el estatus de becarios de investigación, cobrando una beca según unas tablas salariales en función de la hora tutorizada (aproximadamente 250 euros/hora). La beca retribuye 10 meses al año.

A) Situaciones administrativas de los tutores

Las posibles situaciones en las que se puede encontrar un profesor-tutor de la UNED son las siguientes:

1. Con «venia docendi»:

a. Activo: profesor-tutor que viene desempeñando dicha función desde el curso anterior o anteriores y obtiene la prórroga de su nombramiento.

b. Activo transitorio: profesor-tutor que viene desempeñando dicha función desde el curso anterior o anteriores pero no ha aportado en el curso actual la declaración de compatibilidad y, por tanto, no obtiene en el mismo la prórroga de su nombramiento como profesor-tutor.

c. Candidato: concursante que ha obtenido la plaza de profesor-tutor pero que no ha realizado el curso del IUED y/o no ha aportado la declaración de compatibilidad. Está pendiente del nombramiento de profesor-tutor.

2. Sin «venia docendi» o interino: persona que se encarga provisionalmente de una o varias tutorías hasta que la plaza se convoque.

En la disposición transitoria 1.^a del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED de 19 de mayo de 1993, por el que se establecen las directrices del proceso de selección, nombramiento y renovación de la «venia docendi» de los profesores-tutores de la UNED, se dispone que, en tanto se procede a la provisión regular de tutorías vacantes o en caso de necesidades académicas urgentes, los Patronatos de los Centros podrán cubrir interinamente las vacantes que pudieran producirse durante el curso académico hasta la próxima convocatoria, comunicando al Rectorado el nombre de las personas designadas para cubrir interinamente estas vacantes. No obstante, esta designación no supone la consideración de mérito especial alguno a tener en cuenta en los procesos ordinarios de selección de profesores-tutores.

Todos los profesores-tutores con «venia docendi» han de aportar cada curso académico una declaración escrita de compatibilidad, que ha de atender a lo dispuesto en los artículos 3 y 8 del RD 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED:

a. El artículo 3 señala que la realización de las funciones de los tutores no se considerará como desempeño de un puesto de trabajo o actividad a los efectos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, siempre y cuando no suponga una dedicación superior a las 75 horas anuales.

b. Por su parte, el artículo 8 dispone que los candidatos a profesores-tutores de los Centros que presten servicios en las Administraciones públicas, han de aportar una declaración escrita de no venir desempeñando más de un puesto de trabajo en el sector público.

Asimismo, dichos candidatos deben efectuar declaración de que no desarrollan actividad privada. En el

supuesto de que el nombramiento del tutor recayera sobre un profesor universitario, la UNED lo comunicará a la Universidad en la que éste preste sus servicios.

Se han examinado las situaciones en las que se encuentran los profesores-tutores de los Centros Asociados en el ejercicio 2003, a partir de la documentación remitida por el Departamento de Centros Asociados. El resumen de la distribución por categorías de los tutores de los 57 Centros es el que se ofrece en la siguiente tabla:

TOTAL	Profesores Tutores	Activos Transitorios	Candidatos	Interinos	% Interinos
5.705	3.943	146	136	1.480	25,94

Como se puede apreciar en la tabla anterior, los Centros Asociados contaron con un total de 5.705 tutores para impartir docencia en el curso académico 2002-2003, de los cuales 1.480 eran interinos (casi el 26%).

Esta figura del tutor interino se destina teóricamente a cubrir vacantes o necesidades urgentes, si bien del análisis de los datos se desprende manifiestamente que su uso se ha extendido considerablemente. Al no disponer de la preceptiva «venia docendi» otorgada por la UNED, el nombramiento de estos tutores corresponde exclusivamente a los Centros Asociados sin que desde la Universidad se ejerza ningún control, si bien se solicita a los Centros la remisión del nombre y la titulación de los tutores interinos.

En concreto, se ha constatado la existencia de una elevada interinidad en los Centros Asociados que se señalan a continuación:

1. Red básica: Calatayud (50%), Madrid (60%), Plasencia (55%) y Tarrasa (70%).

2. Red no básica: Baza (52%), Guadalajara (42%), La Palma (54%) y Vergara (56%).

Dado que no existe diferencia retributiva alguna entre los tutores con «venia docendi» y los interinos y que esta circunstancia reviste una influencia directa en la calidad de la enseñanza impartida, se pueden sintetizar las implicaciones que supone la interinidad en las dos siguientes:

— No se garantiza la idoneidad para la impartición de las asignaturas tutorizadas por parte de las personas seleccionadas interinamente por los Centros, con lo que se incurre en el riesgo de una posible impartición de las asignaturas ofertadas por la UNED por personas sin la debida titulación y preparación.

— No se proporciona a los tutores interinos formación sobre las metodologías de enseñanza a distancia, al no tener obligación de realizar el curso de aprendizaje impartido en el IUED.

Las causas de esta situación anómala son analizadas con mayor detalle en el subepígrafe II.1.2.4 «Centro Asociado de Madrid».

B) Relación entre los profesores de la sede central y los tutores

Los tutores a los que se otorga la «venia docendi» de la UNED se integran en los distintos Departamentos de la Universidad, y están consecuentemente sometidos a las instrucciones y directrices marcadas por los profesores de la sede central.

La metodología de atención al alumno practicada por la Universidad contempla un doble cauce consistente en una asistencia semipresencial a través del sistema de tutorías de los Centros Asociados, y alternativamente una enseñanza a distancia por parte de los profesores de la sede central. Para preservar esta dualidad los Estatutos de la UNED vigentes en el año 2003 señalan en su artículo 78 que «la UNED podrá autorizar a profesores de la sede central, a petición propia y con carácter temporal, para que desarrollen sus funciones en dicho Centro Asociado».

De la redacción de este artículo cabe resaltar, de un lado, la necesidad de autorización expresa para desempeñar las funciones de tutoría en un Centro Asociado y, de otro, la temporalidad de dichas funciones³.

Al efecto de verificar el cumplimiento de dicho precepto estatutario, se ha solicitado al Departamento de Centros Asociados la relación de profesores-tutores con «venia docendi» en el curso 2002-2003 que son PDI de la Universidad. Un resumen de los datos recibidos se expone en la siguiente tabla:

PDI CON VENIA DOCENDI				
Situación	Activos	Activos Transitorios	Candidatos	Total
Nº tutores	165	8	23	196

Se ha comprobado que en el curso 2004-2005 se mantiene el número de PDI que dispone de la «venia docendi» para impartir tutorías en los Centros (196), lo que representa el 15% del total de profesores de la sede central.

Respecto al número de PDI que ejercen, a su vez, como tutores interinos, sólo se ha podido obtener la relación correspondiente a los tutores interinos del curso 2004-2005 puesto que, según la Universidad, no se dispone de un archivo histórico de los mismos. Por este motivo, no ha sido posible cuantificar los PDI que imparten tutorías en los Centros sin la preceptiva venia,

³ Los nuevos Estatutos de la UNED reafirman este régimen al expresar en su artículo 135 que «el Consejo de Gobierno podrá autorizar la permanencia temporal en los Centros Asociados, tanto de profesores como de personal de administración y servicios de la UNED por necesidades docentes, investigadoras o de organización, previo informe del departamento o unidad correspondientes y del Patronato, Junta Rectora u órgano colegiado de gobierno equivalente».

sin perjuicio de lo señalado en el punto C) Tutores del subepígrafe II.1.2.4 «Centro Asociado de Madrid».

Las implicaciones de este incumplimiento son tanto de índole económica, puesto que perciben simultáneamente retribuciones por la impartición de enseñanzas en su condición tanto de profesores de la Universidad como de tutores de los Centros, como académica, pues puede otorgar una situación de ventaja comparativa a los Centros y a los alumnos que dispongan de los servicios de profesores de la UNED como tutores.

Adicionalmente, y dado que la Universidad no ejerce control alguno sobre los tutores interinos de los Centros Asociados, no puede consecuentemente proceder a verificar el cumplimiento de la limitación temporal de 75 horas anuales a la que están sometidos los profesores de la sede central que ostentan asimismo la condición de tutores, a los efectos de que esta última actividad no se considere como desempeño de un puesto de trabajo de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

II.1.2.4 Centro Asociado de Madrid

En el curso de los trabajos de fiscalización se han realizado determinadas comprobaciones en el Centro Asociado de Madrid, tanto en su sede administrativa como en algunos de sus centros de zona, con la finalidad de verificar y contrastar determinada información relativa al Centro de la que se disponía a través de la UNED.

A) Organización

Por Orden Ministerial de 9 de junio de 1980 se creó el Centro Regional de Madrid Asociado a la UNED, con el objetivo de atender la enseñanza universitaria a distancia de los ciudadanos de Madrid y su provincia. Este acuerdo inicial fue con posterioridad sustituido por otros, debido a la necesidad de adaptarse a los cambios de naturaleza jurídica. Así el vigente Convenio fue firmado el 13 de marzo de 1995, en virtud del cual el Centro Asociado de Madrid se configura como una unidad de la estructura académica de la UNED, cuya titularidad y responsabilidad plena corresponde a un Patronato integrado por el Ayuntamiento de Madrid, la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid y la UNED. La forma jurídica que adopta es la de Consorcio.

Este Patronato está regido por una Junta Rectora compuesta por 10 miembros: tres en representación de la UNED (Rector, Vicerrector de Centros Asociados y Secretario General), uno de la Comunidad Autónoma de Madrid, un representante del Ayuntamiento de Madrid, tres representantes de los tutores, del personal administrativo y de los alumnos, el Director y el Secretario del Centro.

La estructura del Centro Asociado de Madrid se compone de una red de subcentros periféricos, por un total de 24, en cada uno de los cuales existe un Coordinador que es profesor-tutor de la UNED. Estos coordinadores efectúan una labor de supervisión y evaluación de los tutores del centro periférico correspondiente y sirven como nexo para trasladar información a la Dirección del Centro Asociado.

El Centro Asociado de Madrid, como integrante de la red básica, debe impartir obligatoriamente todas las titulaciones ofertadas por la UNED, si bien las titulaciones concretas que en cada subcentro se imparten dependen del número de alumnos matriculados (mínimo de 25), aunque también interviene un proceso de negociación con los intereses del Ayuntamiento correspondiente.

El gobierno del Centro está encomendado a los siguientes órganos colegiados y unipersonales:

— Órganos colegiados: Consejo de Dirección y Claustro.

— Órganos unipersonales: Director, Subdirectores, Secretario y Coordinadores.

El órgano fundamental es el Consejo de Dirección, que se reúne con carácter ordinario tres veces al año en la sede administrativa del Centro, si bien también se celebran reuniones extraordinarias. Dicho órgano adopta acuerdos y decisiones en las funciones de su ámbito de competencia, que son las que vienen enumeradas en el artículo 11 de su Reglamento de Régimen Interior. El Claustro está compuesto por una representación de profesores-tutores, alumnos y personal de administración y servicios, en proporciones semejantes a las del Claustro de la Universidad.

Respecto a los recursos humanos con que cuenta el Centro, dispone de unas 90 personas de administración y servicios, laborales (en su mayoría fijos) y que están asimiladas al Convenio Colectivo de la UNED. En cuanto a los tutores, se sitúan en torno a los 960 de los que aproximadamente el 60% son interinos, siendo objeto de análisis en el apartado C) «Tutores».

B) Actividad económico-financiera

Las cuentas anuales elaboradas por el Centro Asociado de Madrid se limitan a la liquidación del Presupuesto anual y a una Memoria de actividades del curso académico, que se elevan para su aprobación por la Junta Rectora del Patronato. Una vez aprobadas son remitidas a la UNED, a la Comunidad Autónoma de Madrid y a los Ayuntamientos financiadores.

El Centro no tiene desarrollada una contabilidad patrimonial que posibilite la presentación de un Balance de Situación y una Cuenta de Resultados. Disponen de inventario extracontable que recoge los bienes muebles titularidad del Centro (los locales de los distintos Centros de zona son cedidos por los Ayuntamientos, excepto el del Campus de Las Rozas que es cedido por la UNED) pero que no está valorado.

Respecto al control presupuestario, el Centro no cuenta con una unidad de control interno, ni sus presupuestos son objeto de revisión por firmas de auditoría privadas. El único control de auditoría es el que se efectúa por parte de la UNED, que se limita a la petición de cierta información adicional a las cuentas rendidas.

El Presupuesto del Centro Asociado de Madrid relativo al ejercicio 2003 arroja un déficit de 526.209 euros, con la siguiente distribución (en euros):

RESULTADO PRESUPUESTARIO	Importe	
INGRESOS	7.447.714	
Tasas y otros ingresos	1.381.256	
Transferencias corrientes	6.142.952	
Ingresos patrimoniales	-172	
Remanente de Tesorería ejercicios anteriores	-76.322	
GASTOS	7.973.923	
Gastos de personal	5.933.591	
Gastos corrientes en bienes y servicios	2.040.332	
DÉFICIT DEL EJERCICIO	526.209	

Esta situación deficitaria del Centro de Madrid se viene arrastrando de varios ejercicios anteriores, de modo que se presentan serios problemas de liquidez para atender el

pago puntual de sus compromisos. El análisis de las posibles causas de esta situación conlleva examinar la procedencia de sus recursos financieros de 2003 (en euros):

FINANCIACIÓN	Importe	%
UNED	6.480.832	86,13%
Comunidad Autónoma de Madrid	270.455	4,69%
Ayuntamientos	353.206	3,59%
Ingresos por venta de material didáctico	419.715	5,58%
Resto	-76.494	-
Total	7.447.714	100,00%

Se puede apreciar el reducido porcentaje que, sobre el total de la financiación del Centro, representan las aportaciones económicas realizadas por el conjunto de ayuntamientos y por la Comunidad de Madrid. Un análisis comparativo para el resto de Centros Asociados sobre la financiación aportada por las distintas instituciones públicas se realiza en el epígrafe II.2.9 «Rendición de cuentas de los Centros Asociados y control ejercido por la UNED».

Con relación a las fuentes de ingresos propios del Centro Asociado proceden de la venta de material didáctico. El Centro compra los libros a la UNED y al resto de distribuidores editoriales donde los profesores de la UNED publican la bibliografía básica de las asignaturas. La UNED vende los libros a un bajo coste, de modo que el Centro se garantiza un margen del 50% sobre el importe de la venta (en las otras publicaciones el margen ronda el 20-30%).

Por otro lado, y a la vista de que la financiación del Centro Asociado de Madrid es íntegramente pública

(86% UNED, 9% entre Comunidad Autónoma y Ayuntamientos y 5% restante ingresos propios), las cuentas anuales aprobadas por el mismo deberían ser rendidas a este Tribunal de Cuentas, obligación que se ha venido incumpliendo hasta la fecha.

Adicionalmente se plantea la conveniencia de la agregación (o consolidación) de las cuentas anuales del Centro con su principal fuente de aportaciones, esto es, la UNED. La liquidación de sus presupuestos anuales no es objeto de agregación con los presupuestos de la Universidad, lo que permitiría proporcionar una visión de la posición financiera global circunstancia extrapolable a los restantes Centros como se pone de manifiesto en el ya referido epígrafe II.2.9.

C) Tutores

El número y la distribución de los profesores-tutores del Centro Asociado de Madrid en el ejercicio 2003 es el que se ofrece en la siguiente tabla:

SITUACIÓN	Venia Docendi	Interinos	Total	% Interinos / Total
Prof. Tutores	356	605	961	63%
PDI	162	152	314	48%
% PDI / Total	46%	25%	33%	

De los datos expuestos en la tabla anterior, se desprenden dos circunstancias anómalas:

- Por un lado, la altísima interinidad, pues del total de 961 tutores que impartían docencia en el año 2003, más de un 60% no disponían de la preceptiva «venia docendi» otorgada por la UNED.
- Por otro, la existencia de nutrido profesorado de la UNED impartiendo tutorías en el Centro, en concreto una tercera parte del número de tutores.

Ambas situaciones se demostraron estar muy vinculadas, y sus causas están directamente relacionadas con el sistema de provisión de las plazas de tutores. Como

ya se ha señalado, la selección de los profesores-tutores implica la convocatoria de un concurso anual donde se evalúan una serie de baremos que atienden, fundamentalmente, a la acumulación de méritos docentes y profesionales, que son puntuados por los Departamentos correspondientes de la UNED, como resultado de lo cual emiten un informe.

La influencia que, por tanto, ejercen los Departamentos en el otorgamiento de las plazas de «venia docendi» es notable, lo que origina que numerosos tutores sean seleccionados por los diferentes Departamentos entre sus becarios, doctorandos, ayudantes, etc., inclusive entre los propios profesores de la Universi-

dad, lo que entra en colisión con lo dispuesto en el artículo 78 de los Estatutos de la UNED.

En cuanto a la destacada interinidad existente entre los tutores del Centro, que además se pudo comprobar que se prolongaba año tras año, se puso en comparación con las plazas de profesor-tutor convocadas en el periodo 2000-2003, que fueron las siguientes:

Curso	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	Total
Plazas	37	14	11	12	74

Como se puede observar, son escasas las plazas convocadas en comparación con la «bolsa» de interinos existente. Esta situación tiene atisbos de agravarse pues, según el Centro Asociado, para el curso 2004-2005 no se han solicitado plazas.

Dado que no hay diferencia alguna en el importe de las becas concedidas a los interinos respecto a los tutores con venia, el motivo reside, según la Dirección del Centro, en las dificultades prácticas para revocar la concesión de la «venia docendi», que constituye un proceso excesivamente rígido que complica la sustitución de tutores con venia.

A mayor abundamiento, los criterios y baremos fijados en los concursos para la provisión de plazas de tutores, que no valoran el tiempo de interinidad como mérito a tener en cuenta en los procesos ordinarios de selección, favorecen la adjudicación de las plazas a profesores con amplios méritos docentes y curriculares que, sin embargo, pueden dispensar una atención al alumno menos próxima y accesible, que verdaderamente es lo que interesa al Centro. Estas circunstancias motivan que, en general, exista una actitud reacia a sacar a concurso plazas de profesortutor.

En consecuencia, este Tribunal entiende que la concesión de la «venia docendi» es el proceso ordinario de provisión de los tutores, que permite a la UNED tener un control sobre, por un lado, la capacitación y preparación de los mismos (mediante el conocimiento de la titulación y méritos docentes) y, por otro, de su formación y coordinación académica (a través de los cursos del IUED), pues no en vano representan el brazo docente de la Universidad. A este respecto, se recomienda simplificar los cauces de autorización y revocación de la «venia docendi» para que los Centros Asociados puedan disponer de mayor margen de maniobra a la hora de efectuar ajustes docentes, y que se valore a efectos del concurso la experiencia acumulada por los tutores interinos que llevan desempeñando satisfactoriamente sus funciones. Todo ello encaminado a regularizar la elevada interinidad.

Por último, se ha constatado la existencia de un número importante de tutores del Centro Asociado de Madrid que en el año 2003 excedían del límite máximo de 75 horas anuales. El Centro Asociado es responsable

de verificar el cumplimiento de dicho límite para el conjunto de sus 24 centros de zona. Actualmente se está en un proceso de reducción del número de tutorías impartidas por un mismo tutor, de modo que se pueda reconducir la situación irregular anterior, caracterizada por un número considerable de tutores que excedían dicho límite máximo.

II.1.3 Otros organismos dependientes y relacionados con la UNED

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar en este epígrafe son los siguientes:

1. Identificar los organismos dependientes de la UNED, participados mayoritaria o minoritariamente, que tengan personalidad jurídica propia.
2. Analizar las modalidades de participación indirecta en otros Organismos instrumentalizadas mediante convenios y acuerdos de colaboración con otros entes públicos y privados.
3. Identificar los principales organismos de coordinación y cooperación interuniversitaria.

II.1.3.1 Fundación General de la UNED

El único organismo con personalidad jurídica independiente en el que participa la UNED es, si exceptuamos los Centros Asociados, la Fundación General de la UNED (FUNED), que fue creada el 19 de julio de 2000 por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad. Esta Fundación se encuentra sometida al Protectorado del Ministerio de Educación y Ciencia, e inició su actividad en abril del año 2001.

Está regida por sus Estatutos, aprobados el 28 de febrero del año 2000 (con modificaciones de fechas 18.12.2002 y 26.11.2003), por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y, supletoriamente, por el ordenamiento civil, administrativo y tributario que le sea aplicable. No obstante, en el año 2003 la citada Ley 30/1994 había sido derogada por la vigente Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, sin que se hayan adaptado los Estatutos de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria segunda de dicha Ley.

Según el artículo 1 de sus Estatutos, la FUNED es una organización fundacional de naturaleza docente y cultural, sin ánimo de lucro, de interés general en el ámbito de las funciones que le son propias a la Universidad Española en su servicio a la sociedad: docencia, estudio e investigación.

Tiene por objeto diseñar, promover y realizar todas aquellas actividades de colaboración y apoyo a las funciones de docencia e investigación que lleve a cabo la UNED a favor del desarrollo científico, cultural, social y económico, y de la investigación y de la formación profesional, tanto de la sociedad española como la

de aquellos países con los que mantenga relaciones de cooperación. Realiza actividades de gestión, fundamentalmente en materia de educación permanente y de apoyo a la investigación.

Durante el ejercicio 2003 la Fundación ha gestionado la impartición de un total de 112 cursos dentro del Programa de Educación Permanente de la UNED, con la siguiente distribución:

Cursos	Inicio 2002	Inicio 2003	Total
Master Universitario	9	16	25
Especialista Universitario	6	12	18
Experto Universitario	16	26	42
Desarrollo Profesional	2	6	8
Formación del Área de la Salud	6	-	6
Programas Modulares	-	13	13
Total	39	73	112

En cuanto al apoyo a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y de asistencia técnica, la Fundación ha colaborado en diversos proyectos a nivel nacional e internacional.

En la impartición de estos cursos de postgrado gestionados por la Fundación intervienen tanto profesorado de la UNED como colaboradores externos. Hay que señalar que los precios públicos y la participación del profesorado de la UNED en los cursos para la convocatoria 2003-2004 fueron aprobados por el Consejo de Gobierno (7 de mayo de 2003) y ratificados posteriormente por el Consejo Social de la UNED (26 de mayo de 2003). No constan, sin embargo, la dedicación y las retribuciones percibidas por el profesorado de la UNED en la impartición de los cursos de postgrado.

La contabilidad de la FUNED se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el

que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información de estas entidades. Las cuentas anuales de la Fundación, formuladas de acuerdo al modelo abreviado, fueron aprobadas por el Patronato el 25 de febrero de 2004 y rendidas a través de la IGAE al Tribunal de Cuentas el 8 de octubre de 2004, fuera del plazo legalmente establecido para ello.

Las cuentas rendidas no han sido sometidas a auditoría externa de la IGAE, pues no se tenía obligación en virtud del artículo 25.5 de la Ley 50/2002, que establece la concurrencia durante dos ejercicios consecutivos de una serie de requisitos. Para el ejercicio 2004 sí se han de someter a auditoría las cuentas anuales de la Fundación.

El Balance de Situación del ejercicio 2003 arroja las siguientes cifras en euros:

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Inmovilizado	47.083	Fondos propios	280.901
Activo circulante	2.385.522	Acreedores a corto plazo	2.151.704
Total	2.432.605	Total	2.432.605

La FUNED ha obtenido durante el ejercicio 2003 resultados positivos por importe de 154.772 euros, que

corresponden fundamentalmente a las siguientes partidas (en euros):

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Consumos de explotación	5.419.044	Ingresos por prestaciones de servicios	5.617.047
Gastos de personal	135.615	Subvenciones de capital	100.600
Otros gastos de explotación	342.941	Ingresos de ejercicios anteriores	347.356

La subvención de capital por importe de 100.600 euros, que ha imputado al resultado del ejercicio, fue concedida en fecha 29.7.2003 por la UNED para el establecimiento de la estructura fija de la Fundación.

La Fundación no participa en ningún tipo de entidad y goza de exención en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

II.1.3.2 Convenios de colaboración

Las relaciones de la UNED con otras entidades públicas o privadas que no representan una participación directa en un organismo se instrumentalizan a través de Acuerdos y Convenios de colaboración. Una relación de los Convenios suscritos en el año 2003 con tiempo indefinido o por duración superior a los 3 años se ofrece en el cuadro siguiente:

Nombre	Órgano de la UNED	Agentes firmantes	Inicio	Duración
Colaboración	V. Extensión Universitaria	Generalidad de Cataluña	20.05.2003	3 años
Colaboración	V. Extensión Universitaria	Sociedad Española de Psicología Clínica y de la Salud	25.04.2003	Indef.
Colaboración	V. Educación Permanente	Archivo Histórico La Rioja	07.05.2003	5 años
Colaboración	V. Educación Permanente	Consejería de Educación y Cultura Castilla-Mancha	07.05.2003	5 años
Convenio Marco	V. Educación Permanente	Mº Educación y Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)	31.10.2003	Indef.
Colaboración	V. Centros Asociados	Diputación de Álava y Ayuntamiento de Vitoria	10.09.2003	Indef.
Colaboración	V. Educación Permanente	Archivo Municipal de Santander	07.05.2003	Indef.
Colaboración	V. Centros Asociados	Mº Defensa y Mº Educación	07.03.2003	Indef.

Además de estos Convenios, la UNED tiene vigentes en el año 2003 un abundante número de Acuerdos y Convenios de colaboración firmados con organismos oficiales españoles, extranjeros y entes privados.

La Universidad es miembro de las siguientes redes y asociaciones internacionales:

Denominación	Año de inicio
Asociación de Universidades Asiáticas (AAOU)	2002
Asociación Europea de las Universidades de Educación a Distancia (EADTU)	1987
Red Europea de Aprendizaje Electrónico a Distancia (EDEN)	1992
Asociación de Universidades Europeas (EUA)	1987
Asociación Internacional de Universidades (IAU)	1986
International Council for Open and Distance Education (ICDE)	1990
Programa Internacional de Gestión de la Educación Superior (IMHE)	1986

Asimismo la UNED es cofundadora de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), cuya sede social está domiciliada en el Rectorado de la Universidad, y registrada como asociación sin ánimo de lucro según la legislación española. En virtud de dicha Asociación, la Universidad ha firmado gran cantidad de Convenios bilaterales de coopera-

ción y asistencia técnica con multitud de Universidades pertenecientes a países latinoamericanos.

II.1.3.3 Organismos de coordinación y cooperación universitaria

La UNED participa en los organismos de coordinación interuniversitaria que se exponen en el siguiente cuadro:

Nombre	Origen	Ámbito	Objeto	Sesiones
CRUE	V	Estatal	Intercambio de información y de experiencias	9
Consejo de Coordinación Universitaria	NL	Estatal	Todos los indicadores	2
Consortio Urbanístico Ciudad Universitaria	V	Madrid	Desarrollo de métodos e instrumentos comunes de gestión.	2
Consortio Madroño	V	CA/ES	* Intercambio de información y experiencias. * Desarrollo de métodos e instrumentos comunes de organización	10

Nota: El origen del Organismo en cuestión ha sido creado por una norma legal (NL) o por un acuerdo entre las partes afectadas (V).

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal, constituida en diciembre de 1994, que está integrada por las Universidades públicas y privadas españolas que se asocian en virtud de lo dispuesto en la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, y normas complementarias del Decreto 1440/1965, de 20 de mayo.

La CRUE, tal y como refleja el Preámbulo de sus Estatutos, promueve la reflexión sobre las finalidades y problemas universitarios, orientando sus planteamientos con criterios que van más allá de los intereses de sectores o grupos particulares. Se pretende que sea un cauce ágil, efectivo y representativo de las Instituciones españolas que facilite la cooperación mutua y con otras Conferencias de Rectores europeas.

El Consejo de Coordinación Universitaria representa, según el artículo 28 de la LOU, el máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario, al que le corresponden las funciones de consulta sobre política universitaria y la coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en las materias relativas al mismo.

El Consortio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid tiene por objeto la actuación concordada de las Universidades Complutense de Madrid, Politécnica de Madrid y Nacional de Educación a Distancia que comparten una zona universitaria de Madrid definida

en el Plan General de Ordenación Urbana. Este consortio tiene carácter voluntario e indefinido, es una entidad de derecho público y se rige por unos Estatutos de 28 de noviembre de 1990 y supletoriamente por la legislación aplicable.

El Consortio Madroño tiene su origen en un Protocolo firmado en Madrid el 9 de junio de 1999 por los Rectores de las Universidades de la Comunidad de Madrid y de la UNED para la cooperación bibliotecaria. Este Consortio tiene carácter voluntario e indefinido, es una entidad de derecho público y se rige por unos Estatutos aprobados el 27 de septiembre de 1999 y, supletoriamente, por la legislación aplicable.

Su financiación corre a cargo de las aportaciones de las entidades consorciadas, las subvenciones anuales para su funcionamiento concedidas por la Comunidad de Madrid y por las cuotas de sus usuarios, fundamentalmente.

II.2 Área económico-financiera

II.2.1 Opinión

Las cuentas anuales de la UNED correspondientes al ejercicio 2003 han sido aprobadas por el Rector el 1 de octubre de 2004, y se han preparado a partir de los registros contables de la Universidad, presentándose de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General

de Contabilidad Pública (PGCP) y demás normativa de desarrollo.

La Universidad informa en alegaciones que se envió al Consejo Social un informe financiero detallado de las principales magnitudes económicas al cierre del ejercicio 2003, acompañado del informe de cuentas anuales elaborado por la IGAE. No consta, sin embargo, la aprobación de las mismas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, tal y como está previsto en el artículo 14.2 de la LOU. El resumen de las cuentas anuales fue publicado en el BOE de 18 de noviembre de 2004.

Como resultado de las comprobaciones efectuadas, se deduce que las cuentas anuales de la UNED para el ejercicio 2003 reflejan adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial, de los resultados de sus operaciones y de la liquidación de sus presupuestos con arreglo a los principios y normas contables que le son de aplicación, excepto por:

- Las salvedades que se derivarían de no existir las limitaciones al alcance puestas de manifiesto en el apartado siguiente.
- El efecto de las restantes incidencias e incumplimientos normativos que se detallan en los distintos apartados referentes al Balance de Situación y a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

II.2.2 Limitaciones al alcance

a. La UNED no dispone de un inventario completo, detallado y actualizado de los elementos que se recogen en sus cuentas de inmovilizado (ver apartado de «Inmovilizado»). Concretamente, no se ha podido verificar si los saldos netos contables que presentan a 31.12.2003 las cuentas de «Maquinaria», «Mobiliario», «Equipos para procesos de información» y «Aplicaciones informáticas», por importe conjunto de 57.445.421 euros, representan el valor de los activos registrados en ellas. Igualmente no se encuentran inventariados los elementos que se incluyen en las cuentas de «Otro inmovilizado material», «Fondos bibliográficos» y «Propiedad industrial».

Esta limitación tiene una incidencia en las cuentas anuales tanto en el Balance de Situación (saldos de inmovilizado y amortización acumulada) como en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial (saldo de la dotación anual a la amortización).

b. La UNED no contabiliza en sus cuentas de «Existencias» el coste del material didáctico no vendido, sino que imputa a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial los gastos incurridos para la elaboración del material didáctico en cada ejercicio. A este respecto, no es posible cuantificar el efecto de esta limitación sobre las cuentas anuales debido a que no existe un inventario de dicho material valorado a precios de coste (ver apartado de «Existencias»).

II.2.3 Régimen Económico-Financiero

El artículo 79 de la LOU garantiza expresamente a las Universidades públicas un marco de autonomía en materia económica y presupuestaria.

Los Estatutos de la UNED vigentes en el ejercicio 2003 señalan en su artículo 103 que la Universidad «gozará de autonomía económica y financiera y, a tal efecto, deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tiene atribuidas». Con relación al presupuesto, el artículo 106 preceptúa que «el presupuesto de la UNED será público, único y equilibrado», enmarcado en una programación plurianual para un periodo de cuatro años.

En cuanto al proceso de elaboración del presupuesto, viene referido en el artículo 108 que establece que la Junta de Gobierno (actual Consejo de Gobierno) ha de designar una Comisión de Presupuestos encargada de elaborar el proyecto de presupuestos y el programa plurianual. Una vez confeccionados, la Junta de Gobierno somete ambos documentos, previo informe del Claustro, a la aprobación del Consejo Social.

Sus cuentas anuales se integran en la Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales, que forma parte de la CGE, con la excepción de la información presupuestaria de la Universidad debido a que los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2003 únicamente incluyen la autorización de sus gastos de personal.

Por otro lado, la Gerencia es responsable de elaborar anualmente unas normas de procedimiento para cada una de las fases de ejecución del presupuesto. De este modo, la ejecución del presupuesto para el año 2003 se realiza de conformidad con las Normas aprobadas por la Gerencia para dicho ejercicio, que representan una adaptación a la UNED de los preceptos que rigen la disciplina presupuestaria contenidos en el TRLGP, cuya aplicación es supletoria en defecto de regulación específica en la materia. En el articulado de las citadas Normas se regulan los aspectos generales, la vinculación existente entre los créditos y las modificaciones presupuestarias, así como las normas de gestión presupuestaria.

De acuerdo con el artículo 114 de los Estatutos, el presupuesto de la UNED y su plan de cuentas deben adaptarse a las normas sobre estructura que, con carácter general, están establecidas para el sector público a efectos de normalización contable. En aplicación de dicho precepto, el presupuesto de la Universidad se estructura en base a una triple clasificación: económica, orgánica y funcional.

Dentro de la estructura funcional y por programas, ateniéndose a la clasificación de grupos establecida con carácter general para el Estado, la Universidad gestiona los tres siguientes:

- GRUPO 1: La UNED participa en el programa 134B «Cooperación, promoción y difusión cultural exterior», agrupando sus gastos en el artículo 49 «Transferencias corrientes al exterior» donde se recoge la sub-

vención al Centro de Guinea Ecuatorial y las cuotas a los Organismos Internacionales de los que la Universidad es miembro.

- GRUPO 4: La UNED participa en el programa 422D «Enseñanzas universitarias», agrupando sus gastos según la naturaleza económica de los mismos en los respectivos capítulos del Presupuesto de gastos.

- GRUPO 5: La UNED participa en el programa 541A «Investigación científica», agrupando sus gastos

según la naturaleza económica de los mismos en los capítulos II - «Gastos corrientes en bienes y servicios», IV - «Transferencias corrientes» y VI - «Inversiones reales».

En el siguiente cuadro se ofrece el volumen de recursos destinado por la UNED a cada programa presupuestario y su importancia sobre el conjunto del presupuesto del ejercicio 2003 (en euros):

PROGRAMAS	Créditos iniciales	%	Obligaciones reconocidas	%
134B Cooperación, promoción y difusión cultural exterior	312.470	0,21	263.286	0,15
422D Enseñanzas universitarias	137.822.140	94,49	172.249.487	95,47
541A Investigación científica	7.731.470	5,30	7.913.343	4,38
TOTAL	145.866.080	100,00	180.426.116	100,00

Fuente: Cuentas Anuales, ejercicio 2003.

Como se puede apreciar de los datos expuestos en el cuadro, casi la totalidad del presupuesto de gastos de la UNED se enmarca en el programa 422D.

Respecto a la estructura orgánica, dentro de los Centros de gasto de la UNED que presentan presupuesto diferenciado y son responsables de su ejecución, pueden distinguirse aquellos que cuentan con presupuesto centralizado (Rectorado) o con presupuesto descentralizado (Facultades, Escuelas y Departamentos). Una relación de los mismos viene recogida en el Anexo III.

II.2.4 Liquidación del Presupuesto

A) Créditos iniciales y modificaciones presupuestarias

El presupuesto para el ejercicio 2003, que ascendió a 145.866.080 euros fue aprobado por acuerdo del Consejo Social de la UNED en fecha 29 de abril de 2003 y publicado en el BOE el 15 de mayo de 2003.

El cuadro siguiente recoge las modificaciones sobre los créditos inicialmente presupuestados que permiten obtener las cifras de créditos definitivos (en euros):

CAPÍTULOS	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Incremento def/inicial
I. Gastos de personal	74.677.460	1.348.545	76.026.005	1,81%
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	34.599.110	-1.748.807	32.850.303	-5,05%
III. Gastos financieros	275.830	456.671	732.501	165,56%
IV. Transferencias corrientes	25.586.300	-312.491	25.273.809	-1,22%
VI. Inversiones reales	9.957.380	37.745.004	47.702.384	379,06%
VII. Transferencias de capital	600.000	-	600.000	0%
VIII. Activos financieros	170.000	-	170.000	0%
IX. Pasivos financieros	0	1.046.862	1.046.862	100%
TOTAL GASTOS	145.866.080	38.535.784	184.401.864	26,42%
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	71.412.260	100.000	71.512.260	0,14%
IV. Transferencias corrientes	63.773.850	211.380	63.985.230	0,33%
V. Ingresos patrimoniales	144.240	0	144.240	0%
VI. Enajenación invers. reales	0	0	0	0%
VII. Transferencias de capital	10.367.450	510.000	10.877.450	4,92%
VIII. Activos financieros	168.280	0	168.280	0%
IX. Pasivos financieros	0	37.714.404	37.714.404	100%
TOTAL INGRESOS	145.866.080	38.535.784	184.401.864	26,42%

Fuente: Cuentas Anuales, ejercicio 2003.

El número y tipo de expedientes de modificaciones presupuestarias se exponen en el siguiente cuadro (en euros):

TIPOS DE EXPEDIENTE	Número	Importe
Suplementos de crédito	1	37.714.404
Transferencias de crédito positivas	24	12.722.775
Transferencias de crédito negativas	(24)	(12.722.775)
Créditos generados por ingresos	3	821.380
TOTAL	28	38.535.784

Fuente: Cuentas Anuales, ejercicio 2003.

En la información sobre las modificaciones de crédito contenida en la Memoria de la UNED, las transferencias de crédito totalizan un importe de 13.028.760 euros, si bien como consecuencia de la revisión de los expe-

dientes referentes a las mismas se ha comprobado que suman un importe de 12.722.775 euros. Esta diferencia por importe de 305.985 euros no tiene, en cambio, incidencia alguna sobre la cifra total de modificaciones pre-

supuestarias del ejercicio 2003, pues se compensan las transferencias positivas con las negativas.

Las fuentes de financiación utilizadas para cada tipo de modificación presupuestaria han sido las siguientes:

— El suplemento de crédito por importe de 37.714.404 euros que se aplica al capítulo VI del Presupuesto de gastos se ha financiado mediante la obtención de un préstamo imputado al capítulo IX del Presupuesto de ingresos («Pasivos financieros»).

— Las generaciones de crédito por ingresos, que en su conjunto ascienden a 821.380 euros, y que incrementan los créditos para gastos de los capítulos II y IV, se han financiado con cargo al capítulo III (100.000 euros), capítulo IV (211.380 euros) y capítulo VII (510.000 euros).

B) Liquidación del estado de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos se recoge en el Anexo IV, analizándose en el cuadro siguiente el grado de ejecución de los distintos capítulos (en euros):

CAPÍTULOS	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Remanentes crédito	Grado Ejecución
I. Gastos de personal	76.026.005	76.010.655	15.350	99,98%
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	32.850.303	32.754.717	95.586	99,71%
III. Gastos financieros	732.501	628.398	104.103	85,79%
IV. Transferencias corrientes	25.273.809	25.149.171	124.638	99,51%
VI. Inversiones reales	47.702.384	44.200.134	3.502.250	92,66%
VII. Transferencias de capital	600.000	489.128	110.872	81,52%
VIII. Activos financieros	170.000	147.051	22.949	86,50%
IX. Pasivos financieros	1.046.862	1.046.862	0	100,00%
TOTAL GASTOS	184.401.864	180.426.116	3.975.748	97,84%

Fuente: Cuentas Anuales, ejercicio 2003.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003 han ascendido a un total de 180.426.116 euros, lo que supone un 29,5% de incremento respecto al ejercicio anterior.

Tal y como se puede deducir en el cuadro precedente, son cuatro los principales capítulos de gastos, que en conjunto representan el 98,72% sobre el total de obligaciones reconocidas en el año 2003: gastos de personal (42,13%), inversiones reales (24,50%), gastos corrientes en bienes y servicios (18,15%) y transferencias corrientes (13,94%). El resto de capítulos en su conjunto tan sólo representan el 1,28% de los gastos de la UNED.

A continuación, se describen brevemente los hechos más relevantes de las partidas que componen el presupuesto de gastos del año 2003:

— Capítulo I (Gastos de personal): Durante el ejercicio 2003 las obligaciones reconocidas por este concepto han experimentado un incremento del 6,4% respecto al ejercicio 2002, debido al aumento de la plantilla y al incremento en determinados conceptos retributivos. Un análisis más pormenorizado de la composición del personal de la UNED se encuentra en el epígrafe II.3.1 «Personal».

— Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios): Apenas se aprecia una variación respecto a las obligaciones reconocidas en este concepto en el ejercicio anterior.

— Capítulo III (Gastos financieros): Se manifiesta una evolución creciente en este concepto debido al importante aumento del endeudamiento, consecuencia de la adquisición a crédito del edificio sede del Rectorado de la Universidad.

— Capítulo IV (Transferencias corrientes): Recoge fundamentalmente las subvenciones efectuadas a los Centros Asociados, tanto de red básica como de red no básica, y a los Centros de la UNED en el extranjero.

— Capítulo VI (Inversiones reales): Este capítulo es el que ha experimentado un incremento más relevante, puesto que ha pasado de representar un 9,28% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2002 a un 24,50% en el ejercicio 2003. Esta variación tan considerable se debe fundamentalmente a la fuerte inversión efectuada en la adquisición del edificio sede del Rectorado, que anteriormente se encontraba ocupado en régimen de arrendamiento.

— Capítulo VII (Transferencias de capital): Recoge exclusivamente los fondos transferidos a los Centros Asociados para la realización específica de gastos de capital (obras y equipamientos). Es de resaltar la baja ejecución experimentada en este capítulo, que sólo asciende al 81,52%.

El análisis de la liquidación de los gastos presupuestarios por capítulos de la clasificación económi-

ca, se ha complementado con un estudio de la clasificación orgánica en determinados centros de gasto de la UNED que presentan presupuesto diferenciado. Sobre la base de la muestra de Departamentos seleccionada en el subepígrafe II.1.1.2 «Órganos de gobierno y representación», se han obtenido los datos siguientes sobre los presupuestos gestionados y ejecutados por cada uno de ellos durante el ejercicio 2003 (en euros):

Departamentos	Presupuesto	Ejecución	Remanente	% Ejec.
Física de los Materiales	76.196	43.702	32.494	57,36
Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	126.934	69.119	57.815	54,45
Didáctica, Organización escolar y Didácticas especiales	452.237	234.987	217.250	51,96
Filología Clásica	144.827	77.304	67.523	53,38
Economía de la Empresa y Contabilidad	120.093	82.350	37.743	68,57
Derecho Mercantil	54.201	30.783	23.418	56,79
Historia Contemporánea	164.794	108.589	56.205	65,89
Ciencia Política y de la Administración	69.633	39.658	29.975	56,95
Antropología Social y Cultural	45.267	17.438	27.829	38,52
Ingeniería Eléctrica	277.886	131.016	146.870	47,15
Inteligencia Artificial	256.353	75.258	181.095	29,36

La baja ejecución presupuestaria de los fondos asignados a cada uno de los Departamentos viene justificada por la posibilidad de acumular los remanentes de crédito para los presupuestos siguientes, fomentando con ello el ahorro en la gestión de sus recursos presupuestarios.

C) Liquidación del estado de ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el Anexo V, analizándose en el cuadro siguiente el grado de recaudación de los derechos reconocidos (en euros):

CAPÍTULOS	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Porcentaje cobro
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	71.512.260	63.894.039	60.595.024	84,73%
IV. Transferencias corrientes	63.985.230	61.967.956	56.704.818	91,51%
V. Ingresos patrimoniales	144.240	1.925.117	1.925.117	100,00%
VI. Enajenación invers. Reales	0	1.346.001	1.346.001	100,00%
VII. Transferencias de capital	10.877.450	12.615.834	11.701.812	92,75%
VIII. Activos financieros	168.280	158.676	158.676	100,00%
IX. Pasivos financieros	37.714.404	60.313.401	59.144.301	98,06%
TOTAL INGRESOS	184.401.864	202.221.024	191.575.749	94,74%

Fuente: Cuentas Anuales, ejercicio 2003.

Los principales capítulos de ingresos de la UNED son las tasas y precios públicos y las transferencias corrientes, que en conjunto representan el 62,24% sobre el total de derechos reconocidos netos del año 2003. Excepcionalmente sobresale el fuerte aumento experimentado en los pasivos financieros, consecuencia de la financiación vía préstamo bancario para la compra de la sede del Rectorado. El resto de capítulos en su conjunto sólo representan el 7,93% de los derechos de la UNED.

A continuación, se describen brevemente los hechos más relevantes de las partidas que componen el presupuesto de ingresos del año 2003:

— Capítulo III (Tasas, precios públicos y otros ingresos): La inferior recaudación obtenida respecto a las estimaciones iniciales refleja la tendencia negativa en la obtención de ingresos por matriculaciones.

— Capítulo IV (Transferencias corrientes): El Ministerio de Educación y Ciencia, al cual se encuentra

adscrito la UNED, concede anualmente una subvención nominativa para financiar los gastos de funcionamiento de la UNED que en el ejercicio 2003 ha supuesto 52.128.420 euros.

— Capítulo VII (Transferencias de capital): Proceden del anterior Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por importe de 6.462.039 euros, del anterior Ministerio de Ciencia y Tecnología por importe de 1.928.683 euros para financiar proyectos de investigación científica y educativa, y de la Unión Europea (fondos FEDER) por importe de 3.111.632 euros, principalmente.

D) Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio 2003 ascendió a un importe negativo de 37.471.631 euros, con el siguiente detalle (en euros):

CONCEPTOS	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importe total
Operaciones no financieras	141.748.947	179.232.203	-37.483.256
Operaciones con activos financieros	158.676	147.051	11.625
Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	141.907.623	179.379.254	-37.471.631
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	60.313.401	1.046.862	59.266.539
III. SALDO PRESUPUESTARIO	202.221.024	180.426.116	21.794.908

Fuente: Cuentas Anuales, ejercicio 2003.

E) Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería del ejercicio 2003 se recoge en el cuadro siguiente (en euros):

CONCEPTOS	Importes	
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	12.557.649	
(+) Presupuesto corriente	10.712.326	
(+) Presupuesto cerrados	2.197.799	
(+) Operaciones no presupuestarias	402.561	
(+) Operaciones comerciales	-	
(-) Dudoso cobro	649.691	
(-) Cobros realizados ptes aplicación definitiva	105.346	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	35.501.175	
(+) Presupuesto corriente	9.054.985	
(+) Presupuesto cerrados	46.525	
(+) Operaciones no presupuestarias	26.399.665	
(+) Operaciones comerciales	-	
(-) Pagos realizados ptes aplicación definitiva	-	
FONDOS LÍQUIDOS	11.531.597	
Remanente de Tesorería afectado		-
Remanente de Tesorería no afectado		-11.411.929
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	-11.411.929	

Fuente: Cuentas Anuales, ejercicio 2003.

La cuantía de este Remanente pone de manifiesto la delicada situación de liquidez que presenta la UNED, cuyo análisis se completa en el siguiente epígrafe.

II.2.5 Análisis financiero

La situación financiera de la UNED se ha ido deteriorando progresivamente entre los ejercicios 2000-

2003, debido principalmente a que la cuantía de los gastos presupuestarios ha excedido de los ingresos presupuestarios, de modo que se han encadenado sucesivos resultados presupuestarios negativos, que además han ido aumentando en su cuantía año tras año (especialmente en el ejercicio 2003), tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro (en euros):

CONCEPTOS	2003	2002	2001	2000
(+) Derechos reconocidos netos	141.907.623	128.491.821	119.900.828	113.200.388
(-) Obligac.reconocidas netas	179.379.254	139.284.665	133.651.681	118.356.955
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-37.471.631	-10.792.844	-13.750.853	-5.156.567
% Derechos / Obligaciones	79,11%	92,25%	89,71%	95,64%

Fuente: Cuentas Anuales, ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Este deterioro paulatino se manifiesta asimismo en la evolución de la cifra del Remanente de Tesorería de la Universidad en los ejercicios 2000-2003 (en euros):

CONCEPTOS	2003	2002	2001	2000
(+) Derechos pendientes de cobro	12.557.649	7.674.260	6.815.493	15.437.299
(-) Obligaciones pendientes de pago	35.501.175	10.518.853	15.209.152	12.737.504
(+) Fondos Líquidos	11.531.597	-2.796.695	13.808.607	14.146.124
REMANENTE TESORERÍA TOTAL	-11.411.929	-5.641.288	5.414.948	16.845.919

Fuente: Cuentas Anuales, ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Como consecuencia de los sucesivos déficits presupuestarios, la cifra del Remanente de Tesorería se ha visto paulatinamente reducida desde un importe positivo de 16.845.919 euros en el año 2000 hasta un importe negativo de 11.411.929 euros en el año 2003.

Hay que destacar el considerable incremento de las obligaciones a pagar a corto plazo, que comprometen

seriamente la capacidad de la UNED para hacer frente a las mismas, a la vista de sus fondos líquidos y derechos de cobro.

Los siguientes cuadros reflejan las principales rúbricas que componen el Activo y Pasivo del Balance de Situación de la UNED en el periodo 2000-2003 (en euros):

ACTIVO	2003	2002	2001	2000
INMOVILIZADO	163.233.819	100.126.524	99.091.863	100.537.030
Inmaterial	1.191.731	1.287.438	1.241.731	1.049.233
Material	162.042.088	98.839.086	97.850.132	99.487.797
CIRCULANTE	24.213.253	6.135.108	20.704.144	29.733.474
Deudores	12.614.607	8.853.127	6.823.612	15.499.825
Inversiones Financ.	67.050	78.676	71.925	3.693.617
Tesorería	11.531.596	-2.796.695	13.808.607	10.540.032
TOTAL ACTIVO	187.447.072	106.261.632	119.796.007	130.270.504

Fuente: Cuentas Anuales, ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

PASIVO	2003	2002	2001	2000
Fondos propios	106.580.681	85.474.533	95.186.020	110.527.698
Acreedores a l/p	45.259.871	10.063.959	9.312.081	6.950.104
Acreedores a c/p	35.606.520	10.723.140	15.297.906	12.792.702
TOTAL PASIVO	187.447.072	106.261.632	119.796.007	130.270.504

Fuente: Cuentas Anuales, ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Del análisis de las cuentas anuales formuladas por la UNED durante el periodo 2000-2003, y como consecuencia de los datos económico-presupuestarios comentados en los apartados anteriores, se desprenden las siguientes conclusiones:

1. En el ejercicio 2003 tiene lugar un incremento del Activo total del 76,4%, tanto en las partidas de inmovilizado como en las de circulante. Esta notable variación viene originada, por la parte del inmovilizado material, como consecuencia de la incorporación de varios inmuebles al inventario físico y contable y la adquisición del edificio sede del Rectorado, y por la parte del circulante, por los aumentos en los saldos de tesorería y deudores.

2. En el ejercicio 2002 resulta especialmente llamativa la existencia de un saldo de tesorería negativo por un importe de 2.796.695 euros. En la Declaración sobre la CGE correspondiente al ejercicio 2002 ya se puso de manifiesto que dicho saldo había de contabilizarse dentro del Pasivo como deuda a corto plazo con entidades de crédito. Esta cantidad corresponde a una

póliza contratada por la UNED cuyo vencimiento se produjo el 25 de enero de 2003.

3. En cuanto al Pasivo, la disminución que se experimenta hasta el año 2002 se materializa en una paulatina reducción de los fondos propios de la Universidad consecuencia de los desahorros obtenidos en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

4. En el ejercicio 2003 el referido aumento del 76,4% se plasma, de una parte, en el considerable aumento de los fondos propios, consecuencia de la incorporación de determinados bienes cedidos al patrimonio de la Universidad (17.223.808 euros) y al ahorro en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del año 2003 (3.882.339 euros). De otra parte, en un incremento del apalancamiento financiero tanto a largo como a corto plazo, que es objeto de análisis en el epígrafe II.2.6 «Endeudamiento financiero».

Considerando los anteriores puntos, el estudio de los principales ratios financieros corrobora el mencionado deterioro de la situación económico-financiera a corto y medio plazo de la Universidad:

RATIOS	DEFINICIÓN	2003	2002	2001	2000
Liquidez	(Tesorería + IFT) / Pasivo exigible a corto	32,57%	-25,35%	90,73%	111,26%
Solvencia	Activo total / Pasivo exigible	231,80%	511,19%	486,78%	659,84%
Capital circulante	Activo circulante / Pasivo exigible a corto	68,00%	57,21%	135,34%	232,43%
Estructura capital económico	Activo circulante / Activo total	12,92%	5,77%	17,28%	22,82%
Endeudamiento	Pasivo exigible / Pasivo total	43,14%	19,56%	20,54%	15,16%
Autonomía financiera	Fondos propios / Pasivo total	56,86%	80,44%	79,46%	84,84%
Calidad de la deuda	Pasivo exigible a corto / Pasivo exigible	44,03%	51,59%	62,16%	64,80%

Fuente: Elaboración propia.

Se pueden extraer los siguientes comentarios derivados de los indicadores anteriores:

- La situación de liquidez de la Universidad ha mejorado sustancialmente en el ejercicio 2003 respecto al ejercicio 2002, cuya ratio presentaba un valor negativo del 25,35% que ponía de manifiesto las graves dificultades de la Universidad para hacer frente a sus deudas a corto plazo. No obstante, dicha mejora en la liquidez hay que ponerla en relación con el importante aumento en la ratio de endeudamiento del año 2003.

- Respecto a la solvencia, se aprecia un descenso continuado en el periodo analizado, debido a dos factores: el descenso en los fondos propios y el aumento en la financiación exterior. A pesar de ello la situación de

la UNED se presenta todavía bastante desahogada, aunque la tendencia es preocupante. El análisis de la solvencia se completa con la ratio de capital circulante, el cual también ha sufrido importantes disminuciones que hacen peligrar la estabilidad a corto plazo de la Universidad.

- Con relación a la estructura económica, al igual que ocurre en cualquier Universidad el peso que representa el circulante sobre el total del Activo es muy reducido en comparación con las inmovilizaciones materiales, proporción que se ha acrecentado en el año 2003 tras la progresiva incorporación de inmuebles a la contabilidad.

- Respecto a la estructura financiera, la dependencia de la financiación externa se ha incrementado sustancialmente en el año 2003, tanto a corto como a largo

plazo, debido al préstamo obtenido para la compra de la sede de la Universidad, si bien aún se mantiene un predominio de la autofinanciación (56,86%). Dentro de los pasivos exigibles se ha ido reduciendo paulatinamente el peso de las deudas a corto plazo a lo largo del periodo analizado.

A la vista de la delicada situación financiera y presupuestaria que atraviesa la UNED en los últimos años, con déficits presupuestarios constantes y un creciente nivel de endeudamiento, sería conveniente el diseño e

implantación de un Plan de saneamiento a medio y largo plazo, en el que se concreten las medidas correctoras de dichos desequilibrios, y que debe contar con la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia⁴.

II.2.6 Endeudamiento financiero

La composición de las partidas representativas del endeudamiento financiero de la UNED a 31.12.2003 y su comparación con las cifras del ejercicio anterior, es la que se ofrece en la siguiente tabla (en euros):

	2003	2002	Variación	%
ACREEDORES A L/P	45.259.871	10.063.959	35.195.912	349,72
Deudas l/p entidades de crédito	34.605.988	-	34.605.988	-
Otras deudas	10.653.883	10.063.959	589.925	5,86
DEUDAS A C/P	23.491.451	-	23.491.451	-
TOTAL ENDEUDAMIENTO	68.751.322	10.063.959	58.687.363	583,14

Se puede apreciar que se ha producido una variación positiva muy significativa en los saldos del ejercicio 2003 respecto al 2002, cuyas causas se van a analizar distinguiendo la financiación externa recibida a largo y a corto plazo.

II.2.6.1 Financiación externa a largo plazo

La UNED comienza a contraer endeudamiento a largo plazo en el ejercicio 2000. Estas deudas, por un importe conjunto de 11.233.059 euros, corresponden a unas ayudas recibidas durante los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003 por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología para el equipamiento e infraestructura de Parques Científicos y Tecnológicos, sobre la base de unas convocatorias para la concesión de ayudas para actividades de I+D realizadas por entidades de derecho público. Dichas ayudas se conceden bajo la modalidad de préstamos sin interés y reembolsables en el plazo de 15 años, una vez transcurrido un periodo de carencia de 3 años.

La UNED comienza a amortizar los préstamos recibidos en el ejercicio 2004, ascendiendo las cuantías a reintegrar a 579.175 euros que se encuentran correctamente reclasificadas a 31.12.2003 en la cuenta de «Deudas a corto plazo».

Como consecuencia de estas ayudas se obliga a la Universidad a constituir una garantía o aval que debe depositarse en la Caja General de Depósitos, de los cuales se da cumplida información en la Memoria de la UNED. A lo largo del ejercicio 2003 la UNED ha recibido cargos bancarios por comisiones de avales constituidos que ascienden a 43.942 euros, registrados contablemente en la cuenta de «Servicios bancarios y

similares». Presupuestariamente estas comisiones se imputan al capítulo II del Presupuesto de gastos, concretamente al concepto 227.

A la vista del elevado importe que se ha de satisfacer anualmente por estas comisiones, los largos plazos de devolución de los préstamos y considerando que la deuda avalada se produce entre entidades del sector público, este Tribunal considera que debería renegociarse la constitución de tales avales y consecuentemente las importantes cargas financieras que los mismos conllevan.

Por otra parte, el saldo de la cuenta de «Deudas a largo plazo con entidades de crédito» por importe de 34.605.988 euros corresponde a la financiación de la adquisición por la UNED del edificio sito en Bravo Murillo n.º 38, sede del Rectorado de la Universidad, y del que anteriormente se disponía en régimen de arrendamiento financiero (a través de distintos contratos de alquiler para cada una de las plantas y que la mayoría de ellos, tras su vencimiento, eran objeto de prórrogas anuales). La escritura de compraventa del inmueble se formalizó el 16 de junio de 2003.

El precio global de la adquisición del inmueble ha sido de 35.159.208 euros, financiándose la compra mediante un préstamo hipotecario formalizado con el Banco Santander Central-Hispano (BSCH) por importe de 37.714.404 euros, a un tipo de interés variable (Euribor + 0,45 puntos) y un plazo de amortización de 15 años en cuotas mensuales. El Ministerio de Educación

⁴ La UNED informa en alegaciones que, en el marco de las negociaciones que se están llevando a cabo entre la propia Universidad, el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Educación y Ciencia, se están iniciando los trámites para la aprobación por Acuerdo del Consejo de Ministros de la autorización para financiar el déficit de años anteriores de la Universidad.

y Ciencia autorizó el otorgamiento de dicho contrato de préstamo, preceptivo de acuerdo con el artículo 81.3 de la LOU⁵.

Durante el primer año la cuota mensual es de 250.589 euros, lo que supone un importe anual de 3.007.066 euros, sin perjuicio de las comisiones y gastos inherentes a la operación. Durante el ejercicio 2002 el importe del arrendamiento de las diferentes plantas supuso 2.371.836 euros. Se produce, en consecuencia, una sustancial variación entre las cuantías anuales a pagar por la adquisición del edificio y las que se pagarían en caso de continuar con el arrendamiento, que supone un incremento del nivel de endeudamiento de la Universidad a largo plazo. Es preciso que se evalúen las repercusiones financieras y presupuestarias de dicho aumento en los próximos ejercicios.

Al cierre del ejercicio 2003 se ha comprobado que la UNED ha realizado la debida reclasificación a corto plazo de las cuotas con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2004, que suponen en total un importe de 2.061.554 euros, que está recogido en la cuenta de «Préstamos y otras deudas».

II.2.6.2 Financiación externa a corto plazo

La UNED viene contratando sucesivas pólizas de crédito con el BSCH desde el ejercicio 2000, que se remuneran a un interés variable a satisfacer por periodos trimestrales. El importe de este crédito se refleja en una cuenta corriente en la que se adeudan, entre otras, las cantidades de que disponga la UNED, así como los intereses, comisiones y gastos que origine la operación por todos los conceptos.

Si bien inicialmente la contratación de la póliza de crédito tuvo como finalidad cubrir desfases temporales de tesorería, en los dos últimos ejercicios (2002 y 2003) ha pasado a convertirse en un instrumento de financiación del déficit de la Universidad. Así se han incrementado los plazos de vencimiento de la póliza hasta un año, se han aumentado los límites de crédito y se ha concatenado la sustitución de unas pólizas vencidas por otras.

Del análisis realizado sobre las respectivas pólizas suscritas por la UNED, se ha comprobado que el límite máximo de crédito se ha ido incrementando sustancialmente en cada ejercicio, y con ello el riesgo que conlleva el creciente apalancamiento. De este modo, el límite de crédito ha variado desde los 12.020.242 euros establecidos en la póliza contratada el 12 de junio de 2000 hasta los 35.000.000 euros fijados en la modificación de 8 de

⁵ Artículo 81.3 LOU: «El presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos: (...) h) El producto de las operaciones de crédito que concierden, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento».

La D.A. 1.ª LOU concreta: «Las Cortes Generales y el Gobierno ejercerán las competencias que la presente ley atribuye, respectivamente, a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de las Comunidades Autónomas, en cuanto se refiere a (...) la Universidad Nacional de Educación a Distancia».

julio de 2003 de la póliza firmada el 29 de enero de 2003. Esta situación es cuestionable desde el punto de vista económico por el incremento de la carga financiera que va a suponer en ejercicios presupuestarios venideros, así como desde el punto de vista jurídico, pues no se ha solicitado la necesaria autorización previa del Ministerio de Educación y Ciencia al endeudamiento recogida en el ya citado artículo 81.3 de la LOU.

En la medida en que este aspecto está directamente relacionado con la situación permanente de déficit presupuestario que la UNED mantiene en el periodo 2000-2003, resulta necesario, en aras al cumplimiento de los principios previstos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, que los órganos competentes de la UNED pongan remedio adecuado mediante el diseño de un plan financiero a medio y largo plazo, en el que se concreten las medidas y acciones destinadas a corregir dichos desequilibrios.

II.2.6.3 Gastos financieros

La cuenta de «Gastos financieros», incluida en la rúbrica de «Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales», presenta un saldo a 31.12.2003 por importe de 1.239.224 euros, que se desglosa en «Intereses de deudas a corto plazo» por 456.671 euros y «Otros gastos financieros» por 782.553 euros. A 31.12.2002 el saldo de esta cuenta presentaba una cantidad muy poco relevante.

Estos gastos financieros de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial tienen su correspondencia presupuestaria en el capítulo III del Presupuesto de gastos de la UNED, que presenta unas obligaciones reconocidas por importe de 628.398 euros. La conciliación entre la contabilidad económico-patrimonial y la presupuestaria permite obtener los siguientes resultados (en euros):

Artículo 31 - Intereses	456.671
Cuenta (663) Intereses de deudas a c/p	456.671
Diferencia	0
Artículo 34 - Otros gastos financieros	171.727
Cuenta (669) Otros gastos financieros	782.553
Diferencia	-610.826

Esta diferencia por importe de 610.826 euros tiene dos componentes:

Traspaso a Diferencias negativas de cambio	-16.214
Partidas Pendientes de Aplicación a 31.12.2003 (Cargo intereses financieros BSCH)	627.040
TOTAL	610.826

El cargo de intereses financieros corresponde a obligaciones reconocidas y pagadas en el ejercicio 2003, pero que no fueron aplicadas a presupuesto por falta de crédito, estando contabilizadas como «Partidas pendientes de aplicación», lo que representa un incumpli-

miento por parte de la Universidad tanto de sus normas presupuestarias específicas como de las contenidas en el TRLGP, aspecto ya señalado por la IGAE en su Informe de Auditoría del ejercicio 2003.

El incumplimiento antes señalado también es aplicable a las siguientes partidas del ejercicio 2002, que tampoco han dispuesto de crédito presupuestario:

Cargo Comisiones BBVA - 2002	7.204
Cargo Intereses Financieros BSCH - 2002	885.155
TOTAL	892.359

Por otro lado, la cuenta de «Intereses de Deudas a Corto Plazo», con un importe al cierre del ejercicio de 456.671 euros, registra los intereses devengados en el 2003 consecuencia del préstamo suscrito con el BSCH con fecha 16 de junio de 2003, que tiene como finalidad la adquisición del edificio sede del Rectorado.

Al cierre del ejercicio 2003 se ha realizado el pago de las cuotas de vencimiento 16 de julio a 16 de diciembre, si bien no se ha efectuado la periodificación de los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 17 de diciembre y el 31 de diciembre, cuyo importe asciende a 37.431 euros.

Con fecha 16 de junio de 2003 y en conexión con la operación anterior, la Universidad concertó con el BSCH una operación de permuta financiera de tipos de interés («swaps»), por el que se intercambiaban un tipo de interés fijo por uno variable en un periodo de liquidación de un año. A la fecha de liquidación del contrato (16.6.2004), la UNED ha debido incluir en su contabilidad un cargo en «Gastos financieros» por un importe de 370.331 euros. De ellos son imputables al

ejercicio 2003 los gastos devengados en el periodo comprendido entre el 16.6.2003 y el 31.12.2003, que equivale a un importe de 200.596 euros, que afectaría negativamente a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

Por último, la cuenta de «Otros Gastos Financieros», que ha registrado en el ejercicio 2003 un importe de 782.553 euros, recoge los intereses derivados de la póliza de crédito suscrita con el BSCH con fecha 29 de enero de 2003. Contablemente se registró como último vencimiento el correspondiente al 29 de noviembre de 2003, sin que se realizara la debida periodificación de intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el cierre del ejercicio, lo que supondría un menor resultado en el ejercicio 2003 por 131.989 euros.

En definitiva, los anteriores ajustes entrañan una infravaloración tanto de los gastos que figuran en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, con el consiguiente efecto negativo sobre el resultado del 2003, como de la rúbrica de «Acreedores a corto plazo» del Balance por una suma total de 370.016 euros.

II.2.7 Balance de Situación

En el Anexo VI se ofrece el Balance de Situación de la UNED correspondiente al ejercicio 2003.

II.2.7.1 Inmovilizado

La composición de las partidas representativas del inmovilizado, tanto inmaterial como material, de la UNED a 31.12.2003 y su comparación con las cifras del ejercicio anterior, es la que se ofrece en la siguiente tabla (en euros):

	2003	2002	Variación	%
INMOVILIZADO INMATERIAL	1.191.731	1.287.438	-95.707	-7,43
Propiedad Industrial	121.914	121.914	-	0,00
Aplicaciones informáticas	4.251.822	3.765.478	486.344	12,92
Amortizaciones	-3.182.005	-2.599.954	-582.051	22,39
INMOVILIZADO MATERIAL	162.042.088	98.839.086	63.203.002	63,95
Terrenos	51.375.340	9.497.926	41.877.414	440,91
Construcciones	92.090.582	69.718.424	22.372.158	32,09
Maquinaria	15.675.815	15.544.544	131.271	0,84
Mobiliario	11.188.097	10.742.884	445.213	4,14
Equipos para Procesos de Información	26.329.688	26.999.934	-670.246	-2,48
Fondos Bibliográficos y Artísticos	20.419.057	18.653.771	1.765.286	9,46

	2003	2002	Variación	%
Otro Inmovilizado Material	2.190.793	2.190.793	-	0,00
Amortizaciones	-57.227.284	-54.509.190	-2.718.094	4,99
TOTAL INMOVILIZADO	163.233.819	100.126.524	63.107.295	63,03

En el ejercicio 2003, al margen de la incorporación contable de determinados bienes cedidos, se han producido altas en las cuentas de Inmovilizado por valor conjunto de 44.200.134 euros, que han sido íntegramente reconocidas como obligaciones del capítulo VI «Inversiones reales», en el programa 422D por un importe de 40.384.800 euros y en el programa 541A por un importe de 3.815.334 euros.

Igualmente ha tenido lugar en el ejercicio 2003 la baja en cuentas de determinados bienes adquiridos entre los ejercicios 1996-1999 para los Centros Asociados y cedidos posteriormente con carácter irrevocable, cuyo importe en conjunto asciende a 3.715.007 euros.

Además se ha efectuado una rectificación a la baja del saldo de la cuenta de «Construcciones» por un importe neto de 15.926.451 euros, que se desglosa en un traspaso a la cuenta de «Terrenos y bienes naturales» por un saldo de 23.167.503 euros y un alta derivada de la tasación de inmuebles cedidos por un saldo de 7.241.052 euros.

Inventario

La UNED no dispone de un inventario completo, detallado y actualizado de los elementos que se recogen en sus cuentas de inmovilizado. Este hecho, ya mencionado en el epígrafe II.2.2 «Limitaciones al alcance», tiene una incidencia en las cuentas anuales tanto de Balance (saldos de inmovilizado y amortización acumulada) como de Resultados (saldo de la dotación anual a la amortización).

Al cierre del ejercicio 2003 la UNED ha conciliado los valores contables y extracontables correspondientes a los bienes adquiridos en los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003. Respecto a los elementos adquiridos con anterioridad a 1999, la Universidad no ha procedido a su conciliación debido a las serias dificultades que entraña.

En la tabla siguiente se exponen las diferencias entre el inventario contable y el físico de la Universidad a 31.12.2003 (en euros):

Cuenta	Inmovilizado Material	Inventario Contable	Inventario Físico	Diferencia
220	Terrenos	51.375.340	51.375.340	-
221	Construcciones	92.090.582	92.090.582	-
223	Maquinaria	15.675.815	12.708.366	2.967.449
226	Mobiliario	11.188.097	9.904.527	1.283.570
227	Equipos para procesos de información	26.329.688	25.985.483	344.205
2291	Fondos bibliográficos y artísticos	20.419.057	-	-
2299	Otro inmovilizado material	2.190.793	-	-
282	Amortizaciones	-57.227.284	-	-
		<u>162.042.088</u>		<u>4.595.224</u>

Cuenta	Inmovilizado Inmaterial	Inventario Contable	Inventario Físico	Diferencia
212	Propiedad industrial	121.914	-	-
215	Aplicaciones informáticas	4.251.822	2.949.529	1.302.293

Cuenta	Inmovilizado Material	Inventario Contable	Inventario Físico	Diferencia
281	Amortizaciones	-3.182.005	-	-
		1.191.731		1.302.293

Así pues, la Universidad no tiene inventariados los elementos que se incluyen en las cuentas de «Otro inmovilizado material», «Fondos bibliográficos» y «Propiedad industrial», ni dispone de un inventario detallado y actualizado de las cuentas de «Maquinaria», «Mobiliario» y «Equipos para procesos de información», así como de la cuenta «Aplicaciones informáticas», que sirva de soporte fiable al saldo neto contable de estos activos debido a que, como ya se ha comentado, las adquisiciones efectuadas con anterioridad al ejercicio 1999 no están conciliadas con el inventario físico.

Además las cuentas de «Otro inmovilizado material» y «Propiedad industrial» recogen bienes antiguos que, según la Universidad, se encuentran totalmente amortizados, pero no existe un desglose contable de las cuentas de amortizaciones que permita su verificación. En consecuencia, se origina una salvedad a este apartado del Balance por producirse una limitación de las pruebas de auditoría que podrían haberse realizado en el mismo.

Dado que reinventariar los bienes históricos de la Universidad resultaría excesivamente costoso en relación a los objetivos perseguidos, la opción que se considera más conveniente para regularizar esta situación consiste en la realización de los siguientes ajustes contables:

- Cancelación de los importes de activos no reflejados en el inventario físico, que ascienden a 4.595.224 euros para el inmovilizado material y 1.302.293 euros para el inmovilizado inmaterial.
- Recálculo del total de amortización acumulada, según los criterios establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones de inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Como hecho posterior, hay que indicar que en el ejercicio 2004 la UNED ha llevado a cabo la conciliación de los valores contables y extracontables reflejados en el inventario de bienes muebles. No obstante, este proceso de regularización de inventarios no ha afectado a los bienes incluidos en la cuenta de «Fondos bibliográficos».

Situación jurídica de los inmuebles

La Universidad registra a través de unas «fichas de inventario» los datos de carácter jurídico-económico

que afectan a sus bienes inmuebles, los cuales sin embargo no están incorporados en el programa informático de inventario. Como hecho posterior, cabe mencionar que desde el ejercicio 2004 se vienen realizando los trabajos encaminados a subsanar esta deficiencia.

Aunque la Universidad ha procedido a inscribir en el Registro de la Propiedad diversos edificios de las facultades, del análisis de la relación de bienes inmuebles se desprende que algunos permanecen sin estar inscritos a la fecha del presente Informe. En escrito de 23 de febrero de 2005 el Departamento de Infraestructura, Mantenimiento y Obras de la UNED, dependiente del Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura, manifiesta sobre este particular lo siguiente:

1. En cuanto a la situación procesal de los inmuebles de la UNED, no existe reclamación ni litigio en relación con la titularidad de los mismos.
2. La situación registral de los edificios de que dispone la UNED es dispar: 5 inmuebles están inscritos en el Registro de la Propiedad, otro se encuentra a la fecha del presente Informe en trámite de inscripción y otros 3 no se encuentran inscritos debido a que debe efectuarse previamente la segregación de dos fincas registrales.

Adquisición del edificio sede del Rectorado

Con fecha 16 de junio de 2003 ha tenido lugar la adquisición del edificio sede del Rectorado de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo n.º 38, operación que ha representado un importe global fijado en la escritura de 35.159.208 euros.

La UNED se encontraba hasta la fecha ocupando el mencionado edificio en régimen de alquiler, si bien hubo de plantearse la necesidad de su compra, según se informa al Consejo de Gobierno en escrito de 20 de julio de 2003, a consecuencia de «la oferta de tanteo presentada por la empresa Zeltia (propietaria del inmueble) sobre el edificio de Bravo Murillo, una vez que el mismo había sido objeto de una propuesta de compra con precio cerrado por parte de un tercero, realizada ante Notario».

En la misma acta se señala que, en cuanto a los impuestos derivados de la transacción, podía optarse entre acogerse al IVA o al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y que se optó por este último que era

inferior (6%). A pesar de la opinión señalada en el acta, en ningún caso hubiera podido optarse por el IVA por tratarse de una segunda transmisión. En cuanto al Impuesto de Transmisiones, la Universidad se encuentra exenta por tratarse de una entidad dedicada a la enseñanza.

En la fecha de la firma de la escritura la UNED, anteriormente arrendatario, entregó un cheque por valor de 1.459.971 euros, al vendedor «Zeltia, S.A.», las ren-

tas de alquiler pendientes de pago al día de la firma de la escritura.

La diferencia entre el precio por el que figura el inmueble en contabilidad (35.282.406 euros) y el escriturado (35.159.208 euros) es de 123.198 euros, que corresponden a los gastos adicionales inherentes a la propia compra, que fueron activados dentro del precio de adquisición, y que se relacionan a continuación expresados en euros:

Concepto	Importe
Tasación independiente	6.417
Comisión apertura del préstamo	94.286
Gastos de Gestoría	279
Anotación Registro de la Propiedad	4.812
Notaría	13.668
Otros Gastos de Mejora	3.736
TOTAL	123.198

Se han revisado los justificantes y demás documentación soporte de los anteriores gastos, comprobándose la adecuada activación de los mismos, ya que se produjeron con anterioridad a la entrada en condiciones de funcionamiento del bien.

Esta operación se financió mediante la obtención de un préstamo suscrito con el BSCH con fecha 16 de junio de 2003 (ver subepígrafe II.2.6.1 «Financiación externa a largo plazo»). El Ministerio de Educación y Ciencia autorizó el otorgamiento de dicho contrato de préstamo, cuyo importe fue de 37.714.404 euros.

Bienes cedidos y adscritos

Durante el ejercicio 2003 la UNED ha procedido a incorporar en sus cuentas de «Inmovilizado» y «Patrimonio recibido en cesión» el valor venal determinado por tasación pericial de diversos terrenos e inmuebles cedidos.

La variación experimentada en el saldo de esta cuenta durante el ejercicio 2003 se debe al alta de los siguientes edificios (en euros):

Edificio	Fecha Convenio	Terreno	Construcción	Total
Colegio P. G. Marañón	11/05/1998	1.553.600	1.212.288	2.765.888
Colegio P. A. Manjón	11/05/1998	5.437.600	2.712.052	8.149.652
Colegio P. J. Verdaguer	11/02/1996	2.621.700	2.399.712	5.021.412
CEMAV	20/11/2002	369.856	917.000	1.286.856
Total		9.982.756	7.241.052	17.223.808

A la vista de las fechas en que se firmaron los respectivos convenios de cesión de uso, sería conveniente que se diera un traslado puntual de los mismos al Servicio de Contabilidad a fin de que pudieran darse de alta en el mismo ejercicio en que se firman.

Hay que indicar asimismo que el «Colegio Público Jacinto Verdaguer» se encuentra a disposición del Centro Asociado de Madrid, por lo que en el año 2005 se ha propuesto regularizar la titularidad de la cesión del

mismo a favor de dicho Centro Asociado, dándose de baja como bien de la UNED.

De este modo, la cuenta de «Patrimonio recibido en cesión» aumenta en el ejercicio 2003 en un importe de 17.223.808 euros (ver apartado de «Patrimonio»). El saldo inicial que presentaba dicha cuenta (1.701.248 euros) corresponde al valor del suelo del Campus de Las Rozas, que durante el ejercicio 2003 ha sido incrementado en 5.336 euros debido al importe de los planos

realizados de dichos terrenos, por lo que su valor final asciende a (en euros):

Valor terrenos a 31.12.2002	1.701.248
Planos terreno, ejercicio 2003	5.336
TOTAL	1.706.584

En relación con este terreno, el edificio que ocupa una parte del mismo fue cedido al Centro Asociado de Las Rozas y la valoración de dicha cesión se realizó únicamente por el valor de construcción del edificio, cuyo importe asciende a 10.231.649 euros que figura en la cuenta de «Patrimonio entregado en cesión».

Aparte de estos importes no figuran incorporados al inmovilizado ni, en consecuencia, a la cuenta de «Patrimonio recibido en cesión» los siguientes bienes:

- Colegio Público María Guerrero.
- Colegio Público Pablo Casals.
- Terreno de la Universidad Complutense de Madrid.

Los dos primeros son consecuencia del «Convenio de Cesión de uso entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ayuntamiento de Madrid y la UNED», suscrito con fecha de 15 de febrero de 1996. Mediante escrito del Jefe de Servicio de Infraestructura, Mantenimiento y Obras, se comunica que ambos edificios no fueron ocupados por la Universidad en ningún momento y que, siguiendo el criterio de la Asesoría Jurídica, se ha procedido a formalizar la renuncia a la cesión de los mismos, sin que a la fecha de redacción del presente Informe se tenga constancia de una modificación del citado Convenio.

Respecto al Terreno de la Universidad Complutense, proviene de un «Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense y la UNED, con relación a los terrenos de la Ciudad Universitaria», suscrito con fecha 14 de marzo de 2002, cuya incorporación al inmovilizado está pendiente de la determinación de su valor venal. Como hecho posterior, en el ejercicio 2004 la Universidad ha dado de alta en su contabilidad este terreno cedido sobre la base de una tasación pericial, que asciende a un importe de 4.876.416 euros, con abono a la cuenta de «Patrimonio recibido en cesión».

Casa del Hidalgo

Igualmente se incorpora a la contabilidad de la UNED durante el ejercicio 2003 un inmueble denominado «Casa del Hidalgo» ubicado en la ciudad de San Agustín (Florida, EE.UU.), adscrito por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, cuya enajenación se realiza en el mismo ejercicio.

Mediante Orden Ministerial de fecha 15 de marzo de 2000, el Ministerio de Economía y Hacienda acuer-

da la desadscripción del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) y la adscripción a la UNED del citado inmueble. Sin embargo, dicho edificio no se incorporó en aquel momento en la relación de bienes inmuebles de la contabilidad de la UNED.

Con fecha 8 de julio de 2002 el Ministerio de Hacienda (Dirección General del Patrimonio del Estado) responde a la solicitud de la UNED, requiriendo autorización para proceder a enajenar este inmueble al objeto de adquirir con el importe obtenido un inmueble en la Ciudad de Méjico. En el mismo se informa favorablemente la desafectación de dicho inmueble del dominio público, así como la enajenación del mismo, con la condición de que ésta no se realice por un precio inferior a 1.450.000 US\$. Del mismo modo y según el informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, dicha Dirección General autorizó la propuesta de adquisición del edificio en Méjico por importe de 850.000 US\$.

La UNED procedió a dar de alta y, simultáneamente, de baja a 31.12.2003 el inmueble adscrito tomando como valor venal el importe de 1.450.000 US\$, separando debidamente los valores del terreno y de la construcción. Su traspaso de patrimonio adscrito a patrimonio propio se consideró como una subvención de capital recibida, que representa un ingreso directo en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial por su contravalor en euros (1.475.376 euros).

A estos efectos, se plantea la cuestión de precisar quién ostenta titularidad del inmueble enajenado, para lo cual sendos informes de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de la Asesoría Jurídica de la UNED abogaban por atribuir la titularidad a la UNED en función de la normativa anterior a la LOU (art. 53.2 de la LRU y art. 105.2 de los Estatutos de la UNED⁶).

No obstante, el nuevo régimen patrimonial de las Universidades públicas introducido por la LOU en su artículo 80, distingue claramente entre bienes cuya titularidad asumen las Universidades por estar afectos al cumplimiento de sus funciones y bienes titularidad de las Administraciones públicas que pueden ser adscritos a las Universidades. Puesto que las operaciones de desadscripción y posterior enajenación tienen lugar una vez en vigor la LOU, se llega a la conclusión de que la UNED ha considerado erróneamente como subvención el patrimonio adscrito, pues con la vigente regulación no se ha producido una transmisión en la titularidad del bien.

Por otra parte, la Universidad entiende que es innecesaria la dotación de amortizaciones para este inmueble «al no producirse desde su adscripción y hasta el momento actual la puesta en funcionamiento de dicho inmueble y estar autorizada su enajenación una vez des-

⁶ El artículo 105.2 de los Estatutos de la UNED dispone que «La UNED asumirá la titularidad de los bienes estatales de dominio público que se encuentren afectos al cumplimiento de sus funciones». Añade a continuación que «En la medida en que la legislación que constituye el desarrollo del artículo 149.1.18 de la Constitución así lo permita, los bienes de dominio público cuya titularidad corresponda a la UNED pasarán a ser bienes patrimoniales de ella cuando se desafecten».

afectado». No obstante, en opinión de este Tribunal, la no utilización efectiva del inmueble adscrito no justifica la falta de dotación de amortizaciones, pues el PGCP especifica la entrada en condiciones de funcionamiento como punto de inicio del periodo de amortización.

Asimismo, entre las fechas de adscripción (8 de julio de 2002) y desadscripción (31 de diciembre de 2003) se ha generado una pérdida consecuencia de la variación de los tipos de cambio oficiales, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

	US \$	Tipo de cambio \$/€	Euros
Adscripción (Alta)	1.450.000	0,9828	1.475.376
Desadscripción (Baja)	1.700.000	1,2630	1.346.001
Pérdida de la operación			- 129.375

Esta pérdida entre las operaciones de adscripción y desadscripción forma parte del apartado «Pérdidas y Gastos Extraordinarios» de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

Fondos Bibliográficos

Dentro del epígrafe «Otro inmovilizado» del Balance de Situación figura un importe de 20.419.057 euros en concepto de fondos bibliográficos, constituidos principalmente por distintos libros adquiridos por la UNED para su biblioteca. La Universidad no registra contablemente las bajas producidas en el mismo, ni efectúa dotaciones para su amortización.

De acuerdo con los Principios Contables Públicos, dicho Fondo debería amortizarse, dado que no se encuentra integrado en el Patrimonio Histórico Español en los términos establecidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. No obstante, la dificultad tanto de determinar las bajas producidas como de estimar la vida útil de los diferentes activos que lo integran, impide cuantificar el efecto del ajuste a efectuar en los estados financieros.

En la anteriormente citada Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE, se establece para el cálculo de las cuotas de amortización que para aquellos activos fijos no financieros para los que el PGCP no tenga un plazo concreto establecido, se tomará como vida útil la correspondiente a su vida útil económica, considerando como tal el periodo de tiempo que el activo sirve para el desarrollo de la actividad del sujeto contable. En el anexo de esta Resolución, que incorpora los periodos máximos de amortización permitidos a efectos del Impuesto sobre Sociedades, no figura el periodo que correspondería a los libros y demás fondos bibliográficos.

Amortización del inmovilizado

La UNED se acoge, en tanto se produzca la regularización del inventario que permita la corrección de las

dotaciones de amortización, a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1.ª de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones de inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, la cual prevé un régimen transitorio de amortización previo a la regularización de inventarios⁷.

La UNED tiene como práctica contable amortizar sus bienes de inmovilizado desde el 1 de enero del ejercicio en que se produce su adquisición, sin tener en cuenta la fecha de entrada en funcionamiento. Esto origina un efecto negativo en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio en que se adquieren, ya que existe un exceso de dotación a la amortización, así como un exceso en la cuenta de «Amortización Acumulada», sin que pueda determinarse exactamente su cuantía al no disponer de un inventario adecuado que permita recalcular las amortizaciones a efectuar.

Dado que la Universidad amortiza aplicando un porcentaje al saldo contable a 31 de diciembre, las mejoras contabilizadas en los bienes de inmovilizado se amortizan sin tener en consideración el periodo restante de vida útil.

II.2.7.2 Activo Circulante

La composición de las partidas representativas del activo circulante de la UNED a 31.12.2003 y su comparación con las cifras del ejercicio anterior, es la que se ofrece en la siguiente tabla (en euros):

⁷ La D.T. 1.ª de la Resolución señala que «aquellos entes públicos que a la entrada en vigor de esta norma no tuviesen todos los datos identificativos necesarios para determinar la amortización de cada elemento patrimonial, podrán registrar la depreciación de los bienes mientras no se produzca la debida regularización de inventarios, de acuerdo con el siguiente criterio:

- La base a amortizar será el saldo de la cuenta donde están recogidos estos bienes a 31 de diciembre.
- La cuota se calculará tomando como periodo de vida útil el promedio de los plazos que correspondan a los tipos de bienes que se integran en esta cuenta.
- Una vez que se produzca la elaboración correcta del inventario, los excesos o defectos de amortización se tratarán como errores de estimación».

	2003	2002	Variación	%
EXISTENCIAS	-	-	-	-
DEUDORES	12.614.607	8.853.127	3.761.480	42,49
Deudores presupuestarios	12.843.074	7.615.739	5.227.335	68,64
Deudores no presupuestarios	184.636	170.835	13.801	8,08
Administraciones Públicas	217.925	326.778	-108.853	-33,31
Otros deudores	18.663	974.580	-955.917	-98,09
Provisiones	-649.691	-234.805	-414.886	176,69
INVERS. FINANCIERAS TEMPORALES	67.050	78.676	-11.625,48	-14,78
Créditos a corto plazo al personal	67.050	78.676	-11.625,48	-14,78
TESORERÍA	11.531.596	-2.796.695	14.328.291	512,33
Caja	10.325	8.340	1.985	23,79
Bancos, c. operativas	6.551.386	-5.513.013	12.064.399	218,83
Bancos, c. restringidas de recaudación	3.260.177	1.565.351	1.694.826	108,27
Bancos, c. restringidas de pagos	1.709.708	1.142.627	567.081	49,63
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	24.213.253	6.135.108	18.078.145	294,67

Existencias

La UNED no contabiliza en sus cuentas de «Existencias» el coste del material didáctico no vendido, sino que imputa a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial los gastos incurridos para la elaboración del material didáctico en cada ejercicio. Esta circunstancia, ya comentada en el epígrafe II.2.2. «Limitaciones al alcance», determina que no sea posible cuantificar el importe que representan las existencias finales a 31.12.2003 de dicho material, al no existir un inventario valorado a precios de coste.

La Universidad, aunque realiza inventarios físicos periódicos de las existencias del fondo editorial, no dispone de un procedimiento de cálculo e imputación de costes y resultados para la producción editorial.

Deudores

La principal partida incluida dentro de los «Deudores» viene representada por la cuenta de «Deudores presupuestarios», cuyo desglose a 31.12.2003 se ofrece a continuación (en euros):

	2003	2002	Variación	%
Derechos del ejercicio corriente	10.645.275	5.594.640	5.050.635	90,28
Derechos de ejercicios cerrados	2.221.133	2.034.164	186.969	9,19
Derechos anulados presupuestos cerrados	-23.334	-13.066	-10.268	78,58
TOTAL	12.843.074	7.615.739	5.227.335	68,64

Los derechos presupuestarios del ejercicio corriente a 31.12.2003 tienen su imputación presupuestaria en los siguientes capítulos del Presupuesto de ingresos: capítulo III (Tasas, precios públicos y otros ingresos) por importe de 3.299.015 euros, capítulo IV (Transfe-

rencias corrientes) por importe de 5.263.137,78 euros, capítulo VII (Transferencias de capital) por importe de 914.023 euros y capítulo IX (Pasivos financieros) por importe de 1.169.100 euros. Este último saldo corresponde a unos anticipos reembolsables conce-

didados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, cuya contrapartida es la cuenta de «Deudas a largo plazo».

Las deudas por transferencias corrientes y de capital, que correspondían básicamente al anterior Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a otros Departamentos Ministeriales, fueron cobradas en su totalidad en el mes de enero del 2004.

En relación a los derechos de presupuestos cerrados, la UNED mantiene en sus cuentas saldos con una antigüedad que alcanza hasta 13 años, fundamentalmente derivados de la venta de publicaciones, sin que sean objeto de reclamación judicial ni se depuren contablemente. Se dotan provisiones de forma global sobre todos los derechos de cobro con una antigüedad superior a 2 años en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que el deudor no sea un Centro Asociado de la UNED.

Cabe destacar que las deudas mantenidas por los Centros Asociados, que en su mayoría se derivan de la venta de medios audiovisuales, representan aproximadamente un 70% del total de deudores de presupuestos cerrados, saldos que se encuentran sin provisionar. A este respecto, destaca la existencia de derechos de cobro frente al Centro Asociado de Madrid por importe de 905.174 euros, con antigüedades de más de 10 años, situación especialmente criticable que debería corregirse mediante la minoración de las subvenciones concedidas anualmente (ver epígrafe II.1.2 «Centros Asociados»).

Sin embargo, no existe un procedimiento escrito para el cobro de dichas deudas y no consta que se aplique la institución jurídica de la compensación de derechos y deudas, al menos en cuanto a los Centros Asociados.

Por otra parte, no se reconocen los derechos por aplazamiento y fraccionamiento que se derivarían de la aplicación del principio de devengo en la contabilización de los ingresos por matrículas de enseñanza y en las compensaciones de becas (ver subepígrafe II.2.8.2 «Ingresos»).

Tesorería

El saldo de la cuenta de «Caja» representa tan sólo el 0,09% del total de Tesorería y corresponde al efectivo depositado al cierre del ejercicio en las Habilitaciones correspondientes a los establecimientos de Librería de la sede central del Rectorado y de la Ciudad Universitaria. En ambos casos la documentación soporte se considera adecuada, si bien no se aporta la necesaria acta de arqueo de las mismas.

Respecto a las cuentas bancarias, la Universidad dispone a 31.12.2003 de las siguientes categorías de cuentas:

— 6 cuentas operativas, una más que en el ejercicio anterior, que agrupan el 56,8% del saldo total de Teso-

rería a 31.12.2003. La apertura de esta nueva cuenta fue consecuencia del préstamo suscrito con el BSCH para la adquisición del edificio sede del Rectorado.

Dentro de este grupo el saldo más destacado es el correspondiente a la cuenta abierta en el Banco de España, por un importe de 5.996.595 euros (92% del total de cuentas operativas), coincidente con el importe facilitado por el propio Banco. Esta cuenta registra los ingresos procedentes del Estado y de otras entidades públicas, así como otros ingresos de menor cuantía.

— 27 cuentas restringidas de recaudación, cuatro menos que en el ejercicio anterior, cuyos saldos al cierre del ejercicio están correctamente conciliados y de ellos se tomó la muestra para su verificación sin detectar ninguna diferencia. Registran los ingresos procedentes de conceptos muy diversos, como ventas de material didáctico y publicaciones, enseñanzas regladas y no regladas, o procedentes de la investigación. Existen varias cuentas que se destinan a la misma finalidad.

Cabe destacar la cuenta que dispone el Centro de la UNED en Miami, con un saldo al cierre de 1.816.599 US\$, cuya conversión en euros mediante la aplicación del tipo de cambio oficial a 31.12.2003 originó una diferencia de cambio negativa por importe de 16.214 euros.

— 25 cuentas restringidas de pagos, una de las cuales tiene como finalidad el abono de las nóminas a los empleados de la UNED, otra los pagos de acción social, otras 12 son utilizadas por los Habilitados y Administradores de las distintas Facultades y Escuelas, y las 11 restantes están destinadas al pago de compromisos por otros centros gestores de gasto. Para la verificación de la conciliación de los saldos se tomó una muestra para 4 entidades, comprobándose su corrección y la inexistencia de saldos antiguos o inusuales.

Durante el ejercicio 2004 se han cancelado un total de 10 cuentas bancarias.

Finalmente, cabe señalar que la UNED no dispone de una normativa específica sobre la apertura, disposición y cancelación de las cuentas que integran su Tesorería, que sirva de complemento a las ya aprobadas «Normas para la utilización de tarjetas de crédito» que se incorporan dentro de las «Normas de Procedimiento de Ejecución del Presupuesto» que se elaboran anualmente. Tampoco la Universidad aprueba planes para la gestión de la tesorería orientados a mejorar la rentabilidad de los fondos disponibles o para compensar los pasivos.

II.2.7.3 Fondos Propios

La composición de las partidas representativas de los fondos propios de la UNED a 31.12.2003 y su comparación con las cifras del ejercicio anterior, es la que se ofrece en el siguiente cuadro (en euros):

	2003	2002	Variación	%
PATRIMONIO	102.698.342	95.186.020	7.512.322	7,89
Patrimonio propio	94.004.934	103.716.420	- 9.711.487	9,36
Patrimonio recibido en cesión	18.925.057	1.701.249	17.223.808	1.012,42
Patrimonio entregado en cesión	-10.231.649	-10.231.649	-	0,00
RESULTADOS	3.882.339	-9.711.487	13.593.826	-
TOTAL FONDOS PROPIOS	106.580.681	85.474.533	21.106.148	24,69

La variación existente en la cuenta de «Patrimonio» es consecuencia de la imputación de los resultados negativos del ejercicio anterior, que representaron un total de 9.711.487 euros.

Respecto a la cuenta de «Patrimonio recibido en cesión», su saldo ha aumentado en 17.223.808 euros debido a que la Universidad durante el ejercicio 2003 ha dado de alta en contabilidad una serie de edificios por su valor venal, tal y como se ha comentado en el apartado de «Inmovilizado». A la vista de las fechas en que se firmaron los respectivos convenios de cesión de uso, es de criticar el importante retraso con que se ha procedido a su incorporación contable.

El saldo inicial de dicha cuenta corresponde al valor del suelo del Campus de Las Rozas, que durante el ejercicio 2003 ha sido incrementado en 5.336 euros debido a la activación del importe de los planos realizados sobre dichos terrenos. En relación con el Campus de Las Rozas, el edificio que ocupa una parte del terreno fue cedido al Centro Asociado de Madrid y la valoración de dicha cesión se realizó únicamente por el valor de construcción del edificio, siendo éste el importe de 10.231.649 euros que figura en la cuenta de «Patrimonio entregado en cesión».

Por otro lado, no figuran incorporados al inmovilizado ni, en consecuencia, a la cuenta de «Patrimonio recibido en cesión» los siguientes inmuebles: Colegio Público María Guerrero, Colegio Público Pablo Casals y Terreno de la Universidad Complutense. Se trata de

bienes cedidos a la UNED en virtud de Convenios firmados con el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Complutense que no han sido dados de alta por distintos motivos que han sido analizados en el apartado de «Inmovilizado».

Asimismo, durante el ejercicio 2003 se realizó simultáneamente el alta y la baja en contabilidad de un edificio denominado «Casa del Hidalgo», ubicado en San Agustín (Florida, EE.UU.), adscrito por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, mediante Orden Ministerial de fecha 15 de marzo de 2000. Previa su desadscripción, la Universidad procedió a enajenarlo para financiar la compra de otro edificio en Méjico. Su traspaso de patrimonio adscrito a patrimonio propio se consideró como una subvención de capital recibida.

Finalmente, en el ejercicio 2003 la UNED ha experimentado resultados positivos por importe de 3.882.339 euros, cuyos principales componentes son objeto de análisis en el epígrafe II.2.8 «Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial».

II.2.7.4 Acreedores a corto plazo

La composición de las partidas representativas de los acreedores no financieros de la UNED a 31.12.2003 y su comparación con las cifras del ejercicio anterior, es la que se ofrece en el siguiente cuadro (en euros):

	2003	2002	Variación	%
Acreedores presupuestarios	9.101.510	6.390.565	2.710.945	42,42
Acreedores no presupuestarios	154.649	146.497	8.152	5,56
Administraciones Públicas	2.174.389	3.981.792	-1.807.403	-45,39
Otros acreedores	684.521	204.287	480.234	235,08
TOTAL ACREEDORES	12.115.069	10.723.140	1.391.929	12,98

Los saldos que componen la cuenta de «Acreedores presupuestarios» a 31.12.2003 son los que se ofrecen a continuación (en euros):

	2003	2002	Variación	%
Obligaciones de ejercicio corriente	8.217.441	6.251.414	1.966.027	31,45
Obligaciones de ejercicios cerrados	46.524	21.128	25.396	120,20
Devolución de ingresos	116.881	118.022	-1.141	-0,97
Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	720.664	-	720.664	-
TOTAL	9.101.510	6.390.565	2.710.945	42,42

El saldo de acreedores presupuestarios del ejercicio corriente a 31.12.2003 proceden de las obligaciones reconocidas en los siguientes capítulos: capítulo I (Gastos de personal) por importe de 88.853 euros, capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) por importe de 4.670.968 euros, capítulo IV (Transferencias corrientes) por importe de 571.444 euros, capítulo VI (Inversiones reales) por importe de 2.443.492 euros, y capítulo VII (Transferencias de capital) por importe de 442.685 euros.

En el Informe de la IGAE correspondiente al ejercicio 2003 se puso de manifiesto la existencia de discrepancias entre la información facilitada por varios acreedores seleccionados en la muestra de circularización y el saldo confirmado por la UNED respecto a los mismos. Tras solicitar a la Universidad la justificación de dichas diferencias, se ha verificado la existencia de un importe de 1.551.071 euros, que corresponde a gastos

del 2003 que no han sido contabilizados en dicho ejercicio (sino en 2004), así como un importe de 482.106 euros en contra de la UNED (164.701 euros correspondientes a facturas del 2001 y el resto a facturas del 2003) que no ha podido ser conciliado por la Universidad.

En consecuencia, puesto que la muestra analizada no engloba la totalidad de saldos acreedores de la UNED a 31.12.2003, no es posible determinar la representatividad del saldo de los acreedores no financieros. A este respecto, sería necesario que la Universidad proceda a efectuar una revisión individualizada de dichos saldos acreedores.

No se han incorporado a presupuesto, por falta de crédito, obligaciones pagadas correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003 por importe de 1.663.039 euros y 1.902.120 euros, respectivamente. En concreto, dichos importes corresponden a las siguientes partidas que se encuentran pendientes de aplicación a 31.12.2003:

Pagos pendientes de aplicación	Importe (euros)
Comisiones bancarias e intereses financieros 2002	892.359
Intereses financieros 2003	627.039
Cuota Seguridad Social de Noviembre (parte de la cuota) y Diciembre 2002	770.680
Cuota Seguridad Social de Octubre (parte de la cuota) y Noviembre 2003	1.257.334
Otros gastos de diversa naturaleza	17.747
TOTAL	3.565.159

A estas partidas hay que añadir un importe de 720.664 euros, que corresponde al saldo de la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto». Dicho saldo recoge los gastos devengados y no pagados a 31.12.2003 por las cuotas de la Seguridad Social del mes de diciembre de 2003, que por falta de crédito están pendientes de su imputación al presupuesto de gastos de la UNED.

La imputación presupuestaria de las partidas anteriormente relacionadas sólo puede atenderse

mediante un incremento específico en las dotaciones presupuestarias. Dada la estacionariedad de los ingresos por matriculaciones, la financiación de dicha insuficiencia presupuestaria ha de provenir necesariamente del Estado sino se quiere perpetuar la permanencia de las mismas como pendientes de aplicación.

Finalmente, faltan por reconocer, tanto en la contabilidad financiera como en el presupuesto, obligaciones pendientes de pago a 31.12.2003, por un importe total

de 3.274.842 euros, derivadas de acuerdos de concesión de subvenciones a los Centros Asociados de la UNED que han sido adoptados en el año 2003, aunque se hayan abonado en el año 2004. Estos acuerdos han sido los siguientes:

- En primer lugar, en Consejo de Gobierno de fecha 27.2.2003 se aprobó el importe de las subvenciones ordinarias correspondientes al año 2003 concedidas en función de las matriculaciones a los Centros Asociados, tanto de red básica como de red no básica, que ascienden a un total de 17.619.794 euros. De este importe, a transferir en tres plazos, no se ha registrado en contabilidad parte del segundo plazo y el tercer plazo íntegro para los Centros de la red no básica, por una cuantía acumulada de 1.103.183 euros.

- En fecha de 21.10.2003 el Consejo de Gobierno aprobó para la totalidad de los Centros Asociados la segunda parte de la subvención extraordinaria por actividades telemáticas, por un importe de 2.171.659 euros, que no había sido incorporada a 31.12.2003 en la contabilidad de la UNED.

II.2.8 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

En el Anexo VII se ofrece la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de la UNED correspondiente al ejercicio 2003.

La Universidad ha obtenido durante el ejercicio 2003 un ahorro por importe de 3.882.339 euros. Los principales componentes del resultado de la UNED durante los ejercicios 2002 y 2003 han sido los siguientes (en euros):

II.2.8.1 Gastos

	2003	2002	Variación	%
Gastos de personal	77.988.653	71.437.885	6.550.768	9,17
Amortizaciones del inmovilizado	6.569.773	6.622.354	-52.581	-0,79
Variación de provisiones y pérdidas créditos incobrables	414.886	25.037	389.849	1.557,09
Otros gastos de gestión	32.755.960	32.650.039	105.921	0,32
Gastos financieros y diferencias negativas cambio	1.255.437	7.314	1.248.123	17,063
Transferencias corrientes	25.149.171	27.113.260	-1.964.089	-7,24
Transferencias de capital	489.127	80.415	408.712	508,25
Gastos extraordinarios	2.285.808	351.061	1.934.747	551,11
TOTAL GASTOS	146.908.815	138.287.365	8.621.450	6,23

Se examinan a continuación los principales componentes de los gastos de la Universidad.

Gastos de Personal

Los gastos de personal representan un 53% del total de gastos de la UNED en el ejercicio 2003. La composición

de las partidas representativas de los gastos de personal de la UNED a 31.12.2003 y su comparación con las cifras del ejercicio anterior, es la que se ofrece en el siguiente cuadro (en euros):

	2003	2002	Variación	%
Sueldos y salarios	68.273.950	62.792.903	5.481.047	8,73
Indemnizaciones	-	-	-	-
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	8.756.638	7.622.062	1.134.576	14,89
Otros gastos sociales	958.065	1.022.920	-64.855	-6,34
Prestaciones sociales	-	-	-	-
TOTAL	77.988.653	71.437.885	6.550.768	9,17

La plantilla de la UNED a 31.12.2003 ascendía a un total de 2.439 personas, de las que 1.231 correspondían a personal docente e investigador (PDI) y 1.208 a personal

de administración y servicios (PAS). Su composición y evolución durante el periodo 2000-2003 es objeto de un análisis más detallado en el epígrafe II.3.1 «Personal».

El saldo de la cuenta de «Sueldos y salarios» tiene su correspondencia presupuestaria en las obligaciones reconocidas netas en los siguientes conceptos y artículos del capítulo I del Presupuesto de gastos (en euros):

	Concepto	Artículo
Art. 10 - Altos cargos		1.181.578
Cargos académicos de dirección	1.181.578	
Otros cargos académicos	-	
Art. 12 - Funcionarios		48.302.882
Retribuciones básicas	21.480.642	
Retribuciones complementarias	26.822.240	
Art. 13 - Laborales		9.603.812
Laboral fijo	5.836.643	
Laboral eventual	3.767.169	
Art. 14 - Otro Personal		7.790.784
Otro personal	7.790.784	
Art. 15 - Incentivos al rendimiento		1.394.894
Productividad	644.122	
Gratificaciones	94.477	
Otros incentivos al rendimiento	656.295	
TOTAL		68.273.950

Para examinar las partidas que se incluyen en dicha cuenta, previamente es preciso referirse a los distintos componentes salariales existentes, que difieren según se trate de PDI o de PAS y, dentro de estas categorías, según sea funcionario o laboral.

El régimen retributivo del PDI viene regulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre Retribuciones del Profesorado Universitario, modificado parcialmente por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, en virtud del cual:

- Para el PDI funcionario, el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento de destino son los que les corresponden como funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de acuerdo con los grupos de clasificación a que se refiere el artículo 25 de dicha Ley.

- El complemento específico resulta de la suma total de los siguientes componentes:

- a. Componente general, que se fija en función de la categoría del profesorado universitario (Catedrático, profesor titular, etc.).

- b. Componente singular por cargos académicos: Complemento específico por el desempeño de funciones con responsabilidad en la gestión de la Universidad. Anualmente se publica la cantidad mensual que corresponde a cada cargo académico en el BOE. Para el ejercicio 2003 son las siguientes (en euros):

CARGO ACADÉMICO	Cuantía mensual
Rector de Universidad	1.327
Vicerrector y Secretario General de Universidad	600
Decano y Director de Facultad o Escuela	468
Vicedecano, Subdirector y Secretario de Facultad o Escuela	252

CARGO ACADÉMICO	Cuantía mensual
Director de Departamento	338
Secretario de Departamento	182
Director de Instituto Universitario	202
Coordinador del Curso de Orientación Universitaria	131

c. Componente por méritos docentes: Esta cantidad retribuye la realización de actividades docentes por periodos de 5 años en régimen de dedicación a tiempo completo o periodo equivalente si la dedicación es a tiempo parcial. Se aprueba por la Secretaría de Estado de Universidades, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda. Anualmente se publica en el BOE el importe mensual, por cada periodo, a que asciende este componente.

- El complemento de productividad, que retribuye la realización de actividad investigadora por periodos de 6 años en régimen de dedicación a tiempo completo o periodo equivalente si la dedicación es a tiempo parcial. La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, concede esta productividad individualmente entre las solicitudes recibidas en base a una convocatoria publicada en el BOE. A diferencia del complemento por méritos docentes, no es acumulativo y transcurridos los 6 años la labor investigadora es sometida a nueva evaluación.

- Para el PDI contratado, sus retribuciones se fijan en las Leyes anuales que aprueban los Presupuestos Generales del Estado y constan de los siguientes conceptos:

- Retribuciones básicas, constituidas por el sueldo, en función del grupo y categoría profesional, la antigüedad y las pagas extraordinarias.

- Retribuciones complementarias, constituidas por el complemento de destino y el complemento de función.

- Retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, de investigación y de gestión.

El régimen retributivo del PDI se completa con dos complementos salariales que no vienen señalados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre Retribuciones del Profesorado Universitario: el complemento retributivo económico y las gratificaciones por salidas a examinar.

El complemento retributivo económico comprende una cantidad fija dependiendo de la categoría y dedicación del profesorado (complemento base), así como una cuantía adicional por cada tramo de actividad docente o investigadora, hasta un máximo de cuatro. Este complemento, previsto en el artículo 69 de la LOU, se concede con carácter individual por el Consejo Social de la UNED, a propuesta del Consejo de Gobierno, una vez comprobados los requisitos de los solicitantes y los elementos de valoración aportados.

La convocatoria del complemento económico para el profesorado de la UNED correspondiente al ejercicio 2003 determina las siguientes cuantías (en euros):

Categoría del profesorado	Complemento base		Cuantía adicional	
	T C	T P	T C	T P
Catedrático Universidad	1.503	751	150	75
Profesor Titular Univ./Catedrático E.U.	1.352	676	120	60
Profesor Titular E.U.	1.202	601	90	45

Siendo T.C.: tiempo completo, T.P.: tiempo parcial.

Este complemento es abonado en el ejercicio siguiente al que se devenga: así el complemento devengado en el año 2002 es aprobado el 13 de noviembre de 2002 e incluido en la nómina de marzo de 2003.

Dentro de las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2003 en la cuenta de «Sueldos y salarios», se

incluye por concepto de gratificaciones por salida a examinar un importe de 94.477 euros con cargo al artículo presupuestario 15 «Incentivos al rendimiento». Estas gratificaciones, que se abonan independientemente de las indemnizaciones por razón del servicio (ver apartado de «Servicios exteriores»), fueron aprobadas por el Con-

sejo Social de la UNED en fechas de 4 de marzo, julio y octubre de 2003, y constituyen un complemento salarial que se orienta a remunerar al PDI tanto funcionario como contratado que se desplaza a los Centros Asociados de la UNED para supervisar la realización de las pruebas presenciales.

La Junta de Gobierno de la UNED aprobó la concesión de este complemento adicional mediante Acuerdo

de 13 de mayo de 1988, justificándolo «en atención a exigencias docentes con motivo de la realización de pruebas presenciales». La última actualización de las cuantías a percibir se sometió a la aprobación de la Junta de Gobierno en diciembre de 1999, las cuales fueron posteriormente ratificadas por parte del Consejo Social. Las cuantías de las gratificaciones satisfechas en el 2003 fueron las siguientes (en euros):

	Importe
Por semana de pruebas presenciales en Centros nacionales (excepto Madrid), extranjeros y prisiones	300
Por semana de pruebas presenciales en Madrid	162,27
Por semana de pruebas presenciales en Madrid, curso de acceso	81,14
Por pruebas presenciales de selectividad y Escuelas de Turismo	138,23
Por convocatoria de pruebas presenciales para las Secretarías de las Facultades y Escuelas, siempre que no formen parte de un Tribunal de examen	225,38

El procedimiento para decidir la participación en Tribunales de examen consiste en un sorteo efectuado en las distintas Facultades y Escuelas, del que se envía la relación al Negociado de Pruebas Presenciales para su aprobación por el Consejo de Gobierno, junto con las asignaciones económicas que corresponden a cada profesor. En cada año se celebran tres convocatorias, en febrero, junio y septiembre.

En el año 2000, según la Universidad, la Secretaría General de la UNED estableció que los Directores de Centros Asociados que fueran personal docente de la UNED (18 en el año 2003), formen parte a su vez de la relación de profesores que reciben esta gratificación adicional por salida a examinar, ya que dichos Directores siempre forman parte por razón de su cargo de los Tribunales de examen. No obstante, esta modificación no ha recibido la preceptiva aprobación del Consejo de Gobierno.

Respecto al régimen retributivo del PAS, hay que distinguir asimismo según se trate de personal funcionario o laboral, y dentro de este último, fijo o eventual.

- Funcionarios: el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento de destino son los que les corresponden como funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984.

- Laborales: se rigen por el Convenio Colectivo del personal laboral de 28 de noviembre de 2000, que es también de aplicación al personal laboral que presta sus servicios en los Centros Asociados de la UNED. Incluye los siguientes conceptos retributivos: salario base, complemento de antigüedad, complementos de puesto de trabajo, horas extraordinarias y complemento especial.

Es de resaltar el mayor peso que suponen las retribuciones complementarias sobre las retribuciones brutas de los funcionarios (55,5%). Las retribuciones básicas representaron un total de 21.480.642 euros, de los que corresponden 14.794.400 euros a personal docente de carrera e interinos, y 6.686.241 euros a personal no docente de carrera e interinos. En cuanto a las retribuciones complementarias, por un total de 26.822.240 euros, se desglosan en 19.293.102 euros para el personal docente y 7.529.138 euros para el personal de administración y servicios.

Se ha efectuado el desglose intermensual de las obligaciones reconocidas netas en el capítulo I del Presupuesto de gastos del ejercicio 2003 para detectar variaciones inusuales. Con la finalidad de efectuar pruebas de detalle, se ha seleccionado como muestra la nómina correspondiente al mes de marzo de 2003, comprobándose los siguientes extremos:

- La nómina incluye un listado donde figura todo el personal de la UNED, que contiene los datos personales y bancarios necesarios para el pago de sus haberes. Se distinguen tres tipos de nóminas: la ordinaria, la retroactiva o de atrasos y la externa (para casos excepcionales, que no se pueden abonar mediante la nómina ordinaria). La nómina se acompaña por una relación de listados-resumen.

- La adecuación de las retribuciones brutas (desglosadas por retribuciones básicas y complementarias) al incremento máximo del 2% de la masa salarial aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

- La legalidad de las retribuciones satisfechas a una muestra de empleados de acuerdo con su categoría

profesional, cotejándolas con las tablas retributivas del personal funcionario y laboral.

— El correcto cálculo de las retenciones practicadas en concepto de IRPF sobre la base de una selección de empleados, verificando su ingreso en la Administración Tributaria con base a los resúmenes de retenciones mensual (modelo 110) y anual (modelo 190).

— La adecuación de las deducciones sociales liquidadas en los documentos TC1 y TC2 de la Seguridad Social, si bien se ha detectado una diferencia en el cálculo de los porcentajes aplicados para la cuota empresarial y la cuota del trabajador en los listados que se

remiten al Departamento de Contabilidad, tal y como se explica en la cuenta de «Cotizaciones sociales a cargo del empleador».

— La conformidad de los importes relativos a descuentos no formalizables, como son las retenciones judiciales, anticipos reintegrables y abonos por reintegros, con los respectivos justificantes bancarios de pago, sin que se detectara incidencia alguna.

En cuanto a los saldos por Cotizaciones y Gastos sociales, su imputación presupuestaria por conceptos y artículos presupuestarios es la que sigue (en euros):

	Concepto	Artículo
Art. 16 - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		7.736.706
Cuotas sociales	6.778.640	
Gastos sociales	958.066	

Respecto a la cuenta de «Cotizaciones sociales a cargo del empleador», presenta un saldo a 31.12.2003 que asciende a 8.756.638 euros. En la conciliación con las obligaciones reconocidas netas del concepto «Cuotas sociales», se ha detectado una diferencia por importe de 1.977.997 euros, que corresponde a las cuotas patronales correspondientes a los meses de octubre (parte de la cuota), noviembre y diciembre, que, debido a la insuficiencia de crédito, fueron objeto de pagos extrapresupuestarios (ver subepígrafe II.2.7.4 «Acreedores a corto plazo»).

En el caso de la documentación correspondiente a la Seguridad Social, se ha detectado una diferencia de 1.330 euros entre el cálculo de la cuota obrera para el mes de marzo efectuado por el Departamento de Nóminas, como parte de la información que remite al Departamento de Contabilidad para su posterior registro, y el importe global de Seguridad Social a cargo del trabajador procedente del sistema informático implantado en el área de personal («Hominis»), que calcula la cuota de cada trabajador.

Analizada esta diferencia se concluye que:

- El importe de Seguridad Social reflejado en el documento TC1, que engloba la cuota a cargo del empleador y la cuota obrera y que se ingresa en la Tesorería General de la Seguridad Social, es correcto. Su cálculo se efectúa individualmente a partir del expe-

diente administrativo que se halla consignado en el Departamento de Nóminas, que incluye los datos exactos de cada trabajador.

- El importe diferenciado de cuota obrera y cuota patronal, que forma parte de la información transmitida al Departamento de Contabilidad para su posterior registro, procede de un cálculo global efectuado por el Departamento de Nóminas. En dicho cálculo, el porcentaje correspondiente a la parte de desempleo, en el caso de trabajadores eventuales (1,60) es erróneo ya que se utiliza el general (1,55), por lo que la cuota obrera resulta menor y la cuota patronal superior al importe correcto.

- Se han recalculado las cantidades contabilizadas por la UNED como cuota patronal en la cuenta de «Cotizaciones sociales a cargo del empleador» en base a los documentos TC1 de los doce meses correspondientes al ejercicio 2003, de modo que resulta un inferior reconocimiento de gasto por 6.642 euros. A pesar de la escasa significatividad de dicho importe, de esta circunstancia se desprende la necesidad de que la Universidad verifique la exactitud de la información que se traslada para el registro contable, de forma que coincida con la que figura en los documentos que se presentan a la Seguridad Social.

Finalmente la cuenta de «Otros gastos sociales», cuyo saldo a 31.12.2003 asciende a 958.066 euros, engloba las siguientes partidas (en euros):

	2003	2002	Variación	%
Formación y perfeccionamiento del personal	192.410	126.789	65.621	51,76
Acción Social	516.281	665.948	-149.667	-22,47

	2003	2002	Variación	%
Seguros	114.809	103.758	11.051	10,65
Otros	134.566	126.425	8.141	6,44
TOTAL OTROS GASTOS SOCIALES	958.066	1.022.920	-64.854	-6,34

Respecto a los gastos de formación, se ha detectado una diferencia entre el coste de los cursos de formación impartidos por la UNED en el año 2003 proporcionado por el Departamento de Personal (220.771 euros), y el importe contabilizado como gastos devengados de formación del personal (192.410 euros). Por tanto, el gasto devengado a 31.12.2003 pendiente de contabilizar asciende a 28.361 euros.

Servicios exteriores

Esta partida de gastos agrupa una amplia serie de conceptos, que en el ejercicio 2003 han representado un importe total de 32.753.744 euros. Se ha verificado su correspondencia con las obligaciones reconocidas netas del capítulo II del Presupuesto de gastos, siendo su desglose por artículos presupuestarios el que sigue (en euros):

Obligaciones reconocidas netas	Programa 422D	Programa 541A	Total Programas
Art. 20- Arrendamientos y cánones	2.120.758	23.307	2.144.065
Art. 21- Reparac., mantenimiento y conservación	1.811.775	125.032	1.936.807
Art. 22- Material, suministros y otros	23.635.688	1.224.063	24.859.951
Art. 23- Indemnizaciones por razón de servicio	2.997.182	816.712	3.813.894
TOTAL	30.565.603	2.189.114	32.754.717

Se observa, en consecuencia, una diferencia por importe de 973 euros entre contabilidad financiera y presupuestaria, que viene explicada por algunos ajustes en la conciliación del inventario por valor de 1.242 euros y el saldo del concepto 225 «Tributos» por importe de 2.215 euros, que no tiene asociadas cuentas de «Servicios exteriores» (subgrupo 62).

En el ejercicio 2003 la UNED ha contabilizado en el concepto presupuestario 226.10 «Otros gastos diversos», incluido en el capítulo II del Presupuesto de gastos, las cuantías abonadas a los Centros de Apoyo en el extranjero, que forman parte de la estruc-

tura orgánica de la Universidad y a los cuales se libran provisiones de fondos por parte del Vicerrector de Relaciones Internacionales o de la Habilitación de la Universidad. Son gastos que se cargan en su totalidad a la Cuenta de Resultados a través de la cuenta de «Otros servicios».

Anualmente se efectúan dos provisiones ordinarias de fondos a los Centros en el extranjero, una por cada semestre, que durante el ejercicio 2003 han representado un total de 719.633 euros, así como provisiones de carácter extraordinario por un total de 130.280 euros, con el siguiente desglose por Centros (en euros):

CENTROS	1º Semestre	2º Semestre	Extraordinaria	Provisión Total
Berna	3.288,29	2.327,55	-	5.615,84
Bonn	4.490,31	5.337,52	-	9.827,83
Bruselas	6.780,43	6.645,66	-	13.426,09
Buenos Aires	12.137,27	9.839,50	-	21.976,77
Caracas	3.482,83	1.056,58	-	4.539,41
Guinea Ecuatorial	103.181,51	102.172,06	94.000,00	299.353,57

CENTROS	1º Semestre	2º Semestre	Extraordinaria	Provisión Total
Lima	3.482,83	671,13	18.611,60	22.765,56
Lisboa	12.672,45	11.124,36	4.818,00	28.614,81
Londres	2.687,27	3.277,51	-	5.964,78
México	3.482,83	1.221,77	-	4.704,60
Miami	109.987,19	280.231,99	11.588,50	401.807,68
París	2.687,27	2.791,11	-	5.478,38
Rosario	5.285,87	2.767,85	1.261,38	8.053,72
Sao Paulo	3.482,83	882,21	-	4.365,04
Tánger	11.348,27	808,79	-	12.157,06
TOTAL	288.477,45	431.155,59	130.279,48	849.912,52

Con cargo a estas provisiones de fondos se ha incurrido en gastos de diversa naturaleza económica, algunos de los cuales corresponden a otros capítulos del Presupuesto de gastos. En concreto, existen gastos de personal (capítulo I) y gastos por inversiones reales (capítulo VI) imputados al capítulo II, sin que haya sido posible determinar el importe de gastos que debería ser objeto de la correspondiente reclasificación tanto en el Presupuesto como en el Balance y la Cuenta de Resultados.

A este respecto, la Universidad informa que en el ejercicio 2005, de acuerdo con las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna, se ha comenzado a realizar el desglose de estos gastos en sus correspondientes conceptos presupuestarios.

Las indemnizaciones por razón del servicio, que durante el ejercicio 2003 han supuesto un gasto total de 4.076.167 euros, presentan el siguiente desglose (en euros):

	Programa 422D	Programa 541A	Total Programas
Dietas	1.576.607	518.631	2.095.238
Locomoción	992.484	298.080	1.290.564
Otras indemnizaciones	428.091	-	428.091
Cursos de Verano	262.274		262.274
TOTAL	3.259.456	816.711	4.076.167

Se trata de gastos por razón del servicio que satisfacen las Habilitaciones de las distintas Facultades y Escuelas si la comisión de servicio se realiza con cargo a los fondos del presupuesto descentralizado y por la Habilitación de Material si se realiza con cargo al presupuesto centralizado. Su regulación está contenida con carácter general en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, que en su artículo 2.f) señala que será de aplicación «al personal al servicio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia». No obstante, estas indemnizaciones se encuentran específicamente reguladas en las «Normas de Procedimiento de Ejecución del Presupuesto» elaboradas por la UNED para el ejercicio 2003.

A efectos de la justificación de gastos, se distinguen tres tipos de indemnizaciones: las dietas de transporte,

alojamiento y manutención derivadas de la asistencia a pruebas presenciales, las dietas para congresos, reuniones científicas y conferencias, y otras dietas, entre las que se incluyen las originadas por la participación en tribunales de oposición y concursos encargados de la selección del personal docente y no docente.

La Auditoría Interna de la Universidad incluye en sus informes cuatrimestrales los resultados de las comprobaciones realizadas sobre un alto porcentaje de los expedientes de justificación de indemnizaciones por razón del servicio. A partir de las deficiencias señaladas en dichos informes, se ha procedido a seleccionar una muestra de los expedientes de justificación de dietas y locomoción para la realización de pruebas presenciales, correspondientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y a la Escuela Técnica Superior de

Ingeniería Informática, de cuya revisión se extraen los siguientes resultados:

- En torno a un 23% de los expedientes examinados no justifican los gastos de locomoción o de alojamiento aportando los billetes o facturas originales, tal y como se exige en las citadas Normas.
- Alrededor de un 12% de los expedientes analizados autorizan ampliaciones de la dieta correspondiente

a alojamiento sin que las mismas se encuentren suficientemente justificadas.

Transferencias corrientes y de capital concedidas

Las transferencias corrientes y de capital concedidas por la UNED durante el ejercicio 2003 han sido, en términos comparativos con el ejercicio anterior, las que se ofrecen en el siguiente cuadro (en euros):

	2003	2002	Variación	%
Subvenciones a Centros Asociados Red básica	16.117.994	15.855.121	262.873	1,66
Subvenciones a Centros Asociados Red no básica	5.224.492	6.999.781	-1.775.281	-25,36
Becas de Investigación	1.676.365	1.559.842	116.523	7,47
Subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.760.073	2.159.479	-399.406	-18,50
Transferencias corrientes a otros entes públicos	106.962	200.018	-93.056	-46,52
Subvención al Centro de Guinea Ecuatorial	233.399	307.529	-74.130	-24,10
Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	29.887	31.490	-1.603	-5,09
Transferencias de capital a Centros Asociados	489.127	80.415	408.712	508,25
TOTAL	25.638.299	27.193.675	-1.555.376	-5,72

Se ha comprobado la conciliación de estos saldos con las obligaciones reconocidas netas de los capítulos IV y VII del Presupuesto de gastos, sin que se haya puesto de manifiesto discrepancia alguna.

Las principales subvenciones concedidas por la UNED son las destinadas a financiar su red de Centros Asociados en territorio nacional (57 en total), que representan una suma global de 21.831.613 euros. Las características y el régimen de financiación de estos Centros han sido objeto de análisis detenido en el epígrafe II.1.2 «Centros Asociados».

Por motivo de que la UNED contabiliza las subvenciones concedidas en el momento en que se ordena su pago, no tiene reconocidos en sus resultados ni en su Presupuesto de gastos determinadas subvenciones concedidas a los Centros Asociados derivadas de acuerdos adoptados durante el ejercicio 2003 por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

En conjunto faltan por contabilizar como gasto devengado (y las correspondientes obligaciones presupuestarias pendientes de pago a 31.12.2003, puesto que se abonan en el ejercicio 2004) un importe de 3.274.842 euros, que corresponden 1.103.183 euros a parte del segundo plazo y el tercer plazo íntegro de las subvenciones ordinarias para los Centros de la red no básica, y 2.171.659 euros a la segunda parte de la subvención extraordinaria por actividades

telemáticas (ver subepígrafe II.2.7.4 «Acreedores a corto plazo»).

A mayor abundamiento, en el examen de los certificados remitidos por los Centros Asociados para la justificación de las subvenciones recibidas por parte de la UNED, se ha comprobado la inclusión como derechos reconocidos pendientes de cobro, en la liquidación de sus respectivos presupuestos del 2003, de gran parte de estos importes no registrados por la UNED. Concretamente, se ha podido verificar la contabilización por los Centros de ingresos que representan 2.003.064 euros de los 3.274.842 euros pendientes de reconocimiento por parte de la UNED (61% del total).

Adicionalmente, la UNED ha considerado como gasto del ejercicio 2003 ciertas subvenciones concedidas en ejercicios anteriores y pagadas en el 2003 por importe de, al menos, 754.721 euros, que corresponden a los siguientes Centros:

- Se imputan al presupuesto del 2003 la segunda y tercera parte de la transferencia ordinaria del 2002 correspondiente a los siguientes Centros Asociados: Elche (313.922 euros), Motril (32.081 euros) y Sevilla (172.851 euros).
- Se reconocen con cargo al presupuesto del 2003 subvenciones por actividades telemáticas del 2002 correspondientes a varios Centros Asociados, por importe conjunto de 23.867 euros.

- Se imputan al presupuesto del 2003 gastos por 140.000 euros que corresponden a una subvención extraordinaria para rehabilitar el edificio del Centro Asociado de Cantabria, aprobada por Junta de Gobierno el 27.10.2000, que se abonó en tres plazos. Además se incluyen como transferencias corrientes cuando se trata de transferencias de capital.

- Se abonan con cargo a los créditos del ejercicio 2003 gastos por importe de 72.000 euros derivados de una subvención extraordinaria para obras y equipamientos (instalación de ascensor) para el Centro Asociado de Vizcaya, que fueron aprobados por Junta de Gobierno el 19.4.2002. Al igual que en el caso anterior, se trata de subvenciones de capital registradas indebidamente como subvenciones corrientes.

Por otro lado, se ha detectado que se han imputado indebidamente al capítulo IV del Presupuesto de gastos (Transferencias corrientes) subvenciones específicas para financiar inversiones en los Centros Asociados que, atendiendo a su naturaleza, deberían imputarse con cargo a los créditos del capítulo VII (Transferencias de capital). En concreto, dentro de las subvenciones a los Centros Asociados de la red básica y no básica figuran 361.957 euros como transferencias corrientes que constituyen realmente transferencias de capital, pues corresponden a obras y equipamientos, plan de bibliotecas, equipamiento informático y valija virtual⁸, resultado de diversos acuerdos del Consejo de Gobierno de la UNED. El desglose de dicho importe se ofrece en el siguiente cuadro (en euros):

Subvenciones extraordinarias	Acuerdos del Consejo de Gobierno			
	27.2.2003	28.3.2003	2.7.2003	21.10.2003
Obras y equipamientos	67.621	166.803	14.256	-
Plan Biblioteca	6.000	-	-	-
Valija virtual	12.000	6.000	13.502	6.000
Equipamiento informático	-	69.775	-	-
TOTAL	85.621	242.578	27.758	6.000

II.2.8.2 Ingresos

	2003	2002	Variación	%
Ingresos por matrículas y precios públicos	57.322.977	58.401.795	-1.078.818	-1,85
Ingresos tributarios	1.106.780	1.264.986	-158.206	-12,51
Ingresos financieros y diferencias positivas cambio	93.547	111.504	-17.957	-16,10
Otros ingresos de gestión ordinaria	7.294.479	4.607.877	2.686.602	58,30
Transferencias corrientes	61.967.955	51.866.021	10.101.934	19,48
Transferencias de capital	14.093.725	12.180.305	1.913.420	15,71
Ingresos extraordinarios	8.911.691	143.390	8.768.301	6.115
TOTAL INGRESOS	150.791.154	128.575.879	22.215.275	17,28

Se examinan a continuación los principales componentes de los ingresos de la Universidad.

Ingresos por matrículas y precios públicos

Los ingresos por matriculaciones en cursos y seminarios y demás ingresos por tasas y precios públicos de la UNED presentan a 31.12.2003, en términos compa-

rativos con el ejercicio anterior, el siguiente desglose en euros:

⁸ La aplicación denominada «valija virtual», que se está implantando de forma progresiva en los Centros Asociados de la UNED, se ha desarrollado con objeto de sustituir las valijas tradicionales por un CD que contiene una copia digitalizada de cada examen, de modo que se simplifican los procesos de preparación, clasificación, transporte, reparto y recogida de exámenes, mejorando la garantía y seguridad de todo el proceso.

	2003	2002	Variación	%
PRESTACIONES DE SERVICIOS	57.322.977	58.401.795	-1.078.818	-1,85
Derechos de matrícula	57.280.080	58.368.435	-1.088.355	-1,86
Precios públicos por utilización privativa de dominio público	42.897	33.360	9.537	28,59
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.106.780	1.264.986	-158.206	-12,51
Tasas de Secretaría	1.104.435	1.258.617	-154.182	-12,24
Derechos de examen	2.345	6.369	-4.024	-62,88

Respecto a los derechos por matrículas, se ha verificado su conciliación con los derechos reconocidos netos del

capítulo III del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2003, siendo su composición la que sigue (en euros):

Tipo de enseñanza		Importe
ENSEÑANZAS REGLADAS	Licenciaturas y diplomaturas	46.535.300
	Doctorado (3er ciclo)	1.097.829
ENSEÑANZAS NO REGLADAS	Títulos propios	5.297.667
OTROS DERECHOS	Compensación de becas	3.930.551
	Pruebas de acceso	420.117
TOTAL DERECHOS DE MATRICULA		57.281.464

Se observa, por tanto, una pequeña diferencia entre la cifra de la contabilidad financiera (57.280.080 euros) y la cifra de la contabilidad presupuestaria (57.281.464 euros), que corresponde a la discrepancia entre las devoluciones reconocidas y las pagadas en el año 2003.

Los ingresos por enseñanzas regladas son los procedentes de los precios públicos fijados anualmente por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia. El artículo 81,3.b) de la LOU establece que los ingresos por precios públicos derivados de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial han de ser fijados, en el caso de la UNED, por la Administración General del Estado, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria. De acuerdo con este precepto, por Orden Ministerial ECD/2284/2003, de 22 de julio, se fijaron los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios por la UNED para el curso 2003-2004.

Los precios aprobados suponen un incremento del 5% en los precios establecidos para el curso 2002-2003 para las primeras matrículas y los estudios de doctorado y de un 5,7% para las segundas y sucesivas matrículas. El importe recaudado proviene principalmente de las matrículas propiamente dichas, así como de otras tarifas por prestación de servicios tales como compulsas, expedición de títulos y certificaciones académicas, traslados de expedientes, etc.

Según el punto séptimo de la citada Orden, el pago del importe de las matrículas (con excepción de las del doctorado y el curso de acceso para mayores de 25 años)

puede realizarse, a elección del alumno, de dos formas: en un único pago o fraccionándolo en dos plazos del 50%. El pago único y la primera mitad del pago fraccionado se recaudan al formalizar la matrícula en el año natural de comienzo del curso académico y la segunda mitad del pago fraccionado en el mes de enero del año siguiente.

La UNED contabiliza los ingresos por matrículas de enseñanza y la compensación de becas en función de su cobro sin considerar el principio de devengo. La consecuencia de la aplicación del principio de caja en el registro de ambos ingresos consiste en el no reconocimiento en Balance de los importes aplazados al siguiente ejercicio.

Sobre este particular, la UNED aprobó con fecha de 16 de octubre de 2002 un «Informe relativo al proceso de matriculación en la UNED y contabilización de los ingresos generados en el mismo, con especial referencia al pago fraccionado (2.º plazo) y a la compensación de becas concedidas». En el citado Informe se defiende el criterio de contabilización seguido por la Universidad argumentando:

— Que los alumnos no están obligados al pago del segundo plazo de la matrícula, sino que queda plenamente condicionado a su voluntad de continuar estudiando y recibiendo los servicios académicos.

— Que su contabilización contravendría el principio de prudencia al reflejarse como derechos de cobro importes sobre los que no se dispone de un poder de exigibilidad, sino que en caso de impago parcial única-

mente se procede a la anulación de la matrícula, quedando a beneficio de la Universidad el primer plazo.

— Que la solicitud de matrícula es un acto provisional sujeto a revisión y conformidad o no posterior. De hecho existe un importante porcentaje de las solicitudes de matrícula realizadas por los alumnos que, transcurrida la fase de revisión, han de ser anuladas (en concreto, para el curso 1999-2000 asciende casi a un 10%), gran parte por falta de abono del segundo plazo o por becas denegadas.

Asimismo el proceso de matriculación se encuentra prolijamente detallado en el denominado «Informe Séneca», orientado a analizar y proponer medidas para la mejora de la gestión de la matrícula y actividades administrativas asociadas a ella. Consecuencia del mismo es la implantación de la aplicación informática «Ágora», que abarca la gestión integral de esta área.

Respecto a la compensación de becas, corresponden fundamentalmente a las becas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia y por el Gobierno Vasco. Estas entidades han de compensar a la UNED por las tasas académicas dejadas de percibir a consecuencia de la concesión de las becas. En el punto duodécimo de la ya mencionada Orden se señala que en caso de denegación de la beca, los alumnos están obligados al pago del precio correspondiente a la matrícula que solicitaron, anulándose la misma en caso de impago.

La UNED registra estos derechos cuando recibe comunicación del reconocimiento de las correlativas obligaciones por las entidades concedentes de las becas, cuyo importe se liquida fraccionadamente mediante un anticipo a cuenta y una posterior liquidación definitiva.

En conclusión, la Universidad al cierre de cada ejercicio debería efectuar un ajuste por periodificación para imputar a cada ejercicio económico los ingresos por tasas de matriculación y compensación de becas que le corresponden en aplicación del principio de devengo. La falta de aplicación de este principio ha supuesto una sobrevaloración de los resultados del ejercicio 2003 por importe neto de 542.694 euros.

Dentro de las enseñanzas no regladas, cuyo importe asciende a 5.297.667 euros, se engloban los ingresos derivados de los programas de especialización, masters, enseñanza abierta y formación profesional que oferta

la UNED. La impartición de dichos cursos de especialización o postgrado puede gestionarse directamente por la Universidad (a través de la Fundación General de la UNED), en cuyo caso percibe el total de los ingresos y satisface el total de los gastos, bien por medio de la Fundación Universidad-Empresa de Madrid, con la que la UNED tiene suscrito un Convenio marco de colaboración firmado en fecha 15 de febrero de 1987, con el fin de promocionar y agilizar la realización de contratos de investigación y cursos de especialización entre los profesores y Departamentos de la UNED, o bien por otras fundaciones e instituciones con las que tiene establecidos acuerdos de colaboración para la promoción, coordinación y gestión de títulos propios de la Universidad.

Según se estipula en dichos convenios, en los cursos gestionados por la Fundación Universidad-Empresa u otras, la UNED suele percibir el 15% sobre el total de ingresos por precios de matrícula en concepto de «dirección académica» de los cursos. El 85% restante es gestionado por las distintas entidades colaboradoras para financiar los gastos de impartición de los cursos, sin que la Universidad refleje contablemente estos ingresos y gastos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la LOU, el presupuesto de las Universidad debe contener, en su estado de ingresos, «los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas por el Consejo Social». Por tanto, la UNED debería haber contabilizado como ingresos por matrícula la totalidad de los precios públicos abonados por estos cursos y, como gastos, los incurridos por las entidades colaboradoras en la realización de los mismos. Sin embargo, la Universidad carece de información que le permita proceder a dicha contabilización.

La fijación de los precios públicos de las Enseñanzas no Regladas (títulos propios) impartidas por la Universidad durante el ejercicio 2003, fue acordada por el Consejo Social mediante sus Acuerdos de 14 de marzo, 24 de abril, 2 de julio y 19 de diciembre de 2002, con una rectificación mediante Acuerdo de 29 de octubre del mismo año.

Además de los ingresos por precios públicos, la UNED obtiene financiación por otras actividades de gestión ordinaria, cuyo detalle en comparación con el ejercicio anterior es el siguiente (en euros):

	2003	2002	Variación	%
Reintegros de ejercicios cerrados	123.721	82.807	40.914	49,41
Otros ingresos de gestión	7.170.758	4.525.070	2.645.688	58,47
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	4.880	-	4.880	-
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	1.284.112	544.166	739.946	135,98
<i>Otros ingresos</i>	5.881.766	3.980.904	1.900.862	47,75
TOTAL OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	7.294.479	4.607.877	2.686.602	58,30

En la cuenta de «Ingresos por servicios diversos» se engloban los conceptos presupuestarios de «Ingresos por contratos y convenios» por importe de 1.279.306 euros y «Préstamo interbibliotecario» por importe de 4.806 euros.

Dentro de la cuenta de «Otros ingresos» se agrupan los conceptos presupuestarios de «Venta de impresos de matrícula» por importe de 688.876 euros, «Venta de bienes» por importe de 3.376.671 euros (publicaciones propias, material didáctico, medios audiovisuales y

otros productos de reprografía), «Otros ingresos diversos» por importe de 29.855 euros y «Otros ingresos patrimoniales» por importe de 1.786.354 euros.

Transferencias corrientes y de capital recibidas

Las transferencias corrientes y de capital percibidas por la UNED durante el ejercicio 2003 han sido, en términos comparativos con el ejercicio anterior, las que se ofrecen en el siguiente cuadro (en euros):

	2003	2002	Variación	%
Transferencias corrientes	61.967.955	51.866.021	10.101.934	19,48
Transferencias de capital	12.618.348	12.180.305	438.043	3,60
Subvenciones de capital	1.475.377	-	1.475.377	-
TOTAL	76.061.680	64.046.326	12.015.354	18,76

Las transferencias corrientes proceden fundamentalmente del anterior Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al cual se encuentra adscrito la UNED, por importe de 60.095.275 euros (casi un 97%), del que 52.128.420 euros proceden de la subvención nominativa concedida anualmente para financiar los gastos de funcionamiento de la UNED, 7.700.000 euros en concepto de subvención extraordinaria, y los restantes 266.855 euros en concepto de otras subvenciones.

Otras transferencias corrientes se perciben de otros Ministerios y Organismos del Estado, a saber:

- Del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Migraciones, que aporta ayudas para la financiación de los Centros de Apoyo en el extranjero de la UNED, por importe de 255.000 euros.
- De los Ministerios del Interior, Asuntos Exteriores y Defensa, por importe conjunto de 59.939 euros.
- De Organismos autónomos, tales como AECEI que subvenciona el Centro Asociado de Guinea Ecuatorial por importe de 252.421 euros, o Trabajos y Prestaciones Penitenciarias, adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que atiende el programa de alumnos en los centros penitenciarios, por importe de 222.323 euros.

También cabe resaltar la importancia de las transferencias corrientes recibidas de empresas privadas, que representan 929.089 euros. La mayor aportación proviene del BSCH en virtud del Convenio de Colaboración entre ambas instituciones firmado en mayo de 2000, así como de las instituciones privadas y públicas que cofinancian los cursos de verano que organiza la Universidad.

Las transferencias de capital se reciben asimismo del anterior Ministerio de Educación, Cultura y Depor-

te por importe de 6.462.039 euros, del Ministerio de Ciencia y Tecnología por importe de 1.928.683,19 euros para financiar proyectos de investigación científica y educativa, y de la Unión Europea (fondos FEDER) por importe de 3.111.632 euros, principalmente. El resto procede de Comunidades Autónomas (especialmente de la Comunidad Autónoma de Madrid en virtud de un contrato-programa para la cooperación en el «Servicio Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica»), Organismos autónomos y familias e instituciones sin fines de lucro.

Por otra parte, el saldo que figura en la cuenta de «Subvenciones de capital», que asciende a 1.475.377 euros, es consecuencia de la enajenación, una vez desafectado, del inmueble sito en Florida (EE.UU.) denominado «Casa del Hidalgo», que había sido entregado en adscripción por la Dirección General del Patrimonio del Estado (ver apartado de «Inmovilizado»).

A partir de la relación de los expedientes presupuestarios de los capítulos IV y VII del Presupuesto de ingresos, se ha llevado a cabo una revisión por muestreo de aquellos saldos que revisten un importe más significativo. De la revisión efectuada no cabe resaltar ninguna circunstancia relevante.

II.2.9 Rendición de cuentas de los Centros Asociados y control ejercido por la UNED

En los Convenios firmados por la UNED con los Centros Asociados se estipula que éstos deben rendir anualmente a la Universidad la liquidación de su Presupuesto y una Memoria de las actividades desarrolladas durante el curso académico, así como los demás documentos que la UNED pueda exigir. Asimismo, para la percepción de las subvenciones ordinarias de cada ejercicio se exige a los Centros cumplimentar una certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias

y de la Seguridad Social, así como la justificación previa de haber consignado en el Presupuesto del Centro todas las subvenciones ordinarias y extraordinarias otorgadas por la UNED en el ejercicio anterior. Estas certificaciones deben ajustarse a los modelos de justificación establecidos por la UNED en sus «Normas de Procedimiento de Ejecución del Presupuesto».

Se ha examinado la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2003 rendida por los 57 Centros Asociados de la UNED. Del análisis de la información obtenida se desprenden las siguientes observaciones:

A) Relativas a la rendición de cuentas

- La información rendida por los Centros Asociados se limita a la presupuestaria, no constando la elaboración por parte de los Centros de estados financieros producto de la contabilidad económico-patrimonial, como el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados, que pudiera permitir a la UNED conocer la situación financiera de estos Centros y evaluar si la gestión de los fondos percibidos se está ajustando a los criterios de eficacia y eficiencia que deben presidir la administración de los recursos públicos.

- Dentro de las «Normas de Procedimiento de Ejecución del Presupuesto» se enumera, como requisito legal para abonar la subvención a los Centros, la rendición de un Balance de Situación, una Cuenta de Pérdidas y Ganancias y una Memoria financiera, además de la liquidación del Presupuesto. Para la verificación del cumplimiento de este requisito se precisa la emisión de un certificado elaborado por el Jefe del Departamento de Centros Asociados, el cual, sin embargo, no se aporta en la documentación que soporta el pago de las subvenciones.

- La información presupuestaria rendida carece de homogeneidad, tanto en su contenido como en su presentación, en algunos casos ni se ajusta a una clasifica-

ción económica de los gastos e ingresos. A este respecto, la UNED ha confeccionado unos modelos para la rendición de cuentas cuya implantación no se ha llevado a cabo hasta el momento.

- Se sugiere, a este respecto, potenciar la utilización de las posibilidades que ofrecen los medios telemáticos y la red corporativa que conecta la UNED con sus Centros Asociados para la cumplimentación de los modelos y posterior rendición on-line a la UNED de las cuentas anuales aprobadas por cada uno de los Centros.

B) Relativas al control ejercido por la UNED

- Las liquidaciones del presupuesto anual de cada Centro Asociado son aprobadas por las Juntas Rectoras o los Patronatos de los mismos que, para el caso de los Centros de la red básica, han de estar formadas por 10 miembros de los que 3 representan a la UNED (Rector, Vicerrector de Centros Asociados y Secretario General), según se estipula en el artículo 2 del Real Decreto 1317/1995. No obstante, la Junta Rectora puede ampliarse hasta un máximo de 12 miembros por acuerdo unánime de sus componentes, correspondiendo las ampliaciones sólo a instituciones financiadoras.

- Este requisito de representación en las Juntas Rectoras (entre un 30% o un 25% como mínimo) se dirige a garantizar que la UNED ostente una influencia y capacidad de decisión directa sobre la gestión de los Centros Asociados. Existe, en consecuencia, una importante responsabilidad de la UNED en la aprobación de la liquidación de los presupuestos de los Centros Asociados.

- En el ejercicio 2003 el control efectivo ejercido por la Universidad en las Juntas Rectoras de los entes jurídicos titulares de los Centros Asociados de la red básica ha sido, en comparación con el porcentaje que representan sus aportaciones en el Presupuesto de ingresos, el siguiente:

CENTROS RED BÁSICA	Aportación UNED	Nº miembros Junta Rectora	Representantes UNED	% Control
A Coruña	55,92%	11	3	27,27%
Alcira-Valencia	51,20%	11	3	27,27%
Cádiz	38,33%	12	3	25,00%
Calatayud	47,67%	11	3	27,27%
Cantabria	35,16%	11	3	27,27%
Cartagena	43,68%	11	3	27,27%
Ciudad Real	48,09%	11	3	27,27%
Elche	65,40%	11	3	27,27%
Madrid	86,30%	10	3	30,00%
Málaga	39,42%	10	3	30,00%

CENTROS RED BÁSICA	Aportación UNED	Nº miembros Junta Rectora	Representantes UNED	% Control
Mérida	43,92%	15	2	13,33%
Palencia	57,50%	11	3	27,27%
Palmas, Las	38,91%	12	3	25,00%
Pamplona	24,46%	11	3	27,27%
Plasencia	28,39%	10	3	30,00%
Pontevedra	48,81%	10	3	30,00%
Tenerife	34,41%	10	3	30,00%
Terrassa	60,67%	13	3	23,08%
Vizcaya	40,30%	11	3	27,27%
MEDIA	55,64%	-	-	26,80%

Se pone de manifiesto la existencia de dos Centros en los que se supera el número máximo de miembros en la Junta Rectora: Mérida con 15 (en la que la UNED no posee los tres representantes preceptivos) y Terrassa con 13. En los restantes casos se oscila entre 10 y 12 miembros.

De los datos expuestos en el cuadro anterior puede afirmarse que la Universidad ejerce un control que, por lo general, es claramente inferior a las aportaciones que realiza en forma de transferencias ordinarias y extraordinarias.

- En relación a los representantes en las Juntas Rectoras de Centros Asociados no pertenecientes a la red básica oscilan entre 3 y 19 miembros, pues no existe ninguna limitación al respecto en el Real Decreto 1317/1995. A consecuencia de ello, se presentan casos de muy baja representación de la UNED en las Juntas Rectoras en relación a sus aportaciones financieras: Soria (6,67%), Albacete (10,53%), Castellón (12,50%), Sevilla (12,50%) o Asturias (13,33%).

- Respecto al control de la información presupuestaria rendida por parte de órganos internos de los Centros Asociados, en general no disponen de unidades de control si bien, según la Universidad, algunos disponen de un Interventor nombrado por las Diputaciones Provinciales o los Ayuntamientos participantes.

- Una vez rendidas las liquidaciones del presupuesto, en el seno del Departamento de Centros Asociados se realiza una somera labor de análisis de las mismas como resultado de la cual se confecciona un «Informe sobre la situación financiera de los Centros Asociados» destinado al Vicerrector de Centros Asociados, sin que conste que las deficiencias y recomendaciones que contiene se traduzcan en las oportunas actuaciones correctoras que, en su caso, pudieran llegar a suponer una penalización en la subvención percibida.

- La UNED incluye una cláusula en todos los Convenios firmados con los Centros Asociados que la auto-

riza expresamente a inspeccionar o realizar auditorías cuando así lo estime oportuno. No consta, sin embargo, que la UNED haya llevado a cabo durante el ejercicio 2003 controles o auditorías específicas sobre alguno de sus Centros Asociados.

- La Auditoría Interna de la UNED no ejerce actividad de control sobre el destino de los fondos transferidos a los Centros. En definitiva, se considera deficiente la supervisión realizada por la UNED sobre la gestión económica de los Centros, puesto que debería extenderse más allá de la toma de conocimiento de la gestión que se desprende de la liquidación del presupuesto.

C) Relativas a la agregación de las cuentas

- Del examen de las liquidaciones presupuestarias resulta evidente que, en distinta proporción, todos los Centros Asociados dependen de forma muy importante de las ayudas que reciben de la UNED. No en vano, los ingresos que reciben por aportaciones de la Universidad están en función del número de matriculaciones de alumnos en cada uno de estos Centros, que recauda de forma centralizada la UNED para comprometerse a distribuir hasta un máximo del 50% de dichos ingresos, todo ello sobre la base del Real Decreto 1317/1995.

- En los Convenios de creación de cada Centro se determina la participación que ostenta el resto de entidades promotoras que integran los respectivos Consorcios (o Fundaciones), en función de la cual se comprometen a aportar una cantidad económica para la financiación de los gastos ordinarios de funcionamiento del Centro, actualizada anualmente, como mínimo, de acuerdo al IPC. No se ha podido constatar si las cuantías efectivamente aportadas por dichas entidades se ajustan a las que les corresponden según los Convenios de creación.

- Indiscutiblemente todos los Centros Asociados de la UNED son entes integrantes del sector público,

puesto que la mayor parte de sus aportaciones financieras provienen de fondos públicos, ya sean éstos de origen estatal (UNED), autonómico (Comunidades Autónomas) o local (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos). También pueden participar entidades financieras (Cajas de Ahorro fundamentalmente) u otros aportantes privados, aunque siempre con carácter minoritario. En consecuencia, estos Centros Asociados quedan sometidos a la obligación de rendir al Tribunal de Cuentas, o al correspondiente Órgano Autonómico de Control Externo, las cuentas anuales aprobadas por sus Juntas Rectoras, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

• Por lo general, las cuentas de estos Consorcios o Fundaciones no son objeto de agregación o consolida-

ción con las cuentas generales de otras Administraciones públicas. Estos Centros forman parte del sector público estatal, autonómico o local dependiendo de cuál sea el ámbito territorial del principal financiador. El criterio imperante será, en consecuencia, la integración en las cuentas generales de la Administración pública de la que el Centro tenga una mayor dependencia financiera, reflejada ésta en sus presupuestos anuales.

• Con arreglo a lo anteriormente señalado, en los cuadros siguientes se justifica la adscripción de cada Centro Asociado a un sector público sobre la base de los porcentajes de financiación que representen, sobre las liquidaciones de los presupuestos de ingresos de los Centros correspondientes al ejercicio 2003, las aportaciones de la UNED y del resto de entidades participantes (en euros):

Centros Red básica	UNED	C.AUTON.	ENTID. LOCALES	RESTO	Sector público
A Coruña	55,92%	3,38%	22,91%	17,80%	ESTATAL
Alcira-Valencia	51,20%	-	39,63%	9,17%	ESTATAL
Cádiz	38,33%	-	60,24%	1,43%	LOCAL
Calatayud	47,67%	6,46%	36,19%	9,69%	ESTATAL
Cantabria	35,16%	41,56%	4,13%	10,63%	AUTONÓMICO
Cartagena	43,68%	21,73%	25,87%	21,15%	ESTATAL
Ciudad Real	48,09%	-	44,37%	7,53%	ESTATAL
Elche	65,40%	-	34,60%	-	ESTATAL
Madrid	86,30%	3,55%	4,64%	5,51%	ESTATAL
Málaga	39,42%	-	55,40%	5,18%	LOCAL
Mérida	43,92%	17,35%	31,79%	6,94%	ESTATAL
Palencia	57,50%	-	17,96%	24,54%	ESTATAL
Palmas, Las	38,91%	19,90%	24,49%	16,70%	ESTATAL
Pamplona	24,46%	60,49%	0,00%	15,05%	AUTONÓMICO
Plasencia	28,39%	21,26%	39,01%	11,34%	LOCAL
Pontevedra	48,81%	2,79%	34,23%	14,16%	ESTATAL
Tenerife	34,41%	24,24%	18,20%	23,15%	ESTATAL
Terrassa	60,67%	0,69%	29,19%	9,45%	ESTATAL
Vizcaya	40,30%	27,04%	28,06%	4,60%	ESTATAL
MEDIA	55,64%	10,73%	23,53%	10,10%	100,00%

Centros Red no básica	UNED	C.Auton.	Entid. Locales	Resto	Sector público
Albacete	31,09%	6,71%	52,37%	9,83%	LOCAL
Almería	19,36%	-	79,85%	0,78%	LOCAL

Centros Red no básica	UNED	C.Auton.	Entid. Locales	Resto	Sector público
Asturias	54,97%	14,66%	14,61%	15,76%	ESTATAL
Ávila	No se dispone de datos				-
Baleares	38,89%	56,24%	-	4,88%	AUTONÓMICO
Barbastro	15,73%	8,14%	51,27%	24,86%	LOCAL
Baza	26,15%	24,86%	35,43%	13,57%	LOCAL
Burgos	No se dispone de datos				-
Campo de Gibraltar	35,16%	-	62,83%	2,02%	LOCAL
Castellón	39,44%	-	55,39%	5,17%	LOCAL
Cervera	48,40%	-	47,40%	4,19%	ESTATAL
Ceuta	13,99%	85,92%	-	0,09%	AUTONÓMICO
Córdoba	40,57%	4,59%	35,04%	19,80%	ESTATAL
Cuenca	20,07%	4,34%	66,93%	8,67%	LOCAL
Denia	28,73%	2,79%	46,43%	22,06%	LOCAL
Fuerteventura	14,47%	34,05%	47,14%	4,34%	LOCAL
Gerona	38,58%	-	57,11%	4,32%	LOCAL
Guadalajara	34,40%	8,96%	30,12%	26,53%	ESTATAL
Huelva	42,47%	-	56,34%	1,20%	LOCAL
Jaén	20,41%	-	72,95%	6,64%	LOCAL
Lanzarote	19,05%	26,79%	39,23%	14,93%	LOCAL
Melilla	13,04%	86,96%	-	-	AUTONÓMICO
Motril	20,61%	-	58,64%	20,75%	LOCAL
Ourense	33,57%	5,12%	60,38%	0,93%	LOCAL
Palma, La	11,64%	-	52,33%	36,03%	LOCAL
Ponferrada	34,19%	-	57,47%	8,35%	LOCAL
Rioja, La	27,68%	36,18%	18,84%	17,31%	AUTONÓMICO
Segovia	29,78%	-	60,60%	9,62%	LOCAL
Seo de Urgell	33,25%	22,75%	29,18%	14,82%	ESTATAL
Sevilla	67,43%	8,11%	22,90%	1,56%	ESTATAL
Soria	34,20%	-	64,21%	1,59%	LOCAL
Talavera	33,85%	6,18%	51,06%	8,91%	LOCAL
Teruel	16,27%	22,74%	49,65%	11,34%	LOCAL
Tortosa	37,66%	-	50,61%	11,73%	LOCAL
Tudela	16,65%	83,35%	-	-	AUTONÓMICO
Vergara	22,79%	7,86%	44,50%	24,85%	LOCAL
Vitoria	28,57%	-	69,59%	1,85%	LOCAL
Zamora	31,99%	3,09%	57,38%	7,55%	LOCAL
MEDIA	28,76%	18,15%	40,16%	12,93%	100,00%

Como se puede apreciar, la proporción que representa la aportación de la UNED respecto al total del Presupuesto de ingresos es muy dispar según los Centros Asociados, oscilando entre el 11% y el 86%. Dado que, tal y como se ha expuesto, la financiación de la Universidad a sus Centros está en función de los alumnos matriculados en cada uno de ellos, las causas de las discrepancias observadas hay que buscarlas en las aportaciones realizadas por el resto de instituciones públicas (Comunidades Autónomas y Entidades Locales), que vienen a suponer entre un 8% y un 79% del total de ingresos de los Centros. Sobre este particular, sería conveniente que la UNED negociara en sus Convenios con los Centros Asociados la vinculación de las aportaciones económicas de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales al número de alumnos que se matriculan en el Centro o Centros de su respectivo territorio geográfico, de modo que se garanticen unos mínimos niveles de financiación para cualquier alumno de la Universidad.

En este sentido se manifiesta la Universidad en alegaciones, al entender que sería muy conveniente alcanzar un gran acuerdo nacional entre la Administración estatal y las Administraciones autonómicas y locales para posibilitar la mejor formación de los alumnos de la UNED que cursan sus estudios en los distintos Centros Asociados, garantizando unos estándares mínimos de calidad comunes en todos ellos, a partir de los cuales puedan producirse las mejoras que cada Junta Rectora o Patronato estime oportunas.

En aquellos Centros Asociados en los que la participación de la UNED a través de sus transferencias ordinarias y extraordinarias es superior a la participación de los restantes organismos públicos involucrados, las liquidaciones de sus respectivos presupuestos deberían agregarse a los de la propia Universidad a los efectos de conocer la posición financiera global de la misma. Los Centros en los que la aportación de la UNED representa en el ejercicio 2003 más del 50% del total de ingresos son los siguientes: A Coruña, Alcira-Valencia, Elche, Madrid, Palencia, Tarrasa (red básica), Asturias y Sevilla (red no básica); y en otros 12 Centros la participación de la Universidad es mayoritaria. Las cuentas anuales aprobadas por estos Centros deberían ser rendidas a este Tribunal de Cuentas, obligación que se ha incumplido en el ejercicio fiscalizado.

De similar forma, las cuentas anuales aprobadas por los restantes Centros, de participación mayoritaria autonómica o local, deberían formar parte de las cuentas generales de las correspondientes Comunidades Autó-

nomas y Corporaciones Locales, y ser rendidas bien a este Tribunal de Cuentas o a los Órganos Autonómicos de Control Externo.

Así pues, la situación de estos Centros Asociados debe ser objeto de especial atención para comprobar su efectiva rendición e integración en las cuentas generales formadas por las distintas Administraciones territoriales de las que dependan financieramente.

II.3 ÁREA DE GESTIÓN

II.3.1 Gestión de Personal

Los objetivos que se pretenden alcanzar en este epígrafe son:

1. Determinar el número y la estructura de los recursos humanos de la Universidad.
2. Analizar los instrumentos de gestión y control del personal.
3. Examinar los sistemas de selección y contratación del personal.

De conformidad con lo dispuesto en los Títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las Universidades públicas se agrupan en dos categorías fundamentales: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el personal laboral contratado, cada uno dividido en distintas categorías, a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y los procedentes de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Asimismo, existen en las Universidades públicas otros colectivos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir recogidas en las disposiciones transitorias 4.^a a 7.^a de la LOU, entre otros, los profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de la LRU.

II.3.1.1 Plantilla de la Universidad

La plantilla de la UNED a 31.12.2003 asciende a 2.439 personas, de las que 1.231 son PDI y 1.208 son PAS.

En lo que se refiere al PDI, pueden ser a su vez funcionarios o laborales, siendo su distribución por categorías la siguiente:

PDI	2003	%	2002	%	Variación Absoluta
FUNCIONARIOS					
Catedrático de Universidad	164	20,05	160	19,98	4
Catedrático de E.U.	3	0,37	2	0,25	1

PDI	2003	%	2002	%	Variación Absoluta
FUNCIONARIOS					
Profesor Titular de Universidad	557	68,00	503	62,80	54
Profesor Titular de E.U.	90	11,00	79	9,86	11
Profesor Titular Interino de Universidad	4	0,49	40	4,99	-36
Profesor Titular Interino de E.U.	1	0,12	17	2,12	-16
TOTAL FUNCIONARIOS	819	100,00	801	100,00	18
LABORALES					
Profesor Asociado	257	62,38	280	71,79	-23
Profesor Ayudante doctor	2	0,48	-	-	2
Profesor Colaborador	11	2,66	-	-	11
Profesor Contratado doctor	10	2,42	-	-	10
Profesor Emérito	25	6,05	19	4,87	6
Profesor Visitante	3	0,73	2	0,51	1
Personal Investigador	29	7,02	19	4,87	10
Ayudante de Universidad	17	4,12	24	6,15	-7
Ayudante de E.U.	33	7,99	38	9,74	-5
Ayudante LOU	25	6,05	8	2,05	17
TOTAL LABORALES	412	100,00	390	100,00	22

Los datos que ofrece este cuadro muestran una clara determinación de la UNED por la opción funcional frente a la contractual a la hora de elegir la vía de incorporación de su PDI. Así, dos tercios de la plantilla docente pertenecen a los diferentes cuerpos del profesorado

funcionario, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 48.1 de la LOU⁹.

Según los datos aportados por la Universidad, las edades de este colectivo se distribuyen de la forma siguiente:

	Funcionarios	Laborales	Total
Edad media profesorado	51	41	46
% mayores de 60 años	15,16%	12,11%	-
% mayores de 65 años	4,3%	9,5%	-

⁹ El artículo 48.1 de la LOU prescribe que «el número total del personal docente e investigador contratado no podrá superar el cuarenta y nueve por ciento del total del personal docente e investigador de la Universidad».

En lo que se refiere al PAS, se dividen a su vez en funcionarios o laborales, y dentro de estos últimos, en fijos o eventuales, siendo su distribución la que figura en el siguiente cuadro:

PAS	2003	%	2002	%	Variación Absoluta
FUNCIONARIO	748	61,92	721	62,16	27
LABORAL	460	38,08	439	37,84	21
<i>Fijo</i>	267	-	259	-	-
<i>Eventual</i>	193	-	180	-	-
TOTAL PAS	1.208	100,00	1.160	100,00	48

El PAS puede desempeñar funciones asociadas a la docencia o a no docencia (servicios centrales), siendo su distribución la que se ofrece:

Distribución del PAS	2003	%	2002	%	Variación Absoluta
Servicios Centrales	364	48,66	389	53,95	(25)
Docencia (Facultades y Escuelas)	384	51,34	332	46,05	52
TOTAL PAS funcionario	748	100,00	721	100,00	27
Servicios Centrales	240	89,89	235	90,73	5
Docencia (Facultades y Escuelas)	27	10,11	24	9,27	3
TOTAL PAS laboral	267	100,00	259	100,00	8

En conjunto, para el ejercicio 2003 se ha incrementado la plantilla de la UNED en 88 efectivos (40 docentes y 48 de administración), que representa un 3,74% respecto al ejercicio anterior. A este respecto, se ha de tener en cuenta que en estos datos no se encuentran incluidos los profesores-tutores ni el personal de administración y servicios de los Centros Asociados de la UNED, pues no mantienen relación laboral alguna por dicho concepto con la Universidad.

Se ha advertido la existencia de una diferencia entre las cifras de plantilla efectiva a 31.12.2003 que se contienen en las cuentas anuales rendidas a este Tribunal de Cuentas, en el apartado de «Memoria Financiera y de Personal», y los datos sobre ocupación efectiva solicitados al efecto de la presente fiscalización. En concreto, se ha detectado una diferencia neta de 4 personas más en estos últimos datos citados.

Esta discrepancia fue puesta en conocimiento del Departamento de Recursos Humanos, que elaboró un informe con el objetivo de aclarar las diferencias detectadas. Según se indica en dicho informe, los desajustes observados evidenciaban un problema en el tratamiento

de los datos exportados desde la aplicación informática de gestión de personal («Hominis»).

En el caso del personal funcionario, no se había diferenciado entre las distintas situaciones administrativas, de forma que todo empleado con nombramiento en vigor se consideraba como activo. Tras analizar los datos, se deduce que únicamente han de incluirse los empleados en situación administrativa de servicio activo o en comisión de servicios en la UNED procedentes de otras Universidades, excluyendo al personal en situación de servicios especiales o en comisión de servicios en otras Universidades u Organismos.

Asimismo, el sistema informático no incluyó a aquellos empleados que a 31.12.2003 se encontraban ausentes en alguna situación que implicara dejar el puesto libre para poder ser ocupado en sustitución. Estas situaciones de ausencia son, entre otras, las bajas médicas, estancias de investigación, licencias por estudio, maternidades, años sabáticos o suspensión de empleo y sueldo disciplinario.

En cuanto al personal contratado, la entrada en vigor de la LOU ha provocado que el profesorado con contra-

to de duración determinada pase a ser titular de una plaza que ha de incluirse en la RPT. Al no estar prevista esta situación bajo la normativa establecida por la LRU, muchos de los empleados con contrato administrativo celebrado al amparo de la citada norma, no aparecen como titulares de sus plazas, originando un desajuste con lo que se entiende por efectivo, ya que dichas plazas aparecían en el sistema informático como vacantes.

En definitiva, de lo anteriormente expuesto se desprende la escasa fiabilidad de los datos suministrados por el sistema informático utilizado para el área de personal.

II.3.1.2 Instrumentos de gestión del personal

A) Plan de Actuación en materia de personal

En el Plan Estratégico General 2000-2003, dentro del objetivo general de «Mejorar el servicio educativo que presta la UNED», se incluye la estrategia de estudio y mejora de la plantilla docente de la UNED. En virtud de esta línea estratégica, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de abril de 2001, se aprobaron sendos documentos que sirven de base para la política de actuación en materia de recursos humanos:

— Criterios para el establecimiento de la Plantilla de Profesorado.

— Criterios para la elaboración del Documento de Carga Docente.

Respecto al PAS, las políticas de actuación en materia de recursos humanos se enmarcan en la cobertura de las RPT respectivas mediante los procesos selectivos correspondientes, así como en los estudios permanentes de las plantillas conforme a las necesidades del servicio que se produzcan durante su ejecución.

B) Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

La RPT del personal funcionario de administración y servicios se aprobó mediante Resolución de 9 de enero de 2003 (BOE de 13 de febrero), por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED de 10 de diciembre de 2002 y, posteriormente, por su Consejo Social en sesión de 19 de diciembre de 2002. Las modificaciones se aprobaron en la reunión del Consejo de Gobierno celebrada en día 14 de diciembre de 2004.

Por su parte, la RPT del personal laboral destinado en administración y servicios se aprobó mediante Resolución de 6 de noviembre de 2001 por el Consejo Social de la UNED en sesión de 30 de octubre de 2001, previo Acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de octubre de 2001, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 8.3 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED. Fue publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de fecha 15 de noviembre de 2001. La Universidad no dispone, en cambio, de una RPT para el personal docente e investigador, lo que

constituye un incumplimiento del artículo 70.1 de la LOU¹⁰.

Para la elaboración de una nueva RPT, que según la Universidad se suele realizar cada dos o tres años, se envía una carta a cada servicio solicitando una previsión de las necesidades de personal. Una vez recibidas dichas propuestas, son estudiadas en el Departamento de Recursos Humanos y a continuación se negocian las propuestas con Gerencia y con las organizaciones sindicales. Finalmente la reforma de la RPT debe ser aprobada por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social.

El Departamento de Recursos Humanos no elabora estudios sobre desviaciones de la RPT respecto a los puestos efectivamente ocupados, por lo que se ha procedido a realizar una comparación entre las RPT vigentes en el ejercicio 2003 y los puestos efectivamente ocupados, a partir de los datos aportados por la Universidad. Del análisis puede concluirse que no se han encontrado puestos de trabajo ocupados que no se hallen incluidos en las RPT.

C) Control del personal

Durante el ejercicio 2003 la Universidad aplica un sistema informático mediante el sistema de fichaje para el control del absentismo del PAS, sin embargo no se efectúa un control de horarios similar para el PDI. En su defecto, trimestralmente se solicita desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado a los Directores de cada uno de los Departamentos la remisión de un informe acerca del cumplimiento de las obligaciones docentes por parte del profesorado adscrito a los mismos.

Por otro lado, la UNED no dispone para el año 2003 de información relativa a los resultados alcanzados por su personal tanto docente como administrativo. En este sentido, sería recomendable la puesta en práctica de sistemas dirigidos a obtener una evaluación del desempeño de sus funciones para la totalidad del personal de la Universidad.

II.3.1.3 Formación del personal

La UNED dispone de un Plan de Formación anual, enmarcado en el Plan Estratégico General 2000-2003, en virtud del cual se publican convocatorias trimestrales de cursos de formación, con el objeto de conseguir mayor flexibilidad en la celebración de los cursos e introducir los cambios que pudieran ser necesarios.

Las actuaciones de formación centralizadas en la Sección de Formación, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, van dirigidas exclusivamente al PAS, ya que la formación del PDI es responsabilidad

¹⁰ El artículo 70.1 de la LOU impone a las Universidades públicas la obligación de establecer anualmente en el estado de gastos de su presupuesto la relación de puestos de trabajo de su profesorado en la que se relacionen, debidamente clasificadas, todas las plazas de profesorado, incluyendo las correspondientes al PDI contratado.

del IUED. Para la detección de las necesidades formativas incluidas en el Plan de Formación se utilizaron cuestionarios distribuidos a todo el personal funcionario y laboral de administración de la UNED.

Cada convocatoria contiene la relación de los cursos a impartir, junto a unas bases comunes donde se fijan los requisitos que deben reunir los solicitantes para la participación en los cursos y los criterios de adjudicación de las plazas. El origen de estos cursos puede tener carácter regular, decidido por la Comisión de Formación constituida en cada convocatoria en base a las necesidades de formación continua del PAS, o carácter puntual, bien a solicitud del interesado o del responsable de una determinada unidad. En cualquier caso, la realización de los cursos requiere la aprobación de la Comisión de Formación, y posteriormente la convocatoria ha de ser publicada en el BICI.

Los solicitantes de los cursos, que han de estar destinados en puestos cuyas funciones tengan relación con el contenido de los mismos, han de recibir el visto bueno del superior jerárquico administrativo. De entre los solicitantes la Comisión de Formación, presidida por el Gerente, asigna las plazas convocadas con arreglo a unos criterios de selección que atienden a nivel de

conocimientos previos del curso que se solicita, antigüedad en la unidad actual, cursos anteriores recibidos, etc. En similares condiciones se otorga prioridad al personal fijo sobre el temporal.

Una vez adjudicadas las plazas por la Comisión de Formación se publica la lista provisional de admitidos, por si hubiera reclamaciones, y posteriormente la lista definitiva firmada por el Gerente. Respecto a los ponentes de los cursos, son impartidos por el propio personal de la UNED o por empresas externas contratadas, en cuyo caso se convoca un concurso o se adjudica directamente entre una base de 8 ó 10 empresas que se maneja, según el coste de los cursos requiera uno u otro procedimiento.

En lo que respecta a la evaluación de los resultados, se controla la asistencia a los cursos, expidiéndose una certificación si se ha asistido al 90% de horas lectivas. Asimismo, al finalizar los cursos se propone un cuestionario de satisfacción de los mismos.

Respecto al contenido de los cursos de formación, se agrupan en cuatro grandes bloques: formación informática, formación general, promoción y formación exterior. Durante los años 2002 y 2003, el número de cursos y asistentes a los mismos fue el que se expone en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	2003		2002		Variación	
	Cursos	Asistentes	Cursos	Asistentes	Cursos	Asistentes
A. Formación informática	97	829	74	703	31%	18%
B. Formación general	34	482	30	421	13%	14%
C. Promoción	21	306	35	448	-40%	-32%
D. Formación exterior	64	126	54	109	19%	16%
Total	216	1.743	193	1.681	12%	4%

Respecto a los cursos de promoción, se realizan fuera del horario de trabajo y se destinan a preparar oposiciones de funcionarios y laborales (auxiliares administrativos, personal de biblioteca y archivo, etc.). En su mayoría son organizados por la propia UNED, que elabora y suministra el material con los temarios de oposición.

Los cursos de formación exterior se realizan sin convocatoria. Se trata de cursos impartidos por otras

Universidades o Instituciones, que son ofrecidos a la UNED o bien directamente propuestos por el interesado, y sobre los cuales la Comisión de Formación ha de informar favorablemente, y posteriormente ser aprobada su realización por la Gerencia.

Un resumen de los costes derivados de las acciones formativas correspondientes a los años 2002 y 2003 se ofrece en el cuadro siguiente (en euros):

CONCEPTOS	2003			2002		
	Curso	Material	Total	Curso	Material	Total
A. Formación informática	75.358	751	76.109	55.259	-	55.259
B. Formación general	29.623	736	30.359	24.244	756	25.000
C. Promoción	64.327	14.324	78.651	28.229	64	28.293
D. Formación exterior	51.463	-	51.463	53.388	1.001	54.389
Total	220.771	15.811	236.582	161.120	1.821	162.941

Así pues, el gasto destinado a formación en el ejercicio 2003 se ha visto aumentado en un 45,19% respecto al ejercicio anterior. El concepto que ha experimentado una variación más acentuada ha sido el de promoción con un 177%, a pesar de haber disminuido notablemente el número de cursos y de asistentes, incremento que se ha originado fundamentalmente por los cursos de preparación de oposiciones para administrativos (grupo C), que

supusieron un coste para la Universidad de 49.620 euros (un 63% del total de costes de promoción).

Se ha efectuado un análisis, para cada uno de los bloques de cursos, de los costes de formación con relación a cada bloque de cursos, a los asistentes a los mismos y a las horas impartidas, en términos comparativos con el ejercicio precedente. Los resultados obtenidos han sido los siguientes (en euros):

CONCEPTOS	Coste por curso		Coste por alumno		Coste por hora impartida	
	2003	2002	2003	2002	2003	2002
A. Formación informática	784,63	746,74	91,81	78,60	36,50	37,72
B. Formación general	892,91	833,33	62,99	59,38	85,04	72,25
C. Promoción	3.745,29	808,37	257,03	63,15	162,17	40,17
D. Formación exterior	804,11	1.007,20	408,44	498,98	27,91	48,13
Media ponderada	1.095,29	844,25	135,73	96,93	49,59	44,87

El análisis de los datos expuestos en este cuadro arroja significativas conclusiones:

— El coste medio por curso del ejercicio 2003 se ha visto encarecido en casi un 30% con respecto al del ejercicio 2002. Este sustancial incremento corresponde en su mayor parte a los cursos de promoción para la preparación de oposiciones, cuyo coste ha aumentado desde una media de 808 euros a 3.745 euros por curso (un 363%) a consecuencia de las citadas oposiciones de PAS funcionario.

— Los costes medios por asistente y por hora impartida de curso también se han incrementado respecto al ejercicio 2002. En el coste por alumno destaca el elevado coste que suponen los cursos de formación exterior.

Para la financiación de estos cursos, todos los años se somete el Plan de Formación Continua del Personal

de Administración y Servicios de la UNED a la evaluación del INAP, en el marco de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, para optar a la concesión de ayudas destinadas a subvencionar los cursos impartidos. En el ejercicio 2003 no se obtuvo la financiación que se venía obteniendo en ejercicios anteriores debido a que la solicitud se presentó fuera del plazo previsto en la convocatoria, que fue aprobada por Resolución del INAP de 20 de noviembre de 2002. En la Resolución del INAP de 12 de febrero de 2003, por la que se hace pública la concesión de estas ayudas, figura la UNED entre las entidades cuyos planes de formación han sido denegados.

En el cuadro siguiente se recogen los importes percibidos del Ministerio de Administraciones Públicas en el periodo 2000-2003 (en euros):

	2003	2002	2001	2000
Subvención recibida del INAP	0	59.473	60.101	53.236
Total Coste Formación	236.582	162.941	117.622	198.800
% Subvención s/ coste formación	0,00%	36,50%	51,10%	26,78%

Por tanto, en el ejercicio 2003 la Universidad ha dejado de percibir una subvención que venía sufragando en los ejercicios anteriores entre un 26,78% y un 51,10% de los gastos totales derivados de la formación continua.

II.3.1.4 Contratación del personal

La Universidad no cuenta con un Plan estratégico específico para el personal. Las políticas de actuación

en materia de recursos humanos se enmarcan en la cobertura de las RPT mediante los procesos selectivos correspondientes, así como en los estudios de las plantillas conforme a las necesidades del servicio que se produzcan durante su ejecución.

Se ha analizado la contratación llevada a cabo por la UNED durante el ejercicio 2003 para comprobar su adecuación a la legalidad vigente. Para ello se exponen

separadamente los resultados alcanzados en el examen de la contratación de PDI y de PAS.

A) Personal docente e investigador

Los procedimientos para la selección del PDI vienen establecidos en el Acuerdo Colectivo sobre condiciones de trabajo del personal docente, suscrito el 3 de junio de 2003 entre el Rectorado de la UNED y los órganos de representación de los trabajadores. La selección ha de garantizar el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

La contratación de PDI se efectúa mediante la convocatoria de concursos públicos por la UNED, a los que se otorga la necesaria publicidad. En concreto, la convocatoria se publica en el BICI de la Universidad, y las bases de la misma establecen los requisitos que han de reunir los candidatos, la documentación a aportar y

el plazo de presentación de las solicitudes, los criterios generales para la baremación de los méritos, así como la composición de la Comisión de Valoración encargada de puntuar dichos méritos.

En el ejercicio 2003 no hubo convocatorias para el personal docente funcionario, sino que el único concurso público es el convocado mediante Resolución de fecha 1 de diciembre de 2003 para la contratación de profesorado en régimen laboral. En total se convocan 53 plazas distribuidas entre las 9 Facultades y 2 Escuelas Técnicas Superiores de que consta la UNED, dentro de las categorías docentes de ayudante (38), ayudante doctor (2) y profesor asociado (13).

Para examinar el proceso de selección y adjudicación de las plazas, se ha seleccionado una muestra de las actas de la Comisión de Valoración constituidas al efecto. En concreto, se han escogido las actas correspondientes a las siguientes plazas:

Nº Plaza	Categoría	Facultad	Departamento
03.04	Ayudante	Derecho	Derecho Constitucional IV
03.27	Ayudante Doctor	Ciencias	Matemática Discreta
03.29	Profesor Asociado	Filología	Historia Países Habla Inglesa
03.38	Profesor Asociado	CC.Económicas	Contabilidad Sectorial
03.48	Ayudante	Filosofía	Historia de la Antropología

Una vez analizadas las actas por las que se adjudican las plazas seleccionadas para la muestra, se comprueba que en todas ellas se acuerda por unanimidad adoptar los criterios de valoración propuestos por el correspondiente Departamento, por lo que no se han puesto de manifiesto posibles discrepancias o diferencias de valoración. Asimismo se han comprobado las puntuaciones conseguidas por cada candidato, sin haberse encontrado errores.

En esta convocatoria se interpuso un recurso contra la adjudicación de una plaza de ayudante, correspondiente al área de conocimiento de «Filología Inglesa», a causa de un error en la valoración de los méritos. La Comisión de Valoración, por acuerdo unánime, resolvió aceptar el recurso en todos sus términos y proceder a la modificación de la relación final de puntuaciones asignadas a los concursantes, adjudicándose la plaza al candidato que recurrió.

Por tanto, en el análisis de la única convocatoria de PDI correspondiente al ejercicio 2003 no se han observado incidencias que afecten a la objetividad e igualdad de oportunidades que debe existir en los procesos de selección del personal.

B) Personal de administración y servicios

La selección del PAS, tanto funcionarios como laborales, se realiza mediante oposición, concurso o con-

curso-oposición. En concreto, en el año 2003 se convocaron 3 oposiciones y 7 concursos en el caso de personal funcionario, y 35 convocatorias de concursos de traslado y promoción interna para personal laboral, así como 3 convocatorias de pruebas selectivas de acceso libre (sistema de concurso-oposición), también para el personal laboral. Como consecuencia de estas pruebas el número de personas contratadas en el ejercicio 2003 fue de 164.

Se ha seleccionado una muestra entre las convocatorias de PAS del ejercicio 2003, efectuándose un análisis detallado de los criterios y requerimientos contenidos en las mismas. Asimismo se han revisado los expedientes que contienen el desarrollo del proceso de selección hasta la adjudicación de las plazas, comprobando su adecuación a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Todos ellos contenían, como mínimo, la siguiente información:

- Resoluciones de la UNED por las que se convocan los concursos o procesos selectivos para el acceso a las plazas respectivas.
- Relación de aspirantes admitidos y excluidos.
- Actas de las reuniones de los Tribunales de oposición con sus acuerdos.
- Resoluciones de finalización con la relación de aspirantes que han superado el concurso u oposición.

En concreto, las convocatorias examinadas se dirijan a cubrir los puestos que se relacionan a continuación:

Puesto	Categoría	Número	Fecha Convocatoria	Fecha Resolución	Resultado
Programador C.S.I.	Laboral	1	29.10.2003	22.11.2004	Desierto
Gestión Universitaria	Funcionario	10	12.11.2003	14.12.2004	6
Jefe de Departamento	Funcionario	5	19.5.2003	28.7.2003	5

Respecto a la plaza de programador informático, consistió en un concurso de traslado y promoción interna de una plaza de personal laboral, siendo publicado en el BICI. La plaza quedó vacante por la ausencia al examen de oposición del único aspirante, incluyendo el expediente la comunicación de éste en la que expresa su voluntad de no presentarse debido a la coincidencia de las pruebas selectivas con otras.

Las plazas de gestión universitaria (grupo B) se convocaron por el sistema de promoción interna, mediante Resolución de la UNED de 12 de noviembre de 2003 (BOE de 5 de diciembre de 2003). El total de aspirantes admitidos se elevó a 38. El procedimiento de selección constó de una fase de oposición y una fase de concurso, como resultado de las cuales se adjudicaron seis de las diez plazas convocadas. Se puede concluir, una vez verificada la documentación relativa al proceso, que la adjudicación se ajustó a lo previsto en la convocatoria.

En cuanto al concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 28, la convocatoria se publicó en el BOE de 17 de junio de 2003. Podían concurrir al mismo funcionarios del grupo A de la Administración del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Universidades. Los puestos que se convocaron fueron:

- Jefe de Departamento de Presupuestos y Sistemas.
- Jefe de Departamento de Infraestructura.
- Jefe de Departamento de Investigación.
- Jefe de Departamento de Educación Permanente.
- Jefe de Departamento de Centros Asociados.

Sólo hubo un solicitante por cada plaza, perteneciendo todos ellos a la organización de la UNED. La adjudicación tuvo lugar mediante Resolución de la UNED por la que se resuelve el concurso específico (BOE de 15 de agosto de 2003). Sobre este particular, se ha comprobado que los solicitantes cumplían los requisitos necesarios para la cobertura de estas plazas, y que del examen de la documentación relativa a los procesos de adjudicación no se desprendía ninguna incidencia.

II.3.2 Gestión de la Investigación

Los objetivos que se pretenden alcanzar en el presente epígrafe son:

1. Verificar el papel de la investigación en la planificación estratégica de la Universidad.
2. Identificar las estructuras de apoyo y gestión de la investigación dentro de la Universidad.
3. Cuantificar los principales recursos disponibles para el desarrollo de la investigación y los resultados obtenidos.

II.3.2.1 Planificación y estructura de investigación

En el artículo 26 de los Estatutos de la UNED se señala que «la investigación, en cuanto fundamento de la docencia y medio para el desarrollo científico, técnico y artístico de la sociedad, es derecho y deber de los profesores y constituye uno de los objetivos básicos e irrenunciables de la actividad de la UNED».

Las líneas estratégicas en materia de investigación vienen determinadas anualmente en un Plan de Promoción de la Investigación de la UNED, que es aprobado en Consejo de Gobierno, enmarcado en el Plan Estratégico General 2000-2003. El Plan de Investigación para el año 2003, publicado en el BICI de fecha 13 de enero de 2003, establece cuatro objetivos básicos:

1. Potenciar los recursos humanos destinados a la investigación: se incluyen ayudas relacionadas con la formación y actualización de investigadores, ayudas que se materializan en becas, estancias de investigación, periodos sabáticos, etc.
2. Incentivar las líneas de investigación: se conceden ayudas destinadas a la promoción de grupos emergentes capaces de desarrollar proyectos de investigación competitivos que puedan presentarse en el futuro a las convocatorias de financiación externa (autonómicas, nacionales o internacionales). A tal efecto, el Vicerrectorado está elaborando un borrador para la definición de los grupos de investigación.
3. Mejorar el equipamiento científico-técnico necesario para la investigación: se orienta a actualizar y mantener la infraestructura de investigación de que dispone la Universidad (laboratorios, equipos, etc.).
4. Divulgar los resultados de la investigación: se pretende promover la difusión de los resultados de la

investigación de la UNED a la sociedad y a la comunidad académica.

Las actividades de investigación llevadas a cabo por el PDI de la UNED son responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación, cuyas funciones se agrupan en dos bloques: tercer ciclo (Doctorado) e investigación. En el ejercicio 2003 este Vicerrectorado ha gestionado un presupuesto inicial de 2.482.290 euros, habiendo ejecutado obligaciones reconocidas por importe de 1.899.913 euros (77%). No obstante, para el año 2004 se informa de un importante recorte presupuestario en los gastos del Vicerrectorado, motivo por el cual se establecieron como prioritarios los objetivos nº 1 y 4 de la enumeración anterior.

Este Vicerrectorado dispone de una estructura de apoyo y gestión de la investigación compuesta:

a) Dentro del Rectorado de la Universidad por las siguientes unidades:

- Departamento de Investigación, que depende a su vez de la Vicegerencia de Asuntos Económicos y está integrado por 4 secciones, una de las cuales se dedica al desempeño de funciones de apoyo administrativo a la contratación y gestión de los proyectos de investigación. En esta sección trabajan 8 personas, que se encargan de la gestión de 164 proyectos de investigación con un presupuesto de 2.011.089 euros.

- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI): Servicio de la UNED responsable de promover y gestionar las relaciones de la Universidad con el mundo de la empresa en el ámbito de la investigación y la innovación tecnológica. Canaliza las demandas tecnológicas de la empresa hacia la Universidad y transfiere los conocimientos obtenidos en la labor investigadora hacia el sector productivo. Cuenta con 3 personas que gestionan 54 proyectos por importe de 567.139 euros.

- Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI): Está integrada por 4 personas que se ocupan fundamentalmente de la búsqueda de fuentes de financiación para los proyectos de investigación organizados por la Universidad.

b) Fuera del Rectorado, por los siguientes institutos y unidades de investigación de que dispone la UNED:

- Instituto Universitario de Investigación (IUI): Este Instituto se estructura en Centros y Secciones de Investigación, contando además con varias unidades de apoyo administrativo y técnico. Tiene una finalidad investigadora directa, complementaria a la realizada en los Departamentos de la Universidad, reviste una naturaleza multidisciplinar y obtiene su financiación de fuentes externas, tanto públicas como privadas.

- Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED): Aparte de la formación del profesorado de la Universidad, este Instituto lleva a cabo labores de investigación y suministro de información estadística sobre la propia UNED.

- Fundación General de la UNED: Existe un Convenio marco con la UNED para la gestión de la investigación, en base al cual se han firmado contratos de investigación.

- Fundación Universidad-Empresa (FUE): En base a un Convenio marco de colaboración firmado en fecha de 15 de febrero de 1987, la Fundación gestiona, además de la impartición de cursos de especialización y postgrado, la realización de contratos de investigación.

- Biblioteca Central de la UNED, de la cual dependen las bibliotecas de las respectivas Facultades. Promueve el acceso de la Comunidad Universitaria a los recursos y servicios electrónicos de información.

- Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado: Desarrolla labores de investigación en materia de paz, seguridad y defensa, y está financiado mayoritariamente por el Ministerio de Defensa.

- Instituto Universitario de Investigación y sobre Seguridad Interior (IUISI): Creado el 17 de octubre de 2002 mediante convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior, la Dirección General de la Guardia Civil y la UNED. Se dedica a promover la investigación científica de alta calidad en materia de seguridad, y está financiado por el Ministerio del Interior (Guardia Civil), aunque también participan otras instituciones públicas como el ICO y AENA.

Adicionalmente, el Vicerrectorado de Investigación tiene suscritos convenios de investigación con organismos públicos o privados, que han de recibir la aprobación del Consejo de Gobierno.

En cuanto a los Centros Asociados, a nivel de investigación no existe dependencia con la UNED, si bien en determinadas cuestiones se colabora, como es el caso de la financiación de estancias o viajes de tutores a Congresos o Conferencias.

II.3.2.2 Resultados de la investigación

La Universidad elabora todos los cursos académicos un anuario de investigación, en el que se relacionan las líneas y grupos de investigación que desarrollan proyectos en cada Departamento. La actual dispersión de los grupos de investigación se pretende combatir mediante el proyecto de crear una Unidad Central de Investigación, donde se ubiquen todas las infraestructuras y equipos para facilitar y abaratar su mantenimiento (tal y como se hace en otras Universidades públicas).

Los proyectos de investigación de la Universidad pueden ser gestionados directamente por sus unidades administrativas o recibir una gestión externa.

a) Proyectos de gestión directa:

El número y evolución de los proyectos de investigación gestionados por la UNED durante el periodo 2000-2003 son los que se relacionan a continuación:

Nº Proyectos	2003	2002	2001	2000
Vivos	89	80	57	85
Nuevos	80	73	73	38

Los proyectos de investigación pueden ser objeto de contratación mediante la modalidad prevista en el artículo 83 de la LOU o bien pueden ser adjudicados mediante concurso en una convocatoria

pública. La distribución por tipos de los proyectos de investigación durante el ejercicio 2003, en comparación con el ejercicio precedente, ha sido la siguiente:

Nº Proyectos	Art. 83 LOU		Concurso	
	2003	2002	2003	2002
Vivos	15	22	74	58
Nuevos	20	38	60	35

En cuanto a las fuentes de financiación, los proyectos de investigación cuentan con dos posibles vías: recursos internos de la propia Universidad o bien recursos externos, que a su vez puede ser privados (derivados de la modalidad de colaboración prevista en el artículo 83 de la LOU) o públicos (Plan Nacional de

Investigación, Programas Europeos de Investigación, Comunidad Autónoma de Madrid a través de un contrato-programa, etc.).

Las fuentes de financiación de los proyectos de investigación gestionados durante el ejercicio 2003 han sido (en euros):

Proyectos	Nº	Recursos privados	Europeos	Estatales	Autonómicos
Vivos	89	158.799	156.643	499.094	-
Nuevos en 2003	80	209.841	35.859	850.082	469.411
Finalizados en 2003	49	198.499	-	-	-
Total		567.139	192.502	1.349.176	469.411

A 31.12.2003 sólo existe una patente a favor de la Universidad.

Finalmente, el número de proyectos de investigación gestionados en el año 2003 por cada uno de los Departamentos de la muestra seleccionada en el subepígrafe II.1.1.2 «Órganos de gobierno y representación» ha sido el siguiente:

Departamentos	Proyectos
Física de los Materiales	4
Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	5

Departamentos	Proyectos
Didáctica, Organización escolar y Didácticas especiales	11
Filología Clásica	3
Economía de la Empresa y Contabilidad	2
Derecho Mercantil	0
Historia Contemporánea	8
Ciencia Política y de la Administración	8
Antropología Social y Cultural	2
Ingeniería Eléctrica	7
Inteligencia Artificial	3

b) Proyectos de gestión externa:

La Fundación General de la UNED gestiona determinados proyectos de investigación de la Universidad, para lo cual recibió en 2003 fondos europeos que ascienden a 63.109 euros.

II.3.3 Actividad docente

Los objetivos que se pretenden alcanzar en este epígrafe son:

1. Analizar la oferta y demanda académica de la Universidad.
2. Analizar los sistemas de evaluación de la calidad en la docencia.
3. Describir los programas de seguimiento y apoyo a la inserción laboral para los alumnos que finalizan sus estudios.

II.3.3.1 Oferta y demanda académica

La UNED, al igual que el resto de Universidades, fundamenta su actividad en el principio de libertad académica garantizado en el artículo 2.3 de la LOU, y que

se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

La actividad docente de la UNED comprende la enseñanza reglada y la no reglada, que van a ser objeto de análisis por separado.

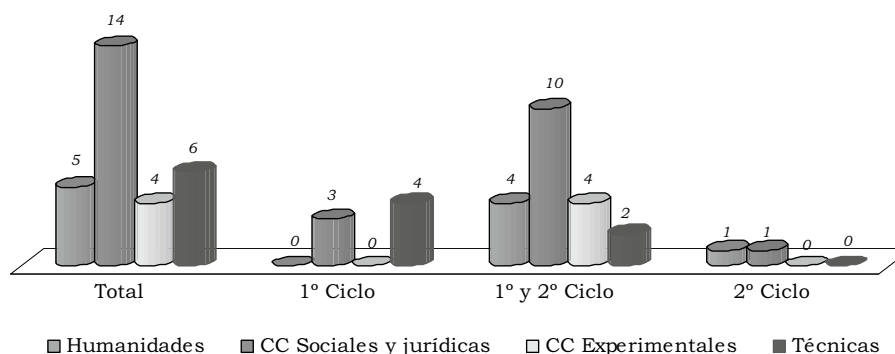
A) Enseñanza reglada

En la enseñanza reglada se agrupan los estudios universitarios conducentes a la obtención de licenciaturas, diplomaturas y doctorados impartidos en las distintas Facultades y Escuelas Técnicas de la UNED, además de la enseñanza reglada no universitaria que representa el Curso de acceso directo para mayores de 25 años.

En el curso académico 2003-2004 la UNED tiene ofertadas un total de 29 titulaciones oficiales, 20 de ellas de ciclo largo (licenciaturas o ingenierías) y 9 de ciclo corto. El mayor volumen de títulos se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 48%. En el Anexo VIII se relacionan las distintas titulaciones oficiales que oferta la UNED.

En el gráfico siguiente se puede observar la distribución de las titulaciones ofertadas para cada rama de enseñanza:

Titulaciones ofertadas

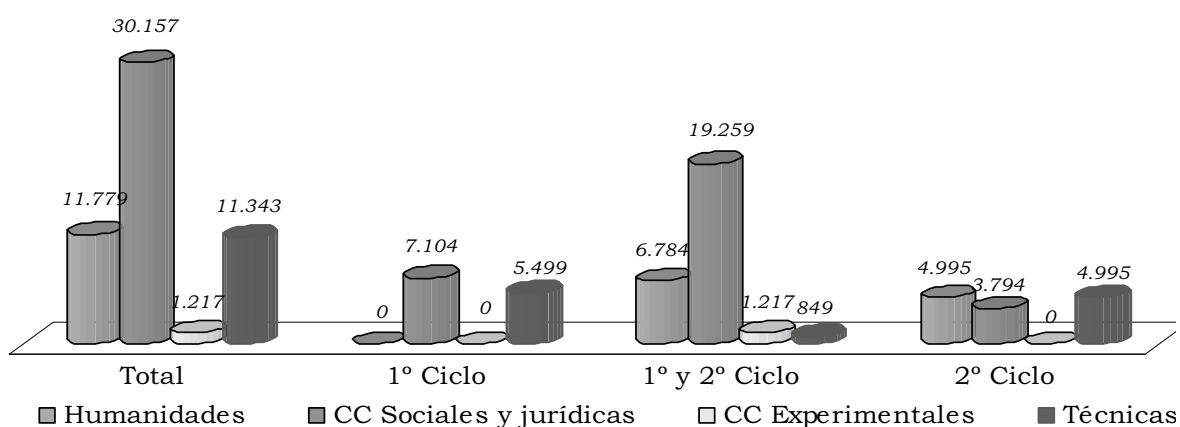


En cuanto a la oferta de plazas de nuevo ingreso, se configura conforme al Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad. En virtud del citado RD, las Universidades deben publicar los plazos y procedimientos para solicitar plaza en sus enseñanzas, en las fechas que determinen sus órganos

competentes. En el caso de la UNED, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia la determinación de los mencionados plazos y procedimientos.

La UNED, por su especialidad de educación no presencial, no tiene limitación alguna en cuanto a oferta de plazas, no existiendo «numerus clausus». El número total de alumnos de nuevo ingreso admitidos durante el curso académico 2003-2004 ascendió a 54.496, con el siguiente desglose por ramas de enseñanza:

Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

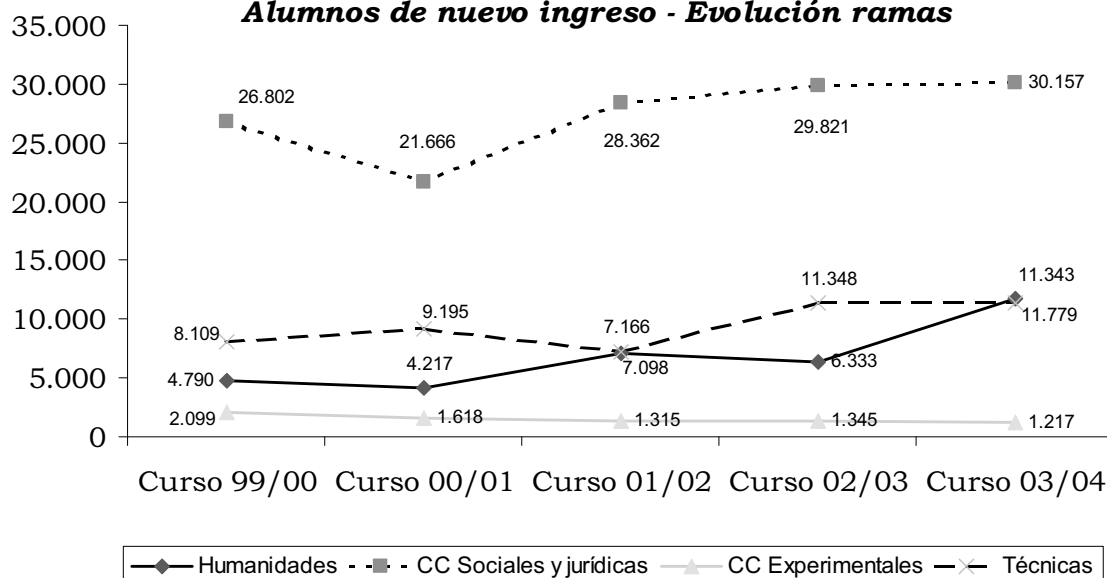


Como se puede apreciar en el gráfico, la demanda de la Universidad se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 55% de las plazas.

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso admitidos por la UNED ha experimentado un crecimiento

acumulado del 30% durante los últimos 5 años, principalmente en las ramas de Humanidades y CC. Técnicas. Su distribución por ramas de enseñanza se recoge en el siguiente gráfico:

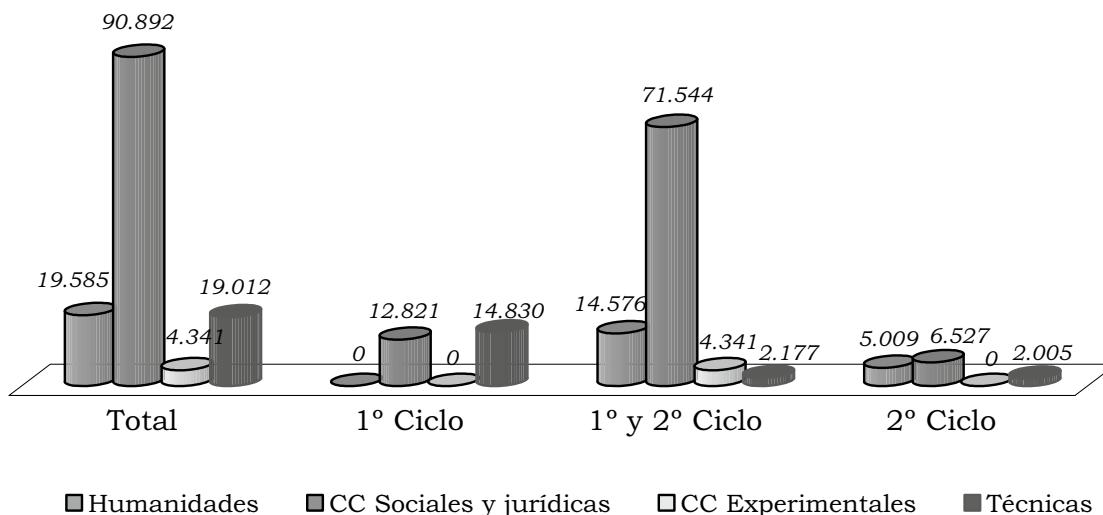
Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ramas



Se puede apreciar una tendencia al alza en la demanda de todas las ramas de enseñanza, excepto en la de Ciencias Experimentales.

El número total de alumnos matriculados en el curso 2003-2004 ascendió a 133.830, con el siguiente desglose por ramas de enseñanza:

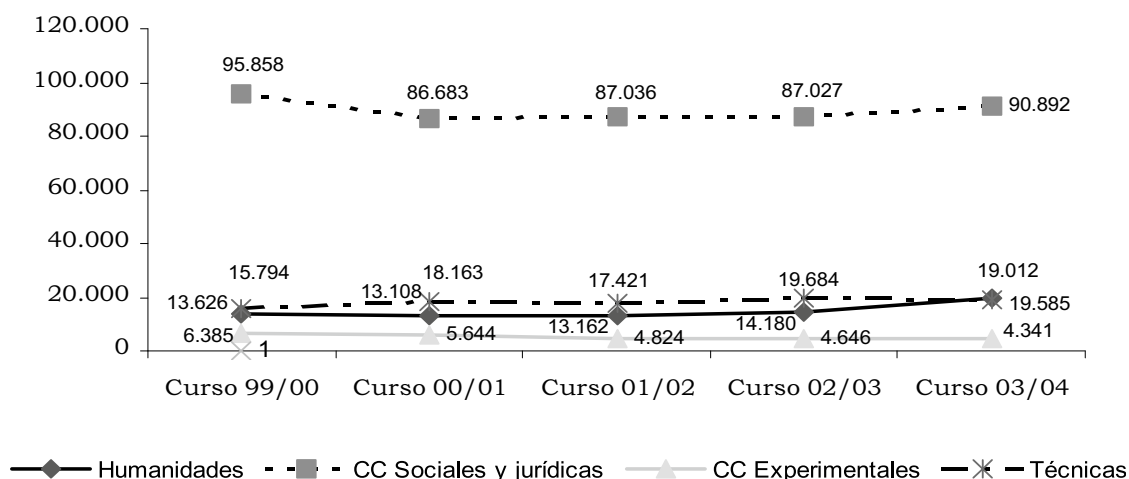
Alumnos matriculados - Diversificación



De nuevo se comprueba que la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas absorbe gran parte de la demanda universitaria (68%).

La evolución de los alumnos matriculados en las titulaciones ofertadas por la UNED ha experimentado un crecimiento de un 2% durante el periodo 2000-2003. Su distribución por ramas de enseñanza se refleja en el siguiente gráfico:

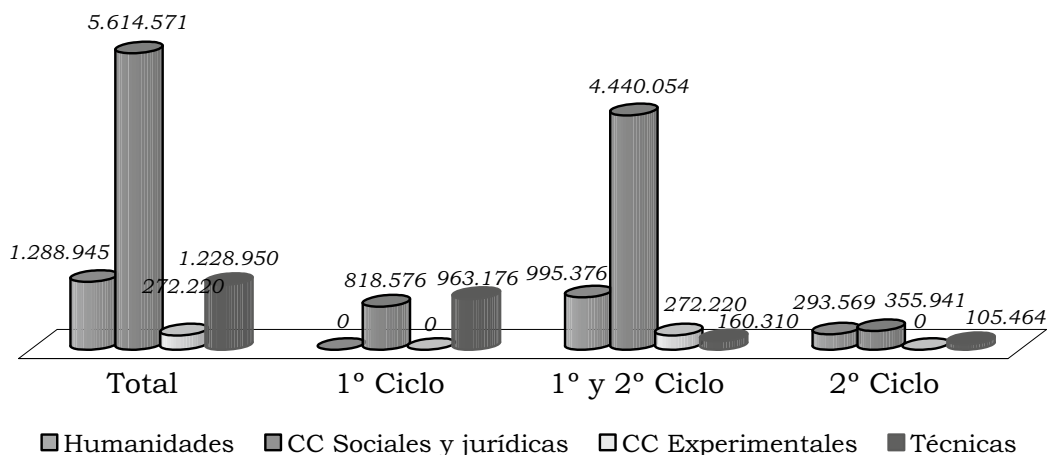
Alumnos matriculados - Evolución ramas



Se pone de manifiesto que el número total de alumnos matriculados en las distintas titulaciones de la UNED se ha mantenido muy estable en los últimos 5 años. El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con los créditos matricula-

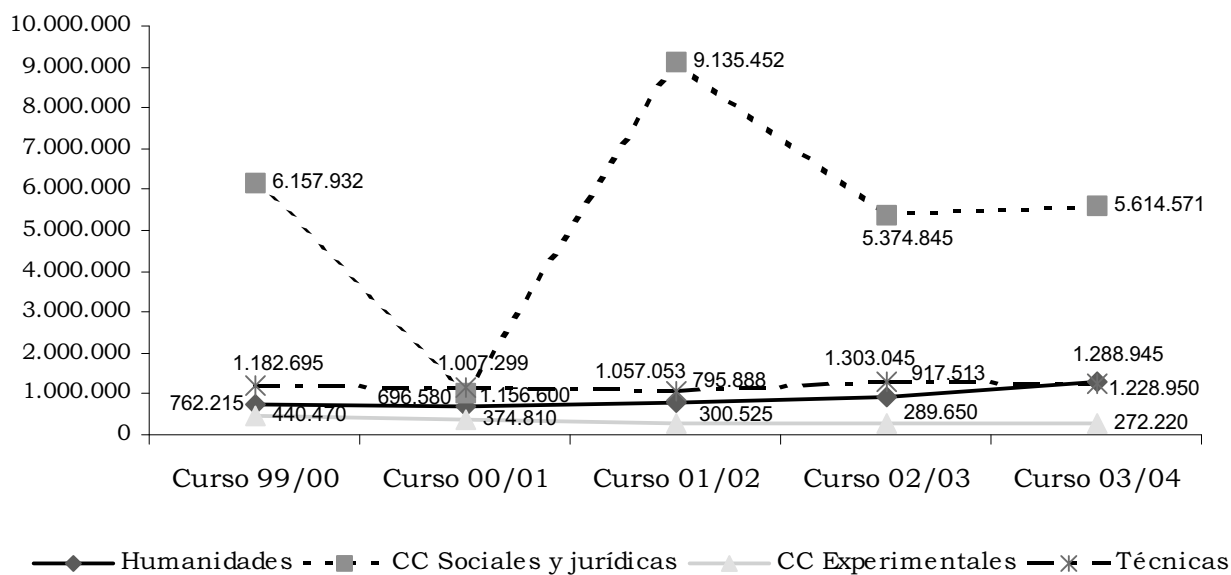
dos, debido a la existencia en la UNED de un importante número de alumnos que no se matriculan de cursos completos. Así, la distribución de los créditos matriculados durante el curso 2003-2004 por ramas de enseñanza es la siguiente:

Créditos matriculados - Diversificación



La evolución de los créditos matriculados en las titulaciones ofertadas por la UNED ha experimentado una disminución de un 2% durante el periodo 2000-2003. Su distribución por ramas de enseñanza se refleja en el siguiente gráfico:

Créditos matriculados - Evolución ramas



Las dos magnitudes anteriormente analizadas permiten obtener el ratio de dedicación del alumnado como el

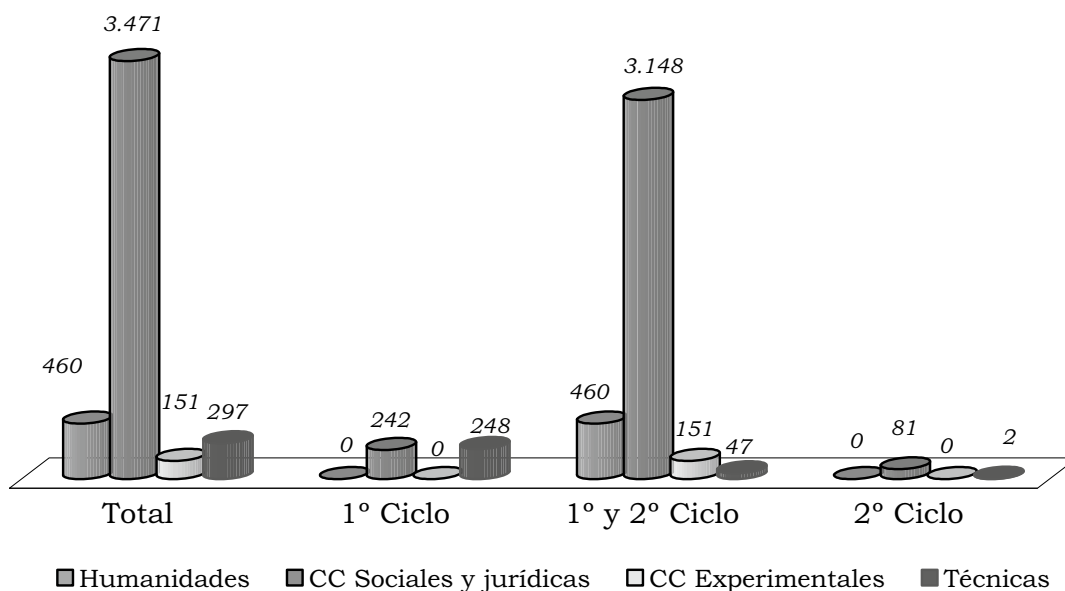
número medio de créditos matriculados por alumno, que en el curso 2003-2004 es para cada una de las ramas:

Ramas de enseñanza	Media			
	Total	1er ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	65,8	-	68,3	58,6
Sociales y jurídicas	61,8	63,8	62,1	54,5
Experimentales	62,7	-	62,7	-
Técnicas	64,6	64,9	73,6	52,6
Total	62,8	64,4	63,3	55,8

Un examen de los grupos de edad de los alumnos matriculados en la UNED denota un paulatino envejecimiento de los mismos, observándose un aumento de los intervalos de mayor edad.

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 2003-2004 ascendió a 4.379, siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que representa un mayor porcentaje del total (79%), tal y como se aprecia en el gráfico siguiente:

Alumnos graduados - Diversificación



Respecto a la evolución, el número de alumnos graduados se ha visto incrementado en un 7,6% en los últimos 5 años. A este respecto, el periodo

medio de años empleado en obtener una titulación en el curso 2003-2004 se recoge en el cuadro siguiente:

Ramas de enseñanza	Humanidades	Sociales y jurídicas	Experimentales	Técnicas
1º Ciclo	-	3,0	-	5,2
1º y 2º Ciclo	8,2	9,2	7,8	8,9
2º Ciclo	-	2,5	-	2,0

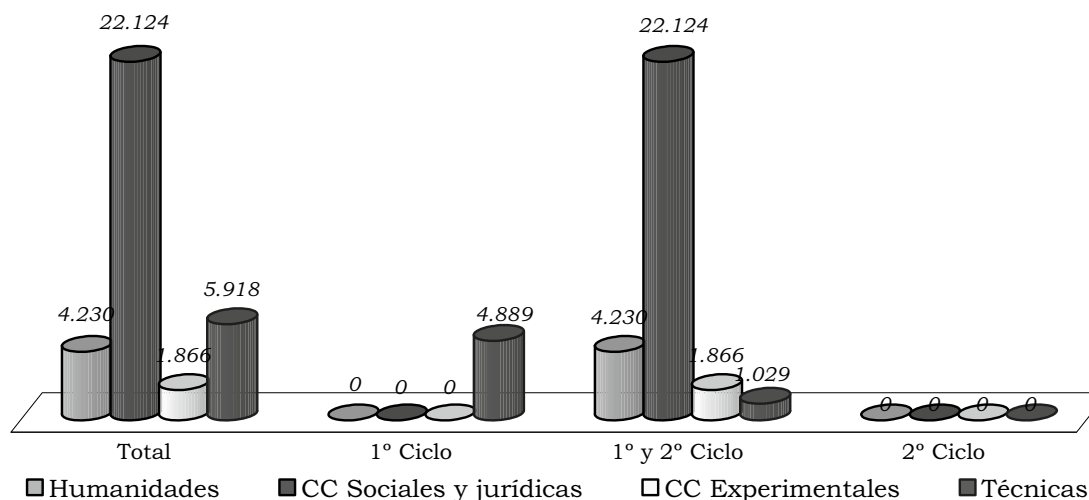
Nota: Sólo se contabilizan los cursos reales en que se ha matriculado.

Este periodo medio de obtención del título oscila, aproximadamente, entre los 7 y 9 años para las titulaciones de ciclo largo y entre los 3 y 5 años para las titulaciones de ciclo corto.

Por último, en relación con el número de abandonos, la UNED considera como tal al alumno que

no ha formalizado la matrícula durante 4 años consecutivos (aceptado por el Consejo de Coordinación Universitaria). El número total de abandonos durante el curso 2003-2004 ha sido de 34.138, de acuerdo al siguiente desglose por ramas de enseñanza:

Tasa de abandono



Respecto a la evolución, en los últimos 5 años el número de abandonos se ha visto incrementado en un 22,4%. El periodo medio de estudio de los abandonos se sitúa en torno a los 2-3 años.

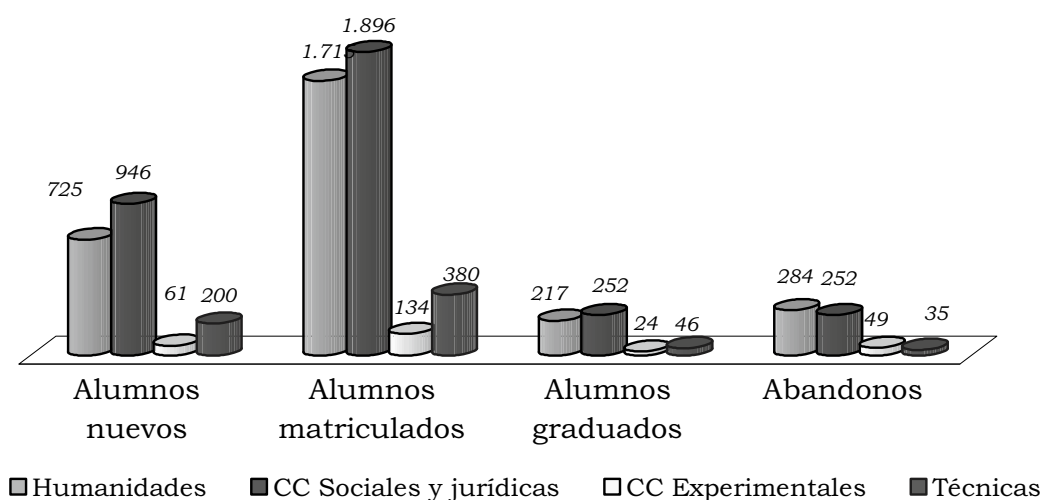
Dentro de las enseñanzas regladas, se incluyen también los estudios de Tercer Ciclo correspondientes a la obtención del grado de Doctor, que se rigen por lo dispuesto en las «Normas Regulatoras del Tercer Ciclo en

la UNED» que desarrollan los preceptos generales establecidos en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.

Los programas de Doctorado se desarrollan bajo la supervisión y responsabilidad académica de un Departamento de la Universidad, aunque también pueden existir programas de doctorado interdepartamentales o interuniversitarios. Para el curso 2003-2004 se resumen los principales datos de los cursos de Doctorado de la UNED:

Ramas de enseñanza	Humanidades	Sociales y jurídicas	Experimentales	Técnicas	Total
Alumnos nuevo ingreso	725	946	61	200	1.932
Alumnos matriculados	1.715	1.896	134	380	4.125
Alumnos graduados	217	252	24	46	539
Número abandonos	284	252	49	35	620
Periodo medio titulación (años)	4,03	3,82	3,67	3,68	3,80

Tercer ciclo - Diversificación



Finalmente, la UNED imparte enseñanzas regladas no universitarias (Curso de acceso para mayores 25 años), reguladas por el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, que cumple la función social de facilitar el acceso a los estudios universitarios a aquellas personas que no disponen de los estudios de bachillerato.

En cuanto a las políticas de captación de alumnos que realiza la UNED, tienen lugar bien mediante inserciones en medios escritos (101 en el curso 2003-2004) o bien a través de espacios publicitarios emitidos en el

«Canal Metro» (2.480 pases, divididos en dos campañas en los meses de junio y septiembre).

B) Enseñanza no reglada

Respecto a la enseñanza no reglada, se incluyen los estudios tendentes a la obtención de títulos propios de la UNED enmarcados en el Programa de Educación Permanente, como son los cursos de postgrado, masters, cursos de especialización, cursos de formación continua, etc. A continuación se expone un resumen de los títulos propios que oferta la UNED en el curso 2003-2004:

TÍTULOS PROPIOS		Número
Estudios de actualización de conocimientos	Programa de Desarrollo Profesional	30
	Programa de Enseñanza Abierta	195
Estudios de postgrado	Programas de Especialización	149
	<i>Master</i>	32
	<i>Experto Universitario</i>	84
	<i>Especialista Universitario</i>	33
	Programas de Formación del Profesorado	204
Programas Modulares		22
Programas de Formación del Área de la Salud		27
TOTAL		627

Además de las enseñanzas regladas y no regladas se ha de añadir la actividad realizada por la Universidad a través de los cursos de verano, así como los estudios impartidos por el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID), que promueve el aprendizaje de lenguas españolas cooficiales e idiomas extranjeros en los Centros Asociados y Centros de Apoyo en el extranjero.

Estas titulaciones, tanto oficiales como propias, se imparten bien a distancia o bien de forma presencial. La enseñanza a distancia se canaliza a través de medios

impresos, audiovisuales (radio, televisión...) o telemáticos (consultas por correo electrónico, CiberUNED).

II.3.3.2 Becas concedidas a los alumnos

En el curso 2003-2004 se concedieron 7.282 becas a alumnos, que supusieron en conjunto un coste de 3.352.833,13 euros. De este importe total un 98% fue concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia y el restante 2% por el Gobierno Vasco, tal y como se aprecia en el cuadro siguiente:

BECAS	M.º Educación		Gov. Vasco		Total	
	N.º	Euros	N.º	Euros	N.º	Euros
Humanidades	558	249.676,11	15	-	573	249.676,11
Sociales y jurídicas	3.647	1.821.098,39	79	-	3.726	1.821.098,39
Experimentales	103	67.815,22	2	-	105	67.815,22
Técnicas	446	283.624,69	10	-	456	283.624,69
Acceso	2.393	864.132,93	29	-	2.422	864.132,93
Total	7.147	3.286.347,34	135	66.485,78	7.282	3.352.833,13

Nota: Para las convocatorias del Gobierno Vasco no se dispone de importes desglosados por ramas de enseñanza.

La rama de Ciencias Sociales y Jurídicas fue la más becada con un porcentaje superior al 50%, seguida del programa de acceso con un 33%. No se concedió ninguna subvención por entes privados.

En cuanto a los programas de intercambio, en el curso 2003-2004 la UNED llevó a cabo las siguientes actuaciones:

— Convocatoria Erasmus: Por un lado, se seleccionaron 21 estudiantes, 4 del área de Humanidades y 17 de Ciencias Sociales y Jurídicas, y por otro, 2 profesores

de la Facultad de Derecho que habían iniciado acuerdos bilaterales con diversas universidades europeas.

— El Ministerio de Asuntos Exteriores concedió 15 becas a estudiantes de 12 países diferentes para realizar estudios en las ramas de Humanidades (6), de Ciencias Experimentales (3) y de Ciencias Sociales y Jurídicas (6) de la UNED.

— Dentro del Programa de Cooperación Interuniversitaria América Latina - España, en el ámbito Iberoamericano, gestionado por AECI, se concedieron ayudas

de intercambio para profesores universitarios y estudiantes de pre y postgrado. Se seleccionaron 7 profesores (5 de Humanidades y 2 de Ciencias Experimentales) y 1 estudiante en la rama de Ciencias Experimentales.

— Becas Faro: Se seleccionaron dos estudiantes de la UNED para realizar prácticas en empresas.

II.3.3.3 Evaluación de la Calidad Docente

La UNED se adscribió al I Plan Nacional de Calidad de las Universidades (1995-2000), elaborado por el Consejo de Coordinación Universitaria, cuya finalidad es preparar a las Universidades españolas para la adaptación a los criterios europeos que rigen la educación superior. Con ello se pretende normalizar la enseñanza universitaria mediante un exhaustivo análisis de las titulaciones impartidas y la divulgación de las mejores prácticas entre ellas.

Con la entrada en vigor de la LOU, se inició el II Plan Nacional de Calidad de las Universidades (2001-2003), cuyo desarrollo tiene lugar por anualidades que son objeto de un informe de seguimiento.

A la fecha de elaboración del presente Informe, la Universidad ha finalizado la evaluación de 8 titulaciones, 6 dentro del I Plan Nacional (Administración y Dirección de Empresas, Economía, Geografía e Historia, Filología Hispánica, Psicología, y Ciencias Químicas) y 2 correspondientes al II Plan (Derecho e Ingeniería Industrial). Además tiene previsto la evaluación de 4 titulaciones (Ciencias Políticas, Sociología, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión) y un Centro Asociado (Tudela).

Por otro lado, la UNED participa en el Programa de Evaluación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), lo que se ha materializado fundamentalmente en dos guías de evaluación:

1) Guía de Evaluación Institucional (adaptada a la realidad no presencial de la UNED), donde se plasma el proceso de autoevaluación de las titulaciones y que

ha recibido la conformidad en la adecuación de su metodología y contenidos por parte de la ANECA.

2) Guía de Evaluación de Centros Asociados y Centros de Apoyo en el extranjero, que pretenden extender la evaluación de la calidad y la excelencia en la gestión a los Centros Asociados.

Estas guías marcan pautas y criterios para efectuar la evaluación de la calidad sobre la base de indicadores cuantitativos o cualitativos, a partir de información recogida mediante encuestas o entrevistas personales. Como resultado tanto de los trabajos de autoevaluación como de evaluación externa (técnicos de la ANECA), el Comité de Autoevaluación constituido en cada titulación es responsable de la redacción de un informe final con el que concluye el proceso de evaluación.

Dichos informes finales, que suponen un compendio de los informes previos, tienen una finalidad crítica enfocada a la mejora de las titulaciones, donde se ponen de manifiesto los puntos fuertes y débiles de cada aspecto sujeto a evaluación y las propuestas de mejora que se deriven.

En cuanto al PAS, el Vicerrectorado de Educación y Calidad también está poniendo en marcha un Plan de Evaluación de la Calidad dirigido al PAS de la sede central de la Universidad.

La Universidad no dispone de indicadores de rendimiento de la actividad docente, que permitan medir el grado de cumplimiento de sus objetivos y de satisfacción de su alumnado (tasas de titulados reales sobre esperados, distribución del éxito académico entre matrículas nuevas y repetidoras, etc.).

II.3.3.4 Ingresos y Costes de la docencia

A) Ingresos generados por el alumnado

Los ingresos procedentes de tasas de matriculación correspondientes al curso académico 2003-2004 ascendieron a un total de 52.298.724 euros, siendo su desglose por ramas de enseñanza el siguiente (en euros):

	Títulos Oficiales	Curso Acceso	Enseñanzas No Regladas
Humanidades	4.412.665	-	-
Sociales y jurídicas	30.032.572	-	-
Experimentales	8.001.661	-	-
Técnicas	477.302	-	-
Total	42.924.200	4.057.639	5.316.885

El ingreso medio por alumno matriculado y alumno equivalente a curso completo es, para cada una de las ramas mencionadas, el siguiente (en euros):

	Matriculado	Equivalente
Humanidades	135,48	215,21
Sociales y Jurídicas	310,37	335,57
Experimentales	1.057,86	1.837,13
Técnicas	22,34	28,60
Media	271,23	327,56

Como se puede apreciar, los ingresos medios de la rama de Ciencias Experimentales destacan notablemente sobre los de las restantes ramas. Estas cifras de ingresos deben ser puestas en relación con los costes imputados a las distintas magnitudes representativas de la actividad docente.

B) Coste de la Universidad

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. Los datos que a continuación se exponen son una estimación, producto de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente Informe.

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2003 ha supuesto la cifra de 155.134.869 euros. Esta cifra ha sido estimada a partir de dos tipos de costes:

— Costes de funcionamiento obtenidos a partir de las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto de gastos de la Universidad.

— Costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

El cálculo de dicho coste de la Universidad se ha obtenido mediante la agregación de los siguientes componentes (en euros)::

COSTES PRESUPUESTARIOS	
1 - Gastos de personal	76.010.655
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	32.754.718
4 - Transferencias corrientes	25.149.171
6 - Inversiones reales (investigación)	21.220.325
	155.134.869
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	6.725.233
Coste de depreciación	6.569.773
	13.295.006
TOTAL	168.429.875

Este coste total ha sido asignado entre las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad, enseñanza e investigación, con el siguiente reparto (en euros):

Coste de la ENSEÑANZA	145.390.975
Coste de la INVESTIGACIÓN	23.038.900

C) Coste de la enseñanza

Dentro del coste de la actividad de enseñanza, se imputan en función de los alumnos matriculados los

correspondientes a la enseñanza oficial y a los títulos propios (en euros):

Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	123.517.102
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	21.873.873

El coste de cada una de las ramas de enseñanza oficial se distribuye, utilizando como criterios de reparto el número de créditos matriculados y de alumnos matriculados, de la siguiente forma (en euros):

Ramas enseñanza	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
Humanidades	17.056.693	280.064	17.336.757
Sociales y Jurídicas	85.610.697	370.266	85.980.963
Experimentales	4.119.659	23.941	4.143.600
Técnicas	15.796.237	259.545	16.055.782
Total enseñanza oficial			123.517.102

Sobre la base de estos datos, se ha procedido a calcular una serie de indicadores de coste sobre los distintos aspectos de la enseñanza impartida por la UNED.

En primer lugar, se ha procedido a calcular el coste del crédito matriculado para cada rama de enseñanza, así como el porcentaje de créditos que cada una tiene sobre el total, tal y como se aprecia en el cuadro siguiente (en euros):

	Coste	% Créditos
Humanidades	870,91	14,63
Sociales y Jurídicas	941,89	67,92
Experimentales	949,01	3,24
Técnicas	841,27	14,21

Por otro lado, el coste por curso de un alumno equivalente a curso completo pone de manifiesto que, si bien en 1º y 2º ciclo no se aprecian importantes diferencias entre ramas de enseñanza, en 3º ciclo la distribución es mucho menos homogénea, destacando las ramas de CC. Técnicas y CC. Sociales y Jurídicas. Estos datos se recogen en el cuadro siguiente (en euros):

	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	-	6.846,35	-
Sociales y Jurídicas	2.831,49	8.791,02	7.330,32
Experimentales	-	7.330,32	-
Técnicas	4.936,16	8.501,59	1.916,95

D) Coste de los alumnos por Centros Asociados

El coste medio de un alumno de la UNED para cada uno de los Centros Asociados, calculado en función de la liquidación de sus respectivos presupuestos de ingresos correspondientes al ejercicio 2003, asciende a 388 euros (ver Anexo IX). No obstante, del análisis de las desviaciones respecto a dicho coste medio se pone de manifiesto una considerable dispersión en los datos obtenidos, lo que ha motivado que se procediera a diferenciar 5 categorías de Centros por tramos homogéneos según el número de alumnos que tuviera matriculados

	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	831,88	986,14
Sociales y Jurídicas	956,59	1.469,31
Experimentales	945,85	488,60
Técnicas	958,48	1.758,82

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 918,68 euros.

Adicionalmente, se ha calculado el coste por profesor equivalente a tiempo completo para cada rama de enseñanza, que arroja los siguientes resultados (en euros):

	Coste	% Profesores
Humanidades	49.439,69	31,48
Sociales y Jurídicas	175.791,99	44,43
Experimentales	32.438,26	11,59
Técnicas	116.746,16	12,50

Así pues, este análisis revela que la rama de CC. Sociales y Jurídicas es la que supone un mayor coste por profesor, seguida por la de CC. Técnicas.

Por último, en base al periodo medio de estudios de los graduados, el coste del titulado para cada una de las ramas de enseñanza sería el siguiente (en euros):

se situara entre 0-500, 500-1.000, 1.000-2.000, 2.000-5.000, o más de 5.000 alumnos.

En el Anexo IX se ofrecen los resultados de la citada agrupación de Centros en función del número de alumnos, cuyas principales conclusiones se resumen a continuación:

1. Los costes medios calculados por tramos homogéneos de alumnos se incrementan significativamente a medida que disminuye el número de alumnos matriculados en el Centro Asociado. Estos costes oscilan desde 278 euros de media para el tramo de más de 5.000

alumnos a 1.288 euros para el tramo de entre 0 y 500 alumnos (casi 5 veces mayor).

2. Dentro de cada tramo se ponen de manifiesto importantes diferencias entre Centros Asociados, que carecen aparentemente de justificación. Así, para el grupo de Centros incluidos en el tramo que cuenta con menos alumnos, cabe señalar que los costes por alumno obtenidos varían desde los 572 euros del Centro de Lanzarote a los 2.383 euros de Ceuta o a los 2.706 euros de Melilla.

3. Con objeto de prevenir que se produzcan estas discrepancias en la financiación por alumno de unos Centros Asociados a otros, la UNED debería determinar en los Convenios que suscribe con las instituciones públicas participantes unas aportaciones mínimas, tanto para las Comunidades Autónomas como para las Entidades Locales, en proporción al número de alumnos que tenga cada curso el Centro correspondiente, garantizando con ello unos niveles homogéneos de calidad en la enseñanza en toda la red docente de la Universidad.

II.3.3.5 Programas de inserción laboral

La UNED firmó un contrato con la ANECA para la realización de estudios de inserción laboral en el año 2003. Además en el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) se dispone de bolsas de trabajo, a pesar de que la mayoría de los alumnos de la UNED compatibilizan estudio y trabajo.

El programa de inserción laboral de la Universidad consiste en lo siguiente:

- Difusión de la oferta de prácticas y empleo público y privado en España.
- Difusión de direcciones útiles de organismos relacionados con el empleo y directorio de empresas.
- Asesoramiento en técnicas de búsqueda de empleo: redacción del currículum, preparación de la entrevista de selección, etc.
- Gestión de ofertas de empleo mediante procesos de preselección de candidatos para las empresas demandantes a través de una base de datos de titulados de la UNED demandantes de empleo.

La bolsa de empleo de la Universidad cuenta aproximadamente con 4.800 titulados, que tienen acceso a las siguientes ofertas de empleo:

- Ofertas que aparecen en los medios de prensa.
- Ofertas que publican las empresas que colaboran con el COIE.
- Ofertas que se publican desde el COIE y que corresponden a preselecciones llevadas a cabo para las empresas que lo solicitan.

Todos los alumnos dados de alta en la bolsa de empleo del COIE introducen sus datos curriculares refe-

rentes a su formación académica, complementaria, idiomas, conocimientos informáticos, experiencia profesional y otros datos de interés. Los alumnos pueden enviar su currículum directamente a las empresas, salvo en el caso de las ofertas publicadas por el propio COIE. En este caso, los currículum vitae de los candidatos cuyo perfil se ajusta a la oferta son remitidos desde el COIE.

II.3.4 Informática

El sistema informático del que dispone la UNED a 31.12.2003 integra las áreas de gestión de recursos humanos, gestión de alumnado, asignaturas, planes de estudios y matrícula, y está implantado en otras Universidades públicas. El sistema de gestión de recursos humanos («Hominis») está ampliamente extendido en numerosas Universidades y cumple con los requerimientos necesarios para este tipo de aplicaciones, si bien el sistema de gestión de alumnado es propio.

En el área de contabilidad la UNED aplica un modelo contable centralizado habiendo adoptado como herramienta informática para la rendición de cuentas el SICAI (Sistema de Información Contable de la Administración Institucional). Esta aplicación, suministrada por el Ministerio de Administraciones Públicas, permite obtener la totalidad de los estados y anexos integrantes de las cuentas anuales de la Universidad.

Asimismo, la Universidad se ha adherido al Proyecto Sorolla en el que participan a su vez distintas Universidades públicas y que ha sido desarrollado mediante la colaboración de la IGAE y de la Oficina de Cooperación Universitaria. El Proyecto Sorolla presenta una arquitectura modular, a la vez que integrada, que permite a cada instalación el empleo de los módulos de su interés: en el caso de la UNED sólo se ha implantado el Módulo de Inventarios, que gestiona la totalidad de trámites del inventario físico de los bienes muebles (altas, bajas, mejoras, amortizaciones, etc.).

La presupuestación se lleva a través del sistema URSE (Unidad de Recepción y Seguimiento de Expedientes), que es una aplicación específica de gestión económica donde se recoge la información relativa a los expedientes de gasto (aplicación presupuestaria, cuantía, descripción del gasto, etc.), así como la cronología de su tramitación (modificaciones presupuestarias, autorizaciones y compromisos, obligaciones reconocidas, pagos realizados, etc.), permitiendo el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de gastos. No está integrado con otras aplicaciones informáticas ni con el SICAI.

Por tanto, el reto de la Universidad consiste en desarrollar un sistema integrado de gestión que englobe a todas las áreas (presupuesto, contabilidad, patrimonio, personal, proyectos de investigación, alumnado, etc.).

La gestión de los sistemas informáticos está encomendada al Centro de Sistemas Informáticos (CSI), dependiente orgánicamente de la Gerencia de la Universidad y funcionalmente del Vicerrector de Nuevas

Tecnologías. Durante el ejercicio 2003 ha contado con 52 personas a tiempo completo, de los cuales 13 son titulados superiores y 8 titulados medios. Desde el año 2000 hasta el año 2003 se han incorporado a este servicio 12 personas, mientras que 2 han causado baja.

El CSI no posee presupuesto diferenciado, sino que se encuentra integrado dentro del presupuesto gestionado por el Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías, cuya evolución durante el periodo 2000-2003 ha sido la siguiente (en euros):

Capítulos	2003	2002	2001	2000
Capítulo II	4.092.295	3.391.500	9.887.160	8.475.022
Capítulo III	250.000	-	-	-
Capítulo VI	1.408.565	2.287.860	2.416.069	3.303.463
Capítulo VII	600.000	130.500	-	-
Total	6.350.860	6.349.860	12.303.229	11.778.485

Estas cifras presupuestarias no incluyen las retribuciones percibidas por el personal que presta sus servicios en dicho Vicerrectorado. Como se puede apreciar en el cuadro, se ha producido un importante recorte en el presupuesto del Vicerrectorado a partir del año 2002, especialmente en el capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios»).

El capítulo II recoge fundamentalmente el gasto ocasionado por la red de comunicaciones corporativa de la UNED, que engloba sus tres campus universitarios (Senda del Rey, Ciudad Universitaria y Bravo Murillo), así como una intranet que vincula a los Centros Asociados con la Universidad. En virtud de esta red se da servicio a la relación telemática con los Centros Asociados (videoconferencias, matriculación, etc.), garantizando un ancho de banda muy amplio durante todo el año, si bien sólo se utiliza al 100% durante periodos cortos como es el de los plazos de matrícula. Durante el periodo 2000-2003 la evolución del gasto de intranet de la UNED con los Centros Asociados ha sido la siguiente:

Ejercicio	Importe en euros
2000	Sin datos
2001	2.031.245
2002	2.278.870
2003	2.307.485

Estos importes venían abonándose a favor de «Telefónica Data España, S.A.», sin que constase la existencia de contrato alguno que amparase dichos pagos. A este respecto, se ha solicitado como muestra la documentación presupuestaria acreditativa de los desembolsos correspondientes al mes de febrero de 2003, que ascendían a un total de 213.078 euros, con el siguiente desglose:

— Nodos centrales: Ciudad Universitaria y Senda del Rey, por una cantidad fija de 16.201 euros.

— Circuitos instalados en la Comunidad Autónoma de Canarias: 12.211 euros.

— Centros Asociados de la Península (territorio FEDER): 106.170 euros.

— Centros Asociados de la Península (territorio no FEDER): 78.455 euros.

Estos pagos contaban con las preceptivas autorizaciones del Director del CSI y del Rector de la Universidad, aunque sólo vienen soportados en un «Proyecto de instalación de una red de comunicaciones de área nacional de la UNED», de 15 de marzo de 2001.

Posteriormente el servicio de comunicaciones para la explotación de la red de comunicaciones corporativas de la UNED fue sacado a concurso, recayendo el otorgamiento a favor de «Telefónica Data España, S.A.» mediante Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 17 de julio de 2003. En este contrato, firmado el 11.12.2003, se rebaja la cantidad anteriormente satisfecha a 1.590.487 euros para el ejercicio 2004.

Por otro lado, la gestión de compra del equipamiento informático no está centralizada para toda la Universidad, ya que los diferentes Departamentos pueden adquirir directamente sus equipos, en cambio para el área de gestión sí se dispone de un sistema de compra centralizada. El número de ordenadores personales con el que cuenta la UNED asciende a 2.400 unidades. Las cuentas de correo electrónico abiertas para el PDI ascienden a 1.350, las del PAS a 1.250 y las de los alumnos a 93.000, disponiéndose en todos los casos de acceso web a dichas cuentas de correo.

La UNED, como universidad a distancia, hace uso de las distintas alternativas de atención telemática para dar servicio a sus alumnos, entre las que cabe resaltar las siguientes:

- Portal de entrada CiberUNED: es el espacio virtual de la UNED que proporciona diversos servicios telemáticos personalizados y dirigidos a los miembros de su comunidad académica: alumnos, PDI y PAS. Esta

personalización se traduce en un identificador y contraseña únicos que da acceso a diversas aplicaciones tales como: dirección de correo electrónico de la UNED (dominio @alumno.uned.es), cursos virtuales (foros de discusión, contenidos, etc.), UnedSAT (atención telefónica a través de servicios de telefonía IP) o servicio de noticias.

- Servicios de videoconferencias.
- TeleUNED: eventos audiovisuales retransmitidos por la Universidad, donde se ofrecen charlas, conferencias, congresos, videos divulgativos, etc.
- Acceso a revistas electrónicas para los alumnos de doctorado.

Asimismo, el sistema permite la consulta «on-line» de las calificaciones obtenidas en los exámenes, y cualquier profesor puede consultar las notas de todos sus alumnos (incluyendo medias).

III. CONCLUSIONES

III.1 RELATIVAS AL ÁREA DE ORGANIZACIÓN

1. La UNED no disponía en el ejercicio 2003 de unos nuevos Estatutos adaptados a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que con posterioridad han sido aprobados mediante Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, motivo por el cual la estructura y composición de sus órganos de gobierno y de representación no se ajustaba a lo establecido en la citada Ley. (epígrafe I.2.2. y subepígrafe II.1.1.2.)

2. Los órganos colegiados de la Universidad son el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno, el Consejo Social y los Consejos de Departamento, sin que en el ejercicio 2003 se hubiera constituido la Junta Consultiva impuesta por la Ley Orgánica de Universidades; mientras que los órganos unipersonales son el Rector, los 13 Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente. (subepígrafe II.1.1.2.)

3. La Universidad carece en el ejercicio 2003 de un organigrama aprobado de su estructura organizativa, si bien del análisis de sus unidades administrativas se pone de manifiesto la existencia en muchos casos de una doble dependencia: orgánica de la Gerencia y funcional de un Vicerrectorado. Esta dualidad organizativa puede ocasionar dificultades operativas e ineficiencias en los servicios correspondientes. (subepígrafe II.1.1.3.)

4. La función de control interno de la UNED es desempeñada por la Unidad de Auditoría Interna, que depende orgánicamente del Rector de la Universidad. Lleva a cabo una actividad de control a posteriori elaborando informes cuatrimestrales de control financiero permanente y formulando observaciones a partir del análisis de una serie de expedientes presupuestarios seleccionados por muestreo. La ausencia de carácter vinculante de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna en las revisiones de expedientes origina que, en muchos casos, las observaciones no sean

atendidas y se mantengan las deficiencias detectadas. (subepígrafe II.1.1.4.)

5. La UNED ha elaborado un Plan Estratégico General para el periodo 2000-2003, donde se han formulado 8 objetivos generales para cuya consecución se prevén 42 estrategias y 183 proyectos. Dicho Plan Estratégico es objeto de desagregación en Planes Operativos Anuales, en seguimiento de los cuales se encomienda a la Auditoría Interna la realización de los correspondientes informes anuales relativos al grado de consecución de los objetivos generales. De los cuatro ejercicios que abarca el Plan, la Universidad sólo ha efectuado un seguimiento de la implantación del Plan Operativo Anual en el año 2000. (subepígrafe II.1.1.5.)

6. Los Centros Asociados de la UNED son unidades de la estructura académica de la Universidad que adoptan la forma de consorcios, fundaciones u otras entidades con personalidad jurídica propia, distinta de la UNED, y representan el cauce habitual a través del cual tiene lugar la relación entre la Universidad y el alumnado, pues todo alumno al formalizar su matrícula debe adscribirse a un Centro Asociado del que tenga proximidad geográfica para recibir su orientación tutorial. Respecto a su régimen de financiación, se establece una diferenciación entre Centros según su pertenencia o no a la red básica. (subapartado I.5 y subepígrafe II.1.2.2.)

7. El Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con sus Centros Asociados, establece a favor de los Centros de la red básica una subvención con cargo al presupuesto de la UNED equivalente, como máximo, al 50% de los ingresos por matrículas correspondientes a cada Centro. De este montante el 80% se concede con carácter de transferencia ordinaria para financiar los gastos de funcionamiento y el 20% restante se destina para la atención de necesidades concretas y específicas. Para el cálculo del importe de la subvención ordinaria que corresponde a cada Centro de la red básica, la Universidad ha aprobado una fórmula de financiación, que ha sido también aplicada para el cálculo de la subvención en los Centros de la red no básica. En la financiación de los Centros Asociados participan, además de la UNED, otras entidades del sector público territorial como son las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos, que promueven la creación de los mismos en sus respectivas áreas geográficas. (subepígrafe II.1.2.2.)

8. Las Normas Presupuestarias de la UNED atribuyen al Vicerrectorado de Centros Asociados la gestión de las subvenciones ordinarias y extraordinarias otorgadas por la Universidad a sus Centros Asociados. Durante el ejercicio 2003 el total de subvenciones concedidas con cargo a los créditos presupuestarios gestionados por el Vicerrectorado ascendió a 23.096.199 euros. Se ha verificado la observancia del porcentaje máximo de financiación del 50% sobre los ingresos por matrículas establecido en el citado Real Decreto, tanto

para los Centros de la red básica como para los de la red no básica, de lo que se concluye que en numerosos Centros se superó dicho porcentaje máximo, produciéndose individualmente importantes diferencias entre unos Centros y otros, si bien a nivel global no se excede en ambos casos el porcentaje del 50% sobre las tasas de matriculación. (subepígrafe II.1.2.2.)

9. Para la gestión de estas subvenciones ordinarias y extraordinarias, el Vicerrectorado de Centros Asociados solicita a los Centros, con carácter previo a proceder al abono de las mismas, la remisión de aquella documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de subvenciones. Sin embargo, en el año 2003 se ha verificado la concesión de subvenciones de carácter extraordinario con cargo a los créditos presupuestarios de otros Vicerrectorados, por un importe conjunto de 510.394 euros, sin que se trasladara la oportuna información al Vicerrectorado de Centros Asociados que pudiera permitir efectuar un seguimiento centralizado del cumplimiento de los límites máximos de financiación. (subepígrafe II.1.2.2.)

10. La actividad tutorial en los Centros Asociados es desarrollada a través de la figura del profesor-tutor de la UNED, que ha recibido del Rector la «venia docendi» para impartir enseñanzas en un área determinada, previo informe favorable del Departamento que corresponda, al que quedan vinculados académicamente, si bien reciben sus salarios con cargo a los presupuestos de los Centros Asociados. La provisión de estas plazas de profesores-tutores se efectúa mediante la convocatoria por parte de la Universidad de concursos de méritos anuales en cada uno de los Centros Asociados que lo solicitan. Se han examinado las situaciones administrativas de los tutores, destacando la existencia de un elevado porcentaje de tutores interinos, que se destinan a cubrir temporalmente puestos vacantes o necesidades académicas urgentes y, en consecuencia, no han obtenido la preceptiva «venia docendi» de la UNED. Sobre estos últimos la Universidad no ejerce control alguno. (subepígrafe II.1.2.3.)

11. Los Estatutos de la Universidad vigentes en el año 2003 señalan que, sólo excepcionalmente y con carácter temporal, la UNED podrá autorizar a profesores de la sede central para que impartan tutorías en los Centros Asociados. A este respecto, en el curso 2003-2004 se ha verificado que un total de 196 profesores de la sede central de la Universidad disponían de «venia docendi» como profesores-tutores de los Centros (un 15% sobre el conjunto del personal docente e investigador), contraviniéndose en estos casos el carácter excepcional y temporal de la autorización, a los que habría que añadir un número adicional de profesores de la sede central que ejercían como tutores interinos. Las implicaciones económicas de este incumplimiento consisten en que reciben simultáneamente retribuciones por la impartición de enseñanzas en su condición tanto

de profesores de la Universidad como de tutores de los Centros. (subepígrafe II.1.2.3.)

12. El Centro Asociado de Madrid, integrante de la red básica, presenta en el ejercicio 2003 una estructura compuesta por un conjunto de 24 subcentros periféricos en la Comunidad de Madrid, y su titularidad corresponde a un Patronato integrado por el Ayuntamiento de Madrid, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la UNED. Dispone de unos recursos humanos de aproximadamente 960 profesores-tutores (de los cuales más de un 60% son interinos) y unas 90 personas de administración y servicios. Su financiación es íntegramente pública (86% UNED, 9% entre la Comunidad y los Ayuntamientos y 5% financiación propia), y arrastra importantes déficits presupuestarios de ejercicios anteriores. No elabora una contabilidad patrimonial sino sólo presupuestaria, que no es objeto de revisión al no disponer de una unidad de control interno ni contratar los servicios de una firma de auditoría privada. Estas cuentas no son rendidas al Tribunal de Cuentas, ni son objeto de agregación con los presupuestos de la Universidad. (subepígrafe II.1.2.4.)

13. La Universidad participa en un único organismo con personalidad jurídica independiente si se exceptúa a los Centros Asociados, que es la Fundación General de la UNED, creada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de julio de 2000. Esta Fundación, que se encuentra sometida al Protectorado del Ministerio de Educación y Ciencia, tiene por objeto promover y realizar actividades de apoyo a las funciones de docencia e investigación que lleve a cabo la Universidad, iniciando su actividad en abril del año 2001. Durante el año 2003 ha gestionado la impartición de un total de 112 cursos de postgrado, en los que intervienen tanto profesorado de la UNED como colaboradores externos, no constando información sobre la dedicación y las retribuciones percibidas por dicho profesorado. (subepígrafe II.1.3.1.)

III.2 RELATIVAS AL ÁREA FINANCIERA

1. Las cuentas anuales de la UNED correspondientes al ejercicio 2003 fueron remitidas a la IGAE el 1 de octubre de 2004, fuera del plazo previsto en el artículo 130.1 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, siendo recibidas en el Tribunal de Cuentas el 8 de octubre de 2004, fuera asimismo del plazo señalado para ello en la legislación vigente. Fueron aprobadas por el Rector el 1 de octubre de 2004, no por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, tal y como establece el artículo 14.2 de la Ley Orgánica de Universidades, presentándose de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normativa de desarrollo. (subapartado I.6. y epígrafe II.2.1.)

2. Las cuentas anuales de la Universidad para el ejercicio 2003 reflejan adecuadamente, en todos sus

aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial, de los resultados de sus operaciones y de la liquidación de sus presupuestos con arreglo a los principios y normas contables que le son de aplicación, excepto por las salvaduras que se derivarían de las limitaciones al alcance y de los restantes incumplimientos normativos detallados en los distintos apartados referidos al Balance de Situación y a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. (epígrafes II.2.1. y II.2.2.)

3. En virtud de la autonomía en materia económica y presupuestaria reconocida a las Universidades públicas, anualmente la Gerencia de la UNED elabora unas normas de procedimiento para cada una de las fases de ejecución del presupuesto, que vienen a representar una adaptación de los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria, cuya aplicación tiene carácter supletorio. La Universidad gestiona en el ejercicio 2003 tres programas presupuestarios, el 134B «Cooperación, promoción y difusión cultural exterior», el 422D «Enseñanzas universitarias» y el 541 «Investigación científica», con unos créditos iniciales globales de 145.866.080 euros. (epígrafe II.2.3.)

4. Los créditos definitivos han ascendido en el ejercicio 2003 a un total de 184.401.864 euros, habiéndose aprobado 28 expedientes de modificaciones presupuestarias, entre los que destaca un suplemento de crédito por importe de 37.714.404 euros que se aplica al capítulo VI del Presupuesto de gastos, destinado a financiar la adquisición del edificio sede del Rectorado. Las obligaciones reconocidas han supuesto 180.426.116 euros, con un 29,5% de incremento respecto al ejercicio anterior, principalmente aplicadas a los gastos de personal (42,13%), inversiones reales (24,50%), gastos corrientes en bienes y servicios (18,15%) y transferencias corrientes (13,94%). (epígrafe II.2.4)

5. El resultado presupuestario correspondiente al ejercicio 2003 es negativo por importe de 37.471.631 euros, que se acumula a los sucesivos resultados presupuestarios negativos que ha encadenado en el periodo 2000-2003, poniendo de manifiesto un deterioro progresivo de la situación financiera de la UNED. Esta evolución negativa también se percibe a través del Remanente de Tesorería que se ha visto paulatinamente reducido desde un importe positivo de 16.845.919 euros en el año 2000 hasta un importe negativo de 11.411.929 euros en el año 2003. Finalmente, el estudio de los principales ratios financieros viene a corroborar el mencionado deterioro de la situación financiera a corto y medio plazo. (epígrafe II.2.5.)

6. Con relación al endeudamiento financiero, que ha aumentado sustancialmente respecto al ejercicio anterior, destaca el saldo de la cuenta de «Deudas a largo plazo con entidades de crédito» por importe de 34.605.988 euros, que corresponde a la financiación de la adquisición en el año 2003 del edificio sede del Rectorado, y del que anteriormente se disponía en régimen de arrendamiento financiero. El precio global de la

adquisición del inmueble ha sido de 35.159.208 euros, financiándose la compra mediante un préstamo hipotecario por importe de 37.714.404 euros, a un tipo de interés variable y un plazo de amortización de 15 años en cuotas mensuales. (subepígrafe II.2.6.1.)

7. La UNED viene contratando sucesivas pólizas de crédito con una entidad financiera desde el año 2000 que, si bien inicialmente tuvieron como finalidad cubrir desfases temporales de tesorería, en los últimos ejercicios han pasado a convertirse en un instrumento de financiación del déficit acumulado por la Universidad. Así se han incrementado los plazos de vencimiento de la póliza hasta un año, se han aumentado los límites de crédito y se ha concatenado la sustitución de unas pólizas vencidas por otras, sin que se haya solicitado la necesaria autorización previa del Ministerio de Educación y Ciencia al endeudamiento, a la que se refiere el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades. El endeudamiento creciente de la UNED es cuestionable desde el punto de vista económico por el incremento de la carga financiera que va a suponer en ejercicios presupuestarios venideros. (subepígrafe II.2.6.2.)

8. La cuenta de «Intereses de Deudas a Corto Plazo», con un saldo de 456.671 euros, registra los intereses devengados en el 2003 consecuencia del préstamo suscrito para la adquisición del edificio sede del Rectorado. Al cierre del ejercicio 2003 se ha realizado el pago de las cuotas de vencimiento 16 de julio a 16 de diciembre, si bien no se ha efectuado la periodificación de los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 17 de diciembre y el 31 de diciembre, cuyo importe asciende a 37.431 euros. (subepígrafe II.2.6.3.)

9. La Universidad concertó el 16 de junio de 2003 una operación de permuta financiera de tipos de interés, para intercambiar un interés fijo por uno variable. A la fecha de liquidación del contrato (16 de junio de 2004), la UNED ha incluido erróneamente como «Gastos financieros» del ejercicio 2004 un importe de 370.331 euros, de los cuales son imputables al ejercicio 2003 los gastos devengados entre el 16 de junio y el 31 de diciembre de dicho año, que equivalen a un importe de 200.596 euros. (subepígrafe II.2.6.3.)

10. La cuenta de «Otros Gastos Financieros», que registró en el ejercicio 2003 un importe de 782.553 euros, recoge los intereses derivados de la póliza de crédito que cubre los desfases temporales de tesorería. Contablemente se registró como último vencimiento el correspondiente al 29 de noviembre de 2003, sin que se realizara la debida periodificación de intereses por el periodo comprendido entre dicha fecha y el cierre del ejercicio, lo que supondría un menor resultado en el ejercicio 2003 por 131.989 euros. (subepígrafe II.2.6.3.)

11. La UNED no dispone de un inventario completo, detallado y actualizado de los elementos que se recogen en sus cuentas de inmovilizado, no pudiéndose verificar si los saldos netos contables que presentaban

a 31.12.2003 las cuentas de «Maquinaria», «Mobiliario», «Equipos para procesos de información» y «Aplicaciones informáticas», por importe conjunto de 57.445.421 euros, representan el valor de los activos registrados en ellas. Igualmente no se encuentran inventariados los elementos que se incluyen en las cuentas de «Otro inmovilizado material», «Fondos bibliográficos» y «Propiedad industrial». Esta limitación al alcance tiene incidencia sobre las cuentas anuales, tanto en el Balance (inmovilizado y amortización acumulada) como en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial (dotación anual a la amortización). (subepígrafe II.2.7.1.)

12. La Universidad ha procedido durante el ejercicio 2003 a incorporar en sus cuentas de «Inmovilizado» y «Patrimonio recibido en cesión» el valor venal, determinado por tasación pericial, de diversos terrenos e inmuebles recibidos en cesión. Sin embargo, aún no ha incorporado el importe de un terreno cedido por la Universidad Complutense de Madrid, que se encuentra pendiente de la determinación de su valor venal. Igualmente se incorporó en 2003 el valor de un inmueble denominado «Casa del Hidalgo» ubicado en San Agustín (Florida, EE.UU.), adscrito por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, cuya enajenación se realizó en el mismo ejercicio. La UNED procedió a 31.12.2003 a dar de alta y, simultáneamente, de baja dicho inmueble tomando como valor un importe de 1.475.376 euros. Su traspaso de patrimonio adscrito a patrimonio propio se consideró erróneamente como una subvención de capital recibida, contraviniendo el nuevo régimen patrimonial introducido por el artículo 80 de la Ley Orgánica de Universidades. (subepígrafe II.2.7.1.)

13. La UNED no contabiliza en sus cuentas de «Existencias» el coste del material didáctico no vendido, sino que imputa a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial los gastos incurridos para la elaboración del material didáctico en cada ejercicio. A este respecto, no es posible cuantificar el efecto de esta limitación sobre las cuentas anuales debido a que no existe un inventario de dicho material valorado a precios de coste. Si bien realiza inventarios físicos periódicos de las existencias del fondo editorial, no dispone de un procedimiento de cálculo e imputación de costes y resultados para la producción editorial. (subepígrafe II.2.7.2.)

14. En relación con los derechos de presupuestos cerrados, la UNED mantiene en sus cuentas saldos con una antigüedad que alcanza hasta 13 años, fundamentalmente derivados de la venta de publicaciones, sin que sean objeto de reclamación judicial ni se depuren contablemente. La dotación de provisiones se efectúa de forma global sobre todos los derechos de cobro con una antigüedad superior a 2 años en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que el deudor no sea un Centro Asociado de la UNED. No existe un procedimiento escrito para el cobro de dichas deudas y no consta que se aplique la compensación de derechos y

deudas, al menos en cuanto a los Centros Asociados. (subepígrafe II.2.7.2.)

15. Respecto a los acreedores a corto plazo, no se han incorporado al presupuesto de gastos de la UNED, por falta de crédito, obligaciones pagadas correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003 por importes de 1.663.038 y 2.662.784 euros, respectivamente. Se trata de cuotas patronales de la Seguridad Social y comisiones bancarias e intereses financieros que permanecen a 31.12.2003 como partidas pendientes de aplicación. La imputación presupuestaria de las partidas mencionadas sólo puede atenderse mediante un incremento específico en las dotaciones presupuestarias aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. (subepígrafe II.2.7.4.)

16. Faltan por reconocer, tanto en la contabilidad financiera como en el presupuesto de la Universidad, obligaciones pendientes de pago a 31.12.2003, por un importe total de 3.274.842 euros, derivadas de acuerdos de concesión de subvenciones a los Centros Asociados de la UNED que han sido adoptados durante el año 2003, aunque las cantidades se hayan abonado en el año 2004. Estos acuerdos han sido los siguientes:

— En primer lugar, en Consejo de Gobierno de fecha 27.2.2003 se aprobó el importe de las subvenciones ordinarias correspondientes al año 2003 concedidas en función de las matriculaciones a los Centros Asociados, tanto de la red básica como de la red no básica, que ascienden a un total de 17.619.794 euros. De este importe, a transferir en tres plazos, no se ha registrado en contabilidad parte del segundo plazo y el tercer plazo íntegro para los Centros de la red no básica, por una cuantía acumulada de 1.103.183 euros.

— Con fecha de 21.10.2003 el Consejo de Gobierno aprobó para la totalidad de los Centros Asociados la segunda parte de la subvención extraordinaria por actividades telemáticas, por un importe de 2.171.659 euros, que no había sido registrada a 31.12.2003 en la contabilidad de la Universidad. (subepígrafe II.2.7.4.)

17. La cuenta de «Otros gastos sociales», cuyo saldo a 31.12.2003 asciende a 958.066 euros, agrupa entre otras partidas los gastos de formación y perfeccionamiento del personal de la Universidad, detectándose una diferencia entre el coste de los cursos de formación impartidos por la UNED en el año 2003 proporcionado por el Departamento de Personal (220.771 euros) y el importe contabilizado como gastos devengados de formación del personal (192.410 euros). Por tanto, el gasto pendiente de contabilizar en el ejercicio 2003 es de 28.361 euros. (subepígrafe II.2.8.1.)

18. En el ejercicio 2003 la UNED ha contabilizado en el concepto presupuestario 226.10 «Otros gastos diversos», incluido en el capítulo II del Presupuesto de gastos, las cuantías abonadas a los Centros de Apoyo en el extranjero, que forman parte de la estructura orgánica de la Universidad y a los cuales se libran provisio-

nes de fondos de carácter ordinario y extraordinario. En dicho concepto se han agrupado gastos de diversa naturaleza económica, algunos de los cuales corresponden a otros capítulos del Presupuesto de gastos. En concreto, existen gastos de personal (capítulo I) y gastos por inversiones reales (capítulo VI) imputados al capítulo II, sin que haya sido posible determinar el importe de los mismos que debería ser objeto de la correspondiente reclasificación. (subepígrafe II.2.8.1.)

19. Dentro de las transferencias corrientes del capítulo IV del Presupuesto de gastos se ha imputado indebidamente un importe conjunto de 361.957 euros, correspondiente a determinadas subvenciones específicas otorgadas a los Centros Asociados de la UNED mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrados en el año 2003, que se destinan a financiar inversiones en obras y equipamientos que, atendiendo a su naturaleza, deberían imputarse con cargo a los créditos del capítulo VII (Transferencias de capital). (subepígrafe II.2.8.1.)

20. La UNED viene contabilizando los ingresos por matrículas de enseñanza y las compensaciones de becas en el momento de su cobro sin considerar el principio de devengo. En consecuencia, no se han reconocido en Balance los derechos por aplazamiento y fraccionamiento que se derivarían de la aplicación del citado principio. El efecto neto por lo contabilizado en el ejercicio 2002 imputable al 2003, y por lo contabilizado en el ejercicio 2003 imputable al 2004, supone una sobrevaloración en los resultados del 2003 por importe de 542.694 euros. (subepígrafe II.2.8.2.)

21. Con relación a la rendición de cuentas de los Centros Asociados, hay que señalar que la información rendida se limita a la presupuestaria, no constando la elaboración por parte de los Centros Asociados de estados financieros producto de la contabilidad económico-patrimonial como el Balance o la Cuenta de Resultados, requisito establecido en su normativa de ejecución presupuestaria para abonar la subvención que corresponde a cada Centro. Asimismo, esta información presupuestaria adolece de falta de homogeneidad pues en muchos casos no se ajusta a los modelos de rendición confeccionados por la UNED. (epígrafe II.2.9.)

22. Se considera deficiente, con carácter general, la supervisión ejercida por la UNED sobre la gestión económica de los Centros Asociados. La representación de la Universidad en las Juntas Rectoras resulta en casi todos los Centros claramente inferior a las aportaciones que realiza en forma de transferencias ordinarias y extraordinarias. La Auditoría Interna de la UNED no ejerce actividad de control alguna sobre el destino otorgado a los fondos transferidos a los Centros Asociados, y los análisis efectuados por el Departamento de Centros Asociados se limitan a poner de manifiesto determinadas deficiencias o recomendaciones sobre los estados rendidos, sin que se traduzcan en las acciones correctoras oportunas que, en su caso, pudieran llegar a

suponer una penalización en la subvención percibida. (epígrafe II.2.9.)

23. Todos los Centros Asociados de la Universidad son entes integrantes del sector público pues la mayor parte de sus aportaciones financieras provienen de fondos públicos, ya sean de origen estatal (UNED), autonómico o local. En consecuencia, están sometidos a la obligación de rendir, bien al Tribunal de Cuentas o bien al Órgano Autonómico de Control Externo correspondiente, las cuentas anuales aprobadas por sus Juntas Rectoras, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. (epígrafe II.2.9.)

24. La proporción que representan las aportaciones de la UNED respecto al total de los ingresos de los Centros Asociados es muy dispar, oscilando entre el 11% y el 86%. Dado que la financiación de la Universidad a sus Centros está en función de los alumnos matriculados en cada uno de ellos, las causas de las discrepancias observadas hay que buscarlas en las aportaciones económicas realizadas por el resto de instituciones públicas (Comunidades Autónomas y Entidades Locales), que vienen a suponer entre un 8% y un 79% del total de ingresos de los Centros, por lo que sería conveniente que estas aportaciones también se hicieran depender del número de alumnos matriculados que tenga cada curso el Centro correspondiente a su respectivo territorio geográfico. (epígrafe II.2.9.)

III.3 RELATIVAS AL ÁREA DE GESTIÓN

1. Los recursos humanos de la UNED a 31.12.2003 ascendían a 2.439 personas, agrupados en dos categorías fundamentales: personal docente e investigador (1.231) y personal de administración y servicios (1.208), pudiendo en ambos casos ser funcionarios o laborales, cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos. La plantilla ha aumentado sus efectivos de personal docente e investigador en 40 miembros y de personal de administración y servicios en 48 miembros. (subepígrafe II.3.1.1.)

2. La Universidad no ha aprobado una Relación de Puestos de Trabajo para el personal docente e investigador, lo que constituye un incumplimiento del artículo 70 de la Ley Orgánica de Universidades. En cambio, sí ha aprobado las respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo para el personal de administración y servicios, tanto funcionario (mediante Resolución de 9 de enero de 2003) como laboral (mediante Resolución de 6 de noviembre de 2001). (subepígrafe II.3.1.2.)

3. La Universidad dispone de un Plan de Formación para el año 2003 en virtud del cual se publican convocatorias trimestrales de cursos de formación dirigidas exclusivamente al personal de administración y servicios, y que se estructuran en cuatro bloques (formación informática, formación general, promoción y formación exterior). El número de cursos y asistentes a

los mismos en el 2003 fue de 216 y 1.743 respectivamente, con unos costes medios asociados de 1.095 euros por curso y de 136 euros por cada asistente, que se han visto encarecidos en casi un 30% respecto al ejercicio anterior. Este Plan de Formación es sometido cada año a la evaluación del Instituto Nacional de la Administración Pública para optar a la concesión de ayudas de formación continua; sin embargo, en el ejercicio 2003 la solicitud se presentó fuera del plazo previsto en la convocatoria y no se obtuvo financiación alguna, que venía sufragando en ejercicios anteriores entre un 26,78% y un 51,10% de los gastos de formación. (subepígrafe II.3.1.3.)

4. Respecto a la contratación de personal, en el ejercicio 2003 no hubo convocatorias para el personal docente funcionario de la UNED; en cambio, sí se convocó un único concurso público para la cobertura de 53 plazas de profesorado en régimen laboral, distribuidas dentro de las categorías docentes de ayudante (38), ayudante doctor (2) y profesor asociado (13). Con relación al personal de administración y servicios, se convocaron 3 oposiciones y 7 concursos para el personal funcionario, y 35 concursos de traslado y promoción interna para el personal laboral, así como 3 pruebas selectivas de acceso libre también para el personal laboral. Como consecuencia de dichas pruebas, el número de personas contratadas en el ejercicio 2003 fue de 164. Se ha verificado el proceso de contratación a través de una muestra de las convocatorias, sin que se pusieran de manifiesto incidencias significativas. (subepígrafe II.3.1.4.)

5. Las líneas estratégicas en materia de investigación de la UNED vienen determinadas anualmente en un Plan de Promoción de la Investigación, que es aprobado por el Consejo de Gobierno. Su responsabilidad está atribuida al Vicerrectorado de Investigación, que ha gestionado en el ejercicio 2003 un presupuesto de 2.482.290 euros, habiendo ejecutado obligaciones por un 77%. Los resultados obtenidos se traducen en 89 proyectos de investigación de los cuales 15 han sido objeto de contratación mediante la modalidad prevista en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y 74 mediante concurso en una convocatoria pública, siendo las principales fuentes de financiación de los proyectos de origen estatal. (subepígrafe II.3.2.1.)

6. La oferta académica de la UNED para el curso académico 2003-2004 comprende 20 titulaciones oficiales de ciclo largo (licenciaturas o ingenierías) y 9 de ciclo corto, concentrándose el 48% de los títulos en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Por su especialidad de educación no presencial, la Universidad no tiene limitación alguna en cuanto a oferta de plazas, no existiendo «*numerus clausus*». Para el curso académico 2003-2004 el número total de alumnos de nuevo ingreso ascendió a 54.496, lo que representa un incremento del 30% en los últimos 5 años, mientras que los alumnos matriculados ascendieron en total a 133.830,

con un incremento de un 2% en dicho periodo. (subepígrafe II.3.3.1.)

7. El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 2003-2004 ascendió a 4.379, correspondiendo el 79% del total a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Este número de graduados se ha visto incrementado en los últimos 5 años en un 7,6%, oscilando el periodo medio empleado en obtener el título entre los 7 y 9 años para las titulaciones de ciclo largo y entre los 3 y 5 años para las titulaciones de ciclo corto. En cuanto al número de abandonos en dicho curso académico ha sido de 34.138, lo que representa un incremento del 22,4%. (subepígrafe II.3.3.1.)

8. En el curso académico 2003-2004 se concedieron 7.282 becas a alumnos, que supusieron un coste conjunto de 3.352.833 euros. De dicho importe un 98% fue concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia y el restante 2% por el Gobierno Vasco, no recibiendo ninguna subvención por entes privados. La rama de Ciencias Sociales y Jurídicas fue la más becada con más del 50%, seguida del programa de acceso para mayores de 25 años con un 33%. (subepígrafe II.3.3.2.)

9. La UNED se adscribió al I y II Plan Nacional de Calidad de las Universidades, elaborados por el Consejo de Coordinación Universitaria. En el curso 2003-2004, la Universidad ha finalizado la evaluación de 8 titulaciones, 6 dentro del I Plan Nacional (Administración y Dirección de Empresas, Economía, Geografía e Historia, Filología Hispánica, Psicología, y Ciencias Químicas) y 2 correspondientes al II Plan Nacional (Derecho e Ingeniería Industrial). Además tiene previsto la evaluación de 4 titulaciones (Ciencias Políticas, Sociología, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión) y de un Centro Asociado (Tudela). Asimismo, la Universidad participa en el Programa de Evaluación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que se ha materializado en sendas Guías de Evaluación Institucional y de Evaluación de los Centros Asociados y Centros de Apoyo en el extranjero. (subepígrafe II.3.3.3.)

10. Los ingresos procedentes de tasas de matriculación correspondientes al curso 2003-2004 ascendieron a un total de 52.298.724 euros, procediendo 42.924.200 euros de las titulaciones oficiales, 4.057.639 del curso de acceso para mayores de 25 años y 5.316.885 euros de los títulos propios. Los ingresos medios por alumno matriculado y alumno equivalente a curso completo resultaron de 271 y 327 euros, respectivamente. (subepígrafe II.3.3.4.)

11. En defecto de un sistema de contabilidad analítica por parte de la Universidad, ya comentado al analizar los ingresos y costes de la docencia, este Tribunal de Cuentas ha estimado el coste total de la enseñanza en 145.390.975 euros, correspondiendo casi el 70% a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. A partir de dicho importe, se han obtenido los siguientes indicadores de

coste sobre los distintos aspectos de la enseñanza impartida por la UNED:

- El coste del crédito matriculado de la Universidad oscila entre 841 euros de Ciencias Técnicas y 949 euros de Ciencias Experimentales.

- El coste por curso de un alumno equivalente oscila entre 832 euros de Humanidades y 958 euros de Ciencias Técnicas. En el tercer ciclo sobresale Ciencias Técnicas con 1.759 euros, mientras que los títulos propios tienen un coste medio por alumno y curso de 919 euros.

- El coste por profesor equivalente a tiempo completo revela que la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas es la que supone un mayor coste por profesor con un importe de 175.792 euros, seguida por la de Ciencias Técnicas con un importe de 116.746 euros.

- El coste de un titulado oscila entre 6.846 euros de Humanidades y 8.791 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas. En 1º ciclo es más costoso el titulado de Ciencias Técnicas con un importe de 4.936 euros, y en 2º ciclo el de Ciencias Sociales y Jurídicas con un importe de 7.330 euros. (subepígrafe II.3.3.4.)

12. El coste medio de un alumno de la UNED para el conjunto de los Centros Asociados, calculado en función de la liquidación de sus respectivos presupuestos de ingresos correspondientes al ejercicio 2003, asciende a 388 euros. De la agrupación de los Centros por tramos homogéneos en función del número de alumnos, se ponen de manifiesto importantes diferencias dentro de cada tramo en el coste por alumno que presentan unos Centros y otros, que tienen su origen en la dispar financiación aportada por las entidades públicas patrocinadoras (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales). (subepígrafe II.3.3.4.)

13. El sistema informático del que dispone la UNED en el ejercicio 2003 integra las áreas de gestión de recursos humanos, gestión de alumnado, asignaturas, planes de estudios y matrícula, y está implantado en otras Universidades públicas. En el área de contabilidad la Universidad aplica un modelo contable centralizado, habiendo adoptado como herramienta informática para la rendición de cuentas el Sistema de Información Contable de la Administración Institucional del Estado, suministrado por el Ministerio de Administraciones Públicas, y que permite obtener la totalidad de los estados y anexos integrantes de las cuentas anuales. Asimismo, la Universidad se ha adherido al Proyecto Sorolla en el que participan a su vez distintas Universidades públicas y que ha sido desarrollado mediante la colaboración de la IGAE y de la Oficina de Cooperación Universitaria. (epígrafe II.3.4.)

14. La gestión de los sistemas informáticos está encomendada al Centro de Sistemas Informáticos, que depende orgánicamente de la Gerencia de la Universidad y funcionalmente del Vicerrector de Nuevas Tecnologías. Sus gastos se encuentran integrados dentro del

presupuesto gestionado por el Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías, que ha ascendido a 6.350.860 euros en el ejercicio 2003, correspondiendo el 64% al capítulo II, que recoge fundamentalmente el gasto ocasionado por la red de comunicaciones corporativa de la UNED, así como una intranet que vincula a los Centros Asociados con la Universidad. El importe abonado por este concepto a favor de «Telefónica Data España, S.A.» en el ejercicio 2003 ascendió a 2.307.485 euros, sin que a la citada fecha se hubiera firmado contrato alguno que amparase dichos pagos. Esta circunstancia se ha venido produciendo al menos durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, por una suma total de 6.617.600 euros. (epígrafe II.3.4.)

IV. RECOMENDACIONES

IV.1 RELATIVAS AL ÁREA DE ORGANIZACIÓN

1. Se recomienda la elaboración de un nuevo Plan Estratégico General para un horizonte plurianual que permita estimar las necesidades a corto y medio plazo de la Universidad en lo relativo a sus aspectos organizativos, financieros y de gestión. Este Plan estratégico debe ser objeto de desarrollo mediante planes específicos en determinadas áreas (docencia, investigación, recursos humanos, etc.), poniendo especial énfasis en el seguimiento de su implantación a fin de detectar posibles desviaciones con relación a los objetivos previstos e informar de sus resultados al Consejo de Gobierno. (subepígrafe II.1.1.5.)

2. Se considera necesario la aprobación de una estructura organizativa del área administrativa de la Universidad, en la que se establezcan con claridad las dependencias orgánicas y funcionales de cada una de las unidades y servicios y se definan las funciones de los diferentes puestos de trabajo y colectivos de personal, tanto funcionario como laboral, con objeto de adecuar las plantillas y efectivos a las necesidades reales de la organización. (subepígrafe II.1.1.3.)

3. Sería conveniente el fortalecimiento del control ejercido por la UNED sobre sus Centros Asociados que, en el plano docente, debe dirigirse a garantizar la calidad y homogeneidad de la enseñanza impartida en los mismos, velando por la adecuada formación de los profesores-tutores y provisión de las plazas y, en el plano financiero, debe orientarse a la vigilancia sobre el destino y aplicación dada a los recursos que transfiere, centralizando su información y gestión de forma que posibilite a la Universidad efectuar un seguimiento respecto al cumplimiento de los límites máximos de financiación y a la justificación de las subvenciones. (subepígrafos II.1.2.2. y II.1.2.3)

4. Se estima necesario el establecimiento de las medidas correctoras oportunas a fin de revertir y hacer cesar por completo la extendida práctica que se ha puesto de manifiesto, por la que se procede a la contratación de personal docente e investigador de la UNED

como profesores-tutores en los Centros Asociados, supuesto que los Estatutos limitan a casos excepcionales y siempre con carácter temporal, de forma que bajo ninguna circunstancia se otorgue la «venia docendi» para impartir clases tutoriales en los Centros a profesores de la sede central de la Universidad. (subepígrafe II.1.2.3.)

5. Se sugiere la potenciación de los medios humanos y materiales a disposición de la Auditoría Interna de la UNED, que permitan la especialización de funciones y la formación de equipos de auditoría con el propósito de abarcar la realización de un mayor número de controles, así como la ampliación de sus cometidos hacia las relaciones financieras entre la Universidad y sus Centros Asociados, haciendo uso de la autorización expresa para inspeccionar o realizar auditorías que contienen todos los Convenios firmados con los Centros. (subepígrafe II.1.1.4.)

IV.2 RELATIVAS AL ÁREA FINANCIERA

1. Se recomienda el diseño e implantación de un Plan de saneamiento a medio y largo plazo de la grave situación financiera que atraviesa la UNED, con déficits presupuestarios constantes y un creciente nivel de endeudamiento. Dicho Plan debe ser aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia. (epígrafe II.2.5.)

2. Se considera oportuno proceder a la regularización de la situación jurídico-administrativa de todos los bienes inmuebles propiedad de la UNED o utilizados por la misma en cesión o adscripción, procediendo a la inscripción registral de aquéllos que no figuren debidamente inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, así como la formalización o anulación, según corresponda, de los Convenios de cesión de uso. (subepígrafe II.2.7.1.)

3. En materia de producción editorial, la Universidad debería desarrollar un procedimiento para el cálculo de costes y resultados de las publicaciones, de cara a disponer de información analítica para la gestión de las publicaciones y la fijación de los precios de las mismas, decidiendo acerca de su edición en formato impreso o su edición digitalizada a través del portal «www.liberuned.com». (subepígrafe II.2.7.2.)

4. Para aplicar el criterio de devengo en sustitución del criterio de caja en la contabilización de los ingresos derivados de las matrículas de enseñanza y de la compensación de becas, la Universidad debe proceder a desarrollar la información estadística en base a datos históricos que permita estimar razonablemente el porcentaje de alumnos matriculados acogidos al pago fraccionado que abonan el segundo plazo de la matrícula, así como los alumnos que solicitan una beca de estudios y posteriormente se les concede. (subepígrafe II.2.8.2.)

5. En relación con la remisión de cuentas de los Centros Asociados a la Universidad y el control de su situación financiera, se sugiere potenciar la utilización

de las posibilidades que ofrecen los medios telemáticos y la red de comunicaciones corporativa que vincula a la Universidad con sus Centros Asociados, para la cumplimentación de los modelos de estados financieros y demás certificaciones que se exigen a los Centros para la percepción de las subvenciones ordinarias, así como para la posterior rendición on-line a la UNED de las cuentas anuales aprobadas por las Juntas Rectoras o Patronatos de cada uno de los Centros. (epígrafe II.2.9.)

6. La UNED debería negociar, en los Convenios que suscribe con las instituciones públicas participantes en la creación de Centros Asociados, unas aportaciones mínimas tanto de las Comunidades Autónomas como de las Entidades Locales, en proporción al número de alumnos matriculados que tenga cada curso el Centro correspondiente, garantizando con ello unos niveles homogéneos de calidad de la enseñanza en toda la red docente de la Universidad. (epígrafe II.2.9.)

7. Se considera necesario proceder a la agregación con las cuentas de la UNED de las cuentas anuales rendidas por los Centros Asociados en las que la Universidad posea una participación financiera mayoritaria, en base a la liquidación de sus presupuestos anuales, de forma que la Universidad elabore unos estados anuales individuales y otros estados consolidados, donde se ponga de manifiesto la posición financiera global de la misma. Asimismo, se debería hacer extensible la necesidad de esta agregación a las cuentas anuales de aquellos Centros Asociados que sean mayoritariamente autonómicos y locales, atendiendo al criterio de cuál sea el ámbito territorial del principal financiador de cada uno de los Centros. (epígrafe II.2.9.)

IV.3 RELATIVAS AL ÁREA DE GESTIÓN

1. Se estima necesario la elaboración de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo para el personal docente e investigador, en la que se recojan debidamente clasificadas todas las plazas de profesorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley Orgánica de Universidades. (subepígrafe II.3.1.2.)

2. Se recomienda el desarrollo de sistemas de evaluación de la calidad encaminados a analizar el rendimiento alcanzado por el personal tanto docente como administrativo en el desempeño de sus respectivas funciones. (subepígrafe II.3.1.2.)

3. Sería conveniente la implantación de un módulo de contabilidad analítica para la determinación de los costes de la enseñanza y de la investigación, que permita a la Universidad analizar y gestionar, sobre la base de una información de contenido económico, la organización y modificaciones de los planes de estudios y de las actividades de investigación. (subepígrafe II.3.3.4.)

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—El Presidente,
Ubaldo Nieto Alba

NOMENCLATURAS Y DEFINICIONES

ABANDONOS

Número de alumnos que no se matriculan en alguna asignatura durante, al menos, cuatro cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada en, al menos, una asignatura de cualquier programa conducente a la obtención de titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que, en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y, en los planes no estructurados en créditos, al menos en cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que, en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y, en los planes no estructurados en créditos, en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Son aquellos alumnos que se matriculan por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la Universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

CRÉDITOS MEDIOS POR CURSO

	1.º ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo
Humanidades		60,0	75,0
CC Sociales y jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

BECARIO

Alumno que recibe una compensación económica, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centros en un lugar físico concreto.

CICLO

Es el bloque o bloques en que se estructura un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios, y que conduce a la obtención de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Segundo bloque del programa docente en el que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a 10 horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. En las titulaciones que contemplan un proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRICULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Esta compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado (ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal antes definido que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado con carácter temporal y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMERITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondiente oposición (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica. Se consideran 5 ramas de enseñanza: Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales y Ciencias Técnicas.

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitaria, son establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título, homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria y aprobado por el Gobierno. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por la Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la Universidad, han sido declaradas equivalentes, bien al título de Licenciado o bien al título de Diplomado.

ANEXOS

Anexo I	Centros Asociados
Anexo II	Centros de Apoyo en el extranjero
Anexo III	Centros Presupuestarios
Anexo IV	Liquidación del presupuesto de gastos
Anexo V	Liquidación del presupuesto de ingresos
Anexo VI	Balance de Situación
Anexo VII	Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
Anexo VIII	Titulaciones por ramas de enseñanza
Anexo IX	Coste de alumno por Centro Asociado

ANEXO I
CENTROS ASOCIADOS

Nombre	Fecha Convenio	Forma	Transferencias 2003	Profesores tutores	Alumnos
A CORUÑA	27-07-76	Patronato	739.550	130	4.469
ALBACETE	16-05-73	Consorcio	275.580	159	1.651
ALCIRA-VALENCIA	14-07-78	Consorcio	920.451	203	5.963
ALMERÍA	10-07-81	Patronato	148.660	67	917
ASTURIAS	27-07-76	Patronato	458.544	88	3.403
ÁVILA	21-07-80	Fundación	114.821	60	652
BALEARES	24-05-84	Consorcio	332.417	82	2.864
BARBASTRO	20-07-83	Patronato	208.117	55	1.077
BAZA	30-09-93	Patronato	96.092	42	406
BURGOS	05-06-78	Patronato	163.599	24	1.234
CÁDIZ	01-02-73	Patronato	484.235	77	2.799
CALATAYUD	08-07-75	Patronato	602.939	103	3.341
CAMPO DE GIBRALTAR	01-02-73	Patronato	156.965	52	1.167
CANTABRIA	19-12-80	Patronato	254.413	76	2.107
CARTAGENA	22-07-82	Consorcio	484.493	171	2.746
CASTELLÓN	31-10-80	Patronato	156.809	85	1.029
CERVERA	30-03-73	Patronato	289.027	68	1.137
CEUTA	17-10-75	Consorcio	144.375	67	433
CIUDAD REAL	23-07-79	Patronato	330.355	101	1.721
CÓRDOBA	27-07-76	Patronato	268.449	74	1.731
CUENCA	22-07-83	Consorcio	90.474	63	368
DENIA	17-12-80	Patronato	185.852	121	981
ELCHE	06-05-76	Patronato	516.834	92	3.074
FUERTEVENTURA	05-05-87	Patronato	31.266	31	328
GIRONA	12-06-75	Consorcio	213.268	94	1.181
GUADALAJARA	10-10-97	Consorcio	187.048	71	1.340
HUELVA	29-09-77	Patronato	106.312	78	938
JAÉN	25-10-84	Consorcio	227.570	143	1.269
LA PALMA	14-07-78	Patronato	52.319	35	241
LA RIOJA	07-11-77	Patronato	6.573.669	75	1.014
LANZAROTE	21-04-73	Patronato	486.293	41	480
LAS PALMAS	18-12-72	Fundación	162.358	130	3.048
MADRID	03-12-79	Patronato	380.426	934	38.120
MÁLAGA	08-07-75	Patronato	90.430	77	3.167
MELILLA	17-10-75	Patronato	239.419	119	460
MÉRIDA	29-11-74	Patronato	461.345	100	2.102
MOTRIL	10-07-00	Patronato	42.101	0	842
OURENSE	14-07-92	Consorcio	436.879	78	1.171
PALENCIA	08-10-73	Patronato	434.726	100	2.579
PAMPLONA	27-09-73	Consorcio	140.469	88	2.606
PLASENCIA	24-03-95	Consorcio	202.286	83	772
PONFERRADA	24-03-81	Consorcio	637.123	58	1.246
PONTEVEDRA	23-12-72	Patronato	160.940	106	3.818
SEGOVIA	14-07-78	Consorcio	111.253	78	696
SEO DE URGEL	10-10-84	Patronato	100.210	52	436
SEVILLA	27-07-76	Patronato	345.953	69	2.678
SORIA	29-09-77	Patronato	128.887	101	473
TALAVERA	23-03-81	Consorcio	228.327	93	1.394
TARRASA	28-09-90	Consorcio	356.461	258	8.128
TENERIFE	27-10-94	Consorcio	1.643.435	62	2.357
TERUEL	31-07-84	Patronato	76.648	35	328
TORTOSA	04-10-73	Patronato	201.250	93	1.097
TUDELA	00-06-98	Consorcio	109.660	37	546
VERGARA	01-06-76	Patronato	240.119	70	1.248
VITORIA	21-11-74	Consorcio	191.024	74	974
VIZCAYA	27-09-90	Patronato	477.016	115	2.554
ZAMORA	02-07-86	Patronato	196.663	67	1.180
TOTAL			23.096.204	5.705	136.081

ANEXO II
CENTROS DE APOYO EN EL EXTRANJERO

CENTROS	PAÍS	FORMA CREACIÓN	ALUMNOS 2002-2003	PROVISIÓN FONDOS
BERNA	SUIZA	Convenio IEE (1)	108	5.616
BONN	ALEMANIA	Convenio IEE	276	9.828
BRUSELAS	BÉLGICA	Convenio IEE	216	13.426
BUENOS AIRES	ARGENTINA	Convenio IEE	53	21.977
CARACAS	VENEZUELA	Convenio IEE	40	4.539
LIMA	PERÚ	Convenio IEE	0	22.766
LISBOA	PORTUGAL	Acuerdo DGOM-MEC (2)	48	28.615
LONDRES	REINO UNIDO	Convenio IEE	287	5.965
MALABO	GUINEA ECUATORIAL	Colaboración AECI (3)	358	299.354
MEXICO	MÉXICO	Convenio IEE	47	4.705
MIAMI	ESTADOS UNIDOS	Colaboración OEA (4)	62	401.808
PARIS	FRANCIA	Convenio IEE	195	5.478
ROSARIO	ARGENTINA	Convenio IEE	26	9.315
SAO PAULO	BRASIL	Convenio IEE	28	4.365
TANGER	MARRUECOS	Acuerdo DGOM-I.Cervantes (5)	17	12.157
TOTAL			1.761	827.147

(1) Estos Centros se han creado y se mantienen en virtud del Convenio suscrito por la UNED y el antiguo Instituto Español de Emigración, actual Dirección General de Ordenación de las Migraciones de Trabajo y Asuntos Sociales.

(2) Este Centro ha sido creado y se mantiene en virtud del Convenio UNED - Dirección General de Ordenación de las Migraciones, y del Acuerdo suscrito por la Universidad con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

(3) Este Centro ha sido creado en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional.

(4) Este Centro es la sede académica del Programa de Estudios Avanzados para las Américas establecido en colaboración con la O.E.A.

(5) Este Centro ha sido creado y se mantiene en virtud del Convenio UNED - Dirección General de Ordenación de las Migraciones y del Acuerdo suscrito con el Instituto Cervantes.

ANEXO III
CENTROS PRESUPUESTARIOS

Centros Asociados
Nuevas Tecnologías
Ordenación Académica
Investigación
Alumnos
Educación Permanente
Extensión Universitaria
Relaciones Internacionales

Secretaría General - Gerencia

CENTRALIZADO: Consejo Social - Rectorado - Vicerrectorados

PRESUPUESTO

Derecho
Ciencias
C. Económicas y Empresariales
Filosofía
Educación
Geografía e Historia
Filología
Psicología
C. Políticas y Sociología

DESCENTRALIZADO: Facultades

E.T.S. Ingeniería
Industrial
Informática

Curso de Acceso > 25 años

ANEXO IV
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. Ejercicio 2003
Liquidación del Presupuesto de Gastos (En euros)

CAPÍTULOS	Crédito inicial	Modificaciones crédito	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Remanentes comprometidos	Remanentes no comprometidos
I. Gastos de personal	74.677.460	1.348.545	76.026.005	76.010.655	-	15.350
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	34.599.110	-1.748.807	32.850.303	32.754.717	74.606	20.980
III. Gastos financieros	275.830	456.671	732.501	628.398	104.103	-
IV. Transferencias corrientes	25.586.300	-312.491	25.273.809	25.149.171	124.638	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	135.138.700	-256.082	134.882.618	134.542.942	303.346	36.330
VI. Inversiones reales	9.957.380	37.745.004	47.702.384	44.200.134	2.633.718	868.532
VII. Transferencias de capital	600.000	-	600.000	489.127	110.873	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.557.380	37.745.004	48.302.384	44.689.261	2.744.591	868.532
VIII. Activos financieros	170.000	-	170.000	147.051	22.949	-
IX. Pasivos financieros	-	1.046.862	1.046.862	1.046.862	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	170.000	1.046.862	1.216.862	1.193.913	22.949	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	145.866.080	38.535.784	184.401.864	180.426.116	3.070.886	904.861

ANEXO V
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. Ejercicio 2003
Liquidación del Presupuesto de Ingresos (En euros)

CAPÍTULOS	Reconocido bruto	Derechos anulados	Reconocido neto	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
I. Impuestos directos y Cotizaciones sociales	-	-	-	-	-	-
II. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	65.066.367	1.172.328	63.894.039	60.595.024	-	3.299.015
IV. Transferencias corrientes	61.967.956	-	61.967.956	56.704.818	-	5.263.138
V. Ingresos patrimoniales	1.925.135	18	1.925.117	1.925.117	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	128.959.457	1.172.346	127.787.111	119.224.959	-	8.562.152
VI. Enajenación de inversiones reales	1.346.002	-	1.346.002	1.346.002	-	-
VII. Transferencias de capital	12.663.709	47.874	12.615.834	11.701.812	-	914.023
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.009.710	47.874	13.961.836	13.047.813	-	914.023
VIII. Activos financieros	158.676	-	158.676	158.676	-	-
IX. Pasivos financieros	60.313.401	-	60.313.401	59.144.301	-	1.169.100
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	60.472.077	-	60.472.077	59.302.977	-	1.169.100
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	203.441.245	1.220.220	202.221.024	191.575.749	-	10.645.275

ANEXO VI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. Ejercicio 2003
Balance de Situación (En euros)

ACTIVO	2003	2002	Variación	PASIVO	2003	2002	Variación
A) INMOVILIZADO				FONDOS PROPIOS			
I. Inversiones destinadas al uso general	163.233.819	100.126.524	63,03%	- I. Patrimonio	106.580.681	85.474.533	24,69%
II. Inmovilizaciones Inmateriales	-	-	(7,43%)	- II. Reservas	102.698.342	95.186.020	7,89%
III. Inmovilizaciones Materiales	1.191.731	1.287.438	63,95%	- III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-
IV. Invers. gestionadas otros entes públicos	162.042.088	98.839.086	-	- IV. Resultados del ejercicio	3.882.339	-9.711.487	-
B) GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS				PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS			
	-	-	-		-	-	-
C) ACTIVO CIRCULANTE				ACREEDORES A LARGO PLAZO			
I. Existencias	24.213.253	6.153.108	293,51%		45.259.871	10.063.959	349,72%
II. Deudores	-	-	-	ACREEDORES A CORTO PLAZO			
III. Inversiones Financieras Temporales	12.614.607	8.853.127	42,49%		35.606.520	10.723.140	232,05%
IV. Tesorería	67.050	78.676	(14,78%)	I. Emisiones obligaciones y otros val.negoc.	-	-	-
V. Ajustes por periodificación	11.531.596	-2.796.695	512,33%	II. Deudas con entidades de crédito	23.491.451	-	100,00%
	-	-	-	III. Acreedores	12.115.069	10.723.140	12,98%
	-	-	-	IV. Ajustes por periodificación	-	-	-
TOTAL ACTIVO	187.447.072	106.279.632	76,37%	TOTAL PASIVO	187.447.072	106.279.632	76,37%

ANEXO VII
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. Ejercicio 2003
Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial (En euros)

DEBE	2003	2002	Variación	HABER	2003	2002	Variación
A) GASTOS	146.908.815	138.287.365	6,23%	B) INGRESOS	150.791.154	128.575.878	17,28%
1. Reducción de existencias	-	-	-	- 1. Ventas y prestaciones de servicios	57.322.977	58.401.795	(1,85%)
2. Aprovisionamientos	-	-	-	- 2. Aumento de existencias	-	-	-
3. Gastos de Funcionamiento	118.984.709	110.742.629	7,44%	3. Ingresos de gestión ordinaria	1.106.780	1.264.986	(12,51%)
- Gastos de personal y prestaciones sociales	77.988.653	71.437.885	9,17%	- Ingresos tributarios	1.106.780	1.264.986	(12,51%)
- Dotaciones amortización inmovilizado	6.569.773	6.622.354	(0,79%)	- Cotizaciones sociales	-	-	-
- Variación provisiones tráfico	414.886	25.037	1557%	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.388.026	4.719.381	56,55%
- Otros gastos de gestión	32.755.960	32.650.039	0,32%	- Ingresos financieros y diferencias pos. cambio	93.547	111.504	(16,10%)
- Gastos financieros y diferencias neg. cambio	1.255.437	7.314	17065%	- Otros Ingresos de gestión	7.294.479	4.607.877	58,30%
4. Transferencias y subvenciones	25.638.298	27.193.675	(5,72%)	5. Transferencias y subvenciones	76.061.680	64.046.326	18,76%
- Transferencias y subvenciones corrientes	25.149.171	27.113.260	(7,24%)	- Transferencias y subvenciones corrientes	61.967.955	51.866.021	19,48%
- Transferencias y subvenciones de capital	489.127	80.415	508,25%	- Transferencias y subvenciones de capital	14.093.725	12.180.305	15,71%
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	2.285.808	351.061	551,11%	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	8.911.691	143.390	6115%
AHORRO	3.882.339			DESAHORRO		-9.711.487	

ANEXO VIII
TITULACIONES POR RAMAS DE ENSEÑANZA

ENSEÑANZAS	CICLO LARGO	CICLO CORTO	
RAMAS	Licenciaturas / Ingenierías	Primer ciclo	Segundo ciclo
HUMANIDADES	Filología Hispánica Filología Inglesa Filosofía Historia		Antropología Social y Cultural
SOCIALES Y JURÍDICAS	Economía Ciencias Económicas Administración y Dirección de Empresas Ciencias Empresariales Ciencias Políticas Sociología Derecho Pedagogía Ciencias de la Educación Psicología	Turismo Trabajo Social Educación Social	Psicopedagogía
EXPERIMENTALES	Ciencias Físicas Ciencias Matemáticas Ciencias Químicas Ciencias Ambientales		
TÉCNICAS	Ingeniero en Informática Ingeniero Industrial	Informática de Sistemas Informática de Gestión I.T.I. - Especialidad en electrónica industrial I.T.I. - Especialidad en mecánica	

ANEXO IX

COSTE DEL ALUMNO POR CENTRO ASOCIADO - EJERCICIO 2003

TRAMOS ALUMNOS	Nº Alumnos	FINANCIACIÓN					TOTAL	COSTE X ALUMNO		
		UNED	C.AUTO.	ENT.LOCAL	OTROS	UNED		RESTO	TOTAL	
0-500										
BAZA	406	96.092	91.354	130.202	49.881	367.529	237	669	905 €	
CEUTA	433	144.375	886.493	0	938	1.031.806	333	2.049	2.383 €	
CUENCA	368	90.474	19.547	301.667	39.066	450.753	246	979	1.225 €	
FUERTEVENTURA	328	31.266	73.564	101.866	9.376	216.072	95	563	659 €	
LANZAROTE	480	52.319	73.564	107.715	40.992	274.590	109	463	572 €	
MELILLA	460	162.358	1.082.434	0	0	1.244.792	353	2.353	2.706 €	
PALMA, LA	241	42.101	0	189.318	130.363	361.783	175	1.326	1.501 €	
SEO DE URGELL	436	100.210	68.579	87.931	44.666	301.385	230	461	691 €	
SORIA	473	128.887	0	242.000	6.010	376.897	272	524	797 €	
TERUEL	328	76.648	107.139	233.952	53.422	471.161	234	1.203	1.436 €	
MEDIA	395						228 €	1.059 €	1.288 €	
500-1000										
ALMERÍA	917	148.660	0	613.021	6.000	767.681	162	675	837 €	
ÁVILA	652	114.821	0	0	752.483	867.304	176	1.154	1.330 €	
DENIA	981	185.852	18.030	300.301	142.668	646.851	189	470	659 €	
HUELVA	938	106.312	0	141.038	3.000	250.350	113	154	267 €	
MOTRIL	842	90.430	0	257.261	91.053	438.744	107	414	521 €	
PLASENCIA	772	140.469	105.152	192.972	56.107	494.700	182	459	641 €	
SEGOVIA	696	111.253	0	226.420	35.945	373.618	160	377	537 €	
TUDELA	546	109.660	548.775	0	0	658.435	201	1.005	1.206 €	
VITORIA	974	191.024	0	465.299	12.342	668.665	196	490	687 €	
MEDIA	813						165 €	578 €	743 €	
1000-2000										
ALBACETE	1.651	275.580	59.456	464.145	87.147	886.328	167	370	537 €	
BARBASTRO	1.077	208.117	107.687	678.294	328.902	1.323.000	193	1.035	1.228 €	
BURGOS	1.234	163.599	0	0	0	163.599	133	0	133 €	
CAMPO DE GIBRALTAR	1.167	156.965	0	280.522	9.000	446.487	135	248	383 €	
CASTELLÓN	1.029	156.809	0	220.245	20.546	397.600	152	234	386 €	
CERVERA	1.137	289.027	0	283.056	25.026	597.109	254	271	525 €	
CIUDAD REAL	1.721	330.355	0	304.805	51.747	686.907	192	207	399 €	
CÓRDOBA	1.731	268.449	30.393	231.870	131.005	661.717	155	227	382 €	
GIRONA	1.181	213.268	0	315.700	23.873	552.840	181	288	468 €	
GUADALAJARA	1.340	187.048	48.722	163.784	144.251	543.806	140	266	406 €	
JAÉN	1.269	227.570	0	813.477	74.000	1.115.047	179	699	879 €	
OURENSE	1.171	239.419	36.500	430.620	6.611	713.150	204	405	609 €	
PONFERRADA	1.246	202.286	0	340.044	49.403	591.733	162	313	475 €	
RIOJA, LA	1.014	160.940	210.354	109.534	100.654	581.482	159	415	573 €	
TALAVERA	1.394	228.327	41.710	344.470	60.101	674.608	164	320	484 €	
TORTOSA	1.097	201.250	0	270.455	62.655	534.360	183	304	487 €	
VERGARA	1.248	240.119	82.803	468.903	261.833	1.053.658	192	652	844 €	
ZAMORA	1.180	196.663	18.968	352.778	46.405	614.814	167	354	521 €	
MEDIA	1.272						173 €	367 €	540 €	
2000-5000										
A CORUÑA	4.469	739.550	44.647	302.910	235.346	1.322.453	165	130	296 €	
ASTURIAS	3.403	458.544	122.324	121.852	131.486	834.206	135	110	245 €	
BALEARES	2.864	332.417	480.708	0	41.687	854.812	116	182	298 €	
CÁDIZ	2.799	484.235	0	760.972	18.030	1.263.237	173	278	451 €	
CALATAYUD	3.341	602.939	81.738	457.734	122.517	1.264.928	180	198	379 €	
CANTABRIA	2.107	254.413	242.043	24.040	61.895	582.391	121	156	276 €	
CARTAGENA	2.746	484.493	336.942	401.128	327.934	1.550.497	176	388	565 €	
ELCHE	3.074	516.834	0	273.460	0	790.294	168	89	257 €	
MÁLAGA	3.167	486.293	0	683.398	63.839	1.233.531	154	236	389 €	
MÉRIDA	2.102	380.426	150.253	275.395	60.101	866.175	181	231	412 €	
PALENCIA	2.591	461.345	0	144.100	196.928	802.373	178	132	310 €	
PALMAS, LAS	3.048	436.879	223.421	275.002	187.491	1.122.794	143	225	368 €	
PAMPLONA	2.606	434.726	1.075.199	0	267.526	1.777.451	167	515	682 €	
PONTEVEDRA	3.818	637.123	36.471	446.800	184.798	1.305.191	167	175	342 €	
SEVILLA	2.678	345.953	41.584	117.496	8.000	513.033	129	62	192 €	
TENERIFE	2.357	356.461	251.083	188.507	239.783	1.035.835	151	288	439 €	
VIZCAYA	2.554	477.016	320.050	332.140	54.500	1.183.706	187	277	463 €	
MEDIA	2.925						158 €	216 €	374 €	
+ 5000										
ALCIRA-VALENCIA	5.963	920.451	0	712.422	164.883	1.797.756	154	147	301 €	
MADRID	38.120	6.573.669	270.455	353.206	419.715	7.617.045	172	27	200 €	
TERRASSA	8.128	1.643.435	18.752	790.685	255.945	2.708.816	202	131	333 €	
MEDIA	17.404						176 €	102 €	278 €	

(1) Sin datos

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA. EJERCICIO 2003

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12

de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 24 de octubre de 2006 el Informe de la Universidad Politécnica de Cartagena, ejercicio 2003, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a la Asamblea Regional de Murcia.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN:
 - I.1 Iniciativa de la Fiscalización.
 - I.2 Marco Jurídico:
 - I.2.1 Normativa Estatal.
 - I.2.2 Legislación Autonómica.
 - I.2.3 Estatutos de la Universidad.
- II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES:
 - II.1 Objetivos.
 - II.2 Alcance.
 - II.3 Limitaciones.
- III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD:
 - III.1 Breve Historia de la Universidad.
 - III.2 Aspectos generales.
 - III.3 Información económico-financiera.
 - III.4 Recursos Humanos.
 - III.5 Actividad investigadora.
 - III.6 Actividad Docente.
- IV. RENDICIÓN DE CUENTAS.
- V. TRÁMITE DE ALEGACIONES.
- VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:
 - VI.1 Área de Organización:
 - VI.1.1 Organización interna de la Universidad.
 - VI.1.2 Organismos participados y/o dependientes de la Universidad.
 - VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversidades.
 - VI.1.4 Autonomía y Planificación.
 - VI.2 Área Económico financiera:
 - VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003.
 - VI.2.2 Contabilidad Presupuestaria.
 - VI.2.3 Situación Patrimonial. Balance.
 - VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.
 - VI.2.5 Remanente de tesorería.
 - VI.3 Área de Gestión:
 - VI.3.1 Gestión de Personal.
 - VI.3.2 Gestión de la Investigación.
 - VI.3.3 Docencia.
 - VI.3.4 Costes.
 - VI.3.5 Informática.
 - VI.3.6 Contratación.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- VII.1 Conclusiones.
- VII.2 Recomendaciones.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES.

ANEXOS.

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 1: Resumen Liquidación Presupuestaria.
- Cuadro 2: Balance a 31 de diciembre de 2003.
- Cuadro 3: Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- Cuadro 4: Personal al servicio de la Universidad.
- Cuadro 5: Número de proyectos de investigación en 2003.
- Cuadro 6: Diversificación titulaciones.
- Cuadro 7: Distribución de la demanda 2003/2004.
- Cuadro 8: Estructura Geográfica.
- Cuadro 9: Características de los campus.
- Cuadro 10: Departamentos por ramas de enseñanza.
- Cuadro 11: Media de personas por Consejo de Departamento.
- Cuadro 12: Personas por Consejo de Departamento.
- Cuadro 13: Importancia relativa de los Departamentos.
- Cuadro 14: Composición de los órganos colegiados.
- Cuadro 15: Organismos participados.
- Cuadro 16: Participaciones en la Fundación Integra.
- Cuadro 17: Número Expedientes y financiación de Modificaciones Presupuestarias.
- Cuadro 18: Obligaciones reconocidas en 2/2003.
- Cuadro 19: Evolución de los Derechos Reconocidos.
- Cuadro 20: Derechos devengados por precios públicos.
- Cuadro 21: Estructura de las fuentes de financiación.
- Cuadro 22: Variaciones de obligaciones y derechos reconocidos en 2/2003.
- Cuadro 23: Estructura de Financiación y su evolución.
- Cuadro 24: Situación Patrimonial. Resumen Balance.
- Cuadro 25: Inmovilizado material e inmaterial.
- Cuadro 26: Deudores.
- Cuadro 27: Tesorería.
- Cuadro 28: Fondos Propios.
- Cuadro 29: Operaciones de préstamo y su contabilización.
- Cuadro 30: Acreedores.
- Cuadro 31: Remanente de Tesorería.
- Cuadro 32: Evolución de los colectivos PAS y PDI.
- Cuadro 33: Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado.
- Cuadro 34: Evolución del PAS, funcionario y laboral.
- Cuadro 35: Evolución del PDI, funcionario y laboral.
- Cuadro 36: Distribución de los gastos de personal.
- Cuadro 37: Grado de ejecución gastos de personal en 2003.
- Cuadro 38: Distribución del gasto por artículos.
- Cuadro 39: Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal.
- Cuadro 40: Grupos e Institutos de Investigación en 2003.
- Cuadro 41: Gestión de Proyectos de Investigación en 2003.
- Cuadro 42: Presupuesto de gastos en Investigación.
- Cuadro 43: Evolución de las titulaciones oficiales.
- Cuadro 44: Plazas ofertadas por titulación.
- Cuadro 45: Alumnos de otra Comunidad Autónoma.
- Cuadro 46: Satisfacción de la oferta.

- Cuadro 47: Dedicación del alumnado.
- Cuadro 48: Alumnos teóricos por grupo.
- Cuadro 49: Coste de la enseñanza oficial.
- Cuadro 50: Coste del crédito impartido.
- Cuadro 51: Coste del crédito matriculado.
- Cuadro 52: Coste por curso del alumno equivalente a curso completo.
- Cuadro 53: Contratación.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico 1: Personal de plantilla.
- Gráfico 2: Titulaciones catálogo oficial y Universidad.
- Gráfico 3: Alumnos matriculados Universidad y total nacional.
- Gráfico 4: Obligaciones reconocidas (2000/03).
- Gráfico 5: Fuentes de financiación (2000/03).
- Gráfico 6: Evolución de Docencia y Transferencias.
- Gráfico 7: Evolución circulante (2000/03).
- Gráfico 8: Evolución del activo circulante, inmovilizado y pasivo a corto plazo.
- Gráfico 9: Evolución de la composición PDI/PAS (2000/03).
- Gráfico 10: Evolución de la composición personal funcionario y laboral.
- Gráfico 11: Evolución de la composición del PAS.
- Gráfico 12: Evolución de la composición del PDI.
- Gráfico 13: Gastos de personal y número de personas (2000/03).
- Gráfico 14: Proyectos de investigación según origen de fondos.
- Gráfico 15: Plazas de nuevo ingreso.
- Gráfico 16: Titulaciones ofertadas.
- Gráfico 17: Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación.
- Gráfico 18: Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ramas.
- Gráfico 19: Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ciclos.
- Gráfico 20: Alumnos de otra Comunidad Autónoma - Diversificación.
- Gráfico 21: Alumnos de otra Comunidad Autónoma - Evolución ramas.
- Gráfico 22: Alumnos de otra Comunidad Autónoma - Evolución ciclos.
- Gráfico 23: Plazas y alumnos de nuevo ingreso.
- Gráfico 24: Créditos impartidos - Diversificación.
- Gráfico 25: Créditos impartidos - Evolución ramas.
- Gráfico 26: Créditos impartidos - Evolución ciclos.
- Gráfico 27: Créditos matriculados - Diversificación.
- Gráfico 28: Créditos matriculados - Evolución ramas.
- Gráfico 29: Créditos matriculados - Evolución ciclos.
- Gráfico 30: Alumnos matriculados - Diversificación.
- Gráfico 31: Alumnos equivalentes - Diversificación.
- Gráfico 32: Alumnos graduados - Diversificación.
- Gráfico 33: Alumnos graduados - Evolución ramas.
- Gráfico 34: Alumnos graduados - Evolución ciclos.
- Gráfico 35: Tasa de éxito.
- Gráfico 36: Tasa de abandono.
- Gráfico 37: Período medio de estudios.
- Gráfico 38: Período medio de estudios - Evolución 1.º ciclo.
- Gráfico 39: Período medio de estudios - Evolución 1.º y 2.º ciclo.
- Gráfico 40: Créditos matriculados por crédito impartido.
- Gráfico 41: Coste de la enseñanza por ramas.
- Gráfico 42: Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas.
- Gráfico 43: Coste del titulado.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
CNEAI	Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
ETS	Escuela Técnica Superior
EU	Escuela Universitaria
EUP	Escuela Universitaria Politécnica
I+D	Investigación y desarrollo
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IUI	Instituto Universitario de Investigación
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley General Presupuestaria
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica de Universidades.
LRU	Ley Orgánica de Reforma Universitaria
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
PDI	Personal Docente e Investigador
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa acumulativa de crecimiento anual
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de Control Interno
UPCT	Universidad Politécnica de Cartagena
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa de la Fiscalización

La fiscalización de la Universidad Politécnica de Cartagena, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de la fiscalización sobre el conjunto de las UUPP que este Tribunal de Cuentas está realizando para dar respuesta a la iniciativa ejercida por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas mediante el Acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2001 en el que, entre otras cuestiones, se solicitó «una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las UUPP, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

La fiscalización del conjunto de las Universidades Públicas, en adelante UUPP, figura en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas del año 2003 con referencia al ejercicio 2001. Posteriormente, a propuesta de la Comisión Técnica, más adelante mencio-

nada, se trasladó el ámbito temporal citado al ejercicio 2003, en los términos que se recoge en el Programa de Fiscalización aprobado por Acuerdo del Pleno del 30 de marzo de 2005, dentro del epígrafe V.1. «A realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora ejercida por las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo previsto en el art. 45 de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo (LOTCu)».

De conformidad con lo establecido en el art. 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del TCu (LFTCu), el Pleno del Tribunal aprobó, por Acuerdo de 30 de abril de 2003, las Directrices Técnicas a las que debía sujetarse la fiscalización.

De acuerdo con ellas y dado que existen UUPP fiscalizadas por los respectivos Órganos Autonómicos de Control Externo, la fiscalización del conjunto de las UUPP la está realizando el Tribunal de Cuentas en colaboración con estos órganos. Se creó una Comisión Técnica, en septiembre de 2003, integrada por el Tribunal de Cuentas y por los Órganos Autonómicos de Control Externo con el objetivo de redactar el programa de dicha

fiscalización, a ejecutar en cada Universidad Pública, cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada Universidad, sirvieran de base para la confección del Informe del conjunto de las UUPP.

En dicha Comisión se acordaron, básicamente, los siguientes aspectos:

— El ámbito temporal del trabajo se referirá al ejercicio 2003. Como consecuencia de que en el ejercicio 2002 entró en vigor la LOU, son necesarios cambios en la organización de las Universidades que se plasman, en su mayoría, en el ejercicio 2003. No obstante, para los aspectos de gestión e información estadística y de indicadores, el ámbito temporal será desde el ejercicio 2000.

— Se establecieron tres grandes áreas de actuación:

- a) Organización:
 - Organización interna.
 - Entes dependientes y relacionados con la Universidad.
 - Coordinación y cooperación interuniversidades.
- b) Actividad económico-financiera:
 - Rendición de cuentas.
 - Aprobación y ejecución del presupuesto.
 - Análisis de la situación Económico-financiera.
- c) Gestión:
 - Personal.
 - Investigación.
 - Actividad docente.
 - Costes.
 - Informática.
 - Contratación.

— Se fijaron los procedimientos y pruebas mínimas de fiscalización a aplicar en el conjunto de las UUPP para cada una de las áreas anteriores.

— Esta fiscalización ha seguido el procedimiento establecido en las Directrices Técnicas y el programa general de fiscalización adoptado para el conjunto.

I.2 Marco Jurídico

La Constitución Española reconoció, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos. Por otra parte, en los últimos ejercicios ha culminado el proceso de descentralización universitaria, en virtud de lo previsto en el Título VIII de la Constitución y en los respectivos Estatutos de Autonomía, asumiendo las Administraciones educativas autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. A este proce-

so de descentralización hay que agregar la creación de centros universitarios en la práctica totalidad de las poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, como circunstancias caracterizadoras de la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

En relación con la solicitud transcrita de la Comisión Mixta, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación, especificando que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.
- c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas.
- d) La extensión de la cultura universitaria.

Por su parte, el artículo 2 de la LOU señala que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, comprendiendo dicha autonomía, entre otros extremos, la elaboración de sus Estatutos y restantes normas de régimen interno, la elección de los órganos de gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, así como la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, junto con la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el R.D. 948/1995, de 9 de junio.

I.2.1 Normativa Estatal

Las mencionadas Leyes Orgánicas definen, en consonancia con su vigencia, el marco jurídico de la organización y de la actividad de las Universidades en el ámbito temporal a que se refiere esta fiscalización que se completa, junto con la normativa específica promulgada por las Comunidades Autónomas en su ámbito de competencia, y sus respectivos Estatutos y normativa

dictada en su desarrollo, con la siguiente normativa de carácter general:

- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley 8/1983, de 29 de junio, sobre medidas urgentes en materia de Órganos de Gobierno de las Universidades.
- Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/1985 del Consejo Social de Universidades.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Decreto Ley 9/1975, para el funcionamiento institucional de la Universidad.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984 sobre Departamentos Universitarios, modificados por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1212/1985, de la Secretaría General del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Registro Central de Personal y las normas de coordinación con las restantes Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.

• Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.

• Real Decreto 948/1995, de 9 de junio, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

• Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

• Real Decreto 408/2001, de 20 de abril, por el que se establece el II Plan de la calidad de las Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

• Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

• Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.

• Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.

• Decreto 2293/1973 sobre Escuelas Universitarias.

• Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

• Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.

• Orden 30 de julio de 1992 por la que se dan instrucciones para la confección de nóminas de los funcionarios públicos.

• Resolución de 2 de enero de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios.

I.2.2 Legislación Autonómica

• Ley 5/1988, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

• Ley 2/1999, de 30 de marzo. Normas Regulatorias del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

• Ley 4/1999, de 21 de abril. Coordinación de Universidades.

• Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2003.

• Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

• Decreto 124/1999, de 9 de septiembre, sobre transferencias, de servicios, medios materiales y recursos humanos de la Universidad de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban las normas para la organización y gestión.

- Decreto 150/2003, de la Consejería de Cultura de 25 de julio de 2003 sobre régimen jurídico del PDI contratado Universidad de la Universidades Publicas de la Región de Murcia.

- Decretos 157/2003, 29 de agosto, por los que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2003/2004.

- Decreto 172/2003, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Orden de 26 de julio de 1994. Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.

- Orden de 30 de junio de 2001, de creación la Mesa consultiva para PDI de las Universidades públicas de la Región de Murcia.

- Acuerdo de 14 de junio 2002, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Adopta medidas urgentes para la contratación profesores asociados a tiempo parcial por las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases del programa de financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

- Orden de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 24 de septiembre de 2003 por el que se acuerdan las normas provisionales para la Contratación del personal Docente e investigador Contratado a que se refieren los artículos 48 a 55 de la LOU.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 23 de mayo de 2003 por el que se aprueban las normas para la provisión de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios.

I.2.3 Estatutos de la Universidad

- La Ley 5/1998, de 3 de agosto, creó la Universidad Politécnica de Cartagena. El artículo 13 de la misma dispone que, hasta la aprobación de sus estatutos, la Universidad Politécnica de Cartagena se regirá por una Normativa provisional, normativa que fue aprobada por Decreto 106/2001, de 28 de diciembre (BORM de 6 de enero de 2002).

- Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1 Objetivos

De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno el 30 de abril de 2003, los objetivos generales de la fiscalización son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa general y específica, en relación con las áreas a examinar que se indican en el subapartado I.1 Iniciativa de la fiscalización.

2. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

3. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

5. Evaluar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los «principios de economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

II.2 Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las Cuentas de la Universidad correspondientes al ejercicio 2003 que comprenden, básicamente, la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la Memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2000/2003.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación que refleja la actividad de los órganos que la componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido, al ejercicio 2003 o curso 2003/2004 para los análisis estáticos. No obstante, para los análisis de tendencia e indicadores, se refiere a los ejercicios 2000 a 2003 o cursos 1999/2000 a 2003/2004.

II.3 Limitaciones

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

2. No se ha podido verificar el saldo de la Tesorería al no haber sido facilitados a este Tribunal por la empresa que ha realizado la auditoría los papeles de trabajo de la circularización bancaria, a pesar de la petición expresa de la Universidad.

3. No se aplican sistemas de control de presencia y cumplimiento de horarios del personal encuadrado en el colectivo PDI, por lo que se carece de información objetiva sobre el posible absentismo de dicho colectivo. Asimismo, esta ausencia de control no permite la obtención de datos con la objetividad necesaria para llevar a cabo el seguimiento de las compatibilidades a las que hace referencia el RD 1930/1984, de 10 de octubre.

4. Los datos cuantitativos referidos a la actividad docente y costes, están elaborados en base a la información proporcionada por la propia Universidad. La documentación soporte de dicha información, obtenida de la Universidad, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que no afectan sensiblemente a la materialidad. Estas diferencias, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

A continuación se exponen, a modo de resumen, los aspectos más relevantes obtenidos en la fiscalización, a efectos de poder tener una visión de conjunto de la Universidad, dada la extensión y complejidad de la información analizada.

III.1 Breve Historia de la Universidad

La tradición en estudios superiores en Cartagena se remonta al siglo pasado y comienzos del presente, sobre todo en estudios de índole Tecnológica y Económica.

Las enseñanzas tecnológicas que se imparten en Cartagena representan, por su antigüedad, centros pioneros del desarrollo de las enseñanzas tecnológicas regladas en España. Efectivamente, los estudios de ingeniería minera constituyen en orden cronológico estricto el tercer centro que se creó en España y los de ingeniería industrial los primeros que se implantaron simultáneamente como Escuelas Superiores de Industria en nueve ciudades de España.

El nacimiento formal de la Escuela de Capataces de Minas y Maquinistas Conductores, parte del RD de 4 Septiembre de 1883, firmado en San Sebastián por Don Alfonso XII. Con ello culminaba un proceso que se inició en el año 1865, como consecuencia de la decisión de la entonces Dirección General de Agricultura, Indus-

tria y Comercio de establecer una Escuela Práctica de Minas en el Distrito de Cartagena.

Durante la Primera República, en 1873, se dispuso que los títulos expedidos por esta Escuela tuviesen las mismas atribuciones y carácter oficial que los que otorgaba la Escuela de Prácticas de Almadén, por lo que los títulos cambiaron su denominación a la de Capataces Facultativos de Minas.

La Escuela de Minas de Cartagena dependía inicialmente, en orden jerárquico, de la Dirección de la Escuela de Minas de Madrid.

En el orden académico las etapas más importantes son las del cambio de denominación y de planes de estudio de sus titulados, primero a Peritos de Minas y, posteriormente, a Ingenieros Técnicos de Minas, que establecía la Ley de Enseñanzas Tecnológicas de 1964. En 1972, y ya con la denominación de Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, la Escuela se integró en la Universidad de Murcia.

El RD de 17 de Agosto de 1901, del Ministerio de Educación Pública y Bellas Artes, en su art. 49, creaba una serie de centros con la denominación genérica de Escuelas Superiores de Industria, en las ciudades de Madrid, Alcoy, Béjar, Cartagena, Gijón, Las Palmas, Tarrasa, Vigo y Villanueva y La Geltrú. En Cartagena se iniciaron los estudios en el curso 1901/1902, dependiendo de la Universidad de Valencia, a instancia de su Ayuntamiento y a sus expensas, dedicándose como locales para el Centro, inicialmente, los de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, en 1910, los del propio Ayuntamiento de Cartagena y en 1918 un edificio arrendado en la Alameda de San Antón.

La creación de la Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena se inició en 1975 como consecuencia de la integración de los estudios en la Universidad de Murcia, a raíz de la Ley General de Educación, con el propósito de integrar en ella las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Minera y la de Ingeniería Técnica Industrial y poder agregar en el nuevo Centro otros estudios. La idea era crear un Centro de Enseñanzas modelo, el primero en su género en España, pues aunque se conocía el precedente anterior del Instituto Politécnico de La Rábida, aquel constituía una institución mixta de enseñanzas Formación Profesional, Enseñanzas Medias y Escuelas de Ingeniería.

El RD 336 de 21 de Enero de 1977, creaba la Escuela Universitaria Politécnica en la que se incorporaba, junto a las escuelas matrices, la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval, para la que no se hacía ninguna previsión de dotación económica ni de profesorado, por lo que dos de las dotaciones de cátedras de las escuelas matrices se adscribieron a los nuevos estudios de Ingeniería Técnica Naval.

En 1989 se incorporan en Cartagena los estudios de Ingeniero Industrial (sólo segundo ciclo) con las especialidades de Mecánica de Máquinas y Electrónica y Automática, para lo que se crea la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales que coexiste 5 años

con la Escuela Universitaria Politécnica de cuyos titulados se nutre fundamentalmente.

La Escuela Politécnica Superior surge con la incorporación al Campus de Cartagena de los estudios de Ingeniero Agrónomo, en 1993, e integra las titulaciones de: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades), Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades), Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades) e Ingeniero Técnico Naval.

Su vida es efímera, siendo disuelta en 1996 y creándose los cuatro centros siguientes:

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas.
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval.

Los estudios de empresariales se iniciaron en Cartagena en 1921 con la aprobación del RD de 16 de septiembre, bajo el Patronato del Ayuntamiento, que durante varios años cubrió todos sus gastos. Este Patronato se mantuvo hasta 1940. En 1925 se incluyó en la Región de Levante en cumplimiento de la Real Orden, de 8 de noviembre de 1924. El 18 de octubre de 1932 son elevados a la categoría de Escuela Profesional de Comercio, lo que permite impartir el grado de Profesor Mercantil.

En octubre de 1976 se transforma en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y pasa a depender de la Universidad de Murcia. Desde entonces ha cambiado de ubicación, cediendo los antiguos locales a cambio, y ha incrementado de forma muy notable su número de alumnos que actualmente supera el millar.

Partiendo de la base de centros y titulaciones impartidas en el Campus de Cartagena se crea, mediante la Ley 5, de 3 de agosto de 1998, la Universidad Politécnica de Cartagena, que incluye 6 centros propios y 2 adscritos.

III.2 Aspectos generales

Los órganos de gobierno previstos en la LOU y constituidos en la Universidad a 31.12.2003 son:

— Órganos colegiados de ámbito general: El Consejo de Participación Social equivalente a lo que en otras Universidades se denomina Consejo Social, y la Comisión Gestora que equivaldría al Consejo de gobierno provisional.

— Órganos unipersonales de ámbito general: el Rector-Presidente, los Vicepresidentes que equivaldrían a los Vicerrectores en otras Universidades, el Secretario General y el Gerente.

Los Estatutos de la Universidad no se aprobaron hasta el año 2005 por lo que en el ejercicio 2003 la Universidad Politécnica de Cartagena se regía por una normativa provisional aprobada por Decreto 106/2001, de 28 de diciembre.

La Universidad cuenta en el ejercicio 2003 con 24 Departamentos, 7 centros básicos de enseñanza y un centro adscrito.

La Universidad participa en dos Fundaciones que desarrollan actividades relacionadas con la investigación: la Fundación de la UPCT para el Progreso Científico y Tecnológico y la Fundación para los estudios de Ingeniería Aplicada a la integración del Discapacitado. Asimismo, junto a la Universidad de Murcia participa en la Fundación Integra cuyo objeto social es la identificación de proyectos de interés para integrar la Región de Murcia en la Sociedad de la Información.

III.3 Información económico-financiera

A) Información presupuestaria

La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003 arroja un Resultado presupuestario deficitario de 3.806 miles de euros, y un Saldo presupuestario, también deficitario, de 339 miles de euros. Se resume a continuación:

CUADRO 1
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

(miles de euros)

Operaciones	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (1)-(2)
Operaciones corrientes	24.617	27.202	(2.585)
Operaciones de capital	10.731	11.921	(1.190)
Total operaciones no financieras	35.348	39.123	(3.775)
Activos financieros	0	31	(31)
Resultado Presupuestario	35.348	39.154	(3.806)
Pasivos financieros	5.060	1.593	3.467
SALDO PRESUPUESTARIO	40.408	40.747	(339)

Como se analiza en el apartado VI.2.2, en relación con el ejercicio 2002 las obligaciones reconocidas han aumentado en términos reales un 9% mientras que los derechos reconocidos lo han hecho en un 7%. La financiación propia de la Universidad se sitúa en torno al 30%. En la financiación ajena las transferencias representan el 85%.

B) Información económica

La Universidad presenta a 31 de diciembre de 2003 una situación financiera caracterizada por:

- Un endeudamiento a largo plazo de 12 millones de euros.
- Un remanente de tesorería positivo de casi 9 millones de euros, de los cuales 6 millones de euros se encuentran afectados.

El resumen de los estados financieros son los que figuran en los cuadros siguientes:

CUADRO 2

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(miles de euros)

		%
ACTIVO		
Inmovilizado	76.235	86
Realizable	11.117	12
Disponible	1.425	2
TOTAL ACTIVO	88.777	100
PASIVO		
Patrimonio	62.014	70
Resultado ejercicio	954	1
Acreedores a LP	12.367	14
Acreedores a CP	13.442	15
TOTAL PASIVO	88.777	100

El inmovilizado, que representa el 86% del activo, está financiado prácticamente por recursos a largo plazo.

CUADRO 3

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(miles de euros)

		%
Ingresos		
De gestión ordinaria	7.301	21
Transferencias	28.015	79
Total ingresos	35.316	100
Gastos		
De funcionamiento de los servicios y gastos sociales	33.866	96
Transferencias y subvenciones	495	1
Total gastos	34.361	100
Ganancias e Ingresos extraordinarios	-	-
Pérdidas y gastos extraordinarios	1	-
Resultado extraordinario	(1)	-
AHORRO / (DESAHORRO)	954	3

Los gastos de funcionamiento de la Universidad representan el 96% del total de ingresos; las transferencias y subvenciones el 1% y el resto, un 3%, lo constituye el ahorro obtenido en el ejercicio.

Señalar que en el ejercicio 2002 el ahorro representó un 16% del total de los ingresos del mencionado ejercicio, mientras que en este ejercicio ha resultado el 3%. En el epígrafe VI.2.3. se analizan las causas de este descenso.

III.4 Recursos Humanos

Agrupadas en torno al colectivo PAS (Personal de Administración y Servicios) y al de PDI (Personal Docente e Investigador), el número de personas que prestaban sus servicios en la Universidad a 31.12.2003, es de 843.

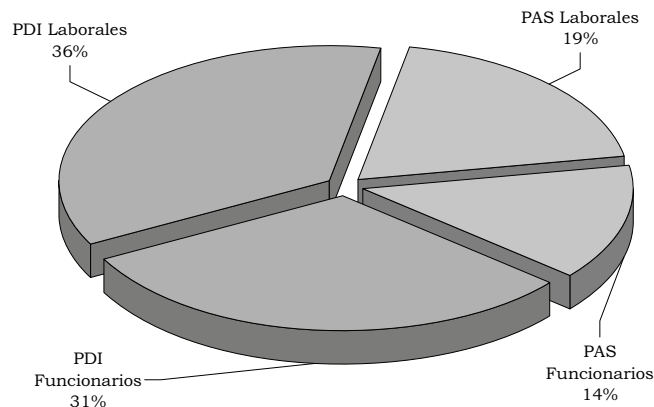
CUADRO 4

PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	263	301	564
PAS	118	161	279
Total	381	462	843

GRÁFICO 1

PERSONAL DE PLANTILLA



En el apartado VI.3.1., se analiza la estructura de los recursos humanos de la Universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

III.5 Actividad investigadora

Se realiza directamente por órganos de la estructura interna de la Universidad.

CUADRO 5

NÚMERO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2003

	Vivos 31/12/03	Nuevos	Finalizados	Patentes 31/12/03
Gestión Directa	331	168	107	1
Gestión Externa	-	-	-	-
TOTAL	331	168	107	1

Los ingresos imputados al presupuesto por la gestión de estos proyectos de investigación han ascendido a 3.378 miles de euros mientras que los gastos han alcanzado el importe de 2.993 miles de euros.

III.6 Actividad Docente

• Títulos

La Universidad Politécnica de Cartagena ha impartido los siguientes títulos oficiales, dentro del Catálogo Oficial.

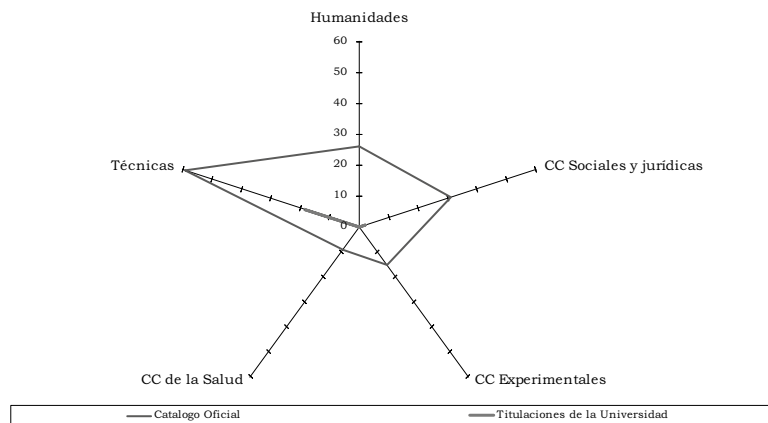
CUADRO 6

DIVERSIFICACIÓN TITULACIONES

RAMA	Catálogo Oficial	Universidad	Porcentaje %
Humanidades	26	-	-
CC Sociales y Jurídicas	31	2	6
CC Experimentales	15	-	-
CC de la Salud	9	-	-
Técnicas	59	19	32
Total	140	21	15

GRÁFICO 2

TITULACIONES CATÁLOGO OFICIAL Y UNIVERSIDAD



• Alumnos matriculados

La distribución de los alumnos matriculados por ramas de enseñanza en los centros propios de la Univer-

sidad Politécnica de Cartagena y en todo el Territorio Nacional se refleja en el cuadro y gráfico siguientes:

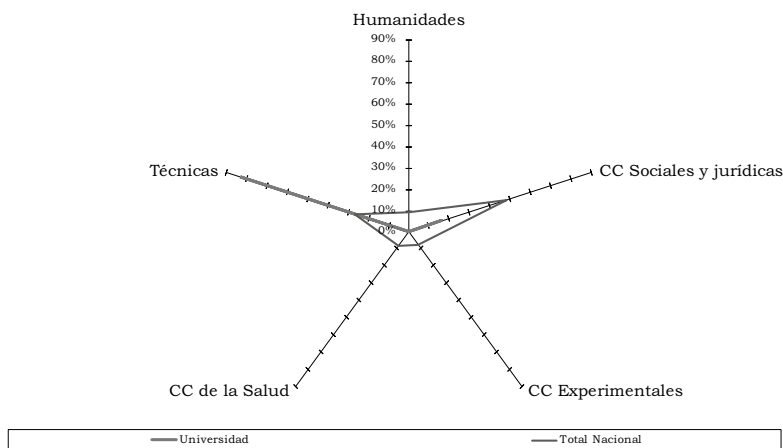
CUADRO 7

DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA 2003/04

RAMA	Alumnos matriculados			
	Universidad		Total Nacional	
	Alumnos	%	Alumnos	%
Humanidades	-	-	135.356	9
CC Sociales y Jurídicas	959	16	718.950	49
CC Experimentales	-	-	110.467	7
CC de la Salud	-	-	117.149	8
Técnicas	4.912	84	400.120	27
Total	5.871		1.482.042	

GRÁFICO 3

ALUMNOS MATRICULADOS UNIVERSIDAD Y TOTAL NACIONAL



Los indicadores relativos al número de alumnos y plazas en los cursos académicos 1999/00 a 2003/04, señalan la siguiente tendencia:

- Los alumnos de nuevo ingreso han disminuido un 22 por ciento.
- Los alumnos matriculados han aumentado un 13 por ciento.
- Los nuevos graduados se han reducido en un 8 por ciento.
- Los créditos matriculados han aumentado en un 10 por ciento.
- Los créditos impartidos han aumentado en un 30 por ciento.

En el apartado VI.3.3 se analizan las variaciones de estos indicadores.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 15.07.2004 y tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 2.8.2004 por remisión del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de acuerdo el art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad no están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el art. 130 del TRLGP y el 35 de la LFTCu, cabe deducir que las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo.

Las cuentas de la Universidad del ejercicio 2003 han sido auditadas por una empresa externa, cuyas principales salvedades se reflejan en los epígrafes correspondientes de este informe.

La entidad dependiente, Fundación de la Universidad Politécnica de Cartagena, no ha rendido las cuentas, incumpliendo lo previsto en el artículo 84 de la LOU.

V. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto tanto al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, como al que ostentó dicho cargo en el ejercicio objeto de esta fiscalización, para que formularan alegaciones y presentasen cuantos documentos justificantes estimasen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 Área de Organización

El análisis de la organización de la Universidad se realiza desde una triple perspectiva: organización interna de la Universidad, organismos dependientes de la Universidad y coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la Universidad

A) Extensión geográfica, campus y centros

La estructura geográfica de la Universidad es la que figura en el cuadro siguiente:

CUADRO 8
ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Campus	Municipio	Distancia al Rectorado (Km)	Títulos oficiales por ciclo			
			1+2	1	2	Total
Rectorado	Cartagena	--				
Campus Alfonso XIII	Cartagena	-	1	13	1	15
Campus Muralla del Mar	Cartagena	-	2	6	3	11
Total			3	19	4	26

Las características de la Universidad de Cartagena conformada por dos campus situados en el mismo municipio y, dedicada a la enseñanza de las ingenierías, con la excepción de las titulaciones impartidas por la Facultad de Ciencias de la Empresa, le confieren un marcado carácter técnico por lo que resulta procedente señalar la especialización de la Universidad en dichas enseñanzas frente a la multiplicidad de ramas impartidas en la mayoría de Universidades españolas.

La especialización de la Universidad en su conjunto implica que en los dos campus se imparten enseñanzas de carácter técnico señalándose solamente como rasgo diferenciador entre ambos, que la Facultad de Ciencias de la Empresa se encuentra en el Campus Alfonso XIII, mientras que la enseñanza del título propio «Graduado superior en Ingeniería de Sistemas

de Defensa» se imparte en el Campus Muralla del Mar.

El detalle los centros en cada campus y de las titulaciones oficiales impartidas en los mismos son los que figuran en el Anexo 1.1-1.

Junto a las titulaciones oficiales se imparten cursos y programas cortos de estudios de postgrado y de formación continua, cursos que a pesar de la existencia de dos Campus se gestionan de forma continua, impartándose la correspondiente docencia en los distintos Campus en función de la disponibilidad de aulas, talleres o laboratorios.

La Universidad de Cartagena cuenta con el centro adscrito «Escuela Universitaria de Turismo» en el que se encuentran matriculados 223 alumnos, y un Centro de Obtención de Títulos Propios.

No existen ni centros de enseñanza no presencial ni Institutos Universitarios de Investigación.

CUADRO 9
CARACTERÍSTICAS DE LOS CAMPUS

Campus	Centros				IUI		Dptos.		Alumnos Matriculados		PAS Adscritos	
	F	ETS	EU+ EUP	Total	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Campus Alfonso XIII	1	2	1	4					2.555	43,0	57	55,9
Campus Muralla del Mar		2		2					3.316	55,8	45	44,1
No vinculado a Campus				1					71	1,2		
Total	1	4	1	7			24		5.942	100	102	100
Centros Adscritos				1					223			
Total				8					6.165			

F= Facultad, ETS = Escuela Técnica Superior, EU= Escuela Universitaria, EUP= Escuela Universitaria Politécnica
IUI= Instituto Universitario de Investigación
Dpto.= Departamento

• El total de alumnos de la Universidad Politécnica de Cartagena en el año 2003 asciende a 6.165 alumnos, de los cuales corresponde a la enseñanza presencial de titulaciones oficiales un total de 5.871 (95,23%), el resto de los alumnos corresponde a los centros adscritos, 223 alumnos (3,6%), y a la enseñanza de títulos propios,

impartida por el Centro de Obtención de Títulos Propios (no vinculado a ningún campus), 71 alumnos (1,2%).

• Los seis centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales presentan una ratio de 979 alumnos por centro. A estos centros están adscritos 102 PAS (17 PAS por centro).

A 31.12.2003, la Universidad cuenta con 24 departamentos (dos de ellos son unidades predepartamentales) que tienen adscritos 57 PAS (2,4 PAS

por Departamento). La agrupación de departamentos por rama de enseñanza es la que figura en el cuadro siguiente:

CUADRO 10
DEPARTAMENTOS POR RAMAS DE ENSEÑANZA

RAMA	DEPARTAMENTOS	% SOBRE EL TOTAL	PDI	% SOBRE EL TOTAL	RATIO PDI/DTO
Humanidades					
CC Sociales y Jurídicas	5	20,8	107	21,3	21,4
CC Experimentales	6	25,0	151	30,1	25,2
CC de la Salud					
Técnicas	13	54,2	244	48,6	18,8
TOTAL	24	100	502	100	20,9

B) Órganos de Gobierno y representación

Los estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, es decir con posterioridad al ejercicio fiscalizado. Hasta la aprobación de los estatutos, la Ley 5/1998 de creación de la Universidad en su Art. 13 dispuso que la Universidad Politécnica de Cartagena se rigiera por una normativa provisional que fue aprobada por Decreto 106/2001, de 28 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 6 de enero de 2002. En la referida Ley se establecía que una vez elegido el Claustro de la Universidad, éste elaboraría los Estatutos; dicho Claustro aprobó con fecha 14 de julio de 2005 el proyecto de Estatutos de la misma.

Junto a la normativa citada y hasta la aprobación de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, las Universidades de la Región venían rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por la Ley 4/1999, de 21 de abril, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia, así como por otras normas autonómicas como el Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban normas para su organización y gestión y el Decreto 150/2003, de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las universidades públicas de la Región de Murcia.

De acuerdo con la LOU y la Ley 5/98 citada, el Gobierno de la misma se realiza a través de los siguientes órganos y cargos:

- Órganos colegiados de ámbito general: el Consejo de Participación Social equivalente a lo que en otras Universidades se denomina Consejo Social, y la Comisión Gestora que equivaldría al Consejo de gobierno provisional.

- Órganos colegiados de ámbito particular: las Juntas de Centro y los Consejos de Departamento.

- Órganos unipersonales de ámbito general: el Presidente del Consejo de Participación Social, el Rector-Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario General y el Gerente.

- Órganos unipersonales de ámbito particular: los Decanos y Directores de Centro y de Departamento, los Vicedecanos o Subdirectores de Centro y de Departamento y los Secretarios de Centro y de Departamento.

Con posterioridad, se desarrollaron diversos reglamentos de régimen interno:

- Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Participación Social aprobado por Decreto 172/2003 de siete de noviembre.

- Decreto 18/ 2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba la normativa para las elecciones a Rector, Claustro y Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena. En el mismo se establece que una vez elegido el Claustro se convocarán las elecciones para la constitución del Consejo de Gobierno Provisional, constituido el cual, cesará en sus funciones la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Cartagena.

- Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad de Cartagena, órgano de Gobierno de la Universidad desde que cesa la Comisión Gestora hasta que se aprueban sus Estatutos y se constituye el Consejo de Gobierno definitivo.

a) Órganos Colegiados de ámbito general

El artículo 7 de la Ley 5/1998, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena establece los siguientes órganos colegiados provisionales de gobierno de la Universidad:

- Comisión Gestora, que desempeñará las funciones de gobierno necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la nueva Universidad y las conducentes al ejercicio de la propia autonomía configurada por

la LRU, así como las actuaciones correspondientes a las actividades académicas y administrativas.

- Consejo de Participación Social, que asume las funciones económicas, presupuestarias y de supervisión que la legislación atribuye al Consejo Social.

En la Universidad Politécnica de Cartagena, y teniendo en cuenta su reciente creación, los órganos colegiados de gobierno existentes en el ejercicio fiscalizado son: El Consejo de Participación Social y la Comisión Gestora. No estaban constituidos en dicho año, ni el Claustro Universitario, ni el Consejo de Dirección ni la Junta Consultiva.

Ambos órganos tienen actas de sus reuniones correspondiendo la custodia sin embargo a diferentes personas: Secretario del Consejo de Participación Social y Secretario General, difundándose sus acuerdos mediante página web y remisión a sus miembros.

Consejo de Participación Social

Al amparo del Art. 7 de la Ley 5/1998, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena fue creado el Consejo de Participación Social de la Universidad de Cartagena como órgano equivalente al Consejo Social de otras Universidades. Junto a esta norma, este órgano está regulado por el Art. 14 de la LOU, la Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia y por el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Participación social aprobado por Decreto 172/2003 de siete de noviembre.

El Consejo de Participación Social es el órgano de participación de la Sociedad en la Universidad al que corresponde: la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios, promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, las relaciones entre ésta y su entorno, la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno, y la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.

Constituido el 8 de febrero de 1999, a 31.12.2003 estaba compuesto de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la citada Ley 5/1998 por 25 miembros (6 pertenecientes al ámbito universitario y 19 a ámbitos ajenos a la misma). Los miembros pertenecientes a la comunidad universitaria son los tres miembros natos, es decir Rector, Gerente y Secretario General, un representante del PDI, un representante del PAS y otro de los alumnos.

Los 19 miembros externos al ámbito universitario (uno de ellos el Presidente) corresponden a:

- 4 de organizaciones empresariales: uno de ellos representante de la Cámara de Comercio.
- 3 de sindicatos.
- 10 representantes de las Administraciones Públicas.
- 2 representantes de Entidades Financieras.

En el año 2003 el Consejo de Participación Social se reunió en siete ocasiones.

Comisión Gestora

Al amparo del Art. 7 de la Ley 5/1998, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena fue creada la Comisión Gestora de la Universidad de Cartagena como órgano equivalente al Consejo de Gobierno de otras Universidades. Su composición está regulada en el artículo 11 donde se dice que la Comisión Gestora estará integrada por el Rector-Presidente de la Universidad, el Secretario general, los Vicepresidentes, el Gerente, los Decanos y Directores de los centros e institutos universitarios, un representante de los Directores de departamentos universitarios, un representante del personal docente e investigador, un representante de los alumnos y un representante del personal de administración y servicios, todos ellos elegidos por sus sectores respectivos.

Fue constituido el 25.08.1999, y está formado por 18 miembros, todos ellos pertenecientes al ámbito universitario: Rector-Presidente, Secretario general, gerente, 5 Vicepresidentes, 6 directores de Centros de la UPCT, 1 representante de Director de Departamento, 1 representante del PDI, 1 PAS y 1 alumnos.

En el año 2003 el Consejo de Gobierno se reunió en 7 ocasiones.

Claustro universitario

No constituido.

Consejo de dirección

No constituido.

b) Órganos unipersonales de ámbito general

El artículo 8 de la Ley 5/98 establece:

Se crean los siguientes órganos unipersonales provisionales de gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena:

- Rector-Presidente de la Universidad, que asume las funciones que la legislación atribuye al Rector y deberá ser Catedrático de Universidad.
- Secretario General de la Universidad, que asume las funciones que la legislación atribuye al Secretario general y deberá ser Profesor de Universidad.
- Gerente de la Universidad, que asume las funciones que la legislación atribuye al Gerente y deberá ser un especialista de reconocida solvencia en gestión y financiación universitaria.
- Presidente del Consejo de Participación Social, que asume las funciones que la legislación atribuye al Presidente del Consejo Social. No podrá ser miembro de la comunidad universitaria.

Rector-Presidente

Figura provisional equivalente al Rector en otra Universidad fue elegido en el año 2003 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyas funciones no están enumeradas en la citada Ley, y que según el art. 20 de la LOU constituye la máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de ésta y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, sus funciones están desarrolladas en el artículo 40 de los Estatutos.

El Rector ha dictado las siguientes Resoluciones de delegación de competencias en el 2003:

1. Resolución R-544/03, de 4 de septiembre y R-607/03 de 15 de septiembre: delegan las competencias plenas en temas de investigación, desarrollo e innovación.
2. Resolución R-802/03, de 20 de noviembre: delega las competencias en asuntos de tercer ciclo.
3. Resolución R-533/03, de 1 de septiembre: delega competencias en asuntos de profesorado y docencia.

Gerente

Nombrado en julio del 2003 sus funciones no están reguladas en la Ley 5/98. El art. 23 de la LOU establece que tiene encomendada la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, no pudiendo ejercer funciones docentes.

Secretario General

Nombrado en julio del 2003, sus funciones no están reguladas en la Ley 5/98. El art. 22 de la LOU establece que es el encargado de custodiar las actas de las reuniones de los órganos colegiados y actúa como fedatario de la Universidad.

Vicepresidentes

Dada la reciente constitución de la Universidad de Cartagena es una figura equivalente a la de los Vice-rectores en cualquier otra Universidad.

Sus funciones no están reguladas en la Ley 5/98 y si en el art. 21 de la LOU, pudiendo ostentar la representación del Rector cuando le sea delegada. La Universidad no dispone de Vicepresidentes específicos para cada Campus. Son los siguientes:

- Vicepresidente de Investigación e Innovación.
- Vicepresidente de Doctorado, Postgrado y Títulos Propios.
- Vicepresidente de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- Vicepresidente de Planificación Económica e Infraestructuras.
- Vicepresidente de Profesorado y Docencia.

c) Órganos colegiados de ámbito particular: los Consejos de Departamento

El número de Departamentos existentes a 31.12.03 en la Universidad asciende a 24 (Cuadro 10). Estos Centros de la Universidad regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

El adscribir los Departamentos anteriores a ramas de conocimiento nos permite determinar que la Universidad está especializada en enseñanzas técnicas tal y como se desprende del cuadro 10 anterior.

Al frente se encuentra el Consejo de Departamento que, presidido por su Director, está integrado por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor, de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

En el año 2003, el total de personas que formaban parte de los Consejos de Departamentos ascendían a 566 lo que supone una media de 24 personas por Consejo de Departamento, cifra que varía si atendemos a la rama de conocimiento, según el cuadro siguiente:

CUADRO 11

MEDIA DE PERSONAS POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO

RAMA	Media de personas por Consejo de Departamento
Humanidades	-
CC Sociales y Jurídicas	21
CC Experimentales	33
CC de la Salud	-
Técnicas	20

El siguiente cuadro muestra las diferencias existentes entre las cinco ramas de conocimiento en relación con la distribución de los sectores representados:

CUADRO 12

PERSONAS POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO

RAMA	DPTOS	Consejos de Departamentos						TOTAL
		PDI		PAS		Alumnos		
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Humanidades	-	-	-	-	-	-	-	-
CC Sociales y Jurídicas	5	74	18,0	5	22,7	26	19,4	105
CC Experimentales	6	145	35,4	6	27,3	47	35,1	198
CC de la Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnicas	13	191	46,6	11	50,0	61	45,5	263
TOTAL	24	410	100	22	100	134	100	566

Como indicador de la importancia relativa de cada Departamento, figuran a continuación para cada rama de conocimiento el detalle de los tres Departamentos con mayor número de PDI y de derechos reconocidos por proyectos de investigación.

CUADRO 13

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS DEPARTAMENTOS

(miles de euros)

RAMA	Departamento	Numero PDI	Departamento	Derechos Reconocidos
Humanidades				
CC Sociales y Jurídicas	1 Economía de la Empresa	37	Economía	69
	2 Economía	20	Economía de la Empresa	37
	3 Economía Finan. y Contab.	20	Ciencias Jurídicas	6
CC Experimentales	1 Matemática aplic. y Estadíst.	37	Producción Agraria	484
	2 Producción Agraria	32	Matemática Aplicada	53
	3 Ingeniería Quím. y Ambiental	25	Arquitectura y Tecn. de la Edif.	42
CC de la Salud				
Técnicas	1 Tecnol. de la Inform. y Comu.	41	Ingen. de Alim. y del Equip. Ag.	422
	2 Ingen. Térmica y de Fluidos	28	Tecnología Electrónica	331
	3 Electrón., Tecn. de Comput.	25	Tecnol. de la Inform. y Comu.	304
	Ingen. de Mater. y Fabricac.	25		

Por último y en relación con los Consejos de Departamentos hay que señalar que formalizan sus acuerdos en actas que se remiten siempre a sus miembros.

Examinado el contenido de los puntos anteriores, se observa que el conglomerado de órganos colegiados que conforman la organización interna de las universi-

dades y que han de establecerse con carácter mínimo en sus estatutos, en principio, supone una complejidad para abordar con criterios objetivos la organización de su gobierno.

Asimismo se pone de manifiesto que entre sus miembros concurre la triple condición de ser redactores

de las normas que les van a regir, ejecutores de las mismas, al ser miembros de órganos de gobierno y, finalmente, destinatarios de esas propias normas. Ello se

desprende del análisis de la composición de los órganos colegiados de esta Universidad, cuyo detalle se resume a continuación.

CUADRO 14

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

	Externos	Universidad				Total
		PDI	PAS	Alumnos	Total	
Consejo de Participación Social (Consejo Social)	19	3	2	1	6	25
Comisión Gestora (Consejo de Gobierno)	-	15	2	1	18	18
Consejo de Departamento	-	410	22	134	566	566
Totales	19	428	26	136	590	609

Teniendo en cuenta que el número de personas que componen los recursos humanos de esta Universidad asciende a 843 al finalizar el ejercicio 2003, el total de representantes en dichos órganos, sin considerar los miembros del exterior (19) y alumnos (134), podría alcanzar, en caso extremo, el 54% de dichos recursos. Asimismo, son miembros de la propia Universidad 590 personas, lo que representa el 97% sobre el total de miembros que componen todos los órganos detallados.

Esta realidad pone de manifiesto la existencia de múltiples órganos cuyas competencias en la toma de decisiones se encuentran, en algunos casos, solapadas y, en todo caso, condicionadas e influenciadas entre ellos.

C) Organización Administrativa y control interno

— Gerencia

La Gerencia de la Universidad de Cartagena está constituida por 12 unidades, de las cuales 10 no dependen funcionalmente de la misma. Su estructura es la siguiente:

- 1 unidad de recursos humanos.
- 1 unidad de contabilidad y presupuesto.
- 10 unidades de gestión de servicios.

Durante el ejercicio 2003 pese a la existencia de una RPT del PAS que fue aprobada en el año 2000 no existían organigramas relativos a la organización universitaria aunque si unas normas de procedimiento, especialmente en el ámbito económico-financiero que, sin embargo, no tenían el carácter de manuales.

Como hechos posteriores señalar que en la actualidad existe un organigrama de todo el Personal de Administración y Servicios acorde con la relación de puestos de trabajo, aprobada por el Consejo de Gobierno provisional en su reunión de 28.06.2005. En cuanto a manuales de procedimiento se encuentra aprobado el corres-

pondiente a la gestión de proyectos financiados con fondos FEDER que incluye el de Contratación Administrativa.

Prácticamente en todas las unidades y servicios de la Universidad se están elaborando es este momento manuales de procedimiento y guías de actuación.

En cuanto a la gestión de la Tesorería de la Universidad, hay que señalar que de las 31 cuentas bancarias abiertas por ésta, sólo 1 está gestionada por los servicios centrales y 30 están gestionadas por unidades periféricas.

— Unidad de Control Interno

La Universidad cuenta con una Unidad de Control Interno (UCI) que depende orgánicamente del rector y funcionalmente del Gerente.

La Unidad de Control Interno está formada por dos personas: un Jefe de Servicio, funcionario de libre designación por el Rector, nivel 26 y grupo A/B y un administrativo de nivel 16.

La UCI desarrolla las siguientes funciones:

1. Fiscalización de las transferencias de crédito.
2. Asistencia a las mesas de contratación.
3. Fiscalización de los contratos en su fase de adjudicación.
4. Fiscalización de los contratos en su fase de reconocimiento de la obligación.
5. Preparación de las justificaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología de las subvenciones relativas a las convocatorias de infraestructuras de fondos FEDER.
6. Preparación de las justificaciones a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las subvenciones nominativas de capital y convenios para la financiación de inversiones de los años 1999 a 2002, así como de las subvenciones nominativas para el funcionamiento general de la Universidad para los años 2000, 2001 y 2002.

7. Puesta en marcha del nuevo régimen de IVA en la Universidad con la aplicación de la Regla de Prorrata. Presentación de las declaraciones trimestrales y la anual, así como el cálculo de la prorrata provisional y definitiva para el 2003.

El tipo de fiscalización es previa y el límite cuantitativo de fiscalización del gasto, es el que establece el RDL 2/2000 de 16 de junio para los contratos menores, de manera que solo se fiscalizan los gastos de importe superior a 30.050,61 euros en el caso de contratos de obras o a 12.020,24 euros en el resto de contratos.

No hay planes de actuación ni manuales de procedimiento ni memorias anuales.

Los informes de intervención previa realizados por la UCI en el año 2003 han sido:

- 158 informes de transferencias de crédito, de éstos, 9 con reparos.

- 10 informes de expedientes tramitados por el procedimiento de adquisición centralizada: Todos favorables.

- 135 informes de fiscalización previa de expedientes de contratación: Algunos con observaciones.

Cuando se formula un reparo se informa al responsable del gasto para que lo subsane. Según las normas de ejecución del presupuesto en caso de discrepancia, será el Rector el que resolverá la discrepancia. Este caso nunca se ha dado. En cuanto a los efectos de los nueve reparos llevados a cabo sobre las transferencias, estas no se realizaron.

VI.1.2 Organismos participados y/o dependientes de la Universidad

En el cuadro siguiente figura la relación de organismos en los que participa la Universidad Politécnica:

CUADRO 15

ORGANISMOS PARTICIPADOS

(miles de euros)

Dependientes directamente	Participación	
	euros	%
La Fundación para el Progreso Científico y Tecnológico	12.000,0	100,0
La Fundación FEID	2.253,8	60,0
La Fundación INTEGRA	601,1	2,9

VI.1.2.A Organismos participados directamente

La Universidad participa en dos Fundaciones, ambas con domicilio social en Cartagena y con actividades relacionadas con la investigación:

- Fundación de la UPCT para el Progreso Científico y Tecnológico.
- Fundación para los estudios de la Ingeniería Aplicada a la Integración del Discapacitado.

Además a través de la documentación que obra en este Tribunal, consta que participa en la Fundación INTEGRA.

1. La Fundación de la UPCT para el Progreso Científico y Tecnológico tiene como objetivo el Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de la CARM. La toma de participación en la Fundación fue aprobada por la Comisión gestora el 14.05.2002 y por el Consejo de Participación Social el 27.05.2002.

La escritura de constitución data de 07.06.20.02 y en ella se estableció la aportación inicial de 12.000 euros

totalmente desembolsada por la UPCT y se aprobaron los Estatutos donde en su Art. 4 se establecen los fines de la misma: fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación.

El 02.07.2002 se firmó un Convenio entre la UPCT y la Fundación por la que ésta se comprometía a portar 3.000 euros anuales a la Universidad actualizables según IPC en compensación por la colaboración de la Universidad en la gestión de la Fundación y en facilitar que personal de la UPCT pueda realizar tareas de apoyo a la Fundación.

Los patronos de la Fundación con los tres representantes de la Universidad:

- Rector-Presidente de la UPCT, como Presidente de la Fundación.
- Presidente del Consejo de Participación Social de la UPCT como Vicepresidente de la Fundación.
- Secretario General de la UPCT que actúa también como Secretario de la Fundación.

La dotación fundacional en el 2003 era de 12.000 euros correspondiendo en su totalidad a la UPCT que realizó una sola aportación inicial.

Durante el ejercicio la UPCT ha transferido a la Fundación 6.800 euros y ha recibido 3.000 euros.

Los 6.800 euros corresponden a la subvención otorgada por Resolución R-240/03 de 31 de marzo del Rectorado de la UPCT, en dicha resolución no aparecen motivadas el motivo de la subvención.

La Fundación tiene su sede en edificio del rectorado de la UPCT, edificio cedido por el Ayuntamiento de la ciudad, por el uso del mismo la Fundación no paga importe alguno. La Fundación cuenta con un auxiliar administrativo para las tareas propias de la gestión ordinaria.

No existe informe auditoría, ni se tiene constancia en este Tribunal de la rendición de cuentas, al que está obligada de acuerdo con el artículo 84 de la LOU, pero sí cuentas anuales, de las cuales se desprenden:

- Ingresos de la fundación: 128.726.
- Gastos de la Fundación: 103.632.
- Cifra en balance: 28.739,73 (2003) 75.987,90 (2002).
- Beneficio: 25.094,34 (2003) pérdida de 9.673,49 en 2002.
- Actividades en 2003: informe sobre plan hidrológico para lo que ha recibido aportaciones en base al convenio de 29.07.2002 para su financiación: CAM y Caja Murcia.

2. La Fundación para los estudios de la Ingeniería Aplicada a la Integración del Discapacitado (FEID) tiene como objetivo la realización y financiación de estudios y actividades, generalmente vinculados a procesos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que se refieran a la integración y autonomía de los

discapacitados y mayores. La Comisión Gestora con fecha 21.12.2001 acordó constituir una Fundación y el 12.03.2003 el Consejo de la Participación Social acordó su creación.

La escritura de constitución de la Fundación es de 25.09.2002 en ella la dotación fundacional es de 3.756,33 euros un 60 % corresponde a la UPCT y un 40 % de la Asociación Tutelar del minusválido (ASTUS). Los fines de la Fundación son canalizar y coordinar financiación para mejorar las posibilidades de autonomía e integración de los discapacitados y mayores.

El patronato esta constituido por cinco patronos, tres de la UPCT y dos de ASTUS según la escritura de constitución.

No realizo ninguna actividad en dicho ejercicio ni percibió ni ingresos ni gastos. No hay cuentas anuales ni informe de auditoría.

La Fundación tiene su sede en el Rectorado.

El Rector Presidente de la UPCT es el Presidente de la Fundación.

3. La Fundación INTEGRAL: La Universidad de Cartagena es socio de la Fundación INTEGRAL, Fundación con domicilio social en Murcia, y cuyo objeto social es la identificación de proyectos de interés para integrar la Región de Murcia en la Sociedad de la Información, promoviendo el acceso a la misma y fomentando su desarrollo.

La UPCT tiene en la Fundación un representante, el Vicepresidente de Planificación Económica e Infraestructuras que actúa como vocal de la Fundación.

La Fundación se constituyó el 10.02.1998 con una dotación inicial de 31.253 euros, repartidos de la siguiente manera:

CUADRO 16

PARTICIPACIONES EN LA FUNDACIÓN INTEGRAL

Ente	Aportación en euros
Comunidad Autónoma de la región de Murcia	12.020,25
Universidad de Murcia	601,01
Instituto de Fomento de la región de Murcia	3.005,07
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia	601,01
Confederación regional de Organizaciones Empresariales de Murcia	601,01
Caja de Ahorros de Murcia	7.212,14
Telefónica Soluciones Sectoriales	7.212,14
Total aportación inicial	31.252,63
Universidad de Cartagena (posterior)	601,01
Situación 31.12.2003	31.853,64

VI.1.2.B Organismos participados indirectamente

No consta que la Universidad tenga participaciones indirectas.

VI.1.2.C Organismos con participación en sus órganos de gobierno y convenios

Debemos distinguir entre los entes con personalidad jurídica en cuyo capital o fondo fundacional no partici-

pa la Universidad pero ejerce influencia, al formar parte de su órgano de gobierno algún miembro de la misma; y, los convenios o acuerdos que no se materializan en ningún ente, siempre que estos convenios reúnan las siguientes características:

- El acuerdo o convenio se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31.12.2003.
- La principal finalidad del acuerdo/convenio se corresponde con funciones básicas de las UUPP.
- La relación tiene un componente económico-financiero.
- La relación se establece entre la Universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyéndose tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con Centros de las AAPP, estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

a) Entes con personalidad jurídica:

No consta que la Universidad tenga influencia sobre Entidades en las que no participa en capital o fondo fundacional.

b) Convenios:

No consta que la Universidad tenga convenios con las características solicitadas.

VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversidades

De acuerdo con la información suministrada, la Universidad no participa en ninguna institución u organismos de incidencia interuniversitaria.

Sin embargo durante el ejercicio 2003 si llegó a los siguientes Acuerdos en materia de cooperación interuniversitaria:

— Prórroga durante otros tres años del Convenio de colaboración con la Universidad de Murcia firmado en el año 2000 para el desarrollo de un programa de doctorado Interuniversitario de matemática aplicada en ciencias e ingeniería. (29.01.2003).

— Convenio de colaboración entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y Universidad de Murcia para realizar dos acciones del Programa Regional de Acciones Innovadoras que es una ayuda FEDER (firmado el 30.01.2003 y con vigencia temporal hasta septiembre de 2003).

— Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para colaborar en el desarrollo de la prueba de acceso a estudios universitarios. (28.07.2003, vigencia temporal un año prorrogable).

— Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para colaborar en los procesos de admisión en estudios con limitación de acceso, correspondientes al distrito único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (28.07.2003 vigencia temporal un año prorrogable).

— Convenio específico de colaboración entre el instituto nacional de Técnica Aeroespacial, la Universidad de Alcalá y la Universidad Politécnica de Cartagena para la cesión del derecho de uso del programa informativo FASCRO VERSIÓN DEMO. (28.07.2003).

VI.1.4 Autonomía y Planificación

VI.1.4.A Estrategia y planificación

En el año 2003 la Universidad no tenía un Plan Estratégico ni realizaba tarea alguna en materia de planificación de las actividades de enseñanza, de investigación o de integración con el entorno.

VI.1.4.B Autonomía financiera

El contrato programa de la Universidad Politécnica de Cartagena en el 2003 suscrito el 3 de diciembre del 2003 y que abarca el periodo 2003/06 tiene su antecedente en el Acuerdo por el que se aprueban las Bases del programa de Financiación de las Universidades Públicas de la Región de Murcia suscrito el 19.06.2002.

En ese Acuerdo se determinaba que el 5% de las subvenciones a Universidades excluidas las inversiones en infraestructuras y equipamientos, se destinase al establecimiento de contratos-programa basándose esta financiación complementaria en el cumplimiento de objetivos de calidad para incentivar la transformación de sus sistemas de gestión interna. Este instrumento de financiación tiene por objetivos:

— Vincular la financiación a la consecución de objetivos mediante indicadores previamente establecidos que serán evaluados por una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Universidad y tres de la comunidad Autónoma.

- Establecer un sistema de financiación objetivo.
- Consolidar la planificación estratégica.

El montante destinado en el ejercicio 2003 a través del contrato programa es de 823 miles de euros estableciéndose que si, antes de 31.03.2004, los objetivos no se hubieran cumplido en su totalidad debería la Universidad proceder al reintegro de cantidades a la Comunidad.

El contrato-programa tienen un plazo de vigencia hasta el 31.12.2006 y de acuerdo con la cláusula cuarta del mismo todos los años se suscribe un protocolo anual en el que se determinan para cada ejercicio los objetivos, indicadores, valores y el peso asignado a cada uno de los objetivos para la obtención de financiación.

En cuanto a la fijación de precios públicos, la LOU dispone en su artículo 81.3.b) que, en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria. Los precios públicos fueron aprobados por el Consejo de participación Social el 29.01.2003.

VI.1.4.C Adaptación a la oferta y demanda

No se realiza función alguna.

VI.1.4.D Sistemas de evaluación y control

No se realiza función alguna.

VI.2 Área Económico financiera

VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003

La Comunidad Autónoma no ha aprobado un plan contable para la Universidad, de acuerdo a la facultad que le otorga el art. 81.4 de la LOU. Las cuentas anuales han sido elaboradas de conformidad con el PGCP, cuya adaptación a los Organismos Autónomos (OOAA) se realiza por la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996. La estructura de las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Cartagena se adapta al contenido que dispone el artículo 27 de la citada Orden de 1 de febrero de 1996 con las siguientes salvedades:

- La Memoria no contiene los apartados relativos a Remanentes de crédito, Gastos con financiación afectada y Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- Asimismo, la información cumplimentada por la Universidad en relación a los Avales concedidos es incorrecta, ya que incluye los avales constituidos por la Universidad sujetos al cumplimiento por parte de la misma de unas determinadas condiciones y, de acuerdo con lo previsto en el PGCP, este apartado debe de incluir, exclusivamente, los avales concedidos por la Universidad a terceras personas o entidades.

El sistema informático no elabora estos documentos y su cumplimentación manual resulta muy laboriosa.

Por otro lado, hay que señalar que esta adaptación de los OOAA no contempla información relativa a Personal, Tasas y otros ingresos públicos y endeudamiento, sí previstos en el PGCP.

VI.2.2 Contabilidad Presupuestaria

La aprobación del presupuesto por el Consejo Social se produjo el 29.01.2003. Los Presupuestos no se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La autorización de los gastos de personal prevista en el art. 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos ascendieron a 47.796 miles de euros, y se financiaban con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por el 44.469 miles de euros y con Remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 3.327 miles de euros. (anexo 2.2-1).

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento de un 18% respecto al del ejercicio anterior.

Los créditos finales y las previsiones finales se elevan a 52.451 miles de euros, lo que supone un aumento de un 14 % respecto del ejercicio anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas ascendieron a 4.655 miles de euros, como resultado de los aumentos en los créditos por operaciones corrientes en 2.349 miles de euros, en las operaciones de capital por 2.239 miles de euros y en las operaciones financieras por 67 miles de euros.

El mayor volumen de estas modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y al capítulo 6 «Inversiones reales» por importes de 2.305 miles de euros y 2.151 miles de euros, respectivamente. Destacan las modificaciones producidas en el concepto 220 «Material de oficina» por importe de 2.165 miles de euros.

a) Alteración de las dotaciones iniciales

Los créditos iniciales se incrementaron en un 10 %. Durante el ejercicio se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro, según la información facilitada por la Universidad:

CUADRO 17

N.º EXPEDIENTES Y FINANCIACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

(miles de euros)

	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Transferencias	Total
Nº de Expedientes	251	1	204	456
REMANENTE DE TESORERÍA		3.149		3.149
POR RECURSOS PROPIOS	1.506			1.506
TOTAL	1.506	3.149	+ 3.023	4.655

Destaca el importante volumen de transferencias de crédito tramitadas en el ejercicio, que revela insuficiencias en la presupuestación inicial como consecuencia, fundamentalmente, de la ejecución descentralizada del gasto por más de 30 unidades de planificación.

b) Financiación

Como puede observarse en el cuadro anterior el 68% de las modificaciones se han financiado con el remanente de tesorería que se obtuvo en el ejercicio anterior, como consecuencia de los créditos incorporados. El resto de las modificaciones corresponden a créditos generados por ingresos debidos, primordialmente a la actividad investigadora.

B) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 40.747 miles de euros, con un grado de ejecución sobre la totalidad de los créditos definitivos del 78%, si bien en operaciones corrientes la ejecución alcanzó un 88%, en las operaciones de capital un 60% y en las operaciones financieras un 99%. Destaca la baja ejecución en los capítulos 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», 67%, y 6 «Inversiones reales» 60%, fundamentalmente por el retraso en la ejecución del proyecto de Rehabilitación del Cuartel de Antigüones.

Los siguientes cuadro y gráfico pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

CUADRO 18

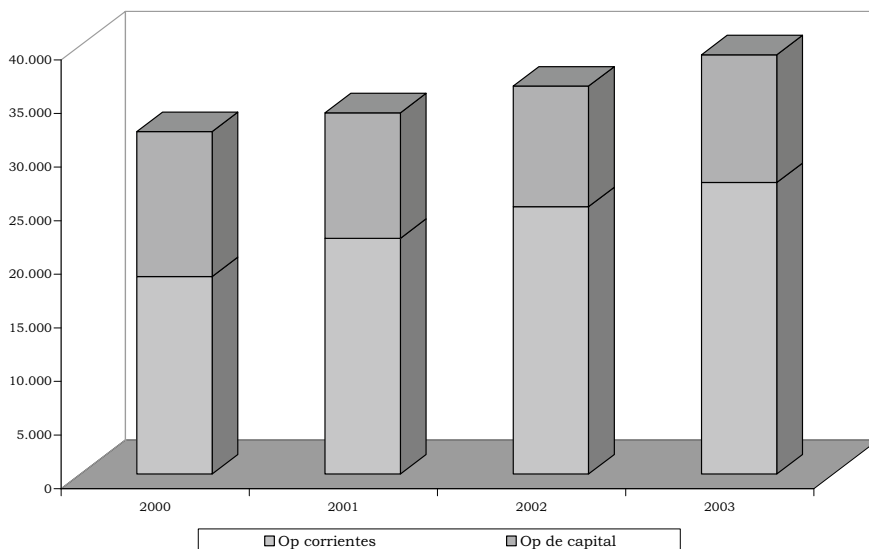
OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2000/03

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
1- Gastos de personal	13.093	16.079	18.645	19.952	15
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.999	4.527	5.326	6.503	18
3- Gastos Financieros	402	465	378	298	(9)
4- Transferencias corrientes	930	920	591	449	(22)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.424	21.991	24.940	27.202	14
6- Inversiones reales	13.531	11.713	11.259	11.875	(4)
7- Transferencias de capital	-	-	-	46	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.531	11.713	11.259	11.921	(4)
8- Activos financieros	4	4.122	18	31	104
9- Pasivos financieros	602	1.215	1.221	1.593	38
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	606	5.337	1.239	1.624	39
TOTAL	32.561	39.041	37.438	40.747	8

GRÁFICO 4

OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2000/03)



Como puede observarse la Tasa anual de crecimiento acumulativo más elevada corresponde al capítulo 8 «Activos financieros», aunque no la mayor en términos absolutos, como consecuencia de que hasta el ejercicio 2003 los anticipos de nómina estaban registrados extrapresupuestariamente, y en este ejercicio la Universidad imputa al presupuesto el saldo neto de devoluciones. No obstante, esta imputación incumple la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 2002, que no permite compensar derechos con obligaciones.

Por lo que se refiere al incremento de los Pasivos financieros hay que señalar que corresponden, fundamentalmente, a las anualidades de las amortizaciones de los préstamos concertados para financiar las inversiones, que de acuerdo con los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma, son abonados íntegramente, intereses y principal, por ésta previa justificación documental por parte de la Universidad del importe abonado en los citados conceptos.

No obstante, hay que señalar que la Universidad no imputa al presupuesto los anticipos y préstamos concedidos al personal en el capítulo 8 «Activos financieros».

C) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 40.408 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsio-

nes finales del 77%. La ejecución ha sido elevada, por encima del 100%, en el capítulo 4 «Transferencias corrientes».

No obstante, hay que señalar que la Universidad imputaba incorrectamente como derechos reconocidos los anticipos recibidos del Ministerio de Ciencia y Tecnología para Programas de Investigación Técnica (PROFIT), ya que su efectividad estaba condicionada a la previa justificación por los investigadores de los gastos incurridos. El informe de auditoría cuantifica el importe de derechos reconocidos por este concepto en el ejercicio 2003 en 202 miles de euros, resultando como consecuencia sobrevalorados en este importe tanto el resultado presupuestario como el económico-patrimonial.

Asimismo, hay que señalar que la Universidad no ha conciliado los derechos reconocidos por transferencias recibidas de Entidades Públicas con las obligaciones reconocidas por éstas. Esta necesaria conciliación es significativa en relación con las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma, y su ausencia implica el incumplimiento del documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

CUADRO 19
EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS
(miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.656	5.917	7.501	7.306	3
4- Transferencias corrientes	11.083	13.618	15.980	17.268	16
5- Ingresos patrimoniales	109	152	170	43	(27)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.848	19.687	23.651	24.617	11
6- Enajenación inversiones reales			9	4	
7- Transferencias de capital	13.109	9.154	12.366	10.727	(5)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.109	9.154	12.375	10.731	(5)
8- Activos financieros		240	3.871		
9- Pasivos financieros	2.884	767	3.706	5.060	21
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.884	1.007	7.577	5.060	21
TOTAL	33.841	29.848	43.603	40.408	7

Aunque en el cuadro no figura explícitamente la tasa en el capítulo 8 «Activos financieros», como consecuencia de la ausencia de reconocimiento de derechos en los ejercicios de referencia 2000 y 2003, hay que destacar la disminución producida en el ejercicio 2003 respecto al ejercicio 2002, debida a la enajenación en este último de un fondo de inversión. La falta de cobro de los intereses que generaban estos fondos es la causa del descenso en el capítulo 5 «Ingresos patrimoniales».

Por lo que se refiere a las Transferencias de capital, el descenso del 5% viene provocado, fundamentalmente, por la finalización del programa operativo 2000/02 del FEDER, y el inicio del programa 2003/06, cuya dinámica de funcionamiento, mientras no se ejecutan las actuaciones y se justifica el pago de las inversiones no se reconoce el derecho de cobro de las subvenciones, determina una disminución de las transferencias en los primeros años de ejecución y un incremento en la recta final del mismo.

Asimismo, hay que destacar el incremento producido en el capítulo 9 «Pasivos financieros», como consecuencia de las mayores necesidades actuales de financiación materializadas en pólizas de crédito, así como

de la concesión de ayudas a proyectos de investigación por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología articulados mediante anticipos reembolsables sin intereses.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2003 ascendían a 9.424 miles de euros, representan un 23% del total de derechos reconocidos en el ejercicio. Destaca el capítulo 7 «Transferencias de capital» donde a 31 de diciembre de 2003 hay derechos reconocidos pendientes de cobro por importe de 5.031 miles de euros, lo que supone un 47% de los derechos reconocidos en el ejercicio.

En términos relativos el siguiente capítulo en menor recaudación es el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con el 73% de los derechos reconocidos. Dentro de este capítulo se incluyen los devengados por las matrículas, que representan el 63% de los derechos reconocidos en este capítulo, y cuyo reconocimiento se produce, según la información facilitada por la Universidad, en julio y en septiembre, cuando se inician los plazos de matriculación. El siguiente cuadro reflejan los derechos liquidados por estos precios públicos durante el ejercicio 2003:

CUADRO 20
DERECHOS DEVENGADOS POR PRECIOS PÚBLICOS
(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2003				
Curso 03/04	4.067	1.087		5.154
Curso 02/03				
Cursos anteriores				
Otros servicios			98	98
TOTAL	4.067	1.087	98	5.252

Por lo que se refiere a la capacidad de financiación de la Universidad, medida por la suma de los derechos reconocidos en el ejercicio y de las previsiones definitivas

consignadas en el Remanente de tesorería, el anexo 2.2.3 detalla las distintas fuentes de financiación, cuyo resumen y gráfico son los siguientes:

Cuadro 21

ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

(miles de euros)

	Ejercicios				TACA %	Estructura	
	2000	2001	2002	2003		2000	2003
Tasas y precios públicos	6.656	5.971	7.501	7.306	3	15	16
Ingresos Patrimoniales	109	152	170	43	(27)		
Enajenación inversiones reales	-	240	9	4			
Activos financieros	9.703	9.502	2.191	6.476	(13)	22	14
Fuentes de financiación propias	16.468	15.812	13.741	13.829	(6)	38	30
Transferencias corrientes	11.083	13.618	15.980	17.268	16	25	37
Transferencias de capital	13.109	9.154	12.366	10.727	(6)	30	23
Pasivos financieros	2.884	767	3.706	5.060	21	7	10
Fuentes de financiación ajenas	27.076	23.538	32.052	33.055	7	62	70
Total Fuentes de financiación	43.544	39.350	45.793	46.884	2	100	100

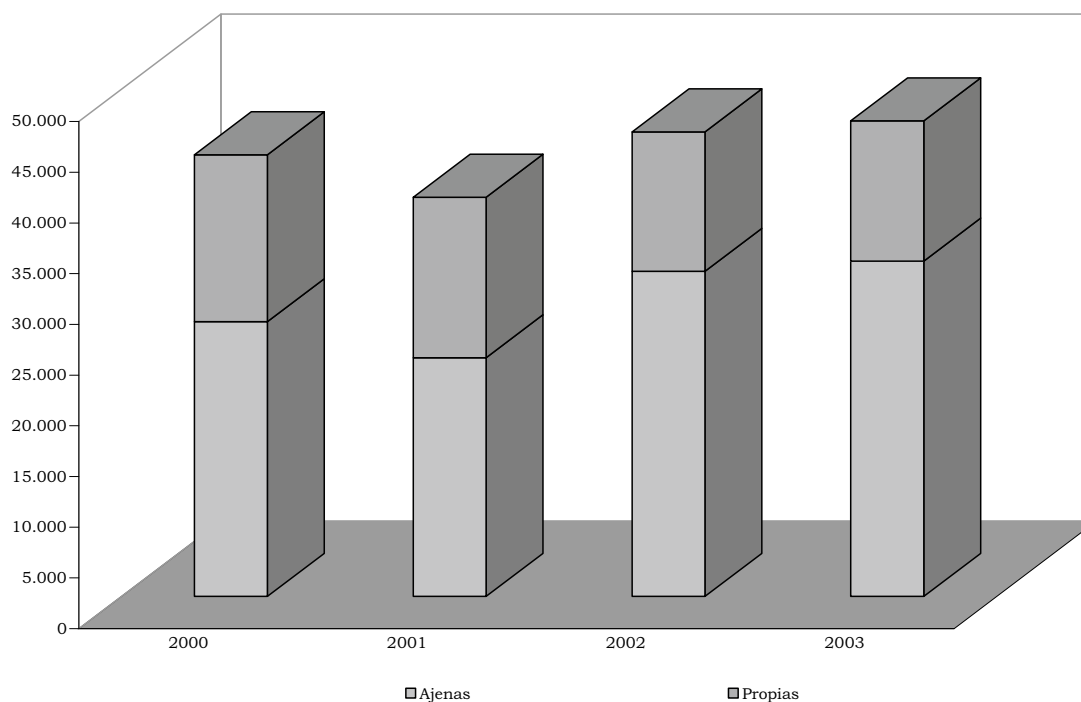


Gráfico 5: Fuentes de financiación (2000/03)

Como puede observarse, la capacidad total de financiación en el periodo ha crecido a una tasa acumulada del 2%, si bien se ha producido una disminución de la financiación propia a una tasa del 6%, y un incremento de la financiación ajena del 7%. La financiación propia ha pasado de representar el 38% del total de financiación al 30%. En la financiación ajena el endeudamiento

financiero (Pasivos financieros) ha crecido a una tasa del 21%, y las transferencias corrientes a una tasa del 16%, mientras que las transferencias de capital han disminuido a una tasa del 6%.

En el gráfico siguiente figura el crecimiento de las transferencias en el período 2000/03 frente a una dismi-

nución tanto en alumnos como en créditos matriculados y alumnos equivalentes matriculados, cuyo análisis figura en el apartado VI.3.3 (Actividad docente):

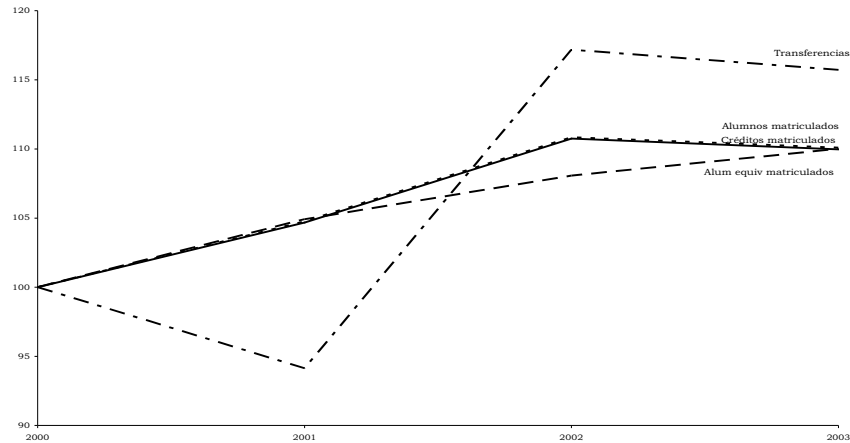


Gráfico 6: Evolución de Docencia y Transferencias

Del cuadro 20 se desprende que a lo largo del periodo considerado, la financiación propia de la Universidad está disminuyendo en términos relativos, con una tasa anual del 6%, frente a una tasa anual de crecimiento del 7% de la financiación ajena, mientras que la totalidad de las fuentes han crecido a una tasa del 2%. Todo ello supone un cambio en las estructuras de financiación que pasa del 38% en el ejercicio 2000 al 30% en el 2003 para las fuentes de financiación propias, sobre la totalidad de las fuentes de financiación.

Por lo que se refiere a los flujos de obligaciones y derechos reconocidos en el período 2000/03, cabe indi-

car que las obligaciones por operaciones corrientes han aumentado en 8.778 miles de euros, frente a unos derechos de 6.769 miles de euros. Por el lado de las operaciones de capital el desequilibrio se mantiene ya que aunque las obligaciones han minorado en 1.609 miles de euros los derechos reconocidos la disminución ha sido mayor, por un importe de 2.378 miles de euros. Este déficit de 2.009 miles de euros por operaciones corrientes junto con el de operaciones de capital de 769 miles de euros, ha sido compensado en parte por operaciones financieras como puede observarse en el cuadro siguiente:

Cuadro 22

VARIACIONES DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN 2000/03
(miles de euros)

Capítulo	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Derechos Reconocidos
1 Gastos de personal	6.858	1	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.503	2	
3 Gastos financieros/tasa y otros ingresos	(103)	3 Tasas y otros ingresos	650
4 Trans. Corrientes concedidas	(480)	4 Transferencias corrientes	6.185
		5 Ingresos patrimoniales	(66)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.778	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.769
6 Inversiones reales/enajena.	(1.655)	6 Enajenación inversiones reales	4
7 Transferencias de capital	47	7 Transferencias de capital	(2.382)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	(1.609)	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	(2.378)
TOTAL	7.169	TOTAL	4.391
9 Pasivos financieros		9 Pasivos financieros	2.176
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS	7.169	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	6.567

D) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario obtenido en el ejercicio arroja un déficit de 339 miles de euros, debido a que el resultado presupuestario refleja un déficit de 3.806 miles de euros compensado por la variación neta de

pasivos financieros que ha sido de signo positivo por importe de 3.467 miles de euros.

VI.2.3 Situación Patrimonial. Balance

En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución en el periodo 2000/03.

Cuadro 23

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y SU EVOLUCIÓN

(miles de euros)

	2000	2001	2002	2003
Activo Circulante no monetario				
Deudores	5.998	4.096	9.606	11.074
Inversiones financieras temporales	4	3.881	12	43
Total	6.002	7.977	9.618	11.117
Pasivo sin coste explícito				
Acreedores a c/p sin coste	4.911	6.029	5.056	4.401
Ajustes por periodificación	2.528	2.731	3.057	3.064
Total	7.439	8.760	8.113	7.465
NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS (NOF)	(1.437)	(783)	1.505	3.652
Tesorería – créditos bancarios c/p	8.694	2.745	2.687	(4.552)
FONDO DE MANIOBRA (capital de trabajo)	7.257	1.962	4.192	(900)
Pasivos a largo plazo	35.614	36.768	75.597	75.335
Activos fijos	28.357	34.806	71.405	76.235
FONDO DE MANIOBRA (capital de trabajo)	7.257	1.962	4.192	(900)

En el cuadro y gráfico se pone de manifiesto el comportamiento del fondo de maniobra que evoluciona de ser positivo a negativo, es decir, de ser necesitado de financiación a ser financiador de activos fijos. A esta situación se ha llegado a pesar de que las necesidades operativas de fondos de ser financiadora a

requerir fondos, compensados con una disminución de la caja neta (tesorería menos créditos bancarios a corto plazo).

La necesidad de fondos operativos ha venido motivada fundamentalmente por el crecimiento de los deudores.

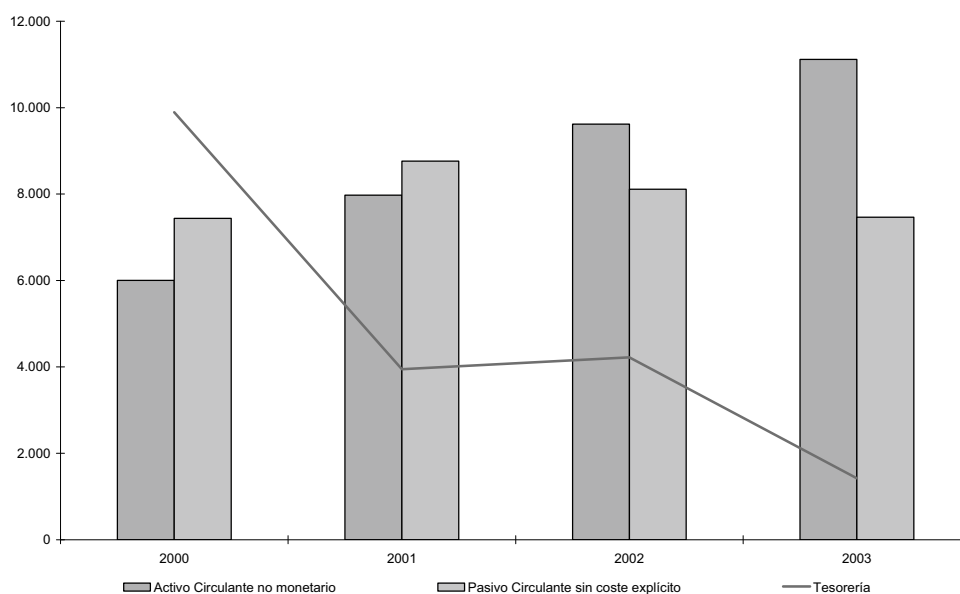


Gráfico 7: Evolución circulante (2000/03)

En el siguiente cuadro y gráfico figuran los balances resumidos correspondientes al periodo 2000/2004, que aparecen en el anexo 2.2.5 con mayor detalle:

Cuadro 24

SITUACIÓN PATRIMONIAL. RESUMEN BALANCE

(miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
ACTIVO					
Inmovilizado	28.357	34.806	71.405	76.235	39
Activo circulante	15.898	11.924	13.841	12.542	(8)
TOTAL ACTIVO	44.255	46.730	85.246	88.777	26
PASIVO					
Fondos propios	23.716	25.318	62.014	62.968	38
Provisiones para riesgos y gastos	11.898	11.450	13.583	12.367	1
Acreedores a corto plazo	8.641	9.962	9.649	13.442	16
TOTAL PASIVO	44.255	46.730	85.246	88.777	26

Tras la creación de esta Universidad por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, el balance del ejercicio 2003 refleja una ralentización en el crecimiento, una vez incor-

porado al patrimonio de la Universidad los bienes procedentes de la Universidad de Murcia, que explican el elevado TACA en los 4 ejercicios referidos en el cuadro.

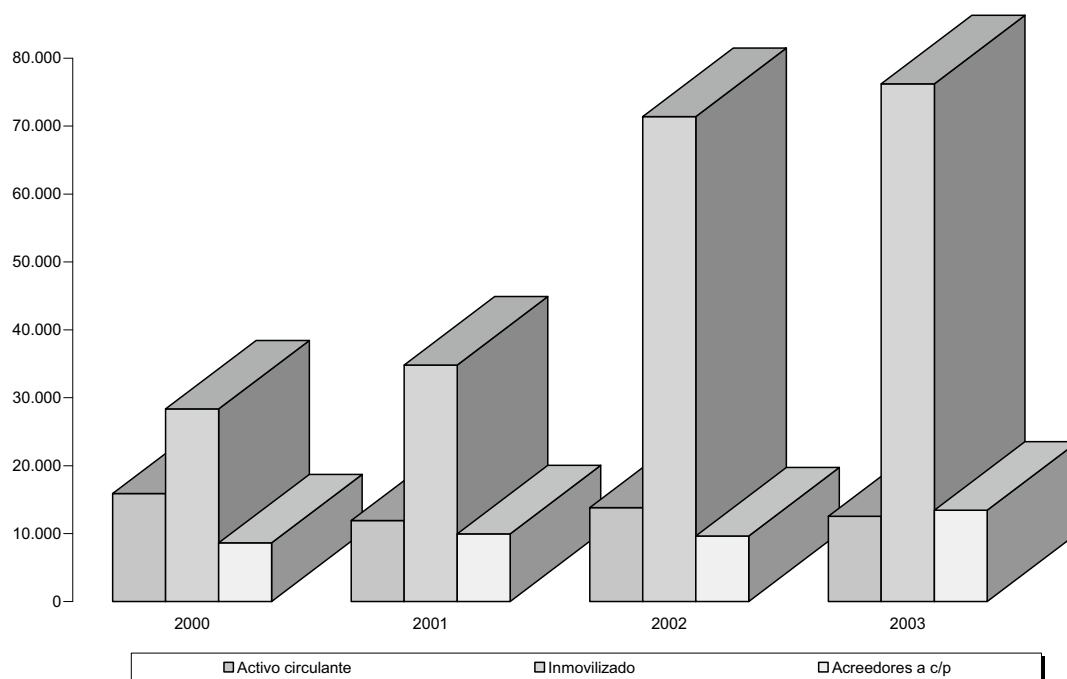


Gráfico 8: Evolución del activo circulante, inmovilizado y pasivo a corto plazo

A) Activo

El importe total del activo a 31.12.2003 asciende a 88.777 miles de euros, de los que un 86%, corresponde al Inmovilizado y un 14% al Activo Circulante.

A.1) Inmovilizado

El inmovilizado se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 4.830 miles de euros (un 7%),

y el saldo a 31.12.2003 está compuesto por Inmovilizado no financiero, 76.224 miles de euros, y por Inversiones financieras permanentes, 11 miles de euros.

a) Inmovilizado no financiero

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

Cuadro 25

INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Propiedad industrial	2	0	2	100
Aplicaciones informáticas	553	355	198	56
Propiedad intelectual	6	6	0	0
Amortizaciones	(122)	(89)	(33)	37
Total inmovilizaciones inmateriales	439	272	167	61
Terrenos y construcciones	58.656	54.653	4.003	7
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.315	4.895	420	9
Uillaje y mobiliario	4.016	3.485	531	15
Otro Inmovilizado	19.069	14.948	4.121	28
Amortizaciones	(11.271)	(6.856)	(4.415)	64
Total inmovilizaciones materiales	75.785	71.125	4.660	7
TOTAL	76.224	71.397	4.827	7

La Universidad no dispone de un inventario detallado de los elementos que componen las inmovilizaciones inmateriales ni de los bienes muebles que coincida con los registros contables, ni que permita conocer de forma individualizada, entre otros, el valor de adquisición, fecha de adquisición, así como de la amortización acumulada correspondiente, tal y como exigen los Principios Contables Públicos, por lo que además, no es posible asegurar que los saldos contables del inmovilizado reflejen la imagen fiel de este tipo de bienes que tiene la Universidad. No obstante, en este ejercicio encargaron a una empresa independiente su elaboración, y a final de ejercicio tenían recogidos la ubicación de todos los bienes, quedando pendiente su correcta valoración.

Por lo que se refiere a los bienes inmuebles, hay que señalar que al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de inscribir en el Registro de la Propiedad. Según el informe de auditoría, tenían a 31.12.2003 un valor de coste de 54.500 miles de euros, de los que 29.611 miles de euros tenían su origen en los transferidos por la Universidad de Murcia en virtud del Decreto 124/1999, sobre cuya recepción y entrega debería de

haberse realizado actas de entrega y recepción, acompañando certificación de su situación jurídica, extremos que no fueron cumplidos. Asimismo, este informe señala que la valoración efectuada a estos inmuebles fue la de mercado, cuando, de acuerdo con el PGCP debería haberse efectuado por el valor venal.

La Universidad sólo ha efectuado dotaciones a la amortización por los bienes adquiridos con cargo al presupuesto. En este ejercicio la Universidad ha conciliado correctamente las altas producidas en el ejercicio con las obligaciones reconocidas en el presupuesto.

b) Inmovilizado financiero

El saldo del inmovilizado financiero a final del ejercicio ascendió a 11 miles de euros, y está materializado en la Cartera de Valores a largo plazo, por un importe de 3 mil euros, contabilizada en este ejercicio por vez primera, y en fianzas y depósitos constituidos a largo plazo, por el resto del saldo.

Por lo que se refiere a la Cartera de valores, a final de ejercicio estaba constituida por 1.347 acciones cedidas de la empresa que gestiona el Portal Universia y

contabilizadas incorrectamente por un valor tasado por la Universidad en función de los datos de la empresa. La norma de valoración 7 «Valores negociables» del PGCP establece que los valores negociables no admitidos a cotización oficial, como sucede en Universia, deben figurar en el balance por su precio de adquisición, minorados por una provisión en el caso de que sea superior a valores racionales admitidos en la práctica.

El activo circulante ha disminuido respecto al ejercicio anterior en 1.299 miles de euros (un 9%), como conse-

cuencia de la disminución de la tesorería, ya que los deudores y las inversiones financieras temporales se incrementaron respecto al ejercicio anterior (anexo 2.2-5).

A.2) Deudores

Los deudores a final de ejercicio alcanzaron un importe de 11.074 miles de euros, incrementando un 15% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 26

DEUDORES

(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	9.700	8.938	762	9
No presupuestarios	163	289	(126)	(44)
Administraciones públicas	21	21	-	-
Otros	1.190	358	832	232
TOTAL	11.074	9.606	1.468	15

Del importe total del saldo a final de ejercicio de los Deudores presupuestarios, 9.424 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 276 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados. El incremento respecto al ejercicio anterior de los Deudores presupuestarios se debe al retraso en el abono de la subvención nominativa por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo que se refiere a los Deudores no presupuestarios su saldo a fin de ejercicio corresponde a Deudores por IVA repercutido, 59 miles de euros, y a otros deudores no presupuestarios el resto. Otros deudores incluye, básicamente, pagos pendientes de aplicación.

A.3) Inversiones financieras temporales

Su saldo a final de ejercicio asciende a 43 miles de euros, con una variación interanual positiva de un 238%, fundamentalmente por el incremento de otras inversiones y créditos a corto plazo. El resto, 13 miles de euros, corresponde a fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.

A.4) Tesorería

El saldo a fin de ejercicio asciende a 1.425 miles de euros, un 66% inferior al resultante en el ejercicio anterior. Este descenso se produce por el deterioro de la situación financiera de la Universidad, que obligó a la suscripción de dos pólizas de crédito con dos entidades financieras.

Hay que señalar, que existe una limitación en la verificación de este saldo al no haber sido facilitados a este Tribunal por la empresa que ha realizado la auditoría los papeles de trabajo de la circularización bancaria, a pesar de la petición de la Universidad.

Según la información facilitada por la Universidad, la totalidad del saldo corresponde a los de 23 cuentas bancarias gestionadas centralizadamente, ya que las cuentas descentralizadas, que corresponden a los anticipos de caja fija concedidos a 30 Unidades de planificación, a final de ejercicio tenían saldo cero según consta en la certificación emitida por la entidad financiera donde están abiertas las 30 cuentas corrientes.

El siguiente cuadro resume la composición de la Tesorería de la Universidad:

Cuadro 27

TESORERÍA

(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas-centralizadas	5	588	589	1
Ingresos restringidos	16	822	822	-
Gastos restringidos centralizados	2	14	14	-
Pagos descentralizadas	30	-	-	-
TOTAL	53	1.424	1.425	1

Como puede observarse, sólo hay diferencia entre los saldos de las cuentas bancarias y los saldos contables en las cuentas operativas centralizadas por un importe de mil euros, que corresponde a dos cuentas bancarias que han sido debidamente conciliadas por la Universidad.

B) Pasivo

El importe total del pasivo a 31/12/2003 asciende a 88.777 miles de euros, un 4% superior al ejercicio anterior. No obstante, este pasivo está infravalorado como consecuencia de la falta de contabilización de los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral

como consecuencia de los premios de jubilación previstos en el Convenio Colectivo en el momento que se produzca la misma de forma forzosa o por invalidez permanente, así como gratificaciones a la jubilación anticipada.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio los Fondos Propios ascienden a 62.967 miles de euros y se incrementan, respecto al ejercicio anterior, un 2% como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición:

Cuadro 28

FONDOS PROPIOS

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Patrimonio	33.570	33.570	-	-
Resultado ejercicios anteriores	28.444	22.784	5.660	25
Resultado del ejercicio	954	5.660	(4.706)	(83)
TOTAL	62.968	62.014	954	2

La cifra de Patrimonio se mantiene constante respecto al ejercicio anterior mientras que los Resultados de ejercicios anteriores se incrementaron un 25% como consecuencia de la incorporación del resultado obtenido en el ejercicio 2002.

El Resultado del ejercicio ha sido positivo en 954 miles de euros, y su análisis se efectúa más adelante.

B.2) Acreedores

— Acreedores a largo plazo

El saldo a final de ejercicio ascendió a 12.367 miles de euros está constituido por la cuenta 170 «Deudas a largo plazo con entidades de crédito», con un saldo de 7.746 miles de euros, que recoge las dos operaciones de

préstamo formalizadas por la Universidad en ejercicios anteriores, por la cuenta Otras deudas con un saldo de 4.620 miles de euros, que recoge un anticipo reintegrable concedido en este ejercicio por Ministerio de Edu-

cación y Ciencia y por Fianzas y Depósitos recibidos a largo plazo por importe de mil euros. Las operaciones de los préstamos concedidos por entidades financieras se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 29

OPERACIONES DE PRÉSTAMO Y SU CONTABILIZACIÓN

(miles de euros)

Fecha Formalización	Importe Formalizado	Fecha Vencimiento	Deuda a 31/12/2003
24/06/1999	11.124	24/06/2009	6.611
21/12/2001	3.005	21/12/2011	2.671

La Universidad ha reclasificado el vencimiento del ejercicio siguiente en cuentas a corto plazo por un importe de 1.536 miles de euros.

— Acreedores a corto plazo

Su saldo a final de ejercicio asciende a 13.442 miles de euros, aumentando respecto al ejercicio anterior un 39%, y está constituido por Deudas con entidades de

crédito, 5.977 miles de euros, Acreedores, 4.401 miles de euros y por Ajustes por periodificación, 3.064 miles de euros.

El incremento del 39% en el endeudamiento a corto plazo se debe principalmente a las disposiciones de crédito que se han realizado en las pólizas de crédito suscritas para subsanar las posibles deficiencias de disponibilidades líquidas.

Cuadro 30

ACREEDORES

(miles de euros)

	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	2.643	3.655	(1.012)	(28)
No presupuestarios	387	246	140	57
Administraciones públicas	1.129	1.071	58	5
Otros	229	73	156	214
Fianzas y depósitos recibidos	13	11	2	18
Total	4.401	5.056	(654)	(13)

Del total de Acreedores presupuestarios, 2.632 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 66% son del capítulo 6 «Inversiones reales» y un 26% del capítulo 2 «Bienes corrientes y servicios», 13 miles de euros corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados, con origen en el ejercicio 1999 y siguientes.

Por lo que se refiere a los Acreedores no presupuestarios, 230 miles de euros corresponden a periodificación de gastos presupuestarios, concretamente la periodificación de la paga extra devengada y no pagada y 144 miles de euros a otros acreedores no presupuestarios.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que 999 miles de euros están

producidas por retenciones de IRPF, 85 miles de euros corresponden al IVA, 45 miles de euros son deudas con la Seguridad Social.

Por lo que se refiere al saldo de Otros acreedores por importe de 229 miles de euros, corresponden a la periodificación del anticipo reintegrable del Ministerio de Educación y Ciencia.

— Ajustes por periodificación

La Universidad incluye como ingreso anticipado por un importe de 3.064 miles de euros, que corresponde, fundamentalmente a los ingresos por matrículas, y que corresponden a las dos terceras partes de los derechos reconocidos por este concepto.

VI.2.4 Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio ha sido positivo en 954 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 35.316 miles de euros y un volumen de gastos de 34.362 miles de euros.

En relación con el ejercicio anterior la disminución de este resultado ha sido del 83% como consecuencia de que los ingresos han disminuido un 3%, fundamentalmente en las transferencias de capital, y de que los gastos se han incrementado un 12%.

El 99% de los gastos del ejercicio corresponde a Gastos de funcionamiento, de los que el 63% son gastos de personal, que incluyen los derivados de proyectos de investigación que gozan de una financiación afectada, y un 22% servicios exteriores, sin que se hayan producido variaciones significativas en su proporción respecto al ejercicio anterior. Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 1% de los gastos totales, y corresponden a becas y ayudas otorgadas a los alumnos.

Los precios públicos representan el 20% de los ingresos del ejercicio, proporción igual al ejercicio anterior. El 79% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas idéntico porcentaje al ejercicio anterior.

No obstante, hay que señalar la salvedad que presenta este resultado como consecuencia de que la Universidad no periodifica los ingresos que se producen en la actividad investigadora cuyos gastos se ejecutan plurianualmente.

VI.2.5 Remanente de tesorería

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación de la Universidad se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 31
REMANENTE DE TESORERÍA
(miles de euros)

CONCEPTOS	IMPORTES
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
del Presupuesto corriente	9.424
de Presupuestos cerrados	672
de operaciones no presupuestarias	197
Ingresos pendientes de aplicación	12
Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	9.909
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
del Presupuesto corriente	2.631
de Presupuestos cerrados	13
de operaciones no presupuestarias	1.299
Pagos pendientes de aplicación	(1.190)
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	2.753
FONDOS LÍQUIDOS	1.425
I. Remanente de Tesorería afectado	5.504
II. Remanente de Tesorería no afectado	3.077
III. Remanente de Tesorería total	8.581

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo, que permitirá financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente.

VI.3 Área de Gestión

La gestión de la Universidad se ha analizado desglosada en los siguientes apartados:

- Personal
- Investigación
- Docencia
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1 Gestión de Personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las universidades públicas, en adelante RRHH, se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

Sin perjuicio de lo anterior, en ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y los procedentes de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Asimismo, en la Universidad pueden existir otros colectivos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir recogidas en el derecho transitorio de la LOU (Disposiciones Transitorias 4.^a a la 7.^a ambas inclusive) entre otros, los profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los arts. 33.3 y 34 de la LRU cuyos contratos, con carácter excepcional, se regían por lo dispuesto en dicha Ley y por las normas del Derecho Administrativo que les fuesen de aplicación, así como por los estatutos de cada Universidad. Cabe añadir a estos colectivos, también a extinguir, el formado a su vez por los funcionarios de los cuerpos de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas así como los de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica.

Por otra parte, a las Universidades acuden, además, cada uno con su propio estatuto e, incluso, de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

En el ámbito temporal de esta fiscalización la información para el análisis estadístico se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003. No obstante, la fiscalización se

ha centrado, básicamente, en la revisión del último de los ejercicios citados.

De conformidad con la información facilitada por la Universidad, los RRHH de que dispone a 31 de diciembre de 2003 ascienden a un total de 843 personas, de las cuales 564 (67%) están encuadradas en el colectivo PDI y el 33% restante, 279, en el de PAS.

En cuanto a su organización funcional, al finalizar el ejercicio 2003, del total de los RRHH 631 personas estaban adscritas a la función docente, distribuidas entre los 24 Departamentos de la misma. De ellas, 564 pertenecían al colectivo PDI y el resto 67 al PAS.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos como de no docencia,

estaban adscritas en el mismo periodo un total de 212 personas, todas ellas pertenecientes al colectivo PAS.

En el cuadro siguiente se muestra la variación en el total del número de personas que integran estos colectivos durante el transcurso del periodo 2000 al 2003. La observación de la tasa anual acumulada (TACA total 12,1%), así como del conjunto de los efectivos, pone de manifiesto que dicha variación ha sido significativa. La correspondiente a la variación experimentada por el PDI, en cuanto a su incremento, sobrepasa el valor medio de este indicado y, en principio, no resulta del todo coherente con la evolución que experimentan los datos de la actividad docente, valorada en su conjunto.

Cuadro 32

EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS PAS Y PDI

(a 31 de diciembre)

Personal	EJERCICIO				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
PDI	385	494	496	564	13,6
PAS	214	226	261	279	9,2
TOTAL	599	720	757	843	12,1
PDI/PAS	1,8	2,19	1,90	2,02	

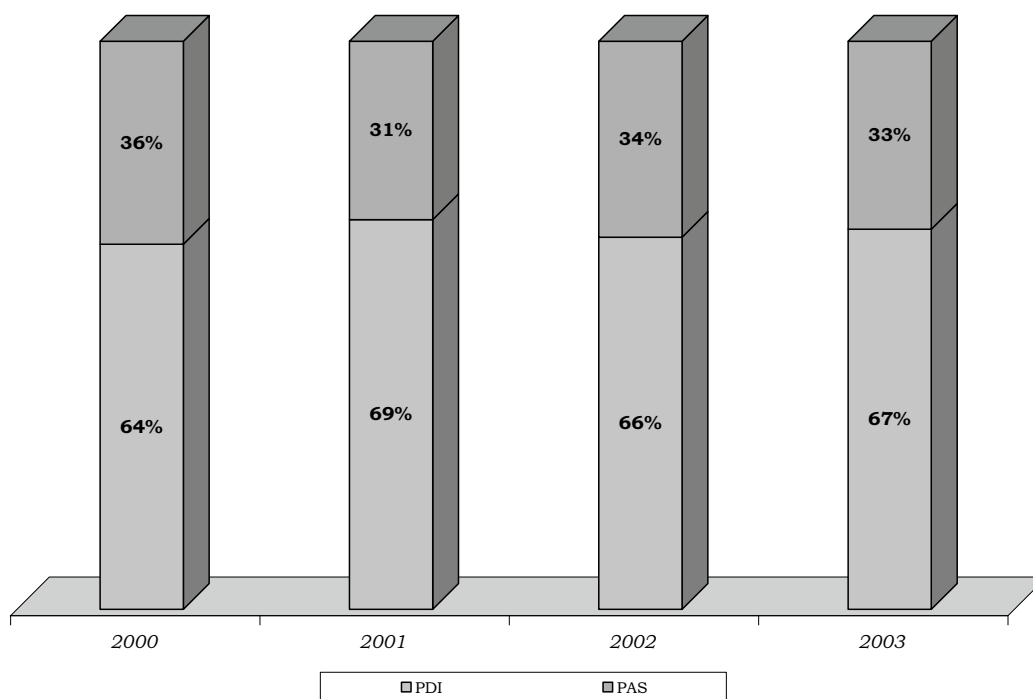


Gráfico 9: Evolución de la composición PDI/PAS (2000/03)

Por otra parte, en la medida que en los dos colectivos coexiste personal funcionario con el laboral, el cuadro siguiente muestra la tendencia y evolución en el periodo 2000-2003, ambos inclusive, del conjunto de los RRHH al servicio de la Universidad en función

del régimen jurídico que regula su relación laboral, lo que, a su vez, también permite deducir la tendencia sobre la opción elegida por la Universidad en relación con el régimen de incorporación a la misma de su personal.

Cuadro 33

EVOLUCIÓN DEL CONJUNTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO

(a 31 de diciembre)

Personal	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	310	353	356	381	7,1
Índice	100	114	115	123	
Laborales	289	367	401	462	17,0
Índice	100	127	139	160	
Relación Func/Labor	1,04	0,96	0,89	0,82	

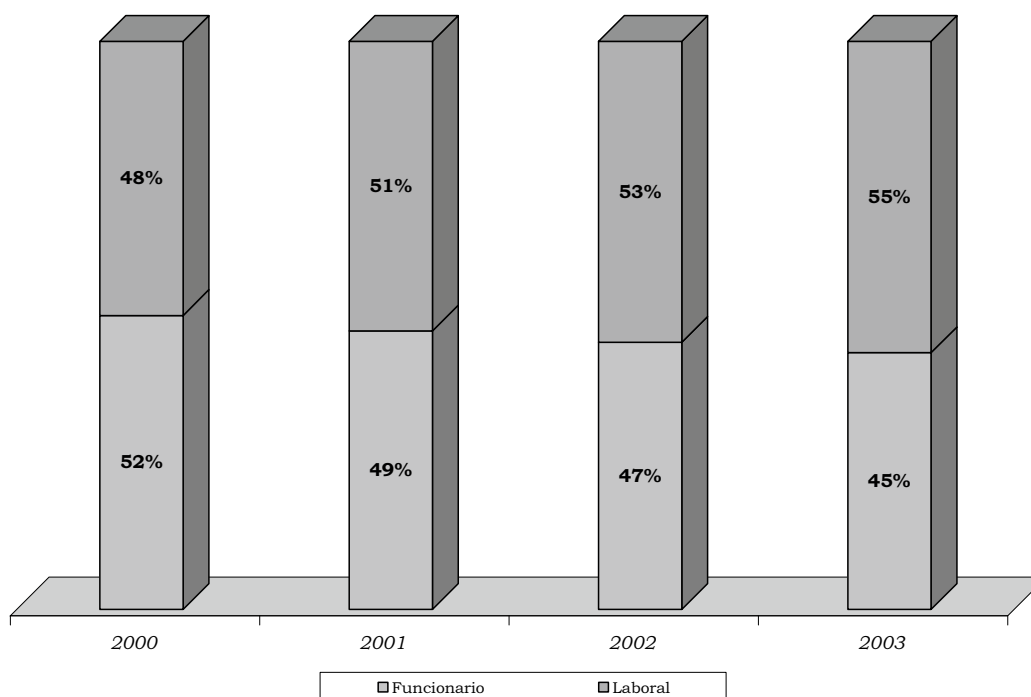


Gráfico 10: Evolución de la composición personal funcionario y laboral

El cuadro que precede evidencia que al finalizar el ejercicio 2003 más del 50% del total de sus RRHH es personal laboral. Asimismo, tanto la evolución de los respectivos índices analizados, como el número de efectivos y las respectivas tasas anuales acumulativas

que ofrecen sus datos, muestran la tendencia de esta Universidad, durante el periodo analizado, por la contratación laboral a la hora de elegir la vía de incorporación de su personal.

A) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable las Universidades públicas al colectivo PAS viene establecido en el art. 73 de la vigente LOU.

Corresponde la personal de administración y servicios el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos econó-

micos, informáticas, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos (art. 73.2 de la LOU).

En particular, la evolución experimentada en este colectivo a lo largo del período que se está considerando en la presente fiscalización es la que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro 34

EVOLUCIÓN DEL PAS, FUNCIONARIO Y LABORAL

(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	115	115	117	118	1,0
Laborales	99	111	144	161	17,6
Total	214	226	261	279	9,2
Índice	100	106	122	130	
Relación func/labor	1,16	1,04	0,81	0,73	

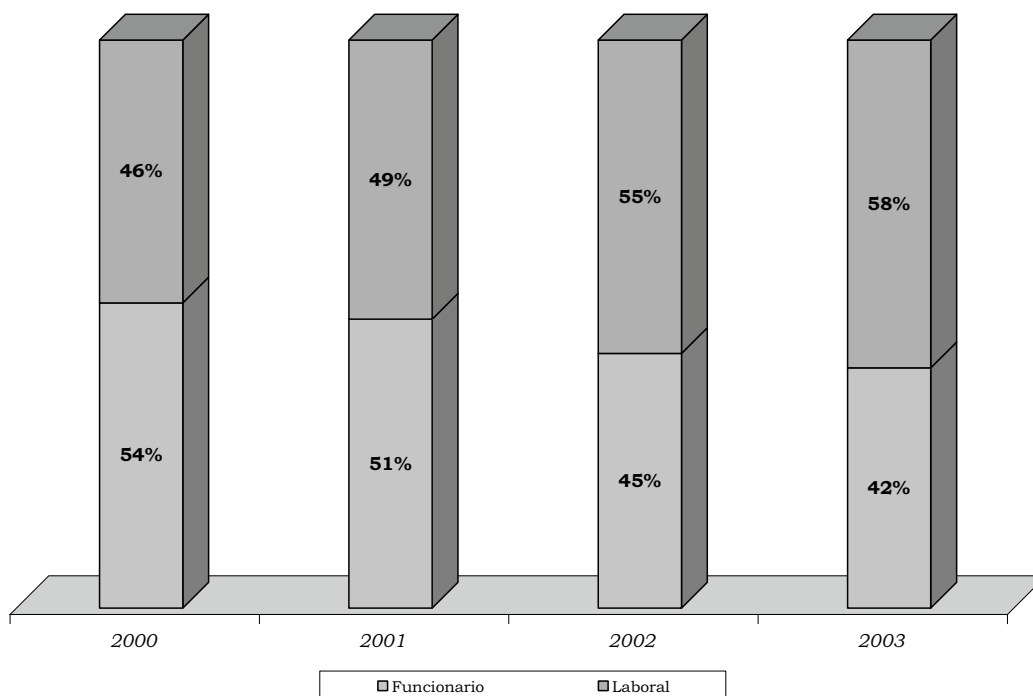


Gráfico 11: Evolución de la composición del PAS

Como se observa, los datos que aporta refuerzan el comentario expuesto en el cuadro n.º 33, al poner de manifiesto el incremento experimentado por la contratación laboral en este colectivo.

Por otra parte, la ratio que pone en relación el número de PAS por PDI, que indicaría en una primera aproximación el reparto de cargas de trabajo del colectivo PAS en relación con el PDI, presenta una media del 0.51, valor próximo al índice de la mayoría de los ejercicios que componen el análisis efectuado.

El régimen retributivo del PAS laboral, así como sus condiciones básicas de trabajo se regulan por el convenio colectivo vigente de fecha 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre de 1998). Las observaciones en relación con este convenio se exponen en el apartado VI.3.1.3.

B) Personal Docente e Investigador

De conformidad con la LOU (art.47) el personal docente e investigador de las Universidades públicas está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado. En cada uno de sus respectivos apartados se exponen las características más significativas de los correspondientes regímenes reguladores.

El cuadro siguiente, muestra la evolución del colectivo PDI de la Universidad en función de sus respectivos regímenes. Lo más significativo que ofrece corresponde, por una parte, al dato expresado por la tasa acumulativa anual (TACA) a través de la cual se pone de manifiesto, nuevamente, la tendencia de esta Universidad hacia la contratación laboral del conjunto de su personal. Por otra parte, dentro del periodo examinado se observa un mayor incremento de efectivos experimentado por el colectivo PDI en relación al experimentado, a su vez en el mismo periodo, por el PAS.

Cuadro 35

EVOLUCIÓN DEL PDI, FUNCIONARIO Y LABORAL

(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	191	238	239	263	10
Laborales	190	256	257	301	16
Total	385	494	496	564	13
Índice	100	128	129	146	
Relación func/labor.	1,03	0,93	0,93	0,87	

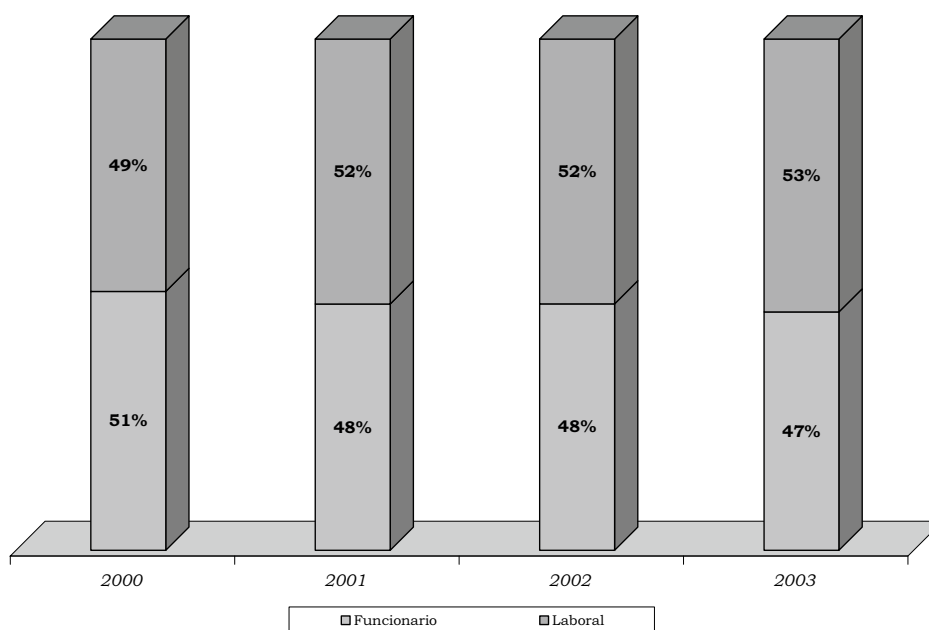


Gráfico 12: Evolución de la composición del PDI

Los datos aportados por la Universidad ponen de manifiesto que las edades de este colectivo se distribuyen de la forma siguiente:

- | | |
|------------------------|-------|
| 1. Edad media: | 41,08 |
| Funcionarios | 42,9 |
| No funcionarios | 39,27 |
| 2. Mayores de 60 años: | 1,96% |
| 3. Mayores de 65 años: | 0,39% |

1. PDI funcionario

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada LRU, son los siguientes:

- Catedráticos de Universidad.
- Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige por la LOU, así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada Universidad (art. 56.2).

El régimen retributivo de este colectivo será el establecido por la legislación general de funcionarios y vendrá determinado por el Gobierno con carácter uniforme para todas las Universidades. Asimismo, el art. 69.1 la LOU contempla la facultad del Gobierno de la Nación para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo. A su vez, tanto el Gobierno como las CCAA e incluso el Consejo Social, puedan establecer retribuciones adicionales a las anteriores ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión (LOU art. 69.2 y 3).

Al efecto, procede observar que, con fecha 30 de junio de 2001 la Comunidad Autónoma creó la Mesa Consultiva de para todo el Personal Docente e Investigador de la Región de Murcia. Dicha Mesa, mediante acuerdo formalizado el 23 de mayo de 2002, estableció complementos retributivos para este personal, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006. El mencionado acuerdo fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma.

Entre las particularidades del régimen retributivo del PDI funcionario cabe recoger las siguientes:

1. El desempeño de ciertos cargos académicos (Rector, Vicerrector, Decano, Directores de Departamentos e Institutos, etc.), suponen un componente singular del complemento específico.
2. También forman parte de la retribución los denominados quinquenios, componente que, antes de ser reconocido, supone el sometimiento por parte del

profesorado universitario a la valoración de sus méritos docentes, en dedicación a tiempo completo o equivalente y desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, por el transcurso de cinco años.

3. Asimismo, este colectivo puede someter a evaluación la actividad investigadora realizada cada seis años, por lo que percibirán, una vez reconocidos, un complemento de productividad, ligado a dicha actividad que constituye una cantidad fija por cada período (sexenios) que, de acuerdo con el art. 2.4 del R.D. 1086/1989, se abonan en función del cuerpo al que perteneció el profesor cuando éstos se reconocieron.

2. PDI contratado

Las Universidades podrán contratar (art. 48.1 de la LOU), en régimen laboral, personal docente e investigador, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad, entre las figuras siguientes:

1. Ayudante
2. Profesor ayudante doctor
3. Profesor colaborador
4. Profesor contratado doctor
5. Profesor asociado
6. Profesor visitante
7. Profesores eméritos

Salvo los profesores eméritos, cuya figura se crea por la LMRFP (Disposición adicional séptima), las figuras que introduce la LOU respecto a las existentes de la LRU son las siguientes: Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores.

Dentro del PDI contratado puede subsistir, como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los Estatutos de su Universidad.

La contratación del personal docente e investigador laboral ha de hacerse mediante concurso público al que se dará la necesaria publicidad en todas las universidades (art. 48.2 de la LOU).

Las universidades públicas pueden contratar para obra o servicio determinados a personal docente, personal investigador, personal técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (art. 48.3 de la LOU).

Asimismo, para concluir el contenido normativo del art. 48 de la LOU, éste dispone (48.1) que, en el marco de sus competencias, las CCAA establecerán el régimen del personal docente e investigador contratado de las Universidades, las cuales podrán contratar, en régi-

men laboral, a su PDI dentro de las figuras anteriormente relacionadas. A mayor abundamiento, el art. 55.1 de la citada Ley completa el marco normativo del citado art. 48, atribuyendo a las CCAA competencia para regular el régimen retributivo del PDI y asignar, en su caso, retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión de dicho personal, hecho que se hace extensivo al Consejo Social de la Universidad (Art.55.2), en los mismos términos que formula el art. 69 de la LOU para el PDI funcionario.

Esta facultad ha sido ejercida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2003, mediante el acuerdo de la Mesa Consultiva para el PDI, funcionario y laboral, que ya ha sido objeto de anterior comentario, por lo que, en consecuencia, la Comunidad Autónoma ha hecho uso de la facultad que le confiere la LOU a estos efectos.

Asimismo, exclusivamente en relación con el PDI contratado, se promulga el Decreto 150/ 2003, de 25 de julio, de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma, sobre el régimen jurídico de este personal, y con anterioridad a esta fecha existe un Acuerdo del Consejo de Gobierno de la misma a medio del cual se adoptan medidas urgentes para la contratación de profesores asociados a tiempo parcial, lo que, en principio, pone de manifiesto la inquietud de esta Comunidad en relación con el ámbito de sus Universidades.

3. PDI. Plazas vinculadas

El art. 61 de la LOU contempla la situación de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que, además, ocupan un puesto de trabajo en las Instituciones Sanitarias. En el ámbito universitario son conocidas como plazas vinculadas.

Durante el ejercicio 2003 no existen plazas vinculadas en esta Universidad.

4. PDI y la investigación

El art. 68.1 de la LOU contempla la necesidad de hacer compatible la función docente del PDI con el contenido específico de la actividad investigadora que permite el art. 83 de la Ley citada, compatibilidad que se regula en el R.D. 1930/1984, al cual se remite de forma expresa la Normativa provisional de esta Universidad en su art. 9.1.

El citado R.D. contempla, también, cómo ha de deducirse la remuneración que podrán percibir los Profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

En relación con estas compatibilidades, el contenido del art. 4 del RD 1930/1984 tiene el siguiente tenor literal:

La compatibilidad será denegada:

a) Cuando los trabajos o los cursos de especialización no tengan el nivel científico, técnico, artístico exigible al profesorado universitario.

b) Cuando la realización de los trabajos o la participación en los cursos de especialización puedan ocasionar un perjuicio cierto a la labor docente, o cuando impliquen actuaciones impropias del profesorado universitario.

c) Cuando el tipo de trabajo objeto del contrato esté atribuido en exclusiva a determinados profesionales en virtud de disposición legal y el profesor contratante carezca del título correspondiente.

d) Cuando las obligaciones contraídas en el contrato impliquen, de hecho, la constitución de una relación estable.

En la fiscalización efectuada al efecto, se observa lo siguiente:

- El personal docente e investigador de esta Universidad participa del régimen retributivo derivado del mencionado artículo. 83, a su vez regulado en el art. 5.1 del RD 1930/1984, al cual, como ya se ha expuesto, se remite expresamente su Normativa provisional prestatutaria.

- No obstante lo anterior, la Universidad no aplica sistemas de control sobre el cumplimiento de horarios y jornada laboral de su personal, por lo que, entre otros aspectos, se carece de la correspondiente información objetiva para sustentar el conocimiento y control sobre la dedicación del PDI y, en concreto, la dedicación a la actividad investigadora en general de este colectivo, y, en particular, a la contemplada en el art. 83 de la LOU.

- Las retribuciones del PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora se imputan al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recoigiéndose en el capítulo 1 (gastos de personal).

Relacionado con esta última observación conviene poner de manifiesto, que el PDI tiene asignadas las funciones docente e investigadora sin distinción alguna entre ellas, habida cuenta que están vinculadas la una a la otra de tal forma, que, sin ello, carecerían ambas de verdadero sentido. Asimismo, la legislación aplicable al efecto no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita o aconseje un tratamiento presupuestario diferenciado del que corresponde a la función docente, por lo que la imputación de las retribuciones derivadas de la actividad investigadora a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal desnaturaliza la información que debe ofrecer la liquidación del presupuesto, permitiendo la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

C) Otro personal

Dentro de estos colectivos cabe detenerse en el de los becarios, y dentro de ellos en aquellos que no se encuentran amparados en el ámbito del personal en formación y especialización científica o técnica, cuyo

régimen financiero, ayudas económicas así como los derechos y deberes de los mismos quedan regulados en la correspondiente convocatoria de cada Beca, convocada esta, bien de la propia Universidad o por otras instituciones.

Respecto a los becarios de proyectos de investigación, existe en esta Universidad una «Normativa de Becas asociadas a las Actividades de I+D+i», aprobada por Acuerdo de su Comisión Gestora, de 2 de noviembre de 2000 y modificada en varias ocasiones; la última, dentro del ámbito temporal de esta fiscalización, data del 8 de abril de 2003.

Durante el ejercicio 2003, han experimentado algún movimiento económico 331 proyectos de investigación. De entre ellos, 111 por concurso y 220 (66%) vinculados al art. 83 de la LOU.

Los aspectos más significativos de la citada normativa, son los siguientes:

— Los becarios obtienen su condición mediante nombramiento del Rector-Presidente, a propuesta del Profesor responsable de la actividad investigadora.

— Este Profesor, en primer lugar, deberá presentar la petición de becarios colaboradores, detallando las características de la beca, todo ello a través de la OTRI, unidad de gestión que constituye un organismo interno a la Universidad con dependencia orgánica y funcional de la Vicepresidencia de Investigación e Innovación.

— En segundo lugar, el Profesor deberá publicitar la Beca a través del tablón de anuncios del Departamento y de la página Web de la Universidad, durante un período mínimo de 7 días.

— Asimismo, terminado el plazo mencionado, será el mismo Profesor quien debe remitir a la OTRI una relación priorizada de todos los solicitantes de la beca, debidamente justificada.

— La Unidad de RRHH contactará con el becario propuesto para la firma del correspondiente compromiso de aceptación de la beca, y cumplimentar los datos necesarios para su contratación, entendiéndose por tal la mera formalización de los contratos en aquellos proyectos de investigación gestionados por la Universidad, incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU.

De otra parte, «la prestación de servicios objeto de la contratación», términos que se recogen en otra normativa, denominada «Normativa Reguladora de la Gestión de las Actividades de I+D+I», aprobada en la Comisión Gestora de 18 de julio de 2000 y que resulta ser previa a la Normativa de Becas anteriormente citada, entraña, en todo caso, una aportación al becario contratado a favor de la Universidad a través del trabajo que realiza en el proyecto de investigación concreto, resultando ser ésta la nota diferencial que concurre respecto a los proyectos contratado o convenidos al amparo del art. 83 de la LOU. De todo ello se deduce que se dan los elementos exigidos para calificar la existencia de una relación

laboral que, a priori, no puede ser descartada. La Unidad de RRHH de la Universidad, a pesar de proceder a la formalización de los contratos de estos becarios, de elaborar las correspondientes nóminas y de proceder a su pago no ejerce un control eficiente sobre este colectivo, en la medida que no participa del proceso de análisis de necesidades para la contratación de este personal, ni en el de su selección y formación, en su caso, lo que se desprende del contenido de las Normativas analizadas. En consecuencia, no tiene constancia del perfil académico y características que se requieren para la incorporación a la Universidad de este contingente o de cualquier otra consideración que podría ser considerada como razonable para su contratación.

VI.3.1.2 Gastos de Personal

A) Gasto presupuestario de personal

El gasto presupuestario a 31.12.2003 correspondiente a las retribuciones del personal de la Universidad recogidas en la nómina elaborada por la misma, asciende a un importe total de 21.515 miles euros.

Su detalle es el siguiente:

Cuadro 36

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL (miles euros)

Capítulos	Ejercicio 2003	
	Importe	%
1- Personal	19.952	92,7
6- Inversiones Reales	1.563	7,3
Total	21.515	100

El cuadro presenta la dispersión observada en la imputación de estos gastos. La totalidad del gasto, cuyo origen no es otro que las retribuciones satisfechas por la Universidad a su personal, debería registrarse dentro del capítulo 1.

El peso específico de estos gastos dentro de la ejecución del presupuesto de la universidad, en término de obligaciones reconocidas y en relación con el total de los incurridos a 31.12.2003, es del 53%. No obstante, considerando exclusivamente los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 (19.952 miles de euros), sin incluir los imputados al capítulo 6, este porcentaje se reduce al 49%.

Por operaciones, el total de gastos presupuestarios de personal, referidas al mismo término y corte contable anteriormente mencionado, suponen el 73% de las operaciones corrientes.

El grado de ejecución de los gastos de personal recogidos exclusivamente en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003, es el que se expone en el cuadro siguiente.

Cuadro 37

GRADO DE EJECUCIÓN GASTOS DE PERSONAL EN 2003

(miles de euros)

CONCEPTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Capítulo 1	20.010	19.952	99%
Resto de capítulos	32.441	20.795	64%
Total Presupuesto	52.451	40.747	78%

La distribución por artículos presupuestarios del importe correspondiente a los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 es la siguiente:

Cuadro 38

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ARTÍCULOS

(miles de euros)

Concepto	Artículo	Importe	%
Altos cargos	10	106	1
Personal PDI	12	12.192	61
Personal PAS	13	4.867	24
Incentivos al rendimiento	15	243	1
Cuotas y Gastos Sociales	16	2.543	13
TOTAL		19.952	100

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2000 se muestra, en término de obligaciones reconocidas, números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos de la Universidad como la del correspondiente a los gastos de personal (Cap. 1), así como el porcentaje de éstos gastos sobre el total del presupuesto.

Cuadro 39

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL

(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Total Presupuesto	41.640	46.912	37.438	40.747	(1)
Gasto Personal	13.268	16.081	18.645	19.952	14,6
Índice	100	121	141	150	
% Personal/Presupuesto	32	34	50	49	

La distribución por artículos presupuestarios del importe correspondiente a los gastos de personal reco-

gidos, exclusivamente, en el capítulo 1 del presupuesto, es la que se muestra en el cuadro siguiente:

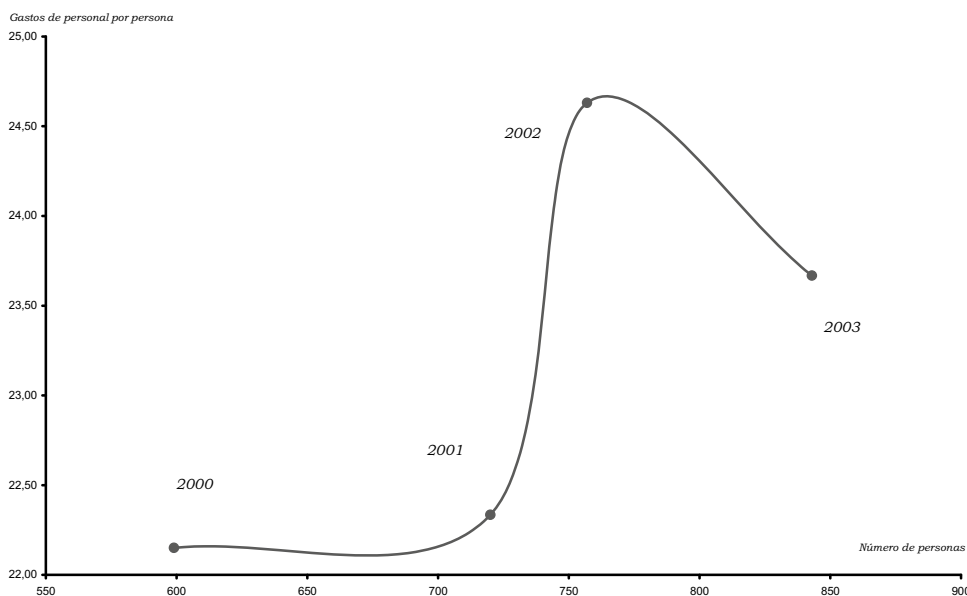


Gráfico 13: Gastos de personal y número de personas (2000/03)

Como se aprecia, el incremento en los gastos de personal de esta Universidad, que ha supuesto una tasa acumulada del 14,6% en el periodo analizado, no resulta coherente con la que experimenta el presupuesto en el mismo periodo, ni, a su vez, con el experimentado en las retribuciones unitarias, por lo que solo puede apreciarse en función del incremento global del número de efectivos, que en su mayoría corresponden al colectivo PDI, el más numeroso dentro de los efectivos totales de la Universidad y, a la vez, el que conlleva mayor retribución.

B) Naturaleza de los gastos

En cuanto a la naturaleza de los distintos gastos de personal que se recogen en la nómina de la Universidad, imputados a los capítulos presupuestarios 1 y 6, los más significativos son los siguientes:

— Capítulo 1: Recoge, fundamentalmente, las retribuciones del personal funcionario y no funcionario de los colectivos PAS y PDI, así como las cotizaciones a la Seguridad Social y a las entidades gestoras de los sistemas de previsión social.

— Capítulo 6: Se imputan a este capítulo los gastos de personal vinculados a los proyectos de investigación, desarrollo e innovación y, entre ellos, los correspondientes al personal contratados, incluidos los becarios, con cargo a proyectos de investigación suscritos al amparo del art. 83 de la LOU.

C) Otros gastos relacionados con los costes de personal

Las indemnizaciones por razón de servicio y así como los gastos por reuniones, conferencias y asisten-

cias a tribunales son abonados a través de cajas pagadoras controladas por otros servicios distintos al de personal. Esta dualidad en la materialización de los pagos puede dificultar el control adecuado sobre dichas retribuciones y afectar al cálculo individual del porcentaje de retenciones de IRPF.

En esta Universidad el gasto total de obligaciones reconocidas contabilizado correspondiente al artículo presupuestario 23, en el que se recogen las Indemnizaciones por razón de servicio, asciende a un importe de 631 miles de euros. El gasto en concepto de reuniones y conferencias y asistencia a tribunales contabilizado en el subconcepto 226.06, asciende a 261 miles de euros.

VI.3.1.3 Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

La Universidad carece de Plan estratégico al finalizar el ejercicio 2003 y durante el citado ejercicio y el curso académico 2003-2004, no existen políticas ni planes de actuación concretos en materia de RRHH.

B) Organización de la gestión de personal

La normativa provisional de la Universidad atribuye al Rector la dirección de personal, facultad delegada en el Gerente, al que le corresponde la jefatura del PAS, a todos los efectos. Colaboran con el Gerente en la gestión del Área de RRHH, un Jefe de Unidad (Grupo A, nivel 28). Un Jefe de Servicio (Nivel 26), dos Jefes de Sección

y cuatro Jefes de Negociado (Asuntos generales, 2 Jefes de Servicio, 4 Jefes de Sección que gestionan los aspectos administrativos del PAS y el PDI, respectivamente.

Las funciones de la Unidad de RRHH conlleva la toma de decisiones a todos los aspectos que afectan al PAS, mientras que en lo referente al PDI y al resto del personal contratado para Actividades I+D+I vinculadas a proyectos de investigación, la Unidad tiene competencia, exclusivamente, en la gestión administrativa, en la medida que la toma de decisiones sobre este colectivo se adoptan por el Rector-Presidente, el Vicepresidente de Profesorado o, en su caso, por la Comisión Gestora, todos ellos órganos provisionales de gobierno de la Universidad existentes hasta la finalización del ejercicio 2003.

C) Negociación Colectiva

A 31 de diciembre de 2003, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus condiciones de trabajo se regula por el vigente convenio colectivo, aprobado mediante Resolución de 28 de septiembre de 1998 (BOE, de 23 de octubre de 1998) de la Dirección General de Trabajo, convenio de ámbito interuniversitario al que está adherida la Universidad Politécnica de Cartagena. Dicho convenio fue concertado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000 prorrogable de año en año, si no mediara denuncia expresa de cualquiera de las partes firmantes, hecho que no se ha producido. No obstante lo anterior, las condiciones económicas y retributivas han sido negociadas anualmente a partir de dicha fecha, de conformidad con lo establecido al efecto en el mencionado convenio.

Como datos más significativos de entre los contenidos en el convenio cabe citar, por un lado, la previa negociación con el Comité de Empresa de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo (RPT), procedimiento que no contempla la normativa vigente (Orden de 2 de diciembre de 1988). Por otro lado, la consignación de un premio de jubilación al producirse la jubilación forzosa o, en otro caso, al personal que opte por la jubilación a partir de los sesenta años.

Asimismo, procede observar que la Universidad Politécnica de Cartagena quedó subrogada en los derechos y obligaciones respecto del personal contratado de la Universidad de Murcia que le fue transferido en virtud del Decreto 124/1999, de 9 de septiembre. Entre los derechos mencionados, se contempla, también, el premio de jubilación.

De otra parte, procede recordar en este apartado la significación del contenido de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 30 de julio de 2001, por la que se creó la Mesa consultiva para todo el PDI de las Universidades públicas de la Región de Murcia, en la medida que su objeto es el «establecimiento de un foro de estudio, discusión y diálogo, que puede extenderse a cuantos asuntos afecten al PDI, entre los Sindicatos representativos de dicho colectivo, la Comunidad de la Región de Murcia y las universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena».

D) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la LMRFP y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i) de la LOU), viniendo obligadas estas instituciones a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigados y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

Sin haber procedido al establecimiento de estudios previos sobre las necesidades de sus efectivos, la Universidad Politécnica de Cartagena ha elaborado la RPT del PAS laboral y funcionario, respectivamente, que han sido aprobadas por Resoluciones de la Universidad, ambas del 16 de diciembre de 1999, publicadas en el BOE de 10 de enero de 2000. Al finalizar el ejercicio 2003, tampoco se han elaborado estudios sobre la existencia, o no, de desviaciones de estas RPT con la plantilla real.

Al finalizar el ejercicio 2003 no consta que se hubiese procedido por la Universidad a la elaboración de la RPT correspondiente al PDI, por lo que, además de no cumplir el mandato legal al efecto, la Universidad no cuenta con la utilidad que este instrumento pone al alcance de la gestión en materia de RRHH.

E) Elaboración de la Nómina

Se elabora un solo documento de nómina, con caracteres homogéneos, en el que se incluye la totalidad de las personas que reciben retribuciones a cargo de Universidad, con independencia del capítulo presupuestario al que se imputen, todo ello auxiliado por el sistema informático centralizado que se aplica en la misma.

El sistema informático utilizado para la gestión de dicha nómina presenta debilidades. Hasta finalizar el ejercicio 2003, el sistema informático aplicado de forma centralizada por la Universidad, solo contiene datos relativos al expediente del personal en plantilla respecto al área de personal y no permite, además, su conexión directa con el aplicado en el área de gestión económica, por lo que, en todo caso, los datos procesados para la elaboración de la nómina dependen de los facilitados por dicho área, sin que exista la posibilidad de su captación directa para proceder a su elaboración y posterior control.

Cabría añadir a ello, relacionado con lo manifestado en orden a las indemnizaciones por razón de servicio en el apartado de otros gastos de personal (letra «c» del apartado VI.3.1.2) en los que, habida cuenta la falta de interconexión entre los sistemas informáticos anteriormente comentados, existe el riesgo de que se pueda producir alguna contingencia fiscal respecto al cálculo de las retenciones en el IRPF.

F) Sistemas de selección y acceso del personal

El procedimiento de acceso a cuerpos de funcionarios docentes sigue el sistema de habilitación nacional

previa. Las pruebas de habilitación, que son públicas, las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por Comisiones cuyos miembros son elegidos por sorteo público celebrado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Finalizadas las pruebas, las Comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo de Coordinación Universitaria, que procede a la habilitación de los candidatos.

La habilitación faculta para concurrir a concursos de acceso a cuerpo de funcionarios docentes universitarios. Las universidades públicas acuerdan los plazos que serán provistos mediante concurso de acceso entre habilitados. Una vez que el candidato habilitado ha sido seleccionado por una Universidad Pública en el correspondiente concurso de acceso, adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate.

La selección de personal funcionario se llevará acabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose en todo caso garantizar la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral se ha garantizar la aplicación de los mismos principios.

Las verificaciones efectuadas ponen de manifiesto que en la Universidad se cumplen los citados principios, excepto por lo que se refiere a la contratación de becarios en actividades de I+D+I, incluidos los contratados para los convenios de investigación celebrados al amparo del art. 83 de la LOU, en la medida que la convocatoria de estas becas, según la normativa analizada en el anterior apartado VI.3.1.1.C, tan sólo se hace pública en el tablón de anuncios del Departamento que proceda y la Web de la Universidad, lo que restringe su difusión.

En relación con los becarios, al finalizar el ejercicio 2003 el acceso a esta condición, en el caso de becarios postgraduados contratados para prestar servicios en las actividades de I+D+I, se regula por la Normativa citada en el apartado VI.3.1.1.C de este Anteproyecto. Las normas y criterios para la adjudicación de becas y ayudas al estudio de los estudiantes, se regulan por las bases de las respectivas convocatorias.

G) Control del Personal

Al finalizar el ejercicio 2003 no existe control de presencia ni de horario del personal de la Universidad, por lo que no es posible su verificación. Esta carencia compromete la elaboración objetiva de aquellos datos necesarios para garantizar las compatibilidades del PDI en el desempeño de las funciones de docencia e investigación, en aquellos casos que proceda.

VI.3.2 Gestión de la Investigación

A) Planificación de la investigación

La Universidad Politécnica de Cartagena no elaboró un Plan de Investigación con carácter plurianual con

vigencia en el ejercicio 2.003, el primer plan plurianual de apoyo a la investigación comprende los ejercicios 2004-2006. Como sucediera en ejercicios anteriores, en el ejercicio 2003 la UPCT elaboró un plan propio anual de apoyo a la investigación que realizan los Departamentos de la Universidad.

En la memoria de la Ley de creación de la Universidad se plantean con carácter general los objetivos y programas de investigación siguientes:

1. Mantenimiento de la conexión entre la docencia y la investigación, reforzando el carácter práctico y tutorial de las enseñanzas de la Universidad.
2. Mantenimiento de los procesos de transferencia de tecnología hacia las empresas de la comarca y de la Región.
3. Apoyo selectivo a los grupos de élite que existen, o puedan llegarse a crear, en la Universidad.

Estos objetivos generales se reformulan anualmente en los programas anuales de apoyo a la investigación que ha ido financiando la Universidad, y así en el del ejercicio 2003 se definen las siguientes líneas estratégicas de fomento y apoyo a la I+D+i:

1. Fomento de la innovación y la transferencia de tecnología en la Universidad con el fin de conseguir un mejor aprovechamiento de las infraestructuras disponibles, potenciando la colaboración entre líneas de investigación complementarias o la utilización de técnicas desarrolladas por uno o varios equipos de innovación en nuevos campos de aplicación que estimulen la participación de empresas en los proyectos realizados por miembros de la propia Universidad.
2. Fomento de la movilidad del personal docente e investigador para propiciar la actualización de conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos.
3. Incremento de los recursos humanos de calidad en los grupos de investigación incorporando a los mismos los conocimientos y la experiencia adquirida en otras universidades por doctores.
4. Incremento del potencial investigador a través de la dotación de infraestructuras adecuadas de investigación a los grupos de investigación.
5. Difusión de los resultados de investigación e innovación de los grupos de investigación propios de la Universidad.

No obstante, estos objetivos no han sido objeto de cuantificación mediante indicadores, ni tampoco han sido objeto de seguimiento ni evaluación. La UPCT no ha elaborado una Memoria de Investigación correspondiente al ejercicio 2.003.

B) Organización

La actividad investigadora de la Universidad estaba dirigida en el ejercicio 2003 por la Vicepresidencia de

Investigación e Innovación bajo la supervisión de la Comisión Delegada de Investigación y de la Comisión Gestora de la Universidad.

Como servicios de apoyo a la investigación existen las siguientes unidades de la propia Universidad:

1. La Sección de Investigación y transferencia de tecnología (OTRI), con especialización concreta en lo que respecta a las funciones que tiene encomendadas y entre sus funciones se establecen la captación de clientes y usuarios de la investigación, la información de convocatorias, búsqueda de partícipes y el apoyo administrativo a la contratación y gestión de los proyectos de investigación. La plantilla del servicio es de 7 personas. Según la información recibida apoyan el total de los proyectos de investigación de la Universidad realizados al amparo del art. 83 de la LOU.

2. El Servicio de apoyo a la investigación tecnológica (S.A.I.T.) se configura como órgano interno de la Universidad con especialización en cuanto a sus funciones. Sus funciones son la captación de clientes y usuarios de la investigación así como la detección de necesidades de los Grupos de investigación y acudir a convocatorias nacionales y regionales de infraestructura de investigación. Su plantilla es de 7 personas.

En cuanto a la Biblioteca y Hemeroteca Universitaria, unidad complementaria a la labor investigadora citar que cuenta con una plantilla de 18 personas.

Asimismo, la Estación experimental agroalimentaria «Tomás Ferro» es un centro complementario de la actividad docente e investigadora. Sus instalaciones están ubicadas en una finca propiedad de la Fundación Docente-Privada Tomás Ferro Navarro, y están disponibles para uso de los 14 Grupos de investigación pertenecientes a varios Departamentos de la Universidad.

Los grupos e institutos universitarios recogidos en el catálogo del año 2003 son 60 y 1 respectivamente, repartidos en ramas según el siguiente cuadro:

Cuadro 40

GRUPOS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2003

RAMAS	Grupos de investigación	Institutos universitarios de investigación
Humanidades	-	-
CC Sociales y Jurídicas	10	-
CC Experimentales	12	-
CC de la salud	-	-
Técnicas	38	-
TOTAL	60	-

Por la fuerte presencia de actividades agrícolas en la región, en el ejercicio 2001 se crea el Instituto de Biotecnología Vegetal, para poder canalizar y ordenar los procesos de investigación y la transferencia de tecnolo-

gía en los ámbitos de la ingeniería agronómica. A 31/12/03 no ha entrado en funcionamiento, ni ha sido designado por la Comunidad Autónoma como Instituto Universitario de Investigación.

El personal contratado en exclusiva para investigación es el siguiente:

RAMAS	Personal en exclusiva
CC Sociales y Jurídicas	1
CC Experimentales	15
Técnicas	26
Otras	18
TOTAL	60

El personal docente e investigador que presta sus servicios en la Universidad tiene 31 sexenios reconocidos y no existen criterios de exención de la docencia por dedicación a la investigación.

C) Gestión

La actividad investigadora, que sólo se realiza por unidades de las Universidad, está centralizada en la Vicepresidencia de Investigación e Innovación imputando en su presupuesto los gastos propios, ya que los gastos de los proyectos se imputan al programa 541-A.

Los proyectos de investigación, son los que figuran en el anexo 3.2.1. El resumen correspondiente a los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

Cuadro 41

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2003

(miles de euros)

	Gestión Directa		
	Total	Art. 83	Concurso
Nº Proyectos	331	220	111
		66%	34%
Derechos reconocidos	3.378	1.348	2.030
		40%	60%
Gastos externos	2.993	1.411	1.582
		47%	53%

En lo referente a la asignación de gastos de estructura de los ingresos generados por los proyectos de investigación, hay que señalar que oscilan entre ente un 7,6% y un 15% según sea la naturaleza de los proyectos.

Según la información facilitada por la Universidad el número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad es de 1 a 31.12.2003 en gestión directa, y hay cuatro que están solicitadas.

D) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, el siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecu-

ción presupuestaria en el ejercicio 2003 de la Vicepresidencia de Investigación e Innovación y de los proyectos de investigación que se imputan en el programa presupuestario de investigación.

Cuadro 42

PRESUPUESTO DE GASTOS EN INVESTIGACIÓN

(miles de euros)

Unidades de Gasto	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Vicepresidencia de Investigación e Innovación	574	613	193
Programa 541-A "Actividad Investigadora"	8.005	9.547	5.358
TOTAL	8.579	10.160	5.551

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos correspondientes a la Vicepresidencia de Investigación e Innovación, existen unas modificaciones presupuestarias de 39 miles de euros, lo que en términos relativos supone un 7%. De los datos remitidos, se deduce un grado de ejecución del 32%. En el caso de los datos tomados de la liquidación presupuestaria asociada a los proyectos de investigación, se aprecian unas modificaciones de 1.542 miles de euros y un grado de ejecución del 56%.

Por lo que se refiere a los ingresos, los que tienen su origen en los contratos y convenios del art. 83 de la LOU, se imputan en el capítulo 3 del presupuesto, si

bien su liquidación arroja unos derechos de 1.397 miles de euros, ligeramente superior al importe que figura en el anexo. En este concepto las modificaciones aumentan las previsiones iniciales en 213 miles de euros, por lo que su grado de ejecución fue del 69%.

En cuanto a los ingresos que tienen su origen en los concursos de entidades, se contabilizan en el capítulo 7, si bien, no vienen desglosados los que tienen su origen en FEDER en conceptos específicos, por lo que no ha podido verificarse en su totalidad la información presentada en los anexos.

E) Análisis y evolución de los proyectos

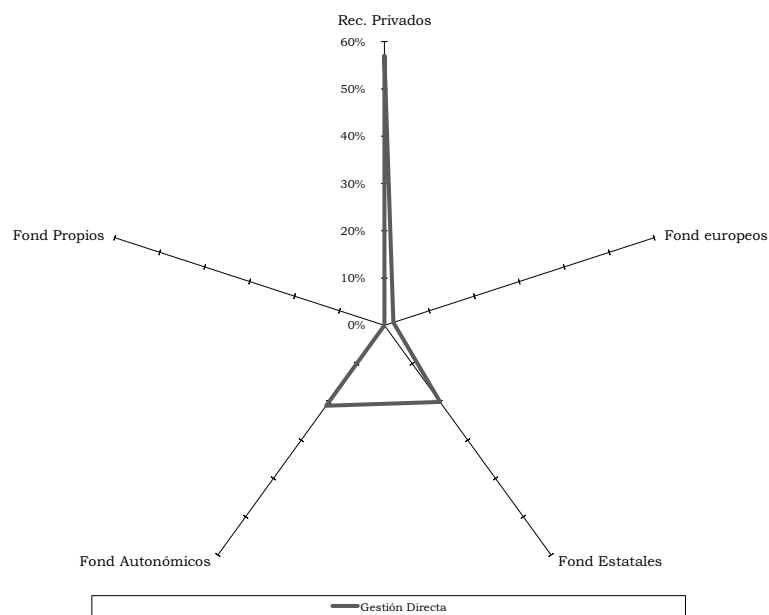


Gráfico 14: Proyectos de investigación según origen de fondos

En el anexo 3.2.1 figuran los ingresos en investigación en el 2003 tanto por el tipo de proyectos, como por el origen de la financiación.

En el anexo 3.2.2 figura la evolución de los proyectos en el período 2000-2003.

El crecimiento es del 41% anual acumulativo.

Atendiendo al tipo de contratación, crecen un 87% en los adjudicados por concurso.

Igualmente es de señalar que el origen de fondos en el período, en los de gestión directa, crece un 79% por fondos estatales.

En el anexo 3.2.3 figura la evolución de los proyectos en el período 2.000-2003 desde la perspectiva presupuestaria.

Desde el punto de vista de los derechos generados, es de reseñar el crecimiento anual acumulativo del 30% de los proyectos adjudicados por el art. 83.

En el anexo 3.2.4 figura la evolución de los proyectos nuevos en el período 2001-2003.

Es de destacar el incremento anual acumulativo del 142% de los proyectos de investigación adjudicados por concurso y desde el punto de vista del origen de la financiación el incremento del 76% de los proyectos financiados con recursos estatales. En este apartado, a diferencia de los demás anexos, los datos sólo abarcan el período 2001-2003 al no existir proyectos nuevos en el ejercicio 2000.

VI.3.3 Docencia

La actividad docente de la Universidad Politécnica de Cartagena ha sido analizada desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia:

1. Oferta académica
2. Demanda académica
3. Créditos impartidos
4. Alumnos y créditos matriculados
5. Graduados y abandonos
6. Calidad docente e inserción Laboral

Como notas distintivas de la Universidad Politécnica de Cartagena, cabe decir que en el curso 03/04 tiene 4.673 alumnos equivalentes matriculados y 537 profesores, con una tasa media anual de incremento de alumnos en los últimos 4 cursos del 3%. Sin embargo la tasa anual de crecimiento de créditos impartidos en este periodo ha sido del 7%.

Si analizamos la evolución en los últimos 5 cursos del porcentaje que representan los alumnos matricula-

dos sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24, la Universidad Politécnica de Cartagena en su comunidad autónoma varía del 4% al 5%, la del total nacional es del 37% al 39%. Es necesario indicar que en la Comunidad existe, además, la Universidad de Murcia, por lo que el total de alumnos matriculados es del 28% en esa población.

A) Oferta académica

Plazas de nuevo ingreso

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3. de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la Disposición Transitoria Segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las Universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

En concreto, en la Universidad Politécnica de Cartagena la oferta de plazas es aprobada por la Comisión Gestora. No existe ningún procedimiento escrito que recoja la formación de dicha oferta.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 03/04 ascienden a 2.980. En aquellas titulaciones en las que no existe «*numerus clausus*», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

La oferta de plazas de la Universidad Politécnica de Cartagena sólo se produce en las ramas de Técnicas y de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 79% y un 21%, respectivamente (anexo 3.3-1).

Las plazas de nuevo ingreso se dividen en 1.º ciclo, con un 67%, 1.º y 2.º ciclo, con un 25%, y sólo 2.º ciclo con el 8% del total. En este último, todas las titulaciones corresponden a Técnicas.

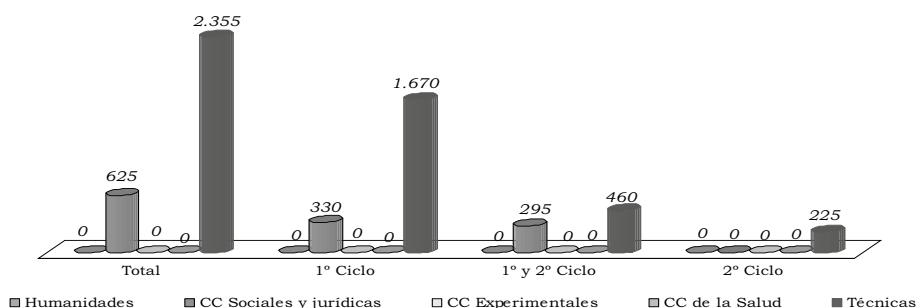


Gráfico 15: Plazas de nuevo ingreso

Titulaciones

La Universidad oferta un total de 21 titulaciones oficiales (anexo 3.3-1). El 90% de los títulos se concentra

en la rama de Técnicas y el 10% restante en Ciencias Sociales y Jurídicas.

Por ciclos, un 67% de los títulos corresponden al 1.º ciclo, repartiéndose el resto entre un 19% de 1.º y 2.º ciclo y un 14% de 2.º ciclo.

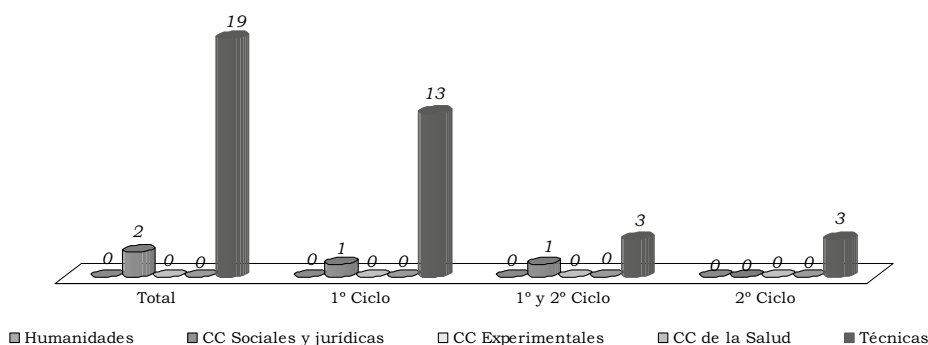


Gráfico 16: Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 15% del catálogo oficial de titulaciones (anexo 3.3-1). Técnicas oferta un 32% de dicho catálogo y Ciencias Sociales y Jurídicas un 6%.

Dentro de 1.º ciclo, las de Técnicas son el 34% del catálogo oficial, en 1.º y 2.º ciclo, son el 25%. En titula-

ciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 13% del catálogo oficial.

Un resumen de las titulaciones impartidas por la Universidad desde el curso 99/00 al 03/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 43

EVOLUCIÓN DE LAS TITULACIONES OFICIALES

	Curso Académico				
	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Titulaciones oficiales					
Nuevas	0	2	0	0	1
Suprimidas	0	0	0	0	0
Total ofertadas	18	20	20	20	21
Títulos propios					
Nuevas	0	11	12	5	6
Suprimidas	0	1	0	3	3
Total ofertados	4	14	26	28	31

Como se observa, el número de titulaciones oficiales se ha incrementado un 17%. En el curso 03/04 se ha creado una nueva titulación oficial.

El número de titulaciones propias se ha multiplicado por ocho, y continúa en un proceso de expansión propio de una Universidad de reciente creación.

El procedimiento de creación de títulos propios se recoge en la Normativa de estudios propios de postgrado, especialización y de organización de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico y tecnológico.

La iniciativa para su creación la tienen los Departamentos, Centros, Institutos, Servicios y otros órganos de la Universidad, responsabilizándose a todos los efectos de su funcionamiento. Se admite la organización y realización de estudios propios de postgrado y especia-

lización de la Universidad por otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, siempre que exista el correspondiente convenio para cada estudio y la dirección académica del mismo cumpla los requisitos establecidos.

No existe un periodo mínimo de seguimiento de los títulos propios. El rendimiento académico se evalúa mediante la elaboración de encuestas a los alumnos por Gabinete de Calidad. El rendimiento económico se valora según la normativa económica.

Plazas ofertadas por titulación

La media se sitúa en 142 plazas, correspondiendo a Ciencias Sociales y Jurídicas una media de 313 y a Técnicas, 124.

Cuadro 44

PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Ramaz	Medias			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	0	0	0	0
CC Sociales y Jurídicas	313	330	295	0
CC Experimentales	0	0	0	0
CC de la Salud	0	0	0	0
Técnicas	124	128	153	75
	142	143	189	75

Políticas de captación de alumnos

La Universidad de Cartagena ha realizado distintas actuaciones tendentes a la captación de alumnos. Estas actuaciones se concretan en:

— Lanzamiento de una campaña informativa a todos los Centros de Secundaria y Bachillerato de la Región de Murcia y provincias limítrofes.

— Programas de visitas de alumnos de Secundaria y Bachillerato a la Universidad.

— Programas de visitas de miembros de la Universidad a Centros de Secundaria y Bachillerato.

— Asistencia a distintos Foros de estudiantes y eventos.

B) Demanda académica

Alumnos de nuevo ingreso

El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la Universidad en el curso 03/04 asciende a 1.189. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-2), las titulaciones de Técnicas absorben un 83% de los alumnos de nuevo ingreso y las Ciencias Sociales y Jurídicas un 17%.

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1.^{er} ciclo con un 66% de los alumnos de nuevo ingreso, la enseñanza de 1.^o y 2.^o ciclo recoge un 25% y 2.^o ciclo suma un 9% del total.

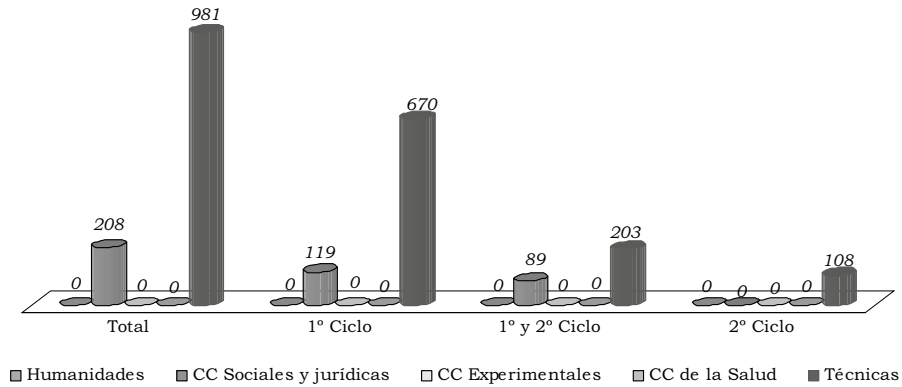


Gráfico 17: Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco años ha experimentado una reducción del 22% (anexo 3.3-2). Las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas han alcanzado un 35% y las de Técnicas un 19%.

Por ciclos, la reducción más drástica se ha producido en 1.º y 2.º ciclo con un 41%, 1.º ciclo se ha reducido un 14% y 2.º ciclo un 3%.

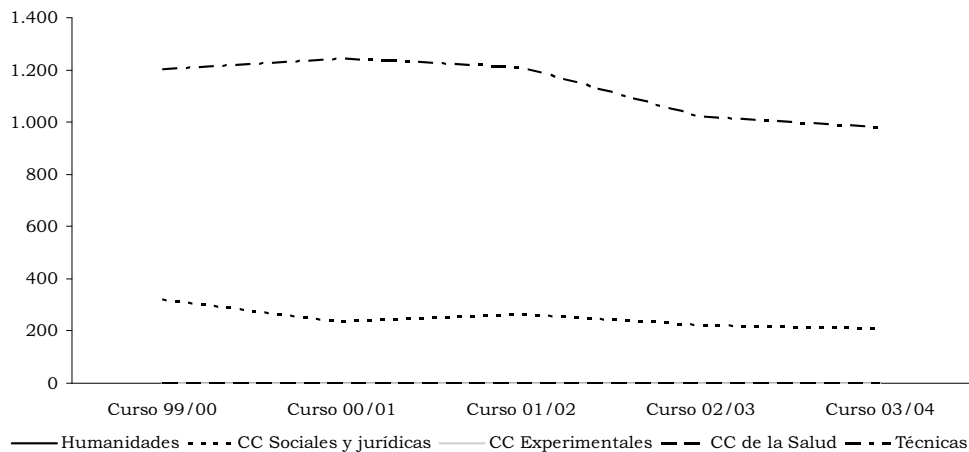


Gráfico 18: Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ramas

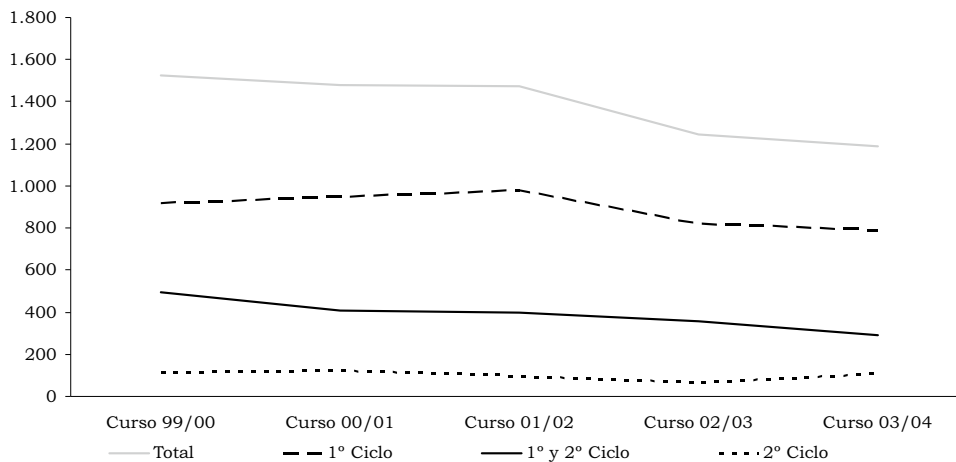


Gráfico 19: Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ciclos

Alumnos que provienen de otras Comunidades Autónomas

El número de alumnos que están estudiando en la Universidad y proceden de otras Comunidades Autónomas es de 112 para el curso 03/04 concentrados

prácticamente en su totalidad en las titulaciones de Técnicas (anexo 3.3-3). Esta cantidad supone un 2% del total de los alumnos matriculados. Por ciclos destaca 1.º ciclo, con un 61% del total de alumnos de otras Comunidades Autónomas. El 2.º ciclo destaca por tener solo un 4%.

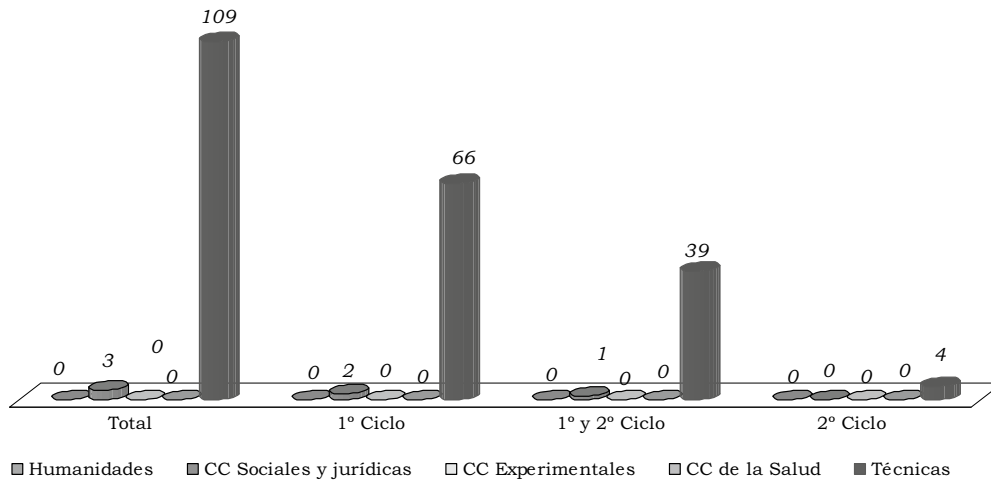


Gráfico 20: Alumnos de otra Comunidad Autónoma - Diversificación

Con respecto a la evolución, este tipo de alumnado ha sufrido un incremento neto del 104% en los últimos cinco años, resultado de un aumento del 127% en Téc-

nicas y una reducción del 57% en Ciencias Sociales y Jurídicas (anexo 3.3-3). Por ciclos, sólo disminuye 2.º ciclo.

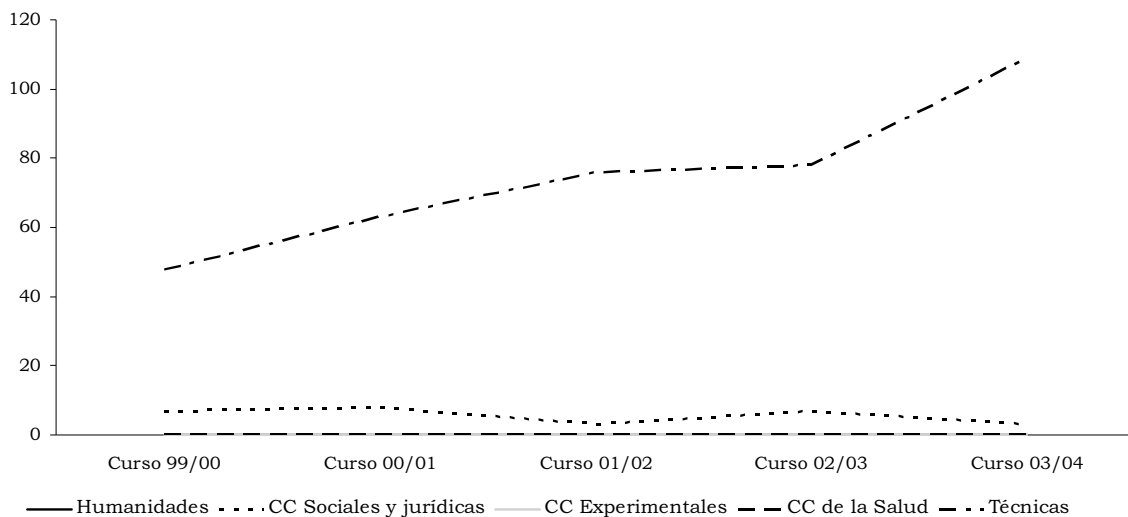


Gráfico 21: Alumnos de otra Comunidad Autónoma – Evolución ramas

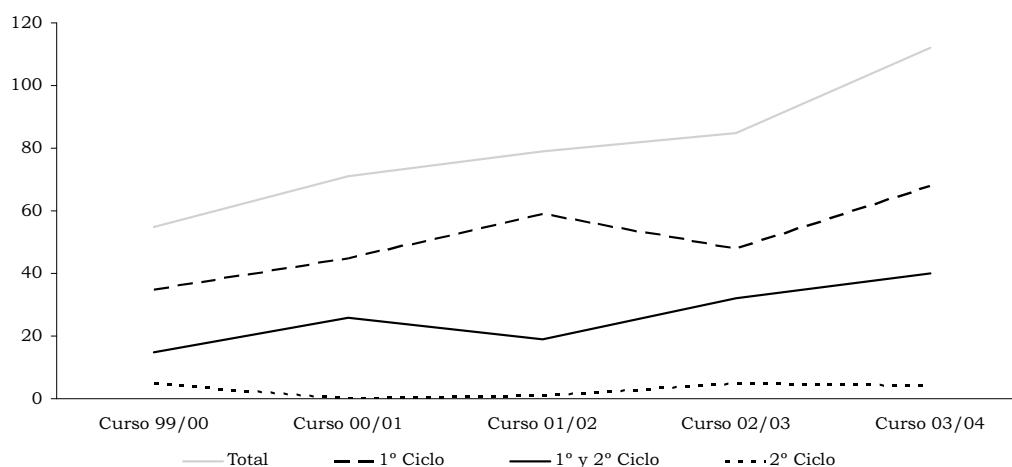


Gráfico 22: Alumnos de otra Comunidad Autónoma – Evolución ciclos

El porcentaje que los alumnos procedentes de otras comunidades autónomas suponen sobre el total de alumnos matriculados es el 2%.

Cuadro 45

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	-	-	-	-
CC Sociales y Jurídicas	0,3%	0,3%	0,3%	-
CC Experimentales	-	-	-	-
CC de la Salud	-	-	-	-
Técnicas	2%	2%	3%	1%
	2%	2%	3%	1%

Satisfacción de la oferta

Entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, esta ratio alcanza un 40% de media en el curso 03/04. Este porcentaje es

del 39% en las titulaciones de 1.^{er} ciclo y de 1.^o y 2.^o ciclo y del 48% en solo 2.^o ciclo.

Por ramas, Técnicas alcanza un 42% y Ciencias Sociales y Jurídicas el 33%.

Cuadro 46

SATISFACCIÓN DE LA OFERTA

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	-	-	-	-
CC Sociales y Jurídicas	33%	36%	30%	-
CC Experimentales	-	-	-	-
CC de la Salud	-	-	-	-
Técnicas	42%	40%	44%	48%
	40%	39%	39%	48%

Esta situación, pone de manifiesto que existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la

Universidad frente a la demanda de formación universitaria.

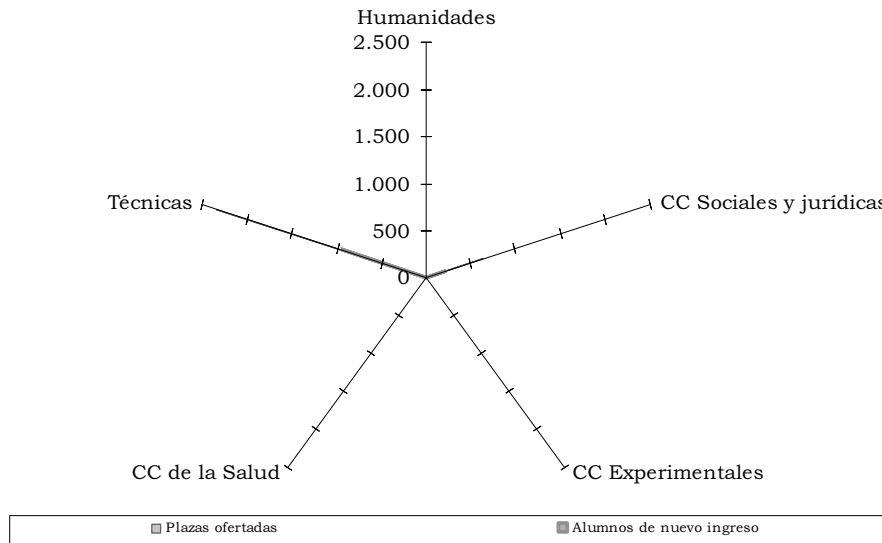


Gráfico 23: Plazas y alumnos de nuevo ingreso

C) Créditos Impartidos

El estudio comparado de los créditos impartidos indica como se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones (anexo 3.3-4). El 61% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º ciclo y el 32% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo.

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra, al igual que en las demás magnitudes analizadas, en Técnicas, con un 88% de los créditos impartidos. El alto índice de créditos impartidos en esta rama es debido a que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de estas titulaciones tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio, que las Ciencias Sociales y Jurídicas.

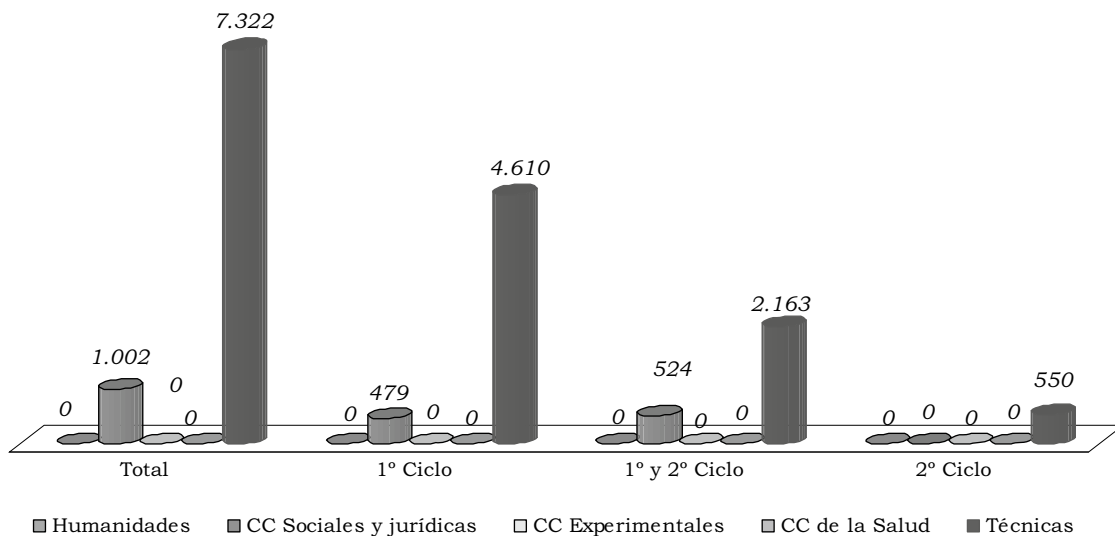


Gráfico 24: Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela un incremento del esfuerzo docente del 30% en los últimos cinco cursos, con un valor medio del 17% en 1.º ciclo y del 51% en 1.º y 2.º ciclo (anexo 3.3-4).

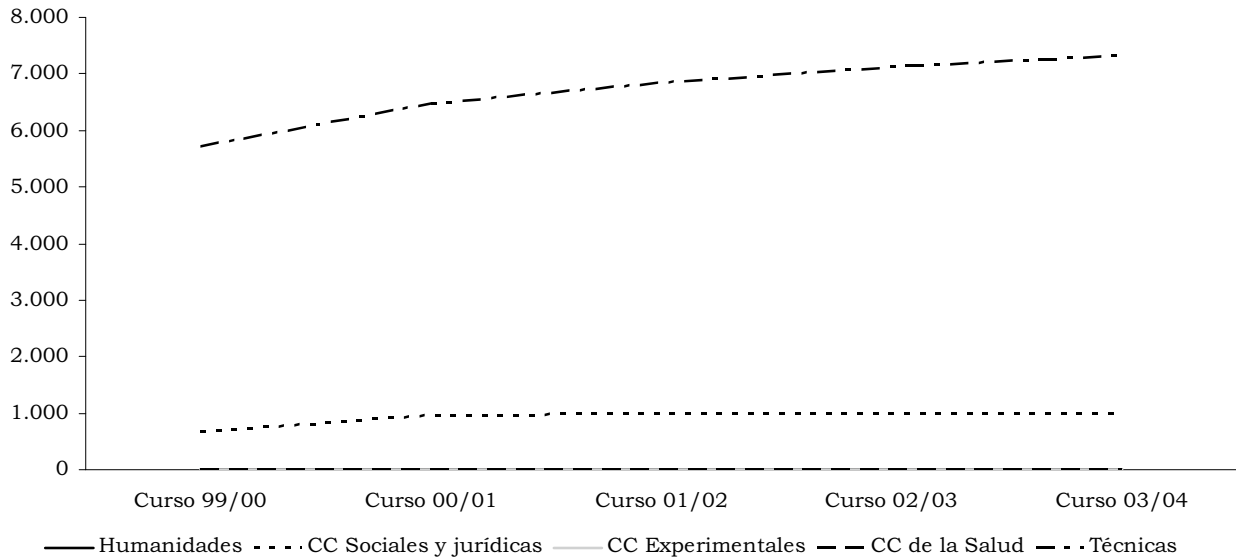


Gráfico 25: Créditos impartidos – Evolución ramas

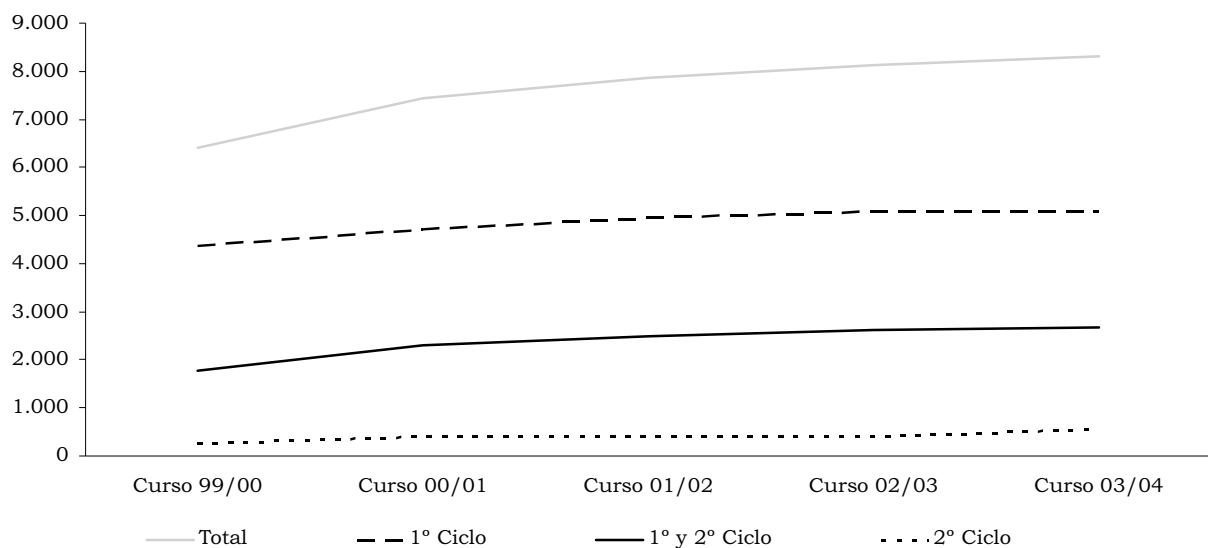


Gráfico 26: Créditos impartidos – Evolución ciclos

D) Alumnos y créditos matriculados

Créditos matriculados

El estudio de los créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (anexo 3.3-5).

Los créditos matriculados en el curso 03/04 en la Universidad Politécnica de Cartagena, ponen de

manifiesto que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad se da en titulaciones de Técnicas, con un 84% del total de los créditos matriculados, Ciencias Sociales y Jurídicas registra el 16% restante.

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.º ciclo, con un 68% de los créditos matriculados, 1.º y 2.º ciclo, registra el 28% y las titulaciones de solo 2.º ciclo, únicamente recogen un 4% de los créditos matriculados.

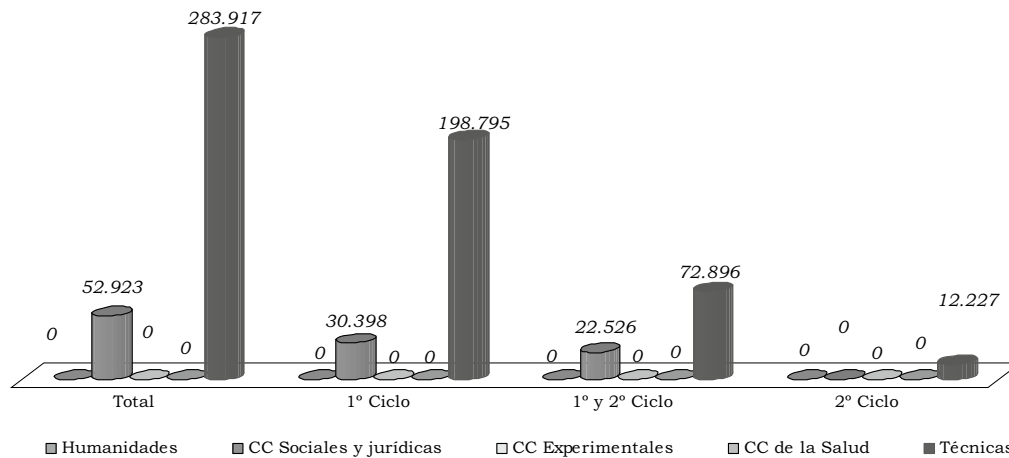


Gráfico 27: Créditos matriculados - Diversificación

La evolución de los créditos matriculados ha experimentado un aumento del 10% (anexo 3.3-5).

En las titulaciones de Técnicas se ha producido un aumento de los créditos matriculados del 16%, en el mismo sentido que los créditos impartidos, sin embargo, en las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, mientras los créditos matriculados se han reducido un 13%, los créditos impartidos aumentaron 49%.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1.º ciclo no han sufrido variación cuantitativa en su conjunto, mientras que 1.º y 2.º ciclo han aumentado un 43%, debido sobre todo al incremento experimentado por la Ciencias Sociales y Jurídicas, un 173%. En 2.º ciclo, todas las titulaciones Técnicas, los créditos matriculados han aumentado un 26%.

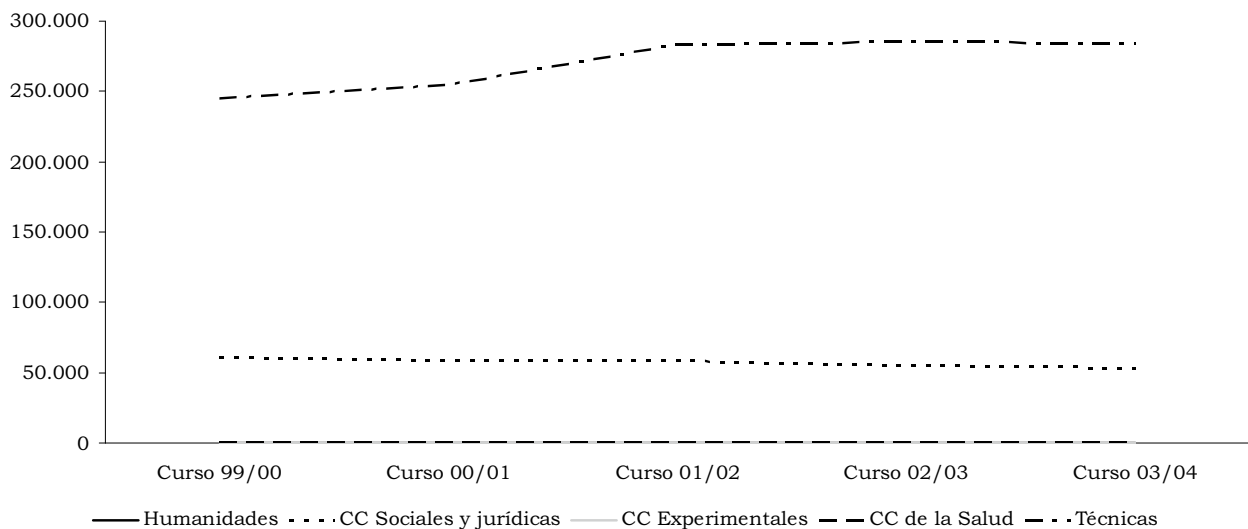


Gráfico 28: Créditos matriculados - Evolución ramas

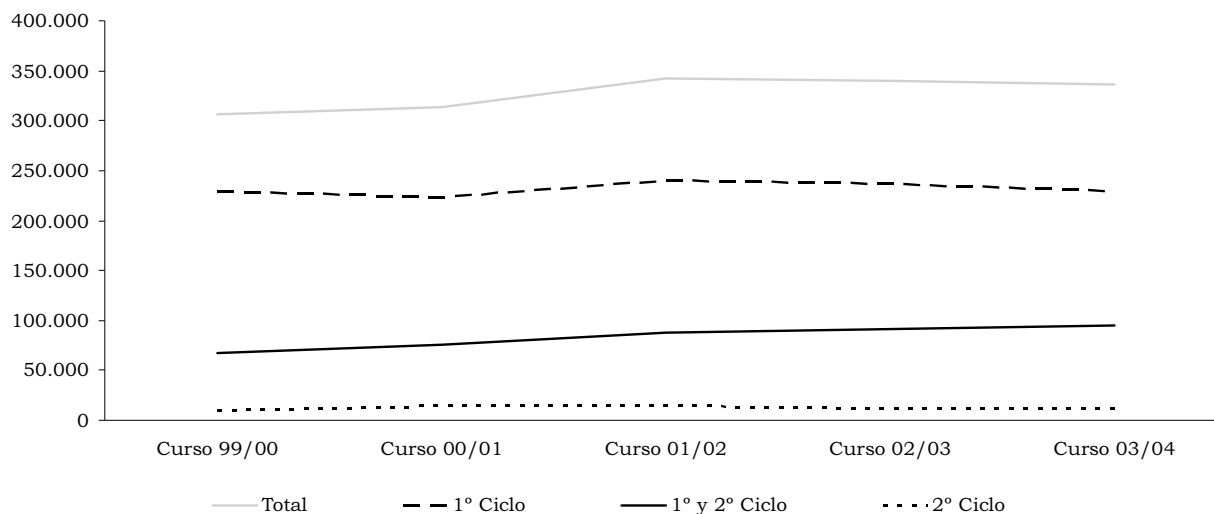


Gráfico 29: Créditos matriculados – Evolución ciclos

Alumnos matriculados

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad en el curso 03/04, son 5.871. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados (anexo 3.3-6).

Tampoco existen variaciones en la distribución de las titulaciones por ciclos, con respecto a los créditos matriculados.

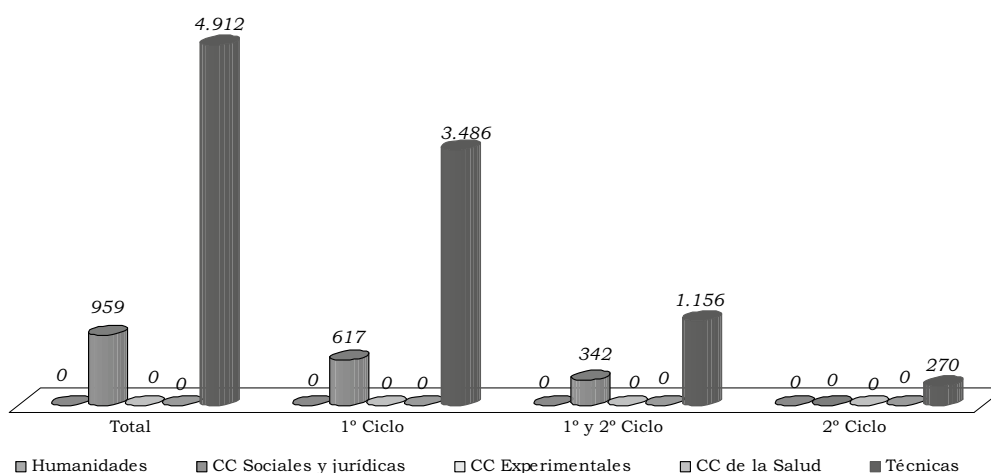


Gráfico 30: Alumnos matriculados - Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 99/00 y el curso 03/04 no presenta grandes diferencias con respecto a los créditos matriculados (anexo 3.3-6). Los alumnos matriculados han aumentado en un 13% y los créditos en un 10%.

Por ramas y ciclos, evolucionan de forma similar a los créditos matriculados.

Dedicación del alumnado

Las dos magnitudes anteriormente analizadas permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Cuadro 47

DEDICACIÓN DEL ALUMNADO

Ramas	Media			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades				
CC Sociales y Jurídicas	55	49	66	
CC Experimentales				
CC de la Salud				
Técnicas	58	57	63	45
	57	56	64	45

De lo anterior se desprende que, en la Universidad Politécnica de Cartagena, los créditos matriculados por alumno se aproximan a la media de créditos que tiene una titulación por curso (ver alumno equivalente en Nomenclatura y definiciones).

Alumnos teóricos por grupo

La ratio de alumnos teóricos por grupo (ver Nomenclatura y definiciones) se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

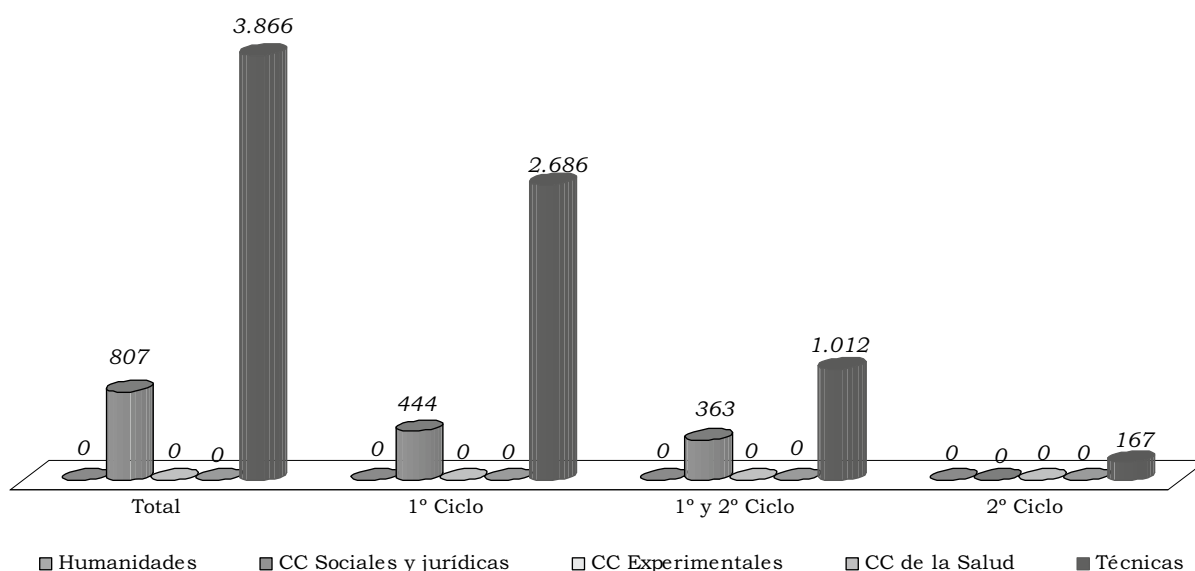


Gráfico 31: Alumnos equivalentes - Diversificación

La tasa de aumento de alumnos equivalentes en el periodo 99/00 a 03/04 ha sido del 10%, si bien, es consecuencia del aumento de en Técnicas y la reducción en Ciencias Sociales y Jurídicas (anexo 3.3-7). Por ciclos, 1.^{er} ciclo se reduce un 1%, 1.^o y 2.^o ciclo aumenta un 45% y 2.^o ciclo experimenta un crecimiento del 26%.

Cuadro 48

ALUMNOS TEÓRICOS POR GRUPO

Ramas	Medias			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades				
CC Sociales y Jurídicas	53	64	43	
CC Experimentales				
CC de la Salud				
Técnicas	39	43	34	22
	40	45	36	22

En la rama de ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Técnicas, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por profesor.

Alumnos equivalentes

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la Universidad asciende a 4.673 (anexo 3.3-7). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en la rama de Técnicas con un 83%. Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.^{er} ciclo, con un 67%.

Alumnos equivalentes por profesor equivalente

En el curso 03/04 la media de alumnos por profesor es de 11 alumnos, siendo bastante similar en ambos tipos de titulaciones.

Humanidades	-
CC Sociales y Jurídicas	14
CC Experimentales	-
CC de la Salud	-
Técnicas	10

Intercambio de alumnos

La Universidad lleva a cabo programas de intercambio de alumnos con universidades nacionales e internacionales, en este último caso a través del programa Sócrates-Erasmus. Existe un reconocimiento de las calificaciones obtenidas bajo programas de intercambio.

E) Graduados, abandonos y periodos medios

Alumnos graduados

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 03/04 asciende a 634. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-8), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Técnicas, con un 81% del total.

Los graduados de 1.º ciclo suponen un 69% y los de 1.º y 2.º ciclo un 24%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 7% del total.

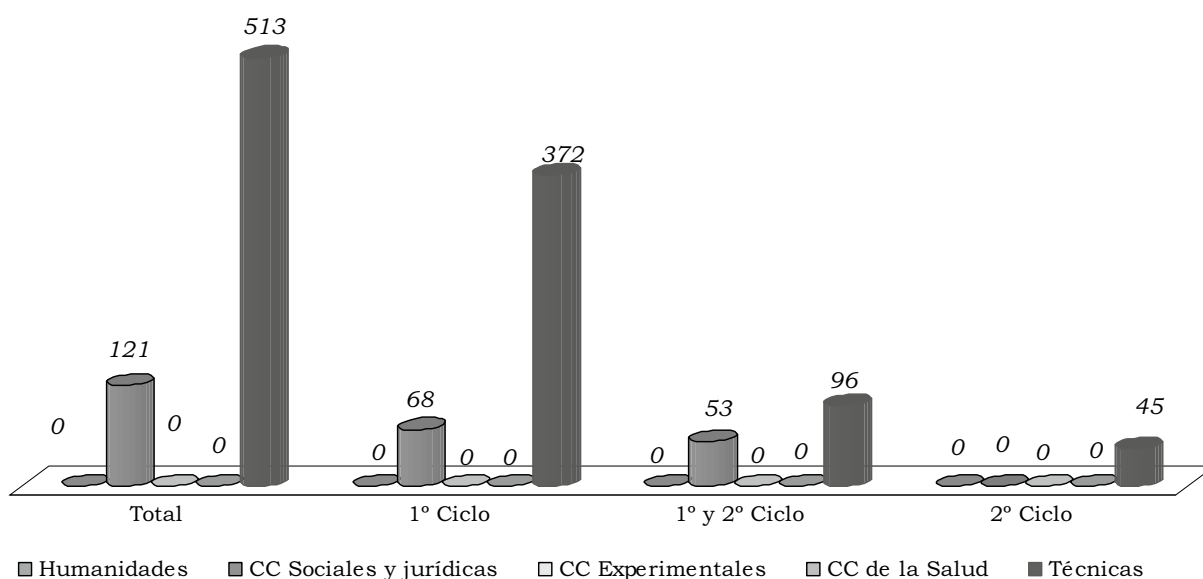


Gráfico 32: Alumnos graduados - Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados se han reducido en los últimos 5 años en un 8%, Ciencias Sociales y jurídicas disminuye un 21% y

Técnicas, un 4% (anexo 3.3-8). Por ciclos, 1.º ciclo disminuye un 19% mientras que 1.º y 2.º ciclo aumenta un 137%.

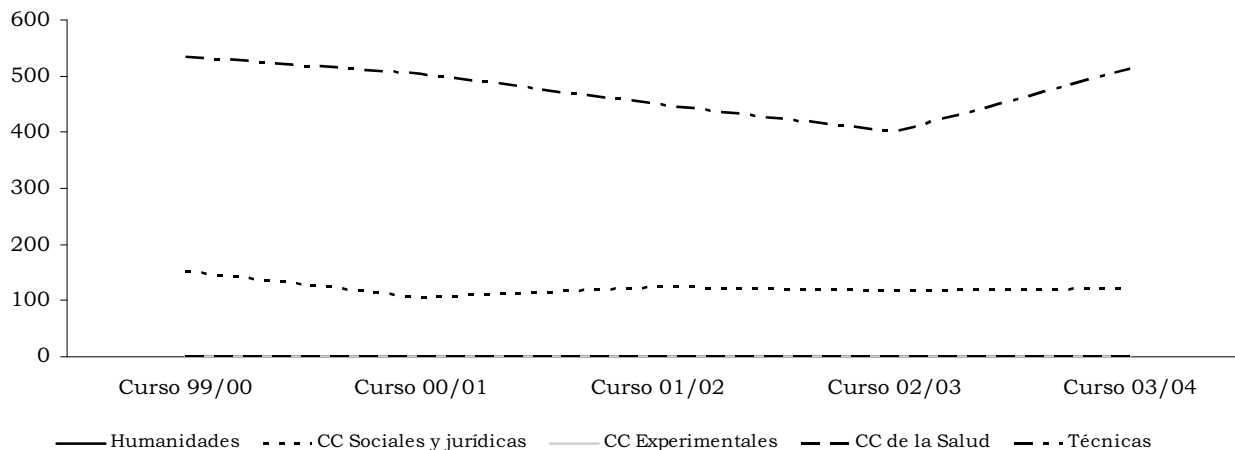


Gráfico 33: Alumnos graduados - Evolución ramas

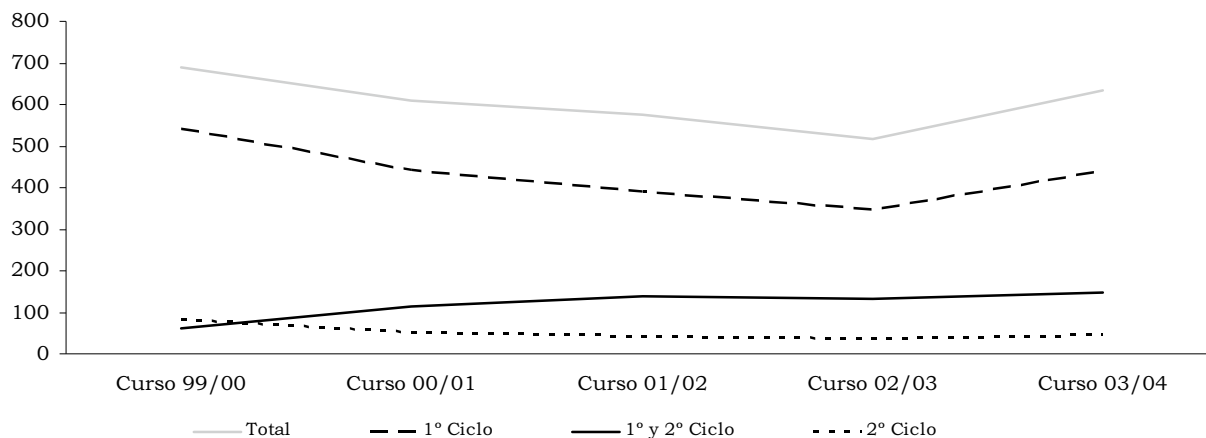


Gráfico 34: Alumnos graduados – Evolución ciclos

Tasa de éxito

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º y 2.º ciclo (anexo 3.3-8).

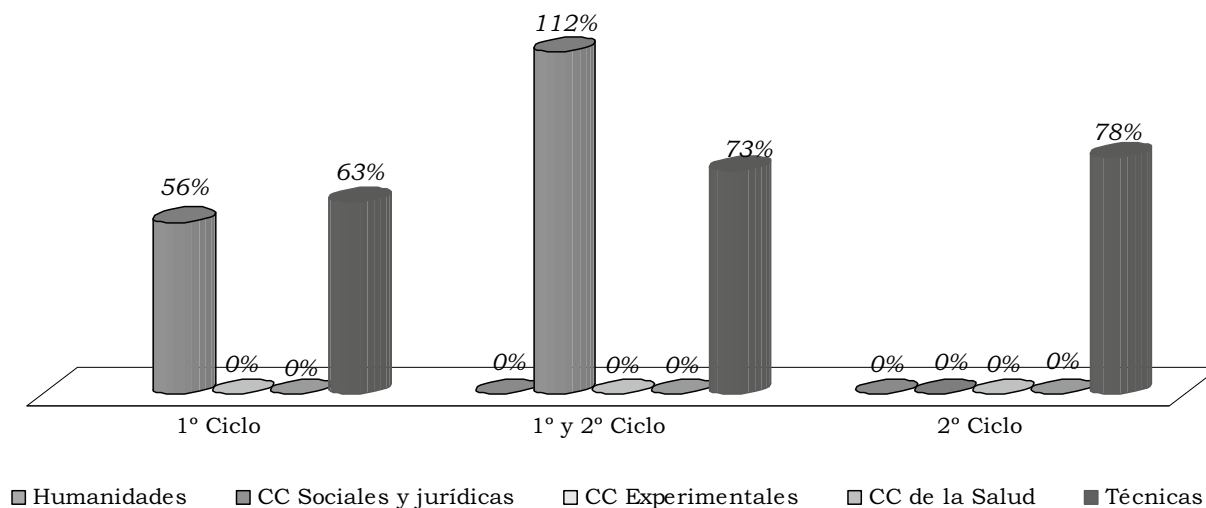


Gráfico 35: Tasa de éxito

Abandonos

El número de abandonos, alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos, ha sido para el curso 03/04 de 209. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-9), al igual que los graduados, el mayor volumen se da en las ramas de Técnicas con un 75% del total.

Los abandonos de 1.º ciclo suponen un 65%, los de 1.º y 2.º ciclo un 28% y los de 2.º ciclo un 7% del total.

Tasa de abandono

Entendida como la ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes, presenta sus valores máximos en las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º y 2.º ciclo (anexo 3.3-9).

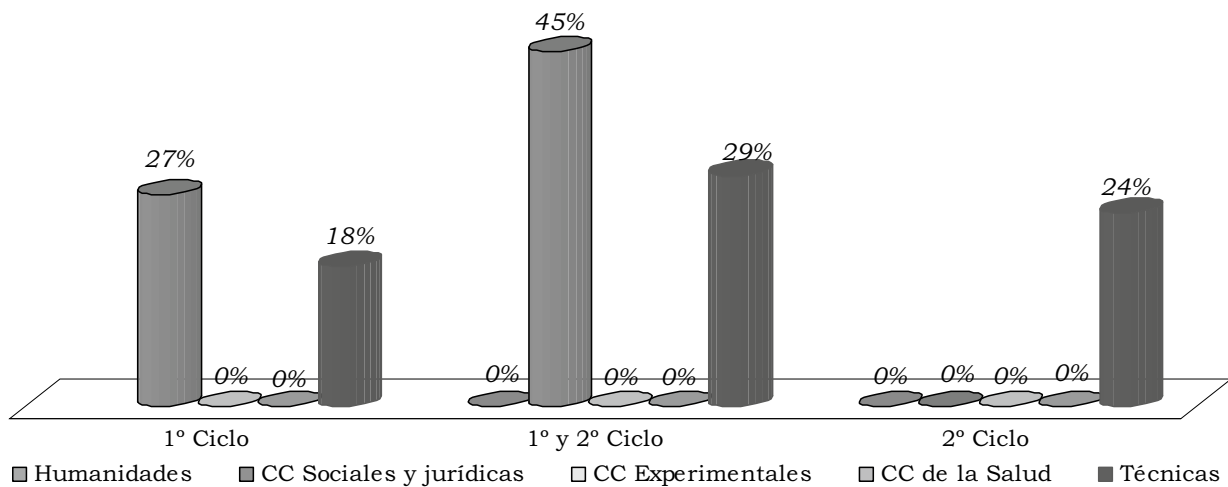


Gráfico 36: Tasa de abandono

Periodos medios

Los periodos medios de estudio (en cursos académicos) para que un alumno obtenga su titulación se resu-

men a continuación. En 1.º y 2.º ciclo, los valores de las Técnicas destacan ligeramente; en 1.º ciclo los valores de ambas ramas son similares.

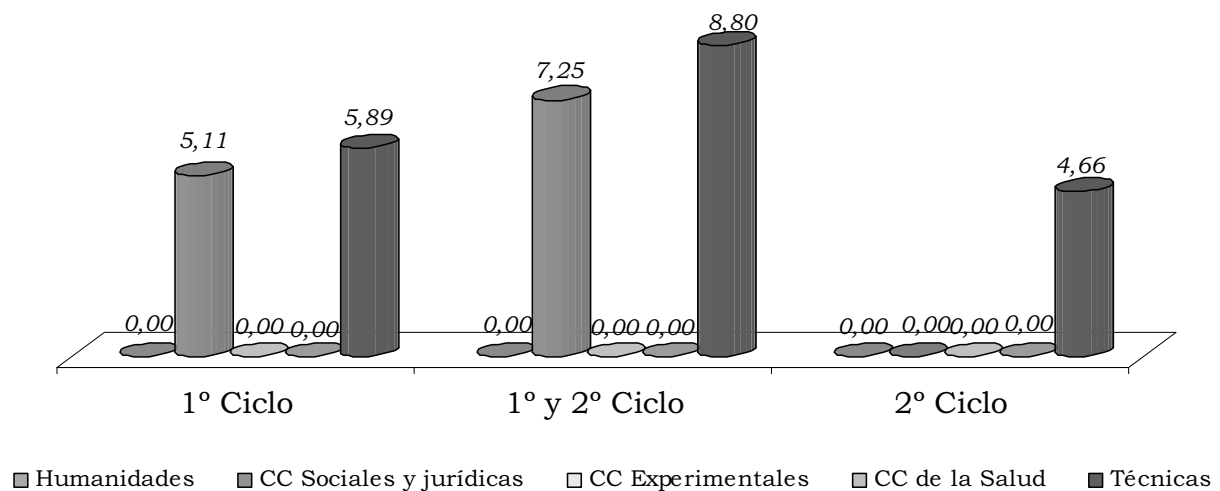


Gráfico 37: Período medio de estudios

En cuanto a la evolución de los periodos medios de estudio, en 1.º ciclo, las Técnicas han aumentado un 32% en los últimos cinco cursos, mientras que

Ciencias Sociales y Jurídicas un 26%. En 1.º y 2.º ciclo, han aumentado un 15% y un 5%, respectivamente.

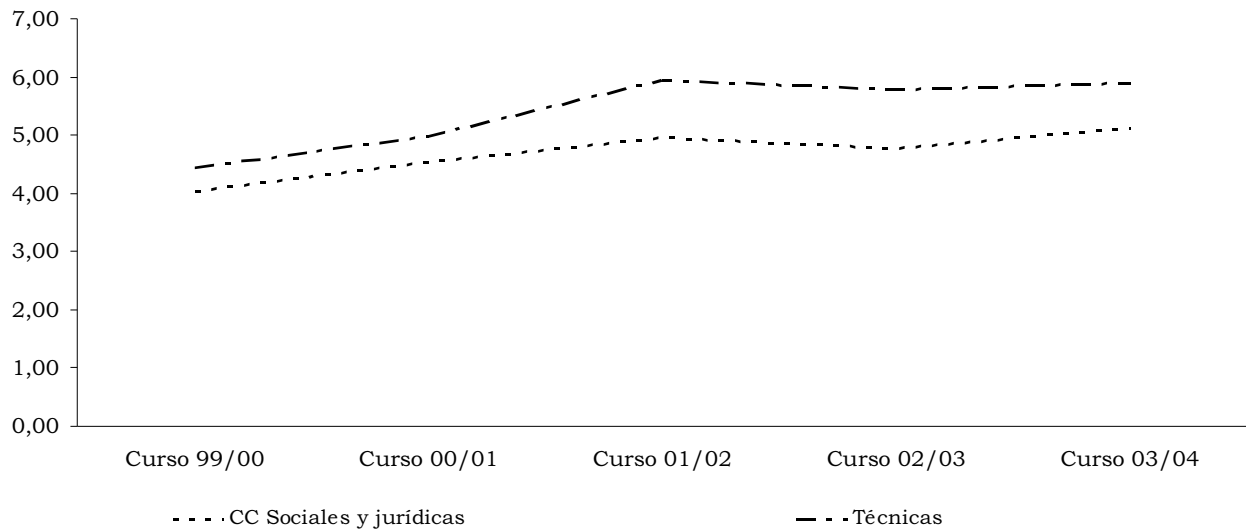


Gráfico 38: Período medio de estudios – Evolución 1.º ciclo

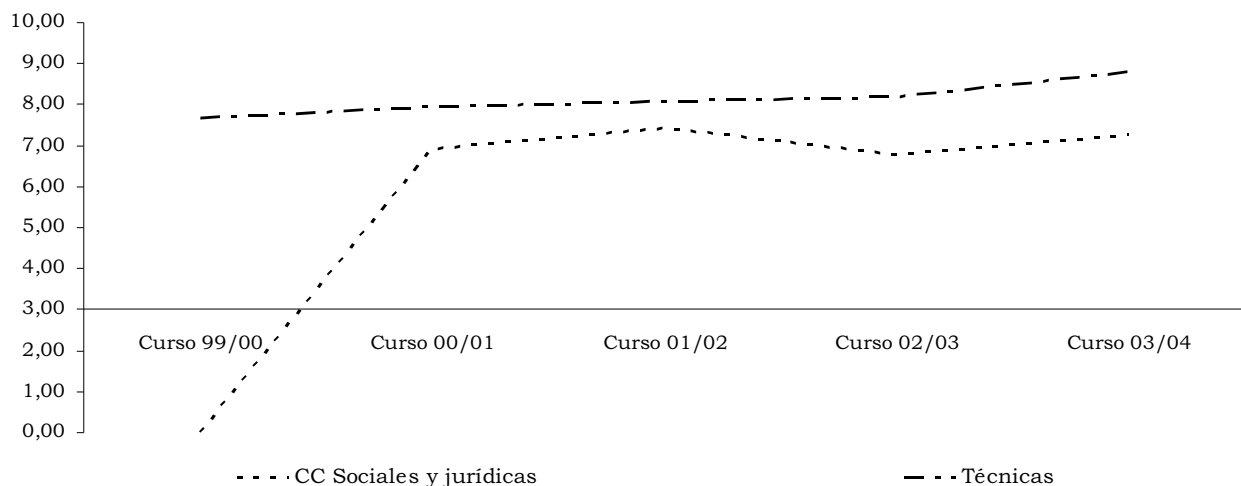


Gráfico 39: Período medio de estudios – Evolución 1.º y 2.º ciclo

F) Créditos impartidos y Alumnos y Créditos matriculados

El cociente de créditos matriculados por crédito impartido, representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas, indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice puede ser descompuesto en dos factores recogidas en los ejes del gráfico que figura a continuación:

— alumnos matriculados por crédito impartido: muestra la utilidad relativa de la docencia impartida.

— créditos matriculados por alumno matriculado: expresa, en términos relativos, la dedicación del alumno a su formación universitaria.

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto más grande sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentra del vértice de origen.

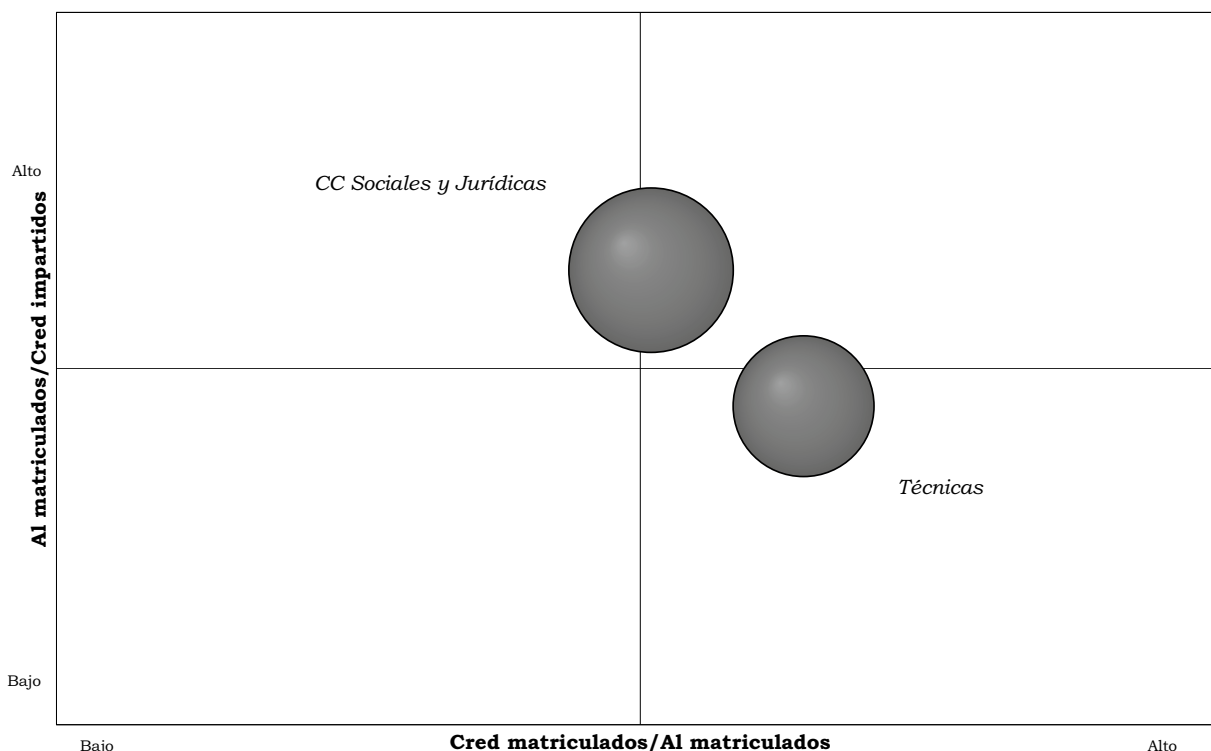


Gráfico 40: Créditos matriculados por crédito impartido

El análisis tridimensional del cociente de créditos matriculados por créditos impartidos, pone de manifiesto que en Técnicas la media de créditos matriculados por alumno es superior a Ciencias Sociales y Jurídicas, la relación de alumnos por crédito impartido también es, sin embargo, inferior y la ratio créditos matriculados por crédito impartido (alumnos por clase) es algo inferior en la rama de Técnicas.

G) Becas concedidas a alumnos

En el curso 03/04 se concedieron 1.362 becas a alumnos, que supusieron un importe de 2.681 miles de euros. De este importe total, 2.315 miles de euros, es decir, un 86% fue concedido por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte (actualmente denominado Ministerio de Educación y Ciencia), 207 miles de euros, es decir, un 8%, por la Universidad, 146 miles de euros, un 5%, por otros entes públicos y 13 miles de euros, es decir, un 1% por entes privados.

H) Evaluación de la calidad docente

Se realiza a partir del curso 03/04 únicamente a través de encuestas de opinión anuales al alumnado sobre la actividad docente del profesorado.

I) Programas de inserción laboral e indicadores de la bolsa de trabajo

La Universidad sigue diferentes líneas de actuación en este sentido:

— Programa de prácticas en empresas: dirigido a estudiantes que han superado el 50% de los créditos de su carrera. Se han firmado 350 convenios de cooperación educativa con empresas de la región. Han participado 438 estudiantes, de los que un 16% de las prácticas realizadas ha conducido a un contrato laboral.

— Bolsa de Titulados: se han gestionado 240 ofertas de empleo en el curso 03/04.

— Formación: curso de preparación para la inserción laboral. Está dirigido a estudiantes del último curso. Abarca distintos aspectos tales como entrevistas de selección, trabajo en equipo, control de stress, autoempleo, etc.

VI.3.4 Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de

utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las UUPP.

A) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2003, nos arroja la cifra de 34.500 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	19.952
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	6.503
4 - Transferencias corrientes	449
6 - Inversiones reales (solo investigación)	2
	26.906
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	3.141
Coste de depreciación	4.453
	7.594
	34.500

Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	34.497
Coste de la INVESTIGACIÓN	3

B) Coste de la Enseñanza

Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se imputan los costes a los dos tipos de acciones que realiza la universidad: la enseñanza oficial y los títulos propios:

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	30.217
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	4.280

El coste de cada una de las ramas de enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanza los siguientes valores:

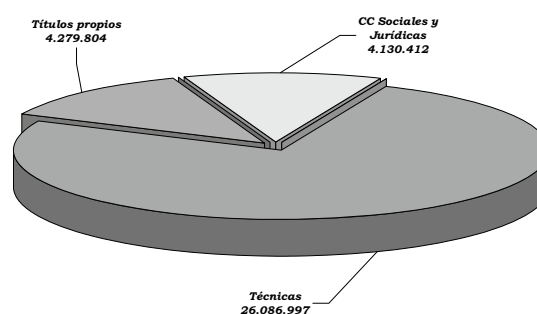


Gráfico 41: Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Cuadro 49

COSTE DE LA ENSEÑANZA OFICIAL

(miles de euros)

Ramas	1.º y 2.º ciclo	3.º ciclo	Total
Humanidades			
CC Sociales y Jurídicas	4.509	71	4.130
CC Experimentales			
CC de la Salud			
Técnicas	25.902	185	26.087

C) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que no hay grandes diferencias entre los mismos:

Cuadro 50

COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO

(en euros)

Humanidades	---
CC Sociales y Jurídicas	3.292
CC Experimentales	---
CC de la Salud	---
Técnicas	3.138

Cuadro 51

Coste del crédito matriculado

(en euros)

Humanidades	---
CC Sociales y Jurídicas	76,71
CC Experimentales	---
CC de la Salud	---
Técnicas	91,23

El coste del crédito matriculado revela que los más onerosos son los de la rama Técnicas:

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:

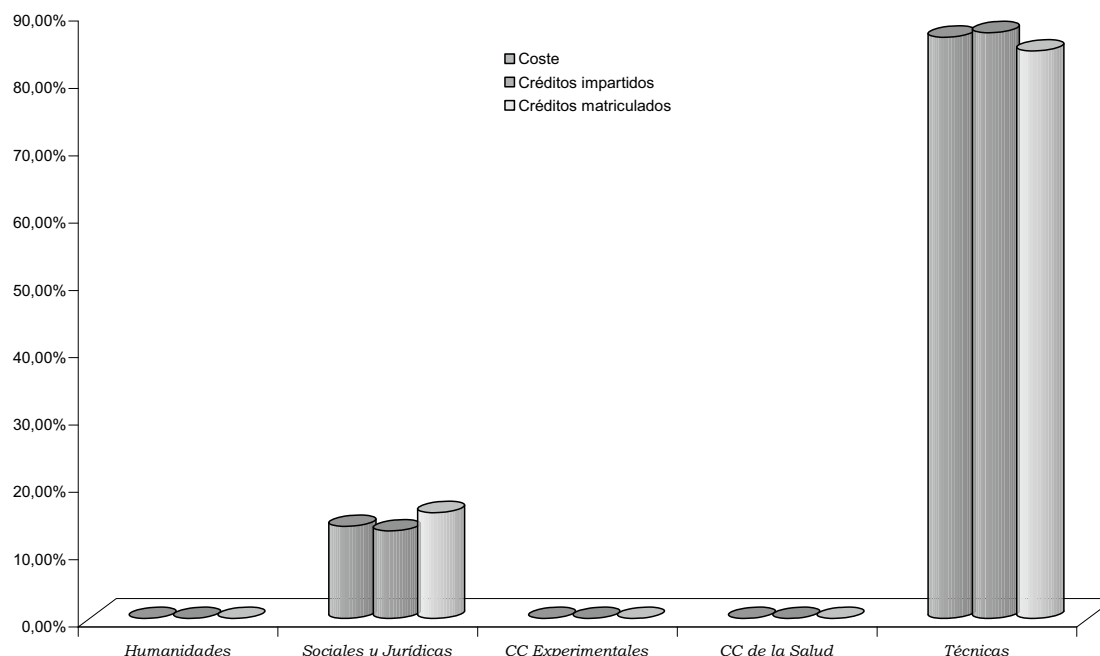


Gráfico 42: Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

El coste por curso de un alumno equivalente a curso completo pone de manifiesto que los alumnos más costosos son los de Técnicas.

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 4.975 euros.

El coste del curso por profesor equivalente, detallado más abajo, revela que es muy similar en ambas ramas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

Cuadro 52

COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE A CURSO COMPLETO

(en euros)

Ramas	1.º y 2.º ciclo	3.º ciclo
Humanidades	---	---
CC Sociales y Jurídicas	5.030	1.266
CC Experimentales	---	---
CC de la Salud	---	---
Técnicas	6.699	1.279

(en euros)

Humanidades	---
CC Sociales y Jurídicas	69.394
CC Experimentales	---
CC de la Salud	---
Técnicas	70.125

En base al periodo medio de estudios, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1 ^{er} ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo
Humanidades	---	---	---
CC Sociales y Jurídicas	25.703	36.467	---

Ramas	1 ^{er} ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo
CC Experimentales	---	---	---
CC de la Salud	---	---	---
Técnicas	39.458	58.953	31.218

De forma gráfica:

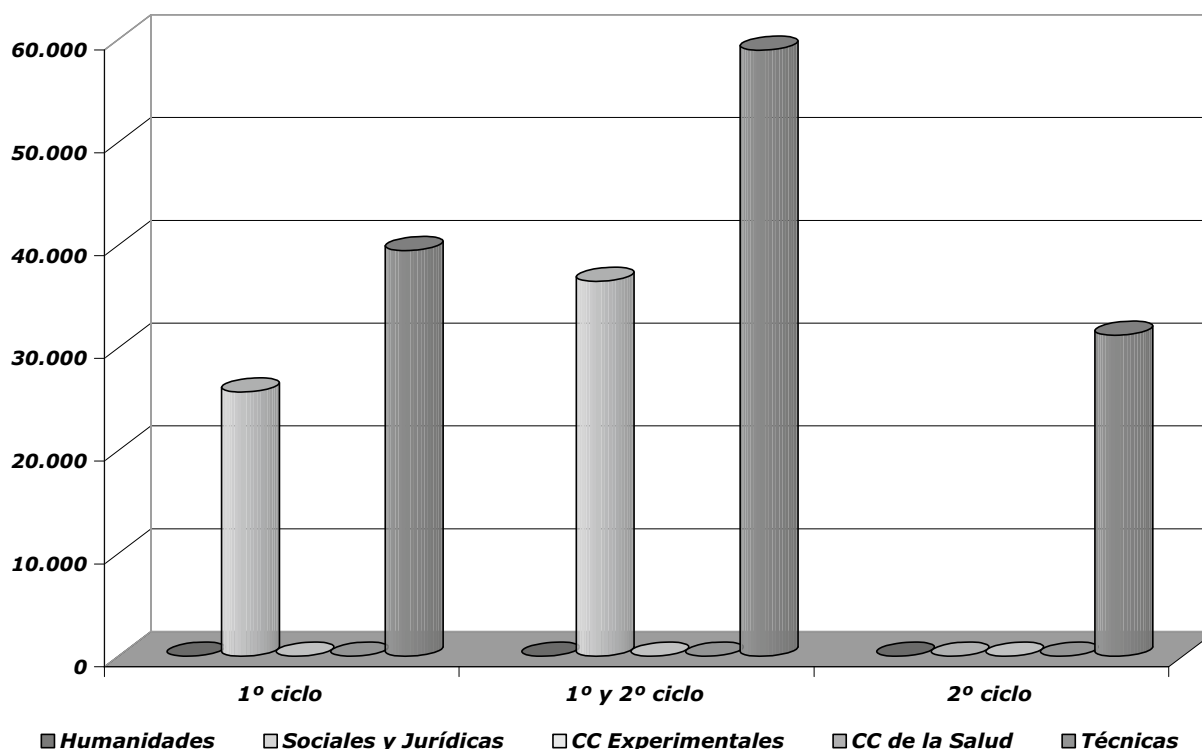


Gráfico 43: Coste del titulado

VI.3.5 Informática

El Servicio de Informática de la Universidad de Cartagena depende a nivel orgánico de Gerencia y a nivel funcional de la Vicepresidencia de Innovación y Transferencia de Tecnología.

El número de ordenadores centrales del sistema TIC es de 11. La mayor parte de los diferentes subsistemas instalados en esta Universidad están instalados en otras (gestión económica, gestión de recursos humanos, gestión académica y biblioteca). No lo están Registro General y Gestión de la investigación (este último en desarrollo).

Está dotado de 15 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 13 son Titulados. Durante el periodo analizado, 2 personas han dejado el servicio y se han incorporado 8 personas nuevas.

Este servicio constituye una unidad de gasto incluida en el presupuesto de la Universidad, el cual se reali-

za anualmente a partir de las necesidades y proyectos planteados. No existe diferenciación de presupuesto plurianual.

El Servicio Informático tiene centralizada la gestión de compra de equipamiento informático para el área de gestión.

El sistema está integrado por las siguientes áreas:

1. Académica, que cubre los siguientes aspectos: pruebas de acceso a la Universidad, expedientes, actas, certificados, matrículas, becas y títulos.
2. Económica: gestión contable, presupuestaria, tesorería, pagos, expedientes de gasto, gestión proyectos de investigación, inventarios, módulo fiscal y contabilidad financiera. No existe ningún módulo específico para desarrollo de la contabilidad analítica.
3. Recursos Humanos: nóminas y expediente administrativo.
4. Investigación: en desarrollo.

5. Gestión de cursos: E-LEARNING. La gestión de cursos se lleva a cabo a través de una página de entrada con un único identificador que proporciona acceso al contenido de todos los cursos, a los exámenes y a las notas obtenidas. Los profesores no disponen de páginas web. Existe respuesta informática personalizada. El boletín de notas permite que estas sean vistas por los profesores y por los estudiantes. Los profesores también pueden establecer los atributos de los exámenes. El número de ordenadores centrales para e-learning es de uno.

6. Registro: entradas, salidas, almacenamiento de históricos, asignación de números de registro, etc.

7. Catálogo de biblioteca: consulta de fondos bibliográficos, gestión de usuarios, préstamos y peticiones, biblioteca digital, bibliografía.

Respecto al soporte a la docencia e investigación, este se concreta en 3 aulas de informática que cuentan con 250 equipos. Existen 2.650 cuentas de correo electrónico, de las que 1.700 corresponden a alumnos, 650 a PDI y 300 a PAS. No se realiza cálculo científico en ordenadores del Servicio de la Universidad o externo. Este servicio lo proporciona el Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica.

Existe acceso web al correo electrónico y aunque se facilita software específico de carácter científico no se proporciona soporte a investigadores (copias de cd, publicación de tesis, escaneado diapositivas...).

Respecto a la intervención del Departamento de TIC en el proyecto de Teleeducación, consiste exclusiva-

mente en dar soporte técnico de sistemas al servidor en el que está montada la plataforma (actualizaciones de sistema operativo, copias de seguridad, seguridad de accesos desde la Intranet e Internet, etc.).

El 100% de las aulas de docencia son administradas por el Servicio de Informática. Aparte existen aulas y laboratorios de los departamentos para investigación que son administradas y mantenidas por personal del departamento. No administra otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc.).

Tres personas del servicio se dedican exclusivamente a soporte a la docencia e investigación y de las personas equivalentes a jornada completa lo hacen cuatro.

Por último resaltar que si bien el sistema informático cubre las necesidades básicas de gestión pero no permite una buena explotación de la información. La calidad de las aplicaciones es media-baja, exceptuando la de Biblioteca.

VI.3.6 Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de consultoría, asistencia y servicios son los más significativos, en número (39% del total) pero por su importe (74% del total) son de obras.

Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más relevante con un 78% del total de contratos, no obstante en cuanto al importe es el procedimiento abierto con el 72% del importe total contratado.

Cuadro 53

CONTRATACIÓN

(miles de euros)

TIPO	Nº contratos	Importe
Obras	7	1.547
Suministros	36	3.568
Gestión de servicios públicos	2	843
Consultoría, asistencia y servicios	12	1.265
Total	57	7.250

(miles de euros)

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
ABIERTO	25	6.030			1	242	26	6.272
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO			31	978			31	978
TOTAL	25	6.030	31	978	1	242	57	7.250

VI.3.6.1. Funcionamiento y organización de los servicios gestores

Se ha aportado un informe sobre el funcionamiento y organización de la gestión de la contratación pública en la Universidad en el que figuran la denominación, ubicación, composición y funciones de los órganos, servicios o unidades administrativas intervinientes en las diferentes fases de la contratación administrativa. Analizado su contenido, no se observan insuficiencias o anomalías dignas de mención, con la salvedad de que no consta la existencia en la Universidad de una oficina o unidad técnica especializada en supervisión de proyectos de obras, distinta de la de proyección.

Con relación a los planes de inversiones aprobados o en ejecución durante el ejercicio 2003, se ha aportado un informe que solo responde parcialmente a la petición efectuada por este Tribunal en este sentido. Así, aunque en el mismo se indica que «la Universidad Politécnica de Cartagena contempla la realización de determinadas inversiones en los Presupuestos para el ejercicio 2003», éstas no se concretan en dicho informe ni en los referidos Presupuestos. Por otra parte, el informe contiene un listado de contratos que no se relacionan con planes de inversión específicos y a los que se refiere como «adjudicados durante el ejercicio 2003», cuando, en realidad, varios de los contratos en él incluidos se adjudicaron en el ejercicio 2002. Por consiguiente, no ha sido posible verificar la relación existente entre los contratos adjudicados en el ejercicio 2003 y los planes de inversiones en ejecución durante dicho ejercicio.

VI.3.6.2 Resultados del examen de expedientes

A) Consideraciones generales

Se han seleccionado y examinado los 4 contratos adjudicados en el ejercicio con precios superiores a las cuantías establecidas en el artículo 39.1 de la LFTCu, que se relacionan en el Anexo 3.4-2, cuyo importe total asciende a 1.929 miles de euros.

Junto con los contratos, se han enviado y examinado también los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, que comprenden las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, posteriormente y a instancias de este Tribunal, se aportó la documentación de ejecución de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

No se ha aportado la siguiente documentación, expresamente requerida:

- Informes de fiscalización previa de gastos (contratos números 1 y 3 del Anexo 3.4-2).
- Resoluciones de aprobación de gastos (contratos números 1 a 3).

— Publicación en el DOCE de la convocatoria de licitación, certificado de ofertas recibidas y actas de la Mesa de contratación (contrato número 3).

— Reajuste de la garantía definitiva como consecuencia de la modificación objeto del contrato número 1 y documento en que se formalizó dicha modificación.

— Anuncios publicados en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 3 y 4.

— Actas de recepción de los contratos números 1 a 4.

B) Justificación de la necesidad de los contratos

a) En la solicitud de inicio del expediente de contratación del servicio de comedor-cafetería de las Residencias Universitarias «Alberto Colao» y «Calle Caballero» (número 3 del Anexo III.4-2), se expone, como motivación de la misma, que estos servicios estaban explotándose «según contratos del antiguo Patronato Municipal, y considerando que estos contratos ya carecen de vigor y es necesario regularizar la situación administrativa de los concesionarios», de lo que se deduce que el servicio se estaba prestando irregularmente.

b) Con respecto al expediente de prórroga y modificación del contrato de suministro y adquisición de bases de datos para el año 2004, Lote C del expediente CO-07/02 (número 1 del Anexo III.4-2), no se han justificado las necesidades nuevas o las causas técnicas que motivaron la modificación que es objeto parcial de este expediente ni las razones de no haberlas previsto cuando se preparó y tramitó el respectivo contrato primitivo.

C) Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía

a) Con respecto al contrato de concesión del servicio de cafetería-comedor de las Residencias Universitarias «Alberto Colao» y «Calle Caballero» (número 3 del Anexo III.4-2), constan en el expediente dos resoluciones rectorales contradictorias: la primera, de 15 de marzo de 2003, por la que se acordó la iniciación del expediente por el procedimiento de concurso público y la segunda, de 20 de marzo de 2001, por la que se resolvió iniciar el procedimiento administrativo para la contratación del servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad. Ello no obstante, el contrato se adjudicó mediante concurso convocado en el BORM de 21 de abril del mismo año.

En el acta de la Mesa de contratación correspondiente a la apertura de las proposiciones económicas, no consta la preceptiva invitación a los licitadores interesados a que manifiesten dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias (art. 86 del RGLCAP).

b) En el expediente de la prórroga y modificación del suministro y adquisición de bases de datos para el año 2004, Lote C del expediente CO-07/02 (número 1

del Anexo III.4-2), no se especifican, detalladamente, los importes del precio que correspondan a la prórroga y a la modificación del contrato, respectivamente, y se aprecia una significativa confusión al respecto que no ha sido aclarada (43.111 euros de la modificación y 173.839 euros de la prórroga en la Resolución rectoral de 17 de diciembre de 2003, lo que implica un precio total de 216.950 euros, frente a un presupuesto de 67.116 euros para la prórroga en la propuesta de 30 de septiembre de 2003 de la Directora de la Biblioteca y un importe adicional de 43.111 euros para la modificación en la audiencia al contratista de 15 de diciembre de 2003, lo que implica un importe total de 110.227 euros).

Con respecto a la prórroga del Lote A de este expediente (contrato número 2 del Anexo III.4-2), no se ha aclarado la diferencia que se observa entre los importes que figuran en el informe de fiscalización previa del gasto (219.156 euros) y en la Resolución rectoral de autorización de la prórroga (231.697 euros).

c) Los expedientes de prórroga del suministro y adquisiciones de bases de datos y de publicaciones extranjeras para el año 2004 (números 1 y 2 del Anexo III.2) se tramitaron con sujeción a los pliegos de sendos contratos adjudicados en 2002, con respecto a los cuales figuran varias observaciones en el Informe de Fiscalización de esta Universidad correspondiente a dicho ejercicio que se dan aquí por reproducidas y que hacen referencia, fundamentalmente, a la insuficiente justificación de las necesidades existentes y a la realización de pagos anticipados, contrarios a la normativa (Apartado II.4.1.2.5.3 del Informe).

La posibilidad de prórroga de dichos contratos estaba contemplada en el apartado 3 del PPT pero no en el respectivo PCAP, en cuya cláusula 18 se negaba dicha posibilidad al establecerse que «El plazo máximo de duración del contrato es el correspondiente a las suscripciones para el año 2003, finalizando a la recepción del último número de las suscripciones anuales contratadas.» La inclusión de las prórrogas en el PPT y no en el PCAP supone una vulneración de lo dispuesto en el artículo 68.3 del RGLCAP en relación con el artículo 67.2.e) del mismo Reglamento; por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.5 del TRLCAP, en caso de discrepancia entre ambos pliegos ha de prevalecer el contenido del PCAP.

Por otra parte, la prórroga de los contratos de suministro carece de cobertura normativa con la única salvedad de los contratos de arrendamiento (art. 174 del TRLCAP) y a diferencia de los contratos de consultoría, asistencia y servicios, para los cuales se permite dicha posibilidad en el artículo 198 del TRLCAP. A este respecto, debe tenerse en cuenta que la prórroga de estos contratos no sólo implicó una prórroga estricta del ámbito temporal de su vigencia, sino también un incremento de las prestaciones y, por tanto, del precio, revisado éste además con el 10%; es decir, tuvo como objeto la contratación del suministro de bases de datos

y publicaciones durante el ejercicio 2003. En consecuencia, la prórroga que ahora se fiscaliza carece de cobertura normativa y contractual e implica la indebida adjudicación de nuevos contratos de suministro a los mismos adjudicatarios del año anterior, sin publicidad ni concurrencia de empresas.

d) Criterios para la adjudicación de contratos

En los PCAP de los concursos examinados, no se estableció la forma o método de valoración de los diferentes criterios de adjudicación ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos; por consiguiente, las empresas interesadas en estos contratos no pudieron conocer con precisión y claridad los criterios con arreglo a los cuales iban a valorarse las respectivas proposiciones, lo que resulta contrario a los principios de publicidad, objetividad y transparencia en la contratación pública.

En particular, destaca por la ambigüedad y la falta de precisión con que está expresado el criterio referente a «mejoras en general para la seguridad», establecido en el pliego del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Universidad.

Por otra parte, los criterios de adjudicación de los concursos examinados tampoco se indicaron por orden decreciente de importancia en los correspondientes PCAP, contra lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCAP.

e) Valoraciones de ofertas y adjudicaciones de concursos

— En el informe de valoración de ofertas del contrato de explotación del servicio de comedor-cafetería de las Residencias Universitarias (número 3 del Anexo III.4-2), adjudicado por concurso, los criterios de valoración de ofertas establecidos en el PCAP fueron desglosados en otros criterios más precisos, no previstos en dicho Pliego. La concreción de los criterios con posterioridad a la apertura de los sobres y, por consiguiente, al conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores no es conforme con los principios de publicidad, transparencia y objetividad que deben presidir la contratación administrativa.

— El contrato de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Universidad (número 4 del Anexo III.4-2) fue adjudicado sin que conste haberse valorado el precio de las ofertas, a pesar de que éste era el criterio establecido en el correspondiente PCAP con la mayor ponderación (50 puntos sobre un total de 100 puntos para el conjunto de los criterios), lo que implica una infracción de lo dispuesto en el artículo 88 del TRLCAP.

D) Ejecución de los contratos

a) Con excepción de las facturas aportadas del contrato del servicio de vigilancia y seguridad (número

4 del Anexo 3.4-2), en las facturas correspondientes a los restantes contratos examinados no constan diligencias de conformidad con los suministros y servicios prestados, figurando únicamente sellos de la Universidad y firmas ilegibles, sin identificación de los firmantes ni especificación de sus cargos o puestos de trabajo.

b) Según el PCAP del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Universidad, la empresa adjudicataria debería emitir, durante el año de vigencia del contrato, una factura cada mes por un importe de 53.089 euros, equivalente al precio total del contrato dividido por doceavas partes; sin embargo, se han aportado veintiuna facturas, todas ellas de importes diferentes y ninguna de la cuantía establecida en el Pliego, cuyo importe total asciende a 651.634 euros y excede del precio del contrato en 14.562 euros.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1 Conclusiones

A) Relativas al área de organización

1. En los órganos de gobierno y representación de la Universidad el número de sus componentes equivale al 54% de la plantilla. Ello conlleva una complejidad en la toma de decisiones, además las competencias se encuentran, en algunos casos solapadas y, en todo caso, influenciadas y condicionadas entre sí (apartado VI.1.1).

2. La Unidad de Control Interno (UCI) depende orgánicamente del Rector y funcionalmente del gerente. Está constituida por dos personas (apartado VI.1.1).

3. La Universidad no cuenta con un Plan Estratégico en el año 2003 que defina y recoja las líneas generales y objetivos para el desarrollo de su organización a corto, medio y largo plazo (apartado VI.1.4).

B) Relativas al área económico financiera

1. La entidad dependiente, Fundación de la Universidad Politécnica de Cartagena no ha rendido las cuentas, incumpliendo lo previsto en el artículo 84 de la LOU (apartado IV).

2. Los Presupuestos no se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que la Universidad vulneró el art. 81 de la LOU (apartado VI.2.2).

3. Ha imputado al presupuesto la variación neta de los anticipos y préstamos concedidos, mientras que la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 2002 establece que no pueden compensarse (apartado VI.2.2-B).

4. En el reconocimiento de derechos por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma, la Universidad no sigue los principios contables públicos en relación con el reconocimiento por la Comunidad Autónoma de las correlativas obligaciones (apartado VI.2.2-C).

5. El resultado presupuestario refleja un déficit de 3.806 miles de euros (apartado VI.2.2-D).

6. La Universidad no dispone de un inventario detallado de los elementos de su inmovilizado no financiero (apartado VI.2.3-A.1).

7. En el inmovilizado financiero la Universidad no tiene valoradas sus participaciones financieras en empresas de acuerdo con lo establecido en el PGCP (apartado VI.2.3-A-1).

8. La Universidad no tiene contabilizados los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por su convenio colectivo (apartado VI.2.3-B).

9. El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio, positivo en 954 miles de euros, está afectado por la falta de periodificación de los ingresos obtenidos por los proyectos de investigación que registran gastos en ejercicios posteriores (apartado VI.2.4).

C) Relativas al área de gestión

1. En el periodo analizado la estructura de los RRHH de la Universidad ha experimentado un aumento significativo de sus efectivos y su correspondiente repercusión en el aumento de los gastos, que no resulta del todo coherente con el conjunto de los detalles de la actividad docente dentro del mismo periodo. Se observa, además, la consolidación de la tendencia hacia la contratación laboral que afecta a ambos colectivos, con mayor incidencia en el PAS (apartado VI.3.1.1).

2. Los gastos de personal de esta Universidad se distribuyen, en cuanto a su imputación presupuestaria se refiere, entre capítulos presupuestarios 1 y 6, por lo que, además de no favorecer su transparencia en la fase de elaboración del presupuesto y el posterior control de la ejecución, la liquidación del presupuesto de gastos queda desnaturalizada, todo ello sin que existan fundamentos objetivos al efecto (apartado VI.3.1.2.A y VI.3.1.1.B4).

3. La Unidad de personal no tiene competencias en la toma de decisiones que afectan, por un lado, al colectivo PDI, exceptuando las de mera gestión administrativa, ni, por otro lado, en las propuestas de contratación de personal ajeno a la Universidad para la prestación de servicios en proyectos de investigación gestionados por la Universidad incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU (apartado VI.3.1.3. B).

4. En relación con los instrumentos para la gestión de personal aplicados por la Universidad se pone de manifiesto lo siguiente:

— La Universidad no ha elaborado la RPT correspondiente al colectivo PDI, por lo que no se ha dado cumplimiento a la normativa aplicable al efecto (LOU art. 81.4 y concordantes (apartado VI.3.1.3.D).

— Asimismo, el sistema informático aplicado para la gestión de personal en el ejercicio 2003 no permite

llevar a cabo el control de los distintos elementos que debe contener (apartado VI.3.1.3.E).

— No se aplican controles objetivos de presencia y cumplimiento de horarios fijados por la Universidad al personal de la misma, por lo que no es posible verificar con objetividad los datos sobre el absentismo, ni, en consecuencia, determinar el seguimiento de las compatibilidades a las que hace referencia el RD 1930/1984 (apartado VI.3.1.3.G).

5. La Universidad no ha elaborado indicadores que cuantifiquen los objetivos perseguidos en la actividad investigadora, ni ha realizado seguimiento ni evaluación de la actividad desarrollada. Los Grupos de investigación tampoco han elaborado Memorias de su actividad (apartado VI.3.2.)

6. La oferta de titulaciones de la Universidad se concentra en la rama de Técnicas, sobre todo de 1.º ciclo (apartado VI.3.3).

7. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 03/04 fueron 2.980, los alumnos que ingresaron fueron 1.189, con una satisfacción de la oferta del 40%. La rama de Ciencias Sociales y Jurídicas presenta un grado de satisfacción del 33% y la de Técnicas del 42% (apartado VI.3.3).

8. La demanda de plazas de la universidad se concentra en Técnicas, sobre todo de 1.º ciclo (apartado VI.3.3).

9. La evolución de los alumnos de nuevo ingreso ha experimentado una reducción del 22% en los últimos cinco años. Los de Ciencias Sociales y Jurídicas disminuyen un 35% (apartado VI.3.3).

10. Los alumnos procedentes de otras Comunidades Autónomas se concentran en las mismas titulaciones en las que la Universidad presenta una mayor oferta, Técnicas, y han experimentado un incremento del 104% en los últimos cinco años (apartado VI.3.3).

11. Los alumnos matriculados en la Universidad han aumentado, en los últimos 5 años, un 13%, y los créditos matriculados un 10%. Los créditos impartidos han aumentado un 30% (apartado VI.3.3).

12. Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 34 de las titulaciones de Técnicas de 1.º y 2.º ciclo hasta los 64 de CC Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 11 alumnos por profesor (apartado VI.3.3).

13. Los alumnos graduados han disminuido un 8% en los últimos cinco años (apartado VI.3.3).

14. Las titulaciones de Técnicas, de 1.º y 2.º ciclo, presentan los periodos medios de estudios más largos (apartado VI.3.3).

15. El coste del crédito impartido en la Universidad se encuentra alrededor de los 3.200 euros (apartado VI.3.4).

16. El coste por curso de un alumno equivalente de Técnicas es de 6.699 euros y el de uno de CC Sociales y Jurídicas es de 5.030 euros (apartado VI.3.4).

17. El coste de un titulado de 1.º ciclo, oscila entre los 25.703 euros de CC Sociales y Jurídicas y los 39.458

euros de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el más costoso es el de Técnicas, con 58.953 euros, CC Sociales y Jurídicas, cuesta 36.467 euros (apartado VI.3.4).

18. El sistema informático no cuenta con un módulo de desarrollo para la contabilidad analítica de la misma. Por otra parte la aplicación informática para la gestión de los RRHH de la Universidad, no estaba interconexiónada en el ejercicio 2003 con la aplicación responsable de la gestión económica (apartado VI.3.5).

19. Las prórogas examinadas de los contratos de suministro y adquisición de bases de datos y de publicaciones periódicas extranjeras carecen de cobertura normativa y contractual e implican la indebida adjudicación de nuevos contratos de suministro a los mismos adjudicatarios del año anterior, sin procedimientos con publicidad y concurrencia de empresas (apartado VI.3.6).

20. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los concursos examinados, no se especificó la forma de valoración de los criterios de adjudicación, lo que no es conforme con los principios de transparencia y publicidad en la contratación pública (apartado VI.3.6).

21. El contrato de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Universidad fue adjudicado sin que conste haberse valorado el precio de las ofertas, a pesar de que éste era el criterio establecido en el correspondiente PCAP con la mayor ponderación (apartado VI.3.6).

VII.2 Recomendaciones

1. Implantación de un módulo de contabilidad analítica para la determinación de costes.

2. Elaboración de un plan estratégico que permita anticiparse a las necesidades futuras de la Universidad en lo relativo a los aspectos de organización, gestión y las relaciones con la sociedad.

3. Sería aconsejable que la Universidad procediese a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta.

4. La totalidad de las retribuciones del personal de la Universidad se deben presupuestar y contabilizar dentro del capítulo 1 del presupuesto de gastos, de forma que permita mayor transparencia en las fases de elaboración, ejecución y, especialmente, en la de liquidación del presupuesto, de forma que se evite su desnaturalización.

5. Asimismo, se debe profundizar en el análisis de las competencias de la Gerencia de la Universidad en materia de personal, de forma que, de producirse la oportuna delegación, se faculte a la misma, sin perjuicio del asesoramiento al que haya lugar, para la toma de decisiones en la Universidad respecto de todos aquellos instrumentos que componen la gestión y dirección de RRHH, todo ello con independencia del colectivo al que puedan afectar.

6. Se debe proceder a la elaboración y aprobación de la RPT correspondiente al PDI.

7. Se debe establecer y aplicar un sistema de control de horarios y de presencia de todo el personal al servicio de la Universidad, de forma que permita a la misma efectuar análisis y seguimiento de la dedicación de los respectivos colectivos a su correspondiente actividad, así como del cumplimiento de las normas relativas a la jornada laboral de los mismos.

8. La Universidad debe conciliar las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma con las obligaciones reconocidas por ésta en su presupuesto.

9. La Universidad debe continuar con el proceso de inventariar la totalidad de sus bienes, reflejando en contabilidad su correcta valoración.

10. Asimismo, debe inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles.

11. La Universidad debe periodificar los ingresos recibidos para investigación cuando la ejecución de los proyectos se vaya a efectuar en el ejercicio siguiente.

12. En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los concursos, deberían establecerse los criterios de valoración de ofertas con concreción, claridad y precisión. Es muy conveniente que se especifiquen también, en dichos Pliegos, los métodos o formas de asignación de las puntuaciones establecidas en los baremos, de forma que todas las empresas interesadas en participar en las licitaciones puedan conocerlos para preparar sus ofertas en coherencia con los requerimientos y necesidades reales de la Universidad.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES

Universidad Politécnica de Cartagena

ABANDONO

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en

los planes no estructurados en créditos al menos en cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos alumnos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso

	1 ^{er} ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo
Humanidades		60,0	75,0
CC Sociales y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación económica, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el catálogo se relacionan en el RD 1954/1994, de 30 de septiembre,

debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que esta estructurado un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. En las titulaciones que incluyen proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se considera en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye al aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Esta compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado (Ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO PROFESOR EQUIVALENTE

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER).

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondiente oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SÓLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de sólo dos años conducentes al título oficial de licenciado o ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa acumulada anual. Se calcula:

$TACA (\%) = [RAÍZ ENÉSIMA DE (Vn \text{ partida de } V1) - 1] 100$

Valor AÑO FINAL (Vn)

Valor AÑO INICIAL ($V1$)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER).

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante RD. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquéllos que se obtienen al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitaria y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la universidad, han sido declaradas equivalentes, bien al título de licenciado, bien al título de diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de diplomado).

ANEXOS

Universidad Politécnica de Cartagena

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.1-1	Campus, centros y titulaciones
Anexo 1.1-2	Centros adscritos
Anexo 2.2-1	Liquidación del presupuesto de gastos-clasificación económica
Anexo 2.2-2	Liquidación del presupuesto de ingresos-clasificación económica
Anexo 2.2-3	Fuentes de financiación
Anexo 2.2-4	Resultado presupuestario del ejercicio
Anexo 2.2-5	Balance
Anexo 2.2-6	Cuenta de resultado económico patrimonial
Anexo 3.2-1	Proyectos 2003
Anexo 3.2-2	Evolución de los proyectos vivos por número de contratos
Anexo 3.2-3	Evolución de los proyectos vivos por importe
Anexo 3.2-4	Evolución de los proyectos nuevos
Anexo 3.3-1	Plazas de nuevo ingreso y Titulaciones
Anexo 3.3-2	Alumnos de nuevo ingreso
Anexo 3.3-3	Alumnos de otra Comunidad Autónoma
Anexo 3.3-4	Créditos impartidos
Anexo 3.3-5	Créditos matriculados
Anexo 3.3-6	Alumnos matriculados
Anexo 3.3-7	Alumnos equivalentes
Anexo 3.3-8	Alumnos graduados y Tasa de éxito
Anexo 3.3-9	Abandonos y Tasa de abandono
Anexo 3.4-1	Prestación de servicios
Anexo 3.4-2	Relación de los contratos administrativos examinados

Anexo 1.1-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

CAMPUS, CENTROS Y TITULACIONES

CAMPUS PASEO ALFONSO XIII

1. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica:
 - Ingeniería Técnica Agrícola especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
 - Ingeniería Técnica Agrícola especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
 - Ingeniería Agrónoma
2. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica
 - Ingeniería Técnica Naval, especialidad en estructuras Marinas
 - Ingeniería Naval y oceánica (segundo ciclo)
3. Facultad de Ciencias de la Empresa
 - Diplomatura en Ciencias Empresariales
 - Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
4. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Civil
 - Arquitectura Técnica
 - Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Explotación de Minas.
 - Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia.
 - Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
 - Ingeniería Técnica de Obras Públicas, especialidad en Hidrología.

CAMPUS MURALLA DEL MAR

1. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
 - Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad
 - Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial
 - Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica.
 - Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Química Industrial.
 - Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial. (2º ciclo)
 - Ingeniería de Organización Industrial (2º ciclo)
 - Ingeniería Industrial.
2. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
 - Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Telemática.
 - Ingeniería de Telecomunicación

Anexo 1.1-2

2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**
CENTROS ADSCRITOS
1. ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO (Centro privado adscrito)

Anexo 2.2-1

2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

miles de euros

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	20.000	10	20.010	19.952	19.741	211
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.378	2.305	9.683	6.503	5.823	680
3- Gastos financieros	644	(49)	595	298	298	
4- Transferencias corrientes	562	83	645	449	446	3
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.584	2.349	30.933	27.202	26.308	894
6- Inversiones reales	17.643	2.151	19.794	11.875	10.140	1.735
7- Transferencias de capital		88	88	46	46	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17.643	2.239	19.882	11.921	10.186	1.735
8- Activos financieros	36		36	31	31	
9- Pasivos financieros	1.533	67	1.600	1.593	1.591	2
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.569	67	1.636	1.624	1.622	2
TOTAL	47.796	4.655	52.451	40.747	38.116	2.631

Anexo 2.2-2

2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

miles de euros

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	iniciales	netas	netas				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.087	562	7.649	7.306	5.300		2.006
4- Transferencias corrientes	17.046	190	17.236	17.268	14.890		2.378
5- Ingresos patrimoniales	35	—	35	43	34		9
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.168	752	24.920	24.617	20.224		4.393
6- Enajenación de inversiones reales	—	4	4	4	4		—
7- Transferencias de capital	8.923	726	9.649	10.727	5.696		5.031
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.923	730	9.653	10.731	5.700		5.031
8- Activos financieros	3.327	3.149	6.476	—	—		—
9- Pasivos financieros	11.378	24	11.402	5.060	5.060		—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	14.705	3.173	17.878	5.060	5.060		—
TOTAL	47.796	4.655	52.451	40.408	30.984		9.424

Anexo 2.2-3
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

FUENTES DE FINANCIACION

miles de euros

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.					
31. PRECIOS PÚBLICOS	5.348	4.072	4.841	5.252	(1%)
Matriculas Ordinarias	5.128	4.011	4.545	4.635	(3%)
Matriculas Extraordinarias	170				
Otros ingresos	50	61	296	617	131%
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.172	1.717	2.577	1.967	19%
Contratos y convenios		1.113	1.948	1.348	10%
Residencias		565	577	618	5%
Otros ingresos	1.172	39	52	1	(91%)
33. VENTAS DE BIENES	9	16	16	13	13%
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	127	111	67	74	(16%)
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	6.656	5.916	7.501	7.306	3%
5. INGRESOS PATRIMONIALES					
52. INTERESES DE DEPOSITOS	109	121	45	34	(32%)
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.		32	8	9	(47%)
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO			117		
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	109	153	170	43	(27%)
6. ENEJENAC. INVERS. REALES					
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
87. REMANENTES DE TESORERÍA	9.703	9.502	2.191	6.476	(13%)
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO		240	3.871		
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	9.703	9.742	6.062	6.476	(13%)
TOTALFUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	16.468	15.811	13.742	13.829	(6%)
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	10.718	13.413	15.720	16.706	16%
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	365	205	259	562	15%
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	11.083	13.618	15.979	17.268	16%
7. TRANSF. DE CAPITAL					
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	11.652	8.077	8.692	8.983	(8%)
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	1.457	1.077	3.674	1.744	6%
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	13.109	9.154	12.366	10.727	(6%)
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS		436	2.570	4.441	
A C/P				4.441	
A L/P		436	2.570		
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	2.884	331	1.137	619	(40%)
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2.884	767	3.707	5.060	21%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	27.076	23.539	32.052	33.055	7%
TOTAL (FF)	43.544	39.350	45.794	46.884	2%

Anexo 2.2-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
miles de euros

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	35.348	39.123	(3.775)
2. Operaciones con activos financieros	—	31	(31)
3. Operaciones comerciales			—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	35.348	39.154	(3.806)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	5.060	1.593	3.467
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	40.408	40.747	(339)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			(339)

Anexo 2.2-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

BALANCE
miles de euros

BALANCE	2000	2001	2002	2003
A) INMOVILIZADO	28.357	34.806	71.405	76.235
I. Inversiones destinadas al uso general	—	—	—	—
II. Inmovilizaciones inmateriales	129	197	272	439
III. Inmovilizaciones materiales	28.224	34.601	71.125	75.785
IV. Inversiones gestionadas	—	—	—	—
V. Inversiones financieras permanentes	4	8	8	11
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	—	—	—	—
C) ACTIVO CIRCULANTE	15.898	11.924	13.841	12.542
I. Existencias	—	—	—	—
II. Deudores	5.998	4.096	9.606	11.074
III. Inversiones financieras temporales	4	3.881	12	43
IV. Tesorería	9.896	3.947	4.223	1.425
V. Ajustes por periodificación	—	—	—	—
TOTAL ACTIVO	44.255	46.730	85.246	88.777
A) FONDOS PROPIOS	23.716	25.318	62.014	62.968
I. Patrimonio	3.525	2.533	33.570	33.570
II. Reservas	—	—	—	—
III. Resultados de ejercicios anteriores	12.199	20.191	22.784	28.444
IV. Resultados del ejercicio	7.992	2.594	5.660	954
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	—	—	—	—
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	11.898	11.450	13.583	12.367
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—
II. Otras deudas a largo plazo	11.898	11.450	13.583	12.367
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—	—	—
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.641	9.962	9.649	13.442
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—
II. Deudas con entidades de crédito	1.202	1.202	1.536	5.977
III. Acreedores	4.911	6.029	5.056	4.401
IV. Ajustes por periodificación	2.528	2.731	3.057	3.064
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	—	—	—	—
TOTAL PASIVO	44.255	46.730	85.246	88.777

Anexo 2.2-6

2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

miles de euros

Conceptos	Ejercicio			
	2000	2001	2002	2003
GASTOS				
Gastos funcionamiento serv y prestac sociales	19.503	25.498	30.039	33.866
Gastos de personal	13.597	17.198	19.929	21.585
Prestaciones sociales				
Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	1.096	2.506	3.616	4.453
Variación de provisiones de tráfico				
Servicios exteriores	4.395		6.083	7.480
Tributos	13		20	50
Otros gastos de gestión corriente		5.329	13	
Gastos financieros y asimilables	402	465	378	298
Variación de las provisiones de inversión financiera				
Diferencias negativas de cambio				
Transferencias y subvenciones	930	919	591	495
Pérdidas y gastos extraordinarios	180	34	35	1
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	4			1
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento				
c) Gastos extraordinarios		34	35	
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	176			
INGRESOS				
Ingresos de gestión ordinaria	3.575	5.936	7.282	7.223
Ingresos tributarios	97	104		
Cotizaciones sociales				
Prestaciones de servicios	3.478	5.832	7.282	7.223
Otros ingresos de gestión ordinaria	661	171	176	78
Transferencias y subvenciones	24.192	22.879	28.833	28.015
Ganancias e ingresos extraordinarios	0	58	34	0
a) Beneficios procedentes del inmovilizado			8	
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento				
c) Ingresos extraordinarios		58		
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios			26	
AHORRO/DESAHORRO	7.815	2.593	5.660	954

Anexo 3.2-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

PROYECTOS 2003

GESTIÓN DIRECTA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	331	220	111	331	190	7	66	68	0
		66%	34%		57%	2%	20%	21%	0%
Importes derechos	3.378	1.348	2.030	3.378	1.348	161	1.554	315	0
		40%	60%		-	-	-	-	-
Gastos externos	2.993	1.411	1.582	2.993	1.158	146	1.050	639	0
		47%	53%		-	-	-	-	-

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	168	121	47	168	103	1	31	33	0
		72%	28%		61%	1%	18%	20%	0%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	107	101	6	107	94	2	3	8	0
		94%	6%		88%	2%	3%	7%	0%

Anexo 3.2-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR NÚMERO DE CONTRATOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	114	184	298	319	
Índice	100	161	261	280	41

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	95	161	215	195	
Índice	100	169	226	205	27
Proyectos (Concurso)	19	23	83	124	
Índice	100	121	437	653	87

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	78	138	188	171	
Índice	100	177	241	219	30
Fondos europeos	3	3	7	7	
Índice	100	100	233	233	33
Fondos estatales	13	20	54	75	
Índice	100	154	415	577	79
Fondos autonómicos	200	23	49	66	
Índice	100	12	25	33	(31)
Fondos propios					
Índice					

Anexo 3.2-3
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE
en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	1.859	2.193	3.807	3.378	
Índice	100	118	205	182	22

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	612	1.132	2.077	1.348	
Índice	100	185	339	220	30
Proyectos (Concurso)	1.246	1.061	1.730	2.030	
Índice	100	85	139	163	18

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	600	1.125	1.979	1.348	
Índice	100	188	330	225	31
Fondos europeos	129	43	162	161	
Índice	100	33	126	125	8
Fondos estatales	233	998	1.296	1.554	
Índice	100	428	556	667	88
Fondos autonómicos	896	26	370	315	
Índice	100	3	41	35	-29
Fondos propios					
Índice					

Por importe total de gastos externos de los proyectos (O.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos					
Índice					-

Sin datos para analizar por tipo de contrato o por origen de la financiación.

Anexo 3.2-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos		130	206	168	
Índice		100	158	129	14

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)		122	139	121	
Índice		100	114	99	(0)
Proyectos (Concurso)		8	67	47	
Índice		100	838	588	142

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados		108	126	103	
Índice		100	117	95	(2)
Fondos europeos		0	4	1	
Índice		100			
Fondos estatales		10	40	31	
Índice		100	400	310	76
Fondos autonómicos		12	36	33	
Índice		100	300	275	66
Fondos propios					
Índice					

No existen datos para realizar el análisis de los proyectos nuevos desde la óptica presupuestaria.

Anexo 3.3-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	625	21%	330	17%	295	39%	0	0%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	2.355	79%	1.670	84%	460	61%	225	100%
TOTAL	2.980		2.000	67%	755	25%	225	8%

TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	2	10%	1	7%	1	25%	0	0%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	19	90%	13	93%	3	75%	3	100%
TOTAL	21		14	67%	4	19%	3	14%

TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	% Universidad	Catalogo Oficial	% Universidad	Catalogo Oficial	% Universidad	Catalogo Oficial	% Universidad
Humanidades	26	0%			21	0%	5	0%
CC Sociales y jurídicas	31	6%	14	7%	11	9%	6	0%
CC Experimentales	15	0%	3	0%	8	0%	4	0%
CC de la Salud	9	0%	5	0%	4	0%		
Técnicas	59	32%	38	34%	12	25%	9	33%
TOTAL	140	15%	60	23%	56	7%	24	13%

Anexo 3.3-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%
Humanidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	208	17%	119	15%	89	30%	0	0%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	981	83%	670	85%	203	70%	108	100%
TOTAL	1.189		789	66%	292	25%	108	9%

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	0%		0%	0%
CC Sociales y jurídicas	-35%	-31%	-40%	0%
CC Experimentales	0%		0%	0%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	-19%	-10%	-41%	-3%
TOTAL	-22%	-14%	-41%	-3%

Anexo 3.3-3
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	otra Comunidad Autónoma	%	otra Comunidad Autónoma	%	otra Comunidad Autónoma	%	otra Comunidad Autónoma	%
Humanidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	3	3%	2	3%	1	3%	0	0%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	109	97%	66	97%	39	98%	4	100%
TOTAL	112		68	61%	40	36%	4	4%

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	0%		0%	0%
CC Sociales y jurídicas	-57%	-67%	0%	0%
CC Experimentales	0%		0%	0%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	127%	128%	179%	-20%
TOTAL	104%	94%	167%	-20%

Anexo 3.3-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	1.002	12%	479	9%	524	19%	0	0%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	7.322	88%	4.610	91%	2.163	81%	550	100%
TOTAL	8.324		5.088	61%	2.687	32%	550	7%

CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	0%		0%	0%
CC Sociales y jurídicas	49%	0%	168%	0%
CC Experimentales	0%	0%	0%	0%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	28%	19%	36%	115%
TOTAL	30%	17%	51%	115%

Anexo 3.3-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	matriculados	%	matriculados	%
Humanidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	52.923	16%	30.398	13%	22.526	24%	0	0%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	283.917	84%	198.795	87%	72.896	76%	12.227	100%
TOTAL	336.840		229.193	68%	95.421	28%	12.227	4%

CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	0%	0%	0%	0%
CC Sociales y jurídicas	-13%	-43%	173%	0%
CC Experimentales	0%	0%	0%	0%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	16%	13%	24%	26%
TOTAL	10%	0%	43%	26%

Anexo 3.3-6
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	matriculados	%	matriculados	%
Humanidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	959	16%	617	15%	342	23%	0	0%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	4.912	84%	3.486	85%	1.156	77%	270	100%
TOTAL	5.871		4.103	70%	1.498	26%	270	5%

ALUMNOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	0%		0%	0%
CC Sociales y jurídicas	-17%	-39%	136%	0%
CC Experimentales	0%	0%	0%	0%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	22%	22%	19%	35%
TOTAL	13%	6%	34%	35%

Anexo 3.3-7
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%
Humanidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	807	17%	444	14%	363	26%	0	0%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	3.866	83%	2.686	86%	1.012	74%	167	100%
TOTAL	4.673		3.130	67%	1.376	29%	167	4%

ALUMNOS EQUIVALENTES - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	0%		0%	0%
CC Sociales y jurídicas	-11%	-43%	173%	0%
CC Experimentales	0%	0%	0%	0%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	16%	13%	24%	26%
TOTAL	10%	-1%	45%	26%

Anexo 3.3-8
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	121	19%	68	15%	53	36%	0	0%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	513	81%	372	85%	96	64%	45	100%
TOTAL	634		440	69%	149	24%	45	7%

ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	0%	0%	0%	0%
CC Sociales y jurídicas	-21%	-56%	112%	0%
CC Experimentales	0%	0%	0%	0%
CC de la Salud	0%	0%	0%	0%
Técnicas	-4%	-5%	52%	0%
TOTAL	-8%	-19%	137%	-45%

TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades		0%	0%
CC Sociales y jurídicas	56%	112%	0%
CC Experimentales	0%	0%	0%
CC de la Salud	0%	0%	0%
Técnicas	63%	73%	78%

Anexo 3.3-9
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ABANDONOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	53	25%	32	24%	21	36%	0	0%
CC Experimentales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CC de la Salud	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Técnicas	156	75%	104	76%	38	64%	14	100%
TOTAL	209		136	65%	59	28%	14	7%

TASA DE ABANDONO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	0%	0%	0%
CC Sociales y jurídicas	27%	45%	0%
CC Experimentales	0%	0%	0%
CC de la Salud	0%	0%	0%
Técnicas	18%	29%	24%

Anexo 3.4-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa (A)	Gestión indirecta (B)	Gastos	Ingresos
Limpieza		7	905	
Seguridad		7	652	
Alojamiento		1		618
Restauración		7	319	9
Reprografía		3		
Publicidad		7	159	
Informática	1			
Jardinería		7		
Mantenimiento edificios		7	911	
Transporte		7	90	
Instalaciones deportivas				
Idiomas	1	7	65	
Asesoría Jurídica				
Publicación de libros				
Otros				
			3.101	627

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

Anexo III.4-2
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*) O: Obras S: Suministro A: Consultoría, asistencia y servicios
--

(**) A: Abierto R: Restringido N: Negociado E: Emergencia

(***) S: Subasta C: Concurso

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (euros)
1	S	PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE BASES DE DATOS PARA EL AÑO 2004 (LOTE C DEL EXPEDIENTE CO-07/02)	17-12-03	N	-	216.950
2	S	PRÓRROGA SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS EN PAPEL PARA EL AÑO 2004 (LOTE A DEL EXPEDIENTE CO-07/02)	14-10-03	N	-	231.697
3	A	EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR-CAFETERÍA DE LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS "ALBERTO COLAO" Y "CALLE CABALLERO"	30-06-03	A	C	843.024
4	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA U.P.C.T.	10-03-03	A	C	637.072

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. EJERCICIO 2003

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y

a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 28 de septiembre de 2006 el Informe de fiscalización de la Universidad de Murcia, ejercicio 2003, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a la Asamblea Regional de Murcia.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN:

- I.1 Iniciativa de la Fiscalización.
- I.2 Marco Jurídico:
 - I.2.1. Normativa Estatal.
 - I.2.2. Legislación Autonómica.
 - I.2.3. Estatutos de la Universidad.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES:

- II.1 Objetivos.
- II.2 Alcance.
- II.3 Limitaciones.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD:

- III.1 Breve Historia de la Universidad.
- III.2 Aspectos generales.
- III.3 Información económico-financiera.
- III.4 Recursos Humanos.
- III.5 Actividad investigadora.
- III.6 Actividad Docente.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS.

V. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:

- VI.1 Área de Organización:
 - VI.1.1 Organización interna de la Universidad.
 - VI.1.2 Organismos dependientes de la Universidad.
 - VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversidades.
 - VI.1.4 Autonomía y Planificación.
- VI.2 Área Económico financiera:
 - VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003.
 - VI.2.2 Contabilidad Presupuestaria.
 - VI.2.3 Situación Patrimonial. Balance.
 - VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.
 - VI.2.5 Remanente de tesorería.
- VI.3 Área de Gestión:
 - VI.3.1 Gestión de Personal.
 - VI.3.2 Gestión de la Investigación.

- VI.3.3 Docencia.
- VI.3.4 Costes.
- VI.3.5. Informática.
- VI.3.6. Contratación.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- VII.1. Conclusiones.
- VII.2. Recomendaciones.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES.

ANEXOS.

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 1: Resumen Liquidación Presupuestaria.
- Cuadro 2: Balance a 31 de diciembre de 2003.
- Cuadro 3: Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- Cuadro 4: Personal al servicio de la Universidad.
- Cuadro 5: Diversificación titulaciones.
- Cuadro 6: Distribución de la demanda 2003/04.
- Cuadro 7: Estructura Geográfica.
- Cuadro 8: Características de los campus.
- Cuadro 9: Departamentos por ramas de enseñanza.
- Cuadro 10: Media de personas por Consejo de Departamento.
- Cuadro 11: Personas por Consejo de Departamento.
- Cuadro 12: Departamentos con mayor número de PDI.
- Cuadro 13: Composición de los órganos colegiados.
- Cuadro 14: Estructura de la Unidad de Control Interno.
- Cuadro 15: Organismos participados.
- Cuadro 16: N.º Expedientes y financiación de Modificaciones Presupuestarias.
- Cuadro 17: Obligaciones reconocidas en 2000/03.
- Cuadro 18: Evolución de los Derechos Reconocidos.
- Cuadro 19: Derechos devengados por precios públicos.
- Cuadro 20: Estructura de las fuentes de financiación.
- Cuadro 21: Estructura de financiación y su evolución.
- Cuadro 22: Situación Patrimonial. Resumen Balance.
- Cuadro 23: Inmovilizado material e inmaterial.
- Cuadro 24: Deudores.
- Cuadro 25: Tesorería.
- Cuadro 26: Fondos Propios.
- Cuadro 27: Operaciones de préstamo y su contabilización.
- Cuadro 28: Acreedores.
- Cuadro 29: Remanente de Tesorería.
- Cuadro 30: Evolución de los colectivos PAS y PDI.
- Cuadro 31: Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado.
- Cuadro 32: Evolución del PAS, funcionario y laboral.
- Cuadro 33: Evolución del PDI, funcionario y laboral.
- Cuadro 34: Relación de plazas vinculadas.
- Cuadro 35: Distribución de los gastos de personal.
- Cuadro 36: Grado de ejecución gastos de personal en 2003.
- Cuadro 37: Distribución del gasto por artículos.
- Cuadro 38: Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal.

- Cuadro 39: Grupos de investigación en 2003.
- Cuadro 40: Gestión de Proyectos de Investigación en 2003.
- Cuadro 41: Presupuestos de los órganos gestores de investigación.
- Cuadro 42: Evolución de las titulaciones oficiales.
- Cuadro 43: Plazas ofertadas por titulación.
- Cuadro 44: Alumnos de otra Comunidad Autónoma.
- Cuadro 45: Satisfacción de la oferta.
- Cuadro 46: Dedicación del alumnado.
- Cuadro 47: Alumnos teóricos por grupo.
- Cuadro 48: Coste de la enseñanza oficial.
- Cuadro 49: Coste del crédito impartido.
- Cuadro 50: Coste del crédito matriculado.
- Cuadro 51: Coste por curso del alumno equivalente a curso completo.
- Cuadro 52: Contratación.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico 1: Personal de plantilla.
- Gráfico 2: Titulaciones catálogo oficial y Universidad.
- Gráfico 3: Alumnos matriculados Universidad y total nacional.
- Gráfico 4: Obligaciones reconocidas (2000/03).
- Gráfico 5: Fuentes de financiación (2000/03).
- Gráfico 6: Evolución de Docencia y Transferencias.
- Gráfico 7: Evolución circulante (2000/03).
- Gráfico 8: Evolución del activo circulante, inmovilizado y pasivo a corto plazo.
- Gráfico 9: Evolución de la composición PDI/PAS (2000/03).
- Gráfico 10: Evolución de la composición personal funcionario y laboral (2000/03).
- Gráfico 11: Evolución de la composición del PAS.
- Gráfico 12: Evolución de la composición del PDI.
- Gráfico 13: Gastos de personal y número de personas (2000/03).
- Gráfico 14: Proyectos de investigación según origen de fondos.
- Gráfico 15: Plazas de nuevo ingreso.
- Gráfico 16: Titulaciones ofertadas.
- Gráfico 17: Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación.
- Gráfico 18: Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ramas.
- Gráfico 19: Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ciclos.
- Gráfico 20: Alumnos de otra Comunidad Autónoma - Diversificación.
- Gráfico 21: Alumnos de otra Comunidad Autónoma - Evolución ramas.
- Gráfico 22: Alumnos de otra Comunidad Autónoma - Evolución ciclos.
- Gráfico 23: Plazas y alumnos de nuevo ingreso.
- Gráfico 24: Créditos impartidos - Diversificación.
- Gráfico 25: Créditos impartidos - Evolución ramas.
- Gráfico 26: Créditos impartidos - Evolución ciclos.
- Gráfico 27: Créditos matriculados - Diversificación.
- Gráfico 28: Créditos matriculados - Evolución ramas.
- Gráfico 29: Créditos matriculados - Evolución ciclos.
- Gráfico 30: Alumnos matriculados - Diversificación.
- Gráfico 31: Alumnos equivalentes - Diversificación.
- Gráfico 32: Alumnos graduados - Diversificación.
- Gráfico 33: Alumnos graduados - Evolución ramas.
- Gráfico 34: Alumnos graduados - Evolución ciclos.
- Gráfico 35: Tasa de éxito.
- Gráfico 36: Tasa de abandono.
- Gráfico 37: Período medio de estudios.
- Gráfico 38: Período medio de estudios - Evolución 1.º ciclo.
- Gráfico 39: Período medio de estudios - Evolución 1.º y 2.º ciclo.

- Gráfico 40: Créditos matriculados por crédito impartido.
Gráfico 41: Coste de la enseñanza por ramas.
Gráfico 42: Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas.
Gráfico 43: Coste del titulado.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
CNEAI	Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
D.	Decreto
ES	Escuela Superior
ETS	Escuela Técnica Superior
EU	Escuela Universitaria
FUE	Fundación Universidad-Empresa
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IUI	Instituto Universitario de Investigación
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Real Decreto Legislativo 1091/1988. Ley General Presupuestaria (Texto Refundido).
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades.
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
OCU	Oficina de Cooperación Universitaria
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
PDI	Personal Docente e Investigador
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa acumulativa de crecimiento anual
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de Control Interno
UP	Universidad Pública
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa de la Fiscalización

La fiscalización de la Universidad de Murcia, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de la fiscalización sobre el conjunto de las UUPP que este Tribunal de Cuentas está realizando para dar respuesta a la iniciativa ejercida por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas mediante el Acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2001 en el que, entre otras cuestiones, se solicitó «una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las UUPP, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

La fiscalización del conjunto de las Universidades Públicas, en adelante UUPP, figura en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas del año 2003 con referencia al ejercicio 2001. Posteriormente, a propuesta de la Comisión Técnica, más adelante mencionada, se trasladó el ámbito temporal citado al ejercicio 2003, en los términos que se recoge en el Programa de Fiscalización aprobado por Acuerdo del Pleno del 30 de marzo de 2005, dentro del epígrafe V.1. «A realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora ejercida por las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo previsto en el art. 45 de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo (LOTCu)».

De conformidad con lo establecido en el art. 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del TCu (LFTCu), el Pleno del Tribunal aprobó, por Acuerdo de 30 de abril de 2003, las Directrices Técnicas a las que debía sujetarse la fiscalización.

De acuerdo con ellas y dado que existen UUPP fiscalizadas por los respectivos Órganos Autónomos de Control Externo, la fiscalización del conjunto de las UUPP la está realizando el Tribunal de Cuentas en colaboración con estos órganos. Se creó una Comisión Técnica, en septiembre de 2003, integrada por el Tribunal de Cuentas y por los Órganos Autónomos de Control Externo con el objetivo de redactar el programa de dicha fiscalización, a ejecutar en cada Universidad Pública, cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada Universidad, sirvieran de base para la confección del Informe del conjunto de las UUPP.

En dicha Comisión se acordaron, básicamente, los siguientes aspectos:

— El ámbito temporal del trabajo se referirá al ejercicio 2003. Como consecuencia de que en el ejercicio 2002 entró en vigor la LOU, son necesarios cambios en la organización de las Universidades que se plasman, en su mayoría, en el ejercicio 2003. No obstante, para los aspectos de gestión e información esta-

dística y de indicadores, el ámbito temporal será desde el ejercicio 2000.

— Se establecieron tres grandes áreas de actuación:

a. Organización:

— Organización interna
— Entes dependientes y relacionados con la Universidad
— Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Actividad económico-financiera

— Rendición de cuentas
— Aprobación y ejecución del presupuesto
— Análisis de la situación Económico-financiera

c. Gestión:

— Personal
— Investigación
— Actividad docente
— Costes
— Informática
— Contratación

— Se fijaron los procedimientos y pruebas mínimas de fiscalización a aplicar en el conjunto de las UUPP para cada una de las áreas anteriores.

Esta fiscalización ha seguido el procedimiento establecido en las Directrices Técnicas y el programa general de fiscalización adoptado para el conjunto.

I.2. Marco Jurídico

La Constitución Española reconoció, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos. Por otra parte, en los últimos ejercicios ha culminado el proceso de descentralización universitaria, en virtud de lo previsto en el Título VIII de la Constitución y en los respectivos Estatutos de Autonomía, asumiendo las Administraciones educativas autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. A este proceso de descentralización hay que agregar la creación de centros universitarios en la práctica totalidad de las poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, como circunstancias caracterizadoras de la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

En relación con la solicitud transcrita de la Comisión Mixta, el art.1 de la LOU, reiterando lo previsto por la LRU, establece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investiga-

ción, especificando que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.

c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas.

d) La extensión de la cultura universitaria.

Por su parte, el artículo 2 de la LOU señala que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, comprendiendo dicha autonomía, entre otros extremos, la elaboración de sus Estatutos y restantes normas de régimen interno, la elección de los Organos de Gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, así como la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, junto con la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el Real Decreto 948/1995, de 9 de junio.

I.2.1 Normativa Estatal

Las mencionadas Leyes Orgánicas definen, en consonancia con su vigencia, el marco jurídico de la organización y de la actividad de las Universidades en el ámbito temporal a que se refiere esta fiscalización que se completa, junto con la normativa específica promulgada por las Comunidades Autónomas en su ámbito de competencia, y sus respectivos Estatutos y normativa dictada en su desarrollo, con la siguiente normativa de carácter general:

- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Ley 8/1983, de 29 de junio, sobre medidas urgentes en materia de Órganos de Gobierno de las Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

- Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades.

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

- Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Ley 27/1994, de 29 de septiembre, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

- Decreto Ley 9/1975, de 10 de julio, para el funcionamiento institucional de la Universidad.

- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.

- Real Decreto 1988/1984, de 26 de septiembre, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

- Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre, sobre Departamentos Universitarios, modificados por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.

- Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, de Reglamento del Consejo de Universidades.

- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.

- Real Decreto 1212/1985, 17 de julio, de de la Secretaría General del Consejo de Universidades.

- Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Registro Central de Personal y las normas de coordinación con las restantes Administraciones Públicas.

- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.

- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.

- Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.

- Real Decreto 948/1995, de 9 de junio, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Real Decreto 408/2001, de 20 de abril, por el que se establece el II Plan de la calidad de las Universidades.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.
- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
- Decreto 2293/1973, sobre Escuelas Universitarias.
- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.
- Orden 30 de julio de 1992, por la que se dan instrucciones para la confección de nóminas de los funcionarios públicos.
- Resolución de 2 de enero de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios.

I.2.2 Legislación Autonómica

- Ley 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Ley 2/1999, de 30 de marzo, Normas Reguladoras del Consejo Social de las UUPP de la Región de Murcia.
- Ley 4/1999, de 21 de abril, Coordinación de Universidades.
- Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2003.
- Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- Decreto 124/1999, de 9 de septiembre, sobre transferencia de servicios medios materiales y recursos humanos de la Universidad de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban las normas para la organización y gestión.
- Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Cultura sobre régimen jurídico del PDI contratado Universidad de Murcia.
- Decreto 157/2003, de 29 de agosto, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios académicos para el curso 2003/2004.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 14 de junio de 2002, por el que se adoptan medidas urgentes para la contratación de profesores a tiempo parcial.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2002, por el que se aprueban normas sobre becas de colaboración para la investigación financiadas con cargo a proyectos en la Universidad de Murcia.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, por el que se acuerdan las normas provisionales para la Contratación del personal docente e investigador contratado a que se refieren los artículos 48 a 55 de la LOU.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2002, por el que se adoptan medidas urgentes para la contratación de profesores asociados a tiempo parcial por las universidades públicas de la Región de Murcia.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases del programa de financiación de las Universidades Públicas de la región de Murcia.
- Orden 26 de julio de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 30 de junio de 2001 de creación de la mesa consultiva para PDI Murcia (acuerdos de 23 de mayo de 2002 y 21 de mayo de 2003).
- Orden de 25 de junio de 2002 por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los Presupuestos.
- Normas sobre becas de colaboración para investigación financiadas con cargo a proyectos en la Universidad de Murcia (aprobadas por Consejo de gobierno el 16 de julio de 2002, modificadas el 26 de julio de 2004).

I.2.3 Estatutos de la Universidad

- Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia.
- Decreto 85/2004, de 27 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1 Objetivos

De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno el 30 de abril de 2003, los objetivos generales de la fiscalización son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa general y específica, en relación con las áreas a examinar

que se indican en el subapartado I.1. Iniciativa de la fiscalización.

2. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

3. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

5. Evaluar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los «principios de economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

II.2 Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las Cuentas de la Universidad correspondientes al ejercicio 2003 que comprenden, básicamente, la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la Memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación que refleja la actividad de los órganos que la componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido, al ejercicio 2003 o curso 2003/04 para los análisis estáticos. No obstante, para los análisis de tendencia e indicadores, se refiere a los ejercicios 2000 a 2003 o cursos 1999/00 a 2003/04.

II.3 Limitaciones

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

2. No se aplican sistemas de control de presencia y cumplimiento de horarios del personal encuadrado en el colectivo PDI, por lo que se carece de información objetiva sobre el posible absentismo de dicho colectivo. Asimismo, esta ausencia de control no permite la obten-

ción de datos con la objetividad necesaria para llevar a cabo el seguimiento de las compatibilidades a las que hace referencia el RD. 1930/1984, de 10 de octubre.

3. Los datos cuantitativos referidos a la actividad docente y costes, están elaborados en base a la información proporcionada por la propia Universidad. La documentación soporte de dicha información ha puesto de manifiesto diferencias que en ningún caso superan el índice de materialidad y que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que la información y su soporte fueron obtenidos de sus sistemas.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

A continuación se exponen, a modo de resumen, los aspectos más relevantes obtenidos en la fiscalización, a efectos de poder tener una visión de conjunto de la Universidad, dada la extensión y complejidad de la información analizada.

III.1 Breve Historia de la Universidad

Los antecedentes de la Universidad de Murcia se remontan al siglo XIII, época de Alfonso X el Sabio, con un Estudio General y la leyenda «Universitas Studiorum Murciana», citándose la fecha de 6 de abril de 1272, en el documento en el que se ceden a los dominicos bienes para las actividades del Estudio General. Fue sede de la Universidad el colegio fundado, en Orihuela, por el que más tarde sería Arzobispo, Fernando de Loazes, y en 1646, Felipe IV le otorga el título de Universidad regia.

En Murcia, hay que destacar el papel que en tiempos modernos desarrollará el Seminario de San Fulgencio, creado el 19 de agosto de 1592, por el obispo Sancho Dávila y Toledo. Este Colegio-Seminario adquiere mayor esplendor con el impulso del Cardenal Belluga, que le otorga nuevas constituciones en 1707, intensificando el estudio y dignificando la enseñanza; brillantéz que mantuvo en época del obispo Rojas Contreras, planteándose la necesidad de una Universidad en 1767.

El 18 de septiembre de 1840, la Junta Provincial de Gobierno de Murcia, crea la Universidad con cargo a los bienes del Instituto de Segunda Enseñanza. Pero es una etapa corta la de esta «Universidad Literaria», porque el 15 de mayo de 1841, una orden del Ministerio de Gobernación la suprime.

Hay que esperar al Sexenio Revolucionario para que se restablezca (Decreto Ley de 21 de octubre de 1868 y la disposición de 14 de enero de 1869 de Manuel Ruiz Zorrilla) la llamada «Universidad Libre» de Murcia, que inaugurará el 11 de noviembre de 1869 el nuevo Ministro de Fomento José Echegaray.

Pasarían casi cuarenta años hasta tener de nuevo Universidad en Murcia, creándose por Real Decreto de 23 de marzo de 1915, inaugurándose el Curso Aca-

démico el 7 de octubre de 1915. En el Curso 1935/36 la Universidad se traslada, con el Colegio Mayor, al edificio contiguo a la iglesia de La Merced, que hoy constituye su Campus urbano más antiguo.

Hasta 1975, la mayor parte de las enseñanzas y órganos de gobierno se sitúan en la Ciudad de Murcia, en el Campus de La Merced (Rectorado, Facultad de Derecho, Facultad de Químicas, Colegio Mayor «Belluga» y Facultad de Filosofía y Letras). Fuera de este recinto, la Universidad de Murcia, contaba con unas instalaciones deportivas en el Barrio del Carmen «Zarandona», el edificio para la Escuela Normal (Magisterio) de Ronda de Levante y el edificio para la Escuela de Estudios Empresariales en Vistalegre, así como el edificio que ocupaba el Colegio Mayor «Azarbe» en Santa Eulalia. También contaba con un campus para enseñanzas técnicas, en Cartagena, (Alfonso XIII).

El aumento del número de titulaciones y de alumnos, aconsejaba una ampliación en algunas áreas de las afueras de la ciudad, inclinándose en la etapa del Rector Sabater por el inicio del Campus de Espinardo, en el sector Noroeste, a unos cuatro kilómetros de Murcia capital, junto a las pedanías murcianas del Puntal-Espinardo-Guadalupe. Así mismo se adquiere al Obispado y se rehabilita para nuevo Rectorado el edificio «Convalecencia» en la Avenida del Río Segura, junto a la Delegación de Gobierno. La elección de Espinardo se realiza aprovechando que la Diputación Provincial tenía un «Complejo asistencial» cercano, y que podía dejar algunos de sus edificios a la Universidad, mientras se construían las nuevas facultades e instalaciones universitarias.

Este Campus periurbano de Espinardo se inicia con la construcción del edificio para la Facultad de Medicina (más de 33.000 metros cuadrados), a los que se une una cesión del Ayuntamiento de Murcia (parte de la finca de los Muñoces) de unos 600.000 metros cuadrados en una especie de óvalo en cuyo interior se sitúan los centros e instalaciones deportivas; mientras el perímetro es una vía de accesos y circunvalación.

Si en el Curso 1918/17 se contabilizaban 1213 alumnos (apenas 100 eran oficiales), en el Curso 2003/04 se superan los 28.000 alumnos de primer y segundo ciclo (diplomaturas y licenciaturas) y más de mil quinientos

alumnos de Tercer Ciclo (doctorado), a los que hay que sumar los de Masters y cursos de postgrado; y las plantillas de profesores y personal de administración y servicios superan los tres mil trabajadores, agrupados en dieciocho centros propios y tres asociados, e impartiendo cincuenta y ocho titulaciones.

III.2 Aspectos generales

Los órganos de gobierno previstos en la LOU y constituidos en la Universidad a 31.12.2003 son:

— Órganos colegiados de ámbito general: Consejo Social, Consejo de Gobierno y Claustro Universitario.

— Órganos unipersonales de ámbito general: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Los Estatutos de la Universidad vigentes para el ejercicio 2003 fueron aprobados por Real Decreto 1282/1985, aprobándose con posterioridad al ejercicio fiscalizado y como resultado de la entrada en vigor de la LOU unos nuevos Estatutos en el año 2004.

La Universidad cuenta en la actualidad con 72 Departamentos, 3 Institutos Universitarios de Investigación y 17 centros básicos de enseñanza, así como otros servicios de formación y asistencia social de la comunidad universitaria.

La Universidad participa en el capital de las sociedades Universia, la Verdad Radio y TV y CYUM Tecnologías y Comunicaciones S.L. y en la dotación fundacional de la Fundación Integra.

A ello hay que sumar que la Universidad, tiene representación en el patronato de las siguientes fundaciones: Fundación Empresa-Universidad, Fundación Esteban Romea, Fundación Ruiz Funes y Fundación Instituto de la Comunicación.

III.3 Información económico-financiera

A) Información presupuestaria

La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, se resume a continuación:

Cuadro 1
Resumen Liquidación Presupuestaria

(miles de euros)

Operaciones	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Importe
Operaciones corrientes	112.364	103.120	9.244
Operaciones de capital	26.432	32.715	(6.283)
Total operaciones no financieras	138.796	135.835	2.961
Activos financieros	-	94	(94)
Resultado Presupuestario	138.796	135.929	2.867
Pasivos financieros	-	1.708	(1.708)
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	138.796	137.637	1.159

Según los datos que se analizan más adelante (apartado VI.2.2.) cabe señalar:

— Las obligaciones reconocidas han aumentado, en relación al ejercicio 2002, en términos reales un 9 por ciento.

— Los derechos reconocidos han aumentado en términos reales un 8 por ciento.

— La financiación propia de la Universidad se sitúa en torno al 28 por ciento y en la financiación ajena las transferencias representan el 100 por cien.

B) Información económica

La Universidad presenta a 31 de diciembre de 2003 una situación financiera caracterizada por:

- Un endeudamiento financiero a largo plazo de 12 millones de euros.
- Un remanente de tesorería positivo de 16 millones de euros.

El resumen de los estados financieros del ejercicio 2003 es el que figura en los cuadros siguientes:

Cuadro 2
Balance a 31 de diciembre de 2003

(miles de euros)

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	174.600	86
Realizable	21.755	11
Disponible	6.395	3
TOTAL ACTIVO	202.750	100
PASIVO		
Patrimonio	142.257	70
Resultado ejercicio	22.158	11
Acreedores a LP	11.547	6
Acreedores a CP	26.788	13
TOTAL PASIVO	202.750	100

Cuadro 3
Cuenta del Resultado económico – patrimonial

(miles de euros)

	Importe	%
Ingresos		
De gestión ordinaria	27.653	20
Transferencias	112.131	80
Total ingresos	139.784	100
Gastos		
De funcionamiento de los servicios y gastos sociales	115.870	83
Transferencias y subvenciones	1.697	1
Total gastos	117.567	84
Ganancias e Ingresos extraordinarios	0	0
Pérdidas y gastos extraordinarios	59	0
Saldo Resultado extraordinario	(59)	0
AHORRO / (DESAHORRO)	22.158	16

Los gastos de funcionamiento de la Universidad representan el 83 por ciento del total de ingresos. Las transferencias y subvenciones concedidas, el 1%.

III.4 Recursos Humanos

El número de personas que a 31.12.2003 prestaban sus servicios en la Universidad, agrupados en los colectivos PAS (Personal de Administración y Servicios) y PDI (Personal Docente e Investigador) es de 2.806, según el siguiente detalle y gráfico:

Cuadro 4
Personal al servicio de la Universidad

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.228	687	1.915
PAS	604	287	891
Total	1.832	974	2.806

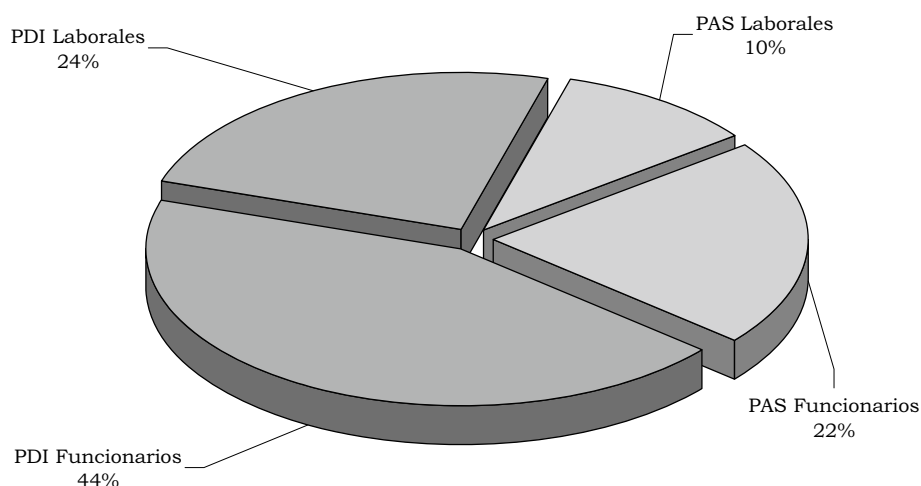


Gráfico 1: Personal de plantilla

En el epígrafe VI.3.1, se analizará la estructura de los recursos humanos de la Universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

III.5 Actividad investigadora

Se realiza directamente por órganos de la estructura interna de la Universidad.

Número de proyectos 2003

Número	Nº Vivos	Nuevos	Finalizados	Nº Patentes
Gestión Directa	750	297	272	56
TOTAL	750	297	272	56

Los ingresos imputados al presupuesto por investigación han ascendido a 9.598 miles de euros mientras que los gastos han alcanzado el importe de 9.180 miles de euros.

III.6 Actividad Docente

Títulos

La Universidad de Murcia ha impartido los siguientes títulos oficiales, dentro del catálogo oficial.

Cuadro 5
Diversificación titulaciones

RAMA	Catálogo oficial	Universidad	%
Humanidades	26	9	35
CC Sociales y jurídicas	31	25	81
CC Experimentales	15	8	53
CC de la Salud	9	5	67
Técnicas	59	4	7
Total	140	51	37

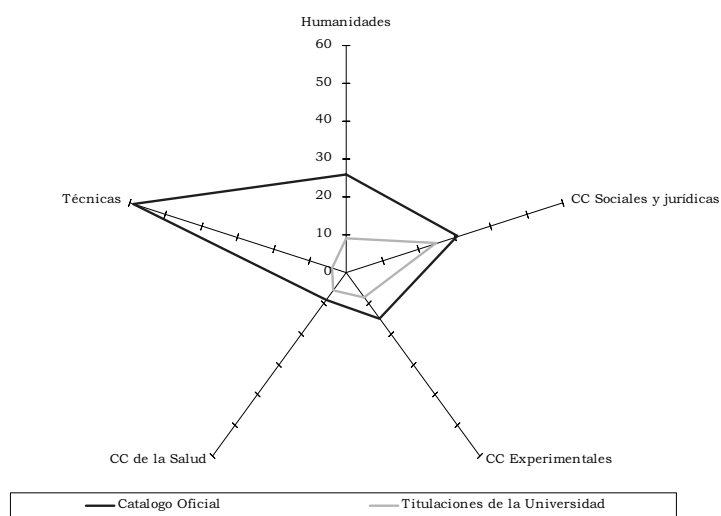


Gráfico 2: Titulaciones catálogo oficial y Universidad

Alumnos matriculados

La distribución de los alumnos matriculados por ramas de enseñanza en los centros propios de la Universidad de Murcia y en todo el Territorio Nacional se refleja en el cuadro y gráfico siguientes:

Cuadro 6
Distribución de la demanda 2003/04

RAMA	Alumnos matriculados			
	Universidad		Total Nacional	
	Alumnos	%	Alumnos	%
Humanidades	3.063	11	135.356	9
CC Sociales y jurídicas	15.570	57	718.950	49
CC Experimentales	3.233	12	110.467	7
CC de la Salud	3.052	11	117.149	8
Técnicas	2.199	8	400.120	27
Total	27.117	100	1.482.042	100

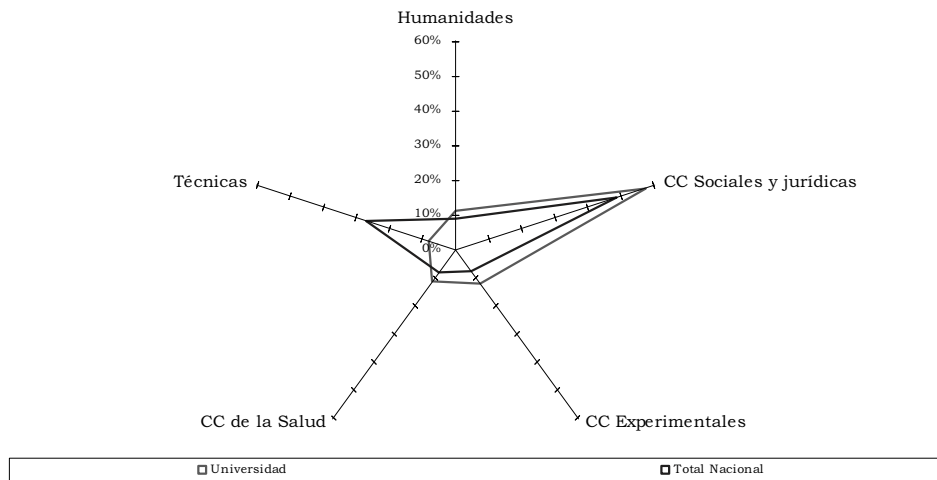


Gráfico 3: Alumnos matriculados Universidad y Total Nacional

Los indicadores relativos al número de alumnos y plazas en los cursos académicos 1999/00 a 2003/04, señalan la siguiente tendencia:

- Los alumnos de nuevo ingreso han aumentado un 2 por ciento.
- Los alumnos matriculados han descendido en un 9 por ciento.
- Los nuevos graduados se han reducido en un 8 por ciento.
- Los créditos matriculados han disminuido en un 11 por ciento.
- Los créditos impartidos han aumentado en un 20 por ciento.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad fueron aprobadas por el Consejo Social el 29.7.2004 y tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 2.8.2004 por remisión del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de acuerdo el art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad no están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el art. 130 del TRLGP y el 35 de la LFTCu, las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo.

Ni las cuentas anuales de la Universidad ni las de la empresa CYUM Tecnologías y Comunicaciones S.L., en las que la Universidad ostenta el 50% de las participaciones sociales, y que se analiza más adelante, han sido objeto de auditoría externa.

V. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto tanto al actual Rector de la Universidad de Murcia como al que ostentó dicho cargo en el ejercicio objeto de esta fiscalización para que formularan alegaciones y presentasen cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Aún cuando el Rector ha enviado un escrito a este Tribunal en el que afirma adjuntar las alegaciones al Informe, tales alegaciones figuran en varios escritos carentes de membretes, fechas, firmas e identificación de los autores o unidades administrativas de procedencia, exceptuando uno en el que figura la fecha y un pie de firma sin firma. Por este motivo y habida cuenta de que los referidos escritos no reúnen los requisitos formales elementales, no se han aceptado como tales.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 Área de Organización

El análisis de la organización de la Universidad se ha realizado desde una triple perspectiva: organización interna de la Universidad, organismos dependientes de la Universidad y coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la Universidad

A) Extensión geográfica, campus y centros

La estructura geográfica de la Universidad es la que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro 7
Estructura Geográfica

Campus	Municipio	Distancia al Rectorado (Km)	Títulos oficiales por ciclo			
			1+2	1	2	total
Rectorado	Murcia					
Campus de La Merced	Murcia	0	10	2	0	12
Campus de Espinardo	Murcia	5	18	16	8	42
Campus de El Palmar	Murcia	4	0*	0	0	0
Total			28	18	8	54

* determinados cursos de medicina

El detalle de las titulaciones oficiales impartidas en cada uno de los campus figura en el Anexo 1.1-1.

Junto a los estudios reglados, la Universidad ofrece los siguientes cursos:

Cursos de postgrado: convocados anualmente por el Rectorado de la Universidad a propuesta de un Decano de Facultad, Director de Escuela, Director de Instituto de Investigación, Director de Departamento o Director de Servicio Universitario, tras el acuerdo favorable de las Juntas de Centro, Consejo de Departamento u Órgano rector del Servicio. Los precios públicos de dichos cursos requieren la aprobación del Consejo Social.

Las propuestas recibidas por el servicio de promoción educativa inician el trámite para la aprobación en

Junta de Gobierno, editándose posteriormente un catálogo de títulos por el Rectorado.

Cursos de promoción educativa: Estos cursos no conducen a la obtención de títulos y diplomas propios y su organización es similar a la de los cursos de post-grado.

De la distribución de los centros por campus se deduce que no existe ningún campus especializado en determinado tipo de enseñanzas como pueden ser ciclo corto o cursos de corta duración, etc. Los centros en cada uno de los campus son los que figuran en el Anexo 1.1.1.

Existen tres centros adscritos que cuentan con 1.064 alumnos, lo que supone un ratio de 355 alumnos por centro adscrito.

No existen centros de obtención de títulos propios ni de enseñanza no presencial.

Cuadro 8
Características de los campus

Campus	Centros				IUI		Dptos		Alumnos Matriculados		PAS Adscritos	
	F	ETS	EU+ EUP	Total	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Campus de La Merced	2	0	0	2	0	0	16	22,2	5.579	20	55	18,1
Campus de Espinardo	13	0	2	15	0	0	56	77,8	21.855	80	248	81,6
Campus de El Palmar	0	0	0	0	0	0	0	0	521	1	0,3	
No vinculados					3							
Total	15	0	2	17	3		72	100	27.955	100	304	100
Centros Adscritos					3				1.064			
Total									29.019			

F=Facultad, ETS=Escuela Técnica Superior, EU=Escuela Universitaria, EUP=Escuela Universitaria Politécnica

IUI= Instituto Universitario de Investigación

- El total de alumnos de la Universidad en el año 2003 asciende a 29.019, de los cuales corresponden a la enseñanza presencial de titulaciones oficiales 27.955 (96%) y el resto a los centros adscritos: 1.064 (4%)

- Los 17 Centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales cuentan con 27.955 alumnos lo que proporciona una media de 1.644 alumnos por Centro.

En ellos trabajan un total de 304 PAS, es decir, una media de 18 PAS por centro.

A 31.12.2003, la Universidad cuenta con 72 departamentos; éstos pueden ser agrupados por rama de enseñanza y con indicación del PDI, según se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 9
Departamentos por ramas de enseñanza

RAMA	DEPARTAMENTOS	% SOBRE EL TOTAL	PDI	% SOBRE EL TOTAL	RATIO PDI / DTO
Humanidades	11	15	259	14	24
CC Sociales y Jurídicas	25	35	680	36	27
CC Experimentales	16	22	319	17	20
CC de la Salud	16	22	524	27	29
Técnicas	4	6	116	6	37
TOTAL	72	100	1.898	100	26

Junto a los centros que imparten docencia forman parte de la estructura de la Universidad los tres Institutos de Investigación que se encuentran ubicados en la ciudad de Murcia son los siguientes:

- Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).
- Instituto Universitario del Agua y del Medio Ambiente (INUAMA).
- Instituto Universitario del Próximo Oriente Antiguo (IPOA).

Para el desarrollo de sus funciones cuentan con 5 PAS.

B) Órganos de Gobierno y representación

Los Estatutos actuales fueron aprobados por el Claustro Universitario en su sesión de marzo de 2004 y publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 6 de septiembre de 2004, es decir con posterioridad al ejercicio fiscalizado y en ellos quedaron expresamente derogados los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio que eran los vigentes para el ejercicio 2003.

Hasta la aprobación de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, las Universidades de la Región venían rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 30 de marzo, del Consejo Social de las UUPP de la Región de Murcia, por la Ley 4/1999, de 21 de abril, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia, así como por otras normas autonómicas como el Decreto 108/2000, de 28 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia y se aprueban normas para su organización y gestión y el Decreto 150/2003, de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las UUPP de la Región de Murcia y otras normas autonómicas.

De acuerdo con la LOU y los Estatutos de la Universidad, el Gobierno de la misma se realiza a través de los siguientes órganos y cargos:

— Órganos colegiados de ámbito general: El Consejo Social, el Consejo de Gobierno, el Claustro Universitario y el Consejo de Dirección y la Junta Consultiva.

— Órganos colegiados de ámbito particular: Las Juntas de Centro y los Consejos de Departamento e Instituto Universitario de Investigación.

— Órganos unipersonales de ámbito general: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

— Órganos unipersonales de ámbito particular: Los Decanos y Directores de Escuela, los Directores de Departamento e Instituto de Investigación.

Con posterioridad al ejercicio 2003, se desarrollaron diversos reglamentos de régimen interno:

- Reglamento Marco de Régimen Interno de Departamentos Universitarios (17 de diciembre de 2004).
- Reglamento Marco de Régimen Interno de Centros Universitarios (17 de diciembre de 2004).

Estos reglamentos se completan por otros reglamentos electorales para la elección de los órganos de gobierno de la Universidad.

a) Órganos Colegiados de ámbito general

Los órganos colegiados de gobierno existentes en la misma son: El Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario, a los que hay que añadir el Consejo de Dirección. Hay que destacar que en el año 2003 no estaba constituida la Junta Consultiva.

Los miembros del Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario tienen limitado su mandato a cuatro años, que se reducen a dos en el caso de los miembros que representan al colectivo de alumnos.

Los tres órganos principales tienen actas de sus reuniones correspondiendo la custodia sin embargo a diferentes personas: Secretario del Consejo Social, Secretaría del Claustro y en el caso del Consejo de Gobierno al Secretario General. En cuanto a la difusión de los acuerdos, los del Consejo Social no se difunden y sí los del Consejo de Gobierno y Claustro Universitario mediante el Boletín de la Universidad, la página web y el correo electrónico.

Consejo Social

Regulado por el art. 14 de la LOU, la Ley 2/1999, de 30 de marzo, «del Consejo Social de las UUPP de la Región de Murcia, el Decreto 103/ 2000, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Murcia y los arts. 19 a 22 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1282/1985.

El Consejo Social es el órgano de participación de la Sociedad en la Universidad al que corresponde: la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, las relaciones entre ésta y su entorno, la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, y, la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender.

Constituido en 1986, a 31.12.2003 estaba compuesto por 25 miembros (10 de la Universidad y 15 externos), de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/99, siendo miembros del Consejo Social el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como, al menos, un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros. El Presidente del Consejo Social es nombrado por la Comunidad Autónoma.

Los 15 miembros externos al ámbito universitario corresponden a:

- 3 de organizaciones empresariales.
- 3 de sindicatos.
- 2 designados por la Asamblea Regional de Murcia entre sus miembros.
- 2 designados por la Asamblea Regional de Murcia entre personalidades de especial relieve para la comunidad universitaria.
- 1 por las cámaras de comercio.
- 1 por los Municipios.
- 3 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En el año 2003 el Consejo Social se reunió en siete ocasiones.

Consejo de Gobierno

Regulado por el art. 15 de la LOU, (los Estatutos vigentes en el 2003 y actualmente derogados en sus arts 31 a 37 regulaban la Junta de Gobierno, órgano previo al Consejo de Gobierno), es el órgano de gobierno de la Universidad, establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recur-

sos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

Fue constituido el 16.07.2002, y está formado por 56 miembros todos de la Universidad (44 PDI, 3 PAS, 6 alumnos y 3 representantes de otros órganos). Todo ello está de acuerdo con lo establecido en la LOU en su art. 15 que establece que el Consejo de Gobierno estará constituido por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General, el Gerente, y un máximo de cincuenta miembros de la propia comunidad universitaria. Además, serán miembros del Consejo de Gobierno, tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria. Asimismo la LOU establece que de los miembros de la comunidad universitaria, el 30 por ciento será designado por el Rector (14 en la Universidad) ; el 40 por ciento elegido por el Claustro, de entre sus miembros, reflejando la composición de los distintos sectores del mismo (20 en la Universidad), y el 30 por ciento restante elegido o designado de entre decanos de facultad, directores de escuela y directores de departamento e institutos universitarios de investigación, según establezcan los Estatutos. (15 en la Universidad).

En el año 2003 el Consejo de Gobierno se reunió en 10 ocasiones.

Claustro universitario

Regulado por el art. 16. de la LOU, y los arts. 23 a 30 de los Estatutos vigentes en el 2003, el Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria al que corresponde la elaboración de los Estatutos, y la convocatoria con carácter extraordinario de elecciones a Rector a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios.

En Junta de Gobierno de 22 de enero de 2002 se aprobó la normativa para las elecciones a Rector y Claustro de la Universidad, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la LOU.

Se constituyó el 20.05.2002 y está formado a 31.12.2003 por 303 miembros (197 PDI, 31 PAS y 75 alumnos).

En el año 2003 el Claustro Universitario se reunió en dos ocasiones.

Junta consultiva

No esta constituida en el ejercicio 2003

Consejo de dirección

El art. 20.4 LOU establece que el Rector, para el desarrollo de sus competencias, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente. En la Universidad, el Consejo de Dirección, está regulado en el art. 54 de los Estatutos, fue constituido en el año 2002

y esta compuesto por 10 miembros. Este órgano consultivo no dispone de actas de sus reuniones.

b) Órganos unipersonales de ámbito general

De acuerdo con la información suministrada por la Universidad, los órganos unipersonales de gobierno son: Rector, Secretario General, Gerente y Vicerrectores.

Rector

El Rector regulado por los art. 20 de la LOU y 38 a 40 de los Estatutos fue elegido en el año 2002 por el Claustro y nombrado por el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma. Constituye la máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de ésta y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, sus funciones están desarrolladas en el art. 40 de los Estatutos.

El Rector, mediante Resolución 183/2003, ha delegado las siguientes funciones en materia de ordenación del gasto de conformidad con el art. 224 de los Estatutos de la Universidad:

- En cada uno de los Vicerrectores, para la gestión de los créditos asignados a las unidades de gasto dependientes de sus respectivos Vicerrectorados las distintas fases de la ordenación del gasto (autorización, disposición, reconocimiento y propuesta) en aquellos importes inferiores a 3.005 euros.

- En el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras:

A) Sin límite de cuantía, las distintas fases de la ordenación del gasto en aquellos expedientes vinculados a créditos que correspondan a unidades de gasto adscritas a su Vicerrectorado, así como en aquellos otros expedientes de gasto de importe unitario superior a 12.020 euros que hayan de seguirse por los trámites previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B) En materia de contratación administrativa y gestión patrimonial, le delega las atribuciones que el ordenamiento jurídico vigente reserva al Rectorado como Órgano de Contratación de la Universidad de Murcia y, en especial, las relativas a actos previos, la adjudicación, la formalización, la modificación, la interpretación y la resolución de las incidencias de los contratos administrativos o privados que celebre la Universidad, incluidos los relativos a las facultades de enajenación, permuta y cesión de bienes.

- En el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, todas las fases de ordenación del gasto en aquellos expedientes de gasto cuyo importe unitario sea superior a 3.005 e inferior a 12.020 euros si se tramita por CEE.

A) La facultad de autorizar a Decanos, Directores de Centros y Departamentos, Responsables de Proyec-

tos de Investigación y Directores de Cursos, la realización de gastos de representación y atenciones protocolarias con cargo a los créditos asignados a las unidades de gasto de las que son responsables.

B) Todas las fases de ordenación del gasto (autorización, disposición o compromiso, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago) en aquellos expedientes de gasto que deban imputarse a más de una partida presupuestaria, a excepción de los que deban seguir la tramitación prevista en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

C) La ordenación de todos los pagos e ingresos y la resolución de los expedientes de devolución de derechos económicos.

- En el Vicerrector de Estudiantes y Empleo la facultad de autorizar la aplicación del régimen de indemnizaciones por razón de servicio a que se refiere el artículo 51 de las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad, a aquellos alumnos a los que se encomienden tareas o actividades institucionales, con fijación de los conceptos y cuantías máximas a indemnizar.

- En el Gerente la autorización de las modificaciones presupuestarias que sean competencia del Rector, la función recaudatoria que corresponde al Rector y la autorización de operaciones financieras con excedentes de tesorería.

Gerente

Regulado por los art. 23 de la LOU y 47 a 50 de los Estatutos, fue propuesto y nombrado en el año 2002 por el Rector. Tiene encomendada la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, no pudiendo ejercer funciones docentes. El art. 49 de los Estatutos regula sus funciones que incluyen la gestión de la hacienda y el patrimonio de la Universidad, y confeccionar la propuesta de anteproyecto de los presupuestos.

Secretario General

Regulado por los arts. 22 de la LOU y 44 a 46 de los Estatutos es el encargado de custodiar las actas de las reuniones de los órganos colegiados y actúa como fedatario de la Universidad. Fue nombrado en el año 2002.

Vicerrectores

Regulados por los arts. 21 de la LOU y 41 a 43 de los Estatutos, pueden ostentar la representación del Rector cuando le sea delegada. La Universidad no dispone de Vicerrectorados específicos para cada campus y son los siguientes:

- Vicerrector de Profesorado y Formación.
- Vicerrector de Estudios y Postgrado.

- Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías.
 - Vicerrector de Estudiantes y Empleo.
 - Vicerrector de Extensión Cultural y Extensión Universitaria.
 - Vicerrector de Calidad y Convergencia Europea.
 - Vicerrector de Planificación e Infraestructuras.
- c) Órganos colegiados de ámbito particular: los Consejos de Departamento

De acuerdo con la información suministrada por la Universidad el número de Departamentos existentes a 31.12.03 en la Universidad asciende a 72 (Cuadro 10). Estos Centros de la Universidad regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y

de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

El adscribir los Departamentos anteriores a ramas de conocimiento nos permite determinar si existe o no especialización en las enseñanzas impartidas. En concreto la Universidad es multidisciplinar con mayor número de Departamentos en Ciencias Sociales tal y como se desprende del cuadro 10 anterior.

Al frente se encuentra el Consejo de Departamento que, presidido por su Director, está integrado por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor, de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

En el año 2003, el total de personas que formaban parte de los Consejos de Departamentos ascendían a 2.825 lo que supone una media de 39 personas por Consejo de Departamento, cifra que varía si atendemos a la rama de conocimiento, según el cuadro siguiente:

Cuadro 10
Media de personas por Consejo de Departamento

RAMA	Media de personas por Consejo de Departamento
Humanidades	35
CC Sociales y Jurídicas	40
CC Experimentales	30
CC de la Salud	48
Técnicas	46

El siguiente cuadro muestra las diferencias existentes entre las cinco ramas de conocimiento en relación con la distribución de los sectores representados:

Cuadro 11
Personas por Consejo de Departamento

RAMA	DPTOS	Consejos de Departamentos						TOTAL
		PDI		PAS		Alumnos		
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Humanidades	11	259	14	11	15	110	13	380
CC Sociales y Jurídicas	25	680	36	25	35	291	35	996
CC Experimentales	16	319	17	16	22	137	17	472
CC de la Salud	16	524	27	16	22	224	27	764
Técnicas	4	116	6	4	6	63	8	183
TOTAL	72	.898	100	72	100	825	100	2.795

Como indicadores de la importancia relativa de cada Departamento, figuran, a continuación, para cada rama de conocimiento, el detalle de los tres Departamentos con mayor número de PDI.

Cuadro 12
Departamentos con mayor número de PDI

RAMA	Departamento	Numero PDI	Subtotal
Humanidades	1 Filología Inglesa	44	106
	2 Informac y Document	32	
	3 Filosofía	30	
CC Sociales y Jurídicas	1 Org de Empresas y Finan.	47	122
	2 Exrp. Plastica, Mus. Y Din.	39	
	3 Economía Financ. Y Contab	36	
CC Experimentales	1 Física	36	91
	2 Matemáticas	31	
	3 Biología Vegetal	24	
CC de la Salud	1 Dermat.,Estom,Radiol. Y M.F.	74	178
	2 Cirug,Pediat.Obste y Ginec.	56	
	3 Enfermería	48	
Técnicas	1 Ing. Inform. y Comunic.	32	89
	2 Informática y Sistemas	32	
	3 Ing. Tecnol. Conmutadores	25	

De lo anterior se desprende que los mayores departamentos atendiendo al número de PDI corresponden a la rama de Ciencias de la Salud, con una media de 59 PDI para los tres mayores departamentos, frente a una media de 33 en toda la rama y de 26 en el conjunto de la Universidad.

Es de señalar que 17 PDI, no están asignados a las ramas, dado que se dedican en exclusiva a la investigación.

Por último y en relación con los Consejos de Departamentos hay que señalar que formalizan sus acuerdos en actas que se exponen en los tabloneros de anuncios.

Examinado el contenido de los puntos anteriores, se observa que el conglomerado de órganos colegiados que

conforman la organización interna de las universidades y que han de establecerse con carácter mínimo en sus estatutos, en principio, supone una complejidad para abordar con criterios de eficacia la organización de su gobierno.

Asimismo se pone de manifiesto que entre sus miembros concurre la triple condición de ser redactores de las normas que les van a regir, ejecutores de las mismas, al ser miembros de órganos de gobierno y, finalmente, destinatarios de esas propias normas. Ello se desprende del análisis de la composición de los órganos colegiados de esta Universidad, cuyo detalle se resume a continuación.

Cuadro 13
Composición de los órganos colegiados

	Externos	Universidad			Total	Total
		PDI	PAS	Alumnos		
- Consejo Social	15	6	2	2	10	25
- Consejo de Gobierno	3	44	3	6	53	56
- Claustro Universitario	0	197	31	75	303	303
- Consejo de dirección	0	10			10	10
- Consejo de Departamento		1.898	72	825	2.795	2.795
Totales	18	2.155	108	908	3.171	3.189

Teniendo en cuenta que el número de personas que componen los recursos humanos de esta Universidad asciende a 2.806 al finalizar el ejercicio 2003, el total de representantes en dichos órganos, sin considerar los miembros del exterior (18 personas) y alumnos (908 personas), podría alcanzar, en caso extremo, el 81% de dichos recursos. Asimismo, son miembros de la propia

Universidad 3.171 personas, lo que representa el 99% sobre el total de miembros que componen todos los órganos detallados.

Esta realidad pone de manifiesto la existencia de múltiples órganos cuyas competencias en la toma de decisiones se encuentran, en algunos casos, solapadas y, en todo caso, condicionadas e influenciadas entre ellos.

C) Organización Administrativa y control interno

— Gerencia

La Universidad tiene vigentes salvo pequeñas variaciones los organigramas establecidos en el Modelo de organización de la Administración y los servicios, aprobado por acuerdo del Consejo Social de 19.12.1997. La Gerencia de la Universidad de Murcia está constituida por 65 unidades, de las cuales 44 no dependen funcionalmente de la misma. Está estructurada de la siguiente forma:

- Área de recursos humanos y servicios generales.
- Área de gestión económica.
- Área de contratación, patrimonio y servicios.
- Área de tecnología de la información y de la comunicación aplicada.
 - Servicio de gestión académica.
 - Servicio de gestión de la investigación.

- Inspección general de servicios.

En el ejercicio 2000-2003 se suspendió el Vicerrectorado de Economía y Administración, al que estaba adscrita el Área de Gestión Económica que pasa a depender de la Gerencia.

Existen en la actualidad tres manuales de procedimiento:

- Manual de procedimiento económico-administrativo (2000).
- Manual de procedimiento de contratación administrativa (2002).
- Manual de procedimiento específico de gestión de ayudas FEDER (2005).

En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, el número de unidades que gestionan cuentas bancarias es:

	Totales	Centrales	Periféricas
Nº Unidades	120	2	118
Nº TOTAL de cuentas	135	17	118
Nº de cuentas sin movimientos	9	4	5
Importe Saldos (miles de euros)	7.010	6.395	615

— Unidad de Control Interno

La Universidad cuenta con una Unidad de Control Interno (UCI) que depende orgánica y funcionalmente del Gerente. También hay una Inspección General de Servicios.

Cuadro 14
Estructura de la Unidad de Control Interno

	Nº Personas	Grupo	Nivel
Interventor	1	A	28
Jefe Sección	2	A/B	25
Jefe negociado	1	C/D	20-18
Auxiliar	1	D	16
Total	5		

El interventor, como jefe de área, es nombrado por el procedimiento de libre designación por el Rector.

Esta unidad desarrolla las siguientes funciones:

- Fiscalización de las actividades de carácter económico y de otras actividades administrativas susceptibles de generar obligaciones o derechos de naturaleza económica.
 - Órgano de control interno de los procesos administrativos.
 - Fiscalización previa y «a posteriori» de la nómina, contratos, subvenciones, becas y ayudas.

- Fiscalización y control de los pagos en firme, anticipos de caja fija y gastos a justificar.

- Intervención formal de la ordenación de pagos.

Los informes realizados por la UCI en el año 2003 han sido:

- 51 informes relativos a nóminas y expedientes de personal.
- 33 relativos a contratos y convenios.
- 22 respecto a becas y subvenciones.

Se formulan observaciones o reparos en los informes de fiscalización, tal como se pone de manifiesto en los 106 informes citados. Los mismos suponen la paralización del expediente.

Los efectos de los reparos son los establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

VI.1.2 Organismos dependientes de la Universidad

VI.1.2.A Organismos participados directamente

La Universidad participa en el capital de tres Sociedades:

Cuadro 15
Organismos participados

Empresa o Ente	Acciones	%	Valor a 31.12.03*
Universia	16.743	0,7	
CYUM Tecnologías y Comunicaciones SL	50	50	436.848
La Verdad Radio y TV	15.733	8	94.398

* Estado de liquidación del presupuesto

El informe de auditoria de Universia afirma que las cuentas anuales, expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31.12.2003 que el patrimonio neto de la sociedad es inferior a la mitad de la cifra de su capital social lo que implica que según la Ley de Sociedades Anónimas la sociedad se encuentra en causa de disolución, y que el resultado del ejercicio arroja unas pérdidas de 5.180 miles de euros.

1. Portal Universia: con domicilio social en Madrid, su objeto social es la difusión cultural, mediante su portal en Internet. La toma de participación en el capital por parte de la Universidad data del 2000 (Resolución del Rector de 01.06.2000), siendo el representante de la Universidad el Rector.

En el capital del portal Universia (23.843.600 acciones de 10 euros, 715.514 de clase A y 1.668.846 de clase B totalmente suscritas y desembolsadas) es mayoritaria la participación del BSCH, con el 91,55 % (2.182.848 acciones). Junto a él participan Cantabro Catalana de Inversiones y diversas entidades del mundo universitario y científico, que disponen entre todas del 8,45 % (201.512 acciones).

Entre ellas figura la Universidad que recibió con fecha 10.01.2002 mediante cesión gratuita 2.693 acciones tipo B por valor nominal de 10 euros cada una. El 16.12.2003 se le cedieron 14.050 nuevas acciones a la Universidad, lo que totaliza 16.743 acciones. Los antecedentes de la toma de participación hay que buscarlos en el convenio de colaboración entre la Universidad y el BSCH de 5.7.2000 en el que el Banco una vez constituida la empresa Universia se comprometió a la entrada en el capital de la nueva sociedad de la Universidad.

2. CYUM Tecnologías y Comunicaciones SL: constituida en el 2001 con domicilio social en Murcia, su objeto social es la prestación de servicios relativos al desarrollo de soluciones en informática, tecnologías de la información, comunicaciones y de gestión. La toma de

participación en el capital por parte de la Universidad data del 2002, siendo cinco los representantes de la Universidad en el Consejo de administración: el Rector como Presidente del mismo, el Gerente, el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías y el director del Servicio de informática. Otros 5 representantes son de Cajamurcia.

Junto a la Universidad participa en el capital la Caja de Ahorros de Murcia. El capital de CYUM está formado por 100 participaciones de 6.000 euros, de las cuales 50 corresponden a la Universidad que las ha desembolsado en especie mediante la aportación de software informático. Los ingresos de CUYM durante el ejercicio 2003 ascendieron a 512 miles de euros y los gastos a 430 miles de euros. y el valor del activo es 744 miles de euros y la empresa en el 2003 tuvo beneficios por importe de 82 miles de euros.

3. La Verdad Radio y Televisión: Sociedad de responsabilidad limitada con domicilio social en Murcia, su objeto social es el ejercicio y desarrollo de actividades de comunicación social. En el año 2003 la sociedad estaba a la espera de obtener la concesión de emisión de una TV. La toma de participación en el capital por parte de la Universidad data del 2003 (escritura de 20.03.2003 y decisión del Consejo Social de 18.03.2003), siendo el representante de la Universidad en el Consejo de administración, el Rector.

En el capital de la Sociedad que asciende a 1.180.002 euros (196.667 acciones de 6 euros), participan la Corporación de medios de Murcia que tiene un 52 % del mismo, mientras que el Grupo Corporativo Fuentes, la Corporación empresarial de Caja Murcia, el grupo Huertas Automoción, Portavoz Comunicaciones integradas, Promociones Inversiones Treinta y dos y la propia Universidad tienen un 8 %. Esto supone 15.733 acciones de 6 euros lo que da un valor de la participación de 94.398 euros.

El Consejo de administración está formado por el presidente, 11 vocales y el Secretario, siendo uno (el Rector) el único vocal por parte de la Universidad.

El informe de auditoría de dicha sociedad, manifiesta que las cuentas anuales expresan la imagen fiel, que la cifra de balance es de 1.525.285 euros que las pérdidas del ejercicio 2003 ascienden a 215.481 euros.

Junto a la participación anterior, la Universidad es socio de la Fundación INTEGRA, Fundación con

domicilio social en Murcia, y cuyo objeto social es la identificación de proyectos de interés para integrar la Región de Murcia en la sociedad de la información, promoviendo el acceso a la misma y fomentando su desarrollo.

La Universidad participa en la Fundación Integra por acuerdo del Consejo Social de 19.12.1997. La Fundación se constituyó el 10.02.1998 con una dotación inicial de 31.253 euros, repartidos de la siguiente manera:

Ente	Aportación en euros	Nº de patronos
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	12.020,25	5
Universidad de Murcia	601,01	1*
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	3.005,07	1
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia	601,01	1
Confederación de Organizaciones Empresariales de Murcia	601,01	1
Caja de Ahorros de Murcia	7.212,14	1
Telefónica Soluciones Sectoriales	7.212,14	1
Subtotal	31.252,63	11
Universidad de Cartagena	601,01	
TOTAL	31.853,64	

*Vicerrector de Investigación y Nuevas tecnologías

A 31.12.2003, también figura la Universidad de Cartagena con 601 euros.

El Patronato está formado por 11 personas, cuenta con un representante de la Universidad que actúa como Secretario.

Cada dos años, además, según lo establecido en los Estatutos la Universidad realiza aportaciones para gastos ordinarios de la Fundación que no tienen la consideración de aportación a la dotación. Para el bienio 2002/2003 se elevó esta cantidad, abonada en el 2003, a 1.821 euros.

No existe ningún aval o subvención de la Universidad a la Fundación.

Según las Cuentas Anuales de la Fundación, el activo asciende a 4.484 miles de euros y el resultado ha sido nulo.

Las cuentas han sido acreditadas por la Intervención General de la Región de Murcia.

VI.1.2.B Organismos participados indirectamente

No consta que la Universidad tenga participaciones indirectas.

VI.1.2.C Organismos con participación en sus órganos de gobierno y convenios

Debemos distinguir entre los entes con personalidad jurídica en cuyo capital o fondo fundacional no participa la Universidad pero ejerce influencia, al formar parte de su órgano de gobierno algún miembro de la misma; y, los convenios o acuerdos que no se materializan en

ningún ente, siempre que estos convenios reúnan las siguientes características:

- El acuerdo o convenio se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31.12.2003.
- La principal finalidad del acuerdo/convenio se corresponde con funciones básicas de las UUPP.
- La relación tiene un componente económico-financiero.
- La relación se establece entre la Universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyéndose tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con Centros de las AAPP, estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

a) Entes con personalidad jurídica: la Universidad tiene relación con cuatro Fundaciones:

- Fundación Instituto de la Comunicación.
- Fundación Ruiz Fuentes.
- Fundación Esteban Romero.
- Fundación Universidad-Empresa.

1. FUNDACIÓN INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN

Es una fundación de promoción, que tiene como finalidades primordiales el estudio, formación e investigación sobre los medios de comunicación en sus facetas regionales, culturales y educativas, su desarrollo y

promoción futura y la producción y difusión de unidades audiovisuales de contenido cultural y educativo. Las actuaciones precisas para el logro de los referidos fines se realizarán en el marco de una especialización en el ámbito de enseñanza superior y profesional, con actividades y relaciones de proyección nacional e internacional.

Constituida el 31.7.1989 por la Comunidad de Murcia que aportó 5 millones de Ptas., por la Universidad que cedió instalaciones de un Colegio Mayor incluyendo los suministros de teléfono y electricidad valorado en dos millones de ptas. y la Caja de ahorros de Murcia con una aportación de cinco millones; siendo el total de la dotación de 12.000.000 Ptas. El representante en el Patronato es el Vicerrector de Estudiantes. Durante el 2003 realizó las siguientes actividades:

- de formación e investigación: diversos estudios sobre medios de comunicación.
- desarrollo de la web de la fundación.
- estudio de la localización y documentación del patrimonio cinematográfico de la Región de Murcia.
- colaboraciones con actividades de comunicación de otras entidades.

2. FUNDACIÓN RUIZ FUNES

Su objeto Social es la edición y publicación de la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de la Audiencia Provincial y de los demás tribunales de la región y la edición de revistas jurídicas.

La dotación asciende a 9.015 euros y durante el ejercicio 2003 la Universidad ha aportado 1.503 euros como aportación ordinaria y 1.000 euros como aportación extraordinaria. La Universidad tiene como representantes en la Fundación a:

- El Decano de la Facultad de Derecho como Vicepresidente.
- Los Directores de la Escuela de Práctica Jurídica y de la Escuela de Práctica Laboral como vocales.

De los datos de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 se desprende que:

- El balance activo asciende a 28.803 euros.
- Las pérdidas ascienden a 15.090 euros.

3. FUNDACIÓN ESTEBAN ROMERO

Fundación Constituida el 1.4.1976 con una dotación fundacional de 25 millones de Ptas. (150 mil euros), adaptada a la Ley 30/94 por escritura de 4.5.1999 que aprueba los nuevos Estatutos. Tiene su domicilio en el Rectorado de la Universidad y el objeto social es atender a la formación científica especializada de postgraduados en España y en el extranjero que hubiesen

seguido sus estudios en la Universidad, el fomento de formación científica en España y en el extranjero de docentes de la Universidad, y atender a la formación de la enseñanza en cualquier grado posterior a la obligatoria gratuita de los trabajadores e hijos pertenecientes a las empresas Romero.

El Presidente del patronato es el Rector de la Universidad y además intervienen en el patronato 4 Decanos o Directores de centros, el Vicerrector de investigación, y un miembro del Consejo Social. Lo completan los cuatro fundadores Hermanos Romero.

Según las cuentas anuales se desprende que:

- El activo del balance suma 192.213 euros.
- Las pérdidas del ejercicio ascienden a 585 euros.

4. FUNDACIÓN EMPRESA-UNIVERSIDAD

La Fundación se constituyó el 9.3.1998 y su objeto social es el fomento y desarrollo del diálogo y la comunicación entre la universidad y la empresa, la promoción, protección y fomento de toda clase de estudios e investigaciones de interés para ambas instituciones; buscar soluciones para la satisfacción de necesidades comunes y actuar como centro de información y coordinación de cuantas empresas deseen mantener relaciones especiales con la Universidad para su mejor desarrollo, la integración social y el perfeccionamiento de la economía murciana. Los Estatutos se modificaron en el 2005.

En el informe de auditoria sobre las cuentas del 2003 se afirma que las mismas expresan la imagen fiel del patrimonio salvo en lo relativo a los importes acreedores y deudores que presenta la Fundación con la Universidad de Murcia.

De dichas cuentas se desprende que:

- El activo del balance asciende a 3.080 miles de euros.
- Las pérdidas del ejercicio se elevan a 331 miles de euros.

La dotación fundacional del fondo ascendió a 22.710.000 pesetas distribuidas entre 54 entidades de diferente tipo: organizaciones empresariales, entidades financieras, empresas, etc, pero no hubo aportaciones de la Universidad.

El Fondo social a 31.12.2002 era de 228 miles de euros a los que añadiendo las adiciones de 5 mil euros del 2003 suman 234 miles de euros a 31.12.2003.

De la Fundación depende una Escuela de Negocios de Dirección y Administración de Empresas, en la que se han formado 449 alumnos en el año 2003.

Del Patronato forma parte el Vicerrector de Investigación como Secretario, y como vocales el Rector, el Presidente del Consejo Social, el Vicerrector de Economía, el Decano de la facultad de Ciencias Económicas.

b) Convenios

La Universidad ha suministrado documentación sobre convenios de diversa índole, firmados con diferentes agentes: Ayuntamientos, Instituto de Estudios Fiscales, Consejería de Educación y Cultura, Caja de Ahorros.

Entre ellos hay que destacar los que tienen carácter indefinido:

— Convenio para la creación de la Cátedra de Empresa Cajamurcia dentro del convenio Marco de colaboración entre la Universidad y al Caja de Ahorros de Murcia.

— Convenio para la creación de la Cátedra del Agua y Medio Ambiente Cajamurcia dentro del convenio Marco de colaboración entre la Universidad y la Caja de Ahorros de Murcia.

— Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Caja de Ahorros de Murcia.

— Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Convenio Específico para la creación de la Cátedra Mapfre dentro del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación Mapfre.

VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversitarias

La Universidad participa en las siguientes instituciones y organismos de incidencia interuniversitaria:

- Grupo Santander.
- Grupo Compostela.
- CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas): Desarrollo de métodos e instrumentos comunes de organización, gestión y evaluación.
 - CEURI (Comité Esp. Univ. Relac. Internac).
 - ISEP (Programa de Intercambio de Estudiantes con EEUU).
 - EUA (Asociación de Universidades Europeas).
 - Consejo de Coordinación Universitaria.
 - Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

VI.1.4 Autonomía y Planificación

VI.1.4.A Estrategia y planificación

En cuanto a las funciones de estrategia y planificación en el año 2003 la Universidad no tenía un Plan Estratégico. Sin embargo la Universidad elabora cada año un Plan de actuaciones para cada curso académico que es presentado por el Consejo de Dirección al Claustro, junto con una Memoria del curso anterior. Así en la reunión del Claustro de 18 de noviembre de 2003 se

presentó el Plan de actuación para el año 2003/04 y la Memoria del curso 2002/03 y en la reunión del Claustro de 13.11.2002 se presentó el Plan de actuaciones para el curso académico 2002/03 y la Memoria del curso académico 2001/02.

El plan de actuación es un documento estructurado orgánicamente, ya que contempla una serie de actuaciones que han de llevarse a cabo en cada uno de los Vicerrectorados y en la Gerencia. Dentro de cada una de estas estructuras orgánicas se concretan una serie de objetivos, indicándose a que otros departamentos implica, explicándose el contenido del proyecto y lo más importante, concretándose en unas líneas de acción que han de llevarse a cabo para su consecución.

En su presentación ante el Claustro el Rector indico los seis ejes del plan de actuación para el ejercicio 2003/04:

- Fortalecer la estructura del personal.
- Gestión, información y nuevas tecnologías.
- Apoyo a la investigación.
- Compromiso social.
- Convergencia europea, calidad y acreditación.
- Nuevas infraestructuras.

Como antecedente en el Pleno del Consejo Social de 19.12.1997 se aprobó el proyecto de modelo de organización del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia sobre el que existe un informe con consideraciones en torno al mismo de una consultora externa. En dicho Modelo se establecía una estructura organizativa en el que se distingue un módulo de dirección y otro de ejecución.

VI.4.1.B Autonomía financiera

En el ámbito de la autonomía financiera, cabe indicar el contrato programa de la Universidad en el 2003, que tiene su antecedente en el Acuerdo por el que se aprueban las Bases del programa de Financiación de las UUPP de la Región de Murcia suscrito el 19.06.2002. Fue suscrito el 3 de diciembre del 2003 y abarca el periodo 2003/06. En ese Acuerdo se determinaba que el 5% de las subvenciones a Universidades excluidas las inversiones en infraestructuras y equipamientos, se destinase al establecimiento de contratos-programa basándose esta financiación complementaria en el cumplimiento de objetivos de calidad para incentivar la transformación de sus sistemas de gestión interna. El contrato programa tiene por objetivos:

- vincular la financiación a la consecución de objetivos mediante indicadores previamente establecidos que serán evaluados por una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Universidad y tres de la comunidad Autónoma.
- establecer un sistema de información objetiva.
- consolidar la planificación estratégica.

El montante destinado en el ejercicio a través del contrato programa es de 3.973 miles de euros estableciéndose que si, antes de 31.03.2004, los objetivos no se hubieran cumplido en su totalidad debería la Universidad proceder al reintegro de cantidades a la Comunidad.

VI.1.4.C Precios públicos

En cuanto a la fijación de precios públicos, la LOU dispone en su artículo 81.3.b) que, en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria.

La fijación de estos precios tiene una vigencia anual y un carácter repetitivo, habiéndose solicitado a la Universidad información sobre los estudios llevados a cabo para la determinación de los citados precios públicos, los informes de seguimiento de la idoneidad de dichos precios, en relación con los costes reales de las actividades cubiertas y las Unidades y personas responsables de los estudios previos e informes posteriores a los que se ha hecho referencia. Dicha información no ha sido recibida, al igual que la referente a las acciones llevadas a cabo para la captación de recursos externos.

VI.1.4.D Evaluación y control

En cuanto a los sistemas de evaluación y control cabe indicar lo siguiente:

La unidad responsable de la evaluación de las titulaciones es la Unidad para la Calidad que depende del Vicerrectorado de Calidad y Convergencia Europea y que se adapta a las directrices de la guía elaborada por ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación). Como soporte de esta evaluación se encuentra el Real Decreto 408/2001, de 20 de abril, por el que se establece el II Plan de la Calidad de las Universidades, lo que se complementa por la Orden de 3 de agosto de 2001 por la que se establecen las modalidades, condiciones y requisitos para la concurrencia al II Plan de la Calidad de las Universidades.

La Unidad de Calidad es asimismo responsable del diseño, gestión y evaluación de resultados de la evaluación del profesorado. De dichas evaluaciones se derivan los siguientes informes:

- Un informe personal para el profesor evaluado en cada una de las asignaturas que imparte.
- Un informe del Departamento con los resultados de los profesores adscritos al mismo.
- Un informe del Centro con los resultados de los profesores que imparten docencia en las titulaciones adscritas al centro.

— un informe general por Centros para el equipo de Gobierno de la UP.

Las valoraciones obtenidas por los profesores se tienen en cuenta para la concesión del complemento docente.

Asimismo, la Unidad para la Calidad lleva a cabo un estudio periódico en el que se analiza el grado de inserción laboral de los titulados de la Universidad de Murcia, así como el grado de satisfacción de los estudios recibidos. Dicho estudio ha culminado en la publicación del informe «La Inserción Laboral de los Titulados de la Universidad de Murcia» donde se analizan, en base a entrevistas, la relación entre titulación e inserción laboral.

Junto a lo anterior, el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), que depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo presta servicio a alumnos, titulados y organizaciones públicas y privadas en base a tres líneas de acción:

- La orientación e información profesional: atención personalizada, organización de seminarios y jornadas, programas formativos, realización del primer salón de Orientación y Empleo, etc.
- Prácticas en empresas: 538 convenios en el curso 2003/04 con 6.911 alumnos en prácticas curriculares y 2.688 en extracurriculares.
- Bolsa de trabajo para los titulados.

VI.2 Área Económico financiera

VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003

La Universidad tiene implantado el PGCP de la Región de Murcia, y sus cuentas anuales se adaptan a lo previsto en el mismo, excepto en la elaboración de la liquidación del presupuesto, que no ha sido presentado con el nivel de desagregación del inicialmente aprobado, de acuerdo con la norma n.º 6 de elaboración de las cuentas anuales, y por la Memoria, adaptada al PGCP de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 26 de julio de 1994, que no contiene el documento referido a «Convenios» (documento 4.7 de la memoria).

VI.2.2 Contabilidad Presupuestaria

La aprobación del presupuesto por el Consejo Social se produjo el 20.12.2002, y se publica en el Boletín Oficial del 28.01.2003. La autorización de los gastos de personal prevista en el art. 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 125.868 miles de euros, anexo 2.2.1, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 124.730 miles de euros y

con Remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 1.138 miles de euros.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento de un 8% respecto al del ejercicio anterior, fundamentalmente en el capítulo 1 «Gastos de personal» del presupuesto de gastos y en el capítulo 4 «Transferencias corrientes» del presupuesto de ingresos, como consecuencia del aumento de la subvención nominativa prevista en el Acuerdo de Financiación de las UUPP de la Región de Murcia suscrito el 19.6.2002, al que se ha hecho referencia en el apartado VII.1.1.

Los créditos finales y las previsiones finales se elevan a 153.516 miles de euros, lo que supone un aumento de un 5 % respecto del ejercicio anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas ascienden a 27.648 miles de euros, como resultado de los aumentos de los crédi-

tos por operaciones corrientes en 3.142 miles de euros, por operaciones de capital en 24.412 miles de euros y por operaciones con activos financieros en 94 miles de euros.

El mayor volumen de estas modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6 «Inversiones reales», que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 110%.

En cuanto a las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, el 50 % de estas modificaciones ha tenido lugar en el capítulo 8 «Activos financieros», que corresponde a las modificaciones financiadas con el Remanente de Tesorería.

a) Alteración de las dotaciones iniciales

Los créditos iniciales se incrementaron en un 22 %. Durante el ejercicio se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

Cuadro 16
Nº Expedientes y financiación de Modificaciones Presupuestarias

	(miles de euros)						
	Ampliación de créditos	Créditos generados por ingresos	Extraordinario y Suplementos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias.	Total
Nº de Expedientes	14	1.212	20	27	19	79	1.373
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	2.521	862	3.204	9.684	(42)		16.229
- Propios	162	4.225			(11)		4.376
- Otras aportaciones públicas		8.552		1.461	(2.277)		7.736
- Aportaciones privadas		1.679					1.679
- Bajas por anulación	(2.521)						(2.521)
- Otras fuentes		149					149
TOTAL	162	15.467	3.204	11.145 (2.330)	+7.216		27.648

Por capítulos, el 88% de las modificaciones se han realizado en el capítulo 6 «Inversiones reales». En términos netos, la cuantía de estas modificaciones ha sido inferior a las aprobadas en el ejercicio anterior un 8%, debido principalmente a los mayores expedientes de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito tramitados en el ejercicio anterior.

b) Financiación

El cuadro anterior muestra las fuentes de financiación de las modificaciones.

Por capítulos del presupuesto de ingresos, el mayor incremento se produce en el 8 «Activos financieros», 1.200%, como consecuencia de la incorporación del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, seguido del incremento del capítulo 7 «Transferencias de capital», que se incrementó un 38%. No obstante, como puede observarse en el Cuadro 15, la Universidad ha

tramitado generaciones de crédito con financiación del remanente de tesorería, modificaciones que no están permitidas de acuerdo con lo previsto en el art. 45 de la LF. El art. 7 de las Instrucciones de régimen económico-presupuestario aprobadas por la Universidad permite generar créditos con los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

B) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 137.637 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 90%, un 98% en operaciones corrientes, un 70% en las de capital y un 96% en operaciones financieras. Destaca la baja ejecución en los capítulos 3 «Gastos financieros», 75%, y 6 «Inversiones reales» 70%. El capítulo 1 «Gastos de personal» ha sido ejecutado prácticamente en su totalidad, 99%; eliminando este porcentaje, el grado de ejecución del

resto de los capítulos de gasto se reduciría considerablemente, suponiendo un 78% sobre los créditos definitivos.

Los siguientes cuadro y gráfico pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

Cuadro 17
Obligaciones reconocidas en 2000/03

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA
	2000	2001	2002	2003	
1- Gastos de personal	66.059	70.801	78.310	84.916	9%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	11.976	13.559	14.521	16.219	11%
3- Gastos Financieros	222	452	448	333	14%
4- Transferencias corrientes	1.582	1.423	1.754	1.652	1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	79.839	86.235	95.033	103.120	9%
6- Inversiones reales	38.009	33.326	30.082	32.715	(5%)
7- Transferencias de capital	5	0	0	0	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	38.014	33.326	30.082	32.715	(5%)
8- Activos financieros	0	0	0	94	
9- Pasivos financieros	301	601	1.469	1.708	78%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	301	601	1.469	1.803	82%
TOTAL	118.153	120.162	126.584	137.637	5%

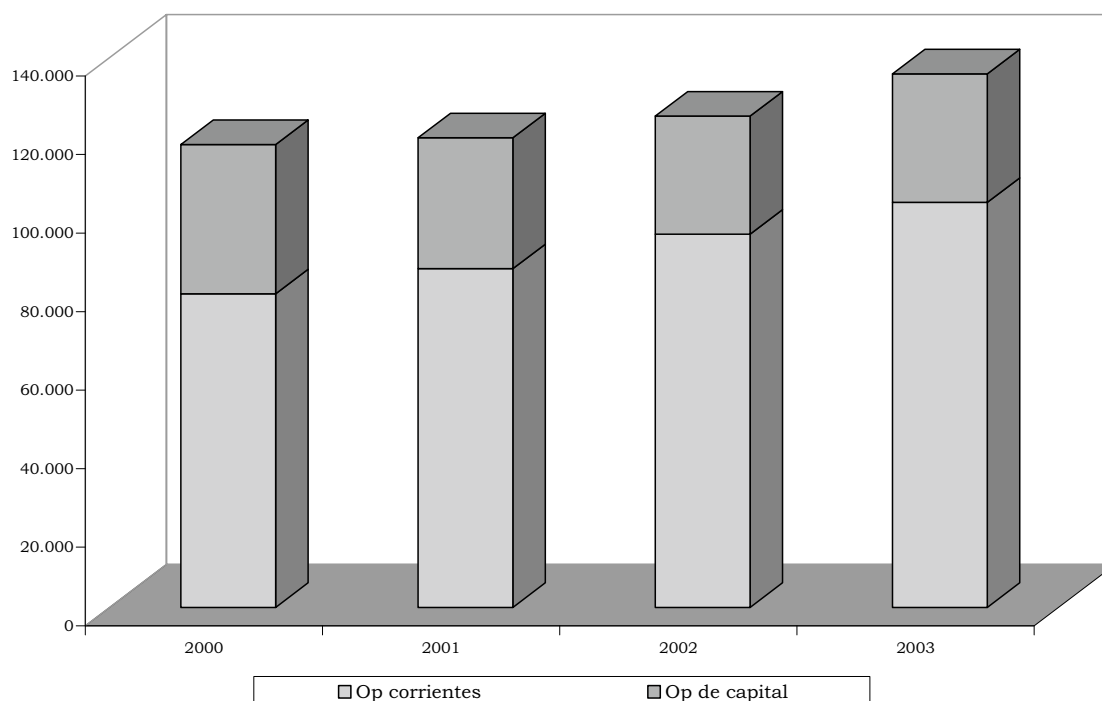


Gráfico 4: Obligaciones reconocidas (2000/03)

Las obligaciones reconocidas en el período 2000/04, han aumentado a una tasa acumulada anual del 5%, con desiguales crecimientos en los distintos capítulos.

En operaciones corrientes el crecimiento anual acumulativo ha sido del 9%, mientras que en operaciones de capital ha sufrido un decrecimiento del 5%.

En operaciones corrientes los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos financieros han crecido a una tasa del 11 y 14% respectivamente. Sin embargo, aunque el crecimiento de los gastos de personal ha ascendido al 9%, en valor absoluto ha sido superior al resto.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado en un 9%, debido al crecimiento de los gastos de personal, 8%, y gastos en bienes corrientes y servicios, un 12%, y a la clara disminución, tanto en términos absolutos como relativos, del capítulo 3 «Gastos financieros», con unas obligaciones reconocidas un 26% inferiores a las del 2002, del capítulo 4 «Transferencias corrientes», que ha disminuido un 6% respecto al 2002, y de los aumentos del capítulo 6 «Inversiones reales», superior en un 9%, y del capítulo 9 «Pasivos financieros», con un incremento del 16%.

No obstante, hay que señalar que la Universidad no imputa al presupuesto los anticipos y préstamos conce-

didados al personal en el capítulo 8 «Activos financieros».

C) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 138.796 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 90% (Anexo 2.2.2). La ejecución ha sido elevada, por encima del 103%, en el capítulo 3 «Tasas y otros ingresos».

El 80% de los derechos reconocidos corresponden a transferencias, de los que el 61% se produce por operaciones corrientes y el resto por operaciones de capital. El 98% de las transferencias corrientes y el 54% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, la Universidad no ha conciliado los derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas de las entidades concedentes, por lo que el riesgo de que se produzcan incumplimientos de los Principios Contables Públicos en la contabilización es elevado.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

Cuadro 18
Evolución de los Derechos Reconocidos
(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA
	2000	2001	2002	2003	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.094	22.090	23.742	26.914	7%
4- Transferencias corrientes	63.054	68.614	77.321	84.819	10%
5- Ingresos patrimoniales	699	683	523	631	(3%)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	85.847	91.387	101.586	112.364	9%
6- Enajenación inversiones reales	69	20	20	0	(100%)
7- Transferencias de capital	22.783	26.436	26.972	26.432	5%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.852	26.456	26.992	26.432	5%
9- Pasivos financieros	7.813	2.404			(100%)
TOTAL OPERACIONES FIFINANCIERAS	7.813	2.404			(100%)
TOTAL	116.512	120.247	128.578	138.796	6%

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 8%. Este incremento está motivado principalmente por los mayores ingresos registrados en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», donde se han contabilizado 7.498 miles de euros más que en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 10%. El capítulo 7 «Transferencias de capital» ha experimentado un descenso de un 2% respecto al ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2003 ascendían a 12.757 miles de euros, representan un 9% del total de derechos reconocidos en el ejercicio, y que corresponden en un 97% a transferencias. Los derechos no liquidados correspondientes al capítulo 3 «Tasas y otros ingresos» pendientes de recaudar alcanzan el 7% de los derechos reconocidos. Los siguientes estados reflejan los derechos devengados por precios públicos durante los ejercicios 2003 y 2004:

Cuadro 19
Derechos devengados por precios públicos

(miles de euros)

	DIRECTAMENTE DE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2003				
DEL CURSO 03/04	2.171	3.938	10	6.119
DEL CURSO 02/03	14.164	1.710	0	15.874
DE CURSOS ANTERIORES	0	6	0	6
OTROS SERVICIOS	830	0	526	1.356
TOTALES	17.165	5.654	836	23.355
EJERCICIO 2004				
DEL CURSO 03/04	2.186	2.673		4.859
TOTALES	2.186	2.673		4.859

La Universidad a fin de ejercicio no tiene pendientes de recaudar precios públicos por matrículas. Los alumnos pueden fraccionar el pago, ingresando en septiembre el 50% del importe total, en diciembre un 25% y en febrero el restante 25%. La Universidad reconoce

en el ejercicio los derechos cuyo cobro se devengan en el mismo, de acuerdo con el PGCP.

En el anexo 2.2.3 figura la financiación de la Universidad a lo largo del período 2000/03 según su origen, cuyo resumen y gráfico son los siguientes:

Cuadro 20
Estructura de las fuentes de financiación

(miles de euros)

	Ejercicio				TACA	Estructura	
	2000	2001	2002	2003		2000	2003
Tasas y precios públicos	22.094	22.090	23.742	26.915	7%	17%	18%
Ingresos Patrimoniales	699	684	523	631	(3%)	1%	0%
Enajenación inversiones reales	69	20	20	0	(83%)	0%	0%
Activos financieros	12.930	11.564	12.188	14.847	5%	10%	10%
Fuentes de financia propias	35.791	34.357	36.474	42.393	6%	28%	28%
Transferencias corrientes	63.054	68.614	77.321	84.819	10%	49%	55%
Transferencias de capital	22.783	26.436	26.972	26.432	5%	18%	17%
Pasivos financieros	7.813	2.404	0	0	(100%)	6%	0%
Fuentes de financia ajenas	93.650	97.454	104.293	111.250	6%	72%	72%
Total Fuentes de financiación	129.441	131.811	140.767	153.643	6%	100%	100%

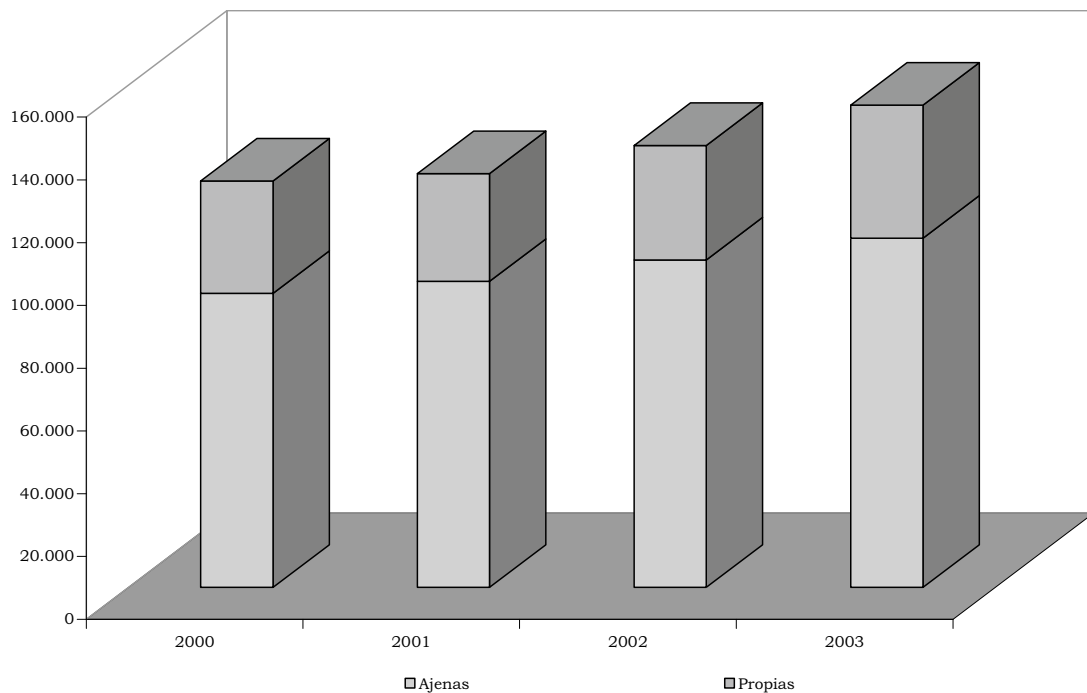


Gráfico 5: Fuentes de financiación (2000/03)

Como puede observarse, la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 6% y se ha obtenido tanto en la financiación propia como en la ajena. En el período considerado el coeficiente de autofinanciación ha oscilado entre el 26 y 28%.

En el gráfico siguiente figura el crecimiento de las transferencias en el período 2000/03 frente a una disminución tanto en alumnos como en créditos matriculados y alumnos equivalentes matriculados, cuyo análisis figura en el apartado VI.3.3. (Actividad docente).

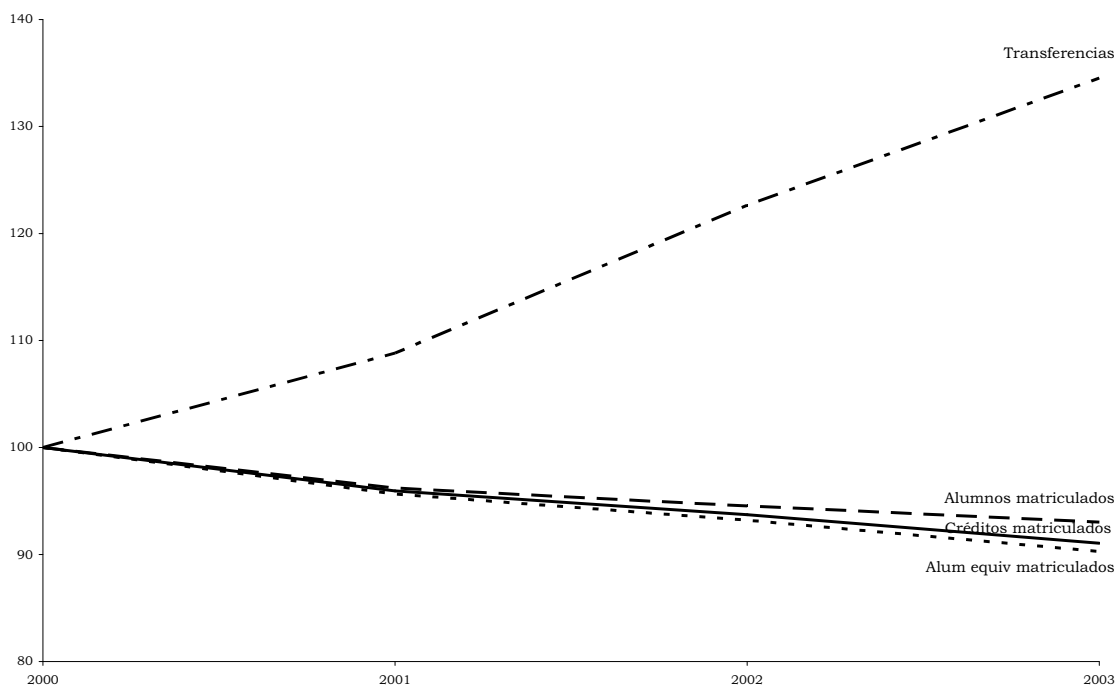


Gráfico 6: Evolución de Docencia y Transferencias

D) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario obtenido en el ejercicio arroja un superávit de 1.159 miles de euros, debido a que la variación neta de pasivos financieros ha sido de signo negativo, 1.708 miles de euros (Anexo 2.2.4). El resultado presupuestario del ejercicio ha sido de 2.867 miles de euros y ha estado conformado por el superávit obtenido en operaciones no financieras, 2.961 miles de euros y el déficit obtenido en operaciones con activos financieros, 94 miles de euros.

No obstante, como consecuencia de que los créditos gastados y financiados con el remanente de tesorería

han ascendido a 11.665 miles de euros (Anexo 2.2.4), y de que el saldo de desviaciones de financiación en obligaciones reconocidas con financiación afectada ha resultado positivo en 8.270 miles de euros, la Universidad ha obtenido un superávit de financiación del ejercicio por 4.554 miles de euros.

VI.2.3 Situación Patrimonial. Balance

En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución en el período 2000/03.

Cuadro 21
Estructura de financiación y su evolución
(miles de euros)

	2000	2001	2002	2003
Activo Circulante no monetario				
Deudores	15.545	14.545	22.259	21.607
Inversiones Financieras temporales	222	226	128	148
Total	15.767	14.771	22.387	21.755
Acreeedores a C/P sin coste	18.373	14.221	17.799	14.640
Ajustes por periodificación	8.701	8.506	13.127	12.148
Total	27.074	22.727	30.927	26.788
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	(11.307)	(7.956)	(8.540)	(5.033)
Tesorería	13.996	10.465	7.015	6.395
Fondo de maniobra	2.689	2.509	(1.525)	1.362
Pasivos a L/P	121.808	141.716	155.170	175.962
Activos fijos	119.119	139.207	156.695	174.600
Fondo de maniobra	2.689	2.509	(1.525)	1.362

En el cuadro y gráfico se pone de manifiesto que las necesidades operativas de fondos, son cada año menos negativas (menor financiación espontánea) debido fundamentalmente a un mayor volumen de los deudores y

disminución de los acreedores sin coste explícito. La tesorería disminuye en todo el período lo que hace que estos dos factores que componen el fondo de maniobra disminuyan en el período analizado.

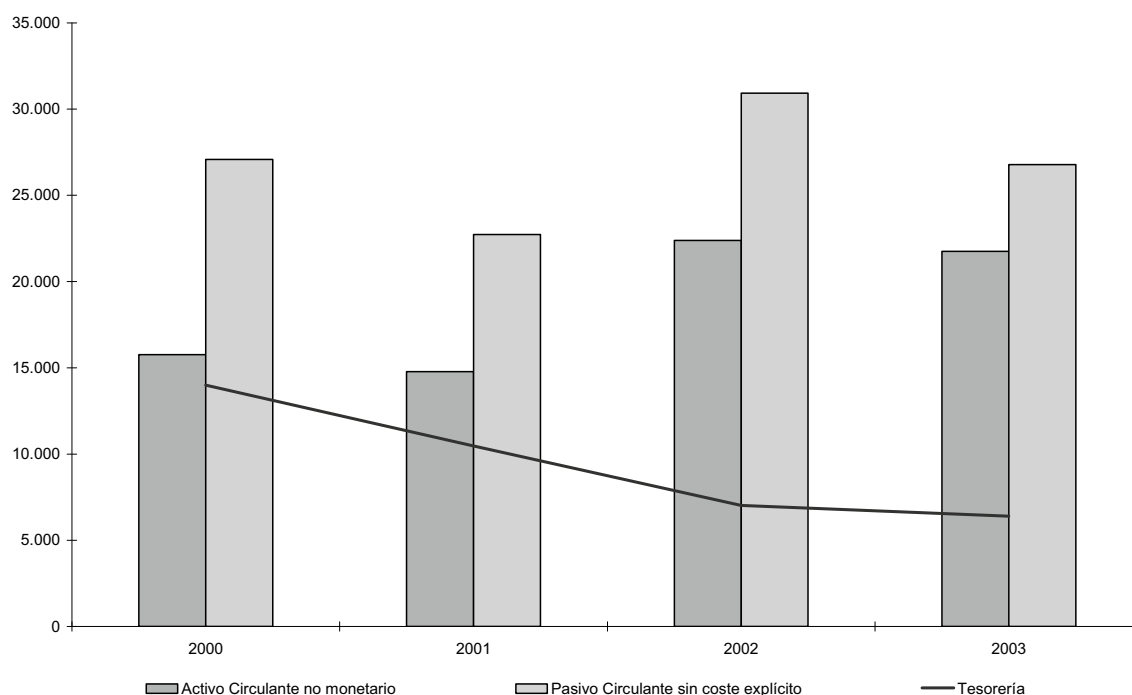


Gráfico 7: Evolución circulante (2000/03)

En el siguiente cuadro y gráfico figuran los balances resumidos correspondientes al periodo 2000/2004, que aparecen en el anexo 2.2.6 con mayor detalle:

Cuadro 22 Situación Patrimonial. Resumen Balance

(miles de euros)

	2000	2001	2002	2003	TACA
ACTIVO					
Inmovilizado	119.119	139.207	156.695	174.600	14%
Activo Circulante	29.763	25.236	29.402	28.150	(2%)
TOTAL ACTIVO	148.882	164.443	186.097	202.750	11%
PASIVO					
Fondos Propios	108.886	126.991	141.914	164.415	15%
Provisiones para Riesgos Gastos	12.922	14.725	13.256	11.547	(4%)
Acreedores a Corto Plazo	27.074	22.727	30.927	26.788	0%
TOTAL PASIVO	148.882	164.443	186.097	202.750	11%

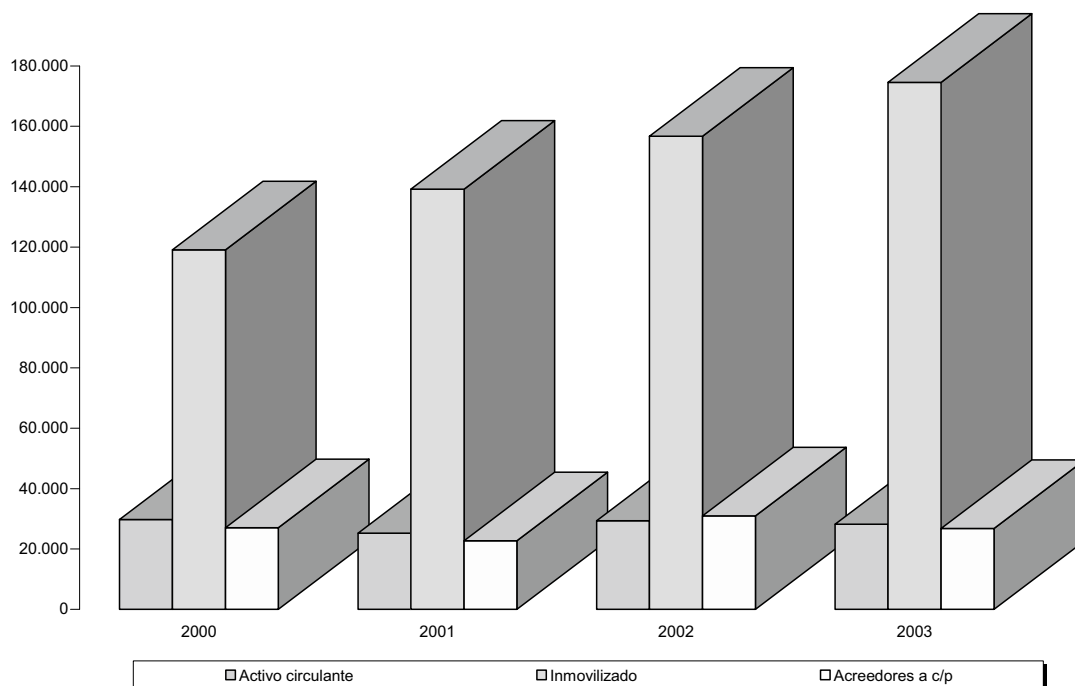


Gráfico 8: Evolución del activo circulante, inmovilizado y pasivo a corto plazo

A) Activo

El importe total del activo a 31.12.2003 asciende a 202.750 miles de euros, anexo 2.2.6, de los que, un 86%, corresponde al inmovilizado y 28.150 miles de euros al activo circulante.

A.1) Inmovilizado

El inmovilizado se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 17.905 miles de euros (un 11%),

y el saldo a 31.12.2005 está compuesto por Inmovilizado no financiero, 174.163 miles de euros, y por Inversiones financieras permanentes, 437 miles de euros.

a) Inmovilizado no financiero.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

Cuadro 23 Inmovilizado material e inmaterial

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Infraestructuras y bienes destinadas al uso general	4.608	4.608	0	0
Bienes del Patrimonio (Fondos bibliográficos)	12.803	10.682	2.121	20
Total inversiones destinadas al uso general	17.411	15.290	2.121	14
Aplicaciones informáticas	5.968	5.862	106	2
Total inmovilizaciones inmateriales	5.968	5.862	106	2
Terrenos y construcciones	92.789	84.680	8.109	10
Instalaciones técnicas y maquinaria	21.422	17.688	3.734	21
Uillaje y mobiliario	12.729	11.875	855	7
Otro Inmovilizado	23.843	21.300	2.543	12
Total inmovilizaciones materiales	150.784	135.543	15.241	11
TOTAL	174.163	156.695	17.468	11

La Universidad tiene registradas incorrectamente inversiones destinadas al uso general ya que la totalidad del saldo corresponde a inmovilizaciones materiales. No obstante, el Inmovilizado se encuentra infravalorado como consecuencia de que sólo está registrado el correspondiente a las incorporaciones efectuadas a partir del ejercicio 1995 y, por el contrario, se encuentra sobrevalorado por el Inmovilizado transferido a la Universidad de Cartagena, que no ha sido dado de baja por la Universidad.

Asimismo, hay que señalar que no están conciliadas las altas del ejercicio con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos y que la Universidad no dota amortizaciones en el inmovilizado, por lo que los valores del balance son brutos.

b) Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero asciende a 437 miles de euros, y ha sido contabilizado por primera vez en este ejercicio. La Universidad posee el 50% del capital de la entidad mercantil CYUM, SL, por un importe contable

de 343 miles de euros, cuya adquisición se ha efectuado mediante la aportación de software informático de la Universidad con abono a la cuenta de patrimonio. Esta contabilización ha sido incorrecta, sobrevalorando el inmovilizado no financiero y el patrimonio. Además la Universidad ha adquirido el 8% de La Verdad Radio, SL, que asciende a 94 mil euros. Asimismo, la Universidad posee el 3% del capital social de la empresa Unión de Medios de Comunicación, S.A., cedidos por la empresa ITETE, S.A., el 8.6.2001, que fue finalizada en escritura pública el 21.04.2004 y contabilizada por la Universidad en el ejercicio 2005.

No tiene contabilizada su participación en Univerisia, obtenida por donación.

A.2) Deudores

Los deudores a final de ejercicio alcanzaron un importe de 21.607 miles de euros, disminuyendo un 3% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 24 Deudores

(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	20.200	20.690	(490)	2
No presupuestarios	1.006	949	57	6
Administraciones Públicas	376	614	(238)	39
Otros deudores	25	6	19	312
TOTAL	21.607	22.259	(652)	3

Del importe total del saldo a final de ejercicio de los Deudores presupuestarios, 12.757 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 7.443 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

El saldo de Deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde a Deudores por IVA repercutido, 153 miles de euros, y a Anticipos de caja fija 853 miles de euros que la Universidad incluye incorrectamente en Deudores no presupuestarios, ya que deberían registrarse en Otros deudores. Dentro del saldo de estos anticipos, hay partidas con origen en los ejercicios 1996 y 1997 que están pendientes de regularizar. La Universidad no dota Provisiones para insolvencias. El saldo de Otros deudores corresponde a los pagos pendientes de aplicación.

A.3) Inversiones financieras temporales

Su saldo a fin de ejercicio asciende a 148 miles de euros, con una variación interanual positiva de

un 16%, fundamentalmente, por el aumento de los anticipos concedidos al personal de la Universidad, y que incorrectamente no imputan al capítulo 8 «Activos financieros» del presupuesto. Su saldo a fin de ejercicio asciende a 60 mil euros. El resto, corresponde a fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.

A.4) Tesorería

El saldo a fin de ejercicio asciende a 6.395 miles de euros, un 9% inferior al resultante en el ejercicio anterior. Este saldo corresponde a las cuentas centralizadas que tiene abiertas la Universidad y no incluyen las 117 cuentas de anticipos de caja fija pendientes de liquidar por los centros de planificación 640 miles de euros. El siguiente cuadro resume la composición de la Tesorería de la Universidad:

Cuadro 25 Tesorería

(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas-centralizadas	17	6.406	6.395	11
Pagos Descentralizadas	117	853	640	213
TOTAL	134	7.259	7.035	224

Como se observa en el mismo, las 17 cuentas centralizadas han sido debidamente conciliadas. En relación con estas cuentas centralizadas hay que señalar que 4 de ellas no han tenido movimiento en el ejercicio, por lo que deberán ser regularizadas.

Por lo que se refiere a las cuentas descentralizadas, que corresponden a los anticipos de caja fija pendientes de justificar, 6 corresponden a proyectos de investigación con saldo nulo, por lo que deben ser regularizadas.

B) Pasivo

El importe total del pasivo a 31.12.2003 asciende a 202.750 miles de euros, un 9% superior al ejercicio anterior. No obstante, su saldo está infravalorado como

consecuencia de que no recoge los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por su convenio colectivo, así como tampoco los adquiridos con el personal funcionario con base en una Resolución rectoral, que no está contemplada en la normativa vigente.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio los Fondos Propios ascienden a 164.415 miles de euros y se incrementan, respecto al ejercicio anterior, un 16% como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio.

El siguiente cuadro muestra su composición.

Cuadro 26 Fondos Propios

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Patrimonio	142.257	126.991	15.266	12
Resultado del ejercicio	22.158	14.923	7.235	48
TOTAL	164.415	141.914	22.501	16

La cifra de Patrimonio ha sufrido un incremento respecto al ejercicio anterior de 15.266 miles de euros como consecuencia de la incorporación del Resultado obtenido en el ejercicio anterior y de la incorrecta contabilización de acciones donadas, tal y como se ha comentado anteriormente.

El Resultado del ejercicio ha sido positivo en 22.158 miles de euros, y su análisis se efectúa en el epígrafe VII.2.3-C Resultado económico-patrimonial.

B.2) Acreedores

— Acreedores a largo plazo

El saldo a final de ejercicio está constituido por la cuenta 170 «Deudas a largo plazo con entidades de crédito», que recoge las tres operaciones de préstamo formalizadas por la Universidad que se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 27 Operaciones de préstamo y su contabilización

(miles de euros)

Fecha Formalización	Importe Formalizado	Fecha Vencimiento	Deuda a 31/12/2003
04/06/1999	5.409	04/06/2009	3.305
29/12/2000	7.813	29/12/2010	6.067
19/12/2001	2.404	19/12/2011	2.165
TOTAL	15.626		11.547

La Universidad ha suscrito los préstamos para acometer las inversiones previstas en los Convenios de Colaboración firmados con el Gobierno de la Comunidad Autónoma a finales de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, en virtud del cual, los intereses y principal serán abonados por éste a la Universidad conforme se produzcan sus amortizaciones.

La Universidad no ha reclasificado el vencimiento del ejercicio siguiente en cuentas a corto plazo.

Asimismo, hay que señalar que el riesgo financiero de la Universidad se incrementa por los avales constituidos, que a 31.12.2003 alcanzan un importe de 932 miles de euros, anexo 2.2.6.

— Acreedores a corto plazo

Cuadro 28 Acreedores

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	8.326	10.154	(1.828)	(18)
No presupuestarios	2.849	3.873	(1.024)	(26)
Administraciones públicas	2.888	2.468	420	17
Otros	543	0	543	
Fianzas y depósitos recibidos	34	1.304	(1.270)	(97)
Total	14.640	17.799	(3.159)	(18)

Del total de Acreedores presupuestarios, 8.241 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 57% son del capítulo 6 «Inversiones reales» y un 36% del capítulo 2 «Bienes corrientes y servicios», 85 miles de euros corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados, de los que 20 proceden del ejercicio 1996 y anteriores que deben ser objeto de análisis para su posible regulación.

Por lo que se refiere a los Acreedores no presupuestarios, 215 miles de euros son Acreedores por IVA soportado correspondientes a facturas emitidas en el ejercicio 2003, un importe de 2.628 son Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios y el resto a Otros acreedores por retenciones en nómina.

En relación con las deudas con las Administraciones Públicas, hay que señalar que 2.291 miles de euros están producidas, fundamentalmente, por retenciones de IRPF del mes de diciembre, 142 miles de euros son deudas con la Seguridad Social, 82 mil euros con MUFACE por las retenciones del mes de diciembre y el resto son retenciones del último trimestre por Derechos Pasivos.

Por lo que se refiere a Otros acreedores corresponden a Cobros anticipados y pendientes de aplicación, de los que un importe de 16 mil euros tiene su origen en una operación del ejercicio 2000, un importe de 21 mil en operaciones del ejercicio 2001 y 363 miles en operaciones del ejercicio 2002, que deben ser regularizados.

En relación con las fianzas recibidas hay que señalar que la Universidad las contabiliza todas indebidamente a corto plazo, cuando en su saldo hay partidas que tienen su origen en ejercicios anteriores y no han tenido movimiento en este ejercicio.

— Ajustes por periodificación

La Universidad incluye como ingreso anticipado la periodificación de ingresos correspondientes a las tasas por matrículas y los ingresos que percibe por financiar proyectos y contratos de investigación, ya que sus gastos asociados se producen, fundamentalmente, en ejercicios posteriores.

VI.2.4 Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio ha sido positivo en 22.158 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 139.784 miles de euros y de gastos de 117.626 miles de euros, como puede observarse en el Anexo 2.2.7.

El 99% de los gastos del ejercicio corresponde a Gastos de funcionamiento, de los que el 70% son gastos de personal y un 20% servicios exteriores, sin que se hayan producido variaciones significativas en su proporción respecto al ejercicio anterior. No obstante, hay que señalar que en gastos de personal se incluyen incorrectamente, indemnizaciones que deberían contabilizarse en los conceptos de dietas y locomoción. Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 1% de los gastos totales, y corresponden a becas y ayudas otorgadas a los alumnos. Hay gastos extraordinarios por pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 59 miles de euros.

Los precios públicos representan el 18% de los ingresos del ejercicio, proporción superior en un 2% en relación al ejercicio anterior. El 80% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido también sensiblemente inferiores, un 81%, a las registradas en el ejercicio 2002.

VI.2.5 Remanente de tesorería

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 29
Remanente de Tesorería

(miles de euros)

CONCEPTOS	IMPORTES
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
del Presupuesto corriente	12.757
de Presupuestos cerrados	7.443
de operaciones no presupuestarias	1.555
Total DCHOS. PENTES. DE COBRO	21.755
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
del Presupuesto corriente	8.241
de Presupuestos cerrados	85
de operaciones no presupuestarias	3.685
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	12.011
FONDOS LÍQUIDOS	6.395
I. Remanente de Tesorería afectado	10.058
II. Remanente de Tesorería no afectado	6.081
III. Remanente de Tesorería total	16.139

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo, que permitirá financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente.

VI.3 Área de Gestión

La gestión de la Universidad se ha analizado desglosada en los siguientes apartados:

- Personal.
- Investigación.
- Docencia.
- Costes.
- Informática.
- Contratación.

VI.3.1 Gestión de Personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las universidades públicas, en adelante RRHH, se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe adelantar que en ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y los procedentes de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Asimismo, en la Universidad existen otros colectivos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir recogidas en el derecho transitorio de la LOU (Disposiciones Transitorias 4.ª a la 7.ª ambas inclusive) entre otros, los profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los arts. 33.3 y 34 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria (LRU) cuyos contratos, con carácter excepcional, se regían por lo dispuesto en dicha Ley y por las normas del Derecho Administrativo que les fuesen de aplicación, así como por los estatutos de cada Universidad. Cabe añadir a estos colectivos, también a extinguir, el formado a su vez por los funcionarios de los cuerpos de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas así como los de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica, si bien no existen estos puestos en esta Universidad.

Por otra parte, a las Universidades acuden, además, cada uno con su propio estatuto y de distintas naciona-

lidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otros cometidos docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

El ámbito temporal para la información estadística se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003, no obstante el trabajo se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de los ejercicios citados.

Los RRHH de que dispone la Universidad a 31 de diciembre de 2003 ascienden a un total de 2.806 personas, de las cuales 1.915 (68%) están encuadradas en el colectivo PDI y el resto, 891, en el de PAS.

En el ámbito organizativo, del total de los RRHH de esta Universidad al finalizar el ejercicio 2003, 1.935 personas estaban adscritas a la función docente, distribuidas entre los 72 (2 en constitución) Departamentos

de la misma. De ellas, 1.898 pertenecían al colectivo PDI y el resto 37 al PAS.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos como de no docencia, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 871 personas, de las cuales 17 son PDI y 854 PAS.

Como puede observarse en el cuadro y gráfico siguientes, en términos generales la variación en el número de personas que integran estos colectivos durante el período fiscalizado (2000/03) ha sido significativa. En el ejercicio 2003 se manifiesta, además, la tendencia al incremento del ratio del PDI por PAS.

El efecto de crecimiento del 2000/02 ha sido del 5% anual acumulativo y el ejercicio 2002/03 un decremento del 1% lo que hace que en el período 2000/03 suponga un 3% anual acumulativo.

Cuadro 30
Evolución de los colectivos PAS y PDI

(a 31 de diciembre)

Personal	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
PDI	1.727	1.812	1.886	1.915	4%
PAS	846	894	954	891	2%
TOTAL	2.573	2.706	2.840	2.806	3%
PDI/PAS	2,04	2,03	1,98	2,15	

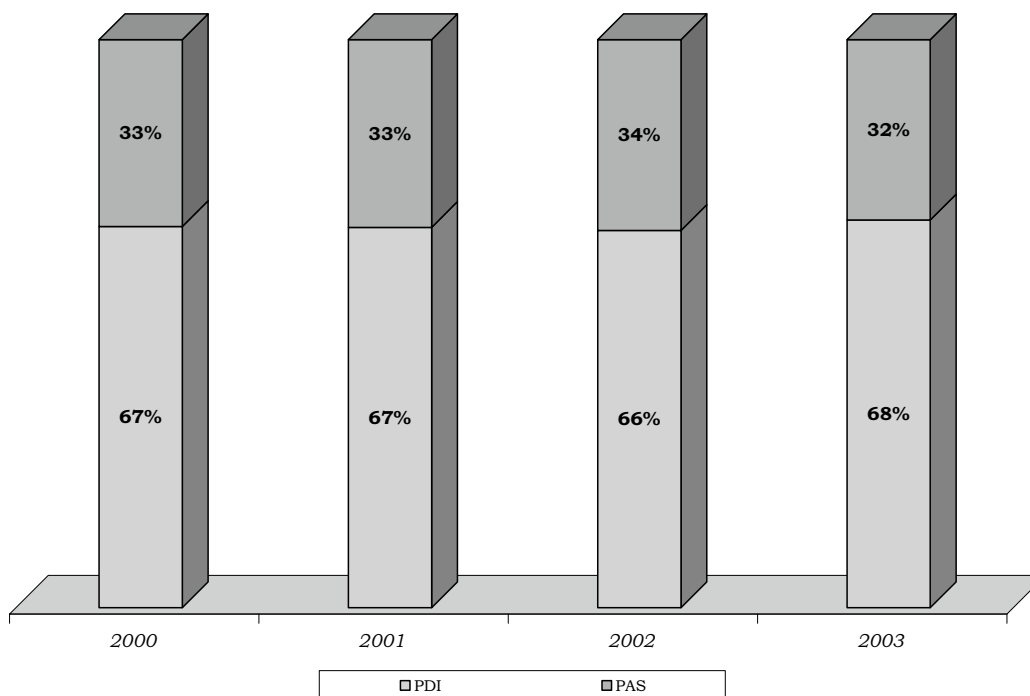


Gráfico 9: Evolución de la composición PDI/PAS (2000/03)

En la medida que en los dos colectivos citados coexiste personal funcionario con el laboral, el cuadro y gráfico siguientes muestran la tendencia y evolución en el periodo 2000/03, ambos inclusive, del conjunto de los RRHH

al servicio de la Universidad, en función del régimen jurídico que regula su situación, lo que, a su vez, también indica la opción elegida por la Universidad en relación con el régimen de incorporación a la misma de su personal.

Cuadro 31 Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado

(a 31 de diciembre)

Colectivos PDI + PAS	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	1.467	1.522	1.652	1.832	8%
Índice	100	104	113	125	
Laborales	1.106	1.184	1.188	974	(4%)
Índice	100	107	107	88	
Relación: Func/Labor	1,33	1,29	1,39	1,88	

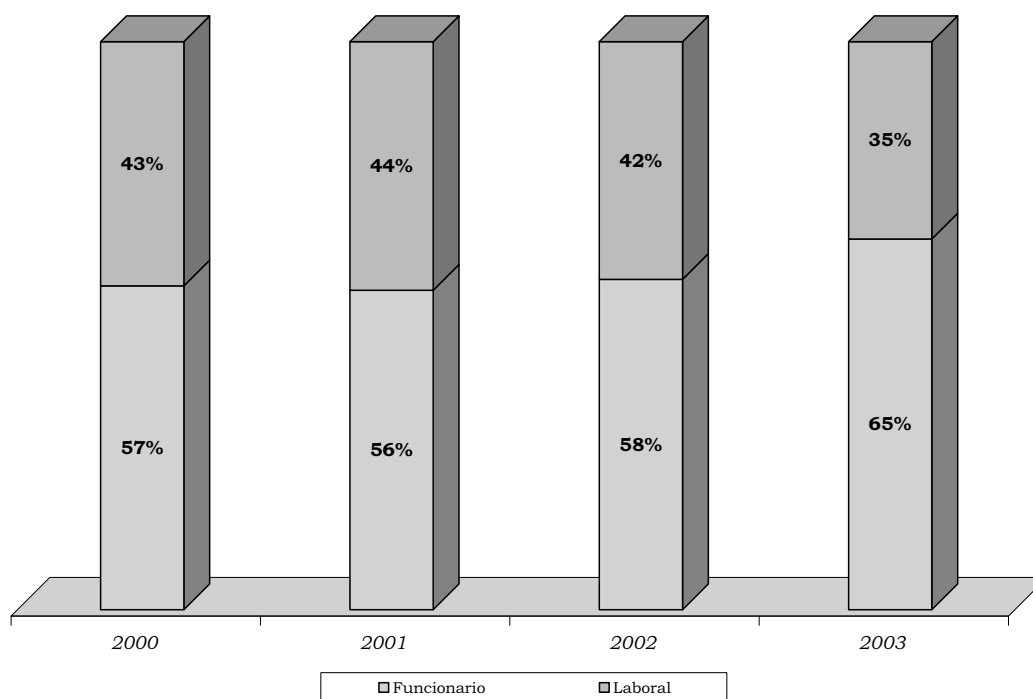


Gráfico 10: Evolución de la composición personal funcionario y laboral (2000/03)

Dentro del periodo observado, los datos que ofrece este cuadro y gráfico anterior, muestran la tendencia de esta Universidad por la opción funcional a la hora de elegir la vía de incorporación de su personal. La evolución de los respectivos índices analizados, como el número de efectivos y las respectivas tasas anuales acumulativas no dejan duda sobre lo observado. A 31 de diciembre de 2003, más de dos tercios del total de los RRHH de la Universidad es personal funcionario, cuando en el ejercicio 2000 era del 58%.

A) Personal de Administración y Servicios

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la vigente LOU.

Corresponde al personal de administración y servicios el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información,

servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos (art. 73.2 de la LOU).

La evolución experimentada en este colectivo a lo largo del período que se está considerando en la presente fiscalización, es la que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro 32
Evolución del PAS, funcionario y laboral

(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	425	454	547	604	12%
Laborales	421	440	407	287	(12%)
Total	846	894	954	891	2%
Índice	100	106	113	105	
Relación func/labor	1,01	1,03	1,34	2,10	

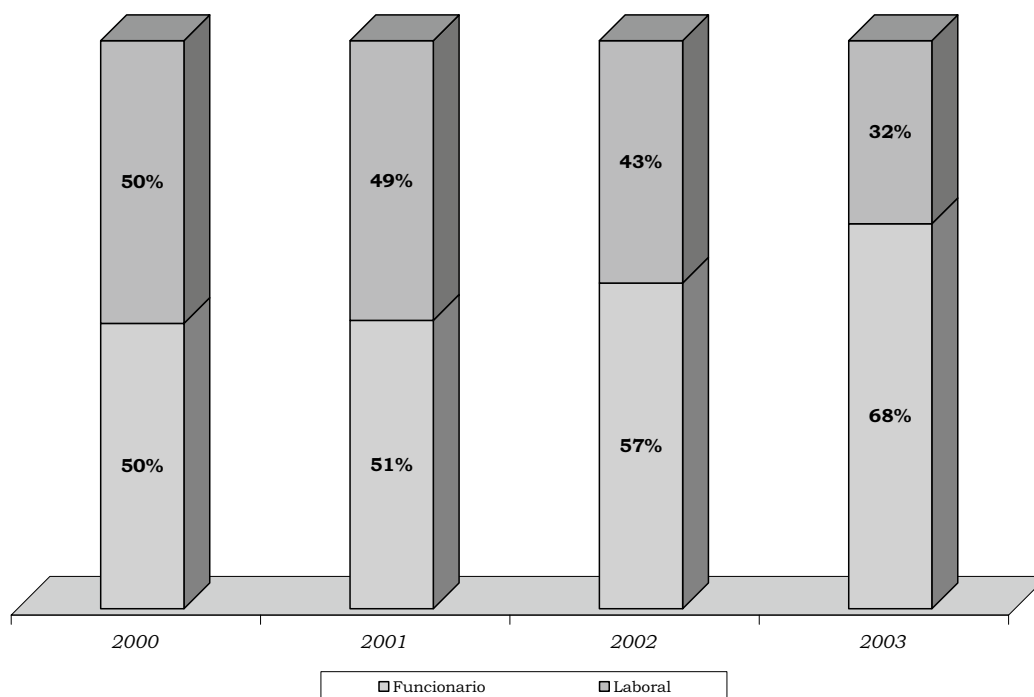


Gráfico 11: Evolución de la composición del PAS

Como se observa en el cuadro, todos los datos que aporta ponen de manifiesto el incremento experimentado en este colectivo a favor de su funcionarización. En efecto, el crecimiento de los funcionarios ha sido del 42%, que supone una tasa anual acumulativa del 12%.

El régimen retributivo del PAS laboral y sus condiciones básicas de trabajo se regulan por el convenio colectivo vigente de fecha 3 de diciembre de 2001 (BORM de 28 de diciembre de 2001).

B) Personal Docente e Investigador

De conformidad con la LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado. En cada uno de sus respectivos apartados se exponen las características más significativas de los correspondientes regímenes reguladores.

El siguiente cuadro, muestra la evolución del colectivo PDI de la Universidad en función de su régimen regulador. El dato más significativo que ofrece viene

expresado por la tasa acumulativa anual que contiene (TACA), a través de la cual se pone de manifiesto nuevamente la tendencia de esta Universidad hacia la fun-

cionarización de su personal, en este caso del PDI, si bien en menor proporción que el colectivo PAS ya comentado anteriormente.

Cuadro 33 Evolución del PDI, funcionario y laboral

(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	1.042	1.068	1.105	1.228	5,6%
Laborales	685	744	781	687	0,1%
Total	1.727	1.812	1.886	1.915	3,5%
Índice	100	105	109	111	
Relación func/labor	1,52	1,44	1,41	1,79	

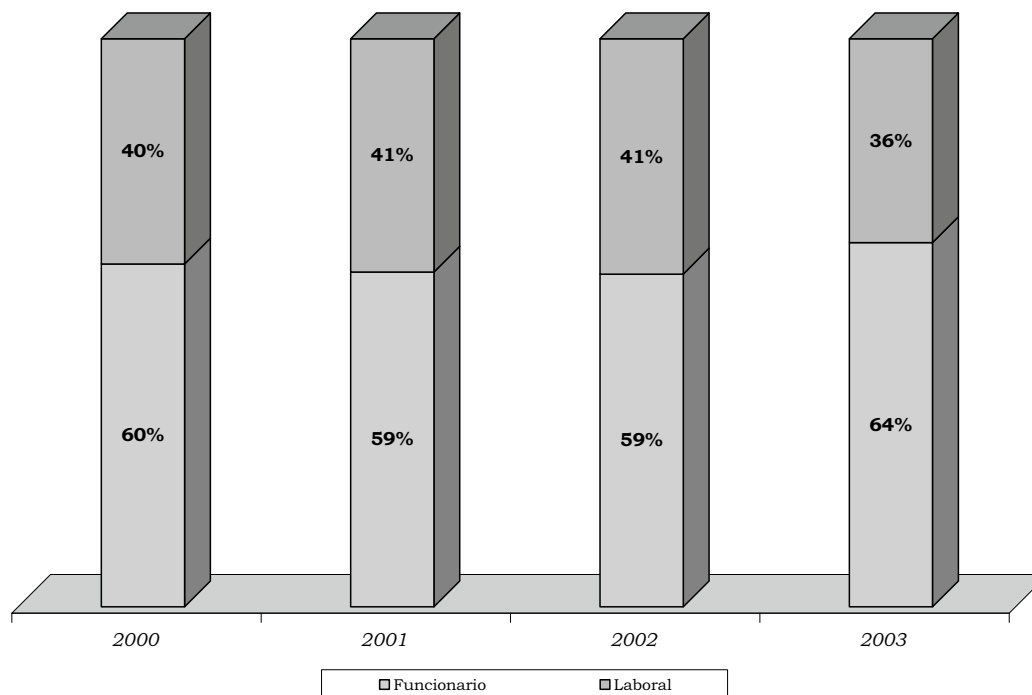


Gráfico 12: Evolución de la composición del PDI

A diferencia del colectivo PAS, los PDI han mantenido un crecimiento estable del 11%, que supone una tasa de crecimiento anual acumulativo del 3,5%, debido a un crecimiento del 18%, equivalente a una tasa del 5,6% en el período fiscalizado, del colectivo de funcionarios.

Las edades del PDI se distribuyen de la forma siguiente:

— Edad media del profesorado = 45,34

Funcionarios = 46,41.

No funcionarios = 42,10.

— mayores 60 años = 7,57%.
— mayores 65 años = 2,72%.

1. PDI funcionario

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada LRU, son los siguientes:

— Catedráticos de Universidad.
— Profesores Titulares de Universidad.
— Catedráticos de Escuelas Universitarias.
— Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige por la LOU, así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada Universidad (art. 56.2).

El régimen retributivo de este colectivo será el establecido por la legislación general de funcionarios y vendrá determinado por el Gobierno, con carácter uniforme para todas las Universidades (LOU art. 69.1). Asimismo incluye la facultad del Gobierno de la Nación para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo. A su vez la LOU (art. 69.2 y 3) contempla las facultades tanto del Gobierno como de las CCAA, e incluso del Consejo Social para establecer retribuciones adicionales.

En relación con este último apartado procede observar que, con fecha 30 de junio de 2001, la Comunidad Autónoma creó la Mesa Consultiva para todo el Personal Docente e Investigador de la Región de Murcia (funcionario y contratado) la cual, mediante acuerdo formalizado el 23 de mayo de 2002, estableció complementos retributivos para este personal ,con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006. El mencionado acuerdo fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Entre las particularidades del régimen retributivo del PDI funcionario cabe recoger las siguientes:

— El desempeño de ciertos cargos académicos (Rector, Vicerrector, Decano, Director de Departamento e Institutos suponen un componente singular del complemento específico.

— También forman parte de dicho complemento los denominados quinquenios, que suponen los méritos docentes que se valoran a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente.

— Este colectivo percibe los denominados sexenios, que constituyen una cantidad fija por cada período de seis años que de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989 se abonan en función del cuerpo al que perteneció el profesor cuando éstos se reconocieron.

2. PDI contratado

Las Universidades podrán contratar (art. 48.1 de la LOU), en régimen laboral, personal docente e investigador, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad, entre las figuras siguientes:

- Ayudante.
- Profesor ayudante doctor.
- Profesor colaborador.
- Profesor contratado doctor.
- Profesor asociado.

- Profesor visitante.
- Profesores eméritos.

Salvo los profesores eméritos, cuya figura se crea por la Ley 30/1984 (Disposición adicional séptima), las figuras que introduce la LOU respecto a las existentes de la LRU son las siguientes: Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores.

Dentro del PDI contratado, en el ejercicio 2003 subiste, como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los Estatutos de su Universidad.

La contratación del personal docente e investigador laboral ha de hacerse mediante concurso público al que se dará la necesaria publicidad en todas las universidades (art. 48.2 de la LOU).

Las UUPP pueden contratar para obra o servicio determinados a personal docente, personal investigador, personal técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (art. 48.3 de la LOU).

Asimismo, y para concluir el contenido normativo del art. 48 de la LOU, éste dispone que, en el marco de sus competencias, las CCAA establecerán el régimen del personal docente e investigador contratado de las Universidades. A mayor abundamiento, el art. 55 de la citada Ley completa el marco normativo atribuyendo a las mismas competencia para regular el régimen retributivo del PDI y asignar, en su caso, retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión de dicho personal, hecho que se hace extensivo al Consejo Social de la Universidad, en los mismos términos que formula el art. 69 de la LOU para el PDI funcionario.

Esta facultad ha sido ejercida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2003, mediante el acuerdo de la Mesa Consultiva para el PDI que ya ha sido objeto de anterior comentario, por lo que, en consecuencia, la Comunidad Autónoma ha hecho uso de la facultad que le confiere la LOU a estos efectos.

Asimismo, exclusivamente en relación con el PDI contratado, se promulga el Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma, sobre el régimen jurídico de este personal, y con anterioridad a esta fecha existe un Acuerdo del Consejo de Gobierno de la misma por medio del cual se adoptan medidas urgentes para la contratación de profesores asociados a tiempo parcial, lo que, en principio, pone de manifiesto la inquietud de esta Comunidad en relación con el ámbito de su Universidad.

3. PDI. Plazas vinculadas

El art. 61 de la LOU contempla la situación de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que, además, ocupan un puesto de trabajo en las Instituciones Sanitarias, las conocidas como plazas vinculadas. Estas situaciones demandan un régimen jurídico propio habida cuenta de que resulta necesaria su compatibilidad en aras de permitir la docencia e investigación en los conocimientos de las ciencias de la salud, de acuerdo con la Ley General de Sanidad (art. 105).

Los distintos convenios entre las Universidades y estas Instituciones se han llevado a cabo tras la regulación de sus bases por el Real Decreto 1558/1986.

Sus principales características generales son las siguientes:

— Las plazas vinculadas se consideran a todos los efectos como un solo puesto de trabajo.

— La retribución de este personal corre de forma exclusiva a cargo de las Universidades, sin perjuicio de

que los mecanismos de compensación presupuestaria a los que hubiere lugar puedan contemplarse en los conciertos.

— Sus titulares comparten: la jornada de trabajo, que es única para ambas funciones (docente y asistencial), los derechos y deberes propios de cada uno de los regímenes estatutarios a los que pertenecen y sistemas de promoción profesional de cada una de las administraciones.

La duplicidad de funciones que conlleva este régimen especial, pone de manifiesto la existencia de una problemática laboral y financiera para ambas organizaciones, en la medida que complica los controles y la valoración objetiva del trabajo que desempeñan sus titulares en cada una de ellas.

En esta Universidad existen 49 plazas vinculadas que han sido objeto de presupuestación en el ejercicio 2003, de las cuales 44 están cubiertas al finalizar el ejercicio. Su distribución es la siguiente:

Cuadro 34
Relación de plazas vinculadas

Plazas Vinculadas	Cubiertas	Vacantes	Total
Catedrático Universidad	13	4	17
Profesor Universidad	31	1	32
Catedrático Escuela Universitaria	-	-	-
Profesor Escuela Universitaria	-	-	-
Total	44	5	49

4. PDI y la investigación

Como peculiaridad del personal docente e investigador ha de señalarse que participa del régimen retributivo derivado de la investigación a través del desarrollo de la actividad investigadora que permite el art. 83, en relación con el contenido del art. 68.1 de la LOU que contempla la necesidad de hacer compatible las funciones del PDI (docente e investigadora) con el citado art. 83.

El contenido de dicha compatibilidad viene regulado en el Real Decreto 1930/84 en su art. 4.º, cuyo tenor literal es el siguiente:

La compatibilidad será denegada:

a) Cuando los trabajos o los cursos de especialización no tengan el nivel científico, técnico, artístico exigible al profesorado universitario.

b) Cuando la realización de los trabajos o la participación en los cursos de especialización puedan ocasionar un perjuicio cierto a la labor docente, o cuando impliquen actuaciones impropias del profesorado universitario.

c) Cuando el tipo de trabajo objeto del contrato esté atribuido en exclusiva a determinados profesionales en virtud de disposición legal y el profesor contratante carezca del título correspondiente.

d) Cuando las obligaciones contraídas en el contrato impliquen, de hecho, la constitución de una relación estable.

Asimismo, el art. 5.º.1 del citado Real Decreto articula cómo ha de deducirse la remuneración que podrán percibir los Profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

En la fiscalización efectuada al efecto, se observa lo siguiente:

— En la Universidad, constan en el archivo del Servicio de personal los documentos relativos al otorgamiento o denegación, en su caso, de las comentadas compatibilidades.

— No obstante lo anterior, la Universidad no aplica sistemas que garanticen el control objetivo sobre el cumplimiento de horarios y jornada laboral del PDI en nómina, por lo que se carece de la correspondiente

información objetiva para sustentar el control de la citada compatibilidad.

— Las retribuciones del PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora se imputan al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiendo en el capítulo 1. El personal encuadrado en este colectivo tiene asignada ambas funciones por definición legal sin distinción alguna entre ambas, habida cuenta que están vinculadas la una a la otra de tal forma, que, sin ello, carecerían ambas de verdadero sentido.

— En el ejercicio 2003 existen 297 contratos o convenios gestionados directamente por la misma que corresponden a proyectos vivos de investigación celebrados al amparo del art. 83 de la LOU.

C) Otro personal

Dentro de estos colectivos está el de los becarios y, dentro de ellos quienes no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador en formación y especialización científica o técnica, cuyo régimen financiero, ayudas económicas, así como los derechos y deberes, quedan regulados en la correspondiente convocatoria de cada Beca, bien de la propia Universidad o de otras entidades.

Respecto a los becarios de proyectos de investigación, en esta Universidad existe una normativa aprobada por su Consejo de Gobierno el 16 de Julio de 2002, sobre becas de colaboración para la investigación con cargo a proyectos de la Universidad de Murcia, en línea con lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación, de 27 de marzo de 1986, sobre contratación, con cargo a proyectos de investigación científica y técnica, por las Universidades y el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

En este sentido, la Universidad considera que la finalidad de toda beca es la ampliación de estudios para postgraduados mediante su colaboración en proyectos de investigación, con independencia de la fuente financiera de los mismos, siendo la Universidad la entidad que convoca la beca, lo que supone garantizar su publicidad y favorecer la concurrencia, nombra a los becarios, recibe su colaboración y, en último término, efectúa el pago material de la beca a los mismos.

No obstante, el concepto de colaboración aludido entraña, en todo caso, una aportación del becario a favor de la Universidad a través del trabajo que realiza en el proyecto de investigación concreto, resultando ser

ésta la nota diferencial que concurre respecto a los proyectos contratados o convenidos al amparo del art. 83 de la LOU, en los que se podrían dar los elementos exigidos para calificar la existencia de una relación laboral que, a priori, no puede ser descartada por estar encubierta bajo el concepto de becas de colaboración.

A mayor abundamiento, el Servicio de Personal, a pesar de elaborar las correspondientes nóminas de estos becarios y de proceder a su pago, no participa del proceso de selección de los mismos, lo que se desprende del contenido del punto 4 de la normativa anteriormente citada, así como de la documentación aportada por la Universidad en la que no consta su presencia en las comisiones de valoración de las becas convocadas, por lo que, en principio, no participa en la elaboración de los perfiles y características que se requieren para la contratación de estos recursos, ni ejerce un control efectivo sobre los mismos una vez han sido nombrados.

Dichas comisiones están formadas, habitualmente, por el Vicerrector de Investigación, el Director del proyecto de investigación, un Profesor de la Universidad nombrado por el Rector a propuesta del Director del proyecto, un miembro de la Comisión general de becas y un representante de la Comisión general de investigación de la Junta de Gobierno. Como Secretario actuará un funcionario del Servicio de la Investigación y Nuevas Tecnologías de la Universidad, de lo que se desprende que es el Vicerrectorado de Investigación de quién depende toda la gestión y control de los becarios de investigación.

El número de becarios de colaboración para la Investigación con cargo a proyectos vivos durante el ejercicio 2003 es de 73, de los cuales 29 corresponden a proyectos contratados al amparo del art. 83 de la LOU. El importe de sus percepciones asciende a un importe total de 636 miles de euros y se imputa, indebidamente, al capítulo 6 del presupuesto de gastos.

VI.3.1.2 Gastos de Personal

A) Gasto presupuestario de personal

El gasto presupuestario a 31.12.2003 correspondiente a las retribuciones del personal de la Universidad por los distintos conceptos que recoge la nómina elaborada por la misma, asciende a un importe total de 90.342 miles euros, cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro 35
Distribución de los gastos de personal

(miles euros)

Capítulos	Obligaciones reconocidas	%
1. Personal	84.916	94,0
2. Gastos corrientes	178	0,2
4. Transferencias corrientes	708	0,8
6. Inversiones Reales	4.540	5,0
Total	90.342	

El cuadro pone de manifiesto la dispersión presupuestaria en la imputación de estos gastos. Con la excepción de las retribuciones que están constituidas por las ayudas económicas satisfechas a los becarios, imputados al capítulo 4 de conformidad con la estructura económica de los presupuestos, el resto del gasto por importe de 89.634 miles de euros debería registrarse en el capítulo 1.

El peso específico del total presupuestario de estos gastos respecto de los incurridos en la ejecución total

del presupuesto de la universidad, en término de obligaciones reconocidas, es del 66%. Considerando exclusivamente los gastos de personal recogidos en el capítulo 1, sin incluir los imputados en otros capítulos presupuestarios, es del 62%.

El grado de ejecución de los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003 es del 99% y los de los restantes capítulos presupuestarios, el 75%.

Cuadro 36
Grado de ejecución gastos de personal en 2003

(miles de euros)

CONCEPTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Capítulo 1	85.587	84.916	99%
Resto de capítulos	69.929	52.721	75%
Total Presupuesto	153.516	137.637	90%

La distribución por artículos presupuestarios del importe correspondiente a los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 es la siguiente:

Cuadro 37
Distribución del gasto por artículos

(miles de euros)

Concepto	Importe	%
Altos cargos	25	0
Personal funcionario	54.821	65
Personal laboral	5.682	7
Otro Personal	7.073	8
Incentivos al rendimiento	8.809	10
Cuotas, prestaciones y Gastos Sociales	8.506	10
TOTAL	84.916	100

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2000 se muestra, en término de obligaciones reconocidas, números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos de la Universidad como la del correspondiente a los gastos de personal (Cap. 1), así como el porcentaje de éstos gastos sobre el total del presupuesto.

Cuadro 38
Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal

Índice	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
Total Presupuesto	118.153	120.162	126.584	137.637	5%
Gasto Personal	66.059	70.801	78.310	84.916	9%
índice	100	107	119	129	
% Personal / Presupuesto	56	59	62	62	

Como se aprecia, el incremento en los gastos de personal de esta Universidad, que ha supuesto una tasa acumulada del 9% en el periodo analizado, responde, por un lado, al incremento del número de efectivos que supone una tasa de crecimiento del 3% en el mismo periodo considerado y, por otro, al aumento anual del 6% que experimentan las retribuciones, incremento de especial significación habida cuenta que los efecti-

vos incorporados en el periodo 2000/03 en esta Universidad son funcionarios en su mayoría.

En el gráfico siguiente puede observarse el crecimiento del gasto medio unitario en el período 2000/03 que ha supuesto un crecimiento del 18% en el período equivalente a una tasa anual del 6%. Sin embargo, en el último ejercicio el gasto medio unitario ha crecido al 10%.

Gastos de personal por persona

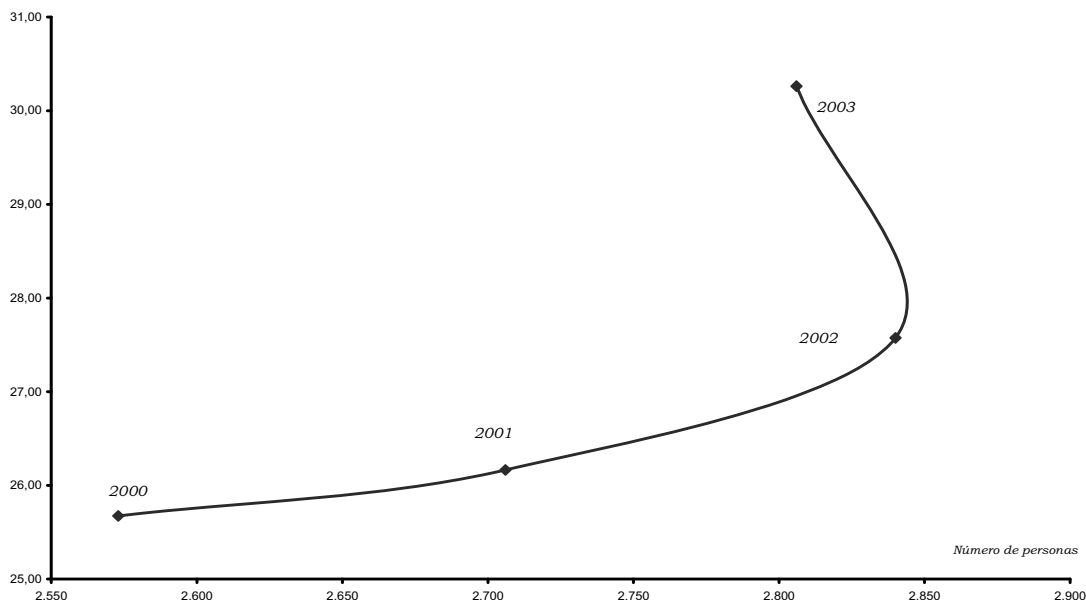


Gráfico 13: Gastos de personal y número de personas (2000/03)

B) Naturaleza de los gastos

En cuanto a la naturaleza de los distintos gastos que comprenden las retribuciones recogidas en la nómina elaborada por la Universidad, los gastos más significa-

tivos de entre los imputados a los capítulos presupuestarios 1, 2, 4 y 6, son los siguientes:

— Capítulo 1: Recoge, fundamentalmente, las retribuciones del personal funcionario y no funcionario de

los colectivos PAS y PDI, así como las cotizaciones a la Seguridad Social y a las entidades gestoras de los sistemas de previsión social.

— Capítulo 2: Se imputan gastos de personal en nómina que corresponden a retribuciones por impartir conferencias, dirección de cursos y seminarios, traducciones, etc.

— Capítulo 4: De conformidad con la estructura económica establecida para la elaboración de los presupuestos, se imputa a este capítulo presupuestario el pago material satisfecho por la Universidad a los becarios nombrados por la misma por ayudas que corresponden a numerosos conceptos.

— Capítulo 6: Se imputan los gastos de personal por proyectos de investigación, desarrollo e innovación y, entre ellos, los correspondientes a los becarios contratados con cargo a proyectos de investigación suscritos al amparo del art.83 de la LOU.

C) Otros gastos relacionados con los costes de personal

Las indemnizaciones por razón de servicio son abonadas a través de cajas pagadoras controladas por otros servicios distintos al de personal. Esta dualidad en la materialización de los pagos puede dificultar el control adecuado sobre dichas retribuciones afectando al cálculo individual del porcentaje de retenciones de IRPF, que al efecto contiene el resumen anual declarado a la Hacienda Pública (modelo 190) correspondiente al ejercicio 2003, lo que se deduce de la existencia de deudas por IRPF a 31-12-2003 puestas de manifiesto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Las obligaciones reconocidas con cargo al artículo presupuestario 23, asciende a un importe de 559 miles de euros. No obstante, se ha observado que dicho importe está infravalorado, al menos, en 1.899 miles de euros, importe que procede de gastos que tienen esta naturaleza y han sido contabilizados en conceptos presupuestarios distintos, debido a un error en el diseño del asiento del programa informático que está siendo objeto de análisis y corrección.

Asimismo, por el mismo motivo observado, figura registrado en la contabilidad financiera en el epígrafe de gastos de personal, un importe de 2.371 miles de euros que corresponden a gastos por dietas correspondiente a la investigación, primas de asistencia a órganos colegiados de la Universidad y a tribunales de oposiciones, así como a gastos corriente de centros y departamentos, que, por su naturaleza, debieran haber sido registrados como otros gastos de gestión.

VI.3.1.3 Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

En sentido estricto, la Universidad carece de Plan estratégico. En cuanto a las actuaciones en materia de

RRHH, existen directrices que se concretan en acuerdos con las organizaciones sindicales

B) Organización de la gestión de personal

La normativa vigente y los vigentes Estatutos de la Universidad atribuyen al Rector la jefatura superior de todo el personal que preste servicios en la misma. El Gerente dirige los servicios administrativos y económicos. Auxilian al Gerente en la gestión del Área de RRHH y Asuntos generales, 2 Jefes de Servicio, 5 Jefes de Sección y 11 Jefes de Negociado, abarcando la gestión de los procesos de selección y acceso del PAS, formación, prevención de riesgos laborales, acción social, nóminas, y habilitación.

No obstante lo anterior, la documentación examinada pone de manifiesto que las competencias de la Gerencia relativas, tanto a la gestión como a la administración de los RRHH de la Universidad, no afectan por igual y con el mismo alcance a todos los colectivos en ella integrados, a los efectos de garantizar su debida coordinación y control de forma integrada, en la medida que las que afectan al PDI, fundamentalmente en el ámbito de la gestión, son competencia del Vicerrectorado de Profesorado y Formación.

Cabría añadir la ausencia de control por el Servicio de personal que depende de la Gerencia, en relación con gestión de los RRHH de la Universidad que se dedican a la investigación al amparo de lo dispuesto en el art. 83 de la LOU, especialmente la de los becarios, en la medida que esta área de actuación es competencia del Vicerrectorado de Investigación.

C) Negociación Colectiva

El régimen retributivo del PAS laboral, así como el de sus condiciones de trabajo se regula por el convenio colectivo vigente que data del 3 de diciembre de 2001 (BORM, de 28 de diciembre de 2001), cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2004, sin menoscabo de la normativa laboral de carácter general aplicable.

D) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i de la LOU), viniendo obligadas a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigados y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

Aprobada por Resolución de la Universidad el 5 de noviembre de 2001 (R-243/2001), junto con las modificaciones introducidas por los acuerdos del Consejo

Social de 23 de Octubre de 2001, la Universidad ha elaborado la RPT del PAS que afecta exclusivamente al colectivo de funcionarios, al haberse funcionarizado los puestos de trabajo.

Sin que se tenga constancia de la Resolución por la que se hubiese procedido a su aprobación, la RPT del colectivo PDI se incluye en los presupuestos de los ejercicios 2002 y 2003, de igual forma que la correspondiente al Pas funcionario.

E) Elaboración de la Nómina

La Universidad elabora un solo documento de nómina con caracteres homogéneos, en el que, se incluye la totalidad de las personas que reciben retribuciones a su cargo, con independencia del capítulo presupuestario al que se imputen, todo ello auxiliado por un sistema informático denominado «GESPER».

El sistema informático utilizado en el ejercicio 2003, no permite su conexión con el aplicado en la gestión económica de la Universidad por lo que, los datos procesados para la elaboración de la nómina dependen de los facilitados por la gestión, sin que exista la posibilidad de su captación directa ni su control posterior.

Cabría añadir a ello, lo manifestado en relación con las indemnizaciones por razón de servicio, a los efectos posibles que podrían existir contingencias fiscales en el cálculo de las retenciones en el IRPF (Apartado VI.3.1.2.C).

F) Sistemas de selección y acceso del personal

El procedimiento de acceso a cuerpos de funcionarios docentes sigue el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas de habilitación, que son públicas, las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por Comisiones cuyos miembros son elegidos por sorteo público celebrado por dicho Consejo. Finalizadas las pruebas, las Comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo de Coordinación Universitaria, que procede a la habilitación de los candidatos.

La habilitación faculta para concurrir a las plazas de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Las UUPP acuerdan las plazas que serán provistas mediante concurso de acceso entre habilitados. Una vez que el candidato habilitado ha sido seleccionado por una Universidad pública en el correspondiente concurso de acceso, adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate.

La selección de personal funcionario se llevará acabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose en todo caso garantizar la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral se ha de garantizar la aplicación de los mismos principios.

Las verificaciones efectuadas ponen de manifiesto que en la Universidad se cumplen los citados principios.

G) Control del Personal

Durante el ejercicio 2003 la Universidad aplica un sistema informático, (denominado KRON) para el control del absentismo del PAS, no para el PDI, por lo que, no es posible la verificación del grado y nivel de cumplimiento de presencia y horarios de todo el personal al servicio de la Universidad dificultando la elaboración objetiva de aquellos datos necesarios para garantizar las compatibilidades del PDI en el desempeño de las funciones de docencia e investigación en aquellos casos que proceda.

VI.3.2 Gestión de la Investigación

A) Planificación de la investigación

En la Universidad no existen planes específicos de investigación. En la documentación aportada por la Universidad la actividad investigadora se encuadra en el marco de los planes nacionales, regionales y programa marco en vigor y un plan propio de fomento de la investigación para el ejercicio 2003. En este plan se contienen una serie de convocatorias que son las siguientes:

1. Ayudas a la financiación de grupos de investigación.

- Ayuda complementaria a la investigación (ACI).
- Ayuda a la adquisición de infraestructura de investigación.
- Convocatoria de reparaciones de equipos científicos.

2. Becas de investigación y beneficios complementarios.

- Becas de postgrado de formación de profesorado universitario y personal investigador.
- Becas posdoctorales de la Universidad de Murcia.
- Ayuda para estancias breves en el extranjero para becarios del programa de formación del profesorado y personal investigador.

3. Otras ayudas.

- Ayuda para conferencias de la Universidad de Murcia.
- Ayudas a congresos y reuniones científicas.
- Ayudas a la financiación de proyectos de investigación de la Universidad de Murcia.

— Ayudas para la elaboración y presentación de proyectos y actividades o acciones de I+D en el marco de la Unión Europea.

— Procedimiento de anticipo de fondos para desarrollo de proyectos o contratos de investigación.

4. Normativa para registro de grupos de investigación en la Universidad de Murcia.

La distribución de este plan propio lo realiza la Comisión General de Investigación.

B) Organización

Como servicios de apoyo a la investigación existen los instrumentos que se relacionan a continuación.

1. El Servicio de Apoyo a las Ciencias Experimentales depende orgánica y funcionalmente del Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Sus funciones son: la captación de clientes y usuarios de la investigación. Esta unidad tiene una especialización específica en lo referente a las funciones ejercidas respecto de los diversos centros u organismos que gestiona. Dispone de 46 personas con el siguiente desglose:

Unidad	Nº Personas
Administración	3
Servicio de animales de laboratorio	6
Servicio de cálculo científico	1
Servicio de cultivo de tejidos (incluye biología molecular)	6
Servicio de experimentación agrícola forestal	3
Servicio de instalaciones radiactivas y residuos tóxicos	2
Servicio universitario de microscopía	5
Servicio universitario de instrumentación científica	11
Servicio universitario de instrumentación psicológica	2
Talleres de apoyo a la investigación	5
Servicio de análisis de la imagen	2
Total	46

2. El Servicio de Gestión de la Investigación aparece como un organismo interno a la Universidad dependiente orgánicamente de la Gerencia y funcionalmente del Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías, con una especialización concreta en lo que respecta al tipo de proyectos gestionados y al origen de la financiación y entre sus funciones se establecen la información de convocatorias y búsqueda de otros partícipes y el apoyo administrativo a la contratación y gestión de los proyectos de investigación. La plantilla del servicio, a 31.12.2003, es de 5 personas.

3. La Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (en adelante O.T.R.I.) aparece como un organismo interno a la Universidad con dependencia orgánica y funcional del Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías, con una especialización concreta en lo que respecta al tipo de proyectos gestionados y al origen de la financiación y entre sus funciones se establecen la captación de clientes y usuarios de la investigación, la información de convocatorias y búsqueda de otros partícipes y el apoyo administrativo a la contratación y gestión de los proyectos de investiga-

ción. La plantilla, a 31.12.2003, de la oficina es de 5 personas.

Además de las unidades mencionadas como estructura de apoyo a la investigación se encuentran la biblioteca y el área tecnológica de la información y comunicaciones aplicadas, tienen unas plantillas de 103 y 52 personas respectivamente.

De los organismos citados, sólo el Servicio de Gestión de la Investigación y la O.T.R.I. tienen funciones en la gestión de los proyectos de investigación. Ambos organismos gestionan el total de los proyectos de investigación vivos en gestión directa durante el ejercicio 2003, cuyos derechos reconocidos se elevan a 9.598 miles de euros. El Servicio de Gestión de la Investigación gestionó 401 proyectos, lo que supone un 53% ó un 55% si nos referimos al presupuesto gestionado, 5.273 miles de euros. La O.T.R.I. gestionó 349 proyectos, el 47% del total de proyectos vivos y un 45% respecto al presupuesto gestionado que ascendió a 4.325 miles de euros.

Los grupos e institutos universitarios recogidos en el catálogo del año 2003 son 277 y 1, respectivamente, repartidos en ramas según el siguiente cuadro:

Cuadro 39
Grupos de investigación en 2003

RAMAS	Grupos de investigación
Humanidades	53
Sociales y Jurídicas	74
Ciencias	73
Biológicas y de la Salud	65
Ingeniería y Tecnología	12
TOTAL	277

La distribución de grupos de investigación por los 74 Departamentos universitarios, de ellos 2 en constitución, son los que se indican en el anexo 1.1.3.

El Instituto Universitario del Agua y del Medio Ambiente, tiene funciones genéricas de investigación, la formación y actualización de profesionales, y como funciones específicas el control y asesoramiento técnico en los temas relacionados con el medio ambiente en general y el agua como componente fundamental del mismo. Sus actividades las desarrollará mediante sus propios medios humanos y materiales o como centro coordinador de Departamentos o Grupos de investigación de la Universidad a él adscritos de forma temporal o permanente. En este sentido procurará coordinar sus actividades con otras universidades y Centros de Investigación.

El personal dedicado en exclusiva a la investigación es de 33 personas.

De la información suministrada por la Universidad se deduce que el personal citado tiene 679 sexenios reconocidos y que no existen criterios de exención de la docencia por dedicación a la investigación. El método utilizado para la cuantificación, es la explotación de las bases de datos del Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías para los becarios, y del área de recursos humanos para el personal investigador y de administración y servicios.

C) Gestión

La actividad investigadora corre a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías.

Los contratos de investigación son los que figuran en el anexo 3.2.1. El resumen correspondiente a los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

Cuadro 40
Gestión de Proyectos de Investigación en 2003
(miles de euros)

	Gestión Directa		
	Total	Art. 83	Concurso
Nº Proyectos	750	297	453
		40%	60%
Derechos reconocidos	9.598	3.224	6.374
		34%	66%

En lo que respecta a la asignación de gastos de estructura cargados a los proyectos de investigación, aquellos que son financiados por organismos externos dentro de los planes nacional, regional y europeo, la cantidad y el destino de los costes de estructura vienen especificados, en su caso, en las correspondientes convocatorias de subvenciones. En la Universidad se destinan a infraestructuras generales de investigación, según lo previsto en sus estatutos. En el caso de contratos del Art. 83 de la L.O.U., se aplica, igualmente, lo previsto en los estatutos de la Universidad, para infraestructura

general de investigación. La gestión de estas cantidades corresponde, dentro de las unidades de gasto establecidas por la Gerencia, al Vicerrectorado de investigación y Nuevas Tecnologías.

En lo concerniente al seguimiento de los proyectos de investigación la Universidad no elabora indicadores cualitativos de cumplimiento ni controla su ejecución ni su evolución. Los indicadores vienen establecidos por los informes anuales y finales que se tramitan a petición de los diferentes organismos financiadores, tanto para becas como para ayudas, los

cuales están preestablecidos en las bases reguladoras y/o convocatorias de subvenciones, becas y ayudas. Asimismo, los departamentos elaboran unas memorias de investigación en las que se pone de manifiesto las actividades de los distintos grupos de investigación, pero en absoluto se valora su seguimiento y su evolución.

D) Liquidación presupuestaria

Las unidades de gasto dependientes del Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías han generado durante el ejercicio 2003 obligaciones reconocidas por 16.778 miles de euros. Su desglose por unidades de gasto es el siguiente:

Cuadro 41 Presupuestos de los órganos gestores de investigación

(miles de euros)

Unidades de Gasto	Obligaciones reconocidas
Servicio de Apoyo a las Ciencias Experimentales	462
Servicio de Gestión de la Investigación	12.702
Oficina de Transferencia de Resultados de Información	57
Biblioteca Universitaria	1.465
Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones Aplicadas	2.092
TOTAL	16.778

Sin embargo la liquidación presupuestaria de 2003, arroja un importe de obligaciones reconocidas en el programa 541 A «Investigaciones científica y técnica» de 11.645 miles de euros, de lo que se deduce que la Universidad ha imputado gastos de investigación en otros programas presupuestarios.

Los créditos iniciales del ejercicio 2003, correspondientes al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías ascienden a 9.736 miles de euros, y los definitivos a 27.150 miles de euros. Esto arroja un saldo de modificaciones presupuestarias de 17.414 miles de euros, lo que en términos relativos supone un 179%. El grado de ejecución es del 62%.

Este elevado grado de modificaciones se debe a que la Universidad no presupuesta inicialmente una estimación de los proyectos de investigación que se adjudicarían en las convocatorias que se producen en el ejercicio. Los ingresos que generan estos proyectos son imputados al presupuesto mediante expedientes de modificación presupuestaria cuando se produce el cobro de los mismos.

En cuanto a ingresos vinculados con el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías, correspondiente al ejercicio 2003, las previsiones iniciales tienen el desglose siguiente:

Unidades de Gasto	Previsiones iniciales
Servicio de Apoyo a las Ciencias Experimentales	23
Servicio de Gestión de la Investigación	720
Oficina de Transferencia de Resultados de Información	1.748
Biblioteca Universitaria	6
Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones Aplicadas	310
TOTAL	2.807

Esta información no es verificable, pues la liquidación del presupuesto de ingresos, tal como establece el PGCP, se realiza atendiendo a una clasificación económica y no orgánica, por lo que para evaluar los ingresos de investigación en relación con sus gastos inherentes, resulta necesario la contabilidad analítica de la que no dispone la Universidad.

E) Gestión de patentes

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad es de 55 a 31.12.2003. En todo

lo concerniente a la gestión de las patentes está encargada la OTRI.

F) Análisis y evolución de los proyectos

En el anexo 3.2.1. figuran los ingresos en investigación en el 2003, todos ellos gestionados directamente por la Universidad.

El 60% de los mismos han sido adjudicados mediante concurso. Atendiendo al origen de la financiación el 39% de los recursos provienen de fondos privados y el 34% de fondos estatales, como puede observarse en el gráfico siguiente:

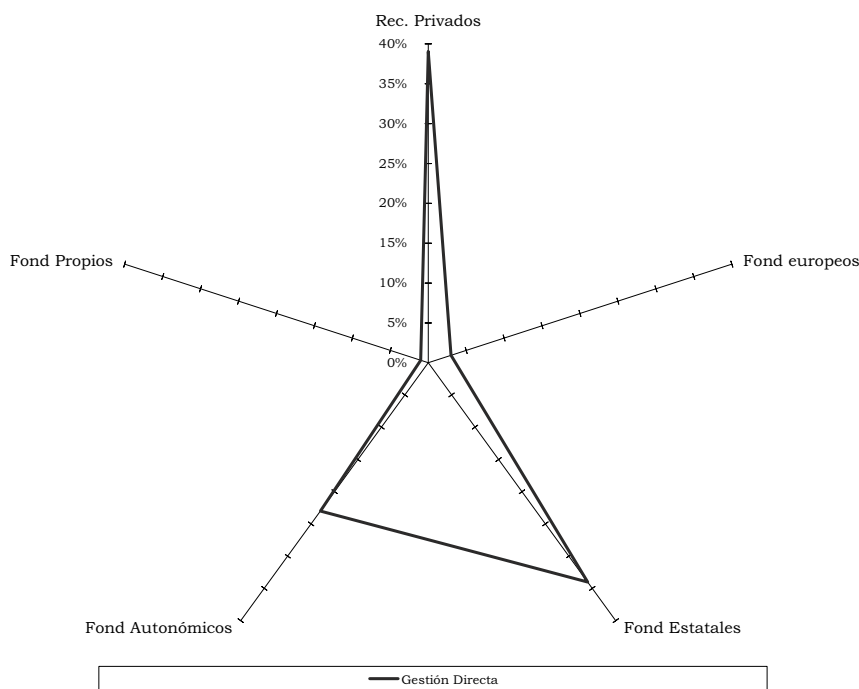


Gráfico 14: Proyectos de investigación según origen de fondos

En el anexo 3.2.2 figura la evolución de los proyectos vivos a lo largo del período 2000/2003. Los proyectos han crecido en una tasa acumulada del 9%, motivada por la contratación de los proyectos mediante el art. 83, y atendiendo al origen de la financiación por los financiados con fondos autonómicos con una tasa de crecimiento acumulativa del 32%.

En el anexo 3.2.4 figura la evolución de los proyectos nuevos en el período 2000/2003.

VI.3.3 Docencia

La actividad docente de la Universidad ha sido analizada desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia:

1. Oferta académica.
2. Demanda académica.
3. Créditos impartidos.
4. Alumnos y créditos matriculados.
5. Graduados y abandonos.
6. Calidad docente e inserción Laboral.

Como notas distintivas de la Universidad de Murcia, cabe decir que en el curso 03/04 tiene 24.803 alumnos equivalentes matriculados (ver Nomenclatura y definiciones) y 1.898 profesores, con una tasa media anual de reducción de alumnos en los últimos 4 cursos del 3%.

Sin embargo la tasa anual de crecimiento de créditos impartidos en este periodo ha sido del 5%.

Si analizamos la evolución en los últimos 5 cursos del porcentaje que representan los alumnos matriculados en esta Universidad sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24, la Comunidad Autónoma de Murcia se mantiene entorno al 23%.

A) Oferta académica

Plazas de nuevo ingreso

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3. de dicho R.D. establece que el Consejo de Universidades deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la Disposición Transitoria Segunda se determina que en tanto el Consejo de Universidades no establezca dichos módulos objetivos serán las Universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. Y la oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo de Universidades, que aprobará la oferta general

de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

En la Universidad de Murcia, la Comisión de Planificación de enseñanzas estudia la oferta de plazas y la propone para su aprobación al Consejo de Gobierno. El Acuerdo resultante contiene la propuesta de la Universidad a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 03/04 ascienden a 8.731. En aquellas titulaciones en las que no existe «numerus clausus», el

cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

La oferta de la Universidad se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 60% de las plazas. Las titulaciones de la rama Ciencias de la Salud y Técnicas sólo suponen un 7% de las plazas de nuevo ingreso. (anexo 3.3-1).

Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 8% del total. El resto de las plazas ofertadas se dividen entre 1er ciclo, con un 34%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 58%. Tanto en 1er ciclo como en 1.º y 2.º ciclo destacan Ciencias Sociales y Jurídicas.

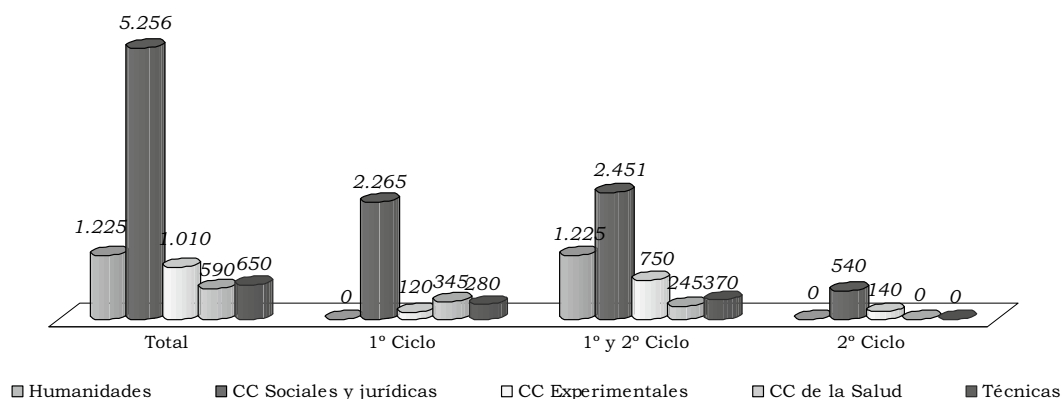


Gráfico 15: Plazas de nuevo ingreso

Titulaciones

La Universidad oferta un total de 52 titulaciones oficiales (anexo 3.3-2). En este estudio no incluimos aquellas titulaciones en proceso de extinción ni aquellas que se repiten en más de un campus.

El mayor volumen de títulos se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 48%, de manera parecida a las plazas de nuevo ingreso.

Por ciclos, el 2.º ciclo oferta un 12% de las titulaciones. En 1er ciclo, el 71% de las titulaciones se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguido de Ciencias de la Salud y Técnicas, ambas con un 12%. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones se produce también en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, compartido con Humanidades, ambas con un 31%. Las Técnicas solo alcanzan el 7% de las titulaciones.

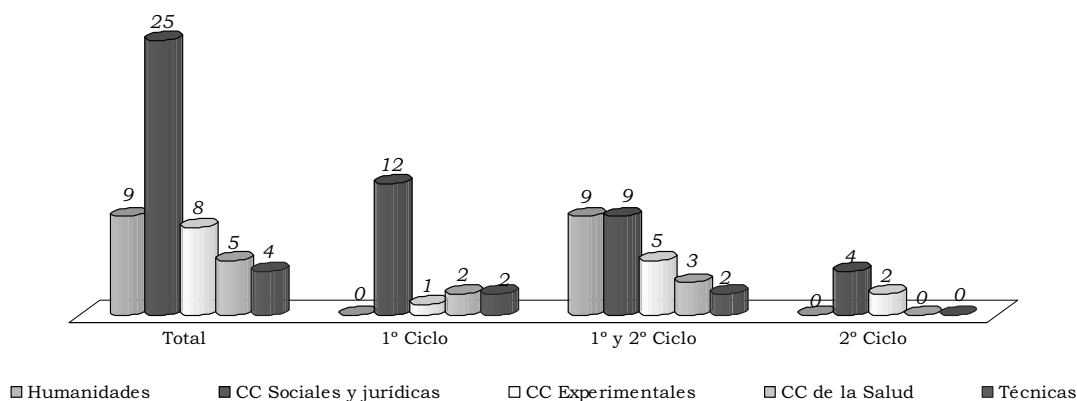


Gráfico 16: Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 36% del catálogo oficial de titulaciones (anexo 3.3-3). Ciencias Sociales y Jurídicas alcanza porcentajes superiores al 80% en todos los ciclos. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 25% del catálogo oficial.

Un resumen de las titulaciones impartidas por la Universidad desde el curso 99/00 al 03/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 42
Evolución de las titulaciones oficiales

	Curso Académico				
	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Titulaciones oficiales					
Nuevas	2	0	4	2	0
Suprimidas	2	0	1	0	0
Total ofertadas	46	46	49	51	51
Títulos propios ofertados	307	386	326	373	412

Como se observa, el número de titulaciones oficiales se ha incrementado un 11%. En el último curso no se ha creado ninguna titulación oficial.

El número de titulaciones propias se ha incrementado en un 34%, si bien están en un proceso continuo de creación y supresión de este tipo de titulaciones.

Respecto a la creación de títulos propios, existe una «Normativa para los Cursos de Promoción Educativa» (pregrado) y una «Normativa para los cursos de Postgrado», ambas aprobadas en Junta de Gobierno.

Las propuestas de Cursos de Promoción Educativa serán avaladas según quien sea la unidad organizadora por:

- Facultad o Escuela: Decano o Director.
- Instituto Universitario: Director de Instituto.
- Departamento Universitario: Director del Departamento.
- Servicio Universitario: Director del Servicio.

Cumplido este requisito, el Proyecto será entregado en el Servicio de Promoción Educativa para su tramitación a Junta de Gobierno y, cuando conlleve precios públicos, estos serán elevados a Consejo Social.

Respecto a los cursos de postgrado, el rectorado de la Universidad convocará anualmente la presentación de Programas de Formación de Postgrado, que deberán ir igualmente avalados para los de pregrado. En todo caso, se contará con el acuerdo favorable de las Juntas de Centro (Facultades, Escuelas, Institutos), Consejo de Departamento o del órgano rector del Servicio correspondiente, que se responsabilizarán, a todos los efectos, de su diseño y funcionamiento.

No existe un periodo mínimo de seguimiento de los títulos propios recién creados ni tampoco indicadores institucionales de rendimiento de dichos títulos. La Unidad para la Calidad ha empezado a trabajar en ambos aspectos.

Plazas ofertadas por titulación

La media se sitúa en 168 plazas, destacando las Ciencias Sociales y Jurídicas tanto en 1.º ciclo con 189, en 1.º y 2.º ciclo con 272, y en 2.º ciclo con 135, mientras que Ciencias de la Salud en 1.º y 2.º ciclo solo llega a 82. Destaca también Técnicas con 163 de media, correspondiendo 140 a 1.º ciclo y 185 a 1.º y 2.º ciclo.

Cuadro 43
Plazas ofertadas por titulación

	Medias			
	Total	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	136	0	136	0
CC Sociales y jurídicas	210	189	272	135
CC Experimentales	126	120	150	70
CC de la Salud	118	173	82	0
Técnicas	163	140	185	0
	171	177	180	113

Políticas de captación de alumnos

Las actividades de difusión de la imagen e información de la Universidad de cara a la captación de alumnos se concretan en:

- Participación de la Universidad de Murcia en Salones y Ferias.
- Jornadas de puertas abiertas.
- Visitas de los IES de la Región.
- Visita Academia General del Aire de San Javier.
- Jornada de presentación de las Titulaciones de la Universidad en los Centros de Secundaria.
- Salón UMEMPLO
- Guía de las Titulaciones de la Universidad en formato papel y CD-ROM., Guía de Salidas Profesionales.
- Portal Web de información sobre la Universidad, específica para alumnos y Centros de Secundaria.

B) Demanda académica

Alumnos de nuevo ingreso

El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la Universidad en el curso 03/04 asciende a 5.088. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-4), la demanda se centra, al igual que la oferta, en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 62% del total. Las titulaciones de la rama Humanidades y Ciencias Experimentales sólo absorben un 9%, cada una, de los alumnos de nuevo ingreso, y las de Técnicas, un 8%.

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1er ciclo con un 50% de los alumnos de nuevo ingreso, siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que recoge el 73% de los alumnos de nuevo ingreso. En la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo, un 43%, destacan las mismas titulaciones con un 43% del total. En 2.º ciclo todas las titulaciones suman un 7% del total.

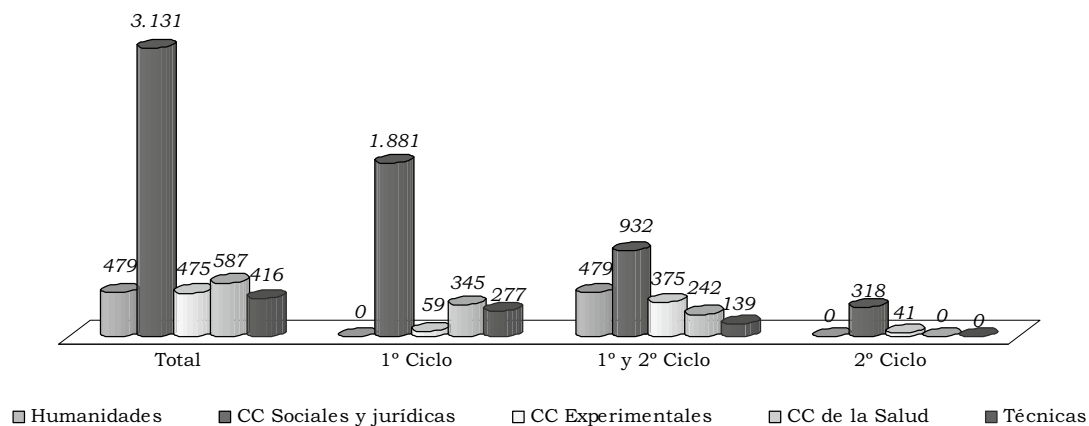


Gráfico 17: Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco años ha experimentado un incremento del 2% (anexo 3.3-5). Las ramas de Humanidades y Ciencias Experimentales han sufrido una reducción del 46% y 26% respectivamente, aumentando

Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas un 35% y un 23%.

Por ciclos, el 1er ciclo ha experimentado un aumento del 29% y 2.º ciclo del 35%, mientras que 1.º y 2.º ciclo ha sufrido una reducción del 20%.

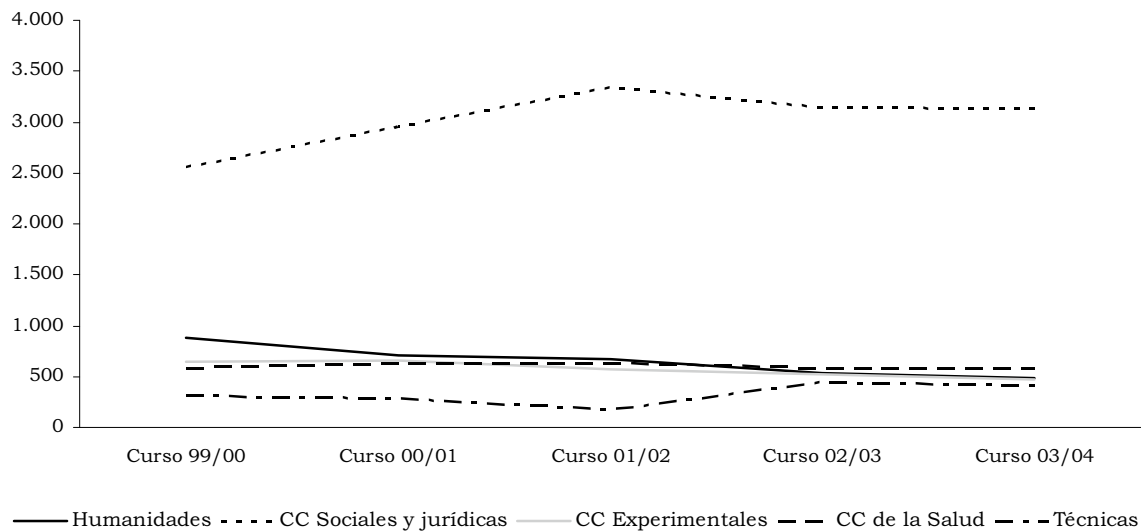


Gráfico 18: Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas

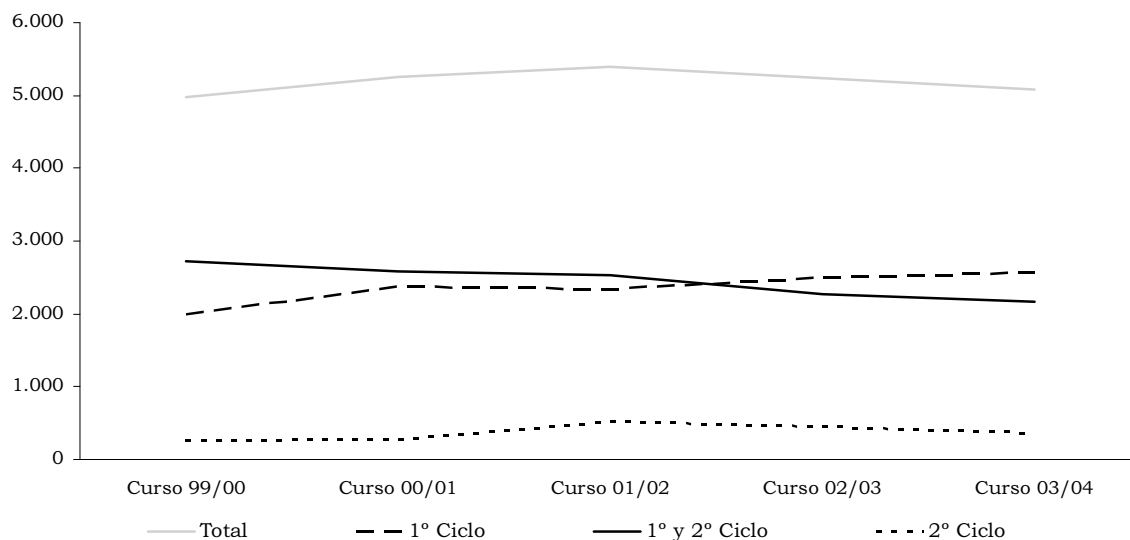


Gráfico 19: Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

Alumnos que provienen de otras Comunidades Autónomas

El número de alumnos que están estudiando en la Universidad y proceden de otras Comunidades Autónomas es de 887 para el curso 03/04 (anexo 3.3-6). Esta cantidad supone un 3% del total de los alumnos matri-

culados. El mayor volumen se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 56%, seguida de las de Ciencias de la Salud y Experimentales, con un 17% y un 19% respectivamente. Por ciclos destaca 1er ciclo, con un 48% del total de alumnos de otras Comunidades Autónomas. El 2.º ciclo destaca por tener sólo un 9%.

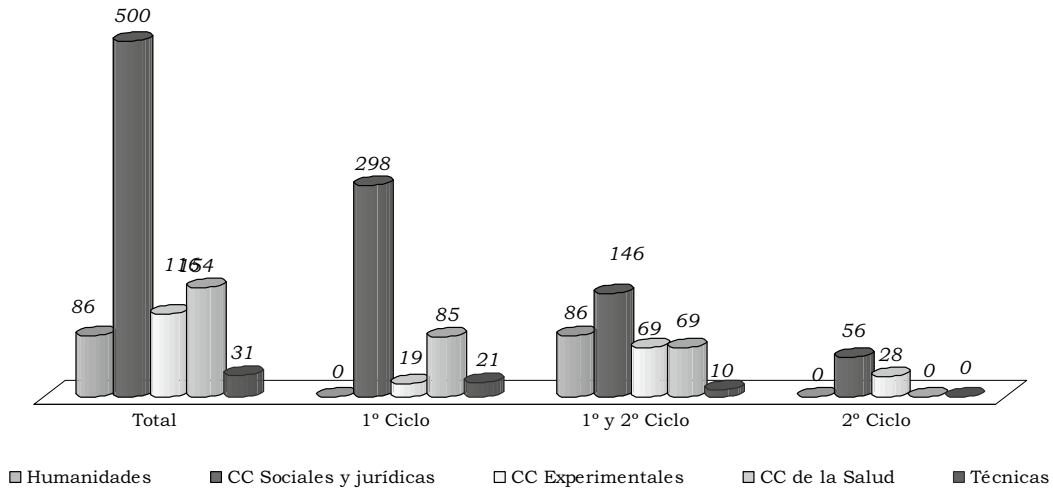


Gráfico 20: Alumnos de otra Comunidad Autónoma - Diversificación

Con respecto a la evolución, este tipo de alumnado ha sufrido un incremento neto del 193% en los últimos cinco años (anexo 3.3-7), destacando por ciclos, funda-

mentalmente el 1.º ciclo. Por ramas de enseñanza, las que mayores aumentos han experimentado han sido Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud.

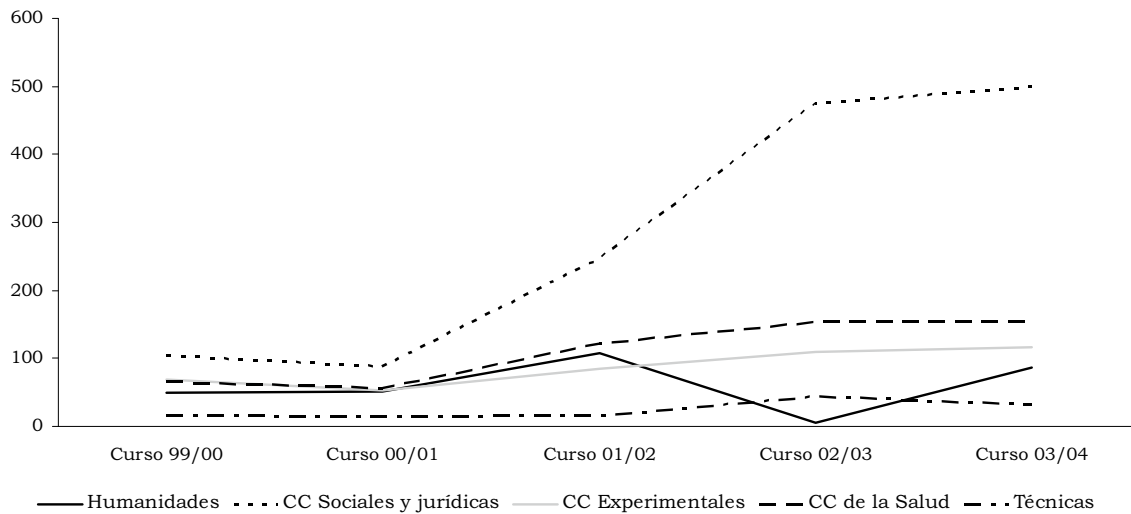


Gráfico 21: Alumnos de otra Comunidad Autónoma - Evolución ramas

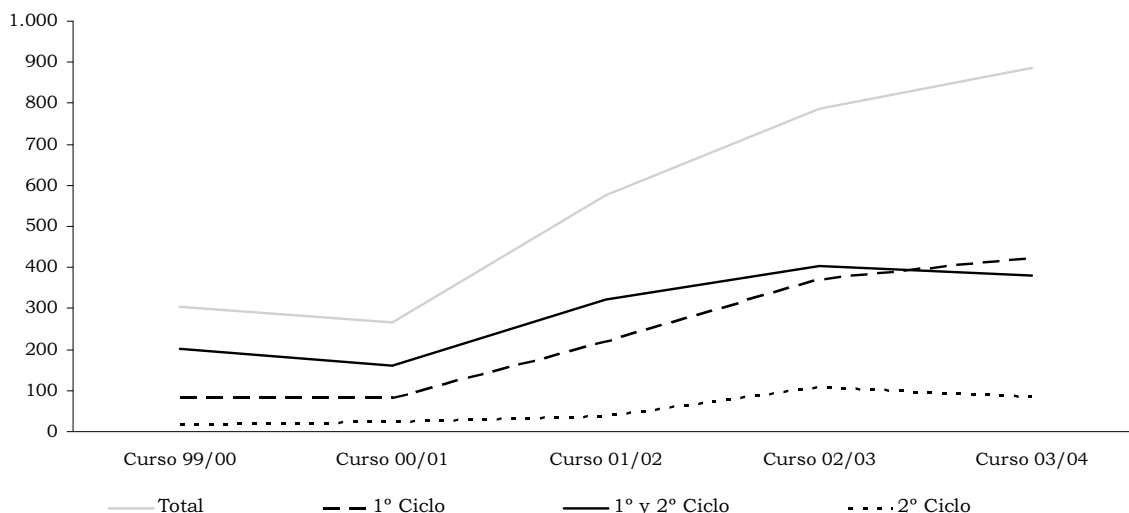


Gráfico 22: Alumnos de otra Comunidad Autónoma – Evolución ciclos

El porcentaje que los alumnos procedentes de otras comunidades autónomas suponen sobre el total de alumnos matriculados es el 3%. Tiene especial incidencia en las ramas de Ciencias de la Salud.

Cuadro 44 Alumnos de otra Comunidad Autónoma

	Total	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	3%	0%	3%	0%
CC Sociales y Jurídicas	3%	4%	2%	6%
CC Experimentales	4%	0%	3%	0%
CC de la Salud	5%	7%	4%	0%
Técnicas	1%	2%	1%	0%
Total	3%	4%	2%	8%

Satisfacción de la oferta

Entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, este ratio alcanza un 58% de media en el curso 03/04. Este porcentaje es del 85% en las titulaciones de 1er ciclo, del 43% en 1.º y 2.º ciclo y del 53% en solo 2.º ciclo.

Por ramas, destacan Humanidades y Ciencias Experimentales en 1.º y 2.º ciclo, que sólo cubren un 39% y un 50%, respectivamente, de las plazas ofertadas. Por el otro lado destaca Ciencias de la Salud, en ambos ciclos, así como las Técnicas de 1er ciclo. En cuanto a la rama con mayor número de alumnos de nuevo ingreso, Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1er ciclo alcanza un porcentaje del 83% mientras que en 1.º y 2.º ciclo sólo del 38%.

Cuadro 45 Satisfacción de la oferta

	Total	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	39%		39%	
CC Sociales y Jurídicas	60%	83%	38%	59%
CC Experimentales	47%	49%	50%	29%
CC de la Salud	99%	100%	99%	
Técnicas	64%	99%	38%	
Total	58%	85%	43%	53%

Esta situación, pone de manifiesto que existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la Universidad frente a la demanda de formación universitaria.

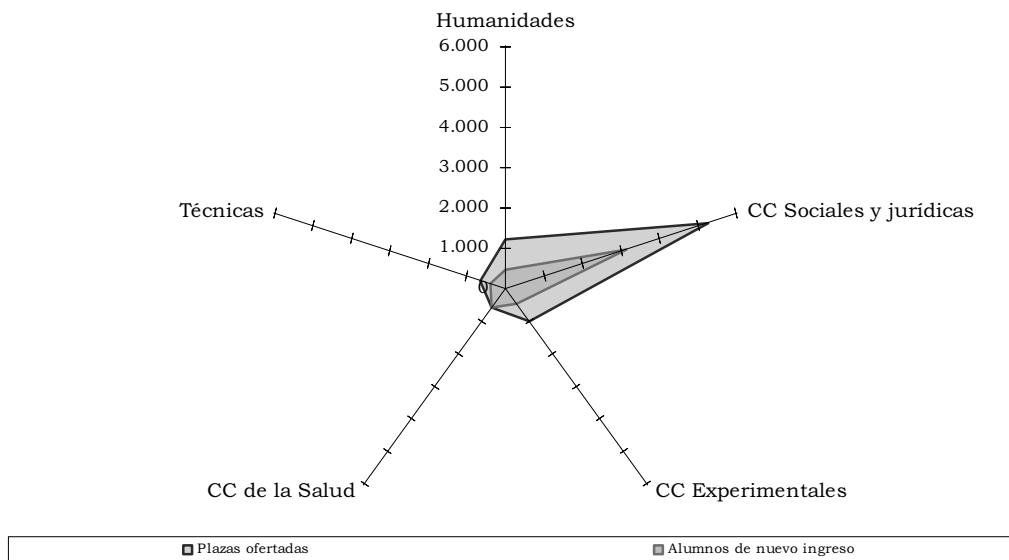


Gráfico 23: Plazas y alumnos de nuevo ingreso

C) Créditos Impartidos

El estudio comparado de los créditos impartidos indica como se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones (anexo 3.3-8). El 30% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1er ciclo y el 65% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo.

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en las Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 37% de los créditos impartidos, y en las Ciencias de la Salud,

con un 26%. El alto índice de créditos impartidos en esta rama es debido a que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de estas titulaciones tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio, que las Humanidades o las Ciencias Sociales y Jurídicas.

También destaca el hecho de que las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1er ciclo y en 2.º ciclo, se llevan un 57% y un 71% de los créditos impartidos.

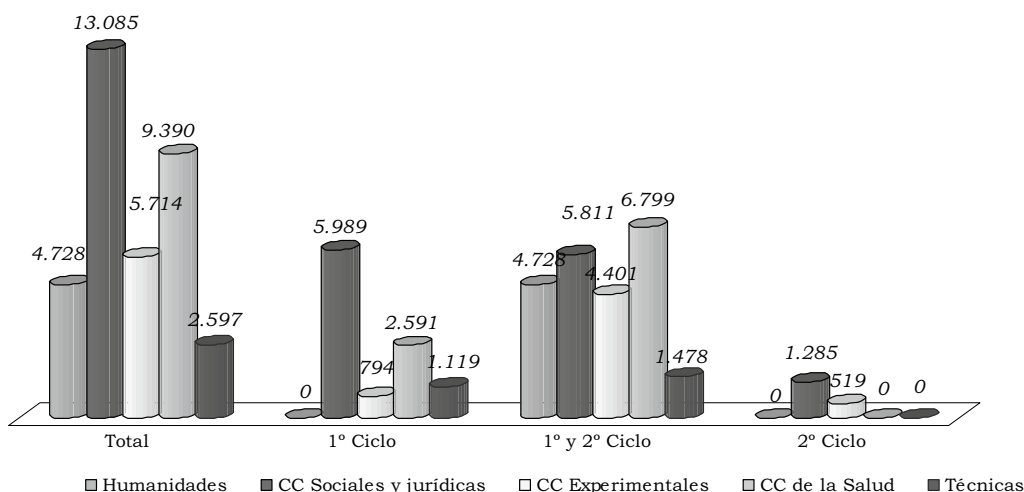


Gráfico 24: Créditos impartidos - Diversificación

La evolución de los créditos impartidos en las titulaciones de Ciencias de la Salud, en 1.º y 2.º ciclo, y de Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1er ciclo, han experimentado crecimientos muy importantes en términos relativos. Sin embargo, ciencias Experimentales, en ambos ciclos, y Técnicas, en 1er ciclo, han

experimentado reducciones. En 2.º ciclo se han producido aumentos en Ciencias Sociales y Jurídicas (anexo 3.3-9).

El incremento del esfuerzo docente se produce en 1er ciclo y 1.º y 2.º ciclo, con un valor medio del 29% y 15%, respectivamente.

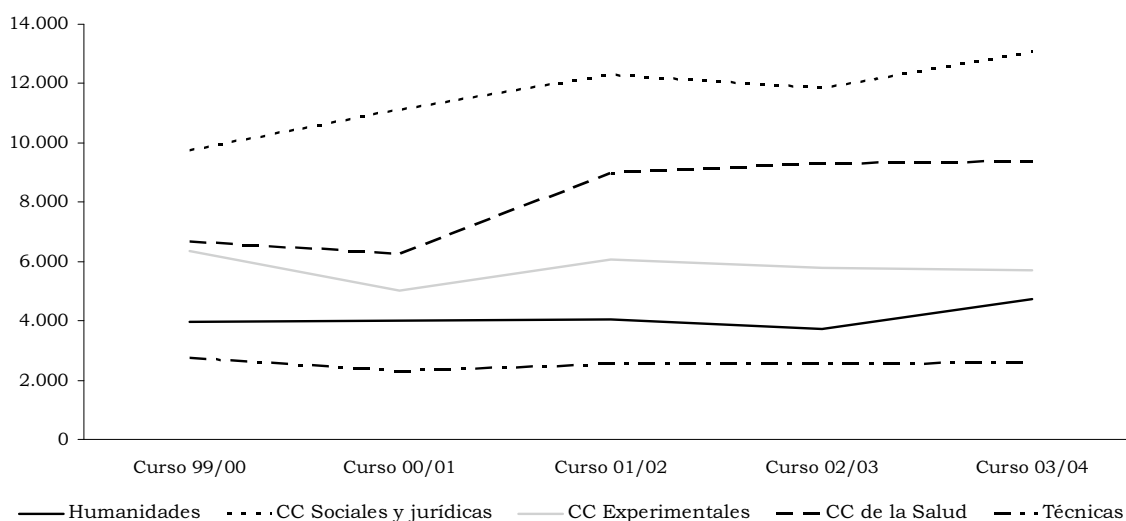


Gráfico 25: Créditos impartidos - Evolución ramas

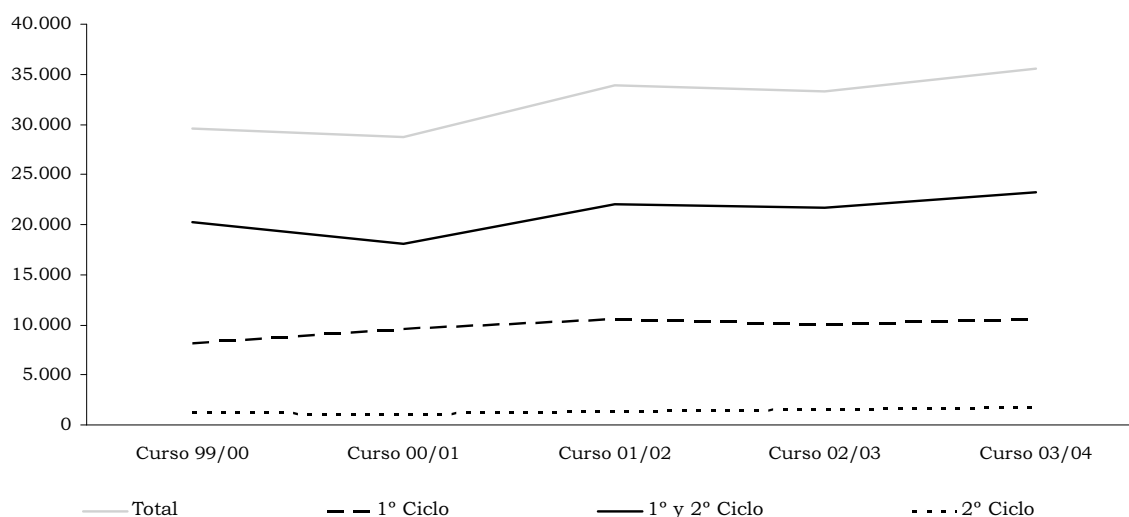


Gráfico 26: Créditos impartidos - Evolución ciclos

D) Alumnos y créditos matriculados

Créditos matriculados

El estudio de los créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (anexo 3.3-10).

Los créditos matriculados en el curso 03/04 en la Universidad de Murcia, ponen de manifiesto que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 54% del total de los créditos matriculados. El resto de las ramas no superan el 15%, quedándose Humanidades y Técnicas en un 11% y 9%, respectivamente, de los créditos matriculados.

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.º y 2.º ciclo, con un 59% de los créditos matriculados. Por el otro extremo, las titulaciones de solo 2.º ciclo, única-

mente recogen un 3% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en todos los ciclos.

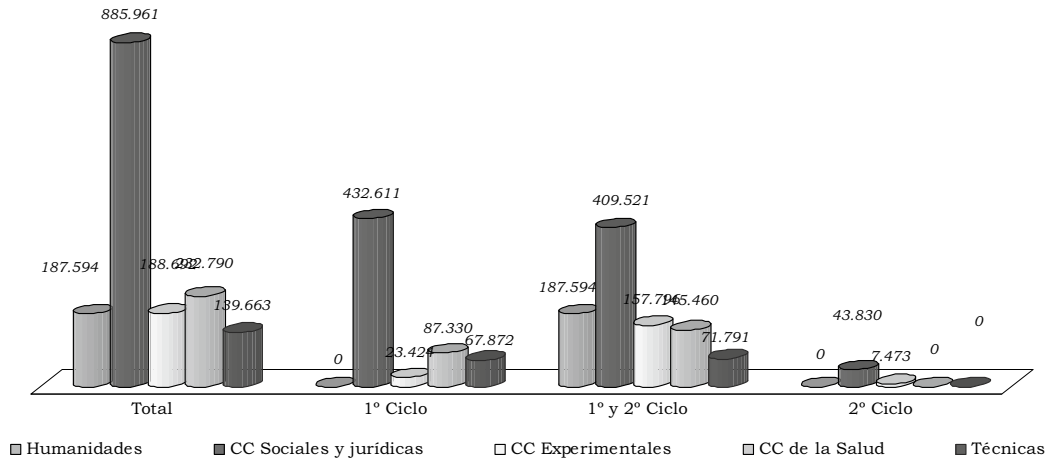


Gráfico 27: Créditos matriculados - Diversificación

La evolución de los créditos matriculados contrasta con la de los créditos impartidos, pues aquellos han experimentado reducciones del 11% mientras los créditos impartidos han aumentado el 20% (anexo 3.3-11).

Por ramas de enseñanza, el aumento más significativo se ha producido en Técnicas. Se han registrado reducciones en Humanidades, con un 37%, y en Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 19% y un 10%, respectivamente.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1er ciclo no han sufrido variación cuantitativa en su conjunto, mientras que 1.º y 2.º ciclo se han disminuido un 19%. En 2.º ciclo han aumentado un 47%. Las principales reducciones se han producido en la rama de Humanidades, 37%, y en las ramas de Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales y Jurídicas, en ambos ciclos. Los mayores incrementos se dan en Técnicas, también en ambos ciclos.

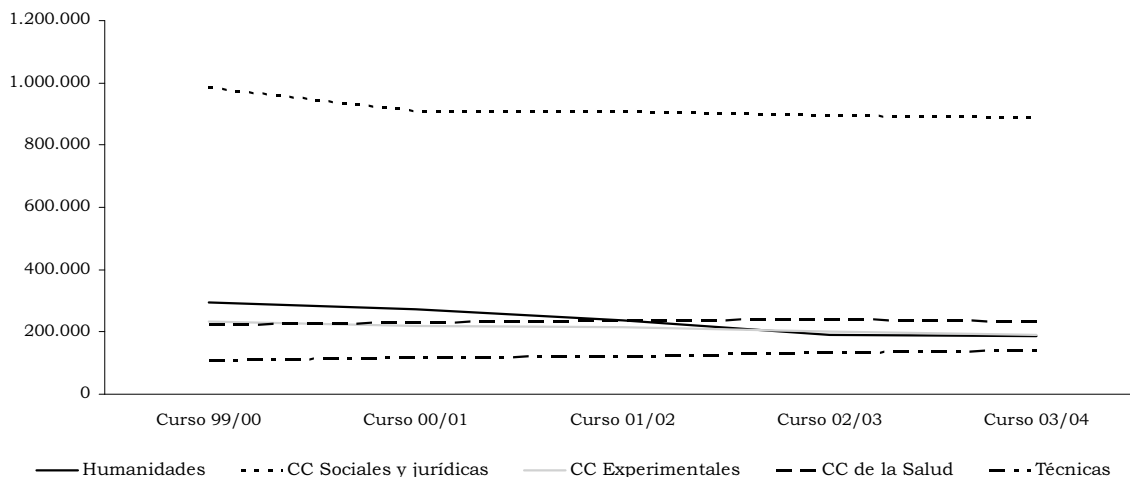


Gráfico 28: Créditos matriculados - Evolución ramas

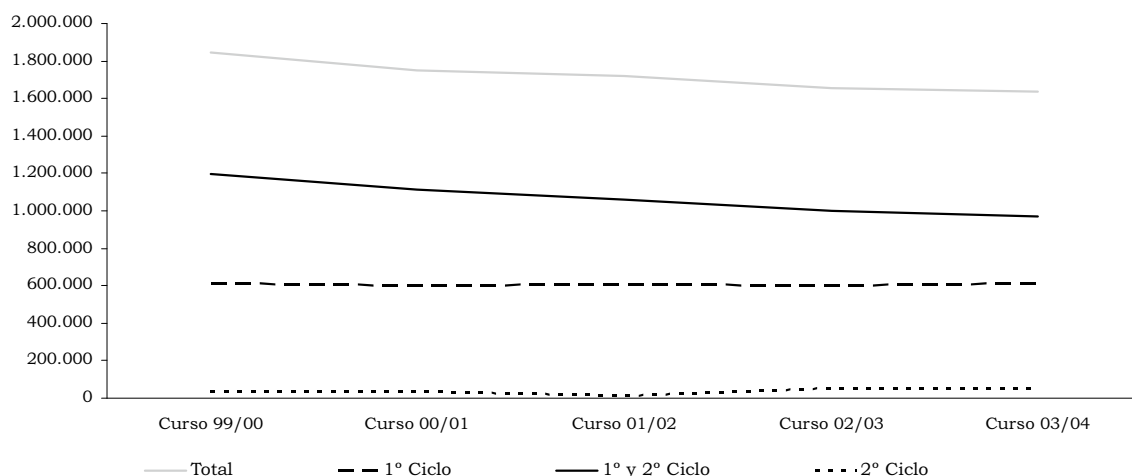


Gráfico 29: Créditos matriculados - Evolución ciclos

Alumnos matriculados

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad en el curso 03/04, son 27.117. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados (anexo 3.3-12).

Tampoco existen variaciones en la distribución de las titulaciones por ciclos, con respecto a los créditos matriculados.

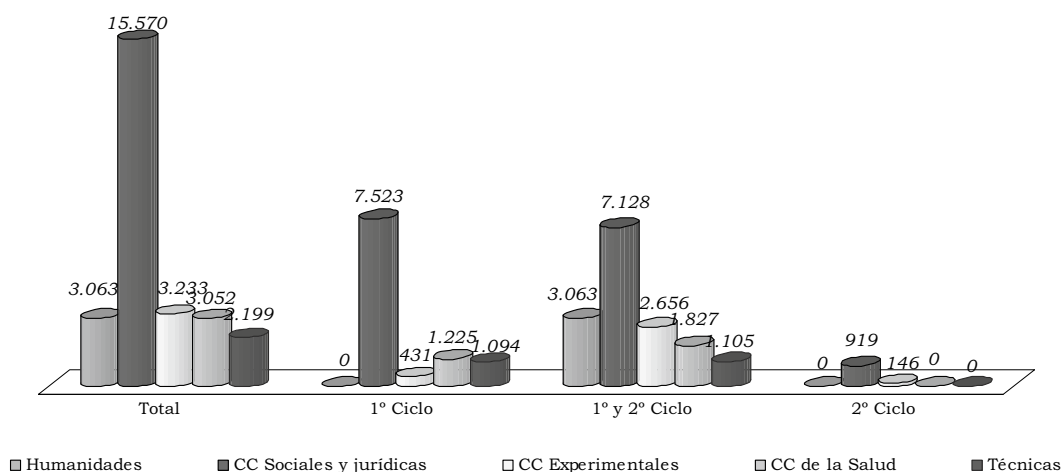


Gráfico 30: Alumnos matriculados - Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 99/00 y el curso 03/04 no presenta grandes diferencias con respecto a los créditos matriculados (anexo 3.3-13). Los alumnos matriculados se han reducido en un 9% y los créditos en un 11%.

Por ramas y ciclos, evolucionan de forma similar a los créditos matriculados.

Esta evolución de los alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la de los créditos

impartidos, que presentan incrementos del 20%, sin que estén explícitas las causas de esta discordancia.

Dedicación del alumnado

Las dos magnitudes anteriormente analizadas permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Cuadro 46
Dedicación del alumnado

	Media			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	61		61	
CC Sociales y Jurídicas	57	58	57	48
CC Experimentales	58	54	59	51
CC de la Salud	76	71	80	
Técnicas	64	62	65	
	60	59	62	48

De lo anterior se desprende que, en raras ocasiones, los créditos matriculados por alumno llegan a ser iguales a la media de créditos que tiene una titulación por curso (ver alumno equivalente en Nomenclatura y definiciones), con la excepción de Ciencias de la Salud y Humanidades de 1.º y 2.º ciclo, donde el número medio de créditos llega aproximadamente a un curso.

Alumnos teóricos por grupo

La ratio de alumnos teóricos por grupo (ver Nomenclatura y definiciones) se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Cuadro 47
Alumnos teóricos por grupo

	Medias			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	40		40	
CC Sociales y Jurídicas	68	72	70	34
CC Experimentales	33	30	36	14
CC de la Salud	25	34	21	
Técnicas	54	61	49	
	46	58	42	28

En la rama de ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Ciencias de la Salud se da la menor. Con respecto a la rama de Técnicas y Ciencias de la Salud, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por profesor.

Alumnos equivalentes

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la Universidad ascien-

de a 24.803 (anexo 3.3-14). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas con 50%. Las otras ramas no superan el 12%, destacando Técnicas con un 7%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.º y 2.º ciclo, con un 61%, mientras que de sólo 2.º ciclo se mantiene en el 3%.

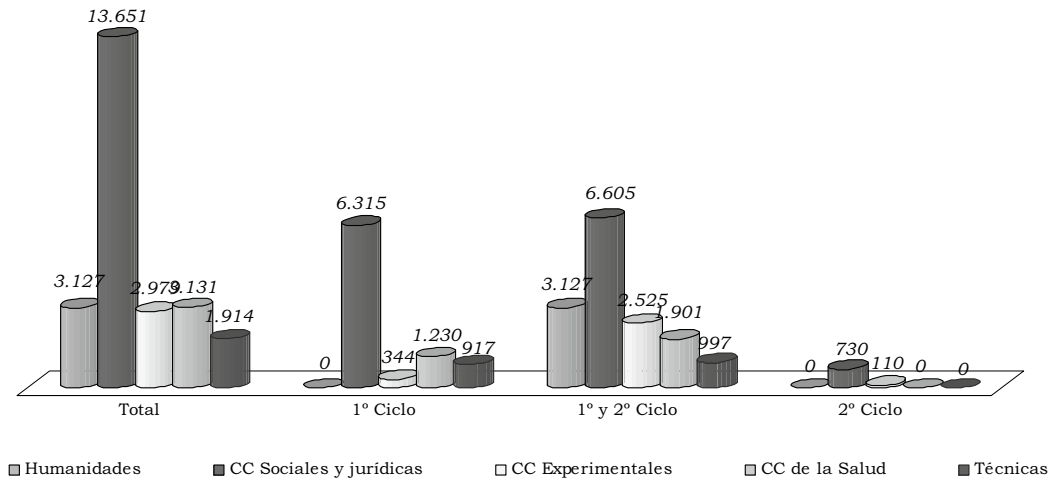


Gráfico 31: Alumnos equivalentes - Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el periodo 99/00 a 03/04 ha sido del 12%. Dos ramas han aumentado, destacando Técnicas; con un 28%, y tres han disminuido, destacando Humanidades, con un 37% (anexo 3.3-15). Por ciclos, 1er ciclo se reduce un 1%, 1.º y 2.º ciclo un 20% y 2.º ciclo experimenta un crecimiento del 50%.

Alumnos equivalentes por profesor equivalente

En el curso 03/04 la media de alumnos por profesor es de 15 alumnos, destacando por la parte superior Ciencias Sociales y Jurídicas y por la inferior Ciencias Experimentales.

Humanidades	14
CC Sociales y Jurídicas	21
CC Experimentales	8
CC de la Salud	9
Técnicas	15

Intercambio de alumnos

La Universidad lleva a cabo programas de intercambio de alumnos a dos niveles:

— Nacional: en este Programa han participado 41 alumnos en el curso 03/04.

— Internacional: del intercambio internacional han formado parte, en el curso 03/04, 740 alumnos.

Existe reconocimiento de las calificaciones obtenidas en los programas de intercambio según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno.

E) Graduados, abandonos y periodos medios

Alumnos graduados

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 03/04 asciende a 3.654. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-16), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ciencias de la Salud, con un 56% y un 17%, respectivamente, del total.

Los graduados de 1er ciclo suponen un 43% y los de 1.º y 2.º ciclo un 53%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 5% del total. En 1er ciclo, destacan los de Ciencias Sociales y Jurídicas, que ascienden al 72%, y los de Ciencias de la Salud, al 20%. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde a también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 41%, seguido de Humanidades, con un 26%.

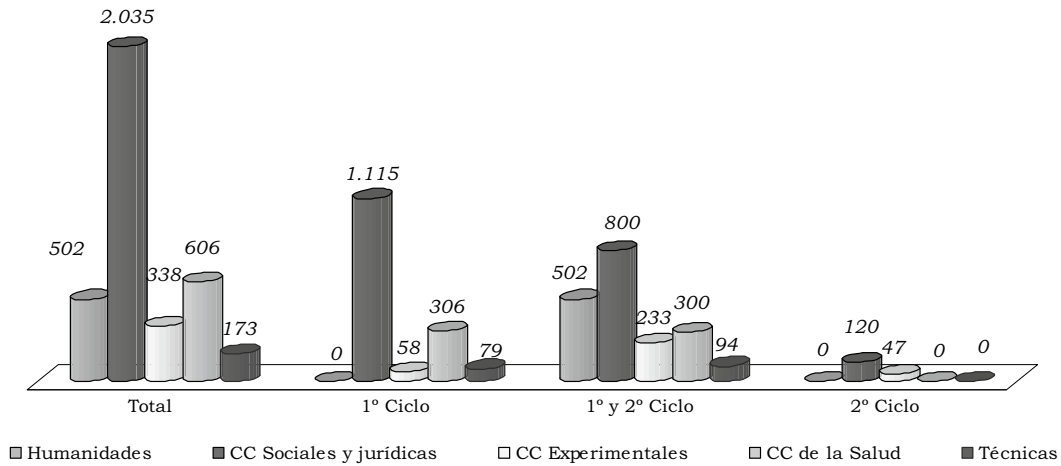


Gráfico 32: Alumnos graduados - Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados se han reducido en los últimos 5 años en un 8%, si bien se han registrado aumentos en las ramas de Ciencias de la Salud y Técnicas (anexo 3.3-17).

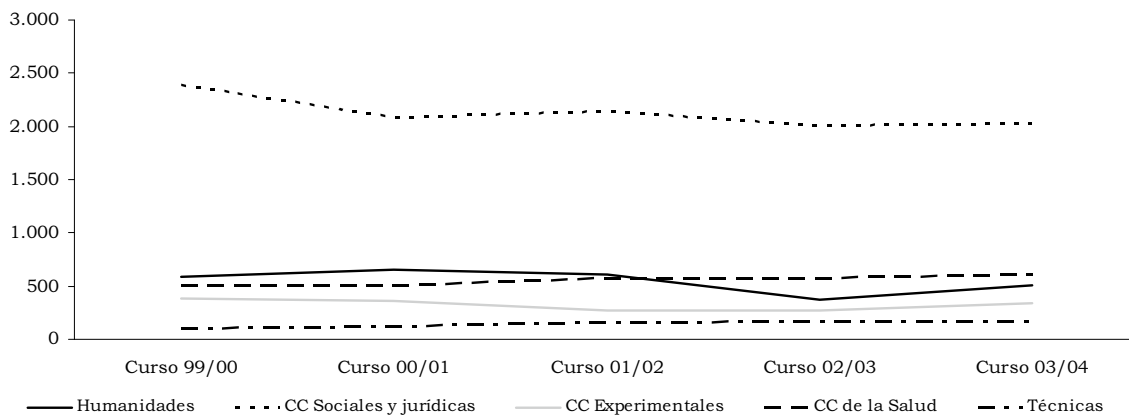


Gráfico 33: Alumnos graduados - Evolución ramas

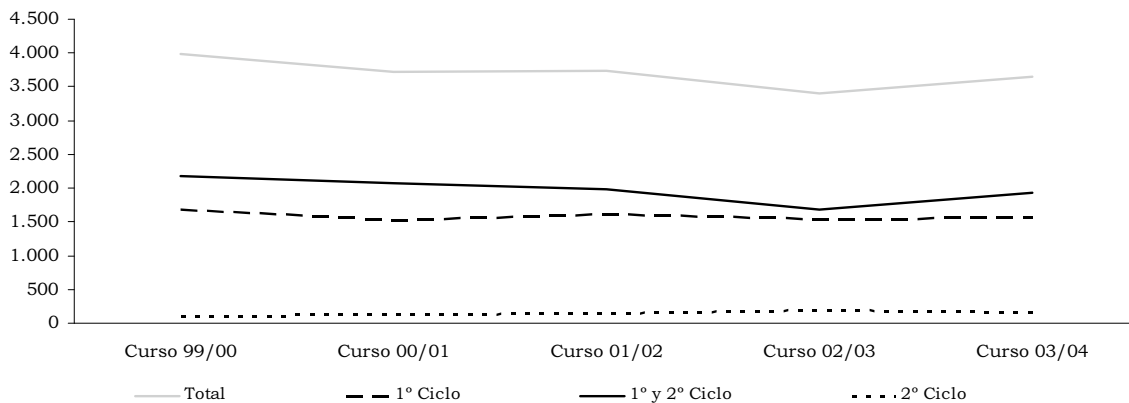


Gráfico 34: Alumnos graduados - Evolución ciclos

Tasa de éxito

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias de la Salud y Humanidades (anexo 3.3-18).

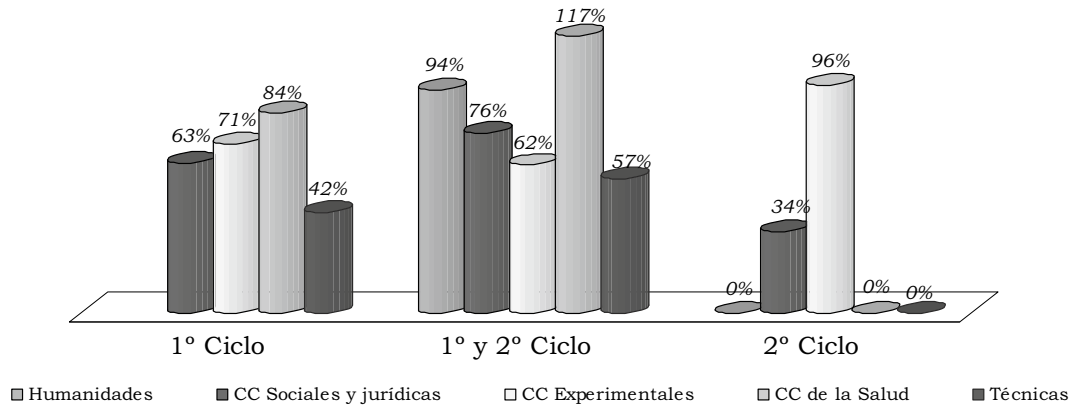


Gráfico 35: Tasa de éxito

Abandonos

El número de abandonos, alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos, ha sido para el curso 03/04 de 1.625. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-19), al igual que los graduados, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 64% del total.

Los abandonos de 1er ciclo suponen un 33%, los de 1.º y 2.º ciclo un 57% y los de 2.º ciclo un 10% del total.

Tasa de abandono

Entendida como la ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes, presenta sus valores máximos en las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas de 1.º y 2.º ciclo y de Técnicas de 1er ciclo (anexo 3.3-20).

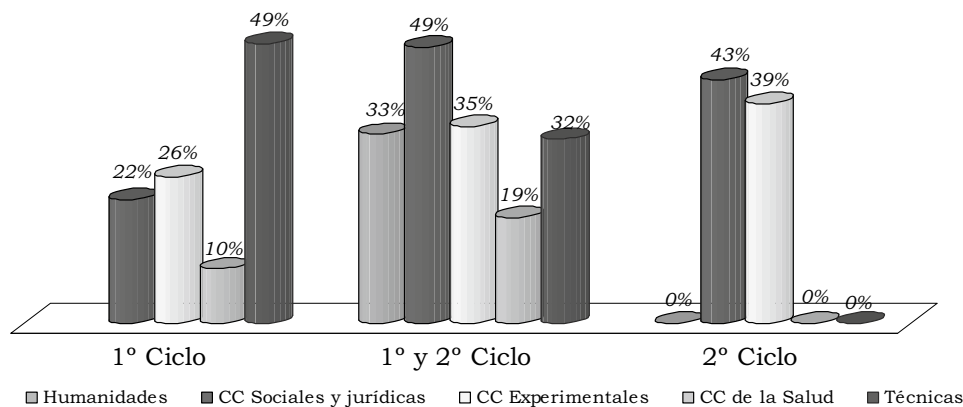


Gráfico 36: Tasa de abandono

Periodos medios

Los periodos medios de estudio (en cursos académicos) para que un alumno obtenga su titulación se resumen a continuación. En 1.º y 2.º ciclo, los valores de las distintas ramas son similares, destacando ligeramente Ciencias Experimentales y de la Salud; en 1er ciclo los valores más altos corresponden a Técnicas y a Ciencias Experimentales.

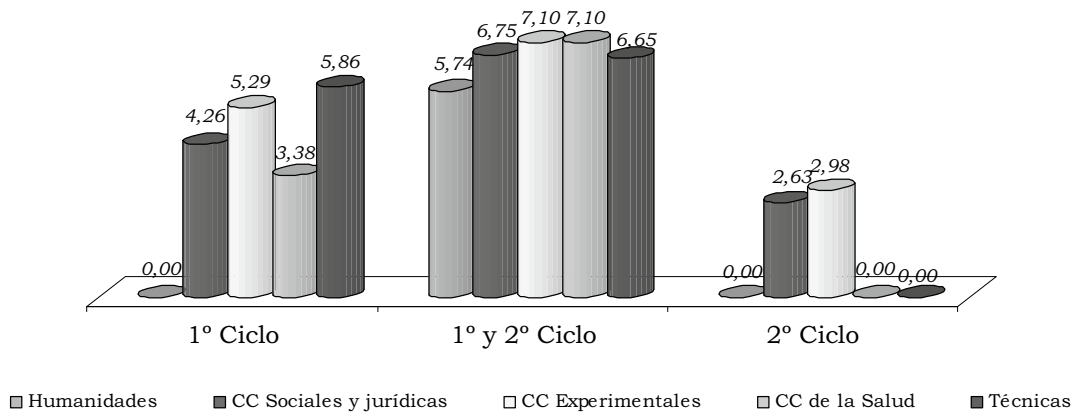


Gráfico 37: Período medio de estudios

En cuanto a la evolución de los periodos medios de estudio, en 1er ciclo, las Técnicas han aumentado un 12% en los últimos cinco cursos, mientras que Ciencias Sociales y Jurídicas han reducido un 5%. En 1.º y 2.º ciclo, Ciencias Sociales y Jurídicas y Experimentales han reducido sus periodos medios un 1% y Técnicas y Humanidades los han incrementado un 27% y un 6%, respectivamente.

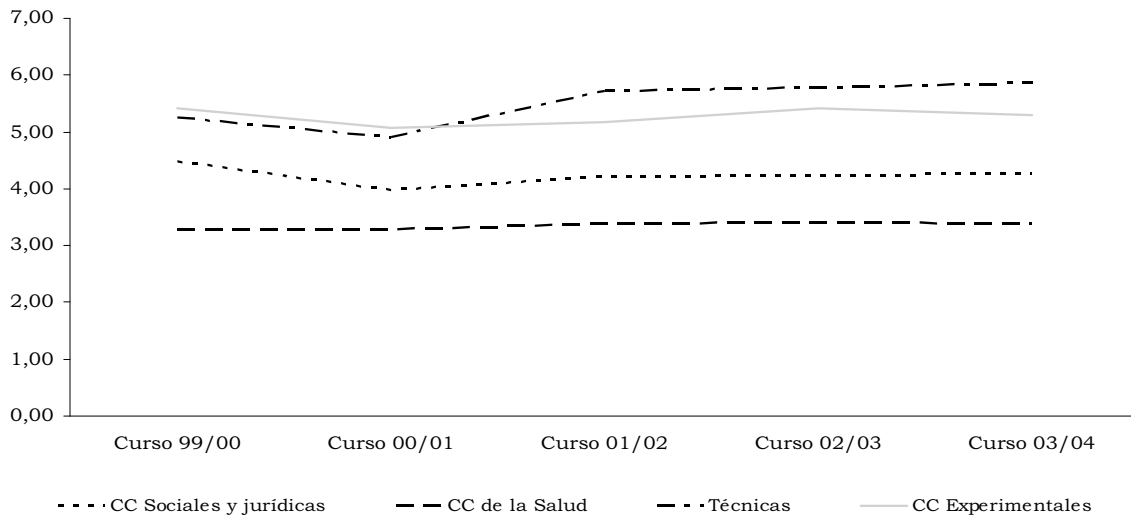


Gráfico 38: Período medio de estudios - Evolución 1º ciclo

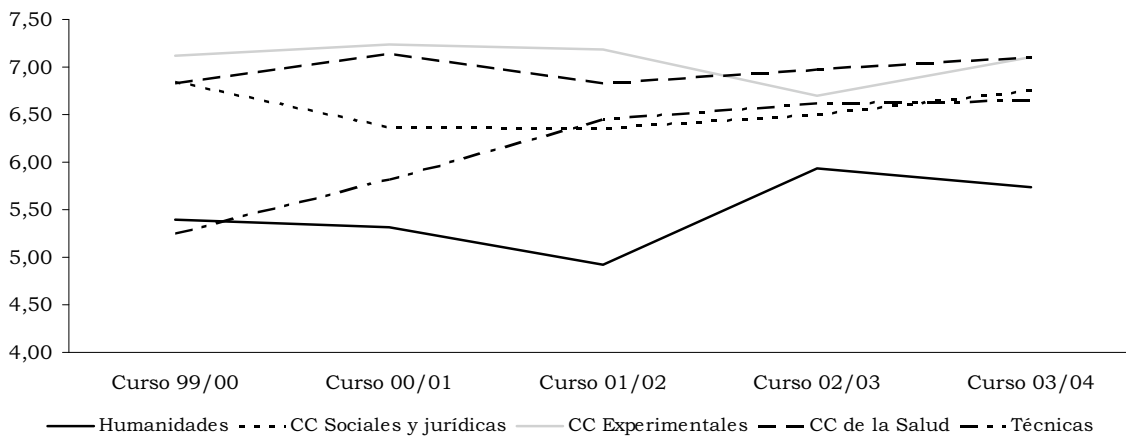


Gráfico 39: Período medio de estudios - Evolución 1º y 2º ciclo

F) Créditos impartidos y Alumnos y Créditos matriculados

El cociente de créditos matriculados por crédito impartido, representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas, indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice puede ser descompuesto en dos factores recogidas en los ejes del gráfico que figura a continuación:

— alumnos matriculados por crédito impartido: muestra la utilidad relativa de la docencia impartida.

— créditos matriculados por alumno matriculado: expresa, en términos relativos, la dedicación del alumno a su formación universitaria.

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto más grande sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentra del vértice de origen.

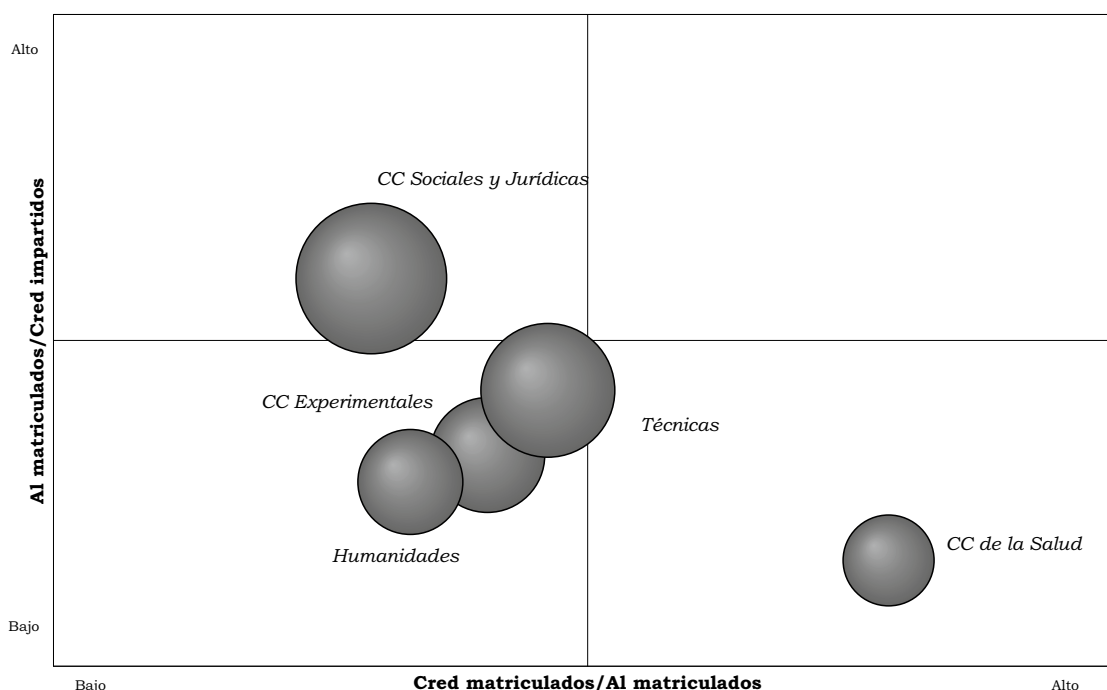


Gráfico 40: Créditos matriculados por crédito impartido

El análisis tridimensional del cociente de créditos matriculados por créditos impartidos, pone de manifiesto que en Ciencias Experimentales la media de créditos matriculados por alumno es baja, la relación de alumnos por crédito impartido también es inferior a la media y, en consecuencia, la ratio créditos matriculados por crédito impartido (alumnos por clase) es la segundo menor de todas las ramas de enseñanza de la Universidad, por encima de la de Ciencias de la Salud, que es el menor, pues, a pesar de que los créditos matriculados por alumno son los más elevados, cuenta con pocos alumnos en cada crédito impartido.

En Ciencias Sociales y Jurídicas, a pesar de tener la mejor ratio de créditos matriculados por créditos impartido, el número de créditos matriculados por alumno es el más bajo de la Universidad.

G) Becas concedidas a alumnos

En el curso 03/04 se concedieron 6.221 becas a alumnos, que supusieron un importe de 12.925 miles de euros. De este importe total, 12.437 miles de euros, es decir, un 96% fue concedido por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte (actualmente denominado Ministerio de Educación y Ciencia), 436 miles de euros, es decir, un 3%, por la Universidad y 51 miles de euros, es decir, un 1% por entes privados. No fue concedida ninguna por otros entes públicos.

H) Evaluación de la calidad docente

La Universidad cuenta con planes de evaluación de la calidad docente, en concreto:

— II Plan de Calidad de Universidades, elaborado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

— Plan de Evaluación Institucional, elaborado por ANECA.

I) Programas de inserción laboral e indicadores de la bolsa de trabajo

La Universidad cuenta con un programa de inserción laboral para los alumnos que finalizan los estudios. A tal fin se llevan a cabo estudios sobre los siguientes aspectos:

- Charlas.
- Programa de Formación en competencias profesionales y talleres de empleo.
- Salón de orientación y empleo (UMEMPLO): asistencia a ferias de empresas, jornadas sobre empleo, salidas profesionales y formación, grupos de trabajo dirigidos a orientadores profesionales.
- Colaboración en seminarios y jornadas con entidades externas: foro de empleo universitario (Fundación Universidad Empresa), Jornadas de Orientación Profesional y Académica.
- Prácticas en empresas e instituciones.

Los indicadores de la Bolsa de Trabajo manejados por la Universidad son:

- Ofertas de trabajo recibidas.

- Número de puestos ofertados.
- Total de titulados inscritos en la Bolsa.

VI.3.4 Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las UUPP.

A) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2003, nos arroja la cifra de 122.469 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(en miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	83.679
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	16.219
4 - Transferencias corrientes	1.652
6 - Inversiones reales (solo investigación)	13.725
	115.275
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	7.194
Coste de depreciación	
	7.194
	122.469

Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(en miles de euros)

<i>Coste de la ENSEÑANZA</i>	100.522
<i>Coste de la INVESTIGACIÓN</i>	21.947

B) Coste de la Enseñanza

Centrándonos en el coste de la aplicación de enseñanza, se imputan los costes a los dos tipos de acciones que realiza la universidad: la enseñanza oficial y los títulos propios

(en miles de euros)

<i>Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL</i>	73.491
<i>Coste de los TÍTULOS PROPIOS</i>	27.031

El coste de cada una de las ramas de enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanza los siguientes valores:

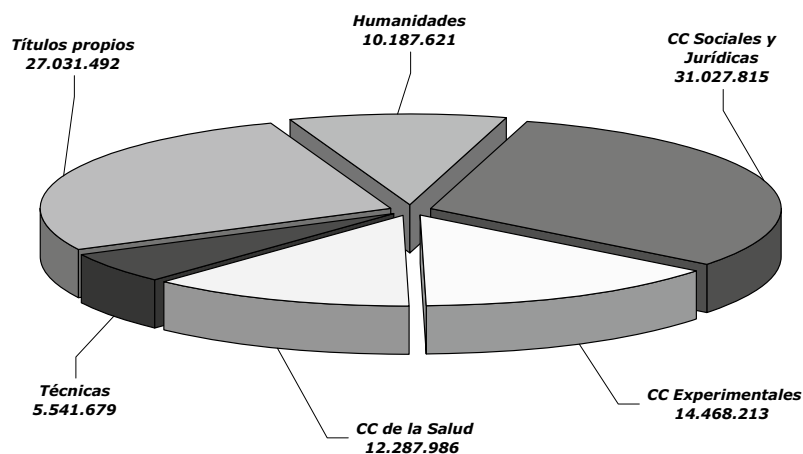


Gráfico 41: Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3er ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Cuadro 48
Coste de la enseñanza oficial

	(miles de euros)		Total
	1º y 2º ciclo	3er ciclo	
<i>Humanidades</i>	8.412	1.776	10.188
<i>CC Sociales y Jurídicas</i>	28.557	2.471	31.028
<i>CC Experimentales</i>	12.602	1.866	14.468
<i>CC de la Salud</i>	10.735	1.553	12.288
<i>Técnicas</i>	5.279	240	5.519

C) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que los más elevados son los de Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales y Jurídicas, sin embargo, no hay grandes diferencias entre los mismos, a excepción de Ciencias de la Salud, que se ven afectados por las plazas vinculadas:

Cuadro 49
Coste del crédito impartido

(en euros)	
<i>Humanidades</i>	1.469
<i>CC Sociales y Jurídicas</i>	2.009
<i>CC Experimentales</i>	1.921
<i>CC de la Salud</i>	999
<i>Técnicas</i>	1.945

El coste del crédito matriculado revela que los más onerosos son los de la rama Ciencias Experimentales, seguidos por la rama de Humanidades:

Cuadro 50 Coste del crédito matriculado

(en euros)

<i>Humanidades</i>	44,84
<i>CC Sociales y Jurídicas</i>	32,23
<i>CC Experimentales</i>	66,79
<i>CC de la Salud</i>	46,12
<i>Técnicas</i>	37,80

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:

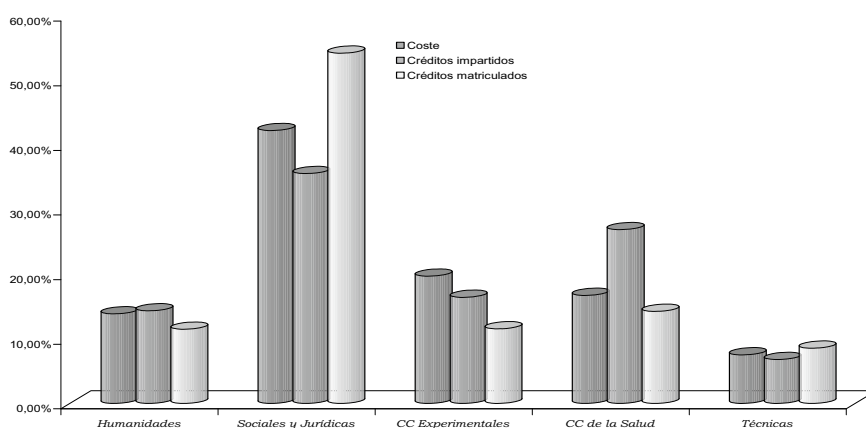


Gráfico 42: Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

El coste por curso de un alumno equivalente a curso completo pone de manifiesto que los alumnos más costosos son, en 1.º y 2.º ciclo, los de Ciencias Experimentales y los menos los de Ciencias Sociales y Jurídicas.

En 3er ciclo, el de mayor importe también es el alumno equivalente de Ciencias Experimentales.

Cuadro 51 Coste por curso del alumno equivalente a curso completo

(en euros)

	1º y 2º ciclo	3er ciclo
<i>Humanidades</i>	2.690	6.909
<i>CC Sociales y Jurídicas</i>	2.092	6.787
<i>CC Experimentales</i>	4.783	13.619
<i>CC de la Salud</i>	3.428	3.991
<i>Técnicas</i>	2.758	3.690

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 2.594 euros.

El coste del curso por profesor equivalente, detallado más abajo, revela que Ciencias Sociales y Jurídicas es la rama que mayor valor alcanza. Seguido muy de cerca por Ciencias Experimentales. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

<i>Humanidades</i>	71.622
<i>CC Sociales y Jurídicas</i>	176.858
<i>CC Experimentales</i>	160.908
<i>CC de la Salud</i>	83.233
<i>Técnicas</i>	14.215

En base al periodo medio de estudios, el coste del titulado sería:

	(en euros)		
	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
<i>Humanidades</i>	0	15.443	0
<i>CC Sociales y Jurídicas</i>	8.912	14.121	5.502
<i>CC Experimentales</i>	25.304	33.962	14.254
<i>CC de la Salud</i>	11.588	24.340	0
<i>Técnicas</i>	16.161	18.340	0

De forma gráfica:

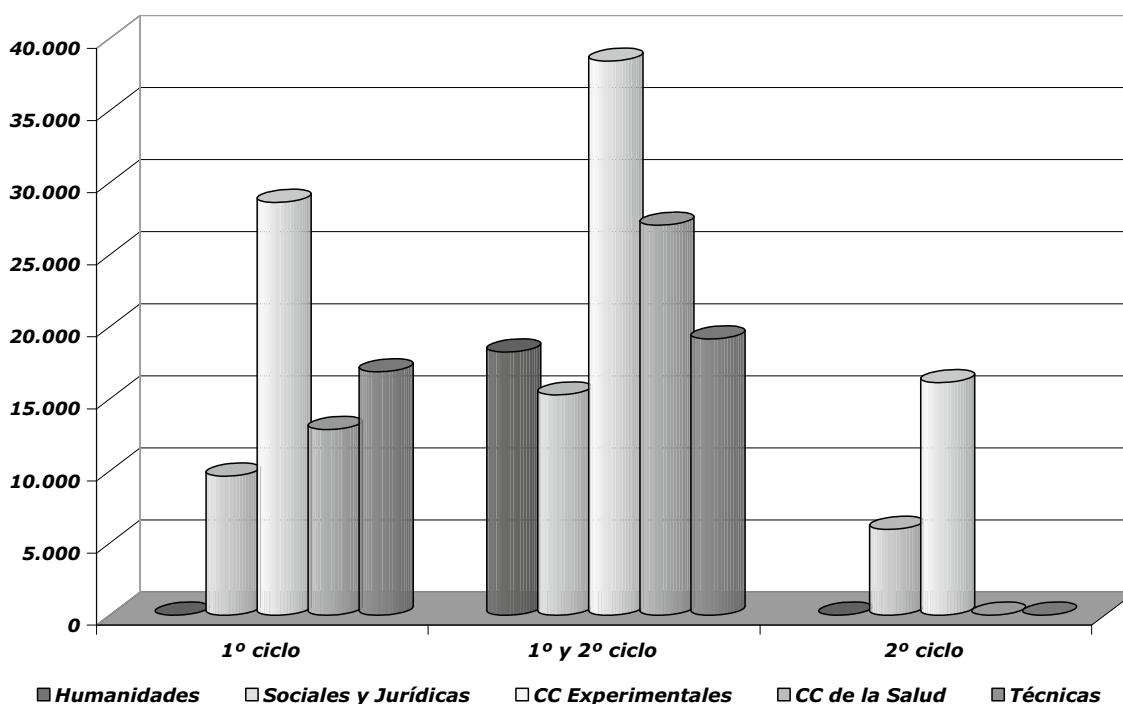


Gráfico 43: Coste del titulado

VI.3.5 Informática

El Servicio de Informática de la Universidad depende orgánicamente de la Gerencia y funcionalmente del Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. El número de ordenadores centrales del sistema TIC es de 16.

Está dotado de 51 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 45 son titulados (33 superiores y 12 medios). Durante el periodo analizado, 3 personas han dejado el servicio (si bien eran interinos y han sido sustituidos) y se han incorporado 15 personas nuevas.

Este servicio constituye una unidad de gasto incluida en el presupuesto de la Universidad, el cual se realiza anualmente a partir de las necesidades y proyectos planteados. No existen partidas plurianuales.

El Servicio Informático no tiene centralizada la gestión de compra de equipamiento informático.

El sistema informático está integrado por las siguientes aplicaciones y proyectos:

1. Área de Gestión Académica y Ordenación Docente: GUINDA, ORMUZ, Gestión del CAP, MINERVA WEB, SIVA, REGISTRO E/S.
2. Área de Gestión Económica y Contratación: CONTRA, INVENTA, JUSTO, RECICLATICA.
3. Área de Recursos Humanos: CATEDRA, CENSOS, GENTE, GESPER, KRON, CLAUSTRO, MATILDE.
4. Área de Relaciones Internacionales e Institucionales, Servicio de Promoción Educativa, Unidad para la Calidad y Portal Empresas: ARCON-CONVENIOS, Gestión de AULA DE MAYORES, BOLSA, CARRI-

TO, CASIOPEA, CURIE, ECU, MOVILIDAD, PLAN DE CENTROS, PROGRAMAS.

5. Área de Tarjeta Inteligente: CARNE INTELIGENTE UMU, CONTROL DE CALIDAD SECRETARIA VIRTUAL, MOVILCAMPUS, ORACULUM, SCGINA, SECRETARIA VIRTUAL / PCI, SESTERIUM, UFFIZI.

6. Área de Gestión de la Investigación: GINVEST, PAGINA.

7. Área Campus Virtual, Planificación e Infraestructuras, Bibliotecas y otros servicios web: DUMBO y DUMBO para SIU, GAT, LUCI, MANO WEB, PAPYS, SUMA V2, TELEVOTING.

El sistema informático de la Universidad no tiene implementado un módulo específico de planificación y seguimiento de la presupuestación plurianual, y no permite obtener la totalidad de los estados y anexos que forman las cuentas anuales, aunque si la gran mayoría de ellos. No cuenta con un módulo para desarrollo de la contabilidad analítica.

La gestión de cursos se lleva a cabo a través de una página de entrada con un único identificador que proporciona acceso al contenido de todos los cursos, a los exámenes y a las notas obtenidas. Los profesores disponen de páginas web y proporciona información personalizada. El boletín de notas permite que estas sean vistas por los profesores (las de sus asignaturas) y por los estudiantes. Los profesores también pueden establecer los atributos de los exámenes.

Respecto al soporte a la docencia e investigación, este se concreta en 39 aulas de informática que cuentan con 971 equipos. Existen 46.397 cuentas de correo electrónico, de las que 43.430 corresponden a alumnos, 1.883 a PDI y 1.084 a PAS. El cálculo científico interno se realiza en los ordenadores de la Universidad.

Existe acceso web al correo electrónico y se proporciona soporte a investigadores (copias de Cdrom, publicación de tesis, escaneado diapositivas...) facilitándose software específico de carácter científico.

Por otro lado, la Teleeducación es gestionada por el Departamento de TIC.

El 100% de las aulas informáticas están administradas por el Servicio de Informática, el cual no se ocupa de la administración de otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc.).

Cuatro personas equivalentes a jornada completa del servicio informático se dedican exclusivamente a soporte a docencia e investigación.

VI.3.6 Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de consultoría, asistencia y servicios son los más significativos, en número (39% del total) pero por su importe (74% del total) son de obras.

Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más relevante con un 78% del total de contratos, no obstante en cuanto al importe es el procedimiento abierto con el 72% del importe total contratado.

Cuadro 52 Contratación

(miles de euros)

TIPO	Nº contratos	Importe
Obras	31	15.767
Suministros		
- Revistas y libros	3	207
- Informática	12	462
- Equipos de investigación	22	966
- Equipos de docencia	7	174
- Otros	7	380
Suma de Suministros	51	2.189
Gestión de servicios públicos	4	206
Consultoría, asistencia y servicios	55	3.190
Total	141	21.352

(miles de euros)

Procedimientos / Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	31	15.435					31	15.435
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					110	5.917	110	5.917
TOTAL	31	15.435			110	5.917	141	21.352

En el anexo 3.4.1 figuran los principales servicios generales de la Universidad, así como los ingresos y gastos generales.

El volumen de gastos de la prestación de servicios asciende a 16.480 miles de euros y unos ingresos de 235 miles de euros.

VI.3.6.1 Funcionamiento y organización de los servicios gestores

Se ha examinado un informe sobre el funcionamiento y organización de la gestión de la contratación pública en la Universidad en el que figuran la denominación, ubicación, composición y funciones de los órganos, servicios o unidades administrativas intervinientes en las diferentes fases de la contratación administrativa, sin que se observen insuficiencias o anomalías dignas de mención, con la salvedad de que no consta la existencia en la Universidad de una oficina o unidad técnica especializada en supervisión de proyectos de obras, distinta de la de proyección.

Los aspectos organizativos y de gestión de este área se desarrollan en un «Manual de procedimientos de contratación administrativa» de la Universidad cuyo contenido plantea, al menos, las siguientes objeciones:

— No se contempla el trámite preceptivo establecido en el artículo 73.2 del RGLCAP para la generalidad de los contratos, con el que deben iniciarse las actuaciones preparatorias de los contratos (informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato), previéndose solo a tal fin que, en las propuestas de gasto, se justifique la necesidad.

— Entre las actuaciones de la Mesa de contratación y en relación con la propuesta de adjudicación, no se contempla el trámite preceptivo establecido con carácter general en el artículo 87.1 del RGLCAP (invitación a los licitadores asistentes para que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al de aquél acto y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la mesa de contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas).

— Aun cuando, en principio, se indica que la constitución y funcionamiento de la Mesa de contratación es potestativa en los procedimientos negociados, no se regula su funcionamiento en estos procedimientos en el supuesto de que se constituya.

— En la tramitación de las modificaciones de contratos, no se contempla el preceptivo reajuste de las garantías de los contratos (art. 42 del TRLCAP).

Requerida la documentación de los planes o programas de inversión aprobados en el ejercicio 2003 o aprobados anteriormente pero en ejecución durante dicho

periodo, únicamente se han remitido unos cuadros en los que se listan una serie de contratos y los correlativos presupuestos y distribución presupuestaria por anualidades.

VI.3.6.2 Resultados del examen de expedientes

A) Consideraciones generales

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 300.506 euros y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 150.253 euros, así como contratos de servicios con precios superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 9 contratos cuyo importe total asciende a 15.830.611 de euros y es representativo del 96% de los contratos antes mencionados de acuerdo con las relaciones de contratos adjudicados en el ejercicio, remitidas a este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Anexo 3.4-2, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

B) Justificación de la necesidad de los contratos

En general, no se ha justificado con una concreción razonable la necesidad de los contratos examinados para los fines del servicio público (arts. 13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP).

En los expedientes de los contratos de obras de los edificios de la Facultad de Informática y de la Facultad de Bellas Artes – Fase I (números 1 y 3 del Anexo 3.4-2), no figuran los informes razonados que debieron elaborarse por los servicios o unidades promotores de los mismos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73.2 del RGLCAP y, en el expediente de los contratos de servicios de telecomunicaciones (números 8 y 9), tan sólo consta una escueta «propuesta de gasto» que se remite al PPT y en la que no se justifica la necesidad.

Con respecto al contrato de obras de la Facultad de Psicología en el Campus del Espinardo (número 2), se ha aportado un informe del Vicerrectorado de Planificación e Inversiones, en el que se pone de manifiesto que, en el programa de necesidades elaborado por dicha Facultad para el nuevo edificio, se incluyen apartados «que no serían necesarios ni se corresponden con el edificio que se debe proyectar»; ello no obstante y en contradicción con la anterior afirmación, en el mismo informe se considera «conveniente mantener íntegro el citado programa de necesidades... para que los arquitectos que deben proyectar el edificio... conserven la visión global de las necesidades.»

C) Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía

a) Formas de contratación

Aun cuando la subasta y el concurso son formas ordinarias de adjudicación de los contratos de obras, durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada no se adjudicaron contratos de obras mediante subasta, lo que pone de manifiesto el abandono de esta forma de adjudicación que debe utilizarse normalmente según con lo dispuesto en el artículo 75.1 del TRLCAP y que, en general, prima la obtención de las mayores bajas e implica un menor riesgo para la objetividad en la selección de los adjudicatarios por el carácter absolutamente reglado de su procedimiento.

b) Criterios de adjudicación en concursos

b.1. En los PCAP de los contratos de obras examinados (números 1 a 3 del Anexo 3.4-2), no se estableció la forma o método de valoración de los criterios de adjudicación ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos, con excepción del criterio relativo al precio de las ofertas económicas, lo que no es conforme con los principios de publicidad, transparencia y objetividad, rectores de la contratación pública, ya que impide a las empresas interesadas en las licitaciones conocer de antemano cómo van a ser valoradas sus proposiciones y, en consecuencia, puedan elaborarlas en coherencia con las necesidades de la Administración contratante.

b.2. En los Pliegos de los contratos de números 1 a 3 del Anexo 3.4-2, se incluyó también un criterio de adjudicación denominado «prevención de riesgos laborales», sin mayor precisión, y, por tanto, de difícil valoración objetiva.

b.3. En general, los criterios de adjudicación no se hallan indicados en los PCAP por orden decreciente de importancia, contrariamente a lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCAP.

c) Adjudicación de los contratos

En ninguna de las licitaciones públicas examinadas se invitó a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularon las propuestas de adjudicación, con infracción de lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

D) Ejecución de los contratos de obras y de servicios

1. Observancia de plazos

a) Las obras del edificio de la Facultad de Informática (contrato número 1 del Anexo 3.4-2, adjudicado

con un precio de 5.740.094 euros y un plazo de veinte meses) comenzaron en julio de 2003, por lo que, en principio, deberían finalizarse en marzo de 2005.

El 22 de enero de 2004, se formalizó un contrato modificado con un importe de 221.869 euros y un plazo de 24 días, que tuvo como objeto cambios en la cimentación del edificio ocasionados por deficiencias apreciadas en el estudio geotécnico.

El 21 de marzo de 2005 se concedió una prórroga de tres meses, hasta junio de 2005, motivada en lluvias acaecidas «durante los últimos meses de 2003 y primeros de 2004» y en las bajas temperaturas «durante el presente año», sin mayor precisión sobre la concreta duración de las inclemencias meteorológicas ni acreditación de las mismas, por lo que esta prórroga no se encuentra suficientemente justificada.

Cuando faltaban dos días para expirar la prórroga anterior, se concedió la segunda prórroga, de tres meses y medio, por la que se amplió el plazo hasta octubre de 2005; esta prórroga estuvo motivada por modificaciones del proyecto para atender a peticiones de los futuros usuarios de la Facultad y por «la realización de partidas no contempladas en el proyecto» pero que eran necesarias para la terminación de las obras, indicándose en la petición del contratista que dichas partidas «les serán justificadas en breve mediante la presentación de un proyecto modificado que contemplará entre otras la realización de recerido de pilares para apoyo de forjado, formación de fosos de ascensor, realización de escalera metálica, apertura de huecos en forjados para instalaciones y bajantes...» sin que en el respectivo expediente consten mayores precisiones al respecto. De lo expuesto, se deduce que las obras del modificado podrían haberse ejecutado antes de la tramitación del preceptivo expediente de modificación del contrato, lo que implicaría una infracción generalizada de la normativa reguladora de las modificaciones (arts. 101 y 146 del TRLCAP); por otra parte, la descripción de algunas de las obras incluidas en la modificación pone de manifiesto la necesidad y previsibilidad de las mismas y, por consiguiente, la falta de su justificación a los efectos del artículo 101 del TRLCAP. Por último e incoherentemente con la motivación de la prórroga, esta modificación no figura en la relación certificada de contratos adicionales al ahora examinado, remitida a este Tribunal.

Como última certificación mensual de obras ejecutadas, se ha remitido la número 23, correspondiente al mes de mayo de 2005, en la que se acredita la ejecución de obras por un total acumulado de 3.980.701 euros sobre un presupuesto vigente líquido de 5.961.963 euros, lo que implica una ejecución del 67% del importe del contrato cuando había transcurrido el 80% del plazo ampliado por las prórrogas. No se ha aportado el acta de recepción, expresamente requerida, no obstante haber expirado el plazo ampliado por las prórrogas y las modificaciones en octubre de 2005.

Como consecuencia de todas las incidencias anteriormente expuestas, el plazo de ejecución del contrato

experimentó una ampliación total de siete meses y nueve días (37%) que no se ha justificado adecuadamente.

b) Las obras del edificio de la Facultad de Psicología (contrato número 2 del Anexo 3.4-2, adjudicado con un precio de 4.551.756 euros y un plazo de ejecución de 18 meses) comenzaron a ejecutarse en marzo de 2003, por lo que deberían haber finalizado en septiembre de 2004.

Sin embargo, se concedieron tres prórrogas durante su ejecución, que ampliaron el plazo en 13 meses y que se fundamentaron en varios motivos, de entre los cuales no se consideran justificados los siguientes:

— Retrasos de ejecución de estructura debido a problemas de resistencia de los hormigones suministrados, motivo que la Dirección facultativa consideró «discutible, al depender la resistencia estructural de la calidad de ejecución», no obstante lo cual se pronunció a favor de la prórroga solicitada por este motivo, de dos meses.

— Retrasos en el suministro de acero (tres semanas), motivo imputable al contratista en virtud del principio de ejecución a riesgo y ventura del mismo (art. 98 del TRLCAP), que no se halla entre los casos de fuerza mayor contemplados en el artículo 144 del mismo texto legal.

— Actos de colocación de la primera piedra y fiestas universitarias en distintas facultades, sin mayor concreción (una semana): la duración de esta prórroga parece excesiva con respecto a la colocación de la primera piedra y las fiestas en otras facultades distintas de la de Psicología, en principio, no deberían obstaculizar las obras en dicha Facultad.

— Tramitación de un proyecto modificado motivado por observaciones realizadas por los distintos servicios de mantenimiento de la Universidad, cuyo contenido no se especifica en la documentación aportada a este Tribunal (3+4 meses).

— Semana de Bienvenida Universitaria y fiestas universitarias de distintas facultades (dos semanas): la absoluta falta de concreción de la incidencia de estos eventos en las obras objeto del contrato fiscalizado impide considerar justificada esta ampliación.

En consecuencia, del total de la ampliación del plazo como consecuencia de las prórrogas concedidas, no se consideran adecuadamente justificados nueve meses y seis semanas, lo que representa el 56% del plazo del contrato.

De modo incoherente con lo anteriormente señalado, en la relación certificada de contratos adicionales relacionados con este contrato ahora fiscalizado, remitida a este Tribunal, no constan los datos de la modificación en que se fundamentaron las prórrogas.

Como última certificación mensual de obras ejecutadas, se ha remitido la número 27, correspondiente al mes de mayo de 2005, en la que se acredita la ejecución de obras por un total acumulado de 2.142.553 euros

sobre un presupuesto vigente líquido de 4.551.756 euros, lo que implica una ejecución del 47% del importe del contrato cuando había transcurrido el 84% del plazo ampliado por las prórrogas. No se ha aportado el acta de recepción, expresamente requerida, no obstante haber expirado en octubre de 2005 el plazo ampliado por las prórrogas y las modificaciones.

c) Las obras del edificio de la Facultad de Bellas Artes — Fase 1, Aulario, en el Campus del Espinardo (contrato número 3 del Anexo 3.4-2, adjudicado con un precio de 3.255.840 euros y un plazo de ejecución de 10 meses) comenzaron a ejecutarse en septiembre de 2003, por lo que deberían haberse finalizado en julio de 2004.

Sin embargo, en julio de 2004 se concedió una primera prórroga de cinco meses y medio, hasta el 28 de diciembre de 2004, motivada en «intensas lluvias del pasado invierno y primavera», sin mayor concreción sobre la duración de las mismas.

El 27 de enero de 2005, se concedió una segunda prórroga de tres meses y medio, hasta el 13 de mayo de 2005, motivada por retrasos en el suministro de acero (circunstancia a la que son aplicables las consideraciones anteriormente expuestas con respecto a las obras de la Facultad de Psicología) y por la necesidad de modificar la protección ignífuga, circunstancia cuya imprevisibilidad en el momento de redacción del proyecto originario no consta.

En la relación certificada acreditativa de los contratos adicionales de este contrato, se mencionan dos contratos. El primero de ellos, formalizado en enero de 2005 con un importe de 299.854 euros y un plazo de un mes, tuvo por objeto la retirada de tierras y escombros de otras obras existentes en el solar y atender a la necesidad de dotar al edificio de una mayor extensión y de una zona perimetral de paso; circunstancias cuya imprevisibilidad durante la redacción del proyecto primitivo no consta ni se ha acreditado. El segundo adicional, que se formalizó en mayo de 2005 con un importe de 299.798 euros y un plazo de un mes, tuvo por objeto movimientos de tierras por la aparición de rocas duras y la modificación de las instalaciones de gas y aire acondicionado por nueva reglamentación.

Como última certificación mensual de obras ejecutadas, se ha remitido la número 21, correspondiente al mes de mayo de 2005, en la que no consta el «importe acreditado en certificaciones anteriores». No se ha aportado el acta de recepción, expresamente requerida, no obstante haber expirado el plazo ampliado por las prórrogas y las modificaciones en junio de 2005.

Como consecuencia de las prórrogas indebidamente justificadas y de los contratos adicionales formalizados, el plazo del contrato experimentó una desviación temporal total del 110%.

d) Las incidencias anteriores son especialmente significativas porque los contratos a que se refieren habían sido adjudicados por concurso con invocación de la necesidad de reducir los plazos de ejecución como

causa para la elección de esa forma de adjudicación y con valoración expresa de dicha circunstancia.

2. Obras adicionales

Se han fiscalizado cuatro contratos adicionales del contrato de obras construcción del Edificio Ática en el Campus del Espinardo, adjudicados con un importe total de 910.991 euros, dos de los cuales fueron tramitados como modificaciones del proyecto en ejecución (números 4 y 5 del Anexo 3.4-2) y otros dos como obras complementarias (números 6 y 7), en los que se observan las siguientes incidencias:

a) El contrato Modificado número 1 del de obras de construcción del edificio Ática (número 4 del Anexo III) fue adjudicado con un precio 255.114 euros, lo que implicó un incremento del precio del contrato primitivo representativo del 12%, y el contrato Modificado número 2 (número 5 del Anexo 3.4-2) con un precio 163.421 euros, lo que implicó un incremento del precio primitivo del contrato representativo del 8% que, sumado al incremento originado por el modificado anterior, supone un incremento total del 20%.

La primera modificación se motivó porque «una vez replanteado el proyecto se comprueba un desnivel de casi dos metros en la parcela, dado que durante la redacción del proyecto no estaban ejecutadas las obras de urbanización», lo que obligó a realizar excavaciones, carga y transporte de tierras, aumentos de forjado reticular, encofrados y muros de hormigón. Sin embargo, el motivo esgrimido no es coherente con los documentos del expediente del contrato primitivo ya que el acta de replanteo de 25 de octubre de 2001 y la de comprobación del replanteo de 22 de febrero de 2002 fueron positivas, no constando en ellas ningún tipo de obstáculo o impedimento para la viabilidad del proyecto originario, lo que cuestiona la justificación de esta modificación. En cualquier caso, en el expediente de la modificación no se especifican las fechas en que se ejecutaron las obras de urbanización que supuestamente motivaron el desnivel ni se han aportado documentos acreditativos de las mismas.

La segunda modificación estuvo motivada por peticiones de los futuros usuarios que afectaron, básicamente, a las instalaciones eléctricas, de voz y datos, además de incluir una modificación del sistema de climatización, reduciendo las partidas de calefacción y cambiando los equipos de aire acondicionado a fin de utilizar equipos de la marca más utilizada en la Universidad.

No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaboración del proyecto de las correspondientes obras primitivas que pudieran justificar las posteriores modificaciones del mismo a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP, sin que conste la práctica de las actuaciones previstas en el artículo 219 del TRLCAP.

b) Los contratos tramitados como complementarios del de obras de construcción del edificio Ática (números 6 y 7 del Anexo III) se adjudicaron en octubre y noviembre de 2003 con unos precios de 290.649 y 201.808 euros, respectivamente, que representan en su conjunto el 23,5% del precio del respectivo contrato originario, y con unos plazos de sólo veinte días cada uno.

El primer contrato tuvo como objeto, entre otras actuaciones, modificaciones en estructura, muros, escalera, y ascensores con la finalidad de habilitar el sótano para aprovechamientos diversos, el arriostramiento de la estructura de cubierta para servir de sujeción a las instalaciones de los aparatos de aire acondicionado, la sectorización de incendios y acústica, los patinillos de instalaciones para que fuesen independientes y cumplieren una determinada resistencia al fuego y otras obras exteriores (rampa de minusválidos, barandillas, etc.). Este contrato está directamente relacionado con el objeto del Modificado número 1 ya que la utilización de la planta sótano se planteó como consecuencia del desnivel existente en la parcela.

El segundo contrato tuvo por objeto, entre otras actuaciones, el apoyo y sujeción de los nuevos equipos de aire acondicionado que fueron objeto del modificado número 2 para albergarlos dentro de la cubierta ordenadamente e integración de dichas instalaciones dentro de la edificación para que no se vieran desde el exterior.

Lo expuesto pone de manifiesto que las obras incluidas en estos contratos eran, en su mayor parte, necesarias y no sólo convenientes para la utilización del edificio en construcción y, en cualquier caso, inseparables del mismo, por lo que no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales sino la de modificaciones de un proyecto en ejecución. En este sentido, el conjunto de las modificaciones examinadas y tramitadas como tales (contratos números 4 y 5 del Anexo 3.4-2) y de las indebidamente tramitadas como complementarias (números 6 y 7), supone un incremento total de 910.992 euros del precio del contrato primitivo (2.094.527 euros), representativo del 43,5%.

La falta de justificación de los contratos tramitados como modificaciones a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP también es aplicable a los posterior e indebidamente tramitados como complementarios, habida cuenta de la relación existente entre éstos y aquéllos.

Por otra parte, entre los días de inicio de cómputo de los plazos de ejecución de cada uno de los contratos tramitados como complementarios (18 de octubre y 23 de noviembre de 2003) y las fechas de las primeras y únicas certificaciones ordinarias de obras ejecutadas (30 de octubre y 28 de noviembre de 2003) transcurrieron trece y seis días, respectivamente, lo que implica una ejecución extraordinariamente acelerada de las obras con respecto a los respectivos plazos contractuales, de 20 días en cada caso.

3. Ejecución de los contratos de servicios

Se han fiscalizado dos contratos de esta naturaleza, que corresponden a los Lotes 1 a 4 del servicio de comunicaciones de la Universidad desde el uno de mayo de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2004 (números 8 y 9 del Anexo 3.4-2), adjudicados por un importe total de 1.371.929 euros, con respecto a los cuales no se han remitido las actas de recepción, expresamente requeridas y procedentes a tenor de lo dispuesto en los artículos 110.2 y 213.1 del RGLCAP, aunque se han aportado, no obstante, facturas conformadas.

Por otra parte, en el PCAP no se establecieron las siguientes cláusulas preceptivas, reguladoras de la ejecución de estos contratos:

— Forma de recepción de los servicios (art. 204.3 del RGLCAP).

— Determinación de la duración de las prórrogas (art. 67.2.e del RGLCAP).

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1 Conclusiones

A) Relativas al área de organización

1. En los órganos de gobierno y representación de la Universidad el número de sus componentes equivale al 81% de la plantilla. Ello conlleva una complejidad en la toma de decisiones, además las competencias se encuentran, en algunos casos solapadas y, en todo caso, influenciadas y condicionadas entre sí. (Apartado VI.1.1).

2. La Unidad de Control Interno (UCI) depende orgánica y funcionalmente del gerente. Está constituida por cinco personas.

3. La Universidad no cuenta con un Plan Estratégico en el año 2003 que defina y recoja las líneas generales y objetivos para el desarrollo de su organización a corto, medio y largo plazo.

B) Relativas al área económico financiera

1. La Universidad ha tramitado generaciones de crédito con financiación del Remanente de tesorería, modificaciones que no están permitidas de acuerdo con lo previsto en el art. 45 de la LF. (Apartado VII.2.2-1).

2. La Universidad no efectúa dotaciones a la amortización de su inmovilizado, y los saldos de su balance tampoco reflejan los elementos inventariados. (Apartado VII.2.3-A-1)

3. La Universidad no tiene registradas en el inmovilizado financiero todas sus participaciones financieras en empresas. (Apartado VII.2.3-A-1).

4. La Universidad no tiene contabilizados los compromisos futuros adquiridos con su personal labo-

ral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por su convenio colectivo. (Apartado VII.2.3-B).

5. La Universidad otorga premios de jubilación al personal funcionario con base en un Resolución rectoral, que no está contemplada en la formativa vigente. (Apartado VII.2.3-B).

C) Relativas al área de gestión

1. Los gastos de personal de esta Universidad se distribuyen, en cuanto a su imputación se refiere, en varios capítulos presupuestarios por lo que, además de no favorecer su transparencia y control, la liquidación de su presupuesto de gastos queda desnaturalizada, todo ello sin que existan fundamentos objetivos al efecto (apartado VI.3.1.2.A).

2. No existen mecanismos para el control de la selección de los becarios, que depende de la efectuada por los responsables de las Comisiones de Valoración cuya composición está atribuida a personas directamente relacionadas con el Vicerrectorado de Investigación (apartado VI.3.1.3.G).

3. En relación con los instrumentos para la gestión de personal, en la Universidad no se aplican controles objetivos de presencia y cumplimiento de horarios al colectivo PDI, por lo que no es posible verificar el nivel de cumplimiento de jornada laboral (apartado VI.3.1.3.G).

4. La Universidad no realizaba seguimiento, control ni evaluación de la actividad desarrollada en investigación (apartado VI.3.2.)

5. La oferta de titulaciones de la Universidad se concentra en las ramas de CC. Sociales y Jurídicas, tanto de 1er ciclo como de 1.º y 2.º ciclo y de Humanidades de 1.º y 2.º ciclo, en coherencia con las plazas ofertadas, que también presenta la mayor oferta en CC. Sociales y Jurídicas, seguido de Humanidades de 1.º y 2.º ciclo (apartado VII.3.3).

6. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 03/04 fueron 8.731, los alumnos que ingresaron fueron 5.088, con una satisfacción de la oferta del 58%. La rama de Humanidades presenta un grado de satisfacción del 39% y la de CC. Experimentales del 47% (apartado VII.3.3).

7. La demanda de plazas de la universidad se concentra en CC. Sociales y Jurídicas y en CC. de la Salud, tanto de 1er ciclo como de 1.º y 2.º ciclo (apartado VII.3.3).

8. La evolución de los alumnos de nuevo ingreso ha experimentado un incremento del 2% en los últimos cinco años. Los de Humanidades disminuyen un 46% en ese periodo y los CC. Experimentales un 26%, incrementándose Técnicas y CC. Sociales y Jurídicas, un 35% y 23% respectivamente (apartado VII.3.3).

9. Los alumnos procedentes de otras Comunidades Autónomas se concentran en las mismas titulaciones en las que la Universidad presenta una mayor ofer-

ta, y en CC. de la Salud, habiendo experimentado un incremento del 193% en los últimos cinco años (apartado VII.3.3).

10. Los alumnos matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos 5 años, un 9%, y los créditos matriculados un 11%. Los créditos impartidos han aumentado un 20% (apartado VII.3.3).

11. Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 21 de las titulaciones de CC de la Salud de 1.º y 2.º ciclo hasta los 72 de CC Sociales y Jurídicas de 1er ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 15 alumnos por profesor (apartado VII.3.3).

12. Los alumnos graduados han disminuido un 8% en los últimos cinco años, sin embargo presentan evoluciones positivas de CC de la Salud y Técnicas (apartado VII.3.3).

14. El coste del crédito impartido en la Universidad oscila entre los 1.271 euros de CC de la Salud y los 2.496 de CC. Experimentales (apartado VII.3.4).

15. El coste por curso de un alumno equivalente de CC Experimentales es de 5.413 euros y el de uno de CC Sociales y Jurídicas es de 2.263 euros (apartado VII.3.4).

16. El coste de un titulado de 1er ciclo, oscila entre los 9.642 euros de CC Sociales y Jurídicas y los 28.632 euros de CC. Experimentales. En 1.º y 2.º ciclo, el más costoso es el de CC. Experimentales, con 38.429 euros, y el menos el de CC Sociales y Jurídicas, con 15.278 euros (apartado VII.3.4).

17. El sistema informático cuenta con un módulo para la contabilidad analítica, si bien actualmente no está desarrollado. Por otra parte la aplicación informática para la gestión de los RRHH de la Universidad, no estaba interconexiónada en el ejercicio 2003 con la aplicación responsable de la gestión económica (apartado VII.3.5).

18. En los PCAP de los contratos examinados y adjudicados por concurso, no se estableció la forma o método de valoración de los diferentes criterios de adjudicación ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos, con excepción del criterio del precio en los contratos de obras. Dicha forma se precisó en los informes de valoración de ofertas, con posterioridad a la apertura de los sobres y, por tanto, al conocimiento de la documentación de los licitadores, lo que resulta contrario a los principios de transparencia, publicidad y objetividad, rectores de la contratación pública.

19. En la ejecución de los dos contratos de obras examinados, se produjeron importantes demoras no justificadas, que son especialmente incongruentes con la adjudicación de los mismos a licitadores que habían ofrecido reducciones de los plazos previstos en los respectivos proyectos y en consideración, entre otras, a dicha circunstancia que también había sido esgrimida para justificar la utilización del concurso como forma de adjudicación. Por otra parte, las modificaciones de

obras en ejecución examinadas, tanto las tramitadas como tales o las tramitadas indebidamente como prestaciones complementarias, ponen de manifiesto imprevisiones y deficiencias no justificadas en la preparación y tramitación de los respectivos contratos primitivos.

VII.2 Recomendaciones

1. Desarrollo del módulo de contabilidad analítica, previsto en el sistema informático, para la determinación de costes.

2. Elaboración de un plan estratégico que permita anticiparse a las necesidades futuras de la Universidad en lo relativo a los aspectos de organización, gestión y las relaciones con la sociedad.

3. La totalidad del gasto de personal se debe presupuestar y contabilizar dentro del capítulo 1 del presupuesto, de forma que se permita su mayor transparencia, favorezca su control y se evite la desnaturalización del presupuesto.

4. Se debe establecer y aplicar un sistema de control de horarios y de presencia de todo el personal de forma que permita a la Universidad efectuar análisis y seguimiento de la dedicación de los respectivos colectivos a su correspondiente actividad, así como del cumplimiento de las normas relativas a la jornada laboral de los mismos.

5. La Universidad debe imputar los anticipos y préstamos concedidos al personal al capítulo 8 «Activos financieros».

6. La Universidad debe conciliar las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma con las obligaciones reconocidas por ésta en su presupuesto.

7. La Universidad debe contabilizar en Deudores no presupuestarios los anticipos de caja fija.

8. La Universidad debe reclasificar a final de ejercicio el endeudamiento, de tal forma que vencimiento del ejercicio siguiente se contabilice en cuentas a corto plazo.

9. La Universidad debe regularizar las partidas de la cuenta Otros Acreedores que tiene su origen en operaciones pendientes de aplicación en ejercicios anteriores.

10. La Universidad debería planificar plurianualmente la actividad a desarrollar en materia de investigación.

11. La Universidad debería presupuestar inicialmente la estimación de proyectos de investigación que va a obtener en cada ejercicio.

12. La Universidad debería mejorar la presupuestación por programas, e imputar todos los gastos de investigación al programa previsto para ello.

13. Debería valorarse por la Universidad de Murcia la utilización también de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite generalmente obtener las mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante la elaboración y supervisión más rigurosas de los

correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en la ejecución.

14. En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los concursos, deben establecerse criterios de valoración de ofertas ordenados, claros y precisos. Es muy conveniente que se especifique también en dichos Pliegos los métodos o formas de asignación de las puntuaciones establecidas en los correspondientes baremos, de forma que todas las empresas interesadas en par-

ticipar en las licitaciones puedan conocerlos para preparar sus ofertas en coherencia con los requerimientos y necesidades reales de la Universidad. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.2 y 85 del TRLCAP, en los contratos de obras debe justificarse la utilización de esta forma mediante la acreditación de las particulares circunstancias concurrentes en cada caso.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES

Universidad de Murcia

ABANDONO

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos al menos en cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos alumnos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de cré-

ditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso

	1er ciclo	1.º y 2.º ciclo	2.º ciclo
Humanidades		60,0	75,0
CC Sociales y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación económica, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catalogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que está estructurado un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que tienen proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye al aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado (Ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 ó más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER).

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondiente oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito)

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO).

SÓLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de sólo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa Acumulada de Crecimiento Anual.

Permite determinar el ritmo de crecimiento de un valor.

$$TACA = \left[\frac{V_n}{V_0} \exp. 1/3 - 1 \right] \times 100$$

Valor AÑO FINAL (V_n)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER).

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquellos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitaria y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la Universidad, han sido declaradas equivalentes, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.1-1	Campus y centros
Anexo 1.1-2	Centros adscritos
Anexo 1.1-3	Grupos de investigación por departamentos
Anexo 2.2-1	Liquidación del presupuesto de gastos-clasificación económica
Anexo 2.2-2	Liquidación del presupuesto de ingresos-clasificación económica
Anexo 2.2-3	Fuentes de financiación
Anexo 2.2-4	Resultado presupuestario del ejercicio
Anexo 2.2-5	Endeudamiento financiero
Anexo 2.2-6	Balance
Anexo 2.2-7	Cuenta de resultado económico patrimonial
Anexo 3.2-1	Proyectos 2003
Anexo 3.2-2	Evolución de los proyectos vivos por número de contratos
Anexo 3.2-3	Evolución de los proyectos vivos por importe
Anexo 3.2-4	Evolución de los proyectos nuevos
Anexo 3.2-5	Evolución de los proyectos finalizados
Anexo 3.3-1	Plazas de nuevo ingreso-diversificación
Anexo 3.3-2	Titulaciones-diversificación
Anexo 3.3-3	Titulaciones-catálogo oficial
Anexo 3.3-4	Alumnos de nuevo ingreso-diversificación
Anexo 3.3-5	Alumnos de nuevo ingreso-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-6	Alumnos de otra Comunidad Autónoma-diversificación
Anexo 3.3-7	Alumnos de otra Comunidad Autónoma – evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-8	Créditos impartidos-diversificación
Anexo 3.3-9	Créditos impartidos-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-10	Créditos matriculados-diversificación
Anexo 3.3-11	Créditos matriculados-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-12	Alumnos matriculados-diversificación
Anexo 3.3-13	Alumnos matriculados-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-14	Alumnos equivalentes-diversificación
Anexo 3.3-15	Alumnos equivalentes-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-16	Alumnos graduados-diversificación
Anexo 3.3-17	Alumnos graduados-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-18	Tasa de éxito
Anexo 3.3-19	Abandonos-diversificación
Anexo 3.3-20	Tasa de abandono
Anexo 3.4-1	Prestación de servicios
Anexo 3.4-2	Relación de los contratos administrativos examinados

Anexo 1.1-1

2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA UNIVERSIDAD DE MURCIA

CAMPUS Y CENTROS

CAMPUS DE LA MERCED

1. FACULTAD DE LETRAS
 2. FACULTAD DE DERECHO
-

CAMPUS DE ESPINARDO

1. FACULTAD DE BELLAS ARTE
 2. FACULTAD DE BIOLOGIA
 3. FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
 4. FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACION
 5. FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA
 6. FACULTAD DE EDUCACION
 7. FACULTAD DE FILOSOFIA
 8. FACULTAD DE INFORMÁTICA
 9. FACULTAD DE MATEMATICA
 10. FACULTAD DE MEDICINA
 11. FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 12. FACULTAD DE QUÍMICA
 13. FACULTAD DE VETERINARIA
 14. ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL
 15. ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA
-

CAMPUS DE EL PALMAR

EN CONSTRUCCIÓN

Anexo 1.1-2

2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA UNIVERSIDAD DE MURCIA

CENTROS ADSCRITOS

-
1. ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE MURCIA
 2. ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE CARTAGENA
 3. CENTRO PEREZ DE LEMA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE CARTAGENA
-

Anexo 1.1-3

2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POR DEPARTAMENTOS**

Departamentos	Nº de grupos
Zoología y antropología física	3
Medicina y cirugía animal	3
Sanidad animal	3
Anatomía humana y psicobiología	5
Anatomía y anatomía patológica comparadas	2
Biología celular	4
Biología vegetal	9
Bioquímica y biología molecular "A"	6
Ciencias socio sanitarias	5
Cirugía, pediatría, obstetricia y ginecología	3
Derecho privado	2
Didáctica de la ciencias matemáticas y sociales	2
Didáctica de la ciencias experimentales	1
Didáctica de la lengua y la literatura	5
Economía financiera y contabilidad	1
Expresión plástica, musical y dinámica	6
Filología clásica	5
Filología inglesa	7
Lengua española y lingüística general	3
Filología francesa, románica, italiana y árabe	7
Física	8
Fundamentos del orden jurídico y constitucional	1
Genética y microbiología	5
Geografía física, humana y análisis regional	3
Historia del arte	4
Historia moderna, contemporánea y de América	4
Ingeniería química	4
Matemáticas	4
Medicina interna	8
Psicología básica y metodología	3
Prehistoria, arqueología, historia antigua, medieval.	5
Psicología evolutiva y de la educación	5
Psiquiatría y psicología social	4
Química analítica	3
Química física	4
Química inorgánica	3
Química inorgánica	4
Química agrícola, geología y edafología	5
Teoría e historia de la educación	5
Economía aplicada	7
Fundamentos del análisis económico	4
Información y documentación	6
Métodos cuantitativos para la economía	4
Derecho del trabajo y de la seguridad social	1
Producción animal	4
Constitución	1
Bioquímica y biología molecular "B" e inmunología	4
Literatura española, teoría de la literatura y literatura comparada	4
Enfermería	3
Oftalmología, otorrinolaringología y anatomía patológica	4
Ecología e hidrología	4
Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico	3
Derecho financiero, internacional y procesal	2
Hacienda y economía del sector público	2
Didáctica y organización escolar	4
Métodos de investigación y diagnóstico en educación	2
Derecho financiero, internacional y procesal	1
Derecho administrativo	1
Historia jurídica y derecho penal	3
Matemática aplicada	2
Estadística e investigación operativa	5
Dermatología, estomatología, radiología y medicina física	6
Fisioterapia	2
Ingeniería y tecnología de computadores	1
Sociología y política social	3
Filosofía	5
Organización de empresas	3
Comercialización e investigación de mercados	2
Fisiología	5
Farmacología	4
Ingeniería de la información y comunicaciones	3
Informática y sistemas	3
Tecnología de los alimentos, nutrición y bromatología	5
Departamento en constitución (CPA)	1
TOTAL DEPARTAMENTOS: 74	TOTAL GRUPOS: 277

Anexo 2.2-1
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIALIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
miles de euros

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	83.368	2.219	85.587	84.916	84.884	32
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	16.449	785	17.234	16.219	13.222	2.997
3- Gastos financieros	444	0	444	333	333	
4- Transferencias corrientes	1.704	138	1.842	1.652	1.177	475
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	101.965	3.142	105.107	103.120	99.616	3.504
6- Inversiones reales	22.123	24.412	46.535	32.715	27.978	4.737
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.123	24.412	46.535	32.715	27.978	4.737
8- Activos financieros		94	94	94	94	
9- Pasivos financieros	1.780		1.780	1.708	1.708	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.780	94	1.874	1.802	1.802	
TOTAL	125.868	27.648	153.516	137.637	129.396	8.241

Anexo 2.2-2
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIALIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
miles de euros

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.576	4.381	25.957	26.914	26.058		856
4- Transferencias corrientes	83.071	1.886	84.957	84.819	79.747		5.072
5- Ingresos patrimoniales	531	149	680	631	606		25
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	105.178	6.416	111.594	112.364	106.411		5.953
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—		—
7- Transferencias de capital	19.552	7.523	27.075	26.432	19.628		6.804
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.552	7.523	27.075	26.432	19.628		6.804
8- Activos financieros	1.138	13.709	14.847	—	—		—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—		—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.138	13.709	14.847	—	—		—
TOTAL	125.868	27.648	153.516	138.796	126.039		12.757

Anexo 2.2-3
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

FUENTES DE FINANCIACION

miles de euros

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.					
31. PRECIOS PÚBLICOS	20.002	19.727	20.902	23.355	5%
Matriculas Ordinarias	12.154	12.059	12.575	13.571	4%
Matriculas Extraordinarias	4.344	4.066	4.726	5.664	9%
Otros ingresos	3.504	3.602	3.601	4.120	6%
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.607	1.806	2.294	3.062	24%
Contratos y convenios	1.607	1.762	2.162	2.989	23%
Residencias					
Otros ingresos		44	132	73	
33. VENTAS DE BIENES	146	116	104	125	(5%)
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	339	441	442	373	3%
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	22.094	22.090	23.742	26.915	7%
5. INGRESOS PATRIMONIALES					
52. INTERESES DE DEPOSITOS	410	388	209	103	(37%)
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	183	205	240	355	25%
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	106	90	74	173	18%
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	699	683	523	631	(3%)
6. ENEJENAC. INVERS. REALES	69	20	20		(46%)
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
87. REMANENTES DE TESORERÍA	12.930	11.564	12.188	14.847	5%
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	12.930	11.564	12.188	14.847	5%
TOTALFUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	35.792	34.357	36.473	42.393	6%
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	60.981	66.277	74.832	82.840	11%
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	2.073	2.337	2.489	1.978	(2%)
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	63.054	68.614	77.321	84.818	10%
7. TRANSF. DE CAPITAL					
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.212	8.643	12.144	14.279	20%
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	14.571	17.793	14.828	12.153	(6%)
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	22.783	26.436	26.972	26.432	5%
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	7.813	2.404			(69%)
A C/P					
A L/P	7.813	2.404			(69%)
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	7.813	2.404			(69%)
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	93.650	97.454	104.293	111.250	6%
TOTAL (FF)	129.442	131.811	140.766	153.643	6%

Anexo 2.2-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
miles de euros

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	138.796	135.835	2.961
2. Operaciones con activos financieros	—	94	(94)
3. Operaciones comerciales	—	—	—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	138.796	135.929	2.867
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		1.708	(1.708)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	138.796	137.637	1.159
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			11.665
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			(9.416)
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			1.146
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			4.554

Anexo 2.2-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

ENDEUDAMIENTO FINANCIERO
miles de euros

Entidad Financiera	Importe formalizado	Año		Entidad Avalista	Deuda viva a 31.12	
		FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO		2002	2003
Banco Santander Central Hispano	5.409	1999	2009	Universidad de Murcia	3.907	3.305
Banco Santander Central Hispano	7.813	2000	2010	Universidad de Murcia	6.945	6.077
Banco Santander Central Hispano	2.404	2001	2001	Universidad de Murcia	2.404	2.165
Subtotal préstamos	15.626				13.256	11.547
Subtotal créditos*						
Subtotal empréstitos						
Total endeudamiento financiero	15.626				13.256	11.547

* Sólo se consideran los importes dispuestos

Anexo 2.2-6
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

BALANCE
miles de euros

BALANCE	2000	2001	2002	2003
A) INMOVILIZADO	119.119	139.207	156.695	174.600
I. Inversiones destinadas al uso general	9.580	12.881	15.290	17.411
II. Inmovilizaciones inmateriales	3.883	5.485	5.862	5.968
III. Inmovilizaciones materiales	105.656	120.841	135.543	150.784
IV.	—	—	—	—
V. Inversiones financieras permanentes	—	—	—	437
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	—	—	—	—
C) ACTIVO CIRCULANTE	29.763	25.236	29.402	28.150
I. Existencias	—	—	—	—
II. Deudores	15.545	14.545	22.259	21.607
III. Inversiones financieras temporales	222	226	128	148
IV. Tesorería	13.996	10.465	7.015	6.395
V. Ajustes por periodificación	—	—	—	—
TOTAL ACTIVO	148.882	164.443	186.097	202.750
A) FONDOS PROPIOS	108.886	126.991	141.914	164.415
I. Patrimonio	91.047	108.886	126.991	142.257
II. Reservas	—	—	—	—
III. Resultados de ejercicios anteriores	—	—	—	—
IV. Resultados del ejercicio	17.839	18.105	14.923	22.158
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	—	—	—	—
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	12.922	14.725	13.256	11.547
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—
II. Otras deudas a largo plazo	12.922	14.725	13.256	11.547
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—	—	—
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	27.074	22.727	30.927	26.788
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—
II. Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—
III. Acreedores	18.373	14.221	17.799	14.640
IV. Ajustes por periodificación	8.701	8.506	13.128	12.148
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	—	—	—	—
TOTAL PASIVO	148.882	164.443	186.097	202.750

Anexo 2.2-7
2003**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA****CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

miles de euros

Conceptos	Ejercicio			
	2000	2001	2002	2003
GASTOS				
Gastos funcionamiento serv y prestac sociales	88.561	97.852	106.913	115.870
Gastos de personal	64.806	69.509	76.655	84.101
Prestaciones sociales	6.767	7.551	8.420	9.048
Dotaciones para amortizaciones inmovilizado				
Variación de provisiones de tráfico				
Servicios exteriores	16.741	20.171	21.358	22.370
Tributos	25	169	32	18
Otros gastos de gestión corriente				
Gastos financieros y asimilables	222	452	448	333
Variación de las provisiones de inversión financiera				
Diferencias negativas de cambio				
Transferencias y subvenciones	1.994	1.871	1.894	1.697
Pérdidas y gastos extraordinarios	78	236	197	59
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado				
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento				
c) Gastos extraordinarios				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	78	236	197	59
INGRESOS				
Ingresos de gestión ordinaria	20.468	19.862	19.586	24.385
Ingresos tributarios				
Cotizaciones sociales				
Prestaciones de servicios	20.468	19.862	19.586	24.385
Otros ingresos de gestión ordinaria	2.580	2.675	3.610	3.268
Transferencias y subvenciones	85.402	95.433	100.732	112.131
Ganancias e ingresos extraordinarios	0	0	0	0
a) Beneficios procedentes del inmovilizado				
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento				
c) Ingresos extraordinarios				
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios				
AHORRO/DESAHORRO	17.817	18.011	14.924	22.158

Anexo 3.2-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

PROYECTOS 2003

GESTIÓN DIRECTA

Proyectos vivos

	Tipo de proyect			Origen de la financiación					
	Total proyecto:	Art. 83	Concurso	Total proyecto:	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autónómicos	Propios
Proyectos	750	297 40%	453 60%	750	297 39%	21 3%	259 34%	169 23%	4 1%
Importes derechos	9.598	3.224 34%	6.374 66%	9.598	3.224 34%	551 6%	4.318 45%	1.505 16%	0 0%
Gastos externos	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
		-	-		-	-	-	-	-

Proyectos nuevos

	Tipo de proyect			Origen de la financiación					
	Total proyecto:	Art. 83	Concurso	Total proyecto:	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autónómicos	Propios
Proyectos	297	150 51%	147 49%	297	150 51%	5 2%	73 25%	68 23%	1 0%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyect			Origen de la financiación					
	Total proyecto:	Art. 83	Concurso	Total proyecto:	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autónómicos	Propios
Proyectos	272	141 52%	131 48%	272	141 52%	3 1%	79 29%	46 17%	3 1%

Anexo 3.2-2
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

**EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR NÚMERO DE CONTRATOS
GESTIÓN DIRECTA**

Por número total de proyecto

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	575	626	678	750	
Índice		109	118	130	9

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	146	262	262	297	
Índice	100	179	179	203	27
Proyectos (Concurso)	329	364	416	453	
Índice	100	111	126	138	11

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	246	262	262	297	
Índice	100	107	107	121	6
Fondos europeos	22	23	20	21	
Índice	100	105	91	95	(2)
Fondos estatales	231	258	250	259	
Índice	100	112	108	112	4
Fondos autonómicos	73	81	142	169	
Índice	100	111	195	232	32
Fondos propios	3	2	4	4	
Índice	100	67	18	18	10

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyecto

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	83	86	103	76	
Índice	100	104	124	92	(3)

Anexo 3.2-3
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE
en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	6.360	6.463	9.952	9.598	
Índice	100	102	156	151	15

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	1.928	2.151	2.231	3.224	
Índice	100	112	116	167	19
Proyectos (Concurso)	4.432	4.312	7.720	6.374	
Índice	100	97	174	144	13

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	1.928	2.151	2.231	3.224	
Índice	100	112	116	167	19
Fondos europeos	439	518	686	551	
Índice	100	118	156	126	8
Fondos estatales	3.490	3.396	5.447	4.318	
Índice	100	97	156	124	7
Fondos autonómicos	503	397	1.587	1.505	
Índice	100	79	316	299	44
Fondos propios	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

Por importe total de gastos externos de los proyectos (O.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	12.962	s/d	s/d	s/d	
Índice	100	-	-	-	-

Sin datos para analizar por tipo de contrato o por origen de la financiación.

GESTIÓN EXTERNA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	1.832	2.347	2.314	2.103	
Índice	100	128	126	115	5

Anexo 3.2-4
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyecto

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	281	282	318	297	
Índice	100	100	113	106	2

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	173	163	146	150	
Índice	100	94	84	87	(5)
Proyectos (Concurso)	108	119	172	147	
Índice	100	110	159	136	11

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	173	163	146	150	
Índice	100	94	84	87	(5)
Fondos europeos	2	7	6	5	
Índice	100	350	300	250	36
Fondos estatales	67	83	83	73	
Índice	100	124	124	109	3
Fondos autonómicos	39	45	80	68	
Índice	100	115	205	174	20
Fondos propios	2	0	3	1	
Índice	100	0	150	50	(21)

No existen datos para realizar el análisis de los proyectos nuevos desde la óptica presupuestaria.

Anexo 3.2-5
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

**EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINALIZADOS
Por número total de proyecto**

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	s/d	s/d	s/d	272	
Índice	100	-	-	-	-

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	s/d	s/d	s/d	141	
Índice	100	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	s/d	s/d	s/d	131	
Índice	100	-	-	-	-

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	s/d	s/d	s/d	141	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos europeos	s/d	s/d	s/d	3	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos estatales	s/d	s/d	s/d	79	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos autonómicos	s/d	s/d	s/d	46	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos propios	s/d	s/d	s/d	3	
Índice	100	-	-	-	-

Anexo 3.3-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	1.225	14%	0	0%	1.225	24%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	5.256	60%	2.265	75%	2.451	49%	540	79%
CC Experimentales	1.010	12%	120	4%	750	15%	140	21%
CC de la Salud	590	7%	345	11%	245	5%	0	0%
Técnicas	650	7%	280	9%	370	7%	0	0%
TOTAL	8.731		3.010	34%	5.041	58%	680	8%

Anexo 3.3-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	9	17%	0	0%	9	31%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	25	48%	12	71%	9	31%	4	67%
CC Experimentales	8	15%	1	6%	5	17%	2	33%
CC de la Salud	6	12%	2	12%	4	14%	0	0%
Técnicas	4	8%	2	12%	2	7%	0	0%
TOTAL	52		17	33%	29	56%	6	12%

Anexo 3.3-3
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo	% Univ	Catalogo	% Univ	Catalogo	% Univ	Catalogo	% Univ
	Oficial	Oviedo	Oficial	Oviedo	Oficial	Oviedo	Oficial	Oviedo
Humanidades	26	35%			21	43%	5	0%
CC Sociales y Jurídicas	31	81%	14	86%	11	82%	6	67%
CC Experimentales	15	53%	3	33%	8	63%	4	50%
CC de la Salud	9	67%	5	40%	4	100%		
Técnicas	59	7%	38	5%	12	17%	9	0%
TOTAL	140	37%	60	28%	56	52%	24	25%

Anexo 3.3-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%
Humanidades	479	9%	0	0%	479	22%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	3.131	62%	1.881	73%	932	43%	318	89%
CC Experimentales	475	9%	59	2%	375	17%	41	11%
CC de la Salud	587	12%	345	13%	242	11%	0	0%
Técnicas	416	8%	277	11%	139	6%	0	0%
TOTAL	5.088		2.562	50%	2.167	43%	359	7%

Anexo 3.3-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-46%		-46%	0%
CC Sociales y Jurídicas	23%	37%	-3%	47%
CC Experimentales	-26%	-50%	-21%	-18%
CC de la Salud	1%	7%	-7%	0%
Técnicas	35%	62%	1%	0%
TOTAL	2%	29%	-20%	35%

Anexo 3.3-6
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos de otra Comunidad	%	Alumnos de otra Comunidad	%	Alumnos de otra Comunidad	%	Alumnos de otra Comunidad	%
Humanidades	86	10%	0	0%	86	23%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	500	56%	298	70%	146	38%	56	67%
CC Experimentales	116	13%	19	4%	69	18%	28	33%
CC de la Salud	154	17%	85	20%	69	18%	0	0%
Técnicas	31	3%	21	5%	10	3%	0	0%
TOTAL	887		423	48%	380	43%	84	9%

Anexo 3.3-7
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	72%		72%	
CC Sociales y Jurídicas	381%	462%	265%	409%
CC Experimentales	71%	73%	35%	367%
CC de la Salud	137%	507%	35%	
Técnicas	94%	320%	-9%	
TOTAL	193%	410%	87%	394%

Anexo 3.3-8
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Creditos impartidos	%	Creditos impartidos	%	Creditos impartidos	%	Creditos impartidos	%
Humanidades	4.728	13%	0	0%	4.728	20%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	13.085	37%	5.989	57%	5.811	25%	1.285	71%
CC Experimentales	5.714	16%	794	8%	4.401	19%	519	29%
CC de la Salud	9.390	26%	2.591	25%	6.799	29%	0	0%
Técnicas	2.597	7%	1.119	11%	1.478	6%	0	0%
TOTAL	35.514		10.493	30%	23.217	65%	1.804	5%

Anexo 3.3-9
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	19%		19%	
CC Sociales y Jurídicas	34%	53%	8%	171%
CC Experimentales	-10%	-4%	-15%	41%
CC de la Salud	41%	17%	52%	
Técnicas	-6%	-5%	17%	
TOTAL	20%	29%	15%	54%

Anexo 3.3-10
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculado	%	Créditos matriculado	%
Humanidades	187.594	11%	0	0%	187.594	19%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	885.961	54%	432.611	71%	409.520	42%	43.830	85%
CC Experimentales	188.692	12%	23.424	4%	157.796	16%	7.472	15%
CC de la Salud	232.790	14%	87.330	14%	145.460	15%	0	0%
Técnicas	139.663	9%	67.872	11%	71.791	7%	0	0%
TOTAL	1.634.700		611.237	37%	972.161	59%	51.302	3%

Anexo 3.3-11
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-37%	0%	-37%	
CC Sociales y Jurídicas	-10%	-4%	-19%	77%
CC Experimentales	-19%	-24%	-17%	-26%
CC de la Salud	4%	11%	1%	
Técnicas	28%	31%	25%	
TOTAL	-11%	0%	-19%	47%

Anexo 3.3-12
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculado	%	Alumnos matriculado	%
Humanidades	3.063	11%	0	0%	3.063	19%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	15.570	57%	7.523	73%	7.128	45%	919	86%
CC Experimentales	3.233	12%	431	4%	2.656	17%	146	14%
CC de la Salud	3.052	11%	1.225	12%	1.827	12%	0	0%
Técnicas	2.199	8%	1.094	11%	1.105	7%	0	0%
TOTAL	27.117		10.273	38%	15.779	58%	1.065	4%

Anexo 3.3-13
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
ALUMNOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-27%		-27%	
CC Sociales y Jurídicas	-8%	-4%	-19%	125%
CC Experimentales	-12%	-18%	-10%	-21%
CC de la Salud	-1%	11%	-7%	
Técnicas	20%	21%	18%	
TOTAL	-9%	-1%	-16%	80%

Anexo 3.3-14
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalente	%
Humanidades	3.127	13%	0	0%	3.127	21%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	13.650	55%	6.315	72%	6.605	44%	730	87%
CC Experimentales	2.979	12%	344	4%	2.525	17%	110	13%
CC de la Salud	3.131	13%	1.230	14%	1.901	13%	0	0%
Técnicas	1.914	8%	917	10%	997	7%	0	0%
TOTAL	24.801		8.806	36%	15.155	61%	840	3%

Anexo 3.3-15
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
ALUMNOS EQUIVALENTES - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-37%		-37%	
CC Sociales y Jurídicas	-10%	-4%	-19%	77%
CC Experimentales	-19%	-24%	-17%	-26%
CC de la Salud	5%	11%	1%	
Técnicas	28%	31%	25%	
TOTAL	-12%	-1%	-20%	50%

Anexo 3.3-16
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	502	14%	0	0%	502	26%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	2.035	56%	1.115	72%	800	41%	120	72%
CC Experimentales	338	9%	58	4%	233	12%	47	28%
CC de la Salud	606	17%	306	20%	300	16%	0	0%
Técnicas	173	5%	79	5%	94	5%	0	0%
TOTAL	3.654		1.558	43%	1.929	53%	167	5%

Anexo 3.3-17
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-15%		-15%	
CC Sociales y Jurídicas	-15%	-13%	-24%	90%
CC Experimentales	-13%	-19%	-12%	-10%
CC de la Salud	18%	7%	33%	
Técnicas	78%	44%	124%	
TOTAL	-8%	-8%	-11%	45%

Anexo 3.3-18
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades		94%	
CC Sociales y Jurídicas	63%	76%	34%
CC Experimentales	71%	62%	96%
CC de la Salud	84%	117%	
Técnicas	42%	57%	

Anexo 3.3-19
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
ABANDONOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	178	11%	0	0%	178	19%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	1.048	64%	384	72%	514	56%	150	89%
CC Experimentales	170	10%	21	4%	130	14%	19	11%
CC de la Salud	83	5%	35	7%	48	5%	0	0%
Técnicas	146	9%	92	17%	54	6%	0	0%
TOTAL	1.625		532	33%	924	57%	169	10%

Anexo 3.3-20
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
TASA DE ABANDONO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades		33%	
CC Sociales y Jurídicas	22%	49%	43%
CC Experimentales	26%	35%	39%
CC de la Salud	10%	19%	
Técnicas	49%	32%	

Anexo 3.4-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa	Gestión indirecta	Gastos	Ingresos
	(A)	(B)		
Limpieza		7	3.141	
Seguridad		7	372	
Alojamiento		3		-
Restauración		3		47
Reprografía		3		42
Publicidad		7	-	
Informática		7	909	
Jardinería		7	153	
Mantenimiento edificios		7	10.205	
Transporte		7	154	
Instalaciones deportivas	1	7	347	67
Idiomas		7	-	
Asesoría Jurídica		7	-	
Publicación de libros	1	7	402	79
Otros		7	798	
			16.480	235

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

Anexo 3.4-2
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)
O: Obras S: Suministro A: Consultoría, asistencia y servicios

(**)
A: Abierto R: Restringido N: Negociado E: Emergencia

(***)
S: Subasta C: Concurso

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			Precio (euros)
			Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	
1	O	EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA	21-05-03	A	C	5.740.094
2	O	FACULTAD DE PSICOLOGÍA (CAMPUS DE ESPINARDO)	11-02-03	A	C	4.551.756
3	O	FACULTAD DE BELLAS ARTES, FASE I (CAMPUS DE ESPINARDO)	30-07-03	A	C	3.255.840
4	O	MODIFICADO 1º DEL DE EDIFICIO ÁTICA	05-03-03	N	-	255.114
5	O	MODIFICADO DEL DE EDIFICIO ÁTICA	02-07-03	N	-	163.421
6	O	COMPLEMENTARIO DEL DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO ÁTICA (CAMPUS DEL ESPINARDO)	09-10-03	N	-	290.649
7	O	COMPLEMENTARIO Nº 2 DEL DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO ÁTICA (CAMPUS DEL ESPINARDO)	12-11-03	N	-	201.808
8	A	SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD. LOTES 1, 2 Y 4	29-01-03	A	C	1.000.479
9	A	SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD. LOTE 3	29-01-03	A	C	371.450

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. EJERCICIO 2003

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de

mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 9 de mayo de 2006 el Informe de la Universidad de Cantabria, ejercicio 2003, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y al Parlamento de Cantabria.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN:
 - I.1. Iniciativa de la Fiscalización.
 - I.2. Marco Jurídico:
 - I.2.1. Normativa Estatal.
 - I.2.2. Legislación Autonómica.
 - I.2.3. Estatutos de la Universidad.
- II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES:
 - II.1. Objetivos.
 - II.2. Alcance.
 - II.3. Limitaciones.
- III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD:
 - III.1. Breve Historia de la Universidad.
 - III.2. Aspectos generales.
 - III.3. Información económico-financiera.
 - III.4. Recursos humanos.
 - III.5. Actividad investigadora.
 - III.6. Actividad Docente.
- IV. RENDICIÓN DE CUENTAS.
- V. TRÁMITE DE ALEGACIONES.
- VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:
 - VI.1. Área de Organización:
 - VI.1.1. Organización interna de la Universidad.
 - VI.1.2. Organismos dependientes de la Universidad.
 - VI.1.3. Coordinación y cooperación interuniversidades.
 - VI.2. Área Económico-financiera:
 - VI.2.1. Contenido de las Cuentas Anuales de 2003.
 - VI.2.2. Contabilidad Presupuestaria.
 - VI.2.3. Situación Patrimonial. Balance.
 - VI.3. Área de Gestión:
 - VI.3.1. Gestión de Personal.
 - VI.3.2. Gestión de la Investigación.
 - VI.3.3. Actividad Docente.
 - VI.3.4. Costes.
 - VI.3.5. Informática.
 - VI.3.6. Contratación.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

VII.1. Conclusiones.

VII.2. Recomendaciones.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES.

ANEXOS.

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Resumen Liquidación Presupuestaria.
Cuadro 2	Balance a 31 de diciembre de 2003.
Cuadro 3	Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
Cuadro 4	Número de proyectos en 2003.
Cuadro 5	Liquidación presupuestaria 2003 (proyectos de investigación).
Cuadro 6	Diversificación titulaciones.
Cuadro 7	Distribución de la demanda 2003/04.
Cuadro 8	Estructura Geográfica.
Cuadro 9	Características de los campus.
Cuadro 10	Departamentos por ramas de enseñanza.
Cuadro 11	Media de personas por Consejo de Departamento.
Cuadro 12	Personas por Consejo de Departamento.
Cuadro 13	Unidades que gestionan cuentas bancarias.
Cuadro 14	Organismos participados.
Cuadro 15	Financiación de las modificaciones de crédito.
Cuadro 16	Obligaciones reconocidas en 2000/03.
Cuadro 17	Evolución de los Derechos Reconocidos.
Cuadro 18	Derechos devengados por precios públicos.
Cuadro 19	Estructura de las fuentes de financiación.
Cuadro 20	Estructura de Financiación y su evolución.
Cuadro 21	Situación Patrimonial. Resumen Balance.
Cuadro 22	Inmovilizado material.
Cuadro 23	Deudores.
Cuadro 24	Tesorería.
Cuadro 25	Fondos Propios.
Cuadro 26	Acreedores.
Cuadro 27	Estructura y crecimiento económico-patrimonial.
Cuadro 28	Remanente de Tesorería.
Cuadro 29	Evolución de los colectivos PAS y PDI.
Cuadro 30	Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado.
Cuadro 31	Evolución del PAS, funcionario y laboral.
Cuadro 32	Evolución del PDI, funcionario y laboral.
Cuadro 33	Relación de plazas vinculadas.
Cuadro 34	Distribución de los gastos de personal.
Cuadro 35	Grado de ejecución gastos de personal en 2003.
Cuadro 36	Distribución del gasto por artículos.
Cuadro 37	Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal.
Cuadro 38	Grupos e Institutos de Investigación en 2003.
Cuadro 39	Personal en Investigación.
Cuadro 40	Gestión de Proyectos de Investigación.
Cuadro 41	Presupuesto de Órganos gestores de Investigación.
Cuadro 42	Evolución de las titulaciones oficiales.
Cuadro 43	Plazas ofertadas por titulación.
Cuadro 44	Alumnos de otra Comunidad Autónoma.
Cuadro 45	Satisfacción de la oferta.
Cuadro 46	Dedicación del alumnado.
Cuadro 47	Alumnos teóricos por grupo.

Cuadro 48	Coste de la enseñanza oficial.
Cuadro 49	Coste del crédito impartido.
Cuadro 50	Coste del crédito matriculado.
Cuadro 51	Coste por curso del alumno equivalente a curso completo.
Cuadro 52	Contratación.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
CNEAI	Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
D.	Decreto
ES	Escuela Superior
ETS	Escuela Técnica Superior
EU	Escuela Universitaria
FUE	Fundación Universidad-Empresa
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IUI	Instituto Universitario de Investigación
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Real Decreto Legislativo 1091/1988. Ley General Presupuestaria (Texto Refundido)
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades.
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
OCU	Oficina de Cooperación Universitaria
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
PDI	Personal Docente e Investigador
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa acumulativa de crecimiento anual
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de Control Interno
UP	Universidad Pública
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Iniciativa de la Fiscalización

La fiscalización de la Universidad de Cantabria, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de la fiscalización sobre el conjunto de las UUPP que este Tribunal de Cuentas está realizando para dar respuesta a la iniciativa ejercida por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas mediante el Acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2001 en el que, entre otras cuestiones, se solicitó «una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades Públicas, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

La fiscalización del conjunto de las Universidades Públicas, en adelante UUPP, figura en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas del año 2003 con referencia al ejercicio 2001. Posteriormente, a propuesta de la Comisión Técnica, más adelante mencionada, se trasladó el ámbito temporal citado al ejercicio 2003, en los términos que se recoge en el Programa de Fiscalización aprobado por Acuerdo del Pleno del 30 de marzo de 2005, dentro del epígrafe V.1. «A realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora ejercida por las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo previsto en el art. 45 de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo (LOTCu)».

De conformidad con lo establecido en el art. 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del TCU (LFTCu), el Pleno del Tribunal aprobó, por Acuerdo de 30 de abril de 2003, las Directrices Técnicas a las que debía sujetarse la fiscalización.

Dado que existen UUPP fiscalizadas por los respectivos Órganos Autonómicos de Control Externo, la fiscalización del conjunto de las UUPP la está realizando este Tribunal de Cuentas en colaboración con estos órganos. Se creó una Comisión Técnica, en septiembre de 2003, integrada por el Tribunal de Cuentas y por los Órganos Autonómicos de Control Externo con el objetivo de redactar el programa de dicha fiscalización, a ejecutar en cada Universidad Pública, cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada Universidad, sirvieran de base para la confección del Informe del conjunto de las UUPP.

En dicha Comisión se acordaron, básicamente, los siguientes aspectos:

— El ámbito temporal del trabajo se referirá al ejercicio 2003. Como consecuencia de que en el ejercicio 2002 entró en vigor la Ley Orgánica de Universidades (LOU), son necesarios cambios en la organización de las Universidades que se plasman, en su mayoría, en el ejercicio 2003. No obstante, para los aspectos de ges-

ción e información estadística y de indicadores, el ámbito temporal será desde el ejercicio 2000.

— Se establecieron tres grandes áreas de actuación:

a. Organización

- Organización interna
- Entes dependientes y relacionados con la Universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Actividad económico-financiera

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Análisis de la situación Económico-financiera

c. Gestión

- Personal
- Investigación
- Actividad docente
- Costes
- Informática
- Contratación

— Se fijaron los procedimientos y pruebas mínimas de fiscalización a aplicar en el conjunto de las UUPP para cada una de las áreas anteriores.

— Esta fiscalización ha seguido el procedimiento establecido en las Directrices Técnicas y el programa general de fiscalización adoptado para el nivel de conjunto.

I.2. Marco Jurídico

La Constitución Española reconoció, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella las libertades de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos. Por otra parte, en los últimos ejercicios ha culminado el proceso de descentralización universitaria, en virtud de lo previsto en el Título VIII de la Constitución y en los respectivos Estatutos de Autonomía, asumiendo las Administraciones educativas autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. A este proceso de descentralización hay que agregar la creación de centros universitarios en la práctica totalidad de las poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, como circunstancias caracterizadoras de la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

En relación con la solicitud transcrita de la Comisión Mixta, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (LOU), reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), establece que el servicio público de la educación superior corresponde a

la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación, especificando que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.
- c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas.
- d) La extensión de la cultura universitaria.

Por su parte, el artículo 2 de la LOU señala que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, comprendiendo dicha autonomía, entre otros extremos, la elaboración de sus Estatutos y restantes normas de régimen interno, la elección de los órganos de gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, así como la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, junto con la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo.

I.2.1. Normativa Estatal

Las mencionadas Leyes Orgánicas definen, en consonancia con su vigencia, el marco jurídico de la organización y de la actividad de las Universidades en el ámbito temporal a que se refiere esta fiscalización que se completa, junto con la normativa específica promulgada por las Comunidades Autónomas en su ámbito de competencia, y sus respectivos Estatutos y normativa dictada en su desarrollo, con la siguiente normativa de carácter general:

- Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Ley 8/1983, de 29 de junio, sobre medidas urgentes en materia de Órganos de Gobierno de las Universidades.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

- Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Ley 5/1985, del Consejo Social de Universidades.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto-Ley 9/1975, para el funcionamiento institucional de la Universidad.
- Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el art. 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Real Decreto 1988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984, sobre Departamentos Universitarios, modificado por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, de 17 de julio, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1212/1985, de la Secretaría General del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Registro Central de Personal y las normas de coordinación con las restantes Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1086/1989 de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica el apartado 1b) del Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 1545/1987, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1382/1996, de 7 de junio. Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Universidades a la Comunidad de Cantabria.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.

- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.

- Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, sobre Escuelas Universitarias.

- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.

- Orden 30 de julio de 1992 por la que se dan instrucciones para la confección de nóminas de los funcionarios públicos.

- Resolución de 2 de enero de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios.

I.2.2. Legislación Autonómica

- Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

- Ley 10/1998, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.

- Ley 9/2002, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2003.

- Decreto 37/2000, de 30 de mayo, por el que se crea en la Universidad de Cantabria la Facultad de Educación por transformación de la Escuela Universitaria de Magisterio y el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

- Decreto 52/2000, de 30 de junio, por el que se aprueba la adscripción de la Escuela Universitaria de Turismo Altamira a la Universidad de Cantabria y se autoriza a dicho centro a impartir los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en turismo.

- Decreto 62/2000, de 7 de agosto, por el que se crea en la Universidad de Cantabria el Instituto de Física de Cantabria.

- Decreto 104/2001, de 13 de noviembre, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales en la Universidad de Cantabria.

- Orden de 14 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Juventud por la que se procede a realizar la selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial y Centros de Educación Secundaria, para el desarrollo de las prácticas de los alumnos que siguen el «Curso de Postgrado de Especialista en Audición y Lenguaje» del Instituto

de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cantabria durante el curso 1999/00.

- Orden 26 junio 2002. Aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, a la contratación de profesorado en la Universidad de Cantabria.

- Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de los servicios académicos universitarios en el año académico 2002/03.

- Orden de 26 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Juventud sobre la aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, a la Contratación de Profesorado en la Universidad de Cantabria.

- Orden de 10 de septiembre de 2002 de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se crea la Mesa para la participación de las Organizaciones Sindicales representativas del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cantabria.

I.2.3. Estatutos de la Universidad

- Reales Decretos 1246/1985, de 29 de mayo y 82/1993, de 22 de enero, por los que se aprueban y completan los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

- Decreto 169/2003, de 25 de septiembre de 2003, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. Objetivos

De acuerdo con las Directrices Técnicas, aprobadas por el Pleno el 30 de abril de 2003, los objetivos generales de la fiscalización son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa general y específica, en relación con las áreas a examinar que se indican en el subapartado I.1. Iniciativa de la fiscalización.

2. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

3. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la Contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

5. Evaluar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los «prin-

cipios de economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

II.2. Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

— El análisis y revisión de las cuentas de la Universidad correspondientes al ejercicio de 2003 que comprenden básicamente la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la Memoria. Así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2000/03.

— El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como, la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que los componen.

— El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

— El alcance temporal de la fiscalización está referido, para los análisis estáticos, al ejercicio 2003 ó curso 03/04. No obstante, para los análisis de tendencia e indicadores, se extenderá a los ejercicios 2000 a 2003 ó cursos 99/00 a 03/04.

II.3. Limitaciones

En la realización de los trabajos se ha puesto de manifiesto la siguiente limitación:

1. La ausencia del seguimiento y evaluación de los planes plurianuales elaborados por la Universidad, así como de la definición de indicadores que midan el cumplimiento de los objetivos establecidos en éstos, ha supuesto una limitación en el análisis de la eficacia y eficiencia de la actividad desarrollada por la Universidad.

2. La ausencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

3. No se aplican sistemas de control de presencia y cumplimiento de horarios del personal, por lo que se carece de información objetiva sobre el absentismo y su posible repercusión en la composición de los gastos de personal. Asimismo, esta ausencia de control no permite la obtención de datos con la objetividad necesaria para llevar a cabo el seguimiento de las compatibilidades a las que hace referencia el RD 1930/1984, de 10 de octubre, ni sobre las remuneraciones que se podrían percibir al efecto.

4. La deficiente información suministrada en relación con la liquidación presupuestaria ha hecho que únicamente se hayan podido identificar los créditos iniciales de los Vicerrectorados de Investigación y Rela-

ciones Internacionales y del Vicerrectorado de Planificación, así como los créditos finales del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Institucionales.

5. Los datos cuantitativos referidos a la actividad docente y costes, están elaborados en base a la información proporcionada por la propia Universidad. La documentación soporte de dicha información, obtenida de la Universidad, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que no afectan sensiblemente a la materialidad. Estas diferencias, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

A continuación se exponen, a modo de resumen, los aspectos más relevantes obtenidos en la fiscalización, a efectos de poder tener una visión de conjunto de la Universidad, dada la extensión y complejidad de la información analizada.

III.1. Breve historia de la Universidad

La Universidad es la única institución presencial que imparte en la Comunidad Autónoma de Cantabria estudios universitarios oficiales. Su origen se remonta al 18 agosto de 1972, fecha en la que se promulgó el Decreto que permitió la creación de la Universidad de Santander, germen de lo que, trece años más tarde, pasaría a denominarse Universidad de Cantabria. Dicha fecha constituye la culminación de un lento proceso que comenzó a manifestarse en los primeros años del siglo XIX, a iniciativa de las entidades locales y provinciales de la región.

Diversos sectores de la sociedad no cesaron en demandar la creación de una Universidad, que dieron sus primeros frutos con la inauguración de la Universidad de Verano de Santander creada el 23 de agosto de 1932 por un Decreto Fundacional del entonces Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Fernando de los Ríos.

Sin embargo, fueron los organismos públicos locales los que, en un segundo periodo (1960/70), asumieron la creación de una auténtica Universidad.

La intervención de los poderes locales fue decisiva en la implantación en Santander de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (1966), una vez que el Ministerio hizo públicos sus planes de expansión de centros universitarios. Tres años más tarde inició su andadura la especialidad de Físicas de la Facultad de Ciencias, dependiente, junto con la Escuela de Caminos, de la Universidad de Valladolid. La adquisición por parte del Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Santander de unos terrenos en el polígono de Las Llamas para la creación de un campus de 600.000 metros cuadrados precedió en un año (1971) a

la promulgación del ya citado Decreto de 1972 que propició la creación del distrito universitario de Santander.

La Facultad de Medicina, que comenzó a impartir sus primeras clases en 1973, completó el número de centros establecidos por la Ley para la formación del distrito universitario. En este mismo año, se inauguró el edificio de la Facultad de Ciencias y se aprobó la adscripción de las escuelas universitarias de Ingeniería Técnica Industrial, Empresariales, Ingeniería Técnica de Minas (Torrelavega) y Profesorado de EGB. La creación de la Facultad de Filosofía y Letras en 1978 supuso la culminación de una etapa de consolidación de la autonomía universitaria.

Durante los años siguientes, se incorporaron como centros adscritos la Escuela universitaria de Magisterio Sagrados Corazones de Torrelavega (1978) y la Escuela de Auxiliares Técnicos Sanitarios de Valdecilla (1980). En 1979 se implantó la sección de Matemáticas en la Facultad de Ciencias y, tres años más tarde, comenzó la andadura de la Facultad de Derecho.

Por RD. 1295/1985, de 3 de julio, se aprueban los Estatutos de la ahora denominada Universidad de Cantabria. Al tiempo, los Departamentos pasaron a convertirse en los órganos básicos para la docencia y la investigación. En este contexto, comenzó su actividad la Facultad de Ciencias Empresariales, al incorporar el segundo ciclo de estos estudios.

La etapa iniciada a partir de ese año destacó por la construcción en el Campus del Pabellón de Gobierno (1986), el edificio Interfacultativo (1988), el Pabellón Polideportivo y el edificio de Filología (1991). Además, se aprobó la integración de la Escuela Superior de la Marina Civil y de la Escuela Universitaria de Enfermería. También comenzaron a impartirse los estudios de Ingenieros Técnicos y superiores de Telecomunicación, Ingeniero Químico y los segundos ciclos de Ingeniero Industrial y Ciencias Empresariales.

En los últimos años se han inaugurado tres nuevos edificios: la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación (1995), el edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales (1998), el Paraninfo Universitario, Cen-

tro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria (CDTUC).

III.2. Aspectos generales

Los órganos de gobierno previstos en la LOU y constituidos en la Universidad a 31.12.2003 son:

— Como órganos colegiados de ámbito general: Consejo Social, Consejo de Gobierno y Claustro Universitario.

— Como órganos unipersonales de ámbito general: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Conviene señalar que, como resultado de la entrada en vigor de la LOU en enero de 2002, durante el ejercicio 2003 se producen una serie de modificaciones normativas en la gestión universitaria, que se plasman, entre otros aspectos, en la elaboración de unos nuevos estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre.

La Universidad cuenta en la actualidad con 31 Departamentos, 1 Instituto Universitario de Investigación y 11 centros básicos de enseñanza, así como con otros servicios de formación y asistencia social de la comunidad universitaria.

La Universidad aunque no participa en la dotación fundacional, tiene representación en el patronato de la Fundación Leonardo Torres Quevedo, representación constituida por el Presidente, Vicepresidente y 4 Vocales. El objeto de la Fundación es la promoción de la investigación tecnológica en la Universidad de Cantabria además de tener encomendada la gestión económica administrativa del CDTUC (Centro de Desarrollo Tecnológico, Universidad de Cantabria).

III.3. Información económico-financiera

A) Información presupuestaria

La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, se resume a continuación:

Cuadro 1
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
(miles de euros)

Operaciones	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (1)-(2)
Operaciones corrientes	67.484	57.745	9.739
Operaciones de capital	16.096	19.230	83.1079
Total operaciones no financieras	83.580	76.948	6.632
Activos financieros	104	101	3
Resultado Presupuestario	83.684	77.049	6.635
Pasivos financieros	-	-	-
SALDO PRESUPUESTARIO	83.684	77.049	6.635

Según los datos que se analizan más adelante (VI.2.2) cabe señalar:

- Las obligaciones reconocidas han aumentado en términos reales un 10 por ciento, con respecto al ejercicio anterior.
- Los derechos reconocidos han disminuido en términos reales un 9 por ciento, con respecto al ejercicio anterior.
- La financiación propia de la Universidad se sitúa en torno al 36 por ciento.
- En la financiación ajena las transferencias representan el 100 por ciento.

B) Información económica

La Universidad de Cantabria presenta a 31 de diciembre de 2003 una situación financiera caracterizada por:

- No tiene endeudamiento financiero.
- Un remanente de tesorería positivo de 30 millones de euros.

El resumen de los estados financieros es el que figura en los cuadros siguientes:

Cuadro 2

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(miles de euros)

ACTIVO		
Inmovilizado	141.496	81%
Realizable	7.300	4%
Disponible	26.208	15%
TOTAL ACTIVO	175.004	
PASIVO		
Patrimonio	159.150	91%
Resultado ejercicio	(3.620)	(2)%
Acreedores a LP	870	-
Acreedores a CP	18.604	11%
TOTAL PASIVO	175.004	

Cuadro 3

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(miles de euros)

Ingresos		
De gestión ordinaria	15.599	22%
Transferencias	56.862	78%
Total ingresos	72.461	100%
Gastos		
De funcionamiento de los servicios y gastos sociales	74.835	103%
Transferencias y subvenciones	2.134	3%
Total gastos	76.969	106%
Ganancias e Ingresos extraordinarios	1.818	3%
Pérdidas y gastos extraordinarios	930	1%
Saldo Rtdo. extraordinario	888	1%
AHORRO / (DESAHORRO)	(3620)	(5)%

Los gastos de funcionamiento de la Universidad representan el 103 por ciento del total de los ingresos; las transferencias y subvenciones, el 3 por ciento y el

resto, fundamentalmente gastos extraordinarios, un 1 por ciento.

III.4. Recursos humanos

El número de personas que a 31.12.2003 prestaban sus servicios en la Universidad, agrupadas en los colec-

tivos PAS (Personal de Administración y Servicios) y PDI (Personal Docente e Investigador) es de 1.640. Su detalle es el siguiente:

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	620	493	1.113
PAS	316	211	527
Total	936	704	1.640

Este número de personas tiene una fuerte repercusión en el conjunto de los gastos de la Universidad.

En el epígrafe VI.3.1, se analizará la estructura de los recursos humanos de la Universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

III.5. Actividad investigadora

Por lo que se refiere a la actividad investigadora los principales indicadores son los que figuran en los cuadros siguientes:

Cuadro 4

NÚMERO DE PROYECTOS EN 2003

Número	Nº Vivos 31/12/03	Nuevos	Finalizados	Nº Patentes
Gestión Directa	469	240	248	21
Gestión Externa	63	52	31	-
TOTAL	532	292	279	21

Cuadro 5

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2003 (PROYECTOS DED INVESTIGACIÓN)

(miles de euros)

Importes	Ejercicio	
	Ingresos	Gastos
Gestión Directa	13.782	12.029
Gestión Externa	3.320	1.651
TOTAL	17.102	13.680

III.6. Actividad Docente

- Títulos

La Universidad ha impartido los siguientes títulos oficiales, dentro del catálogo oficial.

Cuadro 6

DIVERSIFICACIÓN TITULACIONES

RAMA	Catálogo Oficial	Universidad	Porcentaje
Humanidades	26	2	8%
CC Sociales y jurídicas	31	10	32%
CC Experimentales	15	2	13%
CC de la Salud	9	2	22%
Técnicas	59	17	29%
Total	140	33	24%

- Alumnos matriculados

La distribución de los alumnos matriculados por ramas de enseñanza en los centros propios de la Universidad y en todo el Territorio Nacional se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 7
DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA 2003/04

RAMA	Alumnos matriculados			
	Universidad		Total Nacional	
	Alumnos	%	Alumnos	%
Humanidades	556	5	135.356	9
CC Sociales y jurídicas	4.917	42	718.950	49
CC Experimentales	507	4	110.467	7
CC de la Salud	827	7	117.149	8
Técnicas	5.025	42	400.120	27
Total	11.906		1.482.042	

Los indicadores relativos al número de alumnos y plazas en los cursos académicos 1999/00 a 2003/04, señalan la siguiente tendencia:

- Los alumnos de nuevo ingreso se han reducido en un 1 por ciento.
- Los alumnos matriculados han descendido en un 11 por ciento.
- Los nuevos graduados se han aumentado en un 17 por ciento.
- Los créditos matriculados han aumentado en un 12 por ciento.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad fueron aprobadas por el Consejo Social el 30.6.2004, a propuesta del Consejo de Gobierno por acuerdo del 21.6.2004, y tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 15.10.2004 por remisión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 81.5 de la LOU, que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente lo remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el art. 136 de la TRLGP y del 35 de la LFTCu, las cuentas han sido rendidas a este Tribunal en plazo.

V. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de Cantabria para que se formulase alegaciones y presentase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe o, no se justifican los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 Área de Organización

El análisis de la organización de la Universidad se ha realizado desde una triple perspectiva: organización interna de la Universidad, organismos dependientes de la Universidad, así como coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la Universidad

A) Extensión geográfica, campus y centros

La estructura geográfica de la Universidad es la que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro 8

ESTRUCTURA GEOGRÁFICA

Campus	Municipio	Distancia al Rectorado (Km)	Títulos oficiales por ciclo			
			1+2	1	2	Total
Rectorado	Santander	--				
Campus 1 - Las Llamas ⁽¹⁾	Santander	--	11	14	3	28
Campus 2 - Torrelavega	Torrelavega	20	0	3	0	3
Campus 3 - Medicina ⁽²⁾	Santander	4	1	1	0	2
			12	18	3	33

(1) Incluye la E.S. Náutica

(2) Incluye la E.U. de Enfermería

El detalle de las titulaciones oficiales impartidas en cada uno de los Campus figura en el Anexo 1.1-1.

Los diferentes tipos de enseñanzas a los que se hace referencia son impartidas en diversos campus por lo que a la vista de los datos facilitados por la Universidad de Cantabria puede concluirse que no existe ningún

campus especializado en determinado tipo de enseñanzas como pueden ser ciclo corto o cursos de corta duración, etc., salvo la especialización en enseñanzas médicas del campus de Santander.

Por lo que se refiere a las características que componen cada campus son las siguientes:

Cuadro 9
CARACTERÍSTICAS DE LOS CAMPUS

Campus	Centros				IUI		Dptos.		Alumnos Matriculados		PAS Adscritos	
	F	ETS	EU+ EUP	Total	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Campus 1 - Las Llamas	5	2	0	7	1	100	25	80,7	10.467	81,2	129	71,3
Campus 2 - Torrelavega	0	0	1	1	0	0	0	0	237	1,8	9	5
Campus 3 - Medicina	1	0	0	1	0	0	4	12,9	586	4,6	24	13,3
No vinculado a Campus	0	0	2	2	0	0	2	6,5	1.594	12,4	19	10,5
Total	6	2	3	11	1	100	31	100	12.884	100	181	100
Centros Adscritos				1					378			
Total									13.262			

F= Facultad, ETS = Escuela Técnica Superior, EU= Escuela Universitaria, EUP= Escuela Universitaria Politécnica
IUI= Instituto Universitario de Investigación
Dpto.= Departamento

De los 1.594 alumnos no vinculados a campus, 948 corresponden a alumnos de 3.º ciclo y títulos propios de postgrado.

El detalle de estos 948 alumnos es el que sigue:

Campus y Ciudad	Tercer ciclo	Títulos propios postgrado
Las Llamas-Santander	352	223
Campus Sanitario- Santander	235	131
ES de Náutica	7	---
Total	594	354

No existe como tal ningún centro de obtención de títulos propios y tampoco cuenta la Universidad con centros de enseñanza no presencial.

El total de alumnos de la Universidad en el año 2003 asciende a 13.262 alumnos, de los cuales corresponde a la enseñanza presencial 12.884 (97%) correspondiendo a los centros adscritos 378.

Los 11 centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales cuentan con 12.884 alumnos lo que proporciona una media de 1.171 alumnos por centro. En ellos trabajan un total de 114 PAS, es decir, una media de 10,4 PAS por centro.

A 31.12.2003, la Universidad cuenta con 31 Departamentos (anexo 1.1-2). Estos centros de la Universidad regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

Estos Departamentos pueden ser agrupados por rama de enseñanza y con indicación del número del PDI, según se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 10
DEPARTAMENTOS POR RAMAS DE ENSEÑANZA

RAMA	DEPARTAMENTOS	% SOBRE EL TOTAL	PDI	% SOBRE EL TOTAL	RATIO PDI/DTO
Humanidades	5	16	158	14	31,6
CC Sociales y Jurídicas	4	13	198	18	49,5
CC Experimentales	6	19	159	14	26,5
CC de la Salud	6	19	241	22	40,2
Técnicas	10	33	341	32	34,1
TOTAL	31	100	1.097	100	35,4

Junto a los centros que imparten docencia, forma parte de la estructura de la Universidad de Cantabria el Instituto de Física de Cantabria, cuyo objetivo es la investigación científica de alta calidad en los ámbitos de la Astrofísica y la estructura de la materia.

Este Centro de investigación, cuya titularidad comparten el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad se creó por Decreto 62/2000, de 7 de agosto.

B) Órganos de Gobierno y representación

De acuerdo con la LOU y los Estatutos de la Universidad que fueron aprobados por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, el Gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos y cargos:

— Órganos colegiados de ámbito general: El Consejo Social, el Consejo de Gobierno, el Claustro Universitario, la Junta Consultiva y el Consejo de Dirección.

— Órganos colegiados de ámbito particular: Las Juntas de Centro y los Consejos de Departamento e Institutos Universitario de Investigación.

— Órganos unipersonales de ámbito general: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

— Órganos unipersonales de ámbito particular: Los Decanos de Facultad, Directores de Escuela, Directores de Departamentos y Directores de Instituto de Investigación.

Con posterioridad, por acuerdo del Claustro de 27.10.03, se aprobaron los reglamentos electorales para elecciones de miembros del Claustro y del Rector. Existen, asimismo, diversos reglamentos de régimen interno.

A) Órganos Colegiados de ámbito general: identificación y aspectos comunes

Los órganos colegiados de gobierno existentes a 31.12.03 son: el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario, no habiéndose constituido en esa fecha el Consejo de Dirección, ni la Junta Consultiva. Como rasgo común a todos ellos su carácter es provisional durante el ejercicio 2003, pues el Consejo Social estaba constituido de acuerdo a la antigua ley de Reforma Universitaria. El Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario se constituyeron conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la LOU.

Consejo Social

Regulado por el art. 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los arts. 10 y 11 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Social es el órgano de participación de la Sociedad en la Universidad al que corresponde: la supervisión de las

actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, las relaciones entre ésta y su entorno, la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, y, la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender.

El Consejo Social existente en el año 2003 en la Universidad fue constituido el 23.02.1999 al amparo de la Ley 10/1998, de 21 de Septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria. Está compuesto por 20 miembros, cuyo mandato es por un periodo de 4 años.

El Consejo Social de la Universidad está integrado por veinte miembros, incluido el Presidente: ocho en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad y doce elegidos en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En representación de la Junta de Gobierno los miembros natos del Consejo Social, el Rector, el Secretario general y el Gerente de la Universidad y los cinco miembros restantes serán elegidos por la propia Junta de Gobierno, entre sus componentes, estando representados los Profesores, los alumnos y el personal de Administración y Servicios.

Los 12 miembros o Vocales elegidos en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma accederán al órgano de la siguiente forma:

a) Cuatro, elegidos directamente por la Asamblea Regional de Cantabria, por mayoría de dos tercios de los Diputados que forman la Cámara.

b) Dos, designados directamente por las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

c) Dos, designados directamente por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

d) Dos, designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, (el Director general de la Consejería de Educación y Juventud con responsabilidades en el área de universidades y un Director general de la Consejería de Economía y Hacienda).

e) Dos, designados por el Consejo de Gobierno.

En el año 2003 el Consejo Social se reunió en cinco ocasiones.

Consejo de Gobierno

Regulado por el art. 15 de la LOU, y los arts. 22 a 29 de los Estatutos, es el órgano de gobierno colegiado que establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

La LOU, en su art. 15, establece que el Consejo de Gobierno estará constituido por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General y el Gerente, y un máximo de cincuenta miembros de la propia comunidad universitaria. Además, serán miembros del Consejo de Gobierno, tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria. Asimismo, establece que, de los 50 miembros de la comunidad universitaria, el 30 por ciento será designado por el Rector; el 40 por ciento elegido por el Claustro, de entre sus miembros, reflejando la composición de los distintos sectores del mismo, y el 30 por ciento restante elegido o designado de entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela y Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, según establezcan los Estatutos.

Se debe reunir una vez al trimestre o cuando lo solicite una quinta parte de sus miembros y funciona mediante Comisiones Delegadas debiendo existir e obligatoriamente: la Comisión Permanente, la Comisión de Ordenación Académica, la Comisión de Doctorado, la Comisión de Extensión Universitaria, la de Asuntos Económicos, la de Investigación y la de Calidad.

Fue constituido el 28.11.2002, en cumplimiento del apartado 1 de la Disposición transitoria segunda de la LOU y está formado por 55 miembros todos de la Universidad. De ellos el 69 % fue elegido por votación. Con fecha 5.12.2002 se constituyó la Comisión Permanente del consejo de Gobierno.

En el año 2003 el Consejo de Gobierno se reunió en siete ocasiones.

Con posterioridad a la LOU el Consejo de Gobierno definitivo se constituyó el 9 de febrero de 2005.

Claustro Universitario

Regulado por el art. 16. de la LOU y los arts. 12 a 21 de los Estatutos es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria al que corresponde la elaboración de los Estatutos, y la convocatoria con carácter extraordinario de elecciones a Rector a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios.

Fue constituido el 25.10.2002, con 300 miembros (194 correspondían al sector PDI, 31 PAS y 75 alumnos), de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la LOU. En la misma reunión constituyente se eligieron los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno.

En el año 2003 el Claustro Universitario se reunió en una ocasión.

El 13.1.2004 se celebraron nuevas elecciones de sus miembros quedando formalmente constituido el 23.2.2004.

B) Órganos de gobierno unipersonales de ámbito general: identificación y aspectos comunes

De acuerdo con la información suministrada por la Universidad, los órganos unipersonales de gobierno son: Rector, Secretario General, Gerente y 8 Vicerrectores.

Rector

El Rector, regulado por los arts. 20 de la LOU y 32 a 34 del Estatuto constituye la máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. En la Universidad de Cantabria tomó posesión un nuevo Rector en el mes de noviembre del año 2003 en virtud de lo establecido en el art. 34.4 de sus Estatutos, asumiendo el cargo el Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales como consecuencia de la renuncia del anterior que ocupaba el cargo en funciones y que era, a su vez, Vicerrector de Planificación y Desarrollo.

Existen numerosas resoluciones de delegación referentes a distintos aspectos como la delegación en el gerente de las competencias de reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos con cargo al presupuesto de la Universidad que no superen los dos millones de pesetas (Resolución rectoral de 22 de marzo de 2001); en los Directores de convenios y proyectos, la autorización y compromiso de gastos de hasta dos millones; la delegación de las competencias del programa Ramón y Cajal en el Vicerrector de Investigación; así como numerosas Resoluciones de delegación temporal por ausencia del Rector.

Gerente

Regulado por los arts. 23 de la LOU y 37 de los Estatutos, el Gerente fue propuesto y nombrado en funciones en el mes de agosto del año 2003 al estar el Rector en funciones. Tiene encomendada la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, administrando el patrimonio y presupuesto de la Universidad, no pudiendo ejercer funciones docentes.

Secretario General

Regulado por los arts. 22 de la LOU y 36 de los Estatutos es el encargado de custodiar las actas de las reuniones de los órganos colegiados y actúa como fedatario de los actos y acuerdos de los Órganos de Gobierno Colegiados. Fue nombrado en el año 2001.

Vicerrectores

Regulado por los arts. 21 de la LOU y 35 de los Estatutos. El Rector puede delegar en ellos sus competencias, salvo las establecidas en el apartado 3 del

art. 32 que hacen referencia al nombramiento de Vicerrectores, Secretario General y Gerente, la expedición de títulos académicos y la sanción de separación de servicio. La Universidad de Cantabria no dispone de Vicerrectorados específicos para cada Campus aunque si dispone de un Vicerrectorado específico para Ciencias de Salud. Tiene un total de 8 Vicerrectorados constituidos en el año 2001. Son los siguientes:

- Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- Vicerrector de Relaciones Institucionales.
- Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Vicerrector de Profesorado e Innovación Educativa.
- Vicerrector de Ordenación Académica.
- Vicerrector de Planificación y Desarrollo.
- Vicerrector de Ciencias de la Salud.
- Vicerrector de Doctorado y Estudios de Postgrado.

C) Órganos colegiados de ámbito particular: los Consejos de Departamento

De acuerdo con la información suministrada por la Universidad el número de Departamentos existentes a 31.12.2003 asciende a 31. Estos Centros regulados en el art. 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y

de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

La Universidad es multidisciplinar, con mayor número de departamentos en Ciencias Técnicas, tal y como se desprende del cuadro 10 anterior.

Al frente de cada departamento se encuentra el consejo de departamento, que presidido por su director, está integrado por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor y con representación de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

En el año 2003, el total de personas que formaban parte de los consejos de departamentos ascendían a 1.273 lo que da una media de 41 personas por Consejo, cifra que varía en función de la rama de conocimiento, según se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro 11

MEDIA DE PERSONAS
POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO

RAMA	Media de personas por Consejo de Departamento
Humanidades	37
CC Sociales y Jurídicas	53
CC Experimentales	31
CC de la Salud	46
Técnicas	42

El siguiente cuadro muestra las diferencias existentes entre las cinco ramas de conocimiento en relación con la distribución de los sectores representados:

Cuadro 12

PERSONAS POR CONSEJO DE DEPARTAMENTO

RAMA	DPTOS	Consejos de Departamentos						TOTAL
		PDI		PAS		Alumnos		
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Humanidades	5	158	14,4	8	12,7	17	15,1	183
CC Sociales y Jurídicas	4	198	18,0	6	9,5	9	8,0	213
CC Experimentales	6	159	14,5	11	17,5	13	11,5	183
CC de la Salud	6	241	22,0	13	20,6	24	21,2	278
Técnicas	10	341	31,1	25	39,7	50	44,2	416
TOTAL	31	1.097	100	63	100	113	100	1.273

Como indicadores de la importancia relativa de cada departamento, figuran a continuación por rama de conocimiento, el detalle de los tres departamentos con

mayor número de PDI y con mayor importe de Derechos reconocidos en el ejercicio por proyectos de investigación:

RAMA	Departamento	Numero PDI	Departamento	Derechos Reconocidos
Humanidades	1 Educación	50	Ciencias Históricas	199.702
	2 Filología	29	Geografía, Urb.y Ord.Terr.	161.092
	3 Geografía,Urb.y Ord.Terr.	29	Historia Moderna y Cont.	68.021
CC Sociales y Jurídicas	1 Admón. de Empresas	68	Admón. de Empresas	217.851
	2 Derecho Privado	47	Economía	156.749
	3 Economía	43	Derecho Público	61.107
CC Experimentales	1 Matemática Aplicada	46	Ciencias Tierra y F.M.C	370.415
	2 Matemáticas, Estad. y C.	41	Electrónica y Comput.	347.440
	3 Física Aplicada	28	Matemáticas, Estad. Y C.	265.986
CC de la Salud	1 Ciencias Médicas y Q.	80	Biología Molecular	957.192
	2 Enfermería	56	Fisiología y Farmacología	500.355
	3 Medicina y Psiquiatría	54	Ciencias Médicas y Q.	343.076
Técnicas	1 Tecnología Electrónica	38	Ingeniería de Comunicac.	1.897.070
	2 Ingeniería de Comunicac.	37	Ciencias y T. del Agua	912.220
	3 Ingeniería Química	35	Tecnología Electrónica	674.272

Por último y en relación con los Consejos de Departamentos hay que señalar que formalizan sus acuerdos en actas y que éstos son difundidos entre sus miembros. Para ello se utiliza el sistema de correo electrónico y el tablón de anuncios.

Examinado el contenido de los puntos anteriores, se observa que el conglomerado de órganos colegiados que conforman la organización interna de las universidades y que han de establecerse con carácter mínimo en sus estatutos, en principio, supone una complejidad

para abordar con criterios de eficacia la organización de su gobierno.

Asimismo, se pone de manifiesto que entre sus miembros concurre la triple condición de ser redactores de las normas que les van a regir, ejecutores de las mismas, al ser miembros de órganos de gobierno y, finalmente, destinatarios de esas propias normas. Ello se desprende del análisis de la composición de los órganos colegiados de esta Universidad, cuyo detalle se resume a continuación:

	Externos	Universidad			Total	Total
		PDI	PAS	Alumnos		
- Consejo Social	12	5	2	1	8	20
- Consejo de Gobierno	3	43	3	6	52	55
- Claustro Universitario		194	31	75	300	300
- Consejo de dirección		-	-	-	-	-
- Consejo de Departamento		1.097	63	113	1.273	1.273
Totales	15	1.339	99	195	1.633	1.648

Teniendo en cuenta que el número de personas que componen los recursos humanos de esta Universidad asciende a 1.640 al finalizar el ejercicio 2003, el total de representantes en dichos órganos, sin considerar los miembros del exterior (5 personas) y alumnos (55 personas), podría alcanzar, en caso extremo, el 88% de dichos recursos (prácticamente el 100% del PDI y el 19% del PAS). Asimismo, son miembros de la propia Universidad 1.633 personas, lo que representa el 99%

sobre el total de miembros que componen todos los órganos detallados.

Esta realidad pone de manifiesto la existencia de múltiples órganos cuyas competencias en la toma de decisiones se encuentran, en algunos casos, solapadas y, en todo caso, condicionadas e influenciadas entre ellos. Lo que evidencia el escaso nivel de satisfacción observado respecto al funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad.

En cuanto a las funciones de estrategia y planificación en el año 2003 aunque la Universidad no cuenta con un plan estratégico global, sí realiza una planificación de las actividades de enseñanza con carácter anual coincidente con el curso académico.

El plan docente y la programación de estudios de doctorado y postgrado son el soporte de esta función que tiene un doble objetivo:

— Poner al alcance de los alumnos la oferta académica de la Universidad con todos los datos necesarios para poder organizar sus estudios.

— Conocer la aplicación de los recursos docentes de la Universidad a su oferta académica y el grado de cobertura de sus necesidades de cara al diseño de la plantilla docente.

En la planificación de los estudios de primer y segundo ciclo y estudios de doctorado debe señalarse:

El Plan docente anual para los estudios de primer y/o segundo ciclo es elaborado por los Departamentos y aprobado por las correspondientes Juntas de Centro. Su elaboración se rige por la normativa de gestión académica para estudios de primer y segundo ciclo, aprobada en Consejo de Gobierno el 3.7.1998, que se ha ido actualizando y trata diversos aspectos como la preinscripción y admisión a cursos, matriculas, simultaneidad de estudios, convalidaciones de asignaturas, materias optativas, etc.

La programación de estudios de doctorado y estudios propios de doctorado es propuesta por los Departamentos, informada por la Comisión de Doctorado y aprobada en la Comisión permanente del Consejo de Gobierno.

A pesar de la no existencia de un plan estratégico global, la Gerencia desde 1998 viene desarrollando planes de mejora de los servicios al usuario y de la gestión interna, realiza autoevaluaciones de diferentes unidades que en algunos casos han desembocado en evaluaciones independientes externas y en la obtención de certificados de calidad tanto en el ámbito de la gestión como en el académico.

En el ámbito de la autonomía financiera cabe indicar lo siguiente:

En el ejercicio 2003 la Universidad no había formulado contrato-programa.

En cuanto a la fijación de precios públicos, la LOU dispone en su artículo 81.3.b) que, en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria. La Universidad fija los precios de los programas de estudio propios de postgrado en función de los costes de los mismos, debiendo

autofinanciarse tal y como establece la normativa de estudios propios de postgrado.

En relación con los sistemas de evaluación y control cabe decir lo siguiente:

En el 2003, el Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Educativa diseñó una encuesta de evaluación teniendo en cuenta los modelos utilizados en años anteriores y los de otras Universidades. Con base a dichas encuestas, el Vicerrectorado elabora informes individuales de cada profesor en comparación con los resultados medios del conjunto de profesores de la misma titulación y el total de la Universidad. Asimismo, reciben los informes los Centros y Departamentos donde imparte docencia el interesado.

C) Organización Administrativa

— Gerencia

La Gerencia de la Universidad, según los datos facilitados por la misma, está constituida por 54 unidades, de las cuales 29 no dependen funcionalmente del Gerente. El número de unidades en las áreas operativas más importantes es el que sigue:

- Recursos Humanos: 4.
- Patrimonio: 2.
- Contabilidad y Presupuesto: 4.
- Gestión de servicios: 3.

Existen manuales sobre la gestión presupuestaria y la gestión académica que regulan los principales aspectos de las mismas.

En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, la Universidad tiene 60 unidades que gestionan cuentas bancarias, con las siguientes características:

Cuadro 13
UNIDADES QUE GESTIONAN
CUENTAS BANCARIAS

	Totales	Centrales	Periféricas
Nº unidades	60	2	58
Nº total de cuentas	68	10	58
Nº de cuentas sin movimientos	0	0	0
Importe Saldos (miles euros)	26.208	25.368	840

— Unidad de Control Interno

La Universidad cuenta con una unidad de control interno (UCI) que depende orgánicamente del Gerente y funcionalmente del Rector, formada por un funcionario perteneciente al grupo A, nivel 26, nombrado por el Rector y puede ser cesado por el mismo.

No consta la existencia de manuales de procedimiento, sin embargo los procedimientos de gestión económica se encuentran recogidos tanto en las bases de ejecución del presupuesto como en el manual de gestión presupuestaria para el ejercicio 2003, que establecen las funciones de la UCI para cada año.

En el manual de gestión presupuestaria para el ejercicio 2003 se establece:

La fiscalización previa antes de la firma por el Gerente o Rector de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven obligaciones de contenido económico, para garantizar que cumplen la legalidad vigente y se realizan de acuerdo a las normas de ejecución. En particular la fiscalización previa alcanzará a los contratos de personal, contratos administrativos, expedientes de gasto superiores a 12.000 euros, ordenes de pago superiores a 1.500 euros, expedientes de modificaciones presupuestarias, contratos privados y convenios institucionales.

La fiscalización mediante muestreo de mandamientos de pago a justificar, justificantes de anticipos de caja fija, órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa, derechos de contenido económico, ingresos y pagos materiales, convenios y proyectos de investigación, nóminas.

Además tiene encomendadas otras funciones por el acuerdo del Consejo Social de septiembre de 1999:

- Elaborar un plan de auditoría y someterlo a Gerencia para su aprobación.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas, normas e instrucciones establecidas.
- Mantener a la Gerencia informada de cuantas excepciones se detecten, proponiendo las acciones correspondientes para subsanarlas.
- Expresar su opinión sobre las Cuentas Anuales de la Universidad.
- Resolver discrepancias en la tramitación de los expedientes de gasto surgidas entre las Unidades Funcionales de Gasto y los Servicios Administrativos Centrales.
- Revisar y evaluar el sistema de control interno, para determinar la amplitud de las pruebas o test que se realicen.
- Identificar mejoras en los objetivos, políticas y procedimientos y proponerlas a la Gerencia.
- Cooperar con los auditores externos, públicos o privados, cuando se realicen trabajos en la Universidad.
- Asesoramiento, mediante informe, en colaboración con la Asesoría jurídica, a la Gerencia, en materia fiscal, contable, presupuestaria, financiera, laboral, administrativa, etc.
- Formar parte de la Mesa de Contratación.
- Elaborar un informe anual recogiendo los asuntos económicos que por su especial trascendencia deben ser

estudiados, así como otros aspectos de funcionamiento recogidos durante la realización de los controles.

Junto al informe de las Cuentas anuales de 2002, la UCI:

- Ha fiscalizado 87 expedientes de gasto superiores a 12.000 €.
- Ha intervenido 15 órdenes de pago superiores a 1.500.
- Ha fiscalizado 34 expedientes de modificación, prórroga o revisión de precios de contratos administrativos.
- Ha informado 19 expedientes de modificaciones presupuestarias.
- Ha fiscalizado 29 contratos privados y convenios institucionales.
- Los contratos de personal, los contratos administrativos, las órdenes de pago menores de 1.500 € y las actas de recepción son fiscalizados favorablemente, en su caso, mediante firma en el propio documento administrativo o contable.

No se presentaron reparos en el 2003. De acuerdo con el artículo 88.4 de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2003, si de la oportuna comprobación observase que el expediente no reúne todos los requisitos exigibles al mismo, comunicará por escrito a la Unidad Funcional de Gastos los defectos que deben subsanarse. De remitirse el expediente de nuevo al Auditor sin subsanarse los defectos, el Rector, previo informe del Gerente y a la vista de los informes de la UFG y del Auditor, resolverá.

Se observa que las normas internas de funcionamiento de la UCI, deberían revisarse a fin de configurar esta unidad como un verdadero órgano de control, ya que se incluyen términos imprecisos, le atribuyen funciones de gestión y control indistintamente y desnaturalizan su verdadera esencia, dificultando, en consecuencia, la consecución de los objetivos propios de una unidad de control interno.

VI.1.2 Organismos dependientes de la Universidad

El siguiente cuadro muestra los organismos participados por la Universidad:

Cuadro 14
ORGANISMOS PARTICIPADOS

(miles de euros)

	Participación	%
Dependientes directamente		
Portal Universia	27	1
Influencias y Convenios		
Fundación Leonardo T. Quevedo	-	-

VI.1.2.A Organismos participados directamente

Participa en el capital de Portal Universia, S.A., dedicada a la formación académica, científica, cultural y de investigación, constituida el 7 de julio del 2000.

El 28 de marzo de 2001, el Banco de Santander Central Hispano (BSCH) dona a la Universidad 2.693 acciones, con un valor total de 26.930 euros, que la Universidad acepta en escritura de 20.2.2002. Esta participación supone el 1% del capital.

VI.1.2.B Organismos participados indirectamente

No consta que la Universidad tenga participaciones indirectas.

VI.1.2.C Organismos con participación en sus órganos de gobierno y convenios

Debemos distinguir entre los entes con personalidad jurídica en cuyo capital o fondo fundacional no participa la Universidad pero ejerce influencia, al formar parte de su órgano de gobierno algún miembro de la misma; y, los convenios o acuerdos que no se materializan en ningún ente, siempre que estos convenios reúnan las siguientes características:

- El acuerdo o convenio se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31.12.2003.
- La principal finalidad del acuerdo/convenio se corresponde con funciones básicas de las UUPP.
- La relación tiene un componente económico-financiero.
- La relación se establece entre la Universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyéndose tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con Centros de las Administracio-

nes Públicas, estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

a) Entes con personalidad jurídica:

Fundación Leonardo Torres Quevedo

Constitución, objeto y actividades de la fundación:

Es una Fundación sin ánimo de lucro que tiene su domicilio social en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en la ciudad de Santander. Fue constituida el 13.3.1981 y con fecha 10.2.1998, se aprobó los Estatutos de la Fundación para su adaptación a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Su objeto social es la promoción de la investigación tecnológica en la Universidad de Cantabria, por lo que se dedica a actividades de investigación (Promoción de la Investigación Tecnológica en la Universidad de Cantabria) y de docencia (Perfeccionamiento profesional a través de la organización de cursos de formación y reciclado). Desde el 29 de noviembre de 2002 tiene encomendada la gestión económica administrativa del CDTUC para consolidarlo como espacio de colaboración entre Grupos de Investigación y empresas, para promover la creación de empresas de base tecnológica e incentivar la transferencia de resultados desde la Universidad al sector empresarial. A fecha 31.12.2003, se encuentran en el mismo ubicadas siete empresas.

La Fundación participó durante el año 2003 en diversos programas regionales, nacionales y europeos, firmó 48 nuevos convenios, gestionó 6 congresos científicos y numerosos cursos de formación y concedió 2 becas.

Socios de la fundación:

La composición del Fondo Social de la Fundación, en la cual no participa la Universidad, es la siguiente:

Ente	Euros	%
Colegio de Ingenieros Canales y Puertos	902	12
Astilleros de Santander	601	8
Dragados y Construcciones	601	8
Electra de Riesgo	601	8
Nueva Montaña Quijano S.A.	601	8
Manobra S.L.	601	8
Asociación de Sociedades Españolas concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje (ASETA)	601	8
Librería Estudio	601	8
Particular	601	8
Particular	601	8
Particular	601	8
Particular	601	8
TOTAL	7.513	100

De la carta fundacional se desprende que la Fundación fue constituida para la promoción de la investigación en la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos con una dotación inicial de 1.250.000 ptas. (8 miles de euros), siendo los beneficiarios de la Fundación las personas físicas o grupos de trabajo que realicen los proyectos de investigación seleccionados por la fundación.

Órganos de Gobierno:

Según el art. 12 de sus Estatutos, el gobierno y la administración de la fundación corresponde al Patronato en cuya composición figuran los siguientes representantes de la UP:

- Presidente del Patronato: Rector de la Universidad
- Vicepresidente del Patronato: Vicerrector de Investigación
- 4 Vocales:

Gerente,
 Director ETS de Ingeniero de Caminos, Canales y puertos;
 Director ETS de Ingenieros Industriales y de Telecomunicaciones,
 Decano de Facultad Físicas.

Relaciones económicas entre la Universidad y la Fundación:

- No existen avales concedidos o recibidos entre ambas entidades.
- La Universidad ha concedido a la Fundación una subvención de capital por 1.448 miles de euros.
- Las transferencias recibidas de la Fundación 125 miles de euros, corresponden a cuotas por uso de servicios universitarios a lo largo del ejercicio 2003.

Cuentas Anuales:

- El resultado de la Fundación es positivo, por importe de 23 miles de euros.
- El presupuesto para 2003 ascendió a 347 miles de euros.

b) Convenios

Los convenios que reúnen las características señaladas anteriormente facilitados por la Universidad, son tres:

1. Convenio de colaboración entre el BSCH y la Universidad, de fecha 30.10.2000, para desarrollar proyectos encaminados a reforzar la calidad de la docencia impartida, impulsar la investigación, mejorar la eficiencia de la gestión académica, facilitar el acceso a progra-

mas de formación continuada y reforzar su proyección internacional.

2. Convenio de colaboración entre la Universidad y la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por donde, se establece que la Caja de Ahorros realizará el pago de las nóminas, impuestos y seguros sociales a través de dicha entidad, así como los pagos a proveedores y los cobros y pagos de moneda extranjera. Además Caja Cantabria contribuye con 275 miles de euros anuales distribuidos como ayudas de estudios.

3. Convenio de colaboración entre la Universidad y la Fundación Marcelino Botín para la dotación y mejora de la biblioteca electrónica Emilio Botín, encargada de proporcionar a los miembros de la comunidad universitaria la información necesaria para el desarrollo de las actividades docentes e investigadoras, firmado el 30.10.2000. La Fundación financió el proyecto con 40 millones en dos anualidades de 20 millones de pesetas correspondientes a los años 2001 y 2002.

VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversidades

De acuerdo con la información suministrada, la Universidad participa en las siguientes instituciones y organismos de incidencia interuniversitaria:

- Conferencia de Rectores de la Universidad Española (CRUE): Desarrollo de métodos e instrumentos comunes de organización, gestión y evaluación.
- Grupo 9 Universidades: Docencia e investigación. Constituido el 17.2.2001 como mecanismo de coordinación.
- Grupo Santander: dedicado a docencia e investigación, intercambio de información y de experiencias.
- Red Universitaria de Estudios de Postgrado y Educación Continuada (RUEPEC).

VI.2 Área Económico-Financiera

VI.2.1 Contenido de las Cuentas Anuales de 2003

La Universidad ha rendido sus cuentas anuales de acuerdo con la estructura prevista en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, de 1 de febrero de 1996. Aunque esta Instrucción se adapta al PGCP, la Memoria contempla documentos no previstos en la Instrucción que son relevantes en la actividad económico-financiera desarrollada por la Universidad, como son los relativos a personal, tasas y endeudamiento, por lo que la Comunidad Autónoma debería de hacer uso de la facultad prevista en el art. 81 de la LOU de establecer un plan de contabilidad para la Universidad.

Las cuentas anuales de la Universidad han sido objeto de una auditoría externa, de acuerdo con la facultad para su contratación otorgada al Rector en el art.169 de los Estatutos, cuyo informe no presenta salvedades,

señalando únicamente el cambio de criterio operado por la Universidad durante este ejercicio en la contabilización de los premios de jubilación y en los ingresos de investigación.

VI.2.2 Contabilidad Presupuestaria

La aprobación del presupuesto por el Consejo Social se produjo el 17.1.2003, a propuesta del Consejo de Gobierno del 19.12.2002, y se publica en el Boletín Oficial de la C.A. del 12.2.2003. De acuerdo con lo previsto en el art. 81 de la LOU, los costes del personal de la Universidad fueron autorizados por la Comunidad Autónoma mediante la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 23 de diciembre de 2002.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 75.540 miles de euros, anexo 2.2.2, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por un importe de 72.698 miles de euros y con el remanente de tesorería por un importe de 2.842 miles de euros, anexo 2.2.3.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento de un 10% respecto al del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al incremento de los gastos en los capítulos 1 «Gastos de personal» y 6 «Inversiones reales» que se financiarían con un incremento en los capítulos 3 «Tasas y otros ingresos», 4 «Transferencias corrientes» y 7 «Transferencias de capital», fundamentalmente.

Los créditos finales y las previsiones finales se elevan a 97.584 miles de euros, lo que supone un aumento de un 14% respecto del ejercicio anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas ascienden a 22.044 miles de euros, lo que supone un 29% de incremento sobre

los créditos iniciales, superior en un 4% a las modificaciones del año 2002.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 93% del de aquéllas.

El mayor volumen de estas modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6 «Inversiones reales», 20.949 miles de euros, que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 128%, y que han supuesto un 95% del total de sus modificaciones.

En cuanto a las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, el 69% de estas modificaciones ha tenido lugar en el capítulo 8 «Activos financieros», y el 26% en el capítulo 7 «Transferencias de capital».

a) Alteración de las dotaciones iniciales

El resumen de las modificaciones de crédito por tipos de modificación es el siguiente:

(miles de euros)	
Transferencias de crédito	± 9.664
Créditos generados por ingresos	6.912
Incorporaciones de crédito	15.132
TOTAL	22.044

La Universidad ha tramitado en el ejercicio 19 expedientes, figurando en la mayoría de ellos más de un tipo modificativo. Del examen de una muestra de expedientes no se han observado incidencias.

b) Financiación

El siguiente cuadro muestra las fuentes de financiación de las modificaciones.

Cuadro 15
FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

(miles de euros)

Recursos	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA		15.132	15.132
POR RECURSOS			6.912
- Propios	294		
-Otras aportaciones públicas	5.670		
- Aportaciones privadas	948		
TOTAL	6.912	15.132	22.044

Todos los expedientes de incorporaciones de crédito se financiaron con el Remanente de Tesorería que disponía la Universidad al finalizar el ejercicio anterior, que no fue utilizado en su totalidad.

Por lo que se refiere a las generaciones de crédito, un 82% de ellas fueron financiadas con aportaciones públicas, un 14% por aportaciones privadas, y el 4% restante por la propia Universidad.

B) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 77.049 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los

créditos definitivos del 79% (un 96% en operaciones corrientes, un 52% en las de capital y un 54% en operaciones financieras). Destaca la baja ejecución en el capítulo 6 inversiones reales (52%) como consecuencia de una excesiva presupuestación inicial, que está por encima de las posibilidades reales de gestión. El capítulo 1 gastos de personal, ha sido ejecutado prácticamente en su totalidad (98%).

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

Cuadro 16
OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2000/03

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
1- Gastos de personal	37.977	39.878	42.225	45.939	7
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.510	9.470	9.861	10.443	7
3- Gastos Financieros	-	-	-	-	-
4- Transferencias corrientes	1.109	1.292	1.404	1.363	4
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	47.596	5.910	53.490	57.745	7
6- Inversiones reales	21.679	15.598	16.195	19.203	(4)
7- Transferencias de capital	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	21.679	15.598	16.195	19.203	(4)
8- Activos financieros	100	116	113	101	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	100	116	113	101	-
TOTAL	69.375	66.624	69.798	77.049	4

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado en un 10%, destacando los incrementos en los capítulos 1 gastos de personal, 2 gastos en bienes corrientes y servicios y 6 inversiones reales superiores en 9, 6 y 19%, respectivamente.

A 31.12.2003, están pendientes de pago un 3% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio. El mayor volumen corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales», donde un 8% de las obligaciones no han sido liquidadas en el ejercicio, y al capítulo 2 «Gastos en bienes corrientes y servicios», donde estas alcanzan el 7%.

C) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos ascienden a 83.684 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 86%, no obstante, si de las previsiones finales eliminamos el Remanente de tesorería, obtenemos un grado de realización del 105%, habiendo superado los derechos reconocidos a las previsiones en todos los capítulos.

Las Transferencias corrientes es el capítulo más significativo con 48.967 miles de euros, lo que supone un 59 % del total de los derechos reconocidos. A continuación figuran las «Tasas, precios públicos y otros ingresos» con 17.882 miles de euros, 21 % del total, de los que 10.359 corresponden a Precios Públicos por servicios académicos.

La Universidad reconoce derechos derivados de transferencias corrientes de Organismos Públicos por importe de 46.777 miles de euros, de los cuales el 95 % procede de la Comunidad Autónoma de Cantabria y representa el 71% de los ingresos corrientes de la Universidad.

Asimismo, se reconocen derechos por transferencias de capital por 16.096 miles de euros, de los cuales los procedentes de organismos públicos ascienden a 14.495. De éstos, el 28 % corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

Cuadro 17
EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS
(miles de euros)

Capítulo	EJERCICIOS				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.907	15.956	16.659	17.882	6
4- Transferencias corrientes	39.628	42.336	45.292	48.967	7
5- Ingresos patrimoniales	744	1.066	859	635	(5)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	55.279	59.358	62.810	67.484	7
7- Transferencias de capital	12.687	6.713	13.998	16.096	8
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.687	6.713	13.998	16.096	8
8- Activos financieros	101	104	120	104	1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	101	104	120	104	1
TOTAL	68.066	66.175	76.928	83.684	7

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 9%, destacando los incrementos en los capítulos 4 Transferencias corrientes y 7 Transferencias de capital, del 8 y 15%, respectivamente, y el descenso en el capítulo 5 «Ingresos patrimoniales» de un 22%.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2003 ascendían a 6.164 miles de euros, represen-

tan un 7 % del total de derechos reconocidos en el ejercicio. El volumen más importante de derechos no liquidados corresponde al capítulo 3 Tasas y otros ingresos, donde están pendientes de recaudar el 17% de los derechos reconocidos, debido a los distintos plazos establecidos para el pago de matrículas. Los siguientes estados reflejan los derechos devengados por precios públicos durante los ejercicios 2003 y 2004:

Cuadro 18
DERECHOS DEVENGADOS POR PRECIOS PÚBLICOS
(miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2003				
Curso 03/04	7.262	1.556	21	8.839
Curso 02/03	714		1	715
Cursos anteriores		12		12
Otros servicios			793	793
TOTAL	7.976	1.568	815	10.359
EJERCICIO 2004				
Curso 03/04	1.123			1.123
Curso 02/03		5		5
TOTAL	1.123	5		1.128

Le sigue el capítulo 7 Transferencias de capital, donde los derechos no recaudados ascendieron a 2.610 miles de euros, un 16%, que corresponden a una subvención proveniente de Sodercan, SA y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con base en unos acuerdos firmados en diciembre de 2003, para financiar inversiones en instru-

mental y equipamiento científico-tecnológico. En el capítulo 4 Transferencias corrientes están pendientes de ingreso a fin de ejercicio el 1 % de los derechos reconocidos.

En el anexo 2.2-1 figura la financiación de la Universidad a lo largo del período 2000/03, según su origen, cuyo resumen es el siguiente:

Cuadro 19
ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
(miles de euros)

	Ejercicios				TACA %	Estructura	
	2000	2001	2002	2003		2000	2003
Tasas y precios públicos	14.907	15.956	16.659	17.882	6	18%	18%
Ingresos Patrimoniales	744	1.066	858	635	(5)	1%	1%
Activos financieros	16.333	15.160	12.854	18.078	3	19%	18%
Fuentes de financiación propias	31.984	32.182	30.371	36.595	5	38%	36%
Transferencias corrientes	39.628	42.336	45.293	48.967	7	47%	48%
Transferencias de capital	12.687	6.713	13.997	16.096	8	15%	16%
Fuentes de financiación ajenas	52.315	49.049	59.290	65.063	8	62%	64%
Total Fuentes de financiación	84.299	81.231	89.661	101.658	5	100	100

Del mismo se desprende que la financiación a lo largo del período ha crecido a una tasa acumulada anual del 5%, siendo la financiación ajena del 8%, superior en 3 puntos porcentuales a la tasa de crecimiento de financiación propia.

La financiación ajena supone el 64% de la totalidad de la financiación en el 2003, superior en 2 puntos porcentuales a la del ejercicio 2000. Hay que señalar que las transferencias corrientes suponen el 48% de la financiación en el 2003, cuando en el 2000 suponían un 47%.

D) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario obtenido en el ejercicio arroja un superávit de 6.635 miles de euros, anexo 2.2.4. Debido a que no ha realizado operaciones con pasivos financieros coincide con el resultado presupuestario, que ha estado conformado por el superávit obtenido en operaciones no financieras, 6.632 miles de euros y el superávit obtenido en operaciones con activos financieros, 3 mil euros.

VI.2.3. Situación Patrimonial. Balance

En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución, elaborado a partir de los balances del período 2000/03.

Cuadro 20
ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y SU EVOLUCIÓN
(miles de euros)

	2000	2001	2002	2003
Activo Circulante no monetario				
Deudores	5.560	5.138	5.041	7.300
Ajustes por periodificación	-	-	506	-
Total	5.650	5.138	5.547	7.300
Pasivo sin coste explícito				
Acreedores a c/p sin coste	2.780	1.102	3.573	4.045
Ajustes por periodificación			3.419	14.559
Total	2.780	1.102	6.992	18.604
NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS (NOF)	2.870	4.036	(1.445)	(11.304)
Tesorería	13.691	11.986	21.228	26.208
FONDO DE MANIOBRA (capital de trabajo)	16.561	16.022	19.783	14.904

Del mismo se desprende que durante los cuatro ejercicios el fondo de maniobra ha sido positivo. Sin embargo, en los dos últimos ejercicios, se ha llegado a esta situación, debido a la existencia de saldos por ajustes de periodificación (ajustes de las pagas extras y de los ingresos por matrículas e investigación), en las necesidades operativas de fondos, que ha supuesto un cambio de signo, pasando de ser necesitada de financiación a ser financiadora de activos a largo.

Igualmente, ha crecido prácticamente el doble la tesorería, lo que indica la buena salud financiera de la Universidad.

Como puede observarse en el anexo 2.2.5, en el ejercicio 2003 los importes totales de los activos y de los pasivos de la Universidad han aumentado un 5% respecto al ejercicio anterior. El inmovilizado representa el 81% del activo (84% en el ejercicio anterior), produciéndose un aumento proporcional del activo circulante, fundamentalmente en la cifra de tesorería. Los Fondos Propios representan el 89% del pasivo (96% en el ejercicio precedente), y los Acreedores a corto plazo un 11% del pasivo (4% en el 2002).

En el siguiente cuadro figuran los balances resumidos correspondientes al periodo 2000/04:

Cuadro 21
SITUACIÓN PATRIMONIAL. RESUMEN BALANCE
(miles de euros)

	2000	2001	2002	2003	TACA
ACTIVO					
Inmovilizado	157.085	156.895	139.367	141.496	(3%)
Activo circulante	19.341	17.124	26.775	33.508	20%
TOTAL ACTIVO	176.426	174.019	166.142	175.004	0%
PASIVO					
Fondos propios	173.646	172.917	159.150	155.530	(45%)
Provisiones para riesgos y gastos				870	
Acreedores a largo plazo					
Acreedores a corto plazo	2.780	1.102	6.992	18.604	88%
TOTAL PASIVO	176.426	174.019	166.142	175.004	0%

Desde el ejercicio 2000 al 2003, el total de activos ha disminuido. Esta disminución se ha producido, fundamentalmente, por los resultados negativos de los ejercicios 2001 y 2002, debido al nuevo sistema de gestión del inmovilizado introducido por la Universidad, que hizo precisa una depuración de saldos, así como por la introducción de las periodificaciones en la contabilización de los gastos derivadas de las pagas extras y de los ingresos por matrículas y por investigación.

A) Activo

El importe total del activo a 31.12.2003 asciende a 175.004 miles de euros, de los que, un 81%, correspon-

de al inmovilizado y 33.508 miles de euros al activo circulante.

A.1) Inmovilizado

El inmovilizado se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 2.129 miles de euros (un 2%), con una variación interanual de un 2% en el inmovilizado material, y el mismo saldo en inversiones financieras permanentes.

a) Inmovilizado material

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

Cuadro 22
INMOVILIZADO MATERIAL
(miles de euros)

Grupo de elementos	Existencias Iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y construcciones	133.497	3.677		137.174
Instalaciones técnicas y maquinaria	22.802	1.781	25	24.558
Utillaje y mobiliario	13.985	1.545	137	15.393
Otro Inmovilizado	30.509	2.498	401	32.606
Amortización Inmovilizaciones materiales	(61.453)	(7.344)	(535)	(68.262)
TOTAL	139.340	2.157	28	141.469

En relación con las altas hay que señalar que un importe de 1.819 miles de euros corresponden a donaciones recibidas durante el ejercicio, destacando el terreno del Campus 2 de Torrelavega, valorado en 1.611 miles de euros, cuya contrapartida ha sido contabilizada en Ingresos extraordinarios. Asimismo, hay que señalar que en la conciliación de las altas con las obligaciones reconocidas, se ha obtenido gastos de investigación no activados por un importe de 11.520 miles de euros. Los gastos de investigación activados corresponden a material inventariable.

Las bajas se deben fundamentalmente a la destrucción de bienes, habiéndose imputado su valor neto a la cuenta de resultados.

Las amortizaciones se calculan linealmente en función de la vida útil de los distintos bienes. En relación a los fondos bibliográficos, se aplica el criterio de amortización en su totalidad en el ejercicio en que se incorporan.

Por último, hay que señalar que la Universidad tiene controlados sus bienes en 3 inventarios, uno de inmue-

bles, otro de bienes adquiridos hasta el ejercicio 2001 y otro conectado con el sistema contable de los bienes adquiridos a partir de ese ejercicio.

b) Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero asciende a 27 miles de euros, y no ha tenido variación respecto al ejercicio anterior. La Universidad posee 2.693 acciones de la entidad mercantil «Portal Universia, SA» cedidas gratuitamente por el BSCH el 28 de marzo de 2001 y aceptadas por Universidad mediante escritura de 20 de febrero de 2002. (VI.1.2.C)

A.2.) Deudores

Los deudores a final de ejercicio alcanzaron un importe de 7.237 miles de euros, incrementándose un 45% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 23
DEUDORES
(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	6.949	4.796	2.153	45
No presupuestarios	288	179	109	61
TOTAL	7.273	4.975	2.262	45

Del saldo a fin de ejercicio de Deudores presupuestarios, 6.163 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 786 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados. Por lo que se refiere a su personificación, el 48% de las deudas del ejercicio corriente corresponde al sector público y el resto a empresas privadas y particulares, mientras que en las deudas de presupuestos cerrados, el 81% corresponde a la Unión Europea (FEDER) y el resto a empresas privadas y a particulares.

El saldo a fin de ejercicio de los Deudores no presupuestarios corresponde, principalmente, a deudores por IVA repercutido.

A.3) Inversiones financieras temporales

Su saldo a fin de ejercicio asciende a 63 miles de euros, con una variación interanual de un 5%, por la disminución de los anticipos concedidos al personal de la Universidad, único concepto incluido en el saldo.

A.4) Tesorería

El saldo a fin de ejercicio asciende a 26.208 miles de euros, un 23% superior al resultante en el ejercicio anterior. De este saldo global, 25.368 miles de euros corresponde a las 10 cuentas operativas que tiene abiertas la Universidad (incluidas las cuentas restringidas de recaudación), y 840 miles de euros a 58 cajas pagadoras de las cuentas restringidas de pagos abiertas por la Universidad, que contienen anticipos de caja fija pendientes de liquidar por los centros de planificación, así como pendientes de reposición que, de acuerdo con el PGCP, deberían contabilizarse en la cuenta 558 (Anticipos de caja fija pendientes de reposición).

En el ejercicio, la Universidad ha abierto tres cuentas nuevas y ha cancelado una.

El siguiente cuadro refleja las cuentas que tienen abiertas la Universidad a 31.12.2003. Los saldos bancarios y los saldos contables, han sido debidamente conciliados.

Cuadro 24
TESORERÍA
(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas-centralizadas	7	25.003	25.091	(88)
Restringidas-Ingresos-Centralizadas	3	365	365	
Restringidas-Pagos-Descentralizadas	58	840	754	86
TOTAL	68	25.208	26.210	(2)

B) Pasivo

El importe del pasivo a 31.12.2003 asciende a 175.004 miles de euros, un 5% superior al ejercicio anterior.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio los Fondos propios ascienden a 155.530 miles de euros y disminuyen un 2%, respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de los resultados negativos obtenidos en el ejercicio. El siguiente cuadro muestra su composición:

Cuadro 25
FONDOS PROPIOS
(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Patrimonio	140.024	140.024	-	-
Resultado ejercicios anteriores	19.126	32.893	(13.767)	(42)
Resultado del ejercicio	(3.620)	(13.767)	10.147	126
TOTAL	155.530	159.150	(3.620)	(2)

La cifra de Patrimonio no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior, mientras que la de Resultados de ejercicios anteriores disminuyó un 42% como consecuencia de la incorporación del resultado del ejercicio 2002.

El Resultado del ejercicio ha sido negativo en 3.620 miles de euros, y su análisis se efectúa en el apartado C) Resultado económico-patrimonial.

B.2) Provisiones para riesgos y gastos

Las Provisiones para riesgos y gastos tienen un saldo a final de ejercicio de 870 miles de euros y ha sido dotada por primera vez en este ejercicio con cargo a Resultados extraordinarios. Su saldo recoge los com-

promisos futuros adquiridos con el personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por el convenio colectivo.

B.3) Acreedores

La Universidad no tiene acreedores a largo plazo ni operaciones de endeudamiento, siendo todos los acreedores a corto plazo.

El saldo a final de ejercicio asciende a 18.604 miles de euros, aumentando respecto al ejercicio anterior un 166%, y está constituido por Acreedores (4.045 miles de euros) y por Ajustes por periodificación (14.559 miles de euros).

El siguiente cuadro muestra su composición y su evolución respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 26
ACREEDORES
(miles de euros)

	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	2.310	1.831	479	26
No presupuestarios	284	417	(133)	(32)
Administraciones públicas	1.433	1.302	131	10
Otros	-	4	(4)	(100)
Fianzas y depósitos recibidos	18	19	(1)	(7)
Total	4.045	3.573	472	13

La totalidad del saldo de Acreedores presupuestarios corresponde a la ejecución presupuestaria del ejercicio, y han sido liquidadas todas las deudas de presupuestos cerrados.

En relación con las deudas con las Administraciones públicas, hay que señalar que 1.152 miles de euros están producidas por retenciones de IRPF, 200 miles de euros corresponden al IVA y 81 miles de euros a Seguridad Social.

Por lo que se refiere a los Ajustes por periodificación recogen las correspondientes a los ingresos recaudados por los precios públicos de matrículas (50% de los derechos reconocidos), que en este ejercicio ascienden a 3.920 miles de euros, y los correspondientes a la

investigación, por la financiación que no ha sido consumida (10.639 miles de euros).

C) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio ha sido negativo en 3.620 miles de euros, y se ha conformado por un volumen de ingresos de 74.280 miles de euros y un volumen de gastos de 77.900 miles de euros, tal y como puede observarse en el Anexo 2.2.6.

El 96 % de los gastos del ejercicio corresponde a Gastos de funcionamiento, de los que el 65% son gastos de personal y un 25% gastos de gestión. En el ejercicio 2003 el importe total de las pérdidas de ejercicios anteriores ha sido de 31 miles de euros, correspondientes a anulaciones de derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2000 a 2002. Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 3% de los gastos totales, y corresponden a becas y ayudas otorgadas a los alumnos.

En el período 2000/03, tanto los gastos de personal, como otros gastos de gestión corriente, tienen una tasa acumulativa de crecimiento anual del 7% y la relación entre los gastos de personal y los gastos de gestión corriente se mantienen a lo largo del período considerado.

Cuadro 27
ESTRUCTURA Y CRECIMIENTO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(En %)

Concepto	EJERCICIO				TACA
	2000	2001	2002	2003	
Gastos de funcionamiento serv. y prest. sociales	100	100	100	100	
De personal	66	71	64	65	7
Otros gastos de gestión ordinaria	25	29	25	25	7
Dotación amortización	9	10	11	10	12
Ingresos	100	100	100	100	
De gestión ordinaria	13	17	15	17	12
Otros ingresos de gestión ordinaria	10	9	4	4	(23)
Transferencias y subvenciones	77	74	87	77	3

Los precios públicos representan el 17% de los ingresos del ejercicio, aumentando un 14% en relación al ejercicio anterior. El 77% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido también sensiblemente inferiores un 4%, a las registradas en el ejercicio 2002.

En el período 2000/03 los ingresos de gestión ordinaria tienen una tasa acumulativa de crecimiento anual

del 7% mientras que las transferencias y subvenciones es del 3%.

Estado de remanente de tesorería:

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación de la Universidad se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 28
REMANENTE DE TESORERÍA
(miles de euros)

CONCEPTOS	IMPORTES
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
del Presupuesto corriente	6.164
de Presupuestos cerrados	786
de operaciones no presupuestarias	288
Total DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	7.238
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
del Presupuesto corriente	2.310
de operaciones no presupuestarias	1.475
Total OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.785
FONDOS LÍQUIDOS	26.208
I. Remanente de Tesorería afectado	20.602
II. Remanente de Tesorería no afectado	9.059
III. Remanente de Tesorería total	29.661

Como puede observarse, la Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo, si bien el 69% está afectado a gastos concretos que ya han sido financiados.

VI.3. Área de Gestión

La gestión de la Universidad se ha analizado desglosada en los siguientes apartados:

- Personal
- Investigación
- Actividad Docente
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1. Gestión de Personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las UUPP, en adelante RRHH, se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe adelantar que en ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y los procedentes de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Asimismo, en la Universidad existen otros colectivos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir recogidas en el derecho transitorio de la LOU (Disposiciones Transitorias 4ª a la 7ª ambas inclusive) entre otros, los profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los arts. 33.3 y 34 de la LRU cuyos contratos, con carácter excepcional, se regían por lo dispuesto en dicha Ley y por las normas del Derecho Administrativo que les fuesen de aplicación, así como por los estatutos de cada Universidad. Cabe añadir a estos colectivos, también a extinguir, el formado a su vez por los funcionarios de los cuerpos de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas así como los de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica.

Por otra parte, a las Universidades acuden, además, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes.

VI.3.1.1. Estructura de personal

El ámbito temporal para la información estadística se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003, no obstante el trabajo se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de los ejercicios citados. De conformidad con la información facilitada por la Universidad, los RRHH de que dispone a 31 de diciembre de 2003 ascienden a un total de 1.640 personas, de las que el 68% están encuadrados en el colectivo PDI y el 32% restante en el de PAS.

Del total de los RRHH de esta Universidad, al finalizar el ejercicio 2003 un total de 1.160 personas estaban adscritas a la función docente, distribuidas entre los 31 Departamentos de la misma. De ellas, 1.097 pertenecen al colectivo PDI y 63 al PAS.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos como de no docencia,

estaban adscritas en el mismo periodo un total de 480 personas, de las cuales 16 son PDI y 464 pertenecen al colectivo PAS.

La variación de estos colectivos en el período 2002 a 2003 no ha sido significativa, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro 29
EVOLUCIÓN DE LOS COLECTIVOS PAS Y PDI
(a 31 de diciembre)

Personal	EJERCICIO				TACA
	2000	2001	2002	2003	
PDI	1.025	1.085	1.095	1.113	3%
PAS	492	515	524	527	2%
TOTAL	1.517	1.600	1.619	1.640	3%
PDI/PAS	2,08	2,11	2,09	2,11	

En la medida que coexiste personal funcionario con el laboral en ambos colectivos, el cuadro siguiente muestra la tendencia y evolución del conjunto de los

RRHH al servicio de la Universidad en el periodo 2000/03, ambos inclusive, en función del régimen jurídico que regula la relación laboral.

Cuadro 30
EVOLUCIÓN DEL CONJUNTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO
(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	881	908	917	936	2%
Índice	100	103	104	106	
Laborales	636	692	702	704	3%
Índice	100	109	110	111	
Relación Func/Labor	1,39	1,31	1,31	1,33	

En los datos que aporta el cuadro se puede observar una ligera tendencia en el ejercicio 2003 a favor de la provisión general de puestos de trabajo por personal no funcionario, hecho que se atribuye al peso específico de este mismo indicador pero referido al colectivo PDI contratado, tal y como se refleja en el cuadro 32.

A) Personal de administración y servicios

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la vigente LOU.

Corresponde al personal de administración y servicios el apoyo, asistencia y asesoramiento a las auto-

ridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informáticas, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos (art. 73.2 de la LOU).

La evolución experimentada lo largo del período que se está considerando en la presente fiscalización, es el que figura en el cuadro siguiente:

Cuadro 31
EVOLUCIÓN DEL PAS, FUNCIONARIO Y LABORAL
(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	287	300	308	316	3%
Laborales	205	215	216	211	1%
Total	492	515	524	527	2%
Índice	100	104	106	107	
Relación func/labor	1,40	1,40	1,43	1,50	

Como se observa en el cuadro anterior, el número de personas de este colectivo (PAS) no ha experimentado incrementos apreciables en el periodo analizado, y la relación entre personal funcionario y laboral, se inclina hacia el colectivo funcionario.

El régimen retributivo del PAS laboral, así como sus condiciones básicas de trabajo se regulan por el convenio colectivo vigente de fecha 22 de febrero de 2000 (BOC de 28 de marzo de 2000), prorrogado, y complementado por una serie de acuerdos de la Universidad con la representación sindical, sobre los que se ampliará información en el mencionado apartado VI.3.1.3.

B) Personal docente e investigador

De conformidad con el art. 47 de la LOU, el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado.

En el siguiente cuadro, muestra el número de personas y la evolución del colectivo PDI de la Universidad en función de su régimen regulador. La tasa acumulativa de crecimiento anual (TACA) que contiene, pone de manifiesto la tendencia de la Universidad hacia la contratación laboral del personal PDI.

Cuadro 32
EVOLUCIÓN DEL PDI, FUNCIONARIO Y LABORAL
(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	594	608	609	620	1%
Laborales	431	477	486	493	5%
Total	1.025	1.085	1.095	1.113	3%
Índice	100	106	107	109	
Relación func/labor.	1,38	1,27	1,25	1,26	

Según los datos aportados por la Universidad las edades de este colectivo se distribuyen en la forma siguiente:

- Edad media:
 - Funcionarios 48
 - No funcionarios 42
- Mayores de 60 años: 4,38%
- Mayores de 65 años: 1,46%

1. PDI funcionario

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada LRU, son los siguientes:

- Catedráticos de Universidad
- Profesores Titulares de Universidad
- Catedráticos de Escuelas Universitarias
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige también por la LOU (art. 56.2), así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada Universidad.

Entre las particularidades del régimen retributivo del PDI funcionario cabe recoger las siguientes:

— El desempeño de ciertos cargos académicos (Rector, Vicerrector, Decano, Director de Departamento e Instituto) supone un componente singular del complemento específico.

— También forman parte de dicho complemento los denominados quinquenios, que suponen los méritos docentes que se valoran a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente.

— Este colectivo percibe los denominados sexsenios, que constituyen una cantidad fija por cada período de seis años que de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989 se abonan en función del cuerpo al que perteneció el profesor cuando éstos se reconocieron.

— La LOU, en su art. 69.1, atribuye al Gobierno de la Nación, por un lado, la facultad para determinar el régimen retributivo del PDI funcionario, el cual tendrá carácter uniforme en todas las Universidades, al tiempo que también le atribuye facultad para el establecimiento de la promoción, con sus efectos económicos correspondientes, entre los niveles del mismo cuerpo. Al mismo tiempo le faculta para el establecimiento de retribuciones adicionales a las anteriores ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión (art. 69.2).

— Asimismo, permite a las CCAA e, incluso al Consejo Social de la Universidad (art.69.3), el establecimiento de retribuciones adicionales ligadas a los mismos conceptos anteriormente citados.

En relación con este último apartado procede observar que, con fecha 23 de octubre de 2002, se formalizó un acuerdo sobre Complementos Retributivos del PDI para el periodo 2003 al 2005, ambos inclusive, entre la Consejería de Educación y Juventud de la Universidad y las Organizaciones Sindicales representativas de dicho colectivo. Los efectos económicos se aplican a partir del 1 de enero de 2003.

El mencionado acuerdo fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria con fecha 24 de octubre de 2002.

2. PDI contratado

Las Universidades podrán contratar (art. 48.1 de la LOU), en régimen laboral, personal docente e investigador, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad, entre las figuras siguientes:

- Ayudante
- Profesor ayudante doctor

- Profesor colaborador
- Profesor contratado doctor
- Profesor asociado
- Profesor visitante
- Profesores eméritos

Salvo los Profesores eméritos, cuya figura se crea por la Ley 30/1984 (Disposición adicional séptima), las figuras que introduce la LOU respecto a las existentes de la LRU son las siguientes: Profesores Ayudantes Doctores, Profesores, Colaboradores y Profesores Contratados Doctores.

La contratación del personal docente e investigador laboral ha de hacerse mediante concurso público al que se dará la necesaria publicidad en todas las universidades.(art. 48.2 de la LOU).

Las UUPP pueden contratar para obra o servicio determinados a personal docente, personal investigador, personal técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (art. 48.3 de la LOU).

Asimismo, y para concluir el contenido normativo del art. 48 de la LOU, éste dispone que, en el marco de sus competencias, las CCAA regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante una Orden de la Consejería de Educación y Juventud, de 26 de julio de 2002 (BOC de 1 de agosto de 2002) «ha venido a dar respuesta a las necesidades urgentes de contratación suscitadas por la Universidad», regulando un sistema transitorio para la contratación del profesorado, de conformidad con la LOU, en tanto se procede al establecimiento del régimen de contratación de este personal.

Dentro del PDI contratado, en el ejercicio 2003 subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los Estatutos de su Universidad.

3. PDI. Plazas Vinculadas

El art. 61 de la LOU contempla la situación de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que, además, ocupan un puesto de trabajo en las Instituciones Sanitarias, son conocidas como plazas vinculadas. Estas situaciones demandan un régimen jurídico propio habida cuenta de que resulta necesaria su compatibilidad en aras de permitir la docencia e investigación en los conocimientos de las ciencias de la salud, de acuerdo con la Ley General de Sanidad (art. 105).

Los distintos convenios entre las Universidades y estas instituciones se han llevado a cabo tras la regulación de sus bases por el Real Decreto 1558/1986.

Sus principales características generales son las siguientes:

— Las plazas vinculadas se consideran a todos los efectos como un solo puesto de trabajo.

— La retribución de este personal corre de forma exclusiva a cargo de las Universidades, sin perjuicio de que los mecanismos de compensación presupuestaria a los que hubiere lugar puedan contemplarse en los conciertos.

— Sus titulares comparten: la jornada de trabajo, que es única para ambas funciones (docente y asistencial), los derechos y deberes propios de cada uno de los regímenes estatutarios a los que pertenecen (Universidad y Seguridad Social) y sistemas de promoción profesional de cada una de las administraciones.

La duplicidad de funciones que conlleva este régimen especial, pone de manifiesto la existencia de una problemática laboral y financiera para ambas organizaciones, en la medida que complica los controles y la valoración objetiva del trabajo que desempeñan sus titulares en cada una de ellas.

En la Universidad existen 40 plazas vinculadas que han sido objeto de presupuestación para el ejercicio 2003, de las cuales 38 están cubiertas al finalizar el ejercicio. Su distribución es la siguiente:

Cuadro 33

RELACIÓN DE PLAZAS VINCULADAS

Plazas vinculadas	Cubiertas	Vacantes	Total
Catedrático de Universidad	17		17
Profesor Universidad	21	2	23
Total	38	2	40

4. PDI y la investigación

Como particularidad del colectivo PDI, procede señalar que participa del régimen retributivo derivado de la investigación a través del desarrollo de la actividad investigadora que permite el art. 83 de la LOU, y que es fiel al texto anterior del art. 11 de la LRU, todo ello en relación con el contenido del art. 68.1 de la LOU que contempla la necesidad de hacer compatible las funciones del PDI (docente e investigadora) con el citado art. 83.

El contenido de dicha compatibilidad viene regulado en el Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, en su art. 4.º, cuyo tenor literal es el siguiente:

La compatibilidad será denegada:

a) Cuando los trabajos o los cursos de especialización no tengan el nivel científico, técnico, artístico exigible al profesorado universitario.

b) Cuando la realización de los trabajos o la participación en los cursos de especialización puedan ocasionar un perjuicio cierto a la labor docente, o cuando impliquen actuaciones impropias del profesorado universitario.

c) Cuando el tipo de trabajo objeto del contrato esté atribuido en exclusiva a determinados profesionales en virtud de disposición legal y el profesor contratante carezca del título correspondiente.

d) Cuando las obligaciones contraídas en el contrato impliquen, de hecho, la constitución de una relación estable.

Asimismo, el art. 5.º.1 del citado Real Decreto articula cómo ha de deducirse la remuneración que podrán percibir los Profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

De la documentación remitida por la Universidad, examinada al efecto, se observa lo siguiente:

— La Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 9 de diciembre de 1994, aprobó el «Reglamento para la contratación de trabajos al amparo del art. 11 de la LRU» (art. 83 de la LOU), que recoge procedimientos tendentes a asegurar y garantizar el control de esta compatibilidad, su régimen económico y procedimiento de gestión administrativa.

— No obstante lo anterior, la Universidad no aplica sistemas que garanticen el control objetivo sobre el cumplimiento de horarios y jornada laboral del personal en nómina, por lo que, sin perjuicio del Reglamento al que se ha hecho mención, se carece de la correspondiente información objetiva para sustentar el control de la citada compatibilidad.

— Las retribuciones del PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora se imputan erróneamente al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiendo en el capítulo 1 del presupuesto, en la medida que el personal encuadrado en este colectivo tiene asignada ambas funciones por definición legal, sin distinción alguna entre ambas y, además, resultando estar vinculadas la una a la otra de tal forma que sin ello carecerían ambas de verdadero sentido.

— El análisis de la legislación aplicable no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita o aconseje un tratamiento presupuestario distinto al que corresponde a la función docente, por lo que su imputación a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal (capítulo 1) no favorece su control y desnaturaliza el presupuesto al permitir la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

— Según la información aportada por la Universidad existen 250 contratos vigentes en el ejercicio 2003 celebrados al amparo del art. 83 de la LOU, que han generado gastos de personal en el ejercicio 2003 por un total de 2.521 miles de euros, de los que aproximadamente el 10% corresponden a cotizaciones a la Seguridad Social.

C) Otro personal

Dentro de estos colectivos cabe detenerse en el de los becarios, y dentro de ellos en aquellos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador en formación y especialización científica o técnica cuyo régimen financiero, ayudas económicas así como los derechos y deberes de los becarios, quedan regulados en la correspondiente convocatoria de cada beca, bien de la propia Universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Existen, en consecuencia, personas contratadas en concepto de becarios por la Universidad, a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen los proyectos de investigación al amparo del art. 83 de la LOU, cuyo régimen jurídico laboral es, en todo caso, de naturaleza especial y está contemplado en la Orden de 27 de marzo de 1986, del Ministerio de Economía y Hacienda. El Servicio de personal elabora las correspondientes nóminas de este personal y procede a su pago. No obstante, no se tiene constancia de que el mencionado Servicio esté presente en el proceso de selección de estos becarios de investigación y, en consecuencia, participando en la elaboración del perfil de los candidatos y colaborando en la elaboración de las características que se requieren para llevar a cabo su contratación o de cualquier otra consideración que podría ser valorada como razonable para la misma; por ejemplo, las incompatibilidades que pudiese afectar a este personal o el estudio del puesto de trabajo a efectos de prevención de riesgos laborales.

La inexistencia del control sobre este colectivo, supone, además, un impedimento para garantizar que el acceso de este personal a la Universidad se produzca dentro de los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida.

VI.3.1.2. Gastos de Personal

A) Gasto Presupuestario

El gasto presupuestario a 31 de diciembre de 2003 correspondiente al personal de la Universidad, según la información contable proporcionada por la misma, asciende a un importe total de 53.465 miles de euros, según el siguiente detalle:

Cuadro 34

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL (miles euros)

Capítulos	Ejercicio 2003	
	Importe	%
1- Personal	45.939	85,9
2- Gastos corrientes	644	1,2
4- Transferencias corrientes	1.248	2,3
6- Inversiones Reales	5.634	10,6
Total	53.465	100,0

La totalidad de estos gastos debería registrarse dentro del capítulo 1.

El cuadro siguiente muestra el grado de ejecución de los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003, que es el 98% y resulta ser superior al del resto de los capítulos presupuestarios que es del 79%.

El peso específico de estos gastos respecto de la ejecución total del presupuesto de la Universidad, en término de obligaciones reconocidas, es del 60%. No obstante, teniendo en cuenta no solo los gastos de personal recogidos en el capítulo 1, sino también los imputados en otros capítulos presupuestarios (capítulos 2,4 y 6), el total de los mismos representa el 69%.

Cuadro 35

GRADO DE EJECUCIÓN GASTOS DE PERSONAL EN 2003

(miles de euros)

Cuadro 35
Grado de ejecución gastos de personal en 2003

(miles de euros)

CONCEPTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Capítulo 1	47.000	45.939	98%
Resto de capítulos	50.584	31.110	61%
Total Presupuesto	97.584	77.049	79%

La distribución por artículos presupuestarios del importe correspondiente a los gastos de personal recogidos en el capítulo 1, es la siguiente:

Cuadro 36

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ARTÍCULOS (miles de euros)

Concepto	Artículo	Importe	%
Funcionarios	12	32.952	72
Personal laboral	13	3.855	8
Otro Personal	14	4.132	9
Incentivos al rendimiento	15	546	1
Cuotas y Gastos Sociales	16	4.454	10
TOTAL		45.939	100

En el cuadro siguiente y tomando como base el año 2000, se muestra en números, índice y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos de la Universidad como el correspondiente a los gastos de personal (cap. 1).

Cuadro 37
EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LOS GASTOS DE PERSONAL
(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Total Presupuesto	69.375	66.624	69.798	77.049	4
Gasto Personal (Cap.1)	37.977	39.878	42.225	45.939	7
Índice	100	105	111	121	
% Personal/Presupuesto	55	60	60	60	

El incremento en los gastos de personal, que ha supuesto una tasa acumulada de crecimiento anual del 7% en el período 2000/03, responde, por un lado, al incremento del número de efectivos, que supone una tasa de crecimiento en los gastos del 3% y, por otro, al aumento experimentado en las retribuciones del 4% anual acumulativo en dicho período.

B) Naturaleza de los gastos

En cuanto a la naturaleza de los distintos gastos de personal que se imputan por la Universidad en los capítulos presupuestarios 1, 2, 4 y 6, los más destacados son los siguientes:

— Capítulo 1: Recoge, fundamentalmente, las retribuciones del personal funcionario y laboral, tanto docente como investigador así como las cotizaciones a la Seguridad Social, MUFACE y Clases Pasivas.

— Capítulo 2: Se imputan gastos de personal que corresponden a gastos de formación así como reuniones y conferencias impartidas por el personal cuya retribución figura en nómina.

— Capítulo 4: Se imputan las retribuciones de becas para la elaboración de tesis doctorales y ayudas al servicio de investigación de personal en nómina

— Capítulo 6: Se imputan los gastos de personal por proyectos de investigación, desarrollo e innovación y, entre ellos, los correspondientes a los becarios contratados con cargo a proyectos de investigación.

C) Otros gastos relacionados con los gastos de personal

Las indemnizaciones por razón de servicio son abonadas a través de cajas pagadoras controladas por servicios distintos al de habilitación, por lo que esta dualidad en la materialización de los pagos puede dificultar el control adecuado sobre dichas retribuciones afectando al cálculo individual del porcentaje de retenciones

de IRPF, que al efecto contiene el resumen anual declarado a la Hacienda Pública (modelo 190) correspondiente al ejercicio 2003.

En esta Universidad el gasto presupuestario total que recoge el art. 23, al cierre del ejercicio 2003, en el que se recogen estas Indemnizaciones, detallado por conceptos, es el siguiente:

(miles euros)

CONCEPTO	Obligaciones Reconocidas
230 Dietas y locomoción	284
233 Otras indemnizaciones	155
Total	439

VI.3.1.3 Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

Aprobado por el Consejo Social con fecha 9 de septiembre de 1999 la Universidad ha elaborado un denominado «II Estudio de Organización Administración» que, según la Universidad, constituye un Plan estratégico de la gestión. Dicho Estudio integra un Plan de calidad de la gestión administrativa y un Plan de mejora de la comunicación interna.

B) Organización de la gestión de personal

Los Estatutos de la Universidad atribuyen al Rector la jefatura superior de todo el personal que preste servicios en la misma, facultad delegada en el Gerente. Dentro de la estructura funcional de la Gerencia se sitúa el Servicio de Personal, dotado con 1 Jefe de Servicio, 1 Asesor de RRHH, 3 Jefes de Sección, 5 Jefes de Negociado y 7 Administrativos.

No obstante lo anterior, la documentación examinada no ha permitido aclarar con objetividad, si las com-

petencias de la Gerencia relativas, tanto a la gestión como a la administración de los RRHH de la Universidad, afectan por igual y con el mismo alcance a todos los colectivos en ella integrados, a los efectos de garantizar su debida coordinación y control de forma integrada o, por el contrario, si las que afectan al PDI, en el ámbito de la gestión, son competencia del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

C) Negociación colectiva

El régimen retributivo del PAS no funcionario, así como el de sus condiciones de trabajo se regula por el convenio colectivo de fecha 22 de febrero de 2000 (BOC de 28 de marzo de 2000), prorrogado, reformado y complementado en dos ocasiones por sendo acuerdos entre la Universidad y los Sindicatos más representativos del sector

Los mencionados acuerdos son los siguientes:

La primera prórroga se entiende suscrita por las partes intervinientes el 12 de diciembre de 2001, última de las cuatro reuniones que se expresan en el propio acuerdo, en la medida que no consta fecha en la que se formaliza.

La segunda prórroga consta de dos documentos, fechados ambos el 4 de noviembre de 2003, siendo uno aclaratorio del otro.

D) Relación de Puestos de Trabajo (RTP)

El establecimiento y modificación de las RTP, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP) y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i) de la LOU), viniendo obligadas, además, a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente y no docente (art. 81.4 de la LOU).

La Universidad ha elaborado las RTP del colectivo PAS, la primera aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de julio de 1989 y la última, vigente en el ejercicio 2003, aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social el 18 y 23 de junio de dicho ejercicio, respectivamente. En estas RTP no se incluyen los puestos de trabajo correspondientes al personal con contrato de trabajo de duración determinada, ni los eventuales o los contratados como personal de investigación con cargo a sus respectivos proyectos.

La relación de plazas correspondiente al PDI no es propiamente una RTP de las que contempla el art. 15 de la LMRFP y a las que se refiere el art. 70.1 de la LOU, en la medida que el puesto de trabajo se referencia con el destino que se asigna a la persona dentro de la organización, mientras la plaza es una categoría

académica definida dentro del cuerpo docente de pertenencia.

No se tiene constancia sobre la publicidad dada por la Universidad a la RPT correspondiente al PAS, ni sobre si se elabora el documento denominado «plantilla orgánica», que es un instrumento con finalidad distinta y, en consecuencia, no debe ser sustituido por la RPT.

E) Elaboración de la Nómina

La Universidad elabora tres documentos de nómina: Nómina general, Complementaria y la de Investigación, todas ellas con caracteres homogéneos, en las que se incluye la totalidad de las personas que reciben retribuciones a su cargo, con independencia del capítulo presupuestario al que se imputen, todo ello auxiliado por un sistema informático elaborado por la propia Universidad.

No obstante, el sistema informático utilizado en el ejercicio 2003 no permite su conexión directa con el aplicado en la gestión económica de la Universidad, por lo que, los datos procesados para la elaboración de la nómina dependen de los facilitados por la gestión, sin que exista la posibilidad de su captación directa ni su control posterior.

F) Sistemas de selección y acceso del personal

El procedimiento de acceso a cuerpos de funcionarios docentes sigue el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas de habilitación, que son públicas, las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por Comisiones cuyos miembros son elegidos por sorteo público celebrado por el consejo de Coordinación Universitaria. Finalizadas las pruebas, las Comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo de Coordinación Universitaria, que procede a la habilitación de los candidatos.

La habilitación faculta para concurrir a las plazas de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Las UUPP acuerdan las plazas que serán provistos mediante concurso de acceso entre habilitados. Una vez que el candidato habilitado ha sido seleccionado por una Universidad Pública en el correspondiente concurso de acceso, adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate.

La selección de personal funcionario se llevará a cabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose en todo caso garantizar la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral se ha de garantizar la aplicación de los mismos principios.

Las verificaciones efectuadas ponen de manifiesto que la Universidad no cumple los citados principios en la contratación de becarios afectos a los convenios de investigación celebrados al amparo del art. 83 de la LOU (Apartado VI.3.1.1.C).

G) Control del Personal

Durante el ejercicio 2003 la Universidad no contaba con sistemas de control para el absentismo aplicados ni al PAS, ni al PDI, por lo que no se puede verificar el grado y nivel de cumplimiento de presencia y horarios de todo el personal al servicio de la Universidad.

VI.3.2. Gestión de la Investigación

A) Planificación de la investigación

Según información facilitada por la Universidad, no existen planes globales de investigación. Además no se puede concluir que existan planes plurianuales ni líneas prioritarias de política de investigación, objetivos o líneas de actuación de carácter general para el ejercicio 2003.

En cuanto a la memoria de investigación, en el período que nos ocupa existe la correspondiente al ejercicio 2002/03, si bien no es específica de investigación, sino que se integra en una memoria anual y general de la Universidad. La memoria, tal como está diseñada, es únicamente una exposición descriptiva de la actividad de los Vicerrectorados involucrados en el área de investigación, se acompaña de un sistema de indicadores cuantitativos de medición y análisis de la investigación realizada que únicamente aporta los proyectos y presupuestos gestionados por la O.T.R.I. y la unidad de gestión de la investigación. En cualquier caso, y debido al período que comprende, no es posible determinar cuales de los datos contenidos en ella, corresponden al ejercicio objeto de este análisis

B) Organización

Como servicios de apoyo a la investigación, según la información suministrada existen los instrumentos que se relacionan a continuación.

1) El Instituto de Física de Cantabria, según su memoria de actividades 2003, es un centro mixto de la Universidad de Cantabria y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.) orientado a la investigación en «ciencia básica». En el año 2003 tenía 15 proyectos de investigación con un volumen de financiación externa anual aproximado de 2 millones de euros, lo que supone un 65% del presupuesto total del Instituto, que asciende a unos 3 millones de euros. La financiación externa, en un 98% corresponde a fondos captados en convocatorias públicas en el ámbito autonómico, estatal y europeo y la financiación interna corresponde a aportaciones directas de la Universidad y el C.S.I.C. a través de personal en plantilla, presupuesto ordinario e inversiones.

2) La oficina de transferencia de resultados de investigación, en adelante O.T.R.I., se encuadra dentro del ámbito organizativo de la Universidad como Unidad dependiente de ella. Sus funciones, según la información recibida, serían la captación de clientes y usuarios, la información de convocatorias y búsqueda de partícipes en los proyectos de investigación y el apoyo

administrativo a la contratación y la gestión de los proyectos de investigación. Esta unidad no tiene una especialización específica entre los diversos centros u organismos que gestiona. En lo que respecta a los medios personales de los que dispone, son tres personas, si bien una de ellas pertenece al servicio de informática de gestión y está adscrita a la O.T.R.I.

3) La unidad de gestión de la investigación aparece también como un organismo interno de la Universidad, sin una especialización concreta, como ocurre en el caso anterior y entre sus funciones se establecen la información de convocatorias y búsqueda de partícipes en los proyectos de investigación, así como el apoyo administrativo a la contratación y la gestión de los proyectos de investigación. La plantilla de la unidad de gestión es de seis personas.

4) La Fundación Leonardo Torres Quevedo se organiza como un organismo externo a la Universidad (Apartado VI.1.2.C.a), teniendo una especialización concreta en razón del origen de los proyectos de investigación. Al igual que en el caso de la O.T.R.I. sus funciones son la captación de clientes y usuarios, la información de convocatorias y búsqueda de partícipes en los proyectos de investigación, así como el apoyo administrativo a la contratación y la gestión de los proyectos de investigación. La plantilla de la Fundación es de once personas.

5) El Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria, en adelante C.D.T.U.C., también se encuentra organizado como un organismo externo a la Universidad, pero sin una especialización concreta. Su única función, en razón de la información suministrada por la Universidad, es la de dar apoyo logístico. La plantilla de esta unidad es de una persona.

6) Asimismo dentro de la estructura de apoyo a la investigación están la biblioteca universitaria, el servicio de informática y el animalario. Son más unidades de apoyo técnico a la investigación que verdaderas unidades de la estructura organizativa específica de la investigación, por lo que no se analizan. Salvo el animalario no tienen una especialización concreta y que sus plantillas son respectivamente de 75, 18 y 5 personas.

En lo que respecta a la gestión de proyectos de estos organismos, únicamente gestionan proyectos la O.T.R.I. y la unidad de gestión de la investigación. Según la información recibida, cada uno de ellos apoya el total de los proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2003, si bien en el caso de la O.T.R.I. con funciones de asesoramiento, preparación y difusión y en el caso de la unidad de gestión de la investigación con funciones de gestión propiamente dichas. El total de proyectos vivos apoyados se eleva a 469, importando derechos reconocidos por valor de 13.782 miles de €.

Como complemento a la información anterior, ambas unidades tienen una dependencia orgánica de la Gerencia de la Universidad y funcional del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Los grupos e institutos universitarios recogidos en el catálogo del año 2003 son 115 y 1 respectivamente, repartidos en ramas según el siguiente cuadro:

Cuadro 38

GRUPOS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN EN 2003

RAMAS	Grupos de investigación	Institutos universitarios de investigación
Humanidades	13	-
CC Sociales y Jurídicas	21	-
CC Experimentales	18	1
CC de la salud	19	-
Técnicas	44	-
TOTAL	115	1

Los 115 grupos de investigación se integran en 32 departamentos, si bien con la información disponible no se puede establecer la correlación entre grupos de investigación y departamentos.

El personal con dedicación a la investigación entre las diferentes ramas es el siguiente:

Cuadro 39

PERSONAL EN INVESTIGACIÓN

RAMAS	Nº de personas	Sexenios reconocidos	Sexenio/persona
Humanidades	23	62	2,7
CC Sociales y Jurídicas	33	41	1,2
CC Experimentales	52	111	2,1
CC de la salud	72	49	0,7
Técnicas	167	89	0,5
TOTAL	347	352	1,0

Como dato complementario en este apartado se ha de mencionar que pese a que no existen criterios de exención a la docencia por dedicación a la investiga-

ción, en la documentación remitida, se han considerado como personal especializado con dedicación exclusiva a la investigación los siguientes:

Contratados del programa Ramón y Cajal	14
Becarios posdoctorales y predoctorales de la Universidad de Cantabria	61
Becarios FPI	29
Becarios FPU	34
Contratados con cargo a proyectos de investigación	108
Becarios con cargo a proyectos de investigación	101
TOTAL	347

C) Gestión

La actividad investigadora está llevada a cabo por dos Vicerrectorados, el de Investigación y Relaciones Internacionales y el de Planificación. De los datos suministrados por la Universidad sólo se dispone del presupuesto inicial de ambos vicerrctorados que ascienden en conjunto a 1.016 miles de euros, desglosados en

900 miles de euros correspondientes al Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales y 116 miles de euros al de Planificación, lo que en términos relativos supone un 89% y un 11% respectivamente.

Los contratos de investigación gestionados a través de las unidades de apoyo a la investigación, son los que figuran en el anexo 3.2-1. El resumen correspondiente a los proyectos vivos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

Cuadro 40
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
(miles de euros)

	GESTIÓN				
	Directa			Externa	
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83
Nº. Proyectos	469	250 53%	219 47%	63	63 100%
Derechos reconocidos	13.782	4.923 36%	8.860 64%	3.320	3.320 100%
Gastos externos	12.029	s/d -	s/d -	1.651	1.651 100%

En lo que respecta a los gastos de estructura asignados a los proyectos de investigación según establecen los Estatutos y el Reglamento de Convenios de la Universidad, el porcentaje de costes indirectos que aplica la Universidad es del 10% del coste total del proyecto, excluido el I.V.A., para contratos o convenios de I+D firmados al amparo del art. 83 de la L.O.U. Estos costes de estructura se integran en el presupuesto de ingresos de la Universidad.

D) Liquidación presupuestaria

En lo referente a la liquidación presupuestaria de 2003, de acuerdo con la información suministrada por la Universidad, únicamente se han podido identificar los créditos iniciales de los Vicerrectorados de Investigación y Relaciones Internacionales y del Vicerrectorado de Planificación, así como los créditos finales del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales. En cuanto a los créditos finales de este último se desglosan según el siguiente detalle:

Cuadro 41
PRESUPUESTO DE ÓRGANOS GESTORES DE INVESTIGACIÓN
(miles de euros)

Unidades de gasto	Personal	Bienes ctes. y servicios	Transf. corrientes	Inversiones	Total créditos finales
Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales	s/d	4	512	2.680	3.196
Total	s/d	4	512	2.680	3.196

En cuanto a ingresos de 2003 vinculados con la investigación, a fecha 31 de diciembre de 2003, no se han podido identificar los recursos y gastos generados por el total de proyectos y contratos vivos.

E) Gestión de patentes

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, es de 21 en 2003.

En cuanto a la propiedad industrial e intelectual generada por los grupos de investigación de la Universidad, su información, tramitación, gestión y difusión está encomendada a la O.T.R.I., que en este aspecto facilita la información básica sobre patentes y manual informativo para solicitantes de patentes, asesoramiento sobre el marco legal de patentes, la difusión de la oferta de patentes de la Universidad y la preparación de

los documentos de solicitud y contrato de patente. Asimismo, y en colaboración con la Cámara de Comercio de Santander, difunde las patentes registradas por la Universidad de Cantabria a través de la red europea «Galactea», de la que se han enviado, como ejemplo, cinco fichas.

F) Análisis y evolución de los proyectos

En el anexo 3.2-1 figuran los ingresos en investigación en el 2003 tanto en gestión directa como externa, y por el tipo de proyectos, como por el origen de la financiación.

Los proyectos gestionados directamente por la Universidad suponen el 88% del número total de proyectos y el 81% de los derechos reconocidos.

En los de gestión directa, el 53% de los proyectos corresponden al art. 83 y en cuanto al origen de la financiación, a recursos estatales en un 43%.

Por lo que se refiere a los proyectos de gestión externa, el 100% corresponden al art. 83 y son gestionados por la Fundación Leonardo Torres Quevedo.

La Universidad tiene firmados 63 convenios vivos en 2003 que suponen 3.320 miles de euros. Los financiados con recursos públicos ascienden a 1.882 miles de euros y los financiados con recursos privados a 1.438 miles de euros, un 57% y un 43%, respectivamente. El número de convenios financiados con recursos públicos asciende a 16 y con recursos privados a 47, un 25% y un 75%, respectivamente.

Los convenios firmados entre el 01.01.03 y el 31.12.03, suponen un total de 2.883 miles de euros. Los financiados con recursos públicos importan 1.882 miles de euros y los financiados con recursos privados 1.002 miles de euros, un 65,28% y un 34,72%, respectivamente. El número de convenios vivos en 2.003 financiados con recursos públicos asciende a 16 y con recursos privados a 36, un 30,77% y un 69,23%, respectivamente.

En el anexo 3.2-2 figura la evolución de los proyectos vivos en el período 2000/03.

El crecimiento en los de gestión directa es del 3% anual acumulativo frente a los de gestión externa que no han sufrido incremento alguno.

Atendiendo al tipo de contratación, los de gestión directa crecen un 4% anual en los del art. 83 L.O.U. y los de gestión externa no experimentan variación.

Igualmente es de señalar que el origen de fondos en el período, en los de gestión directa, crece un 8% por fondos europeos y los de gestión externa, un 17% por recursos estatales, sufriendo una disminución del 4% anual acumulativo los financiados con recursos privados.

En el anexo 3.2-3 figura la evolución de los proyectos en el período 2000/03 desde la perspectiva presupuestaria.

En gestión directa y desde el punto de vista de los derechos generados, es de reseñar el crecimiento anual acumulativo del 32% de los proyectos financiados con recursos estatales frente al retroceso del 24% de los financiados con fondos europeos. En cuanto a la gestión externa, no existen cambios y cabe destacar el incremento del 17% de los proyectos financiados con fondos estatales.

En el anexo 3.2-4 figura la evolución de los proyectos nuevos en el período 2000/03.

En gestión directa y desde el punto de vista del número de proyectos por el origen de la financiación, es de reseñar el retroceso anual acumulativo del 21% de los proyectos financiados con recursos europeos frente al incremento del 21% de los financiados con fondos estatales en gestión externa.

En el anexo 3.2-5 figura la evolución de los proyectos finalizados en el período 2000/03. No se tienen datos salvo para el ejercicio 2003.

VI.3.3. Actividad Docente

La actividad docente de la Universidad ha sido analizada desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia:

1. Oferta académica.
2. Demanda académica.
3. Créditos impartidos.
4. Alumnos y créditos matriculados.
5. Graduados y abandonos.
6. Calidad docente e inserción laboral.

Como notas distintivas de la Universidad, cabe decir que en el curso 03/04 tiene 9.406 alumnos equivalentes matriculados (ver Nomenclatura y Definiciones) y 1.097 profesores, con una tasa media anual de reducción de alumnos en los últimos 4 cursos del 3%. Sin embargo la tasa anual de crecimiento de créditos impartidos en este periodo ha sido del 3%.

Si analizamos la evolución en los últimos 5 cursos del porcentaje que representan los alumnos matriculados sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24 años, la Comunidad Autónoma de Cantabria presenta una evolución del 23% al 24%, la del total nacional es del 37% al 39%.

A) Oferta académica

Plazas de nuevo ingreso:

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3. de dicho RD. establece que el Consejo de Universidades deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la Disposición Transitoria Segunda se determina que en tanto el Consejo de Universidades no establezca dichos módulos objetivos serán las Universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. Y la oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo de Universidades, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

En la Universidad el procedimiento se concreta en la elaboración del Plan Docente Anual. La Comisión de Ordenación Académica elabora anualmente la citada propuesta que se eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación. El Acuerdo resultante contiene la propuesta de la Universidad de Cantabria a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

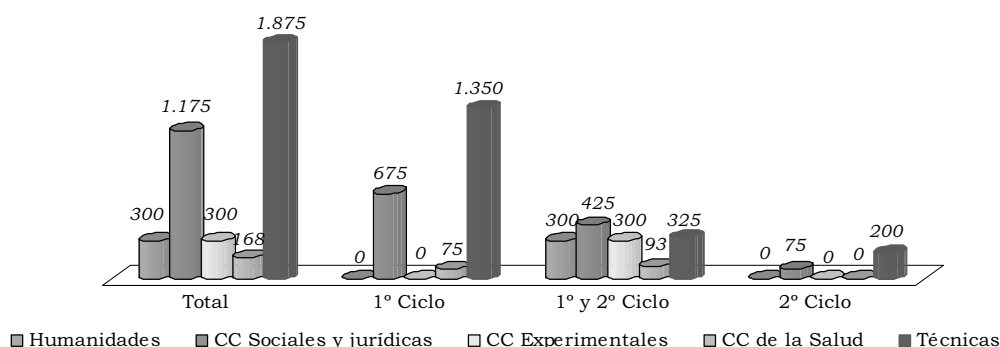
Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 03/04 ascienden a 3.818. En aquellas titulaciones en las que no existe «numerus clausus», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

La oferta de la Universidad se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y en la rama de Técnicas, con un 31% y un 49%, respec-

tivamente, de las plazas. Las titulaciones de la rama Ciencias de la Salud sólo suponen un 4% de las plazas de nuevo ingreso y en esta rama todas las titulaciones presentan «numerus clausus». (anexo 3.3-1)

Las plazas de nuevo ingreso de 2.º ciclo suponen el 7% del total. El resto de las plazas ofertadas se dividen entre 1.º ciclo, con un 55%, y 1.º y 2.º ciclo, con un 38%. Tanto en 1.º ciclo como en 1.º y 2.º ciclo destacan Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO



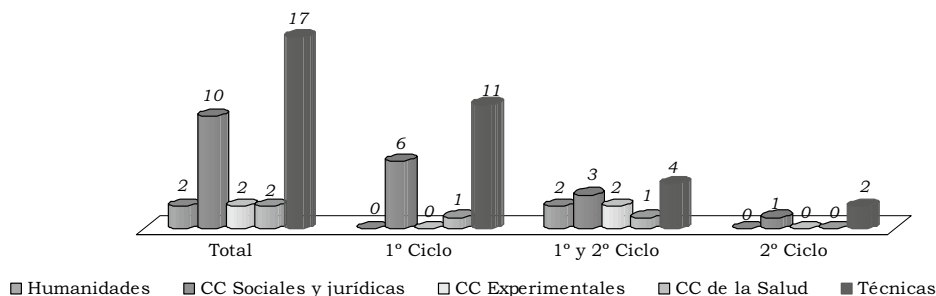
Titulaciones:

La Universidad oferta un total de 33 titulaciones oficiales (anexo 3.3-2). En este estudio no se incluye aquellas titulaciones en proceso de extinción, ni aquellas que se repiten en más de un campus.

El mayor volumen de títulos se concentra en la rama de Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 52% y un 30%, respectivamente, alterando la posición analizada con las plazas de nuevo ingreso.

Por ciclos, el 2.º ciclo oferta un 9% de las titulaciones. En 1.º ciclo, el 61% de las titulaciones se concentra en la rama de Técnicas, seguido de un 33% de Ciencias Sociales y Jurídicas. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones se produce también en la rama de Técnicas destacando a continuación la de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 25%. Las Ciencias de la Salud sólo alcanzan el 8% de las titulaciones.

TITULACIONES OFERTADAS



La Universidad oferta un 24% del catálogo oficial de titulaciones (anexo 3.3-3). A excepción de la rama de Humanidades, con un 8% del total, el resto se reparte con bastante homogeneidad entre las demás ramas.

Dentro de 1.º ciclo, las de Ciencias Sociales y Jurídicas son el 43% del catálogo oficial y el resto corresponde a Ciencias de la Salud y Técnicas, en 1.º y 2.º

ciclo, todas las ramas presentan porcentajes entre el 25% y el 33% con excepción de Humanidades que supone el 10%. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 13% del catálogo oficial.

Un resumen de las titulaciones impartidas por la Universidad desde el curso 99/00 al 03/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 42
EVOLUCIÓN DE LAS TITULACIONES OFICIALES

	Curso Académico				
	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Titulaciones oficiales					
nuevas	0	2	3	0	0
suprimidas	0	1	0	0	0
Total ofertadas	29	30	33	33	33
Títulos propios					
nuevas	11	3	1	2	5
suprimidas	0	6	2	3	1
Total ofertados	20	17	16	15	19

Como se observa, el número de titulaciones oficiales se ha incrementado un 14%. En los dos últimos cursos no se ha creado ninguna titulación oficial.

El número de titulaciones propias, sin embargo, se mantiene prácticamente constante, si bien están en un proceso continuo de creación y supresión de este tipo de titulaciones.

La iniciativa para la creación de títulos propios la tienen los Departamentos bien, propia, o bien, respondiendo a demandas institucionales de agentes externos.

No existe un periodo mínimo de seguimiento de los títulos propios recién creados, ni tampoco indicadores institucionales de rendimiento de dichos títulos.

Plazas ofertadas por titulación:

La media se sitúa en 116 plazas, destacan Humanidades y Ciencias Experimentales, tanto en 1.º ciclo como en 1.º y 2.º ciclo, con 150 plazas de media.

CUADRO 43
PLAZAS OFERTADAS POR TITULACIÓN

Ramas	Medias			
	Total	1.º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	150	0	150	0
CC Sociales y Jurídicas	118	113	142	75
CC Experimentales	150	0	150	0
CC de la Salud	84	75	93	0
Técnicas	110	123	81	100
	116	117	120	92

Políticas de captación de alumnos:

La Universidad ha realizado distintas actuaciones tendentes a la captación de alumnos. Estas actuaciones se concretan en:

- Programa Cicerone (visitas a Centros de secundaria).
- Jornadas de Puertas Abiertas para alumnos de 1.º de Bachillerato.
- Jornadas de Puertas Abiertas para alumnos de 2.º de Bachillerato.
- Jornadas de Puertas Abiertas para padres de alumnos.
- Jornadas de Acogida en los Centros Universitarios.

B) Demanda académica

Alumnos de nuevo ingreso:

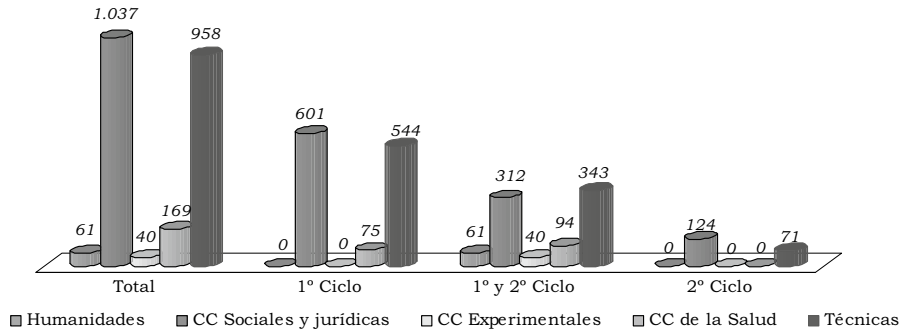
El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la Universidad en el curso 03/04 asciende a 2.265. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-4), la demanda se centra, al igual que la oferta, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 46% y un 42%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama Experimentales sólo absorben un 2% de los alumnos de nuevo ingreso, y las de Humanidades un 3%.

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1.º ciclo, con un 54% de los alumnos de nuevo ingreso, siendo las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas las que recogen el 49% y el 45% res-

pectivamente de los alumnos de nuevo ingreso. En la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo, destacan las mismas titula-

ciones con un 37% y un 40% del total. En 2.º ciclo todas las titulaciones suman un 9% del total.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

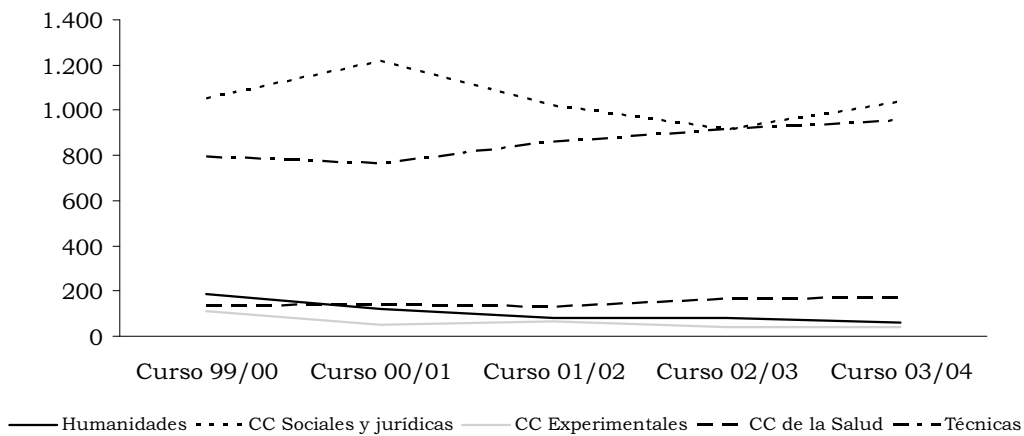


La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco años ha experimentado una reducción del 1% (anexo 3.3-5). Las ramas de Humanidades y Experimentales han sufrido una reducción del 67%

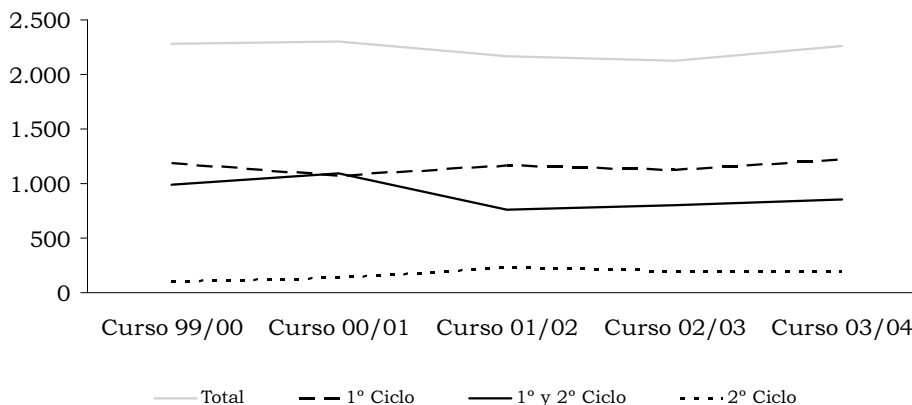
y 64% respectivamente, aumentando Ciencias de la Salud y Técnicas un 23% y un 21%.

Por ciclos, el 1.º ciclo ha experimentado un aumento del 3% y el 2.º ciclo del 81%, mientras que 1.º y 2.º ciclo ha sufrido una reducción del 14%.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN RAMAS



ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN CICLOS

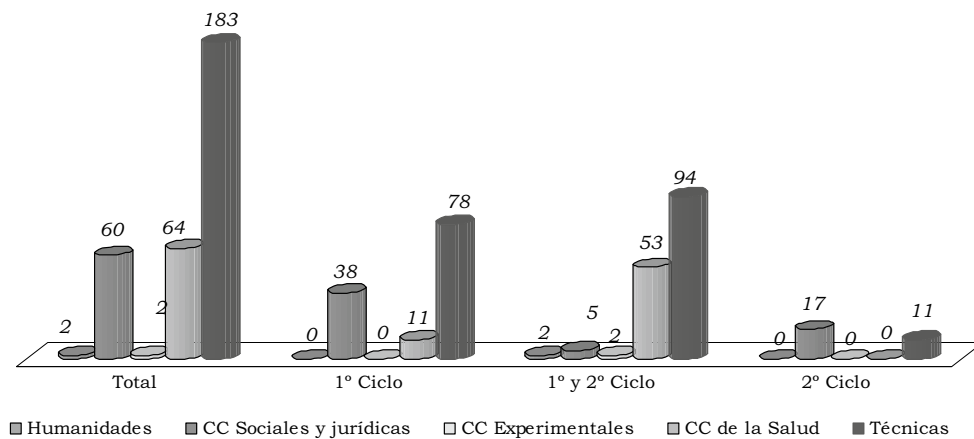


Alumnos que provienen de otras Comunidades Autónomas:

El número de alumnos que ingresan en la Universidad y proceden de otras Comunidades Autónomas es de 311 para el curso 03/04 (anexo 3.3-6). Esta cantidad supone un 14% del total de los alumnos de

nuevo ingreso. El mayor volumen se concentra en la rama de Técnicas, con un 59%, seguida de las de Ciencias de la Salud y Sociales y Jurídicas, con un 21% y un 19% respectivamente. Por ciclos destaca 1.º y 2.º ciclo, con un 50% del total de alumnos de otras Comunidades Autónomas. El 2.º ciclo destaca por tener solo un 9%.

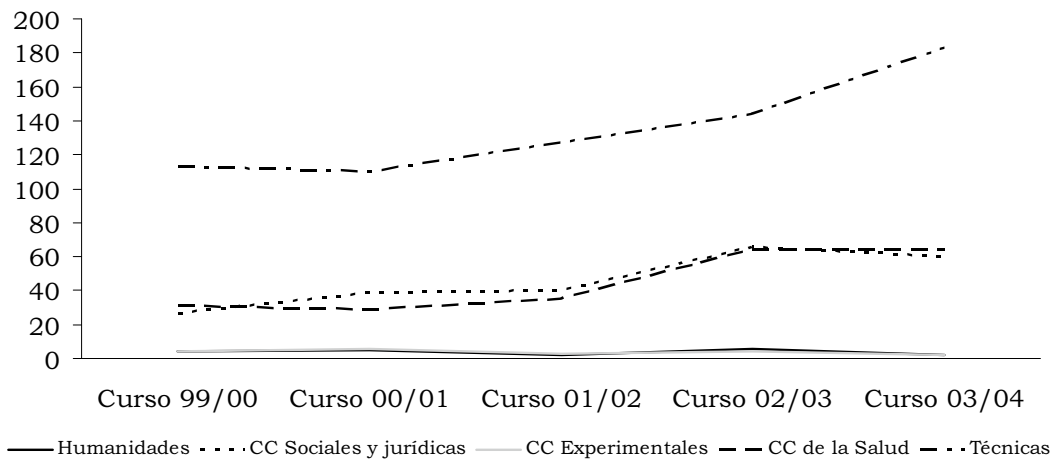
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA



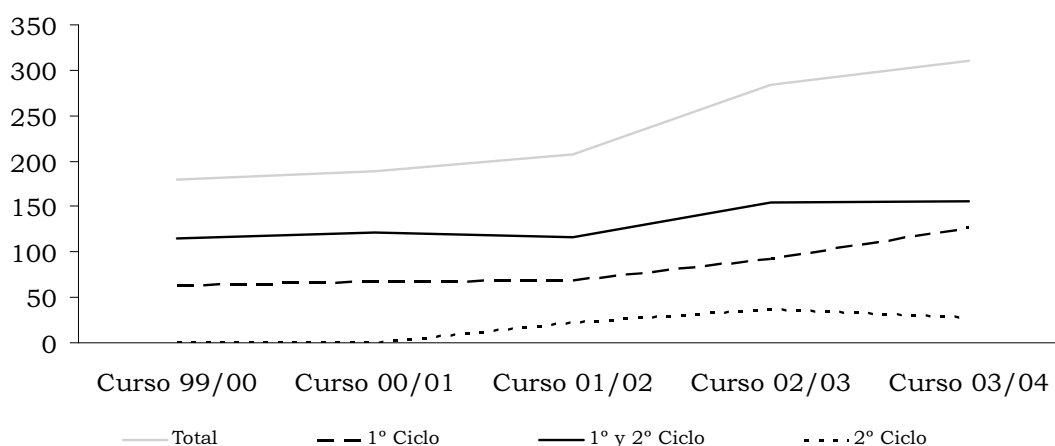
Con respecto a la evolución, este tipo de alumnado ha sufrido un incremento neto del 74% en los últimos cinco años (anexo 3.3-7), destacando por ciclos, fundamentalmente el 1.º ciclo. Por ramas de enseñanza,

Humanidades y Ciencias Experimentales han disminuido y las que mayores aumentos han experimentado han sido Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud.

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - EVOLUCIÓN RAMAS



ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - EVOLUCIÓN CICLOS



El porcentaje que los alumnos procedentes de otras comunidades autónomas suponen sobre el total de alumnos de nuevo ingreso es el 14%. Tiene especial incidencia en las ramas de Ciencias de la Salud.

CUADRO 44

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	3%	0%	3%	0%
CC Sociales y Jurídicas	6%	6%	2%	14%
CC Experimentales	5%	0%	5%	0%
CC de la Salud	38%	15%	56%	0%
Técnicas	19%	14%	27%	15%
	14%	10%	18%	14%

Satisfacción de la oferta:

Entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, esta ratio alcanza un 59% de media en el curso 03/04. Este porcentaje es del 58% en las titulaciones de 1.^{er} ciclo, del 59% en 1.^o y 2.^o ciclo y del 71% en solo 2.^o ciclo.

Por ramas, destacan Ciencias Experimentales y Humanidades en 1.^o y 2.^o ciclo, que sólo cubren un 13% y un 20%, respectivamente, de las plazas ofertadas. Por el otro lado destaca Ciencias de la Salud, en ambos ciclos, así como las Técnicas de 1.^{er} ciclo. En cuanto a la rama con mayor número de alumnos de nuevo ingreso, Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1.^{er} ciclo alcanza un porcentaje de casi el 90% y en 1.^o y 2.^o ciclo del 73%.

CUADRO 45

SATISFACCIÓN DE LA OFERTA

Ramas	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	20%		20%	
CC Sociales y Jurídicas	88%	89%	73%	165%
CC Experimentales	13%		13%	
CC de la Salud	101%	100%	101%	
Técnicas	51%	40%	106%	36%
	59%	58%	59%	71%

Esta situación, pone de manifiesto que existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la Universidad frente a la demanda de formación universitaria.

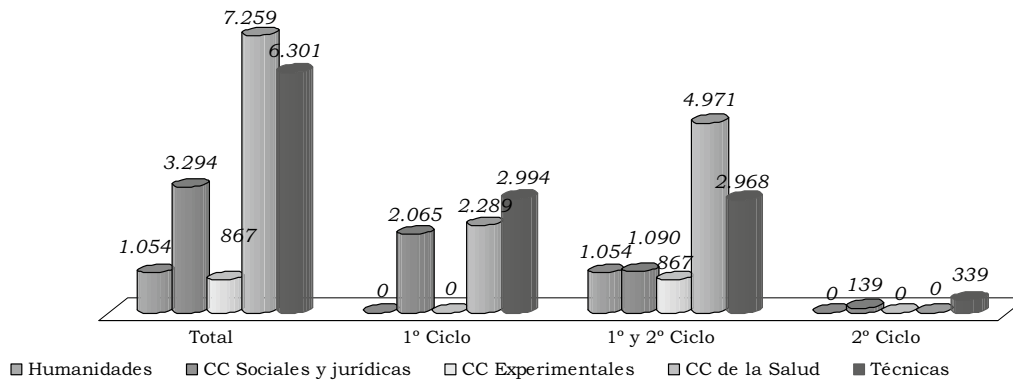
C) Créditos Impartidos

El estudio comparado de los créditos impartidos indica como se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones (anexo 3.3-8). El 39% por ciento de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º ciclo y casi el 58% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo.

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en las Ciencias de la Salud, con un 39% de los créditos impartidos, y en las Técnicas, con un 34%. El alto índice de créditos impartidos en ambas ramas es debido a que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de estas titulaciones tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio, que las Humanidades o las Ciencias Sociales y Jurídicas.

También destaca el hecho de que las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1.º ciclo y en 2.º ciclo, se llevan un 28% y un 29% de los créditos impartidos.

CRÉDITOS IMPARTIDOS

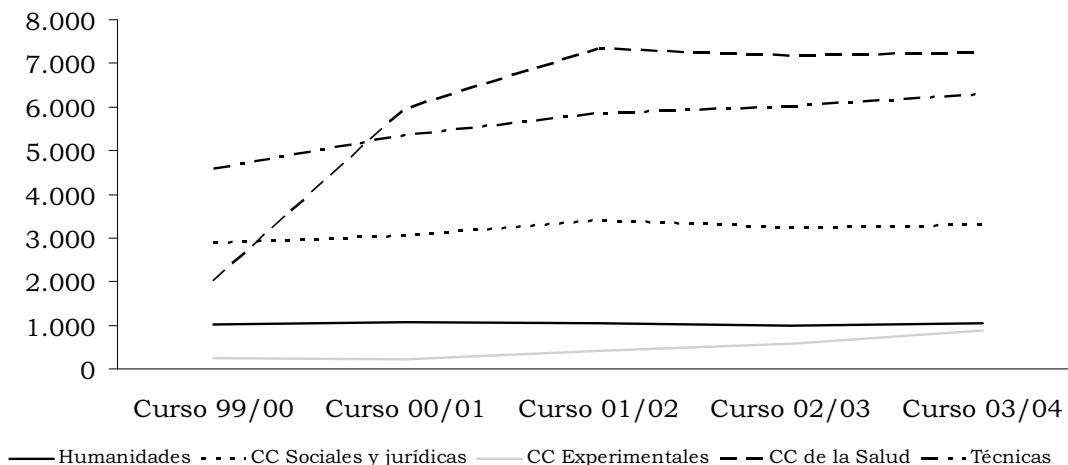


La evolución de los créditos impartidos en las titulaciones de Ciencias de la Salud, en 1.º ciclo, y de Ciencias Experimentales, en 1.º y 2.º ciclo, han experimentado crecimientos muy importantes en términos relativos.

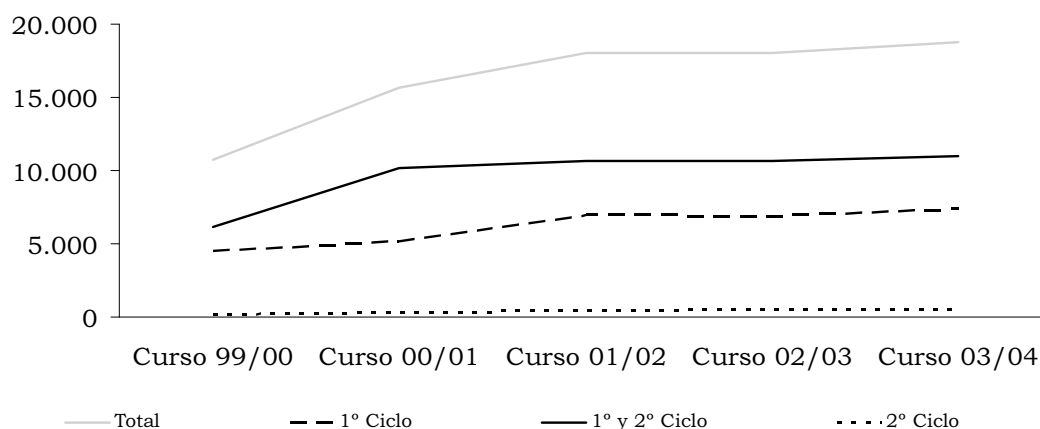
En 2.º ciclo sólo se han producido aumentos en Ciencias Sociales y Jurídicas y en Técnicas (anexo 3.3-9).

El incremento del esfuerzo docente se produce fundamentalmente en 1.º y 2.º ciclo, con un valor medio del 86%.

CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN RAMAS



CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN CICLOS



D) Alumnos y créditos matriculados

Créditos matriculados:

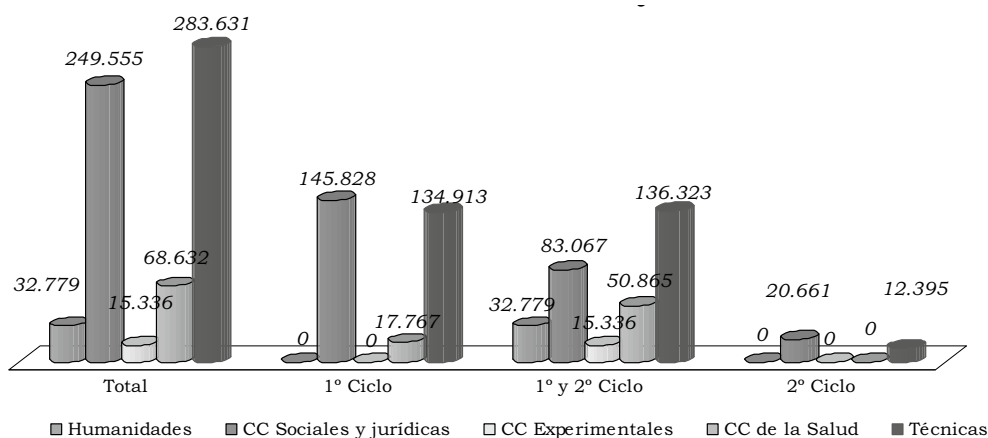
El estudio de los créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (anexo 3.3-10).

Los créditos matriculados en el curso 03/04 en la Universidad de Cantabria, ponen de manifiesto que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad se da en titulaciones Técnicas, con un 44% del

total de los créditos matriculados, y en las de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 38%. El resto de las ramas no superan el 11%, quedándose Humanidades y Ciencias Experimentales en un 5% y 2%, respectivamente, de los créditos matriculados.

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.º y 2.º ciclo, con un 49% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Técnicas, con un 43%, y la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 26%. Por el otro extremo, las titulaciones de sólo 2.º ciclo, únicamente recogen un 5% de los créditos matriculados.

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN



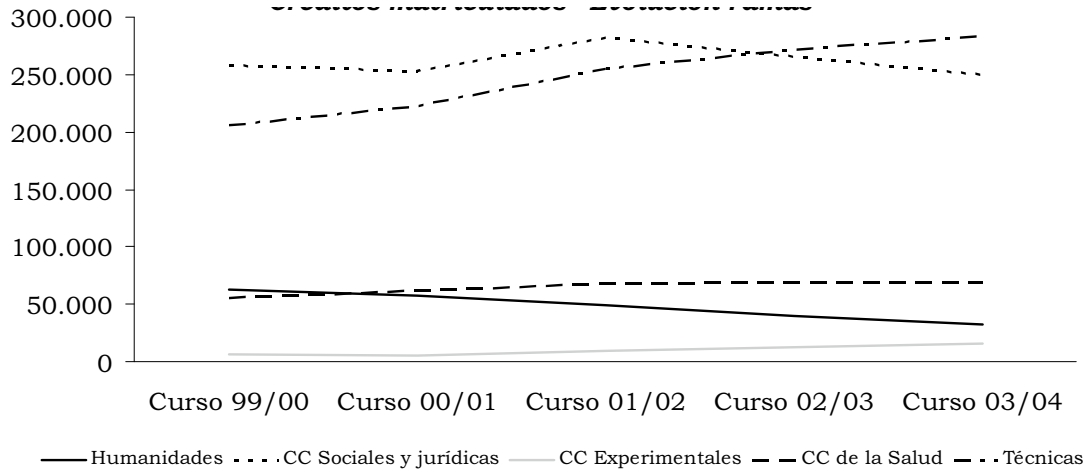
La evolución de los créditos matriculados contrasta con la de los créditos impartidos, pues aunque ambos han experimentado crecimientos, en aquellos son del 11% mientras para los créditos impartidos son del 74% (anexo 3.3-11).

Por ramas de enseñanza, el aumento más significativo se ha producido en ciencias Experimentales, en términos relativos, y en Técnicas y Ciencias de la Salud, en términos absolutos. Se han registrado reducciones

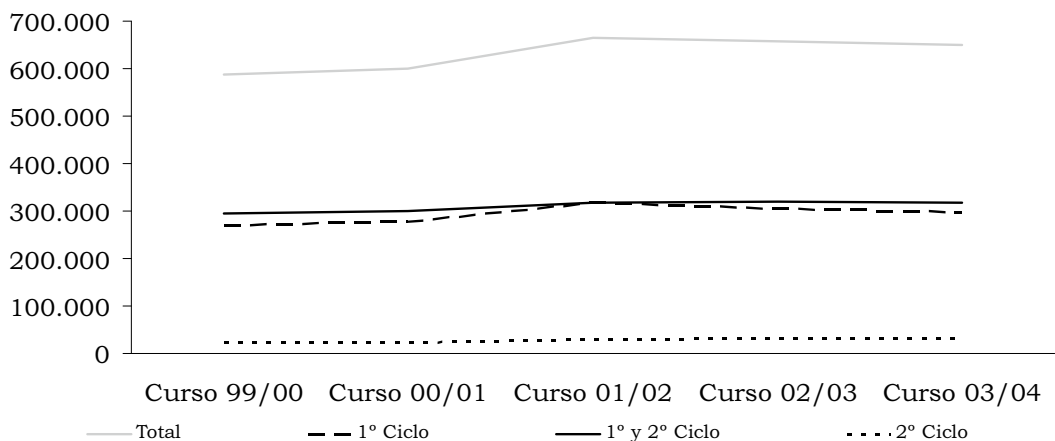
en Humanidades, con un 47%, y muy levemente en Ciencias Sociales y Jurídicas.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1.º ciclo y 1.º y 2.º ciclo se han aumentado un 11% y un 10%, respectivamente, mientras que los de 2.º ciclo han aumentado un 44%. Los principales aumentos se han producido en la rama de Experimentales en 1.º y 2.º ciclo, en Ciencias de la Salud en 1.º ciclo y en Ciencias Sociales y Jurídicas de 2.º ciclo.

CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN RAMAS



CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN CICLOS



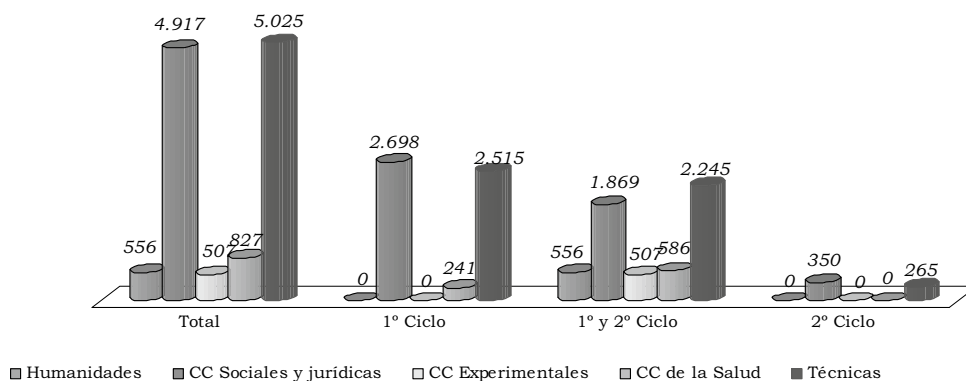
Alumnos matriculados:

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad en el curso 03/04, son 1.832. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados (anexo 3.3-12).

Tampoco existen variaciones en la distribución de las titulaciones por ciclos, con respecto a los créditos matriculados.

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN



La evolución de los alumnos entre el curso 99/00 y el curso 03/04 presenta ligeras diferencias con respecto a los créditos matriculados (anexo 3.3-13). Los alumnos matriculados se han reducido en un 11% y los créditos se incrementaron en un 11%. Ello pone de manifiesto que el incremento de los créditos se debe a que los alumnos que se matriculan lo hacen de más créditos.

Por ramas y ciclos, sólo evolucionan de forma similar a los créditos matriculados las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, que se reducen. Las demás ramas aumentan los créditos matriculados y disminuyen los alumnos. Por ciclos, los alumnos de 1.º

ciclo aumentan un 4%, mientras que los de 1.º y 2.º ciclo se reducen en un 23%.

Esta evolución de los alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la de los créditos impartidos, que presentan incrementos muy superiores, sin que estén explícitas las causas de esta discordancia.

Dedicación del alumnado:

Las dos magnitudes anteriormente analizadas permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

CUADRO 46
DEDICACIÓN DEL ALUMNADO

Ramas	Media			
	Total	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	59		59	
CC Sociales y Jurídicas	51	54	44	59
CC Experimentales	30		30	
CC de la Salud	83	74	87	
Técnicas	56	54	61	47
	55	55	55	54

De lo anterior se desprende que, en raras ocasiones, los créditos matriculados por alumno llegan a ser iguales a la media de créditos que tiene una titulación por curso (ver Alumno equivalente en Nomenclatura y Definiciones), con la excepción de Ciencias de la Salud y Técnicas de 1º y 2º ciclo, donde el número medio de créditos llega aproximadamente a un curso.

Alumnos teóricos por grupo:

La ratio de alumnos teóricos por grupo (ver Nomenclatura y Definiciones) se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

CUADRO 47
ALUMNOS TEÓRICOS POR GRUPO

Ramas	Medias			
	Total	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	31		31	
CC Sociales y Jurídicas	76	71	76	149
CC Experimentales	18		18	
CC de la Salud	9	8	10	
Técnicas	45	45	46	37
	35	41	29	69

En la rama de ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de Ciencias de la Salud se da la menor. Con respecto a la rama de Técnicas y Ciencias de la Salud, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por profesor.

Alumnos equivalentes:

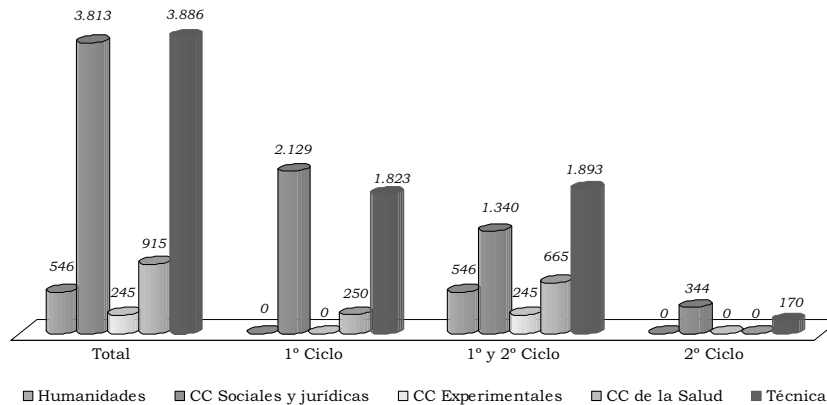
El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la Universidad asciende a 9.406 (anexo 3.3-14). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Técnicas, con un 33%, y de Ciencias Sociales y Jurídicas con 32%. Las otras ramas no llegan al 10%, destacando Ciencias

Experimentales y Humanidades con un 2% y un 5%, respectivamente.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.º y 2.º ciclo, con un 50%, mientras que de solo 2.º ciclo se mantiene en el 5%.

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN



La tasa de aumento de alumnos equivalentes en el periodo 99/00 a 03/04 ha sido del 9%. Tres ramas han aumentado, destacando Ciencias Experimentales; con un 164%, y dos han disminuido, destacando Humanidades, con un 47% (anexo 3.3-15). Por ciclos, todos los ciclos tienen tasas de crecimiento positivas, 1.º ciclo, un 10%, y 1.º y 2.º ciclo, un 6%; 2.º ciclo experimenta un crecimiento del 48%.

Alumnos equivalentes por profesor equivalente:

En el curso 03/04 la media de alumnos por profesor es de 11 alumnos, destacando por la parte superior Ciencias Sociales y Jurídicas y por la inferior Ciencias Experimentales.

Humanidades	5
CC Sociales y Jurídicas	24
CC Experimentales	3
CC de la Salud	7
Técnicas	10
	<hr/>
	11

Intercambio de alumnos:

La Universidad lleva a cabo programas de intercambio de alumnos a dos niveles:

— Nacional: en este Programa han participado 32 alumnos en el curso 03/04.

— Internacional: del intercambio internacional han formado parte, en el curso 03/04, 523 alumnos.

Existe reconocimiento de las calificaciones obtenidas en los programas de intercambio.

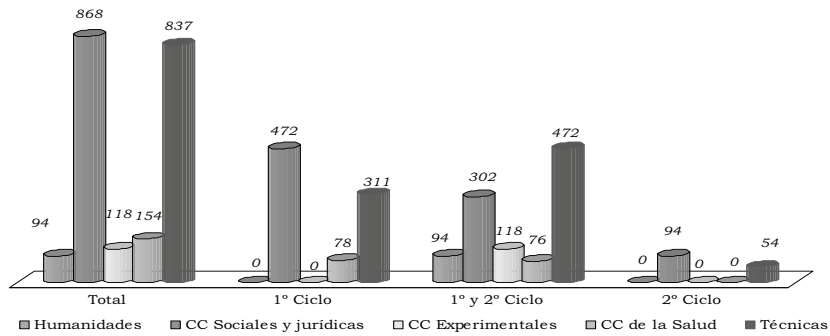
E) Graduados, abandonos y periodos medios

Alumnos graduados:

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 03/04 asciende a 2.071. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-16), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 42% y un 40%, respectivamente, del total.

Los graduados de 1.º ciclo suponen un 42% y los de 1.º y 2.º ciclo un 51%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 7% del total. En 1.º ciclo, destacan los de Ciencias Sociales y Jurídicas, que ascienden al 55%, y los de Técnicas, al 36%. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde a Técnicas, con un 44%.

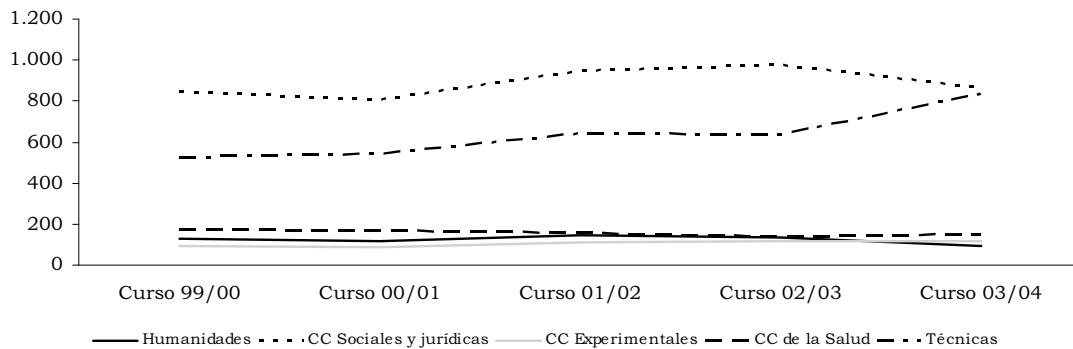
ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN



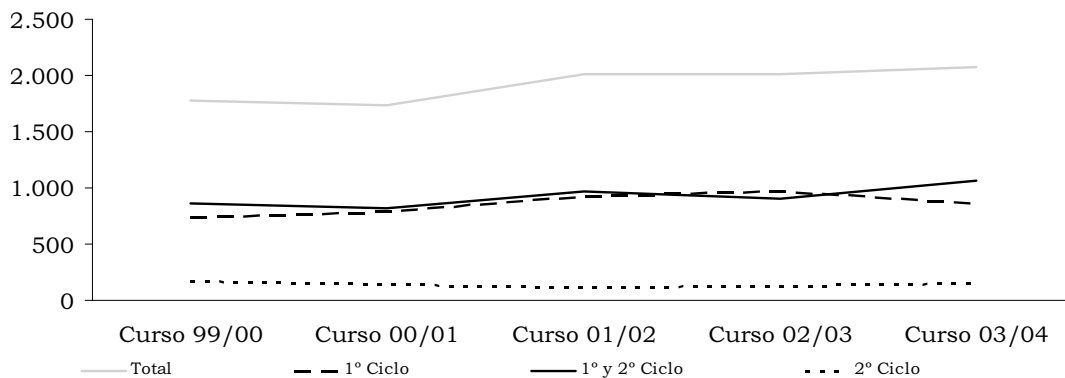
Respecto a la evolución, los alumnos graduados se han aumentado en los últimos 5 años en un 17%, si bien se han registrado disminuciones en las ramas de Huma-

nidades y Ciencias de la Salud. Destaca la rama de Técnicas con un aumento del 59% (anexo 3.3-17).

ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN RAMAS



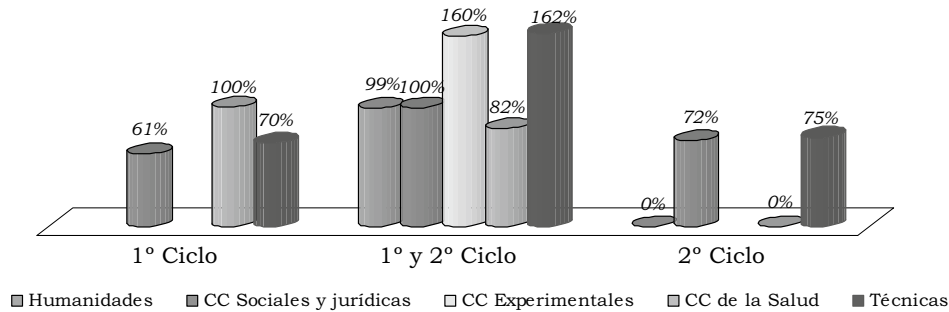
ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN CICLOS



Tasa de éxito:

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes y presenta valores máximos en las titulaciones Técnicas y Ciencias Experimentales de 1.º y 2.º ciclo (anexo 3.3-18).

TASA DE ÉXITO



Abandonos:

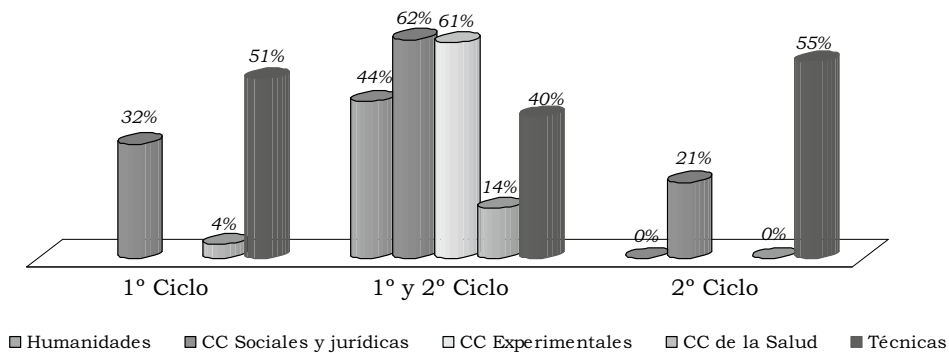
El número de abandonos, alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos, ha sido para el curso 2003/04 de 949. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-19), al igual que los graduados, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 49% y un 40%, respectivamente, del total.

Los abandonos de 1.º ciclo suponen un 50%, los de 1.º y 2.º ciclo un 42% y los de 2.º ciclo un 7% del total.

Tasa de abandono:

Entendida como la ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes, presenta sus valores máximos en las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales de 1.º y 2.º ciclo (anexo 3.3-20).

TASA DE ABANDONO

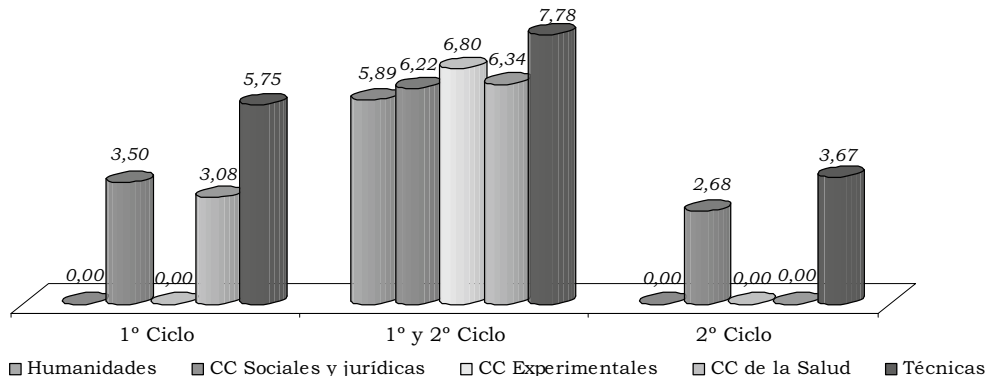


Periodos medios:

Los periodos medios de estudio (en cursos académicos) para que un alumno obtenga su titulación se resumen

a continuación. En 1.º y 2.º ciclo, los valores de las distintas ramas son similares, destacando ligeramente Técnicas; en los demás ciclos los valores más altos corresponden a Técnicas y a Ciencias Sociales y Jurídicas.

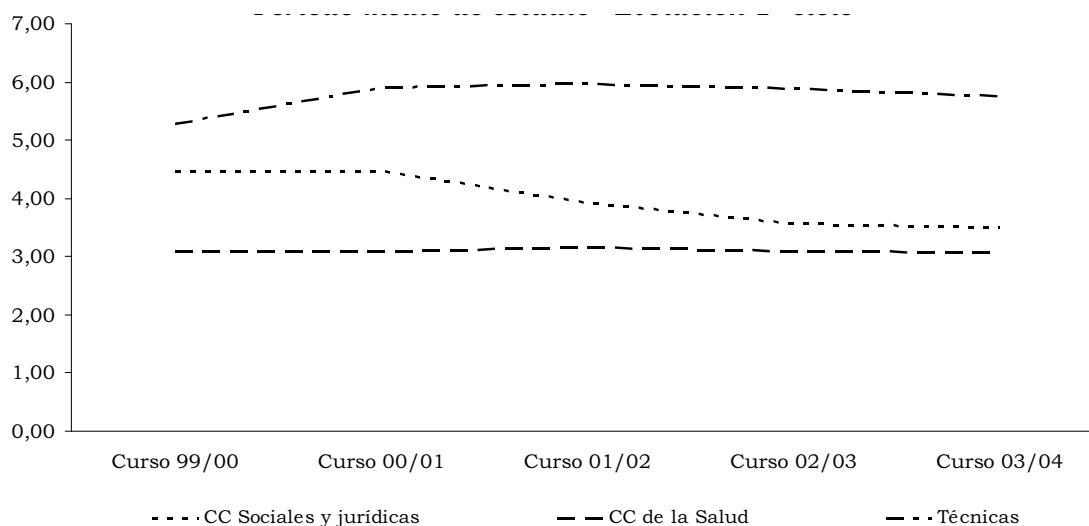
PERÍODO MEDIO DE ESTUDIOS



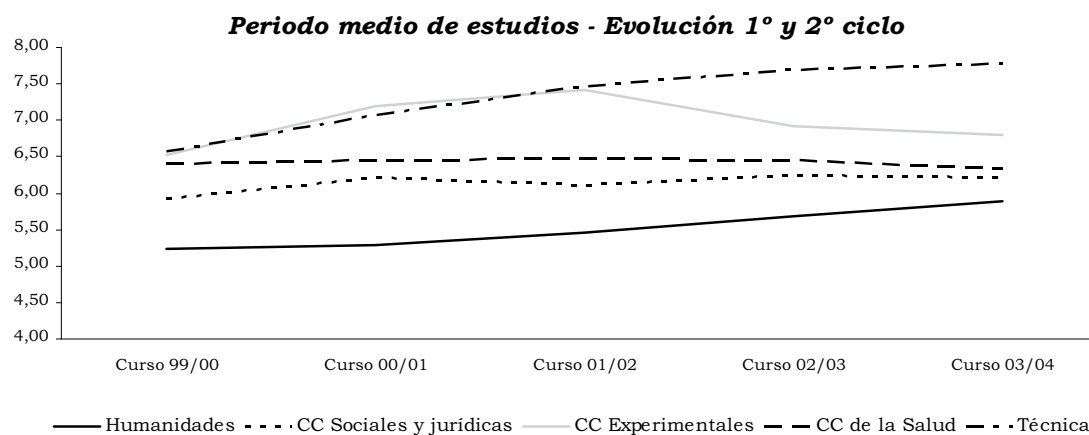
En cuanto a la evolución de los periodos medios de estudio, en 1er ciclo, las Técnicas han aumentado un 9% en los últimos cinco cursos, mientras que Ciencias Sociales y Jurídicas han reducido un 22%. En 1.º y 2.º

ciclo, Ciencias de la Salud han reducido sus periodos medios un 1% y Técnicas y Humanidades los han incrementado un 18% y un 13%, respectivamente.

PERÍODO MEDIO DE ESTUDIO - EVOLUCIÓN 1.º CICLO



PERÍODO MEDIO DE ESTUDIOS - EVOLUCIÓN 1.º Y 2.º CICLO



F) Créditos impartidos y Alumnos y Créditos matriculados

El cociente de créditos matriculados por crédito impartido, representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas, indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

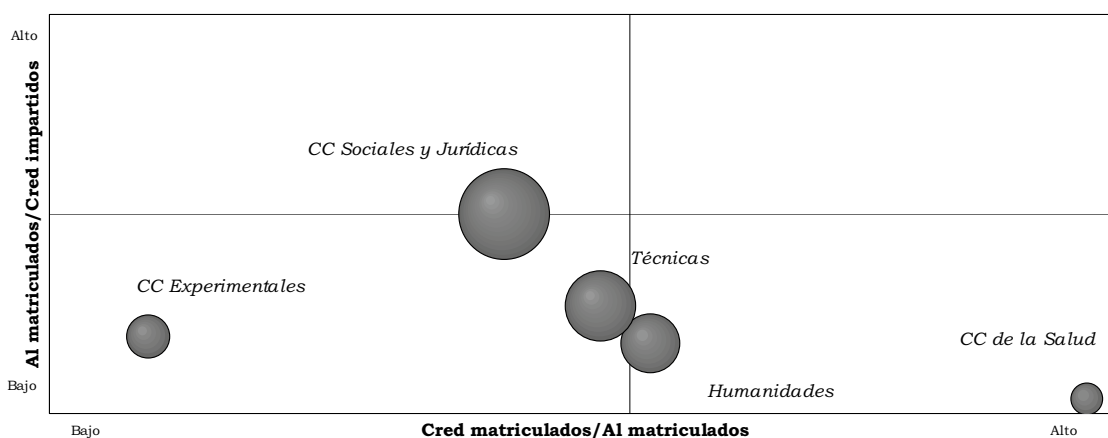
Este índice puede ser descompuesto en dos factores recogidas en los ejes del gráfico que figura a continuación:

— Alumnos matriculados por crédito impartido: muestra la utilidad relativa de la docencia impartida.

— Créditos matriculados por alumno matriculado: expresa, en términos relativos, la dedicación del alumno a su formación universitaria.

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto más grande sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentra del vértice de origen.

CRÉDITOS MATRICULADOS POR CRÉDITO IMPARTIDO



El análisis tridimensional del cociente de créditos matriculados por créditos impartidos, pone de manifiesto que en Ciencias Experimentales la media de créditos matriculados por alumno es baja, la relación de alumnos por crédito impartido también es inferior a la media y, en consecuencia, la ratio créditos matriculados por crédito impartido (alumnos por clase) es la segunda menor de todas las ramas de enseñanza de la Universidad, por encima de la de Ciencias de la Salud, que es la menor, pues, a pesar de que los créditos matriculados por alumno son los más elevados, cuenta con pocos alumnos en cada crédito impartido.

En Ciencias Sociales y Jurídicas, a pesar de tener la mejor ratio de créditos matriculados por créditos impartido, el número de créditos matriculados por alumno está por debajo de la media de la Universidad.

G) Becas concedidas a alumnos

En el curso 03/04 se concedieron 3.404 becas a alumnos, que supusieron un importe de 1.915 miles de euros. De este importe total, 1.601 miles de euros, es decir, un 84% fue concedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actualmente denominado Ministerio de Educación y Ciencia), 176 miles de euros, es decir, un 9%, por otros entes públicos y 139 miles de euros, es decir, un 7% por la Universidad. No fue concedida ninguna por entes privados.

H) Evaluación de la calidad docente

La Universidad tiene desde el año 1998 un Plan de evaluación de la calidad docente del profesorado consistente en una valoración de la actividad docente complementada por los alumnos. Las encuestas de valoración de la actividad docente proporcionan los siguientes resultados:

- La valoración de cada profesor en cada asignatura.

- La valoración de la actividad docente de cada titulación.

- La valoración media de la actividad docente de la Universidad en su conjunto.

I) Programas de inserción laboral e indicadores de la bolsa de trabajo

La Universidad cuenta con un programa de inserción laboral para los alumnos que finalizan los estudios. A tal fin se llevan a cabo estudios sobre los siguientes aspectos:

- Número de ofertas de empleo y número de presentados a las ofertas de empleo.
- Becas ofertadas y presentados a becas.
- Jornadas de salidas profesionales.
- Presentaciones en empresas.
- Cursos TBE.

VI.3.4. Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las UUPP.

A) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2003, arroja la cifra de 82.739 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos tipos de costes:

- Costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- Costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	45.939
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	10.443
4 - Transferencias corrientes	1.363
6 - Inversiones reales (solo investigación)	11.821
	69.566
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	5.830
Coste de depreciación	7.343
	13.173
	82.739

Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	68.680
Coste de la INVESTIGACIÓN	14.059

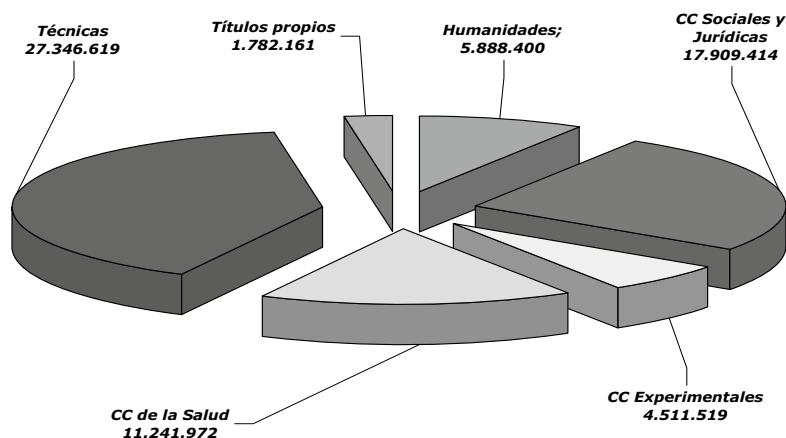
B) Coste de la Enseñanza

En relación al coste de la actividad de enseñanza, se imputan los costes a los dos tipos de acciones que realiza la Universidad: la enseñanza oficial y los títulos propios.

(miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	66.898
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	1.782

El coste de cada una de las ramas de enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanza los siguientes valores:



La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que

es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

CUADRO 48

COSTE DE LA ENSEÑANZA OFICIAL

(miles de euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
Humanidades	5.745	143	5.888
CC Sociales y Jurídicas	17.832	77	17.909
CC Experimentales	4.350	162	4.512
CC de la Salud	10.874	368	11.242
Técnicas	27.123	224	27.347

C) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que los más elevados son los de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, sin embargo, no hay grandes diferencias entre los mismos, a excepción de Ciencias de la Salud, que se ven afectados por las plazas vinculadas:

CUADRO 49

COSTE DEL CRÉDITO IMPARTIDO
(en euros)

Humanidades	5.450
CC Sociales y Jurídicas	5.414
CC Experimentales	5.017
CC de la Salud	1.498
Técnicas	4.305

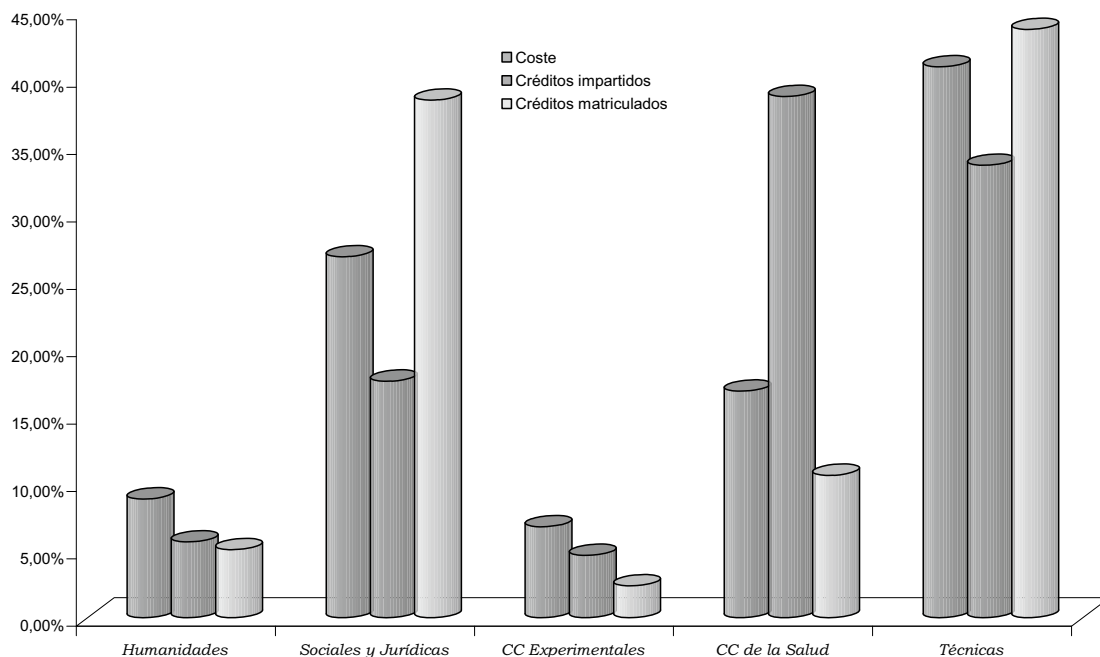
El coste del crédito matriculado revela que los más onerosos son los de la rama Ciencias Experimentales, seguidos por la rama de Humanidades:

CUADRO 50

COSTE DEL CRÉDITO MATRICULADO
(en euros)

Humanidades	175
CC Sociales y Jurídicas	71
CC Experimentales	284
CC de la Salud	158
Técnicas	96

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



El coste por curso de un alumno equivalente a curso completo pone de manifiesto que los alumnos más costosos son, en 1.º y 2.º ciclo, los de Ciencias Experimentales y los menos los de Ciencias Sociales y Jurídicas.

En 3.º ciclo, el de mayor importe también es el alumno equivalente de Ciencias Experimentales:

CUADRO 51

COSTE POR CURSO DEL ALUMNO EQUIVALENTE A CURSO COMPLETO

(en euros)

Ramas	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	10.516	1.937
CC Sociales y Jurídicas	4.677	992
CC Experimentales	17.726	2.944
CC de la Salud	11.882	1.658
Técnicas	6.979	1.355

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 5.352 euros.

El coste del curso por profesor equivalente, detallado más abajo, revela que Ciencias Sociales y Jurídicas es la rama que mayor valor alcanza. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(en euros)

Humanidades	48.915
CC Sociales y Jurídicas	110.436
CC Experimentales	55.536
CC de la Salud	84.307
Técnicas	73.031

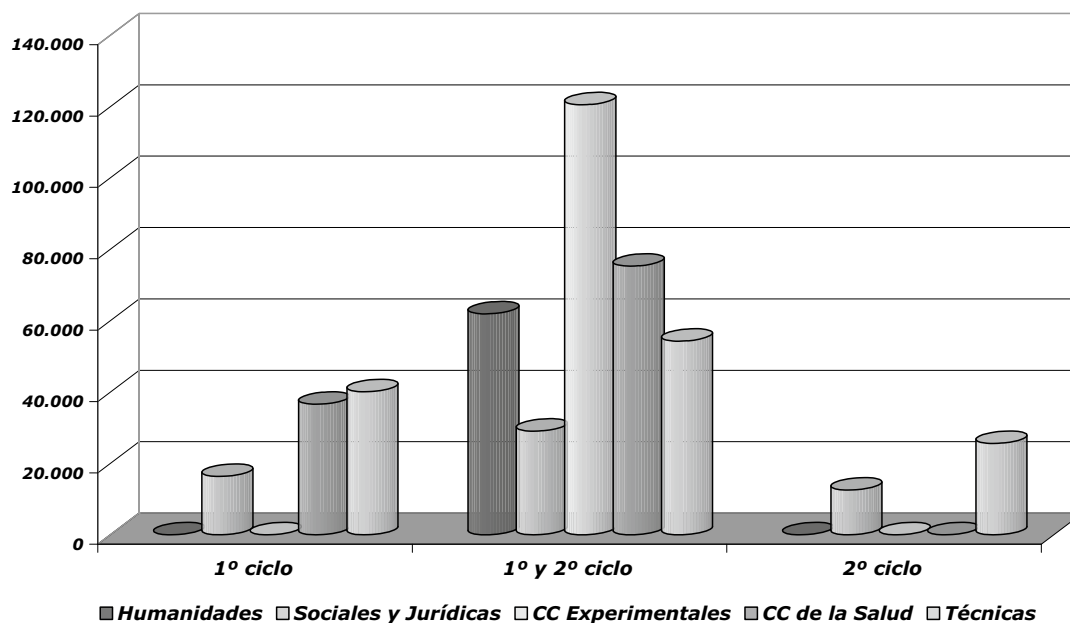
En base al período medio de estudios, el coste del titulado sería:

(en euros)

Ramas	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	0	61.940	0
CC Sociales y Jurídicas	16.368	29.089	12.533
CC Experimentales	0	120.538	0
CC de la Salud	36.598	75.334	0
Técnicas	40.130	54.298	25.613

De forma gráfica:

COSTE DEL TITULADO



VI.3.5. Informática

El Servicio de Informática de la Universidad depende del Vicerrectorado de Campus, a través de la nueva figura del Director de Área TIC. Tiene una fuerte dependencia adicional de la Gerencia en todo lo relativo a planificación, presupuestos y personal y proyectos del área de gestión. Lo relativo al e-learning depende del Centro de Formación en Nuevas Tecnologías, dependiente del Vicerrectorado de calidad e Innovación Educativa. El número de ordenadores centrales del sistema TIC es de 37.

Está dotado de 30 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 19 son titulados. Durante el periodo analizado, 1 persona ha dejado el servicio y se han incorporado 4 personas nuevas.

Este servicio constituye una unidad de gasto incluida en el presupuesto de la Universidad, el cual se realiza anualmente a partir de las necesidades y proyectos planteados, existiendo también unas partidas plurianuales para los grandes proyectos de inversión.

El Servicio Informático tiene centralizada la gestión de compra de equipamiento informático para todo el campus.

El sistema está integrado por las siguientes áreas:

- Gestión integral de Gestión Académica (GAUSS).
- Gestión integral de recursos humanos.
- Gestión de investigación

Estas 3 aplicaciones están también implantadas en otras Universidades (Burgos, Oviedo y Rey Juan Carlos).

— Gestión económica (SOROLLA): El sistema informático de la Universidad de Cantabria dispone de un módulo específico de planificación y seguimiento de la presupuestación plurianual, permitiendo obtener la totalidad de los estados y anexos que forman las cuentas anuales. También cuenta con un módulo para desarrollo de la contabilidad analítica, si bien no se está utilizando.

— Gestión del Registro Central, cursos de verano y relaciones internacionales (INVES).

— Gestión de cursos : E-LEARNING. La gestión de cursos se lleva a cabo a través de una página de

entrada con un único identificador que proporciona acceso al contenido de todos los cursos, a los exámenes y a las notas obtenidas. Los profesores disponen de páginas web y existe respuesta informática personalizada. El boletín de notas permite que éstas sean vistas por los profesores y por los estudiantes. Los profesores también pueden establecer los atributos de los exámenes. El número de ordenadores centrales para E-LEARNING es de dos.

Respecto al soporte a la docencia e investigación, este se concreta en 49 aulas de informática que cuentan con 700 equipos. Existen 19.178 cuentas de correo electrónico, de las que 17.000 corresponden a alumnos, 1.470 a PDI y 708 a PAS. El Servicio Informático no se ocupa del cálculo científico. Esta labor corresponde a los Departamentos y grupos de investigación.

Existe acceso web al correo electrónico y se proporciona soporte a investigadores (copias de Cdrom, publicación de tesis, escaneado diapositivas...) facilitándose software específico de carácter científico.

Por otro lado, la Teleeducación es gestionada por el Centro de Formación en Nuevas tecnologías, con presupuesto y personal propio distinto al del Servicio de Informática.

Aproximadamente el 80% de las aulas informáticas tienen algún apoyo por el Servicio de Informática, el cual se ocupa también de la administración de otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc.)

Una persona del servicio informático y una de personal equivalente a jornada completa se dedican exclusivamente a soporte a docencia e investigación. Algunos departamentos y grupos tienen personal propio para estas labores.

VI.3.6. Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de obras son los más significativos, por su importe (72% del total), y por su número los de suministros (55%).

Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más relevante con un 77% del total de contratos y del 51% del importe total contratado.

CUADRO 52
CONTRATACIÓN
(miles de euros)

TIPO	Nº contratos	Importe
Obras	7	7.618
Suministros	54	2.374
- Informática	13	477
- Equipos de investigación	10	1.005
- Equipos de docencia	9	309
- Otros	22	583
Consultoría, asistencia y servicios	38	517
Total	99	10.509

(miles de euros)

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
ABIERTO	27	700	3	7.343			30	8.043
NEGOCIADO					69	2.466	69	2.466
TOTAL	27	700	3	7.343	69	2.466	99	10.509

En el anexo 3.4-1 figuran los principales servicios generales de la Universidad, así como los ingresos y gastos generales:

- Por gestión directa y por la propia Universidad, suponen un gasto de 2.481 miles de euros.
- Por gestión indirecta, mediante régimen de concesión, suponen un gasto de 1.815 miles de euros.
- Por otros servicios generales se ingresan 1.447 miles de euros.

El volumen de gastos de la prestación de servicios asciende casi a 9 millones de euros.

VI.3.6.1. Funcionamiento y organización de los servicios gestores

No existe una normativa interna de carácter permanente o un manual de procedimientos en materia de contratación administrativa de la Universidad aunque algunos aspectos organizativos y de gestión de esta materia se regulan en el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2003; esta regulación plantea las siguientes objeciones:

— En el artículo 42, se consideran gastos y contratos menores los servicios de hospedaje y hostelería para alumnos de los cursos de verano y para los participantes en campeonatos de España organizados por el Servicio General de Educación Física y Deportes, así como la adquisición de fondos bibliográficos, sin limitación

de cuantías. Esta ausencia de limitación de cuantías infringe lo dispuesto en los artículos 56, 176 y 201 del TRLCAP, a cuyo tenor los contratos menores se definen exclusivamente por su cuantía, estando dicha cuantía fijada en la Ley en función del tipo de contrato (12.020,24 euros para los contratos de suministro y de consultoría, asistencia o servicios).

La tramitación como contratos menores de contratos con cuantías superiores a las permitidas en el TRLCAP supone la indebida elusión en los contratos así tramitados de los principios de transparencia, publicidad y concurrencia, rectores de la contratación pública.

— En el artículo 47, se fija el contenido de los PPT incluyendo algunos aspectos que no deben regularse en estos pliegos sino en los PCAP, lo que supone una vulneración de lo establecido en el artículo 68.3 del RGLCAP en relación con los apartados c), e), i) y l) del artículo 67.2. del mismo Reglamento; esta observación afecta a los siguientes aspectos:

- Presupuesto base de licitación.
- Plazo de ejecución.
- Criterios objetivos de valoración de ofertas en concursos.
- Aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación en procedimientos negociados.

Por último, no consta la existencia de planes o programas de inversión aprobados en el ejercicio 2003 o

aprobados anteriormente pero en ejecución durante dicho ejercicio, relacionados con la contratación pública de la Universidad.

VI.3.6.2. Resultados del examen de expedientes

A) Consideraciones generales

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado para su examen contratos de obras adjudicados por subasta, así como contratos de suministro de importes superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados. No consta la adjudicación durante el ejercicio de contratos incluidos en las restantes categorías del precitado artículo.

Se han examinado los tres contratos que se relacionan en el Anexo 3.4-2 cuyo importe total asciende a 7.767 miles de euros, dos de los cuales son de obras adjudicadas por subasta y uno de suministro adjudicado mediante procedimiento negociado.

Junto con los contratos, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, que comprenden las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

B) Justificación de la necesidad de los contratos

En general, no se ha justificado con una concreción razonable la necesidad de los contratos examinados para los fines del servicio público (arts. 13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP). En los expedientes de los contratos de obras examinados, no figuran los preceptivos informes razonados que debieron elaborarse por los servicios o unidades promotores de los mismos (art. 73.2 del RGLCAP) y, en el expediente del contrato de suministro, consta una escueta memoria de necesidades en la que dedican cinco líneas a justificar la adquisición que se propone.

C) Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía

No se observan anomalías o irregularidades significativas en el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia. En cuanto al principio de economía en la gestión de fondos públicos, se observa lo siguiente:

a) En los PCAP de los dos contratos de obras examinados (números 1 y 2 del Anexo 3.4-2) se estableció la improcedencia de la revisión de precios sin que estén motivadas las correspondientes resoluciones del órgano de contratación, contra lo dispuesto en el artículo 103.3 del TRLCAP; esta motivación, además de preceptiva, era particularmente necesaria porque los contratos tenían unos plazos de ejecución de 34 y 33 meses, res-

pectivamente, y se adjudicaron mediante subasta con unas bajas del 27% y del 37%.

b) Algunos apartados de los respectivos PCAP no son coherentes con la subasta, forma en la que el único criterio que debe tenerse en cuenta para la adjudicación del contrato es el de las bajas ofertadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 del TRLCAP. Esta anomalía se aprecia, al menos, en los siguientes apartados de los Pliegos:

6.2. «La oferta... se entenderá que en ella está incluida la licencia municipal de obra correspondiente.»

6.6. «La descripción y cuantificación de las distintas unidades de obra podrá ser modificada en la oferta... La proposición podrá también añadir nuevas unidades de obra que se consideren necesarias para la elaboración de los trabajos descritos en el proyecto... La proposición deberá definir todo lo que no esté suficientemente detallado en el proyecto y subsanar las posibles omisiones del mismo...»

El primer apartado transcrito no es coherente con la obligación de la Administración de facilitar «las autorizaciones y licencias de su competencia que sean precisas al contratista para la ejecución de la obra» (art. 142.2 del RGLCAP) y el último apartado implica la posibilidad de presentación de variantes o alternativas, posibilidad que la normativa permite únicamente en el concurso (art. 87 del TRLCAP).

D) Ejecución de los contratos de obras y de servicios

a) El contrato de obras de «Rehabilitación de laboratorios I+D de Ingeniería de Telecomunicaciones y Centro tecnológico de empresas en el Campus de las Llamas» (número 1 del Anexo 3.4-2) fue formalizado en febrero de 2004 con un plazo de 34 meses y un precio de 4.804.368,47 euros.

La primera comprobación del replanteo no fue viable por hallarse las obras pendientes de autorización municipal.

La segunda comprobación de replanteo no se realizó hasta el uno de julio de 2004 y en la misma se formularon por el contratista varias reservas que el Director facultativo consideró fundadas, y se mantuvo la suspensión del inicio de las obras de construcción debido a la falta de la preceptiva licencia municipal de obras¹ aunque se autorizó el comienzo de los trabajos de demolición. El 24 de agosto de 2005 se realizó la segunda comprobación de replanteo y se autorizó el inicio de las obras de construcción. Como consecuencia de todo lo anterior, las obras de construcción no comenzaron hasta un año y seis meses después de la formalización del contrato.

Por otra parte, en la segunda acta de comprobación de replanteo figura una cantidad de 5.666.976,35 euros en concepto de «Presupuesto Adjudicación», lo que

¹ Con las alegaciones se ha aportado una solicitud de la licencia municipal de las obras carente de fecha.

implica un incremento de 862.607,88 euros sobre el precio de adjudicación del contrato (18%), con el siguiente desglose: 760.885,46 euros «importe de modificado» + 101.722,42 euros «diferencia por liquidación de impuestos». No constan más datos sobre las causas y naturaleza de esta anómala modificación del contrato antes del comienzo de las obras de construcción del edificio, por lo que no se considera justificada, cuyo importe, además, no se refleja en las certificaciones de obras ejecutadas entre los meses de agosto y noviembre de 2004 (números 2 a 5).

Como última certificación de obras ejecutadas, se ha remitido a este Tribunal la certificación número 5, correspondiente al mes de noviembre de 2004, última de las correspondientes a las obras de demolición, en la que se acredita la ejecución de obras por un importe total acumulado de 140.287 euros, lo que implica que, cuando habían transcurrido nueve meses desde la formalización del contrato sólo se había ejecutado el 3% de su importe.

En consecuencia, en la ejecución de este contrato se han producido extraordinarias y significativas dilaciones por una deficiente actuación administrativa, al no haberse solicitado y obtenido la preceptiva licencia municipal de obras con la oportuna antelación, en las actuaciones preparatorias del contrato.

No se ha remitido una relación certificada, expresamente requerida, comprensiva de los contratos adicionales que se hubieran formalizado como modificaciones o complementarios de este contrato, expresiva de las causas que los motivaron y de las razones de no haberlas tenido en cuenta al tiempo de tramitarse el expediente originario y de sus importes, plazos y fechas de formalización documental.

b) El contrato de obras de «Reforma, adaptación y mejora de la Facultad de Ciencias en el Campus de las Llamas» (número 2 del Anexo 3.4-2) fue formalizado el 13 de noviembre de 2003 con un plazo de 33 meses y un precio de 2.192.188 euros.

Sin embargo, las obras no comenzaron hasta el 13 de enero de 2004 porque se concedió una prórroga al contratista motivada en las fiestas laborables y «puentes de convenio» de los meses de noviembre, diciembre y enero. Esta prórroga es, en primer lugar, improcedente por haberse concedido antes de comenzar la ejecución de las obras en lugar de haberse declarado la suspensión temporal total del contrato y, en segundo lugar, no está justificada ya que no se cuantifican los días de fiestas y de puentes en la petición del contratista ni se acreditan estos últimos y la duración de la misma (un mes con respecto al plazo legal de un mes para efectuar la comprobación del replanteo) es superior a la de las fiestas. A mayor abundamiento, la previsibilidad de las fiestas laborales en la fijación del plazo del contrato y el principio de ejecución del contrato a riesgo y ventura del contratista (art. 98 del TRLCAP) impiden considerar justificada esta prórroga.

El importe de las certificaciones de obras ejecutadas números 9 a 12 y 15 a 17, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2004 y de marzo a mayo de 2005, es de cero euros, sin que conste la concesión de prórrogas o suspensiones que pudieran justificar las paralizaciones de las obras que dichas certificaciones implican.

c) En contra de lo establecido en los artículos 14.1. y 186 del TRLCAP, en el apartado 9 del PPT del contrato de fabricación de los modelos de vuelo de los módulos posteriores de los radiómetros del instrumento de baja frecuencia de la misión espacial «Plank» (número 3 del Anexo III.4-2) se estableció e hizo efectivo un pago de 308.000 euros (40% del precio) a la firma del contrato, es decir, antes de que se acreditara la realización de prestaciones por parte del contratista.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1. Conclusiones

A) Relativas al área de organización

1. En los órganos de gobierno y representación de la Universidad el número de sus componentes equivale al 88% de la plantilla. Ello conlleva una complejidad en la toma de decisiones, además las competencias se encuentran, en algunos casos solapadas y, en todo caso, influenciadas y condicionadas entre sí. (apartado VI.1.1).

2. La Unidad de Control Interno (UCI) depende orgánicamente del gerente y funcionalmente del rector. Solamente está constituida por una persona.

3. La Universidad no cuenta con un Plan Estratégico en el año 2003 que defina y recoja las líneas generales y objetivos para el desarrollo de su organización a corto, medio y largo plazo.

B) Relativas al área económico financiera

1. La Universidad no registra los anticipos de caja fija de acuerdo con lo previsto en el PGCP. (Apartado VI.2.3.A-4).

2. Ha obtenido en el ejercicio un desahorro por un importe de 3.620 miles de euros. (Apartados VI.2.3.A-4 y VI.2.3-C)

3. La Universidad ha presupuestado excesivamente el capítulo 6 «Inversiones reales», en el presupuesto inicial.

C) Relativas al área de gestión

1. En el periodo analizado (2000/03) y en términos generales, la estructura de los RRHH de la Universidad no ha experimentado una evolución significativa en su número, composición y relación entre sus colectivos propios (PAS y PDI). Se incrementa la presencia relativa de funcionarios en el PAS y la de contratados en el PDI.

2. Los gastos de personal de esta Universidad se distribuyen, en cuanto a su imputación se refiere, en

varios capítulos presupuestarios por lo que, además de no favorecer su transparencia y control, la liquidación de su presupuesto de gastos queda desnaturalizada, todo ello sin que existan fundamentos objetivos al efecto.

3. No existen mecanismos para el control de la contratación de los becarios, que son designados directamente por los responsables de los convenios y contratos de investigación celebrados al amparo del art. 83 de la LOU, por lo que no se garantiza que su acceso se produzca dentro de los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida (apartado VI.3.1.1.C).

4. Los gastos presupuestarios del personal de la Universidad de Cantabria representan el 69% sobre el total de gastos incurridos al finalizar el ejercicio 2003 y han experimentado un incremento medio anual del 7% durante el periodo fiscalizado.

5. En relación con los instrumentos para la gestión de personal aplicados por la Universidad se pone de manifiesto lo siguiente:

- No se aplican los controles de presencia y horarios fijados por la Universidad, por lo que no es posible verificar el nivel de cumplimiento de la jornada laboral.

- La Universidad no ha elaborado la RPT correspondiente al PDI, habiendo sido sustituida por una relación de plazas de dicho colectivo, por lo que no se ha dado cumplimiento al art. 70.1 de la LOU.

6. En la Universidad no existe un Plan Global de Investigación. La Memoria remitida al efecto por la Universidad sobre la investigación engloba los ejercicios 2002 y 2003 y constituye una exposición descriptiva de la actividad de los vicerrectorados involucrados en el área de la investigación, si bien por el período que comprende no es posible determinar cuáles de los datos contenidos en ella corresponden al ejercicio objeto del análisis.

7. Los proyectos de investigación en gestión directa tienden a ser por el artículo 83 y con financiación estatal y los de gestión externa a ser también por el artículo 83 pero con financiación privada (apartado VI.3.2.E)

8. La oferta de titulaciones de la Universidad de Cantabria se concentra en las ramas de Técnicas, tanto de 1.º ciclo como de 1.º y 2.º ciclo y de CC. Sociales y Jurídicas de 1.º ciclo en coherencia con las plazas ofertadas, que también presentan la mayor oferta en Técnicas, seguido de CC. Sociales y Jurídicas, de 1.º ciclo y 1.º y 2.º ciclo (apartado VI.3.3).

9. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 03/04 fueron 3.818, los alumnos que ingresaron fueron 2.265, con una satisfacción de la oferta del 59%. La rama de CC. Experimentales presenta un grado de satisfacción del 13% y la de Humanidades del 20% (apartado VI.3.3).

10. La demanda de plazas de la Universidad se concentra en CC. Sociales y Jurídicas y en Técnicas, tanto de 1.º ciclo como de 1.º y 2.º ciclo, igual que la oferta de plazas (apartado VI.3.3).

11. La evolución de los alumnos de nuevo ingreso ha experimentado una reducción del 1% en los últimos cinco años. Los de Humanidades disminuyen un 67% en ese periodo y los CC. Experimentales un 64%, incrementándose CC. de la Salud y Técnicas un 23% y 21%, respectivamente (apartado VI.3.3).

12. Los alumnos procedentes de otras Comunidades Autónomas se concentran en las mismas titulaciones en las que la Universidad presenta una mayor oferta y en CC. de la Salud. Han experimentado un incremento del 74% en los últimos cinco años (apartado VI.3.3).

13. Los alumnos matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos 5 años, un 11%, mientras que los créditos matriculados han aumentado un 11%. Los créditos impartidos han aumentado un 74% (apartado VI.3.3).

14. Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 9 de las titulaciones de CC de la Salud hasta los 76 de CC Sociales y Jurídicas de 1.º y 2.º ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 11 alumnos por profesor (apartado VI.3.3).

15. Los alumnos graduados han aumentado un 17% en los últimos cinco años, sin embargo, presentan evoluciones negativas, CC de la Salud y Humanidades (apartado VI.3.3).

16. El coste del crédito impartido en la Universidad de Cantabria oscila entre los 1.498 euros de CC de la Salud y los 5.450 de Humanidades (apartado VI.3.4).

17. El coste por curso de un alumno equivalente de CC Experimentales es de 17.726 euros y el de uno de CC Sociales y Jurídicas es de 4.677 euros (apartado VI.3.4).

18. El coste de un titulado de 1.º ciclo, oscila entre los 16.368 euros de CC Sociales y Jurídicas y los 40.130 euros de Técnicas. En 1.º y 2.º ciclo, el más costoso es el de CC. Experimentales, con 120.538 euros, y el menos el de CC Sociales y Jurídicas, con 29.089 euros (apartado VI.3.4).

19. El sistema informático cuenta con un módulo para el desarrollo de la contabilidad analítica, si bien actualmente no se está utilizando. Por otra parte, la aplicación informática para la gestión de los RRHH de la Universidad, no estaba interconexiónada en el ejercicio 2003 con la aplicación responsable de la gestión económica (apartado VI.3.5).

VII.2. Recomendaciones

1. Implantación de un módulo de contabilidad analítica para la determinación de costes.

2. Elaboración de un plan estratégico que permita anticiparse a las necesidades futuras de la Universidad en lo relativo a los aspectos de organización, gestión y las relaciones con la sociedad.

3. Deberían revisarse las normas internas de funcionamiento de la UCI a fin de configurar esta unidad como un verdadero órgano de control interno.

4. El sistema contable de la Universidad debería permitir la obtención de todos los documentos de la Memoria previstos en el PGCP, en especial los relativos a personal, tasas y endeudamiento. (Apartado VI.2.1)

5. Con el objeto de aumentar la claridad de las modificaciones presupuestarias, la Universidad debería tramitar un expediente por cada tipo modificativo. (Apartado VI.2.2.1)

6. La Universidad debe unificar sus inventarios de bienes del inmovilizado no financiero.

7. Debe elaborarse la correspondiente RPT del personal docente e investigador, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

8. La totalidad del gasto de personal se debe presupuestar y contabilizar dentro del capítulo 1 del presupuesto, de forma que se permita su mayor control a la vez que se evite la desnaturalización del presupuesto.

9. Se debe establecer y aplicar un sistema de control de horarios y de presencia de todo el personal de forma que permita a la Universidad efectuar análisis y seguimiento de la dedicación de los respectivos colectivos a su correspondiente actividad, así como del cumplimiento de las normas relativas a la jornada laboral de los mismos

10. En el área de la investigación, la Universidad debería establecer una unidad que centralice la infor-

mación y seguimiento de todos los proyectos de investigación, tanto los de gestión directa como los de gestión externa, de forma que se posibilite con ello la elaboración de una información objetiva, tanto de la gestión de la investigación llevada a cabo, como de su reflejo contable, permitiendo su clarificación y facilitando su control.

11. Se recomienda la elaboración y aprobación de una normativa interna específica de carácter permanente sobre contratación administrativa que desarrolle y complemente la regulación de esta materia contenida en las disposiciones jurídicas de carácter general, en la que se regulen los aspectos de particular incidencia en esta área en atención a las particulares circunstancias concurrentes en la estructura y funcionamiento de las diferentes dependencias, unidades y servicios de la Universidad implicados en su gestión.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES

Universidad de Cantabria

ABANDONO

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos al menos en cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos

y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos alumnos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso

	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades		60,0	75,0
CC Sociales y jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación económica, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catalogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que está estructurado un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye al aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado (Ver profesor funcionario y profesor doctor)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 ó más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMERITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondiente oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito)

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SOLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de solo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa Acumulada de Crecimiento Anual.

Permite determinar el ritmo de crecimiento de un valor.

$TACA = [(V_n / V_0) \exp. 1/3 - 1] \times 100$

Valor AÑO FINAL (V_n)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitaran para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquellos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitaria y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la Universidad, han sido declaradas equivalentes, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado, (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado)

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.1-1	Campus y titulaciones.
Anexo 1.1-2	Departamentos.
Anexo 2.2-1	Fuentes de financiación.
Anexo 2.2-2	Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica.
Anexo 2.2-3	Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica.
Anexo 2.2-4	Resultado presupuestario del ejercicio.
Anexo 2.2-5	Balance.
Anexo 2.2-6	Cuenta de resultado económico patrimonial.
Anexo 3.2-1	Proyectos 2003.
Anexo 3.2-2	Evolución de los proyectos vivos por número de contratos.
Anexo 3.2-3	Evolución de los proyectos vivos por importe.
Anexo 3.2-4	Evolución de los proyectos nuevos.
Anexo 3.2-5	Evolución de los proyectos finalizados.
Anexo 3.3-1	Plazas de nuevo ingreso – diversificación.
Anexo 3.3-2	Titulaciones – diversificación.
Anexo 3.3-3	Titulaciones – catálogo oficial.
Anexo 3.3-4	Alumnos de nuevo ingreso – diversificación.
Anexo 3.3-5	Alumnos de nuevo ingreso – evolución 99/00-03/04.
Anexo 3.3-6	Alumnos de otra Comunidad Autónoma – diversificación.
Anexo 3.3-7	Alumnos de otra Comunidad Autónoma – evolución 99/00-03/04.
Anexo 3.3-8	Créditos impartidos – diversificación.
Anexo 3.3-9	Créditos impartidos – evolución 99/00-03/04.
Anexo 3.3-10	Créditos matriculados – diversificación.
Anexo 3.3-11	Créditos matriculados – evolución 99/00-03/04.
Anexo 3.3-12	Alumnos matriculados – diversificación.
Anexo 3.3-13	Alumnos matriculados – evolución 99/00-03/04.
Anexo 3.3-14	Alumnos equivalentes – diversificación.
Anexo 3.3-15	Alumnos equivalentes – evolución 99/00-03/04.
Anexo 3.3-16	Alumnos graduados – diversificación.
Anexo 3.3-17	Alumnos graduados – evolución 99/00-03/04.
Anexo 3.3-18	Tasa de éxito.
Anexo 3.3-19	Abandonos – diversificación.
Anexo 3.3-20	Tasa de abandono.
Anexo 3.4-1	Prestación de servicios.
Anexo 3.4-2	Relación de los contratos administrativos examinados.

Anexo 1.1-1
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

CAMPUS, CENTROS Y TITULACIONES

CIUDAD DE SANTANDER
CAMPUS DE LAS LLAMAS
<p>ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos · Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Especialidad en Construcciones <p>ETS de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ingeniero Industrial · Ingeniero Técnico Industrial <ul style="list-style-type: none"> - Especialidad en Electricidad - Especialidad en Electrónica Industrial - Especialidad en Mecánica - Especialidad en Química Industrial · Ingeniero Químico · Ingeniero de Telecomunicación · Ingeniero Técnico de Telecomunicación <ul style="list-style-type: none"> - Especialidad en Sistemas Electrónicos <p>Facultad de Ciencias</p> <ul style="list-style-type: none"> · Licenciado en Matemáticas · Licenciado en Física <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</p> <ul style="list-style-type: none"> · Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (LADE) · Diplomado en Ciencias Empresariales · Licenciado en Economía <p>Facultad de Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> · Maestro <ul style="list-style-type: none"> - Especialidad de Educación Física - Especialidad de Educación Infantil - Especialidad de Educación Primaria - Especialidad de Lengua Extranjera · Licenciado en Psicopedagogía <p>Facultad de Filosofía y Letras</p> <ul style="list-style-type: none"> · Licenciado en Geografía · Licenciado en Historia <p>Facultad de Derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> · Licenciado en Derecho
CAMPUS DE MEDICINA
<p>Facultad de Medicina</p> <ul style="list-style-type: none"> · Licenciado en Medicina
NO VINCULADO A CAMPUS
<p>Escuela Universitaria de Enfermería</p> <ul style="list-style-type: none"> · Diplomado en enfermería <p>ES de Náutica:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Diplomado en Navegación marítima · Diplomado en máquinas navales · IT Naval, especialidad propulsión y servicios del buque · Licenciado en náutica y transporte Marítimo · Licenciado en maquinas navales
CIUDAD DE TORRELAVEGA
CAMPUS DE TORRELAVEGA
<p>Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ingeniero Técnico de Minas (plan antiguo) · Ingeniero Técnico de Minas <ul style="list-style-type: none"> - Especialidad en Explotación de Minas - Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia <p>Facultad de Derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> · Diplomado en Relaciones Laborales
CENTRO ADSCRITO
<p>Escuela Universitaria de Turismo Altamira (centro adscrito)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Diplomado en Turismo

Anexo 1.1-2
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

DEPARTAMENTOS

1. Administración de Empresas
2. Anatomía y Biología Celular
3. Biología Molecular
4. Ciencia e Ingeniería del Terreno y de los Materiales
5. Ciencias de la Tierra y Física de la Materia Condensada
6. Ciencias Históricas
7. Ciencias Médicas y Quirúrgicas
8. Ciencias y Técnicas de la Navegación y de la Construcción Naval
9. Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente
10. Derecho Privado
11. Derecho Público
12. Educación
13. Economía
14. Electrónica y Computadores
15. Enfermería
16. Filología
17. Física Aplicada
18. Física Moderna
19. Fisiología y Farmacología
20. Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio
21. Historia Moderna y Contemporánea
22. Ingeniería de Comunicaciones (DICOM)
23. Ingeniería Eléctrica y Energética (DIEE)
24. Ingeniería Estructural y Mecánica
25. Ingeniería Geográfica y Técnicas de Expresión Gráfica
26. Ingeniería Química y Química Inorgánica
27. Matemática Aplicada y Ciencias de la Computación
28. Matemáticas, Estadística y Computación
29. Medicina y Psiquiatría
30. Tecnología Electrónica e Ing. Sistemas y Automática (TEISA)
31. Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos

Anexo 2.2-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

FUENTES DE FINANCIACION
miles de euros

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.					
31. PRECIOS PÚBLICOS	8.992	11.071	10.447	10.359	5%
Matriculas Ordinarias	6.899	8.340	7.941	7.840	4%
Matriculas Extraordinarias	1.600	2.180	1.937	1.923	6%
Otros ingresos	493	551	569	596	7%
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.319	3.152	3.892	4.963	5%
Contratos y convenios	3.232	2.430	3.139	4.114	8%
Residencias	460	470	516	557	7%
Otros ingresos	627	252	237	292	-22%
33. VENTAS DE BIENES	415	351	381	329	-7%
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	1.181	1.382	1.939	2.231	24%
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	14.907	15.956	16.659	17.882	6%
5. INGRESOS PATRIMONIALES					
52. INTERESES DE DEPOSITOS	532	714	516	423	-7%
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	163	167	167	168	1%
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	49	185	175	44	-4%
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	744	1.066	858	635	-5%
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
87. REMANENTES DE TESORERÍA	16.232	15.056	12.733	17.974	3%
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	101	104	121	104	1%
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	16.333	15.160	12.854	18.078	3%
TOTALFUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	31.984	32.182	30.371	36.595	5%
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	35.661	38.016	40.967	44.522	8%
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	3.967	4.320	4.326	4.445	4%
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	39.628	42.336	45.293	48.967	7%
7. TRANSF. DE CAPITAL					
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.074	2.454	4.383	4.553	30%
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	10.613	4.259	9.614	11.543	3%
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	12.687	6.713	13.997	16.096	8%
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	0	0	0	0	
A C/P					
A L/P	0	0	0	0	
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	52.315	49.049	59.290	65.063	8%
TOTAL (FF)	84.299	81.231	89.661	101.658	6%

Anexo 2.2-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
miles de euros

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	47.000		47.000	45.939	45.939	0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	10.574	913	11.487	10.443	9.701	742
4- Transferencias corrientes	1.638	(5)	1.633	1.363	1.364	(1)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	59.211	908	60.119	57.745	57.003	742
6- Inversiones reales	16.329	20.949	37.278	19.203	17.638	1.565
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.329	20.949	37.278	19.203	17.638	1.565
8- Activos financieros		187	187	101	98	3
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	187	187	101	98	3
TOTAL	75.540	22.044	97.584	77.049	74.739	2.310

Anexo 2.2-3
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
miles de euros

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos pendientes cobro
	iniciales	netas	netas			
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.329	218	15.547	17.882	14.923	2.959
4- Transferencias corrientes	47.478	963	48.441	48.967	48.484	483
5- Ingresos patrimoniales	478	—	478	635	523	112
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	63.285	1.181	64.466	67.484	63.930	3.554
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	9.413	5.636	15.048	16.096	13.486	2.610
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.413	5.636	15.048	16.096	13.486	2.610
8- Activos financieros	2.842	15.227	18.070	104	104	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.842	15.227	18.070	104	104	—
TOTAL	75.540	22.044	97.584	83.684	77.520	6.164

Anexo 2.2-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
miles de euros

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	83.580	76.948	6.632
2. Operaciones con activos financieros	104	101	3
3. Operaciones comerciales			—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	83.684	77.049	6.635
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			—
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			6.635
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			6.635

Anexo 2.2-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

BALANCE
miles de euros

BALANCE	2000	2001	2002	2003
A) INMOVILIZADO	157.085	156.895	139.367	141.496
I. Inversiones destinadas al uso general				
II. Inmovilizaciones inmateriales				
III. Inmovilizaciones materiales	157.085	156.895	139.340	141.469
IV. Inversiones gestionadas				
V. Inversiones financieras permanentes			27	27
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS				
C) ACTIVO CIRCULANTE	19.341	17.124	26.775	33.508
I. Existencias				
II. Deudores	5.588	5.064	4.975	7.237
III. Inversiones financieras temporales	62	74	66	63
IV. Tesorería	13.691	11.986	21.228	26.208
V. Ajustes por periodificación			506	
TOTAL ACTIVO	176.426	174.019	166.142	175.004
A) FONDOS PROPIOS	173.646	172.917	159.150	155.530
I. Patrimonio	139.796	140.024	140.024	140.024
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores	28.723	33.849	32.893	19.126
IV. Resultados del ejercicio	5.127	(956)	(13.767)	(3.620)
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	—	—	—	870
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	—	—	—	—
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
II. Otras deudas a largo plazo				
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos				
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.780	1.102	6.992	18.604
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
II. Deudas con entidades de crédito				
III. Acreedores	2.780	1.102	3.573	4.045
IV. Ajustes por periodificación			3.419	14.559
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	—	—	—	—
TOTAL PASIVO	176.426	174.019	166.142	175.004

Anexo 2.2-6
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIACUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
miles de euros

Conceptos	Ejercicio			
	2000	2001	2002	2003
GASTOS				
Gastos funcionamiento serv y prestac sociales	60.910	65.026	69.724	74.835
Gastos de personal	40.137	42.183	44.728	48.599
Prestaciones sociales				
Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	5.244	5.822	7.502	7.343
Variación de provisiones de tráfico				
Servicios exteriores				
Tributos				
Otros gastos de gestión corriente	15.529	17.021	17.494	18.893
Gastos financieros y asimilables				
Variación de las provisiones de inversión financiera				
Diferencias negativas de cambio				
Transferencias y subvenciones	1.892	1.895	2.225	2.134
Pérdidas y gastos extraordinarios	36	106	15.218	931
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			54	29
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento				
c) Gastos extraordinarios				871
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	36	106	15.164	31
INGRESOS				
Ingresos de gestión ordinaria	8.992	11.071	11.013	12.570
Ingresos tributarios				
Cotizaciones sociales				
Prestaciones de servicios	8.992	11.071	11.013	12.570
Otros ingresos de gestión ordinaria	6.659	5.951	3.083	3.030
Transferencias y subvenciones	52.314	49.049	59.272	56.862
Ganancias e ingresos extraordinarios	—	—	32	1.818
a) Beneficios procedentes del inmovilizado				
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento				
c) Ingresos extraordinarios			32	1.818
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios				
AHORRO/DESAHORRO	5.127	(956)	(13.767)	(3.620)

Anexo 3.2-1
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PROYECTOS 2003

GESTIÓN DIRECTA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	469	250 53%	219 47%	469	184 39%	30 6%	204 43%	51 11%	0 0%
Importes derechos	13.782	4.923 36%	8.860 64%	13.782	301 2%	442 3%	9.019 65%	1.304 9%	0 0%
Gastos externos	12.029	s/d -	s/d -	12.029	s/d -	s/d -	s/d -	s/d -	s/d -

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	240	168 70%	72 30%	240	124 52%	3 1%	79 33%	34 14%	0 0%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	248	176 71%	72 29%	248	135 54%	5 2%	71 29%	37 15%	39 16%

GESTIÓN EXTERNA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	63	63 100%	0 0%	63	47 75%	0 0%	16 25%	0 0%	0 0%
Importes derechos	3.320	3.320 100%	0 0%	3.320	1.438 43%	0 0%	1.882 57%	0 0%	0 0%
Gastos externos	1.651	1.651 100%	0 0%	1.651,00	710 43%	0 0%	941 57%	0 0%	0 0%

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	52	52 100%	0 0%	52	36 69%	0 0%	16 31%	0 0%	0 0%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	31	31 100%	0 0%	31	23 74%	0 0%	8 26%	0 0%	0 0%

Anexo 3.2-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR NÚMERO DE CONTRATOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	433	448	440	469	
Índice	100	103	102	108	3

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	223	214	237	250	
Índice	100	96	106	112	4
Proyectos (Concurso)	210	234	203	219	
Índice	100	111	97	104	1

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	162	14	164	184	
Índice	100	9	101	114	4
Fondos europeos	24	21	29	30	
Índice	100	88	121	125	8
Fondos estatales	196	228	187	204	
Índice	100	116	95	104	1
Fondos autonómicos	51	57	60	51	
Índice	100	112	118	100	0
Fondos propios	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	63	63	62	63	
Índice	100	100	98	100	0

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	63	63	62	63	
Índice	100	100	98	100	0
Proyectos (Concurso)	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	53	56	55	47	
Índice	100	106	104	89	(4)
Fondos europeos	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos estatales	10	7	7	16	
Índice	100	70	70	160	17
Fondos autonómicos	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos propios	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

Anexo 3.2-3
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

EVOLUCION DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE
en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	7.785	6.119	13.644	13.782	
Índice	100	79	175	177	21

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	3.384	3.014	3.629	4.923	
Índice	100	89	107	145	13
Proyectos (Concurso)	4.401	3.106	10.014	8.860	
Índice	100	71	228	201	26

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	2.058	1.731	2.243	3.017	
Índice	100	84	109	147	14
Fondos europeos	1.011	772	2.439	442	
Índice	100	76	241	44	(24)
Fondos estatales	3.951	2.827	8.082	9.019	
Índice	100	72	205	228	32
Fondos autonómicos	766	789	880	1.304	
Índice	100	103	115	170	19
Fondos propios	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

Por importe total de gastos externos de los proyectos (O.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	12.962	s/d	s/d	12.029	
Índice	100	-	-	-	-

Sin datos para analizar por tipo de contrato o por origen de la financiación.

GESTIÓN EXTERNA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	1.465	1.836	1.936	3.320	
Índice	100	125	132	227	31

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	1.465	1.836	1.936	3.320	
Índice	100	125	132	227	31
Proyectos (Concurso)	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	1.239	1.717	1.789	1.438	
Índice	100	139	144	116	5
Fondos europeos	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos estatales	10	7	7	16	
Índice	100	70	70	160	17
Fondos autonómicos	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos propios	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

Por importe total de gastos externos de los proyectos (O.R.)

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	s/d	s/d	s/d	s/d	
Índice	-	-	-	-	-

Sin datos para analizar por tipo de contrato y por origen de la financiación.

Anexo 3.2-4
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

EVOLUCION DE LOS PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	234	206	266	240	
Índice	100	88	114	103	1

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	170	143	185	168	
Índice	100	84	109	99	(0)
Proyectos (Concurso)	64	63	81	72	
Índice	100	98	127	113	4

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	126	97	135	124	
Índice	100	77	107	98	(1)
Fondos europeos	6	9	14	3	
Índice	100	150	233	50	(21)
Fondos estatales	66	62	75	79	
Índice	100	94	114	120	6
Fondos autonómicos	36	38	42	34	
Índice	100	106	117	94	(2)
Fondos propios	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

No existen datos para realizar el análisis de los proyectos nuevos desde la óptica presupuestaria.

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	41	38	51	52	
Índice	100	93	124	127	8

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	41	38	51	52	
Índice	100	93	124	127	8
Proyectos (Concurso)	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	32	32	44	36	
Índice	100	100	138	113	4
Fondos europeos	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos estatales	9	6	7	16	
Índice	100	67	78	178	21
Fondos autonómicos	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos propios	0	0	0	0	
Índice	100	-	-	-	-

No existen datos para realizar el análisis de los proyectos nuevos desde la óptica presupuestaria.

Anexo 3.2-5
2003

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

**EVOLUCION DE LOS PROYECTOS FINALIZADOS
Por número total de proyectos**

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	s/d	s/d	s/d	248	
Índice	-	-	-	-	-

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	s/d	s/d	s/d	176	
Índice	-	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	s/d	s/d	s/d	172	
Índice	-	-	-	-	-

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	s/d	s/d	s/d	184	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos europeos	s/d	s/d	s/d	30	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos estatales	s/d	s/d	s/d	204	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos autonómicos	s/d	s/d	s/d	51	
Índice	100	-	-	-	-
Fondos propios	s/d	s/d	s/d	0	
Índice	-	-	-	-	-

Anexo 3.3-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	300	8%	0	0%	300	21%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	1.175	31%	675	32%	425	29%	75	27%
CC Experimentales	300	8%	0	0%	300	21%	0	0%
CC de la Salud	168	4%	75	4%	93	6%	0	0%
Técnicas	1.875	49%	1.350	64%	325	23%	200	73%
TOTAL	3.818		2.100	55%	1.443	38%	275	7%

Anexo 3.3-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	2	6%	0	0%	2	17%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	10	30%	6	33%	3	25%	1	33%
CC Experimentales	2	6%	0	0%	2	17%	0	0%
CC de la Salud	2	6%	1	6%	1	8%	0	0%
Técnicas	17	52%	11	61%	4	33%	2	67%
TOTAL	33		18	55%	12	36%	3	9%

Anexo 3.3-3
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	CANTABRI A	Catalogo Oficial	CANTABRI A	Catalogo Oficial	CANTABRI A	Catalogo Oficial	CANTABRI A
	Humanidades	26	8%			21	10%	5
CC Sociales y jurídicas	31	32%	14	43%	11	27%	6	17%
CC Experimentales	15	13%	3	0%	8	25%	4	0%
CC de la Salud	9	22%	5	20%	4	25%		
Técnicas	59	29%	38	29%	12	33%	9	22%
TOTAL	140	24%	60	30%	56	21%	24	13%

Anexo 3.3-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclos		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%
Humanidades	61	3%	0	0%	61	7%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	1.037	46%	601	49%	312	37%	124	64%
CC Experimentales	40	2%	0	0%	40	5%	0	0%
CC de la Salud	169	7%	75	6%	94	11%	0	0%
Técnicas	958	42%	544	45%	343	40%	71	36%
TOTAL	2.265		1.220	54%	850	38%	195	9%

Anexo 3.3-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclos	2º Ciclo
Humanidades	-67%		-67%	
CC Sociales y jurídicas	-2%	-2%	-18%	103%
CC Experimentales	-64%		-64%	
CC de la Salud	23%	9%	38%	
Técnicas	21%	7%	42%	51%
TOTAL	-1%	3%	-14%	81%

Anexo 3.3-6
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclos		2º Ciclo	
	Alumnos de otra	%	Alumnos de otra	%	Alumnos de otra	%	Alumnos de otra	%
Humanidades	2	1%	0	0%	2	1%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	60	19%	38	30%	5	3%	17	61%
CC Experimentales	2	1%	0	0%	2	1%	0	0%
CC de la Salud	64	21%	11	9%	53	34%	0	0%
Técnicas	183	59%	78	61%	94	60%	11	39%
TOTAL	311		127	41%	156	50%	28	9%

Anexo 3.3-7
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclos	2º Ciclo
Humanidades	-50%		-50%	
CC Sociales y jurídicas	122%	100%	-38%	89%
CC Experimentales	-50%		-50%	
CC de la Salud	106%	83%	112%	
Técnicas	62%	100%	27%	
TOTAL	74%	98%	36%	89%

Anexo 3.3-8
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Cicl		2º Ciclo	
	Creditos impartidos	%	Creditos impartidos	%	Creditos impartidos	%	Creditos impartidos	%
Humanidades	1.054	6%	0	0%	1.054	10%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	3.294	18%	2.065	28%	1.090	10%	139	29%
CC Experimentales	867	5%	0	0%	867	8%	0	0%
CC de la Salud	7.259	39%	2.289	31%	4.971	45%	0	0%
Técnicas	6.301	34%	2.994	41%	2.968	27%	339	71%
TOTAL	18.775		7.348	39%	10.950	58%	478	3%

Anexo 3.3-9
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Cicl	2º Ciclo
Humanidades	3%		3%	
CC Sociales y jurídicas	14%	4%	20%	120%
CC Experimentales	236%		236%	
CC de la Salud	262%	1134%	173%	
Técnicas	37%	29%	38%	163%
TOTAL	74%	64%	78%	270%

Anexo 3.3-10
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Cicl		2º Ciclo	
	Creditos matriculados	%	Creditos matriculado	%	Creditos matriculad	%	Creditos matriculad	%
Humanidades	32.779	5%	0	0%	32.779	10%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	249.555	38%	145.828	49%	83.067	26%	20.661	63%
CC Experimentales	15.336	2%	0	0%	15.336	5%	0	0%
CC de la Salud	68.632	11%	17.767	6%	50.865	16%	0	0%
Técnicas	283.631	44%	134.913	45%	136.323	43%	12.395	37%
TOTAL	649.932		298.508	46%	318.368	49%	33.056	5%

Anexo 3.3-11
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Cicl	2º Ciclo
Humanidades	-47%		-47%	
CC Sociales y jurídicas	-3%	-8%	-6%	79%
CC Experimentales	164%		164%	
CC de la Salud	23%	247%	0%	
Técnicas	38%	27%	55%	9%
TOTAL	11%	11%	8%	44%

Anexo 3.3-12
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclos		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculado	%	Alumnos matriculad	%	Alumnos matriculad	%
Humanidades	556	5%	0	0%	556	10%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	4.917	42%	2.698	49%	1.869	32%	350	57%
CC Experimentales	507	4%	0	0%	507	9%	0	0%
CC de la Salud	827	7%	241	4%	586	10%	0	0%
Técnicas	5.025	42%	2.515	46%	2.245	39%	265	43%
TOTAL	11.832		5.454	46%	5.763	49%	615	5%

Anexo 3.3-13
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ALUMNOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclos	2º Ciclo
Humanidades	-42%		-42%	
CC Sociales y jurídicas	-10%	-1%	-26%	55%
CC Experimentales	-43%		-43%	
CC de la Salud	-6%	-6%	-6%	
Técnicas	-2%	11%	-9%	-32%
TOTAL	-11%	4%	-23%	0%

Anexo 3.3-14
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclos		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalente	%	Alumnos equivalent	%	Alumnos equivalent	%
Humanidades	546	6%	0	0%	546	12%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	3.813	41%	2.129	51%	1.340	29%	344	67%
CC Experimentales	245	3%	0	0%	245	5%	0	0%
CC de la Salud	915	10%	250	6%	665	14%	0	0%
Técnicas	3.887	41%	1.823	43%	1.893	40%	170	33%
TOTAL	9.406		4.202	45%	4.690	50%	514	5%

Anexo 3.3-15
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ALUMNOS EQUIVALENTES - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclos	2º Ciclo
Humanidades	-47%		-47%	
CC Sociales y jurídicas	-3%	-8%	-6%	79%
CC Experimentales	164%		164%	
CC de la Salud	24%	247%	0%	
Técnicas	38%	27%	55%	9%
TOTAL	9%	10%	6%	48%

Anexo 3.3-16
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Cicl		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	94	5%	0	0%	94	9%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	868	42%	472	55%	302	28%	94	64%
CC Experimentales	118	6%	0	0%	118	11%	0	0%
CC de la Salud	154	7%	78	9%	76	7%	0	0%
Técnicas	837	40%	311	36%	472	44%	54	36%
TOTAL	2.071		861	42%	1.062	51%	148	7%

Anexo 3.3-17
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Cicl	2º Ciclo
Humanidades	-28%		-28%	
CC Sociales y jurídicas	3%	7%	-9%	29%
CC Experimentales	26%		26%	
CC de la Salud	-13%	0%	-24%	
Técnicas	59%	43%	126%	-46%
TOTAL	17%	17%	23%	-14%

Anexo 3.3-18
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Cicl	2º Ciclo
Humanidades		99%	
CC Sociales y jurídicas	61%	100%	72%
CC Experimentales		160%	
CC de la Salud	100%	82%	
Técnicas	70%	162%	75%

Anexo 3.3-19
2003**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ABANDONOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclc		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	42	4%	0	0%	42	10%	0	0%
CC Sociales y jurídicas	465	49%	250	52%	187	46%	28	41%
CC Experimentales	45	5%	0	0%	45	11%	0	0%
CC de la Salud	16	2%	3	1%	13	3%	0	0%
Técnicas	381	40%	225	47%	116	29%	40	59%
TOTAL	949		478	50%	403	42%	68	7%

Anexo 3.3-20
2003**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
TASA DE ABANDONO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclc	2º Ciclo
Humanidades		44%	
CC Sociales y jurídicas	32%	62%	21%
CC Experimentales		61%	
CC de la Salud	4%	14%	
Técnicas	51%	40%	55%

Anexo 3.4-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa	Gestión indirecta	Gastos	Ingresos
	(A)	(B)		
Limpieza		3	1.295	
Seguridad		3	437	
Alojamiento	1		591	557
Restauración		3		115
Reprografía		3		18
Publicidad	1		151	
Informática	1		164	3
Jardinería		3	83	
Mantenimiento edificios	1		393	
Transporte	1		64	
Instalaciones deportivas	1		224	163
Idiomas	1		340	325
Asesoría Jurídica	1		38	
Publicación de libros	1		292	29
Otros	1		224	236

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

Anexo 3.4-2
2003

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*) O: Obras S: Suministro	(**) A: Abierto N: Negociado	(***) S: Subasta
----------------------------------	------------------------------------	---------------------

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (euros)
1	O	REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS I + D DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y CENTRO TECNOLÓGICO DE EMPRESAS EN EL CAMPUS DE LAS LLAMAS.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	26-12-03	A	S	4.804.368
2	O	REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN EL CAMPUS DE LAS LLAMAS, EN SANTANDER	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	17-10-03	A	S	2.192.188
3	S	FABRICACIÓN DE LOS MODELOS DE VUELO DE LOS MÓDULOS POSTERIORES DE LOS RADIOMETROS DEL INSTRUMENTO DE BAJA FRECUENCIA DE LA MISIÓN ESPACIAL PLANK	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	12-11-03	N	-	770.000

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. EJERCICIO 2003

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12

de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 28 de septiembre de 2006 el Informe de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2003, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a las Cortes de Aragón.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN:
 - I.1 Iniciativa de la fiscalización.
 - I.2 Marco jurídico:
 - I.2.1 Normativa estatal.
 - I.2.2 Legislación autonómica.
 - I.2.3 Estatutos de la Universidad.
- II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES:
 - II.1 Objetivos.
 - II.2 Alcance.
 - II.3 Limitaciones.
- III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD:
 - III.1 Breve historia de la Universidad.
 - III.2 Aspectos generales.
 - III.3 Información económico-financiera.
 - III.4 Recursos humanos.
 - III.5 Actividad investigadora.
 - III.6 Actividad docente.
- IV. RENDICIÓN DE CUENTAS.
- V. TRÁMITE DE ALEGACIONES.
- VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:
 - VI.1 Área de Organización:
 - VI.1.1 Organización interna de la Universidad.
 - VI.1.2 Organismos dependientes de la Universidad.
 - VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversidades.
 - VI.1.4 Autonomía y planificación.
 - VI.2 Área Económico-financiera:
 - VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003.
 - VI.2.2 Contabilidad presupuestaria.
 - VI.2.3 Situación patrimonial. Balance.
 - VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.
 - VI.2.5 Remanente de tesorería.
 - VI.3 Área de Gestión:
 - VI.3.1 Gestión de personal.
 - VI.3.2 Investigación.

- VI.3.3 Actividad docente.
- VI.3.4 Costes.
- VI.3.5 Informática.
- VI.3.6 Contratación.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- VII.1 Conclusiones.
- VII.2 Recomendaciones.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES.

ANEXOS.

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 1. Resumen Liquidación Presupuestaria.
- Cuadro 2. Balance a 31 de diciembre de 2003.
- Cuadro 3. Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- Cuadro 4. Número de proyectos 2003.
- Cuadro 5. Liquidación presupuestaria 2003 (proyectos de investigación).
- Cuadro 6. Diversificación titulaciones.
- Cuadro 7. Distribución de la demanda 2003/04.
- Cuadro 8. Estructura Geográfica.
- Cuadro 9. Características de los Campus.
- Cuadro 10. Departamentos por ramas de enseñanza.
- Cuadro 11. Media de personas por Consejo de Departamento.
- Cuadro 12. Personas por Consejo de Departamento.
- Cuadro 13. Composición de los órganos colegiados.
- Cuadro 14. Estructura de la Unidad de Control Interno.
- Cuadro 15. Número de expedientes y financiación de Modificaciones Presupuestarias.
- Cuadro 16. Obligaciones reconocidas en 2000/2003.
- Cuadro 17. Evolución de los derechos reconocidos.
- Cuadro 18. Derechos devengados por precios públicos.
- Cuadro 19. Estructura de las fuentes de financiación.
- Cuadro 20. Estructura de financiación y su evolución.
- Cuadro 21. Situación patrimonial. Resumen Balance.
- Cuadro 22. Inmovilizado material e inmaterial.
- Cuadro 23. Deudores.
- Cuadro 24. Tesorería.
- Cuadro 25. Fondos Propios.
- Cuadro 26. Acreedores.
- Cuadro 27. Administraciones Públicas. Acreedores.
- Cuadro 28. Remanente de Tesorería.
- Cuadro 29. Evolución de los colectivos PAS y PDI.
- Cuadro 30. Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado.
- Cuadro 31. Evolución del PAS, funcionario y laboral.
- Cuadro 32. Evolución del PDI, funcionario y laboral.
- Cuadro 33. Relación de plazas vinculadas.
- Cuadro 34. Distribución de los gastos de personal.
- Cuadro 35. Grado de ejecución gastos de personal en 2003.
- Cuadro 36. Distribución del gasto por artículos.
- Cuadro 37. Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal.
- Cuadro 38. Personal de investigación.
- Cuadro 39. Gestión de Proyectos de Investigación en 2003.

- Cuadro 40. Presupuesto de los órganos gestores de investigación.
- Cuadro 41. Evolución de las titulaciones oficiales.
- Cuadro 42. Plazas ofertadas por titulación.
- Cuadro 43. Alumnos de otra Comunidad Autónoma.
- Cuadro 44. Satisfacción de la oferta.
- Cuadro 45. Dedicación del alumnado.
- Cuadro 46. Alumnos teóricos por grupo.
- Cuadro 47. Coste de la enseñanza oficial.
- Cuadro 48. Coste del crédito impartido.
- Cuadro 49. Coste del crédito matriculado.
- Cuadro 50. Coste por curso del alumno equivalente a curso completo.
- Cuadro 51. Contratación.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado.
CNEAI	Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
D	Decreto.
ES	Escuela Superior.
ETS	Escuela Técnica Superior.
EU	Escuela Universitaria.
FUE	Fundación Universidad-Empresa.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IUI	Instituto Universitario de Investigación.
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LGP	Real Decreto Legislativo 1091/1988. Ley General Presupuestaria (Texto Refundido).
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades.
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria.
OCU	Oficina de Cooperación Universitaria.
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
PAS	Personal de administración y servicios.
PCAP	Pliegos de cláusulas administrativas particulares.
PDI	Personal docente e investigador.
PPT	Pliego/s de prescripciones técnicas.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RD	Real Decreto.
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado.
RPT	Relación de puestos de trabajo.
RR.HH.	Recursos Humanos.
TACA	Tasa acumulativa de crecimiento anual.
TIC	Tecnologías de la información y comunicación.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
UCI	Unidad de control interno.
UP	Universidad pública.
UU.PP.	Universidades públicas.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa de la fiscalización

La fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2003, se ha llevado a cabo en el marco de la fiscalización sobre el conjunto de las Universidades Públicas, en adelante UUPP, que este Tribunal de Cuentas está realizando para dar respuesta a la iniciativa ejercida por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas mediante el Acuerdo adoptado el 20 de diciembre de 2001 en el que, entre otras cuestiones, se solicitó «una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades Públicas, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

La fiscalización del conjunto de las UUPP figura en el Programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas del año 2003 con referencia al ejercicio 2001. Posteriormente, a propuesta de la Comisión Técnica, más adelante mencionada, se trasladó el ámbito temporal citado al ejercicio 2003, en los términos que se recoge en el Programa de Fiscalización aprobado por Acuerdo del Pleno del 30 de marzo de 2005, dentro del epígrafe V.1. «A realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora ejercida por las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo previsto en el art. 45 de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo (LOTCu)».

De conformidad con lo establecido en el art. 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del TCu (LFTCu), el Pleno del Tribunal aprobó, por Acuerdo de 30 de abril de 2003, las Directrices Técnicas a las que debía sujetarse la fiscalización.

De acuerdo con ellas y dado que existen UUPP fiscalizadas por los respectivos Órganos Autonómicos de Control Externo, la fiscalización del conjunto de las UUPP la está realizando el Tribunal de Cuentas en colaboración con estos órganos. Se creó una Comisión Técnica, en septiembre de 2003, integrada por el Tribunal de Cuentas y por los Órganos de las CCAA de Control Externo con el objetivo de redactar el programa de dicha fiscalización, a ejecutar en cada Universidad Pública, cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada Universidad, sirvieran de base para la confección del Informe del conjunto de las UUPP.

En dicha Comisión se acordaron, básicamente, en los siguientes aspectos:

— El ámbito temporal del trabajo se referirá al ejercicio 2003. Como consecuencia de que en el ejercicio 2002 entró en vigor la Ley Orgánica de Universidades (LOU), son necesarios cambios en la organización de las Universidades que se plasman, en su mayoría, en el ejercicio 2003. No obstante, para los aspectos de ges-

ción e información estadística y de indicadores, el ámbito temporal será desde el ejercicio 2000.

— Se establecieron tres grandes áreas de actuación:

a. Organización:

— Organización interna.
— Entes dependientes y relacionados con la Universidad.
— Coordinación y cooperación interuniversidades.

b. Actividad económico-financiera:

— Redición de cuentas.
— Aprobación y ejecución del presupuesto.
— Análisis de la situación económico-financiera.

c. Gestión:

— Personal.
— Investigación.
— Actividad docente.
— Costes.
— Informática.
— Contratación.

— Se fijaron los procedimientos y pruebas mínimas de fiscalización a aplicar en el conjunto de las UUPP para cada una de las áreas anteriores.

— Esta fiscalización ha seguido el procedimiento establecido en las Directrices Técnicas y el programa general de fiscalización adoptado para el nivel de conjunto.

I.2 Marco jurídico

La Constitución Española reconoció, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos. Por otra parte, en los últimos ejercicios ha culminado el proceso de descentralización universitaria, en virtud de lo previsto en el Título VIII de la Constitución y en los respectivos Estatutos de Autonomía, asumiendo las Administraciones educativas autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. A este proceso de descentralización hay que agregar la creación de centros universitarios en la práctica totalidad de las poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, como circunstancias caracterizadoras de la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

En relación con la solicitud transcrita de la Comisión Mixta, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en adelante LOU, reiterando lo previsto por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), esta-

blece que el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación, especificando que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.
- c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas.
- d) La extensión de la cultura universitaria.

Por su parte, el artículo 2 de la LOU señala que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, comprendiendo dicha autonomía, entre otros extremos, la elaboración de sus Estatutos y restantes normas de régimen interno, la elección de los órganos de gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, así como la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, junto con la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el Real Decreto 96/1996, de 26 de enero.

I.2.1 Normativa estatal

Las mencionadas Leyes Orgánicas definen, en consonancia con su vigencia, el marco jurídico de la organización y de la actividad de las Universidades en el ámbito temporal a que se refiere esta fiscalización que se completa, junto con la normativa específica promulgada por las Comunidades Autónomas en su ámbito de competencia, y sus respectivos Estatutos y normativa dictada en su desarrollo, con la siguiente normativa de carácter general:

- Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 8/1983, de 29 de junio, sobre medidas urgentes en materia de Órganos de Gobierno de las Universidades
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley 27/1994, de 29 de septiembre, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Decreto Ley 9/1975, de 10 de julio, para el funcionamiento institucional de la Universidad.
- Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Real Decreto 1988/1984, de 26 de septiembre, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre, sobre Departamentos Universitarios, modificado por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1212/1985, de 17 de julio, de la Secretaría General del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Registro Central de Personal y las normas de coordinación con las restantes Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica el apartado uno b) del Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre, de retribuciones del PAS de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 96/1996, de 26 de enero, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Universidades a la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.
- Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del becario de investigación.
- Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, sobre Escuelas Universitarias.
- Orden de 27 de marzo de 1986, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.
- Orden 30 de julio de 1992 por la que se dan instrucciones para la confección de nóminas de los funcionarios públicos.
- Resolución de 2 de enero de 2003 por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios.

I.2.2 Legislación autonómica

- Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 224/2002, de 25 de junio, por el que se adopta medidas para la Contratación de Personal Docente e Investigador por la Universidad de Zaragoza (derogado el 20 de mayo de 2003 por el Decreto 87/2003).
- Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.
- Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón de medidas tributarias, financieras y administrativas.
- Decreto 116/2001, de 22 de mayo, por el que se establece el modelo de financiación básica de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2001-2003.
- Decreto 224/2000, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento regulador de los contratos programa.
- Ley 21/2003, de 24 de octubre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Zaragoza para 2003 (BOA 29.10.2003).
- Ley 3/2000, de 10 de octubre, de modificación de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.
- Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.
- Decreto Legislativo 1/2000, 29 de junio, de aprobación del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 159/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el pago de subvenciones del Departamento de Educación y Cultu-

ra para proyectos de investigación realizados por investigadores y equipos pertenecientes a centros universitarios, de investigación o tecnológicos radicados en Aragón.

- Decreto 132/1998, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 193/1998, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la reforma del título VIII de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 46/2000, de 29 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan determinados aspectos de los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, referidos a la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 266/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 127/1996, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crean centros y autorizan enseñanzas en la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 269/2002, 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 02/03.
- Decreto 311/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos en la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 68/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA) en la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 232/2003, de 2 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 03/04.
- Orden de 27.02.2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula la Comisión organizadora del la Prueba de Acceso de los Estudios Universitarios.
- Orden de 15 de enero de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen los plazos para la realización en la Universidad de Zaragoza de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad durante el curso 02/03.
- Orden de 10 de junio de 2004, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años en desarrollo del Real Decreto 743/2003, de 20 de junio.

I.2.3 Estatutos de la Universidad

- Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de

Zaragoza, completados por el Real Decreto 464/1986, de 10 de febrero, y modificados por el Real Decreto 824/1989, de 7 de julio.

- Decreto 69/2000, de 28 de marzo, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

- Decreto 1/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1 Objetivos

De acuerdo con las Directrices Técnicas, aprobadas por el Pleno el 30 de abril de 2003, los objetivos generales de la fiscalización son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa general y específica, en relación con las áreas a examinar que se indican en el subapartado 1.1. Iniciativa de la fiscalización.

2. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.

3. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.

4. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

5. Evaluar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los «principios de economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde».

II.2 Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

- El análisis y revisión de las cuentas de la Universidad correspondientes al ejercicio de 2003 que comprenden básicamente la Liquidación del Presupuesto, el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y la Memoria; así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2000/03.

- El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la

misma; así como de la documentación que refleja la actividad de los órganos que la componen.

- El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.

- El alcance temporal de la fiscalización está referido, para los análisis del ejercicio 2003 o curso 2003/04. No obstante, para los análisis de tendencia e indicadores, se extenderá a los ejercicios 2000 a 2003 o cursos 99/00 a 03/04.

II.3 Limitaciones

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.

2. No se aplican sistemas de control de presencia y cumplimiento de horarios del personal encuadrado en el colectivo PDI, por lo que se carece de información objetiva sobre el posible absentismo de dicho colectivo. Asimismo, esta ausencia de control no permite la obtención de datos con la objetividad necesaria para llevar a cabo el seguimiento de las compatibilidades a las que hace referencia el RD 1930/1984, de 10 de octubre.

3. La totalidad de las retribuciones percibidas por el personal que participa en determinados proyectos de investigación no se abonan a través de la nómina que elabora la Universidad. Parte de dichas retribuciones se abonan directamente por la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación de la misma (OTRI). Esta dualidad en la materialización de los pagos no permite el control sobre dichas retribuciones, y puede dar lugar a la existencia de una contingencia fiscal en el ámbito de IRPF.

4. Los datos cuantitativos referidos a la actividad docente y costes, están elaborados en base a la información proporcionada por la propia Universidad. La documentación soporte de dicha información ha puesto de manifiesto diferencias que en ningún caso superan el índice de materialidad y que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que la información y su soporte fueron obtenidos de sus sistemas.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

A continuación se exponen a modo de resumen, los aspectos más relevantes obtenidos en la fiscalización, a efectos de poder tener una visión de conjunto de la Universidad, dado la extensión y complejidad de la información analizada.

III.1 Breve historia de la Universidad

La Universidad de Zaragoza, en adelante la Universidad, tiene su origen en un Estudio de Artes, creado por la Iglesia en el siglo XII, donde se enseñaban Gramática y Filosofía y que concedía títulos de bachiller. El 13 de diciembre de 1474 el Papa Sixto IV lo elevó a la categoría de «Universitas Magistrorum».

El 10 de septiembre de 1542, el Rey y Emperador Carlos I, a instancia de los regidores de Zaragoza, firmaba en las Cortes de Aragón un privilegio que elevaba el Estudio de Artes al rango de «Universidad General de todas las Ciencias».

En 1554 una bula del Papa Julio III aprobó la fundación del «Studium Generale» y en noviembre de 1582 Pedro Cerbuna, Prior de la Catedral de San Salvador de Zaragoza, aportó de su peculio el dinero necesario para abrir una nueva Universidad que se inauguró el 24 de mayo de 1583 y que contaba con las Facultades de Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Artes.

Desde su origen, el desarrollo de la Universidad ha sido continuo. A mediados de los años 80, se produjo una adaptación de su ámbito al de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobándose unos Estatutos en 1985, e iniciándose un proceso de descentralización que ha llevado a la creación de Facultades en las ciudades de Huesca y Teruel.

El 13 de enero de 2004, mediante Decreto del Gobierno de Aragón, se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad, punto de partida para un importante proceso de transformación que supuso la renovación de la práctica totalidad de los Órganos de Gobierno unipersonales y colegiados y comisiones.

III.2 Aspectos generales

Los órganos de gobierno previstos en la LOU y constituidos en la Universidad a 31.12.2003 son:

— Órganos colegiados de ámbito general: Consejo Social, Consejo de Gobierno y Claustro Universitario.

— Órganos unipersonales de ámbito general: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

En el ejercicio 2003, estaban todavía vigentes los Estatutos de la Universidad aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo. Dichos estatutos fueron derogados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, aprobando los nuevos Estatutos adoptados por la LOU.

La Universidad cuenta en la actualidad con 54 Departamentos, 3 Institutos Universitarios de Investigación, 4 Centros adscritos y 19 Centros básicos de enseñanza, así como con otros servicios de formación y asistencia social de la comunidad universitaria.

La Universidad participa en el capital de la Asociación de interés económico SIGMA con un 16,3% del mismo. Aunque no participa en la dotación fundacional, tiene representación en el patronato de la Fundación Cultural Privada Empresa-Universidad; representación constituida por el Rector que ejerce como Vicepresidente, 4 Vocales y la Intervención del ente. El objeto de la Fundación es el desarrollo de la investigación, la promoción de la docencia y el fomento y desarrollo de la colaboración UZ-Empresas.

III.3 Información económico-financiera

A) Información presupuestaria

La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, se resume a continuación:

CUADRO 1

Resumen Liquidación Presupuestaria

(miles de euros)

Operaciones	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Importe
Operaciones corrientes	160.966	157.820	3.146
Operaciones de capital	31.753	33.751	(1.998)
Total operaciones no financieras	192.719	191.571	1.148
Activos financieros	-	-	-
Resultado Presupuestario	192.719	191.571	1.148
Pasivos financieros	55	35	20
SALDO PRESUPUESTARIO	192.774	191.606	1.168

Entre los aspectos a resaltar del análisis que se efectúa más adelante en el epígrafe VI.2.2, cabe señalar:

— Las obligaciones reconocidas han aumentado en términos reales un 10 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

— Los derechos reconocidos han aumentado en términos reales un 8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

— La financiación propia de la Universidad se sitúa en torno al 23 por ciento.

— En la financiación ajena las transferencias representan casi el 100 por ciento.

B) Información económica

La Universidad presenta a 31 de diciembre de 2003 una situación financiera caracterizada por:

— Carecer de endeudamiento financiero a largo plazo. El resumen de los estados financieros es el que figura en los cuadros siguientes:
 — Un remanente de tesorería positivo de 17.476 miles de euros.

CUADRO 2
Balance a 31 de diciembre de 2003

(miles de euros)

	Importe	%
ACTIVO		
Inmovilizado	307.567	90
Realizable	31.634	9
Disponibile	2.481	1
TOTAL ACTIVO	341.682	100
PASIVO		
Patrimonio	296.335	87
Resultado ejercicio	6.913	2
Provisiones para riesgos y gastos	3.332	1
Acreedores a LP	95	-
Acreedores a CP	35.007	10
TOTAL PASIVO	341.682	100

Los gastos de funcionamiento de la Universidad representan el 94 por ciento del total de sus ingresos; las transferencias no son significativas, y el resto, gastos y pérdidas extraordinarias, un 2 por ciento.

CUADRO 3
Cuenta del Resultado económico-patrimonial

(miles de euros)

	Importe	%
Ingresos		
De gestión ordinaria	44.795	23
Transferencias	148.857	77
Total ingresos	193.652	100
Gastos		
De funcionamiento de los servicios y gastos sociales	182.325	98
Transferencias y subvenciones	817	-
Total gastos	183.142	98
Ganancias e Ingresos extraordinarios	1	-
Pérdidas y gastos extraordinarios	3.598	2
Saldo Resultado extraordinario	(3.597)	2
AHORRO/DESAHORRO	6.913	4

III.4 Recursos humanos

La plantilla media de esta universidad durante el ejercicio 2003 ha estado formada por 4.093 personas. Su detalle es el siguiente:

	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.651	1.126	2.777
PAS	659	657	1.316
Total	2.310	1.783	4.093

PDI: Personal docente e investigación.

PAS: Personal de administración y servicios.

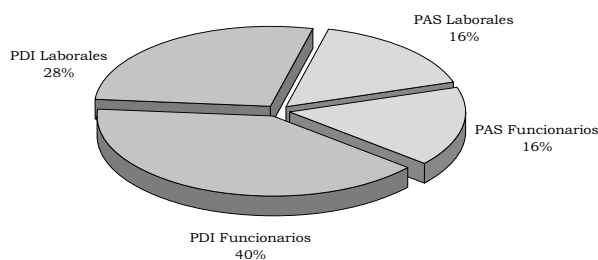


Gráfico 1: Composición del personal de plantilla

Este número de personas tiene una significativa repercusión en el conjunto de los gastos de la Universidad. En el epígrafe VI.3.1, se analizará la estructura de los Recursos Humanos de la Universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

III.5 Actividad investigadora

En el ejercicio 2003 se ha realizado, en gran parte, directamente por la Universidad, mientras que la realizada por la Fundación Cultural Privada Empresa-Universidad, entidad con personalidad jurídica propia, ha sido residual. Los principales indicadores son los que figuran en los cuadros siguientes:

CUADRO 4

Número de proyectos en 2003

Número	Vivos	Nuevos	Finalizados	Patentes
Gestión Directa	1.824	1.079	940	70
Gestión Externa	76	95	122	s/d
TOTAL	1.900	1.174	1.062	

CUADRO 5

Liquidación presupuestaria 2003 (proyectos de investigación)

(miles de euros)

Importes	Ingresos Ejercicio	Gastos Ejercicio
Gestión Directa	22.154	19.082
Gestión Externa	2.103	1.998
TOTAL	24.257	21.081

III.6 Actividad docente

Títulos

La Universidad ha impartido los siguientes títulos oficiales, dentro del Catálogo Oficial.

CUADRO 6

Diversificación titulaciones

RAMA	Catálogo Oficial	Universidad	Porcentaje
Humanidades	26	8	31%
CC Sociales y jurídicas	31	16	52%
CC Experimentales	15	8	53%
CC de la Salud	9	5	56%
Técnicas	59	13	22%
Total	140	50	36%

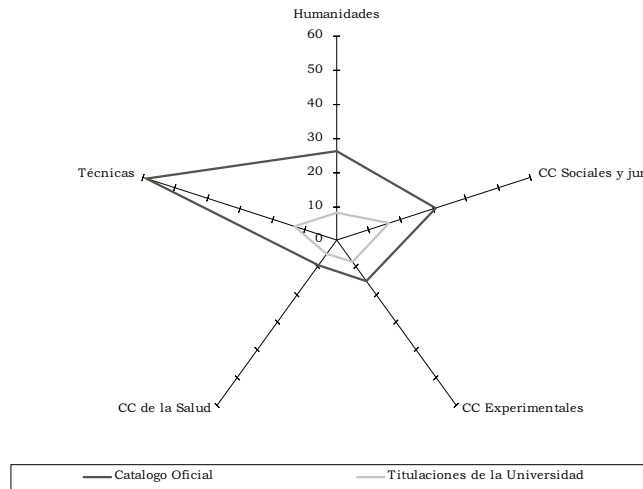


Gráfico 2: Titulaciones catálogo oficial y Universidad

Alumnos matriculados

La distribución de los alumnos matriculados por ramas de enseñanza en los centros propios de la Universidad de Zaragoza y en todo el territorio nacional es la que se refleja en el cuadro siguiente:

CUADRO 7

Distribución de la demanda 2003/04

RAMA	Universidad		Total Nacional	
	Alumnos	%	Alumnos	%
Humanidades	2.644	8	135.356	9
CC Sociales y jurídicas	14.414	45	718.950	49
CC Experimentales	2.698	8	110.467	7
CC de la Salud	3.479	11	117.149	8
Técnicas	8.514	27	400.120	27
Total	31.749		1.482.042	

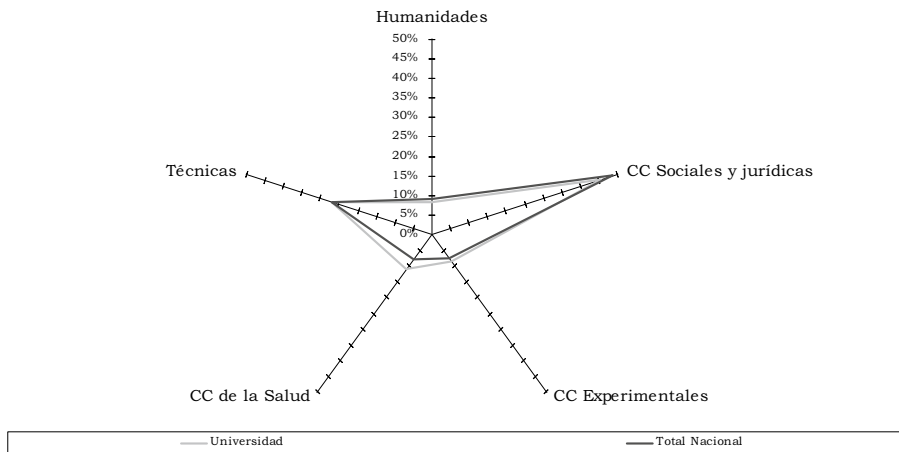


Gráfico 3: Alumnos matriculados Universidad y total nacional

Los indicadores relativos al número de alumnos y plazas en los cursos académicos 99/00 a 03/04, señalan la siguiente tendencia:

- Los alumnos de nuevo ingreso han disminuido un 19 por ciento.
- Los alumnos matriculados han descendido en un 18 por ciento.
- Los nuevos graduados se han aumentado en un 3 por ciento.
- Los créditos matriculados han disminuido en un 22 por ciento.
- Los créditos impartidos han aumentado en un 80 por ciento.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad fueron aprobadas por el Consejo Social el 13.07.2004 y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.5 de la LOU, fueron remitidas por la Universidad al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el 05.11.2004 y tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 29.12.2004, por remisión del Consejo de Gobierno. Estas cuentas no están incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con el art. 130 del TRLGP y el 35 de la LFTCu las cuentas han sido rendidas a este Tribunal fuera de plazo.

V. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de Zaragoza para que formulase alegaciones y presentase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 Área de Organización

El análisis de la organización de la Universidad se ha realizado desde una triple perspectiva: organización interna de la Universidad, organismos dependientes de la Universidad, así como coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la Universidad

A) Extensión geográfica, campus y centros

La estructura geográfica de la Universidad es la que figura en el cuadro siguiente:

CUADRO 8
Estructura Geográfica

Campus	Municipio	Distancia al Rectorado (Km)	Títulos oficiales por ciclo			
			1+2	1	2	total
Rectorado	Zaragoza	--				
Campus 1 - Plz San Francisco	Zaragoza	--	16	13	2	31
Campus 2 - Río Ebro	Zaragoza	6,5	4	6	0	10
Campus 3 - Huesca	Huesca	74,0	2	10	1	13
Campus 4 - Teruel	Teruel	181,0	1	6	1	8
			23	35	4	62

El detalle de las titulaciones oficiales impartidas en cada uno de los campus figura en el Anexo 1.1-1.

De lo anterior se deducen las características de la estructura de campus en la Universidad:

- La Universidad tiene una gran dispersión geográfica como consecuencia de la existencia de campus en cada capital de provincia.
- Se da cierto grado de especialización en el campus Río Ebro que se encuentra dedicado a impartir las ingenierías, donde se halla el Centro Politécnico Superior,

existiendo escuelas politécnicas en las otras dos capitales de provincia.

- El total de alumnos de la Universidad en el año 2003 asciende a 39.280 alumnos, de los cuales corresponde a la enseñanza presencial 35.595, (90,6%) y a los centros adscritos 3.685 (9,4%).

- Los 19 centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales cuentan con 35.595 alumnos, 1873 alumnos por centro. En ellos trabajan un total de 850 PAS es decir, una media de 45 PAS por centro.

Por lo que se refiere a las características que componen cada Campus son las siguientes:

CUADRO 9
Características de los Campus
Curso 03/04

Campus	Centros			IUI	Dptos.		Alumnos Matriculados		PAS Adscritos			
	F	ETS	EU+ EUP		Total	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
No Vinculados	2	.	0	2	0	0	9	16,7	5.236	14,71	131	15,4
Campus 1 - Plza San Fco.	5	0	2	7	2	66,6	39	72,2	16.338	45,90	425	49,8
Campus 2 - Río Ebro	0	1	2	3	1	33,3	6	11,1	9.476	26,62	195	22,8
Campus 3 - Huesca	2	1	1	4	0	0	0	0	2.933	8,24	102	12
Campus 4 - Teruel	1	0	2	3	0	0	0	0	1.612	4,53	-	-
Total	10	2	7	19	3	100	54	100	35.595	100	853	100
Centros Adscritos				4					3.685			
Total								39.280				

F: Facultad; ETS: Escuela Técnica Superior; EU: Escuela Universitaria; EUP: Escuela Universitaria Politécnica; IUI: Instituto Universitario de Investigación.

La Universidad en el 2003 contaba con cuatro centros adscritos con un total de 3.685 alumnos, lo que da una ratio de 921,3 alumnos por centro adscrito. Son los siguientes:

- Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.
- Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel.
- Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia de Doña Godina.
- Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza.

No existen centros de obtención de títulos propios ni centros de enseñanza no presencial.

A 31.12.2003, la Universidad cuenta con 54 Departamentos. Estas unidades de la Universidad regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

Los departamentos, agrupados por rama de enseñanza y con indicación del número total de efectivos del PDI a 31-12-2003, se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO 10
Departamentos por ramas de enseñanza
(31.12.2003)

RAMA	DEPARTAMENTOS	% SOBRE EL TOTAL	PDI	% SOBRE EL TOTAL	RATIO PDI/DTO
Humanidades	12	22,2	449	15,1	37,4
CC Sociales y Jurídicas	11	20,4	685	23,0	62,3
CC Experimentales	12	22,2	650	20,2	50,0
CC de la Salud	11	20,4	736	24,7	67,0
Técnicas	8	14,8	506	17,0	63,3
TOTAL	54	100	2.976	100	55,1

Junto a los centros que imparten docencia, forma parte de la estructura de la Universidad tres Institutos de Investigación que se encuentran ubicados en la ciudad de Zaragoza y tienen asignados 3 PAS:

— Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería de Aragón.

— Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación (BIFI): desarrolla la cooperación interdisciplinar para aplicar a la investigación en biología y otros sistemas complejos.

— Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia: investigación en estructuras de tamaño inferior al micrómetro.

B) Órganos de Gobierno y representación

En el año 2003, estaban vigentes los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo, derogados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, que aprobó los nuevos Estatutos.

De acuerdo con la LOU y los Estatutos vigentes durante el ámbito temporal de esta fiscalización, el Gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos:

— Órganos colegiados de ámbito general: El Consejo Social, Consejo de Gobierno, el Claustro Universitario y la Junta Consultiva.

— Órganos colegiados de ámbito particular: Las Juntas de Centro y los Consejos de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación.

— Órganos unipersonales de ámbito general: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

— Órganos unipersonales de ámbito particular: Los Decanos de Facultad, Directores de Escuela Universitaria, Directores de Departamento y de Institutos de Investigación.

a) Órganos colegiados de ámbito general

Los órganos colegiados de gobierno a 31.12.2003 son: el Consejo Social, el Consejo de Gobierno, el Claustro Universitario y el Consejo de Dirección, no habiéndose constituido en esa fecha la Junta Consultiva.

Todos ellos disponen de actas de sus reuniones, siendo custodiadas las mismas por la Secretaría General, salvo las del Consejo Social que lo son por la Secretaría de este Consejo. Sus acuerdos son difundidos a través del Boletín Oficial de la Universidad. Además, se publican en la web de la Universidad y se envían por correo electrónico y ordinario a las distintas unidades e interesados a los que pudieran afectar.

Consejo Social

Regulado por el artículo 14 de la LOU, los artículos 38 a 43 de los Estatutos, y la Ley del Consejo Social de la Universidad, de 13 de diciembre de 1996, modificada el 10 de octubre de 2000, el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, al que corresponde: la supervisión de las actividades de carácter económico y del rendimiento de sus servicios, promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, las relaciones entre ésta y su entorno, la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender.

La LOU establece que una Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria, siendo miembros del Consejo Social el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un repre-

sentante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno entre sus miembros. El Presidente del Consejo Social será nombrado por la Comunidad Autónoma.

No existe un acta de constitución como tal del Consejo Social, ya que sus miembros van tomando posesión de su cargo en el primer Pleno que se celebra tras la publicación de su designación en el Boletín Oficial de Aragón.

La Ley 10/1996, tras su modificación del año 2000, establece que el Consejo Social de la Universidad estará integrado por treinta miembros, nombrados y cesados, en su caso, mediante Decreto del Gobierno de Aragón, de acuerdo con la siguiente composición:

— Doce representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad, miembros de la misma y elegidos por ésta, entre los que deberán figurar, necesariamente, el Rector, el Secretario General, el Gerente y los Vicerrectores o representantes de los Campus universitarios de Huesca y Teruel. Lo indicado en relación con los representantes de Huesca y Teruel tendrá aplicación sólo cuando éstos pertenezcan como tales a la Junta de Gobierno. En caso contrario, la Junta de Gobierno elegirá a todos sus representantes en el Consejo Social, con la excepción de los que son miembros natos. A 31.12.2003 los representantes de la UP en el Consejo Social eran 7 PDI, 1 PAS pendiente de designación, 1 representante de los alumnos, y los tres cargos ya citados.

Dieciocho miembros elegidos en representación de los intereses sociales de Aragón de la siguiente manera:

- Cuatro, designados por el Gobierno de Aragón.
- Cinco, elegidos por las Cortes de Aragón, a propuesta de los grupos parlamentarios.
- Tres, designados por las organizaciones empresariales que tengan la condición de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la normativa vigente.
- Tres, designados por los sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la normativa vigente.
- Tres, a propuesta de los municipios capitales de Huesca, Teruel y Zaragoza.

En el año 2003 el Consejo Social se reunió en seis ocasiones.

Consejo de Gobierno

Regulado por el artículo 15 de la LOU y los artículos 50 a 56 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno es el órgano que establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos

humanos y económicos y elaboración de los presupuestos. Una definición más precisa de sus funciones se encuentra en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad.

La LOU, en su artículo 15, establece que el Consejo de Gobierno estará constituido por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General y el Gerente, y un máximo de cincuenta miembros de la propia Comunidad universitaria. Además, serán miembros del Consejo de Gobierno, tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia Comunidad universitaria. Asimismo, la LOU establece que, de los miembros de la comunidad universitaria, el 30 por ciento será designado por el Rector; el 40 por ciento elegido por el Claustro, de entre sus miembros, reflejando la composición de los distintos sectores del mismo, y el 30 por ciento restante elegido o designado de entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela y Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, según establezcan los Estatutos.

En la Universidad la distribución de los 55 miembros que lo componen es la que sigue:

- 3 Miembros natos: Rector, Gerente y Secretario General.
- 3 Representantes del Consejo Social.
- 14 Miembros designados por el Rector.
- 10 Representantes de los directores de Centro.
- 5 Representantes de los Directores de Departamento.
- 13 Representantes del PDI del Claustro.
- 5 Representantes de estudiantes del claustro.
- 2 Representantes del PAS del Claustro.

En el año 2003 el Consejo de Gobierno se reunió en siete ocasiones.

Claustro Universitario

Regulado por el artículo 16 de la LOU, y los artículos 44 a 49 de los Estatutos el Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la Comunidad Universitaria al que corresponde la elaboración de los Estatutos, y la convocatoria con carácter extraordinario de elecciones a Rector a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios.

Fue constituido el 30.05.2002 y cuenta con 299 miembros, de los cuales 205 son PDI, 30 PAS, 61 alumnos a los que hay que sumar el Rector, Secretario General y Gerente. En la reunión constituyente se eligieron los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno y se decidió adoptar el Reglamento de funcionamiento del claustro anterior como Reglamento provisional del mismo.

En el año 2003 el Claustro Universitario se reunió en 4 ocasiones.

b) Órganos unipersonales de ámbito general

De acuerdo con la información suministrada por la Universidad los órganos unipersonales de gobierno son: Rector, Secretario General, Gerente y 11 Vicerrectores:

Rector

El Rector, regulado por los artículos 20 de la LOU y 77 a 81 de los Estatutos, constituye la máxima autoridad académica, ostenta la representación y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad estando sus funciones desarrolladas en el artículo 80 de los Estatutos.

Tomó posesión en junio del 2000, tras ser elegido por el Claustro mediante sufragio libre, igual, directo y secreto tal como establece el artículo 78 de los Estatutos.

Existen numerosas resoluciones de delegación de funciones sobre distintos aspectos competenciales:

— En el Secretario General: la Presidencia de la Comisión de Reglamentos (Junta de Gobierno de 18.09.2000).

— En el Gerente: la Jefatura Superior del PAS (art. 97 Estatutos y Resolución de la Universidad de 7.07.2000); la gestión de los ficheros y protección de datos (Resolución de la Universidad de 16.07.2001) y la contratación administrativa (Resolución de la Universidad de 7.07.2000).

— En el Vicerrector de Profesorado: la Presidencia de la Comisión de Garantías (Resolución del Rector de 30.06.2000).

El Rector es asesorado por el Consejo de Dirección, constituido el 15.06.2000, con 14 miembros, y cuyos acuerdos son difundidos por el Boletín Oficial de la Universidad.

Gerente

Regulado por los artículos 23 de la LOU y 96 de los Estatutos, fue propuesto y nombrado en mayo del 2003. Tiene encomendada la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, administrando el patrimonio y presupuesto de la Universidad, no pudiendo ejercer funciones docentes. El artículo 97 de los Estatutos establece sus funciones entre las que se encuentra la jefatura del PAS por delegación del Rector y la ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno en materia económico-administrativa.

Secretario General

Regulado por los art. 22 de la LOU y 84-85 de los Estatutos, es el encargado de custodiar las actas de las reuniones de los órganos colegiados y actúa como fedatario de los actos y acuerdos de los Órganos de Gobierno Colegiados. Fue nombrado en el año 2000.

Vicerrectores

Regulados por los artículo 21 de la LOU y 82-83 de los Estatutos, el Rector puede delegar en ellos las funciones que estime oportunas. La Universidad dispone de Vicerrectorados específicos para los Campus de Huesca y Teruel. Tiene 11 Vicerrectorados constituidos en el año 2000. Son los siguientes:

- Profesorado.
- Ordenación Académica.
- Investigación.
- Estudiantes.
- Organización y Gestión Económica.
- Relaciones Internacionales.
- Para el Campus de Huesca.
- Para el Campus de Teruel.
- Coordinación y Relaciones Institucionales.
- Planificación y Recursos.
- Infraestructura y Servicios.

- c) Órganos colegiados de ámbito particular: los Consejos de Departamento

El número de departamentos existentes a 31.12.2003, asciende a 54. Estos Centros de la Universidad, regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

El adscribir los departamentos anteriores a ramas de conocimiento permite determinar si existe o no

especialización en las enseñanzas impartidas. En concreto la Universidad es multidisciplinar con mayor número de departamentos en Humanidades y Ciencias Experimentales, tal y como se desprende del cuadro 10 anterior.

Al frente de cada departamento, se encuentra el Consejo de Departamento que, presidido por su director, está integrado por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor en la forma que determinan los Estatutos y con representación de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

En el año 2003, el total de personas que formaban parte de los consejos de departamentos ascendían a 3.465 lo que da una media de 64 personas por Consejo de Departamento, cifra que varía si atendemos a la rama de conocimiento según el cuadro siguiente:

CUADRO 11

Media de personas por Consejo de Departamento

RAMA	Media de personas por Consejo de Departamento
Humanidades	44
CC Sociales y Jurídicas	73
CC Experimentales	59
CC de la Salud	76
Técnicas	74

El siguiente cuadro, considerando el número total de efectivos del PDI a 31.12.2003 muestra las diferencias existentes entre las cinco ramas de conocimiento en relación con la distribución de los sectores representados:

CUADRO 12

Personas por Consejo de Departamento

RAMA	DPTOS	Consejos de Departamentos						TOTAL
		PDI		PAS		Alumnos		
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Humanidades	12	449	15,1	21	18,9	56	14,8	526
CC Sociales y Jurídicas	11	685	23,0	14	12,6	103	27,2	802
CC Experimentales	12	600	20,2	14	12,6	94	24,9	708
CC de la Salud	11	736	24,7	12	10,8	93	24,6	841
Técnicas	8	506	17,0	50	45,0	32	8,5	588
TOTAL	54	2.976	100,0	111	100,0	378	100,0	3.465

Como indicadores de la importancia relativa de cada departamento, figuran a continuación para cada rama de conocimiento el detalle de los tres departamentos

con mayor número de PDI y los tres departamentos con mayor importe de derechos reconocidos en el ejercicio por proyectos de investigación:

RAMA	Departamento	Nº PDI	Departamento	Derechos reconocidos
Humanidades	1 Filol. inglesa y alemana	84	1 Geografía y ord. territorio	259.980
	2 Exp. mus., plást. y corp.	50	2 Ciencias antigüedad	160.140
	3 Ciencias antigüedad	46	3 Filol. inglesa y alemana	157.328
CC Sociales y Jurídicas	1 Econom. y direc. empre.	103	1 Derecho público	860.523
	2 Psicología y sociología	90	2 Análisis económico	492.069
	3 Derecho de la empresa	86	3 Economía y direc. Empres.	434.705
CC Experimentales	1 Matemática aplicada	71	1 Prod. animal y c. alimen	790.343
	2 Métodos estadísticos	63	2 Física teórica	744.513
	3 Ciencias de la Tierra	59	3 Química orgánica y q.f.	607.650
CC de la Salud	1 Fisiatría y enfermería	175	1 Patología animal	1.143.244
	2 Medicina, psiq. y dermat.	136	2 Bioquímica y b. molec.	935.693
	3 Cirugía, gineco. y obstet.	109	3 Anatomía, emb. y g. a.	810.724
Técnicas	1 Informát. e Ing. sistemas	102	1 Ingeniería mecánica	2.555.649
	2 Ingeniería mecánica	90	2 Ingeniería electrónica y c.	1.393.404
	3 Ing. electrón. y comunic.	87	3 Ciencia y tecn. de mat. f.	1.097.420

Por último y en relación con los consejos de departamentos hay que señalar que formalizan sus acuerdos en actas y que se difunden entre sus miembros utilizando el correo, correo electrónico y el tablón de anuncios.

Examinado el contenido de los puntos anteriores, se observa que el conglomerado de órganos colegiados que conforman la organización interna de las universidades y que han de establecerse con carácter mínimo en sus estatutos, en principio, supone una complejidad

para abordar con criterios de eficacia la organización de su gobierno.

Así mismo se pone de manifiesto que entre sus miembros concurre la triple condición de ser redactores de las normas que les van a regir, ejecutores de las mismas, al ser miembros de órganos de gobierno y, finalmente, destinatarios de esas propias normas. Ello se desprende del análisis de la composición de los órganos colegiados de esta Universidad, cuyo detalle se resume a continuación:

CUADRO 13
Composición de los órganos colegiados

	Externos	Universidad			Total	Total
		PDI	PAS	Alumnos		
- Consejo Social	18	10	1	1	12	30
- Consejo de Gobierno	3	45	5	2	52	55
- Claustro Universitario	0	208	30	61	299	299
- Consejo de dirección	0	14	0	0	14	14
- Consejo de Departamento	0	2.976	111	378	3.465	3.465
Totales	21	3.253	147	442	3.842	3.863

Teniendo en cuenta que el número de personas que compone los recursos humanos de esta Universidad a 4.292, al finalizar el ejercicio 2003, el total de representantes en dichos órganos, sin considerar los miembros del exterior (21 personas) y alumnos (442 personas), podría alcanzar, en caso extremo, el 79% de dichos recursos.

Esta realidad pone de manifiesto la existencia de múltiples órganos cuyas competencias en la toma de decisiones se encuentran, en algunos casos, solapadas y, en todo caso, condicionadas e influenciadas entre ellos.

C) Organización Administrativa

Gerencia

Está constituida por 49 unidades, de las cuales 6 no dependen funcionalmente del Gerente. El número de unidades en las áreas operativas más importantes es el que sigue:

- Recursos humanos: 2.
- Gestión económica: 1.

- Gestión financiera y presupuestaria: 1.
- Gestión académica: 5.
- Gestión de la investigación: 2.
- Centros universitarios: 17.
- Gestión de servicios: 15.
- Otras: 5.

Existen manuales tanto en lo relativo a la gestión presupuestaria como en lo relativo a la gestión académica que regulan los principales aspectos de cada una de estas áreas.

La Universidad, tiene 578 unidades que gestionan cuentas bancarias, con las siguientes características:

	Totales	Centrales	Periféricas	Transitorias
Nº Unidades	578	3	165	410
Nº TOTAL de cuentas	592	17	165	410
Importe saldos (miles de euros)	3.816	2.481	746	589

Unidad de Control Interno.

La Unidad de Control Interno (UCI) que depende orgánica y funcionalmente del Gerente, está formada

por tres personas: un jefe de unidad, (funcionario grupo A/B nivel de complemento de destino 28, nombrado por el gerente por delegación del Rector) un auditor y un auxiliar administrativo.

CUADRO 14

Estructura de la Unidad de Control Interno

	Nº Personas	Grupo	Nivel
Jefe de Unidad	1	A	28
Auditor	1	C	24
Auxiliar Administrativo	1	C	16
Total	3		

Existe un plan de actuación de la UCI, aprobado por el Gerente, que es también el destinatario de los informes, que incluye los controles a realizar por la Unidad de Control Interno.

Sin embargo, no existen manuales de procedimiento, aunque la no existencia de estos últimos es suplida por la normativa general existente y las circulares de la IGAE.

El Consejo Social, por acuerdo de 12 de noviembre de 1990, aprueba el documento de plantilla orgánica del PAS de la Universidad donde se incluyen las funciones del puesto de Jefe de la UCI y de los auditores, que puede considerarse una primera regulación específica.

Las funciones son:

- a) Organizar y controlar la contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.
- b) Organizar y controlar sistemas de información sobre la ejecución del presupuesto (total y parcial) de las unidades, centros e instituciones.
- c) Supervisar las normas informativas de las actividades competencia de la Unidad.
- d) Informar sobre costes funcionales de los centros, departamentos, puestos docentes y de PAS.
- e) Controlar los gastos e inversiones de la Universidad.

f) Controlar los costes funcionales de los centros, departamentos, puestos docentes y de PAS.

g) Realizar auditorias de gestión y eficacia.

Estas funciones engloban algunas que posteriormente fueron asumidas por la Vicegerencia de Asuntos Económicos, especialmente las de organización, SICAI y normativa.

En las bases de ejecución del Presupuesto de 1992 se indica que la UCI desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoria contable (base 21.3) sin tener que realizar la fiscalización previa de los contratos y nombramientos.

En el año 1992 la Gerencia reorganiza las funciones de la Unidad. A partir del 1 de julio sus competencias son:

- a) Fiscalización a posteriori de la gestión económica y de personal, mediante técnicas de auditoria o realización de informes sobre la base de muestreos.
- b) Realización de estudios e informes encargados por la Gerencia.

Las funciones relativas a fiscalización previa de documentos AD, y documentos ADOP, OP, y MP de proyectos de investigación, pasan al Servicio de Gestión Económica.

Las funciones relativas a fiscalización previa de documentos ADOP y OP, MP de anticipos a unidades y revisión de pagos de Caja, pasan al Servicio de Gestión Presupuestaria.

Las funciones relativas a fiscalización de los nombramientos de los funcionarios (PAS y PDI), contratos laborales, contratos administrativos y reconocimiento de antigüedad, pasan al Servicio de Personal.

A partir del 1 de mayo de 1995, por Instrucción de la Gerencia de la Universidad de fecha 28 de abril de 1995 la Unidad de Control Interno vuelve a realizar fiscalización limitada previa de acuerdo con lo establecido en el artículo 95.3 de la Ley General Presupuestaria (la vigente en el ejercicio de 2003), en las siguientes materias:

- a) Contratos de obras, suministros y asistencia.
- b) Compromisos de gasto y obligaciones reconocidas (documentos AD y OP).
- c) Fiscalización material del pago (documentos ADOP centralizados).
- d) Nómina mensual de personal en cuanto al cuadro y las altas en nómina.

Se señalaba asimismo que debería realizarse fiscalización posterior de los documentos ADOP descentralizados.

Los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOE 24.03.2004) indican que el control interno del presupuesto y de la Cuenta General de la Universidad se ajustará a las normas y procedimientos que fije la Comunidad Autónoma.

Modalidades de actuación:

1. La Unidad de Control Interno ejerce el control en las áreas determinadas en el Plan de Control Interno autorizado por la Gerencia para cada año.

2. Según la instrucción de la Gerencia de la Universidad de fecha 28 de abril de 1995 en relación con las instrucciones emitidas en fecha 19 de noviembre de 1992, se encomendaba a las siguientes Unidades la fiscalización previa de los siguientes documentos:

- Fiscalización previa de contratos, nombramientos, reconocimiento de antigüedad y nómina a realizar por el Servicio de Personal.
- Fiscalización previa de documentos ADOP centralizados sin AD previo a realizar por el Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria.

La UCI realiza cada año un informe anual sobre las Cuentas Anuales de la Universidad. Dicho examen que se extiende a Balance, Cuenta de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto tiene como objetivos:

- comprobar que las cuentas se ajustan a lo establecido en la normativa y los Estatutos
- revisar la coherencia interna de los saldos

- verificar el respeto a los principios de la Contabilidad del sector Público
- analizar el grado de ejecución presupuestaria y sus variaciones.

VI.1.2 Organismos dependientes de la Universidad

VI.1.2.A Organismos participados directamente

De la información suministrada por la Universidad se desprende que la misma participa en el capital de la Asociación de interés económico SIGMA constituida en septiembre de 1996 con sede en Barcelona, cuyo objetivo es la gestión académica, facilitando el desarrollo y mejorando el resultado de la actividad de sus miembros, mediante el diseño y desarrollo del sistema integrado de gestión académica y de su explotación comercial. La participación data de 26.04.1996 y el representante de la Universidad en la Asociación es la Gerente que actúa como Consejero.

El origen de SIGMA se encuentra en el Convenio de 1990 suscrito por las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid y Pompeu Fabra de Barcelona con el objetivo de desarrollar un programa informático para la gestión denominado SIGMA, cuyo mantenimiento se encomienda a una unidad que se constituye bajo la forma jurídica de Asociación de interés económico mediante convenio de febrero de 1995.

Según el informe de auditoría externa, las cuentas expresan la imagen fiel del patrimonio salvo por la limitación referida a la imputación anual de la facturación a cada uno de sus socios como servicios de mantenimiento, así como una parte de la amortización de un préstamo de Caja de Navarra. Los resultados han sido positivos y han ascendido a 45 miles de euros y el activo a 1.517 miles de euros.

El capital social de SIGMA a 31.12.2003 asciende a 1.803 miles de euros y el porcentaje de participación es el siguiente:

- Autónoma de Barcelona: 15,7%.
- Autónoma de Madrid: 15,2%.
- Carlos III: 13,0%.
- Pompeu Fabra: 12,3%.
- Pública de Navarra: 12,6%.
- Valladolid: 14,9%.
- Zaragoza: 16,3%.

VI.1.2.B Organismos participados indirectamente

La Universidad no tiene participaciones indirectas.

VI.1.2.C Organismos con participación en sus órganos de gobierno y convenios

Se hace referencia a los entes con personalidad jurídica en cuyo capital o fondo fundacional no participa la

Universidad pero ejerce influencia, al formar parte de su órgano de gobierno algún miembro de la misma; y, los convenios o acuerdos que no se materializan en ningún ente, siempre que estos convenios reúnan las siguientes características:

- El acuerdo o convenio se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31.12.2003.
- La principal finalidad del Acuerdo/Convenio se corresponde con funciones básicas de las UUPP.
- La relación tiene un componente económico-financiero.

• La relación se establece entre la Universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyéndose tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con Centros de las AAPP, estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

a) Entes con personalidad jurídica: Fundación Cultural Privada Empresa-Universidad

Esta Fundación con sede en Zaragoza y constituida en 1982, tiene como finalidades el desarrollo de la investigación, la promoción de la docencia y el fomento y desarrollo de la colaboración entre la Universidad y las empresas. La participación data de 21.3.1986 y los representantes de la Universidad en la Fundación son:

Cargo en la UP	Cargo en el Ente
Rector	Vicepresidente Patronato
Vicerrector de Investigación	Vocal
Director Centro Politécnico Superior	Vocal
Decano Fac. CC. Económicas y Empr.	Vocal
Decano Facultad de Ciencias	Vocal
Vicegerente de Asuntos Económicos	Interventora-Administradora

En el Convenio de 21.03.1986 la Universidad se comprometía a aportar anualmente la cantidad correspondiente a una plaza de auxiliar administrativo.

La Fundación recibe como compensación de los gastos originados por el desarrollo del proyecto el 10% de la cantidad total contratada y, además, si la cantidad destinada anualmente a remuneraciones individuales del profesorado, supera el quíntuplo de los haberes mínimos mensuales de un catedrático de Universidad con dedicación de tiempo completo, el 25% de la cantidad que exceda del expresado quíntuplo.

Las entidades patrocinadoras son la Universidad y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Los Estatutos de la Fundación, adaptados a la Ley 30/1994, datan de octubre de 1996 y en su artículo 2 se establecen los fines de la Fundación.

El fondo social está formado por la aportación inicial de la Cámara de Comercio equivalente a 18 miles de euros más los incrementos producidos por los excedentes de ejercicio.

El Patronato está formado por diez miembros de los cuales la mitad pertenecen a la Universidad, siendo la presidencia desempeñada alternativamente por Rector y Presidente de la Cámara de Comercio durante dos años, teniendo el Patronato el gobierno, representación y administración de la Fundación.

Según el informe de auditoría externa, las cuentas de la Fundación expresan la imagen fiel del patrimonio, siendo:

- Fondo social, 19.837 miles de euros.
- Activo 2.921 miles de euros.
- Beneficios 86 miles de euros.

Las transferencias aportadas por la Universidad a la Fundación han ascendido a 15 miles de euros y desde la Fundación a la Universidad a 104 miles de euros.

En el ejercicio 2003 los ingresos de la Fundación ascendieron a 5.069 miles de euros y los gastos a 4.983 miles de euros.

b) Convenios

La Universidad ha firmado gran número de convenios con diferentes agentes de diversa índole:

- Con el Estado: 6 convenios.
- Con el Gobierno de Aragón: 29 convenios.
- Con otras Comunidades Autónomas: 2 convenios.
- Con Diputación: 6 convenios.
- Con Ayuntamientos: 10 convenios.
- Con empresas y otros entes: 31 convenios.

VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversidades

La Universidad participa en las siguientes instituciones y organismos de incidencia interuniversitaria:

• Grupo 9 de Universidades: La Universidad forma parte de dicha asociación sin ánimo de lucro integrada por las universidades públicas únicas en el ámbito de su Comunidad Autónoma. Su campo principal de actuación es el de colaboración entre sus miembros, tanto en lo que respecta a las actividades docentes e investigadoras como a las de gestión y servicios. Especial mención de esta actividad es el programa de Campus virtual compartido entre esas universidades, en el que se desa-

rollan en la actualidad alrededor de 70 asignaturas de libre elección que se imparten por medios telemáticos.

- CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) Intercambio de información y experiencias en el ámbito docente, investigador y de gestión.

VI.1.4 Autonomía y planificación

VI.1.4.A Estrategia y planificación

Hay que valorar positivamente la existencia de un Plan Estratégico 2002-2005 en la Universidad, al ser una de las pocas Universidades que cuenta con este instrumento relevante para mejorar la gestión. Dicho plan tiene su antecedente en la presentación en el Claustro, en diciembre del año 2000, del documento «Reflexiones para una planificación estratégica de la Universidad» identificándose 11 retos estratégicos, que dieron lugar a 11 grupos de trabajo en una primera fase y a 11 documentos, en una segunda que despliegan los objeti-

vos, estrategias y acciones correspondientes. Los retos eran los siguientes:

1. Docencia.
2. Investigación y transferencia de conocimiento.
3. Relación Universidad-Empresa.
4. Financiación.
5. Formación para la sociedad.
6. Tecnologías de la información y la comunicación.
7. Nuevo modelo de campus.
8. Impacto social y cultural.
9. Calidad.
10. Descentralización.
11. Internacionalización.

En una tercera fase se definieron diez objetivos y las estrategias que actúan como guía de la Universidad para lograrlos y líneas de acción. Los objetivos y estrategias son los que siguen:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
IMPLANTAR UN MODELO EDUCATIVO QUE RENUENE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y GARANTICE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES.	<p>1.1. Promover la elaboración de proyectos docentes que potencien la motivación e incentivación del profesorado y alumnado; la relación interdisciplinar; la optimización de recursos humanos y materiales; y el desarrollo de procesos de evaluación.</p> <p>1.2. Primar el aspecto de aprendizaje sobre el de enseñanza, haciendo al estudiante copartícipe del proceso educativo.</p> <p>1.3. Establecer medidas para la reducción del fracaso escolar.</p> <p>1.4. Redefinir las competencias y responsabilidades de los centros y departamentos, en relación con el proyecto docente.</p> <p>1.5. Diseñar una política de Tercer Ciclo que responda a la misión de la universidad.</p> <p>1.6. Generalizar el uso de las TIC en el proceso docente.</p>
DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS QUE SITÚE A LA UNIVERSIDAD EN UNA POSICIÓN DE EXCELENCIA.	<p>2.1. Definir y reconocer al personal investigador.</p> <p>2.2. Identificar áreas de investigación, de excelencia y emergentes. Consolidar áreas prioritarias.</p> <p>2.3. Planificar y potenciar las estructuras de apoyo a la investigación.</p> <p>2.4. Promocionar la transferencia de conocimientos y los proyectos de interacción con las empresas e instituciones.</p>
IMPLANTAR UN SISTEMA DE CALIDAD INSTITUCIONAL.	<p>3.1. Formar en calidad.</p> <p>3.2. Establecer las estructuras necesarias.</p> <p>3.3. Definir e implantar un sistema de incentivación.</p> <p>3.4. Definir un sistema de información que ayude a la toma de decisiones.</p>
ADECUAR LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A NUEVOS MODELOS DE CAMPUS QUE PROFUNDICEN EN LA DESCENTRALIZACIÓN.	<p>4.1. Dotar a la Universidad de un nuevo modelo de campus.</p> <p>4.2. Avanzar hacia un modelo de Universidad emprendedora.</p> <p>4.3. Desarrollar medidas orientadas a la descentralización de la gestión.</p> <p>4.4. Establecer un Plan de actualización permanente en materia de TIC para acercar la Universidad a todo el territorio de Aragón.</p>
ADECUAR LA OFERTA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS A LAS NECESIDADES DEL ENTORNO.	<p>5.1. Establecer un sistema permanente de identificación de necesidades y tendencias en materia de oferta educativa en la Universidad.</p> <p>5.2. Establecer un sistema constante de mejora continua de la oferta educativa de la Universidad.</p> <p>5.3. Crear una única estructura que conozca, planifique y gestione la oferta educativa no reglada de la Universidad.</p> <p>5.4. Desarrollar programas de formación con soporte en las nuevas tecnologías que posibiliten una enseñanza más eficaz, así como la apertura de la Universidad a otros mercados y escenarios educativos.</p>

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
IMPULSAR LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES.	6.1. Promover acciones que favorezcan el conocimiento, acercamiento y colaboración mutuos. 6.2. Considerar las necesidades de las empresas/instituciones en las acciones formativas y de inserción laboral. 6.3. Promover la presencia de la Universidad en el tejido empresarial e institucional.
POTENCIAR EL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD COMO MOTOR DEL PROGRESO SOCIAL Y CULTURAL DEL ENTORNO.	7.1. Planificar líneas de acción cultural y social prioritarias. 7.2. Impulsar la participación de la comunidad universitaria en iniciativas de carácter social y cultural. 7.3. Organizar actividades centradas en temas de interés social. 7.4. Colaborar con iniciativas ciudadanas emergentes.
IMPULSAR LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD EN TODO SUS NIVELES.	8.1. Desarrollar el valor internacional de nuestra oferta académica. 8.2. Impulsar la participación de la Universidad en pro- gramas y redes internacionales de investigación. 8.3. Establecer programas conjuntos entre la Universidad y empresas de ámbito internacional en áreas de enseñanza e investigación. 8.4. Desarrollar un aparato adecuado para la gestión administrativa de las relaciones internacionales.
DESARROLLAR UNA POLITICA DE IMAGEN Y COMUNICACION.	9.1. Desarrollar un proyecto de imagen institucional. 9.2. Garantizar la actividad y presencia de la Universidad en foros nacionales e internacionales. 9.3. Mejorar los mecanismos de comunicación interna. 9.4. Mejorar los mecanismos de comunicación externa.
LOGRAR UN MODELO DE FINANCIACION SUFICIENTE Y UN SISTEMA DE GESTION QUE GARANTICE LA EFICACIA, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS.	10.1. Lograr una financiación pública en términos de PIB en línea con la media de las universidades europeas. 10.2. Incrementar significativamente la captación de recursos en el mercado. 10.3. Potenciar la asignación de recursos vinculados a un sistema de objetivos. 10.4. Conocer los costes reales de las actividades desarrolladas. 10.5. Racionalizar los servicios complementarios a la docencia e investigación.

La estructura de apoyo está constituida por el Rector, Adjunto al Rector para Planificación y Recursos, Vicerrector de Profesorado, Vicerrector de Ordenación Académica, Responsables de Campus, Gerente y Delegado del Rector para el Centro de Cálculo y Jefe de la Unidad de Racionalización.

Por último, cabe señalar que cada año se elabora un programa de actuación que recoge las acciones que según el plan estratégico deben realizarse en el ejercicio, las acciones que debían realizarse con anterioridad y que reciben ahora su impulso y aquellas otras que han surgido como necesarias. Junto a dicho programa de actuación se presenta un informe de gestión en el que se evalúa la consecución de los objetivos en el año.

Las funciones de planificación no se limitan al plan estratégico, sino que además deben señalarse:

- La planificación de las actividades de enseñanza, que se basa en tres ejes fundamentales: plan estratégico de la Universidad, los planes estratégicos de los centros y los planes estratégicos de los departamentos y en ella intervienen el Vicerrector de Ordenación Académica, el Vicerrector de Profesorado, la Vicerrectora de Estudiantes, el Presidente de la Comisión de Doctorado, el Delegado del Rector para Nuevas Tecnologías, los

Decanos/Directores de centros y los Coordinadores pedagógicos. Los objetivos fijados son los que siguen:

1. Elaboración de proyectos docentes que motiven al profesorado y al alumnado y fomento de la relación multidisciplinar.
2. Primar el aspecto del aprendizaje sobre el de la enseñanza, haciendo al estudiante copartícipe del proceso educativo.
3. Establecimiento de medidas para la reducción del fracaso escolar.
4. Desarrollar una política de tercer ciclo que responda a la misión de la Universidad.
5. Generalización del uso de las TIC en el proceso docente.

- La planificación de las actividades investigadora, que se basa en los mismos tres ejes fundamentales: Plan Estratégico de la Universidad, Planes Estratégicos de los Centros y Planes Estratégicos de los Departamentos y en ella intervienen Vicerrectora de Investigación, Gerente, Delegado del Rector para el Centro de Cálculo y Director OTRI. Los objetivos fijados son los que siguen:

1. Definir y reconocer al personal investigador.
2. Identificar áreas de investigación de excelencia y emergentes, consolidar áreas prioritarias.

3. Planificar y potenciar las estructuras de apoyo a la investigación.

4. Promocionar la transferencia de conocimientos y los proyectos de interacción de las empresas e instituciones.

• La planificación de la integración con el entorno, que se basa en el Plan Estratégico de la Universidad, en ella intervienen Vicerrector de Ordenación Académica, Vicerrector de Profesorado, Vicerrectora de Estudiantes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Adjunto al Rector de Coordinación y Relaciones Institucionales, Delegada del Rector para temas de calidad, Delegado del Rector para el centro de cálculo y Delegado del Rector para nuevas tecnologías. Los objetivos fijados son los que siguen:

1. Establecer un sistema permanente de identificación de necesidades y tendencias en materia de oferta educativa.

2. Establecer un sistema constante de mejora continua de la oferta educativa.

3. Crear una única estructura que conozca, planifique y gestione la oferta educativa no reglada.

4. Desarrollar programas de formación con soporte en las nuevas tecnologías.

• La planificación de otras actividades, que se basa en el Plan Estratégico de la Universidad. Las líneas y los objetivos fijados son los que siguen:

— Impulsar las relaciones entre la Universidad, empresas e instituciones.

1. Promover acciones que favorezcan el conocimiento.

2. Considerar las necesidades de las empresas/instituciones en las acciones formativas y de inspección laboral.

3. Promover la presencia de la Universidad en el tejido empresarial e institucional.

— Potenciar el papel de la Universidad como motor de progreso social y cultural.

1. Planificar líneas de acción cultural y social prioritarias.

2. Impulsar la participación de la comunidad universitaria en iniciativas sociales y culturales.

3. Organizar actividades sociales.

4. Colaborar con iniciativas ciudadanas emergentes.

5. Mejorar mecanismos de comunicación externa.

— Impulsar la dimensión internacional de la Universidad en todos sus niveles.

1. Desarrollar el valor internacional de nuestra oferta académica.

2. Impulsar la participación de la Universidad de Zaragoza en programas y redes de investigación.

3. Establecer programas conjuntos entre la Universidad de Zaragoza y empresas de ámbito internacional en áreas de enseñanza e investigación.

4. Desarrollar un aparato adecuado para la gestión administrativa de las relaciones internacionales.

— Lograr un modelo de financiación suficiente.

1. Lograr una financiación pública en términos de PIB en línea con la media de las universidades europeas.

2. Potenciar la asignación de recursos vinculados a un sistema de objetivos.

3. Conocer los costes reales de las actividades desarrolladas.

4. Racionalizar los servicios complementarios a la docencia e investigación.

VI.1.4.B Autonomía financiera

En relación con la financiación de la Universidad debemos señalar la existencia de diversos contratos programa:

• Contrato-Programa de Reordenación de la Oferta Académica (02.12.2003): tiene como antecedente el firmado el 8.11.2002 cuya vigencia era sólo hasta 31.12.2002 y donde se establecía la firma de otro nuevo contrato-programa con una duración de 2 años (2003 y 2004), con el objetivo de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad, financiando la implantación de nuevas titulaciones. Se incluyen una serie de indicadores para verificar el grado de cumplimiento cuya valoración corre a cargo de la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento del Gobierno de Aragón con la Universidad. La aportación del Gobierno de Aragón a financiar el coste real neto previamente justificado es de 6.544 miles de euros para el ejercicio 2003 y 3.510 miles de euros para el 2004.

• Contrato-Programa Ley de Calidad (30.12.2002): Con una duración de 9 meses, tiene por objetivo fomentar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión universitaria mediante la efectiva implantación de las líneas de acción previstas en el Plan Estratégico. Se concreta en la definición de 8 objetivos desarrollados en estrategias concretas con definición de plazos y asignación de recursos. La valoración corre a cargo de la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento. El coste de las acciones objeto de este contrato programa se evaluó en 2.007 miles de euros de los que la Comunidad Autónoma aporta 1.503 miles de euros.

• Contrato-Programa de Retribuciones del Profesorado (10.09.2002): Con una duración de 6 años, tiene por objetivo incentivar y reconocer la mejora de

la formación continua y la calidad en el desarrollo de las tareas docentes e investigadoras del PDI, mediante un sistema de complementos retributivos: de formación permanente, de investigación y de mejora de la docencia. El seguimiento corre a cargo de la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento. La Comunidad Autónoma de Aragón aportará el importe de los complementos retributivos adicionales realmente devengados por los PDI previa justificación por la Universidad, con unos límites máximos para cada ejercicio, que para el 2003 se situaba en 5.709 millones de euros.

VI.1.4.C Precios Públicos

El listado de precios públicos del Servicio de Gestión Económica incluye las tasas de matrícula de estudios oficiales; tasas de matrícula de estudios propios y los precios de los servicios:

— Las tasas de títulos oficiales fueron aprobadas el 22.07.2002 y 02.09.2003 por el Gobierno de Aragón (ver BOA 08.09.2003).

— Las tasas de estudios propios fueron aprobadas el 21.05.2002, 4.06.2002 y 10.07.2003 por Consejo Social.

— Los Precios de los servicios son aprobados por el Consejo de Dirección.

La fijación de los precios públicos de estudios propios tiene las siguientes características:

- La Universidad cuenta con una normativa de estudios propios, aprobada por Junta de Gobierno el 8.3.1999 en cuyo artículo 15 se establece que el importe de los precios públicos de los estudios propios será fijado por el Consejo Social así como el importe de las tarifas de secretaría y apertura de expediente académico y de los títulos y diplomas que se expidan.

- La Universidad efectúa un estudio de viabilidad económica de cada titulación propia en una ficha en la que figuran, por una parte, los ingresos, que pueden provenir de las matriculaciones (número mínimo de alumnos de cada título propio por el importe de la matrícula), subvenciones de organismos u otros ingresos y por otro lado, los gastos, con su distribución en gastos de personal, corrientes e inversiones reales.

Existe una Memoria final con contenido económico, por cada uno de los títulos propios en la que constan los ingresos y gastos reales y en consecuencia el resultado económico de cada titulación.

Por lo que respecta a la captación de recursos externos, existen diferentes convenios firmados entre la Universidad y distintas empresas e instituciones que aportan recursos con distintas finalidades, sobre todo para financiar actividades de investigación y de carácter científico y docente.

VI.2 Área Económico-Financiera

VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003

La Cuenta rendida se ajusta a lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado. No obstante la Memoria no contiene todos los documentos previstos, en particular los siguientes:

— Compromiso de gastos con cargo a ejercicios posteriores.

— Ejecución de proyectos de inversión.

Por otro lado hay que señalar que la Memoria que contiene el PGCP, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6.5.1994, contiene otros estados no contemplados en la Instrucción de Contabilidad que son relevantes en la información de las universidades, como son los relativos al personal, convenios, tasas, precios públicos y precios privados y endeudamiento, sin que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 de la LOU, la Comunidad Autónoma haya aprobado un Plan Contable aplicable a la Universidad que recoja esta información.

VI.2.2 Contabilidad presupuestaria

El Proyecto de Presupuesto de 2003 se aprueba por el Consejo de Gobierno de la Universidad el día 13.05.2003 y por el Consejo Social de la Universidad en sesión celebrada el 25.06.2003.

Un extracto del presupuesto fue publicado en el Boletín Oficial de la Universidad con fecha 1.07.2003, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de fecha 16.07.2003. En ninguno de estos Boletines figura la plantilla del personal de la Universidad, incumpliendo lo previsto en el art. 81.4 de la LOU.

En cumplimiento de este mismo artículo 81.4 de la LOU, la Ley 21/2003 de 24 de octubre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003 establece que los Departamentos competentes en materia de Hacienda y de Universidades autorizarán conjuntamente los costes de personal docente y no docente de la Universidad. No obstante, este Tribunal no tiene constancia de que se haya producido la autorización mencionada.

El presupuesto aprobado estaba equilibrado y alcanzaba los 188.794 miles de euros.

El total de créditos, anexo 2.2-2, se financiaba con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 188.745 miles de euros y el importe de las operaciones con pasivos financieros por 49 miles de euros. El remanente de tesorería del ejercicio anterior no es utilizado como fuente de financiación de los créditos iniciales.

Con respecto al ejercicio anterior los créditos iniciales experimentan un aumento de un 6%. El 83% de los mismos corresponde a créditos para operaciones corrientes, fundamentalmente a gastos de personal (65% del total del presupuesto), que se incrementan un 9% respecto al ejercicio anterior; los gastos en bienes corrientes y servicios, que suponen el 17% del total del presupuesto aumentan un 12% respecto al 2002. Las inversiones reales alcanzan el 17% de los créditos iniciales, disminuyendo un 7% respecto a las aprobadas en el ejercicio anterior.

Los créditos finales y las previsiones finales se elevan a 216.065 miles de euros, con un incremento del 11% respecto del ejercicio anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones netas ascienden a 27.271 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos por

operaciones corrientes en 9.840 miles de euros, por operaciones de capital en 17.370 miles de euros y por operaciones con pasivos financieros en 61 miles de euros.

El mayor volumen de estas modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6 «Inversiones reales», que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 54%.

En cuanto a las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, el 60% de estas modificaciones ha tenido lugar en el capítulo 8 «Activos financieros», que corresponde a las modificaciones financiadas con el remanente de tesorería.

a) Alteración de las dotaciones iniciales

Los créditos iniciales se incrementaron en un 14%. Durante el ejercicio se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

CUADRO 15
Número expedientes y financiación de modificaciones presupuestarias

(miles de euros)

	Ampliación de créditos	Incorporación de remanentes de crédito	Transferencias	Total
Nº de Expedientes	1	1	2	4
REMANENTE DE TESORERÍA		16.271		16.271
POR RECURSOS				
- Propios	11.000			11.000
TOTAL	11.000	16.271	+955	27.271

Por capítulos, el 64% de las modificaciones se han realizado en el capítulo 6 «Inversiones reales». Le siguen, con un 27% del total de modificaciones aprobadas, las que afectan al capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 23%.

Una revisión de los expedientes de las modificaciones aprobadas, pone de relieve que se trata de expedientes tramitados en su mayoría a finales del ejercicio, con lo que aún es menos explicable el elevado importe de dichas modificaciones, que finalmente no pueden ejecutarse. Cabe destacar, además, las siguientes incidencias:

- El principal importe de las modificaciones lo constituye el expediente de incorporación de remanentes UZ 1- 2003, aprobado el 16 de julio, y que aumenta el crédito en 16.271 miles de euros, financiados con remanente especial y remanente específico de tesorería, por importes respectivos de 2.529 y 13.742 miles de euros, lo que supone utilizar el 99% de la cifra de remanente del ejercicio anterior. Esta modificación cuenta

con informe desfavorable del Jefe de la Unidad de Control Interno, al considerar que el remanente de tesorería del ejercicio 2002 no es realista y debería ser ajustado a la baja, por lo que no estaría suficientemente justificada la financiación propuesta.

- El expediente de transferencias de crédito UZ-2A, por importe de 926 miles de euros, se aprueba con fecha 31.12.2003. En el expediente UZ-2B correspondiente a transferencias entre conceptos de operaciones corrientes a operaciones de capital, por importe de 29 miles de euros, su aprobación por el Consejo Social no se produce hasta el 27.04.2004.

- El expediente UZ-3, que corresponde a ampliaciones de crédito financiadas con mayor recaudación finalista, por importe de 11.000 miles de euros, cuenta también con la salvedad de la U.C.I. respecto a la efectiva recaudación de una parte de los derechos reconocidos por importe de 3.027 miles de euros, que a 30.12.2003 figuran como pendientes de cobro en el estado de ejecución del presupuesto de ingresos. Finalmente el expediente es aprobado por el importe total el 30 de diciembre.

b) Financiación.

El cuadro anterior muestra las fuentes de financiación de las modificaciones. Estas modificaciones del presupuesto de gastos se encuentran financiadas en un 60% con remanente de tesorería del ejercicio anterior y el resto con recursos propios.

Por capítulos del presupuesto de ingresos, el mayor incremento se produce en el 8, Activos financieros, como consecuencia de la incorporación del remanente de tesorería del ejercicio anterior, que no fue presupuestado inicialmente, seguido del incremento del capítulo 7 «Transferencias de capital», que se incrementó un 20%.

B) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascendieron a 191.606 miles de euros, con un grado de ejecución del 89%. Ello supone un remanente de crédito de 24.459 miles de euros. Con respecto al ejercicio anterior las obligaciones reconocidas han experimentado un aumento del 10%, debido al aumento en el gasto realizado en el capítulo 1, Gastos de personal, 9%, capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, 11% y capítulo 6, Inversiones reales, 13%. El capítulo 3, Gastos financieros, con una variación absoluta poco significativa, 652 miles de euros, ha experimentado sin embargo un aumento de un 111% respecto al ejercicio anterior, debido al importe abonado por la Universidad en concepto de intereses de demora para hacer frente a una deuda con la Agencia Tributaria.

Se imputan al ejercicio obligaciones correspondientes a facturas cuya fecha de emisión es del ejercicio anterior, por un importe global de 463 miles de euros.

El grado de ejecución del presupuesto, 89%, es similar al alcanzado en el ejercicio anterior, con una alta ejecución en el conjunto de las operaciones corrientes, 95%. Los grados más bajos de ejecución se han

producido en los capítulos 6, Inversiones reales, y 9, Pasivos financieros, con unos índices de un 68% y 32% respectivamente.

El principal capítulo de gastos es el de personal cuyas obligaciones reconocidas representan el 64% del total y el 78% de las operaciones corrientes.

El segundo capítulo cuantitativo es el 6, Inversiones reales, que representa el 18% del total de obligaciones reconocidas. Su grado de ejecución fue, como se ha mencionado, de un 68%. Esta circunstancia contrasta con el hecho de que las modificaciones representan el 51% de las ejecuciones reconocidas en el capítulo, y que éste absorbe el 64% del total de modificaciones aprobadas en el ejercicio. De las obligaciones reconocidas en el capítulo, el 55% son gastos que no han sido activados por importe de 18.705 miles de euros, por tratarse de gastos en investigación y desarrollo, pago a personal de investigación, honorarios profesionales por proyectos y pequeñas reformas.

El siguiente capítulo de gastos por su importe es el de gastos en bienes corrientes y de servicios, con unas obligaciones reconocidas que representan el 17% del total.

El capítulo 9 registra la devolución en el ejercicio de fianzas y depósitos recibidos, por importe de 35 miles de euros.

A fin de ejercicio quedaban pendientes de pago 11.635 miles de euros, que representan un 6% del total de obligaciones reconocidas en presupuesto corriente, y sitúan el grado de cumplimiento en un 94%, superior al del ejercicio anterior, en que alcanzó un 92%.

Las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, que ascendían a 13.080 miles de euros, todas ellas correspondientes al ejercicio anterior, son pagadas en su totalidad durante el ejercicio.

El siguiente cuadro y gráfico ponen de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 4 últimos ejercicios:

CUADRO 16
Obligaciones reconocidas en 2000/2003
(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
1 - Gastos de personal	97.263	103.839	113.198	123.459	8
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	20.389	24.578	29.135	32.305	17
3 - Gastos Financieros	111	157	587	1.239	124
4 - Transferencias corrientes	723	739	811	817	4
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	118.486	129.313	143.731	157.820	10
6 - Inversiones reales	29.418	30.054	29.872	33.751	5
TOTAL OPERRACIONES DE CAPITAL	29.418	30.054	29.872	33.751	5
9 - Pasivos financieros	14	14	16	35	37
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	14	14	16	35	37
TOTAL	147.918	159.381	173.619	191.606	9

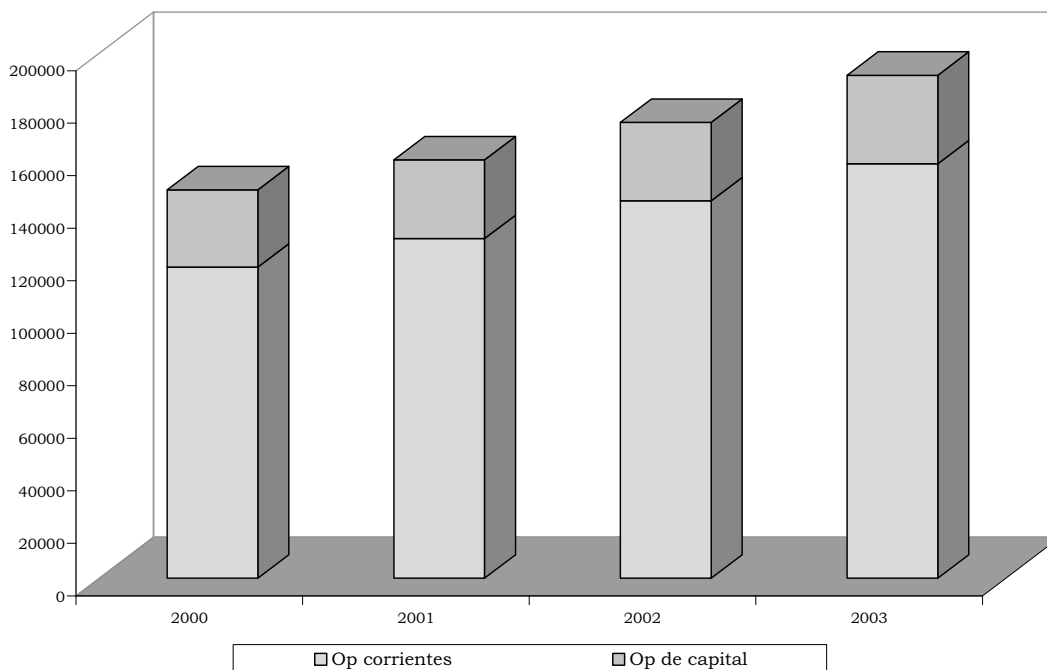


Gráfico 4: Obligaciones reconocidas (2000/03)

Las obligaciones reconocidas en el período 2000/04, han aumentado a una tasa acumulada anual del 9%, con desiguales crecimientos en los distintos capítulos.

En operaciones corrientes el crecimiento anual acumulativo ha sido del 10%, mientras que en operaciones de capital ha sido del 5%.

En operaciones corrientes los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos financieros han crecido a una tasa del 17 y 124% respectivamente. Sin embargo, aunque el crecimiento de los gastos de personal ha ascendido al 9%, en valor absoluto ha sido superior al resto.

C) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

El importe total de los derechos reconocidos en el ejercicio 2003 ascendió a 192.774 miles de euros (anexo 2.2.3), un 8% más que en el ejercicio anterior. El grado de ejecución es del 89% sobre las previsiones definitivas, que se eleva al 96% si eliminamos de estas previsiones el remanente de tesorería.

Por capítulos, destacan el 4, Transferencias corrientes, que representa el 61% del total de derechos reconocidos, y el capítulo 3, Tasas y otros ingresos, donde los derechos reconocidos por tasas y precios públicos se sitúan en el 22% del total. La Universidad realiza una periodificación de los ingresos por matrículas, recogidos en el capítulo 3, Tasas y otros ingresos. Las transferencias de capital representan el 17% del total de derechos reconocidos en el ejercicio.

Por lo que se refiere a las transferencias corrientes, 111.569 miles de euros, el 95%, proceden de la propia

Comunidad Autónoma de Aragón. Respecto a las transferencias de capital el 32%, 10.110 miles de euros, proceden de la Comunidad Autónoma. En ambos casos, el resto corresponde a aportaciones de la Administración del Estado, del exterior y de distintas entidades públicas y privadas. Hay que señalar que la Universidad no concilia las transferencias con la Comunidad Autónoma, habiéndose producido en el ejercicio por ésta un aumento en el reconocimiento de obligaciones en las transferencias corrientes respecto de los derechos reconocidos por la Universidad de 746 miles de euros, y una disminución en las transferencias de capital de 2.285 miles de euros. Esta falta de conciliación provoca el incumplimiento de los Principios Contables Públicos, que en el Documento núm. 4, Transferencias y subvenciones, establece que los receptores de éstas deberán reconocer los derechos cuando las entidades concedentes reconozcan las correspondientes obligaciones.

El capítulo 9, Pasivos financieros, registra los derechos reconocidos por las fianzas y depósitos a largo plazo recibidos en el ejercicio, que ascienden a 55 miles de euros.

Los derechos pendientes de cobro al final del ejercicio son de 22.054 miles de euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 89%, inferior en 1 punto porcentual al registrado en el ejercicio anterior. Los principales deudores corresponden a la Diputación General de Aragón, 12.475 miles de euros, M.E.C.D., 2.882 miles de euros, Dirección General del Tesoro, 1.870 miles de euros, INAEM, 674 miles de euros e Ibercaja, 405 miles de euros. En la relación de deudores

figura en muchos casos como tercero la propia Universidad, por un importe global de 2.760 miles de euros.

Se reconocen en el ejercicio devoluciones de ingreso por importe de 1.319 miles de euros, de las que se liquidan 1.264 miles de euros. No existían obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos de ejer-

cicios anteriores, por lo que los acreedores por este concepto ascienden a fin de ejercicio a 55 miles de euros.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

CUADRO 17

Evolución de los derechos reconocidos

(miles de euros)

Capítulos	EJERCICIO				TACA
	2000	2001	2002	2003	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.317	37.605	39.182	43.215	4%
4- Transferencias corrientes	82.491	96.689	106.130	117.104	12%
5- Ingresos patrimoniales	845	755	735	647	(8%)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	121.653	135.049	146.047	160.966	10%
7- Transferencias de capital	26.334	26.526	31.602	31.753	6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	26.334	26.526	31.602	31.753	6%
9- Pasivos financieros	15	16	68	55	54%
TOTAL OPERACIONES FIFINANCIERAS	15	16	68	55	54%
TOTAL	148.002	161.591	177.717	192.774	9%

Los derechos reconocidos en el período 2000/04, han aumentado a una tasa acumulada anual del 9%, con desiguales crecimientos en los distintos capítulos.

En operaciones corrientes el crecimiento anual acumulativo ha sido del 10%, mientras que en operaciones de capital ha sido del 6%.

En operaciones corrientes, las tasas, precios públicos y otros ingresos y las transferencias corrientes han crecido a una tasa del 4 y 12% respectivamente. Sin embargo, los ingresos patrimoniales han descendido al 8%.

Los siguientes estados reflejan los derechos devengados por precios públicos durante los ejercicios 2003 y 2004:

CUADRO 18

Derechos devengados por precios públicos

(miles de euros)

EJERCICIO 2003	DIRECTAMENTE DE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
DEL CURSO 03/04	25.669	4.079	952	30.700
OTROS SERVICIOS			4.681	4.681
TOTALES	25.669	4.079	5.633	35.381

Como se ha mencionado, la Universidad realiza una periodificación de las matrículas reconocidas, imputando como ingreso del ejercicio en contabilidad patrimonial un tercio de las tasas reconocidas, figurando los dos tercios restantes en la cuenta 485

Ingresos anticipados por importe de 19.111 miles de euros.

En el anexo 2.2-1 figura la financiación de la Universidad a lo largo del período 2000/03 según su origen, cuyo resumen y gráfico son los siguientes:

CUADRO 19

Estructura de las fuentes de financiación

(miles de euros)

	Ejercicio				TACA %	Estructura (%)	
	2000	2001	2002	2003		2000	2003
Tasas y precios públicos	38.317	37.605	39.182	43.215	4	26	22
Ingresos patrimoniales	844	754	735	647	(8)	1	0
Fuentes de financia propias	39.161	38.359	39.916	43.862	4	26	23
Transferencias corrientes	82.491	96.689	106.130	117.104	12	56	61
Transferencias de capital	26.335	26.526	31.602	31.753	6	18	16
Pasivos financieros	15	16	68	55	54	0	0
Fuentes de financia ajenas	108.841	123.231	137.800	148.912	11	74	77
Total Fuentes de financiación	148.002	161.590	177.716	192.774	9	100	100

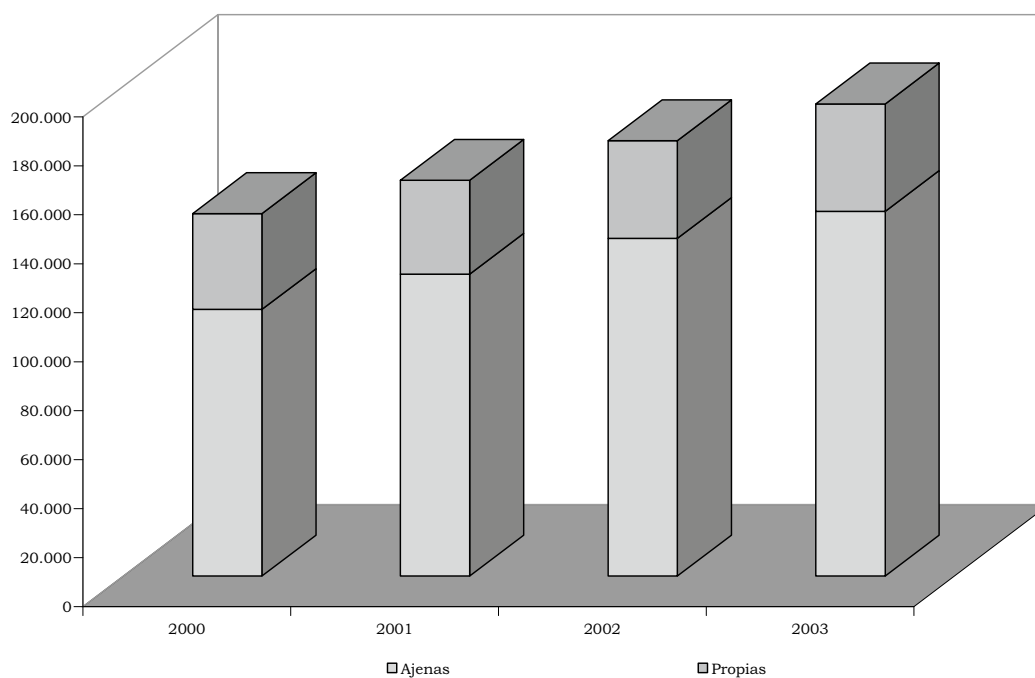


Gráfico 5: Fuentes de financiación

Como se observa en el mismo, en el ejercicio 2003 el 23% corresponde a los ingresos generados por la Universidad, habiendo perdido 3 puntos respecto al ejercicio 2000. El 99% de estos ingresos propios corresponde a las tasas y precios públicos, fundamentalmente por las tarifas académicas y en menor cuantía por la prestación de servicios. Los ingresos patrimoniales representan sólo el 0,3% de los recursos de la Universidad. Las fuentes de financiación ajenas están constituidas casi exclusivamente por las transferencias recibidas, ya que los ingresos financieros (Fianzas recibidas)

son poco representativos al no existir operaciones de endeudamiento. Del total de transferencias recibidas, un 79% son transferencias corrientes, 117.104 miles de euros, de las que 111.569 miles de euros proceden de la Comunidad Autónoma; en las transferencias de capital este porcentaje es de un 21%. La financiación privada, derivada de convenios con empresas o instituciones para la realización de trabajos de docencia e investigación representa el 13% de las transferencias y subvenciones recibidas; el origen del 87% restante es público, según el siguiente desglose:

Origen	Corrientes	De capital	Total	%
Sector Público				
Comunidad Autónoma	111.569	10.110	121.679	82
OOAA Administrativos	37		37	-
Admón. Del Estado	2.670	5.210	7.880	5
Corporaciones Locales	269		269	-
Total Sector Público	114.545	15.320	129.865	87
%	88	12	100	
Sector Privado				
TOTAL	117.104	31.753	148.857	13
%	79	21	100	

En el gráfico siguiente figura el crecimiento de las transferencias en el período 2000/03 frente a una disminución tanto en alumnos como créditos matriculados y alumnos equivalentes matriculados cuyo análisis figura en el apartado VI.3.3.

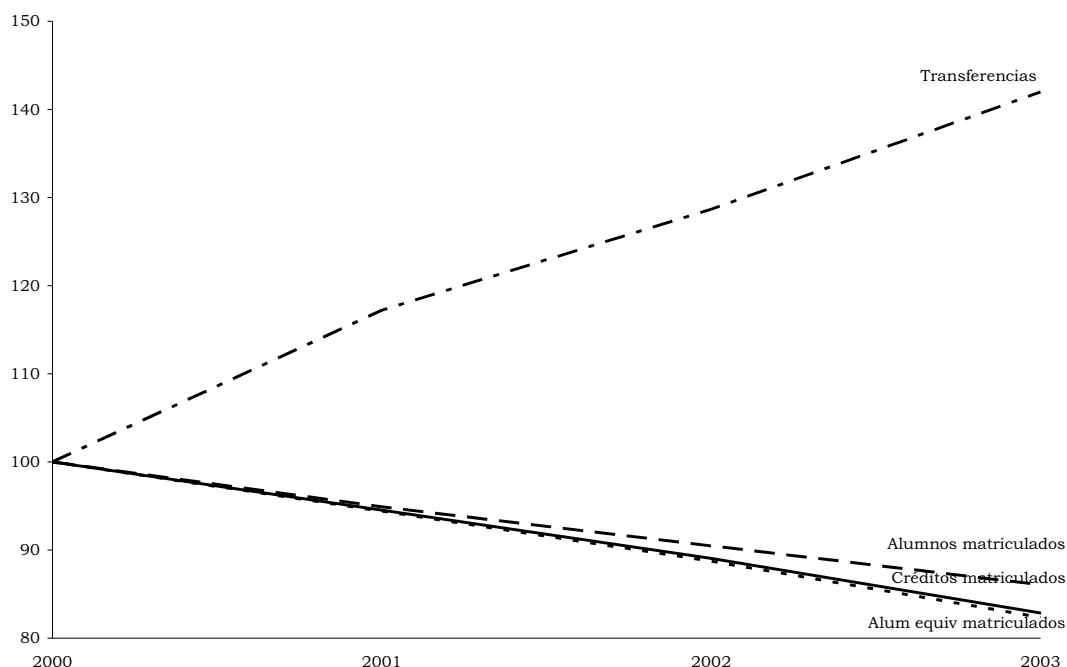


Gráfico 6: Evolución transferencias y créditos (2000/03)

D) Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo en 1.148 miles de euros. Añadiendo la variación neta de pasivos financieros (que recoge los movimientos habidos en la cuenta de fianzas y depósitos recibidos a largo plazo) se obtendría un saldo presupuestario de 1.168 miles de euros (anexo 2.2-4).

No se refleja en el capítulo 8, Activos financieros, del Presupuesto las operaciones de anticipos concedidos al personal, que figuran en cuentas extrapresupuestarias con saldo nulo a fin de ejercicio, pero que sin embargo ha tenido movimientos durante el mismo¹.

¹ No se aceptan las alegaciones de la Universidad pues tanto el PGCP como el PGCP de la CCAA establecen que estas operaciones tienen carácter presupuestario, tanto a corto como a largo plazo.

Los derechos y obligaciones en el capítulo 9 con importes respectivos de 55 y 35 miles de euros, representa una variación neta de pasivos financieros de 20 miles de euros, que se corresponden con la variación respecto al ejercicio anterior del epígrafe fianzas y depósitos recibidos a largo plazo; la cuenta de fianzas y depósitos recibidos a corto plazo no ha registrado ningún movimiento en el ejercicio. Se deberían haber contabilizado las correspondiente reclasificaciones de largo a corto plazo.

VI.2.3 Situación patrimonial. Balance

En el cuadro siguiente puede observarse la estructura de financiación y su evolución en el periodo 2000/03.

CUADRO 20

Estructura de financiación y su evolución

(miles de euros)

	2000	2001	2002	2003
Activo Circulante no monetario				
Existencias	357	431	649	750
Deudores	23.920	21.309	24.346	30.683
Inversiones Financieras temporales	168	165	167	200
Total	24.445	21.905	25.162	31.633
Acreeedores a C/P sin coste	15.572	15.955	16.980	15.896
Ajustes por periodificación	16.988	16.765	17.252	19.111
Total	32.560	32.720	34.232	35.007
Necesidades operativas de fondos (nof)	(8.115)	(10.815)	(9.070)	(3.374)
Tesorería	3.482	8.203	8.824	2.481
Fondo de maniobra	(4.633)	(2.612)	(246)	(893)
Pasivos a L/P	259.625	289.308	296.065	306.675
Activos fijos	264.258	291.920	296.311	307.568
Fondo de maniobra	(4.633)	(2.612)	(246)	(893)

En el cuadro se pone de manifiesto que las necesidades operativas de fondos (activo circulante menos pasivo sin coste explícito) han sido erráticos a lo largo del período analizado. De los factores considerados, en el que ha surgido mayor volatilidad ha sido los activos

circulantes ya que el pasivo sin coste se ha mantenido. Todo ello junto con la tesorería ha hecho que a lo largo del período el fondo de maniobra haya aumentado, lo que requiere un mayor nivel de financiación a largo plazo.

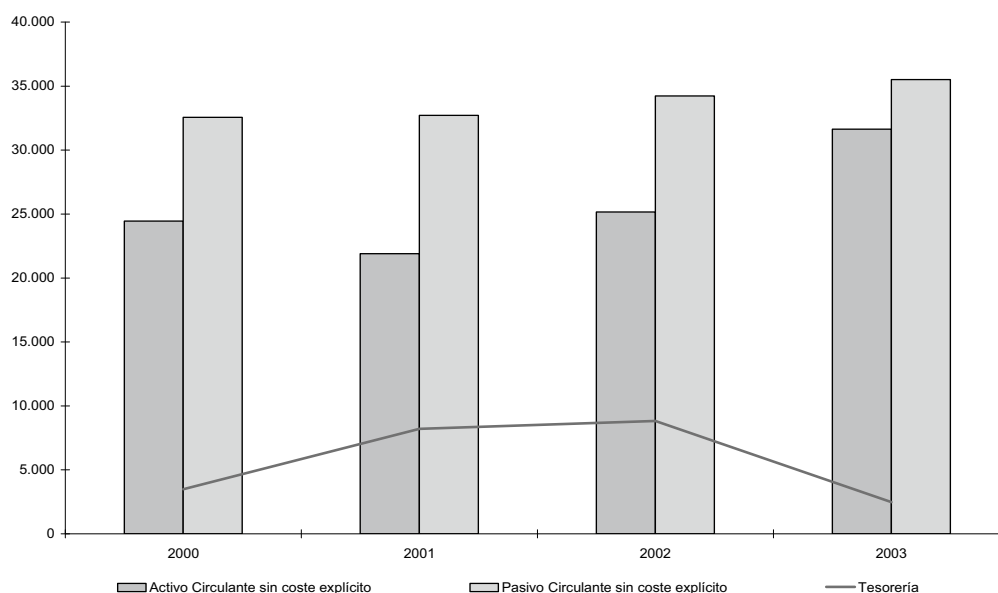


Gráfico 7: Evolución circulante (2000/03)

Como puede observarse en el anexo 2.2-5, en el ejercicio 2003 los importes totales de los activos y de los pasivos de la Universidad han aumentado un 7%

respecto al ejercicio anterior. El inmovilizado representa el 90% del activo, igual que en el ejercicio anterior. Los fondos propios representan el 89% del pasivo (87%

en el ejercicio precedente), las provisiones para riesgos y gastos a largo plazo el 1% (2% en el ejercicio precedente), y los acreedores a corto plazo un 10% del pasivo, igual que en el ejercicio 2002.

En el siguiente cuadro figuran los balances resumidos correspondientes al periodo 2000/04, que aparecen en el anexo 2.2-5 con mayor detalle:

CUADRO 21

Situación Patrimonial. Resumen Balance

(miles de euros)

	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
ACTIVO					
Inmovilizado	264.258	291.920	296.311	307.568	5
Activo circulante	27.927	30.108	33.986	34.114	7
TOTAL ACTIVO	292.185	322.028	330.297	341.682	5
Fondos propios	258.897	282.507	289.913	303.248	5
Provisiones para Riesgos Gastos	708	6.779	6.078	3.332	68
Acreedores a Largo Plazo	20	22	74	95	68
Acreedores a Corto Plazo	32.560	32.720	34.232	35.007	2
TOTAL PASIVO	292.185	322.028	330.297	341.682	5

El Patrimonio neto de la Universidad calculado como la diferencia entre el activo real y el pasivo exigible, asciende en el ejercicio 2003 a 303.248 miles de euros, frente a 289.914 miles de euros del ejercicio anterior, con un crecimiento anual acumulativo del 5%.

A) Activo

El importe total del activo a 31.12.2003 asciende a 341.682 miles de euros, de los que 307.568, un 90%, corresponde al inmovilizado neto y el 10% restante al activo circulante.

A.1) Inmovilizado

El inmovilizado se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 11.257 miles de euros (un 4%), producido en el inmovilizado material, ya que el inmovilizado inmaterial ha descendido un 64%.

a) Inmovilizado no financiero

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

CUADRO 22

Inmovilizado material e inmaterial

(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Aplicaciones informáticas	598	1.021	(423)	(41)
Amortización inmovilizaciones inmateriales	(323)	(252)	(71)	28
Total inmovilizaciones inmateriales	275	769	(494)	(64)
Terrenos y construcciones	313.644	299.503	14.141	5
Instalaciones técnicas y maquinaria	25.704	22.086	3.618	16
Utillaje y mobiliario	15.188	13.939	1.249	9
Otro Inmovilizado	21.519	38.252	(16.733)	(44)
Amortización Inmovilizaciones materiales	(68.766)	(78.242)	9.476	(12)
Total inmovilizaciones materiales	307.289	295.538	11.751	4
TOTAL	307.564	296.307	11.257	4

Como puede observarse en el cuadro, la variación más importante del ejercicio se produce en la disminución de «Otro inmovilizado», que corresponde a las bajas de inventario de los libros y revistas como consecuencia del cambio de criterio respecto a su contabilización. Sus adquisiciones se contabilizan como gasto corriente del ejercicio.

El incremento en los Terrenos y construcciones se debe a la cesión a la Universidad del edificio Tozal de Guara y del Invernadero anexo al edificio Pusilibro, cuyos valores contables ascienden a 6.351 y 70 miles de euros respectivamente.

Se producen bajas por importe de 1.196 miles de euros, que dan como resultado unas pérdidas procedentes del inmovilizado de 138 miles de euros, una vez aplicadas las amortizaciones correspondientes. Asimismo en el ejercicio se ha realizado un ajuste de valores de inmovilizado por el error producido en el programa de apoyo a la gestión del inventario al realizar el cierre de amortizaciones y valores iniciales en el ejercicio anterior. En este ajuste se imputa a la cuenta de resultados del ejercicio 2003 como pérdidas procedentes del inmovilizado un importe que asciende a 3.457 miles de euros.

La variación neta del Inmovilizado no financiero, 11.257 miles de euros, no se corresponde con la variación neta del capítulo 6 (28.709 miles de euros) ya que hay gastos de investigación y desarrollo, pagos a personal de investigación, honorarios profesionales y pequeñas reformas no capitalizados por un importe global de 18.705 miles de euros, que se han llevado a resultados del ejercicio. Por otra parte, se contabilizan en el capítulo 2 como gastos diversos, gastos en reposiciones (de maquinaria, mobiliario y equipos informáticos) por 1.253 miles de euros, que en contabilidad patrimonial se recogen como incremento del Inmovilizado.

La Universidad tiene implementado el sistema de control del inventario Sorolla, que no vincula el gasto con el alta en el inventario. Ha sido aportado inventario únicamente de los bienes inmuebles, coincidente con los saldos que se deducen de la contabilidad, e informe justificativo de la revisión de la amortización (marzo 2003) que dio lugar a correcciones registradas como pérdidas procedentes del inmovilizado, antes mencionadas, por 3.457 miles de euros.

b) Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero asciende a 4 miles de euros, y recoge Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo; sin que se hayan producido variaciones respecto al ejercicio anterior. El saldo está infravalorado como consecuencia de la falta de contabilización de las participaciones que tiene la Universidad en la Fundación Universidad-Empresa, con un Fondo Social de 20 mil euros, y en la Agrupación Sigma, cuyo capital social a 31.12.2003 asciende a 1.803 miles de euros, en el que la Universidad participa en un 16%.

A.2) Existencias

Recoge el valor a precios de coste de publicaciones en almacén. Su saldo, 750 miles de euros, se ha incrementado un 16% respecto al ejercicio anterior. Ha sido aportado informe de stock a 31.12.2003.

A.3) Deudores

La cifra de deudores representa el 90% del activo circulante y el 9% del activo total. Su saldo 30.683 miles de euros se ha incrementado un 26% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución en este período:

CUADRO 23

Deudores

(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	29.243	22.854	6.389	28
No presupuestarios	1.364	1.460	(96)	(7)
Administraciones Públicas	76	32	44	130
TOTAL	30.683	24.346	6.337	26

Del importe total del saldo a final de ejercicio de los deudores presupuestarios, 22.053 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 7.190 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados. Figuran saldos deudores correspondientes a los ejerci-

cios 1997 y 1998 por un importe global de 1.987 miles de euros cuya probabilidad de cobro parece escasa y para los que debería haberse dotado la correspondiente provisión.

En el cuadro siguiente se desglosa el saldo de deudores presupuestarios por ejercicio de origen:

Ejercicio	Importe	%
1997	839	3
1998	1.148	4
1999	1.519	5
2000	558	2
2001	369	1
2002	2.757	9
2003	22.053	75
Saldo deudores presp. 31-XII-2003	29.243	100

Los derechos pendientes de presupuestos cerrados, que al comienzo del ejercicio ascendían a 22.854 miles de euros han sido liquidados en un 69%, quedando pendientes de recaudar 7.190 miles de euros. Los importes más elevados de estos deudores de ejercicios anteriores corresponden a Entidades Públicas.

El saldo de los deudores no presupuestarios a fin de ejercicio recoge fundamentalmente anticipos concedidos, deudores por IVA y pagos duplicados. Los anticipos y préstamos concedidos recogen las cantidades anticipadas a Unidades de Planificación para atender gastos descentralizados pendientes de justificar. Su saldo a fin de ejercicio, 1.334 miles de euros, se ha incrementado un 5% respecto al ejercicio anterior.

También hay que señalar que existen anticipos de remuneraciones al personal, que, de acuerdo con el PGCP, deberían contabilizarse como Inversiones financieras temporales. Aunque su saldo es nulo a fin de ejercicio, ha tenido movimientos durante el ejercicio, 69 miles de euros, que no se han reflejado en el Presupuesto.

A.4) Inversiones financieras temporales

Su saldo a final de ejercicio está compuesto por la cartera de valores, por 175 miles de euros, que han

aumentado un 20% respecto al ejercicio anterior, y por fianzas y depósitos constituidos a corto plazo, por 25 miles de euros, que no han tenido movimiento a lo largo del ejercicio. La cartera de valores, que incluye acciones con cotización oficial y Fondos de Inversión ha aumentado por la suscripción gratuita de acciones por ampliación de capital y la atribución de acciones por distribución de parte de la reserva de prima de emisión de acciones. El incremento del saldo en Balance, que asciende a 33 miles de euros e incluye tanto estas adquisiciones gratuitas como las revalorizaciones experimentadas en la cartera de valores, no se ha contabilizado de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

A.5) Tesorería

El saldo a fin de ejercicio, que representa el 7% del Activo circulante, asciende a 2.481 miles de euros. El flujo neto de tesorería en 2003 ha sido negativo, con un saldo final inferior en un 72% al resultante en el ejercicio anterior. Durante el ejercicio la Universidad tuvo dificultades de tesorería que motivaron la utilización de 21.575 miles de euros del crédito a corto plazo.

El saldo global de tesorería incluye los saldos de las 17 cuentas corrientes centralizadas que gestiona la Unidad de Tesorería de la Universidad, sin embargo, en contra de lo establecido en el PGCP, no incluye los saldos que disponen las cuentas corrientes que gestionan descentralizadamente las Unidades de Planificación, que están contabilizadas en Deudores no presupuestarios.

El siguiente cuadro resume la composición de la Tesorería de la Universidad:

CUADRO 24

Tesorería

(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	Nº de cuentas	SALDO GLOBAL			DIFERENCIA CONCILIADAS
		S/BANCO	S/CONTABL		
Operativas centralizadas	17	2.657	2.481	176	sí
Pagos descentralizadas	475	1.063	1.334	(271)	sí
TOTAL	592	3.720	3.815	(95)	

Hay coincidencia de saldos en 15 de las cuentas operativas con los saldos confirmados por los bancos, y diferencias de saldo en dos de ellas, que totalizan 176 miles de euros, si bien han sido debidamente conciliados.

Por lo que se refiere a las cuentas descentralizadas, 165 son periféricas gestionadas por las Unidades de Planificación de la Universidad y 410 transitorias que recogen ingresos por proyectos de investigación.

Este Tribunal de Cuentas ha efectuado una circularización a las entidades financieras con las que mantiene relaciones. En la información aportada figuran los siguientes compromisos de la Universidad ante las entidades financieras, vigentes a 31.12.2003:

- Cajalón: Aval de 1.803 miles de euros a favor del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, formalizado en 2001 al objeto de responder de las obligaciones derivadas de la subvención estatal concedida; su vencimiento se producirá cuando se justifique la misma.

• C.A.I.: 5 avales por un importe global de 29 miles de euros, formalizados entre los ejercicios 1991 y 2003, con vencimiento en 2004, cuyos beneficiarios son la Federación Aragonesa de Baloncesto, Federación Española de Voleibol, Ministerio de Fomento y Diputación General de Aragón.

Sin embargo, en la información sobre avales remitida por la Universidad únicamente figura la primera de estas operaciones (aval MAPA).

B) Pasivo

El importe total del pasivo a 31.12.2003 asciende a 341.682 miles de euros, un 4% superior al ejercicio

anterior. El 89% corresponde a los fondos propios y el 10% a los acreedores a corto plazo. Las provisiones para riesgos y gastos sólo representan el 1% del pasivo.

B.1) Fondos propios

A final de ejercicio los fondos propios ascienden a 303.248 miles de euros y se incrementan, respecto al ejercicio anterior, un 5% como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio y el ajuste realizado a la cifra de patrimonio. El siguiente cuadro muestra su composición:

CUADRO 25

Fondos propios

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Patrimonio	296.335	282.507	13.828	5
Resultado del ejercicio	6.913	7.406	(493)	(7)
TOTAL	303.248	289.913	13.335	5

Como se observa en el estado, la cifra de patrimonio se ha incrementado un 5% por la aplicación de los resultados positivos del ejercicio anterior y el ajuste realizado por la cesión a la Universidad de dos edificios, cuyo valor asciende a 6.422 miles de euros.

El resultado del ejercicio ha sido positivo en 6.913 miles de euros, y su análisis se efectúa en el apartado VI.2.4.

B.2) Provisiones para riesgos y gastos

Las provisiones para riesgos y gastos tienen un saldo a final de ejercicio de 3.332 miles de euros y disminuyen un 45% respecto al ejercicio anterior. Su saldo recoge los compromisos futuros adquiridos por la Universidad con determinadas Administraciones Públicas, y los compromisos con el personal en relación con las pagas extraordinarias y los premios de jubilación que deberá satisfacer a partir del ejercicio 2004.

Estos premios abarcan tanto al personal laboral, con base en el convenio colectivo, como al PAS funcionario, con base en un pacto con el personal, que no está previsto en la normativa aplicable al personal funcionario.

No obstante, la Universidad no tiene contabilizados los compromisos futuros por premios de jubilación con vencimiento posterior al ejercicio 2005, a pesar de que podrían ser cuantificados sobre la base de un estudio actuarial.

B.3) Acreedores

— Acreedores a largo plazo

El saldo a final de ejercicio está constituido por fianzas y depósitos recibidos, 95 mil euros, que han aumentado un 27% respecto al ejercicio anterior. La variación neta de pasivos financieros del presupuesto, 20 miles de euros, se corresponde con este incremento. Como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe VI.2.2, no se han realizado las reclasificaciones de la parte de estas fianzas con vencimiento a corto plazo, ya que en esta agrupación, Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo, no se han contabilizado variaciones en el ejercicio.

No hay endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito.

— Acreedores a corto plazo

Su saldo a final de ejercicio asciende a 35.007 miles de euros, aumentando respecto al ejercicio anterior un 2%, y está constituido por acreedores, 15.896 miles de euros, y por ajustes por periodificación, 19.111 miles de euros.

No existen deudas a corto plazo con entidades de crédito, aunque, como se ha mencionado, la Universidad dispuso en 2003 de hasta 21.575 miles de euros de

un crédito, íntegramente devuelto en el ejercicio. El coste financiero de esta operación ascendió a 75 miles de euros.

Por lo que se refiere a los acreedores, el siguiente cuadro muestra su composición y su evolución respecto al ejercicio anterior:

CUADRO 26

Acreedores

(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2003	2002	Importe	%
Presupuestarios	11.691	13.080	(1.389)	(11)
No presupuestarios	578	199	379	190
Administraciones públicas	3.573	3.647	(74)	(2)
Fianzas y depósitos recibidos	54	54	0	0
Total	15.896	16.980	(1.084)	(6)

Del total de acreedores presupuestarios, 11.636 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio y 55 miles de euros a las obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos, todas ellas derivadas de la ejecución del presupuesto corriente.

El epígrafe Acreedores no presupuestarios recoge depósitos varios, diversos saldos con signo negativo

que ascienden a 12 miles de euros. Entre éstos figura un depósito recibido del Ayto. de Zaragoza correspondiente al año 1998, por importe negativo de 8 mil euros. Además de éste, existen deudas con una antigüedad superior a cuatro años (1996 a 1998), que ascienden a 9 mil euros.

Los saldos de las deudas con las Administraciones Públicas se recogen en el siguiente cuadro:

CUADRO 27

Administraciones Públicas. Acreedores

Administraciones Públicas	Saldo a 31.12.2003
H.P. acreedora por IVA	82
H.P. acreedora por retenciones	2.726
Tesoro Público. Derechos Pasivos	287
Seguridad Social	255
MUFACE	126
IVA repercutido	97
Total	3.572

— Ajustes por periodificación

La Universidad incluye como ingreso anticipado la periodificación de ingresos correspondientes a dos tercios de las tasas de matrícula reconocidas, que en este ejercicio asciende 19.111 miles de euros, un 11% superior al ejercicio anterior. Estos ingresos representan el 6% del pasivo total.

No obstante, no periodifican los ingresos recibidos para investigación, cuyos gastos se realizan, en gran parte, en ejercicios posteriores.

VI.2.4 Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio ha sido positivo en 6.913 miles de euros. Este resultado, un 7% inferior al obtenido en el ejercicio anterior, se ha conformado por un volumen de ingresos de 193.652 miles de euros y un volumen de gastos de 186.739 miles de euros, tal y como puede observarse en el Anexo 2.2-6.

El 98% de los gastos del ejercicio corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 72% son gastos

de personal, el 22% gastos de gestión, el 4% dotaciones para amortización del inmovilizado y el 1% gastos financieros. Las variaciones más significativas respecto al ejercicio anterior se producen en las dotaciones para amortización, que disminuyen un 40% y en los gastos financieros, que aumentan un 111%, debido a los intereses de demora abonados por la Universidad, 1.164 miles de euros para hacer frente a una deuda con la Agencia Tributaria; el resto de gastos financieros corresponden a intereses de deudas a corto plazo, 75 miles de euros. La carga financiera referida a los intereses bancarios respecto a los ingresos corrientes del ejercicio es poco significativa.

Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 1% de los gastos totales, y corresponden a becas y ayudas otorgadas a los alumnos. Hay gastos extraordinarios por pérdidas procedentes del inmovilizado por 3.595 miles de euros, que suponen un 2% de los gastos totales, y recogen las correcciones realizadas por el ajuste de valores del inmovilizado al detectarse errores en el cierre del ejercicio anterior, 3.457 miles de euros, y pérdidas por las bajas producidas en Inmovilizado material e inmaterial, que ascienden a 138 miles de euros. Los gastos extraordinarios derivados de otros

ejercicios, 3 mil euros, corresponden a la anulación de saldos deudores no presupuestarios.

Los precios públicos representan el 21% de los ingresos del ejercicio, aumentando un 7% en relación al ejercicio anterior. El epígrafe «Otros ingresos de gestión ordinaria», que representan el 2% de los ingresos, ha aumentado un 79% respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente por el exceso de provisiones para riesgos y gastos de acuerdo con la cuantificación realizada por la Universidad para el ejercicio. El 77% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido también sensiblemente superiores, un 8%, a las registradas en el ejercicio 2002. El 79% son transferencias corrientes, 117.104 miles de euros, de las que 111.569 miles de euros proceden de la Comunidad Autónoma; las transferencias de capital representan el 27%. La financiación privada representa el 13% de las transferencias y subvenciones recibidas; el origen del 87% restante es público.

VI.2.5 Remanente de tesorería

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO 28

Remanente de Tesorería

(miles de euros)

CONCEPTOS	IMPORTES
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
del Presupuesto corriente	22.053
de Presupuestos cerrados	7.190
de operaciones no presupuestarias	1.640
Total DCHOS. PENTES. DE COBRO	30.883
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
del Presupuesto corriente	11.692
de Presupuestos cerrados	
de operaciones no presupuestarias	4.151
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
Total DCHOS. PENTES. DE PAGO	15.843
FONDOS LÍQUIDOS	2.481
I. Remanente de Tesorería afectado	13.281
II. Remanente de Tesorería no afectado	4.240
III. Remanente de Tesorería total	17.521

Además de las incidencias puestas de manifiesto en apartados anteriores y que modificarían la cifra del remanente de tesorería, cabe señalar que, para el cálculo del mismo, la Universidad incluye el saldo de las inversiones

financieras temporales (175 miles de euros) por considerar que reúnen suficiente grado de liquidez. Además de tener en cuenta que, en alguno de estos valores, este extremo podría ser discutible, hay que destacar, como ya

se ha mencionado, que la cartera de valores incluye incorrectamente las revalorizaciones de los fondos, que, por un principio de prudencia, no deberían contabilizarse hasta la fecha de vencimiento. El remanente de tesorería estaría asimismo sobrevalorado en 54 mil euros por no incluir como obligaciones pendientes de pago el saldo de las fianzas recibidas a corto plazo.

VI.3 Área de Gestión

La gestión de la Universidad se ha analizado desglosada en los siguientes apartados:

- Personal
- Investigación
- Actividad docente
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1 Gestión de personal

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RR.HH. de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y los procedentes de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Existen otros colectivos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir recogidas en el derecho transitorio de la LOU (disposiciones transitorias 4.^a a la 7.^a ambas inclusive) entre otros, los profesores ayu-

dantes y asociados contratados al amparo de los arts. 33.3 y 34 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria (LRU) cuyos contratos, con carácter excepcional, se regían por lo dispuesto en dicha Ley y por las normas del Derecho Administrativo que les fuesen de aplicación, así como por los estatutos de cada Universidad.

VI.3.1.1 Estructura de personal

El ámbito temporal para la información estadística se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003, no obstante el trabajo se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de los ejercicios citados.

Durante el ejercicio 2003 la Universidad ha dispuesto de una plantilla media de 4.093 personas, de las cuales, 2.777 (68%) están encuadradas en el colectivo PDI y el resto, 1.316, en el de PAS.

Del total de estos RR.HH., en el ejercicio 2003, 2.950 personas estaban adscritas a la función docente, distribuidas entre los 54 Departamentos de la misma. De ellas, 2.743 pertenecen al colectivo PDI y 207 al PAS.

A continuación, todos los cuadros y gráficos que siguen expresan datos correspondientes a las plantillas medias analizadas durante el transcurso del periodo 2000/03.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 1.143 personas, de las cuales 34 son PDI y 1.109 pertenecen al colectivo PAS.

En términos generales, la variación en el total de estos colectivos durante el transcurso del periodo 2000 al 2003 no ha sido especialmente significativa. En todo caso, el mayor incremento porcentual se da en el ejercicio 2001 respecto al inmediato anterior, experimentando un aumento neto de efectivos equivalente al 7%. Como se puede observar en el cuadro y gráfico presentados, dicha variación es mayor en el colectivo PDI.

CUADRO 29

Evolución de los colectivos PAS y PDI

Personal	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
PDI	2.549	2.736	2.680	2.777	3,0
PAS	1.308	1.390	1.447	1.316	0,2
TOTAL	3.857	4.126	4.127	4.093	2,0
PDI/PAS	1,95	1,97	1,85	2,11	

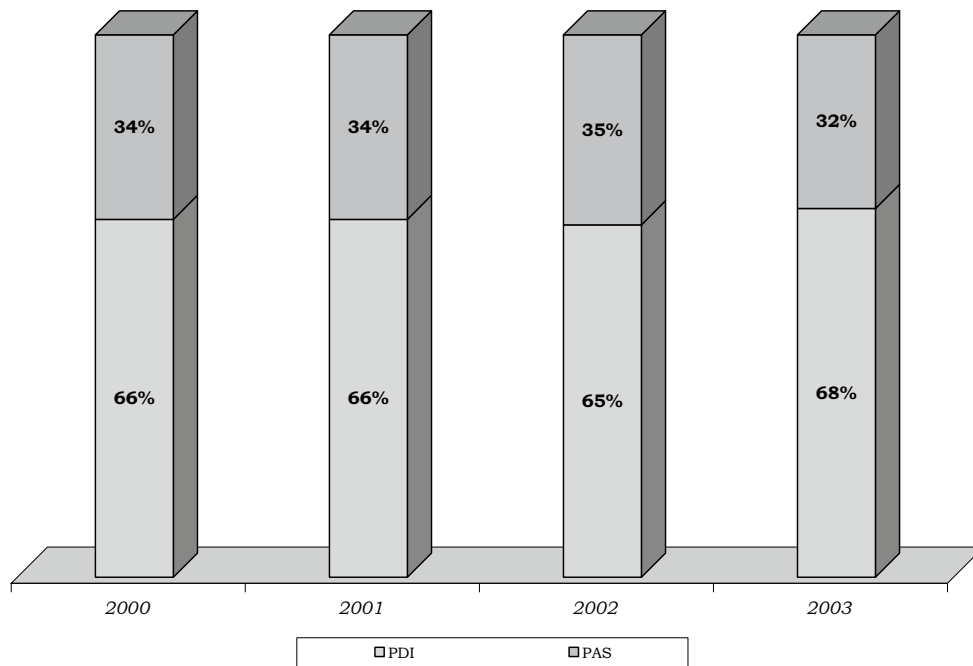


Gráfico 8: Evolución de la composición PDI/PAS (2000/03)

El cuadro y gráfico siguientes muestran la tendencia y evolución en el periodo 2000/03, en función del régimen jurídico que regula su relación laboral.

CUADRO 30

Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado

Colectivos PDI + PAS	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	2.085	2.181	2.206	2.310	3,47
Índice	100	105	106	111	
Laborales	1.772	1.945	1.921	1.783	0,21
Índice	100	110	108	101	
Relación func/labor	1,18	1,12	1,15	1,30	

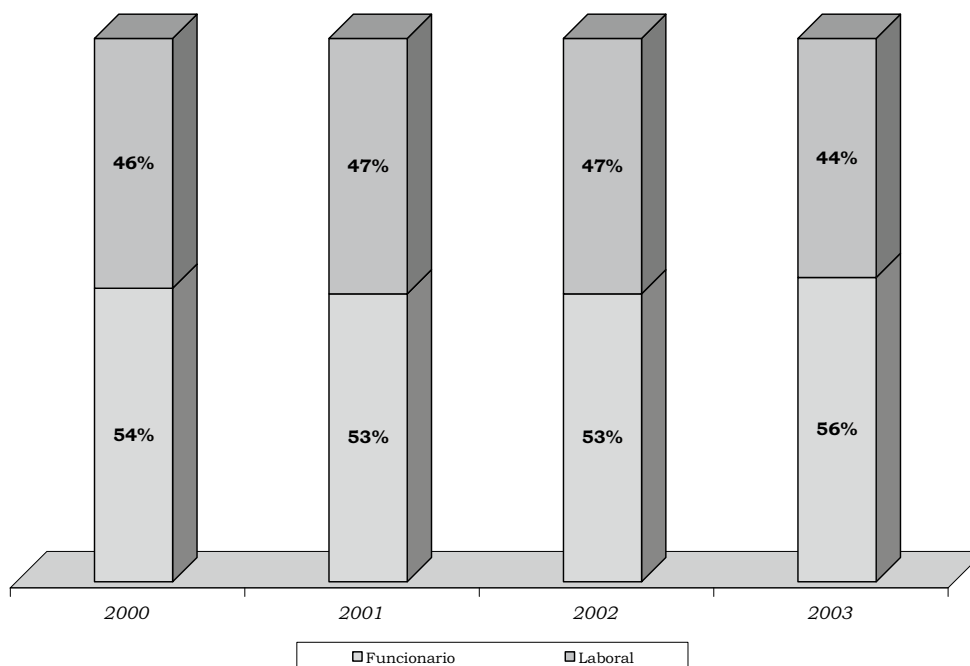


Gráfico 9: Evolución de la composición personal funcionario y laboral (2000/03)

El cuadro, en relación con la evolución del indicador analizado y en términos globales, permite apreciar una tendencia en la Universidad a favor de la provisión general de puestos de trabajo por personal funcionario, fundamentalmente en el colectivo PAS (cuadro 31).

A) Personal de Administración y Servicios

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la vigente LOU.

Corresponde al personal de administración y servicios el apoyo, asistencia y asesoramiento a las

autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos (art. 73.2 de la LOU).

La evolución experimentada a lo largo del período que se está considerado en la presente fiscalización, es la que figura en el cuadro siguiente.

CUADRO 31

Evolución del PAS, funcionario y laboral

PAS	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	567	593	659	659	5,14
Laborales	741	797	788	657	(3,93)
Total	1.308	1.390	1.447	1.316	0,20
Índice	100	106	111	101	
Relación func/labor	0,77	0,74	0,84	1,00	

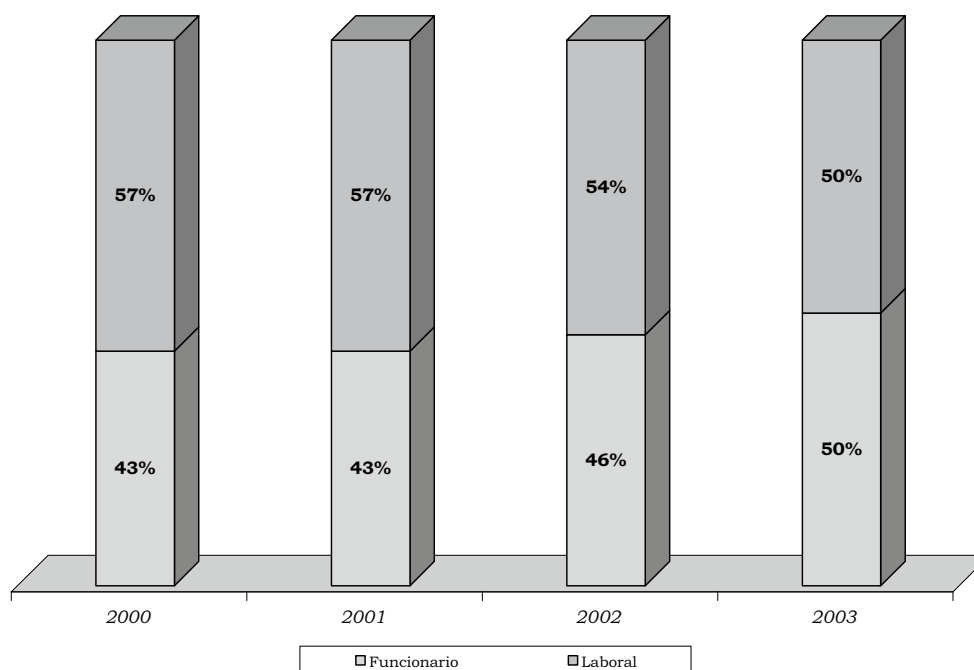


Gráfico 10: Evolución de la composición del PAS

A lo largo del periodo analizado el aumento de este colectivo, sin ser significativo en términos globales, ha permitido, no obstante, que la variación en el número de personas del PAS laboral haya evolucionado de forma inversa al PAS funcionario, que se ha visto incrementado hasta igualarse ambos colectivos al finalizar el ejercicio 2003.

El régimen retributivo del PAS laboral y sus condiciones básicas de trabajo se regulan por convenio colectivo.

B) Personal Docente e Investigador

De conformidad con la LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado. En cada uno de sus respectivos apartados se exponen las características más significativas de los correspondientes regímenes reguladores.

El cuadro siguiente, muestra la evolución del colectivo PDI de esta Universidad en función de su régimen regulador:

CUADRO 32

Evolución de PDI, funcionario y laboral

PDI	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Funcionarios	1.518	1.588	1.547	1.651	2,84
Laborales	1.031	1.148	1.133	1.126	2,98
Total	2.549	2.736	2.680	2.777	3,00
Índice	100	107	105	109	
Relación func/labor.	1,47	1,38	1,37	1,47	

El dato más significativo viene expresado por la tasa acumulativa anual (TACA), a través de la cual se pone de manifiesto una ligera tendencia hacia la laboralización de este colectivo.

Las edades al finalizar el ejercicio 2003, se distribuyen en la forma siguiente:

- Edad media: 44,22
 - Funcionarios: 46,42
 - No funcionarios: 41,04
- Mayores de 60 años (140) = 5%
- Mayores de 65 años (45) = 1,62%

1. PDI funcionario.

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada LRU, son los siguientes:

- Catedráticos de Universidad
- Profesores Titulares de Universidad
- Catedráticos de Escuelas Universitarias
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige también por la LOU (art. 56.2), así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada universidad.

El régimen retributivo de este colectivo será el establecido por la legislación general de funcionarios y vendrá determinado por el Estado, con carácter uniforme para todas las universidades. La LOU, en su art. 69, establece la facultad del Gobierno de la Nación para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo, así como que, tanto el Gobierno como las CCAA, e incluso el Consejo Social, puedan establecer retribuciones adicionales.

En relación con este último apartado procede observar que, con fecha 10 de septiembre de 2002, la Universidad suscribió con el Gobierno de Aragón un contrato-programa de incentivos de calidad para el PDI, mediante un sistema de complementos retributivos adicionales establecidos en aplicación de lo previsto en los artículos 55 y 69 de la LOU durante el periodo 2002/06, cuyo objeto es incentivar y reconocer la mejora de la formación continua y la calidad en el desarrollo de las tareas docentes e investigadoras de dicho personal.

La asignación de estos complementos fue aprobada por el Consejo Social el 28 de noviembre de 2002.

Entre las particularidades del régimen retributivo del PDI funcionario cabe recoger las siguientes:

- El desempeño de ciertos cargos académicos (Rector, Vicerrector, Decano, Directores de Departamentos e Institutos) suponen un componente singular del complemento específico.

mentos e Institutos) suponen un componente singular del complemento específico.

— También forman parte de dicho complemento los denominados quinquenios, que suponen los méritos docentes que se valoran a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente.

— Este colectivo percibe los denominados sexenios, que constituyen una cantidad fija por cada período de seis años que de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989 se abonan en función del cuerpo al que perteneció el profesor cuando éstos se reconocieron.

— La LOU, en su art. 69.1, atribuye al Gobierno de la Nación, la facultad para determinar el régimen retributivo del PDI funcionario, el cual tendrá carácter uniforme en todas las Universidades, al tiempo que también le atribuye facultad para el establecimiento de la promoción, con sus efectos económicos correspondientes, entre los niveles del mismo cuerpo. Al mismo tiempo le faculta para el establecimiento de retribuciones adicionales a las anteriores ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión (art. 69.2).

— Asimismo, permite a las CC.AA. e, incluso al Consejo Social de la Universidad (art. 69.3), el establecimiento de retribuciones adicionales ligadas a los mismos conceptos anteriormente citados, aspecto que ya ha sido observado.

2. PDI contratado.

Las universidades podrán contratar (art. 48.1 de la LOU), en régimen laboral, personal docente e investigador, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada universidad, entre las figuras siguientes:

- Ayudante
- Profesor ayudante doctor
- Profesor colaborador
- Profesor contratado doctor
- Profesor asociado
- Profesor visitante
- Profesores eméritos

Salvo los Profesores eméritos, cuya figura se crea por la Ley 30/1984 (Disposición adicional séptima), las figuras que introduce la LOU respecto a las existentes de la LRU son las siguientes: Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores.

La contratación del personal docente e investigador laboral ha de hacerse mediante concurso público al que se dará la necesaria publicidad en todas las universidades (art. 48.2 de la LOU).

Las UU.PP. pueden contratar para obra o servicio determinados a personal docente, personal investiga-

dor, personal técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (art. 48.3 de la LOU).

Asimismo, y para concluir el contenido normativo del art. 48 de la LOU, éste dispone que, en el marco de sus competencias, las CC.AA. regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad.

La Comunidad Autónoma de Aragón, mediante Decreto 224/2002, de 25 de junio, adoptó medidas con carácter provisional para la contratación de personal docente e investigador de la Universidad, estableciendo un sistema transitorio para la contratación de profesorado, en tanto se procede al establecimiento del régimen jurídico y económico de contratación para este personal de conformidad con la LOU. Posteriormente, mediante Decreto 84/2003, del Gobierno de Aragón, de 29 de abril (BOA 60), que deroga el Decreto anteriormente citado, se regula el régimen jurídico y retributivo del PDI contratado de la Universidad.

Dentro del PDI contratado, en el ejercicio 2003 subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los Estatutos de su Universidad.

3. PDI. Plazas vinculadas.

El art. 61 de la LOU contempla la situación de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que, además, ocupan un puesto de trabajo en las Instituciones Sanitarias, son conocidas como plazas vinculadas. Estas situaciones demandan un régimen jurídico propio habida cuenta de que resulta necesaria su compatibilidad en aras de permitir la docencia e investigación en los conocimientos de las ciencias de la salud, de acuerdo con la Ley General de Sanidad (art. 105).

Los distintos convenios entre las universidades y estas instituciones se han llevado a cabo tras la regulación de sus bases por el Real Decreto 1558/1986.

Sus principales características generales son las siguientes:

— Las plazas vinculadas se consideran a todos los efectos como un solo puesto de trabajo.

— La retribución de este personal corre de forma exclusiva a cargo de las universidades, sin perjuicio de que los mecanismos de compensación presupuestaria a los que hubiere lugar puedan contemplarse en los ciertos.

— Sus titulares comparten: la jornada de trabajo, que es única para ambas funciones (docente y asistencial), los derechos y deberes propios de cada uno de los regímenes estatutarios a los que pertenecen y sistemas

de promoción profesional de cada una de las administraciones.

La duplicidad de funciones que conlleva este régimen especial, pone de manifiesto la existencia de una problemática laboral y financiera para ambas organizaciones, en la medida que complica los controles y la valoración objetiva del trabajo que desempeñan sus titulares en cada una de ellas.

En esta Universidad existen 386 plazas vinculadas que han sido objeto de presupuestación para el ejercicio 2003, todas ellas cubiertas al finalizar el ejercicio. Su distribución es la siguiente:

CUADRO 33

Relación de plazas vinculadas

Plazas Vinculadas	Total
Catedrático Universidad	24
Profesor Universidad	61
Profesor Titular Escuela Universitaria	4
Profesor Asociado	297
Total	386

El número de plazas vinculadas de esta Universidad representa el 14% sobre el total del PDI al finalizar el ejercicio 2003 y los profesores asociados corresponden en su totalidad al área de Ciencias de la Salud.

4. PDI y la investigación.

Como particularidad del colectivo PDI, procede señalar que participa del régimen retributivo derivado de la investigación a través del desarrollo de la actividad investigadora que permite el art. 83, en relación con el contenido del art. 68.1 de la LOU, que contempla la necesidad de hacer compatible las funciones del PDI (docente e investigadora) con el citado art. 83.

El contenido de dicha compatibilidad viene regulado en el Real Decreto 1930/84, de 10 de octubre, en su art. 4.

La compatibilidad será denegada:

a) Cuando los trabajos o los cursos de especialización no tengan el nivel científico, técnico, artístico exigible al profesorado universitario.

b) Cuando la realización de los trabajos o la participación en los cursos de especialización puedan ocasionar un perjuicio cierto a la labor docente, o cuando impliquen actuaciones impropias del profesorado universitario.

c) Cuando el tipo de trabajo objeto del contrato esté atribuido en exclusiva a determinados profesionales en virtud de disposición legal y el profesor contratante carezca del título correspondiente.

d) Cuando las obligaciones contraídas en el contrato impliquen, de hecho, la constitución de una relación estable.

Asimismo, el art. 5.º1 del citado Real Decreto articula cómo ha de deducirse la remuneración que podrán percibir los profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

De la documentación, examinada al efecto, se observa lo siguiente:

— La Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 9 de diciembre de 1994, aprobó el Reglamento para la contratación de trabajos al amparo del art. 11 de la LRU (hoy art. 83 de la LOU), que recoge procedimientos tendentes a asegurar y garantizar el control de esta compatibilidad, su régimen económico y procedimiento de gestión administrativa.

— Constan en el archivo del Servicio de personal los documentos relativos al otorgamiento o denegación, en su caso, de las compatibilidades que corresponden al ámbito de la Ley 53/1984, no las relacionadas con el Real Decreto 1930/1984.

— No obstante lo anterior, la Universidad no aplica sistemas que garanticen un control objetivo sobre el cumplimiento de horarios y jornada laboral del PDI en nómina, por lo que se carece de la correspondiente información objetiva para sustentar el control de la citada compatibilidad.

— Las retribuciones del PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora se imputan al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiendo en el capítulo 1 del presupuesto, como debieran serlo, en la medida que el personal encuadrado en este colectivo tiene asignada ambas funciones por definición legal, sin distinción alguna entre ambas y, además, resultando estar vinculadas la una a la otra de tal forma que sin ello carecerían ambas de verdadero sentido.

— Parte de las retribuciones percibidas por el personal que participa en determinados proyectos de investigación no se abonan a través de la nómina, sino directamente por la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación de la Universidad (OTRI), quien retiene el 15% de estas percepciones. Esta dualidad en la materialización de los pagos, además de dificultar el control sobre dichas retribuciones, puede dar lugar a una contingencia fiscal al afectar a la determinación del cálculo individual del porcentaje de retenciones que establece el vigente Reglamento del IRPF y que, al efecto, se refleja en el resumen anual declarado a la Hacienda Pública (modelo 190) correspondiente al ejercicio 2003.

C) Otro personal

Dentro de estos colectivos cabe detenerse en el de los becarios, y dentro de ellos en aquéllos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal en for-

mación y especialización científica o técnica cuyo régimen financiero, ayudas económicas así como los derechos y deberes de los becarios, quedan regulados en la correspondiente convocatoria de cada Beca, bien de la propia Universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Existen, en consecuencia, personas contratadas por la Universidad a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen los proyectos de investigación al amparo del art. 83 de la LOU, cuyo régimen jurídico está contemplado por la Orden de 27 de marzo de 1986, del Ministerio de Economía y Hacienda. El Servicio de personal elabora las correspondientes nóminas de este personal y procede a su pago.

No consta el número de becarios, ni el importe total de sus retribuciones, y, en este supuesto, qué parte se recoge en la nómina que elabora la Universidad y la que, en su caso, pueda corresponder a la OTRI.

No se tiene constancia de que el mencionado Servicio esté presente en el proceso de selección de estos becarios de investigación y, en consecuencia, participando en la elaboración del perfil de los candidatos y colaborando en la elaboración de las características que se requieren para llevar a cabo su contratación o de cualquier otra consideración que podría ser valorada como razonable para la misma; por ejemplo, las incompatibilidades que pudiese afectar a este personal o el estudio del puesto de trabajo a efectos de prevención de riesgos laborales. Tampoco consta que el acceso de este personal a la Universidad se produzca con sujeción a los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida.

VI.3.1.2 Gastos de Personal

A) Gasto presupuestario de personal

El gasto presupuestario a 31 de diciembre de 2003 correspondiente al personal de la Universidad, asciende a 131.527 miles de euros, según el siguiente detalle:

CUADRO 34

Distribución de los gastos de personal

(miles euros)

Capítulos	Obligaciones reconocidas	%
1. Personal	123.459	93,87
2. Gastos corrientes	245	0,18
6. Inversiones reales	7.823	5,95
Total	131.527	100

La totalidad de estos debería registrarse dentro del capítulo 1.

El peso específico del total de estos gastos respecto de la ejecución total del presupuesto de la Universi-

dad, en término de obligaciones reconocidas, es del 69%. No obstante, teniendo en cuenta sólo las obligaciones reconocidas en concepto de gastos de personal contabilizadas en el capítulo 1, los mismos representa el 64%.

El cuadro siguiente muestra el grado de ejecución de los gastos de personal recogidos exclusivamente en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003, que es el 99%, superior al resto de los capítulos presupuestarios que es del 74%.

CUADRO 35

Grado de ejecución gastos de personal en 2003

(miles de euros)

CONCEPTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución %
Capítulo 1	124.120	123.459	99
Resto de capítulos	91.945	68.147	74
Total Presupuesto	216.065	191.606	89

La distribución por artículos presupuestarios del importe correspondiente a los gastos de personal recogidos en el capítulo primero, es la siguiente:

CUADRO 36

Distribución del gasto por artículos

(miles de euros)

Concepto	Artículo	Importe	%
Funcionarios	12	84.960	69
Personal laboral	13	7.635	6
Otro personal	14	9.037	7
Incentivos al rendimiento	15	9.023	7
Cuotas y gastos sociales	16	12.804	11
TOTAL		123.459	100

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2000 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos de la Universidad como la del correspondiente a los gastos de personal (cap. 1), así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto.

CUADRO 37

Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal

(miles de euros)

Índice	Ejercicio				TACA %
	2000	2001	2002	2003	
Total Presupuesto	147.918	159.381	173.619	191.606	9
Gasto Personal	97.263	103.839	113.198	123.459	8
índice	100	107	116	127	
% Personal/Presupuesto	66	65	65	64	

El incremento apreciado en los gastos de personal responde, por un lado al aumento del número de efectivos, que en su mayoría corresponden al PDI, y

por otro lado, al experimentado por las retribuciones unitarias, como puede observarse en el gráfico siguiente:

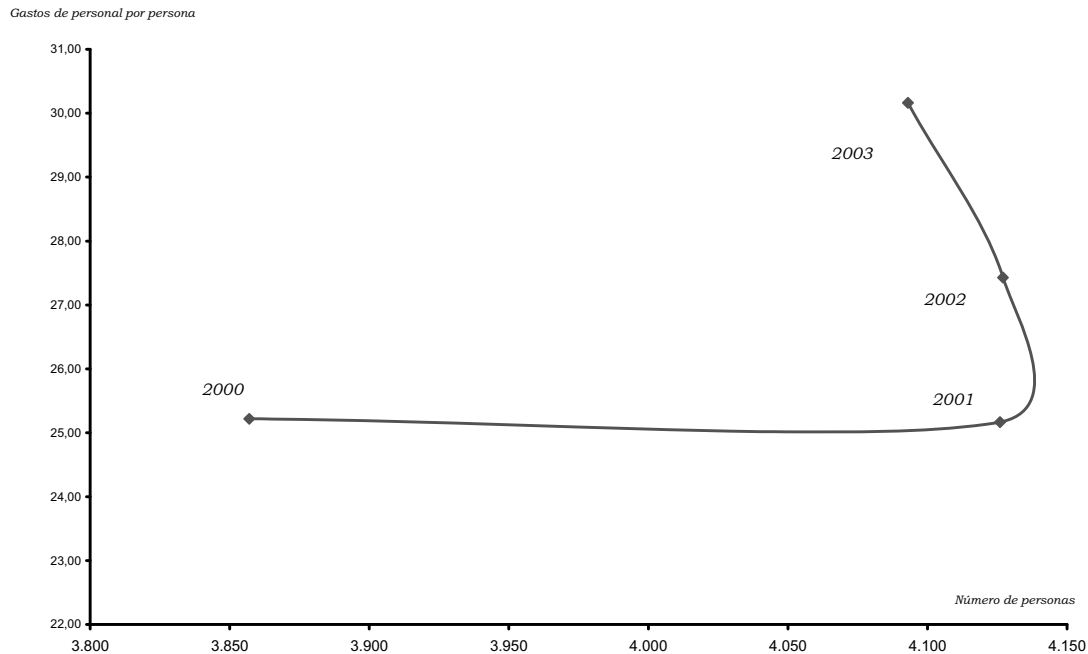


Gráfico 11: Gastos de personal y número de personas (2000/03)

B) Naturaleza de los gastos

En cuanto a la naturaleza de los distintos gastos de personal que se imputan por la Universidad en los capítulos presupuestarios 1,2 y 6, los más destacados son los siguientes:

— Capítulo 1: Recoge, fundamentalmente, las retribuciones del personal funcionario y laboral así como las cotizaciones a la Seguridad Social, MUFACE y Clases Pasivas.

— Capítulo 2: Se imputan gastos de personal que corresponden a retribuciones por conferencias, cursos, traducciones, dietas de tribunales de profesorado, etc.

— Capítulo 6: Se imputan los gastos de personal por proyectos de investigación, desarrollo e innovación y, entre ellos, los correspondientes a los becarios contratados con cargo a proyectos de investigación. De los 7.823 miles de euros de gastos de personal contabilizados en este capítulo presupuestario, únicamente 2.688 miles de euros se pagan por nómina. El resto se abona directamente por la OTRI (VI.3.1.1.B-4).

C) Otros gastos relacionados con los costes de personal

Las indemnizaciones por razón de servicio son abonadas a través de cajas pagadoras controladas por servi-

cios distintos a los de personal. Esta diversificación en la materialización de los pagos puede dificultar su contabilización y el control adecuado sobre dichas retribuciones afectando al cálculo individual del porcentaje de retenciones de IRPF. El total de gastos del artículo presupuestario 23, en el que se recogen estas indemnizaciones, es en el ejercicio 2003 de 1.400 miles de euros.

La Universidad ha formulado a la Agencia Tributaria petición de aplazamiento para el pago de deudas por retenciones de IRPF incorrectamente practicadas, correspondientes a los ejercicios 1996 a 2001, ambos inclusive, por un importe total, según la Administración Tributaria, que ascienden 2.076.091 euros, de los cuales el principal es 1.490.280 euros y los intereses de demora 585.811 euros.

El aplazamiento, concedido con fecha 2 de octubre de 2001, se extiende hasta el 20 de octubre de 2005, fecha del último vencimiento establecido en el correspondiente acuerdo.

VI.3.1.3 Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

El Plan Estratégico de la Universidad 2002-2005 tiene su antecedente en la presentación en el Claustro en diciembre del año 2000 del documento «Reflexiones

para una planificación estratégica de la Universidad», que se desarrollarán en tres fases, en el que figuran diversas estrategias y líneas de actuación, entre las cuales pueden citarse como mas significativas en el área de recursos humanos las siguientes:

— Adaptación de la plantilla docente según los criterios del Documento de plantilla teórica aprobada en 1999 por el Consejo de Gobierno.

— Elaborar una estructura profesionalizada para la gestión integrada de la investigación.

— Implantar un plan de formación de calidad para profesores y PAS.

— Definir e implantar un sistema de incentivos para profesores y PAS.

Se ha presentado informe de gestión relativo al ejercicio 2003 y el programa de actuación para el 2004, en los que se recogen las líneas de actuación, responsables de las mismas y actuaciones previstas en relación con los objetivos que señalaba el Plan estratégico presentado en su día, incluyendo indicadores para seguimiento de su ejecución.

B) Organización de la Gestión de personal

Los Estatutos de la Universidad atribuyen al Rector la jefatura superior de todo el personal que preste servicios en la misma, facultad delegada en el Gerente, sólo respecto al personal de Administración y Servicios (PAS). Dentro de la estructura funcional de la Gerencia se sitúa la Vicegerencia de Asuntos Administrativos y una Consejería del Rectorado. De la Vicegerencia de Asuntos Administrativos dependen dos Jefaturas de Servicio, una para el PAS y nóminas, y otra para el PDI, auxiliados, a su vez por cinco Jefes de Sección, tres dependiendo de la Jefatura de Servicio de PAS y Nóminas, y dos de la de PDI.

La jefatura superior del PDI no está atribuida al gerente de la Universidad, al ser ésta una competencia del Rector no delegada que es ejercida a través del Vicerrector de Profesorado con el apoyo administrativo del Servicio de PDI, el cual depende jerárquicamente de la Vicegerencia de Asuntos Administrativos y, funcionalmente, del Vicerrectorado de Profesorado. En consecuencia, la toma de decisiones, en cuanto a la dirección de los RRHH se refiere, está repartida entre varios órganos de la Universidad, existiendo distintas relaciones de dependencia para cada uno de los colectivos afectados.

C) Negociación colectiva

El régimen retributivo del PAS no funcionario, así como el de sus condiciones de trabajo se regula en esta Universidad por el convenio colectivo de fecha 30 de mayo de 2000 (BOA de 19 de julio de 2000).

D) Relación de Puestos de Trabajo (RTP)

El establecimiento y modificación de las RTP, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley 30/1984 y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i de la LOU), viniendo obligadas, además, a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente y no docente (art. 81.4 de la LOU).

Mediante resolución de 13 de diciembre de 1990, la Universidad aprobó la RTP del colectivo PAS funcionario, acordada por el Consejo Social el 12 de noviembre de 1990. La RTP del PAS laboral se publicó mediante Resolución de 21 de diciembre, de la misma Universidad, en aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria primera del Convenio Colectivo para este personal, publicado el 13 de febrero de 1990 (BOE número 30), aprobado por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de octubre de 1990 y visto el acuerdo del Consejo Social de la Universidad, de 12 de noviembre de 1990. La última modificación de la RTP correspondiente al colectivo PAS se ha efectuado en el ejercicio 2004.

Al finalizar el ejercicio 2003, la Universidad no ha elaborado la RTP del colectivo PDI, por lo que, además de no cumplir el mandato legal al efecto, no cuenta con la utilidad que este instrumento pone al alcance de la gestión en materia de RR.HH., con independencia del colectivo al que pertenezcan.

E) Elaboración de la nómina

La Universidad elabora una nómina, en la que incluye, con independencia del capítulo presupuestario al que se imputen, la mayor parte de las personas que reciben retribuciones a su cargo.

No obstante, la nómina no comprende el total de dichas gastos, habida cuenta que no recoge todos los que son generados por proyectos de investigación, desarrollo e innovación (art. 83 de la LOU) y, entre ellos, los correspondientes a los becarios contratados con cargo a dichos proyectos, en la medida que una parte de los mismos se abona directamente por la OTRI (apartado VI.3.1.1.B 4 y C).

Asimismo, el sistema informático utilizado para la elaboración de la nómina en el ejercicio 2003 no permite su conexión directa con el correspondiente al aplicado en la gestión general de la Universidad, por lo que los datos procesados para la elaboración de la nómina dependen de los facilitados por la gestión, sin que exista la posibilidad de su captación directa ni su control posterior.

F) Sistemas de selección y acceso del personal

El procedimiento de acceso a cuerpos de funcionarios docentes sigue el sistema de habilitación nacional

previa. Las pruebas de habilitación, que son públicas, las convoca el Consejo de Coordinación Universitaria, siendo juzgadas por Comisiones cuyos miembros son elegidos por sorteo público celebrado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Finalizadas las pruebas, las Comisiones elevan propuesta vinculante al Consejo de Coordinación Universitaria, que procede a la habilitación de los candidatos.

La habilitación faculta para concurrir a las plazas de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Las UUPP acuerdan las plazas que serán provistas mediante concurso de acceso entre habilitados. Una vez que el candidato habilitado ha sido seleccionado por una Universidad Pública en el correspondiente concurso de acceso, adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate.

La selección de personal funcionario se llevará a cabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose en todo caso garantizar la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral se ha de garantizar la aplicación de los mismos principios, hecho que no se produce en la selección y nombramiento de los becarios para proyectos de investigación vinculados a proyectos del art. 83 de la LOU de esta Universidad, que se contratan por designación directa de los responsables de cada proyecto, sin que la UCI realice la fiscalización previa de los contratos y nombramientos.

G) Control del personal

Durante el ejercicio 2003 la Universidad aplica un sistema informático, para el control del absentismo del PAS, no para el PDI, por lo que no es posible la verificación del grado y nivel de cumplimiento de presencia y horarios de todo el personal al servicio de la Universidad, dificultando la elaboración objetiva de aquellos datos necesarios para garantizar las compatibilidades del PDI en el desempeño de las funciones de docencia e investigación en aquellos casos que proceda.

VI.3.2 Investigación

A) Planificación de la investigación

La Universidad cuenta con un plan Estratégico a medio y largo plazo iniciado en el ejercicio 2002, cuyos objetivos y actividades son las siguientes:

1. Desarrollar una política de investigación y transferencia de conocimiento que sitúe a la Universidad en una posición de excelencia.

— Definir y reconocer al personal investigador, estableciendo el Plan de Ordenación de Investigación como herramienta para la planificación y toma de decisiones y promoviendo el reconocimiento de plazas de

investigadores vinculadas a estructuras de investigación.

— Identificar áreas de investigación de excelencia y emergentes, consolidando las áreas prioritarias, homologando grupos de investigación mediante la evaluación externa, en función de macro áreas y la publicación de los resultados, ligando los presupuestos de investigación a los objetivos y consecución de los mismos diferenciándolo según un modelo de contrato-programa, incentivando a los grupos de investigación y adjudicando los recursos respetando el principio de subsidiariedad.

— Planificar y potenciar las estructuras de apoyo a la investigación implantando una estructura profesionalizada para la gestión de la investigación, creando la ventanilla única de atención a la investigación, redefiniendo el SAI como servicio integrado, estableciendo un modelo de biblioteca universitaria e incorporando programas de gestión homologados y nuevas tecnologías al área de la investigación.

— Promocionar la transferencia de conocimientos y los proyectos de interacción con las empresas e instituciones mediante la promoción de estructuras de investigación, la información, asesoramiento, evaluación y apoyo a la creación de empresas de base tecnológica, la creación de una sección de apoyo a las patentes y una unidad dedicada a los proyectos europeos e iberoamericanos, así como la identificación de las necesidades de formación y de I+D de las empresas, la sistematización de la difusión de los resultados de la investigación, el desarrollo de una imagen de marca y la creación y desarrollo de la figura del «estudiante visitante».

2. Impulsar la dimensión internacional de la Universidad.

— Impulsar la participación de la Universidad en programas y redes internacionales de investigación intensificando el apoyo administrativo y técnico a programas internacionales de investigación establecidos como prioritarios, el incremento de los recursos bibliográficos internacionales de prestigio en los soportes más adecuados y la mejora de la capacidad de gestión del servicio de apoyo a la investigación y de la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación (en adelante OTRI) en programas internacionales.

3. Desarrollar una política de imagen institucional.

— Mejorar los mecanismos de comunicación interna.

El Plan Estratégico de acuerdo con la documentación aportada prevé la existencia de una estructura soporte y de indicadores de seguimiento cuantificados tanto para el Servicio de Gestión de la Investigación como para la OTRI.

No consta la existencia de una Memoria de Investigación correspondiente al ejercicio 2003.

B) Organización

Como servicios de apoyo a la investigación existen los siguientes instrumentos:

1. El Servicio de Gestión de la Investigación aparece como un organismo interno de la Universidad dependiente orgánica y funcionalmente de la Vicegerencia de Asuntos Económicos, entre sus funciones se establecen la información de convocatorias y búsqueda de otros partícipes y el apoyo administrativo a la contratación y gestión de los proyectos de investigación. La plantilla del servicio es de 13 personas.

2. La OTRI es un organismo interno a la Universidad con dependencia orgánica del Servicio de Gestión de la Investigación y funcional del Vicerrectorado de investigación, cuya función es la gestión administrativa de los

contratos de investigación suscritos al amparo del art. 83 de la LOU. La plantilla de la oficina es de 12 personas.

En el 2003, el Servicio de Gestión de la Investigación ha gestionado directamente 1.091 proyectos y la OTRI, 733, es decir un 60% y un 40% respectivamente. La gestión económica de todos los proyectos está a cargo del Servicio de Gestión de la Investigación. Los derechos reconocidos generados por los proyectos gestionados por el Servicio de Gestión de la Investigación suponen un 57% del total y los generados por los proyectos de la OTRI un 43%.

Los grupos de investigación recogidos en el catálogo del año 2003 son 154 y los institutos universitarios 3. No consta su reparto por ramas de conocimiento.

Tampoco se ha podido determinar la distribución de grupos de investigación por los 54 Departamentos universitarios.

El personal dedicado a la investigación es el siguiente:

CUADRO 38

Personal de investigación

RAMAS	Serv. Gestión Investigación	OTRI	Personal Total
Humanidades	67	64	131
Sociales y Jurídicas	33	46	79
Ciencias	112	149	261
Biológicas y de la Salud	82	14	96
Ingeniería y Tecnología	74	271	345
TOTAL	368	544	912

El personal citado tiene 887 sexenios reconocidos y que no existen criterios de exención de la docencia por dedicación a la investigación. Ningún profesor tiene dicha exención y todos ellos realizan labores docentes.

Además de lo anterior, como centros propios de la Universidad existen tres institutos universitarios de investigación. El Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos, El Instituto Universitario de Investigación en

Ingeniería de Aragón y el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (I.N.A.).

C) Gestión

Los contratos de investigación, son los que figuran en el anexo 3.2.1. El resumen correspondiente a los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

CUADRO 39

Gestión de Proyectos de Investigación en 2003

(miles de euros)

	GESTIÓN					
	Directa			Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Nº Proyectos	1.824	733	1.091	76	67	9
		40%	60%		88%	12%
Derechos reconocidos	22.154	9.540	12.614	2.103	1.813	290
		43%	57%		86%	14%
Obligaciones reconocidas	19.082	7.532	11.550	1.997	1.722	275
		39%	61%		86%	14%

De los gastos de estructura asignados a los proyectos de investigación, se retiene hasta un 10% en los proyectos con financiación privada, un 20% en los proyectos europeos, un 15% en los estatales y no se retiene ningún porcentaje en los autonómicos. Las cantidades resultantes de aplicar dichos porcentajes se consideran ingresos genéricos que se utilizan para financiar la Universidad, sin distinguir el destino concreto de los mismos, si bien la Universidad también asigna recursos propios para dotar de ayudas a proyectos de investigación, congresos, bolsas de viaje, etc. Por ello podría

decirse que buena parte de los gastos de estructura que se cargan a los proyectos de investigación se utilizan para financiar dichas ayudas.

D) Liquidación presupuestaria

Sólo se han podido identificar las obligaciones reconocidas generadas durante el ejercicio 2003 por el Servicio de Gestión de la Investigación y la OTRI, dependientes del Vicerrectorado de Investigación. Su desglose es el siguiente:

CUADRO 40

Presupuesto de los órganos gestores de investigación

(miles de euros)

Unidades de gasto	Total obligaciones reconocidas
Servicio de Gestión de la Investigación	11.550
OTRI-UP 417	7.532
OTRI-UP-415	71
TOTAL	19.153

Los créditos iniciales y definitivos correspondientes al Vicerrectorado de Investigación, ascienden a 21.257 miles de euros y 28.502 miles de euros respectivamente. Las modificaciones presupuestarias se elevan a 7.245 miles de euros, un 34%, y un grado de ejecución del 67%.

E) Gestión de patentes

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad es de 70 a 31.12.2003, sin embargo no constan datos de las posibles patentes en gestión externa. La gestión de las patentes compete al Técnico Superior existente en la OTRI, no existiendo memoria de las gestiones realizadas. Los ingresos totales obtenidos por la gestión de las patentes durante el ejercicio 2003 ascendieron a 10 miles de euros.

F) Análisis y evolución de los proyectos

En el anexo 3.2.1 figuran los ingresos en investigación en el ejercicio 2003 tanto en gestión directa como externa, el tipo de proyectos y el origen de la financiación, si bien como puede observarse presentan incoherencias en el número de proyectos, que no son significativas.

En relación con los proyectos de investigación gestionados directamente por la Universidad el 60% de los mismos han sido adjudicados a la Universidad mediante concurso. Atendiendo a las fuentes de financiación se observa que el 30% de los recursos provienen de fondos estatales y el 28% de recursos propios, como puede observarse en el gráfico siguiente:

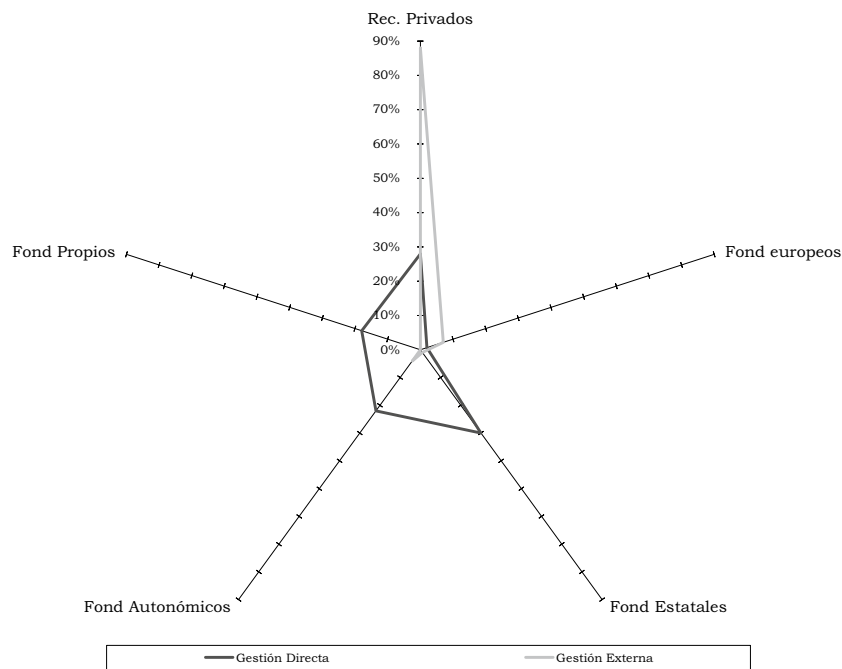


Gráfico 12: Proyectos de investigación según origen de fondos

En los proyectos gestionados externamente, el 88% de los mismos han sido contratados mediante el art. 83 y atendiendo a las fuentes de financiación el 88% de los recursos proceden del sector privado.

La Universidad tiene 143 convenios de investigación vigentes en 2003, de los que 43 se han firmado a través de la OTRI. La Universidad ha firmado directamente 2 con el Estado, 33 con el Gobierno de Aragón, 14 con Ayuntamientos y Diputaciones provinciales y 51 con empresas y asociaciones diversas.

En el anexo 3.2-2 figura la evolución de los proyectos vivos a lo largo del período 2000/03 gestionados directamente por la Universidad, así como la de los gestionados externamente. Los proyectos de gestión directa han crecido a una tasa anual acumulativa del 14%, la modalidad de concurso ha supuesto una tasa del 19%; y atendiendo al origen de la financiación, los proyectos financiados con fondos autonómicos y privados presentan tasas del 25% y 20%, respectivamente.

Los proyectos de gestión externa contratados mediante el art. 83 han disminuido a una tasa anual del 3% y los contratados mediante concurso a una tasa del 25%.

En gestión directa y desde el punto de vista de los derechos generados, es de reseñar el crecimiento anual acumulativo del 14%. En cuanto a la gestión externa, destaca el retroceso del 17% de los contratos adjudicados por concurso y una tasa negativa del 35% de la financiación con fondos estatales.

En el anexo 3.2-4 figura la evolución de los proyectos nuevos en el período 2000/03.

En gestión directa y desde el punto de vista del número de proyectos por el origen de la financiación, es de reseñar el retroceso anual acumulativo del 13% de los proyectos financiados con recursos europeos y el incremento del 17% de los financiados con fondos autonómicos.

VI.3.3 Actividad docente

La actividad docente de la Universidad ha sido analizada desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia:

1. Oferta académica.
2. Demanda académica.
3. Créditos impartidos.
4. Alumnos y créditos matriculados.
5. Graduados y abandonos.
6. Calidad docente e inserción Laboral.

Como notas distintivas de la Universidad, cabe decir que en el curso 03/04 tiene 28.854 alumnos equivalentes matriculados y 2.740 profesores, con una tasa media anual de reducción de alumnos en los últimos 4 cursos del 6%. Sin embargo la tasa anual de crecimiento de créditos impartidos en este periodo ha sido del 16%.

Si analizamos la evolución en los últimos 5 cursos del porcentaje que representan los alumnos matriculados (ver Nomenclatura y definiciones) sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24, la Comunidad Autónoma de Zaragoza se mantiene en torno al 34%, siendo la del total nacional del 37% al 39%.

A) Oferta académica

Plazas de nuevo ingreso:

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la Disposición Transitoria Segunda se determina que en tanto el Consejo de Universidades no establezca dichos módulos objetivos serán las Universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. Y la oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo de Universidades, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

En concreto, en la Universidad de Zaragoza y de acuerdo con el artículo 114 de sus Estatutos, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector y oídos los Centros aprueba el plan anual de enseñanzas especificando la oferta de plazas en cada centro y titulación en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una ense-

ñanza de calidad y las necesidades sociales. Para ello se siguen los siguientes pasos:

— Se solicita a los centros universitarios que propongan los límites de admisión de plazas en cada titulación de su responsabilidad. Dichos límites son valorados en Consejo de Dirección.

— Se eleva propuesta del Consejo de Dirección al Consejo de Gobierno para su aprobación.

— El acuerdo del Consejo de Gobierno se presenta en la Comunidad Autónoma de Aragón para su definitiva aprobación y comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 03/04 ascienden a 8.251. En aquellas titulaciones en las que no existe «*numerus clausus*», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría.

La oferta de la Universidad se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas con un 47% y un 22%, respectivamente, de las plazas. Las titulaciones de la rama Ciencias de la Salud sólo suponen un 8% de las plazas de nuevo ingreso. (anexo 3.3-1)

Las plazas de nuevo ingreso se dividen en 1.º ciclo, con un 51%, 1.º y 2.º ciclo, con un 44%, y sólo 2.º ciclo con el 6% del total. En 1.º ciclo destacan Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas y en 1.º y 2.º ciclo destacan Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

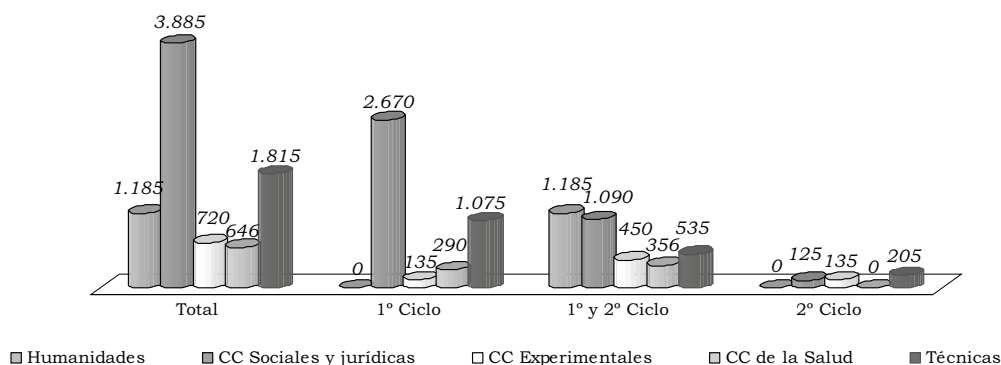


Gráfico 13: Plazas de nuevo ingreso

Titulaciones:

La Universidad oferta un total de 50 titulaciones oficiales (anexo 3.3-2). En este estudio no se incluyen aquellas titulaciones que se encuentran en proceso de extinción, ni aquellas que se repiten en más de un campus.

El mayor volumen de títulos se concentra en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas,

con un 32% y un 26%, respectivamente, de manera parecida a las plazas de nuevo ingreso.

Por ciclos, el 2.º ciclo oferta un 6% de las titulaciones. En 1.º ciclo, el 46% de las titulaciones se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguido de Técnicas, con un 33%. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor volumen de titulaciones se produce en la rama de Humanidades, con un 35%, seguido de las Técnicas con un 22%. Las de Ciencias de la Salud solo alcanzan el 9% de las titulaciones.

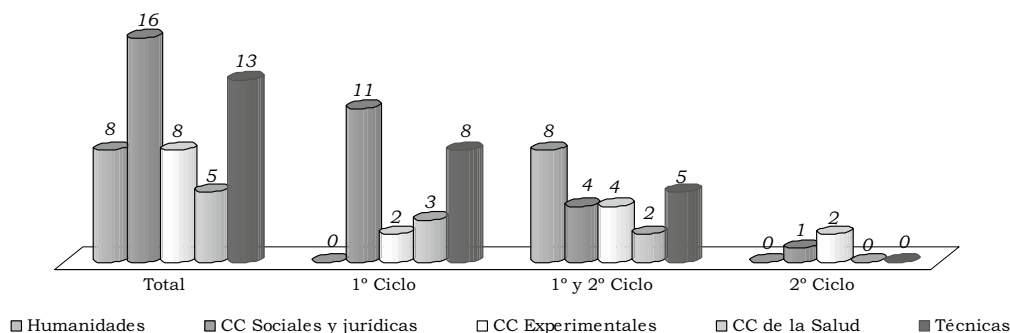


Gráfico 14: Titulaciones ofertadas

La Universidad oferta un 36% del catálogo oficial de titulaciones (anexo 3.3-3). Ciencias Sociales y Jurídicas, Experimentales y de la Salud alcanzan porcentajes superiores al 50% del catálogo.

Dentro de 1.º ciclo, las de Ciencias Sociales y Jurídicas son el 79% del catálogo oficial, en 1.º y 2.º ciclo,

las Ciencias Experimentales y de la Salud son el 50%. En titulaciones de 2.º ciclo, la Universidad oferta el 13% del catálogo oficial.

Un resumen de las titulaciones impartidas por la Universidad desde el curso 99/00 al 03/04 se refleja en el cuadro siguiente:

CUADRO 41

Evolución de las titulaciones oficiales

	Curso Académico				
	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Titulaciones oficiales					
Nuevas	0	1	4	0	0
Suprimidas	0	0	0	0	0
Total ofertadas	45	46	50	50	50
Títulos propios					
Nuevas	9	6	15	21	24
Suprimidas	6	4	2	7	20
Total ofertados	25	27	40	54	58

Como se observa, el número de titulaciones oficiales se ha incrementado un 11%. En los dos últimos cursos no se ha creado ninguna titulación oficial.

El número de titulaciones propias se ha incrementado en un 132%, si bien están en un proceso continuo de creación y supresión de este tipo de titulaciones.

El procedimiento de creación de títulos propios se recoge en la Normativa de Estudios Propios y Títulos aprobada por Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 1999.

La iniciativa para su creación la tienen los Departamentos, los centros y agentes externos previa formalización de los convenios correspondientes según normativa.

El seguimiento de los títulos propios es anual. El rendimiento académico se evalúa mediante la elaboración de encuestas a los alumnos y el rendimiento económico se valora según la normativa económica.

Plazas ofertadas por titulación:

La media se sitúa en 165 plazas, destacando las Ciencias Sociales y Jurídicas tanto en 1.º ciclo con 243, en 1.º y 2.º ciclo con 273, y en 2.º ciclo con 125, mientras que Ciencias Experimentales en 1.º ciclo sólo llega a 68. Destaca también Humanidades y Técnicas con 148 y 140 de media.

CUADRO 42

Plazas ofertadas por titulación

	Medias			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	148	0	148	0
CC Sociales y jurídicas	243	243	273	125
CC Experimentales	90	68	113	68
CC de la Salud	129	97	178	0
Técnicas	140	134	107	0
	165	174	157	155

Políticas de captación de alumnos

La Universidad ha realizado distintas actuaciones tendentes a la captación de alumnos. Estas actuaciones se concretan en:

- Participación en Ferias y Salones Educativos.
- Envío de Folletos informativos.
- Difusión a través de web.
- Visitas a Institutos de Educación Secundaria.
- Jornadas a orientadores de los centros de secundaria.
- Experiencia APERTA (instalación de stands en el centro de la ciudad).

B) Demanda académica

Alumnos de nuevo ingreso:

El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la Universidad en el curso 03/04 asciende a 5.923. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-4), la demanda se centra, al igual que la oferta, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 51% y un 24%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama Humanidades y Ciencias Experimentales sólo absorben un 7%, cada una, de los alumnos de nuevo ingreso.

Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1.^{er} ciclo con un 51% de los alumnos de nuevo ingreso, siendo las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas las que recogen el 64% y el 24%, respectivamente, de los alumnos de nuevo ingreso. En la enseñanza de 1.^o y 2.^o ciclo, un 42%, destacan las mismas titulaciones con un 38% y un 21% del total. En 2.^o ciclo todas las titulaciones suman un 6% del total.

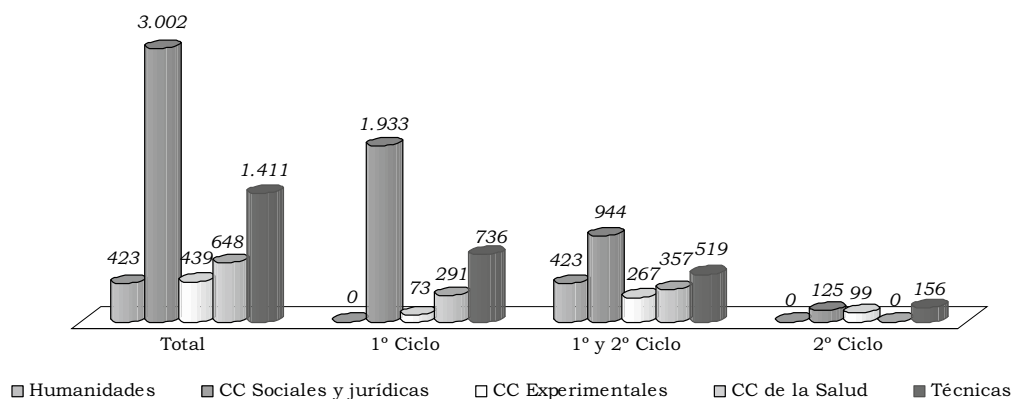


Gráfico 15: Alumnos de nuevo ingreso-Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco años ha experimentado una reducción del 19% (anexo 3.3-5). Las ramas de Humanidades y Experimentales han sufrido una reducción del 43% y 38% respectivamente.

Por ciclos, el 1.º ciclo ha experimentado una reducción del 16% y 1.º y 2.º ciclo del 28%, mientras que 2.º ciclo experimenta un incremento del 94%.

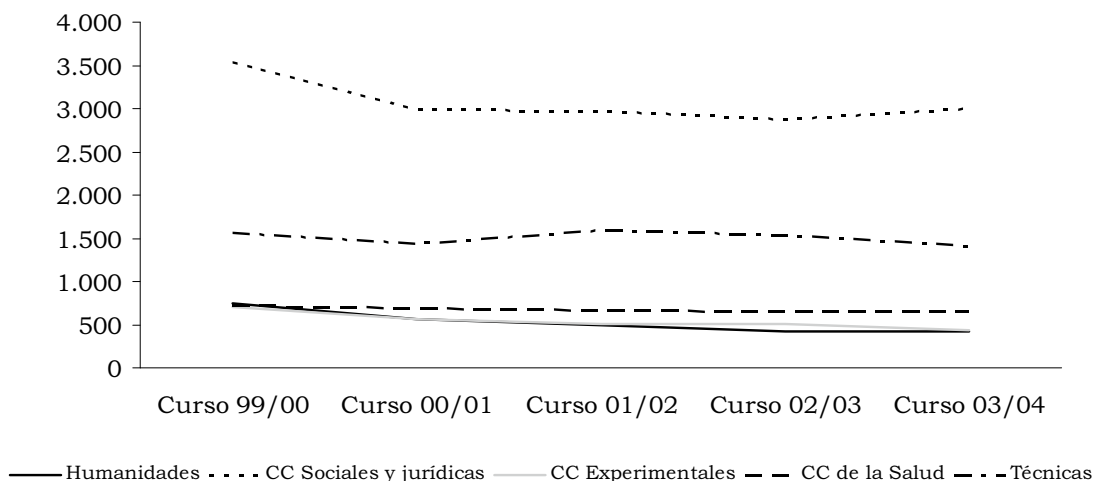


Gráfico 16: Alumnos de nuevo ingreso – Evolución por ramas

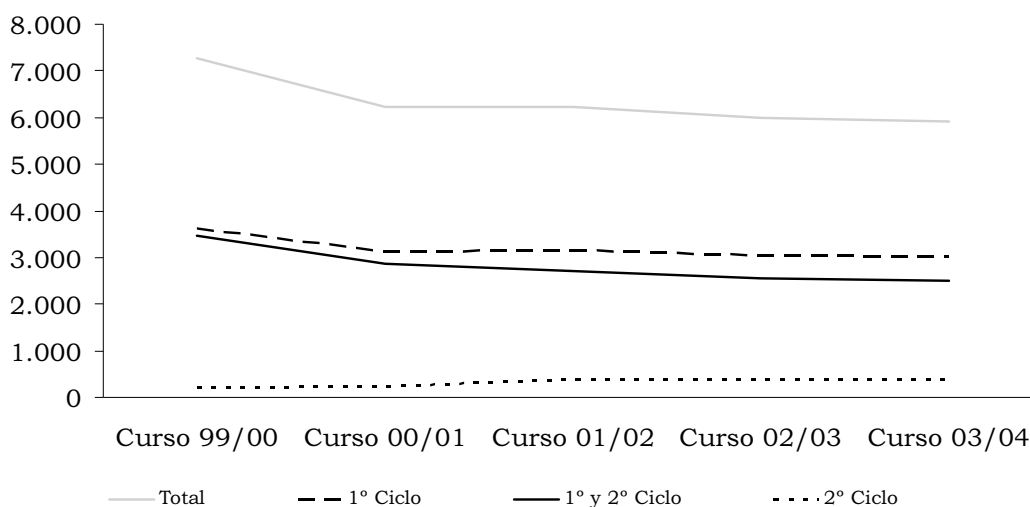


Gráfico 17: Alumnos de nuevo ingreso – Evolución por ciclos

Alumnos que provienen de otras Comunidades Autónomas.

El número de alumnos que están estudiando en la Universidad y proceden de otras Comunidades Autónomas es de 903 para el curso 03/04 (anexo 3.3-6). Esta cantidad supone un 3% del total de los alumnos

matriculados. El mayor volumen se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 39%, seguida de las de Ciencias de la Salud y Técnicas, con un 24% y un 22% respectivamente. Por ciclos destaca 1.º y 2.º ciclo, con un 50% del total de alumnos de otras Comunidades Autónomas. El 2.º ciclo destaca por tener sólo un 9%.

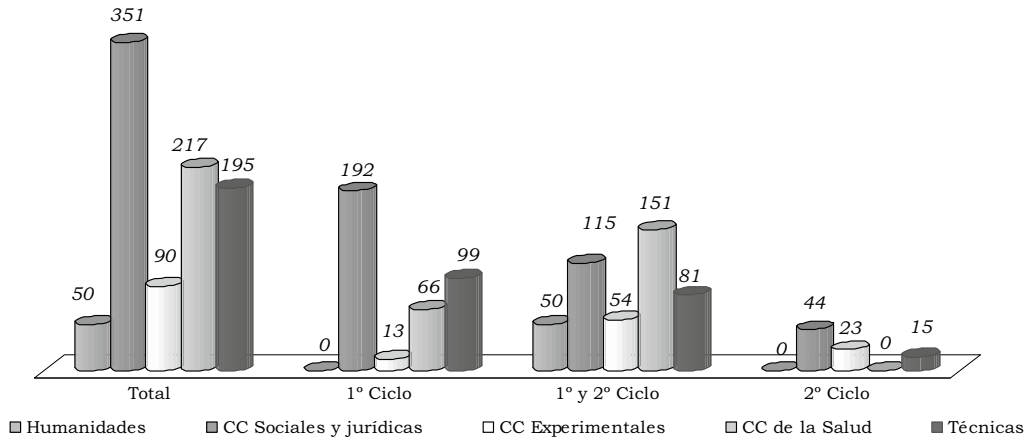


Gráfico 18: Alumnos de otra Comunidad Autónoma-Diversificación

Con respecto a la evolución, este tipo de alumnado ha sufrido un incremento neto del 13% en los últimos cinco años (anexo 3.3-7), destacando por ciclos, fundamentalmente el 1.º ciclo. Por ramas de enseñanza, las que mayores aumentos han experimentado han sido Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas, presentando reducciones Humanidades y Ciencias Experimentales en 1.º y 2.º ciclo y Ciencias de la Salud en 1.º ciclo.

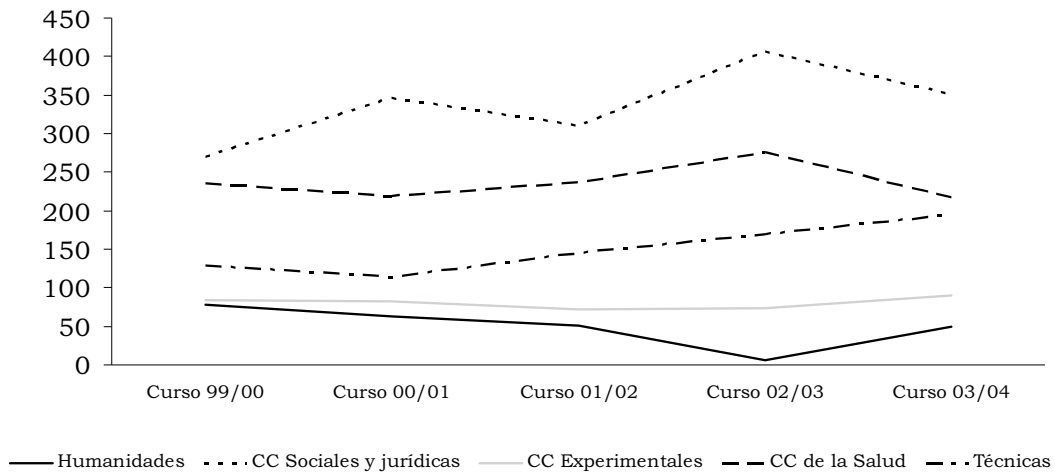


Gráfico 19: Alumnos de otra Comunidad Autónoma – Evolución por ramas

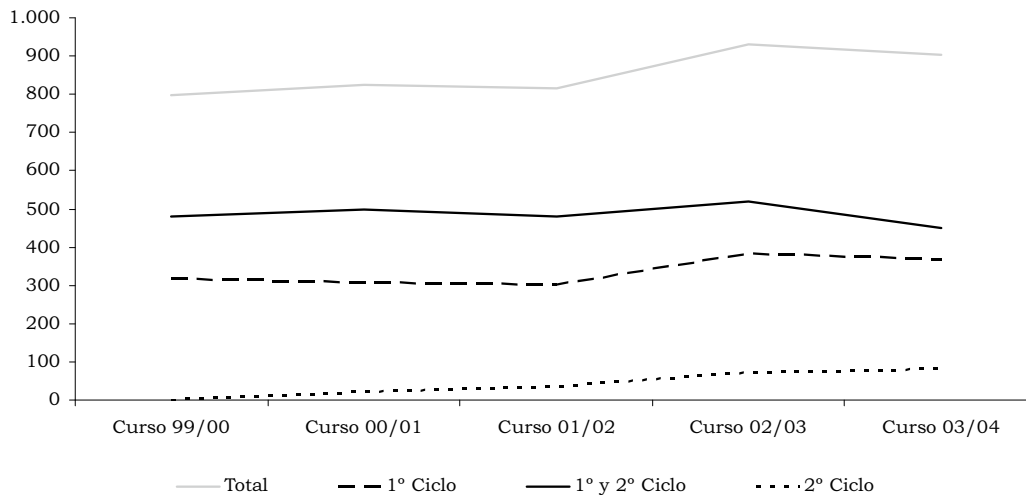


Gráfico 20: Alumnos de otra Comunidad Autónoma-Evolución por ciclos

El porcentaje que los alumnos procedentes de otras comunidades autónomas suponen sobre el total de alumnos matriculados es el 3%. Tiene especial incidencia en las ramas de Ciencias de la Salud.

CUADRO 43

Alumnos de otra comunidad autónoma

	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	2%	0%	2%	0%
CC Sociales y jurídicas	2%	3%	2%	24%
CC Experimentales	3%	0%	3%	9%
CC de la Salud	6%	7%	6%	0%
Técnicas	2%	2%	2%	0%
	3%	3%	3%	19%

Satisfacción de la oferta

Entendido como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, esta ratio alcanza un 72% de media en el curso 03/04. Este porcentaje es del 73% en las titulaciones de 1.^{er} ciclo, del 69% en 1.^o y 2.^o ciclo y del 82% en solo 2.^o ciclo.

Por ramas, destacan Humanidades y Ciencias Experimentales en 1.^o y 2.^o ciclo, que sólo cubren un 36% y un 59%, respectivamente, de las plazas ofertadas. Por el otro lado destaca Ciencias de la Salud, Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas, en ambos ciclos. En cuanto a la rama con mayor número de alumnos de nuevo ingreso, Ciencias Sociales y Jurídicas en 1.^{er} ciclo alcanza un porcentaje del 72% y en 1.^o y 2.^o ciclo del 87%.

CUADRO 44

Satisfacción de la oferta

	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	36%		36%	
CC Sociales y jurídicas	77%	72%	87%	100%
CC Experimentales	61%	54%	59%	73%
CC de la Salud	100%	100%	100%	
Técnicas	78%	68%	97%	76%
	72%	73%	69%	82%

Esta situación, pone de manifiesto que existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la Universidad frente a la demanda de formación universitaria.

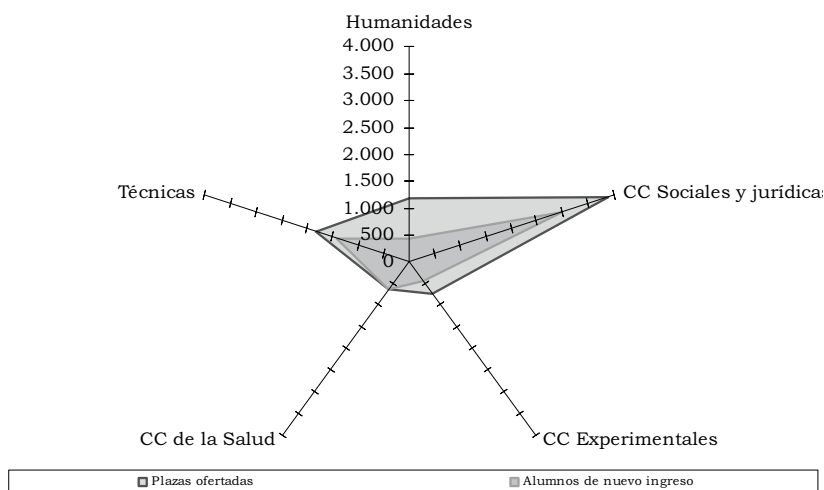


Gráfico 21: Plazas y alumnos de nuevo ingreso

C) Créditos Impartidos

El estudio comparado de los créditos impartidos indica como se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones (anexo 3.3-8). El 41% de los créditos impartidos se dan en titulaciones de 1.º ciclo y el 58% en titulaciones de 1.º y 2.º ciclo.

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en las Técnicas, con un 63% de los créditos

impartidos, y en las Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 18%. El alto índice de créditos impartidos en Técnicas es debido a que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de estas titulaciones tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio, que las Humanidades o las Ciencias Sociales y Jurídicas.

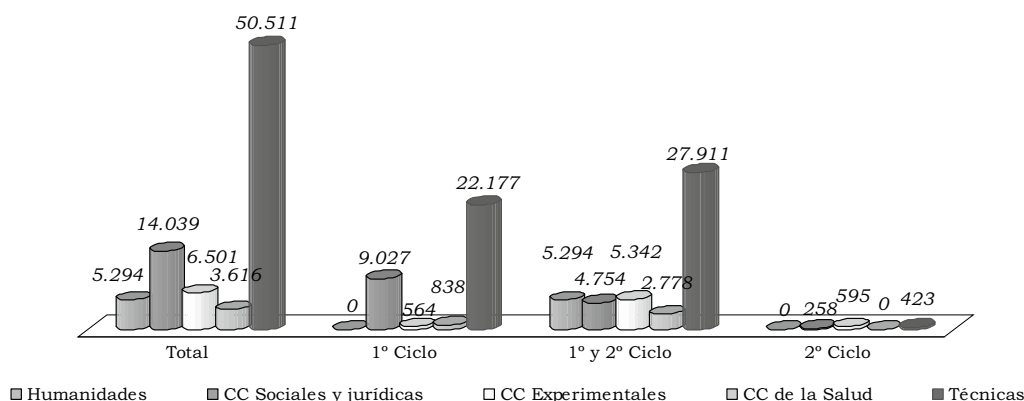


Gráfico 22: Créditos impartidos-Diversificación

La evolución de los créditos impartidos en las titulaciones de Técnicas, en ambos ciclos, ha experimentado crecimientos muy importantes en términos relativos. Sin embargo, Ciencias Sociales y Jurídicas y Experi-

mentales, en 1.º ciclo, han experimentado reducciones (anexo 3.3-9).

El incremento del esfuerzo docente se produce en todos los ciclos con un valor medio del 41% en 1.º ciclo, del 122% en 1.º y 2.º ciclo y del 116% en solo 2.º ciclo.

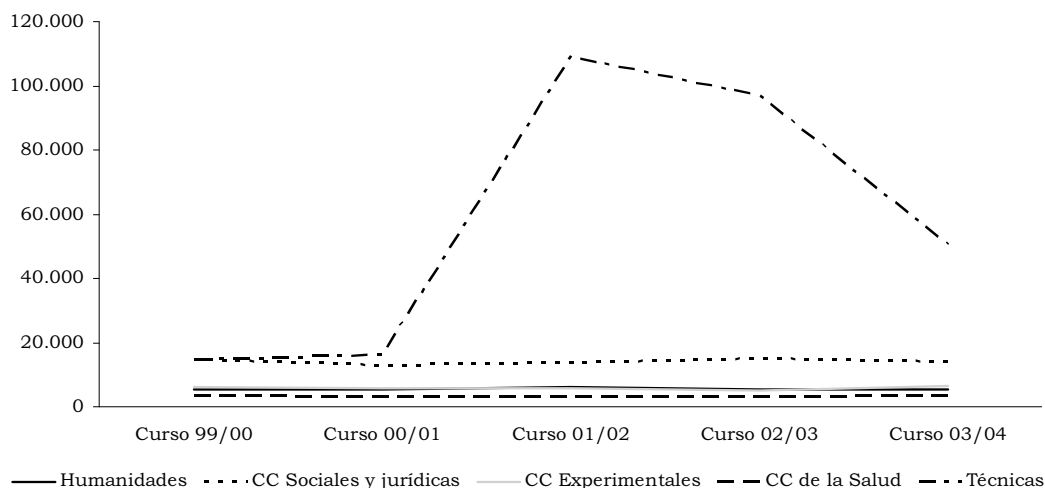


Gráfico 23: Créditos impartidos-Evolución por ramas

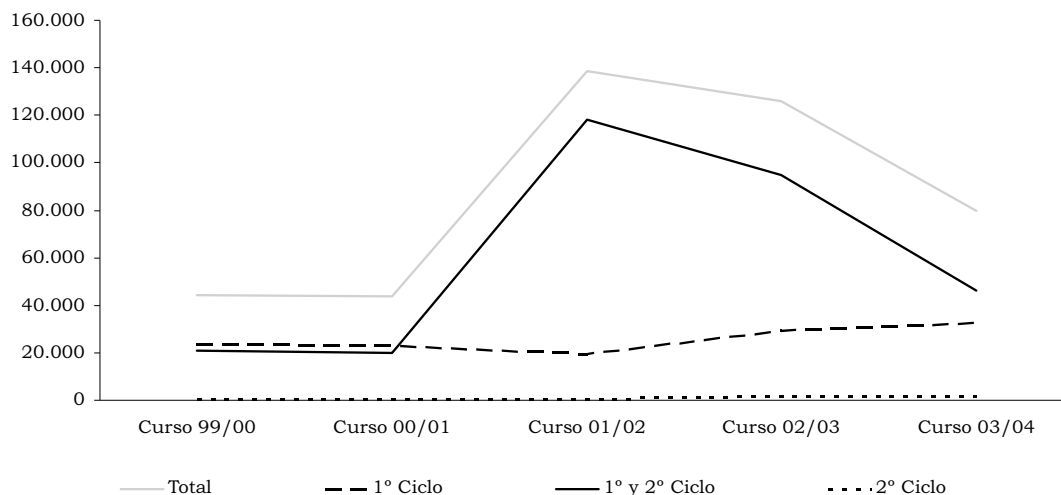


Gráfico 24: Créditos impartidos-Evolución por ramas

D) Alumnos y créditos matriculados

Créditos matriculados

El estudio de los créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (anexo 3.3-10).

Los créditos matriculados en el curso 03/04 en la Universidad, ponen de manifiesto que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad se da en titulaciones de Ciencias Sociales y

Jurídicas y Técnicas, con un 46% y un 24%, respectivamente, del total de los créditos matriculados. El resto de las ramas no superan el 15%, quedándose Humanidades y Ciencias Experimentales en un 7% y 9%, respectivamente, de los créditos matriculados.

Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1.º y 2.º ciclo, con un 59% de los créditos matriculados. Por el otro extremo, las titulaciones de solo 2.º ciclo, únicamente recogen un 1% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en todos los ciclos.

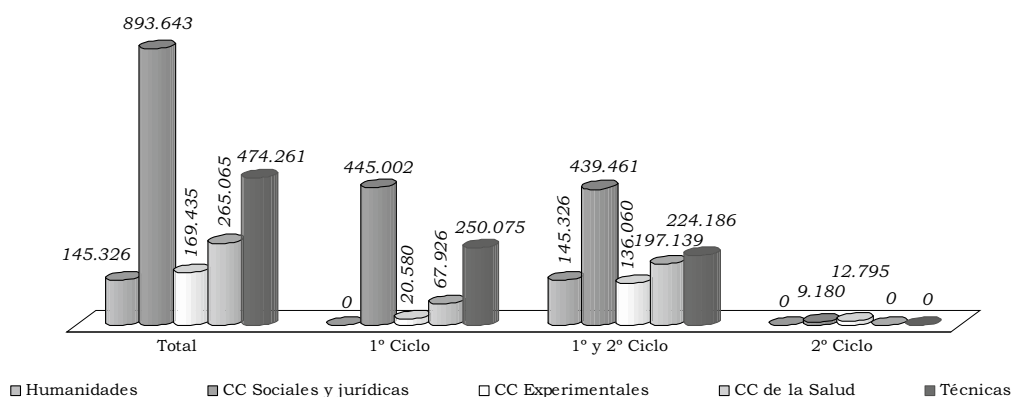


Gráfico 25: Créditos matriculados-Diversificación

La evolución de los créditos matriculados contrasta con la de los créditos impartidos, pues aquellos han experimentado reducciones del 22% mientras los créditos impartidos han aumentado el 80% (anexo 3.3-11).

Por ramas de enseñanza, la disminución más significativa se ha producido en Ciencias Experimenta-

les y Humanidades, con un 46% y un 43%, respectivamente.

Por ciclos, los créditos matriculados de 1.º ciclo han sufrido una reducción del 18%, mientras que 1.º y 2.º ciclo han disminuido un 25%. En 2.º ciclo han aumentado un 64%. Las principales reducciones se han producido en la rama de Ciencias Experimentales, en ambos ciclos, y Humanidades.

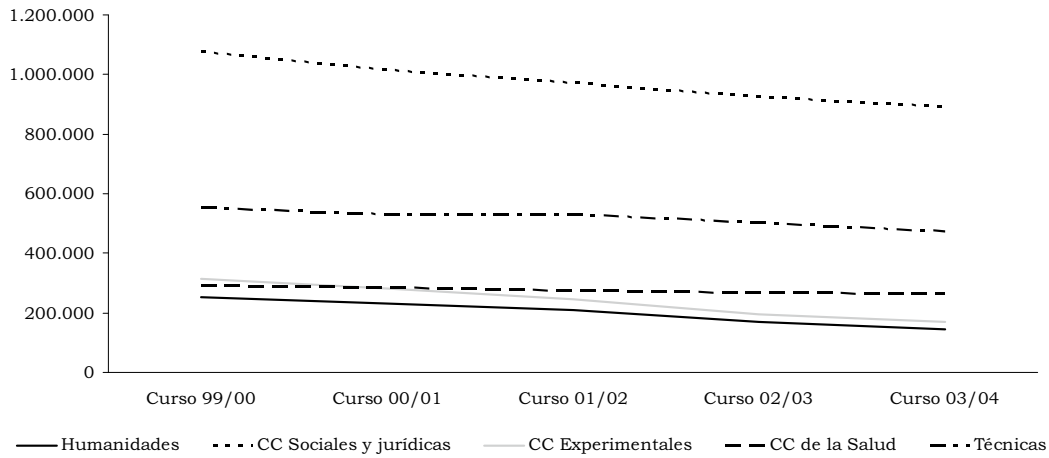


Gráfico 26: Créditos matriculados-Evolución por ramas

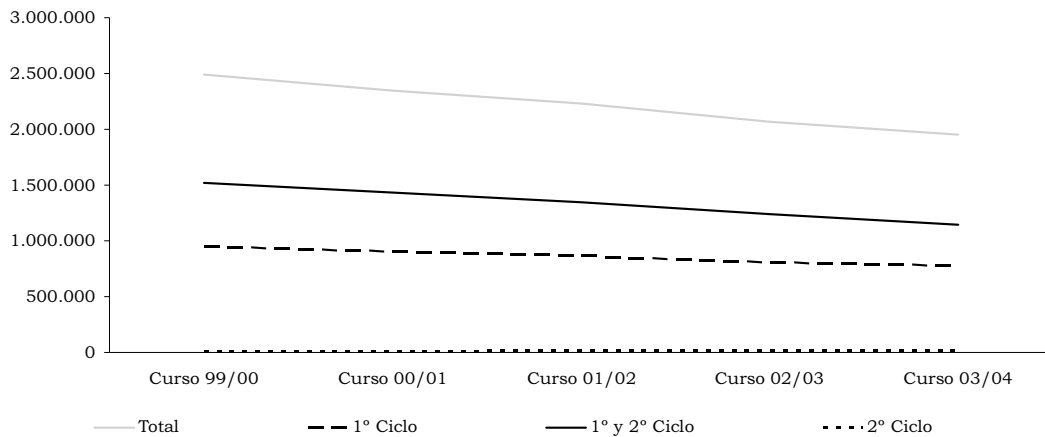


Gráfico 27: Créditos matriculados-Evolución por ciclos

Alumnos matriculados

El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad en el curso 03/04 son 31.749. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados (anexo 3.3-12).

Tampoco existen variaciones en la distribución de las titulaciones por ciclos con respecto a los créditos matriculados.

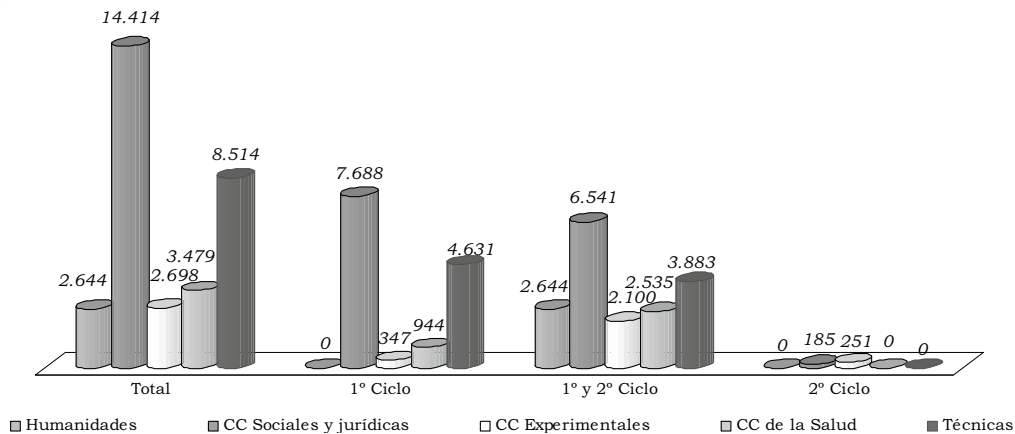


Gráfico 28: Alumnos matriculados - Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 99/00 y el curso 03/04 no presenta grandes diferencias con respecto a los créditos matriculados (anexo 3.3-13). Los alumnos matriculados se han reducido en un 18% y los créditos en un 22%.

Por ramas y ciclos, evolucionan de forma similar a los créditos matriculados.

Esta evolución de los alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la de los créditos

impartidos, que presentan incrementos del 80%, sin que estén explícitas las causas de esta discordancia.

Dedicación del alumnado

Las dos magnitudes anteriormente analizadas permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

CUADRO 45

Dedicación del alumnado

	Media			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	55%		53%	
CC Sociales y jurídicas	62%	58%	67%	50%
CC Experimentales	63%	59%	65%	51%
CC de la Salud	76%	72%	78%	
Técnicas	56%	54%	58%	
	61%	58%	65%	50%

De lo anterior se desprende que, en raras ocasiones, los créditos matriculados por alumno llegan a ser iguales a la media de créditos que tiene una titulación por curso (ver alumno equivalente en Nomenclatura y definiciones), con la excepción de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales de 1.º y 2.º ciclo y Ciencias de la Salud de ambos ciclos, donde el

número medio de créditos llega aproximadamente a un curso.

Alumnos teóricos por grupo

La ratio de alumnos teóricos por grupo (ver Nomenclatura y Definiciones) se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

CUADRO 46

Alumnos teóricos por grupo

	Medias			
	Total	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades	27%		27%	
CC Sociales y jurídicas	64%	49%	92%	36%
CC Experimentales	26%	36%	25%	22%
CC de la Salud	73%	81%	71%	
Técnicas	9%	11%	8%	
	24%	24%	25%	17%

En la rama de Ciencias de la Salud se da la mayor concentración de alumnos, seguida de Ciencias Sociales y Jurídicas, mientras que en la rama de Técnicas se da la menor. Con respecto a la rama de Técnicas y Ciencias de la Salud, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por profesor.

Alumnos equivalentes

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la Universidad asciende a 28.854 (anexo 3.3-14). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 43% y un 20%, respectivamente. Las otras ramas no superan el 12%, destacando Humanidades y Ciencias Experimentales con un 8%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1.º y 2.º ciclo, con un 60%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 1%.

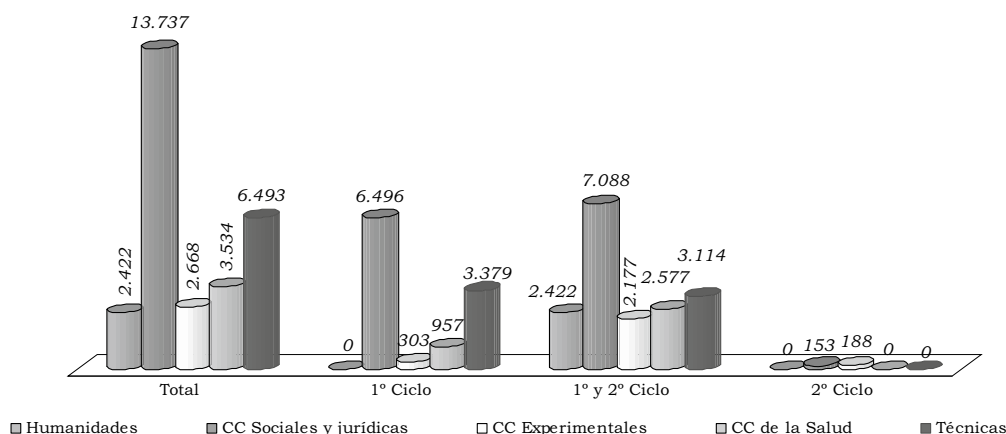


Gráfico 29: Alumnos equivalentes-Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el periodo 1999/00 a 2003/04 ha sido del 22%. Destacan Ciencias Experimentales y Humanidades con reducciones del 47% y 43% respectivamente (anexo 3.3-15). Por ciclos, 1.º ciclo se reduce un 18%, 1.º y 2.º ciclo un 26% y 2.º ciclo experimenta un crecimiento del 73%.

Alumnos equivalentes por profesor equivalente

En el curso 03/04 la media de alumnos por profesor es de 17 alumnos, destacando por la parte superior Técnicas y por la inferior Ciencias Experimentales.

• Humanidades	10
• CC Sociales y jurídicas	19
• CC Experimentales	10
• CC de la Salud	7
• Técnicas	9

Intercambio de alumnos

La Universidad lleva a cabo programas de intercambio con universidades nacionales participando en el

Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE). También participa en programas de intercambio internacional. Existe reconocimiento de las calificaciones obtenidas bajo programas de intercambio.

E) Graduados, abandonos y periodos medios

Alumnos graduados

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 03/04 asciende a 4.712. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-16), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Técnicas, con un 48% y un 23%, respectivamente, del total.

Los graduados de 1.º ciclo suponen un 48% y los de 1.º y 2.º ciclo un 50%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 2% del total. En 1.º ciclo, destacan los de Ciencias Sociales y Jurídicas, que ascienden al 60%, y los de Técnicas, al 25%. En 1.º y 2.º ciclo, el mayor porcentaje corresponde a también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 38%, seguido de Técnicas, con un 22%.

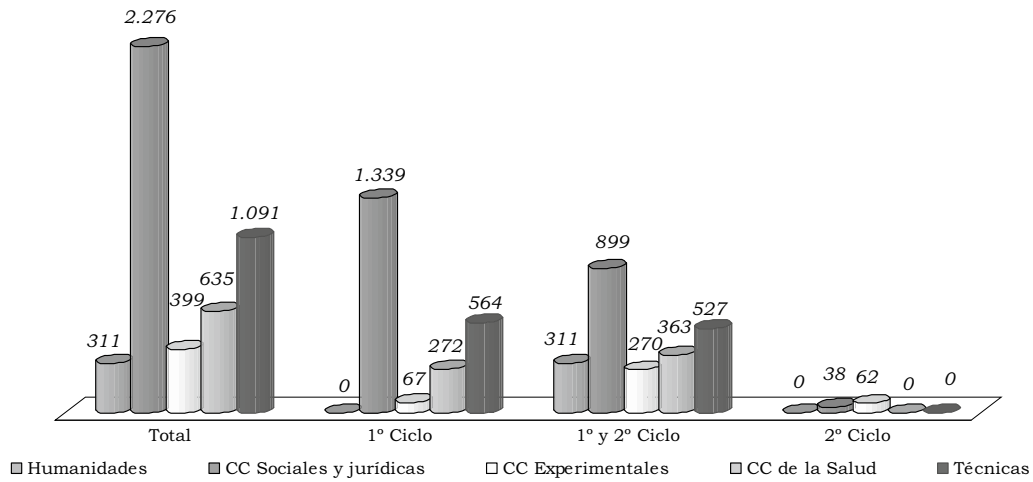


Gráfico 30: Alumnos graduados-Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han aumentado en los últimos 5 años en un 3%, si bien se han registrado reducciones en las ramas de Humanidades y Ciencias Experimentales. De las ramas que han registrado aumentos, destaca la de Técnicas, con un 27% (anexo 3.3-17).

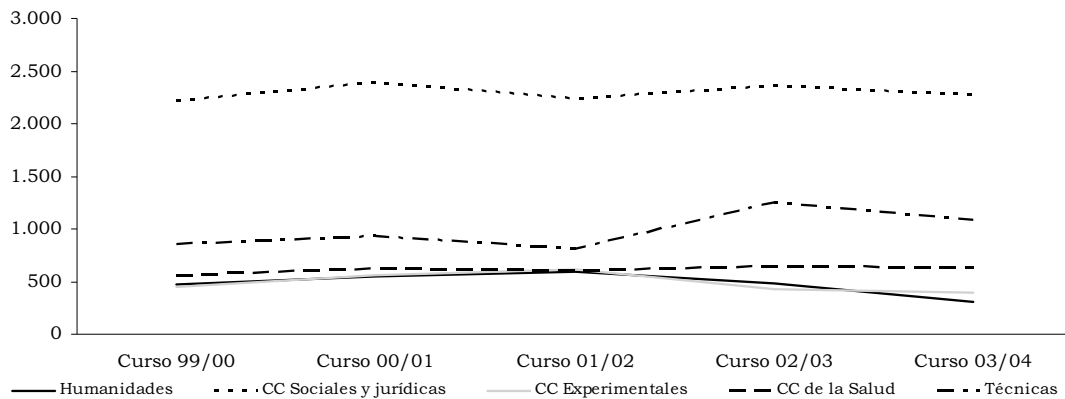


Gráfico 31: Alumnos graduados-Evolución por ramas

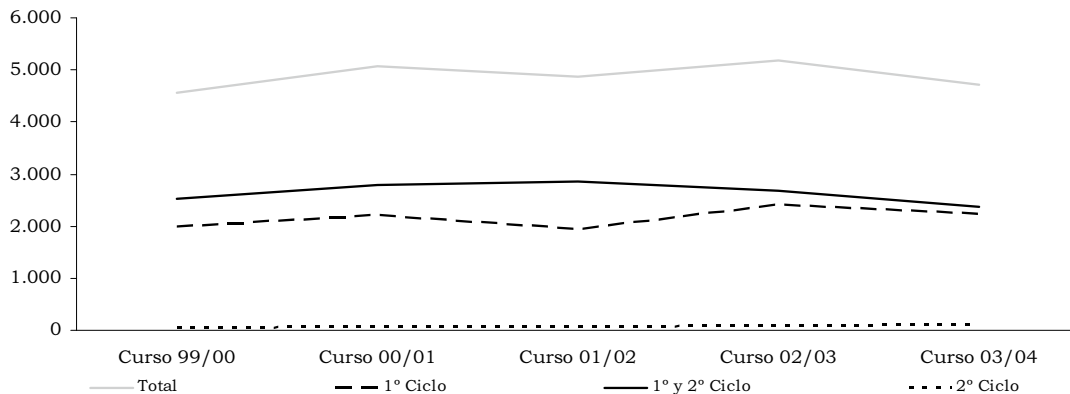


Gráfico 32: Alumnos graduados-Evolución por ciclos

Tasa de éxito

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud (anexo 3.3-18).

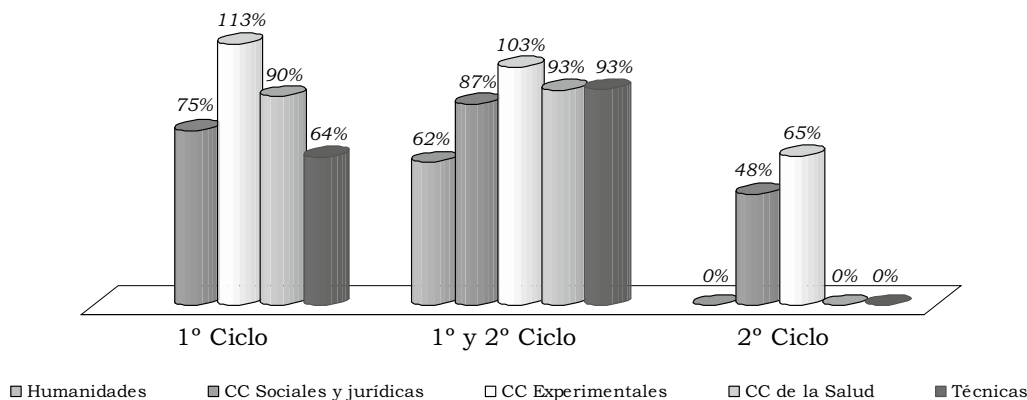


Gráfico 33: Tasa de éxito

Abandonos

El número de abandonos, alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura durante dos cursos consecutivos, no ha sido facilitado por la Universidad para el curso 03/04 por lo que hemos utilizado los datos del curso 02/03, en el que ascendieron a 5.101. Por ramas de enseñanza (anexo 3.3-19), al igual que los graduados, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 62% y 21%, respectivamente, del total.

Los abandonos de 1.º ciclo y de 1.º y 2.º ciclo suponen un 47%, en ambos casos, y los de 2.º ciclo un 7% del total.

Tasa de abandono

Entendida como la ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes, presenta sus valores máximos en las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales de 1.º y 2.º ciclo (anexo 3.3-20).

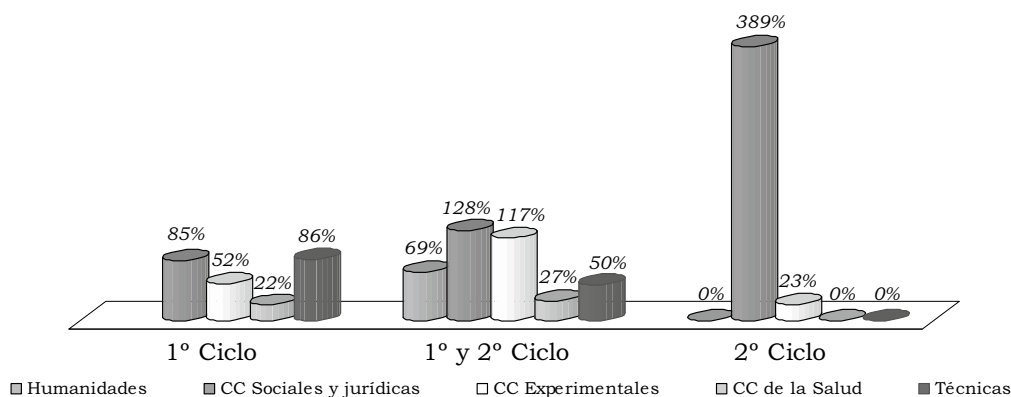


Gráfico 34: Tasa de abandono

Periodos medios:

Los periodos medios de estudio (en cursos académicos) para que un alumno obtenga su titulación se resu-

men a continuación. En 1.º y 2.º ciclo, los valores de las distintas ramas son similares, destacando Ciencias Experimentales; en 1.º ciclo los valores más altos corresponden también a Ciencias Experimentales y a Técnicas.

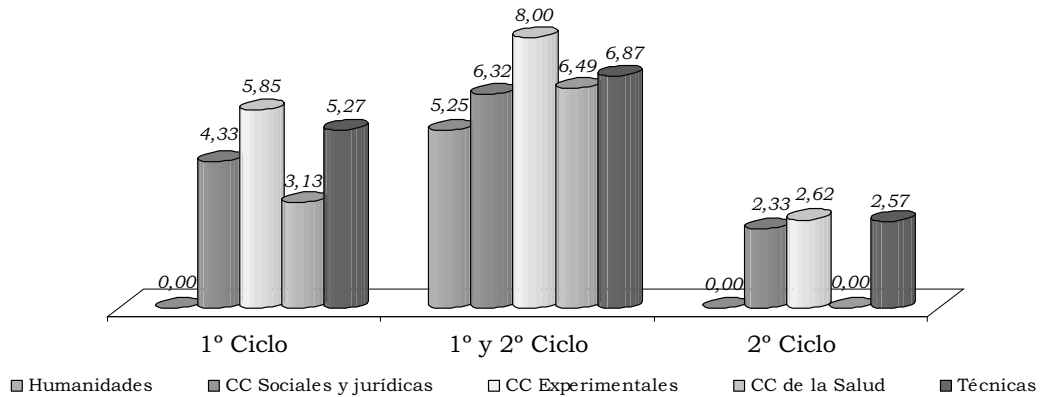


Gráfico 35: Periodo medio de estudios

En cuanto a la evolución de los periodos medios de estudio, en 1.º ciclo, las Ciencias Sociales y Jurídicas han aumentado un 21% en los últimos cinco cursos, mientras que Ciencias de la Salud han reducido un 1%. En 1.º y 2.º ciclo, Ciencias de la Salud ha reducido sus periodos medios un 1% y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas los han incrementado un 17% y un 14%, respectivamente.

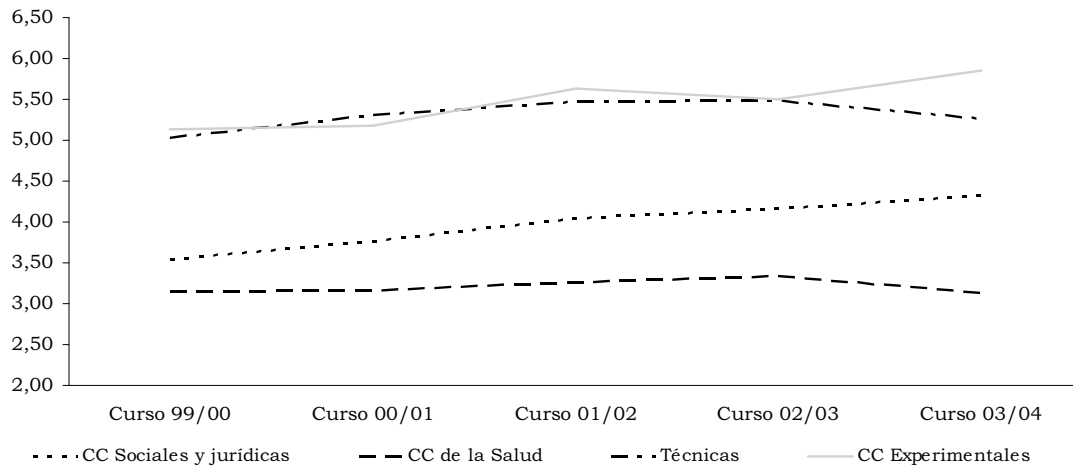


Gráfico 36: Periodo medio de estudios-Evolución 1.º ciclo

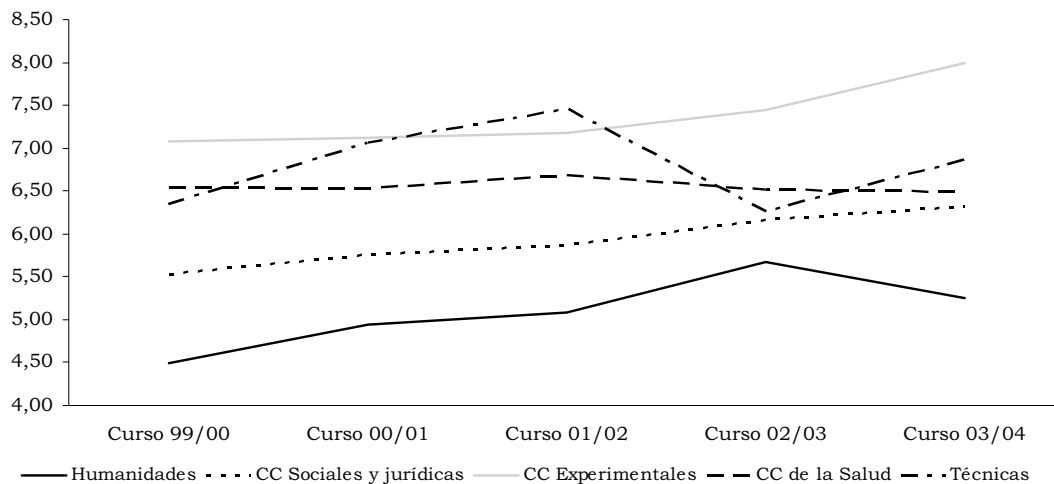


Gráfico 37: Periodo medio de estudios-Evolución 1.º y 2.º ciclo

F) Créditos impartidos y Alumnos y Créditos matriculados

El cociente de créditos matriculados por crédito impartido, representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas, indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice puede ser descompuesto en dos factores recogidos en los ejes del gráfico que figura a continuación:

— Alumnos matriculados por crédito impartido: muestra la utilidad relativa de la docencia impartida.

— Créditos matriculados por alumno matriculado: expresa, en términos relativos, la dedicación del alumno a su formación universitaria.

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto más grande sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentra del vértice de origen.

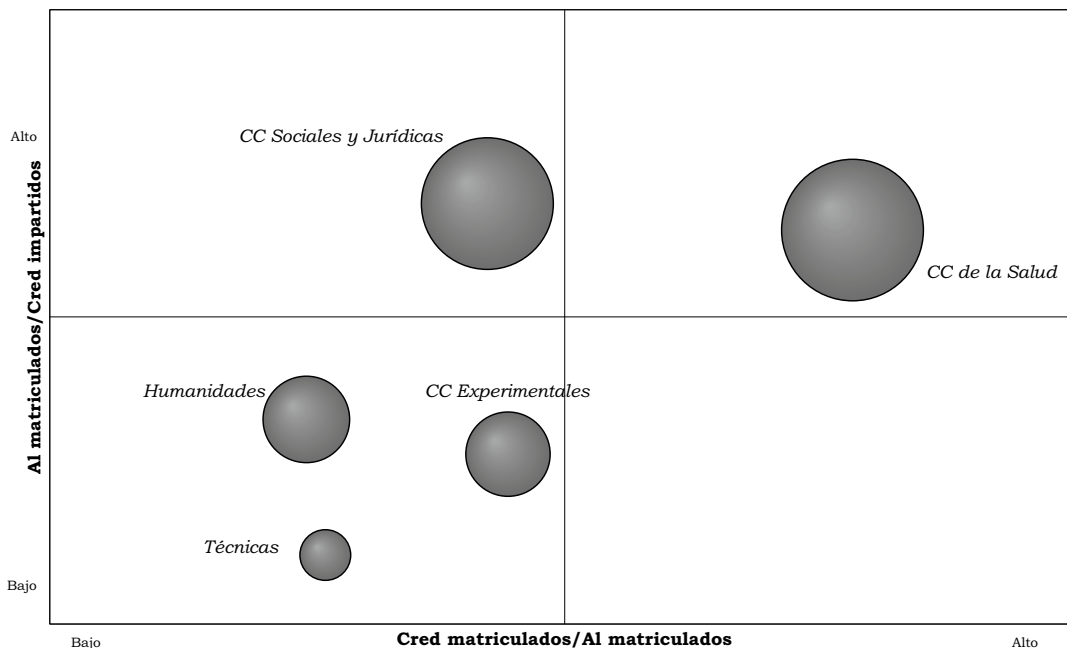


Gráfico 38: Créditos matriculados por crédito impartido

El análisis tridimensional del cociente de créditos matriculados por créditos impartidos, pone de manifiesto que en Técnicas, Humanidades y Ciencias Experimentales la media de créditos matriculados por alumno es baja, la relación de alumnos por crédito impartido también es inferior a la medias y, en consecuencia, la ratio créditos matriculados por crédito impartido (alumnos por clase) es bajo.

Ciencias de la Salud presenta el mejor cociente de créditos matriculados por alumno y además con bastantes alumnos en cada crédito impartido, lo que da lugar a la segunda mejor ratio de créditos matriculados por crédito impartido.

En Ciencias Sociales y Jurídicas, a pesar de tener la mejor ratio de créditos matriculados por créditos impartido, el número de créditos matriculados por alumno es el tercero más bajo de la Universidad.

G) Becas concedidas a alumnos

En el curso 03/04 se concedieron 3.763 becas a alumnos, que supusieron un importe de 7.599,8 miles

de euros. De este importe total, 7.399 miles de euros, es decir, un 97%, fue concedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, actualmente denominado Ministerio de Educación y Ciencia, 91,2 miles de euros, un 1%, son becas concedidas por la Universidad y 109,5 miles de euros, un 2%, por otros entes públicos. No fue concedida ninguna por otros entes privados.

H) Evaluación de la calidad docente

La evaluación del PDI se lleva a cabo mediante la encuesta de evaluación del profesorado.

D) Programas de inserción laboral e indicadores de la bolsa de trabajo

La Universidad cuenta con un programa de inserción laboral para los alumnos que finalizan los estudios. Se trata de un programa acordado con el Gobierno de Aragón que incluye programas de formación consistentes en cursos especializados y estancias en empresas nacionales e internacionales.

VI.3.4 Costes

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las UUPP.

A) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2003, nos arroja la cifra de 193.385 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad

(miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	121.017
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	32.306
4 - Transferencias corrientes	817
6 - Inversiones reales (solo investigación)	18.705
	172.845
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	12.672
Coste de depreciación	7.868
	20.540
	193.385

Estas cifras han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(miles de euros)

<i>Coste de la ENSEÑANZA</i>	170.681
<i>Coste de la INVESTIGACIÓN</i>	22.704

B) Coste de la Enseñanza

Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se imputan los costes a los dos tipos de acciones que realiza la universidad: la enseñanza oficial y los títulos propios

(miles de euros)

<i>Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL</i>	165.373
<i>Coste de los TITULOS PROPIOS</i>	5.307

El coste de cada una de las ramas de enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanza los siguientes valores:

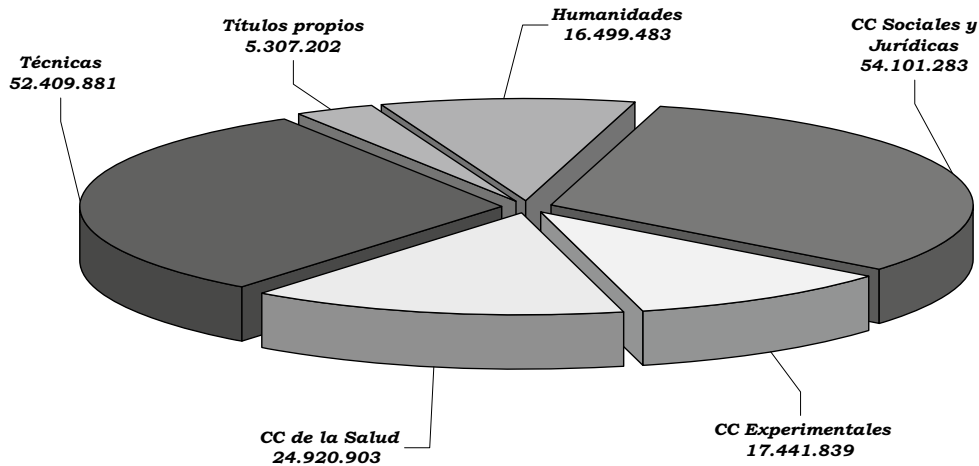


Gráfico 39: Coste de la enseñanza oficial y títulos propios

La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

CUADRO 47

Coste de la enseñanza oficial

(miles de euros)

	1º y 2º ciclo	3º ciclo	Total
<i>Humanidades</i>	15.846	653	16.499
<i>CC Sociales y Jurídicas</i>	53.765	336	54.101
<i>CC Experimentales</i>	17.117	325	17.442
<i>CC de la Salud</i>	24.025	896	24.921
<i>Técnicas</i>	51.873	537	52.410

C) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que los más elevados son los de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas:

CUADRO 48

Coste del crédito impartido

(euros)

<i>Humanidades</i>	2.631
<i>CC Sociales y Jurídicas</i>	3.644
<i>CC Experimentales</i>	2.399
<i>CC de la Salud</i>	5.462
<i>Técnicas</i>	1.013

El coste del crédito matriculado revela que los más onerosos son los de la rama de Técnicas, seguidos por la rama de Humanidades:

CUADRO 49

Coste del crédito matriculado

(euros)

<i>Humanidades</i>	109,04
<i>CC Sociales y Jurídicas</i>	60,16
<i>CC Experimentales</i>	101,02
<i>CC de la Salud</i>	90,64
<i>Técnicas</i>	109,38

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:

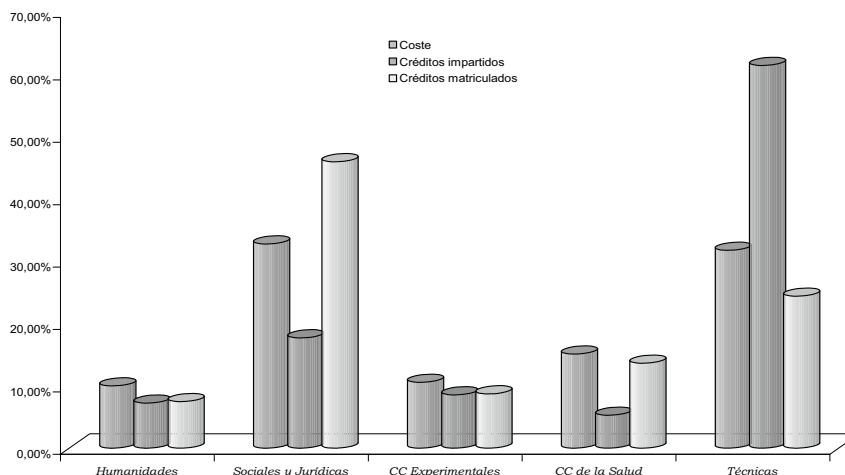


Gráfico 40: Coste, créditos impartidos y créditos matriculados

El coste por curso de un alumno equivalente a curso completo pone de manifiesto que, para la enseñanza oficial, los alumnos más costosos son, en 1.º y 2.º ciclo, los de Técnicas y los menos los de Ciencias Sociales y Jurídicas. En 3.º ciclo, el de mayor importe también es el alumno equivalente de Técnicas.

CUADRO 50

Coste por curso del alumno equivalente a curso completo

(euros)

	1º y 2º ciclo	3º ciclo
Humanidades	6.452	1.597
CC Sociales y Jurídicas	3.914	920
CC Experimentales	7.237	1.709
CC de la Salud	6.798	1.388
Técnicas	7.989	1.821

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 4.914 euros.

El coste del curso por profesor equivalente, detallado más abajo, revela que Ciencias Sociales y Jurídicas

es la rama que mayor valor alcanza, seguido muy de cerca por Técnicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(euros)

Humanidades	63.420
CC Sociales y Jurídicas	75.749
CC Experimentales	67.021
CC de la Salud	48.251
Técnicas	75.546

En base al periodo medio de estudios, el coste del titulado sería:

(euros)

	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades		34.347	
CC Sociales y Jurídicas	16.935	24.747	9.135
CC Experimentales	42.353	57.899	18.926
CC de la Salud	21.274	44.139	
Técnicas	42.086	54.844	20.539

De forma gráfica:

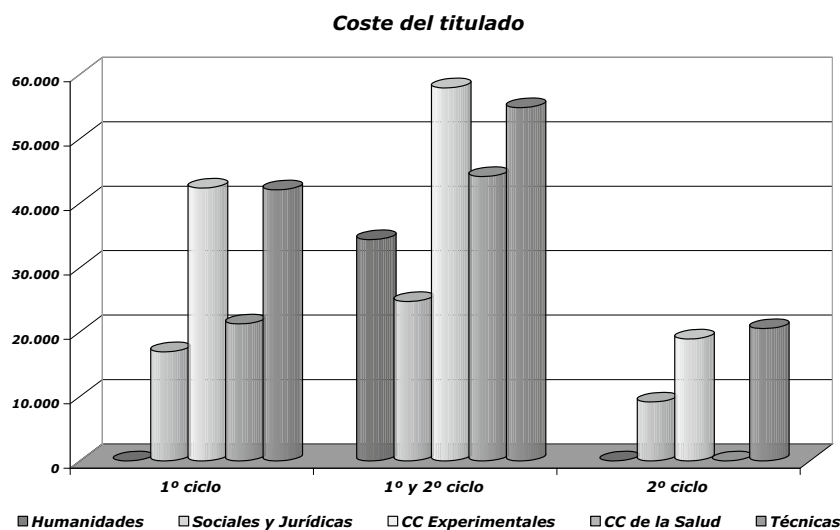


Gráfico 41: Coste del titulado

VI.3.5 Informática

El Servicio de Informática de la Universidad depende del Adjunto al Rector para Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El número de ordenadores centrales del sistema TIC es de 37.

Todos los subsistemas informáticos instalados en esta Universidad están también instalados en otras universidades.

Está dotado de 83 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 22 son Técnicos Superiores en Informática y 21 Técnicos Medios. Durante el periodo analizado, 13 personas han dejado el servicio y se han incorporado 22 personas nuevas.

Este servicio constituye una unidad de gasto incluida en el presupuesto de la Universidad, el cual se realiza anualmente a partir de las necesidades y proyectos planteados. No existe diferenciación de presupuesto plurianual.

El Servicio Informático tiene centralizada la gestión de compra de equipamiento informático para todo el campus.

El sistema está integrado por las siguientes áreas:

1. Académica, que cubre los siguientes aspectos: pruebas de acceso a la Universidad, admisión, mayores de 25 años, matrículas, becas y títulos.

2. Económica: gestión presupuestaria, patrimonio y de compras, ingresos y contabilidad analítica.

El sistema informático de la Universidad dispone de un módulo específico de planificación y seguimiento de la presupuestación plurianual, permitiendo obtener la totalidad de los estados y anexos que forman las cuentas anuales. No existe ningún módulo específico para desarrollo de la contabilidad analítica.

3. Recursos Humanos: nóminas, gestión de recursos humanos, gastos personal, control horario y de presencia.

4. Investigación: gestión de proyectos y contratos, becarios, producción científica.

5. Gestión: web corporativa.

6. Gestión de cursos: E-LEARNING. La gestión de cursos se lleva a cabo a través de una página de entrada con un único identificador que proporciona acceso al contenido de todos los cursos, a los exámenes y a las notas obtenidas. Los profesores disponen de páginas web y se proporciona información personalizada. El boletín de notas permite que estas sean vistas por los profesores y por los estudiantes. Los profesores también pueden establecer los atributos de los exámenes. El número de ordenadores centrales para e-learning es de uno.

7. Carné universitario.

Por otra parte, la Universidad ha realizado diversas acciones tales como la creación del Anillo Digital Docente, campus virtual, en el que hay 361 asignaturas dadas de alta, 390 profesores y 17.646 estudiantes. Las tareas realizadas incluyen apoyo a la enseñanza presencial y semipresencial e impartición no presencial a través del ADD para la Licenciatura de Ciencias del Trabajo y las Diplomaturas en Gestión y Administración Pública y Empresariales. La Universidad participa además en el campus virtual compartido, metacampus del grupo 9 de Universidades. También se realizan cursos mediante videoconferencia a través del proyecto Aula Abierta en Aragón.

Respecto al soporte a la docencia e investigación, este se concreta en 105 aulas de informática que cuentan con 1664 equipos. Existen 43.620 cuentas de correo electrónico, de las que 39.000 corresponden a alumnos,

3.100 a PDI y 1.520 a PAS. No existen datos sobre el porcentaje del cálculo científico realizado en ordenadores del Servicio de la Universidad o externo.

Existe acceso web al correo electrónico y se proporciona soporte a investigadores (copias de Cdrom, publicación de tesis, escaneado de diapositivas...) facilitándose software específico de carácter científico.

El Departamento de TIC interviene en un 30% en el proyecto de teleeducación.

Aproximadamente el 90% de las aulas informáticas son administradas por el Servicio de Informática, no ocupándose de la administración de otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc.).

Alrededor de 13 personas equivalentes a jornada completa se dedican exclusivamente a soporte a docencia e investigación.

VI.3.6 Contratación

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministro son los más significativos, tanto en número, 51% del total, como en importe, 39% del total.

Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más relevante con un 60% del total de contratos y un 26% del importe total contratado.

CUADRO 51

Contratación

(miles de euros)

TIPO	Nº contratos	Importe
Obras	15	6.408
Suministros		
- Revistas y libros	2	1.873
- Informática	20	3.294
- Equipos de investigación	21	841
- Equipos de docencia	15	961
- Otros	25	3.662
Suma de Suministros	83	10.631
Gestión de servicios públicos	25	467
Consultoría, asistencia y servicios	40	9.544
Total	163	27.050

(miles de euros)

Procedimientos/ Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	64	19.673	2	309			66	19.982
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					97	7.068	97	7.068
TOTAL	64	19.673	2	309	97	7.068	163	27.050

La adquisición de bienes a través de la subasta se ha concretado en 2 contratos por un importe de 309 miles de euros.

En el anexo 3.4-1 figuran los principales servicios generales de la Universidad, así como los ingresos y gastos generales:

— Por gestión directa y por la propia Universidad, el servicio de publicaciones y parte de la asesoría jurídica.

— Por gestión indirecta, mediante contratación administrativa, el resto de los servicios.

El volumen de gastos de la prestación de servicios asciende casi a 9 millones de euros.

VI.3.6.1 Funcionamiento y organización de los servicios gestores

No existe una normativa interna de carácter permanente o un manual de procedimientos en materia de contratación administrativa de la Universidad aunque algunos aspectos organizativos y de gestión de esta materia se regulan en las Bases de elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto y en normas de ges-

ción económica aprobadas en desarrollo de las citadas bases.

Se ha aportado un informe sobre el funcionamiento y organización de la gestión de la contratación pública en la Universidad que responde a los extremos solicitados por este Tribunal y en el que se especifica la denominación, ubicación, composición y funciones de los órganos, servicios o unidades administrativas intervinientes en las diferentes fases de la contratación administrativa. Analizado su contenido, no se observan insuficiencias o anomalías dignas de mención, con las salvedades siguientes:

— No consta la existencia en la Universidad de una oficina o unidad técnica especializada en supervisión de proyectos de obras, distinta de la de proyección.

— La Comisión de Compras de la Universidad autoriza los gastos derivados de contratos menores² y, por tanto, ejerce una competencia que no corresponde a dicho órgano sino al Rector o al Gerente o a los responsables de las UP por delegación del Rector (Base 29).

Se observa que las decisiones de compra de bienes informáticos, en su mayor parte, no son centralizadas y las adquisiciones de estos bienes no se planifican con antelación, lo que implica una falta de coordinación y previsión, contraria a los principios de eficacia y economía en la gestión del gasto público.

Por último, se ha remitido información referente a varios planes de inversión aprobados o en ejecución durante el ejercicio 2003 y listados de los contratos adjudicados por la Universidad en desarrollo de los mismos, en los que solamente figuran dos de los contratos examinados (los números 1 y 2 del Anexo 3.4-2). Ello implica la ausencia de planificación en las inversiones correspondientes a los restantes contratos examinados. Por otra parte, en el mencionado listado figuran unos datos referidos al contrato de construcción del edificio polideportivo y urbanización exterior complementaria y construcción del edificio del Vicerrectorado de Huesca («importe: 452.268 euros-pagado: 0 euros») que no son coherentes con los datos y circunstancias del contrato, que se adjudicó con un precio de 3.982.817 euros, ampliado posteriormente a 4.754.033 euros mediante una modificación, y cuya última certificación de obras ejecutadas, remitida a este Tribunal, corresponde al mes de julio de 2005.

VI.3.6.2 Resultados del examen de expedientes

A) Consideraciones generales

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta con precios superiores a 601.012 euros y mediante concurso con precios superiores a 300.506 euros.

b) Contratos de suministro y de asistencia, consultoría o servicios con precios superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

Se han examinado los diez contratos que se relacionan en el Anexo 3.4-2 cuyo importe total asciende a 10.313 miles de euros. Junto con los contratos, se han enviado y examinado también los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, que comprenden las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental inclusive; una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

B) Justificación de la necesidad de los contratos

En los expedientes de los contratos de homologación de equipos y ordenadores personales (números 4 a 8 del Anexo 3.4-2), la justificación de la necesidad de los respectivos objetos para los fines del servicio público, requerida por los artículos 13 del TRCALP y 73 del RGLCAP, está redactada en unos términos absolutamente genéricos e imprecisos. A este respecto, no consta la elaboración de un estudio sobre las necesidades concretas a satisfacer ni los cálculos efectuados para la elaboración del presupuesto de licitación.

C) Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía en la gestión de fondos públicos

a) En los expedientes de los dos contratos de obras examinados y tramitados mediante concurso (números 2 y 3 del Anexo 3.4-2), se invocó como supuesto de aplicación de dicha forma de adjudicación la posibilidad de reducción del plazo de ejecución (art. 85.b del TRCALP) aunque en los mismos no figuran, ni se han especificado posteriormente previa petición de este Tribunal, las particulares circunstancias concurrentes en las respectivas obras que pudieran sustentar el supuesto invocado.

b) La prórroga del suministro de publicaciones periódicas extranjeras en papel para el año 2004 (número 9 del Anexo 3.2) se rigió por los pliegos de un contrato adjudicado en 2002 para el suministro de estas publicaciones durante el año 2003, con respecto al cual figuran varias observaciones en el Informe de Fiscalización de esta Universidad correspondiente al ejercicio 2002 que se dan aquí por reproducidas y que hacen referencia, fundamentalmente, a la deficiente justificación de la necesidad de la tramitación del expediente a los efectos del artículo 73.2 del RGLCAP y a la insuficiente determinación del objeto, lo que resulta contrario a lo dispuesto en el artículo 13 del TRCALP.

² Con respecto a lo alegado, en la página 1 del Informe remitido a este Tribunal mediante escrito del Gerente de 22 de julio de 2005, al referirse a los contratos menores, consta lo siguiente: «La Comisión de Compras autoriza el gasto y la Unidad —o los servicios centrales, en su caso—, hacen la petición al proveedor y pagan la factura...» (transcripción literal).

Aunque en el Pliego del contrato adjudicado en el año 2002 se estableció la posibilidad de prorrogar su vigencia durante un año a la expiración del respectivo plazo, esta prórroga carece de cobertura normativa en los contratos de suministro a excepción de los contratos de arrendamiento (art. 174 del TRLCAP), a diferencia de los contratos de consultoría, asistencia y servicios para los cuales se permite dicha posibilidad en el artículo 198 del TRLCAP. A este respecto, debe tenerse en cuenta que la prórroga de este contrato no sólo implicó una prórroga del ámbito temporal de su vigencia, sino también un incremento del precio equivalente al del año anterior más el 10%. En consecuencia, la prórroga que ahora se fiscaliza carece de cobertura normativa e implica la indebida adjudicación de un nuevo contrato de suministro al mismo adjudicatario del año anterior sin un procedimiento con publicidad y concurrencia de empresas.

Por otra parte y aunque el incremento del 10% con respecto a los precios del año anterior es conforme al apartado 2.4. del anexo 7 del PCAP, dicho incremento es contrario al apartado H del Cuadro-Resumen del mismo PCAP en el que, expresamente, se estableció la no revisión de precios, observándose, por tanto, contenidos contradictorios en el Pliego.

c) En relación con los expedientes de homologación de ordenadores personales (números 4 a 8 del Anexo 3.4-2), figuran varias observaciones en el Informe de Fiscalización de esta Universidad correspondiente al ejercicio 2002 que se dan aquí por reproducidas y que hacen referencia, fundamentalmente, a la inobservancia del marco legal establecido para los concursos

de determinación de tipos y para los procedimientos negociados derivados de los mismos (inexistencia de la previa y preceptiva declaración de uniformidad de bienes, de determinación de tipos y precios unitarios tanto en las convocatorias de los concursos como en las adjudicaciones de los mismos y de procedimientos negociados posteriores a los concursos), así como a la insuficiente definición de las características de los bienes a suministrar en los respectivos PPT, cuya concreción se atribuye a los licitadores y al reconocimiento en los Pliegos de amplias facultades a los contratistas para modificar unilateralmente los precios.

d) Criterios de adjudicación en concursos

Con carácter general, en los PCAP de los contratos de suministro y del contrato del servicio de mantenimiento de edificios y otras construcciones de la Universidad (números 4 a 8 y 10 del Anexo 3.4-2), adjudicados por concurso, no se especificó la forma o método de valoración de los precios de las ofertas y de los restantes criterios selectivos ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos. Por consiguiente, las empresas interesadas en estos contratos no pudieron conocer con precisión y claridad los criterios con arreglo a los cuales iban a valorarse las respectivas proposiciones, lo que resulta contrario a los principios de objetividad, publicidad y transparencia en la contratación pública.

Destacan, por su ambigüedad y falta de precisión, los siguientes criterios selectivos:

Cto. nº	OBJETO	CRITERIOS
4	Equipos informáticos "Macintosh", periféricos y elementos auxiliares	- Posibles mejoras. - Compromiso concreto del proveedor de ir modificando los precios y configuración para adaptarse a las condiciones del mercado. - Apoyar, promover y participar en proyectos de desarrollo... en las condiciones que se estipulen. - Descuentos adicionales en caso de compras especiales y pedidos programados de suficiente volumen. - Establecimiento de condiciones especiales para los pedidos provenientes de los miembros de la Comunidad Universitaria que lo deseen.
5	Ordenadores personales	- Establecimiento de condiciones especiales para los pedidos provenientes de los miembros de la Comunidad Universitaria que lo deseen.
6		
7		
8		- Calidad documentada de la empresa en suministros análogos, así como normas o certificaciones de calidad de la misma. - Cualquier otro mecanismo de información que la empresa se comprometa a instalar para facilitar la comunicación con toda la comunidad universitaria.

— Los criterios de adjudicación de los concursos examinados no se indicaron por orden decreciente de importancia en los correspondientes PCAP, contra lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCAP.

— En los PCAP de todos los concursos examinados y entre los criterios de adjudicación, se incluyó la valoración de la experiencia de las empresas licitadoras en prestaciones análogas, aspecto que, por estar relacionado con la solvencia técnica de las empresas (arts. 17.b y 18.a del TRLCAP), constituye un requisito para contratar con la Administración que, como tal y en su caso, debería cumplirse por todos los empresarios para ser admitidos a la licitación en un procedimiento restringido, sin que pueda considerarse como criterio de adjudicación a los efectos del artículo 86.1 del TRLCAP ya que no se refiere a las características de la prestación a realizar.

e) Valoraciones de ofertas y adjudicaciones de los contratos

— En los informes de valoración de ofertas de los contratos de obras examinados y adjudicados por concurso (números 2 y 3 del Anexo 3.4-2), los criterios de valoración de ofertas y los baremos establecidos en los PCAP fueron desglosados en otros criterios y baremos más precisos, no previstos en dichos Pliegos.

La concreción de los criterios con posterioridad a la apertura de los sobres y, por consiguiente, al conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores no es conforme con los principios de publicidad, transparencia y objetividad que debe presidir la contratación administrativa.

— En el informe de valoración de ofertas correspondientes al concurso de homologación de ordenadores personales (contratos números 5 a 8 del Anexo 3.4-2), no se indican las características de las diferentes ofertas que pudieran motivar la propuesta de adjudicación con que concluye dicho informe ni constan las puntuaciones de los licitadores según los baremos establecidos en el correspondiente PCAP; las puntuaciones figuran en un cuadro carente de motivación, fecha, firma e identificación de su autor. Además, en el cuadro solamente constan las puntuaciones otorgadas a siete de los diez licitadores que presentaron ofertas, sin que conste la previa exclusión de los restantes. Por otra parte, en el informe de valoración se tuvo en cuenta un criterio que no se había establecido en el correspondiente PCAP, referente al «volumen de compras realizado a las distintas casas licitadoras en años anteriores», lo que tampoco es conforme con los principios anteriormente mencionados.

— A pesar de haberse establecido un baremo de puntuación significativamente relevante (de 50 puntos sobre 100) para la valoración del precio de las ofertas en el PCAP del contrato de mantenimiento de edificios (número 10 del Anexo 3.4-2), con posterioridad y en la valoración efectuada no se utilizó el baremo en toda su

extensión sino que se otorgaron 43,8 puntos a la oferta más elevada y, en consecuencia, el baremo efectivamente aplicado fue de 6,2 puntos, con lo que las bajas tuvieron un relevancia insignificante, sin que esta forma de valoración se hubiese establecido en el correspondiente Pliego. Por consiguiente, la valoración de las bajas ofertadas en este concurso no se realizó de acuerdo con el principio de economía en la gestión de fondos públicos³. Tampoco consta la asignación a los diferentes licitadores de las puntuaciones correspondientes a los restantes criterios selectivos distintos del precio.

— En general, en los concursos examinados no se invitó a los licitadores a exponer las observaciones o reservas contra la determinación por la Mesa de la proposición a favor de la cual formularía propuesta de adjudicación, contra lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

f) Anuncios de convocatorias y de adjudicaciones de contratos

— No se han aportado las publicaciones en el DOCE de las convocatorias de los concursos de homologación para la adquisición de ordenadores personales (contratos números 4 a 8 del Anexo 3.4-2), preceptivas a tenor de lo dispuesto en los artículos 78 y concordantes del TRLCAP⁴.

— El contenido de los anuncios de las adjudicaciones de los contratos de obras examinados (números 1 a 3 del Anexo 3.4-2) no se ajusta al establecido en el Anexo VII.G del RGLCAP, al contener menor información de la requerida en el Anexo.

D) Ejecución de los contratos de obras y de servicios

a) El contrato de obras de «Modificación de acceso a la Escuela Politécnica Superior de Huesca» (número 1) fue formalizado en octubre de 2003 con un plazo de ejecución de seis meses y un precio de 169.084 euros y la comprobación del replanteo tuvo lugar en noviembre de 2003, por lo que, de conformidad con el plazo establecido, las respectivas obras deberían haberse terminado en mayo de 2004.

El contratista formuló una reserva en el acta de comprobación de replanteo, de 17 de noviembre de 2003, consistente en la necesidad de modificar el proyecto para la subsanación de problemas de inundación advertidos en las últimas lluvias acaecidas, estimándose el importe de esta modificación en 48.586 euros; reserva que el Director de las obras consideró infundada, por lo que ordenó el inicio de la ejecución de las obras.

³ Se indica con respecto a lo alegado, que para la selección de la empresa adjudicataria, además del precio de las ofertas, se tuvieron en cuenta otros tres criterios diferentes, por lo que la adjudicación del contrato no fue el resultado de valorar únicamente los precios.

⁴ Los documentos enviados a este Tribunal con el escrito de 30.09.2005, mencionado en la correspondiente alegación, no acreditan la efectiva publicación de los anuncios.

Ello no obstante, el Director facultativo había redactado en octubre del mismo año una memoria del proyecto modificado, fundamentada en los problemas de inundaciones mencionadas por el contratista, y diez días más tarde de la comprobación del replanteo solicitó la aprobación de un gasto igual al importe estimado por el contratista para la modificación del proyecto. Como consecuencia de esta petición, en febrero de 2004 se aprobó la modificación del contrato por un importe de 48.585 euros, lo que implica un incremento representativo del 28,7% del precio primitivo, y sin incremento del plazo.

Según consta en la comunicación al Tribunal de Cuentas sobre la modificación, ésta tuvo como finalidad subsanar deficiencias observadas en el planteamiento de la zona de aparcamiento y como objeto terminar de acondicionar la superficie determinada en los planos para recuperar la vía de entrada que siempre había existido desde la carretera de Huesca a Cuarte; circunstancias que no coinciden con las expresadas por el contratista en la comprobación de replanteo y por el Director facultativo en la memoria del proyecto modificado.

En agosto de 2004, se formalizó una segunda modificación por importe de 20.304 euros con la finalidad de asumir la liquidación del contrato, que excedía del 10% del precio, sin que en el expediente remitido a este Tribunal consten otras causas de esta modificación ni las unidades de obra incluidas en la misma. Por otra parte, el informe la Asesoría jurídica sobre la modificación está incompleto al faltar todas las páginas excepto la primera. Se observa asimismo que el importe de la modificación que figura en el documento de formalización no coincide con el de la certificación final de obras emitida en junio de 2004, correspondiente a esta liquidación, que asciende a 20.787 euros.

El acta de recepción de las obras se firmó el 13 de septiembre de 2004, cuatro meses después de haber expirado el plazo de ejecución, sin que conste la concesión de prórrogas o suspensiones que lo ampliaran, lo que implica una demora no justificada con respecto al plazo de recepción establecido en el artículo 110.2 del TRLCAP.

Como se desprende de la descripción de actuaciones anteriormente expuesta, la certificación final de obras ejecutadas y la liquidación del contrato fueron anteriores a la recepción de las obras, lo que implica una alteración irregular del orden entre estas actuaciones establecido en el artículo 147 del TRLCAP.

b) El contrato de obras de «Construcción del edificio polideportivo y urbanización exterior y complementaria y construcción del edificio sede del Vicerrectorado de Huesca» (número 2 del Anexo 3.4-2) fue formalizado en noviembre de 2003 con un plazo total de 16 meses y un plazo parcial de 9 meses para la entrega del edificio del Vicerrectorado, y con un precio de 3.982.817 euros. Las obras debieron comenzar el 18 de diciembre de 2003, día siguiente a la comprobación de replanteo positiva, por lo que, de conformidad con el

plazo estipulado, el edificio del Vicerrectorado debería haberse terminado en septiembre de 2004 y las restantes obras, en abril de 2005.

Sin embargo, el importe de la certificación número 1 de obras ejecutadas, correspondiente al mes de diciembre de 2003, es de cero euros, lo que implica una paralización irregular de las obras, no sustentada en expediente de suspensión alguno.

En noviembre de 2004, se concedió una primera prórroga de dos meses de duración al contratista debido a la falta de suministro de ladrillo, sin imponérsele las sanciones por demora previstas en el artículo 95 del TRLCAP a pesar de que la circunstancia motivadora del retraso no constituye un supuesto de fuerza mayor de entre los enumerados en el artículo 144 del TRLCAP con respecto al principio de ejecución del contrato a riesgo y ventura de éste (art. 98 del TRLCAP), y se fijó como nueva fecha de terminación del edificio del Vicerrectorado el 30 de noviembre de 2004.

Posteriormente, se concedió una prórroga del plazo total de 2 meses de duración, hasta mayo de 2005, para la tramitación del expediente de un proyecto modificado. La modificación fue aprobada en julio de 2005 con un importe de 771.216 euros, lo que implicó un incremento del 19,4% del precio primitivo, sin incremento del plazo⁵, y tuvo por objeto la incorporación de un centro de transformación y la instalación del equipamiento deportivo fijo en la pista, así como de preinstalaciones para conversión del campo de tierra y campo de césped artificial. No se ha acreditado que estas obras se debieran a nuevas necesidades no susceptibles de previsión en el proyecto primitivo y, por tanto, la modificación no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

Como última certificación de obras ejecutadas, se ha remitido la número 20, en la que se acredita la ejecución de obras por un total acumulado de 4.580.818 euros (96% del precio), corresponde al mes de julio de 2005, lo que implica una demora de dos meses con respecto al plazo ampliado por las dos prórrogas.

El 21 de septiembre de 2005 se levantó el acta de recepción de las obras, en la que se pusieron de manifiesto una serie de incidencias pendientes, en particular, relacionadas con las plantaciones y el vallado de las pistas polideportivas, concediéndose un plazo de dos meses para su subsanación. No consta ni se ha acreditado la posterior subsanación de las deficiencias detectadas en la recepción.

c) El contrato de obras de «Construcción del edificio para la sede del Vicerrectorado del Campus universitario de Teruel-edificio de servicios generales» (número 3 del Anexo 3.4-2) se formalizó en noviembre de 2003 con un plazo de 12 meses y un precio de 1.515.054 euros.

Aunque las obras debieron comenzar al día siguiente de la comprobación del replanteo (4 de diciembre

⁵ El alegado incremento «implícito» del plazo carece de cobertura normativa.

de 2003), la primera certificación de obras ejecutadas no corresponde a dicho mes sino al mes de enero de 2005, lo que implica una paralización irregular de las obras durante el mes de diciembre de 2003, no sustentada en expediente de suspensión alguno.

De conformidad con el plazo contractual, las obras deberían haber finalizado el 3 de diciembre de 2004. Sin embargo, en octubre de 2004 se concedió una prórroga de tres meses que estuvo motivada, fundamentalmente, en la existencia de cimentaciones de grandes dimensiones de edificios ubicados anteriormente en el terreno y de acometidas a otros edificios no previstas en el proyecto, en condiciones atmosféricas adversas y en la imposibilidad de definición total de partes de la estructura por su complejidad. En consecuencia, se fijó como nueva fecha de terminación el 3 de marzo de 2005.

En julio de 2005, cuando había expirado el plazo prorrogado de ejecución de estas obras, se aprobó una modificación del contrato por importe de 285.609 euros, que implicó un incremento del 18,8% del precio primitivo, sin incremento del plazo primitivo⁶ y que tuvo por objeto, entre otras actuaciones, la extracción de las cimentaciones no previstas en el proyecto original, la extracción y transplantado de arbolado, la ejecución de zanjas para conexiones eléctricas y de comunicaciones, la inclusión de un acceso exterior a cubierta, de barandas de protección de huecos interiores, de refuerzos de ignifugación de la estructura y del aislamiento térmico, así como modificaciones en la estructura de la cubierta y del muro cortina. No se ha acreditado que estas obras se debieran a nuevas necesidades no susceptibles de previsión en el proyecto primitivo y, por tanto, la modificación no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP; tan sólo con respecto a las modificaciones de la estructura se indica, en la solicitud de autorización de redacción del modificado, que se debieron a la «imposibilidad de encontrar en el mercado soluciones según las especificaciones, con falta de definición, previstas en el proyecto».

Como última certificación de obras ejecutadas, se ha remitido la número 19 en la que se acredita la ejecución de obras por un total acumulado de 1.019.259 euros sobre un presupuesto vigente líquido de 1.801.048 euros (57%), correspondiente al mes de julio de 2005, lo que implica una demora total de cuatro meses con respecto al plazo ampliado por la prórroga.

En septiembre de 2005, se levantó el acta de recepción de las obras con numerosas incidencias para cuya subsanación se concedió el plazo de un mes al contratista. En el expediente remitido a este Tribunal, no consta que dichas incidencias hayan sido corregidas. Por otra parte, en la mencionada acta de recepción, figura un «importe que se recepciona» de 1.005.418 euros, cantidad que no coincide con el total acumulado

de la última certificación y es notoriamente inferior al precio del contrato, sin que conste aclaración alguna de esta anomalía.

Como consecuencia de lo hasta aquí expuesto, se aprecia una demora en la ejecución de este contrato de, al menos, seis meses, no sustentada en prórrogas ni suspensiones, sin que conste la imposición al contratista de las penalidades establecidas en la normativa.

d) El contrato de servicio de mantenimiento de edificios (número 10 del Anexo 3.4-2) fue adjudicado con un precio de 1.278.766 euros. Sin embargo, en junio de 2005 se formalizó una modificación del contrato por un importe de 385.000 euros, lo que implicó un incremento del 30% del precio originario. Esta modificación tuvo por objeto el abono de determinadas prestaciones cuyo importe excedía del precio del contrato y que se habían ejecutado con cargo al mismo, sin la previa y preceptiva tramitación del expediente de modificación. Entre las actuaciones incluidas en el modificado, figuran obras de reforma importantes (acondicionamiento de la falsa del tejado de la Facultad de Educación de Huesca y realización de zanjas para la implantación del sistema de tráfico en el Campus de Plaza de San Francisco). El abono de obras de reforma con cargo a este contrato de servicios, aunque estaba contemplada en el respectivo PPT, no era coherente con la clasificación requerida para concursar al mismo (referida, exclusivamente, a conservación y mantenimiento de bienes inmuebles) ni con el objeto de los contratos de servicios, en el que no se hallan comprendidas las obras de reforma (art. 196.3 del TRLCAP). Por otra parte, no se ha acreditado que estas obras se debieran a nuevas necesidades no susceptibles de previsión en el contrato primitivo y, por tanto, la modificación tampoco puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

Con las alegaciones, se ha remitido el acta de recepción de este contrato, expresamente requerida, que se levantó el 20 de septiembre de 2005, ocho meses y medio después de haber expirado el plazo de ejecución y, por tanto, con significativo retraso con respecto al plazo de un mes establecido en el artículo 110.2 del TRLCAP.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1 Conclusiones

Relativas al área económico financiera

1. La Universidad ha rendido sus cuentas anuales fuera de plazo. (Apartado IV).
2. La Universidad ha aprobado el presupuesto del ejercicio 2003 con notable retraso, no se acompañaban de la plantilla del personal y sus costes de personal no fueron aprobados expresamente por la Comunidad Autónoma, incumpliendo lo previsto en el art. 81.4 de la LOU. (Apartado VI.2.2).

⁶ El alegado incremento «implícito» carece de cobertura.

3. La Universidad ha tramitado expedientes de modificaciones de crédito sin que contaran con financiación suficiente, a pesar del informe desfavorable del la Unidad de Control Interno. (Apartado VI.2.2-A).

4. La Universidad no tiene registradas en el inmovilizado financiero todas sus participaciones financieras en entidades en las que participa. (Apartado VI.2.3-A-1).

5. No contabiliza los anticipos de caja fija de acuerdo con lo establecido en el PGCP. (Apartado VI.2.3-A-4 y A-5).

6. La Universidad no tiene contabilizados la totalidad de los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por su convenio colectivo. (Apartado VI.2.3-B-2).

7. La Universidad otorga premios de jubilación al personal funcionario con base en un Pacto con el personal, que no está contemplado en la normativa vigente. (Apartado VI.2.3-B-2).

Relativas al área de gestión

8. En el periodo analizado (2000/03) y en términos generales, la plantilla media en la que se estructuran los RRHH de la Universidad ha experimentado un aumento en valor neto de 236 personas, evolución significativa entre sus colectivos propios, en la medida que, de dicho incremento, el 97% corresponden al PDI. Se incrementa la presencia relativa de personal funcionario en el PAS, no así en el colectivo PDI.

9. Los gastos de personal de esta Universidad se distribuyen, en cuanto a su imputación presupuestaria se refiere, en varios capítulos distintos al capítulo primero, por lo que, además de no favorecer su transparencia en la presupuestación y en el posterior control de la ejecución presupuestaria, la liquidación del presupuesto de gastos queda desnaturalizada, todo ello sin que existan fundamentos objetivos al efecto.

10. No existen mecanismos para el control de la contratación de los becarios afectos a la investigación, que son designados directamente por los responsables de los correspondientes convenios y contratos de investigación celebrados al amparo del art. 83 de la LOU, por lo que no se garantiza que su acceso se produzca dentro de los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida.

11. El total de los gastos presupuestarios de personal de la Universidad representan el 69% sobre la totalidad de gastos incurridos al finalizar el ejercicio 2003 y han experimentado un incremento medio anual del 8% durante el periodo fiscalizado.

12. En relación con los instrumentos para la gestión de personal aplicados por la Universidad se pone de manifiesto lo siguiente:

La Universidad no ha elaborado la RPT correspondiente al colectivo PDI, por lo que no se ha dado cum-

plimiento a la normativa aplicable al efecto (LOU, art. 81.4 y concordantes).

La nómina que elabora la Universidad no recoge la totalidad de las retribuciones que tienen origen en la participación de su personal en determinados proyectos de investigación. Asimismo, no se puede garantizar para el ejercicio 2003, que el sistema informático aplicado en su elaboración permita llevar a cabo el control de los distintos elementos que debe contener.

13. No se aplican los controles de presencia y horarios fijados por la Universidad a todo el personal de la misma, por lo que no es posible verificar la existencia de posibles deficiencias en el absentismo ni el seguimiento de las compatibilidades a las que hace referencia el RD 1930/1984.

14. La oferta de titulaciones de la Universidad se concentra en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, de 1.º ciclo, Humanidades de 1.º y 2.º ciclo y de Técnicas, tanto de 1.º ciclo como de 1.º y 2.º ciclo. En coherencia con las plazas ofertadas, que también presenta la mayor oferta en Ciencias Sociales y Jurídicas, seguido de Técnicas (apartado VI.3.3).

15. La satisfacción de la oferta de plazas para el curso 03/04 fue del 72%. La rama de Humanidades presenta el menor grado de satisfacción (apartado VI.3.3).

16. La demanda de plazas de la universidad se concentra en CC. Sociales y Jurídicas y en Técnicas, tanto de 1er ciclo como de 1.º y 2.º ciclo (apartado VI.3.3).

17. Los alumnos de nuevo ingreso han experimentado una reducción del 19% en los últimos cinco años. Los que más disminuyen son los de Humanidades y CC. Experimentales (apartado VI.3.3).

18. Los alumnos procedentes de otras Comunidades Autónomas se concentran en las mismas titulaciones en las que la Universidad presenta una mayor oferta y en CC. de la Salud, habiendo experimentado un incremento del 13% en los últimos cinco años (apartado VI.3.3).

19. Los alumnos matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos 5 años, un 18%, y los créditos matriculados un 22%. Los créditos impartidos han aumentado un 80%, debido fundamentalmente a las titulaciones Técnicas (apartado VI.3.3).

20. Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 8 de las titulaciones de Técnicas de 1.º y 2.º ciclo hasta los 92 de CC Sociales y Jurídicas de 1.º y 2.º ciclo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 17 alumnos por profesor (apartado VI.3.3).

21. Los alumnos graduados han aumentado un 3% en los últimos cinco años, sin embargo presentan evoluciones negativas de Humanidades y CC Experimentales (apartado VI.3.3).

22. El coste del crédito impartido en la Universidad oscila entre los 1.013 euros de Técnicas y los 5.462 de CC de la Salud (apartado VI.3.4).

23. El coste por curso de un alumno equivalente de Técnicas es de 7.989 euros y el de uno de CC Sociales y Jurídicas es de 3.914 euros (apartado VI.3.4).

24. El coste de un titulado de 1.º ciclo, oscila entre los 16.935 euros de CC Sociales y Jurídicas y los 42.353 euros de CC. Experimentales. En 1.º y 2.º ciclo, el más costoso también es el de CC. Experimentales, con 57.899 euros, y el menos el de CC Sociales y Jurídicas, con 24.747 euros (apartado VI.3.4).

25. El sistema informático no cuenta con un módulo para el desarrollo de la contabilidad analítica de la misma. Por otra parte, la aplicación informática para la gestión de los RRHH de la Universidad no estaba interconexiónada en el ejercicio 2003 con la aplicación responsable de la gestión económica (apartado VI.3.5).

Relativas al área de Contratación

26. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los concursos de la Universidad, no se especificó la forma de valoración del precio de las ofertas, lo que no es acorde con los principios de transparencia y publicidad en la contratación pública y, en las valoraciones efectuadas, las bajas ofertadas tuvieron una escasa relevancia al haberse otorgado puntuaciones elevadas, en este criterio, a ofertas con bajas muy reducidas, lo que resulta incoherente con el principio de economía en la gestión de fondos públicos.

27. Los concursos de homologación de bienes y equipos informáticos tramitados por la Universidad y las posteriores entregas efectuadas no se ajustan a las disposiciones legales reguladoras de su tramitación. Dichos concursos se adjudicaron sin concretarse los tipos de bienes a suministrar ni los correspondientes precios unitarios.

28. En la ejecución de los contratos, se han observado demoras no justificadas, modificaciones que no responden a acontecimientos nuevos e imprevisibles y deficiencias en las recepciones de obras cuya subsanación posterior no se ha acreditado.

VII.2 Recomendaciones

1. Implantación de un módulo de contabilidad analítica para la determinación de costes.

2. La Universidad debería de agilizar la tramitación de las modificaciones presupuestarias con el objeto de evitar su aprobación en el ejercicio siguiente.

3. A fin de ejercicio debería conciliar los derechos reconocidos por transferencias con las obligaciones reconocidas por la Comunidad Autónoma.

4. Debería de imputar las operaciones de anticipos y préstamos al personal al presupuesto, y reclasificar las fianzas y depósitos por sus respectivos vencimientos.

5. El sistema informático del inventario debería vincularse con el gasto, de tal forma que no permitiera realizar compras sin dar de alta los elementos.

6. Debería dotar provisiones para insolvencias, al menos por los saldos antiguos.

7. La Universidad debería periodificar los ingresos obtenidos por investigación, ya que el gasto que financian se realiza, en gran parte, en ejercicios posteriores.

8. De conformidad con la legislación vigente, se debe elaborar la correspondiente RPT del personal perteneciente a todos los colectivos que prestan servicios en la Universidad, con independencia del régimen jurídico que regule su relación laboral.

9. La totalidad del gasto de personal se debe presupuestar y contabilizar dentro del capítulo 1 del presupuesto, de forma que se permita su mayor transparencia y se evite la desnaturalización del presupuesto.

10. La nómina debe recoger la totalidad de los gastos de personal con cargo al presupuesto de la Universidad, independientemente del origen y causa de los mismos, de forma que permita, entre otros aspectos, su control interno y externo.

11. Se debe establecer y aplicar un sistema de control de horarios y de presencia de todo el personal en nómina al servicio de la Universidad, de forma que permita a la misma efectuar análisis y seguimiento de la dedicación de los respectivos colectivos a su correspondiente actividad, así como del cumplimiento de las normas relativas a la jornada laboral de los mismos.

12. En el área de la investigación, la Universidad debería establecer una unidad que centralice la información y seguimiento de todos los proyectos de investigación, tanto los de gestión directa como los de gestión externa, de forma que se posibilite con ello la elaboración de una información, objetiva tanto de la gestión de la investigación llevada a cabo, como de su reflejo contable, permitiendo su clarificación y facilitando su control.

13. En los Pliegos de cláusulas administrativas particulares de los concursos de la Universidad de Zaragoza, deberían establecerse los criterios de valoración de ofertas con claridad y precisión. Es muy conveniente que se especifiquen también en dichos Pliegos los métodos o formas de asignación de las puntuaciones establecidas en los baremos, de forma que todas las empresas interesadas en participar en las licitaciones puedan conocerlos para preparar sus ofertas en coherencia con los requerimientos y necesidades reales de la Universidad. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.2 y 85 del TRLCAP, en los contratos de obras debe justificarse la utilización de esta forma mediante la acreditación de las particulares circunstancias concurrentes en cada caso.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

NOMENCLATURA Y DEFINICIONES

Universidad de Zaragoza

ABANDONO

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en

los planes no estructurados en créditos al menos en cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos alumnos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso

	1 ^{er} ciclo	1 ^o y 2 ^o ciclo	2 ^o ciclo
Humanidades		60,0	75,0
CC Sociales y jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación económica, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centros en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catálogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que está estructurado un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido

o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que tienen proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRICULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye al aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado (Ver profesor funcionario y profesor doctor)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO PROFESOR EQUIVALENTE

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

PLAZAS VINCULADAS

Art. 61 de la LOU: Personal de Cuerpos de funcionarios docentes universitarios que ocupen plaza vinculada a servicios asistenciales de instituciones sanitarias.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondiente oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SÓLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de solo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa Acumulada de Crecimiento Anual.
Permite determinar el ritmo de crecimiento de un valor.

$$TACA = [(V_n / V_0) \exp. 1/3 - 1] \times 100$$

Valor AÑO FINAL (V_n)
Valor AÑO INICIAL (V_0)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquéllos que se obtienen al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitaria y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la Universidad, han sido declaradas equivalentes, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

ANEXOS

Universidad de Zaragoza

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.1-1	Campus y centros
Anexo 1.1-2	Centros adscritos
Anexo 2.2-1	Fuentes de financiación
Anexo 2.2-2	Liquidación del presupuesto de gastos-clasificación económica
Anexo 2.2-3	Liquidación del presupuesto de ingresos-clasificación económica
Anexo 2.2-4	Resultado presupuestario del ejercicio
Anexo 2.2-5	Balance
Anexo 2.2-6	Cuenta del resultado económico patrimonial
Anexo 3.2-1	Proyectos 2003
Anexo 3.2-2	Evolución de los proyectos vivos por número de contratos
Anexo 3.2-3	Evolución de los proyectos vivos por importe
Anexo 3.2-4	Evolución de los proyectos nuevos
Anexo 3.3-1	Plazas de nuevo ingreso-diversificación
Anexo 3.3-2	Titulaciones-diversificación
Anexo 3.3-3	Titulaciones-catálogo oficial
Anexo 3.3-4	Alumnos de nuevo ingreso-diversificación
Anexo 3.3-5	Alumnos de nuevo ingreso-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-6	Alumnos de otra Comunidad Autónoma-diversificación
Anexo 3.3-7	Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-8	Créditos impartidos-diversificación
Anexo 3.3-9	Créditos impartidos-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-10	Créditos matriculados-diversificación
Anexo 3.3-11	Créditos matriculados-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-12	Alumnos matriculados-diversificación
Anexo 3.3-13	Alumnos matriculados-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-14	Alumnos equivalentes-diversificación
Anexo 3.3-15	Alumnos equivalentes-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-16	Alumnos graduados-diversificación
Anexo 3.3-17	Alumnos graduados-evolución 99/00-03/04
Anexo 3.3-18	Tasa de éxito
Anexo 3.3-19	Abandonos-diversificación
Anexo 3.3-20	Tasa de abandono
Anexo 3.4-1	Prestación de servicios
Anexo 3.4-2	Relación de los contratos administrativos examinados

Anexo 1.1-1
2003

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

CAMPUS Y CENTROS

CAMPUS DE RÍO EBRO

1. CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR
2. E.U. DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL-ZARAGOZA
3. E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES -ZARAGOZA

CAMPUS CENTRO (ZARAGOZA)

1. FACULTAD DE CIENCIAS-ZARAGOZA
2. FACULTAD DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES-ZARAGOZA
3. FACULTAD DE DERECHO-ZARAGOZA
4. FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS-ZARAGOZA
5. FACULTAD DE MEDICINA-ZARAGOZA
6. FACULTAD DE VETERINARIA-ZARAGOZA
7. FACULTAD DE EDUCACION-ZARAGOZA
8. E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD-ZARAGOZA
9. E.U. DE ESTUDIOS SOCIALES-ZARAGOZA

CAMPUS DE HUESCA

1. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION
2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE -HUESCA-
3. ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-HUESCA-
4. E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES-HUESCA

CAMPUS DE TERUEL

1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
 2. E.U. POLITECNICA-TERUEL
-

Anexo 1.1-2
2003

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

CENTROS ADSCRITOS

-
1. ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE HUESCA.
 2. ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL.
 3. ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA.
 4. ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE ZARAGOZA.
-

Anexo 2.2-1
2003

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

FUENTES DE FINANCIACION

miles de euros

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.					
31. PRECIOS PÚBLICOS	30.938	30.773	31.978	35.380	5%
Matriculas Ordinarias	26.948	26.699	27.633	30.699	4%
Matriculas Extraordinarias					
Otros ingresos	3.990	4.074	4.345	4.681	5%
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.305	3.579	4.244	4.737	3%
Contratos y convenios					
Residencias					
Otros ingresos	4.305	3.579	4.244	4.737	3%
33. VENTAS DE BIENES	1.002	1.102	1.082	1.127	4%
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	2.072	2.151	1.877	1.971	(2%)
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	38.317	37.605	39.181	43.215	4%
5. INGRESOS PATRIMONIALES					
52. INTERESES DE DEPOSITOS	194	210	173	112	(17%)
55. PRODUCTS. CONCESIONES ADMINT.	629	516	533	504	(7%)
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	21	28	29	31	14%
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	844	754	735	647	(8%)
6. ENEJENAC. INVERS. REALES					
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
87. REMANENTES DE TESORERÍA					
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS					
TOTALFUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	39.161	38.359	39.916	43.862	4%
FUENTES DE FINANCIACION AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	81.203	93.631	101.125	111.569	11%
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	1.288	3.058	5.005	5.535	63%
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	82.491	96.689	106.130	117.104	12%
7. TRANSF. DE CAPITAL					
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	11.873	12.319	12.972	10.110	(5%)
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	14.462	14.207	18.630	21.643	14%
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	26.335	26.526	31.602	31.753	6%
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS					
A C/P					
A L/P					
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	15	16	68	55	54%
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	15	16	68	55	54%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	108.841	123.231	137.800	148.912	11%
TOTAL (FF)	148.002	161.590	177.716	192.774	9%

Anexo 2.2-2
2003

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

miles de euros

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	122.478	1.642	124.120	123.459	122.306	1.153
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	32.449	7.415	39.864	32.305	28.720	3.585
3- Gastos financieros	673	566	1.239	1.239	1.239	
4- Transferencias corrientes	814	217	1.031	817	802	15
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	156.414	9.840	166.254	157.820	153.067	4.753
6- Inversiones reales	32.331	17.370	49.701	33.751	26.869	6.882
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	32.331	17.370	49.701	33.751	26.869	6.882
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	49	61	110	35	35	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	49	61	110	35	35	
TOTAL	188.794	27.271	216.065	191.606	179.971	11.635

Anexo 2.2-3
2003

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

miles de euros

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.382	2.249	45.631	43.215	36.874		6.341
4- Transferencias corrientes	117.481	3.305	120.786	117.104	109.212		7.892
5- Ingresos patrimoniales	672	—	672	647	603		44
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	161.535	5.554	167.089	160.966	146.689		14.277
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—		—
7- Transferencias de capital	27.210	5.446	32.656	31.753	23.976		7.777
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	27.210	5.446	32.656	31.753	23.976		7.777
8- Activos financieros	—	16.271	16.271	—	—		—
9- Pasivos financieros	49	—	49	55	55		—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	49	16.271	16.320	55	55		—
TOTAL	188.794	27.271	216.065	192.774	170.720		22.054

Anexo 2.2-4
2003

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
miles de euros

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	192.719	191.571	1.148
2. Operaciones con activos financieros	—	—	—
3. Operaciones comerciales	—	—	—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	192.719	191.571	1.148
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	55	35	20
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	192.774	191.606	1.168
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			1.168

Anexo 2.2-5
2003

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

BALANCE
miles de euros

BALANCE	2000	2001	2002	2003
A) INMOVILIZADO	264.258	291.920	296.311	307.568
I. Inversiones destinadas al uso general	—	—	—	—
II. Inmovilizaciones inmateriales	3	112	769	275
III. Inmovilizaciones materiales	264.251	291.804	295.538	307.289
IV.	—	—	—	—
V. Inversiones financieras permanentes	4	4	4	4
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	—	—	—	—
C) ACTIVO CIRCULANTE	27.927	30.108	33.986	34.114
I. Existencias	357	431	649	750
II. Deudores	23.920	21.309	24.346	30.683
III. Inversiones financieras temporales	168	165	167	200
IV. Tesorería	3.482	8.203	8.824	2.481
V. Ajustes por periodificación	—	—	—	—
TOTAL ACTIVO	292.185	322.028	330.297	341.682
A) FONDOS PROPIOS	258.897	282.507	289.913	303.248
I. Patrimonio	266.799	279.865	282.507	296.335
II. Reservas	—	—	—	—
III. Resultados de ejercicios anteriores	—	—	—	—
IV. Resultados del ejercicio	(7.902)	2.642	7.406	6.913
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	708	6.779	6.078	3.332

BALANCE	2000	2001	2002	2003
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	20	22	74	95
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—
II. Otras deudas a largo plazo	20	22	74	95
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—	—	—
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	32.560	32.720	34.232	35.007
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—
II. Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—
III. Acreedores	15.572	15.955	16.980	15.896
IV. Ajustes por periodificación	16.988	16.765	17.252	19.111
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	—	—	—	—
TOTAL PASIVO	292.185	322.028	330.297	341.682

Anexo 2.2-6
2003

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

miles de euros

Conceptos	Ejercicio			
	2000	2001	2002	2003
GASTOS				
Gastos funcionamiento serv y prestac sociales	138.210	157.949	170.350	182.325
Gastos de personal	91.369	99.365	107.897	118.534
Prestaciones sociales	10.476	11.382	12.378	12.750
Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	10.544	8.473	13.125	7.868
Variación de provisiones de tráfico	—	—	—	—
Servicios exteriores	25.710	36.111	36.363	41.934
Tributos	—	—	—	—
Otros gastos de gestión corriente	—	—	—	—
Gastos financieros y asimilables	111	2.618	587	1.239
Variación de las provisiones de inversión financiera	—	—	—	—
Diferencias negativas de cambio	—	—	—	—
Transferencias y subvenciones	723	739	811	817
Pérdidas y gastos extraordinarios	762	577	1.567	3.598
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	—	58	105	3.595
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	—	—	—	—
c) Gastos extraordinarios	—	—	—	—
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	762	519	1.462	3
INGRESOS				
Ingresos de gestión ordinaria	20.269	36.768	37.799	40.240
Ingresos tributarios	—	—	—	—
Cotizaciones sociales	—	—	—	—
Prestaciones de servicios	20.269	36.768	37.799	40.240

Conceptos	Ejercicio			
	2000	2001	2002	2003
Otros ingresos de gestión ordinaria	2.261	1.888	2.550	4.555
Transferencias y subvenciones	108.825	123.215	137.731	148.857
Ganancias e ingresos extraordinarios	437	34	2.054	1
a) Beneficios procedentes del inmovilizado			2.054	
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento				
c) Ingresos extraordinarios	388			
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	49	34		1
AHORRO/DESAHORRO	(7.903)	2.640	7.406	6.913

Anexo 3.2-1
2003

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PROYECTOS 2003

GESTIÓN DIRECTA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	1.824	733 40%	1.091 60%	1.824	502 28%	38 2%	541 30%	409 22%	334 18%
Importes derechos	22.154	9.540 43%	12.614 57%	22.154	s/d -	s/d -	s/d -	s/d -	s/d -
Gastos externos	19.082	7.532 39%	11.550 61%	19.082	s/d -	s/d -	s/d -	s/d -	s/d -

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	1.079	584 54%	495 46%	1.079	406 38%	10 1%	172 16%	317 29%	174 16%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	940	544 58%	396 42%	940	384 41%	13 1%	165 18%	172 18%	206 22%

GESTIÓN EXTERNA

Proyectos vivos									
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	76	67	9	76	67	5	1	3	0
		88%	12%		88%	7%	1%	4%	0%
Importes	2.103	1.813	290	2.103,00	1.813,00	148,00	39,00	103,00	0,00
derechos		86%	14%		86%	7%	2%	5%	0%
Gastos	1.997	1.722	275	1.997,00	1.722	140	37	98	0
externos		86%	14%		86%	7%	2%	5%	0%

Proyectos nuevos									
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	95	84	11	95	84	0	1	10	0
		88%	12%		88%	0%	1%	11%	0%

Proyectos finalizados									
	Tipo de proyecto			Origen de la financiación					
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios
Proyectos	122	104	18	122	104	0	4	15	0
		85%	15%		85%	0%	3%	12%	0%

Anexo 3.2-2
2003

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR NÚMERO DE CONTRATOS

GESTIÓN DIRECTA

	Por número total de proyectos				TACA (%)
	Ejercicio				
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	1.222	1.378	1.447	1.824	
Índice	100	113	118	149	14

	Por número de proyectos s/tipo de contratación				TACA (%)
	Ejercicio				
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	581	628	656	733	
Índice	100	108	113	126	8
Proyectos (Concurso)	641	750	791	1.091	
Índice	100	117	123	170	19

	Por número de proyectos s/origen de la financiación				TACA (%)
	Ejercicio				
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	464	170	468	502	
Índice	100	37	101	108	3
Fondos europeos	26	34	35	38	
Índice	100	131	135	146	13
Fondos estatales	333	480	468	541	
Índice	100	144	141	162	18
Fondos autonómicos	207	268	242	409	
Índice	100	129	117	198	25
Fondos propios	192	221	234	334	
Índice	100	115	900	1.285	20

GESTIÓN EXTERNA

	Por número total de proyectos				TACA (%)
	Ejercicio				
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	83	86	103	76	
Índice	100	104	124	92	(3)

	Por número de proyectos s/tipo de contratación				TACA (%)
	Ejercicio				
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	62	63	87	67	
Índice	100	102	140	108	3
Proyectos (Concurso)	21	23	16	9	
Índice	100	110	76	43	(25)

	Por número de proyectos s/origen de la financiación				TACA (%)
	Ejercicio				
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	62	63	87	67	
Índice	100	102	140	108	-
Fondos europeos	4	4	5	5	
Índice	100	100	125	125	-
Fondos estatales	4	9	4	1	
Índice	100	225	100	25	-
Fondos autonómicos	13	10	7	3	
Índice	100	77	54	23	-
Fondos propios	-	-	-	-	
Índice	100	-	-	-	-

Anexo 3.2-3
2003

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE
en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	14.834	15.906	19.948	22.154	
Índice	100	107	134	149	14
Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	5.632	8.410	9.827	9.540	
Índice	100	149	174	169	19
Proyectos (Concurso)	9.202	7.496	10.121	12.614	
Índice	100	81	110	137	11
Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	746	877	543	s/d	
Índice	100	118	73	-	-
Fondos europeos	1.375	1.389	3.004	s/d	
Índice	100	101	218	-	-
Fondos estatales	3.436	2.876	4.166	s/d	
Índice	100	84	121	-	-
Fondos autonómicos	2.623	1.854	1.542	s/d	
Índice	100	71	59	-	-
Fondos propios	1.021	501	866	s/d	
Índice	100	49	85	-	-
Por importe total de gastos externos de los proyectos (O.R.)					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	s/d	s/d	s/d	19.082	
Índice	100	-	-	-	-

Sin datos para analizar por tipo de contrato o por origen de la financiación.

GESTIÓN EXTERNA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	1.832	2.347	2.314	2.103	
Índice	100	128	126	115	5
Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	1.333	1.782	1.827	1.813	
Índice	100	134	137	136	11
Proyectos (Concurso)	499	565	487	290	
Índice	100	113	98	58	(17)
Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	1.333	1.782	1.827	1.813	
Índice	100	134	137	136	11
Fondos europeos	175	309	258	148	
Índice	100	177	147	85	(5)
Fondos estatales	143	75	123	39	
Índice	100	52	86	27	(35)
Fondos autonómicos	180	180	106	103	
Índice	100	100	59	57	(17)
Fondos propios	-	-	-	-	
Índice	100	-	-	-	-
Por importe total de gastos externos de los proyectos (O.R.)					
	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	s/d	s/d	s/d	1.998	
Índice	100	-	-	-	-

Sin datos para analizar por tipo de contrato y por origen de la financiación.

Anexo 3.2-4
2003COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	889	923	863	1.079	
Índice	100	104	97	121	-

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	531	605	477	584	
Índice	100	114	90	110	-
Proyectos (Concurso)	358	318	386	495	
Índice	100	89	108	138	-

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	387	426	349	406	
Índice	100	110	90	105	2
Fondos europeos	15	14	17	10	
Índice	100	93	113	67	(13)
Fondos estatales	133	176	159	172	
Índice	100	132	120	129	9
Fondos autonómicos	200	169	157	317	
Índice	100	85	79	159	17
Fondos propios	160	114	181	174	
Índice	100	71	113	109	3

No existen datos para realizar el análisis de los proyectos nuevos desde la óptica presupuestaria.

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	81	98	112	95	
Índice	100	121	138	117	5

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	71	80	101	84	
Índice	100	113	142	118	6
Proyectos (Concurso)	10	18	11	11	
Índice	100	180	110	110	3

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	69	76	97	84	
Índice	100	110	141	122	7
Fondos europeos	2	4	4	0	
Índice	100	200	200	0	(100)
Fondos estatales	1	6	5	1	
Índice	100	600	500	100	0
Fondos autonómicos	9	12	6	10	
Índice	100	133	67	111	4
Fondos propios	-	-	-	-	
Índice	100	-	-	-	-

No existen datos para realizar el análisis de los proyectos nuevos desde la óptica presupuestaria.

Anexo 3.3-1
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	1.185	14%	0	0%	1.185	33%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	3.885	47%	2.670	64%	1.090	30%	125	27%
CC Experimentales	720	9%	135	3%	450	12%	135	29%
CC de la Salud	646	8%	290	7%	356	10%	0	0%
Técnicas	1.815	22%	1.075	26%	535	15%	205	44%
TOTAL	8.251		4.170	51%	3.616	44%	465	6%

Anexo 3.3-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	8	16%	0	0%	8	35%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	16	32%	11	46%	4	17%	1	33%
CC Experimentales	8	16%	2	8%	4	17%	2	67%
CC de la Salud	5	10%	3	13%	2	9%	0	0%
Técnicas	13	26%	8	33%	5	22%	0	0%
TOTAL	50		24	48%	23	46%	3	6%

Anexo 3.3-3
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	% Univ ZARAGOZA	Catalogo Oficial	% Univ ZARAGOZA	Catalogo Oficial	% Univ ZARAGOZA	Catalogo Oficial	% Univ ZARAGOZA
Humanidades	26	31%			21	38%	5	0%
CC Sociales y Jurídicas	31	52%	14	79%	11	36%	6	17%
CC Experimentales	15	53%	3	67%	8	50%	4	50%
CC de la Salud	9	56%	5	60%	4	50%		
Técnicas	59	22%	38	21%	12	42%	9	0%
TOTAL	140	36%	60	40%	56	41%	24	13%

Anexo 3.3-4
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%
Humanidades	423	7%	0	0%	423	17%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	3.002	51%	1.933	64%	944	38%	125	33%
CC Experimentales	439	7%	73	2%	267	11%	99	26%
CC de la Salud	648	11%	291	10%	357	14%	0	0%
Técnicas	1.411	24%	736	24%	519	21%	156	41%
TOTAL	5.923		3.033	51%	2.510	42%	380	6%

Anexo 3.3-5
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-43%		-43%	
CC Sociales y Jurídicas	-15%	-17%	-23%	150%
CC Experimentales	-38%	14%	-50%	-7%
CC de la Salud	-10%	-10%	-10%	
Técnicas	-10%	-19%	-9%	73%
TOTAL	-19%	-16%	-28%	94%

Anexo 3.3-6
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	otra Comunidad	%	otra Comunidad	%	otra Comunidad	%	otra Comunidad	%
Humanidades	50	6%	0	0%	50	11%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	351	39%	192	52%	115	25%	44	54%
CC Experimentales	90	10%	13	4%	54	12%	23	28%
CC de la Salud	217	24%	66	18%	151	33%	0	0%
Técnicas	195	22%	99	27%	81	18%	15	18%
TOTAL	903		370	41%	451	50%	82	9%

Anexo 3.3-7
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-36%		-36%	
CC Sociales y Jurídicas	30%	27%	-3%	340%
CC Experimentales	7%	117%	-31%	156%
CC de la Salud	-8%	-33%	10%	
Técnicas	51%	60%	21%	0%
TOTAL	13%	16%	-6%	290%

Anexo 3.3-8
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades	5.294	7%	0	0%	5.294	11%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	14.039	18%	9.027	28%	4.754	10%	258	20%
CC Experimentales	6.501	8%	564	2%	5.342	12%	595	47%
CC de la Salud	3.616	5%	838	3%	2.778	6%	0	0%
Técnicas	50.511	63%	22.177	68%	27.911	61%	423	33%
TOTAL	79.961		32.606	41%	46.079	58%	1.276	2%

Anexo 3.3-9
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CRÉDITOS IMPARTIDOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	0%		0%	
CC Sociales y Jurídicas	-4%	-18%	28%	2050%
CC Experimentales	7%	37%	5%	1%
CC de la Salud	-1%	-12%	2%	
Técnicas	243%	105%	617%	315%
TOTAL	80%	41%	122%	116%

Anexo 3.3-10
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	matriculados	%
Humanidades	145.326	7%	0	0%	145.326	13%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	893.643	46%	445.002	57%	439.461	38%	9.180	42%
CC Experimentales	169.435	9%	20.580	3%	136.060	12%	12.795	58%
CC de la Salud	265.065	14%	67.926	9%	197.139	17%	0	0%
Técnicas	474.261	24%	250.075	32%	224.186	20%	0	0%
TOTAL	1.947.730		783.583	40%	1.142.172	59%	21.975	1%

Anexo 3.3-11
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CRÉDITOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-43%		-43%	
CC Sociales y Jurídicas	-17%	-19%	-17%	115%
CC Experimentales	-46%	-24%	-50%	-5%
CC de la Salud	-9%	-4%	-11%	
Técnicas	-14%	-18%	-9%	
TOTAL	-22%	-18%	-25%	64%

Anexo 3.3-12
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	matriculados	%	matriculados	%
Humanidades	2.644	8%	0	0%	2.644	15%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	14.414	45%	7.688	56%	6.541	37%	185	42%
CC Experimentales	2.698	8%	347	3%	2.100	12%	251	58%
CC de la Salud	3.479	11%	944	7%	2.535	14%	0	0%
Técnicas	8.514	27%	4.631	34%	3.883	22%	0	0%
TOTAL	31.749		13.610	43%	17.703	56%	436	1%

Anexo 3.3-13
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ALUMNOS MATRICULADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-36%		-36%	
CC Sociales y Jurídicas	-17%	-16%	-21%	140%
CC Experimentales	-36%	-27%	-40%	-5%
CC de la Salud	-10%	-9%	-10%	
Técnicas	-8%	-7%	-9%	
TOTAL	-18%	-13%	-23%	65%

Anexo 3.3-14
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%
Humanidades	2.422	8%	0	0%	2.422	14%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	13.737	48%	6.496	58%	7.088	41%	153	45%
CC Experimentales	2.668	9%	303	3%	2.177	13%	188	55%
CC de la Salud	3.534	12%	957	9%	2.577	15%	0	0%
Técnicas	6.493	23%	3.379	30%	3.114	18%	0	0%
TOTAL	28.854		11.135	39%	17.378	60%	341	1%

Anexo 3.3-15
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ALUMNOS EQUIVALENTES - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-43%		-43%	
CC Sociales y Jurídicas	-17%	-19%	-17%	115%
CC Experimentales	-47%	-24%	-50%	-5%
CC de la Salud	-9%	-4%	-11%	
Técnicas	-14%	-18%	-9%	
TOTAL	-22%	-18%	-26%	73%

Anexo 3.3-16
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	311	7%	0	0%	311	13%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	2.276	48%	1.339	60%	899	38%	38	38%
CC Experimentales	399	8%	67	3%	270	11%	62	62%
CC de la Salud	635	13%	272	12%	363	15%	0	0%
Técnicas	1.091	23%	564	25%	527	22%	0	0%
TOTAL	4.712		2.242	48%	2.370	50%	100	2%

Anexo 3.3-17
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ALUMNOS GRADUADOS - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-34%		-34%	
CC Sociales y Jurídicas	3%	2%	0%	73%
CC Experimentales	-11%	10%	-22%	41%
CC de la Salud	13%	12%	14%	
Técnicas	27%	52%	8%	
TOTAL	3%	12%	-6%	127%

Anexo 3.3-18
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades		62%	
CC Sociales y Jurídicas	75%	87%	48%
CC Experimentales	113%	103%	65%
CC de la Salud	90%	93%	
Técnicas	64%	93%	

Anexo 3.3-19
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ABANDONOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	346	7%	0	0%	346	15%	0	0%
CC Sociales y Jurídicas	3.155	62%	1.519	64%	1.328	56%	308	87%
CC Experimentales	360	7%	31	1%	307	13%	22	6%
CC de la Salud	173	3%	66	3%	107	5%	0	0%
Técnicas	1.067	21%	757	32%	284	12%	26	7%
TOTAL	5.101		2.373	47%	2.372	47%	356	7%

Anexo 3.3-20
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

TASA DE ABANDONO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades		69%	
CC Sociales y Jurídicas	85%	128%	389%
CC Experimentales	52%	117%	23%
CC de la Salud	22%	27%	
Técnicas	86%	50%	

Anexo 3.4-1
2003COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa	Gestión indirecta	Gastos	Ingresos
	(A)	(B)		
Limpieza		7	3.990	
Seguridad		7	1.153	
Alojamiento		7		7
Restauración		7		233
Reprografía	1	7		36
Publicidad		7		
Informática	1			
Jardinería		7	142	
Mantenimiento edificios		7	3.218	
Transporte	1			
Instalaciones deportivas	1			
Idiomas	1			
Asesoría Jurídica	1			
Publicación de libros	1			
Otros			8.503	276

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

Anexo3.4-2
2003

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O: Obras S: Suministro A: Consultoría, asistencia y servicios	A: Abierto N: Negociado	S: Subasta C: Concurso

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ENTE	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (euros)
1	O	MODIFICACIÓN DE ACCESO A LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	26-9-03	A	S	169.084
2	O	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO POLIDEPORTIVO Y URB. EXTERIOR COMPLEMENTARIA. Y CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE VICERRECTORADO DE HUESCA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	27-10-03	A	C	3.982.817
3	O	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA SEDE DEL VICERRECTORADO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TERUEL (EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES)	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	28-10-03	A	C	1.515.054
4	S	HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS MACINTOSH, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS AUXILIARES DEL 1/4/2003 AL 31/12/2003	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	21-05-03	A	C	450.760
5	S	HOMOLOGACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PERSONALES COMPATIBLES Y PERIFÉRICOS DEL 1-04-03 AL 31-12-03	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	22-05-03	A	C	400.000
6	S	HOMOLOGACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PERSONALES COMPATIBLES Y PERIFÉRICOS DEL 1-04-03 AL 31-12-03	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	22-05-03	A	C	400.000
7	S	HOMOLOGACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PERSONALES COMPATIBLES Y PERIFÉRICOS DEL 1-4-03 AL 31-12-03	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	21-05-03	A	C	160.000
8	S	HOMOLOGACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PERSONALES COMPATIBLES Y PERIFÉRICOS DEL 1-4-03 AL 31-12-03	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	21-05-03	A	C	160.000
9	S	PRÓRROGA SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS EN PAPEL DURANTE EL AÑO 2004	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	18-09-03	N	-	1.796.240
10	A	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL 1-4-2003 AL 31-12-2004	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	28-03-03	A	C	1.278.766